



Turno: 3575  
marzo 2, 2017

**Comisión de  
Vigilancia  
Presidente  
Legislador  
J. Guadalupe Torres Sánchez,  
Presente.**



En Sesión Ordinaria se dio cuenta de oficio No. 40, presidente municipal de Cerro de San Pedro, 31 de enero del año en curso, cuenta pública 2016; y acordó: a **Comisión de Vigilancia.**

**Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva**



**Primera Secretaria  
Legisladora  
Xitlalic Sánchez Servín**



**Segunda Secretaria  
Legisladora  
María Rebeca Terán Guevara**

c.c. Presidente municipal de Cerro de San Pedro. Presente.



0005015

Oficio número: MCSP-PM-040/2017.

Asunto: Presentación de la Cuenta Pública 2016.

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXI LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

Presente.-

At'n: **CPC. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO.**

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 párrafos quinto y sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 35 al 38 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Título Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 31 inciso b) fracción IX, 70 y 81 fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 35 al 39 de La Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos presentar a esa Soberanía, debidamente aprobada por el Cabildo de Cerro de San Pedro, S.L.P., la **CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016, para efectos de su revisión y fiscalización, para lo cual, nos permitimos exhibir anexo a este documento en Excel firmado por la Tesorera Municipal, misma en la que se relaciona la documentación que se presenta.

Asimismo, exhibimos la documentación que se menciona en la relación anexa:

Legajo número 1 en original enumerados del 1 al 265 que contiene la información contable, presupuestal y anexos, exhibiendo una copia más en original.

Legajo número 2 copia certificada que contiene convenios, actas de cabildo y nombramientos, foliado del número 1 al número 468.

Legajo número 3 con información de financiera y contable del Ramo 33 y otros fondos, foliado del número 1 al número 287.

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**

C. Juárez 5/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

1  
V.O.



Cerro de San Pedro, S.L.P., a 31 de enero del año 2017



**C. Ángel de Jesús Nava Loredo**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2015 - 2018

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
 Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

**MUNICIPIO DE CERRO DE  
SAN PEDRO, S.L.P.**

**CUENTA PÚBLICA 2016**



DOCUMENTO	ENTREGADO		No. DE CAJA	No. DE LEGAJO	FOLIOS		COMENTARIOS
	SI	NO			DEL	AL	
<b>I. CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO (TOMO I)</b>							
<b>I. INFORMACIÓN CONTABLE</b>							
OK	a) Estado de Actividades	OK					
OK	b) Estado de Situación Financiera	OK					
OK	c) Estado de Variación en la Hacienda Pública	OK					
OK	d) Estado de Cambios en la Situación Financiera	OK					
OK	e) Estado de Flujos de Efectivo	OK					
OK	f) Notas a los Estados Financieros	OK					
OK	g) Estado Analítico del Activo	OK					
<b>II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA</b>							
OK	a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	OK					
OK	b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con las siguientes clasificaciones:	OK					
OK	1. Administrativa	OK					
OK	2. Económica	OK					
OK	3. Por Objeto del Gasto	OK					
OK	4. Funcional	OK					
<b>III. ANEXOS</b>							
	1. Relación de bienes muebles que componen el patrimonio (con la identificación de los bienes adquiridos durante el periodo de enero a diciembre del 2016, conciliado con las altas y bajas ocurridas en el periodo y debidamente conciliado con el registro contable).	OK					
	2. Relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio (con la identificación de los bienes adquiridos durante el periodo de enero a diciembre del 2016, conciliado con las altas y bajas ocurridas en el periodo y debidamente conciliado con el registro contable).	OK					
	3. Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras.	N/A					
	4. Información respecto del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	OK					
	5. Relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2016.	OK					
OK	6. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.	OK					
OK	7. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.	OK					
OK	8. Balanza de comprobación.	OK					
OK	9. Clasificación programática.	OK					
OK	10. Estado Presupuestal por Unidad Administrativa, Programa, Proyecto y Fuente de Financiamiento.	OK					
OK	11. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.	OK					



	DOCUMENTO	ENTREGADO		No. DE CAJA	No. DE LEGAJO	FOLIOS		COMENTARIOS
		SI	NO			DEL	AL	
OK	12. Endeudamiento neto.	OK						
OK	13. Intereses de la Deuda.	OK						
	14. Indicadores.	OK						
	15. Estados de cuenta bancarios (no generados de internet), y sus conciliaciones bancarias.	OK						
	16. Confirmación de saldos bancarios de las cuentas de la entidad al 31 de diciembre de 2016.							
	17. Relación de obras terminadas y operando.	OK						
	18. Relación de obras en proceso.	OK						
OK	19. Guía de cumplimiento del CONAC.	OK						
	20. Estatus de procedimientos civiles, penales, laborales.	OK						
OK	21. Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF.	OK						
OK	22. Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF.	OK						
OK	23. Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF.	OK						
OK	24. Formato 4 Balance Presupuestario – LDF.	OK						
OK	25. Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF.	OK						
	26. Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).	OK						
OK	27. Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Administrativa).	OK						
	28. Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional).	OK						
	29. Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).	OK						
	Archivos electrónicos con la información siguiente:							
	1. Respaldo con la información financiera del sistema de contabilidad que esté utilizando el municipio o en su caso el organismo descentralizado.	OK						
	2. Respaldo de las nóminas de los pagos efectuados a funcionarios, empleados e integrantes de cabildo (semanal, quincenal, mensual).	OK						
	3. Actas de las sesiones de Cabildo y del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	OK						
	4. Archivos de Excel y Word con la información contable, presupuestal y anexos que integran la Cuenta Pública.	OK						
	Otros (detallar):							
	Nota: Verificar con el área de sistemas que el respaldo presentado con la información financiera del sistema de contabilidad contenga saldos al 31/12/2016							
IV.	<b>ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS DEL MUNICIPIO</b>							
OK	1. Estado de Situación Financiera	OK						
OK	2. Estado de Actividades	OK						
OK	3. Estado de Variación en la Hacienda Pública	OK						
OK	4. Estado de Cambios en la Situación Financiera	OK						
OK	5. Estado de Flujos de Efectivo	OK						

DOCUMENTO	ENTREGADO		No. DE CAJA	No. DE LEGAJO	FOLIOS		COMENTARIOS
	SI	NO			DEL	AL	
<b>2. TOMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (TOMO 2)</b>							
<b>I. INFORMACIÓN CONTABLE</b>							
a) Estado de Actividades	N/A						
b) Estado de Situación Financiera	N/A						
c) Estado de Variación en la Hacienda Pública	N/A						
d) Estado de Cambios en la Situación Financiera	N/A						
e) Estado de Flujos de Efectivo	N/A						
f) Notas a los Estados Financieros	N/A						
g) Estado Analítico del Activo	N/A						
<b>II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA</b>							
a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	OK						
b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con las siguientes clasificaciones:							
1. Administrativa	OK						
2. Económica	OK						
3. Por Objeto del Gasto	OK						
4. Funcional	OK						
<b>III. ANEXOS</b>							
1. Relación de bienes muebles que componen el patrimonio (con la identificación de los bienes adquiridos durante el periodo de enero a diciembre del 2016, conciliado con las altas y bajas ocurridas en el periodo y debidamente conciliado con el registro contable).	OK						
2. Relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio (con la identificación de los bienes adquiridos durante el periodo de enero a diciembre del 2016, conciliado con las altas y bajas ocurridas en el periodo y debidamente conciliado con el registro contable).	OK						
3. Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras.	OK						
4. Información respecto del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	OK						
5. Relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2016.	OK						
6. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.	OK						
7. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.	OK						
8. Balanza de comprobación.	OK						
9. Clasificación programática.	OK						
10. Estado Presupuestal por Unidad Administrativa, Programa, Proyecto y Fuente de Financiamiento.	OK						
11. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.	OK						
12. Endeudamiento neto.	OK						

DOCUMENTO	ENTREGADO		No. DE CAJA	No. DE LEGAJO	FOLIOS		COMENTARIOS
	SI	NO			DEL	AL	
13. Intereses de la Deuda.	OK						
14. Indicadores.	OK						
15. Estados de cuenta bancarios (no generados de internet), y sus conciliaciones bancarias.	OK						
16. Confirmación de saldos bancarios de las cuentas de la entidad al 31 de diciembre de 2016.	OK						
17. Relación de obras terminadas y operando.	OK						
18. Relación de obras en proceso.	OK						
19. Guía de cumplimiento del CONAC.	OK						
20. Estatus de procedimientos civiles, penales, laborales.	OK						
21. Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF.	OK						
22. Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF.	OK						
23. Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF.	OK						
24. Formato 4 Balance Presupuestario – LDF.	OK						
25. Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF.	OK						
26. Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).	OK						
27. Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Administrativa).	OK						
28. Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional).	OK						
29. Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).	OK						
Archivos electrónicos con la información siguiente:							
1. Archivos de Excel y Word con la información contable, presupuestal y anexos que integran la Cuenta Pública.	OK						
Otros (detallar):							
<b>IV. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO</b>							
1. Estado de Situación Financiera	N/A						
2. Estado de Actividades	N/A						
3. Estado de Variación en la Hacienda Pública	N/A						
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera	N/A						
5. Estado de Flujos de Efectivo	N/A						
<b>III. INFORMACIÓN CONSOLIDADA DEL MUNICIPIO Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (TOMO 3)</b>							
1. Estado de Situación Financiera	N/A						
2. Estado de Actividades	N/A						
3. Estado de Variación en la Hacienda Pública	N/A						
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera	N/A						
5. Estado de Flujos de Efectivo	N/A						



DOCUMENTO	ENTREGADO		No. DE CAJA	No. DE LEGAJO	FOLIOS		COMENTARIOS
	SI	NO			DEL	AL	
<b>4 INFORMACIÓN ADICIONAL DEL MUNICIPIO (Detallar)</b>							
Documentación Presupuestal							
OK	1. Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado y publicado para el ejercicio 2016	OK					
OK	2. Modificaciones, ampliaciones y reducciones aprobadas a los presupuestos de ingresos y egresos del ejercicio 2016	OK					
Documentación Administrativa y Financiera							
	1. Copia de oficio de presentación de la Cuenta Pública ante el Congreso del Estado (verificar que cuente con el sello de recepción del congreso)	OK					
	2. Oficio de presentación de documentación a la ASE y relación detallada (anexar copia)	OK					
	3. Copia de acta de cabildo en la que se sancionó la cuenta pública del ejercicio 2016	OK					
	4. Organigrama del municipio, que debe incluir el nombre de los regidores y síndico(s), así como sus comisiones. Igualmente se deberán incluir puestos y nombres de la totalidad de servidores públicos, (Directores, Subdirectores, Jefes, Supervisores, auxiliares etc.), en el organigrama deberán aparecer todos los servidores públicos del municipio.	OK					
	5. Plantilla de personal, así como relación de altas y bajas de personal ocurridas durante el ejercicio 2016	OK					
	6. Copia certificada de los nombramientos de los funcionarios designados por los integrantes del cabildo (Tesorero, Secretario, Contralor y Oficial Mayor), así como del Coordinado de Desarrollo Social y del resto de los directores o jefes de área. En caso de que las personas nombradas para esos cargos hayan sido sustituidas durante el ejercicio 2016, deberá señalarse la fecha en que se realizó la sustitución, así como remitir copia certificada del nombramiento de la persona que asumió la función.	OK					
	7. Copias certificadas por el Secretario del Ayuntamiento de los convenios de los programas que haya recibido el H. Ayuntamiento durante el ejercicio 2016. (Hábitat, Vivienda Digna o Mejoramiento a la Vivienda, SUBSEMUN, entre otros).	OK					
	8. Documento firmado por presidente, tesorero y contralor que detalle: 1) el total de cuentas bancarias a nombre del municipio y/o del ayuntamiento o en su casos a nombre de algún funcionario municipal en la que se transfieran recursos del ayuntamiento o cualquier recurso público, aperturadas durante el periodo de enero a diciembre de 2016 o con saldos de ejercicios anteriores; 2) número de cuenta; 3) fondo o destino de los recursos; 4) saldo de cada cuenta al 31 de diciembre de 2016; y 5) nombre de los funcionarios autorizados para la firma de cheques o transferencias.	OK					
	9. Integración de los apoyos otorgados como ayudas sociales, a ejidos y comunidades, a instituciones privadas sin fines de lucro y a escuelas.	OK					
	10. Integración de los traspasos y préstamos realizados entre las diversas cuentas bancarias aperturadas a nombre del municipio y/o del ayuntamiento o en su casos a nombre de algún funcionario municipal en la que se transfieran recursos del ayuntamiento o cualquier recurso público.	OK					
	11. Integración de los préstamos otorgados a integrantes de cabildo y al resto del personal que integran la plantilla del ayuntamiento.	OK					

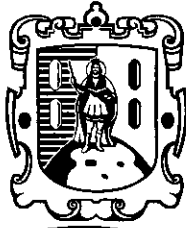
DOCUMENTO	ENTREGADO		No. DE CAJA	No. DE LEGAJO	FOLIOS		COMENTARIOS
	SI	NO			DEL	AL	
12. POA al 31/12/2016 con sello de recibido en SEDESORE y su respaldo en archivo de excel	OK						
13. Informe (Dictamen) con el resultado de las auditorías practicadas por la contraloría municipal durante el ejercicio 2016.	OK						
14. Cuestionario de Control Interno.	OK						
15. Relación del total de localidades que integran el municipio, señalando nombre, ubicación, número de habitantes y grado de rezago social.	OK						
16. Relación de localidades que fueron beneficiadas con recursos del FISMDF 2016, señalando nombre, ubicación, número de habitantes, identificando según corresponda el criterio utilizado para la distribución del FISMDF: grado de rezago social, ZAP Rural, ZAP Urbana con número de AGEB, o pobreza extrema; así como la denominación de la obra o acción que se ejecutó en dicha localidad.	OK						
17. Relación de las AGEBs del municipio, anexando mapa de su localización y detalle de las calles y colonias que las conforman.	OK						
18. Reporte de la MIDS y SIFODE.	OK						
19. Copia de los informes trimestrales presentados a la SHCP, destino, los resultados obtenidos, sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado respecto de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF.	OK						
20. Relación y copia de publicaciones, o evidencia sobre el medio en que se dio a conocer a sus habitantes, los informes trimestrales presentados a la SHCP, sobre el ejercicio y destino de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF.	OK						
Otros (detallar):							
<b>Documentación comprobatoria</b>							
1. Documentación comprobatoria de RECURSOS PROPIOS y RAMO 28. (Especificar mes(es) que presentan y verificar que se integre con las pólizas de ingresos, egresos y diario emitidas por el sistema de contabilidad, ordenadas cronológica y consecutivamente)	OK						
2. Expedientes técnicos y financieros de las obras y acciones del Ramo 33 (Fondos FISMDF y FORTAMUNDF) del ejercicio 2016. (Indicar número de expedientes que presentan y anexar copia de su relación, además verificar que el expediente se integre con las pólizas de ingresos, egresos y diario emitidas por el sistema de contabilidad, ordenadas cronológica y consecutivamente)	OK						
3. Expedientes técnicos y financieros de obras y acciones de OTROS RECURSOS ejercicio 2016. (Indicar número de expedientes y anexar copia de la relación de los expedientes que presentan)	OK						
4. Expedientes técnicos y financieros de obras y acciones de recursos de años anteriores con PRÓRROGA. (Indicar el número total de expedientes que presentan y anexar copia de su relación).	OK						
Otros (detallar):							

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016  
 DETALLE DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

FECHA: 31 DE ENERO DE 2017

DOCUMENTO	ENTREGADO		No. DE CAJA	No. DE LEGAJO	FOLIOS		COMENTARIOS
	SI	NO			DEL	AL	

CP. ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO.  
 Tesorero Municipal



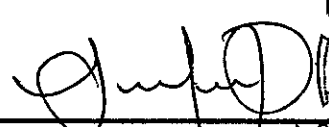
**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018


**Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016**


	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>\$ 847,421.33</b>	<b>\$ 841,226.29</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	847,661.28	841,226.29
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos	239.95	
<b>Inversión Pública</b>	<b>\$ 14,014,421.73</b>	<b>\$ 9,543,128.31</b>
Inversión Pública no Capitalizable	14,014,421.73	9,543,128.31
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$ 36,092,693.87</b>	<b>\$ 33,516,993.99</b>
<b>Resultados del Ejercicio</b>	<b>-\$ 1,469,484.51</b>	<b>\$ 1,257,644.28</b>

  
**ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO**  
TESORERA MUNICIPAL

  
**GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ**  
SINDICO MUNICIPAL

  
**AMELIA NAVA ARISTA**  
REGIDOR DE HACIENDA

  
SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 049  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA, EMITIDA EN FORMA LEGAL, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACION DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

2.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, POR PARTE DE LA TESORERA MUNICIPAL, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

3.- CLÁUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

(1) *[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
GOMEZ PONCE RICARDO  
Juan Alvarado P.  
Ma. Faustina Mtz.P.  
Amelra Nava N.  
*[Handwritten signature]*





2

asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	Presente
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	Presente
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	Presente
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	Presente
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	Presente
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	Presente
MA. DEL CARMEN LOREDO CABRERA.	Regidor Suplente Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARIA FAUSTINA MARTINEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	Presente

GÓMEZ PONCE RICARDO

Juan Alvarado P.



Ante la asistencia de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día.

SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, POR PARTE DE LA TESORERA MUNICIPAL, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA. La Secretaria General del Ayuntamiento, concede el uso de la voz a la C. C.P. Alma Yuliana Salazar Alvarado, Tesorero Municipal, quien se encuentra presente en esta sesión, para que haga la presentación de la Cuenta Pública del Municipio de Cerro de San Pedro S.L.P., correspondiente al periodo Enero-Diciembre del año 2016 y, a su vez, la someta al análisis y aprobación de los integrantes del Ayuntamiento; por lo que en uso de la voz, la Tesorero Municipal manifiesta que: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre

Ma. Faustina Mtz. P.  
Amelia Nava A.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



3  
*[Handwritten signature]*

del Estado de San Luis Potosí, y a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo quinto del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y a las obligaciones del Ayuntamiento establecidas en el artículo 31 inciso b) fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 39 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en este acto me permito presentar y someter al análisis y aprobación, la Cuenta Pública del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., correspondiente al periodo Enero-Diciembre del año 2016, debidamente armonizada conforme lo dispuesto en el Título Cuarto y artículos relativos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los respectivos lineamientos emanados del Consejo Nacional de Armonización Contable, misma que contiene la siguiente información:

*Gomez PONCE Ricardo*

*[Handwritten signature]*

### I. ESTADOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS

#### INFORMACIÓN CONTABLE:

- a) Estado de Actividades.
- b) Estado de Situación Financiera.
- b) Estado de Variación en la Hacienda Pública
- c) Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- d) Estado de Flujos de Efectivo.
- e) Notas a los Estados Financieros
- f) Estado Analítico del Activo.

#### INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados

*[Handwritten signature]*

*Ma. Faustina Mtz.P.*  
*Amelia Nava A.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con las siguientes clasificaciones:

- 1. Administrativa
- 2. Económica
- 3. Por Objeto del Gasto
- 4. Funcional
- 5.- Programática.

Información contable y presupuestaria que se emite del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG 6) que opera el Municipio, mismo que reúne los requisitos legales.

**OTRA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y RESUPUESTARIA PRESENTADA:**

Balanza de Comprobación

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Estado de Endeudamiento Neto

Estado de Intereses de la Deuda

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (clasificación por Unidad Administrativa)

Estado presupuestal por Unidad Administrativa, Programa, Proyecto y Fuente de Financiamiento.



H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Gomez Ponce Ricardo

Juan Alvarez P.

Ma. Faustina Mtz P.

Ambia Nava A.





II. DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTAL:

Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado y publicado para el ejercicio 2016.

Modificaciones, ampliaciones y reducciones aprobadas por los integrantes del Ayuntamiento a los presupuestos de ingresos y egresos del ejercicio 2016.

De igual manera, una vez aprobada por este Ayuntamiento, la Cuenta Pública de referencia, deberá remitirse la documentación administrativa y financiera a que se contraen los lineamientos emitidos por el CONAC y la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí así como la documentación comprobatoria de los recursos propios, del ramo 33, del ramo 28, otros recursos, los expedientes técnicos y financieros de las obras y acciones del Ramo 33 (Fondos FISM y FORTAMUN-DF) del ejercicio 2016, los expedientes técnicos y financieros de obras y acciones de OTROS RECURSOS ejercicio 2016, los expedientes técnicos y financieros de obras y acciones de recursos PRORROGADOS en el 2015 y ejercidos en el 2016, así como el respaldo en medio electrónico de la contabilidad y otra información requerida. Se anexa, la documentación que integra la cuenta pública; los estados financieros y presupuestarios del ejercicio 2016 para que sean agregados al acta que se levante con motivo de esta sesión para que forme parte íntegra de la misma.

A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, si alguien tiene alguna intervención que lo haga saber; advirtiéndose que no hay intervenciones. En seguida, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo para que expresen su voto, manifestando a pregunta expresa que digan el sentido de su voto, manifestando su voto de manera expresa: Advirtiéndose la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSE JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR

*Gómez Ponce Ricardo*  
*Juan Alvarado P.*  
*Ma. Faustina Mtz. P.*  
*Amelra Nueva A.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Sindico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	EN CONTRA
MA. DEL CARMEN LOREDO CABRERA.	Regidor Suplente Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	EN CONTRA

A pregunta expresa a los regidores Ricardo Gómez Ponce y María Faustina Martínez Ponce, sobre el porqué la votación en contra; ambos manifestaron que requieren información. A lo que el Presidente Municipal del Ayuntamiento, les informa que ellos, como regidores y como ejecutores del gasto del Ayuntamiento, tienen la obligación legal de permanecer en contacto con el área de Tesorería y en general con todas las áreas para informarse de toda cuestión que tenga relación con sus funciones, obligación prevista en el artículo 74 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, máxime que se les convoca a sesión con la anticipación debida de cuarenta y ocho horas, tiempo suficiente para informarse sobre los temas del orden del día de la sesión; sin embargo, hasta la fecha no han desempeñado correctamente su función. Al no haber más intervenciones, se aprueba por MAYORÍA de CINCO votos a favor, CERO abstenciones y DOS votos en contra, el siguiente acuerdo: ÚNICO: "SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. QUE PRESENTA LA TESORERA MUNICIPAL Y SE AUTORIZA A DICHO FUNCIONARIO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, SEA REMITIDO PARA SU FISCALIZACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LA PUBLIQUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; DE IGUAL FORMA, ASIMISMO, SE AUTORIZAN LAS EROGACIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL. ASÍ MISMO, SE AGREGA COMO ANEXO A LA PRESENTE ACTA DE

*Gómez Ponce Ricardo*

*Mar. Faustina Mtz. P.*  
*Amelia Nava A.*  
*Juan Alvarado P.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



CABILDO EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA Y SUS ANEXOS, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

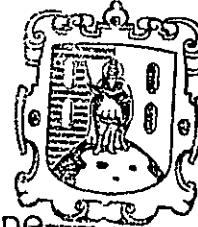
TERCER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 30 treinta del mes de enero del año 2017 dos mil diecisiete, se clausura la sesión extraordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, REQUIRIÓ e HIZO SABER a los integrantes del Ayuntamiento asistentes, de la obligación de firmar las actas que se levanten con motivo de la sesión, asentando que TODOS los asistentes firman todas y cada una de las fojas que la integran. Asentándose que firman quienes pudieron y quisieron hacerlo. DOY FE.

GOMPE PONCE PICAZO

*[Handwritten signature]*

ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

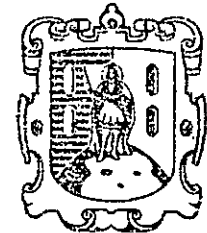
*Juan Alvarado P.*  
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.

Regidor de mayoría del Ayuntamiento.

Amelia Nava A.  
Ma. Faustina Mtz. P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



*[Handwritten signature]*

GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.

Sindico del Ayuntamiento.

*Amelia Nava A.*  
AMELIA NAVA ARISTA.

Primer Regidor de Representacion Proporcional.

*[Handwritten signature]*

JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

*Gómez Ponce Ricardo*  
RICARDO GÓMEZ PONCE.

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

*Ma. Faustina Mtz. P.*  
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

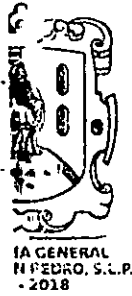
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*Juan Alvarado P.*

*[Handwritten signature]*





C. CP. ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO.

TESORERA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

*Gómez PONCE RICO-VAL*

*9*



SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 7, 8 Y 9, EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 049 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.

C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

*Ma. Faustina Mtz. R.  
Juan Alvarado S.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Amelia Nava A.*



10

Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
Estado de Actividades  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>\$ 14,969,775.80</b>	<b>\$ 21,843,716.18</b>
Impuestos	4,335,092.33	4,326,929.40
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos	1,185,190.18	7,971,170.03
Productos de Tipo Corriente	9,730.71	3,054.18
Aprovechamientos de Tipo Corriente	9,439,762.58	9,542,562.57
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>\$ 19,585,805.74</b>	<b>\$ 12,930,922.09</b>
Participaciones y Aportaciones	9,855,785.57	8,878,960.06
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,730,020.17	4,051,962.03
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>\$ 67,627.82</b>	<b>\$ -</b>
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	67,627.82	
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$ 34,623,209.36</b>	<b>\$ 34,774,638.27</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>\$ 19,105,510.75</b>	<b>\$ 21,920,944.96</b>
Servicios Personales	12,138,947.26	15,569,895.88
Materiales y Suministros	2,291,694.97	1,903,917.83
Servicios Generales	4,674,868.52	4,447,131.25
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>\$ 1,955,340.06</b>	<b>\$ 1,211,694.43</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales	1,955,340.06	1,211,694.43
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>\$ 170,000.00</b>	<b>\$ -</b>
Participaciones		
Convenios	170,000.00	
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

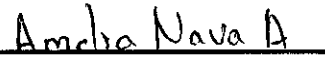


Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.			
Estado de Actividades			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016			
	<u>2016</u>		<u>2015</u>
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	\$ 847,421.33	\$	841,226.29
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	847,661.28		841,226.29
Provisiones			
Disminución de Inventarios			
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia			
Aumento por Insuficiencia de Provisiones			
Otros Gastos	239.95		
<b>Inversión Pública</b>	\$ 14,014,421.73	\$	9,543,128.31
Inversión Pública no Capitalizable	14,014,421.73		9,543,128.31
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<u>\$ 36,092,693.87</u>	\$	<u>33,516,993.99</u>
<b>Resultados del Ejercicio</b>	-\$ 1,469,484.51	\$	1,257,644.28

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
**ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
**ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO**  
 TEBORERO MUNICIPAL

  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
**GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ**  
 SINDICO MUNICIPAL

  
**AMELIA NAVA ARISTA**  
 REGIDOR DE HACIENDA

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
 Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



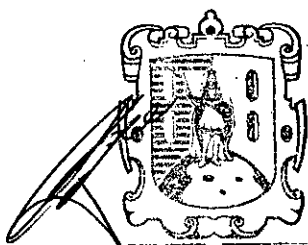
12

Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2016

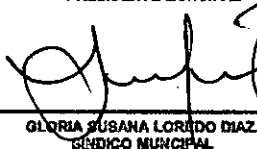
ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,792,621.30	3,654,426.65	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	18,540,387.85	17,066,204.42
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	147,801.24	7,000,411.99	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	934,772.20	10,757.88	Forción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$ 2,875,194.74</b>	<b>\$ 10,665,596.52</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$ 18,540,387.85</b>	<b>\$ 17,066,204.42</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,885,480.49	2,075,133.20	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	5,085,520.64	4,433,294.74	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles	3,317,277.20	2,913,015.83	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,688,887.57	841,226.29	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$ 9,599,370.76</b>	<b>\$ 8,580,217.48</b>	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$ 12,474,565.50</b>	<b>\$ 19,245,814.00</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$ 18,540,387.85</b>	<b>\$ 17,066,204.42</b>

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

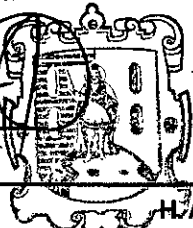
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	\$ -	\$ -
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>-\$ 6,065,821.85</b>	<b>\$ 2,179,609.58</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	- 1,469,484.51	1,257,644.28
Resultados de Ejercicios Anteriores	- 4,596,337.34	921,965.30
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 6,065,821.85</b>	<b>\$ 2,179,609.58</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 12,474,565.50</b>	<b>\$ 19,245,814.00</b>



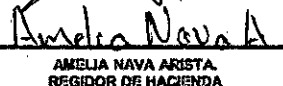
ANGEL DE JESUS NAVARRETE  
PRESIDENTE MUNICIPAL



GLORIA SUSANA LLORIDO DIAZ  
SINDICO MUNICIPAL



ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO  
TESORERO MUNICIPAL  
2015 2018



AMELIA NAVA ARISTA  
REGIDORA DE HACIENDA

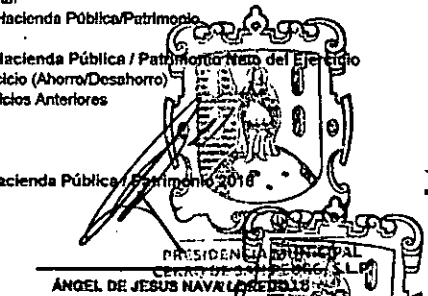
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

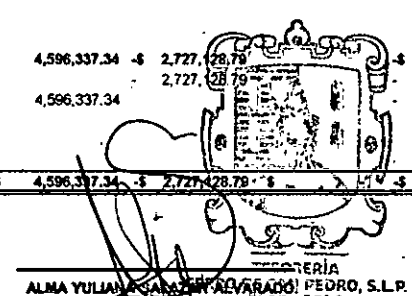
SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.





Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio				Total
	Contribuido	Generado de Ejercicios Anteriores	Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	
<b>Rectificaciones Resultado de Ejercicios Anteriores</b>					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					\$
Aportaciones					
Donaciones de capital					
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>	\$		\$ 1,257,644.88		\$ 1,257,644.88
Resultado del Ejercicio: Ahorro/Desahorro			1,257,644.88		1,257,644.88
Resultado de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016</b>	\$	\$	\$ 1,257,644.88	\$	\$ 1,257,644.88
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2016</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		\$ 4,596,337.34	\$ 2,727,428.79		\$ 7,323,766.13
Resultados de Ejercicios Anteriores		4,596,337.34	2,727,428.79		7,323,766.13
Revalúos					
Reservas					
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016</b>	\$	\$ 4,596,337.34	\$ 2,727,428.79	\$	\$ 7,323,766.13

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2015 - 2018

  
 TESORERÍA  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 ALMA YULIANA NAVA ASTA  
 TESOYERA MUNICIPAL 2015 - 2018  
 ANELIA NAVA ASTA  
 REGIDOR DE HACIENDA



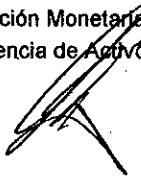

**Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016**


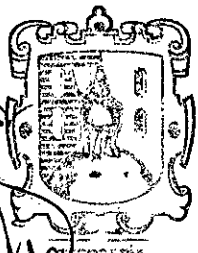
	Origen	Aplicación
	(2016-2015)	
<b>ACTIVO</b>	-	+
<b>Activo Circulante</b>	\$ 8,714,416.10	
Efectivo y Equivalentes	1,861,805.35	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,852,610.75	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
<b>Activo No Circulante</b>		\$ 1,019,153.78
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		810,327.29
Bienes Muebles		652,225.90
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	847,661.28	
Activos Diferidos		404,261.87
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
		(2016-2015)
<b>PASIVO</b>	+	-
<b>Pasivo Circulante</b>	\$ 1,474,183.43	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,474,183.43	
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Pasivo No Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		\$ 8,245,431.43
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		





**Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016**

	Origen	Aplicación
	(2016-2015)	
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		2,727,128.79
Resultados de Ejercicios Anteriores		5,518,302.64
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

  
  
**ÁNGEL DE JESUS NAVA LOREDO**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
  
**ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO.**  
 TESORERO MUNICIPAL

  
  
**GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ**  
 SINDICO MUNICIPAL

  
**AMELIA NAVA ARISTA**  
 REGIDOR DE HACIENDA

SINDICATURA MUNICIPAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2015 - 2018

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
 Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



16

**MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**  
*(Cifras monetarias Expresadas en Pesos)*

**I. NOTAS DE DESGLOSE**

Información Contable

**1) Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

**a) Efectivo y equivalentes**

El efectivo y equivalentes corresponden a las aportaciones efectuadas por el Gobierno del Estado por concepto de participaciones y transferencias conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

El saldo al 31 de Diciembre del 2016, de las disponibilidades en cuenta de cheques para el cumplimiento de obligaciones a corto plazo se encuentran distribuidas como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre del 2016.
Efectivo y equivalentes de Efectivo	
Bancos y valores de inmediata realización	\$1,792,621.30
<b>Total</b>	<b>\$1,792,621</b>

**a) Derechos a recibir efectivo o equivalentes y recibir bienes o servicios**

El saldo de esta cuenta corresponde al importe de recursos pendientes de recibir por concepto de Préstamos, gastos por comprobar, Anticipos. Las operaciones se registran a su valor original que es el mismo de recuperación.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Al 31 de Diciembre del 2016 el saldo de Derechos a Recibir efectivo o Equivalentes asciende a:

	90 días	180 días	365 días o mas
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	\$109,324		
Otros derechos a recibir efectivo y equivalentes	\$38,477		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes	\$40,508		
Anticipo a Contratistas por obras publicas	\$894,264.32		
<b>Total</b>	<b>\$1,082,573</b>		<b>\$0</b>

**NOTA 1a. Bienes muebles e inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso**

Estas inversiones se registran al costo de adquisición; al costo de adquisición de los activos se le adiciona el impuesto al valor agregado, en virtud de que el municipio no acredita dicho impuesto. La depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente a la fecha de adquisición y se aplican las tasas anuales establecidas conforme a los "parámetros de estimación de vida útil" siendo las siguientes:

Terreno	
Edificio	3.30%
Muebles de oficina y estantería	10.00%
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	33.30%
Otros mobiliarios y equipos de administración	10.00%
Equipos y aparatos audiovisuales	33.30%
Cámara fotográficas y de video	33.30%
Automóviles y Camiones	20.00%
Equipo de defensa y seguridad	10.00%
Maquinaria y equipo de construcción	10.00%
Equipo de comunicación y telecomunicación	10.00%
Herramientas y máquinas-herramienta	10.00%

Al 31 de Diciembre del 2016, este rubro se integra como sigue:

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Concepto	Al 31 de Diciembre de 2016
Terreno	\$2,110,000
Construcciones en proceso en bienes de dominio publico	\$14,789,232
Maquinaria y equipo y otros equipos y herramientas	\$274,256
Mobiliario y equipo de administración	\$942,904
Equipo de transporte	\$3,598,653
Colecciones de obras de arte y objetos valiosos	\$168,000
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$18,088
Equipo de Defensa y Seguridad	\$83,620
<b>Suma Inmuebles mobiliario y equipo:</b>	<b>\$21,984,753</b>

#### Nota.1b Activos intangibles

Este rubro se integra por la adquisición de software es necesario para las operaciones del ayuntamiento.

Concepto	Al 31 de Diciembre del 2016
Software	\$1,188,301
<b>Total</b>	<b>\$1,188,301</b>

#### Nota.1c Activos diferidos.

Este rubro se integra por la implementación de proyectos productivo en el ayuntamiento

Concepto	Al 31 de Diciembre del 2016
Proyectos Productivos de Fomento Económico	\$ 227,338
Proyectos Productivos de Fomento Productivo	\$ 23,433
<b>Total</b>	<b>\$ 250,771</b>

#### Nota. 1dPasivo.

##### a) Otras Cuentas Por Pagar A Corto Plazo

Al 31 de Diciembre del 2016 este rubro se integra como sigue:

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Concepto	Al 31 de Diciembre del 2016.
Proveedores.	\$ 5,246,217
Acreedores Diversos.	\$ 12,979,445
<b>Total Otras Cuentas por pagar a corto plazo.</b>	<b>\$ 18,225,662</b>

**Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo**

Al 31 de Diciembre del 2016 están integrados como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre del 2016
ISR Retenido por salarios	\$ 3,698,289
2% sobre nomina	\$ 378,431
5 al millar	\$ 92,494
Retención ISR	\$ 40,398
2 al millar	\$ 4,338
<b>Total retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo</b>	<b>\$ 4,213,949</b>

Estas obligaciones corresponden a los impuestos y contribuciones generadas en el último mes del ejercicio.

a) Provisión para Contingencia

A la fecha en el Municipio de Cerro de San Pedro no se tiene establecido un plan de retiro para el personal. Las obligaciones y costos relativos a estos planes, correspondientes a las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio y las remuneraciones que se pagan al término de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de retiro como indemnizaciones y gratificaciones extraordinarias, no son reconocidos en los estados financieros.

**II) Notas al Estado de Actividades**

a) Ingresos de la Gestión

Los Ingresos recibidos por el Municipio de Cerro de San Pedro se dividen en Impuestos, Derechos, Aprovechamientos, Participaciones, Impuestos uso de la siguiente manera:



20

Ingresos.	31 de Diciembre del 2016.
<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$ 4,335,092</b>
Impuesto Predial	\$ 3,402,083
Accesorios de Impuestos	\$ 887,108
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	\$ 45,901
	\$ 887,108
<b>DERECHOS</b>	<b>\$ 1,185,190</b>
Servicio de Panteones.	\$ 3,444
Servicios de Ocupacion de la Via Publica.	\$ 86,239
Servicios de Agua Potable, Drenaje, y Alcantarillado.	\$ 5,653
Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios.	\$ 904
Servicios de Licencia de Uso de Suelo.	\$ 167,734
Servicios de Planeacion.	\$ 459,686
Servicios de Transito y Seguridad.	\$ 255,811
Servicios de Registro Civil.	\$ 50,968
Servicios de Nomenclatura Urbana.	\$ 4,139
Servicios de Licencia y Ref Vta Bebidas Alcoholicas.	\$ 102,457
Serv. Exped Copias Contancias, Certificados y Similares.	\$ 3,158
Servicios Castratales.	\$ 41,054
SERVICIOS DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	2557.5
Otros Derechos.	\$ 1,386
<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$ 9,731</b>
Arrendamiento de Inmuebles locales y espc pub	\$ -
Rendimientos e Intereses de Inversiones	\$ 9,731
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$ 9,439,763</b>
Donativos MAPA TURISTICO.	\$ 8,550
Donativos.	\$ 9,341,159
Donativos-Agua.	\$ 90,053

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)





21

<b>PARTICIPACIONES</b>	\$	<b>6,850,660</b>
Fondo General	\$	4,328,657
Part Por Dev de la Erog Por Rem Al Trab Personal	\$	264,916
Fondo de Fomento Municipal	\$	1,265,674
Tenencias	\$	32,752
IEPS	\$	413,974
Impuesto s/automóviles nuevos	\$	72,280
Fondo del Impto. a la Venta Final de Gasolina y Diésel	\$	165,300
Fondo de Fiscalización	\$	306,818
Ext. Hidrocarburos	\$	288
<b>APORTACIONES</b>	\$	<b>2,810,375</b>
Fondo de Aportaciones para la infraestructura	\$	668,180
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento	\$	2,142,195
<b>CONVENIOS</b>	\$	<b>8,525,617</b>
Convenios implentos agrícolas	\$	16,250
Fondo Minero.	\$	8,111,692
Ingresos 3X1.	\$	397,675
<b>OTROS INGRESOS</b>	\$	<b>67,624</b>
Redondeo	\$	373
Reintegro de Recursos	\$	67,251
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	\$	<b>28,255,970</b>

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
 Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



b) Gastos y otras perdidas

El gasto de funcionamiento incurrido durante los periodos terminados al 31 de Diciembre del 2016 se integra como sigue:

<b>Gastos</b>	<b>Al 31 de Diciembre del 2016</b>
Servicios Personales	\$ 12,103,447
Materiales y Suministros	\$ 2,291,695
Servicios Generales	\$ 2,529,068
Trasferencias	\$ 1,955,340
Otros Gatos	\$ 159
Convenios	\$ 170,000
Ayudas Sociales	\$ 1,955,340
<b>Total</b>	<b>\$ 21,005,049</b>

**III) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio**

Patrimonio Generado

Al 31 de Diciembre del 2016, la Hacienda Pública del Municipio está representada por los resultados generados y se integra como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>Al 31 de Diciembre del 2016</b>
Resultado de ejercicios anteriores	
Resultado del ejercicio	\$ 15,595,839
	-\$ 4,596,337
<b>Total de Patrimonio</b>	<b>\$ 10,999,502</b>

Resultado del ejercicio: Ahorro/Desahorro

El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el patrimonio, es el resultado de la actuación total del Municipio de Cerro de San Pedro durante el periodo y está representado por el Resultado del ejercicio: Ahorro/Desahorro, por un importe de \$ 10 999 502.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



#### IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo.

Dentro de las Actividades de Operación se obtuvieron los siguientes resultados al 30 de Noviembre del 2016.

##### **Efectivo y Equivalentes**

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la Cuenta de Efectivo y equivalentes es como sigue:

	2016	2015
Efectivo en Bancos- Tesorería	\$ 1,792,621	\$ 3,642,700
Efectivo en Bancos- Dependencias		
Inversiones Temporales Hasta tres meses		
Fondos con afectación Específica		
Depósitos de fondos de Terceros y Otros		
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$ 1,792,621</b>	<b>\$ 3,642,700</b>

Conciliación de los Flujos de Efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro /desahorro antes de rubros extraordinarios.

	2016	2015
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>-\$ 1,688,888</b>	<b>\$ -</b>
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Depreciación	-\$ 1,688,888	\$ -
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Partidas extraordinarias		

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

Teléfono: 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



Consolidación.

El Municipio no tiene organismos paramunicipales ni desconcentrados que deban consolidarse.

### **NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)**

Cuentas de Orden Contables y Presupuestales:  
Contables

Valores

Emisión de Obligaciones

Avales y Garantías

Juicios

Contratos para inversión mediante proyectos para prestación de servicios.

**Presupuestarias**

Cuentas de ingresos

Cuentas de Egresos

Consolidación.

El Municipio no tiene organismos paramunicipales ni desconcentrados que deban consolidarse

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



## **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **1. Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

### **Panorama Económico y Financiero:**

Durante el ejercicio 2016 el municipio operó en condiciones económico financieras favorables que le han permitido un crecimiento sostenido de acuerdo a la economía nacional, realizando inversiones públicas en beneficio de la pueblo sanpedrense mediante una adecuada aplicación de las actividades estratégicas que permitan lograr una mayor eficiencia en la aplicación de los recursos públicos que recibe el H Ayuntamiento, garantizando el cumplimiento del marco regulatorio.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



### Autorización e Historia:

Cerro de San Pedro, como todas las ciudades mineras que están construidas en cerros, no tiene traza o plano. El centro antiguo puede suponerse que lo fue donde ahora está la antigua iglesia del Señor de San Pedro, que fue y ha sido el patrono del pueblo, y a quien se le hace solemne festividad religiosa y profana el día 29 de junio de cada año. Este templo edificado seguramente en la segunda mitad del siglo XVIII ocupó ese lugar donde estuvo el primitivo, desde años inmediatos al descubrimiento de las minas. Por entonces debió de haber sido una ermita sencilla, ermita dedicada al santo patrono San Pedro.

En el año de 1902 aparece mencionado Cerro de San Pedro con categoría política de simple pueblo. Se decía también que por ese entonces sólo se trabajaban ahí las siguientes minas: "El Barreno", 15 hombres; "Socavón de la Victoria", 200 hombres; "Las Catitas", 200 hombres; y, "La Cocinera", 285 hombres. Durante la época colonial, Cerro de San Pedro no tuvo siquiera la categoría política de villa. Fue hasta el año de 1830, cuando la Legislatura del Estado de San Luis Potosí, en su Ley sobre Arreglo de los

Municipios, mencionó ya como municipio el Cerro de San Pedro, en el artículo 6o. de dicha ley promulgada el 23 de abril de 1830.

Posteriormente perdió su categoría de Municipio y fue hasta el año de 1903 cuando nuevamente se le concedió, por medio del Decreto No. 2, promulgado el 10 de octubre de 1903. En él se menciona que esta municipalidad se comprendía de las fracciones: Cerro de San Pedro, Cuesta de Campa y Portezuelo. De las congregaciones: La Zapatilla y El Encino. Y de ranchos: Jesús María y José,

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Calderón y Monte Caldera. Siendo los límites del municipio los que de hecho tenían.

Asimismo mencionaba el citado Decreto que la cabecera de esa municipalidad, fuera el Cerro de San Pedro; la cual sería administrada por un comisario, un síndico procurador y dos alcaldes. Posteriormente siendo Gobernador del Estado don Ismael Salas, el Cerro de San Pedro perdió su categoría política de Municipio y su territorio se agregó al de la capital del Estado, según Decreto No. 36 promulgado el 17 de septiembre de 1952

Esta situación duró poco tiempo, pues Cerro de San Pedro volvió a tener categoría de Municipio con el mismo nombre, según Decreto No. 83 de fecha 30 de octubre de 1953. Esta categoría es la que conserva hasta la fecha, siguiendo en el mayor estado de abandono y pobreza que tiene desde hace mucho tiempo.

### Organización y Objeto Social:

#### **Objeto Social**

El Objeto social del Municipio mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones que le confiere el Artículo 115 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que son la prestación de los servicios.

#### **Principal Actividad**

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Panteones.
- e) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



- 29
- f) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
  - g) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

### **Ejercicio fiscal**

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2016.

### **Régimen Jurídico**

Ente Público Municipal

### **Consideraciones Fiscales**

Las obligaciones fiscales a su cargo son el Pago del Impuesto Sobre la renta retenido, el traslado del Impuesto al Valor Agregado generado o retenido. Su estructura organizacional es la autorizada por el H Cabildo, sus acciones legales y normativas son atendidas a través de las aprobaciones del H Cabildo conforme a sus atribuciones en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, así como por la Ley Orgánica del Municipio Libre.

### **Su composición Orgánica principal es la siguiente:**

H. Cabildo del Ayuntamiento  
Presente del H. Cabildo  
Secretaría  
Tesorería.

### **Bases contables de Preparación y presentación de los Estados Financieros**

Los estados Financieros adjuntos del Municipio de Cerro de San Pedro se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables.

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, AC que son aplicables de manera supletoria.

Las normas y disposiciones en materia contable presupuestaria tienen como finalidad asegurar el buen uso y manejo de los recursos públicos, por lo que el





objetivo fundamental de la información financiera elaborada por el Municipio, no sólo se concreta a la utilidad para la toma de decisiones, sino que debe responder en primera instancia a la rendición de cuentas y a la fiscalización a que se encuentra sujeto por mandato constitucional.

Las principales políticas contables seguidas por el Municipio son las siguientes:

Los Estados Financieros contienen los aspectos financieros y patrimoniales lo que permite evaluar al Municipio de Cerro de San Pedro conforme a las normas y requerimientos de los órganos fiscalizadores.

En cuanto al alcance de la información financiera el Municipio de Cerro de San Pedro, presenta lo siguiente:

- a) La información financiera del Municipio de Cerro de San Pedro se refiere a información contable, y patrimonial, está dirigida principalmente a los usuarios facultados para su revisión; por lo que se requiere de un juicio profesional experimentado en la materia, para su análisis;
- b) Las operaciones se registran a valor histórico, no representan valores actuales o de mercado;
- c) La información contenida en los Estados Financieros se refiere a hechos pasados, y en términos generales puede ayudar a los usuarios que la utilizan a prever las consecuencias de eventos pasados y presentes, más, sus componentes futuros no se derivan necesariamente de la situación que muestran al cierre del período contable.

- **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes



públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que los municipios tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual  
Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental  
Clasificador por Objeto del Gasto  
Clasificador por Tipo de Gasto  
Clasificador por Rubro de Ingresos  
Catálogo de Cuentas de Contabilidad  
Momentos Contables de los Egresos  
Momentos Contables de los Ingresos  
Manual de Contabilidad Gubernamental

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



## 5 Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental

Una vez que la Ley General de Contabilidad Gubernamental entró en vigor el 1 de enero de 2009 y que se establecieron los criterios generales que la regirán para lograr la armonización contable a nivel nacional, El Municipio inició los trabajos para incorporar la metodología de armonización contable diseñada por el Gobierno Federal.

El Municipio para dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior adquirió el sistema armonizado de Contabilidad Gubernamental.net Desarrollado por el Instituto Nacional de Desarrollo de las Haciendas Publicas INDETEC Aplicando el sistema general por acuerdo del consejo estatal de Armonización Contable de el Estado de San Luis Potosí, el cual consta de la siguientes características.

- a) Es un sistema uniforme e integrador de las operaciones contables. está diseñado para dar cumplimiento a las operaciones patrimoniales y presupuestales de forma automática, el cual permite integrar las operaciones contables con el ejercicio presupuestario.
- b) Efectúa los registros considerando la base acumulativa de las transacciones.
- c) Registra los movimientos contables de manera automática.
- d) Realiza en las cuentas contables las etapas del presupuesto en lo relativo al gasto y al ingreso.
- e) Genera estados financieros básicos de forma automática, y
- f) Satisface los requisitos de rendición de cuentas y de transparencia.

### Políticas de Contabilidad significativas.

#### a) Bases de registro de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental y las normas generales y específicas de información financiera gubernamentales aplicables al registro de sus operaciones.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



b) Políticas de registro de las operaciones

El registro contable de las operaciones, se realiza simultáneamente con base en su ejercicio presupuestal. Durante el transcurso del año la afectación del presupuesto se efectúa una vez que se han pagado los bienes y servicios adquiridos; al finalizar el ejercicio y con el propósito de reconocer en el presupuesto todas las obligaciones correspondientes al período, se registran las operaciones devengadas pendientes de pago y se mantienen los fondos necesarios para cubrirlas.

El resultado de sus operaciones se determina tomando como base el presupuesto modificado anual autorizado, los recursos propios

c) Efectivo y equivalentes

Las inversiones de realización inmediata se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados. Su importe es similar a su valor de realización. Los rendimientos en estas inversiones temporales (Recursos Propios) se reconocen en los resultados conforme se devengan.

Los rendimientos generados por recursos fiscales son enterados al mes siguiente de su obtención a la TESOFE.

d) Derechos a recibir efectivo y equivalentes

Los saldos de esta cuenta corresponden, básicamente, al importe de recursos pendientes de recibir por parte de otras instituciones, así como por los documentos suscritos por concepto de importes de libros entregados en consignación, también incluye importes por concepto de préstamos por fondo de ahorro y gastos por comprobar.

El importe de los documentos por cobrar y los recursos pendientes de recibir por parte de otras instituciones, se encuentran registrados contra una cuenta de pasivo diferido denominada "Ingresos por realizar". El ingreso se reconoce en resultados al momento de su cobro.

e) Almacenes

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Los inventarios se integran por publicaciones cuyo valor se determina tomando como base el precio de impresión de cada ejemplar. Su valor en el estado de posición financiera se presenta neto, es decir, el valor de costo de los mismos, menos la estimación de posibles artículos obsoletos o de lento movimiento.

Los materiales y suministros que se utilizan para la edición de dichas publicaciones y los costos incurridos en la investigación, se registran a su costo de adquisición, aplicándolos directamente a los programas correspondientes (ejercicio del presupuesto) en el ejercicio en que se realizan.

g) Bienes muebles e inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Estas inversiones se registran a su costo de adquisición y se actualizan utilizando factores derivados del índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco de México, conforme a los lineamientos contenidos en la NIFGG-SP-04, no se actualizaron por considerar un entorno económico no inflacionario.

La depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del ejercicio de adquisición,

h) Aportaciones del Gobierno Federal

Los subsidios y transferencias recibidos del Gobierno Federal para apoyar las inversiones nuevas y la operación de El Municipio se registran atendiendo a su destino final. Se registran como incremento al patrimonio los destinados a la inversión y se acreditan a los resultados del ejercicio los que se reciben para apoyar la operación de la entidad.

k) Provisión por obligaciones laborales

El Municipio de Cerro de San Pedro, ha creado, con base en un estudio actuarial, una provisión para ~~el Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.~~ antigüedad e



indemnización legal, de conformidad con los lineamientos contenidos en la NIF D-3, "Obligaciones

I) Patrimonio

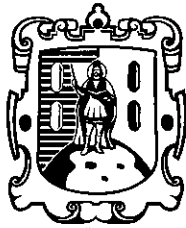
El patrimonio de El Municipio de Cerro de San Pedro, lo incrementan, además del subsidio del Gobierno Federal para la inversión, los resultados del ejercicio, las donaciones de activo fijo que realizan otras instituciones, así como por el importe de los ejemplares recibidos por coediciones de ejercicios anteriores.

**6.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

En el ejercicio que se informa el Municipio de Cerro de San Pedro, no realizó operaciones en Moneda Extranjera.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

## 7 Reporte Analítico.

Indicador V6.33  
43AC03201

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Fecha de Impresión  
28/01/2017

### ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO Del 2 enero al 31 diciembre 2016

CONCEPTO	Saldo Inicial 1	Cargas del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)	Página
<b>1111 EJECUTIVO</b>	<b>11,727.00</b>	<b>3,725.25</b>	<b>15,452.55</b>	<b>0.00</b>	<b>-11,727.00</b>	
1111-02 FONDO FIJO	11,727.00	3,725.25	15,452.55	0.00	-11,727.00	
<b>1112 BANCOS/TESORERÍA</b>	<b>3,642,682.62</b>	<b>23,827,419.13</b>	<b>32,707,497.48</b>	<b>3,703,621.30</b>	<b>-1,830,078.33</b>	
1112-02 BANORTE	3,637,899.65	23,827,419.13	32,707,497.48	3,727,211.30	-1,850,078.33	
1112-03 SANTANDER	5,300.00	0.00	0.00	5,300.00	0.00	
<b>1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>	<b>6,985,380.92</b>	<b>19,385,805.74</b>	<b>26,571,186.66</b>	<b>-0.00</b>	<b>-6,985,380.92</b>	
1122-001 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	6,985,380.92	19,385,805.74	26,571,186.66	-0.00	-6,985,380.92	
<b>1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>	<b>12,021.07</b>	<b>1,214,749.30</b>	<b>1,129,456.27</b>	<b>109,324.10</b>	<b>93,293.09</b>	
1123-001 DEUDORES DIVERSOS	0.00	98,731.31	86,131.31	9,600.00	9,600.00	
1123-002 DEUDORES DIVERSOS EMPLEADOS	12,021.07	888,880.29	829,918.40	70,996.00	68,904.99	
1123-003 GASTOS POR COMPROBAR	0.00	174,094.33	163,709.36	10,384.77	10,384.77	
1123-004 OTROS	0.00	59,043.33	40,600.00	18,443.33	18,443.33	
<b>1124 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO</b>	<b>0.00</b>	<b>14,079,478.80</b>	<b>14,079,478.80</b>	<b>-0.00</b>	<b>-0.00</b>	
1124 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	0.00	14,079,478.80	14,079,478.80	-0.00	-0.00	
<b>1129 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVA</b>	<b>0.00</b>	<b>42,204.08</b>	<b>4,027.00</b>	<b>38,177.08</b>	<b>38,177.08</b>	
1129-1 SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	0.00	42,204.08	4,027.00	38,177.08	38,177.08	
<b>1131 ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE</b>	<b>10,757.88</b>	<b>376,859.60</b>	<b>347,209.60</b>	<b>40,807.88</b>	<b>29,750.00</b>	
1131 ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE	10,757.88	376,859.60	347,209.60	40,807.88	29,750.00	
<b>1134 ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>0.00</b>	<b>3,278,264.49</b>	<b>3,283,309.17</b>	<b>894,264.32</b>	<b>894,264.32</b>	
1134-001 Esqueleto Prefabricados S.A. de C.V.	0.00	674,816.33	0.00	674,816.33	674,816.33	
1134-002 JCSM Arquitectos S.A. de C.V.	0.00	1,867,148.67	1,867,148.67	-0.00	-0.00	
1134-003 Construcciones, Ingeniería y Acabados AR	0.00	856,671.31	856,671.31	0.00	0.00	
1134-004 Construcciones y Proyectos Miranda del P	0.00	580,932.28	341,483.29	239,448.99	239,448.99	
1134-005 Ma. del Carmen García Rosas	0.00	320,000.00	320,000.00	0.00	0.00	
<b>1231 TERRENOS</b>	<b>1,760,000.00</b>	<b>450,000.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>2,110,000.00</b>	<b>350,000.00</b>	
1231 TERRENOS	1,760,000.00	450,000.00	100,000.00	2,110,000.00	350,000.00	
<b>1234 INFRAESTRUCTURA</b>	<b>0.00</b>	<b>14,014,421.78</b>	<b>14,014,421.78</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
1234-0 Infraestructura de Agua Potable, Sansami	0.00	14,014,421.78	14,014,421.78	0.00	0.00	
<b>1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DO</b>	<b>315,133.20</b>	<b>14,424,749.22</b>	<b>14,014,421.72</b>	<b>725,460.49</b>	<b>410,327.29</b>	
1235-2 Edificación no Habitacional en Proceso	0.00	622,028.88	394,428.88	227,600.00	227,600.00	
1235-3 Construcción de Obras para el Abastecim	75,133.20	0.00	0.00	75,133.20	0.00	
1235-4 Sitios de Terrenos y Construcción de O	240,000.00	12,692,720.47	13,719,896.18	375,737.59	135,737.59	
<b>1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>608,527.01</b>	<b>34,278.84</b>	<b>0.00</b>	<b>642,805.85</b>	<b>34,278.84</b>	
1241-1 Muebles de Oficina y Escritorios	364,378.03	0.00	0.00	364,378.03	0.00	
1241-2 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	21,703.24	0.00	0.00	21,703.24	0.00	
1241-3 Equipo de Computo y de Tecnología de la	469,654.35	31,086.84	0.00	500,741.19	31,086.84	
1241-9 Otros Mobiliarios y Equipos de Administr	63,764.39	3,290.00	0.00	67,054.39	3,290.00	
<b>1242 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREA</b>	<b>13,449.07</b>	<b>4,448.00</b>	<b>0.00</b>	<b>17,897.07</b>	<b>4,448.00</b>	
1242-1 Equipos y Aparatos Audiovisuales	12,440.00	0.00	0.00	12,440.00	0.00	
1242-3 Cámaras Fotográficas y de Video	0.07	4,448.00	0.00	4,448.07	4,448.00	
<b>1244 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>3,046,452.50</b>	<b>582,300.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,628,752.50</b>	<b>582,300.00</b>	
1244-1 Vehículos y Equipo Terrestre	3,046,452.50	582,300.00	0.00	3,628,752.50	582,300.00	
<b>1245 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>33,668.00</b>	<b>49,982.47</b>	<b>0.00</b>	<b>83,650.47</b>	<b>49,982.47</b>	
1245 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	33,668.00	49,982.47	0.00	83,650.47	49,982.47	
<b>1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA</b>	<b>263,007.16</b>	<b>11,248.00</b>	<b>0.00</b>	<b>274,255.16</b>	<b>11,248.00</b>	
1246-6 Equipo de Comunicación y Telecomunicac	241,333.14	11,248.00	0.00	252,581.14	11,248.00	
1246-7 Herramientas y Máquinas-Herramientas	21,674.02	0.00	0.00	21,674.02	0.00	
<b>1247 COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIO</b>	<b>168,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>168,000.00</b>	<b>0.00</b>	
1247-1 Bienes Artísticos, Culturales y Científ	168,000.00	0.00	0.00	168,000.00	0.00	
<b>1251 SOFTWARE</b>	<b>1,188,300.68</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,188,300.68</b>	<b>0.00</b>	
1251 SOFTWARE	1,188,300.68	0.00	0.00	1,188,300.68	0.00	
<b>1263 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLE</b>	<b>-841,256.29</b>	<b>0.00</b>	<b>847,661.28</b>	<b>-93,595.01</b>	<b>6,404.99</b>	
1263-1 Depreciación Acumulada de Mobiliario y E	197,734.16	0.00	202,680.00	-400,407.08	-202,680.00	
1263-2 Depreciación Acumulada de Mobiliario y E	-4,542.12	0.00	5,189.28	-9,731.40	-5,189.28	
1263-4 Depreciación Acumulada de Equipo de Tran	-609,290.60	0.00	609,290.60	-1,218,581.00	-609,290.60	
1263-6 Depreciación Acumulada de Equipo de Data	-3,364.60	0.00	4,199.34	-7,563.94	-4,199.34	
1263-6 Depreciación Acumulada de Maquinaria, et	-26,300.73	0.00	26,331.26	-52,631.99	-26,331.26	
<b>1271 ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PRO</b>	<b>1,724,718.15</b>	<b>404,261.87</b>	<b>0.00</b>	<b>2,128,979.02</b>	<b>404,261.87</b>	
1271 ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE	1,724,718.15	404,261.87	0.00	2,128,979.02	404,261.87	

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P. 12,474,366.00 -6,771,348.00



## 8 Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)





Indetec v6.35  
69ACG3503

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Fecha de Impresión  
28/01/2017

**Estado Analítico del Pasivo**  
Del 2 enero al 31 diciembre 2016

Página

CONCEPTO	Saldo Inicial 1	Cargos de Periodo 2	Abonos de Periodo 3	Saldo Final 4=(1-2+3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORT</b>	4,566.75	11,452,080.38	11,968,780.34	521,266.71	516,699.96
2111-1 Remuneración por pagar al Personal de ca	0.00	9,920,228.02	10,071,230.02	151,002.00	151,002.00
2111-2 Remuneración por pagar al Personal de ca	0.00	449,926.27	484,810.40	34,884.13	34,884.13
2111-3 Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00	873,390.01	1,204,203.84	330,813.83	330,813.83
2111-5 Otras prestaciones sociales y económicas	4,566.75	208,536.08	208,536.08	4,566.75	0.00
<b>2112 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	5,893,648.46	8,766,262.86	8,118,831.45	5,236,217.05	-647,431.41
2112-1 Deudas por Adquisición de Bienes y Contr	4,857,110.32	7,440,715.41	7,116,605.55	4,533,000.46	-324,109.86
2112-2 Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl	1,026,538.14	1,325,547.45	1,002,225.90	703,216.59	-323,321.55
<b>2115 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR I</b>	4,605,942.09	13,533,908.24	14,798,962.95	5,870,996.80	1,265,054.71
<b>2113 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PO</b>	4,605,942.09	13,533,908.24	14,798,962.95	5,870,996.80	1,265,054.71
<b>2114 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PA</b>	0.00	170,000.00	170,000.00	0.00	0.00
<b>2114 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR I</b>	0.00	170,000.00	170,000.00	0.00	0.00
<b>2115 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR</b>	0.00	1,891,850.83	1,891,850.83	0.00	0.00
<b>2115 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGA</b>	0.00	1,891,850.83	1,891,850.83	0.00	0.00
<b>2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGA</b>	3,140,565.58	594,554.50	1,668,587.93	4,214,599.01	1,074,033.43
2117-2 RETENCION ISR	2,688,795.72	128,099.08	1,137,591.95	3,698,288.59	1,009,492.87
2117-3 Impto S/Nomina S/Erog por Remuneracion a	414,152.42	466,455.42	523,877.82	471,574.82	57,422.40
2117-5 RETENCION ISR SERV PROFESIONALES	34,079.41	0.00	5,880.00	39,959.41	5,880.00
2117-6 RETENCION IVA	438.40	0.00	0.00	438.40	0.00
2117-7 RETENCIONES AL MILLAR	3,099.63	0.00	1,238.16	4,337.79	1,238.16
<b>2119 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZ</b>	3,417,977.38	784,576.00	50,402.74	2,683,804.12	-734,173.26
2119-1 DEPOSITOS PENDIENTES DE IDENTIFICAR	0.00	50,402.74	50,402.74	0.00	0.00
2119-20 DIETAS, SUELDOS Y PRESTACIONES	1,853,460.06	506,314.18	0.00	1,347,145.88	-506,314.18
2119-20 DIETAS SUELDOS Y PRESTACIONES	1,564,517.32	227,859.08	0.00	1,336,658.24	-227,859.08
<b>2129 OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO</b>	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
2129-1 BANCOS	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
<b>2151 INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A</b>	13,504.16	0.00	0.00	13,504.16	0.00
<b>2151 INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO</b>	13,504.16	0.00	0.00	13,504.16	0.00
<b>2199 OTROS PASIVOS CIRCULANTES</b>	0.00	3,308,904.36	3,308,904.36	0.00	0.00
<b>2199 OTROS PASIVOS CIRCULANTES</b>	0.00	3,308,904.36	3,308,904.36	0.00	0.00
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>17,066,204.42</b>	<b>40,505,137.17</b>	<b>41,979,320.60</b>	<b>18,540,387.85</b>	<b>1,474,183.43</b>

**Fideicomisos y Mandatos Análogos**

El Municipio no tiene fideicomisos o contratos análogos de San Pedro, S.L.P.



## Reporte de la Recaudación

En el ejercicio que se informa se recaudaron ingresos propios como sigue:

## Información Sobre la Deuda y Reporte Analítico de la Deuda

### Calificaciones Otorgadas

En la actualidad el Municipio de Cerro de San Pedro no tiene certificaciones.

### Proceso de mejora

Durante el proceso de implantación de Armonización Contable, el Municipio de Cerro de San Pedro ha desarrollado diversos que permite mejorar y hacer más eficientes los procesos y procedimientos administrativos, teniendo como base los procesos de armonización contable gubernamental. La aplicación se integra por los módulos siguientes:

1. Contabilidad
2. Presupuestos
3. Control Patrimonial
4. Requisiciones y compras

El sistema cuenta con las funcionalidades siguientes:

1. Contabilidad
  - Catálogo de cuentas armonizado según la CONAC
  - Registro de pólizas que permitan generación de momentos contables
  - Impresión de libros contables
2. Presupuestos
  - Registro presupuestal de ingresos
  - Registro presupuestal de egresos
  - Momentos presupuestales
  - Ampliaciones y compensaciones presupuestales
  - Enlace contable del presupuesto
3. Cuentas por pagar en módulo de Contabilidad



- Registro factura proveedor
- Pago de factura proveedor / Registro pago proveedor
- Enlace contable de factura proveedor / póliza de egreso

### Información por Segmentos

No se genera información por Segmentos.

### Eventos Posteriores

A La fecha de la emisión de los presentes Estados Financieros no se conocen eventos posteriores que impacten en las cifras de los mismos.

### Consolidación.

El Municipio no tiene organismos paramunicipales ni desconcentrados que deban consolidarse

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ANGEL DE JESUS NAVA LOREDÓ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO.  
TESORERO MUNICIPAL  
TESORERÍA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

GLORIA SUSANA LOREDÓ DÍAZ  
SINDICO MUNICIPAL  
SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

AMELIA NAVA ARISTA  
REGIDOR DE HACIEDA

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

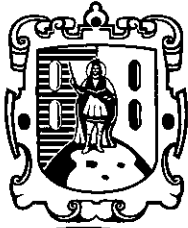


Presidencia Municipal  
2015 - 2018

Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016		
Concepto	2016	2015
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>\$ 34,567,234.54</b>	<b>\$ 28,075,308.19</b>
Impuestos	4,336,745.33	4,326,929.40
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de mejoras		
Derechos	1,185,190.18	985,789.11
Productos de Tipo Corriente	9,730.71	3,054.18
Aprovechamientos de Tipo Corriente	9,439,762.58	9,542,562.57
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones y Aportaciones	19,585,805.74	12,930,922.09
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Orígenes de Operación		286,048.84
<b>Aplicación</b>	<b>\$ 20,098,584.53</b>	<b>\$ 17,177,171.58</b>
Servicios Personales	11,452,080.38	10,491,089.79
Materiales y Suministros	2,119,402.59	1,460,285.12
Servicios Generales	4,393,606.03	4,076,247.95
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales	1,891,850.83	1,149,548.72
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios	170,000.00	
Otras Aplicaciones de Operación	71,644.70	
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>\$ 14,458,650.01</b>	<b>\$ 10,898,134.61</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>\$ 13,011,651.00</b>	<b>\$ 6,137,798.41</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	12,364,129.69	6,100,938.41
Bienes Muebles	647,421.31	36,860.00
Otros Orígenes de Inversión		
<b>Aplicación</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>\$ 13,011,651.00</b>	<b>\$ 6,137,798.41</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Calle Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx



**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

48

Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016		
Concepto	2016	2015
<b>Aplicación</b>	<b>\$ 3,308,904.36</b>	<b>\$ 2,175,158.06</b>
Servicios de la Deuda	\$3,308,904.36	\$2,175,158.06
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-\$ 3,308,904.36</b>	<b>-\$ 2,175,158.06</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>(\$1,861,805.35)</b>	<b>\$2,585,178.14</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>\$3,654,426.65</b>	<b>\$1,069,248.51</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>\$1,792,621.30</b>	<b>\$3,654,426.65</b>

**ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

**ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO**  
TREGORERO MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2018

**GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ**  
SINDICO MUNICIPAL

**AMELIA NAVA ARISTA**  
REGIDOR DE HACIENDA

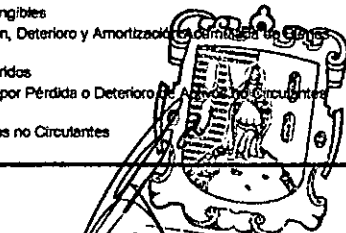
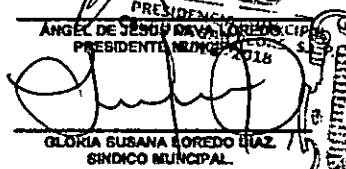
SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

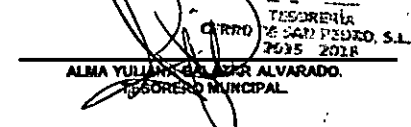

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. Estado Analítico del Activo Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<i>Activo Circulante</i>	\$ 10,685,698.52	\$ 73,740,217.78	\$ 81,530,818.54	\$ 2,875,194.74	-\$ 7,780,401.78
Efectivo y Equivalentes	\$ 3,654,426.65	\$ 33,861,155.69	\$ 35,722,961.04	\$ 1,792,621.30	-\$ 1,861,805.35
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 7,000,411.99	\$ 35,822,537.98	\$ 42,675,148.73	\$ 147,801.24	-\$ 6,852,610.75
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$ 10,757.88	\$ 4,056,524.09	\$ 3,132,508.77	\$ 934,772.20	\$ 924,014.32
Inventarios				\$ -	\$ -
Almacenes				\$ -	\$ -
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes				\$ -	\$ -
Otros Activos Circulantes				\$ -	\$ -
<i>Activo No Circulante</i>	\$ 8,680,217.48	\$ 29,895,658.67	\$ 28,976,604.79	\$ 8,699,371.28	\$ 1,019,153.78
Inversiones Financieras a Largo Plazo				\$ -	\$ -
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo				\$ -	\$ -
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 2,075,133.20	\$ 28,839,170.80	\$ 28,128,843.51	\$ 2,885,480.49	\$ 810,327.29
Bienes Muebles	\$ 4,433,294.74	\$ 652,225.90	\$ -	\$ 5,085,520.64	\$ 652,225.90
Activos Intangibles	\$ 1,188,300.69			\$ 1,188,300.69	\$ -
Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes	-\$ 841,226.29		\$ 847,661.28	\$ 1,686,887.57	\$ 847,661.28
Activos Diferidos	1,724,715.15	\$ 404,281.87		\$ 2,128,977.02	\$ 404,281.87
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes				\$ -	\$ -
Otros Activos no Circulantes				\$ -	\$ -
	\$ 18,245,814.00	\$ 103,735,876.33	\$ 110,507,424.33	\$ 12,474,566.00	-\$ 6,771,248.00

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ANGE' DE JESUS DAVALOS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2015 - 2018  
  
 GLORIA SUSANA OREDO HUAZ  
 SINDICO MUNICIPAL

  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2015 - 2018

  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2015 - 2018  
 ALMA YULIANA BALAZAR ALVARADO  
 TESORERA MUNICIPAL  
  
 ABELJA HAYA ARISTA  
 REGIDOR DE HACIENDA



44

**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

Municipio de Nnnnnn, S.L.P. Estado Analítico de Ingresos Al 31 de diciembre de 2018						
Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso Estimado 1	Ampliaciones y Reducciones 2	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Ingreso Devengado 4	Ingreso Recaudado 5	Diferencia (6= 6 - 1)
<b>Ingresos del Gobierno</b>						
Impuestos	\$ 3,730,203.90	\$ 606,541.43	\$ 4,336,745.33	\$ 4,336,745.33	\$ 4,336,745.33	\$ 606,541.43
Contribuciones de Mejoras	\$ 137,225.40	\$ 137,225.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 137,225.40
Derechos	\$ 1,901,277.68	\$ 53,000.31	\$ 1,448,277.37	\$ 1,448,277.37	\$ 1,448,277.37	\$ 53,000.31
Productos						
Corriente	\$ 321,339.20	\$ 311,608.49	\$ 9,730.71	\$ 9,730.71	\$ 9,730.71	\$ 311,608.49
Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aprovechamientos						
Corriente	\$ 5,173,000.00	\$ 4,266,762.58	\$ 9,439,762.58	\$ 9,439,762.58	\$ 9,439,762.58	\$ 4,266,762.58
Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ 8,853,050.88	\$ 1,267,938.39	\$ 10,120,989.27	\$ 10,120,989.27	\$ 10,120,989.27	\$ 1,267,938.39
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 10,000,000.00	\$ 2,406,981.03	\$ 12,406,981.03	\$ 12,406,981.03	\$ 12,406,981.03	\$ 2,406,981.03
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 29,716,097.06</b>	<b>\$ 8,046,389.23</b>	<b>\$ 37,762,486.29</b>	<b>\$ 37,762,486.29</b>	<b>\$ 37,762,486.29</b>	<b>\$ 8,046,389.23</b>

\* Los Ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.

ANGEL DE JESUS MAVALORADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ALMA YULIANA SANCHEZ ALVARADO  
TESORERA MUNICIPAL

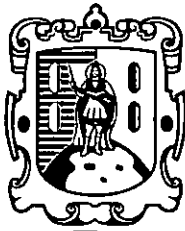
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ  
SINDICO MUNICIPAL

AMELIA NAVA ARISTA  
REGIDOR DE HACIENDA

SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx



43

**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. Estado Analítico de Ingresos Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018						
Rubro de Ingresos	Ingreso Estimado 1	Ampliaciones y Reducciones 2	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Ingreso Devengado 4	Ingreso Recaudado 5	Diferencia (6= 5 - 1)
Impuestos	\$ 3,730,203.80	\$ 606,541.43	\$ 4,336,745.33	\$ 4,336,745.33	\$ 4,336,745.33	-\$ 606,541.43
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Contribuciones de Mejoras	\$ 137,225.40	-\$ 137,225.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 137,225.40
Derechos	\$ 1,501,277.68	-\$ 53,000.31	\$ 1,448,277.37	\$ 1,448,277.37	\$ 1,448,277.37	\$ 53,000.31
Productos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Corriente	\$ 321,339.20	-\$ 311,808.49	\$ 9,730.71	\$ 9,730.71	\$ 9,730.71	\$ 311,608.49
Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aprovechamientos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Corriente	\$ 5,173,000.00	\$ 4,266,762.58	\$ 9,439,762.58	\$ 9,439,762.58	\$ 9,439,762.58	-\$ 4,266,762.58
Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ 8,853,050.88	\$ 1,267,938.39	\$ 10,120,989.27	\$ 10,120,989.27	\$ 10,120,989.27	-\$ 1,267,938.39
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 10,000,000.00	\$ 2,406,981.03	\$ 12,406,981.03	\$ 9,730,020.17	\$ 9,730,020.17	\$ 269,979.83
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 29,716,097.06</b>	<b>\$ 8,046,389.23</b>	<b>\$ 37,762,486.29</b>	<b>\$ 35,085,525.43</b>	<b>\$ 35,085,525.43</b>	<b>-\$ 5,369,428.37</b>

\* Los ingresos excedentes se presentan para cumplir con el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.

ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

ALMA YULIANA GADALUPE ALVARADO  
TESORERO MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

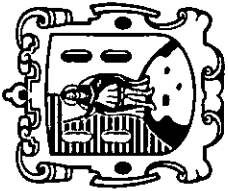
GLORIA GUSANA LOREDO DIAZ  
SINDICO MUNICIPAL

AMELIA NAVA ARISTA  
REGIDOR DE HACIENDA

SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

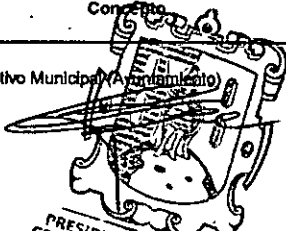
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

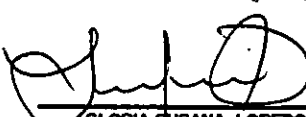


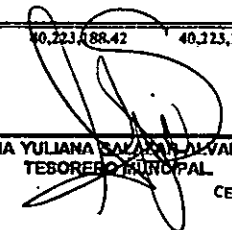



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

Gobierno Municipal de Cerro de San Pedro, S.L.P. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016						
Concepto	Egresos Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Egresos Devengado 4	Egresos Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	29,716,097.06	10,507,091.36	40,223,188.42	40,223,188.42	36,347,395.19	-0.00
	29,716,097.06	10,507,091.36	40,223,188.42	40,223,188.42	36,347,395.19	-0.00

  
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

  
GLORIA SUSANA LOREDO  
SINDICO MUNICIPAL

  
ALAMA YULIANA SAKAH ALVARADO  
TESORERA MUNICIPAL  
TESORERIA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

  
AMELIA NAVA ARISTA  
REGIDOR DE HACIENDA

SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



Indetec v6.37  
6SACG390C

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
**CLASIFICACIÓN ECONOMICA AL 31/dic/2016**

Fecha de Impresión  
28/01/2017

Página: 1

**INGRESOS**

**INGRESOS CORRIENTES**

**Impuestos:**

Impuesto sobre la Propiedad  
Impuesto sobre los Bienes y Servicios  
Accesorios

\$4,336,745.33  
\$3,403,736.47  
\$45,901.00  
\$887,107.86

**Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes**

Derechos No Incluidos en Otros Conceptos  
Productos Corrientes No Incluidos en Otros Concept  
Aprovechamientos Corrientes No Incluidos en Otros

\$10,634,683.47  
\$1,185,190.18  
\$9,730.71  
\$9,439,762.58

**Participaciones**

Participaciones  
Aportaciones  
Convenios

\$19,585,805.74  
\$6,850,659.57  
\$3,005,126.00  
\$9,730,020.17

**INGRESOS DE CAPITAL:**

**Incremento de la Depreciación, Amortización, Estim  
Depreciación y Amortización**

-\$847,661.28  
-\$847,661.28

**TOTAL DE INGRESOS** \$33,709,573.26

**GASTOS**

**GASTOS CORRIENTES:**

**Gastos de Consumo de los Entes del Gob. General**  
Sueldos y Salarios  
Compra de Bienes y Servicios

\$19,755,368.49  
\$12,141,042.72  
\$6,766,664.49  
\$847,661.28

**Transferencias, Asignaciones y Donativos Corriente  
Al Sector Privado**

\$1,955,340.06  
\$1,955,340.06

**Participaciones**

Participaciones

\$170,000.00  
\$170,000.00

**GASTOS DE CAPITAL:**

**Construcciones en Proceso**  
Construcciones en Proceso

\$14,879,010.89  
\$14,879,010.89

**Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)**

Equipo de transporte  
Equipo de Tecnología

\$652,225.90  
\$552,200.00  
\$31,086.84

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



118

Indetec v6.37  
6SACG390C

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
**CLASIFICACIÓN ECONOMICA AL 31/dic/2016**

Fecha de Impresión  
28/01/2017

Otra Maquinaria y Equipo	\$18,986.59
Equipo de Defensa y Seguridad	\$49,952.47
<b>Activos No Producidos</b>	<b>\$350,000.00</b>
Activos Intangibles No Producidos de Origen Natura	\$350,000.00
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>\$37,761,945.34</b>

**FINANCIAMIENTO**

**FUENTES FINANCIERAS:**


Disminución de Activos Financieros	<u>-\$7,790,401.78</u>
Disminución de Activos Financieros Corrientes	<u>-\$7,790,401.78</u>

**APLICACIONES FINANCIERAS (Usos):**


Disminución de Pasivos	<u>-\$1,474,183.43</u>
Disminución de Pasivos Corrientes	<u>-\$1,474,183.43</u>

**TOTAL DE FINANCIAMIENTO** \$9,264,585.21

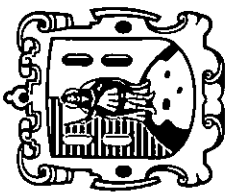
  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
**ÁNGEL DE JESUS NAVA LOREDO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
**ALMA YULIANA SAUCEDO ALVARADO**  
TESORERO MUNICIPAL

  
SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018  
**GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ**  
SINDICO MUNICIPAL

  
**AMELIA NAVA ARISTA**  
REGIDOR DE HACIENDA

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

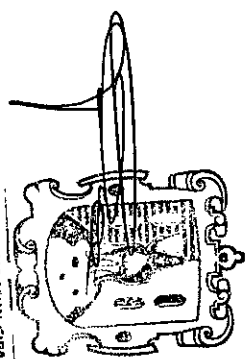
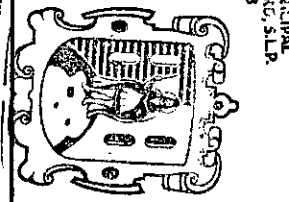
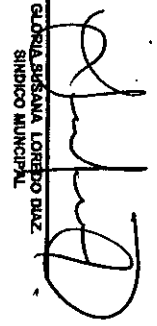

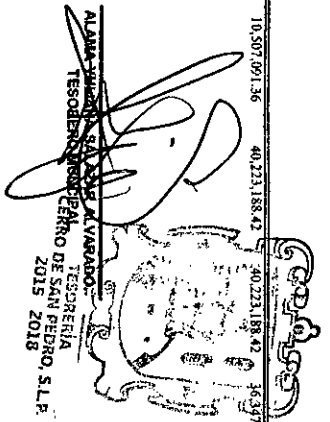
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016						
Concepto	Egresos Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Egresos Devengado 4	Egresos Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
<b>1.- SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>13,640,063.65</b>	<b>-1,499,020.93</b>	<b>12,141,042.72</b>	<b>12,141,042.72</b>	<b>11,452,080.38</b>	<b>0.00</b>
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	10,626,966.50	-555,736.48	10,071,230.02	10,071,230.02	9,920,228.02	0.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	640,000.00	-153,189.60	486,810.40	486,810.40	449,926.27	0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,365,184.90	-160,981.06	1,204,203.84	1,204,203.84	873,390.01	0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	507,912.25	-129,113.79	378,798.46	378,798.46	206,536.08	0.00
1600 PREVISIONES	500,000.00	-500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2.- MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>2,720,500.00</b>	<b>-476,143.03</b>	<b>2,244,356.97</b>	<b>2,244,356.97</b>	<b>2,119,402.59</b>	<b>0.00</b>
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS	555,500.00	-305,986.96	249,513.04	249,513.04	244,061.04	0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	360,000.00	-220,190.78	139,809.22	139,809.22	128,363.90	0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	450,000.00	80,074.30	530,074.30	530,074.30	476,735.83	0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	800,000.00	142,998.48	942,998.48	942,998.48	934,651.89	0.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS	400,000.00	-109,488.76	290,511.24	290,511.24	242,139.24	0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	155,000.00	-63,549.31	91,450.69	91,450.69	91,450.69	0.00
<b>3.- SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3,641,978.80</b>	<b>880,328.72</b>	<b>4,522,307.52</b>	<b>4,522,307.52</b>	<b>4,393,606.03</b>	<b>0.00</b>
3100 SERVICIOS BÁSICOS	891,400.00	1,485,107.35	2,376,507.35	2,376,507.35	2,376,507.35	0.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	330,200.00	-46,892.00	283,308.00	283,308.00	283,308.00	0.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y ARTÍSTICOS	605,000.00	-436,395.40	168,604.60	168,604.60	158,860.60	0.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	31,200.00	29,217.55	60,417.55	60,417.55	55,777.55	0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE REPARACIÓN	590,000.00	-8,809.52	581,190.48	581,190.48	548,912.66	0.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	215,000.00	100,396.40	315,396.40	315,396.40	272,096.40	0.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	400,000.00	-4,682.77	395,317.23	395,317.23	346,577.56	0.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	479,178.80	-127,612.89	351,565.91	351,565.91	351,565.91	0.00
<b>4.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>1,150,000.00</b>	<b>805,340.06</b>	<b>1,955,340.06</b>	<b>1,955,340.06</b>	<b>1,891,850.83</b>	<b>0.00</b>
4400 AYUDAS SOCIALES	1,150,000.00	805,340.06	1,955,340.06	1,955,340.06	1,891,850.83	0.00
<b>5.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>1,015,000.00</b>	<b>-12,774.10</b>	<b>1,002,225.90</b>	<b>1,002,225.90</b>	<b>997,421.31</b>	<b>0.00</b>
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	210,000.00	-175,623.16	34,376.84	34,376.84	34,376.84	0.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	4,448.00	4,448.00	4,448.00	4,448.00	0.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	552,200.00	552,200.00	552,200.00	552,200.00	0.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	49,952.47	49,952.47	49,952.47	49,952.47	0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	35,000.00	-23,751.41	11,248.59	11,248.59	6,444.00	0.00
5800 BIENES INMUEBLES	650,000.00	-300,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	120,000.00	-120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>6.- INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>5,251,068.49</b>	<b>9,627,942.40</b>	<b>14,879,010.89</b>	<b>14,879,010.89</b>	<b>12,014,129.69</b>	<b>0.00</b>
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	4,290,000.00	10,184,749.02	14,474,749.02	14,474,749.02	11,609,867.82	0.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	961,068.49	-556,806.62	404,261.87	404,261.87	404,261.87	0.00
<b>8.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>170,000.00</b>	<b>170,000.00</b>	<b>170,000.00</b>	<b>170,000.00</b>	<b>0.00</b>
8500 CONVENIOS	0.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	0.00
<b>9.- DEUDA PÚBLICA</b>	<b>2,297,486.12</b>	<b>1,011,418.24</b>	<b>3,308,904.36</b>	<b>3,308,904.36</b>	<b>3,308,904.36</b>	<b>0.00</b>
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2,297,486.12	1,011,418.24	3,308,904.36	3,308,904.36	3,308,904.36	0.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

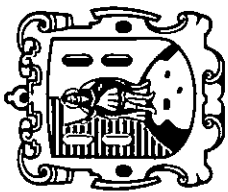
11



 ANGEL DE JESUS NAVA PRESIDENTE MUNICIPAL 2015 - 2018	 SINDICATURA MUNICIPAL CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. 2015 - 2018	Total => 29,716,097.06    10,507,091.36    40,223,188.42    40,223,188.42    36,337,395.19
 GLORIA SALSANA LOREDO DIAZ SINDICO MUNICIPAL	 ARELLA NAVA ARISTA REGIDOR DE HACIENDA	 ALVARO SALSANA TESOERERO MUNICIPAL CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. 2015 2018

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

es



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016						
Concepto	Egresos	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos	Egresos	Egresos	Subejercicio
	Aprobado		Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
1000 GOBIERNO	20,647,815.54	12,386,041.12	33,033,856.66	33,033,856.66	29,294,997.99	-0.00
1100 LEGISLACION	4,118,537.20	15,426,413.17	19,544,950.37	19,544,950.37	16,402,209.47	0.00
1111 Sub-SubFunción de Legislación	3,865,228.80	15,447,669.47	19,312,898.27	19,312,898.27	16,180,465.97	0.00
1121 Sub-SubFunción de Fiscalización	253,308.40	-21,256.30	232,052.10	232,052.10	221,743.50	0.00
1300 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	730,841.88	-679,938.33	50,903.55	50,903.55	50,903.55	-0.00
1351 Sub-SubFunción de Asuntos Jurídicos	730,841.88	-679,938.33	50,903.55	50,903.55	50,903.55	-0.00
1500 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	13,849,868.25	-2,008,320.49	11,841,547.76	11,841,547.76	11,276,018.43	-0.00
1521 Sub-SubFunción de Asuntos Hacendarios	13,849,868.25	-2,008,320.49	11,841,547.76	11,841,547.76	11,276,018.43	-0.00
1700 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,513,308.00	-457,385.13	1,055,922.87	1,055,922.87	1,055,922.87	-0.00
1711 Sub-SubFunción de Policía	1,362,843.59	-305,920.72	1,055,922.87	1,055,922.87	1,055,922.87	-0.00
1721 Sub-SubFunción de Protección Civil	150,464.41	-150,464.41	0.00	0.00	0.00	0.00
1800 OTROS SERVICIOS GENERALES	435,260.21	105,271.90	540,532.11	540,532.11	509,943.67	-0.00
1811 Sub-SubFunción de Servicios Registrales, Administrativos	309,105.47	181,463.29	490,568.76	490,568.76	462,391.42	-0.00
1831 Sub-SubFunción de Servicios de Comunicación y Medios	126,154.74	-75,191.39	49,963.35	49,963.35	47,552.25	-0.00
2000 DESARROLLO SOCIAL	6,460,024.97	-2,599,727.57	3,860,297.40	3,860,297.40	3,723,362.84	0.00
2200 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	5,844,421.80	-2,529,840.30	3,314,581.50	3,314,581.50	3,193,371.00	0.00
2211 Sub-SubFunción de Urbanización	3,527,211.57	-1,009,484.08	2,517,727.49	2,517,727.49	2,424,548.49	0.00
2221 Sub-SubFunción de Desarrollo Comunitario	2,317,210.23	-1,520,356.22	796,854.01	796,854.01	768,822.51	0.00
2400 RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	98,942.70	-82,863.50	16,079.20	16,079.20	16,079.20	-0.00
2411 Sub-SubFunción de Deporte y Recreación	98,942.70	-82,863.50	16,079.20	16,079.20	16,079.20	-0.00
2600 PROTECCION SOCIAL	516,660.47	12,976.23	529,636.70	529,636.70	513,912.64	0.00
2631 Sub-SubFunción de Familia e Hijos	448,826.78	18,524.32	467,351.10	467,351.10	454,173.94	0.00
2681 Sub-SubFunción de Otros Grupos Vulnerables	67,833.69	-5,548.09	62,285.60	62,285.60	59,738.70	0.00
3000 DESARROLLO ECONOMICO	310,770.43	-290,640.43	20,130.00	20,130.00	20,130.00	0.00
3100 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	150,464.41	-130,334.41	20,130.00	20,130.00	20,130.00	0.00
3111 Sub-SubFunción de Asuntos Económicos y Comerciales	150,464.41	-130,334.41	20,130.00	20,130.00	20,130.00	0.00
3700 TURISMO	160,306.02	-160,306.02	0.00	0.00	0.00	0.00
3711 Sub-SubFunción de Turismo	160,306.02	-160,306.02	0.00	0.00	0.00	0.00
4000 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	2,297,486.12	1,011,418.24	3,308,904.36	3,308,904.36	3,308,904.36	0.00
4400 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	2,297,486.12	1,011,418.24	3,308,904.36	3,308,904.36	3,308,904.36	0.00
4411 Sub-SubFunción de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	2,297,486.12	1,011,418.24	3,308,904.36	3,308,904.36	3,308,904.36	0.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono: 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrosanpedro.gob.mx

15



	<p><b>Total =&gt;</b></p>	<p>29,716,097.06</p>	<p>10,507,091.36</p>	<p>40,223,188.42</p>	<p>40,223,188.42</p>	<p>36,347,355.19</p>	<p>4,000</p>
<p><b>ANGEL DE JERUS NAVA LOREDO</b> PRESIDENTE MUNICIPAL</p>	<p>Presidencia Municipal Cerro de San Pedro, S.L.P. 2015 - 2018</p>						
<p><b>GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ</b> SINDICO MUNICIPAL</p>	<p>Sindicatura Municipal Cerro de San Pedro, S.L.P. 2015 - 2018</p>						
	<p><b>ALMA VILLANVA ENRIQUE ALVARADO</b> REGIDOR MUNICIPAL</p>						
<p><b>AMELIA NAVA ARISTA</b> REGIDORA DE HACIENDA</p>							

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

es /



53  
OFICIO No. MCSP-SG-09/2017  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CC. INTEGRANTES DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ.  
PRESENTES.-

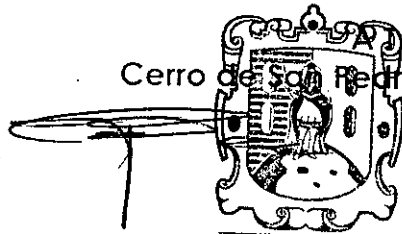
ACUSE

Af'n: C.P. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO,  
Auditor Superior del Estado

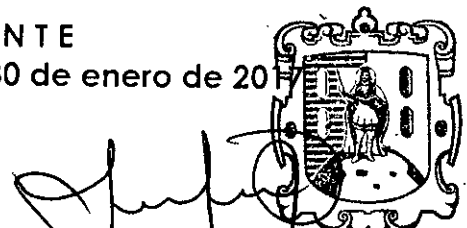
Por este conducto y en cumplimiento a los artículos 31 inciso B), fracción VIII, 70, 75 fracción VI, 78 fracción XIX, 86 fracción VIII, 108, 109 y 110 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, anexamos al presente **INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., 2015**, para que se nos tenga por dando cumplimiento en tiempo y forma a lo que estipulado la Ley.

Sin más por el momento, quedamos de Usted, a sus apreciables órdenes, para cualquier duda o comentario.

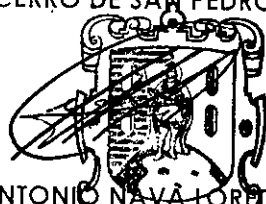
ATA NÚMERO 01  
AYUNTAMIENTO  
Cerro de San Pedro, S.L.P., a 30 de enero de 2017



C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO  
PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO



C. GLORIA SUSANA AGUILERA CANDIA  
SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO



C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO  
SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

LIC. BEATRIZ E. AGUILAR CANDIA  
CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



51110029	SILLA DE PIEL. COLOR NEGRO. CON BRAZOS	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$2,000.00	10%	\$200.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
51110030	ENGARGOLADORA	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			\$2,500.00	10%	\$250.00	N/A	1	KDNBO	N/A	BUENA	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
51110031	IMPRESORA ML2525	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	18/04/14	120	\$10,800.00	33.3%	\$3,596.40	Z2LSBTFZ00141H	1	SAMSUNG	N/A	BUENA	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
51110032	MONITOR COLOR NEGRO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$3,700.00	33.3%	\$1,232.10	HA17H9NQC02051F	1	N/A	SAMSUNG	BUENA	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
51110033	MOUSE NEGRO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$300.00	33.3%	\$99.90	06210G027657	1	K MEX	MO-K333U	BUENA	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
51110034	IMPRESORA LASSER	1241-3-5151	DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$1,950.00	33.3%	\$649.35	VND3126764	1	HP LASER	P1005	BUENA	DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
51110035	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU)	1241-3-5151	DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$6,000.00	33.3%	\$1,998.00	N/A	1	LG	N/A	BUENA	DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
36	MONITOR COLOR NEGRO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$3,700.00	33.3%	\$1,232.10	N/A	1	ACEER	N/A	BUENA	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
51110037	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	19/07/13	1952	\$5,808.00	33.3%	\$1,934.06	525K135015	1	EPSON F210	N/A	BUENA	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
51110038	MOTO YAMAHA COLOR AZUL	1244-1-5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES			25,000.00	20%	5,000.00	LBPKE1313B0035045	1	N/A	N/A	BUENA	DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
51110039	TECLADO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	ZM6902056555	1	GENIUS	N/A	BUENA	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
51110040	MOUSE NEGRO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$300.00	33.3%	\$99.90	X3H84801704816	1	GENIUS	N/A	BUENA	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
51110041	ADAPTADOR INALAMBRICO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION			\$271.00	33.3%	\$90.24	13179008377	1	TP LINK	TL-WN8200NE	BUENA	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
51110042	ESCRITORIO SECRETARIAL COLOR NEGRO C/ CAJONERA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$3,500.00	10%	\$350.00	N/A	1	N/A	ITALYA	BUENA	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
51110043	CPU	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$4,500.00	33.3%	\$1,498.50	N/A	1	N/A	GIGABYTE CHASIS	BUENA	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
51110044	TECLADO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	21499	1	TXP-2200	TRUE BASIC	BUENA	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
51110045	ESCRITORIO SECRETARIAL COLOR CEDRO	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$3,500.00	10%	\$350.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
51110046	CPU	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$4,500.00	33.3%	\$1,498.50	12298713	1	ACTIVE COOL	N/A	BUENA	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
51110047	MONITOR COLOR NEGRO	1241-3-5151	DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$3,700.00	33.3%	\$1,232.10	N/A	1	BENQ	GL-955	BUENA	DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
51110048	TECLADO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	XEDA07008420	1	GENIUS	N/A	BUENA	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
0049	ARCHIVERO DE METAL 4 CAJONES	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$5,336.21	10%	\$533.62	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	OFICIALIA	ADELA RODRIGUEZ
110050	LIBRERO DE METAL 8 ESPACIOS. 2 PUERTAS	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,600.00	10%	\$160.00	N/A	1	DM NACIONAL	N/A	BUENA	OFICIALIA	ADELA RODRIGUEZ
51110051	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			\$2,191.94	10%	\$219.19	GX-6750	1	BROTHER	N/A	BUENA	OFICIALIA	ADELA RODRIGUEZ

	CAMARA FOTOGRAFICA		
51110075	ESCRTIORIO DE METAL	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
51110076	ARCHIVERO METALICO DOS GAVETAS COLOR NEGRO	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
51110077	ARCHIVERO METALICO TRES CAJONES COLOR GRIS	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
51110078	SILLA SECRETARIAL CON DESCANSA BRAZOS Y RESPALDO DE MALLA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA

51110052	IMPRESORA LASER	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$1,399.00	33.3%	\$465.87	CNBK9722
51110053	SILLON DE 3 ESPACIOS ACOJINADO COLOR CAFÉ CLARO	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$4,500.00	10%	\$450.00	N/A
51110054	SWTCH 3 COM DE 8 FAST ETHERNET	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			\$2,000.00	10%	\$200.00	N/A
51110055	RACK CON (E079) METALICO Y 8 CONTACTOS ELECTRICOS	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			\$6,000.00	10%	\$600.00	N/A
51110056	CUADRO DE MADERA CON FOTOGRAFIA DE CERRO DE SAN PEDRO	1247-1-5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS			\$6,000.00			N/A
51110057	MESA PARA COMPUTADORA DE MADERA. DOS REPIAS	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$2,500.00	10%	\$250.00	N/A
51110058	MESA PARA COMPUTADORA COLOR CAFÉ	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$498.99	10%	\$49.90	N/A
51110059	ESCRITORIO DE MADERA, 3 CAJONES COLOR CHOCOLATE	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	16/08/14	807	\$7,190.00	10%	\$719.00	N/A
51110060	COPIADORA	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			\$1,100.00	10%	\$110.00	U63330A3N11ARBOSA
51110061	SILLA COJINADA COLOR NEGRO	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,580.00	10%	\$158.00	N/A VARELA NARVAEZ
51110062	SILLA GIRATORIA, ACOJONADA COLOR NEGRO	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,580.00	10%	\$158.00	N/A VARELA NARVAEZ
51110063	ARCHIVERO DE METAL	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$5,336.21	10%	\$533.62	N/A VARELA NARVAEZ
51110064	ESCRITORIO DE MADERA THORINO, COLOR MAPLE ALUMINIO	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	26/04/13	2246	\$4,003.89	10%	\$400.39	N/A VARELA NARVAEZ
51110065	RELOJ DE PARED	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE			\$500.00	10%	\$50.00	N/A
51110066	REPISA DE MADERA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$750.00	10%	\$75.00	N/A
51110067	SILLA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,580.00	10%	\$158.00	N/A
51110068	SILLON	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$3,390.00	10%	\$339.00	
51110069	IMPRESORA	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$4,176.00	33.3%	\$1,390.61	VNB6P779
51110070	MONITOR	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$3,700.00	33.3%	\$1,232.10	5CM222050
51110071	TECLADO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	539130-16
51110072	REGULADOR DE VOLTAJE	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$1,640.00	33.3%	\$546.12	ERV5008RPC
51110073	TELEFONO	1246-5-5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			\$500.00	10%	\$50.00	2EBKB1163

51110079	SILLAS	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,500.00	10%	\$150.00	
51110080	IMPRESORA	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	08/01/14	9	\$2,900.00	33.3%	\$965.70	V
51110081	IMPRESORA	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	21/06/13	1916	\$2,900.00	33.3%	\$965.70	V
51110082	CPU	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$4,500.00	33.3%	\$1,498.50	
51110083	CPU	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$4,500.00	33.3%	\$1,498.50	FEU
51110084	CPU	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	05/02/13	93471	\$6,115.01	33.3%	\$2,036.30	FEU
51110085	REGULADOR DE VOLTAJE	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	11/10/13	2070	\$1,640.00	33.3%	\$546.12	
51110086	REGULADOR DE VOLTAJE	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	11/10/13	2070	\$1,640.00	33.3%	\$546.12	
51110087	REGULADOR DE VOLTAJE	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	11/10/13	2070	\$1,640.00	33.3%	\$546.12	
51110088	ESCRITORIO EJECUTIVO CON CAJONERA 75X175X70	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	07/06/13	1891	\$7,250.00	10%	\$725.00	
51110089	ESCRITORIO EJECUTIVO CON CAJONERA 75X175X70	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	19/10/13	2084	\$5,170.00	10%	\$517.00	
51110090	CUADROS	1247-1-5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS			\$24,000.00			
51110091	RUTEADOR	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$1,000.00	33.3%	\$333.00	
51110092	TELEFONO	1246-5-5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			\$500.00	10%	-50.00	2H
51110093	TELEFONO	1246-5-5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			\$500.00	10%	50.00	
51110094	TELEFONO	1246-5-5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			\$500.00	10%	50.00	
51110095	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS NEGRO	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	19/10/13	2084	\$4,379.00	10%	\$437.90	
51110096	SCANER	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$1,788.00	33.3%	\$595.40	15
51110098	COMPUTADORA PROCESADOR INTEL CORE 17	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$12,945.00	33.3%	\$4,310.69	
51110099	ESCRITO DE MATERIA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$4,003.89	10%	\$400.39	
51110100	SILLA EJECUTIVA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$2,000.00	10%	\$200.00	
51110101	SILLA DE RECEPCION	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$2,000.00	10%	\$200.00	

51110102	SALA DE VINI PIEL COLOR CAFÉ OSCURO 2 PIEZAS C/CHES U1150S ,MESA DE CENTRO	1241-2-5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA
----------	--	-------------	--

DE JESUS NAVA LOREDO

3	51110103	CUADRO	1247-1-5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS			\$6,000.00			N/A	1	N/A	N/A	BUENA	PRESIDENCIA	ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO
4	51110104	BANDERA	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			\$1,456.00	10%	\$145.60	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	PRESIDENCIA	ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO
5	51110105	PORTA BANDERA, MADERA	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			\$3,500.00	10%	\$350.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	PRESIDENCIA	ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO
7	51110107	TELEFONO, CONMUTADOR, COLOR BLANCO	1246-5-5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			\$15,835.16	10%	1,583.52	TK-T7730X OHSCD222369	N/A	N/A	PANASONIC	BUENA	PRESIDENCIA	ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO
3	51110108	MOTO YAMAHA COLOR AZUL	1244-1-5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES			25,000.00	20%	5,000.00	LBPKE1311B0035495	N/A	N/A	VOLKSWAGEN	BUENA	PRESIDENCIA	ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO
1	51110109	RELOJ DE PARED DE MADERA CON PENDULO	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			\$5,000.00	10%	\$500.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	PRESIDENCIA	ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO
1	51110110	CANDIL DE TECHO, ACERO INOXIDABLE	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			\$2,000.00	10%	\$200.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	PRESIDENCIA	ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO
1	51110112	LIBRERO DE MADERA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,600.00	10%	\$160.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	PRESIDENCIA	ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO
1	51110113	CUADRO DE PARED CROMO CON MARCO DE MADERA MEDIDAS: 70X55 CM	1247-1-5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS			\$6,000.00			N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	PRESIDENCIA	ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO
		EQUIPO DE COMPUTO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	01/06/16	A353	\$11,275.20			P9NOS61121XZ	1	LENOVO	N/A	BUENA	PRESIDENCIA	ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO
1	51110114	ARCHIVERO METALICO, COLOR GRIS TRES GAVETAS	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$5,336.21	10%	\$533.62	N/A	1	NACIONAL	N/A	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
1	51110115	MESA DE MADERA, PORTATIL COLOR CAFÉ, 2 ENTREPAÑOS	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$10,524.60	10%	\$1,052.46	N/A	1	N/A	N/A	REGULAR	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
1	51110116	SALA RECIBIDOR EN COLOR CAFÉ TABACO. DOS SILLONES	1241-2-5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$8,267.24	10%	\$826.72	N/A	2	N/A	N/A	BUENA	SECRETARIA GENERAL/CONTRALORIA	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
1	51110117	ESCRITORIO METALICO, 5 CAJONES, CON CUBIERTA DE CRISTAL	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$3,500.00	10%	\$350.00	N/A	1	N	N/A	REGULAR	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
1	51110118	ESCRITORIO SECRETARIAL DE MADERA, 2 CAJONES, 70X60X75	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	07/06/13	1891	\$7,130.00	10%	\$713.00	N/A	2	N	N/A	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
1	51110119	GAVETA CAFÉ, 2 ENTREPAÑOS	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,650.00	10%	\$165.00		1	N/A	N/A	REGULAR	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
1	51110120	MONITOR 14"	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$3,700.00	33.3%	\$1,232.10	ZUMLTHD204974F	1	S19B150N	SAMSUNG	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
1	51110121	MONITOR 14"	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$3,700.00	33.3%	\$1,232.10	FEUD2HAO44732	1	E950SW	AOC	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
1	51110122	CPU, COLOR NEGRO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	31/07/13	1964	\$9,690.00	33.3%	\$3,226.77	9399Z118451	1	N/A	ACTIVE COOL	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
1	51110123	CPU, COLOR NEGRO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	17/09/13	2038	\$8,600.00	33.3%	\$2,863.80	2100538025480	1	N/A	SAMSUNG	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
1	51110124	LAP TOP	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	27/11/14	503	\$8,390.00	33.3%	\$2,793.87	CB30754152	1	20307	LENOVO	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO

5	51110125	LAP TOP	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$5,220.00	33.3%	\$1,738.26	N/A		LX-300+BCO	EPSON	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
3	51110126	LAPTOP	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$5,220.00	33.3%	\$1,738.26	N/A		N/A	KOBLENZ	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
7	51110127	EQUIPO TELEFONICO/FAX COLOR NEGRO	1246-5-5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			\$2,300.00	10%	230.00	KX-FT987ME	1	N/A	PANASONIC	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
3	51110128	COLOR GRIS CLARO CONMUTADOR	1246-5-5651	COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			\$3,500.00	10%	350.00		1	N/A	PANASONIC	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
3	51110129	EQUIPO TELEFONICO, COLOR OSTION	1246-5-5651	COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			\$1,200.00	10%	120.00	21AKB239736	1	KX-TS500MEW	PANASONIC	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
3	51110130	IMPRESORA COLOR NEGRO	1241-3-5151	DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$2,500.00	33.3%	\$832.50	Z2L2BKESC00178M	1	ML-1640	SAMSUNG	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
1	51110131	IMPRESORA COLOR NEGRO	1241-3-5151	DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$2,500.00	33.3%	\$832.50	VND3L11411	1	P1102W	HP LESER JET	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
2	132	MOUSE COLOR NEGRO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$300.00	33.3%	\$99.90	1639HS00P099	1	AK3-300	ACTECK	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
3	51110133	MOUSE COLOR NEGRO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$300.00	33.3%	\$99.90	590509062	1	N/A	HP	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
4	51110134	TECLADO COLOR NEGRO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	103023095656	1	N/A	TRUE BASIC	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
5	51110135	TECLADO COLOR NEGRO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	N/A	1	N/A	ACTECK	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
3	51110136	MAQUINA DE ESCRIBIR, COLOR OSTION	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	22/10/13	6656	\$2,571.45	10%	\$257.15	7302442	1	OFI 2000	PRINTAFOR M	BUENA	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
7	51110137	SILLA SECRETARIAL CON DESCANZA BRAZOS Y RESPALDO DE MALLA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,500.00	10%	\$150.00	N/A	2	N/A	N/A	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
3	51110138	SILLA SECRETARIAL COLOR NEGRA ACOJINADA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	07/06/13	1891	\$1,595.00	10%	\$159.50	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	SECRETARIA GENERAL	
3	51110140	REGULADOR DE VOLTAJE	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	11/10/13	2070	\$1,640.00	33.3%	\$546.12	13ZY340928	1	UPS-NO BREAK	COMPLET	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
1	51110141	GUILLOTINA MANUAL, COLRO GRIS, BASE DE PLASTICO	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			\$1,300.00	10%	\$130.00	SKUMX9312	1	CL 100 LITE 9312	SWIMGLINE	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
2	51110142	GUILLOTINA	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			\$1,300.00	10%	\$130.00	180100328B		ELECTRO	FELLOWES	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
3	51110143	CANDIL DE TECHO, TRES LUMINARIAS	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			\$2,000.00	10%	\$200.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
4	51110144	REFRIGERADOR	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	09/07/13	4258	\$5,390.00	10%	\$539.00	N/A	1	N/A	TRUE BASIC	BUENA	COCINA	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
5	110145	BOCINAS COLOR NEGRO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$170.00	33.3%	\$56.61	279309881502	1	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
6	51110146	CUADRO DE PARED MARCO DE MADERA CON FACHADA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL ANTIGUA Y RECIENTE	1247-1-5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS			\$6,000.00			N/A	1	N/A	N/A	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO

51110147	CUADRO DE PARED MARCO DE MADERA CON LA IMAGEN DE LA CONQUISTA	1247-1-5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS			\$12,000.00			N/A	2	N/A	N/A	BUENA	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO
	LAPTOP	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	04/07/16	A16	\$11,587.24			NXG1KAL0015380492C7600	1	ACER NEGRA	N/A	BUENA	TRANSPARENCIA	ENRIQUE ADRIAN ROMERO RODRIGUEZ
51110148	TECLADO DE COMPUTADORA	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	GK10015	1	GENIUS	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110149	MOUSE	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$300.00	33.3%	\$99.90	XEC907033659	1	GENIUS	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110150	PAR DE BOCINAS PARA COMPUTADORA	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$700.00	33.3%	\$233.10	K3KMX8A82X03	1	KEMEX	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110151	IMPRESORA	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$1,095.00	33.3%	\$364.64	VNDL3L11421	1	HP LESER JET	P1102W	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
52	MONITOR	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$3,700.00	33.3%	\$1,232.10	FEUCBHA036960	1	AOC	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110153	CPU	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$4,500.00	33.3%	\$1,498.50	29080087845	1	LG MODISC	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110154	REGULADOR DE VOLTAJE	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$1,640.00	33.3%	\$546.12	13ZY340930	1	COMPLET NO BREAK	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110155	MONITOR	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$3,700.00	33.3%	\$1,232.10	93706573440	1	ACER	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110156	MOUSE	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$300.00	33.3%	\$99.90	69020245483	1	KEMEX	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110157	TECLADO DE COMPUTADORA	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	19020077647	1	KEMEX	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110158	CPU	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$4,500.00	33.3%	\$1,498.50	940400064732	1	LG MODISC	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110159	IMPRESORA	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$2,500.00	33.3%	\$832.50	ETUY358109	1	EPSON	LX-300+BCO	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110160	REGULADOR	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$1,640.00	33.3%	\$546.12	N/A	1	KOBLENZ	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110161	ARCHIVO METALICO 2 CAJONES	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$5,336.21	10%	\$533.62	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110162	ARCHIVERO METALICO 3 CAJONES	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$5,336.21	10%	\$533.62	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110163	ARCHIVERO METALICO 4 CAJONES	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$5,336.21	10%	\$533.62	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110164	ARCHIVERO DE MADERA 6 REPISAS, 4 PUERTAS	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,149.00	10%	\$114.90	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110165	MESA DE COMPUTO, CON CHAROLA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$2,500.00	10%	\$250.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110166	MESA DE COMPUTO, SIN CHAROLA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$2,500.00	10%	\$250.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110167	SILLON CON DESCANZA BRAZOS	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$3,390.00	10%	\$339.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110168	SILLON SIN DESCANZA BRAZOS	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$3,390.00	10%	\$339.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO

51110169	SILLA, COLOR NEGRA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$590.00	10%	\$59.00	K12XII	1	GENOVA	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110170	SILLA DE VINI PIEL	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$2,000.00	10%	\$200.00	N/A	2	N/A	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110171	RELOJ DE PARED	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION			\$500.00	10%	\$50.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110172	ESCRITORIO DE MADERA, 2 CAJONES	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$4,003.89	10%	\$400.39	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110173	ADAPTADOR USB PARA RED INALAMBICA	1241-3-5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			\$271.00	33.3%	\$90.24	13179008354	1	TP-LINK	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110174	EQUIPO TELEFONICO	1246-5-5651	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION			\$1,200.00	10%	120.00	8832623	1	TELMEX	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110175	EQUIPO GPS MAGELLAN GIS EXPLORIST PRO 10	1246-5-5651	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION			\$4,500.00	10%	450.00	152000009556	1	N/A	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
176	CUADRO DE FOTOGRAFIA MONTE CALDERA Y PUERTA LATERAL IGLESIA	1247-1-5131	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS			\$12,000.00			N/A	2	N/A	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110177	CPU	1241-3-5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			\$4,500.00	33.3%	\$1,498.50	2340768001908	1	ACTIVE COOL	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110178	MONITOR	1241-3-5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			\$3,700.00	33.3%	\$1,232.10	02CSHCLF A61684K	1	SAMSUNG	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110179	TECLADO DE COMPUTADORA	1241-3-5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			\$400.00	33.3%	\$133.20	1760655033278	1	ACTECK	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110180	IMPRESORA	1241-3-5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			\$1,350.00	33.3%	\$449.55	VND3F52616	1	HP LESER JET	P1102W	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110181	MOUSE	1241-3-5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			\$300.00	33.3%	\$99.90	1760655033278	1	ACTECK	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110182	BOCINAS	1241-3-5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			\$170.00	33.3%	\$56.61	1760737002518	1	TRUE BASIC	N/A	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110183	IMPRESORA	1241-3-5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			\$2,500.00	33.3%	\$832.50	NZBY073942	1	EPSON	FX 890	BUENA	DIRECCION DE CATASTRO MPAL	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO
51110184	CPU	1241-3-5151	DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	02/05/14	179	\$18,430.00	33.3%	\$6,137.19	1420544024598	1	ACTIVE COOL	N/A	BUENA	SINDICATURA	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110185	REGULADOR DE VOLTAJE	1241-3-5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			\$1,640.00	33.3%	\$546.12	12424371806	1	MAXGUARD	N/A	BUENA	SINDICATURA	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110186	ADAPTADOR USB PARA RED INALAMBICA	1241-3-5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			\$271.00	33.3%	\$90.24	13179008356		TP-LINK	TLWN8200D	BUENA	SINDICATURA	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110187	ESCRITORIO METALICO	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$3,500.00	10%	\$350.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SINDICATURA	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110188	ESCRITORIO DE MADERA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$4,003.89	10%	\$400.39	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SINDICATURA	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110189	ARCHIVO METALICO, CON TRES GAVETAS	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$5,336.21	10%	\$533.62	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SINDICATURA	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110190	ARCHIVERO METALICO, CON CUATRO GAVETAS	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$5,336.21	10%	\$533.62	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SINDICATURA	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110191	SILLA TABULAR	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,500.00	10%	\$150.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SINDICATURA	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110192	SILLA EJECUTIVA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$2,000.00	10%	\$200.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SINDICATURA	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ

51110193	SILLA GIRATORIA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,580.00	10%	\$158.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SINDICATURA	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110194	PAPELERA METALICA, DOS COMPATIMENTOS	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$650.00	10%	\$65.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SINDICATURA	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110195	MONITOR	1241-3-5151	DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$3,700.00	33.3%	\$1,232.10	CNN54314PY	N/A	HP	HSTND-2L02	BUENA	SINDICATURA	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110196	MOUSE	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$300.00	33.3%	\$99.90	157752306117	N/A	GENIUS	GM-04003 A	BUENA	SINDICATURA	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110197	TECLADO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	BF55005284	N/A	HP	5187	BUENA	SINDICATURA	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110198	BOCINAS	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$170.00	33.3%	\$56.61	N/A	N/A	ACTEK	AX 2500	BUENA	SINDICATURA	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110199	IMPRESORA	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	07/11/14	478	\$1,890.00	33.3%	\$629.37	VND3Q66334	N/A	HP LESER JET	P1102W	BUENA	SINDICATURA	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110200	REVOLVER CALIBRE 38, ESPECIAL CTG, INSERVIBLE	1245-0-5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			\$7,000.00	10%	700.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SINDICATURA	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110207	TELEFONO	1246-5-5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			\$500.00	10%	50.00	KX-TS500ME	N/A	PANASONIC	N/A	BUENA	SINDICATURA	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110211	MOTO YAMAHA COLOR AZUL	1244-1-5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES			25,000.00	20%	5,000.00	LBPKE131XB0035060	N/A	CHEVROLET SILV 1500 4X2 WT STD A/A B/A	N/A	BUENA	SINDICATURA	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110212	SILLAS SECRETARIALES	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,500.00	10%	\$150.00	N/A	2	N/A	N/A	BUENA	SINDICATURA	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110213	LAPTOP	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	06/01/16	A352	\$6,136.40			5CG6021564	1	HP	N/A	BUENA	SINDICATURA	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110213	DE 250 WATTS 60 CELDAS(EO COMPUTO)	1241-3-5151	DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	14/01/14	28	\$9,400.00	33.3%	\$3,130.20	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SINDICATURA	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110214	ARCHIVERO DE MADERA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,149.00	10%	\$114.90	178113	1	N/A	N/A	REGULAR	DESARROLLO RURAL	CESAREO OJEDA OROZCO
51110215	ESCRITORIO	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$4,003.89	10%	\$400.39	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DESARROLLO RURAL	CESAREO OJEDA OROZCO
51110216	IMPRESORA	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$6,173.52	33.3%	\$2,055.78	VNB3256906	1	HP LESER JET	P1102W	BUENA	DESARROLLO RURAL	CESAREO OJEDA OROZCO
51110217	LIBERO DE MADERA AMARILLO	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,600.00	10%	\$160.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DESARROLLO RURAL	CESAREO OJEDA OROZCO
51110218	RELOJ DE PARED	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			\$500.00	10%	\$50.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DESARROLLO RURAL	CESAREO OJEDA OROZCO
51110219	SILLA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,580.00	10%	\$158.00	N/A	3	N/A	N/A	BUENA	DESARROLLO RURAL	CESAREO OJEDA OROZCO
51110220	MONITOR	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	22/01/14	807	\$1,950.00	33.3%	\$649.35	AMLYOAA002338OF7478	1	A CER	N/A	BUENA	DESARROLLO RURAL	CESAREO OJEDA OROZCO
51110221	TECLADO	1241-3-5151	DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	7C53902532B	1	GATEWAY	N/A	BUENA	DESARROLLO RURAL	CESAREO OJEDA OROZCO
51110222	CPU	1241-3-5151	DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$4,500.00	33.3%	\$1,498.50	144160800860	1	GATEWAY	N/A	BUENA	DESARROLLO RURAL	CESAREO OJEDA OROZCO
51110223	REGULADOR	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$1,640.00	33.3%	\$546.12	N/A	1	COMPLET	N/A	BUENA	DESARROLLO RURAL	CESAREO OJEDA OROZCO



51110224	MOUSE	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$300.00	33.3%	\$99.90	N/A	1	GATEWAY	N/A	BUENA	DESARROLLO RURAL	CESAREO OJEDA OROZCO
51110225	MESA-ESCRITORIO	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$2,500.00	10%	\$250.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DESARROLLO RURAL	CESAREO OJEDA OROZCO
51110226	CUADRO	1247-1-5131	CULTURALES Y CIENTÍFICOS			\$6,000.00			N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DESARROLLO RURAL	CESAREO OJEDA OROZCO
51110227	ESCRITORIO, COMPLIMAX CHOCOLATE	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	21/02/13	289	\$1,599.00	10%	\$159.90	N/A	1	TAMAYO	N/A	BUENA	DESARROLLO RURAL	CESAREO OJEDA OROZCO
51110228	SILLA GIRATORIA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,580.00	10%	\$158.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DESARROLLO RURAL	CESAREO OJEDA OROZCO
51110229	MESA AUXILIAR DE MADERA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$2,500.00	10%	\$250.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DESARROLLO RURAL	CESAREO OJEDA OROZCO
51110230	CAMIONETA CHEVROLET COLOR BLANCO	1244-1-5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		29441	208,500.00	20%	41,700.00	1GCWC14CX8Z172132	1	YAMAHA	2011	BUENA	DESARROLLO RURAL	CESAREO OJEDA OROZCO
51110231	ARCHIVERO DE MADERA 3 CAJONES	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,149.00	10%	\$114.90	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JOSE PAULINO TOVAR PIÑA
51110232	ARCHIVERO DE MADERA COLOR CAFÉ 4 COMPARTIMENTOS	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,149.00	10%	\$114.90	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JOSE PAULINO TOVAR PIÑA
51110233	ESCRITORIO DE METAL 2 CAJONES Y CUBIERTA DE MADERA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$3,500.00	10%	\$350.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JOSE PAULINO TOVAR PIÑA
51110234	MONITOR	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$3,700.00	33.3%	\$1,232.10	FEUD2H041916	1	AOC	185LM60013	BUENA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JOSE PAULINO TOVAR PIÑA
51110235	TEC LADO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	XEC907033660	1	GENIUS	N/A	BUENA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JOSE PAULINO TOVAR PIÑA
51110236	MOUSE	1241-3-5151	DE TECNOLOGÍAS DE LA			\$300.00	33.3%	\$99.90	R31258	1	GENIUS	N/A	BUENA	OBRAS PUBLICAS	JOSE PAULINO TOVAR PIÑA
51110237	CPU	1241-3-5151	DE TECNOLOGÍAS DE LA			\$4,500.00	33.3%	\$1,498.50	93992118491	1	ACTIVE	N/A	BUENA	OBRAS PUBLICAS	JOSE PAULINO TOVAR PIÑA
51110238	REPISA	1241-1-5111	ESTANTERIA			\$750.00	10%	\$75.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	OBRAS PUBLICAS	JOSE PAULINO TOVAR PIÑA
51110239	METAL, ACOJINADA COLOR	1241-1-5111	ESTANTERIA			\$1,580.00	10%	\$158.00	N/A	B	N/A	N/A	BUENA	OBRAS PUBLICAS	JOSE PAULINO TOVAR PIÑA
51110240	IMPRESORA	1241-3-5151	DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$1,870.00	33.3%	\$622.71	N/A	1	HP LASER	JETP 1005	BUENA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JOSE PAULINO TOVAR PIÑA
51110241	METAL	1246-7-5671	MÁQUINAS-			\$18,676.00	10%	1,867.60	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	OBRAS PUBLICAS	JOSE PAULINO TOVAR PIÑA
51110242	CAMION (MICROBUS)	1244-1-5411	CAMIONES			129,688.71	20%	25,937.74	3GCHP42XXXNM201733	1	CHRYSLER	1998	BUENA	OBRAS PUBLICAS	ANTONIO RUIZ GALLEGOS
51110243	GMC SAVANA	1244-1-5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	NLT8180		18,254.16	20%	3,650.83	1GJHG:9U731210558	1	INTERNATIO	N/A	BUENA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JAVIER GARCIA JARAMILLO
51110244	MOTO YAMAHA COLOR AZUL	1244-1-5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES			25,000.00	20%	5,000.00	LBPKE:316B0035511	1	FORD F-350	N/A	BUENA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JOSE PAULINO TOVAR PIÑA
51110245	21" MOTOR DE 158 CC. DESCARGA TRASCERA CON BOLSA, 6 POSICIONES	1246-7-5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS- HERRAMIENTA			\$2,999.00	10%	299.90	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JOSE PAULINO TOVAR PIÑA
51110246	BAFLE AMP 2 VIAS COMPAT CON IPOD Y SD	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			\$1,899.00	10%	\$189.90	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JOSE PAULINO TOVAR PIÑA
51110247	STAND P/ BAFLES BAF-1250, BAF-1500 Y BAF-1550	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			\$2,500.00	10%	\$250.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JOSE PAULINO TOVAR PIÑA
51110248	MICROFONO DINAMICO DE LUJO, DOBLE IMPEDANCIA	1242-1-5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES			\$1,500.00	33.3%	\$499.50	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JOSE PAULINO TOVAR PIÑA
10250	ARNES 1JACK CANNONA 1" 6.3 MM MONO DE 6	1245-0-5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			\$118.00	10%	11.80	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JOSE PAULINO TOVAR PIÑA
51110252	ESCRITORIO 2 CAJONES	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$4,003.89	10%	\$400.39	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110253	MESA DE COMPUTO	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$2,500.00	10%	\$250.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS

51110254	CPU	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$4,500.00	33.3%	\$1,498.50	142054301016	1	ACTECK	N/A	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110255	MONITOR	1241-3-5151	DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$3,700.00	33.3%	\$1,232.10	ENCCA1A001708	1	AOC	N/A	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110256	MOUSE	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$300.00	33.3%	\$99.90	970013291087	1	ACTECK	N/A	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110257	TECLADO	1241-3-5151	DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	970013291057	1	ACTECK	N/A	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110258	IMPRESORA	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$2,500.00	33.3%	\$832.50	Z4V0DKLZ9013300T	1	SAMSUNG LASER	ML-1660	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110259	FAX	1246-5-5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			\$3,306.00	10%	330.60	1HAWA002007	1	PANASONIC	KX-FT987	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110260	SILLA GIRATORIA NEGRA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	08/01/14	8	\$789.99	10%	\$79.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110261	ARCHIVERO BEIGE, 3 CAJONES	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$4,380.00	10%	\$438.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110262	ARCHIVERO NEGRO, 2 CAJONES	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	08/01/14	8	\$4,380.00	10%	\$438.00	N/A	1	NA	HON	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110263	ADAPTADOR USB PARA RED INALAMBICA	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION			\$271.00	33.3%	\$90.24	13362400873	1	TP-LINK	N/A	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110264	NEGRO	1241-1-5111	ESTANTERIA	08/01/14	8	\$1,580.00	10%	\$158.00	N/A	4	N/A	N/A	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MONSIVAIS
51110265	CAMION LAPTOP	1244-1-5411	CAMIONES		531	103,373.50	20%	20,674.70	AC3PYS-84581	1	NISSAN	N/A	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MONSIVAIS
51110266		1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	04/01/13	5	\$5,220.00	33.3%	\$1,738.26	ASPIRE 425 V801/ LXR640C0030321AF9A2 500. SNIS: 03211049025	1	ACER NEGRA	N/A	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110267	ARCHIVERO COLOR NEGRO, 3 CAJONES	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$4,380.00	10%	\$438.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	CONSULTORIO DE PSICOLOGIA, TURNO VESPERTINO	PSIC. ARIANA ESCALANTE DELGADO
51110268	IMPRESORA	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$2,500.00	33.3%	\$832.50	VNB6P77982	1	N/A	N/A	BUENA	CONSULTORIO DE PSICOLOGIA, TURNO VESPERTINO	PSIC. ARIANA ESCALANTE DELGADO
51110269	LIBRERO 4 PISOS COLOR NEGRO	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,600.00	10%	\$160.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	CONSULTORIO DE PSICOLOGIA, TURNO VESPERTINO	PSIC. ARIANA ESCALANTE DELGADO
51110270	CAJONERA DE PLASTICO COLOR VERDE	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$800.00	10%	\$80.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	CONSULTORIO DE PSICOLOGIA, TURNO VESPERTINO	PSIC. ARIANA ESCALANTE DELGADO
51110271	SILLÓN RECLINABLE COLOR CAFÉ	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$3,390.00	10%	\$339.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	CONSULTORIO DE PSICOLOGIA, TURNO VESPERTINO	PSIC. ARIANA ESCALANTE DELGADO
51110272	VENTILADOR DE TORRE, COLOR BLANCO	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			\$2,000.00	10%	\$200.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	CONSULTORIO DE PSICOLOGIA, TURNO VESPERTINO	PSIC. ARIANA ESCALANTE DELGADO
51110273	MONITOR	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$3,700.00	33.3%	\$1,232.10	FEUD2HQ44722		AOC	N/A	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110274	CPU	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$4,500.00	33.3%	\$1,498.50	939992118459		ACTIVE COOL	N/A	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110275	TECLADO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	1030054031844		ACTECK	N/A	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110276	MOUSE	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$300.00	33.3%	\$99.90	1030054031844		ACTECK	N/A	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS

51110277	ARCHIVERO DE MADERA 4 CAJONES	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,149.00	10%	\$114.90	N/A		N/A	N/A	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110278	IMPRESORA	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$2,500.00	33.3%	\$832.50	CN7603M14K		HP DESKJET	D1460	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110279	REGULADOR	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$1,640.00	33.3%	\$546.12	EZ21208Q2711		PC GUARD R	N/A	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110280	ADAPTADOR USB PARA RED INALAMBRI	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION			\$271.00	33.3%	\$90.24	13362400880		TP-LINK	N/A	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110281	BOCINA	1241-3-5151	DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$170.00	33.3%	\$56.61	N/A		ACTECK	N/A	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110282	SILLA COLOR NEGRA ACOJINADA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,580.00	10%	\$158.00	N/A		N/A	N/A	BUENA	OFICINA PRINCIPAL DIF	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110283	MONITOR	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$3,700.00	33.3%	\$1,232.10	33807181985			N/A	BUENA	AREA ALIMENTARIOS	MARIA YOLANDA MEDINA LOREDO
51110284	CPU	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	29/01/14	46	\$8,490.00	33.3%	\$2,827.17	2340679009087		ACTIVE COOL	N/A	BUENA	AREA ALIMENTARIOS	MARIA YOLANDA MEDINA LOREDO
51110285	IMPRESORA	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$2,500.00	33.3%	\$832.50	S3YK378607		EPSON	L355	BUENA	AREA ALIMENTARIOS	MARIA YOLANDA MEDINA LOREDO
51110286	TECLADO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	1760655004284		ACTECK	N/A	BUENA	AREA ALIMENTARIOS	MARIA YOLANDA MEDINA LOREDO
51110287	MOUSE	1241-3-5151	DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$300.00	33.3%	\$99.90	1760655004284		ACTECK	N/A	BUENA	AREA ALIMENTARIOS	MARIA YOLANDA MEDINA LOREDO
51110288	ARCHIVERO COLOR NEGRO, METALICO 2 CAJONES	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	15/08/13	1982	\$4,380.00	10%	\$438.00	N/A		SIN MARCA	N/A	BUENA	AREA ALIMENTARIOS	MARIA YOLANDA MEDINA LOREDO
51110289	SILLA GIRATORIA COLOR AZUL	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,580.00	10%	\$158.00	N/A		SIN MARCA	N/A	BUENA	AREA ALIMENTARIOS	MARIA YOLANDA MEDINA LOREDO
51110290	ADAPTADOR USB PARA RED INALAMBRI	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION			\$271.00	33.3%	\$90.24	135A3701865		TP-LINK	N/A	BUENA	AREA ALIMENTARIOS	MARIA YOLANDA MEDINA LOREDO
51110291	TELEFONO	1246-5-5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			\$500.00	10%	\$50.00	812802806156		NAKAZAKI	N/A	BUENA	AREA ALIMENTARIOS	MARIA YOLANDA MEDINA LOREDO
51110292	REGULADOR	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$1,640.00	33.3%	\$546.12	Z2120802710		PC GUARD R	N/A	BUENA	AREA ALIMENTARIOS	MARIA YOLANDA MEDINA LOREDO
51110293	BOCINAS	1241-3-5151	DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$170.00	33.3%	\$56.61	279309880940		ACTECK	N/A	BUENA	AREA ALIMENTARIOS	MARIA YOLANDA MEDINA LOREDO
51110294	ARCHIVERO COLOR NEGRO 2 CAJONES	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$4,380.00	10%	\$438.00	N/A		N/A	N/A	BUENA	SIN ASIGNAR	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110295	MONITOR	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$3,700.00	33.3%	\$1,232.10	ETW4DO1995019		BENQ	N/A	BUENA	SIN ASIGNAR	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110296	CPU	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	08/01/14	4	\$7,589.88	33.3%	\$2,527.43	CM3Q22RA0010QMX		SAMSUNG	N/A	BUENA	SIN ASIGNAR	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110297	IMPRESORA	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$2,500.00	33.3%	\$832.50	VN94N510CZ	D 1560	HP DESKJET	D 1560	BUENA	SIN ASIGNAR	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110298	TECLADO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	KEYBOARD 6200B		OFFICE MAX	N/A	BUENA	SIN ASIGNAR	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
51110299	MOUSE	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$300.00	33.3%	\$99.90	380313102080		GENIUS	N/A	BUENA	SIN ASIGNAR	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS

1	51110300	REGULADOR	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$1,640.00	33.3%	\$546.12	EZ21208Q2706	N/A	PC GUARD R	N/A	BUENA	SIN ASIGNAR	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
	51110301	ARCHIVERO MADERA 3 CAJONES	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,149.00	10%	\$114.90	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SIN ASIGNAR	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
2	51110302	ADAPTADOR USB PARA RED INALAMBRICA	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION			\$271.00	33.3%	\$90.24	13362400874	N/A	TP-LINK	N/A	BUENA	SIN ASIGNAR	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
	51110303	SILLA COLOR NEGRA ACOJINADA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,580.00	10%	\$158.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SIN ASIGNAR	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
3	51110304	MONITOR	1241-3-5151	DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$3,700.00	33.3%	\$1,232.10	FEUD2HA043761	1	AOC	N/A	BUENA	AREA INAPAM	MARGARITA ACOSTA BADILLO
	51110305	ESCRITORIO CAFÉ 3 CAJONES	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$4,003.89	10%	\$400.39	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	AREA INAPAM	MARGARITA ACOSTA BADILLO
	106	CPU	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$4,500.00	33.3%	\$1,498.50	939992118774	1	ACTIVE COOL	N/A	BUENA	AREA INAPAM	MARGARITA ACOSTA BADILLO
	51110307	MOUSE	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$300.00	33.3%	\$99.90	1030054031843	1	ACTECK	N/A	BUENA	AREA INAPAM	MARGARITA ACOSTA BADILLO
3	51110308	TECLADO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	EKB-1	1	MANHATAN	N/A	BUENA	AREA INAPAM	MARGARITA ACOSTA BADILLO
	51110309	ARCHIVERO DE METAL 4 CAJONES	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$5,336.21	10%	\$533.62	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	AREA INAPAM	MARGARITA ACOSTA BADILLO
	51110310	MAQUINA ELECTRICA DE ESCRIBIR	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			\$4,000.00	10%	\$400.00	N/A	1	BROTHER GX 6750	N/A	BUENA	AREA INAPAM	MARGARITA ACOSTA BADILLO
1	51110311	ADAPTADOR USB PARA RED INALAMBRICA	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION			\$271.00	33.3%	\$90.24	13362400875	1	TP-LINK	N/A	BUENA	AREA INAPAM	MARGARITA ACOSTA BADILLO
	51110312	REGULADOR	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$1,640.00	33.3%	\$546.12	E13D13542	1	ISB SOLA BASIC	SLIM VOLT	BUENA	AREA INAPAM	MARGARITA ACOSTA BADILLO
2	51110313	SILLA ACOJINADA COLOR NEGRO	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,580.00	10%	\$158.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	AREA INAPAM	MARGARITA ACOSTA BADILLO
3	51110314	MESA RECTANGULAR BLANCA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$2,500.00	10%	\$250.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	AREA DE ESPERA	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
5	51110315	MESA CUADRADA BLANCA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$2,500.00	10%	\$250.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	AREA DE ESPERA	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
7	51110317	SILLAS DE PLASTICO COLOR NEGRO	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,500.00	10%	\$150.00	N/A	5	N/A	N/A	BUENA	AREA DE ESPERA	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
3	51110318	SILLAS DE PLASTICO COLOR BLANCO	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,500.00	10%	\$150.00	N/A	9	N/A	N/A	BUENA	AREA DE ESPERA	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
3	51110319	SILLAS DE PLASTICO COLOR NARANJA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,500.00	10%	\$150.00	N/A	3	N/A	N/A	BUENA	AREA DE ESPERA	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
3	51110320	SILLAS MELAMINA COLOR HUESO	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,500.00	10%	\$150.00	N/A	8	N/A	N/A	BUENA	AREA DE ESPERA	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS
1	51110321	SILLAS	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,500.00	10%	\$150.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
2	51110322	MUÉBLE PARA COMPUTADORA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,620.00	10%	\$162.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
3	10323	CÁRRO METALICO PARA LIBROS	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$3,100.00	10%	\$310.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
4	51110324	IMPRESORA GRIS	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$987.00	33.3%	\$328.67	38948KES800731J	N/A	SAMSUNG	ML2240	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
5	51110325	ANAQUELES METALICOS PARA LIBROS	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$300.00	10%	\$30.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ

6	51110326	VITRINA 3 REPISAS COLOR GIRS	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$3,000.00	10%	\$300.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
7	51110327	ANAQUEL METALICO PARA ARCHIVOS, 3 REPISAS	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$300.00	10%	\$30.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
8	51110328	SILLAS	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,500.00	10%	\$150.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
9	51110329	BANCO GIRATORIO	1241-2-5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,200.00	10%	\$120.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
0	51110330	SILLAS INFANTILES	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$2,000.00	10%	\$200.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
1	51110331	MESAS INFANTILES	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$2,500.00	10%	\$250.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
2	51110332	MESAS DE TRABAJO	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$2,500.00	10%	\$250.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
3	51110333	REGULADOR	1241-3-5151	DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI			\$1,640.00	33.3%	\$546.12	E06325703	N/A	ISB SOLA BASIC	MICRO SRINET	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
4	51110334	MONITOR	1241-3-5151	DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI	29/10/13		\$5,394.00	33.3%	\$1,796.20	ENCCATA002560	N/A	AOC	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
5	51110335	TECLADO	1241-3-5151	DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	L293993384	N/A	EASY	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
6	51110336	MOUSE	1241-3-5151	DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI			\$300.00	33.3%	\$99.90	N/A	N/A	CHOICE	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
7	51110337	MONITOR BLANCO	1241-3-5151	DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI			\$3,700.00	33.3%	\$1,232.10	12307	N/A	DAEWOO	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
8	51110338	TECLADO	1241-3-5151	DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	E06333KLA201-C	N/A	HP	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
9	51110339	MOUSE	1241-3-5151	DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI			\$300.00	33.3%	\$99.90	N/A	N/A	K-MEX	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
0	51110340	MONITOR	1241-3-5151	DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI	29/10/13		\$5,394.00	33.3%	\$1,796.20	CNC5420400	N/A	HP	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
1	51110341	TECLADO	1241-3-5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	81220	N/A	EASY	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
2	51110342	MONITOR	1241-3-5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI			\$3,700.00	33.3%	\$1,232.10	110001180000064	N/A	HP	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
3	51110343	TECLADO	1241-3-5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	E145614	N/A	HP	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
4	51110344	MOUSE	1241-3-5151	DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI			\$300.00	33.3%	\$99.90	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
5	51110345	MONITOR	1241-3-5151	DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI	29/10/12		\$5,394.00	33.3%	\$1,796.20	110001180000064	N/A	HP	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
6	51110346	TECLADO	1241-3-5151	DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	E145614	N/A	HP	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
7	51110347	MONITOR	1241-3-5151	DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI	29/10/12		\$5,394.00	33.3%	\$1,796.20	E1660SW156LM00004	N/A	AOC	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
8	51110348	TECLADO	1241-3-5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	993384	N/A	EASY	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
9	51110349	MOUSE	1241-3-5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI			\$300.00	33.3%	\$99.90	379850101715	N/A	GENIUS	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
0	51110350	MONITOR	1241-3-5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI	29/10/12		\$5,394.00	33.3%	\$1,796.20	E1660SW156LM00004	N/A	AOC	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
1	51110351	TECLADO	1241-3-5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	993384	N/A	EASY	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ
2	51110352	MOUSE	1241-3-5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI			\$300.00	33.3%	\$99.90	379850101764	N/A	GENIUS	N/A	BUENA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ

51110353	SILLA DE MADERA COLOR OSCURO, ACOJINADO ESTAMPADO EN COLOR VINO.	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,700.00	10%	\$170.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SALON DE CABILDO	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110354	MESA DE JUNTAS RECTANGULAR DE MADERA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$30,000.00	10%	\$3,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SALON DE CABILDO	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110355	ESPEJO RECTANGULAR DE MADERA, CON MOLDURA DORADA MEDIDAS 1.00 MTS X 1.30 MTS.	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			\$1,200.00	10%	\$120.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SALON DE CABILDO	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110356	ESPEJO RECTANGULAR DE MADERA, CON MOLDURA	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE			\$1,200.00	10%	\$120.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SALON DE CABILDO	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110357	ESPEJO RECTANGULAR DE CUADRO DE MADERA	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE			\$1,200.00	10%	\$120.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SALON DE CABILDO	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110358	CUADRO DE MADERA	1247-1-5131	CULTURALES Y			\$6,000.00			N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SALON DE CABILDO	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110359	CUADRO DE MADERA	1247-1-5131	CULTURALES Y			\$6,000.00			N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SALON DE CABILDO	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110360	CUADRO DE MADERA CON	1247-1-5131	CULTURALES Y			\$6,000.00			N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SALON DE CABILDO	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110361	CUADRO DE MADERA	1247-1-5131	CULTURALES Y			\$6,000.00			N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SALON DE CABILDO	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
52	NICHO DE MADERA	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE			\$5,000.00	10%	\$500.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SALON DE CABILDO	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
363	BANDERA OFICIAL	1241-9-5191	EQUIPOS DE			\$1,456.00	10%	\$145.60	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SALON DE CABILDO	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110366	CUADRO DE MADERA OSCURA, IMAGEN DE PRESIDENTE FERNANDO TORANZO.	1247-1-5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS			\$6,000.00			N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SALON DE CABILDO	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110367	CUADRO MADERA OSCURA, IMAGEN DE MINAS DE CERRO DE SAN PEDRO, DE 30 CMS. X 1.50 MTS.	1247-1-5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS			\$6,000.00			N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SALON DE CABILDO	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110368	CUADRO DE MADERA, EXPRESIDENTE GENARO ALONSO.	1247-1-5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS			\$6,000.00			N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SALON DE CABILDO	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110369	CUADRO DE MADERA EXPRESIDENTE ROMAN OJEDA	1247-1-5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS			\$6,000.00			N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SALON DE CABILDO	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110370	CUADRO DE MADERA EXPRESIDENTE ALEJANDRINO LOREDO	1247-1-5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS			\$6,000.00			N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SALON DE CABILDO	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110371	CUADRO DE MADERA EXPRESIDENTE ROBERTO MATA	1247-1-5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS			\$6,000.00			N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SALON DE CABILDO	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110372	CUADRO DE MADERA EXPRESIDENTE SANTOS NAVA OJEDA	1247-1-5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS			\$6,000.00			N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SALON DE CABILDO	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110373	CUADRO DE MADERA OSCURA, ACTA DE INDEPENDENCIA	1247-1-5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS			\$6,000.00			N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SALON DE CABILDO	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110374	CUADRO DE MADERA IMAGEN EXPRESIDENTE J. BALTAZAR LOREDO	1247-1-5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS			\$6,000.00			N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SALON DE CABILDO	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110375	CUADRO DE MADERA OSCURA IMAGEN DE CERRO DE SAN PEDRO	1247-1-5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS			\$6,000.00			N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SALON DE CABILDO	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110376	CANDIL COLGANTE DE BRONCE CON 4 UNIDADES DE CRISTAL	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			\$3,500.00	10%	\$350.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SALON DE CABILDO	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110377	VIDEO PROYECTOR POWER LITE, MARCA EPSON, MODELO S12+2800 LUMENES SVGA	1242-1-5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	18/08/13	1978	\$12,140.00	33.3%	\$4,042.62	N/A	N/A	EPSON	N/A	BUENA	TESORERIA	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ

51110378	CUADRO DE MADERA OSCURO CON IMAGEN DE HEROES ILUSTRES	1247-1-5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS			\$6,000.00			N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SALON DE CABILDO	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110379	TORRE DE TELECOMUNICACIONES	1246-5-5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			\$195,620.00	10%	19,562.00	N/A	N/A	N/A	N/A	BUENA	SALON DE CABILDO	GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ
51110380	CPU	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$4,500.00	33.3%	\$1,498.50	N/A	2	N/A	LG	BUENA	MODULO DE CASTRO EN SLP	FELIPE MEDINA
51110381	MONITOR	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$3,700.00	33.3%	\$1,232.10	121937100	1	121937100	A CER	BUENA	MODULO DE CASTRO EN SLP	FELIPE MEDINA
51110382	IMPRESORA	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$2,500.00	33.3%	\$832.50	VND3F52607	1	VND3F52607	HP	BUENA	MODULO DE CASTRO EN SLP	FELIPE MEDINA
51110383	MONITOR	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$3,700.00	33.3%	\$1,232.10	1219370	1	1219370	A CER	BUENA	MODULO DE CASTRO EN SLP	FELIPE MEDINA
51110384	ARCHIVERO 4 CAJONES	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$4,380.00	10%	\$438.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	MODULO DE CASTRO EN SLP	FELIPE MEDINA
51110385	REGULADOR DE VOLTAJE	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$1,640.00	33.3%	\$546.12	COMPLET	1	COMPLET	N/A	BUENA	MODULO DE CASTRO EN SLP	FELIPE MEDINA
51110386	REGULADOR DE VOLTAJE	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$1,640.00	33.3%	\$546.12	ISB	1	ISB	N/A	BUENA	MODULO DE CASTRO EN SLP	FELIPE MEDINA
51110387	TELEFONO FAX	1246-5-5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			\$2,300.00	10%	230.00	BROTHER	1	BROTHER	N/A	BUENA	MODULO DE CASTRO EN SLP	FELIPE MEDINA
51110388	IMPRESORA	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$2,500.00	33.3%	\$832.50	LX-3004	1	LX-3004	N/A	BUENA	MODULO DE CASTRO EN SLP	FELIPE MEDINA
51110389	ESCRITORIO 6 CAJONES	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$4,003.89	10%	\$400.39	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	MODULO DE CASTRO EN SLP	FELIPE MEDINA
51110390	CPU	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$4,500.00	33.3%	\$1,498.50	ACTECK	1	ACTECK	N/A	BUENA	MODULO DE CASTRO EN SLP	FELIPE MEDINA
51110391	MONITOR	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$3,700.00	33.3%	\$1,232.10	SAMSUNG	1	SAMSUNG	N/A	BUENA	MODULO DE CASTRO EN SLP	FELIPE MEDINA
51110392	TECLADO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	N/A	1	ACTECK	N/A	BUENA	MODULO DE CASTRO EN SLP	FELIPE MEDINA
51110393	TECLADO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	N/A	1	GENIUS	N/A	BUENA	MODULO DE CASTRO EN SLP	FELIPE MEDINA
51110394	TECLADO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	N/A	1	KEMEX	N/A	BUENA	MODULO DE CASTRO EN SLP	FELIPE MEDINA
51110395	SILLA COJINADA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,580.00	10%	\$158.00	N/A	5	N/A	N/A	BUENA	MODULO DE CASTRO EN SLP	FELIPE MEDINA
51110397	CPU	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	16/01/14	32	\$7,950.00	33.3%	\$2,647.35	12150114	1	GENERICA	N/A	BUENA	INSTANCIA DE LA MUJER	NANCY MARTINEZ CALDERON
51110398	MONITOR	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$3,700.00	33.3%	\$1,232.10	FJJD9HA060572	1	AOC	E950WN	BUENA	INSTANCIA DE LA MUJER	NANCY MARTINEZ CALDERON
51110399	IMPRESORA	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$2,500.00	33.3%	\$832.50	VND3D11711	1	HP	P1102W	BUENA	INSTANCIA DE LA MUJER	NANCY MARTINEZ CALDERON
51110400	TECLADO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$400.00	33.3%	\$133.20	L341993384	1	EASY LINE	N/A	BUENA	INSTANCIA DE LA MUJER	NANCY MARTINEZ CALDERON





## INVENTARIO BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. 2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	FACTURA		COSTO EN \$	% DEPRECIACION	DEPRECIACION 201	NO. SERIE	CANTIDAD	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
				FECHA	N°										
51110001	ARCHIVERO DE MADERA CON CUATRO CAJONES. COLOR CAOBA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,149.00	10%	\$114.90	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	SINDICATURA MUNICIPAL	JOSE LUIS MATA HERNANDEZ
51110002	MONITOR COLOR NEGRO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$3,700.00	33.3%	\$1,232.10	TS7VRONPQ1ASNINJ	1	AOC	N/A	BUENA	SINDICATURA MUNICIPAL	JOSE LUIS MATA HERNANDEZ
51110003	SILLA GIRATORIA. COLOR NEGRO	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$1,580.00	10%	\$158.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	SINDICATURA MUNICIPAL	JOSE LUIS MATA HERNANDEZ
51110004	SILLA TUBULAR. COLOR NEGRO	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$2,360.00	10%	\$236.00	N/A	2	GENO	N/A	BUENA	SINDICATURA MUNICIPAL	JOSE LUIS MATA HERNANDEZ
51110005	CPU COLOR NEGRO	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$4,500.00	33.3%	\$1,498.50	859971008116	1	INTEL	N/A	BUENA	SINDICATURA MUNICIPAL	JOSE LUIS MATA HERNANDEZ
07	BASTONES. COLOR NEGRO	1245-0-5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			\$1,200.00	10%	120.00	N/A	8	FURIA	N/A	BUENA	SINDICATURA MUNICIPAL	JOSE LUIS MATA HERNANDEZ
51110008	FORNITURAS TACTILES	1245-0-5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			\$2,800.00	10%	280.00	N/A	8	N/A	N/A	BUENA	SINDICATURA MUNICIPAL	JOSE LUIS MATA HERNANDEZ
51110009	ESPOSAS METALICAS	1245-0-5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			\$4,550.00	10%	455.00	N/A	7 PARES	FURIA	N/A	BUENA	SINDICATURA MUNICIPAL	JOSE LUIS MATA HERNANDEZ
51110011	ADAPTADOR DE USB INTERNET	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION			\$271.00	33.3%	\$90.24	135A3701877	1	TP-LINK	N/A	BUENA	SINDICATURA MUNICIPAL	JOSE LUIS MATA HERNANDEZ
51110012	REGULADOR. COLOR NEGRO	1241-3-5151	DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI			\$1,640.00	33.3%	\$546.12	E02S04168	1	MICROVOLT	N/A	BUENA	SINDICATURA MUNICIPAL	JOSE LUIS MATA HERNANDEZ
51110013	INALAMBRIICO DE ALTA POTENCIA 300 MBPS 2.4	1241-3-5151	DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION			\$271.00	33.3%	\$90.24	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	SINDICATURA MUNICIPAL	JOSE LUIS MATA HERNANDEZ
51110014	FORD BLANCO OXFORD	1244-1-5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES			155,315.00	20%	31,063.00	3GCNC9CCX8DG338175	1	CHEVROLET	N/A	BUENA	SINDICATURA MUNICIPAL	JOSE LUIS MATA HERNANDEZ
51110015	CAMIONETA NISSAN BLANCO POLAR	1244-1-5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	24862		134,200.00	20%	26,840.00	1GCEC14CX8Z172132	1	CHEVROLET	N/A	BUENA	SINDICATURA MUNICIPAL	JOSE LUIS MATA HERNANDEZ
51110016	ESCRITORIO SECRETARIAL	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$3,500.00	10%	\$350.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	SINDICATURA MUNICIPAL	JOSE LUIS MATA HERNANDEZ
51110017	ARMA CORTA CALIBRE 9MM	1245-0-5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			\$18,000.00	10%	1,800.00	N/A	2	BERETA	92F5	BUENA	SINDICATURA MUNICIPAL	JOSE LUIS MATA HERNANDEZ
51110019	AUTO PARLANTE COLOR NEGRO	1246-5-5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION			\$450.00	10%	45.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	SINDICATURA MUNICIPAL	JOSE LUIS MATA HERNANDEZ
51110020	TORRETAS	1246-5-5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			\$1,799.00	10%	179.90	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	SINDICATURA MUNICIPAL	JOSE LUIS MATA HERNANDEZ
51110021	LIBRERO DE MADERA. 3 REPISAS COLOR CHOCOLATE	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	03/04/13	097C	\$1,599.00	10%	\$159.90	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
51110022	ESCRITORIO DIRECTIVO WENGUE	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	03/04/13	097C	\$7,699.00	10%	\$769.90	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
51110023	ESCRITORIO EJECUTIVO SECRETARIA	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	08/01/14	8	\$3,300.00	10%	\$330.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
'0024	ARCHIVERO DE METAL TRES CAJONES. COLOR GRIS	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$5,336.21	10%	\$533.62	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
51110025	ESTANTES DE MADERA 5 NIVELES	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			\$2,100.00	10%	\$210.00	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
51110027	SILLA DE PIEL. COLOR NEGRO	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	03/04/13	097C	\$999.00	10%	\$99.90	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA
51110028	SILLA SECRETARIAL BRAZOS. COLOR NEGRO	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	03/04/13	097C	\$1,699.01	10%	\$169.90	N/A	1	N/A	N/A	BUENA	DE DESARROLLO SOCIAL	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA



Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras  
Cuenta Pública 2016

546

(Artículo 46, último párrafo LGCG)

NO APLICA

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

---

(Nombre y Firma)

Presidente Municipal

CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 2018

---

(Nombre y Firma)

Tesorero Municipal

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



55

Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Relación de cuentas bancarias productivas específicas  
Periodo Anual del 2016

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
RAMO 28	BANORTE	CUENTA 0442212126
RAMO 28	BANORTE	CUENTA 0260249531
RAMO 33	BANORTE	CUENTA 0266769974
RAMO 33	BANORTE	CUENTA00190003836
RAMO 28 ESTATAL 2016	BANORTE	CUENTA 0456708242
3X1 SEDESOL	BANORTE	CUENTA 0442212135
FONDO MINERO	BANORTE	CUENTA 0431065764
FONDO MINERO	BANORTE	CUENTA 0431065773
INFRAESTRUCTURA 2016	BANORTE	CUENTA 0421602900
FORTALECIMIENTO 2016	BANORTE	CUENTA 0421602898
3X1 SEDESOL	BANORTE	CUENTA 0409779855
FISE 2015	BANORTE	CUENTA 0285300408
INFRAESTRUCTURA 2015	BANORTE	CUENTA 0260249849
VIVIENDA DIGNA	BANORTE	CUENTA 0862443809

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



58

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
2- Balanza de Comprobación del 1/dic al 31/dic/2016

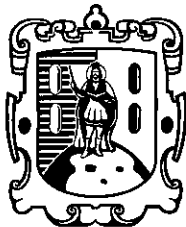
Fecha de Impresión:  
28/01/2017

Página: 1

Cuenta Nat.	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL		
		DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	
D	1111-02-0003	Roselva Varela Narvaez	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00
D	1111-02-0004	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00
D	1112-02-0016	RNTE Vivienda Digna 0862443809	6,939.12	0.00	0.00	0.00	6,939.12	0.00
D	1112-02-0027	Rute 260249531 Gto Cie 14N	262,265.26	0.00	39.49	62,837.00	179,467.75	0.00
D	1112-02-0031	Rute FFM 015 -0266769974	7,693.13	0.00	0.00	0.00	7,693.13	0.00
D	1112-02-0032	Rute FISM 015 -0260249849	101.80	0.00	0.00	0.00	101.80	0.00
D	1112-02-0034	Buorte 028530046 Feis 2015	4,624.31	0.00	-0.00	0.00	4,624.31	0.00
D	1112-02-0035	Buorte 0409779855 3X3	78,862.47	0.00	14.94	0.00	78,877.41	0.00
D	1112-02-0036	Buorte 0421602900	256,736.50	0.00	33.54	254,093.44	2,696.60	0.00
D	1112-02-0037	Buorte 0421602898	378,788.77	0.00	382,374.96	786,710.44	-25,546.71	0.00
D	1112-02-0038	Buorte 0442212126 Gto Cie 2016	-4,192.07	0.00	5,003,812.20	3,534,925.85	1,464,694.28	0.00
D	1112-02-0039	Buorte 0431065773 Fondo Mincro	988,240.82	0.00	208.81	947,184.19	41,265.44	0.00
D	1112-02-0040	Buorte 0431065764 Fondo Mincro	2,282,171.70	0.00	481.74	2,258,341.38	24,312.06	0.00
D	1112-02-0041	Buorte 0442212135 3X1	116,959.25	0.00	209,803.00	326,760.70	1.55	0.00
D	1112-02-0043	Buorte 0456708242Ramo 28 Estatal	0.00	0.00	200,030.56	200,000.00	20.56	0.00
D	1112-02-0044	Buorte 089001084 FISE-2016	0.00	0.00	794,714.96	792,540.96	2,174.00	0.00
D	1112-03-0001	Saxander Cta 65-50507059-3	5,300.00	0.00	0.00	0.00	5,300.00	0.00
D	1122-001-001	MINERA SAN XAVIER SA DE CV	6,985,380.92	0.00	0.00	6,985,380.92	0.00	0.00
D	1122-81	Participaciones	-0.00	0.00	1,486,175.80	1,486,175.80	-0.00	0.00
D	1122-82	Aportaciones	0.00	0.00	194,751.00	194,751.00	0.00	0.00
D	1122-83	Convenios	0.00	0.00	1,204,403.58	1,204,403.58	0.00	0.00
D	1123-001-0030	JOSE LUIS REYES SALINAS	3,700.00	0.00	0.00	0.00	3,700.00	0.00
D	1123-001-0033	SOCORRO HERNANDEZ SANCHEZ	3,480.00	0.00	0.00	0.00	3,480.00	0.00
D	1123-001-0035	GERARDO BRAVO BRAVO	27,000.00	0.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00
D	1123-001-0036	RUBEN FLORES GUEVARA	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00
D	1123-001-0037	GERMAN BRIONES HERNANDEZ	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00
D	1123-001-0039	MA ROSAURA LOREDO LOREDO	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00
D	1123-001-0040	MAYRA ISABEL PONCE SILVA	8,080.00	0.00	0.00	8,080.00	0.00	0.00
D	1123-001-0041	RUTH PATRICIA GARCIA VILJALOBOS	2,320.00	0.00	0.00	0.00	2,320.00	0.00
D	1123-002-0003	BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDIA	19,000.00	0.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00
D	1123-002-0010	JOSE GERARDO DAVILA	0.00	0.00	3,789.39	0.00	3,789.39	0.00
D	1123-002-0011	MARCO ANTONIO GAYTAN FLORES	4,500.00	0.00	0.00	2,000.00	2,500.00	0.00
D	1123-002-0020	Rolando Briones Herrera	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00
D	1123-002-0029	CRISTOPHER CABRERA GAYTAN	329.00	0.00	338.00	667.00	0.00	0.00
D	1123-002-0030	ANTONIO RUIZ GALLEGOS	3,065.00	0.00	0.00	0.00	3,065.00	0.00
D	1123-002-0034	J CRUZ MARTINEZ LOREDO	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00
D	1123-002-0035	JOSE MARTIN ALONSO HERRERA	-500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00
D	1123-002-0039	JOSE LUIS MATA HERNANDEZ	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00
D	1123-002-0040	RAQUEL BERENICE SANCHEZ ANDRADE	-500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00
D	1123-002-0052	NALLELI MARIBEL ALONSO TELLO	1,165.61	0.00	0.00	0.00	1,165.61	0.00
D	1123-002-0055	ANASTACIA ALVARADO CASTILLO	-490.16	0.00	490.16	0.00	0.00	0.00
D	1123-002-0057	ORLANDO GAONA ORDORICA	768.78	0.00	0.00	0.00	768.78	0.00
D	1123-002-0061	ADELA RODRIGUEZ GUTIERREZ	-0.02	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00
D	1123-002-0062	ROSALVA VARELA NARVAEZ	10,754.50	0.00	14,245.50	25,000.00	0.00	0.00
D	1123-002-0063	ISRAEL GUEVARA HERRERA	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00
D	1123-002-0064	JOSE CRUZ VELAZQUEZ MONREAL	300.46	0.00	0.00	0.00	300.46	0.00
D	1123-002-0066	ISRAEL ABRAHAM RODRIGUEZ	7,877.82	0.00	0.00	7,877.82	-0.00	0.00
D	1123-002-0067	PATRICIA TORRES PEREZ	20,190.00	0.00	0.00	20,000.00	190.00	0.00
D	1123-002-0070	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS	19,499.61	0.00	5,339.84	10,000.00	14,839.45	0.00
D	1123-002-0072	MA DE LA GRACIA CASTILLO GRANADOS	354.54	0.00	0.00	333.40	21.14	0.00
D	1123-002-0073	ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO	145,500.04	0.00	0.00	145,500.00	0.04	0.00
D	1123-002-0074	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO	-500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00
D	1123-002-0077	DIONISIO RANGEL MEZA	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00
D	1123-002-0079	JAVIER SOLIS ALVARADO	8,252.56	0.00	0.00	0.00	8,252.56	0.00
D	1123-002-0080	GLORIA SISANA LOPEZ DIAZ	25,989.60	0.00	0.00	25,989.60	0.00	0.00
D	1123-002-0081	JOSE PAULINO TOVAR VINA	7,100.00	0.00	0.00	7,100.00	0.00	0.00
D	1123-002-0083	GUADALUPE ROGELIO MARTINEZ RODRIGUEZ	4,000.00	0.00	0.00	2,500.00	1,500.00	0.00
D	1123-002-0084	J MARCOS ESQUIVEL LOPEZ	450.00	0.00	0.00	0.00	450.00	0.00
D	1123-002-0087	DANIEL VEGA RIVERA	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00
D	1123-002-0088	ANASTACIA ALVARADO CASTILLO	1,836.29	0.00	0.00	0.00	1,836.29	0.00
D	1123-002-0090	Juan Francisco Garcia Carrera	1,250.00	0.00	1,250.00	2,500.00	0.00	0.00
D	1123-002-0091	J. CARMEN MONSIVAIS DE LA ROSA	1,500.00	0.00	0.00	1,000.00	500.00	0.00
D	1123-002-0092	ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO	5,454.35	0.00	25,381.06	5,618.07	25,017.34	0.00
D	1123-002-0093	MARIA ISABEL LOREDO SANCHEZ	0.00	0.00	1,168.73	1,168.73	0.00	0.00
D	1123-003-0001	PEDRO MARQUEZ MANCILLA	1,133.63	0.00	0.00	1,133.63	0.00	0.00
D	1123-003-0002	ORLANDO GAONA ORDORICA	-0.00	0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00
D	1123-003-0005	NORMA YADIRA MORALES BARBOSA	600.00	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00
D	1123-003-0007	ANTONIO HERNANDEZ GAYTAN	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

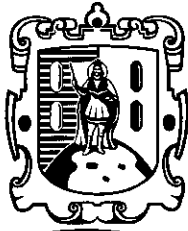


**Presidencia Municipal  
2015 - 2018**

D	1123-003-0008	PATRICIA TORRES PEREZ	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00
D	1123-003-0009	JOSE PAULINO TOVAR VENA	16,219.50	0.00	0.00	16,219.50	0.00	0.00
D	1123-003-0010	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00
D	1123-003-0012	NANCY MARTINEZ CALDERON	3,484.77	0.00	0.00	0.00	3,484.77	0.00
D	1123-003-0013	JAVIER SOLIS ALVARADO	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00
D	1123-003-0014	ROSALVA VARELA NARVAEZ	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00
D	1123-003-0015	BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDIA	1,398.71	0.00	0.00	1,398.71	0.00	0.00
D	1123-003-0016	MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00
D	1123-003-0021	Edgar Morean Baez	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00
U	1123-004-0001	KAMO 2R	40,600.00	0.00	0.00	40,600.00	0.00	0.00
D	1123-004-0002	RAMO 33	0.00	0.00	18,443.33	0.00	18,443.33	0.00
D	1124-12	Impuestos sobre el patrimonio	0.00	0.00	76,994.89	76,994.89	0.00	0.00
D	1124-17	Accesiones	0.00	0.00	49,054.11	49,054.11	0.00	0.00
D	1124-43	Derechos por prestación de servicios	8,050.00	0.00	53,221.62	61,271.62	-0.00	0.00
D	1124-51	Productos de tipo corriente	0.00	0.00	1,474.98	1,474.98	0.00	0.00
D	1124-61	Aprovechamiento de tipo corriente	0.00	0.00	3,301,159.44	3,301,159.44	0.00	0.00
D	1129-1-5	SUBSIDIO PUEMPELO 2016	35,088.07	0.00	3,369.01	0.00	38,477.08	0.00
D	1131-002	RENE NAVA LOREDO	6,757.88	0.00	0.00	0.00	6,757.88	0.00
D	1131-003	YUSU DANAIH MEDRANO CASTILLO	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00
D	1131-004	JOSE ANGEL TRAUSTO TERRLETIS	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00
D	1131-007	GERONIMO HERNANDEZ GARCIA	17,400.00	0.00	0.00	17,400.00	0.00	0.00
D	1131-008	LAURA PATRICIA GARCIA RUIZ	196,809.60	0.00	0.00	196,809.60	0.00	0.00
D	1131-010	JOSE DE JESUS GALARZA GONZALEZ	0.00	0.00	24,750.00	0.00	24,750.00	0.00
D	1131-011	OMAR AGUILAR VARGAS	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00
D	1134-001-01	1a. Etapa de Pavimentación Carpeta Asfáltica Camino	674,815.33	0.00	0.00	0.00	674,815.33	0.00
D	1134-002-01	1a. Etapa de Mtro del Camino Inter municipal de Mon	973,843.24	0.00	0.00	973,843.24	-0.00	0.00
D	1134-003-01	Ampliación Ramp Acceso a Plaza San Nicolás Cabecer	408,444.17	0.00	0.00	408,444.17	0.00	0.00
D	1134-004-01	Pavimentación de las Calles Jimenez Aldama y Fco V	280,252.00	0.00	280,680.28	341,483.29	219,448.99	0.00
D	1134-005-01	Letrinas Humedas Jesus Maria	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00
D	1231-5811	TERRENOS	2,110,000.00	0.00	0.00	0.00	2,110,000.00	0.00
D	1234-6-0003	1A. ETAPA DE PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA C	0.00	0.00	2,249,384.52	2,249,384.52	0.00	0.00
D	1234-6-0004	1A. ETAPA MITO DE CAMINO INTERMUNICIPAL MONTE CALD	0.00	0.00	5,223,818.91	5,223,818.91	0.00	0.00
D	1234-6-0005	AMPLIACION RAMPA DE ACCESO A CALICERA MUNICIPAL CE	0.00	0.00	2,855,570.71	2,855,570.71	0.00	0.00
D	1234-6-0006	PAVIMENTACION DE LAS CALLES JIMENEZ AIDAMA Y FCO V	0.00	0.00	1,869,774.26	1,869,774.26	0.00	0.00
D	1234-6-0007	LETRINAS HUMEDAS JESUS MARIA	0.00	0.00	1,023,419.25	1,023,419.25	0.00	0.00
D	1234-6-0008	ESPACIO ALIMENTARIO DIF	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00
D	1234-6-0009	BAÑOS EN ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO MONTE C	0.00	0.00	294,425.55	294,425.55	0.00	0.00
D	1234-6-0010	RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO CAL	0.00	0.00	298,028.58	298,028.58	0.00	0.00
D	1235-2-6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPA	271,162.91	0.00	150,862.64	294,425.55	127,600.00	0.00
D	1235-2-6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00
D	1235-3-6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	75,133.20	0.00	0.00	0.00	75,133.20	0.00
D	1235-4-6144	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	4,837,405.72	0.00	9,255,317.75	13,719,996.18	372,727.29	0.00
D	1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	364,375.03	0.00	0.00	0.00	364,375.03	0.00
D	1241-2-5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	21,703.24	0.00	0.00	0.00	21,703.24	0.00
D	1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	489,771.19	0.00	0.00	0.00	489,771.19	0.00
D	1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	67,054.39	0.00	0.00	0.00	67,054.39	0.00
D	1242-1-5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	13,640.00	0.00	0.00	0.00	13,640.00	0.00
D	1242-3-5231	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	4,448.07	0.00	0.00	0.00	4,448.07	0.00
D	1244-1-5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	3,046,452.50	0.00	552,200.00	0.00	3,598,652.50	0.00
D	1245-5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	83,620.47	0.00	0.00	0.00	83,620.47	0.00
D	1246-5-5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	244,996.16	0.00	7,584.59	0.00	252,580.75	0.00
D	1246-7-5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	21,675.00	0.00	0.00	0.00	21,675.00	0.00
D	1247-1-5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	168,000.00	0.00	0.00	0.00	168,000.00	0.00
D	1251-4911	SOFTWARE	1,188,300.68	0.00	0.00	0.00	1,188,300.68	0.00
A	1263-1-5111	DEPRECIACION ACUMULADA DE MUEBLES DE OFICINA Y EST	0.00	36,437.50	0.00	36,437.50	0.00	72,875.00
A	1263-1-5121	DEPRECIACION ACUMULADA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA	0.00	2,170.32	0.00	2,170.32	0.00	4,340.64
A	1263-1-5151	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLO	0.00	152,741.89	0.00	157,422.47	0.00	310,164.36
A	1263-1-5191	DEPRECIACION ACUMULADA OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	0.00	6,376.44	0.00	6,650.61	0.00	13,027.05
A	1263-2-5211	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIO	0.00	4,542.12	0.00	4,542.12	0.00	9,084.24
A	1263-2-5231	DEPRECIACION ACUMULADA CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE V	0.00	0.00	0.00	617.16	0.00	617.16
A	1263-4-5411	DEPRECIACION ACUMULADA AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0.00	609,290.50	0.00	609,290.50	0.00	1,218,581.00
A	1263-5-5511	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURID	0.00	3,366.80	0.00	4,199.31	0.00	7,566.14
A	1263-6-5651	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y	0.00	24,133.22	0.00	24,163.75	0.00	48,296.97
A	1263-6-5671	DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-	0.00	2,167.50	0.00	2,167.51	0.00	4,335.01
D	1271-6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓM	522,121.00	0.00	36,000.00	0.00	558,121.00	0.00
D	1271-6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPE	1,414,594.15	0.00	49,344.12	0.00	1,463,938.27	0.00
D	1271-6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓG	103,000.00	0.00	0.00	0.00	103,000.00	0.00
D	1271-6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	3,917.75	0.00	0.00	0.00	3,917.75	0.00
A	2111-1-1111	DIETAS	0.00	0.00	763,362.45	914,364.45	0.00	151,002.00
A	2111-1-1131	SUELDO BASE	0.00	0.00	728,347.26	728,347.26	0.00	0.00
A	2111-2-1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
A	2111-2-1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	0.00	35,500.00	35,500.00	0.00	0.00
A	2111-3-SELL8010	LEOBARDO SEGURA LOPEZ	0.00	0.00	54,523.87	89,408.00	0.00	34,884.13
A	2111-3-1321	PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	10,659.96	156,491.19	0.00	145,831.23
A	2111-3-1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	0.00	744,423.74	929,408.34	0.00	184,984.60
A	2111-3-1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00	2,853.31	2,853.31	0.00	0.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

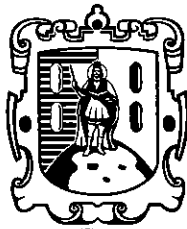


**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

A	2111-5-1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	0.00	0.00	4,453.25	4,453.25	0.00	0.00
A	2111-5-AB991004	ABARROTES IBSA SA DE CV	0.00	0.00	43,780.00	43,780.00	0.00	0.00
A	2111-5-DELO6012	FALTA NOMBRE	0.00	0.00	19,146.03	19,146.03	0.00	0.00
A	2111-5-HCD4611	HOSPITAL CENTRAL DR IGNACIO MORONES PRETO	0.00	4,566.75	0.00	0.00	0.00	4,566.75
A	2112-1-004	Leobardo Segura Lopez	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00
A	2112-1-007	Leonor Lopez Mendez	0.00	7,985.00	0.00	0.00	0.00	7,985.00
A	2112-1-013	Mra Trinidad Martinez Torres	0.00	1,465,998.00	0.00	0.00	0.00	1,465,998.00
A	2112-1-019	Jose Ventura Escalante Torres	0.00	627,207.60	0.00	0.00	0.00	627,207.60
A	2112-1-021	Jose Socorro Alvarado Pizaro	0.00	11,108.52	0.00	0.00	0.00	11,108.52
A	2112-1-023	Berniz Eugenia Aguilera Candia	0.00	3,874.00	0.00	0.00	0.00	3,874.00
A	2112-1-024	DISTRIBUIDORA CASA	0.00	12,922.18	0.00	0.00	0.00	12,922.18
A	2112-1-026	Mra Rosaura Loredo Loredo	0.00	91,080.11	0.00	0.00	0.00	91,080.11
A	2112-1-030	ROSALVA VARELA NARVAEZ	0.00	18,576.91	35,000.00	39,245.50	0.00	22,822.41
A	2112-1-032	CONSUELO GARCIA VENTURA	0.00	509,674.37	0.00	0.00	0.00	509,674.37
A	2112-1-033	JOSE ANGEL COLORADO NAVA	0.00	33,929.82	0.00	153,251.52	0.00	187,181.34
A	2112-1-034	ULISES EMMANUEL SIENFUELOS LOPEZ	0.00	27,121.88	0.00	0.00	0.00	27,121.88
A	2112-1-035	CLAUDIA CECILIA CADENA RAMOS	0.00	22,103.35	0.00	0.00	0.00	22,103.35
A	2112-1-037	JOSE GERARDO DAVILA	0.00	5,618.79	11,268.22	5,749.43	0.00	0.00
A	2112-1-038	ADELA RODRIGUEZ GUTIERREZ	0.00	2,789.00	2,789.00	0.00	0.00	0.00
A	2112-1-039	MARIA DEL ROSARIO GOMEZ HERNANDEZ	0.00	2,295.00	2,295.00	0.00	0.00	0.00
A	2112-1-040	MOISES ALVARADO GARCIA	0.00	4,973.00	0.00	0.00	0.00	4,973.00
A	2112-1-042	ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO	0.00	211.66	0.00	3,183.20	0.00	1,394.86
A	2112-1-043	GLORIA SUSANA LORIDO DIAZ	0.00	0.00	0.00	53,718.06	0.00	53,718.06
A	2112-1-044	HERENDIRA ROCIO MEDINA MONSIVAIS	0.00	1,400.00	1,400.00	0.00	0.00	0.00
A	2112-1-046	RAQUEL BERENICE SANCHEZ ANDRADE	0.00	313.25	0.00	500.00	0.00	613.25
A	2112-1-047	ERENDIDA LIZETH LOREDO ALONSO	0.00	1,356.00	0.00	0.00	0.00	1,356.00
A	2112-1-048	NALLELI MARIBEL ALONSO TELLO	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00
A	2112-1-049	ORLANDO GAONA ORDORICA	0.00	149.00	0.00	100.00	0.00	249.00
A	2112-1-051	ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00
A	2112-1-052	SUGEY PALACIOS OJEDA	0.00	0.00	0.00	1,661.36	0.00	1,661.36
A	2112-1-053	CRISTOFHER CABRERA GAYTAN	0.00	0.00	0.00	6,698.00	0.00	6,698.00
A	2112-1-055	CELINA NAVA LOPEZ	0.00	0.00	0.00	3,211.23	0.00	3,211.23
A	2112-1-056	JUAN ENRIQUE NAVA CADENA	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
A	2112-1-057	JOSE MARTIN ALONSO HERRERA	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00
A	2112-1-058	ANASTACIA ALVARADO CASTELLO	0.00	0.00	0.00	490.16	0.00	490.16
A	2112-1-059	MARCO ANTONIO NAVA LOREDO	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00
A	2112-1-060	JUAN FRANCISCO GARCIA CARRANZA	0.00	0.00	0.00	1,250.00	0.00	1,250.00
A	2112-1-2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	0.00	2,959.68	2,959.68	0.00	0.00
A	2112-1-2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA	0.00	0.00	9,251.21	9,251.21	0.00	0.00
A	2112-1-2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	0.00	4,207.00	4,207.00	0.00	0.00
A	2112-1-2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	0.00	0.00	27,529.04	27,529.04	0.00	0.00
A	2112-1-2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00	0.00	1,575.54	1,575.54	0.00	0.00
A	2112-1-2411	PRODUCCIONES MINERALES NO METÁLICAS	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
A	2112-1-2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	0.00	40,859.28	40,859.28	0.00	0.00
A	2112-1-2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	0.00	3,099.00	3,099.00	0.00	0.00
A	2112-1-2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	2,704.00	2,704.00	0.00	0.00
A	2112-1-2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REP	0.00	0.00	3,841.65	3,841.65	0.00	0.00
A	2112-1-2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	0.00	59,715.79	59,715.79	0.00	0.00
A	2112-1-2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	7,605.71	7,605.71	0.00	0.00
A	2112-1-2961	REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAJAN	0.00	0.00	9,749.26	9,749.26	0.00	0.00
A	2112-1-3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	0.00	363,150.00	363,150.00	0.00	0.00
A	2112-1-3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	0.00	0.00	3,162.00	3,162.00	0.00	0.00
A	2112-1-3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMI	0.00	0.00	1,896.00	1,896.00	0.00	0.00
A	2112-1-3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RE	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
A	2112-1-3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E I	0.00	0.00	27,663.60	27,663.60	0.00	0.00
A	2112-1-3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	0.00	2,979.94	2,979.94	0.00	0.00
A	2112-1-3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
A	2112-1-3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	33,780.60	33,780.60	0.00	0.00
A	2112-1-3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA	0.00	0.00	4,060.00	4,060.00	0.00	0.00
A	2112-1-3612	INFORME DE GOBIERNO	0.00	0.00	65,470.00	65,470.00	0.00	0.00
A	2112-1-3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00	0.00	101,281.57	101,281.57	0.00	0.00
A	2112-1-3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A	2112-1-AA031040	AUTOMOTORES AVIA CAMACHO, S.A. DE CV.	0.00	0.00	68,454.62	68,454.62	0.00	0.00
A	2112-1-ACR10120	AGENCIA CREATIVA SA DE CV	0.00	83,133.34	0.00	0.00	0.00	83,133.34
A	2112-1-AP087082	AUTOSERVICIO DEL POTOSI SA DE CV	0.00	51,733.55	32,000.00	32,000.00	0.00	51,733.55
A	2112-1-CAC57411	SALVADOR CASTAÑEDA CAZARICZ	0.00	16,724.00	0.00	0.00	0.00	16,724.00
A	2112-1-CAD17212	JUAN CARLOS CARDENAS DIMAS	0.00	33,292.00	0.00	0.00	0.00	33,292.00
A	2112-1-CAS91090	CONSTRUCCIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POTOSINO	0.00	0.00	2,010.00	2,010.00	0.00	0.00
A	2112-1-CCM90021	COMPUESTOS DE CONCRETO DE MEXICO SA DE CV	0.00	0.00	0.00	17,321.39	0.00	17,321.39
A	2112-1-CEMG850	GERARDO MARCELO CERDA MENDEZ	0.00	0.00	0.00	6,400.00	0.00	6,400.00
A	2112-1-CULC8203	MARIA DEL CARMEN CUEVAS LONGORIA	0.00	107.93	0.00	0.00	0.00	107.93
A	2112-1-CUTC9011	CRISTIAN OMAR CRUZ TOVAR	0.00	10,913.39	0.00	0.00	0.00	10,913.39
A	2112-1-DEL06012	FALTA NOMBRE	0.00	0.00	15,781.95	15,781.95	0.00	0.00
A	2112-1-DEME7910	DELAGADO MARTINEZ EDEN AUGUSTO	0.00	0.00	2,900.00	2,900.00	0.00	0.00
A	2112-1-EMB70521	EDITORIAL MIVAL SA DE CV	0.00	8,960.00	0.00	21,960.00	0.00	30,920.00
A	2112-1-ESL97123	EURO LLANTAS DE SAN LUIS, SA DE CV	0.00	0.00	2,586.48	2,586.48	0.00	0.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

A	2112-1-FAFA7108	JOSE ANGEL FRAUSTO FERRETS	0.00	9,571.20	5,011.20	5,011.20	0.00	9,571.20
A	2112-1-FHD10102	FUNERALES HERNANDEZ DE SAN LUIS POTOSI SA DE CV	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
A	2112-1-FOTAB311	AZUCENA FLORES TORRES	0.00	14,751.28	0.00	9,744.00	0.00	24,495.28
A	2112-1-GARL6501	LAURA PATRICIA GARCIA RUIZ	0.00	0.00	0.00	47,188.80	0.00	47,188.80
A	2112-1-GASV8311	MARIA VICTORIA GARCIA SOSA	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00
A	2112-1-GAVB6800	RUTH PATRICIA GARCIA VILLALOBOS	0.00	500.00	0.00	7,076.00	0.00	7,576.00
A	2112-1-GNP92112	GRUPO NACKNAL PROVINCIAL SAB	0.00	18,839.68	0.00	0.00	0.00	18,839.68
A	2112-1-GOCS8205	SERGIO GOVEA CORDOVA	0.00	7,714.00	0.00	0.00	0.00	7,714.00
A	2112-1-GOMA0010	Alfredo Gloria Mendoza	0.00	135,000.00	0.00	0.00	0.00	135,000.00
A	2112-1-GPI114091	GRUAS PENSKONES TANGHAMANGA S DE RL DE CV	0.00	1,044.00	0.00	0.00	0.00	1,044.00
A	2112-1-MABR8236	RODRIGUEZ MARTINEZ BETANCOURT	0.00	0.00	0.00	3,248.00	0.00	3,248.00
A	2112-1-MAM07500	JUAN GERARDO MARTINEZ MARTINEZ	0.00	5,280.00	0.00	5,280.00	0.00	10,560.00
A	2112-1-MAM1721	MARIA LUZ MARTINEZ MORALES	0.00	117,890.00	0.00	0.00	0.00	117,890.00
A	2112-1-MAMS700	SAMUEL MARTINEZ MARTINEZ	0.00	5,200.00	0.00	0.00	0.00	5,200.00
A	2112-1-MAV17505	JUANA MARIA DE LOURDES MARTINEZ VELEZ	0.00	0.00	8,880.00	8,880.00	0.00	0.00
A	2112-1-MEMC890	CRISTINA MEZA MARES	0.00	0.00	3,628.00	3,628.00	0.00	0.00
A	2112-1-MESP6905	PABLO MENDEZ SALAS	0.00	91,550.00	0.00	0.00	0.00	91,550.00
A	2112-1-MOGC760	CARLOS ALBERTO MORENO GAMEZ	0.00	0.00	0.00	21,005.82	0.00	21,005.82
A	2112-1-OIE850612	OPERACION INTEGRAL DE ESTACIONES DE SERVICIO SA DE	0.00	30,000.00	60,000.00	60,000.00	0.00	30,000.00
A	2112-1-ORIM6701	MARTHA ALICIA ORTIZ RODRIGUEZ	0.00	272,902.16	0.00	0.00	0.00	272,902.16
A	2112-1-RAU60310	FALTA NOMBRE	0.00	0.00	22,368.69	22,368.69	0.00	0.00
A	2112-1-RESL7212	JOSE LUIS REYES SALINAS	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00
A	2112-1-SBC13043	FALTA NOMBRE	0.00	0.00	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00
A	2112-1-SPO8302	SEGUROS EL POTOSI SA	0.00	0.00	4,655.98	4,655.98	0.00	0.00
A	2112-1-JOAC6311	MARIA CELINA TORRES ALVAREZ	0.00	14,227.40	0.00	19,475.24	0.00	33,702.64
A	2112-1-TOCY4400	YOLANDA TORRES CASTILLO	0.00	45,124.00	0.00	33,980.00	0.00	79,104.00
A	2112-1-TOGP7110	TOVAR GONZALEZ MA DEL PILAR	0.00	44,018.00	8,560.00	29,900.00	0.00	65,358.00
A	2112-1-VACC6010	CIPRIANO VAZQUEZ CRUZ	0.00	0.00	3,770.00	3,770.00	0.00	0.00
A	2112-1-VAGA6300	AURELIO VAZQUEZ GARCIA	0.00	12,232.00	0.00	0.00	0.00	12,232.00
A	2112-1-VOP11122	VERDE OPRET SA DE CV	0.00	9,749.60	0.00	0.00	0.00	9,749.60
A	2112-1-ZARG5400	MA. GLORIA ZAPATA ROSALES	0.00	0.00	0.00	17,400.00	0.00	17,400.00
A	2112-2-5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	0.00	2,780.00	2,780.00	0.00	0.00
A	2112-2-ASS140601	AUTOS SS DE SAN LUIS POTOSI SA DE CV	0.00	0.00	552,200.00	552,200.00	0.00	0.00
A	2112-2-ECH85022	ELECTRONICA CHESSAL S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	4,804.59	0.00	4,804.59
A	2112-2-MAAP790	PAUL RUBEN MARQUEZ AGUIRAGA	0.00	28,126.14	28,126.14	0.00	0.00	0.00
A	2112-2-MAVR581	RUBEN MARQUEZ VENTURA	0.00	698,412.00	0.00	0.00	0.00	698,412.00
A	2113-6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPE	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
A	2113-AAC010403	AUTOMOTORES AVILA CAMACHO, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	36,000.00	36,000.00	0.00	0.00
A	2113-AAFA64081	ARMANDO ALVARADO FLORES	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
A	2113-CIA131115N	CONSTRUCCION INGENIERIA Y ACABADOS AROGG SA DE CV	0.00	0.00	1,361,480.57	1,361,480.57	0.00	0.00
A	2113-CPM131115I	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIRANDA DEL POTOSI SA	0.00	0.00	451,863.78	1,137,432.46	0.00	685,448.68
A	2113-EPRI30107C	EXCAVACIONES PROFESIONALES SA DE CV	0.00	0.00	0.00	2,249,384.58	0.00	2,249,384.58
A	2113-GARC73081	MA DEL CARMEN GARCIA ROSAS	0.00	1,015,769.61	513,801.48	113,801.48	0.00	1,515,769.61
A	2113-HEGR88120	HERNANDEZ GALAZA RODRIGO EDUARDO	0.00	370,620.00	0.00	0.00	0.00	370,620.00
A	2113-HPT020415	HIGH PRECISION TECHNOLOGY SA DE CV	0.00	75,133.20	0.00	0.00	0.00	75,133.20
A	2113-JAR091120C	JCIM ARQUITECTOS SA DE CV	0.00	767,664.51	3,408,188.94	3,408,188.94	0.00	767,664.51
A	2113-LAG090202	LOPEZ AGRINDUSTRIAL SC DE RL DE CV	0.00	155,176.22	0.00	0.00	0.00	155,176.22
A	2113-MAV175021	JUANA MARIA DE LOURDES MARTINEZ VELEZ	0.00	51,800.00	0.00	0.00	0.00	51,800.00
A	2113-RESL721205	JOSE LUIS REYES SALINAS	0.00	0.00	9,791.72	9,791.72	0.00	0.00
A	2113-RFC	FALTA NOMBRE	0.00	0.00	1,275,396.82	1,275,396.82	0.00	0.00
A	2115-4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	0.00	190,305.40	190,305.40	0.00	0.00
A	2115-4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	1,896.00	1,896.00	0.00	0.00
A	2115-DEZA78041	FALTA NOMBRE	0.00	0.00	9,280.00	9,280.00	0.00	0.00
A	2115-GARL63023	FALTA NOMBRE	0.00	0.00	293,619.20	293,619.20	0.00	0.00
A	2117-2-006	EJERCICIO 2010	0.00	657,895.84	0.00	0.00	0.00	657,895.84
A	2117-2-007	Ejercicio 2011	0.00	669,106.74	0.00	0.00	0.00	669,106.74
A	2117-2-008	Ejercicio 2012	0.00	478,888.44	0.00	0.00	0.00	478,888.44
A	2117-2-011	RET ISR EJERCICIO 2015	0.00	882,904.70	0.00	0.00	0.00	882,904.70
A	2117-2-012	RET ISR EJERCICIO 2016	0.00	734,831.46	777.08	271,438.49	0.00	1,009,492.67
A	2117-3-011	2.5% TROG POR REM AL TRAB P SUB	0.00	309,976.51	0.00	68,454.62	0.00	378,430.93
A	2117-4-001	RET 5 AL MILLAR	0.00	66,442.19	0.00	26,701.70	0.00	93,143.89
A	2117-5-002	RET ISR SERV PROF 2014	0.00	23,394.24	0.00	0.00	0.00	23,394.24
A	2117-5-003	RET INCURN ISR SERV PROF 2015	0.00	10,685.17	0.00	0.00	0.00	10,685.17
A	2117-5-004	RETENCION ISR SERVICIOS PROFESIONALES	0.00	0.00	0.00	5,880.00	0.00	5,880.00
A	2117-6-1	RETENCIONES IVA 2014	0.00	438.40	0.00	0.00	0.00	438.40
A	2117-7-001	RET 5 AL MILLAR	0.00	3,823.95	0.00	513.84	0.00	4,337.79
A	2119-1-001	BANORTE 0442212126 GTO CORRIENTE 16	0.00	499.39	499.39	0.00	0.00	0.00
A	2119-2014-1	DIETAS	0.00	433,587.75	0.00	0.00	0.00	433,587.75
A	2119-2014-2	SUELDOS	0.00	418,229.64	0.00	0.00	0.00	418,229.64
A	2119-2014-3	AGUINALDO	0.00	298,592.29	0.00	0.00	0.00	298,592.29
A	2119-2014-4	PRIMA VACACIONAL	0.00	116,995.60	0.00	0.00	0.00	116,995.60
A	2119-2014-7	APOYO ESCUELAS, EJDOS Y COMUNIDADES	0.00	79,740.60	0.00	0.00	0.00	79,740.60
A	2119-2015-1	DIETAS	0.00	837,125.60	0.00	0.00	0.00	837,125.60
A	2119-2015-2	SUELDOS	0.00	63,106.59	0.00	0.00	0.00	63,106.59
A	2119-2015-3	APOYO EJDOS Y COMUNIDADES 2015	0.00	454.50	0.00	0.00	0.00	454.50
A	2119-2015-4	AGUINALDO	0.00	301,283.13	0.00	0.00	0.00	301,283.13

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

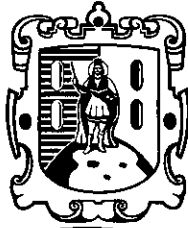


A	2119-2015-5	PRIMA VACACIONAL	0.00	105,561.67	0.00	0.00	0.00	105,561.67
A	2119-2015-6	COMPENSACION EXTRAORDINARIA	0.00	29,126.66	0.00	0.00	0.00	29,126.66
A	2151-1	KUEBENT HEYLER NICOLA	0.00	13,504.16	0.00	0.00	0.00	13,504.16
A	2199-9911	ADEFAS	0.00	0.00	128,126.14	128,126.14	0.00	0.00
A	3220-001	RES EJER ANTS	0.00	-463,068.47	0.00	0.00	0.00	-463,068.47
A	3220-002	RES EJER 2004	0.00	-33,775.13	0.00	0.00	0.00	-33,775.13
A	3220-003	RES EJER 2005	0.00	-211,605.49	0.00	0.00	0.00	-211,605.49
A	3220-004	RES EJER 2006	0.00	-69,819.68	0.00	0.00	0.00	-69,819.68
A	3220-005	RESULTADO DEL EJERCICIO 2007	0.00	-665,290.02	0.00	0.00	0.00	-665,290.02
A	3220-006	EJERCICIO 2008	0.00	1,385,213.40	0.00	0.00	0.00	1,385,213.40
A	3220-007	EJERCICIO 2009	0.00	-960,089.82	0.00	0.00	0.00	-960,089.82
A	3220-008	Ejercicio 2010	0.00	-229,930.81	0.00	0.00	0.00	-229,930.81
A	3220-009	Ejercicio 2011	0.00	-272,698.80	0.00	0.00	0.00	-272,698.80
A	3220-010	Ejercicio 2012	0.00	629,365.02	0.00	0.00	0.00	629,365.02
A	3220-2013	Resultado del Ejercicio Anterior 2013	0.00	2,582,767.63	0.00	0.00	0.00	2,582,767.63
A	3220-2014	Resultado del Ejercicio Anterior 2014	0.00	-769,102.33	0.00	0.00	0.00	-769,102.33
A	3220-2015	Resultado del Ejercicio Anterior 2015	0.00	1,485,594.28	7,003,896.92	0.00	0.00	-5,518,302.64
A	4112-1-1	URBANOS Y SUBURBANOS HABITACIONALES	0.00	2,161,333.07	0.00	76,994.89	0.00	2,238,327.96
A	4112-1-2	URBANOS Y SUBURB DEST COMERC O SERV	0.00	12,661.00	0.00	0.00	0.00	12,661.00
A	4112-1-3	URBANOS Y SUBURB DEST A USO INDUSTRIAL	0.00	1,151,094.51	0.00	0.00	0.00	1,151,094.51
A	4113-1	IMPTO DE ADQ DE INM Y OTROS DER REA	0.00	45,901.00	0.00	0.00	0.00	45,901.00
A	4117-1	MULTAS	0.00	107,584.51	0.00	3,044.84	0.00	110,629.35
A	4117-2	RECARGOS	0.00	110,261.04	0.00	6,538.24	0.00	116,799.28
A	4117-3	GASTOS DE EJECUCION	0.00	136,364.25	0.00	8,483.45	0.00	144,847.70
A	4117-4	ACTUALIZACIONES	0.00	43,825.04	0.00	4,120.25	0.00	47,945.29
A	4117-5	REZAGOS	0.00	440,018.68	0.00	26,867.56	0.00	466,886.24
A	4143-1	SERVICIO DE PANTEONES	0.00	2,214.41	0.00	1,229.64	0.00	3,444.05
A	4143-10	SERVICIOS DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	0.00	79,588.96	0.00	6,650.00	0.00	86,238.96
A	4143-11	SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	5,633.00	0.00	0.00	0.00	5,633.00
A	4143-12	SERVICIOS DE LICENCIAS DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	0.00	903.79	0.00	0.00	0.00	903.79
A	4143-14	SERVICIOS DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	0.00	0.00	0.00	2,557.50	0.00	2,557.50
A	4143-17	SERVICIOS DE LICENCIA DE USO DE SUELO	0.00	167,368.74	0.00	365.20	0.00	167,733.94
A	4143-2	SERVICIOS DE PLANTACION	0.00	453,251.77	0.00	6,434.00	0.00	459,685.77
A	4143-3	SERVICIOS DE TRANSITO Y SEGURIDAD	0.00	224,772.99	0.00	31,038.12	0.00	255,811.11
A	4143-4	SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL	0.00	46,351.15	0.00	4,617.16	0.00	50,968.31
A	4143-6	SERVICIOS DE NOMENCLATURA URBANA	0.00	3,809.17	0.00	330.00	0.00	4,139.17
A	4143-7	SERV LICENCIA Y REP VIA BEBIDAS ALCOHOL	0.00	102,456.75	0.00	0.00	0.00	102,456.75
A	4143-8	SERV EXPED COPIAS CONST CERT Y SEMI	0.00	3,158.26	0.00	0.00	0.00	3,158.26
A	4143-9	SERVICIOS CATASTRALES	0.00	41,054.00	0.00	0.00	0.00	41,054.00
A	4149-9	OTROS DERECHOS	0.00	1,385.57	0.00	0.00	0.00	1,385.57
A	4151-4	RENDIMIENTOS E INTERESES DE INVERSION DE CAP	0.00	8,255.73	0.00	1,474.98	0.00	9,730.71
A	4169-1	DONATIVOS	0.00	6,088,958.98	0.00	3,252,200.00	0.00	9,341,158.98
A	4169-3	DONATIVOS (AGUA)	0.00	41,094.00	0.00	48,919.44	0.00	90,013.44
A	4169-4	DONATIVOS(MAPA TURISTICO)	0.00	8,550.16	0.00	0.00	0.00	8,550.16
A	4211-1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	3,155,936.33	0.00	1,172,720.23	0.00	4,328,656.58
A	4211-11	PART POR DEV DE LA EROG POR REM AL TRAB PERSONAL	0.00	264,916.00	0.00	0.00	0.00	264,916.00
A	4211-12	EXT. HIDROC.	0.00	258.61	0.00	29.09	0.00	287.70
A	4211-2	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00	1,075,281.51	0.00	190,392.98	0.00	1,265,674.49
A	4211-3	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICUL	0.00	31,962.69	0.00	789.69	0.00	32,752.38
A	4211-4	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD Y SERV	0.00	360,325.38	0.00	53,648.70	0.00	413,974.08
A	4211-5	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	0.00	64,818.50	0.00	7,461.76	0.00	72,280.26
A	4211-6	FDO DEL IMPTO A LA VTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	0.00	149,635.65	0.00	15,664.56	0.00	165,300.21
A	4211-7	FONDO DE FISCALIZACION	0.00	261,349.10	0.00	45,468.77	0.00	306,817.87
A	4212-1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRU	0.00	668,180.00	0.00	0.00	0.00	668,180.00
A	4212-2	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	0.00	2,142,195.00	0.00	194,751.00	0.00	2,336,946.00
A	4213-1-2	INGRESOS XI	0.00	397,674.19	0.00	1,004,403.58	0.00	1,402,077.17
A	4213-1-5	CONVENIO IMPLEMENTOS AGRICOLAS	0.00	16,250.00	0.00	100,000.00	0.00	116,250.00
A	4213-5	FONDO MINERO	0.00	8,111,692.00	0.00	0.00	0.00	8,111,692.00
A	4213-6	CONVENIO ESTATAL	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
A	4399-03	REDONDEO	0.00	373.07	0.00	3.75	0.00	376.82
A	4399-04	REINTEGRO DE RECURSOS	0.00	67,251.00	0.00	0.00	0.00	67,251.00
D	5111-1111	DIETAS	1,229,307.60	0.00	914,364.45	0.00	2,143,672.05	0.00
D	5111-1131	SUELDO BASE	7,199,210.71	0.00	728,347.26	0.00	7,927,557.97	0.00
D	5112-1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	95,408.00	0.00	95,408.00	0.00
D	5112-1221	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	355,902.40	0.00	35,500.00	0.00	391,402.40	0.00
D	5113-1321	PRIMA VACACIONAL	9,307.10	0.00	156,491.19	0.00	165,798.29	0.00
D	5113-1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	83,286.12	0.00	929,408.34	0.00	1,012,694.46	0.00
D	5113-1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	22,857.78	0.00	2,853.31	0.00	25,711.09	0.00
D	5115-1321	INDENIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABER	56,575.12	0.00	153,251.52	0.00	209,826.64	0.00
D	5115-1390	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	84,581.68	0.00	82,294.68	0.00	166,876.36	0.00
D	5121-2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	64,131.93	0.00	2,959.68	0.00	67,091.61	0.00
D	5121-2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	8,468.00	0.00	0.00	0.00	8,468.00	0.00
D	5121-2131	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	468.00	0.00	0.00	0.00	468.00	0.00
D	5121-2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA	42,916.00	0.00	14,703.21	0.00	57,619.21	0.00
D	5121-2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	94,772.00	0.00	0.00	0.00	94,772.00	0.00
D	5121-2161	MATERIAL DE LIMPEZA	16,887.22	0.00	4,207.00	0.00	21,094.22	0.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx





**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

D	5122-2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	67,790.05	0.00	38,974.36	0.00	106,764.41	0.00
D	5122-2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	74,876.94	0.00	0.00	0.00	74,876.94	0.00
D	5122-2231	UTENSILIOS PARA TI. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	3,930.33	0.00	1,575.54	0.00	5,505.87	0.00
D	5124-2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	55,000.86	0.00	5,314.44	0.00	60,315.30	0.00
D	5124-2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	97,314.30	0.00	54,195.50	0.00	151,509.80	0.00
D	5124-2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	795.00	0.00	0.00	0.00	795.00	0.00
D	5124-2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	220,851.11	0.00	22,574.24	0.00	243,425.35	0.00
D	5124-2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	33,234.61	0.00	6,689.17	0.00	39,923.78	0.00
D	5124-2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REP	30,263.42	0.00	3,841.65	0.00	34,105.07	0.00
D	5126-2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	782,936.10	0.00	160,062.38	0.00	942,998.48	0.00
D	5127-2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	76,000.53	0.00	48,372.00	0.00	124,372.53	0.00
D	5127-2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	158,533.00	0.00	7,605.71	0.00	166,138.71	0.00
D	5129-2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÔMP	2,679.00	0.00	0.00	0.00	2,679.00	0.00
D	5129-2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	76,468.43	0.00	12,303.26	0.00	88,771.69	0.00
D	5131-3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,078,838.73	0.00	363,150.00	0.00	2,441,988.73	0.00
D	5131-3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICI	11,600.00	0.00	0.00	0.00	11,600.00	0.00
D	5131-3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO	2,934.47	0.00	0.00	0.00	2,934.47	0.00
D	5131-3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	33,815.90	0.00	3,162.00	0.00	36,977.90	0.00
D	5131-3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMI	30,462.40	0.00	4,796.00	0.00	35,258.40	0.00
D	5131-3182	SERVICIOS POSTALES	308.85	0.00	0.00	0.00	308.85	0.00
D	5132-3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	22,110.00	0.00	2,010.00	0.00	24,120.00	0.00
D	5132-3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINSTRA	23,456.00	0.00	35,000.00	0.00	58,456.00	0.00
D	5132-3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	169,392.00	0.00	0.00	0.00	169,392.00	0.00
D	5132-3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRA	16,340.00	0.00	0.00	0.00	16,340.00	0.00
D	5132-3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00
D	5133-3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RE	70,500.00	0.00	20,000.00	0.00	90,500.00	0.00
D	5133-3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y AC	31,900.00	0.00	0.00	0.00	31,900.00	0.00
D	5133-3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E I	8,797.00	0.00	37,407.60	0.00	46,204.60	0.00
D	5134-3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	22,001.17	0.00	3,012.42	0.00	25,013.59	0.00
D	5134-3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	5,177.98	0.00	4,655.98	0.00	9,833.96	0.00
D	5134-3471	FLETES Y MANIOBRAS	12,000.00	0.00	13,520.00	0.00	25,520.00	0.00
D	5135-3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	89,000.03	0.00	16,400.00	0.00	105,400.03	0.00
D	5135-3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	21,719.74	0.00	4,872.00	0.00	26,591.74	0.00
D	5135-3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	291,720.80	0.00	129,564.31	0.00	421,285.11	0.00
D	5135-3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA	2,273.60	0.00	4,060.00	0.00	6,333.60	0.00
D	5135-3591	SERVICIOS DE PARDNERÍA Y FUMIGACIÓN	21,580.00	0.00	0.00	0.00	21,580.00	0.00
D	5136-3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	61,436.00	0.00	21,960.00	0.00	83,396.00	0.00
D	5136-3612	IFORME DE GOBIERNO	88,278.00	0.00	95,370.00	0.00	183,648.00	0.00
D	5136-3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	6,960.00	0.00	0.00	0.00	6,960.00	0.00
D	5136-3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	41,392.40	0.00	0.00	0.00	41,392.40	0.00
D	5138-3811	GASTOS DE CEREMONIAL	83.59	0.00	0.00	0.00	83.59	0.00
D	5138-3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	234,710.45	0.00	150,523.19	0.00	385,233.64	0.00
D	5139-3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	222,497.29	0.00	68,434.62	0.00	290,931.91	0.00
D	5139-3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	60,614.00	0.00	0.00	0.00	60,614.00	0.00
D	5241-4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,383,007.73	0.00	549,995.83	0.00	1,933,003.56	0.00
D	5243-4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE INSTRUCCION	0.00	0.00	6,698.00	0.00	6,698.00	0.00
D	5243-4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13,742.50	0.00	1,896.00	0.00	15,638.50	0.00
D	5332-4531	OTROS CONVENIOS	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00
D	5513-1	DEPRECIACION ACUMULADA	0.00	0.00	847,661.28	0.00	847,661.28	0.00
D	5591-9911	ADEFAS	300,000.00	0.00	-150,000.00	150,000.00	0.00	0.00
D	5599-1	REDONDEO	-398.59	0.00	0.00	0.00	-398.59	0.00
D	5599-2	OTROS GASTOS	158.64	0.00	0.00	0.00	158.64	0.00
D	5610-1	INVERSION PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	14,014,421.73	0.00	14,014,421.73	0.00
D	7110-02-001	ENTE 260249331 Gto Cte	-386,706.00	0.00	0.00	0.00	-386,706.00	0.00
D	7110-02-002	ENTE 862441809 Vivienda Digna	400,002.00	0.00	0.00	0.00	400,002.00	0.00
D	7110-02-003	ENTE 266789974 Fomento	32,454.00	0.00	0.00	0.00	32,454.00	0.00
D	7110-02-006	Benote 0421602898	-144,002.23	0.00	139,514.48	0.00	-4,487.75	0.00
D	7110-02-007	Benote 0442212126	98,252.23	0.00	0.00	139,514.48	41,262.25	0.00
D	8110-11-001	IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS	40,112.04	0.00	0.00	0.00	40,112.04	0.00
D	8110-12-1-1	URBANOS Y SUBURBANOS HABITACIONALES	1,931,625.04	0.00	0.00	0.00	1,931,625.04	0.00
D	8110-12-1-2	URBANOS Y SUBURB DEST COMERC O SERV	67,388.23	0.00	0.00	0.00	67,388.23	0.00
D	8110-12-1-3	URBANOS Y SUBURB DEST A USO INDUSTRIAL	594,927.02	0.00	0.00	0.00	594,927.02	0.00
D	8110-12-1-4	RUSTICOS	266,906.16	0.00	0.00	0.00	266,906.16	0.00
D	8110-12-1-6	IMPUESTO DE PLUSVALIA	201,784.67	0.00	0.00	0.00	201,784.67	0.00
D	8110-13-1	IMPTE DE ADQ DE DNM Y OTROS DER REA	225,344.02	0.00	0.00	0.00	225,344.02	0.00
D	8110-17-1	MULTAS	112,862.89	0.00	0.00	0.00	112,862.89	0.00
D	8110-17-2	RECARGOS	114,118.92	0.00	0.00	0.00	114,118.92	0.00
D	8110-17-3	GASTOS DE EJECUCION	80,971.71	0.00	0.00	0.00	80,971.71	0.00
D	8110-17-4	ACTUALIZACIONES	94,063.20	0.00	0.00	0.00	94,063.20	0.00
D	8110-31-001	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	137,225.40	0.00	0.00	0.00	137,225.40	0.00
D	8110-43-1	SERVICIO DE PANTEONES	56,567.35	0.00	0.00	0.00	56,567.35	0.00
D	8110-43-10	SERVICIOS DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	57,845.15	0.00	0.00	0.00	57,845.15	0.00
D	8110-43-11	SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00
D	8110-43-13	SERVICIOS DE LICENCIAS DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	15,833.70	0.00	0.00	0.00	15,833.70	0.00
D	8110-43-14	SERVICIOS DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	26,389.50	0.00	0.00	0.00	26,389.50	0.00
D	8110-43-15	SERVICIOS DE IMAGEN URBANA Y PROYECTOS ESPECIALES	26,389.50	0.00	0.00	0.00	26,389.50	0.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

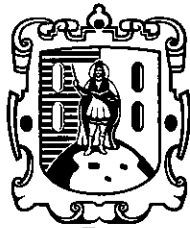
C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



D	8110-43-16	SERVICIOS DE REP. CONSERV Y MITO DE PAVIMENTOS	6,333.48	0.00	0.00	0.00	6,333.48	0.00
D	8110-43-2	SERVICIOS DE PLANEACION	131,457.86	0.00	0.00	0.00	131,457.86	0.00
D	8110-43-3	SERVICIOS DE TRANSITO Y SEGURIDAD	587,640.24	0.00	0.00	0.00	587,640.24	0.00
D	8110-43-4	SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL	50,383.85	0.00	0.00	0.00	50,383.85	0.00
D	8110-43-6	SERVICIOS DE NOMENCLATURA URBANA	5,155.45	0.00	0.00	0.00	5,155.45	0.00
D	8110-43-7	SERV LICENCIA Y REF VTA BEBIDAS ALCOHOL	79,070.21	0.00	0.00	0.00	79,070.21	0.00
D	8110-43-8	SERV EXPED COPIAS CONST CERT Y SIMI	6,861.27	0.00	0.00	0.00	6,861.27	0.00
D	8110-43-9	SERVICIOS CATASTRALES	151,350.12	0.00	0.00	0.00	151,350.12	0.00
D	8110-51-1-1	ARREND INMUEBLES LOCALES Y ESPC PUBL	253,339.20	0.00	0.00	0.00	253,339.20	0.00
D	8110-51-1-2	VENTA DE PUBLICACIONES	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00
D	8110-51-1-4	RENDIMIENTOS E INTERESES DE INVERSION DE CAP	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00
D	8110-61-2-1-001	MULTAS DE POLICIA Y TRANSITO	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00
D	8110-61-2-1-003	MULTA POR INFRACCIONES A LA LEY AMBIENTAL	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00
D	8110-61-2-1-004	MULTAS POR INFRACC AL REG PUB DE LA PROPIEDAD Y DE	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00
D	8110-61-2-1-007	MULTAS DE ECOLOGIA	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00
D	8110-61-2-1-008	MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE COMERCIO	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00
D	8110-61-2-1-009	MULTAS DIVERSAS	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00
D	8110-61-9-1	DONATIVOS	5,040,000.00	0.00	0.00	0.00	5,040,000.00	0.00
D	8110-81-1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3,825,060.91	0.00	0.00	0.00	3,825,060.91	0.00
D	8110-81-2	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1,289,189.35	0.00	0.00	0.00	1,289,189.35	0.00
D	8110-81-3	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICUL	28,807.83	0.00	0.00	0.00	28,807.83	0.00
D	8110-81-4	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD Y SERV	396,932.91	0.00	0.00	0.00	396,932.91	0.00
D	8110-81-5	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	59,933.72	0.00	0.00	0.00	59,933.72	0.00
D	8110-81-6	FD0 DEL IMPTO A LA VTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	147,816.03	0.00	0.00	0.00	147,816.03	0.00
D	8110-81-7	FONDO DE FISCALIZACION	315,186.08	0.00	0.00	0.00	315,186.08	0.00
D	8110-82-1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRU	656,941.06	0.00	0.00	0.00	656,941.06	0.00
D	8110-82-2	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	2,133,182.99	0.00	0.00	0.00	2,133,182.99	0.00
D	8110-83-3	FONDO MINERO	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00
A	8120-11-001	IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS	0.00	40,112.04	0.00	0.00	0.00	0.00
A	8120-12-1-1	URBANOS Y SUBURBANOS HABITACIONALES	0.00	-230,361.03	76,994.89	307,355.92	0.00	-0.00
A	8120-12-1-2	URBANOS Y SUBURB DEST COMERC O SERV	0.00	54,727.23	54,727.23	0.00	0.00	-0.00
A	8120-12-1-3	URBANOS Y SUBURB DEST A USO INDUSTRIAL	0.00	-556,167.49	0.00	556,167.49	0.00	0.00
A	8120-12-1-4	RUSTICOS	0.00	266,006.16	266,006.16	0.00	0.00	0.00
A	8120-12-1-6	IMPUESTO DE PLUSVALIA	0.00	201,784.67	201,784.67	0.00	0.00	0.00
A	8120-13-1	IMPTO DE ADQ DE INM Y OTROS DER REA	0.00	179,443.02	179,443.02	0.00	0.00	0.00
A	8120-17-1	MULTAS	0.00	5,278.38	5,278.38	0.00	0.00	0.00
A	8120-17-2	RECARGOS	0.00	3,857.48	6,536.24	2,680.36	0.00	-0.00
A	8120-17-3	GASTOS DE EJECUCION	0.00	-55,392.54	8,483.45	63,875.99	0.00	0.00
A	8120-17-4	ACTUALIZACIONES	0.00	50,238.16	50,238.16	0.00	0.00	-0.00
A	8120-17-5	RECAUDOS	0.00	-440,018.68	26,867.56	466,886.24	0.00	0.00
A	8120-31-001	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	0.00	137,225.40	137,225.40	0.00	0.00	0.00
A	8120-43-1	SERVICIO DE PANTFONES	0.00	54,352.94	54,352.94	263,087.19	0.00	263,087.19
A	8120-43-10	SERVICIOS DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	0.00	-21,743.81	6,650.00	28,393.81	0.00	0.00
A	8120-43-11	SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	294,347.00	294,347.00	0.00	0.00	0.00
A	8120-43-13	SERVICIOS DE LICENCIAS DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	0.00	14,929.91	14,929.91	0.00	0.00	0.00
A	8120-43-14	SERVICIOS DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	0.00	26,389.50	26,389.50	0.00	0.00	0.00
A	8120-43-15	SERVICIOS DE IMAGEN URBANA Y PROYECTOS ESPECIALES	0.00	26,389.50	26,389.50	0.00	0.00	0.00
A	8120-43-16	SERVICIOS DE REP. CONSERV Y MITO DE PAVIMENTOS	0.00	6,333.48	6,333.48	0.00	0.00	0.00
A	8120-43-17	SERVICIOS DE LICENCIA DE USO DE SUELO	0.00	-167,368.74	365.20	167,733.94	0.00	0.00
A	8120-43-2	SERVICIOS DE PLANEACION	0.00	-321,793.91	6,434.00	328,227.91	0.00	-0.00
A	8120-43-3	SERVICIOS DE TRANSITO Y SEGURIDAD	0.00	362,867.25	362,867.25	0.00	0.00	-0.00
A	8120-43-4	SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL	0.00	4,032.70	4,617.16	584.46	0.00	0.00
A	8120-43-6	SERVICIOS DE NOMENCLATURA URBANA	0.00	1,346.28	1,346.28	0.00	0.00	-0.00
A	8120-43-7	SERV LICENCIA Y REF VTA BEBIDAS ALCOHOL	0.00	-23,386.54	0.00	23,386.54	0.00	0.00
A	8120-43-8	SERV EXPED COPIAS CONST CERT Y SIMI	0.00	3,703.01	3,703.01	0.00	0.00	0.00
A	8120-43-9	SERVICIOS CATASTRALES	0.00	110,296.12	110,296.12	0.00	0.00	0.00
A	8120-44-9	OTROS DERECHOS	0.00	-1,383.57	0.00	1,383.57	0.00	0.00
A	8120-51-1-1	ARREND INMUEBLES LOCALES Y ESPC PUBL	0.00	253,339.20	253,339.20	0.00	0.00	0.00
A	8120-51-1-2	VENTA DE PUBLICACIONES	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00
A	8120-51-1-4	RENDIMIENTOS E INTERESES DE INVERSION DE CAP	0.00	-255.73	2,951.33	3,207.06	0.00	0.00
A	8120-61-2-1-001	MULTAS DE POLICIA Y TRANSITO	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00
A	8120-61-2-1-003	MULTA POR INFRACCIONES A LA LEY AMBIENTAL	0.00	22,000.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00
A	8120-61-2-1-004	MULTAS POR INFRACC AL REG PUB DE LA PROPIEDAD Y DE	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00
A	8120-61-2-1-007	MULTAS DE ECOLOGIA	0.00	16,000.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00
A	8120-61-2-1-008	MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE COMERCIO	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
A	8120-61-2-1-009	MULTAS DIVERSAS	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00
A	8120-61-9-1	DONATIVOS	0.00	-1,048,958.98	3,252,200.00	4,301,158.98	0.00	0.00
A	8120-61-9-3	DONATIVOS (AGUA)	0.00	-41,094.00	48,959.44	90,053.44	0.00	0.00
A	8120-61-9-4	DONATIVOS(MAPA TURISTICO)	0.00	-8,550.16	0.00	8,550.16	0.00	0.00
A	8120-81-1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	669,124.58	1,172,720.25	768,799.37	0.00	265,203.70
A	8120-81-11	PART POR DEV DE LA EROG POR REM AL TRAB PERSONAL	0.00	-264,916.00	0.00	264,916.00	0.00	0.00
A	8120-81-12	EXT. HIDROC.	0.00	-258.61	29.00	287.70	0.00	0.00
A	8120-81-2	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00	213,907.84	213,907.84	0.00	0.00	0.00
A	8120-81-3	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICUL	0.00	-3,154.86	789.69	3,944.55	0.00	-0.00
A	8120-81-4	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD Y SERV	0.00	36,607.53	53,648.70	17,041.17	0.00	0.00
A	8120-81-5	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	0.00	-4,884.78	7,461.76	12,346.54	0.00	0.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
 Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

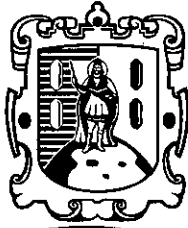


**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

A	8120-81-6	IDO DEL IMPTO A LA VTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	0.00	-1,819.62	15,664.56	17,484.18	0.00	0.00
A	8120-81-7	FONDO DE FISCALIZACION	0.00	53,836.98	53,836.98	0.00	0.00	-0.00
A	8120-82-1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRU	0.00	-11,238.94	0.00	11,238.94	0.00	0.00
A	8120-82-2	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	0.00	-9,012.01	194,751.00	203,763.01	0.00	0.00
A	8120-82-4	REFRENDO FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRU	0.00	388,087.18	388,087.18	0.00	0.00	0.00
A	8120-82-5	REFRENDO FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMI	0.00	476,676.64	476,676.64	0.00	0.00	0.00
A	8120-83-1-1	CONVENIOS	0.00	0.00	353,940.85	3,030,901.71	0.00	2,676,960.86
A	8120-83-1-2	INGRESOS IRI	0.00	1,472,099.67	1,472,099.67	0.00	0.00	0.00
A	8120-83-1-5	CONVENIO IMPLEMENTOS AGRICOLAS	0.00	-16,250.00	100,000.00	116,250.00	0.00	0.00
A	8120-83-5	FONDO MINERO	0.00	1,888,308.00	1,888,308.00	0.00	0.00	0.00
A	8120-83-6	CONVENIO ESTATAL	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
D	8130-11-001	IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	40,112.04	-40,112.04	0.00
D	8130-12-1-1	URBANOS Y SUBURBANOS HABITACIONALES	0.00	0.00	307,355.92	0.00	307,355.92	0.00
D	8130-12-1-2	URBANOS Y SUBURB DEST COMERC O SERV	0.00	0.00	0.00	54,727.23	-54,727.23	0.00
D	8130-12-1-3	URBANOS Y SUBURB DEST A USO INDUSTRIAL	0.00	0.00	556,167.49	0.00	556,167.49	0.00
D	8130-12-1-4	RUSTICOS	0.00	0.00	0.00	266,006.16	-266,006.16	0.00
D	8130-12-1-6	IMPUESTO DE PLUSVALIA	0.00	0.00	0.00	201,784.67	-201,784.67	0.00
D	8130-13-1	IMPTO DE ADQ DE INM Y OTROS DER REA	0.00	0.00	0.00	179,443.02	-179,443.02	0.00
D	8130-17-1	MULTAS	0.00	0.00	0.00	2,233.54	-2,233.54	0.00
D	8130-17-2	RECARGOS	0.00	0.00	2,680.36	0.00	2,680.36	0.00
D	8130-17-3	GASTOS DE EJECUCION	0.00	0.00	63,875.99	0.00	63,875.99	0.00
D	8130-17-4	ACTUALIZACIONES	0.00	0.00	0.00	46,117.91	-46,117.91	0.00
D	8130-17-5	REZAGOS	0.00	0.00	466,856.24	0.00	466,856.24	0.00
D	8130-31-001	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	0.00	0.00	0.00	137,225.40	-137,225.40	0.00
D	8130-43-1	SERVICIO DE PANTONES	0.00	0.00	263,087.19	53,123.30	209,963.89	0.00
D	8130-43-10	SERVICIOS DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	0.00	0.00	28,393.81	0.00	28,393.81	0.00
D	8130-43-11	SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	0.00	0.00	294,347.03	-294,347.03	0.00
D	8130-43-13	SERVICIOS DE LICENCIAS DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	0.00	0.00	0.00	14,929.91	-14,929.91	0.00
D	8130-43-14	SERVICIOS DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	0.00	0.00	0.00	23,832.00	-23,832.00	0.00
D	8130-43-15	SERVICIOS DE IMAGEN URBANA Y PROYECTOS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	26,389.50	-26,389.50	0.00
D	8130-43-16	SERVICIOS DE REP. CONSERV Y MITO DE PAVIMENTOS	0.00	0.00	0.00	6,333.48	-6,333.48	0.00
D	8130-43-17	SERVICIOS DE LICENCIA DE USO DE SUELO	0.00	0.00	167,733.94	0.00	167,733.94	0.00
D	8130-43-2	SERVICIOS DE PLANTACION	0.00	0.00	328,227.91	0.00	328,227.91	0.00
D	8130-43-3	SERVICIOS DE TRANSITO Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	331,829.13	-331,829.13	0.00
D	8130-43-4	SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL	0.00	0.00	584.46	0.00	584.46	0.00
D	8130-43-6	SERVICIOS DE NOMENCLATURA URBANA	0.00	0.00	0.00	1,016.28	-1,016.28	0.00
D	8130-43-7	SERV LICENCIA Y REP VIA BEBIDAS ALCOHOL	0.00	0.00	23,386.54	0.00	23,386.54	0.00
D	8130-43-8	SERV EXPED COPIAS CONST CERT Y SIMI	0.00	0.00	0.00	3,703.01	-3,703.01	0.00
D	8130-43-9	SERVICIOS CATASTRALES	0.00	0.00	0.00	110,296.12	-110,296.12	0.00
D	8130-44-9	OTROS DERECHOS	0.00	0.00	1,385.57	0.00	1,385.57	0.00
D	8130-51-1-1	ARREND INMUEBLES LOCALES Y ESPC PUBL	0.00	0.00	0.00	253,339.20	-253,339.20	0.00
D	8130-51-1-2	VENTA DE PUBLICIDADES	0.00	0.00	0.00	60,000.00	-60,000.00	0.00
D	8130-51-1-4	RENDIMIENTOS E INTERESES DE INVERSION DE CAP	0.00	0.00	3,207.06	1,476.33	1,730.71	0.00
D	8130-61-2-1-001	MULTAS DE POLICIA Y TRANSITO	0.00	0.00	0.00	20,000.00	-20,000.00	0.00
D	8130-61-2-1-003	MULTA POR INFRACCIONES A LA LEY AMBIENTAL	0.00	0.00	0.00	22,000.00	-22,000.00	0.00
D	8130-61-2-1-004	MULTAS POR INFRACC AL REG PUB DE LA PROPIEDAD Y DE	0.00	0.00	0.00	5,000.00	-5,000.00	0.00
D	8130-61-2-1-007	MULTAS DE ECOLOGIA	0.00	0.00	0.00	16,000.00	-16,000.00	0.00
D	8130-61-2-1-008	MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE COMERCIO	0.00	0.00	0.00	50,000.00	-50,000.00	0.00
D	8130-61-2-1-009	MULTAS DIVERSAS	0.00	0.00	0.00	20,000.00	-20,000.00	0.00
D	8130-61-9-1	DONATIVOS	0.00	0.00	4,201,158.98	0.00	4,201,158.98	0.00
D	8130-61-9-3	DONATIVOS (AGUA)	0.00	0.00	90,053.44	0.00	90,053.44	0.00
D	8130-61-9-4	DONATIVOS(MAPA TURISTICO)	0.00	0.00	8,550.16	0.00	8,550.16	0.00
D	8130-81-1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	0.00	768,799.37	0.00	768,799.37	0.00
D	8130-81-11	PART POR DEV DE LA EROG POR REM AL TRAB PERSONAL	0.00	0.00	264,916.00	0.00	264,916.00	0.00
D	8130-81-12	EXT. HIDROC.	0.00	0.00	287.70	0.00	287.70	0.00
D	8130-81-2	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	23,514.86	-23,514.86	0.00
D	8130-81-3	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICUL	0.00	0.00	3,944.55	0.00	3,944.55	0.00
D	8130-81-4	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD Y SERV	0.00	0.00	17,041.17	0.00	17,041.17	0.00
D	8130-81-5	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	0.00	0.00	12,346.54	0.00	12,346.54	0.00
D	8130-81-6	IDO DEL IMPTO A LA VTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	0.00	0.00	17,484.18	0.00	17,484.18	0.00
D	8130-81-7	FONDO DE FISCALIZACION	0.00	0.00	0.00	8,368.21	-8,368.21	0.00
D	8130-82-1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRU	0.00	0.00	11,238.94	0.00	11,238.94	0.00
D	8130-82-2	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	0.00	0.00	203,763.01	0.00	203,763.01	0.00
D	8130-82-4	REFRENDO FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRU	388,087.18	0.00	0.00	388,087.18	0.00	0.00
D	8130-82-5	REFRENDO FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMI	476,676.64	0.00	0.00	476,676.64	0.00	0.00
D	8130-83-1-1	CONVENIOS	0.00	0.00	3,030,901.71	353,940.85	2,676,960.86	0.00
D	8130-83-1-2	INGRESOS IRI	1,869,774.26	0.00	0.00	467,696.09	1,402,078.17	0.00
D	8130-83-1-5	CONVENIO IMPLEMENTOS AGRICOLAS	0.00	0.00	116,250.00	0.00	116,250.00	0.00
D	8130-83-5	FONDO MINERO	0.00	0.00	0.00	1,888,308.00	-1,888,308.00	0.00
D	8130-83-6	CONVENIO ESTATAL	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00
A	8140-12-1-1	URBANOS Y SUBURBANOS HABITACIONALES	0.00	0.00	76,994.89	76,994.89	0.00	0.00
A	8140-17-1	MULTAS	0.00	0.00	3,044.84	3,044.84	0.00	0.00
A	8140-17-2	RECARGOS	0.00	0.00	6,538.24	6,538.24	0.00	0.00
A	8140-17-3	GASTOS DE EJECUCION	0.00	0.00	8,483.45	8,483.45	0.00	0.00
A	8140-17-4	ACTUALIZACIONES	0.00	0.00	4,120.25	4,120.25	0.00	0.00
A	8140-17-5	REZAGOS	0.00	0.00	26,867.56	26,867.56	0.00	0.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx



**Presidencia Municipal  
2015 - 2018**

A	8140-43-1	SERVICIO DE PANTEONES	0.00	0.00	1,229.64	1,229.64	0.00	0.00
A	8140-43-10	SERVICIOS DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	0.00	0.00	6,650.00	6,650.00	0.00	0.00
A	8140-43-14	SERVICIOS DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	0.00	0.00	2,557.50	2,557.50	0.00	0.00
A	8140-43-17	SERVICIOS DE LICENCIA DE USO DE SUELO	0.00	0.00	365.20	365.20	0.00	0.00
A	8140-43-2	SERVICIOS DE PLANEACION	0.00	0.00	6,434.00	6,434.00	0.00	0.00
A	8140-43-3	SERVICIOS DE TRANSITO Y SEGURIDAD	0.00	0.00	31,038.12	31,038.12	0.00	0.00
A	8140-43-4	SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL	0.00	-0.00	4,617.16	4,617.16	0.00	-0.00
A	8140-43-6	SERVICIOS DE NOMENCLATURA URBANA	0.00	0.00	330.00	330.00	0.00	0.00
A	8140-51-1-4	RENDIMIENTOS E INTERESES DE INVERSION DE CAP	0.00	0.00	1,474.98	1,474.98	0.00	0.00
A	8140-61-9-1	DONATIVOS	0.00	0.00	3,252,200.00	3,252,200.00	0.00	0.00
A	8140-61-9-3	DONATIVOS (AGUA)	0.00	0.00	48,959.44	48,959.44	0.00	0.00
A	8140-81-1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	0.00	1,172,720.25	1,172,720.25	0.00	0.00
A	8140-81-12	EXT. HIDROC.	0.00	0.00	29.09	29.09	0.00	0.00
A	8140-81-2	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00	0.00	190,392.98	190,392.98	0.00	0.00
A	8140-81-3	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICUL	0.00	0.00	789.69	789.69	0.00	0.00
A	8140-81-4	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD Y SERV	0.00	0.00	53,648.70	53,648.70	0.00	0.00
A	8140-81-5	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	0.00	0.00	7,461.76	7,461.76	0.00	0.00
A	8140-81-6	FDO DEL IMPTO A LA VTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	0.00	0.00	15,664.56	15,664.56	0.00	0.00
A	8140-81-7	FONDO DE FISCALIZACION	0.00	0.00	45,468.77	45,468.77	0.00	0.00
A	8140-82-2	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	0.00	0.00	194,751.00	194,751.00	0.00	0.00
A	8140-83-1-2	INGRESOS XXI	0.00	0.00	1,004,403.58	1,004,403.58	0.00	0.00
A	8140-83-1-5	CONVENIO IMPLEMENTOS AGRICOLAS	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
A	8140-83-6	CONVENIO ESTATAL	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
A	8150-12-1-1	URBANOS Y SUBURBANOS HABITACIONALES	0.00	2,162,986.07	0.00	76,994.89	0.00	2,239,980.96
A	8150-12-1-2	URBANOS Y SUBURB DEST COMERC O SERV	0.00	12,661.00	0.00	0.00	0.00	12,661.00
A	8150-12-1-3	URBANOS Y SUBURB DEST A USO INDUSTRIAL	0.00	1,151,094.51	0.00	0.00	0.00	1,151,094.51
A	8150-13-1	IMPTO DE ADQ DE INM Y OTROS DER REA	0.00	45,901.00	0.00	0.00	0.00	45,901.00
A	8150-17-1	MULTAS	0.00	107,584.51	0.00	3,044.84	0.00	110,629.35
A	8150-17-2	RECARGOS	0.00	110,261.04	0.00	6,538.24	0.00	116,799.28
A	8150-17-3	GASTOS DE EJECUCION	0.00	136,364.25	0.00	8,883.45	0.00	145,247.70
A	8150-17-4	ACTUALIZACIONES	0.00	43,825.04	0.00	4,120.25	0.00	47,945.29
A	8150-17-5	REZAGOS	0.00	440,018.68	0.00	26,867.56	0.00	466,886.24
A	8150-43-1	SERVICIO DE PANTEONES	0.00	2,214.41	0.00	1,229.64	0.00	3,444.05
A	8150-43-10	SERVICIOS DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	0.00	79,588.96	0.00	6,650.00	0.00	86,238.96
A	8150-43-11	SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	5,653.00	0.00	0.00	0.00	5,653.00
A	8150-43-13	SERVICIOS DE LICENCIAS DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	0.00	903.79	0.00	0.00	0.00	903.79
A	8150-43-14	SERVICIOS DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	0.00	0.00	0.00	2,557.50	0.00	2,557.50
A	8150-43-17	SERVICIOS DE LICENCIA DE USO DE SUELO	0.00	167,368.74	0.00	365.20	0.00	167,733.94
A	8150-43-2	SERVICIOS DE PLANEACION	0.00	453,251.77	0.00	6,434.00	0.00	459,685.77
A	8150-43-3	SERVICIOS DE TRANSITO Y SEGURIDAD	0.00	224,772.99	0.00	31,038.12	0.00	255,811.11
A	8150-43-4	SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL	0.00	46,351.15	0.00	4,617.16	0.00	50,968.31
A	8150-43-6	SERVICIOS DE NOMENCLATURA URBANA	0.00	3,809.17	0.00	330.00	0.00	4,139.17
A	8150-43-7	SERV LICENCIA Y REF VTA PERIDAS AFICHOH.	0.00	102,456.75	0.00	0.00	0.00	102,456.75
A	8150-43-8	SERV EXPED COPIAS CONST CERT Y SEMI	0.00	3,158.26	0.00	0.00	0.00	3,158.26
A	8150-43-9	SERVICIOS CATASTRALES	0.00	41,054.00	0.00	0.00	0.00	41,054.00
A	8150-44-9	OTROS DERECHOS	0.00	1,385.57	0.00	0.00	0.00	1,385.57
A	8150-51-1-4	RENDIMIENTOS E INTERESES DE INVERSION DE CAP	0.00	8,255.73	0.00	1,474.98	0.00	9,730.71
A	8150-61-9-1	DONATIVOS	0.00	6,088,958.98	0.00	3,252,200.00	0.00	9,341,158.98
A	8150-61-9-3	DONATIVOS (AGUA)	0.00	41,094.00	0.00	48,959.44	0.00	90,053.44
A	8150-61-9-4	DONATIVOS(MAPA TURISTICO)	0.00	8,550.16	0.00	0.00	0.00	8,550.16
A	8150-81-1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	3,155,936.33	0.00	1,172,720.25	0.00	4,328,656.58
A	8150-81-11	PART POR DEV DE LA EROG POR REM AL TRAB PERSONAL	0.00	264,916.00	0.00	0.00	0.00	264,916.00
A	8150-81-12	EXT. HIDROC.	0.00	258.61	0.00	29.09	0.00	287.70
A	8150-81-2	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00	1,075,281.51	0.00	190,392.98	0.00	1,265,674.49
A	8150-81-3	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICUL	0.00	31,962.69	0.00	789.69	0.00	32,752.38
A	8150-81-4	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD Y SERV	0.00	360,325.38	0.00	53,648.70	0.00	413,974.08
A	8150-81-5	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	0.00	64,818.50	0.00	7,461.76	0.00	72,280.26
A	8150-81-6	FDO DEL IMPTO A LA VTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	0.00	149,635.65	0.00	15,664.56	0.00	165,300.21
A	8150-81-7	FONDO DE FISCALIZACION	0.00	261,349.10	0.00	45,468.77	0.00	306,817.87
A	8150-82-1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INTRASTRU	0.00	668,180.00	0.00	0.00	0.00	668,180.00
A	8150-82-2	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	0.00	2,142,195.00	0.00	194,751.00	0.00	2,336,946.00
A	8150-83-1-2	INGRESOS XXI	0.00	397,674.59	0.00	1,004,403.58	0.00	1,402,078.17
A	8150-83-1-5	CONVENIO IMPLEMENTOS AGRICOLAS	0.00	16,250.00	0.00	100,000.00	0.00	116,250.00
A	8150-83-6	FONDO MINERO	0.00	8,111,692.00	0.00	0.00	0.00	8,111,692.00
A	8150-83-6	CONVENIO ESTATAL	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
A	8210-01-1111-1	DIETAS(G. Corriente)	0.00	2,193,044.10	0.00	0.00	0.00	2,193,044.10
A	8210-01-1131-1	SUELDO BASE(G. Corriente)	0.00	7,324,931.95	0.00	0.00	0.00	7,324,931.95
A	8210-01-1211-1	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES(G. Corriente)	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
A	8210-01-1221-1	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL(G. Corriente)	0.00	620,000.00	0.00	0.00	0.00	620,000.00
A	8210-01-1321-1	PRIMA VACACIONAL (G. Corriente)	0.00	160,546.44	0.00	0.00	0.00	160,546.44
A	8210-01-1323-1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO(G. Corriente)	0.00	1,003,415.32	0.00	0.00	0.00	1,003,415.32
A	8210-01-1331-1	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS(G. Corriente)	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
A	8210-01-1551-1	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS(G.	0.00	114,000.00	0.00	0.00	0.00	114,000.00
A	8210-01-1590-1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	0.00	348,412.25	0.00	0.00	0.00	348,412.25
A	8210-01-1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
A	8210-01-2111-1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (G	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

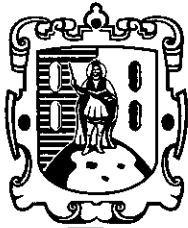
C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



A	8210-01-2121-1	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN (G	0.00	51,000.00	0.00	0.00	0.00	51,000.00
A	8210-01-2131-1	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO (G.Corriente)	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
A	8210-01-2141-1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA	0.00	95,000.00	0.00	0.00	0.00	95,000.00
A	8210-01-2151-1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL (G.Corriente)	0.00	180,500.00	0.00	0.00	0.00	180,500.00
A	8210-01-2161-1	MATERIAL DE LIMPIEZA (G.Corriente)	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
A	8210-01-2171-1	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA (G.Corriente)	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
A	8210-01-2181-1	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BI	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
A	8210-01-2211-1	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO(G.Co	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
A	8210-01-2213-1	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES(G.Corriente)	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
A	8210-01-2231-1	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (G.Cor	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
A	8210-01-2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO (G.Corriente)	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00
A	8210-01-2431-1	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO (G.Corriente)	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
A	8210-01-2441-1	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA (G.Corriente)	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
A	8210-01-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO (G.Corriente)	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
A	8210-01-2471-1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN (G.Corrie	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
A	8210-01-2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REP	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00
A	8210-01-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS(G.Corriente)	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00
A	8210-01-2711-1	VESTUARIO Y UNIFORMES (G.Corriente)	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
A	8210-01-2731-1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS (G.Corriente)	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
A	8210-01-2911-1	herramientas menores (G.Corriente)	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
A	8210-01-2941-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMP	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
A	8210-01-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00
A	8210-01-3111-1	ENERGÍA ELÉCTRICA (G.Corriente)	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00
A	8210-01-3113-1	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICI	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00
A	8210-01-3121-1	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
A	8210-01-3131-1	AGUA (G.Corriente)	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
A	8210-01-3141-1	TELEFONÍA TRADICIONAL (G.Corriente)	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00
A	8210-01-3151-1	TELEFONÍA CELULAR (G.Corriente)	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00
A	8210-01-3171-1	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMI	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00
A	8210-01-3182-1	SERVICIOS POSTALES(G.Corriente)	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
A	8210-01-3221-1	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS (G.Corriente)	0.00	25,200.00	0.00	0.00	0.00	25,200.00
A	8210-01-3251-1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE (G.Corriente	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00
A	8210-01-3261-1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRA	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
A	8210-01-3291-1	OTROS ARRENDAMIENTOS (G.Corriente)	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
A	8210-01-3311-1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RE	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
A	8210-01-3331-1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
A	8210-01-3332-1	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN(G.Corri	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
A	8210-01-3341-1	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN (G.Corriente)	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
A	8210-01-3361-1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E I	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00
A	8210-01-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G.Corriente)	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
A	8210-01-3471-1	FLETES Y MANOBRAS (G.Corriente)	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
A	8210-01-3511-1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES (G	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00
A	8210-01-3521-1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
A	8210-01-3531-1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
A	8210-01-3531-1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00
A	8210-01-3571-1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
A	8210-01-3591-1	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN (G.Corriente)	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
A	8210-01-3611-1	DIFFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
A	8210-01-3612-1	INFORME DE GOBIERNO(G.Corriente)	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
A	8210-01-3613-1	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN(G.Corriente)	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
A	8210-01-3621-1	DIFFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
A	8210-01-3641-1	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS (G.Corriente)	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
A	8210-01-3721-1	PASAJES TERRESTRES (G.Corriente)	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
A	8210-01-3751-1	VIÁTICOS EN EL PAÍS (G.Corriente)	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
A	8210-01-3752-1	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES(G.Corri	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
A	8210-01-3811-1	GASTOS DE CEREMONIAL (G.Corriente)	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
A	8210-01-3821-1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (G.Corriente)	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00
A	8210-01-3911-1	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS (G.Corriente	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
A	8210-01-3922-1	IMPUESTO SOBRE NÓMINA(G.Corriente)	0.00	267,048.80	0.00	0.00	0.00	267,048.80
A	8210-01-3925-1	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
A	8210-01-3941-1	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
A	8210-01-3951-1	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES (G.Cor	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
A	8210-01-4411-1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS(G.Corriente)	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00
A	8210-01-4431-1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA(G.Cor	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
A	8210-01-4451-1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
A	8210-01-4481-1	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
A	8210-01-5111-2	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA (G.Capital)	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00
A	8210-01-5151-2	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
A	8210-01-5651-2	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN (G.Capit	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
A	8210-01-5811-2	TERRENOS (G.Capital)	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00
A	8210-01-5911-2	SOFTWARE (G.Capital)	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
A	8210-01-6122-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPA	0.00	727,802.97	0.00	0.00	0.00	727,802.97
A	8210-01-6124-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORT	0.00	4,686.56	0.00	0.00	0.00	4,686.56
A	8210-01-6126-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR	0.00	93,731.00	0.00	0.00	0.00	93,731.00
A	8210-01-6127-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR	0.00	93,731.00	0.00	0.00	0.00	93,731.00
A	8210-01-6128-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	0.00	93,731.00	0.00	0.00	0.00	93,731.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx



**Presidencia Municipal  
2015 - 2018**

A	8210-01-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	0.00	874,894.00	0.00	0.00	0.00	874,894.00
A	8210-01-6141-2	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	962,383.00	0.00	0.00	0.00	962,383.00
A	8210-01-6151-2	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN (G.Capital)	0.00	318,686.00	0.00	0.00	0.00	318,686.00
A	8210-01-6322-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00	23,433.00	0.00	0.00	0.00	23,433.00
A	8210-01-6323-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓM	0.00	227,337.55	0.00	0.00	0.00	227,337.55
A	8210-01-6324-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPE	0.00	159,343.00	0.00	0.00	0.00	159,343.00
A	8210-01-6325-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓG	0.00	9,373.00	0.00	0.00	0.00	9,373.00
A	8210-01-6326-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MAT	0.00	938.00	0.00	0.00	0.00	938.00
A	8210-01-6327-2	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESAR	0.00	9,373.00	0.00	0.00	0.00	9,373.00
A	8210-01-6329-2	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	0.00	9,373.00	0.00	0.00	0.00	9,373.00
A	8210-01-9911-3	ADEFAS (A.Denda)	0.00	2,297,486.12	0.00	0.00	0.00	2,297,486.12
A	8210-02-6122-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPA	0.00	112,596.00	0.00	0.00	0.00	112,596.00
A	8210-02-6124-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORT	0.00	1,251.06	0.00	0.00	0.00	1,251.06
A	8210-02-6126-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR	0.00	25,021.00	0.00	0.00	0.00	25,021.00
A	8210-02-6127-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR	0.00	25,021.00	0.00	0.00	0.00	25,021.00
A	8210-02-6128-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	0.00	35,021.00	0.00	0.00	0.00	35,021.00
A	8210-02-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	0.00	125,106.00	0.00	0.00	0.00	125,106.00
A	8210-02-6141-2	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	137,617.00	0.00	0.00	0.00	137,617.00
A	8210-02-6151-2	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN (G.Capital)	0.00	85,072.00	0.00	0.00	0.00	85,072.00
A	8210-02-6322-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00	6,255.00	0.00	0.00	0.00	6,255.00
A	8210-02-6323-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓM	0.00	74,927.94	0.00	0.00	0.00	74,927.94
A	8210-02-6324-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPE	0.00	45,536.00	0.00	0.00	0.00	45,536.00
A	8210-02-6325-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓG	0.00	2,502.00	0.00	0.00	0.00	2,502.00
A	8210-02-6326-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MAT	0.00	250.00	0.00	0.00	0.00	250.00
A	8210-02-6327-2	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESAR	0.00	2,502.00	0.00	0.00	0.00	2,502.00
A	8210-02-6329-2	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	0.00	2,502.00	0.00	0.00	0.00	2,502.00
A	8210-03-1131-1	SUELDO BASE(G.Corriente)	0.00	1,108,990.45	0.00	0.00	0.00	1,108,990.45
A	8210-03-1321-1	PRIMA VACACIONAL (G.Corriente)	0.00	24,306.64	0.00	0.00	0.00	24,306.64
A	8210-03-1323-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO(G.Corriente)	0.00	151,916.50	0.00	0.00	0.00	151,916.50
A	8210-03-1551-1	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS(G.	0.00	19,500.00	0.00	0.00	0.00	19,500.00
A	8210-03-1590-1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	0.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00
A	8210-03-3922-1	IMPUESTO SOBRE NÓMINA(G.Corriente)	0.00	32,130.00	0.00	0.00	0.00	32,130.00
A	8210-03-6122-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPA	0.00	59,601.03	0.00	0.00	0.00	59,601.03
A	8210-03-6124-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORT	0.00	4,062.38	0.00	0.00	0.00	4,062.38
A	8210-03-6126-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR	0.00	81,248.00	0.00	0.00	0.00	81,248.00
A	8210-03-6127-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR	0.00	81,248.00	0.00	0.00	0.00	81,248.00
A	8210-03-6128-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	0.00	81,248.00	0.00	0.00	0.00	81,248.00
A	8210-03-6151-2	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN (G.Capital)	0.00	276,242.00	0.00	0.00	0.00	276,242.00
A	8210-03-6322-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00	20,312.00	0.00	0.00	0.00	20,312.00
A	8210-03-6323-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓM	0.00	206,803.00	0.00	0.00	0.00	206,803.00
A	8210-03-6324-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPE	0.00	138,121.00	0.00	0.00	0.00	138,121.00
A	8210-03-6325-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓG	0.00	8,125.00	0.00	0.00	0.00	8,125.00
A	8210-03-6326-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MAT	0.00	812.00	0.00	0.00	0.00	812.00
A	8210-03-6327-2	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESAR	0.00	8,125.00	0.00	0.00	0.00	8,125.00
A	8210-03-6329-2	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	0.00	8,125.00	0.00	0.00	0.00	8,125.00
D	8220-01-1111-1	DIETAS(G.Corriente)	162,605.05	0.00	-49,372.05	113,233.00	0.00	0.00
D	8220-01-1131-1	SUELDO BASE(G.Corriente)	874,894.31	0.00	-927,411.45	-52,517.14	-0.00	0.00
D	8220-01-1211-1	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES(G.Corriente)	20,000.00	0.00	75,408.00	95,408.00	0.00	0.00
D	8220-01-1221-1	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL(G.Corriente)	-6,000.00	0.00	41,500.00	35,500.00	0.00	0.00
D	8220-01-1321-1	PRIMA VACACIONAL (G.Corriente)	160,229.72	0.00	-14,396.49	145,831.23	-0.00	0.00
D	8220-01-1323-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO(G.Corriente)	228,440.37	0.00	-122,141.00	106,299.37	-0.00	0.00
D	8220-01-1331-1	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS(G.Corriente)	4,942.22	0.00	-4,338.91	603.31	-0.00	0.00
D	8220-01-1521-1	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABER	13,424.88	0.00	109,826.64	123,251.52	0.00	0.00
D	8220-01-1590-1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	207,321.27	0.00	-122,931.13	84,390.14	0.00	0.00
D	8220-01-1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	-0.00	0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00
D	8220-01-2111-1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (G	25,868.07	0.00	-22,908.39	2,959.68	-0.00	0.00
D	8220-01-2121-1	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN (G	12,532.00	0.00	-12,532.00	0.00	0.00	0.00
D	8220-01-2131-1	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO (G.Corriente)	5,532.00	0.00	-5,532.00	0.00	0.00	0.00
D	8220-01-2141-1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA	12,084.00	0.00	2,619.21	14,703.21	-0.00	0.00
D	8220-01-2151-1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL (G.Corriente)	15,728.00	0.00	-15,728.00	0.00	0.00	0.00
D	8220-01-2161-1	MATERIAL DE LIMPIEZA (G.Corriente)	8,112.78	0.00	-3,905.78	4,207.00	-0.00	0.00
D	8220-01-2211-1	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO(G.Co	22,209.95	0.00	16,764.41	38,974.36	0.00	0.00
D	8220-01-2231-1	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (G.Cor	0.00	0.00	1,575.54	1,575.54	0.00	0.00
D	8220-01-2411-1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS (G.Corriente)	0.00	0.00	5,314.44	5,314.44	0.00	0.00
D	8220-01-2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO (G.Corriente)	0.00	0.00	54,195.50	54,195.50	0.00	0.00
D	8220-01-2441-1	MADIERA Y PRODUCTOS DE MADIERA (G.Corriente)	-0.00	0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00
D	8220-01-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO (G.Corriente)	0.00	0.00	22,574.24	22,574.24	0.00	0.00
D	8220-01-2471-1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN (G.Corrie	0.00	0.00	6,689.17	6,689.17	0.00	0.00
D	8220-01-2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REP	8,885.47	0.00	-5,043.82	3,841.65	0.00	0.00
D	8220-01-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS(G.Corriente)	61,706.27	0.00	79,234.74	140,941.01	-0.00	0.00
D	8220-01-2711-1	VESTUARIO Y UNIFORMES (G.Corriente)	0.00	0.00	49,869.00	49,869.00	0.00	0.00
D	8220-01-2731-1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS (G.Corriente)	41,467.00	0.00	-33,861.29	7,605.71	-0.00	0.00
D	8220-01-2941-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÔMP	12,321.00	0.00	-12,321.00	0.00	0.00	0.00
D	8220-01-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	21,645.03	0.00	-11,895.77	9,749.26	-0.00	0.00
D	8220-01-3111-1	ENERGÍA ELÉCTRICA (G.Corriente)	0.00	0.00	363,150.00	363,150.00	0.00	0.00
D	8220-01-3113-1	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICI	19,256.30	0.00	-19,256.30	0.00	0.00	0.00

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**

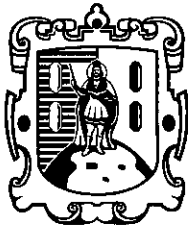
**C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440**  
**Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx**



D	8220-01-3141-1	TELEFONIA TRADICIONAL (G.Corriente)	31,184.10	0.00	-28,022.10	3,162.00	0.00	0.00
D	8220-01-3171-1	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMI	9,537.60	0.00	-4,741.60	4,796.00	-0.00	0.00
D	8220-01-3182-1	SERVICIOS POSTALES (G.Corriente)	891.15	0.00	-891.15	0.00	0.00	0.00
D	8220-01-3221-1	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS (G.Corriente)	3,090.00	0.00	-1,080.00	2,010.00	0.00	0.00
D	8220-01-3231-1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINSTRA	6,544.00	0.00	28,456.00	35,000.00	0.00	0.00
D	8220-01-3251-1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE (G.Corriente)	20,608.00	0.00	-20,608.00	0.00	0.00	0.00
D	8220-01-3261-1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRA	3,659.55	0.00	-3,659.55	0.00	0.00	0.00
D	8220-01-3311-1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RE	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
D	8220-01-3361-1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E I	21,203.00	0.00	16,204.60	37,407.60	0.00	0.00
D	8220-01-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G.Corriente)	15,129.40	0.00	-13,094.76	2,034.64	0.00	0.00
D	8220-01-3451-1	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES (G.Corriente)	0.00	0.00	4,655.58	4,655.58	0.00	0.00
D	8220-01-3471-1	FLETES Y MANIOBRAS (G.Corriente)	0.00	0.00	13,520.00	13,520.00	0.00	0.00
D	8220-01-3511-1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES (G	0.00	0.00	16,400.00	16,400.00	0.00	0.00
D	8220-01-3531-1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	13,280.26	0.00	-8,408.26	4,872.00	0.00	0.00
D	8220-01-3551-1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	47,187.72	0.00	20,091.18	67,278.90	0.00	0.00
D	8220-01-3571-1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA	-0.00	0.00	4,060.00	4,060.00	-0.00	0.00
D	8220-01-3611-1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	0.00	21,960.00	21,960.00	0.00	0.00
D	8220-01-3612-1	INFORME DE GOBIERNO (G.Corriente)	0.00	0.00	95,370.00	95,370.00	0.00	0.00
D	8220-01-3621-1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	7,484.00	0.00	-7,484.00	0.00	0.00	0.00
D	8220-01-3811-1	GASTOS DE CEREEMONIAL (G.Corriente)	-0.00	0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00
D	8220-01-3821-1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (G.Corriente)	45,289.55	0.00	105,233.64	150,523.19	0.00	0.00
D	8220-01-3911-1	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS (G.Corriente)	35,869.78	0.00	-35,869.78	0.00	0.00	0.00
D	8220-01-3922-1	IMPUESTO SOBRE NÓMINA (G.Corriente)	65,229.00	0.00	-2,371.11	62,857.89	-0.00	0.00
D	8220-01-4411-1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (G.Corriente)	-3,000.00	0.00	552,995.83	549,995.83	-0.00	0.00
D	8220-01-4431-1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA (G.Cor	0.00	0.00	6,698.00	6,698.00	0.00	0.00
D	8220-01-4451-1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	1,896.00	1,896.00	0.00	0.00
D	8220-01-5111-1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA (G.Capital)	10,000.00	0.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00
D	8220-01-5151-1	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	38,913.16	0.00	-38,913.16	0.00	0.00	0.00
D	8220-01-5411-1	AUTOMÓVILES Y CAMIONES (G.Capital)	0.00	0.00	391,244.26	391,244.26	0.00	0.00
D	8220-01-5651-1	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN (G.Capit	6,336.00	0.00	1,348.59	7,684.59	0.00	0.00
D	8220-01-5911-1	SOFTWARE (G.Capital)	90,827.49	0.00	-90,827.49	0.00	0.00	0.00
D	8220-01-6122-1	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPA	600,202.97	0.00	-548,027.91	52,175.06	-0.00	0.00
D	8220-01-6124-1	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORT	4,686.56	0.00	-4,686.56	0.00	0.00	0.00
D	8220-01-6126-1	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR	93,731.00	0.00	-93,731.00	0.00	0.00	0.00
D	8220-01-6127-1	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR	93,731.00	0.00	-93,731.00	0.00	0.00	0.00
D	8220-01-6128-1	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	93,731.00	0.00	-93,731.00	0.00	0.00	0.00
D	8220-01-6131-1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	874,894.00	0.00	-874,894.00	0.00	0.00	0.00
D	8220-01-6141-1	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	916,255.82	0.00	940,412.18	1,856,668.00	0.00	0.00
D	8220-01-6151-1	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (G.Capital)	318,686.00	0.00	-318,686.00	0.00	0.00	0.00
D	8220-01-6322-1	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	23,433.00	0.00	-23,433.00	0.00	0.00	0.00
D	8220-01-6323-1	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓM	27,337.55	0.00	8,662.45	36,000.00	-0.00	0.00
D	8220-01-6324-1	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPE	44,343.00	0.00	5,001.12	49,344.12	0.00	0.00
D	8220-01-6325-1	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓM	9,373.00	0.00	-9,373.00	0.00	0.00	0.00
D	8220-01-6326-1	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MAT	938.00	0.00	-938.00	0.00	0.00	0.00
D	8220-01-6327-1	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESAR	9,373.00	0.00	-9,373.00	0.00	0.00	0.00
D	8220-01-6329-1	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	9,373.00	0.00	-9,373.00	0.00	0.00	0.00
D	8220-01-9911-1	ADEMAS (A.Deuda)	0.00	0.00	128,126.14	128,126.14	0.00	0.00
D	8220-02-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G.Corriente)	-2,326.96	0.00	2,391.92	64.96	0.00	0.00
D	8220-02-6122-1	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPA	88,895.86	0.00	0.00	88,895.86	0.00	0.00
D	8220-02-6141-1	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	279,601.20	0.00	5,479.68	285,080.88	-0.00	0.00
D	8220-02-6329-1	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	0.00	0.00	-3,314.00	-3,314.00	0.00	0.00
D	8220-03-1131-1	SUELDO BASICO (G.Corriente)	187,402.88	0.00	-48,059.40	-48,059.40	187,402.88	0.00
D	8220-03-1321-1	PRIMA VACACIONAL (G.Corriente)	15,316.26	0.00	-4,656.20	10,659.96	0.00	0.00
D	8220-03-1323-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (G.Corriente)	8,407.10	0.00	-20,496.36	-12,089.26	0.00	0.00
D	8220-03-1331-1	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS (G.Corrien	0.00	0.00	2,250.00	2,250.00	0.00	0.00
D	8220-03-1551-1	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS (G	16,700.00	0.00	-16,700.00	0.00	0.00	0.00
D	8220-03-1590-1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	26,000.00	0.00	-26,000.00	0.00	0.00	0.00
D	8220-03-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS (G.Corriente)	75,868.30	0.00	-56,746.93	19,121.37	-0.00	0.00
D	8220-03-2711-1	VESTUARIO Y UNIFORMES (G.Corriente)	-1,494.12	0.00	-2.88	-1,497.00	-0.00	0.00
D	8220-03-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	-0.00	0.00	2,554.00	2,554.00	-0.00	0.00
D	8220-03-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G.Corriente)	-1,153.04	0.00	1,331.68	178.64	0.00	0.00
D	8220-03-3551-1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-4,669.00	0.00	54,192.33	49,523.33	0.00	0.00
D	8220-03-3922-1	IMPUESTO SOBRE NÓMINA (G.Corriente)	11,452.51	0.00	-5,855.78	5,596.73	-0.00	0.00
D	8220-03-5411-1	AUTOMÓVILES Y CAMIONES (G.Capital)	70,107.48	0.00	90,848.26	160,955.74	0.00	0.00
D	8220-03-5511-1	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD (G.Capital)	47.53	0.00	-47.53	0.00	-0.00	0.00
D	8220-03-6122-1	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPA	9,172.91	0.00	618.81	9,791.72	0.00	0.00
D	8220-03-6141-1	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	636,118.16	0.00	0.00	636,118.16	0.00	0.00
D	8220-03-6151-1	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (G.Capital)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	8220-03-6322-1	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	8220-04-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G.Corriente)	-3,700.57	0.00	4,434.75	734.18	0.00	0.00
D	8220-04-6127-1	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00
D	8220-04-6141-1	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	1,869,774.26	0.00	1,522,620.67	3,392,394.93	-0.00	0.00
D	8220-04-6329-1	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	0.00	0.00	3,314.00	3,314.00	0.00	0.00
A	8230-01-1111-1	DIETAS (G.Corriente)	0.00	0.00	49,372.05	0.00	0.00	-49,372.05
A	8230-01-1131-1	SUELDO BASICO (G.Corriente)	0.00	656,509.30	1,275,833.33	348,421.88	0.00	-270,902.15
A	8230-01-1211-1	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES (G.Corriente)	0.00	0.00	1,600.00	77,068.00	0.00	75,468.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx



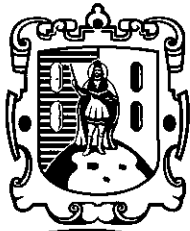
**Presidencia Municipal  
2015 - 2018**

A	8230-01-1221-1	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL(G. Corriente)	0.00	-270,097.60	0.00	41,500.00	0.00	-228,597.60
A	8230-01-1321-1	PRIMA VACACIONAL (G. Corriente)	0.00	0.00	48,885.06	34,486.57	0.00	-14,398.49
A	8230-01-1323-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO(G. Corriente)	0.00	0.00	348,599.71	226,458.71	0.00	-122,141.00
A	8230-01-1331-1	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS(G. Corriente)	0.00	0.00	4,338.91	0.00	0.00	-4,338.91
A	8230-01-1521-1	INDENIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABER	0.00	100,000.00	30,000.00	139,826.64	0.00	209,826.64
A	8230-01-1531-1	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS(G. Corriente)	0.00	-114,000.00	0.00	0.00	0.00	-114,000.00
A	8230-01-1590-1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	0.00	-56,509.30	205,659.91	82,728.78	0.00	-179,440.43
A	8230-01-1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0.00	-500,000.00	0.00	0.00	0.00	-500,000.00
A	8230-01-2111-1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (G	0.00	-90,000.00	22,908.39	0.00	0.00	-112,908.39
A	8230-01-2121-1	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN (G	0.00	-30,000.00	12,532.00	0.00	0.00	-42,532.00
A	8230-01-2131-1	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO (G. Corriente)	0.00	0.00	5,532.00	0.00	0.00	-5,532.00
A	8230-01-2141-1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA	0.00	-40,000.00	0.00	2,619.21	0.00	-37,380.79
A	8230-01-2151-1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL (G. Corriente)	0.00	-70,000.00	15,728.00	0.00	0.00	-85,728.00
A	8230-01-2161-1	MATERIAL DE LIMPIEZA (G. Corriente)	0.00	-10,000.00	3,905.78	0.00	0.00	-13,905.78
A	8230-01-2171-1	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA (G. Corriente)	0.00	-3,800.00	0.00	0.00	0.00	-3,800.00
A	8230-01-2181-1	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BI	0.00	-5,800.00	0.00	0.00	0.00	-5,800.00
A	8230-01-2211-1	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO(G. Corriente)	0.00	-60,000.00	0.00	16,764.41	0.00	-43,235.59
A	8230-01-2212-1	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES(G. Corriente)	0.00	-172,461.06	0.00	0.00	0.00	-172,461.06
A	8230-01-2231-1	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (G. Corriente)	0.00	-4,069.67	0.00	1,575.54	0.00	-4,494.13
A	8230-01-2411-1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS (G. Corriente)	0.00	55,000.86	0.00	5,314.44	0.00	60,315.30
A	8230-01-2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO (G. Corriente)	0.00	-32,685.70	0.00	54,195.50	0.00	21,509.80
A	8230-01-2431-1	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO (G. Corriente)	0.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	-20,000.00
A	8230-01-2441-1	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA (G. Corriente)	0.00	-19,205.00	0.00	0.00	0.00	-19,205.00
A	8230-01-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO (G. Corriente)	0.00	20,851.11	0.00	22,574.24	0.00	43,425.35
A	8230-01-2471-1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN (G. Corriente)	0.00	13,234.61	0.00	6,689.17	0.00	19,923.78
A	8230-01-2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REP	0.00	-20,851.11	5,043.82	0.00	0.00	-25,894.93
A	8230-01-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS(G. Corriente)	0.00	-73,408.10	0.00	79,234.74	0.00	5,826.64
A	8230-01-2711-1	VESTUARIO Y UNIFORMES (G. Corriente)	0.00	-105,493.59	0.00	49,869.00	0.00	-55,624.59
A	8230-01-2731-1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS (G. Corriente)	0.00	-50,000.00	33,861.29	0.00	0.00	-8,138.71
A	8230-01-2911-1	HERRAMIENTAS MENORES (G. Corriente)	0.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	-50,000.00
A	8230-01-2941-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMP	0.00	0.00	12,321.00	0.00	0.00	12,321.00
A	8230-01-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	0.00	0.00	11,895.77	0.00	0.00	11,895.77
A	8230-01-3111-1	ENERGÍA ELÉCTRICA (G. Corriente)	0.00	1,326,277.73	0.00	363,150.00	0.00	1,689,427.73
A	8230-01-3113-1	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACION DEL SERVICI	0.00	-29,143.70	19,256.30	0.00	0.00	-48,400.00
A	8230-01-3121-1	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO	0.00	1,734.47	0.00	0.00	0.00	1,734.47
A	8230-01-3131-1	AGUA (G. Corriente)	0.00	-12,000.00	0.00	0.00	0.00	-12,000.00
A	8230-01-3141-1	TELEFONÍA TRADICIONAL (G. Corriente)	0.00	0.00	28,022.18	0.00	0.00	28,022.18
A	8230-01-3151-1	TELEFONÍA CELULAR (G. Corriente)	0.00	-42,000.00	0.00	0.00	0.00	-42,000.00
A	8230-01-3171-1	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMI	0.00	-70,000.00	4,741.60	0.00	0.00	-74,741.60
A	8230-01-3182-1	SERVICIOS POSTALES(G. Corriente)	0.00	0.00	891.15	0.00	0.00	891.15
A	8230-01-3221-1	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS (G. Corriente)	0.00	0.00	1,080.00	0.00	0.00	1,080.00
A	8230-01-3231-1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMNISTRA	0.00	30,000.00	0.00	28,456.00	0.00	58,456.00
A	8230-01-3251-1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE (G. Corriente)	0.00	-30,000.00	20,608.00	0.00	0.00	-9,392.00
A	8230-01-3261-1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRA	0.00	-50,000.45	3,659.55	0.00	0.00	-46,340.90
A	8230-01-3311-1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RE	0.00	-329,500.00	0.00	20,000.00	0.00	-309,500.00
A	8230-01-3321-1	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y AC	0.00	31,900.00	0.00	0.00	0.00	31,900.00
A	8230-01-3331-1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS	0.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	-50,000.00
A	8230-01-3332-1	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN(G. Corriente)	0.00	-15,000.00	0.00	0.00	0.00	-15,000.00
A	8230-01-3341-1	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN (G. Corriente)	0.00	-30,000.00	0.00	0.00	0.00	-30,000.00
A	8230-01-3361-1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E I	0.00	-80,000.00	0.00	16,204.60	0.00	-63,795.40
A	8230-01-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G. Corriente)	0.00	0.00	13,094.76	0.00	0.00	13,094.76
A	8230-01-3451-1	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES(G. Corriente)	0.00	5,177.98	0.00	4,655.98	0.00	9,833.96
A	8230-01-3471-1	FLETES Y MANIOBRAS (G. Corriente)	0.00	10,800.00	0.00	13,520.00	0.00	24,320.00
A	8230-01-3511-1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES (G	0.00	-100,999.97	0.00	16,400.00	0.00	-84,599.97
A	8230-01-3521-1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA	0.00	-15,000.00	0.00	0.00	0.00	-15,000.00
A	8230-01-3531-1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	0.00	0.00	8,408.26	0.00	0.00	8,408.26
A	8230-01-3551-1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	118,808.00	0.00	20,091.18	0.00	138,899.18
A	8230-01-3571-1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA	0.00	-17,726.40	0.00	4,060.00	0.00	-13,666.40
A	8230-01-3591-1	SERVICIOS DE JARDNERÍA Y FUMIGACIÓN (G. Corriente)	0.00	-128,420.00	0.00	0.00	0.00	-128,420.00
A	8230-01-3611-1	DIFFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	36,436.00	0.00	21,960.00	0.00	58,396.00
A	8230-01-3612-1	INFORME DE GOBIERNO(G. Corriente)	0.00	-11,722.00	0.00	95,370.00	0.00	83,648.00
A	8230-01-3613-1	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN(G. Corriente)	0.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	-50,000.00
A	8230-01-3621-1	IMPRESIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	-10,556.00	7,484.00	0.00	0.00	-3,072.00
A	8230-01-3641-1	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS (G. Corriente)	0.00	26,392.40	0.00	0.00	0.00	26,392.40
A	8230-01-3721-1	PASAJES TERRESTRES (G. Corriente)	0.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	-10,000.00
A	8230-01-3751-1	VIAJES EN EL PAÍS (G. Corriente)	0.00	-40,000.00	0.00	0.00	0.00	-40,000.00
A	8230-01-3752-1	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES(G. Corriente)	0.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	-50,000.00
A	8230-01-3811-1	GASTOS DE CEREMONIAL (G. Corriente)	0.00	-119,916.41	0.00	0.00	0.00	-119,916.41
A	8230-01-3821-1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (G. Corriente)	0.00	0.00	0.00	105,233.64	0.00	105,233.64
A	8230-01-3911-1	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS (G. Corriente)	0.00	-64,130.22	35,869.78	0.00	0.00	-28,260.44
A	8230-01-3922-1	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS(G. Corriente)	0.00	0.00	74,175.76	71,804.63	0.00	146,000.39
A	8230-01-3925-1	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	0.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	-20,000.00
A	8230-01-3941-1	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00	-30,000.00	0.00	0.00	0.00	-30,000.00
A	8230-01-3951-1	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES (G. Corriente)	0.00	30,614.00	0.00	0.00	0.00	30,614.00
A	8230-01-4411-1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS(G. Corriente)	0.00	580,007.73	0.00	552,995.83	0.00	1,133,003.56
A	8230-01-4431-1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA(G. Corriente)	0.00	-200,000.00	0.00	6,698.00	0.00	-193,302.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx



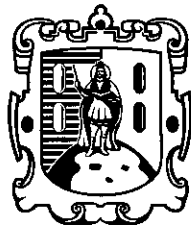


**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

A	8230-01-4451-1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	-36,257.50	0.00	1,896.00	0.00	-34,361.50
A	8230-01-4481-1	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	-100,000.00
A	8230-01-5111-2	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA (G.Capital)	0.00	-50,000.00	10,000.00	0.00	0.00	-60,000.00
A	8230-01-5151-2	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	0.00	-80,000.00	38,913.16	0.00	0.00	-118,913.16
A	8230-01-5191-2	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN (G.C	0.00	3,290.00	0.00	0.00	0.00	3,290.00
A	8230-01-5411-2	AUTOMÓVILES Y CAMIONES (G.Capital)	0.00	0.00	41,848.26	431,092.52	0.00	391,244.26
A	8230-01-5651-2	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN (G.Capit	0.00	-25,000.00	0.00	1,248.59	0.00	-23,751.41
A	8230-01-5811-2	TERRENOS (G.Capital)	0.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	-300,000.00
A	8230-01-5911-2	SOFTWARE (G.Capital)	0.00	-29,172.51	90,827.49	0.00	0.00	-120,000.00
A	8230-01-6122-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPA	0.00	0.00	548,678.18	690.27	0.00	-548,027.91
A	8230-01-6124-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORT	0.00	0.00	4,686.56	0.00	0.00	-4,686.56
A	8230-01-6126-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR	0.00	0.00	93,731.00	0.00	0.00	-93,731.00
A	8230-01-6127-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR	0.00	0.00	93,731.00	0.00	0.00	-93,731.00
A	8230-01-6128-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	93,731.00	0.00	0.00	-93,731.00
A	8230-01-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	0.00	0.00	874,894.00	0.00	0.00	-874,894.00
A	8230-01-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	0.00	870,655.82	1,811,068.00	0.00	940,412.18
A	8230-01-6151-2	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (G.Capital)	0.00	0.00	318,686.00	0.00	0.00	-318,686.00
A	8230-01-6322-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00	0.00	23,433.00	0.00	0.00	-23,433.00
A	8230-01-6323-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONOM	0.00	-200,000.00	0.00	8,662.15	0.00	-191,337.85
A	8230-01-6324-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPE	0.00	200,000.00	0.00	5,001.12	0.00	205,001.12
A	8230-01-6325-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓG	0.00	0.00	9,373.00	0.00	0.00	-9,373.00
A	8230-01-6326-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MAT	0.00	0.00	938.00	0.00	0.00	-938.00
A	8230-01-6327-2	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESAR	0.00	0.00	9,373.00	0.00	0.00	-9,373.00
A	8230-01-6329-2	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	0.00	0.00	9,373.00	0.00	0.00	-9,373.00
A	8230-01-8531-1	OTROS CONVENIOS (G.Comitee)	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00
A	8230-01-9911-3	ADEFAS (A.Dauid)	0.00	408,292.10	0.00	128,126.14	0.00	536,418.24
A	8230-02-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G.Comitee)	0.00	0.00	0.00	2,391.92	0.00	2,391.92
A	8230-02-6122-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPA	0.00	-23,700.14	0.00	0.00	0.00	-23,700.14
A	8230-02-6124-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORT	0.00	-1,251.06	0.00	0.00	0.00	-1,251.06
A	8230-02-6126-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR	0.00	-25,021.00	0.00	0.00	0.00	-25,021.00
A	8230-02-6127-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR	0.00	-25,021.00	0.00	0.00	0.00	-25,021.00
A	8230-02-6128-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	0.00	-25,021.00	0.00	0.00	0.00	-25,021.00
A	8230-02-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	0.00	-125,106.00	0.00	0.00	0.00	-125,106.00
A	8230-02-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	826,440.34	0.00	5,479.68	0.00	831,920.02
A	8230-02-6151-2	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (G.Capital)	0.00	-85,072.00	0.00	0.00	0.00	-85,072.00
A	8230-02-6322-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00	-6,255.00	0.00	0.00	0.00	-6,255.00
A	8230-02-6323-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONOM	0.00	-74,927.94	0.00	0.00	0.00	-74,927.94
A	8230-02-6324-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPE	0.00	-42,536.00	0.00	0.00	0.00	-42,536.00
A	8230-02-6325-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓG	0.00	-2,502.00	0.00	0.00	0.00	-2,502.00
A	8230-02-6326-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MAT	0.00	-250.00	0.00	0.00	0.00	-250.00
A	8230-02-6327-2	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESAR	0.00	-2,502.00	0.00	0.00	0.00	-2,502.00
A	8230-02-6329-2	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	0.00	812.00	3,314.00	0.00	0.00	-2,502.00
A	8230-03-1131-1	SERVIDIO BASF(G.Comitee)	0.00	-187,402.68	48,039.40	0.00	0.00	-139,363.28
A	8230-03-1321-1	PRIMA VACACIONAL (G.Comitee)	0.00	0.00	4,656.30	0.00	0.00	-4,656.30
A	8230-03-1323-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO(G.Comitee)	0.00	0.00	20,496.36	0.00	0.00	-20,496.36
A	8230-03-1331-1	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS(G.Comitee)	0.00	2,800.00	0.00	2,250.00	0.00	5,050.00
A	8230-03-1551-1	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS(G	0.00	-2,800.00	16,700.00	0.00	0.00	-19,500.00
A	8230-03-1900-1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	0.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00	-26,000.00
A	8230-03-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS(G.Comitee)	0.00	193,918.77	101,547.63	44,800.70	0.00	137,177.04
A	8230-03-2711-1	VESTUARIO Y UNIFORMES (G.Comitee)	0.00	30,000.00	2.88	0.00	0.00	29,997.12
A	8230-03-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	0.00	8,113.46	0.00	2,554.00	0.00	10,667.46
A	8230-03-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G.Comitee)	0.00	0.00	0.00	1,331.68	0.00	1,331.68
A	8230-03-3551-1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	48,193.60	0.00	54,192.33	0.00	102,385.93
A	8230-03-3922-1	IMPUESTO SOBRE NÓMINA(G.Comitee)	0.00	0.00	5,853.78	0.00	0.00	-5,853.78
A	8230-03-5231-2	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO (G.Capital)	0.00	4,448.00	0.00	0.00	0.00	4,448.00
A	8230-03-5411-2	AUTOMÓVILES Y CAMIONES (G.Capital)	0.00	70,107.48	0.00	90,818.26	0.00	160,925.74
A	8230-03-5511-2	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD (G.Capital)	0.00	50,000.00	47.53	0.00	0.00	49,952.47
A	8230-03-6122-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPA	0.00	93,194.79	0.00	618.81	0.00	93,793.60
A	8230-03-6124-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORT	0.00	-4,062.38	0.00	0.00	0.00	-4,062.38
A	8230-03-6126-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR	0.00	-81,248.00	0.00	0.00	0.00	-81,248.00
A	8230-03-6127-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR	0.00	-81,248.00	0.00	0.00	0.00	-81,248.00
A	8230-03-6128-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	0.00	-81,248.00	0.00	0.00	0.00	-81,248.00
A	8230-03-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	1,031,227.40	0.00	0.00	0.00	1,031,227.40
A	8230-03-6151-2	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (G.Capital)	0.00	-276,242.00	0.00	0.00	0.00	-276,242.00
A	8230-03-6322-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00	-20,312.00	0.00	0.00	0.00	-20,312.00
A	8230-03-6323-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONOM	0.00	-206,803.00	0.00	0.00	0.00	-206,803.00
A	8230-03-6324-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPE	0.00	-138,121.00	0.00	0.00	0.00	-138,121.00
A	8230-03-6325-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓG	0.00	-8,125.00	0.00	0.00	0.00	-8,125.00
A	8230-03-6326-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MAT	0.00	-812.00	0.00	0.00	0.00	-812.00
A	8230-03-6327-2	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESAR	0.00	-8,125.00	0.00	0.00	0.00	-8,125.00
A	8230-03-6329-2	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	0.00	-7,521.25	0.00	0.00	0.00	-7,521.25
A	8230-03-9911-3	ADEFAS (A.Dauid)	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00
A	8230-04-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G.Comitee)	0.00	0.00	0.00	4,434.75	0.00	4,434.75
A	8230-04-6127-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
A	8230-04-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	8,426,543.20	0.00	1,522,620.67	0.00	9,949,163.87
A	8230-04-6329-2	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	3,314.00	0.00	3,314.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

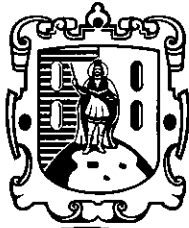


**Presidencia Municipal  
2015 - 2018**

A	8230-04-9911-3	ADEFAS (A.Denda)	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
D	8240-01-1111-1	DIETAS(G.Corriente)	801,131.45	0.00	113,233.00	914,364.45	-0.00	0.00
D	8240-01-1131-1	SUELDO BASE(G.Corriente)	700,894.70	0.00	-52,517.14	648,397.56	-20.00	0.00
D	8240-01-1211-1	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES(G.Corriente)	0.00	0.00	95,408.00	95,408.00	0.00	0.00
D	8240-01-1221-1	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL(G.Corriente)	0.00	0.00	35,500.00	35,500.00	0.00	0.00
J	8240-01-1321-1	PRIMA VACACIONAL(G.Corriente)	0.00	0.00	145,831.23	145,831.23	0.00	0.00
D	8240-01-1323-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO(G.Corriente)	698,819.63	0.00	106,299.37	805,119.00	0.00	0.00
D	8240-01-1331-1	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS(G.Corriente)	0.00	0.00	603.31	603.31	0.00	0.00
D	8240-01-1521-1	INDENIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABER	30,000.00	0.00	123,251.52	153,251.52	0.00	0.00
D	8240-01-1590-1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	0.00	0.00	84,390.14	84,390.14	0.00	0.00
D	8240-01-2111-1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (G	0.00	0.00	2,959.68	2,959.68	0.00	0.00
D	8240-01-2141-1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA	0.00	0.00	14,703.21	14,703.21	0.00	0.00
D	8240-01-2161-1	MATERIAL DE LIMPIEZA (G.Corriente)	0.00	0.00	4,207.00	4,207.00	0.00	0.00
D	8240-01-2211-1	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO(G.Co	-0.00	0.00	38,974.36	38,974.36	-0.00	0.00
D	8240-01-2231-1	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (G.Co	0.00	0.00	1,575.54	1,575.54	0.00	0.00
D	8240-01-2411-1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS (G.Corriente)	0.00	0.00	5,314.44	5,314.44	0.00	0.00
J	8240-01-2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO (G.Corriente)	0.00	0.00	54,195.50	54,195.50	0.00	0.00
D	8240-01-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO (G.Corriente)	0.00	0.00	22,574.24	22,574.24	0.00	0.00
D	8240-01-2471-1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN (G.Corr	0.00	0.00	6,689.17	6,689.17	0.00	0.00
J	8240-01-2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REP	0.00	0.00	3,841.65	3,841.65	0.00	0.00
D	8240-01-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS(G.Corriente)	-0.00	0.00	140,941.01	140,941.01	-0.00	0.00
D	8240-01-2711-1	VESTUARIO Y UNIFORMES (G.Corriente)	0.00	0.00	49,869.00	49,869.00	0.00	0.00
J	8240-01-2731-1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS (G.Corriente)	0.00	0.00	7,605.71	7,605.71	0.00	0.00
D	8240-01-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	0.00	0.00	9,749.26	9,749.26	0.00	0.00
D	8240-01-3111-1	ENERGÍA ELÉCTRICA (G.Corriente)	0.00	0.00	363,150.00	363,150.00	0.00	0.00
D	8240-01-3141-1	TELEFONÍA TRADICIONAL (G.Corriente)	0.00	0.00	3,162.00	3,162.00	0.00	0.00
D	8240-01-3171-1	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMI	0.00	0.00	4,796.00	4,796.00	0.00	0.00
D	8240-01-3221-1	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS (G.Corriente)	0.00	0.00	2,010.00	2,010.00	0.00	0.00
D	8240-01-3231-1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRA	0.00	0.00	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00
D	8240-01-3311-1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RE	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
D	8240-01-3361-1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E I	0.00	0.00	37,407.60	37,407.60	0.00	0.00
D	8240-01-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G.Corriente)	0.00	0.00	2,034.64	2,034.64	0.00	0.00
D	8240-01-3451-1	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES(G.Corriente)	0.00	0.00	4,655.98	4,655.98	0.00	0.00
D	8240-01-3471-1	FLETES Y MANOBRAS (G.Corriente)	0.00	0.00	13,520.00	13,520.00	0.00	0.00
D	8240-01-3511-1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES (G	0.00	0.00	16,400.00	16,400.00	0.00	0.00
D	8240-01-3531-1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	0.00	0.00	4,872.00	4,872.00	0.00	0.00
D	8240-01-3551-1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,762.08	0.00	67,278.90	80,040.98	0.00	0.00
D	8240-01-3571-1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA	0.00	0.00	4,060.00	4,060.00	0.00	0.00
D	8240-01-3611-1	DEFUSION POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	0.00	21,960.00	21,960.00	0.00	0.00
D	8240-01-3612-1	INFORME DE GOBIERNO(G.Corriente)	0.00	0.00	95,370.00	95,370.00	0.00	0.00
D	8240-01-3821-1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (G.Corriente)	0.00	0.00	150,523.19	150,523.19	-0.00	0.00
D	8240-01-3922-1	IMPUESTO SOBRE NÓMINA(G.Corriente)	0.00	0.00	62,857.89	62,857.89	0.00	0.00
J	8240-01-4411-1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS(G.Corriente)	0.00	0.00	549,995.83	549,995.83	0.00	0.00
D	8240-01-4431-1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA(G.Co	0.00	0.00	6,698.00	6,698.00	0.00	0.00
D	8240-01-4451-1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	1,896.00	1,896.00	0.00	0.00
D	8240-01-5411-2	AUTOMÓVILES Y CAMIONES (G.Capital)	0.00	0.00	391,244.26	391,244.26	0.00	0.00
D	8240-01-5651-2	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN (G.Capit	0.00	0.00	7,584.59	7,584.59	0.00	0.00
D	8240-01-6122-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPA	0.00	0.00	52,175.06	52,175.06	0.00	0.00
D	8240-01-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	0.00	1,856,668.00	1,856,668.00	0.00	0.00
J	8240-01-6323-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONOM	0.00	0.00	36,000.00	36,000.00	0.00	0.00
D	8240-01-6324-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPE	0.00	0.00	49,344.12	49,344.12	0.00	0.00
F	8240-01-9911-3	ADEFAS (A.Denda)	0.00	0.00	128,126.14	128,126.14	0.00	0.00
D	8240-02-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G.Corriente)	0.00	0.00	64.96	64.96	0.00	0.00
D	8240-02-6122-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPA	0.00	0.00	88,895.86	88,895.86	0.00	0.00
D	8240-02-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	51.74	0.00	285,060.88	285,132.62	0.00	0.00
D	8240-02-6329-2	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	0.00	0.00	-3,314.00	-3,314.00	0.00	0.00
D	8240-03-1131-1	SUELDO BASE(G.Corriente)	-39,393.78	0.00	-48,059.40	79,949.70	-187,402.88	0.00
D	8240-03-1321-1	PRIMA VACACIONAL (G.Corriente)	0.00	0.00	10,659.96	10,659.96	0.00	0.00
D	8240-03-1323-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO(G.Corriente)	136,378.60	0.00	-12,089.26	124,289.34	0.00	0.00
D	8240-03-1331-1	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS(G.Corr	0.00	0.00	2,250.00	2,250.00	0.00	0.00
D	8240-03-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS(G.Corriente)	0.00	0.00	19,121.37	19,121.37	0.00	0.00
D	8240-03-2711-1	VESTUARIO Y UNIFORMES (G.Corriente)	0.00	0.00	-1,497.00	-1,497.00	0.00	0.00
J	8240-03-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	0.00	0.00	2,534.00	2,534.00	0.00	0.00
D	8240-03-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G.Corriente)	0.00	0.00	178.64	178.64	0.00	0.00
D	8240-03-3551-1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	49,523.33	49,523.33	0.00	0.00
D	8240-03-3922-1	IMPUESTO SOBRE NÓMINA(G.Corriente)	0.00	0.00	5,596.73	5,596.73	0.00	0.00
D	8240-03-5411-2	AUTOMÓVILES Y CAMIONES (G.Capital)	0.00	0.00	160,955.74	160,955.74	0.00	0.00
D	8240-03-6122-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPA	0.00	0.00	9,791.72	9,791.72	0.00	0.00
D	8240-03-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	0.00	636,118.16	636,118.16	0.00	0.00
D	8240-04-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G.Corriente)	0.00	0.00	734.18	734.18	0.00	0.00
D	8240-04-6122-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00
D	8240-04-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	3,085,004.04	0.00	3,392,391.93	6,477,398.97	-0.00	0.00
D	8240-04-6329-2	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	0.00	0.00	3,314.00	3,314.00	0.00	0.00
D	8250-01-1111-1	DIETAS(G.Corriente)	0.00	0.00	914,364.45	763,362.45	151,002.00	0.00
D	8250-01-1131-1	SUELDO BASE(G.Corriente)	0.00	0.00	648,397.56	648,397.56	0.00	0.00
D	8250-01-1211-1	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES(G.Corriente)	0.00	0.00	95,408.00	58,523.87	36,884.13	0.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

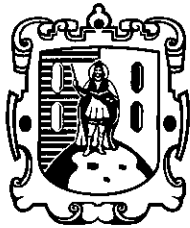


Presidencia Municipal  
2015 - 2018

D	8250-01-1221-1	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL(G.Corriente)	0.00	0.00	35,500.00	35,500.00	0.00	0.00
D	8250-01-1321-1	PRIMA VACACIONAL (G.Corriente)	0.00	0.00	145,831.23	0.00	145,831.23	0.00
D	8250-01-1323-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO(G.Corriente)	0.00	0.00	605,119.00	620,136.40	184,982.60	0.00
D	8250-01-1331-1	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS(G.Corr)	0.00	0.00	603.31	603.31	0.00	0.00
D	8250-01-1521-1	INDENIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABER	0.00	0.00	153,251.52	0.00	153,251.52	0.00
D	8250-01-1590-1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	0.00	0.00	84,398.14	67,379.28	17,018.86	0.00
D	8250-01-2111-1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (G	0.00	0.00	2,959.68	2,959.68	0.00	0.00
D	8250-01-2141-1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA	0.00	0.00	14,703.21	9,251.21	5,452.00	0.00
D	8250-01-2161-1	MATERIAL DE LIMPIEZA (G.Corriente)	0.00	0.00	4,207.00	4,207.00	0.00	0.00
D	8250-01-2211-1	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO(G.Co	0.00	0.00	38,974.36	27,529.04	11,445.32	0.00
D	8250-01-2231-1	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (G.Co	0.00	0.00	1,575.54	1,575.54	0.00	0.00
D	8250-01-2411-1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS (G.Corriente)	0.00	0.00	5,314.44	5,000.00	314.44	0.00
D	8250-01-2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO (G.Corriente)	0.00	0.00	54,195.50	60,859.28	13,336.22	0.00
D	8250-01-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO (G.Corriente)	14,227.40	0.00	22,574.24	3,099.00	33,702.64	0.00
D	8250-01-2471-1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN (G.Corie	0.00	0.00	6,689.17	2,704.00	3,985.17	0.00
D	8250-01-2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REP	0.00	0.00	3,841.65	3,841.65	0.00	0.00
D	8250-01-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS(G.Corriente)	0.00	0.00	140,941.01	132,394.42	8,546.59	0.00
D	8250-01-2711-1	VESTUARIO Y UNIFORMES (G.Corriente)	0.00	0.00	49,869.00	1,497.00	48,372.00	0.00
D	8250-01-2731-1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS (G.Corriente)	0.00	0.00	7,605.71	7,605.71	0.00	0.00
D	8250-01-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	0.00	0.00	9,749.26	9,749.26	0.00	0.00
D	8250-01-3111-1	ENERGÍA ELÉCTRICA (G.Corriente)	0.00	0.00	363,150.00	363,150.00	0.00	0.00
D	8250-01-3141-1	TELEFONÍA TRADICIONAL (G.Corriente)	0.00	0.00	3,162.00	3,162.00	0.00	0.00
D	8250-01-3171-1	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, RÍFDS Y PROCESAMI	0.00	0.00	4,796.00	4,796.00	0.00	0.00
D	8250-01-3221-1	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS (G.Corriente)	0.00	0.00	2,010.00	2,010.00	0.00	0.00
D	8250-01-3231-1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINSTRA	0.00	0.00	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00
D	8250-01-3311-1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RE	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
D	8250-01-3361-1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E I	0.00	0.00	37,407.60	27,663.60	9,744.00	0.00
D	8250-01-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G.Corriente)	0.00	0.00	2,034.64	2,034.64	0.00	0.00
D	8250-01-3451-1	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES(G.Corriente)	0.00	0.00	4,655.98	4,655.98	0.00	0.00
D	8250-01-3471-1	FLETES Y MANIOBRAS (G.Corriente)	0.00	0.00	13,520.00	8,880.00	4,640.00	0.00
D	8250-01-3511-1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES (G	0.00	0.00	16,400.00	10,000.00	6,400.00	0.00
D	8250-01-3531-1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	0.00	0.00	4,872.00	0.00	4,872.00	0.00
D	8250-01-3551-1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	80,040.98	59,035.16	21,005.82	0.00
D	8250-01-3571-1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA	0.00	0.00	4,060.00	4,060.00	0.00	0.00
D	8250-01-3611-1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	0.00	21,960.00	0.00	21,960.00	0.00
D	8250-01-3612-1	INFORME DE GOBIERNO(G.Corriente)	0.00	0.00	95,370.00	74,030.00	21,340.00	0.00
D	8250-01-3821-1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (G.Corriente)	5,280.00	0.00	150,523.19	117,063.52	38,739.67	0.00
D	8250-01-3922-1	IMPUESTO SOBRE NÓMINA(G.Corriente)	0.00	0.00	62,857.89	62,857.89	0.00	0.00
D	8250-01-4411-1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS(G.Corriente)	0.00	0.00	549,995.83	493,204.60	56,791.23	0.00
D	8250-01-4431-1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA(G.Co	0.00	0.00	6,698.00	0.00	6,698.00	0.00
D	8250-01-4451-1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	1,896.00	1,896.00	0.00	0.00
D	8250-01-5411-2	AUTOMÓVILES Y CAMIONES (G.Capital)	0.00	0.00	391,244.26	391,244.26	0.00	0.00
D	8250-01-5651-2	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN (G.Capit	0.00	0.00	7,584.59	2,780.00	4,804.59	0.00
D	8250-01-6122-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPA	0.00	0.00	52,175.06	52,175.06	0.00	0.00
D	8250-01-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	0.00	1,856,668.00	45,600.00	1,811,068.00	0.00
D	8250-01-6323-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓM	0.00	0.00	36,000.00	36,000.00	0.00	0.00
D	8250-01-6324-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPE	0.00	0.00	49,344.12	49,344.12	0.00	0.00
D	8250-01-9911-3	ADEPAS (A.Deudas)	0.00	0.00	128,126.14	128,126.14	0.00	0.00
D	8250-02-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G.Corriente)	0.00	0.00	64.96	64.96	0.00	0.00
D	8250-02-6122-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPA	0.00	0.00	88,895.86	88,895.86	0.00	0.00
D	8250-02-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	0.00	285,132.62	285,132.62	0.00	0.00
D	8250-02-6329-2	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	0.00	0.00	-3,314.00	-3,314.00	0.00	0.00
D	8250-03-1131-1	SUELDO BASE(G.Corriente)	0.00	0.00	79,949.70	79,949.70	0.00	0.00
D	8250-03-1321-1	PRIMA VACACIONAL (G.Corriente)	0.00	0.00	10,659.96	10,659.96	0.00	0.00
D	8250-03-1323-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO(G.Corriente)	0.00	0.00	124,289.34	124,289.34	0.00	0.00
D	8250-03-1331-1	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS(G.Corr)	0.00	0.00	2,250.00	2,250.00	0.00	0.00
D	8250-03-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS(G.Corriente)	0.00	0.00	19,121.37	19,121.37	0.00	0.00
D	8250-03-2711-1	VESTUARIO Y UNIFORMES (G.Corriente)	0.00	0.00	-1,497.00	-1,497.00	0.00	0.00
D	8250-03-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	0.00	0.00	2,554.00	2,554.00	0.00	0.00
D	8250-03-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G.Corriente)	0.00	0.00	178.64	178.64	0.00	0.00
D	8250-03-3551-1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	49,523.33	49,523.33	0.00	0.00
D	8250-03-3922-1	IMPUESTO SOBRE NÓMINA(G.Corriente)	0.00	0.00	5,596.73	5,596.73	0.00	0.00
D	8250-03-5411-2	AUTOMÓVILES Y CAMIONES (G.Capital)	0.00	0.00	160,955.74	160,955.74	0.00	0.00
D	8250-03-6122-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPA	0.00	0.00	9,791.72	9,791.72	0.00	0.00
D	8250-03-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	0.00	636,118.16	197,801.58	438,316.58	0.00
D	8250-03-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G.Corriente)	0.00	0.00	734.18	734.18	0.00	0.00
D	8250-04-6127-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00
D	8250-04-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	0.00	6,477,398.97	5,861,902.35	615,496.62	0.00
D	8250-04-6329-2	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	0.00	0.00	3,314.00	3,314.00	0.00	0.00
D	8260-01-1111-1	DIETA(G.Corriente)	0.00	0.00	763,362.45	763,362.45	0.00	0.00
D	8260-01-1131-1	SUELDO BASE(G.Corriente)	20.00	0.00	648,397.56	648,397.56	20.00	0.00
D	8260-01-1211-1	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES(G.Corriente)	0.00	0.00	58,523.87	58,523.87	0.00	0.00
D	8260-01-1221-1	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL(G.Corriente)	0.00	0.00	35,500.00	35,500.00	0.00	0.00
D	8260-01-1323-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO(G.Corriente)	0.00	0.00	620,136.40	620,136.40	-0.00	0.00
D	8260-01-1331-1	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS(G.Corr)	0.00	0.00	603.31	603.31	0.00	0.00
D	8260-01-1590-1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	0.00	0.00	67,379.28	67,379.28	0.00	0.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

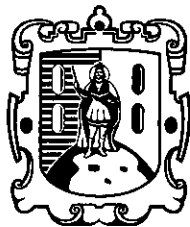


**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

D	8260-01-2111-1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (G	0.00	0.00	2,959.68	2,959.68	0.00	0.00
D	8260-01-2141-1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA	0.00	0.00	9,251.21	9,251.21	0.00	0.00
D	8260-01-2161-1	MATERIAL DE LIMPIEZA (G.Corriente)	0.00	0.00	4,207.00	4,207.00	0.00	0.00
D	8260-01-2211-1	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO(G Co	0.00	0.00	27,529.04	27,529.04	0.00	0.00
D	8260-01-2231-1	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (G.Cor	0.00	0.00	1,575.54	1,575.54	0.00	0.00
D	8260-01-2411-1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS (G.Corriente)	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
D	8260-01-2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO (G.Corriente)	0.00	0.00	40,859.28	40,859.28	0.00	0.00
D	8260-01-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO (G.Corriente)	0.00	0.00	3,099.00	3,099.00	0.00	0.00
D	8260-01-2471-1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN (G.Corr	0.00	0.00	2,704.00	2,704.00	0.00	0.00
D	8260-01-2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN (G.C	0.00	0.00	3,841.65	3,841.65	0.00	0.00
D	8260-01-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS(G.Corriente)	0.00	0.00	132,594.42	132,594.42	0.00	0.00
D	8260-01-2711-1	VESTUARIO Y UNIFORMES (G.Corriente)	0.00	0.00	1,497.00	1,497.00	0.00	0.00
D	8260-01-2731-1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS (G.Corriente)	0.00	0.00	7,605.71	7,605.71	0.00	0.00
D	8260-01-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	0.00	0.00	9,749.26	9,749.26	0.00	0.00
D	8260-01-3111-1	ENERGÍA ELÉCTRICA (G.Corriente)	0.00	0.00	363,150.00	363,150.00	0.00	0.00
D	8260-01-3141-1	TELEFONÍA TRADICIONAL (G.Corriente)	0.00	0.00	3,162.00	3,162.00	0.00	0.00
D	8260-01-3171-1	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMI	0.00	0.00	4,796.00	4,796.00	0.00	0.00
D	8260-01-3221-1	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS (G.Corriente)	0.00	0.00	2,010.00	2,010.00	0.00	0.00
D	8260-01-3231-1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINSTRA	0.00	0.00	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00
D	8260-01-3311-1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RE	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
D	8260-01-3361-1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E I	0.00	0.00	27,663.60	27,663.60	0.00	0.00
D	8260-01-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G.Corriente)	0.00	0.00	2,034.64	2,034.64	0.00	0.00
D	8260-01-3451-1	SUELDO DE BIENES PATRIMONIALES(G.Corriente)	0.00	0.00	4,655.98	4,655.98	0.00	0.00
D	8260-01-3471-1	FLETES Y MANIOBRAS (G.Corriente)	0.00	0.00	8,880.00	8,880.00	0.00	0.00
D	8260-01-3511-1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE ENMUEBLES (G	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
D	8260-01-3551-1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	59,035.16	59,035.16	0.00	0.00
D	8260-01-3571-1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA	0.00	0.00	4,060.00	4,060.00	0.00	0.00
D	8260-01-3612-1	INFORME DE GOBIERNO(G.Corriente)	0.00	0.00	74,030.00	74,030.00	0.00	0.00
D	8260-01-3821-1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (G.Corriente)	0.00	0.00	117,063.52	117,063.52	0.00	0.00
D	8260-01-3922-1	IMPUESTO SOBRE NÓMINA(G.Corriente)	0.00	0.00	62,857.89	62,857.89	0.00	0.00
D	8260-01-4411-1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS(G.Corriente)	0.00	0.00	493,204.60	493,204.60	0.00	0.00
D	8260-01-4451-1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	1,896.00	1,896.00	0.00	0.00
D	8260-01-5411-2	AUTOMÓVILES Y CAMIONES (G.Capital)	0.00	0.00	391,244.26	391,244.26	0.00	0.00
D	8260-01-5651-2	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN (G.Capit	0.00	0.00	2,780.00	2,780.00	0.00	0.00
D	8260-01-6122-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPA	0.00	0.00	52,175.06	52,175.06	0.00	0.00
D	8260-01-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	0.00	45,600.00	45,600.00	0.00	0.00
D	8260-01-6323-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONOM	0.00	0.00	36,000.00	36,000.00	0.00	0.00
D	8260-01-6324-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPE	0.00	0.00	49,344.12	49,344.12	0.00	0.00
D	8260-01-9911-3	ADEFA(S.A.Demda)	0.00	0.00	128,126.14	128,126.14	0.00	0.00
D	8260-02-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G.Corriente)	0.00	0.00	64.96	64.96	0.00	0.00
D	8260-02-6122-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPA	0.00	0.00	88,895.86	88,895.86	0.00	0.00
D	8260-02-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	0.00	285,132.62	285,132.62	0.00	0.00
D	8260-02-6329-2	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	0.00	0.00	-3,314.00	-3,314.00	0.00	0.00
D	8260-03-1131-1	SUELDO BASE(G.Corriente)	0.00	0.00	79,949.70	79,949.70	0.00	0.00
D	8260-03-1321-1	PRIMA VACACIONAL (G.Corriente)	0.00	0.00	10,659.96	10,659.96	0.00	0.00
D	8260-03-1323-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO(G.Corriente)	0.00	0.00	121,289.31	121,289.31	0.00	0.00
D	8260-03-1331-1	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS(G.Corr	0.00	0.00	2,250.00	2,250.00	0.00	0.00
D	8260-03-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS(G.Corriente)	0.00	0.00	19,121.37	19,121.37	0.00	0.00
D	8260-03-2711-1	VESTUARIO Y UNIFORMES (G.Corriente)	0.00	0.00	-1,497.00	-1,497.00	0.00	0.00
D	8260-03-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	0.00	0.00	2,554.00	2,554.00	0.00	0.00
D	8260-03-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G.Corriente)	0.00	0.00	178.64	178.64	0.00	0.00
D	8260-03-3551-1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	49,523.33	49,523.33	0.00	0.00
D	8260-03-3922-1	IMPUESTO SOBRE NÓMINA(G.Corriente)	0.00	0.00	5,596.73	5,596.73	0.00	0.00
D	8260-03-5411-2	AUTOMÓVILES Y CAMIONES (G.Capital)	0.00	0.00	160,955.74	160,955.74	0.00	0.00
D	8260-03-6122-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPA	0.00	0.00	9,791.72	9,791.72	0.00	0.00
D	8260-03-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	0.00	197,801.58	197,801.58	0.00	0.00
D	8260-04-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G.Corriente)	0.00	0.00	734.18	734.18	0.00	0.00
D	8260-04-6127-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00
D	8260-04-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	0.00	5,861,902.35	5,861,902.35	0.00	0.00
D	8260-04-6329-2	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	0.00	0.00	3,314.00	3,314.00	0.00	0.00
D	8270-01-1111-1	DIETA(S.G.Corriente)	1,229,307.60	0.00	763,362.45	0.00	1,992,670.05	0.00
D	8270-01-1131-1	SUELDO BASE(G.Corriente)	6,405,632.24	0.00	648,397.56	0.00	7,054,029.80	0.00
D	8270-01-1211-1	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES(G.Corriente)	0.00	0.00	58,523.87	0.00	58,523.87	0.00
D	8270-01-1221-1	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL(G.Corriente)	355,902.40	0.00	35,500.00	0.00	391,402.40	0.00
D	8270-01-1321-1	PRIMA VACACIONAL (G.Corriente)	316.72	0.00	0.00	0.00	316.72	0.00
D	8270-01-1323-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO(G.Corriente)	76,155.32	0.00	620,136.40	0.00	696,291.72	0.00
D	8270-01-1331-1	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS(G.Corr	20,057.78	0.00	603.31	0.00	20,661.09	0.00
D	8270-01-1521-1	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABER	56,575.12	0.00	0.00	0.00	56,575.12	0.00
D	8270-01-1590-1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS(GASTOS M	84,581.68	0.00	67,379.28	0.00	151,960.96	0.00
D	8270-01-2111-1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (G	64,131.93	0.00	2,959.68	0.00	67,091.61	0.00
D	8270-01-2121-1	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN (G	8,468.00	0.00	0.00	0.00	8,468.00	0.00
D	8270-01-2131-1	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO (G.Corriente)	468.00	0.00	0.00	0.00	468.00	0.00
D	8270-01-2141-1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA	42,916.00	0.00	9,251.21	0.00	52,167.21	0.00
D	8270-01-2151-1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL (G.Corr	94,772.00	0.00	0.00	0.00	94,772.00	0.00
D	8270-01-2161-1	MATERIAL DE LIMPIEZA (G.Corriente)	16,887.22	0.00	4,207.00	0.00	21,094.22	0.00
D	8270-01-2211-1	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO(G.Co	67,790.05	0.00	27,529.04	0.00	95,319.09	0.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx



**Presidencia Municipal  
2015 - 2018**

D	8270-01-2212-1	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES(G. Corriente)	27,538.94	0.00	0.00	0.00	27,538.94	0.00
D	8270-01-2231-1	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (G. Cor	3,930.33	0.00	1,575.54	0.00	5,505.87	0.00
D	8270-01-2411-1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS (G. Corriente)	55,000.86	0.00	5,000.00	0.00	60,000.86	0.00
D	8270-01-2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO (G. Corriente)	97,314.30	0.00	40,859.28	0.00	138,173.58	0.00
D	8270-01-2441-1	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA (G. Corriente)	795.00	0.00	0.00	0.00	795.00	0.00
D	8270-01-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO (G. Corriente)	206,623.71	0.00	3,099.60	0.00	209,723.31	0.00
D	8270-01-2471-1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN (G. Corrie	33,234.61	0.00	2,704.00	0.00	35,938.61	0.00
D	8270-01-2491-1	ÓTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REP	30,263.42	0.00	3,841.65	0.00	34,105.07	0.00
D	8270-01-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS(G. Corriente)	664,885.63	0.00	132,594.42	0.00	797,480.05	0.00
D	8270-01-2711-1	VESTUARIO Y UNIFORMES (G. Corriente)	44,506.41	0.00	1,497.00	0.00	46,003.41	0.00
D	8270-01-2731-1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS (G. Corriente)	158,233.00	0.00	7,605.71	0.00	166,138.71	0.00
D	8270-01-2941-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMP	2,679.00	0.00	0.00	0.00	2,679.00	0.00
D	8270-01-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	68,254.97	0.00	9,749.26	0.00	78,104.23	0.00
D	8270-01-3111-1	ENERGÍA ELÉCTRICA (G. Corriente)	1,926,277.73	0.00	363,150.00	0.00	2,289,427.73	0.00
D	8270-01-3113-1	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACION DEL SERVICI	11,600.00	0.00	0.00	0.00	11,600.00	0.00
D	8270-01-3121-1	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO	2,934.47	0.00	0.00	0.00	2,934.47	0.00
D	8270-01-3141-1	TELEFONÍA TRADICIONAL (G. Corriente)	33,815.90	0.00	3,162.00	0.00	36,977.90	0.00
D	8270-01-3171-1	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMI	30,462.40	0.00	4,796.00	0.00	35,258.40	0.00
D	8270-01-3182-1	SERVICIOS POSTALES(G. Corriente)	308.85	0.00	0.00	0.00	308.85	0.00
D	8270-01-3221-1	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS (G. Corriente)	22,110.00	0.00	2,010.00	0.00	24,120.00	0.00
D	8270-01-3231-1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRA	23,456.00	0.00	35,000.00	0.00	58,456.00	0.00
D	8270-01-3251-1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE (G. Corriente	169,392.00	0.00	0.00	0.00	169,392.00	0.00
D	8270-01-3261-1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS LQUIPOS Y IERRA	16,340.00	0.00	0.00	0.00	16,340.00	0.00
D	8270-01-3291-1	OTROS ARRENDAMIENTOS (G. Corriente)	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00
D	8270-01-3311-1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RE	70,500.00	0.00	20,000.00	0.00	90,500.00	0.00
D	8270-01-3321-1	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y AC	31,900.00	0.00	0.00	0.00	31,900.00	0.00
D	8270-01-3361-1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E I	8,797.00	0.00	27,663.60	0.00	36,460.60	0.00
D	8270-01-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G. Corriente)	14,870.60	0.00	2,034.64	0.00	16,905.24	0.00
D	8270-01-3451-1	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES(G. Corriente)	5,177.98	0.00	4,655.98	0.00	9,833.96	0.00
D	8270-01-3471-1	HEILES Y MANIOBRAS (G. Corriente)	12,000.00	0.00	8,880.00	0.00	20,880.00	0.00
D	8270-01-3511-1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES (G	89,000.03	0.00	10,000.00	0.00	99,000.03	0.00
D	8270-01-3531-1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	21,719.74	0.00	0.00	0.00	21,719.74	0.00
D	8270-01-3551-1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	238,858.20	0.00	59,035.16	0.00	297,893.36	0.00
D	8270-01-3571-1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA	2,273.60	0.00	4,060.00	0.00	6,333.60	0.00
D	8270-01-3591-1	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN (G. Corriente)	21,580.00	0.00	0.00	0.00	21,580.00	0.00
D	8270-01-3611-1	DIFFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	61,436.00	0.00	0.00	0.00	61,436.00	0.00
D	8270-01-3612-1	IFORME DE GOBIERNO(G. Corriente)	82,278.00	0.00	74,030.00	0.00	162,308.00	0.00
D	8270-01-3621-1	DIFFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	6,960.00	0.00	0.00	0.00	6,960.00	0.00
D	8270-01-3641-1	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS (G. Corriente)	41,392.40	0.00	0.00	0.00	41,392.40	0.00
D	8270-01-3811-1	GASTOS DE CEREMONIAL (G. Corriente)	83.59	0.00	0.00	0.00	83.59	0.00
D	8270-01-3821-1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (G. Corriente)	239,430.45	0.00	117,063.52	0.00	356,493.97	0.00
D	8270-01-3922-1	IMPUESTO SOBRE NÓMINA(G. Corriente)	201,819.80	0.00	62,857.89	0.00	264,677.69	0.00
D	8270-01-3951-1	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y AGUALIZACIONES (G. Cor	60,614.00	0.00	0.00	0.00	60,614.00	0.00
D	8270-01-4411-1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS(G. Corriente)	1,383,007.73	0.00	493,204.60	0.00	1,876,212.33	0.00
D	8270-01-4451-1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13,742.50	0.00	1,896.00	0.00	15,638.50	0.00
D	8270-01-4512-1	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	31,086.81	0.00	0.00	0.00	31,086.81	0.00
D	8270-01-5191-1	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN (G. C	3,290.00	0.00	0.00	0.00	3,290.00	0.00
D	8270-01-5411-1	AUTOMÓVILES Y CAMIONES (G. Capital)	0.00	0.00	391,244.26	0.00	391,244.26	0.00
D	8270-01-5651-1	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN (G. Capit	3,664.00	0.00	2,780.00	0.00	6,444.00	0.00
D	8270-01-5811-1	TERRENOS (G. Capital)	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00
D	8270-01-6122-1	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPA	127,600.00	0.00	52,175.06	0.00	179,775.06	0.00
D	8270-01-6141-1	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	46,127.18	0.00	45,600.00	0.00	91,727.18	0.00
D	8270-01-6322-1	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓM	0.00	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00
D	8270-01-6324-1	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPE	315,000.00	0.00	49,344.12	0.00	364,344.12	0.00
D	8270-01-8531-1	OTROS CONVENIOS (G. Corriente)	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00
D	8270-01-9911-3	ADEFAS (A. Duda)	2,705,778.22	0.00	128,126.14	0.00	2,833,904.36	0.00
D	8270-02-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G. Corriente)	2,326.96	0.00	64.96	0.00	2,391.92	0.00
D	8270-02-6122-1	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPA	0.00	0.00	88,895.86	0.00	88,895.86	0.00
D	8270-02-6141-1	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	684,404.40	0.00	285,132.62	0.00	969,537.02	0.00
D	8270-02-6329-1	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	3,314.00	0.00	-3,314.00	0.00	0.00	0.00
D	8270-03-1131-1	SUELDO BASE(G. Corriente)	793,578.47	0.00	79,949.70	0.00	873,528.17	0.00
D	8270-03-1321-1	PRIMA VACACIONAL (G. Corriente)	8,990.38	0.00	10,659.96	0.00	19,650.34	0.00
D	8270-03-1333-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO(G. Corriente)	7,130.80	0.00	124,289.34	0.00	131,420.14	0.00
D	8270-03-1331-1	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS(G. Corrie	2,800.00	0.00	2,250.00	0.00	5,050.00	0.00
D	8270-03-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS(G. Corriente)	118,050.47	0.00	19,121.37	0.00	137,171.84	0.00
D	8270-03-2711-1	VESTUARIO Y UNIFORMES (G. Corriente)	31,691.12	0.00	-1,697.00	0.00	29,994.12	0.00
D	8270-03-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	8,113.46	0.00	2,554.00	0.00	10,667.46	0.00
D	8270-03-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G. Corriente)	1,153.04	0.00	178.64	0.00	1,331.68	0.00
D	8270-03-3551-1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	52,862.60	0.00	49,523.33	0.00	102,385.93	0.00
D	8270-03-3922-1	IMPUESTO SOBRE NÓMINA(G. Corriente)	20,677.49	0.00	5,596.73	0.00	26,274.22	0.00
D	8270-03-5231-1	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO (G. Capital)	4,448.00	0.00	0.00	0.00	4,448.00	0.00
D	8270-03-5411-1	AUTOMÓVILES Y CAMIONES (G. Capital)	0.00	0.00	160,955.74	0.00	160,955.74	0.00
D	8270-03-5511-1	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD (G. Capital)	49,952.47	0.00	0.00	0.00	49,952.47	0.00
D	8270-03-6122-1	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPA	143,562.91	0.00	9,791.72	0.00	153,354.63	0.00
D	8270-03-6141-1	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	995,109.24	0.00	197,801.58	0.00	592,910.82	0.00
D	8270-03-6329-1	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	603.75	0.00	0.00	0.00	603.75	0.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx



D	8270-03-9911-3	ADEFAS (A.Devda)	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00
D	8270-04-3411-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (G.Cordiente)	3,700.57	0.00	734.18	0.00	4,434.75	0.00
D	8270-04-6127-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00
D	8270-04-6141-2	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	3,471,764.90	0.00	5,861,902.35	0.00	9,333,667.25	0.00
D	8270-04-6329-2	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	0.00	0.00	3,314.00	0.00	3,314.00	0.00
D	8270-04-9911-3	ADEFAS (A.Devda)	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00
			<b>117,642,829.93</b>	<b>117,642,829.93</b>	<b>161,246,824.29</b>	<b>161,246,824.29</b>	<b>128,241,822.15</b>	<b>128,241,822.15</b>

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

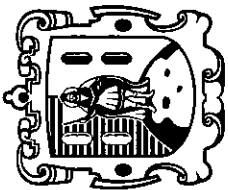
C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

**Gasto por Categoría Programática**

del 1 de Enero AL 31-dic-2015

(Cifras en pesos y centavos)

Concepto	Aprobado 1	Apliaci/ Reduc 2	Modificado 3=(1+2)	Egresos		SubEjercicio 6=(3-4)
				Devengado 4	Pagado 5	
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
S Sujetos a Reglas de Operación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
U Otros Subsidios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>27,418,610.94</b>	<b>9,495,673.12</b>	<b>36,914,284.06</b>	<b>36,914,284.06</b>	<b>33,038,490.83</b>	<b>-0.00</b>
E Prestación de Servicios Públicos	27,418,610.94	9,495,673.12	36,914,284.06	36,914,284.06	33,038,490.83	-0.00
B Provisión de Bienes Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F Promoción y fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G Regulación y supervisión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
R Específicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K Proyectos de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Administrativas y de Apoyo</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
W Operaciones ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Compromisos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
L Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
N Desastres Naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Obligaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
J Pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
T Aportaciones a la seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Y Aportaciones a fondos de estabilización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Z Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
I Gasto Federalizado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Participaciones a Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
C Participaciones a entidades federativas y municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
D Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>2,297,486.12</b>	<b>1,011,418.24</b>	<b>3,308,904.36</b>	<b>3,308,904.36</b>	<b>3,308,904.36</b>	<b>0.00</b>
H Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	2,297,486.12	1,011,418.24	3,308,904.36	3,308,904.36	3,308,904.36	0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>29,716,097.06</b>	<b>10,507,091.36</b>	<b>40,223,188.42</b>	<b>40,223,188.42</b>	<b>36,347,395.19</b>	<b>-0.00</b>



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

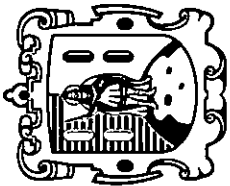
ÁNGEL DE JESUS NAVA LOREDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ  
SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO, S.L.P.  
TESORERA MUNICIPAL

AMELIA NAVA ARISTA  
REGIDOR DE HACIENDA



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

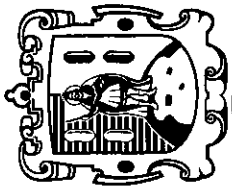
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa (por Unidad) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016						
Concepto	Egresos Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Devengado	Egresos Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>01 TESORERÍA</b>	<b>26,711,001.06</b>	<b>-918,568.95</b>	<b>25,792,432.11</b>	<b>25,792,432.11</b>	<b>22,970,452.08</b>	<b>2,821,980.03</b>
<b>1.- SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>12,309,350.06</b>	<b>-1,197,955.99</b>	<b>11,111,394.07</b>	<b>11,111,394.07</b>	<b>10,422,431.73</b>	<b>688,962.34</b>
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	9,517,976.05	-320,274.20	9,197,701.85	9,197,701.85	9,046,699.85	151,002.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	640,000.00	-153,189.60	486,810.40	486,810.40	449,926.27	36,884.13
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,188,961.76	-140,878.40	1,048,083.36	1,048,083.36	717,269.53	330,813.83
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	462,412.25	-83,613.79	378,798.46	378,798.46	208,536.08	170,262.38
1600 PREVISIONES	500,000.00	-500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2.- MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>2,720,500.00</b>	<b>-653,979.45</b>	<b>2,066,520.55</b>	<b>2,066,520.55</b>	<b>1,941,566.17</b>	<b>124,954.38</b>
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENT	555,500.00	-305,986.96	249,513.04	249,513.04	244,061.04	5,452.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	360,000.00	-220,190.78	139,809.22	139,809.22	128,363.90	11,445.32
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPAR	450,000.00	80,074.30	530,074.30	530,074.30	478,735.83	51,338.47
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	800,000.00	5,826.64	805,826.64	805,826.64	797,480.05	8,346.59
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍC	400,000.00	-139,485.88	260,514.12	260,514.12	212,142.12	48,372.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	155,000.00	-74,216.77	80,783.23	80,783.23	80,783.23	0.00
<b>3.- SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3,609,848.80</b>	<b>775,640.22</b>	<b>4,385,489.02</b>	<b>4,385,489.02</b>	<b>4,256,787.53</b>	<b>128,701.49</b>
3100 SERVICIOS BÁSICOS	891,400.00	1,485,107.35	2,376,507.35	2,376,507.35	2,376,507.35	0.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	330,200.00	-46,892.00	283,308.00	283,308.00	283,308.00	0.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y	605,000.00	-436,395.40	168,604.60	168,604.60	158,660.60	9,944.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	31,200.00	21,059.20	52,259.20	52,259.20	47,619.20	4,640.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMEN	590,000.00	-111,195.45	478,804.55	478,804.55	446,526.73	32,277.82
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	215,000.00	100,396.40	315,396.40	315,396.40	272,096.40	43,300.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	400,000.00	-14,682.77	385,317.23	385,317.23	346,577.56	38,739.67
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	447,048.80	-121,757.11	325,291.69	325,291.69	325,291.69	-0.00
<b>4.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>1,150,000.00</b>	<b>805,340.06</b>	<b>1,955,340.06</b>	<b>1,955,340.06</b>	<b>1,891,850.83</b>	<b>63,489.23</b>
4400 AYUDAS SOCIALES	1,150,000.00	805,340.06	1,955,340.06	1,955,340.06	1,891,850.83	63,489.23
<b>5.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>1,015,000.00</b>	<b>-228,130.31</b>	<b>786,869.69</b>	<b>786,869.69</b>	<b>782,065.10</b>	<b>4,804.59</b>
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	210,000.00	-175,623.16	34,376.84	34,376.84	34,376.84	0.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	391,244.26	391,244.26	391,244.26	391,244.26	0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	35,000.00	-23,751.41	11,248.59	11,248.59	6,444.00	4,804.59
5800 BIENES INMUEBLES	650,000.00	-300,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	120,000.00	-120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>6.- INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>3,608,816.08</b>	<b>-1,125,901.72</b>	<b>2,482,914.36</b>	<b>2,482,914.36</b>	<b>671,846.36</b>	<b>1,811,068.00</b>
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	3,169,645.53	-1,087,075.29	2,082,570.24	2,082,570.24	271,502.24	1,811,068.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	439,170.55	-38,826.43	400,344.12	400,344.12	400,344.12	0.00
<b>8.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>170,000.00</b>	<b>170,000.00</b>	<b>170,000.00</b>	<b>170,000.00</b>	<b>0.00</b>
8500 CONVENIOS	0.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	0.00
<b>9.- DEUDA PÚBLICA</b>	<b>2,297,486.12</b>	<b>536,418.24</b>	<b>2,833,904.36</b>	<b>2,833,904.36</b>	<b>2,833,904.36</b>	<b>0.00</b>
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2,297,486.12	536,418.24	2,833,904.36	2,833,904.36	2,833,904.36	0.00
<b>02 FISM</b>	<b>668,180.00</b>	<b>392,644.80</b>	<b>1,060,824.80</b>	<b>1,060,824.80</b>	<b>1,060,824.80</b>	<b>0.00</b>
<b>3.- SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>	<b>2,391.92</b>	<b>2,391.92</b>	<b>2,391.92</b>	<b>2,391.92</b>	<b>0.00</b>
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	2,391.92	2,391.92	2,391.92	2,391.92	0.00
<b>6.- INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>668,180.00</b>	<b>390,252.88</b>	<b>1,058,432.88</b>	<b>1,058,432.88</b>	<b>1,058,432.88</b>	<b>0.00</b>
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	536,705.06	521,727.82	1,058,432.88	1,058,432.88	1,058,432.88	0.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	131,474.94	-131,474.94	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>03 FORTAMUN</b>	<b>2,336,916.00</b>	<b>476,102.89</b>	<b>2,813,018.89</b>	<b>2,813,018.89</b>	<b>2,374,702.31</b>	<b>438,316.58</b>

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrosanpedro.gob.mx

976





Presidencia Municipal  
2015 - 2018

1.- SERVICIOS PERSONALES	1,330,713.59	-301,064.94	1,029,648.65	1,029,648.65	1,029,648.65	0.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,108,990.45	-235,462.28	873,528.17	873,528.17	873,528.17	0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	176,223.14	-20,102.66	156,120.48	156,120.48	156,120.48	0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	45,500.00	-45,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.- MATERIALES Y SUMINISTRO	0.00	177,836.42	177,836.42	177,836.42	177,836.42	0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	137,171.84	137,171.84	137,171.84	137,171.84	0.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍC	0.00	29,997.12	29,997.12	29,997.12	29,997.12	0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	10,667.46	10,667.46	10,667.46	10,667.46	0.00
3.- SERVICIOS GENERALES	32,130.00	97,861.83	129,991.83	129,991.83	129,991.83	-0.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	1,331.68	1,331.68	1,331.68	1,331.68	0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENMIEN	0.00	102,385.93	102,385.93	102,385.93	102,385.93	0.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	32,130.00	-5,855.78	26,274.22	26,274.22	26,274.22	-0.00
5.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	215,356.21	215,356.21	215,356.21	215,356.21	0.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	4,448.00	4,448.00	4,448.00	4,448.00	0.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	160,955.74	160,955.74	160,955.74	160,955.74	0.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	49,952.47	49,952.47	49,952.47	49,952.47	0.00
6.- INVERSIÓN PÚBLICA	974,072.41	211,113.37	1,185,185.78	1,185,185.78	746,869.20	438,316.58
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	583,649.41	600,932.62	1,184,582.03	1,184,582.03	746,265.45	438,316.58
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	390,423.00	-389,819.25	603.75	603.75	603.75	0.00
9.- DEUDA PÚBLICA	0.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS	0.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00
<b>04 OTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>10,556,912.62</b>	<b>10,556,912.62</b>	<b>10,556,912.62</b>	<b>9,941,416.00</b>	<b>615,496.62</b>
3.- SERVICIOS GENERALES	0.00	4,434.75	4,434.75	4,434.75	4,434.75	0.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	4,434.75	4,434.75	4,434.75	4,434.75	0.00
6.- INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	10,152,477.87	10,152,477.87	10,152,477.87	9,536,981.25	615,496.62
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	10,149,163.87	10,149,163.87	10,149,163.87	9,533,667.25	615,496.62
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	3,314.00	3,314.00	3,314.00	3,314.00	0.00
9.- DEUDA PÚBLICA	0.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	0.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS	0.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	0.00
<b>Total =&gt;</b>	<b>29,716,097.06</b>	<b>10,507,091.96</b>	<b>40,923,188.42</b>	<b>40,223,188.42</b>	<b>36,347,395.19</b>	<b>3,876,793.23</b>

ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2015 - 2018

GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ  
SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

ALAMA YULIANA ALVARADO  
TESORERA MUNICIPAL

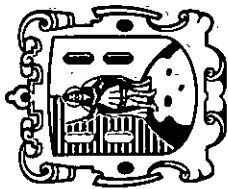
TESORERÍA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 2018

Amelia Nava A.  
AMELIA NAVA ARISTA  
REGIDOR DE HACIENDA

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrosanpedro.gob.mx

bx



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Gasto por Categoría Programática Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018							
Concepto	Egresos Aprobado	Ampliaciones	(Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Devengado	Egresos Pagado	Subejercicio
	1	2		3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>12,309,350.06</b>	<b>2,594,901.70</b>	<b>3,792,857.69</b>	<b>11,111,394.07</b>	<b>11,111,394.07</b>	<b>10,422,431.73</b>	<b>0.00</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	9,517,976.05	1,521,351.51	1,841,625.71	9,197,701.85	9,197,701.85	9,046,699.85	0.00
DIETAS	2,193,044.10	0.00	49,372.05	2,143,672.05	2,143,672.05	1,992,670.05	0.00
SUELDO BASE	7,324,931.95	1,521,351.51	1,792,253.66	7,054,029.80	7,054,029.80	7,054,029.80	0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	640,800.00	448,410.40	601,600.00	486,810.40	486,810.40	449,926.27	0.00
HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	20,000.00	77,008.00	1,600.00	95,408.00	95,408.00	58,523.87	0.00
SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	620,000.00	371,402.40	600,000.00	391,402.40	391,402.40	391,402.40	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,188,961.76	260,945.28	401,823.68	1,048,083.36	1,048,083.36	717,269.53	0.00
PRIMA VACACIONAL	160,546.44	34,486.57	48,885.06	146,147.95	146,147.95	316.72	0.00
GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,003,415.32	226,458.71	348,599.71	881,274.32	881,274.32	696,291.72	0.00
REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	25,000.00	0.00	4,338.91	20,661.09	20,661.09	20,661.09	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	462,412.25	364,194.51	447,808.30	378,798.46	378,798.46	208,536.08	0.00
INDENIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABER	0.00	239,826.64	30,000.00	209,826.64	209,826.64	56,575.12	0.00
APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	114,000.00	0.00	114,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS (GASTOS M	348,412.25	124,367.87	303,508.30	168,971.82	168,971.82	151,960.96	0.00
PREVISIONES	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,720,500.00</b>	<b>375,647.73</b>	<b>1,029,627.18</b>	<b>2,066,520.55</b>	<b>2,066,520.55</b>	<b>1,941,566.17</b>	<b>0.00</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENT	555,600.00	2,619.21	308,606.17	249,613.84	249,513.04	244,061.04	0.00
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	180,000.00	0.00	112,908.39	67,091.61	67,091.61	67,091.61	0.00
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	51,000.00	0.00	42,532.00	8,468.00	8,468.00	8,468.00	0.00
MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	6,000.00	0.00	5,532.00	468.00	468.00	468.00	0.00
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA	95,000.00	2,619.21	40,000.00	57,619.21	57,619.21	52,167.21	0.00
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	180,500.00	0.00	85,728.00	94,772.00	94,772.00	94,772.00	0.00
MATERIAL DE LIMPIEZA	35,000.00	0.00	13,905.78	21,094.22	21,094.22	21,094.22	0.00
MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BI	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	360,000.00	18,339.95	238,530.73	139,809.22	139,809.22	128,363.90	0.00
ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	150,000.00	16,764.41	60,000.00	106,764.41	106,764.41	95,319.09	0.00
ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	200,000.00	0.00	172,461.06	27,538.94	27,538.94	27,538.94	0.00
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10,000.00	1,575.54	6,069.67	5,505.87	5,505.87	5,505.87	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPAR	450,000.00	177,859.93	97,785.63	530,074.30	530,074.30	478,735.83	0.00
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	60,315.30	0.00	60,315.30	60,315.30	60,000.86	0.00
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	130,000.00	54,195.50	32,683.70	151,509.80	151,509.80	138,173.58	0.00
CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	20,000.00	0.00	19,205.00	795.00	795.00	795.00	0.00
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	200,000.00	43,425.35	0.00	243,425.35	243,425.35	209,722.71	0.00
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	20,000.00	19,923.78	0.00	39,923.78	39,923.78	35,938.61	0.00
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REP	60,000.00	0.00	25,894.93	34,105.07	34,105.07	34,105.07	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	800,000.00	125,826.64	120,000.00	805,826.64	805,826.64	797,480.05	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	800,000.00	125,826.64	120,000.00	805,826.64	805,826.64	797,480.05	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍC	400,000.00	51,002.00	190,487.88	260,514.12	260,514.12	212,142.12	0.00
VESTUARIO Y UNIFORMES	150,000.00	51,002.00	106,626.59	94,375.41	94,375.41	46,003.41	0.00
ARTÍCULOS DEPORTIVOS	250,000.00	0.00	83,861.29	166,138.71	166,138.71	166,138.71	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	155,000.00	0.00	74,216.77	80,783.23	80,783.23	80,783.23	0.00
HERRAMIENTAS MENORES	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMP	15,000.00	0.00	12,321.00	2,679.00	2,679.00	2,679.00	0.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	90,000.00	0.00	11,895.77	78,104.23	78,104.23	78,104.23	0.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3,609,848.80</b>	<b>2,599,633.11</b>	<b>1,823,992.89</b>	<b>4,385,489.02</b>	<b>4,385,489.02</b>	<b>4,256,787.53</b>	<b>0.00</b>
SERVICIOS BÁSICOS	891,400.00	1,691,162.28	206,054.93	2,376,507.35	2,376,507.35	2,376,507.35	0.00
ENERGÍA ELÉCTRICA	600,000.00	1,689,427.73	0.00	2,289,427.73	2,289,427.73	2,289,427.73	0.00
OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICI	60,000.00	0.00	48,400.00	11,600.00	11,600.00	11,600.00	0.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

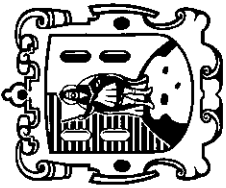
C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

2



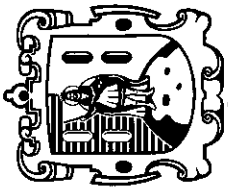
**ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR CAPITULO DEL GASTO**  
**Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.**  
**Por Proyectos**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.**

	PRESUPUESTO DE EGRESOS				Comprometido	Presupuesto Disponible para comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado								
	1	2	3	4								
01 TESORERIA	26,711,001.06	7,342,515.69	9,779,243.04	25,792,432.11	25,792,432.11	0.00	25,792,432.11	-0.00	0.00	22,970,452.08	22,970,452.08	2,821,980.03
0000	0.00	0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00
0000	0.00	0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00
2611 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00
IPSI MUNICIPIO EN PAZ CON SEGURIDAD Y JUSTI	881,306.29	-830,402.74		50,903.55	50,903.55	-0.00	50,903.55	0.00	-0.00	50,903.55	50,903.55	0.00
19PC PROTECCION CIVIL	150,464.41		150,464.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1131 SUeldo BASE	122,457.50		122,457.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1321 PRIMA VACACIONAL	2,684.00		2,684.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1323 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	16,775.00		16,775.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMIC	5,000.00		5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	3,547.91		3,547.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9SDN SINDICATURA	730,841.88		679,938.33	50,903.55	50,903.55	-0.00	50,903.55	0.00	-0.00	50,903.55	50,903.55	0.00
1131 SUeldo BASE	598,413.85		547,510.30	50,903.55	50,903.55	-0.00	50,903.55	0.00	-0.00	50,903.55	50,903.55	0.00
1321 PRIMA VACACIONAL	15,115.92		13,115.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1323 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	81,974.50		81,974.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMIC	20,000.00		20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	17,337.61		17,337.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2PSC MUNICIPIO INCLUYENTE CON POLITICA SO	1,290,560.99	-183,318.44		1,107,242.55	1,107,242.55	0.00	1,107,242.55	-0.00	-0.00	1,063,486.59	1,063,486.99	43,755.56
12DS DESARROLLO SOCIAL	510,978.87		134,141.38	376,837.49	376,837.49	0.00	376,837.49	-0.00	-0.00	358,194.33	358,194.33	18,643.14
1131 SUeldo BASE	413,324.78		97,072.38	316,252.40	316,252.40	0.00	316,252.40	-0.00	-0.00	316,252.40	316,252.40	0.00
1321 PRIMA VACACIONAL	9,059.17		773.33	8,285.84	8,285.84	0.00	8,285.84	0.00	0.00	0.00	0.00	8,285.84
1323 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	56,619.83		4,833.33	51,786.50	51,786.50	0.00	51,786.50	0.00	0.00	41,429.20	41,429.20	10,357.30
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMIC	20,000.00		19,487.25	512.75	512.75	0.00	512.75	0.00	0.00	512.75	512.75	0.00
3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	11,975.09		11,975.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13DU DESARROLLO RURAL	163,978.95	29,978.15	9,267.94	184,689.16	184,689.16	-0.00	184,689.16	-0.00	-0.00	175,300.80	175,300.80	9,388.36
1131 SUeldo BASE	133,834.55	14,084.65		147,919.20	147,919.20	-0.00	147,919.20	-0.00	-0.00	147,919.20	147,919.20	0.00
1321 PRIMA VACACIONAL	2,933.26		390.40	2,542.96	2,542.96	0.00	2,542.96	0.00	0.00	0.00	0.00	2,542.96
1323 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	18,333.50	15,893.50		34,227.00	34,227.00	0.00	34,227.00	0.00	0.00	27,381.60	27,381.60	6,845.40
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMIC	5,000.00		5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	3,877.54		3,877.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14DF DIF	448,826.78	68,100.36	49,576.04	467,351.10	467,351.10	0.00	467,351.10	0.00	0.00	454,173.94	454,173.94	13,177.16
1131 SUeldo BASE	356,793.58	68,100.36		424,893.94	424,893.94	0.00	424,893.94	0.00	0.00	424,893.94	424,893.94	-0.00
1321 PRIMA VACACIONAL	7,820.13		1,963.97	5,856.16	5,856.16	0.00	5,856.16	0.00	0.00	0.00	0.00	5,856.16
1323 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	48,875.83		12,274.83	36,601.00	36,601.00	0.00	36,601.00	0.00	0.00	29,280.00	29,280.00	7,321.00
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMIC	25,000.00		25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	10,337.24		10,337.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17IM INSTITUTO DE LA MUJER	67,833.69	5488.5	11036.59	62,285.60	62,285.60	0.00	62,285.60	0.00	0.00	59,738.70	59,738.70	2,546.90
1131 SUeldo BASE	52,895.80		3,344.70	49,551.10	49,551.10	0.00	49,551.10	0.00	0.00	49,551.10	49,551.10	0.00
1321 PRIMA VACACIONAL	1,159.36		1,159.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



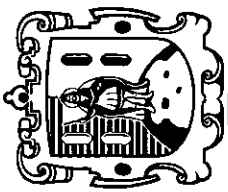
Presidencia Municipal  
2015 - 2018

1323 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	7,246.00	5,488.50		12,734.50	12,734.50	0.00	12,734.50	0.00	0.00	10,187.60	10,187.60	2,546.90
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMIC	5,000.00		5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	1,532.53		1,532.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>201D INSTITUTO DEL DEPORTE</b>	<b>98,942.70</b>		<b>82,863.50</b>	<b>16,079.20</b>	<b>16,079.20</b>	<b>-0.00</b>	<b>16,079.20</b>	<b>0.00</b>	<b>-0.00</b>	<b>16,079.20</b>	<b>16,079.20</b>	<b>0.00</b>
1131 SUELDO BASE	79,084.55		63,005.35	16,079.20	16,079.20	-0.00	16,079.20	0.00	-0.00	16,079.20	16,079.20	0.00
1321 PRIMA VACACIONAL	1,733.36		1,733.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1323 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	10,833.50		10,833.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMIC	5,000.00		5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	2,291.29		2,291.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3DMS MUNICIPIO PROSPERO DESARROLLO MUNI</b>	<b>3,527,211.57</b>	<b>801,383.92</b>		<b>4,328,795.49</b>	<b>4,328,795.49</b>	<b>-0.00</b>	<b>4,328,795.49</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,424,548.49</b>	<b>2,424,548.49</b>	<b>1,904,247.00</b>
<b>100P OBRAS PUBLICAS</b>	<b>3,527,211.57</b>		<b>1,009,484.08</b>	<b>2,517,727.49</b>	<b>2,517,727.49</b>	<b>-0.00</b>	<b>2,517,727.49</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,424,548.49</b>	<b>2,424,548.49</b>	<b>93,179.00</b>
1131 SUELDO BASE	2,348,559.65		140,278.15	2,208,281.50	2,208,281.50	0.00	2,208,281.50	0.00	0.00	2,208,281.50	2,208,281.50	-0.00
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	620,000.00		600,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00
1321 PRIMA VACACIONAL	51,475.28		9,231.68	42,243.60	42,243.60	-0.00	42,243.60	0.00	-0.00	0.00	0.00	42,243.60
1323 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	321,720.50		75,447.61	246,272.89	246,272.89	0.00	246,272.89	0.00	0.00	195,337.49	195,337.49	50,935.40
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMIC	117,412.25		116,482.75	929.50	929.50	0.00	929.50	0.00	0.00	929.50	929.50	0.00
3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	68,043.89		68,043.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1PCA 1ERA ETAPA DE PAVIMENTACION CON CAI</b>	<b>0.00</b>	<b>1,811,068.00</b>		<b>1,811,068.00</b>	<b>1,811,068.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,811,068.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,811,068.00</b>
6141 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE	0.00	1,811,068.00		1,811,068.00	1,811,068.00	0.00	1,811,068.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,811,068.00
<b>4GET MUNICIPIO RESPONSABLE CON GOBIERNO</b>	<b>18,403,665.66</b>	<b>-952,209.50</b>		<b>17,451,456.16</b>	<b>17,451,456.16</b>	<b>0.00</b>	<b>17,451,456.16</b>	<b>-0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>16,577,478.69</b>	<b>16,577,478.69</b>	<b>873,977.47</b>
<b>11RC REGISTRO CIVIL</b>	<b>171,202.30</b>	<b>1,903.30</b>	<b>6,803.71</b>	<b>166,301.89</b>	<b>166,301.89</b>	<b>0.00</b>	<b>166,301.89</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>159,401.95</b>	<b>159,401.95</b>	<b>6,899.94</b>
1131 SUELDO BASE	139,915.45	1,903.30		141,818.75	141,818.75	0.00	141,818.75	0.00	0.00	141,818.75	141,818.75	0.00
1321 PRIMA VACACIONAL	3,066.64	0.00		3,066.64	3,066.64	0.00	3,066.64	0.00	0.00	0.00	0.00	3,066.64
1323 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	19,166.50	0.00		19,166.50	19,166.50	0.00	19,166.50	0.00	0.00	15,333.20	15,333.20	3,833.30
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMIC	5,000.00		2,750.00	2,250.00	2,250.00	0.00	2,250.00	0.00	0.00	2,250.00	2,250.00	0.00
3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	4,053.71		4,053.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>15BB BIBLIOTECA</b>	<b>126,154.74</b>		<b>76,191.39</b>	<b>49,963.35</b>	<b>49,963.35</b>	<b>0.00</b>	<b>49,963.35</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>47,552.25</b>	<b>47,552.25</b>	<b>2,411.10</b>
1131 SUELDO BASE	97,733.50		55,589.25	42,194.25	42,194.25	0.00	42,194.25	0.00	0.00	42,194.25	42,194.25	0.00
1321 PRIMA VACACIONAL	2,143.20		1,071.60	1,071.60	1,071.60	0.00	1,071.60	0.00	0.00	0.00	0.00	1,071.60
1323 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	13,395.00		6,697.50	6,697.50	6,697.50	0.00	6,697.50	0.00	0.00	5,358.00	5,358.00	1,339.50
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMIC	10,000.00		10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	2,833.04		2,833.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>11TES TESORERIA</b>	<b>13,849,868.25</b>	<b>5,325,791.15</b>	<b>7,334,111.64</b>	<b>11,841,547.76</b>	<b>11,841,547.76</b>	<b>-0.00</b>	<b>11,841,547.76</b>	<b>-0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,276,018.43</b>	<b>11,276,018.43</b>	<b>565,529.33</b>
1131 SUELDO BASE	1,114,335.15		243,045.97	869,339.18	869,339.18	-0.00	869,339.18	0.00	-0.00	869,339.18	869,339.18	0.00
1211 HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	20,000.00	75,408.00		95,408.00	95,408.00	0.00	95,408.00	0.00	0.00	58,523.87	58,523.87	36,884.13
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	371,402.40		371,402.40	371,402.40	0.00	371,402.40	0.00	0.00	371,402.40	371,402.40	0.00
1321 PRIMA VACACIONAL	24,424.88		9,266.59	15,158.29	15,158.29	0.00	15,158.29	0.00	0.00	0.00	0.00	15,158.29
1323 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	152,655.50		83,336.89	69,318.61	69,318.61	0.00	69,318.61	0.00	0.00	46,382.41	46,382.41	22,936.20
1331 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDIN	25,000.00		4,338.91	20,661.09	20,661.09	-0.00	20,661.09	0.00	-0.00	20,661.09	20,661.09	0.00
1521 INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RE	0.00	209,826.64		209,826.64	209,826.64	0.00	209,826.64	0.00	0.00	56,575.12	56,575.12	153,251.52
1551 APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES	114,000.00		114,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMIC	30,000.00	124,367.87		154,367.87	154,367.87	0.00	154,367.87	0.00	0.00	136,018.37	136,018.37	15,349.50
1612 PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	500,000.00		500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2111 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE	180,000.00		42,908.39	67,091.61	67,091.61	0.00	67,091.61	0.00	0.00	67,091.61	67,091.61	0.00
2121 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPR	51,000.00		4,532.00	8,468.00	8,468.00	0.00	8,468.00	0.00	0.00	8,468.00	8,468.00	0.00
2131 MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	6,000.00		5,532.00	468.00	468.00	0.00	468.00	0.00	0.00	468.00	468.00	0.00
2141 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE	95,000.00		37,380.79	57,619.21	57,619.21	0.00	57,619.21	0.00	0.00	52,167.21	52,167.21	5,452.00
2151 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	180,500.00		85,728.00	94,772.00	94,772.00	0.00	94,772.00	0.00	0.00	94,772.00	94,772.00	0.00
2161 MATERIAL DE LIMPIEZA	35,000.00		13,905.78	21,094.22	21,094.22	0.00	21,094.22	0.00	0.00	21,094.22	21,094.22	-0.00
2171 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	3,000.00		3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

108

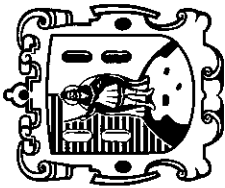




Presidencia Municipal  
2015 - 2018

5651 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	35,000.00		23,751.41	11,248.59	11,248.59	-0.00	11,248.59	0.00	-0.00	6,444.00	6,444.00	4,804.59
5811 TERRENOS	650,000.00		300,000.00	350,000.00	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00	350,000.00	0.00
5911 SOFTWARE	120,000.00		120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6122 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS	727,802.97		548,027.91	179,775.06	179,775.06	-0.00	179,775.06	0.00	-0.00	179,775.06	179,775.06	0.00
6124 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	4,686.56		4,686.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6126 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	93,731.00		93,731.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6127 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	93,731.00		93,731.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6128 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	93,731.00		93,731.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6131 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO	874,894.00		874,894.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6141 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	962,330.00		870,655.82	91,727.18	91,727.18	0.00	91,727.18	0.00	0.00	91,727.18	91,727.18	0.00
6151 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	318,686.00		318,686.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6322 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO	23,433.00		23,433.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6323 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO	227,337.55		191,337.55	36,000.00	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	36,000.00	36,000.00	0.00
6324 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO	159,343.00	205,001.12	9,373.00	364,344.12	364,344.12	0.00	364,344.12	0.00	0.00	364,344.12	364,344.12	0.00
6325 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO	9,373.00		9,373.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6326 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO	938.00		938.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6327 PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO	9,373.00		9,373.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6329 PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	9,373.00		9,373.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8531 OTROS CONVENIOS	0.00	170,000.00		170,000.00	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	170,000.00	170,000.00	0.00
<b>SCAB CABILDO</b>	<b>2,268,870.55</b>		<b>-125,198.50</b>	<b>2,143,672.05</b>	<b>2,143,672.05</b>	<b>0.00</b>	<b>2,143,672.05</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,992,670.05</b>	<b>1,992,670.05</b>	<b>151,002.00</b>
1111 DIETAS	2,193,044.10		-49,372.05	2,143,672.05	2,143,672.05	0.00	2,143,672.05	0.00	0.00	1,992,670.05	1,992,670.05	151,002.00
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	21,000.00		-21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	54,826.45		-54,826.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>GSEO SECRETARIA GENERAL</b>	<b>1,596,238.25</b>	<b>1,178,879.96</b>	<b>81,586.07</b>	<b>2,693,652.14</b>	<b>2,693,652.14</b>	<b>-0.00</b>	<b>2,693,652.14</b>	<b>-0.00</b>	<b>-0.00</b>	<b>2,577,103.04</b>	<b>2,577,103.04</b>	<b>116,549.10</b>
1301 SUELDO BASE	1,301,783.45	1,013,061.53		2,314,844.98	2,314,844.98	0.00	2,314,844.98	-0.00	-0.00	2,314,844.98	2,314,844.98	0.00
1321 PRIMA VACACIONAL	28,532.24	25,774.06		54,306.30	54,306.30	0.00	54,306.30	0.00	0.00	0.00	0.00	54,306.30
1323 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	178,326.50	140,044.37		318,370.87	318,370.87	0.00	318,370.87	0.00	0.00	256,128.07	256,128.07	62,242.80
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	50,000.00		43,870.01	6,129.99	6,129.99	-0.00	6,129.99	0.00	-0.00	6,129.99	6,129.99	0.00
3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	37,716.06		37,716.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>7CTR CONTRALORIA</b>	<b>253,308.40</b>		<b>-21,256.30</b>	<b>232,052.10</b>	<b>232,052.10</b>	<b>-0.00</b>	<b>232,052.10</b>	<b>0.00</b>	<b>-0.00</b>	<b>221,743.50</b>	<b>221,743.50</b>	<b>10,308.60</b>
1131 SUELDO BASE	206,035.50		-11,454.45	197,581.05	197,581.05	0.00	197,581.05	0.00	0.00	197,581.05	197,581.05	0.00
1321 PRIMA VACACIONAL	4,581.60	0.00		4,581.60	4,581.60	0.00	4,581.60	0.00	0.00	0.00	0.00	4,581.60
1323 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	28,635.00	0.00		28,635.00	28,635.00	0.00	28,635.00	0.00	0.00	22,908.00	22,908.00	5,727.00
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	5,000.00		-3,745.55	1,254.45	1,254.45	-0.00	1,254.45	0.00	-0.00	1,254.45	1,254.45	0.00
3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	6,056.30		-6,056.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>8CTT CATASTRO</b>	<b>137,903.17</b>	<b>195,956.03</b>	<b>9,592.33</b>	<b>324,266.87</b>	<b>324,266.87</b>	<b>0.00</b>	<b>324,266.87</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>302,989.47</b>	<b>302,989.47</b>	<b>21,277.40</b>
1131 SUELDO BASE	107,673.78	146,566.92		254,240.70	254,240.70	0.00	254,240.70	0.00	0.00	254,240.70	254,240.70	0.00
1321 PRIMA VACACIONAL	2,599.97	6,674.99		9,034.96	9,034.96	0.00	9,034.96	0.00	0.00	316.72	316.72	8,718.24
1323 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	14,749.83	42,714.12		57,463.95	57,463.95	0.00	57,463.95	0.00	0.00	46,566.15	46,566.15	10,897.80
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	10,000.00		6,472.74	3,527.26	3,527.26	0.00	3,527.26	0.00	0.00	1,865.90	1,865.90	1,661.36
3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	3,119.59		3,119.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SECE MUNICIPIO ALTOSUSTENTABLE, ECONOMIA Y DESARROLLO</b>	<b>310,770.43</b>	<b>-290,640.43</b>		<b>20,130.00</b>	<b>20,130.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,130.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,130.00</b>	<b>20,130.00</b>	<b>0.00</b>
<b>18CO COMERCIO</b>	<b>150,454.41</b>		<b>130,334.41</b>	<b>20,130.00</b>	<b>20,130.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,130.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,130.00</b>	<b>20,130.00</b>	<b>0.00</b>
1131 SUELDO BASE	122,457.50		102,327.50	20,130.00	20,130.00	0.00	20,130.00	0.00	0.00	20,130.00	20,130.00	0.00
1321 PRIMA VACACIONAL	2,684.00		2,684.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1323 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	16,775.00		16,775.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	5,000.00		5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	3,547.91		3,547.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>21TU TURISMO</b>	<b>160,306.02</b>		<b>160,306.02</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1131 SUELDO BASE	126,533.36		126,533.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1321 PRIMA VACACIONAL	2,773.33		2,773.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1323 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	17,333.33		17,333.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	10,000.00		10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	3,666.00		3,666.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



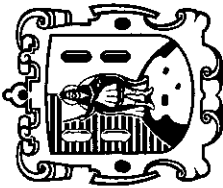
Presidencia Municipal  
2015 - 2018

GADE ADEFAS	2,297,486.12	536,418.24		2,833,904.36	2,833,904.36	0.00	2,833,904.36	0.00	0.00	2,833,904.36	2,833,904.36	-0.00
22AD ADEFAS	2,297,486.12	536,418.24		2,833,904.36	2,833,904.36	0.00	2,833,904.36	0.00	0.00	2,833,904.36	2,833,904.36	-0.00
9911 ADEFAS	2,297,486.12	536,418.24		2,833,904.36	2,833,904.36	0.00	2,833,904.36	0.00	0.00	2,833,904.36	2,833,904.36	-0.00
<b>02 FISM</b>	<b>668,180.00</b>	<b>950,597.89</b>	<b>668,180.00</b>	<b>1,060,824.80</b>	<b>1,060,824.80</b>	<b>-0.00</b>	<b>1,060,824.80</b>	<b>0.00</b>	<b>-0.00</b>	<b>1,060,824.80</b>	<b>1,060,824.80</b>	<b>0.00</b>
3DMS MUNICIPIO PROSPERO DESARROLLO MUNI	668,180.00	392,644.80		1,060,824.80	1,060,824.80	-0.00	1,060,824.80	0.00	-0.00	1,060,824.80	1,060,824.80	0.00
231T INFRAESTRUCTURA(LETRINAS)	0.00	859,310.02		859,310.02	859,310.02	-0.00	859,310.02	0.00	-0.00	859,310.02	859,310.02	0.00
6141 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE	0.00	859,310.02		859,310.02	859,310.02	-0.00	859,310.02	0.00	-0.00	859,310.02	859,310.02	0.00
2BEP INFRAESTRUCTURA BAÑOS ESCUELA PRIM	0.00	88,895.86		88,895.86	88,895.86	0.00	88,895.86	0.00	0.00	88,895.86	88,895.86	0.00
6122 CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESC	0.00	88,895.86		88,895.86	88,895.86	0.00	88,895.86	0.00	0.00	88,895.86	88,895.86	0.00
2FIS INFRAESTRUCTURA	668,180.00	2,391.92	668,180.00	2,391.92	2,391.92	0.00	2,391.92	0.00	0.00	2,391.92	2,391.92	0.00
3411 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	2,391.92		2,391.92	2,391.92	0.00	2,391.92	0.00	0.00	2,391.92	2,391.92	0.00
6122 CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESC	112,596.00		112,596.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6124 CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESP	1,251.06		1,251.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6126 CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INP	25,021.00		25,021.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6127 CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INP	25,021.00		25,021.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6128 CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INF	25,021.00		25,021.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6131 CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTEC	125,106.00		125,106.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6141 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE	137,617.00		137,617.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6151 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	85,072.00		85,072.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6322 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FC	6,255.00		6,255.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6323 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FC	74,927.94		74,927.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6324 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FC	42,536.00		42,536.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6325 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FC	2,502.00		2,502.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6326 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FC	250.00		250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6327 PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBI	2,502.00		2,502.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6329 PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO	2,502.00		2,502.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2LAE INFRAESTRUCTURA LAMPARAS ESPIRAL EI	0.00	10,000.00		10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00
6141 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE	0.00	10,000.00		10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00
2RAP RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJ	0.00	100,227.00		100,227.00	100,227.00	0.00	100,227.00	0.00	0.00	100,227.00	100,227.00	0.00
6141 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE	0.00	100,227.00		100,227.00	100,227.00	0.00	100,227.00	0.00	0.00	100,227.00	100,227.00	0.00
<b>03 FORTAMUN</b>	<b>2,336,916.00</b>	<b>713,073.61</b>	<b>311,970.72</b>	<b>2,813,018.89</b>	<b>2,813,018.89</b>	<b>-0.00</b>	<b>2,813,018.89</b>	<b>0.00</b>	<b>-0.00</b>	<b>2,374,702.31</b>	<b>2,374,702.31</b>	<b>438,316.58</b>
1PSJ MUNICIPIO EN PAZ CON SEGURIDAD Y JUSTI	1,362,843.59	188,637.84		1,551,501.43	1,551,501.43	-0.00	1,551,501.43	0.00	0.00	1,551,501.43	1,551,501.43	0.00
3AYE FORTAMUN ADQUISICION DE VEHICULO PA	0.00	160,955.74		160,955.74	160,955.74	0.00	160,955.74	0.00	0.00	160,955.74	160,955.74	0.00
5411 AUTOMOVILES Y CAMIONES	0.00	160,955.74		160,955.74	160,955.74	0.00	160,955.74	0.00	0.00	160,955.74	160,955.74	0.00
3FAF FORTAMUN(ARMAS DE FUEGO Y MUNICION	0.00	49,952.47		49,952.47	49,952.47	0.00	49,952.47	0.00	0.00	49,952.47	49,952.47	0.00
5511 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	49,952.47		49,952.47	49,952.47	0.00	49,952.47	0.00	0.00	49,952.47	49,952.47	0.00
3FAV FORTAMUN(ARRENDAMIENTO DE VEHICUL	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3251 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORT.	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3PCI FORTAMUN(CONTRALORIA INTERNA)	0.00	4,673.83		4,673.83	4,673.83	0.00	4,673.83	0.00	0.00	4,673.83	4,673.83	0.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S. L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrosanpedro.gob.mx

18



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

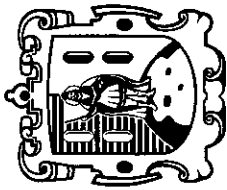
2611 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	225.83		225.83	225.83	0.00	225.83	0.00	225.83	225.83	0.00
5231 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	4,448.00		4,448.00	4,448.00	0.00	4,448.00	0.00	4,448.00	4,448.00	0.00
<b>3FCO FORTAMUN(COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES)</b>	<b>0.00</b>	<b>136,946.01</b>		<b>136,946.01</b>	<b>136,946.01</b>	<b>0.00</b>	<b>136,946.01</b>	<b>0.00</b>	<b>136,946.01</b>	<b>136,946.01</b>	<b>0.00</b>
2611 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	136,946.01		136,946.01	136,946.01	0.00	136,946.01	0.00	136,946.01	136,946.01	0.00
<b>3FMP FORTAMUN(MITO PATRULLAS)</b>	<b>0.00</b>	<b>113,053.39</b>		<b>113,053.39</b>	<b>113,053.39</b>	<b>0.00</b>	<b>113,053.39</b>	<b>0.00</b>	<b>113,053.39</b>	<b>113,053.39</b>	<b>0.00</b>
2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE BC	0.00	10,667.46		10,667.46	10,667.46	0.00	10,667.46	0.00	10,667.46	10,667.46	0.00
3551 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	0.00	102,385.93		102,385.93	102,385.93	0.00	102,385.93	0.00	102,385.93	102,385.93	0.00
<b>3FSP FORTAMUN(SEGURIDAD)</b>	<b>1,362,843.59</b>	<b>5,050.00</b>	<b>311,970.72</b>	<b>1,055,922.87</b>	<b>1,055,922.87</b>	<b>-0.00</b>	<b>1,055,922.87</b>	<b>0.00</b>	<b>1,055,922.87</b>	<b>1,055,922.87</b>	<b>0.00</b>
1131 SUELDO BASE	1,108,890.45		235,462.28	873,528.17	873,528.17	-0.00	873,528.17	0.00	873,528.17	873,528.17	0.00
1321 PRIMA VACACIONAL	24,306.64		4,656.30	19,650.34	19,650.34	0.00	19,650.34	0.00	19,650.34	19,650.34	0.00
1323 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	151,916.50		20,496.36	131,420.14	131,420.14	0.00	131,420.14	0.00	131,420.14	131,420.14	0.00
1331 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00	5,050.00		5,050.00	5,050.00	0.00	5,050.00	0.00	5,050.00	5,050.00	0.00
1551 APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE SERVIDORES	19,500.00		19,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	26,000.00		26,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	32,130.00		5,855.78	26,274.22	26,274.22	-0.00	26,274.22	0.00	26,274.22	26,274.22	0.00
<b>3FUE FORTAMUN(EQUIPAMIENTO DE UNIFORMES)</b>	<b>0.00</b>	<b>29,997.12</b>		<b>29,997.12</b>	<b>29,997.12</b>	<b>-0.00</b>	<b>29,997.12</b>	<b>0.00</b>	<b>29,997.12</b>	<b>29,997.12</b>	<b>0.00</b>
2711 VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00	29,997.12		29,997.12	29,997.12	-0.00	29,997.12	0.00	29,997.12	29,997.12	0.00
<b>3DMS MUNICIPIO PROSPERO DESARROLLO MUNICIPAL</b>	<b>974,072.41</b>	<b>212,445.05</b>		<b>1,186,517.46</b>	<b>1,186,517.46</b>	<b>-0.00</b>	<b>1,186,517.46</b>	<b>0.00</b>	<b>-0.00</b>	<b>748,200.88</b>	<b>438,316.58</b>
<b>24EI FORTAMUN EMPEDADO Y ALMPL DRENA</b>	<b>0.00</b>	<b>231,000.01</b>		<b>231,000.01</b>	<b>231,000.01</b>	<b>0.00</b>	<b>231,000.01</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>231,000.01</b>	<b>0.00</b>
6141 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE	0.00	231,000.01		231,000.01	231,000.01	0.00	231,000.01	0.00	0.00	231,000.01	0.00
<b>25LI FORTAMUN(LETRINAS)</b>	<b>0.00</b>	<b>164,109.23</b>		<b>164,109.23</b>	<b>164,109.23</b>	<b>0.00</b>	<b>164,109.23</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>164,109.23</b>	<b>0.00</b>
6141 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE	0.00	164,109.23		164,109.23	164,109.23	0.00	164,109.23	0.00	0.00	164,109.23	0.00
<b>3BEP FORTAMUN BAÑOS ESCUELA PRIMARIA VI</b>	<b>0.00</b>	<b>153,354.63</b>		<b>153,354.63</b>	<b>153,354.63</b>	<b>0.00</b>	<b>153,354.63</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>153,354.63</b>	<b>0.00</b>
6122 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESC	0.00	153,354.63		153,354.63	153,354.63	0.00	153,354.63	0.00	0.00	153,354.63	0.00
<b>3FOB FORTAMUN(OBRAS)</b>	<b>974,072.41</b>	<b>1,331.68</b>	<b>973,468.66</b>	<b>1,935.43</b>	<b>1,935.43</b>	<b>-0.00</b>	<b>1,935.43</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,935.43</b>	<b>-0.00</b>
3411 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	1,331.68		1,331.68	1,331.68	-0.00	1,331.68	0.00	0.00	1,331.68	0.00
6122 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESC	59,601.03		59,601.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6124 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESP	4,062.38		4,062.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6126 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFI	81,248.00		81,248.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6127 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INF	81,248.00		81,248.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6128 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFI	81,248.00		81,248.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6141 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-0.00
6151 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	276,242.00		276,242.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6322 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FC	20,312.00		20,312.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6323 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FC	206,803.00		206,803.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6324 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FC	138,121.00		138,121.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6325 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FC	8,125.00		8,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6326 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FC	812.00		812.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6327 PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBI	8,125.00		8,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6329 PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO	8,125.00		7,521.25	603.75	603.75	0.00	603.75	0.00	0.00	603.75	0.00
<b>3FPV FORTAMUN PRIMERA ETAPA CARPETA ASF</b>	<b>0.00</b>	<b>438,316.58</b>		<b>438,316.58</b>	<b>438,316.58</b>	<b>-0.00</b>	<b>438,316.58</b>	<b>0.00</b>	<b>-0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>438,316.58</b>
6141 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE	0.00	438,316.58		438,316.58	438,316.58	-0.00	438,316.58	0.00	-0.00	0.00	438,316.58
<b>3RAP FORTAMUN RED DE AGUA POTABLE Y RED</b>	<b>0.00</b>	<b>197,801.58</b>		<b>197,801.58</b>	<b>197,801.58</b>	<b>0.00</b>	<b>197,801.58</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>197,801.58</b>	<b>0.00</b>
6141 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE	0.00	197,801.58		197,801.58	197,801.58	0.00	197,801.58	0.00	0.00	197,801.58	0.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrosanpedro.gob.mx

2





Presidencia Municipal  
2015 - 2018

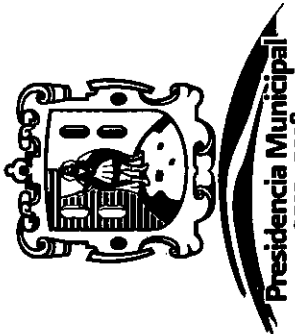
6ADE ADEFAS	0.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00	0.00	
22AD ADEFAS	0.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00	0.00	
9911 ADEFAS	0.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00	0.00	
<b>04 OTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>10,556,912.62</b>	<b>0.00</b>	<b>10,556,912.62</b>	<b>10,556,912.62</b>	<b>0.00</b>	<b>10,556,912.62</b>	<b>-0.00</b>	<b>-0.00</b>	<b>9,941,416.00</b>	<b>9,941,416.00</b>	<b>615,496.62</b>
3DMS MUNICIPIO PROSPERO DESARROLLO MUNI	0.00	10,156,912.62	10,156,912.62	10,156,912.62	0.00	10,156,912.62	-0.00	-0.00	9,541,416.00	9,541,416.00	615,496.62	
11FM FONDO MINERO 1A ETAPA MTTO CAMINO IN	0.00	5,225,677.12	5,225,677.12	5,225,677.12	0.00	5,225,677.12	-0.00	-0.00	5,225,677.12	5,225,677.12	0.00	
3411 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	1,858.22	1,858.22	1,858.22	0.00	1,858.22	0.00	0.00	1,858.22	1,858.22	0.00	
6141 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE	0.00	5,223,818.90	5,223,818.90	5,223,818.90	0.00	5,223,818.90	-0.00	-0.00	5,223,818.90	5,223,818.90	0.00	
12PM FONDO MINERO 1A ETAPA AMPLIACION DE I	0.00	2,857,461.78	2,857,461.78	2,857,461.78	0.00	2,857,461.78	0.00	0.00	2,857,461.78	2,857,461.78	0.00	
3411 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	1,891.07	1,891.07	1,891.07	0.00	1,891.07	0.00	0.00	1,891.07	1,891.07	0.00	
6141 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE	0.00	2,855,570.71	2,855,570.71	2,855,570.71	0.00	2,855,570.71	0.00	0.00	2,855,570.71	2,855,570.71	0.00	
1FOA FONDOS AHORRADORES	0.00	3,314.00	3,314.00	3,314.00	0.00	3,314.00	0.00	0.00	3,314.00	3,314.00	0.00	
6329 PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO	0.00	3,314.00	3,314.00	3,314.00	0.00	3,314.00	0.00	0.00	3,314.00	3,314.00	0.00	
4EAD ESPACIO ALIMENTARIO DIF COMEDOR CON	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	
6127 CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INF	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	
4PCJ 3X1 PAVIMENTACION DE LAS CALLES IMN	0.00	1,870,459.72	1,870,459.72	1,870,459.72	0.00	1,870,459.72	0.00	0.00	1,254,963.10	1,254,963.10	615,496.62	
3411 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	685.46	685.46	685.46	0.00	685.46	0.00	0.00	685.46	685.46	0.00	
6141 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE	0.00	1,869,774.26	1,869,774.26	1,869,774.26	0.00	1,869,774.26	0.00	0.00	1,254,277.64	1,254,277.64	615,496.62	
6ADE ADEFAS	0.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	
22AD ADEFAS	0.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	
9911 ADEFAS	0.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	
<b>Total =&gt;</b>	<b>29,716,097.06</b>	<b>19,563,099.72</b>	<b>10,759,393.76</b>	<b>40,223,188.42</b>	<b>40,223,188.42</b>	<b>0.00</b>	<b>40,223,188.42</b>	<b>-0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>36,347,395.19</b>	<b>36,347,395.19</b>	<b>3,875,793.23</b>

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

ms

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Responsable, Programa, Actividad, Partida Genérica y Fuente de Financiamiento  
SIN RAMO O DEPENDENCIA AL 31/dic/2016  
(Cifras en pesos y centavos)

Unidad Responsable, Programa, Actividad, Partida Genérica y Fuente de Financiamiento	Ejercicio del Presu: Nombre	Presupuesto	Ampliaciones/	Presupuesto	Presupuesto	Comprometido		Presupuesto	Cuentas			
		de Egresos Aprobado	(Reducciones)	Vigente Vigente	Disponible para Comprometer	Devengado	No Devengado	Sin Devengar	Ejercido	Pagado	por Pagar (Deuda)	
		1	2	3	4	5=(3-4)	6	7=(4-6)	8=(3-6)	9	10	11=(6-10)
01 TESORERIA		26,711,001.06	-918,568.95	25,792,432.11	25,792,432.11	0.00	25,792,432.11	0.00	0.00	22,970,452.08	22,970,452.08	2,821,980.03
0000		0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00
0000		0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00
0000		0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00
1PSJ MUNICIPIO EN PAZ CON SEGURIDAD Y JUSTICIA		881,306.29	-830,402.74	50,903.55	50,903.55	-0.00	50,903.55	0.00	-0.00	50,903.55	50,903.55	0.00
19PC PROTECCION CIVIL		150,464.41	-150,464.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4IRP BNT 0260249531 GTO CTE		150,464.41	-150,464.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		122,457.50	-122,457.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE		19,459.00	-19,459.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M		5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
392 IMPUESTOS Y DERECHOS		3,547.91	-3,547.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9SIN SINDICATURA		730,841.88	-679,938.33	50,903.55	50,903.55	-0.00	50,903.55	0.00	-0.00	50,903.55	50,903.55	0.00
4GTC BNT 0442212126 GTO CTE 2016		0.00	-29,482.05	-29,482.05	-29,482.05	0.00	0.00	-29,482.05	-29,482.05	0.00	0.00	0.00
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		0.00	-26,482.05	-26,482.05	-26,482.05	0.00	0.00	-26,482.05	-26,482.05	0.00	0.00	0.00
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE		0.00	-3,000.00	-3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	-3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00
4IRP BNT 0260249531 GTO CTE		730,841.88	-650,456.28	80,385.60	80,385.60	-0.00	50,903.55	29,482.05	29,482.05	50,903.55	50,903.55	0.00
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		598,413.85	-521,028.25	77,385.60	77,385.60	-0.00	50,903.55	26,482.05	26,482.05	50,903.55	50,903.55	0.00
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE		95,090.42	-92,090.42	3,000.00	3,000.00	-0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M		20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
392 IMPUESTOS Y DERECHOS		17,337.61	-17,337.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2PSC MUNICIPIO INCLUYENTE CON POLITICA SOCIAL Y COMBATE A LA PROF		1,290,560.99	-183,318.44	1,107,242.55	1,107,242.55	0.00	1,107,242.55	-0.00	-0.00	1,063,486.99	1,063,486.99	43,755.56
12DS DESARROLLO SOCIAL		510,978.87	-134,141.38	376,837.49	376,837.49	-0.00	376,837.49	-0.00	-0.00	358,194.35	358,194.35	18,643.14
4GTC BNT 0442212126 GTO CTE 2016		0.00	-83,747.60	-83,747.60	-83,747.60	-8,285.84	8,285.84	-83,747.60	-92,033.44	0.00	0.00	8,285.84
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		0.00	-83,747.60	-83,747.60	-83,747.60	0.00	0.00	-83,747.60	-83,747.60	0.00	0.00	0.00
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE		0.00	0.00	0.00	8,285.84	-8,285.84	8,285.84	0.00	-8,285.84	0.00	0.00	8,285.84
4IRP BNT 0260249531 GTO CTE		510,978.87	-50,393.78	460,585.09	452,299.25	8,285.84	368,551.65	83,747.60	92,033.44	358,194.35	358,194.35	10,357.30
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		413,324.78	-13,324.78	400,000.00	400,000.00	0.00	316,252.40	83,747.60	83,747.60	316,252.40	316,252.40	0.00
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE		65,679.00	-5,606.66	60,072.34	51,786.50	8,285.84	51,786.50	0.00	8,285.84	41,429.20	41,429.20	10,357.30
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M		20,000.00	-19,487.25	512.75	512.75	0.00	512.75	0.00	0.00	512.75	512.75	0.00
392 IMPUESTOS Y DERECHOS		11,975.09	-11,975.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13DU DESARROLLO RURAL		163,978.95	20,710.21	184,689.16	184,689.16	-0.00	184,689.16	-0.00	-0.00	175,300.80	175,300.80	9,388.36
4GTC BNT 0442212126 GTO CTE 2016		0.00	-3,080.80	-3,080.80	-537.84	-2,542.96	2,542.96	-3,080.80	-5,623.76	0.00	0.00	2,542.96
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		0.00	-3,080.80	-3,080.80	-3,080.80	0.00	0.00	-3,080.80	-3,080.80	0.00	0.00	0.00
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE		0.00	0.00	0.00	2,542.96	-2,542.96	2,542.96	0.00	-2,542.96	0.00	0.00	2,542.96
4IRP BNT 0260249531 GTO CTE		163,978.95	23,791.01	187,769.96	185,227.00	2,542.96	182,146.20	3,080.80	5,623.76	175,300.80	175,300.80	6,845.40
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		133,834.55	17,165.45	151,000.00	151,000.00	0.00	147,919.20	3,080.80	3,080.80	147,919.20	147,919.20	0.00
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE		21,266.86	15,503.10	36,769.96	34,227.00	2,542.96	34,227.00	0.00	2,542.96	27,381.60	27,381.60	6,845.40
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M		5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
392 IMPUESTOS Y DERECHOS		3,877.54	-3,877.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14DF DIF		448,826.78	18,524.32	467,351.10	467,351.10	0.00	467,351.10	0.00	0.00	454,173.94	454,173.94	13,177.16
4GTC BNT 0442212126 GTO CTE 2016		0.00	-3,438.40	-3,438.40	2,417.76	-5,856.16	5,856.16	-3,438.40	-9,294.56	0.00	0.00	5,856.16
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		0.00	-39.40	-39.40	-39.40	0.00	0.00	-39.40	-39.40	0.00	0.00	0.00
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE		0.00	-3,399.00	-3,399.00	2,437.16	-5,856.16	5,856.16	-3,399.00	-9,255.16	0.00	0.00	5,856.16
4IRP BNT 0260249531 GTO CTE		448,826.78	21,962.72	470,789.50	464,933.34	5,856.16	461,494.94	3,438.40	9,294.56	454,173.94	454,173.94	7,321.00
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		356,793.58	68,139.76	424,933.34	424,933.34	0.00	424,893.94	39.40	39.40	424,893.94	424,893.94	-0.00
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE		56,695.96	-10,839.80	45,856.16	40,000.00	5,856.16	36,601.00	3,399.00	9,255.16	29,280.00	29,280.00	7,321.00
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M		25,000.00	-25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
392 IMPUESTOS Y DERECHOS		10,337.24	-10,337.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17M INSTITUTO DE LA MUJER		67,833.69	-5,548.09	62,285.60	62,285.60	0.00	62,285.60	0.00	0.00	59,738.70	59,738.70	2,546.90



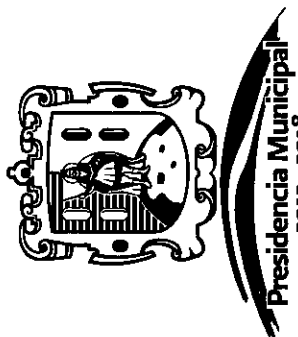
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Responsable, Programa, Actividad, Partida Genérica y Fuente de Financiamiento  
SIN RAMO O DEPENDENCIA AL 31/dic/2016  
(Cifras en pesos y centavos)

Unidad Responsable, Programa, Actividad, Partida Genérica y Fuente de Financiamiento		Ejercicio del Presu	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Comprometido Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar (Deuda)
Nombre		1	2	3	4	5=(3-4)	6	7=(4-6)	8=(3-6)	9	10	11=(6-10)	
4GTC	BNTE 0442212126 GTO CTE 2016	0.00	-2,486.42	-2,486.42	-448.90	-2,037.52	0.00	-448.90	-2,486.42	0.00	0.00	0.00	
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	-448.90	-448.90	-448.90	0.00	0.00	-448.90	-448.90	0.00	0.00	0.00	
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	0.00	-2,037.52	-2,037.52	0.00	-2,037.52	0.00	0.00	-2,037.52	0.00	0.00	0.00	
4IRP	BNTE 0260249531 GTO CTE	67,833.69	-3,061.67	64,772.02	62,734.50	2,037.52	62,285.60	448.90	2,486.42	59,738.70	59,738.70	2,546.90	
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	52,895.80	-2,895.80	50,000.00	50,000.00	0.00	49,551.10	448.90	448.90	49,551.10	49,551.10	0.00	
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	8,405.36	6,366.66	14,772.02	12,734.50	2,037.52	12,734.50	0.00	2,037.52	10,187.60	10,187.60	2,546.90	
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,532.53	-1,532.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
20ID	INSTITUTO DEL DEPORTE	98,942.70	-82,863.50	16,079.20	16,079.20	0.00	16,079.20	0.00	0.00	16,079.20	16,079.20	0.00	
4GTC	BNTE 0442212126 GTO CTE 2016	0.00	-1,721.60	-1,721.60	-1,721.60	0.00	0.00	-1,721.60	-1,721.60	0.00	0.00	0.00	
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	-1,721.60	-1,721.60	-1,721.60	0.00	0.00	-1,721.60	-1,721.60	0.00	0.00	0.00	
4IRP	BNTE 0260249531 GTO CTE	98,942.70	-81,141.90	17,800.80	17,800.80	0.00	16,079.20	1,721.60	1,721.60	16,079.20	16,079.20	0.00	
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	79,084.55	-61,283.75	17,800.80	17,800.80	0.00	16,079.20	1,721.60	1,721.60	16,079.20	16,079.20	0.00	
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	12,566.86	-12,566.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	2,291.29	-2,291.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3DMS	MUNICIPIO PROSPERO DESARROLLO MUNICIPAL SUSTENTABLE	3,527,211.57	801,583.92	4,328,795.49	4,328,795.49	0.00	4,328,795.49	0.00	0.00	2,424,548.49	2,424,548.49	1,904,247.00	
10OP	OBRAS PUBLICAS	3,527,211.57	-1,009,484.08	2,517,727.49	2,517,727.49	0.00	2,517,727.49	0.00	0.00	2,424,548.49	2,424,548.49	93,179.00	
4GTC	BNTE 0442212126 GTO CTE 2016	0.00	-99,876.51	-99,876.51	-57,632.91	-42,243.60	42,243.60	-99,876.51	-142,120.11	0.00	0.00	42,243.60	
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	-46,149.40	-46,149.40	-46,149.40	0.00	0.00	-46,149.40	-46,149.40	0.00	0.00	0.00	
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	0.00	-53,727.11	-53,727.11	-11,483.51	-42,243.60	42,243.60	-53,727.11	-95,970.71	0.00	0.00	42,243.60	
4IRP	BNTE 0260249531 GTO CTE	3,527,211.57	-909,607.57	2,617,604.00	2,575,360.40	42,243.60	2,475,483.89	99,876.51	142,120.11	2,424,548.49	2,424,548.49	50,935.40	
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,348,559.65	-94,128.75	2,254,430.90	2,254,430.90	0.00	2,208,281.50	46,149.40	46,149.40	2,208,281.50	2,208,281.50	-0.00	
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	620,000.00	-600,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	373,195.78	-30,952.18	342,243.60	300,000.00	42,243.60	246,272.89	53,727.11	95,970.71	195,337.49	195,337.49	50,935.40	
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	117,412.25	-116,482.75	929.50	929.50	0.00	929.50	0.00	0.00	929.50	929.50	0.00	
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	68,043.89	-68,043.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1PCA	IERA ETAPA DE PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA CAMINO	0.00	1,811,068.00	1,811,068.00	1,811,068.00	0.00	1,811,068.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,811,068.00	
4GTC	BNTE 0442212126 GTO CTE 2016	0.00	1,811,068.00	1,811,068.00	1,811,068.00	0.00	1,811,068.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,811,068.00	
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE UR	0.00	1,811,068.00	1,811,068.00	1,811,068.00	0.00	1,811,068.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,811,068.00	
4GET	MUNICIPIO RESPONSABLE CON GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE	18,403,665.66	-952,209.50	17,451,456.16	17,451,456.16	0.00	17,451,456.16	-0.00	0.00	16,577,478.69	16,577,478.69	873,977.47	
11RC	REGISTRO CIVIL	171,202.30	-4,900.41	166,301.89	166,301.89	-0.00	166,301.89	0.00	0.00	159,401.95	159,401.95	6,899.94	
4GTC	BNTE 0442212126 GTO CTE 2016	0.00	-6,095.10	-6,095.10	-3,028.46	-3,066.64	3,066.64	-6,095.10	-9,161.74	0.00	0.00	3,066.64	
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	-6,095.10	-6,095.10	-6,095.10	0.00	0.00	-6,095.10	-6,095.10	0.00	0.00	0.00	
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	0.00	0.00	0.00	3,066.64	-3,066.64	3,066.64	0.00	-3,066.64	0.00	0.00	3,066.64	
4IRP	BNTE 0260249531 GTO CTE	171,202.30	1,194.69	172,396.99	169,330.35	3,066.64	163,235.25	6,095.10	9,161.74	159,401.95	159,401.95	3,833.30	
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	139,915.45	7,998.40	147,913.85	147,913.85	0.00	141,818.75	6,095.10	6,095.10	141,818.75	141,818.75	0.00	
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	22,233.14	0.00	22,233.14	19,166.50	3,066.64	19,166.50	0.00	3,066.64	15,333.20	15,333.20	3,833.30	
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	5,000.00	-2,750.00	2,250.00	2,250.00	0.00	2,250.00	0.00	0.00	2,250.00	2,250.00	0.00	
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	4,053.71	-4,053.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
15BB	BIBLIOTECA	126,154.74	-76,191.39	49,963.35	49,963.35	0.00	49,963.35	0.00	0.00	47,552.25	47,552.25	2,411.10	
4GTC	BNTE 0442212126 GTO CTE 2016	0.00	-51,108.25	-51,108.25	-50,036.65	-1,071.60	1,071.60	-51,108.25	-52,179.85	0.00	0.00	1,071.60	
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	-47,805.75	-47,805.75	-47,805.75	0.00	-6,697.50	-41,108.25	-41,108.25	-5,358.00	-5,358.00	-1,339.50	
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	0.00	-3,302.50	-3,302.50	-2,230.90	-1,071.60	7,769.10	-10,000.00	-11,071.60	5,358.00	5,358.00	2,411.10	
4IRP	BNTE 0260249531 GTO CTE	126,154.74	-25,083.14	101,071.60	100,000.00	1,071.60	48,891.75	51,108.25	52,179.85	47,552.25	47,552.25	1,339.50	
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	97,783.50	-7,783.50	90,000.00	90,000.00	0.00	48,891.75	41,108.25	41,108.25	47,552.25	47,552.25	1,339.50	
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	15,538.20	-4,466.60	11,071.60	10,000.00	1,071.60	0.00	10,000.00	11,071.60	0.00	0.00	0.00	
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	2,833.04	-2,833.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1TES	TESORERIA	13,849,868.25	-2,008,320.49	11,841,547.76	11,841,547.76	0.00	11,841,547.76	-0.00	0.00	11,276,018.43	11,276,018.43	565,529.33	
4GTC	BNTE 0442212126 GTO CTE 2016	0.00	-260,600.71	-260,600.71	4,940,983.18	-5,201,583.89	5,259,345.97	-318,362.79	-5,519,946.68	4,754,748.96	4,754,748.96	504,597.01	
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	-179,919.32	-179,919.32	-179,919.32	0.00	-22,936.20	-156,983.12	-156,983.12	0.00	0.00	-22,936.20	



Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Responsable, Programa, Actividad, Partida Genérica y Fuente de Financiamiento  
SIN RAMO O DEPENDENCIA AL 31/dic/2016  
(Cifras en pesos y centavos)

Unidad Responsable, Programa, Actividad, Partida Genérica y Fuente de Financiamiento	Ejercicio del Presu	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Presupuesto Disponible para Comprometer	Comprometido Devengado	Presupuesto No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar (Deuda)
Nombre	1	2	3	4	5=(3-4)	6	7=(4-6)	8=(3-6)	9	10	11=(6-10)
121 HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES	0.00	0.00	0.00	46,400.00	-46,400.00	46,400.00	0.00	-46,400.00	23,200.00	23,200.00	23,200.00
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	0.00	0.00	129,612.40	-129,612.40	129,612.40	0.00	-129,612.40	129,612.40	129,612.40	0.00
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	0.00	-80,681.39	-80,681.39	-65,523.10	-15,158.29	38,094.49	-103,617.59	-118,775.88	0.00	0.00	38,094.49
133 HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00	0.00	1,350.00	-1,350.00	1,350.00	0.00	-1,350.00	1,350.00	1,350.00	0.00
152 INDEMNIZACIONES	0.00	0.00	0.00	123,251.52	-123,251.52	153,251.52	-30,000.00	-153,251.52	0.00	0.00	153,251.52
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	0.00	0.00	0.00	122,127.99	-122,127.99	122,127.99	0.00	-122,127.99	106,778.49	106,778.49	15,349.50
211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	22,674.46	-22,674.46	22,674.46	0.00	-22,674.46	22,674.46	22,674.46	0.00
214 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA	0.00	0.00	0.00	41,743.21	-41,743.21	41,743.21	0.00	-41,743.21	36,291.21	36,291.21	5,452.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	0.00	0.00	8,764.26	-8,764.26	8,764.26	0.00	-8,764.26	8,764.26	8,764.26	0.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	0.00	0.00	0.00	69,581.15	-69,581.15	69,581.15	0.00	-69,581.15	58,135.83	58,135.83	11,445.32
223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00	0.00	0.00	1,575.54	-1,575.54	1,575.54	0.00	-1,575.54	1,575.54	1,575.54	0.00
241 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	0.00	0.00	7,293.31	-7,293.31	7,293.31	0.00	-7,293.31	6,978.87	6,978.87	314.44
242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	0.00	0.00	77,869.64	-77,869.64	77,869.64	0.00	-77,869.64	64,533.42	64,533.42	13,336.22
246 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	0.00	0.00	82,466.79	-82,466.79	82,466.79	0.00	-82,466.79	62,991.55	62,991.55	19,475.24
247 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	24,470.47	-24,470.47	24,470.47	0.00	-24,470.47	20,485.30	20,485.30	3,985.17
249 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REP	0.00	0.00	0.00	22,180.28	-22,180.28	22,180.28	0.00	-22,180.28	22,180.28	22,180.28	0.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	0.00	0.00	311,676.05	-311,676.05	311,676.05	0.00	-311,676.05	303,329.46	303,329.46	8,346.59
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00	0.00	0.00	51,002.00	-51,002.00	51,002.00	0.00	-51,002.00	2,630.00	2,630.00	48,372.00
273 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	54,205.71	-54,205.71	54,205.71	0.00	-54,205.71	54,205.71	54,205.71	0.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMP	0.00	0.00	0.00	2,679.00	-2,679.00	2,679.00	0.00	-2,679.00	2,679.00	2,679.00	0.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	0.00	0.00	0.00	37,512.51	-37,512.51	37,512.51	0.00	-37,512.51	37,512.51	37,512.51	0.00
311 ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	0.00	0.00	1,042,578.73	-1,042,578.73	1,042,578.73	0.00	-1,042,578.73	1,042,578.73	1,042,578.73	0.00
312 GAS	0.00	0.00	0.00	2,934.47	-2,934.47	2,934.47	0.00	-2,934.47	2,934.47	2,934.47	0.00
314 TELEFONÍA TRADICIONAL	0.00	0.00	0.00	11,951.49	-11,951.49	11,951.49	0.00	-11,951.49	11,951.49	11,951.49	0.00
317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMI	0.00	0.00	0.00	10,574.00	-10,574.00	10,574.00	0.00	-10,574.00	10,574.00	10,574.00	0.00
322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	0.00	0.00	10,050.00	-10,050.00	10,050.00	0.00	-10,050.00	10,050.00	10,050.00	0.00
323 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRA	0.00	0.00	0.00	45,440.00	-45,440.00	45,440.00	0.00	-45,440.00	45,440.00	45,440.00	0.00
325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	54,000.00	-54,000.00	54,000.00	0.00	-54,000.00	54,000.00	54,000.00	0.00
326 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRA	0.00	0.00	0.00	3,000.00	-3,000.00	3,000.00	0.00	-3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00
331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RE	0.00	0.00	0.00	20,000.00	-20,000.00	20,000.00	0.00	-20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E I	0.00	0.00	0.00	22,327.60	-22,327.60	22,327.60	0.00	-22,327.60	12,583.60	12,583.60	9,744.00
341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	0.00	0.00	7,842.64	-7,842.64	7,842.64	0.00	-7,842.64	7,842.64	7,842.64	0.00
345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	0.00	0.00	4,655.98	-4,655.98	4,655.98	0.00	-4,655.98	4,655.98	4,655.98	0.00
347 FLETES Y MANIOBRAS	0.00	0.00	0.00	25,520.00	-25,520.00	25,520.00	0.00	-25,520.00	20,880.00	20,880.00	4,640.00
351 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	65,076.00	-65,076.00	65,076.00	0.00	-65,076.00	58,676.00	58,676.00	6,400.00
353 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	0.00	0.00	0.00	4,872.00	-4,872.00	4,872.00	0.00	-4,872.00	0.00	0.00	4,872.00
355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	123,634.24	-123,634.24	136,396.32	-12,762.08	-136,396.32	115,390.50	115,390.50	21,005.82
357 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA	0.00	0.00	0.00	4,060.00	-4,060.00	4,060.00	0.00	-4,060.00	4,060.00	4,060.00	0.00
359 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0.00	0.00	0.00	6,580.00	-6,580.00	6,580.00	0.00	-6,580.00	6,580.00	6,580.00	0.00
361 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	0.00	0.00	226,488.00	-226,488.00	226,488.00	0.00	-226,488.00	183,188.00	183,188.00	43,300.00
362 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	0.00	0.00	6,960.00	-6,960.00	6,960.00	0.00	-6,960.00	6,960.00	6,960.00	0.00
364 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00	0.00	0.00	15,184.40	-15,184.40	15,184.40	0.00	-15,184.40	15,184.40	15,184.40	0.00
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00	0.00	0.00	237,352.85	-237,352.85	237,352.85	0.00	-237,352.85	203,893.18	203,893.18	33,459.67
392 IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	0.00	0.00	264,677.69	-264,677.69	264,677.69	-0.00	-264,677.69	264,677.69	264,677.69	0.00
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	0.00	0.00	982,277.78	-982,277.78	997,277.78	-15,000.00	-997,277.78	940,486.55	940,486.55	56,791.23
443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00	0.00	0.00	6,698.00	-6,698.00	6,698.00	0.00	-6,698.00	0.00	0.00	6,698.00
445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	6,446.00	-6,446.00	6,446.00	0.00	-6,446.00	6,446.00	6,446.00	0.00
541 AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0.00	0.00	0.00	391,244.26	-391,244.26	391,244.26	0.00	-391,244.26	391,244.26	391,244.26	0.00
565 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	0.00	0.00	6,444.00	-6,444.00	6,444.00	0.00	-6,444.00	6,444.00	6,444.00	0.00
612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	0.00	0.00	52,175.06	-52,175.06	52,175.06	0.00	-52,175.06	52,175.06	52,175.06	0.00
614 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	0.00	0.00	40,600.00	-40,600.00	40,600.00	0.00	-40,600.00	40,600.00	40,600.00	0.00
632 EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN	0.00	0.00	0.00	76,344.12	-76,344.12	76,344.12	0.00	-76,344.12	76,344.12	76,344.12	0.00
853 OTROS CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	170,000.00	-170,000.00	170,000.00	0.00	-170,000.00	170,000.00	170,000.00	0.00
<b>4IRP BNTTE 0260249531 GTO CTE</b>	<b>13,849,868.25</b>	<b>-1,747,719.78</b>	<b>12,102,148.47</b>	<b>6,900,054.49</b>	<b>5,202,093.98</b>	<b>6,581,691.70</b>	<b>318,362.79</b>	<b>5,520,456.77</b>	<b>6,520,759.38</b>	<b>6,520,759.38</b>	<b>60,932.32</b>



93

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Responsable, Programa, Actividad, Partida Genérica y Fuente de Financiamiento  
SIN RAMO O DEPENDENCIA AL 31/dic/2016  
(Cifras en pesos y centavos)

Unidad Responsable, Programa, Actividad, Partida Genérica y Fuente de Financiamiento	Ejercicio del Presu Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto		Presupuesto Disponible para Comprometer	Comprometido		Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar (Deuda)
			Vigente	Comprometido		Devengado	Devengado				
Nombre	1	2	3	4	5=(3-4)	6	7=(4-6)	8=(3-6)	9	10	11=(6-10)
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,114,385.15	-65,126.65	1,049,258.50	1,049,258.50	0.00	892,275.38	156,983.12	156,983.12	869,339.18	869,339.18	22,936.20
121 HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES	20,000.00	75,408.00	95,408.00	49,008.00	46,400.00	49,008.00	0.00	46,400.00	35,323.87	35,323.87	13,684.13
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	371,402.40	371,402.40	241,790.00	129,612.40	241,790.00	0.00	129,612.40	241,790.00	241,790.00	0.00
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	177,080.38	-11,922.09	165,158.29	150,000.00	15,158.29	46,382.41	103,617.59	118,775.88	46,382.41	46,382.41	0.00
133 HORAS EXTRAORDINARIAS	25,000.00	-4,338.91	20,661.09	19,311.09	1,350.00	19,311.09	0.00	1,350.00	19,311.09	19,311.09	0.00
152 INDEMNIZACIONES	0.00	209,826.64	209,826.64	86,575.12	123,251.52	56,575.12	30,000.00	153,251.52	56,575.12	56,575.12	0.00
155 APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	114,000.00	-114,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	30,000.00	124,367.87	154,367.87	32,239.88	122,127.99	32,239.88	0.00	122,127.99	32,239.88	32,239.88	-0.00
161 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SE	500,000.00	-500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	180,000.00	-112,908.39	67,091.61	44,417.15	22,674.46	44,417.15	0.00	22,674.46	44,417.15	44,417.15	0.00
212 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	51,000.00	-42,532.00	8,468.00	8,468.00	0.00	8,468.00	0.00	0.00	8,468.00	8,468.00	0.00
213 MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	6,000.00	-5,532.00	468.00	468.00	0.00	468.00	0.00	0.00	468.00	468.00	0.00
214 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA	95,000.00	-37,380.79	57,619.21	15,876.00	41,743.21	15,876.00	0.00	41,743.21	15,876.00	15,876.00	0.00
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	180,500.00	-85,728.00	94,772.00	94,772.00	0.00	94,772.00	0.00	0.00	94,772.00	94,772.00	0.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	35,000.00	-13,905.78	21,094.22	12,329.96	8,764.26	12,329.96	0.00	8,764.26	12,329.96	12,329.96	0.00
217 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
218 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BI	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	350,000.00	-215,696.65	134,303.35	64,722.20	69,581.15	64,722.20	0.00	69,581.15	64,722.20	64,722.20	-0.00
223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10,000.00	-4,494.13	5,505.87	3,930.33	1,575.54	3,930.33	0.00	1,575.54	3,930.33	3,930.33	0.00
241 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	60,315.30	60,315.30	53,021.99	7,293.31	53,021.99	0.00	7,293.31	53,021.99	53,021.99	0.00
242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	130,000.00	21,509.80	151,509.80	73,640.16	77,869.64	73,640.16	-0.00	77,869.64	73,640.16	73,640.16	0.00
243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	20,000.00	-19,205.00	795.00	795.00	0.00	795.00	0.00	0.00	795.00	795.00	0.00
246 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	200,000.00	43,425.35	243,425.35	160,958.56	82,466.79	160,958.56	0.00	82,466.79	146,731.16	146,731.16	14,227.40
247 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	20,000.00	19,923.78	39,923.78	15,453.31	24,470.47	15,453.31	0.00	24,470.47	15,453.31	15,453.31	0.00
249 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REP	60,000.00	-25,894.93	34,105.07	11,924.79	22,180.28	11,924.79	0.00	22,180.28	11,924.79	11,924.79	0.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	800,000.00	5,826.64	805,826.64	494,150.59	311,676.05	494,150.59	0.00	311,676.05	494,150.59	494,150.59	-0.00
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	150,000.00	-55,624.59	94,375.41	43,373.41	51,002.00	43,373.41	0.00	51,002.00	43,373.41	43,373.41	0.00
273 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	250,000.00	-83,861.29	166,138.71	111,933.00	54,205.71	111,933.00	0.00	54,205.71	111,933.00	111,933.00	0.00
291 HERRAMIENTAS MENORES	50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMP	15,000.00	-12,321.00	2,679.00	0.00	2,679.00	0.00	0.00	2,679.00	0.00	0.00	0.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	90,000.00	-11,895.77	78,104.23	40,591.72	37,512.51	40,591.72	0.00	37,512.51	40,591.72	40,591.72	0.00
311 ENERGÍA ELÉCTRICA	660,000.00	1,641,027.73	2,301,027.73	1,258,449.00	1,042,578.73	1,258,449.00	0.00	1,042,578.73	1,258,449.00	1,258,449.00	0.00
312 GAS	1,200.00	1,734.47	2,934.47	0.00	2,934.47	0.00	0.00	2,934.47	0.00	0.00	0.00
313 AGUA	12,000.00	-12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
314 TELEFONÍA TRADICIONAL	65,000.00	-28,022.10	36,977.90	25,026.41	11,951.49	25,026.41	0.00	11,951.49	25,026.41	25,026.41	0.00
315 TELEFONÍA CELULAR	42,000.00	-42,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMI	110,000.00	-74,741.60	35,258.40	24,684.40	10,574.00	24,684.40	0.00	10,574.00	24,684.40	24,684.40	0.00
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,200.00	-891.15	308.85	308.85	0.00	308.85	0.00	0.00	308.85	308.85	0.00
322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	25,200.00	-1,080.00	24,120.00	14,070.00	10,050.00	14,070.00	0.00	10,050.00	14,070.00	14,070.00	0.00
323 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRA	0.00	58,456.00	58,456.00	13,016.00	45,440.00	13,016.00	0.00	45,440.00	13,016.00	13,016.00	0.00
325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	220,000.00	-50,608.00	169,392.00	115,392.00	54,000.00	115,392.00	0.00	54,000.00	115,392.00	115,392.00	0.00
326 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRA	70,000.00	-53,660.00	16,340.00	13,340.00	3,000.00	13,340.00	0.00	3,000.00	13,340.00	13,340.00	0.00
329 OTROS ARRENDAMIENTOS	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00
331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RE	400,000.00	-309,500.00	90,500.00	70,500.00	20,000.00	70,500.00	0.00	20,000.00	70,500.00	70,500.00	0.00
332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y AC	0.00	31,900.00	31,900.00	31,900.00	0.00	31,900.00	0.00	0.00	31,900.00	31,900.00	0.00
333 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS,	65,000.00	-65,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
334 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	30,000.00	-30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E I	110,000.00	-63,795.40	46,204.60	23,877.00	22,327.60	23,877.00	0.00	22,327.60	23,877.00	23,877.00	0.00
341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	30,000.00	-13,094.76	16,905.24	8,552.51	8,352.73	8,552.51	0.00	8,352.73	8,552.51	8,552.51	0.00
345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	9,833.96	9,833.96	5,177.98	4,655.98	5,177.98	0.00	4,655.98	5,177.98	5,177.98	0.00
347 FLETES Y MANIOBRAS	1,200.00	24,320.00	25,520.00	0.00	25,520.00	0.00	0.00	25,520.00	0.00	0.00	0.00
351 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	190,000.00	-84,599.97	105,400.03	40,324.03	65,076.00	40,324.03	0.00	65,076.00	40,324.03	40,324.03	0.00
352 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA	15,000.00	-15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

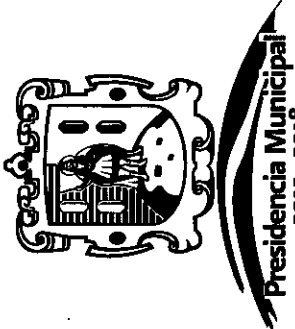


H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP: 78440  
Teléfono: 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Responsable, Programa, Actividad, Partida Genérica y Fuente de Financiamiento  
SIN RAMO O DEPENDENCIA AL 31/dic/2016  
(Cifras en pesos y centavos)

Unidad Responsable, Programa, Actividad, Partida Genérica y Fuente de Financiamiento	Ejercicio del Presu	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Comprometido Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercicio	Pagado	Cuentas por Pagar (Deuda)
Nombre	1	2	3	4	5=(3-4)	6	7=(4-6)	8=(3-6)	9	10	11=(6-10)	
353 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	35,000.00	-8,408.26	26,591.74	21,719.74	4,872.00	21,719.74	0.00	4,872.00	21,719.74	21,719.74	0.00	
355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	180,000.00	138,899.18	318,899.18	195,264.94	123,634.24	182,502.86	12,762.08	136,396.32	182,502.86	182,502.86	0.00	
357 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA	20,000.00	-13,666.40	6,333.60	2,273.60	4,060.00	2,273.60	0.00	4,060.00	2,273.60	2,273.60	0.00	
359 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	150,000.00	-128,420.00	21,580.00	15,000.00	6,580.00	15,000.00	0.00	6,580.00	15,000.00	15,000.00	0.00	
361 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	175,000.00	92,044.00	267,044.00	40,556.00	226,488.00	40,556.00	0.00	226,488.00	40,556.00	40,556.00	0.00	
362 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	25,000.00	-18,040.00	6,960.00	0.00	6,960.00	0.00	0.00	6,960.00	0.00	0.00	0.00	
364 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	15,000.00	26,392.40	41,392.40	26,208.00	15,184.40	26,208.00	0.00	15,184.40	26,208.00	26,208.00	0.00	
372 PASAJES TERRESTRES	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
375 VIÁTICOS EN EL PAÍS	90,000.00	-90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
381 GASTOS DE CEREMONIAL	120,000.00	-119,916.41	83.59	83.59	-0.00	83.59	0.00	-0.00	83.59	83.59	0.00	
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	280,000.00	105,233.64	385,233.64	147,880.79	237,352.85	147,880.79	0.00	237,352.85	142,600.79	142,600.79	5,280.00	
391 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
392 IMPUESTOS Y DERECHOS	52,286.64	212,391.05	264,677.69	0.00	264,677.69	0.00	0.00	264,677.69	0.00	0.00	0.00	
394 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	30,000.00	-30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
395 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	30,000.00	30,614.00	60,614.00	60,614.00	0.00	60,614.00	0.00	0.00	60,614.00	60,614.00	0.00	
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	800,000.00	1,133,003.56	1,933,003.56	950,725.78	982,277.78	935,725.78	15,000.00	997,277.78	935,725.78	935,725.78	0.00	
443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	200,000.00	-193,302.00	6,698.00	0.00	6,698.00	0.00	0.00	6,698.00	0.00	0.00	0.00	
445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50,000.00	-34,361.50	15,638.50	9,192.50	6,446.00	9,192.50	0.00	6,446.00	9,192.50	9,192.50	0.00	
448 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	60,000.00	-60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
515 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	150,000.00	-118,913.16	31,086.84	31,086.84	-0.00	31,086.84	0.00	-0.00	31,086.84	31,086.84	0.00	
519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	3,290.00	3,290.00	3,290.00	0.00	3,290.00	0.00	0.00	3,290.00	3,290.00	0.00	
541 AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0.00	391,244.26	391,244.26	0.00	391,244.26	0.00	0.00	391,244.26	0.00	0.00	0.00	
565 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	35,000.00	-23,751.41	11,248.59	4,804.59	6,444.00	4,804.59	0.00	6,444.00	0.00	0.00	4,804.59	
581 TERRENOS	650,000.00	-300,000.00	350,000.00	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00	350,000.00	0.00	
591 SOFTWARE	120,000.00	-120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1,013,682.53	-833,907.47	179,775.06	127,600.00	52,175.06	127,600.00	0.00	52,175.06	127,600.00	127,600.00	0.00	
613 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	874,894.00	-874,894.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
614 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	962,383.00	-870,655.82	91,727.18	51,127.18	40,600.00	51,127.18	0.00	40,600.00	51,127.18	51,127.18	0.00	
615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	318,686.00	-318,686.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
632 EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN	439,170.55	-38,826.43	400,344.12	324,000.00	76,344.12	324,000.00	0.00	76,344.12	324,000.00	324,000.00	0.00	
853 OTROS CONVENIOS	0.00	170,000.00	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	
53X1 Banorte 0442212135	0.00	0.00	0.00	493.85	-493.85	493.85	0.00	-493.85	493.85	493.85	0.00	
341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	0.00	0.00	493.85	-493.85	493.85	0.00	-493.85	493.85	493.85	0.00	
73Y1 BNTE 0409779855 3X1	0.00	0.00	0.00	16.24	-16.24	16.24	0.00	-16.24	16.24	16.24	0.00	
341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	0.00	0.00	16.24	-16.24	16.24	0.00	-16.24	16.24	16.24	0.00	
5CAB CABILDO	2,268,870.55	-125,198.50	2,143,672.05	2,143,672.05	0.00	2,143,672.05	0.00	0.00	1,992,670.05	1,992,670.05	151,002.00	
4GTC BNTE 0442212126 GTO CTE 2016	0.00	0.00	0.00	113,233.00	-113,233.00	151,002.00	-37,769.00	-151,002.00	0.00	0.00	151,002.00	
111 DIETAS	0.00	0.00	0.00	113,233.00	-113,233.00	151,002.00	-37,769.00	-151,002.00	0.00	0.00	151,002.00	
4IRP BNTE 0260249531 GTO CTE	2,268,870.55	-125,198.50	2,143,672.05	2,030,439.05	113,233.00	1,992,670.05	37,769.00	151,002.00	1,992,670.05	1,992,670.05	-0.00	
111 DIETAS	2,193,044.10	-49,372.05	2,143,672.05	2,030,439.05	113,233.00	1,992,670.05	37,769.00	151,002.00	1,992,670.05	1,992,670.05	-0.00	
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	21,000.00	-21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
392 IMPUESTOS Y DERECHOS	54,826.45	-54,826.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
6SEG SECRETARIA GENERAL	1,596,358.25	1,097,293.89	2,693,652.14	2,693,652.14	0.00	2,693,652.14	-0.00	-0.00	2,577,103.04	2,577,103.04	116,549.10	
4GTC BNTE 0442212126 GTO CTE 2016	0.00	0.00	0.00	48,134.90	-48,134.90	54,306.30	-6,171.40	-54,306.30	0.00	0.00	54,306.30	
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	0.00	0.00	-6,171.40	6,171.40	0.00	-6,171.40	0.00	0.00	0.00	0.00	
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	0.00	0.00	0.00	54,306.30	-54,306.30	54,306.30	0.00	-54,306.30	0.00	0.00	54,306.30	
4IRP BNTE 0260249531 GTO CTE	1,596,358.25	1,097,293.89	2,693,652.14	2,645,517.24	48,134.90	2,639,245.84	6,171.40	54,306.30	2,577,103.04	2,577,103.04	62,242.80	
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,301,783.45	1,013,061.53	2,314,844.98	2,321,016.38	-6,171.40	2,314,844.98	6,171.40	-0.00	2,314,844.98	2,314,844.98	0.00	
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	206,858.74	165,818.43	372,677.17	318,370.87	54,306.30	318,370.87	0.00	54,306.30	256,128.07	256,128.07	62,242.80	
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	50,000.00	-43,870.01	6,129.99	6,129.99	-0.00	6,129.99	0.00	-0.00	6,129.99	6,129.99	0.00	
392 IMPUESTOS Y DERECHOS	37,716.06	-37,716.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7CTR CONTRALORIA	253,308.40	-21,256.30	232,052.10	232,052.10	-0.00	232,052.10	0.00	0.00	221,743.50	221,743.50	10,308.60	
4GTC BNTE 0442212126 GTO CTE 2016	0.00	-2,418.95	-2,418.95	2,162.65	-4,581.60	4,581.60	-2,418.95	-7,000.55	0.00	0.00	4,581.60	



H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

95

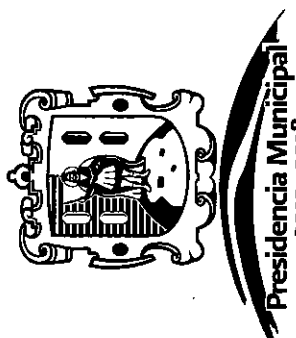
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Responsable, Programa, Actividad, Partida Genérica y Fuente de Financiamiento  
SIN RAMO O DEPENDENCIA AL 31/dic/2016  
(Cifras en pesos y centavos)

Unidad Responsable, Programa, Actividad, Partida Genérica y Fuente de Financiamiento	Ejercicio del Presu Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto		Presupuesto Disponble para Comprometer	Comprometido		Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar (Deuda)
			Presupuesto Vigente	Comprometido		Devengado	No Devengado				
Nombre	1	2	3	4	5=(3-4)	6	7=(4-6)	8=(3-6)	9	10	11=(6-10)
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	-2,418.95	-2,418.95	-2,418.95	0.00	0.00	-2,418.95	-2,418.95	0.00	0.00	0.00
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	0.00	0.00	0.00	4,581.60	-4,581.60	4,581.60	0.00	-4,581.60	0.00	0.00	4,581.60
4IRP BNTTE 0260249531 GTO CTE	253,308.40	-18,837.35	234,471.05	229,889.45	4,581.60	227,470.50	2,418.95	7,000.55	221,743.50	221,743.50	5,727.00
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	209,035.50	-9,035.50	200,000.00	200,000.00	0.00	197,581.05	2,418.95	2,418.95	197,581.05	197,581.05	0.00
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	33,216.60	0.00	33,216.60	28,635.00	4,581.60	28,635.00	0.00	4,581.60	22,908.00	22,908.00	5,727.00
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	5,000.00	-3,745.55	1,254.45	1,254.45	-0.00	1,254.45	0.00	-0.00	1,254.45	1,254.45	0.00
392 IMPUESTOS Y DERECHOS	6,056.30	-6,056.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8CTT CATASTRO	137,903.17	186,363.70	324,266.87	324,266.87	0.00	324,266.87	0.00	-0.00	302,989.47	302,989.47	21,277.40
4GTC BNTTE 0442212126 GTO CTE 2016	0.00	-8,075.60	-8,075.60	5,595.67	-13,671.27	13,671.27	-8,075.60	-21,746.87	3,291.67	3,291.67	10,379.60
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	-8,075.60	-8,075.60	-8,075.60	0.00	0.00	-8,075.60	-8,075.60	0.00	0.00	0.00
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	0.00	0.00	0.00	12,009.91	-12,009.91	12,009.91	0.00	-12,009.91	3,291.67	3,291.67	8,718.24
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	0.00	0.00	0.00	1,661.36	-1,661.36	1,661.36	0.00	-1,661.36	0.00	0.00	1,661.36
4IRP BNTTE 0260249531 GTO CTE	137,903.17	194,439.30	332,342.47	318,671.20	13,671.27	310,595.60	8,075.60	21,746.87	299,697.80	299,697.80	10,897.80
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	107,673.78	154,642.52	262,316.30	262,316.30	0.00	254,240.70	8,075.60	8,075.60	254,240.70	254,240.70	0.00
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	17,109.80	49,389.11	66,498.91	54,489.00	12,009.91	54,489.00	0.00	12,009.91	43,591.20	43,591.20	10,897.80
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	10,000.00	-6,472.74	3,527.26	1,865.90	1,661.36	1,865.90	0.00	1,661.36	1,865.90	1,865.90	0.00
392 IMPUESTOS Y DERECHOS	3,119.59	-3,119.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5ECE MUNICIPIO AUTOSUSTENTABLE, ECONOMIA COMPETITIVA Y GENERAD	310,770.43	-290,640.43	20,130.00	20,130.00	0.00	20,130.00	0.00	0.00	20,130.00	20,130.00	0.00
18CO COMERCIO	150,464.41	-130,334.41	20,130.00	20,130.00	0.00	20,130.00	0.00	0.00	20,130.00	20,130.00	0.00
4GTC BNTTE 0442212126 GTO CTE 2016	0.00	-4,870.00	-4,870.00	-4,870.00	0.00	0.00	-4,870.00	-4,870.00	0.00	0.00	0.00
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	-4,870.00	-4,870.00	-4,870.00	0.00	0.00	-4,870.00	-4,870.00	0.00	0.00	0.00
4IRP BNTTE 0260249531 GTO CTE	150,464.41	-125,464.41	25,000.00	25,000.00	0.00	20,130.00	4,870.00	4,870.00	20,130.00	20,130.00	0.00
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	122,457.50	-97,457.50	25,000.00	25,000.00	0.00	20,130.00	4,870.00	4,870.00	20,130.00	20,130.00	0.00
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	19,459.00	-19,459.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
392 IMPUESTOS Y DERECHOS	3,547.91	-3,547.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21TU TURISMO	160,306.02	-160,306.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4IRP BNTTE 0260249531 GTO CTE	160,306.02	-160,306.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	126,533.36	-126,533.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	20,106.66	-20,106.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
392 IMPUESTOS Y DERECHOS	3,666.00	-3,666.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6ADE ADEFAS	2,297,486.12	536,418.24	2,833,904.36	2,833,904.36	0.00	2,833,904.36	0.00	0.00	2,833,904.36	2,833,904.36	-0.00
22AD ADEFAS	2,297,486.12	536,418.24	2,833,904.36	2,833,904.36	0.00	2,833,904.36	0.00	0.00	2,833,904.36	2,833,904.36	-0.00
4GTC BNTTE 0442212126 GTO CTE 2016	0.00	0.00	0.00	590,778.97	-590,778.97	590,778.97	0.00	-590,778.97	590,778.97	590,778.97	0.00
991 ADEFAS	0.00	0.00	0.00	590,778.97	-590,778.97	590,778.97	0.00	-590,778.97	590,778.97	590,778.97	0.00
4IRP BNTTE 0260249531 GTO CTE	2,297,486.12	536,418.24	2,833,904.36	2,243,125.39	590,778.97	2,243,125.39	0.00	590,778.97	2,243,125.39	2,243,125.39	-0.00
991 ADEFAS	2,297,486.12	536,418.24	2,833,904.36	2,243,125.39	590,778.97	2,243,125.39	0.00	590,778.97	2,243,125.39	2,243,125.39	-0.00
02 FISM	668,180.00	392,644.80	1,060,824.80	1,060,824.80	0.00	1,060,824.80	0.00	0.00	1,060,824.80	1,060,824.80	0.00
3DMS MUNICIPIO PROSPERO DESARROLLO MUNICIPAL SUSTENTABLE	668,180.00	392,644.80	1,060,824.80	1,060,824.80	0.00	1,060,824.80	0.00	0.00	1,060,824.80	1,060,824.80	0.00
23LT INFRAESTRUCTURA(LETRINAS)	0.00	859,310.02	859,310.02	859,310.02	0.00	859,310.02	0.00	0.00	859,310.02	859,310.02	0.00
6115 BNTTE 260249849 FISM 2015	0.00	397,299.53	397,299.53	391,871.59	5,427.94	391,819.85	51.74	5,479.68	391,819.85	391,819.85	0.00
614 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE UR	0.00	397,299.53	397,299.53	391,871.59	5,427.94	391,819.85	51.74	5,479.68	391,819.85	391,819.85	0.00
61NF BNTTE 0421602900	0.00	462,010.49	462,010.49	467,438.43	-5,427.94	467,490.17	-51.74	-5,479.68	467,490.17	467,490.17	0.00
614 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE UR	0.00	462,010.49	462,010.49	467,438.43	-5,427.94	467,490.17	-51.74	-5,479.68	467,490.17	467,490.17	0.00
2BEP INFRAESTRUCTURA BAÑOS ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO I	0.00	88,895.86	88,895.86	88,895.86	0.00	88,895.86	0.00	0.00	88,895.86	88,895.86	0.00
61NF BNTTE 0421602900	0.00	88,895.86	88,895.86	88,895.86	0.00	88,895.86	0.00	0.00	88,895.86	88,895.86	0.00
612 EDIFICACION NO HABITACIONAL	0.00	88,895.86	88,895.86	88,895.86	0.00	88,895.86	0.00	0.00	88,895.86	88,895.86	0.00
2FIS INFRAESTRUCTURA	668,180.00	-665,788.08	2,391.92	2,391.92	0.00	2,391.92	0.00	0.00	2,391.92	2,391.92	0.00
6115 BNTTE 260249849 FISM 2015	668,180.00	-662,474.08	5,705.92	3,314.00	2,391.92	3,314.00	0.00	2,391.92	3,314.00	3,314.00	0.00



Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Responsable, Programa, Actividad, Partida Genérica y Fuente de Financiamiento  
SIN RAMO O DEPENDENCIA AL 31/dic/2016  
(Cifras en pesos y centavos)

Unidad Responsable, Programa, Actividad, Partida Genérica y Fuente de Financiamiento	Ejercicio del Presu	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Comprometido Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar (Deuda)
Nombre	1	2	3	4	5=(3-4)	6	7=(4-6)	8=(3-6)	9	10	11=(6-10)	
341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	2,391.92	2,391.92	0.00	2,391.92	0.00	0.00	2,391.92	0.00	0.00	0.00	0.00
612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	188,910.06	-188,910.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
613 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	125,106.00	-125,106.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
614 DIVISIÓ DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	137,617.00	-137,617.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	85,072.00	-85,072.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
632 EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN	131,474.94	-128,160.94	3,314.00	3,314.00	0.00	3,314.00	0.00	0.00	3,314.00	3,314.00	3,314.00	0.00
6INF B NTE 0421602900	0.00	0.00	0.00	97.44	-97.44	97.44	0.00	-97.44	97.44	97.44	97.44	0.00
341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	0.00	0.00	97.44	-97.44	97.44	0.00	-97.44	97.44	97.44	97.44	0.00
77FE B NTE 0285300408 Feis 2015	0.00	-3,314.00	-3,314.00	-1,019.52	-2,294.48	-1,019.52	0.00	-2,294.48	-1,019.52	-1,019.52	-1,019.52	0.00
341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	0.00	0.00	2,294.48	-2,294.48	2,294.48	0.00	-2,294.48	2,294.48	2,294.48	2,294.48	0.00
632 EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN	0.00	-3,314.00	-3,314.00	-3,314.00	0.00	-3,314.00	0.00	0.00	-3,314.00	-3,314.00	-3,314.00	0.00
2LAE INFRAESTRUCTURA LAMPARAS ESPIRAL EN CABECERA MUNICIPAL	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
6INF B NTE 0421602900	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
614 DIVISIÓ DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
2RAP RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO CALLES JIMEN	0.00	100,227.00	100,227.00	100,227.00	0.00	100,227.00	0.00	0.00	100,227.00	100,227.00	100,227.00	0.00
6INF B NTE 0421602900	0.00	100,227.00	100,227.00	100,227.00	0.00	100,227.00	0.00	0.00	100,227.00	100,227.00	100,227.00	0.00
614 DIVISIÓ DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	100,227.00	100,227.00	100,227.00	0.00	100,227.00	0.00	0.00	100,227.00	100,227.00	100,227.00	0.00
03 FORTAMUN	2,336,916.00	476,102.89	2,813,018.89	2,907,168.96	-94,150.07	2,813,018.89	94,150.07	-0.00	2,374,702.31	2,374,702.31	438,316.58	
IPSI MUNICIPIO EN PAZ CON SEGURIDAD Y JUSTICIA	1,362,843.59	188,657.84	1,551,501.43	1,645,651.50	-94,150.07	1,551,501.43	94,150.07	-0.00	1,551,501.43	1,551,501.43	0.00	
3AVE FORTAMUN ADQUISICION DE VEHICULO PARA SUPERVISION DE OBRA	0.00	160,955.74	160,955.74	160,955.74	0.00	160,955.74	0.00	0.00	160,955.74	160,955.74	0.00	
6F16 B NTE 0421602898 FORTAMUN 2016	0.00	160,955.74	160,955.74	160,955.74	0.00	160,955.74	0.00	0.00	160,955.74	160,955.74	0.00	
541 AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0.00	160,955.74	160,955.74	160,955.74	0.00	160,955.74	0.00	0.00	160,955.74	160,955.74	0.00	
3FAF FORTAMUN(ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES)	0.00	49,952.47	49,952.47	49,952.47	0.00	49,952.47	0.00	0.00	49,952.47	49,952.47	0.00	
6F16 B NTE 0421602898 FORTAMUN 2016	0.00	49,952.47	49,952.47	49,952.47	0.00	49,952.47	0.00	0.00	49,952.47	49,952.47	0.00	
551 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	49,952.47	49,952.47	49,952.47	0.00	49,952.47	0.00	0.00	49,952.47	49,952.47	0.00	
3FAV FORTAMUN(ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
6F16 B NTE 0421602898 FORTAMUN 2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3FCI FORTAMUN(CONTRALORIA INTERNA)	0.00	4,673.83	4,673.83	4,673.83	0.00	4,673.83	0.00	0.00	4,673.83	4,673.83	0.00	
6F16 B NTE 0421602898 FORTAMUN 2016	0.00	4,673.83	4,673.83	4,673.83	0.00	4,673.83	0.00	0.00	4,673.83	4,673.83	0.00	
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	225.83	225.83	225.83	0.00	225.83	0.00	0.00	225.83	225.83	0.00	
523 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	4,448.00	4,448.00	4,448.00	0.00	4,448.00	0.00	0.00	4,448.00	4,448.00	0.00	
3FCO FORTAMUN(COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PATRULLAS)	0.00	136,946.01	136,946.01	136,946.01	-0.00	136,946.01	0.00	-0.00	136,946.01	136,946.01	0.00	
4GTC B NTE 0442212126 GTO CTE 2016	0.00	0.00	0.00	7,136.84	-7,136.84	7,136.84	0.00	-7,136.84	7,136.84	7,136.84	0.00	
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	0.00	0.00	7,136.84	-7,136.84	7,136.84	0.00	-7,136.84	7,136.84	7,136.84	0.00	
4IRP B NTE 0260249531 GTO CTE	0.00	-53.99	-53.99	-7,190.83	7,136.84	-7,190.83	0.00	7,136.84	-7,190.83	-7,190.83	0.00	
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	-53.99	-53.99	-7,190.83	7,136.84	-7,190.83	0.00	7,136.84	-7,190.83	-7,190.83	0.00	
6F16 B NTE 0421602898 FORTAMUN 2016	0.00	137,000.00	137,000.00	137,000.00	0.00	137,000.00	0.00	0.00	137,000.00	137,000.00	0.00	
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	137,000.00	137,000.00	137,000.00	0.00	137,000.00	0.00	0.00	137,000.00	137,000.00	0.00	
3FMP FORTAMUN(MITO PATRULLAS)	0.00	113,053.39	113,053.39	113,053.39	-0.00	113,053.39	0.00	-0.00	113,053.39	113,053.39	0.00	
4GTC B NTE 0442212126 GTO CTE 2016	0.00	0.00	0.00	2,554.00	-2,554.00	2,554.00	0.00	-2,554.00	2,554.00	2,554.00	0.00	
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	0.00	0.00	0.00	2,554.00	-2,554.00	2,554.00	0.00	-2,554.00	2,554.00	2,554.00	0.00	
6F16 B NTE 0421602898 FORTAMUN 2016	0.00	113,053.39	113,053.39	110,499.39	2,554.00	110,499.39	0.00	2,554.00	110,499.39	110,499.39	0.00	
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	0.00	10,667.46	10,667.46	8,113.46	2,554.00	8,113.46	0.00	2,554.00	8,113.46	8,113.46	0.00	
355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	102,385.93	102,385.93	102,385.93	0.00	102,385.93	0.00	0.00	102,385.93	102,385.93	0.00	
3FSP FORTAMUN(SEGURIDAD)	1,362,843.59	-306,920.72	1,055,922.87	1,150,072.94	-94,150.07	1,055,922.87	94,150.07	0.00	1,055,922.87	1,055,922.87	0.00	
4GTC B NTE 0442212126 GTO CTE 2016	0.00	0.00	0.00	5,596.73	-5,596.73	5,596.73	0.00	-5,596.73	5,596.73	5,596.73	0.00	
392 IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	0.00	0.00	5,596.73	-5,596.73	5,596.73	0.00	-5,596.73	5,596.73	5,596.73	0.00	
6F16 B NTE 0421602898 FORTAMUN 2016	1,362,843.59	-306,920.72	1,055,922.87	1,144,476.21	-88,553.34	1,050,326.14	94,150.07	5,596.73	1,050,326.14	1,050,326.14	0.00	
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,108,990.45	-235,462.28	873,528.17	961,562.42	-88,034.25	873,528.17	88,034.25	0.00	873,528.17	873,528.17	0.00	
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	176,223.14	-25,152.66	151,070.48	157,186.30	-6,115.82	151,070.48	6,115.82	0.00	151,070.48	151,070.48	0.00	
133 HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00	5,050.00	5,050.00	5,050.00	0.00	5,050.00	0.00	0.00	5,050.00	5,050.00	0.00	





97

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Responsable, Programa, Actividad, Partida Genérica y Fuente de Financiamiento  
SIN RAMO O DEPENDENCIA AL 31/dic/2016  
(Cifras en pesos y centavos)

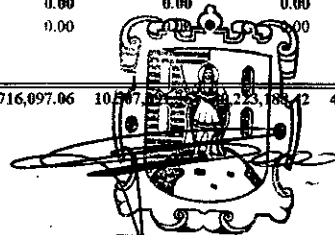
Unidad Responsable, Programa, Actividad, Partida Genérica y Fuente de Financiamiento	Ejercicio del Presu Nombre	Presupuesto	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto	Presupuesto	Comprometido		Presupuesto	Cuentas			
		de Egresos Aprobado	(2)	Vigente	Disponible para Comprometer	Devengado	No Devengado	Sin Devengar	Ejercido	Pagado	por Pagar (Deuda)	
		1	2	3	4	5=(3-4)	6	7=(4-6)	8=(3-6)	9	10	11=(6-10)
155 APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS		19,500.00	-19,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M		26,000.00	-26,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
392 IMPUESTOS Y DERECHOS		32,130.00	-5,855.78	26,274.22	20,677.49	5,596.73	20,677.49	0.00	5,596.73	20,677.49	20,677.49	0.00
3FUE FORTAMUN(EQUIPAMIENTO DE UNIFORMES Y EQUIPO TACTIL)		0.00	29,997.12	29,997.12	29,997.12	-0.00	29,997.12	0.00	-0.00	29,997.12	29,997.12	0.00
6F16 BNT E 0421602898 FORTAMUN 2016		0.00	29,997.12	29,997.12	29,997.12	-0.00	29,997.12	0.00	-0.00	29,997.12	29,997.12	0.00
271 VESTUARIO Y UNIFORMES		0.00	29,997.12	29,997.12	29,997.12	-0.00	29,997.12	0.00	-0.00	29,997.12	29,997.12	0.00
3DMS MUNICIPIO PROSPERO DESARROLLO MUNICIPAL SUSTENTABLE		974,072.41	212,445.05	1,186,517.46	1,186,517.46	-0.00	1,186,517.46	0.00	-0.00	748,200.88	748,200.88	438,316.58
24EI FORTAMUN EMPEDADRO Y ALMPL DRENAJE CALLE ITURBIDE CUESTA		0.00	231,000.01	231,000.01	231,000.01	0.00	231,000.01	0.00	0.00	231,000.01	231,000.01	0.00
6IRE BNT E 0266769974 FORTAMUN 2015		0.00	231,000.01	231,000.01	231,000.01	0.00	231,000.01	0.00	0.00	231,000.01	231,000.01	0.00
614 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE UR		0.00	231,000.01	231,000.01	231,000.01	0.00	231,000.01	0.00	0.00	231,000.01	231,000.01	0.00
25LT FORTAMUN(LETRINAS)		0.00	164,109.23	164,109.23	164,109.23	0.00	164,109.23	0.00	0.00	164,109.23	164,109.23	0.00
6IRE BNT E 0266769974 FORTAMUN 2015		0.00	164,109.23	164,109.23	164,109.23	0.00	164,109.23	0.00	0.00	164,109.23	164,109.23	0.00
614 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE UR		0.00	164,109.23	164,109.23	164,109.23	0.00	164,109.23	0.00	0.00	164,109.23	164,109.23	0.00
3BEP FORTAMUN BAÑOS ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO EN MON.		0.00	153,354.63	153,354.63	153,354.63	0.00	153,354.63	0.00	0.00	153,354.63	153,354.63	0.00
6F16 BNT E 0421602898 FORTAMUN 2016		0.00	153,354.63	153,354.63	153,354.63	0.00	153,354.63	0.00	0.00	153,354.63	153,354.63	0.00
612 EDIFICACION NO HABITACIONAL		0.00	153,354.63	153,354.63	153,354.63	0.00	153,354.63	0.00	0.00	153,354.63	153,354.63	0.00
3FOB FORTAMUN(OBRAS)		974,072.41	-972,136.98	1,935.43	1,935.43	-0.00	1,935.43	0.00	0.00	1,935.43	1,935.43	-0.00
6F16 BNT E 0421602898 FORTAMUN 2016		0.00	0.00	0.00	1,331.68	-1,331.68	1,331.68	0.00	-1,331.68	1,331.68	1,331.68	0.00
341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		0.00	0.00	0.00	1,331.68	-1,331.68	1,331.68	0.00	-1,331.68	1,331.68	1,331.68	0.00
6IRE BNT E 0266769974 FORTAMUN 2015		974,072.41	-972,136.98	1,935.43	603.75	1,331.68	603.75	0.00	1,331.68	603.75	603.75	-0.00
341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		0.00	1,331.68	1,331.68	0.00	1,331.68	0.00	0.00	1,331.68	0.00	0.00	0.00
612 EDIFICACION NO HABITACIONAL		307,407.41	-307,407.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
614 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE UR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-0.00
615 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION		276,242.00	-276,242.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
632 EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN		390,423.00	-389,819.25	603.75	603.75	0.00	603.75	0.00	0.00	603.75	603.75	0.00
3FPV FORTAMUN PRIMERA ETAPA CARPETA ASFALTICA PAVIMENTACION C.		0.00	438,316.58	438,316.58	438,316.58	-0.00	438,316.58	0.00	-0.00	0.00	0.00	438,316.58
6F16 BNT E 0421602898 FORTAMUN 2016		0.00	438,316.58	438,316.58	438,316.58	-0.00	438,316.58	0.00	-0.00	0.00	0.00	438,316.58
614 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE UR		0.00	438,316.58	438,316.58	438,316.58	-0.00	438,316.58	0.00	-0.00	0.00	0.00	438,316.58
3RAP FORTAMUN RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO JIN		0.00	197,801.58	197,801.58	197,801.58	0.00	197,801.58	0.00	0.00	197,801.58	197,801.58	0.00
6F16 BNT E 0421602898 FORTAMUN 2016		0.00	197,801.58	197,801.58	197,801.58	0.00	197,801.58	0.00	0.00	197,801.58	197,801.58	0.00
614 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE UR		0.00	197,801.58	197,801.58	197,801.58	0.00	197,801.58	0.00	0.00	197,801.58	197,801.58	0.00
6ADE ADEFAS		0.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00	0.00
22AD ADEFAS		0.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00	0.00
4IRP BNT E 0260249531 GTO CTE		0.00	75,000.00	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00
991 ADEFAS		0.00	75,000.00	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00
6IRE BNT E 0266769974 FORTAMUN 2015		0.00	0.00	0.00	75,000.00	-75,000.00	75,000.00	0.00	-75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00
991 ADEFAS		0.00	0.00	0.00	75,000.00	-75,000.00	75,000.00	0.00	-75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00
04 OTROS		0.00	10,556,912.62	10,556,912.62	10,556,912.62	0.00	10,556,912.62	-0.00	-0.00	9,941,416.00	9,941,416.00	615,496.62
3DMS MUNICIPIO PROSPERO DESARROLLO MUNICIPAL SUSTENTABLE		0.00	10,156,912.62	10,156,912.62	10,156,912.62	0.00	10,156,912.62	-0.00	-0.00	9,541,416.00	9,541,416.00	615,496.62
11FM FONDO MINERO 1A ETAPA MTO CAMINO INTERMUNICIPAL MONTE CAL		0.00	5,225,677.12	5,225,677.12	5,225,677.12	0.00	5,225,677.12	-0.00	-0.00	5,225,677.12	5,225,677.12	0.00
3IFE FINANCIAMIENTOS EXTERNOS		0.00	0.00	0.00	16.24	-16.24	16.24	0.00	-16.24	16.24	16.24	0.00
341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		0.00	0.00	0.00	16.24	-16.24	16.24	0.00	-16.24	16.24	16.24	0.00
5FOM BNT E 0431065773 FONDO MINERO		0.00	0.00	0.00	1,841.98	-1,841.98	1,841.98	0.00	-1,841.98	1,841.98	1,841.98	0.00
341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		0.00	0.00	0.00	1,841.98	-1,841.98	1,841.98	0.00	-1,841.98	1,841.98	1,841.98	0.00
6IRE BNT E 0266769974 FORTAMUN 2015		0.00	5,225,677.12	5,225,677.12	5,223,818.90	1,858.22	5,223,818.90	-0.00	1,858.22	5,223,818.90	5,223,818.90	0.00
341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		0.00	1,858.22	1,858.22	0.00	1,858.22	0.00	0.00	1,858.22	0.00	0.00	0.00
614 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE UR		0.00	5,223,818.90	5,223,818.90	5,223,818.90	0.00	5,223,818.90	-0.00	-0.00	5,223,818.90	5,223,818.90	0.00
12FM FONDO MINERO 1A ETAPA AMPLIACION DE RAMPA		0.00	2,857,461.78	2,857,461.78	2,857,461.78	0.00	2,857,461.78	0.00	0.00	2,857,461.78	2,857,461.78	0.00
5FMI BNT E 0431065764 FONDO MINERO		0.00	0.00	0.00	32.48	-32.48	32.48	0.00	-32.48	32.48	32.48	0.00
341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		0.00	0.00	0.00	32.48	-32.48	32.48	0.00	-32.48	32.48	32.48	0.00



98

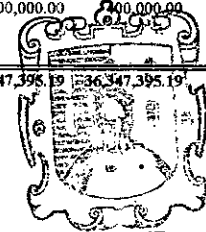
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Responsable, Programa, Actividad, Partida Genérica y Fuente de Financiamiento  
SIN RAMO O DEPENDENCIA AL 31/dic/2016  
(Cifras en pesos y centavos)

Unidad Responsable, Programa, Actividad, Partida Genérica y Fuente de Financiamiento		Ejercicio del Presupuesto	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Comprometido Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar (Deuda)
Nombre		1	2	3	4	5=(3-4)	6	7=(4-6)	8=(3-6)	9	10	11=(6-10)	
5FOM	BNTE 0431065773 FONDO MINERO	0.00	2,857,461.78	2,857,461.78	2,857,429.30	32.48	2,857,429.30	0.00	32.48	2,857,429.30	2,857,429.30	0.00	
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	1,891.07	1,891.07	1,858.59	32.48	1,858.59	0.00	32.48	1,858.59	1,858.59	0.00	
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	2,855,570.71	2,855,570.71	2,855,570.71	0.00	2,855,570.71	0.00	0.00	2,855,570.71	2,855,570.71	0.00	
IFOA	FOCOS AHORRADORES	0.00	3,314.00	3,314.00	3,314.00	0.00	3,314.00	0.00	0.00	3,314.00	3,314.00	0.00	
77FE	BNTE 0285300408 Feis 2015	0.00	3,314.00	3,314.00	3,314.00	0.00	3,314.00	0.00	0.00	3,314.00	3,314.00	0.00	
632	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN	0.00	3,314.00	3,314.00	3,314.00	0.00	3,314.00	0.00	0.00	3,314.00	3,314.00	0.00	
4EAD	ESPACIO ALIMENTARIO DIF COMEDOR COMUNITARIO	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	
6RES	BNTE 0456708242 RAMO 28 ESTATAL	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	
612	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	
4PCJ	3X1 PAVIMENTACION DE LAS CALLES JIMNEZ, ALDAMA Y GCO VILLA P	0.00	1,870,459.72	1,870,459.72	1,870,459.72	0.00	1,870,459.72	0.00	0.00	1,254,963.10	1,254,963.10	615,496.62	
53X1	Banorte 0442212135	0.00	0.00	0.00	32.48	-32.48	32.48	0.00	-32.48	32.48	32.48	0.00	
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	0.00	0.00	32.48	-32.48	32.48	0.00	-32.48	32.48	32.48	0.00	
6FIS	BNTE 0898001064 FISE 2016	0.00	0.00	0.00	1,138,930.62	-1,138,930.62	1,138,930.62	0.00	-1,138,930.62	1,138,930.62	1,138,930.62	0.00	
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	0.00	0.00	652.98	-652.98	652.98	0.00	-652.98	652.98	652.98	0.00	
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	0.00	0.00	1,138,277.64	-1,138,277.64	1,138,277.64	0.00	-1,138,277.64	1,138,277.64	1,138,277.64	0.00	
73Y1	BNTE 0409779855 3X1	0.00	1,870,459.72	1,870,459.72	731,496.62	1,138,963.10	731,496.62	0.00	1,138,963.10	116,000.00	116,000.00	615,496.62	
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	685.46	685.46	0.00	685.46	0.00	0.00	685.46	0.00	0.00	0.00	
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	1,869,774.26	1,869,774.26	731,496.62	1,138,277.64	731,496.62	0.00	1,138,277.64	116,000.00	116,000.00	615,496.62	
6ADE	ADEFAS	0.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	
22AD	ADEFAS	0.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	
4IRP	BNTE 0260249531 GTO CTE	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	
991	ADEFAS	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	
77VD	BNTE 0862443809 Vivienda Digna 13	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-400,000.00	400,000.00	0.00	-400,000.00	400,000.00	400,000.00	0.00	
991	ADEFAS	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-400,000.00	400,000.00	0.00	-400,000.00	400,000.00	400,000.00	0.00	
<b>Total =&gt;</b>		29,716,097.06	10,507,000.00	40,223,188.42	40,317,338.49	-94,150.07	40,223,188.42	94,150.07	0.00	36,347,338.19	36,347,338.19	3,875,793.23	



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

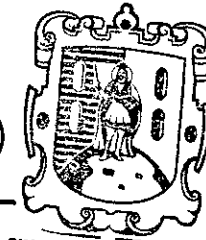


TESORERIA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 2018

ALMA YULIANA BALAZAR ALVARADO  
TESORERO MUNICIPAL



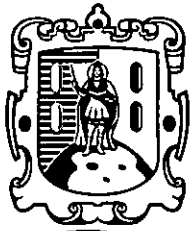
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ  
SINDICO MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Amelia Nava A

AMELIA NAVA ARISTA  
REGIDOR DE HACIENDA



99

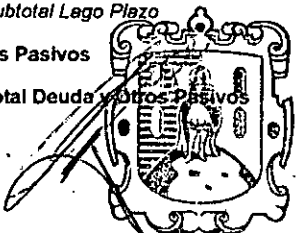
Presidencia Municipal  
2015 - 2018

Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 1 de enero al 31 de diciembre

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal Corto Plazo</b>				
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal Largo Plazo</b>				
Otros Pasivos			17,066,204.42	18,539,737.58
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>17,066,204.42</b>	<b>18,539,737.58</b>



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL



ALMA YULIANA SAMAZOR ALVARADO.  
TESORERA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

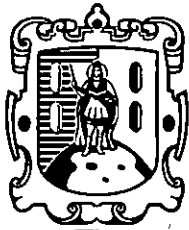


GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ  
SINDICO MUNICIPAL

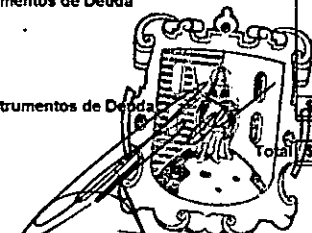

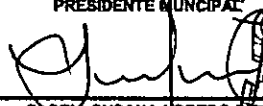

SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

AMELIA NAVA ARISTA  
REGIDOR DE HACIENDA

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

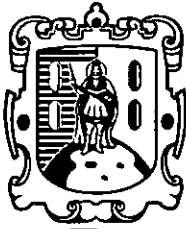


Presidencia Municipal  
2015 - 2018

Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. Endeudamiento Neto Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016			
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación A	Amortización B	Endeudamiento Neto C = A - B
Créditos Bancarios	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Total Créditos Bancarios	\$ -	\$ -	\$ -
Otros Instrumentos de Deuda	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$ -	\$ -	\$ -
<p>   <b>ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO I.P.</b>            PRESIDENTE MUNICIPAL         </p> <p>   <b>ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO 2016</b>            TESORERO MUNICIPAL         </p> <p>   <b>GLORIA SUSANA LOREDO</b>            SINDICO MUNICIPAL         </p> <p>   <b>AMELIA NAVA ARISTA</b>            REGIDOR DE HACIENDA         </p>			

SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

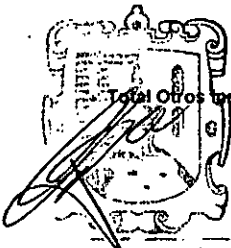
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



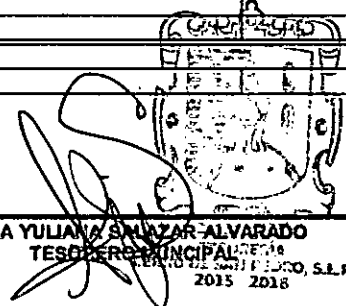
101

Presidencia Municipal  
2015 - 2018

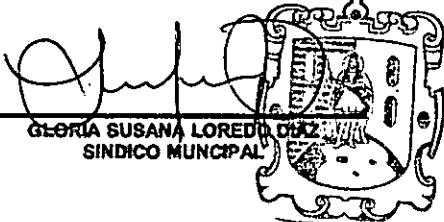
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. Intereses de la Deuda Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios	No Aplica	No Aplica
Total Créditos Bancarios		
Otros Instrumentos de Deuda	No Aplica	No Aplica
Total Otros Instrumentos de Deuda		
Total		



ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO  
TESORERA MUNICIPAL



GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ  
SINDICO MUNICIPAL

Amelia Nava A  
AMELIA NAVA ARISTA  
REGIDOR DE HACIENDA

SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

GASTO CORRIENTE 2016  
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
CALLE JUAREZ SN  
CERRO DE SAN PEDRO  
CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.  
SUCURSAL 0085 ABASTOS S.L.P.  
CORREO

C.P. 78440



No. de cliente	06830047
RFC	MCS85010IH61
Plaza	9588 PLAZA SAN LUIS POTOSI
Sucursal	0085 ABASTOS S.L.P.
Teléfonos Sucursal	8211335
Dirección Sucursal	JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS
Período	De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016
Fecha de corte	31/Diciembre/2016
Página	1 de 9

NO. CUENTA	0442212126
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) <sup>1</sup>	
GAT NOMINAL	N/A %
GAT REAL <sup>2</sup>	N/A %
(+) INTERESES APLICABLES	\$ 493.08
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	\$ 1,754.00

<sup>1</sup> Antes de Impuestos

<sup>2</sup> La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

Enlace Global PM C/Intereses  
Diciembre 2016

▼ RESUMEN INTEGRAL ▼

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA	SALDO ANTERIOR	SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0442212126	\$ 214,196.21	\$ 1,847,653.84
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 214,196.21</b>	<b>\$ 1,847,653.84</b>

▼ Enlace Global Pm C/Intereses ▼

No. de CUENTA: 0442212126      DIVISA: PESOS      CLABE: 072 700 00442212126 0

▼ RESUMEN DEL PERIODO ▼

	MONTO
Saldo inicial del período	\$ 214,196.21
(+) Depósitos	\$ 4,588,681.93
(-) Retiros	\$ 2,953,682.74
(+) Intereses Netos Ganados	\$ 493.08
<b>(-) Comisiones Cobradas</b>	<b>\$ 1,754.00</b>
(-) IVA sobre comisiones (16%)	\$ 280.64
Saldo Actual	\$ 1,847,653.84
Saldo Disponible al día*	\$ 1,847,653.84
Saldo Mínimo requerido	\$ 10,000.00

▼ \*SALDO NO DISPONIBLE AL DIA ▼

	MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	\$ 0.00
Comisiones Pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

▼ SALDO PROMEDIO DIARIO ▼

	MONTO
En el Período (del 01 Dic al 31 Dic)	\$ 2,045,021.24
Días que comprende el período	031
<b>Acumulado anual</b>	<b>\$ 720,742.31</b>
Días que comprende el período anual	139

▼ CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS ▼

Intereses Tasa Bruta Anual 0.28%	\$ 493.08
Retención de IDE	\$ 0.00
Retención de ISR	\$ 0.00
Intereses Netos Ganados	\$ 493.08

▼ RESUMEN DE COMISIONES ▼

CHEQUES	
Cheques girados	52
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	52
Importe de la comisión	\$ 728.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
<b>OTRAS COMISIONES</b>	<b>\$ 1,026.00</b>

▼ COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO ▼

Uso en cajeros automáticos	\$ 0.00
Compras en comercios	\$ 0.00
Uso en sucursales	\$ 0.00
Total Uso del débito	\$ 0.00

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

150

▼ DETALLE DE OPERACIONES ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
30-NOV-16	SALDO ANTERIOR				214,196.21
01-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		1,221.19	215,417.40
01-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		2,547.34	217,964.74
01-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		3,474.96	221,439.70
01-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		267.33	221,707.03
01-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		593.08	222,300.11
01-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000295	MXP	6,000.00		216,300.11
02-DIC-16	DEPOSITO A CTA. 0176567710 RFC TOCY440405S12	MXP		1,488.05	217,788.16
02-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000300	MXP	9,280.00		208,508.16
02-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000297 CHO.PAGO SUC SEGUROS EL POTO 80034899243	MXP	4,655.98		203,852.18
02-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000298	MXP	8,478.07		195,374.11
02-DIC-16	002601001612020000134034 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI M DE LA CLABE 012700001036465210 CON RFC GES850101L4A CONCEPTO: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LU REFERENCIA: 0212168 CVE RAST: 002601001612020000134034	MXP		14.59	195,388.70
02-DIC-16	002601001612020000134561 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER	MXP		33,879.32	229,268.02
02-DIC-16	002601001612020000135076 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI M DE LA CLABE 012700001036465210 CON RFC GES850101L4A CONCEPTO: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LU REFERENCIA: 0212168 CVE RAST: 002601001612020000135076	MXP		333,375.14	562,643.16
2-DIC-16	002601001612020000135960 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI M DE LA CLABE 012700001036465210 CON RFC GES850101L4A CONCEPTO: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LU REFERENCIA: 0212168 CVE RAST: 002601001612020000135960	MXP		107,805.84	670,449.00
03-DIC-16	CHEQUE CAMARA 0000303 DEME791007KD4	MXP	2,900.00		667,549.00
03-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000305 DEPOSITO A CTA. 0261458899 RFC DEZA780414376	MXP	9,280.00		658,269.00
05-DIC-16	002601001612050000159515 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI M DE LA CLABE 012700001036465210 CON RFC GES850101L4A CONCEPTO: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LU REFERENCIA: 0512168 CVE RAST: 002601001612050000159515	MXP		8,287.18	666,556.18
05-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000306	MXP	3,628.00		662,928.18
06-DIC-16	CHEQUE CAMARA 0000299 TOGP711012GY7	MXP	8,560.00		654,368.18
06-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		1,222.71	655,590.89
06-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000307	MXP	10,000.00		645,590.89
06-DIC-16	DEP.PAGO MULTIPLE	MXP		1,222.71	646,813.60
06-DIC-16	ANUL.DEP.PAGO MULTIPLE	MXP		1,222.71-	645,590.89
06-DIC-16	DEP.PAGO MULTIPLE	MXP		607.01	646,197.90

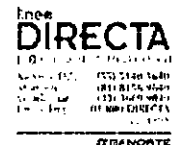
REFERENCIA DE ABREVIACIONES:

R.F.C.: Registro Federal de Causantes - CLABE Clave Bancaria Estandarizada - I.V.A. Impuesto al Valor Agregado - I.S.R. Impuesto Sobre la Renta - S.B.C Saldo salvo Buen Cobro - DISP. Disposición/Dispersion - ATM. Cajero Automático - BTE. Banorte - CPA. Compra - DEP. Depósito - COM. Comisión - INTBC. Interbancaria - O/B. Otro Banco - CHEQ/CHQ. Cheque - LIQ. Liquidación (Pago) - INT. Interés(es) - EDO. Estado - CTA. Cuenta - CAM. Cámara de Compensación - ABO. Abono - CAP. Capital - INV. Inversión - PZO. Plazo - DEV. Devolución - REV. Reverso - CONS. Consulta - VEN. Ventanilla

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

Podrá consultar la información de las comisiones de todos los bancos con fines informativos y de comparación en la CONDUSEF al teléfono 01 800 999 8080 y en la página electrónica:

[www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)



[www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera, C.P. 64830, Monterrey, Nuevo León. RFC. BMN930209927.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505 Piso 43 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500 Delegación Cuauhtémoc México D.F. y por Correo Electrónico [uno@banorte.com](mailto:uno@banorte.com) o Teléfono 01 800 627 72 92, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en el Distrito Federal (55) 53400999 y desde el interior de la República al 01 800 999 8080

**Advertencia:** Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones.

**El presente Estado de Cuenta no es un comprobante fiscal**



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por cliente por Institución, lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto.

Visita la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

### ▼ DETALLE DE OPERACIONES Enlace Global Pm C/Intereses (CONTINUACION) ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
06-DIC-16	SALDO ANTERIOR				646,197.90
06-DIC-16	DEP.PAGO MULTIPLE	MXP		712.86	646,910.76
06-DIC-16	DEP.PAGO MULTIPLE	MXP		399.00	647,309.76
06-DIC-16	DEP.PAGO MULTIPLE	MXP		6,371.82	653,681.58
06-DIC-16	ANUL.DEP.PAGO MULTIPLE	MXP		6,371.82-	647,309.76
06-DIC-16	DEP.PAGO MULTIPLE	MXP		6,374.82	653,684.58
06-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		1,577.87	655,262.45
07-DIC-16	CHEQUE CAMARA 0000302 MABR820313MG6	MXP	2,865.20		652,397.25
07-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		4,163.27	656,560.52
07-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		752.38	657,312.90
07-DIC-16	CHQ.LOCAL 031338 A 24 HOR BCO :0030 CTA. 0000278540101 NO.CHEQUE 0000031338	MXP		1,200.00	658,512.90
07-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		500.00	659,012.90
07-DIC-16	CHQ.LOCAL 031336 A 24 HOR BCO :0030 CTA. 0000278540101 NO.CHEQUE 0000031336	MXP		15,000.00	674,012.90
07-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		724.00	674,736.90
07-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000309	MXP	5,140.00		669,596.90
07-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		565.00	670,161.90
07-DIC-16	CHQ.LOCAL 000746 A 24 HOR BCO :0014 CTA. 0060503678015 NO.CHEQUE 0000000746	MXP		1,602.00	671,763.90
07-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		10,341.00	682,104.90
07-DIC-16	CHQ.LOCAL 000166 A 24 HOR BCO :0044 CTA. 0001604662768 NO.CHEQUE 0000000166	MXP		2,082.30	684,187.20
07-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		2,394.00	686,581.20
07-DIC-16	002601001612070000110005 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI M	MXP		22,395.26	708,976.46
07-DIC-16	002601001612070000110428 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI M DE LA CLABE 012700001036465210 CON RFC GES850101L4A CONCEPTO: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LU REFERENCIA: 0712168 CVE RAST: 002601001612070000110428	MXP		220,180.59	929,157.05
07-DIC-16	002601001612070000110828 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI M DE LA CLABE 012700001036465210 CON RFC GES850101L4A CONCEPTO: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LU REFERENCIA: 0712168 CVE RAST: 002601001612070000110828	MXP		101,598.70	1,030,755.75
07-DIC-16	00260100161207000011037 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI M DE LA CLABE 012700001036465210 CON RFC GES850101L4A CONCEPTO: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LU REFERENCIA: 0712168 CVE RAST: 00260100161207000011037	MXP		18,032.84	1,048,788.59
08-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000304 DEPOSITO A CTA. 0843012965 RFC GARL650224J34	MXP	96,809.60		951,978.99
09-DIC-16	665BE8617F7755EA SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0002 BANAMEX DEL CLIENTE MINERA SAN XAVIER SA CV DE LA CLABE 002700038305818704 CON RFC MSX940318C41 CONCEPTO: 502 REFERENCIA: 0001557 CVE RAST: 665BE8617F7755EA	MXP		586,000.00	1,537,978.99
09-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		2,300.00	1,540,278.99

135

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.



**▼ DETALLE DE OPERACIONES Enlace Global Pm C/Intereses (CONTINUACION) ▼**

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
06-DIC-16	SALDO ANTERIOR				646,197.90
06-DIC-16	DEP.PAGO MULTIPLE	MXP		712.86	646,910.76
06-DIC-16	DEP.PAGO MULTIPLE	MXP		399.00	647,309.76
06-DIC-16	DEP.PAGO MULTIPLE	MXP		6,371.82	653,681.58
06-DIC-16	ANUL'DEP.PAGO MULTIPLE	MXP		6,371.82-	647,309.76
06-DIC-16	DEP.PAGO MULTIPLE	MXP		6,374.82	653,684.58
06-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		1,577.87	655,262.45
07-DIC-16	CHEQUE CAMARA 0000302 MABR820313MG6	MXP	2,865.20		652,397.25
07-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		4,163.27	656,560.52
07-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		752.38	657,312.90
07-DIC-16	CHQ.LOCAL 031338 A 24 HOR BCO :0030 CTA. 0000278540101 NO.CHEQUE 0000031338	MXP		1,200.00	658,512.90
07-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		500.00	659,012.90
07-DIC-16	CHQ.LOCAL 031336 A 24 HOR BCO :0030 CTA. 0000278540101 NO.CHEQUE 0000031336	MXP		15,000.00	674,012.90
07-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		724.00	674,736.90
07-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000309	MXP	5,140.00		669,596.90
07-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		565.00	670,161.90
07-DIC-16	CHQ.LOCAL 000746 A 24 HOR BCO :0014 CTA. 0060503678015 NO.CHEQUE 0000000746	MXP		1,602.00	671,763.90
07-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		10,341.00	682,104.90
07-DIC-16	CHQ.LOCAL 000166 A 24 HOR BCO :0044 CTA. 0001604662768 NO.CHEQUE 0000000166	MXP		2,082.30	684,187.20
07-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		2,394.00	686,581.20
07-DIC-16	002601001612070000110005 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI M	MXP		22,395.26	708,976.46
07-DIC-16	002601001612070000110428 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI M	MXP		220,180.59	929,157.05
07-DIC-16	002601001612070000110828 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI M DE LA CLABE 012700001036465210 CON RFC GES850101L4A CONCEPTO: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LU REFERENCIA: 0712168 CVE RAST: 002601001612070000110428	MXP		101,598.70	1,030,755.75
07-DIC-16	002601001612070000111037 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI M DE LA CLABE 012700001036465210 CON RFC GES850101L4A CONCEPTO: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LU REFERENCIA: 0712168 CVE RAST: 002601001612070000110828	MXP		18,032.84	1,048,788.59
08-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000304 DEPOSITO A CTA. 0843012965 RFC GARL650224J34	MXP	96,809.60		951,978.99
09-DIC-16	665BE8617F7755EA SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0002 BANAMEX DEL CLIENTE MINERA SAN XAVIER SA CV DE LA CLABE 002700038305818704 CON RFC MSX940318C41 CONCEPTO: 502 REFERENCIA: 0001557 CVE RAST: 665BE8617F7755EA	MXP		586,000.00	1,537,978.99
09-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		2,300.00	1,540,278.99

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

▼ DETALLE DE OPERACIONES Enlace Global Pm C/Intereses (CONTINUACION) ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
09-DIC-16	SALDO ANTERIOR				1,540,278.99
09-DIC-16	085901313614334460	MXP		2,344,000.00	3,884,278.99
	SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0002 BANAMEX DEL CLIENTE MINERA SAN XAVIER SA CV NDT DE LA CLABE 002700038305818704 CON RFC MSX940318C41 CONCEPTO: MSX MUNICIPIO REFERENCIA: 0000002 CVE RAST: 085901313614334460				
09-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000310	MXP	9,710.00		3,874,568.99
	DEPOSITO A CTA. 0645056587 RFC POMF820307177				
10-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		2,695.15	3,877,264.14
10-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		2,759.81	3,880,023.95
10-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		1,298.27	3,881,322.22
10-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		1,506.37	3,882,828.59
10-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		2,468.58	3,885,297.17
13-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000315	MXP	22,368.69		3,862,928.48
13-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000318	MXP	35,000.00		3,827,928.48
13-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000316	MXP	36,000.00		3,791,928.48
	DEPOSITO A CTA. 0464954101 RFC BAGA5401051B4				
DIC-16	RETIRO DEP. ELECTRONICO	MXP	67,365.81		3,724,562.67
	DE LA EMISORA : 87624				
13-DIC-16	RETIRO DEP. ELECTRONICO	MXP	225,552.92		3,499,009.75
	DE LA EMISORA : 87624				
14-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		25,000.00	3,524,009.75
14-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000313	MXP	25,000.00		3,499,009.75
14-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		100,000.00	3,599,009.75
14-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000311	MXP	112,276.35		3,486,733.40
14-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		25,000.00	3,511,733.40
14-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000312	MXP	25,000.00		3,486,733.40
14-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		417.81	3,487,151.21
14-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		863.99	3,488,015.20
14-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		3,101.33	3,491,116.53
14-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		220.00	3,491,336.53
14-DIC-16	CHQ.LOCAL 002249 A 24 HOR	MXP		5,292.00	3,496,628.53
	BCO :0017 CTA. 0000199904794 NO.CHEQUE 0000002249				
14-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000320	MXP	129,506.46		3,367,122.07
	DEPOSITO A CTA. 0421602898 RFC MCS850101H61				
14-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000324	MXP	24,750.00		3,342,372.07
14-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000321	MXP	39,550.30		3,302,821.77
14-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000323	MXP	40,380.30		3,262,441.47
5-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000326	MXP	17,400.00		3,245,041.47
15-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000327	MXP	3,000.00		3,242,041.47
15-DIC-16	CARGO DEP ELEC N L 87624	MXP	241,553.78		3,000,487.69
15-DIC-16	COBRO COMISION 87624 122016	MXP	134.00		3,000,353.69
15-DIC-16	IVA. COM. NOMINA LINEA	MXP	21.44		3,000,332.25
15-DIC-16	CARGO DEP ELEC N L 87624	MXP	6,484.60		2,993,847.65
15-DIC-16	COBRO COMISION 87624 122016	MXP	2.00		2,993,845.65
15-DIC-16	IVA. COM. NOMINA LINEA	MXP	0.32		2,993,845.33
15-DIC-16	CARGO DEP ELEC N L 87624	MXP	15,400.55		2,978,444.78
15-DIC-16	COBRO COMISION 87624 122016	MXP	4.00		2,978,440.78
15-DIC-16	IVA. COM. NOMINA LINEA	MXP	0.64		2,978,440.14

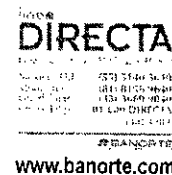
REFERENCIA DE ABREVIACIONES:

R.F.C.: Registro Federal de Causantes - CLABE. Clave Bancaria Estandarizada - I.V.A. Impuesto al Valor Agregado - I.S.R.: Impuesto Sobre la Renta - S.B.C. Saldo salvo Buen Cobro - DISP. Dispersión/Dispersión - ATM. Cajero Automático - BTE. Banorte - CPA. Compra - DEP. Depósito - COM. Comisión - INTB.C. Interbancario - O/B. Otro Banco - CHEQ/CHQ. Cheque - LIQ. Liquidación (Pago) - INT. Interés (en) - EDO. Estado - CTA. Cuenta - CAM. Cámara de Compensación - ABO. Abono - CAP. Capital - INV. Inversión - PZO. Plazo - DEV. Devolución - REV. Reverso - CONS. Consulta - VEN. Ventanilla

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

Podrá consultar la información de las comisiones de todos los bancos con fines informativos y de comparación en la CONDUSEF al teléfono 01 800 999 8080 y en la página electrónica:

[www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)



Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera, C.P. 64830, Monterrey, Nuevo León. RFC. BMN930209927.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505 Piso 43 Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500 Delegación Cuauhtémoc, México D.F. y por Correo Electrónico [una@banorte.com](mailto:una@banorte.com) o Teléfono 01 800 627 22 92, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en el Distrito Federal (55) 53400899 y desde el interior de la República el 01 800 999 8080

**Advertencia:**  
Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones.

**El presente Estado de Cuenta no es un comprobante fiscal**



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por cliente por institución, lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto.

Visita la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

**▼ DETALLE DE OPERACIONES Enlace Global Pm C/Intereses (CONTINUACION) ▼**

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
15-DIC-16	SALDO ANTERIOR				2,978,440.14
16-DIC-16	CHEQUE CAMARA 0000325 RFC NO DISP	MXP	10,000.00		2,968,440.14
16-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		6,969.00	2,975,409.14
16-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		6,574.00	2,981,983.14
16-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		3,327.00	2,985,310.14
16-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000328	MXP	50,000.00		2,935,310.14
16-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000319 DEPOSITO A CTA. 0085041843 RFC AIB991004PU7	MXP	43,780.00		2,891,530.14
16-DIC-16	CARGO DEP ELEC N L 87624	MXP	584,657.06		2,306,873.08
16-DIC-16	COBRO COMISION 87624 122016	MXP	136.00		2,306,737.08
16-DIC-16	IVA. COM. NOMINA LINEA	MXP	21.76		2,306,715.32
16-DIC-16	CARGO DEP ELEC N L 87624	MXP	134,811.11		2,171,904.21
16-DIC-16	COBRO COMISION 87624 122016	MXP	10.00		2,171,894.21
16-DIC-16	IVA. COM. NOMINA LINEA	MXP	1.60		2,171,892.61
16-DIC-16	002601001612160000151619 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI M DE LA CLABE 012700001036465210 CON RFC GES850101L4A CONCEPTO: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LU REFERENCIA: 1612168 CVE RAST: 002601001612160000151619	MXP		15,628.83	2,187,521.44
17-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000301	MXP	20,000.00		2,167,521.44
17-DIC-16	CARGO DEP ELEC N L 87624	MXP	11,600.00		2,155,921.44
17-DIC-16	COBRO COMISION 87624 122016	MXP	2.00		2,155,919.44
17-DIC-16	IVA. COM. NOMINA LINEA	MXP	0.32		2,155,919.12
19-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000329 DEPOSITO A CTA. 0506936548 RFC MER051201BE6	MXP	15,470.00		2,140,449.12
19-DIC-16	CARGO DEP ELEC N L 87624	MXP	46,900.53		2,093,548.59
19-DIC-16	COBRO COMISION 87624 122016	MXP	84.00		2,093,464.59
19-DIC-16	IVA. COM. NOMINA LINEA	MXP	13.44		2,093,451.15
19-DIC-16	CARGO DEP ELEC N L 87624	MXP	2,900.00		2,090,551.15
19-DIC-16	COBRO COMISION 87624 122016	MXP	2.00		2,090,549.15
19-DIC-16	IVA. COM. NOMINA LINEA	MXP	0.32		2,090,548.83
20-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		1,223.71	2,091,772.54
20-DIC-16	DEP.PAGO MULTIPLE	MXP		7,000.00	2,098,772.54
20-DIC-16	DEP.PAGO MULTIPLE	MXP		5,000.00	2,103,772.54
20-DIC-16	DEP.PAGO MULTIPLE	MXP		5,000.00	2,108,772.54
20-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000334	MXP	5,011.20		2,103,761.34
20-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000335	MXP	7,500.00		2,096,261.34
20-DIC-16	002601001612200000139938 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI M DE LA CLABE 012700001036465210 CON RFC GES850101L4A CONCEPTO: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LU	MXP		1,736.54	2,097,997.88
20-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000336 REFERENCIA: 2012168 CVE RAST: 002601001612200000139938	MXP	12,656.63		2,085,341.25
20-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000340	MXP	17,190.00		2,068,151.25
20-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000332	MXP	7,490.01		2,060,661.24
20-DIC-16	RETIRO DEP. ELECTRONICO DE LA EMISORA : 87624	MXP	27,443.87		2,033,217.37
21-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000333	MXP	8,000.00		2,025,217.37
21-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		2,596.94	2,027,814.31
21-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		6,053.59	2,033,867.90
21-DIC-16	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0016474 DEPOSITO DE LA CUENTA : 0099045493	MXP		8,913.00	2,042,780.90
21-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		947.55	2,043,728.45

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

**▼ DETALLE DE OPERACIONES Enlace Global Pm C/Intereses (CONTINUACION) ▼**

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
21-DIC-16	SALDO ANTERIOR				2,043,728.45
21-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		1,768.09	2,045,496.54
21-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		2,165.87	2,047,662.41
21-DIC-16	DEP.PAGO MULTIPLE	MXP		2,000.00	2,049,662.41
21-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000338	MXP	36,765.00		2,012,897.41
21-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000339	MXP	10,000.00		2,002,897.41
21-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000330	MXP	13,553.10		1,989,344.31
21-DIC-16	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000211216 DE LA CUENTA 0620495709 10030302102300	MXP		9,166.00	1,998,510.31
23-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		5,055.04	2,003,565.35
23-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		845.65	2,004,411.00
23-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		21,195.00	2,025,606.00
23-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		251.33	2,025,857.33
23-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		41.00	2,025,898.33
23-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000343	MXP	3,770.00		2,022,128.33
23-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000344	MXP	19,146.03		2,002,982.30
23-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000346	MXP	6,400.68		1,996,581.62
23-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000345	MXP	15,781.95		1,980,799.67
23-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000342	MXP	22,708.55		1,958,091.12
23-DIC-16	002601001612230000153756 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI M DE LA CLABE 012700001036465210 CON RFC GES850101L4A CONCEPTO: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LU REFERENCIA: 2312168 CVE RAST: 002601001612230000153756	MXP		135,994.31	2,094,085.43
23-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000341	MXP	4,401.65		2,089,683.78
27-DIC-16	CHEQUE CAMARA 0000337 CAS910909 3X6	MXP	2,010.00		2,087,673.78
27-DIC-16	002601001612270000049322 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI M DE LA CLABE 012700001036465210 CON RFC GES850101L4A CONCEPTO: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LU REFERENCIA: 2712168 CVE RAST: 002601001612270000049322	MXP		35,005.37	2,122,679.15
27-DIC-16	002601001612270000049397 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI M DE LA CLABE 012700001036465210 CON RFC GES850101L4A CONCEPTO: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LU REFERENCIA: 2712168 CVE RAST: 002601001612270000049397	MXP		14.50	2,122,693.65
27-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		5,241.00	2,127,934.65
27-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		2,321.00	2,130,255.65
27-DIC-16	CHQ.LOCAL 006056 A 24 HOR BCO :0017 CTA. 0000190891630 NO.CHEQUE 0000006056	MXP		532.00	2,130,787.65
27-DIC-16	CHQ.LOCAL 006125 A 24 HOR BCO :0017 CTA. 0000190891630 NO.CHEQUE 0000006125	MXP		9,130.00	2,139,917.65
29-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000348 DEPOSITO A CTA. 0845016011 RFC GARC730811CWA	MXP	100,000.00		2,039,917.65
29-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		251.33	2,040,168.98

**REFERENCIA DE ABBREVIACIONES:**

R.F.C.: Registro Federal de Causantes - CLABE: Clave Bancaria Estandarizada - I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado - I.S.R.: Impuesto Sobre la Renta - S.B.C. Saldo salvo Buen Cobro - DISP.: Disposición/Dispersión - ATM.: Cajero Automático - BTE.: Banorte - CPA.: Compra - DEP.: Depósito - COM.: Comisión - INTBC.: Interbancaria - O/B.: Otro Banco - CHEQ/CHQ.: Cheque - LIQ.: Liquidación (Fago) - INT.: Interés (est) - EDO.: Estado - CTA.: Cuenta - CAM.: Cámara de Compensación - ABO.: Abono - CAP.: Cancel - INV.: Inversión - PZO.: Plazo - DEV.: Devolución - REV.: Reverso - CONS.: Consulta - VEN.: Ventanilla

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

Podrá consultar la información de las comisiones de todos los bancos con fines informativos y de comparación en la CONDUSEF al teléfono 01 800 999 8080 y en la página electrónica:

[www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)



Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera, C.P. 64830, Monterrey, Nuevo León. RFC. BMN930209927.

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 505 Piso 43 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500 Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. y por Correo Electrónico [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com) o Teléfono 01 800 627 22 92, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en el Distrito Federal (55) 53400999 y desde el interior de la República al 01 800 999 8080

**Advertencia:**  
Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones.

**El presente Estado de Cuenta no es un comprobante fiscal**



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por cliente por Institución, lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto.

Visita la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

**▼ DETALLE DE OPERACIONES Eplace Global Pm C/Intereses (CONTINUACION) ▼**

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
29-DIC-16	SALDO ANTERIOR				2,040,168.98
29-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		1,603.84	2,041,772.82
29-DIC-16	TRASPASO A CUENTA PROPIA 0000000001 IVA:00000000.00 , A LA CUENTA 0421602898 REINTEGRO AL R.F.C. MCS850101H61	MXP	40,600.00		2,001,172.82
29-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000350 DEPOSITO A CTA. 0531960116 RFC 01E0506222T8	MXP	30,000.00		1,971,172.82
30-DIC-16	002601001612300000089124 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI M DE LA CLABE 012700001036465210 CON RFC GES850101L4A CONCEPTO: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LU REFERENCIA: 3012168 CVE RAST: 002601001612300000089124	MXP		23,073.51	1,994,246.33
30-DIC-16	CARGO DEP ELEC N L 87624	MXP	245,069.11		1,749,177.22
30-DIC-16	COBRO COMISION 87624 122016	MXP	138.00		1,749,039.22
30-DIC-16	IVA. COM. NOMINA LINEA	MXP	22.08		1,749,017.14
30-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000354	MXP	15,344.12		1,733,673.02
30-DIC-16	DEP EN EFECTIVO ATM BTE N41031	MXP		5,200.00	1,738,873.02
30-DIC-16	DEP EN EFECTIVO ATM BTE N41031	MXP		5,300.00	1,744,173.02
30-DIC-16	DEP EN EFECTIVO ATM BTE N41031	MXP		300.00	1,744,473.02
30-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000353	MXP	36,250.30		1,708,222.72
30-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000355	MXP	22,081.72		1,686,141.00
30-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000351	MXP	10,000.00		1,676,141.00
30-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		753.99	1,676,894.99
30-DIC-16	COBRO DE COMISION COBRO POR REPOSICION DE TOKEN 153704907 EMP.106062	MXP	250.00		1,676,644.99
30-DIC-16	COBRO DE TOKEN BEM IVA COBRO POR REPOSICION DE TOKEN 153704907 EMP.106062	MXP	40.00		1,676,604.99
30-DIC-16	COBRO DE COMISION COBRO POR REPOSICION DE TOKEN 153704906 EMP.106062	MXP	250.00		1,676,354.99
30-DIC-16	COBRO DE TOKEN BEM IVA COBRO POR REPOSICION DE TOKEN 153704906 EMP.106062	MXP	40.00		1,676,314.99
30-DIC-16	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2016-12-31	MXP		493.08	1,676,808.07
30-DIC-16	COM.CHO.EXPED. LIQ 2016-12-31	MXP	728.00		1,676,080.07
30-DIC-16	I.V.A. LIQ 2016-12-31	MXP	116.48		1,675,963.59
31-DIC-16	CARGO DEP ELEC N L 87624	MXP	9,600.00		1,666,363.59
31-DIC-16	COBRO COMISION 87624 012017	MXP	2.00		1,666,361.59
31-DIC-16	IVA. COM. NOMINA LINEA	MXP	0.32		1,666,361.27
31-DIC-16	CARGO DEP ELEC N L 87624	MXP	60,893.51		1,605,467.76
31-DIC-16	COBRO COMISION 87624 012017	MXP	12.00		1,605,455.76
31-DIC-16	IVA. COM. NOMINA LINEA	MXP	1.92		1,605,453.84
31-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		60,000.00	1,665,453.84
31-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		40,000.00	1,705,453.84
31-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		32,200.00	1,737,653.84
31-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		40,000.00	1,777,653.84
31-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		30,000.00	1,807,653.84
31-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		30,000.00	1,837,653.84
31-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		10,000.00	1,847,653.84

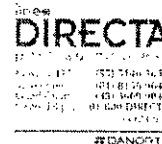
La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

**¡DESCUBRA LAS VENTAJAS QUE LE OFRECE EL SERVICIO DE DEPOSITOS REMOTOS!**  
**REALICE DEPOSITOS CON CHEQUES DESDE LA COMODIDAD DE SU OFICINA Y EVITE FILAS EN SUCURSAL,**  
**LOS DEPOSITOS REALIZADOS CON CHEQUES BANORTE SE REFLEJARAN EN SU CUENTA EL MISMO DIA,**  
**LA COMISION MENSUAL ES DE \$300 Y \$1 POR CADA CHEQUE PROCESADO.**  
**PARA MAYOR INFORMACION LO INVITAMOS A CONTACTAR A SU EJECUTIVO DE CUENTA.**

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

Podrá consultar la información de las comisiones de todos los bancos con fines informativos y de comparación en la CONDUSEF al teléfono 01 800 999 8080 y en la página electrónica:

[www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)



[www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte  
 Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera, C.P. 64830, Monterrey, Nuevo León.  
 RFC: BMN930209927.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505 Piso 43 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500 Delegación Cuauhtémoc México, D.F. y por Correo Electrónico [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com) o Teléfono 01 800 627 22 92, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en el Distrito Federal (55) 53400999 y desde el interior de la República el 01 800 999 8080

**Advertencia:**  
 Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones.

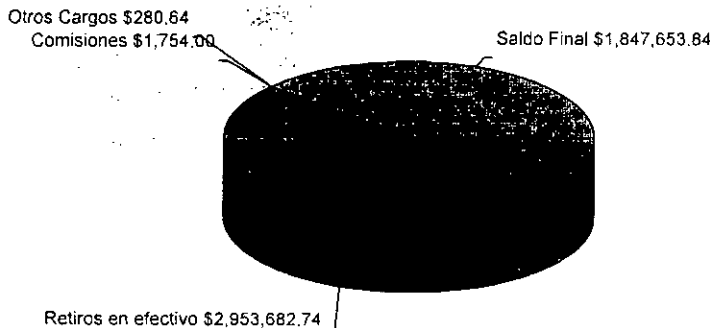
**El presente Estado de Cuenta no es un comprobante fiscal**



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto.

Visita la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

(Saldo inicial de \$214,196.21)



Retiros en efectivo \$2,953,682.74

**REFERENCIA DE ABREVIACIONES:**

R.F.C.: Registro Federal de Causantes - CLABE: Clave Bancaria Estandarizada - I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado - I.S.R.: Impuesto Sobre la Renta - S.B.C: Saldo salvo Buen Cobro - DISP: Disposición/Dispersión - ATM: Cajero Automático - BTE: Banorte - CPA: Compra - DEP: Depósito - COM.: Comisión - INTBC: Interbancaria - O/B: Otro Banco - CHEQ/CHQ: Cheque - LIQ: Liquidación (Pago) - INT: Interés (es) - EDO: Estado - CTA: Cuenta - CAM: Cámara de Compensación - ABO: Ahorro - CAP: Capital - INV: Inversión - PZO: Plazo - DEV: Devolución - REV: Reverso - CONS: Consulta - VEN: Ventanilla

No. de cliente	06830047
RFC	MCS850101H61
Plaza	9588 PLAZA SAN LUIS POTOSI
Sucursal	0085 ABASTOS S.L.P.
Teléfonos Sucursal	8211335
Dirección Sucursal	JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS
Período	De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016
Fecha de corte	31/Diciembre/2016
Página	9 de 9

**▼ INFORME DE DEPÓSITOS EN EFECTIVO MAYORES A \$15,000 PESOS ▼**

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
CALLE JUAREZ SN, CERRO DE SAN PEDRO CERRO DE SAN PEDRO S.L.P. C.P. 78440  
RFC: MCS850101H61

DEL MES DE **DECIEMBRE** DE 2016 NO. DE CLIENTE: **06830047**

EXCEDENTES DE DEPOSITOS	\$	270,393.46
TIPO DE CAMBIO	\$	20.7314
<b>RESUMEN DEL EJERCICIO 2016</b>		
MONTO EXCEDENTE DE DEPOSITOS	\$	3,075,605.86

\*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe, son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo la titularidad del cliente, dentro de un mes calendario.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE,  
AV. REVOLUCION NO. 3000, COLONIA PRIMAVERA, C.P. 64830, MONTERREY, N.L.  
RFC: BMN930209927

**AVISO DE PRIVACIDAD**

El artículo tercero transitorio de la Ley para la Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LPDPPP) establece que los responsables expedirán el aviso de privacidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la LPDPPP. Por lo anterior, ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en [www.banorte.com](http://www.banorte.com). Se presume que usted consiente tácitamente en el tratamiento de sus datos mientras no manifieste su oposición.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.



113

CONCILIACION BANCARIA

MUNICIPIO DEL CERRO DE SAN PEDRO CUENTA 0260249531 BANCO BANORTE  
AL 31 DE DICIEMBRE 2016.

SALDO SEGÚN BANORTE AL 31/12/2016.

208,467.75

(-) CHEQUES EN CIRCULACION

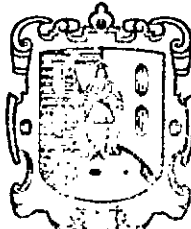
IMPORTE 29,000.00

FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO
28/03/2016	787	ROSALVA VARELA NARVAEZ
01/06/2016	899	GERARDO BRAVO BRAVO
23/07/2016	978	ROSALVA VARELA NARVAEZ
28/07/2016	953	NANCY MARTINEZ CALDERON

3,000.00  
5,000.00  
17,500.00  
3,500.00

SALDO SEGÚN LIBROS AL 31/12/2016

179,467.75



MUNICIPIO DEL CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.  
2015 - 2016

ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO  
TESORERA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



GASTO CORRIENTE 2014  
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
CALLE JUAREZ SN  
CERRO DE SAN PEDRO  
CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.  
SUCURSAL 0085 ABASTOS S.L.P.  
CORREO

C.P. 78440



No. de cliente 06830047  
RFC MCS850101H61  
Plaza 9588 PLAZA SAN LUIS POTOSI  
Sucursal 0085 ABASTOS S.L.P.  
Teléfonos Sucursal 8211335  
Dirección Sucursal JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS  
Período De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016  
Fecha de corte 31/Diciembre/2016  
Página 1 de 3

NO. CUENTA	0260249531
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) <sup>1</sup>	
GAT NOMINAL	N/A %
GAT REAL <sup>2</sup>	N/A %
(+) INTERESES APLICABLES	\$ 39.49
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	\$ 0.00

<sup>1</sup> Antes de Impuestos

<sup>2</sup> La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

Enlace Global PM C/Intereses  
Diciembre 2016

▼ RESUMEN INTEGRAL ▼

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA	SALDO ANTERIOR	SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0260249531	\$ 208,428.26	\$ 208,467.75
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 208,428.26</b>	<b>\$ 208,467.75</b>

▼ Enlace Global Pm C/Intereses ▼

No. de CUENTA: 0260249531      DIVISA: PESOS      CLABE: 072 700 00260249531 0

▼ RESUMEN DEL PERIODO ▼

	MONTO
Saldo inicial del período	\$ 208,428.26
(+) Depósitos	\$ 0.00
(-) Retiros	\$ 0.00
(+) Intereses Netos Ganados	\$ 39.49
<b>(-) Comisiones Cobradas</b>	<b>\$ 0.00</b>
(-) IVA sobre comisiones (16%)	\$ 0.00
Saldo Actual	\$ 208,467.75
Saldo Disponible al día*	\$ 11.86-
Saldo Mínimo requerido	\$ 10,000.00

▼ \*SALDO NO DISPONIBLE AL DÍA ▼

	MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	\$ 0.00
Comisiones Pendientes de aplicar	\$ 208,479.61
Compras no aplicadas	\$ 0.00
Total	\$ 208,479.61

▼ SALDO PROMEDIO DIARIO ▼

	MONTO
En el Período (del 01 Dic al 31 Dic)	\$ 208,428.26
Días que comprende el período	031
<b>Acumulado anual</b>	<b>\$ 1,117,652.81</b>
Días que comprende el período anual	366

▼ CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS ▼

Intereses Tasa Bruta Anual 0.22%	\$ 39.49
Retención de IDE	\$ 0.00
Retención de ISR	\$ 0.00
Intereses Netos Ganados	\$ 39.49

▼ RESUMEN DE COMISIONES ▼

CHEQUES	
Cheques girados	0
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
OTRAS COMISIONES	\$ 0.00

▼ COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO ▼

Uso en cajeros automáticos	\$ 0.00
Compras en comercios	\$ 0.00
Uso en sucursales	\$ 0.00
Total Uso del débito	\$ 0.00

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

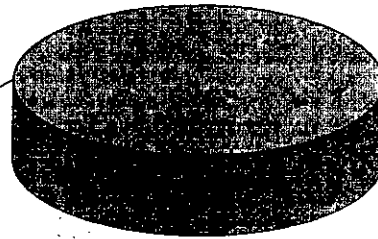
**▼ DETALLE DE OPERACIONES ▼**

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
30-NOV-16	SALDO ANTERIOR				208,428.26
30-DIC-16	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2016-12-31	MXP		39.49	208,467.75

**¡DESCUBRA LAS VENTAJAS QUE LE OFRECE EL SERVICIO DE DEPOSITOS REMOTOS!**  
**REALICE DEPOSITOS CON CHEQUES DESDE LA COMODIDAD DE SU OFICINA Y EVITE FILAS EN SUCURSAL,**  
**LOS DEPOSITOS REALIZADOS CON CHEQUES BANORTE SE REFLEJARAN EN SU CUENTA EL MISMO DIA,**  
**LA COMISION MENSUAL ES DE \$300 Y \$1 POR CADA CHEQUE PROCESADO.**  
**PARA MAYOR INFORMACION LO INVITAMOS A CONTACTAR A SU EJECUTIVO DE CUENTA.**

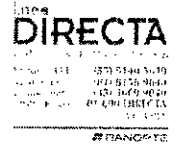
(Saldo inicial de \$208,428.26)

Saldo Final \$208,467.75



Quando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

Podrá consultar la información de las comisiones de todos los bancos con fines informativos y de comparación en la CONDUSEF al teléfono 01 800 999 8080 y en la página electrónica [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)



[www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera, C.P. 64830, Monterrey y Nuevo León RFC. BMN930209927

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505 Piso 43 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500 Delegación Cuauhtémoc Mexico D.F. y por Correo Electrónico [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com) o Teléfono 01 800 627 22 92, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en el Distrito Federal (55) 53400999 y desde el interior de la República el 01 800 999 8080

**Advertencia:**  
 Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones.

**El presente Estado de Cuenta no es un comprobante fiscal**



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por cliente por Institución, lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto.

Visita la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

**REFERENCIA DE ABREVIACIONES:**

R.F.C.: Registro Federal de Causantes - CLABE: Clave Bancaria Estandarizada - I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado - I.S.R.: Impuesto Sobre la Renta - S.B.C: Saldo salvo Buen Cobro - DISP: Disposición/Dispersión - ATM.: Cajero Automático - BTE.: Banorte - CPA: Compra - DEP: Depósito - COM: Comisión - INTBC: Interbancaria - O/B: Otro Banco - CHEQ/CHQ: Cheque - LIQ: Liquidación (Pago) - INT: Interés(es) - EDO.: Estado - CTA: Cuenta - CAM.: Cámara de Compensación - ABO: Abono - CAP: Capital - INV: Inversión - PZO: Plazo - DEV: Devolución - REV: Reverse - CONS: Consulta - VEN: Ventanilla

No. de cliente	06830047
RFC	MCS850101H61
Plaza	9588 PLAZA SAN LUIS POTOSI
Sucursal	0085 ABASTOS S.L.P.
Teléfonos Sucursal	8211335
Dirección Sucursal	JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS
Período	De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016
Fecha de corte	31/Diciembre/2016
Página	3 de 3

**▼ INFORME DE DEPÓSITOS EN EFECTIVO MAYORES A \$15,000 PESOS ▼**

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
CALLE JUAREZ SN, CERRO DE SAN PEDRO CERRO DE SAN PEDRO S.L.P. C.P. 78440  
RFC: MCS850101H61

DEL MES DE **DECIEMBRE** DE 2016 NO. DE CLIENTE: **06830047**

EXCEDENTES DE DEPOSITOS	\$	270,393.46
TIPO DE CAMBIO	\$	20.7314
<b>RESUMEN DEL EJERCICIO 2016</b>		
MONTO EXCEDENTE DE DEPOSITOS	\$	3,075,605.86

\*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe, son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo la titularidad del cliente, dentro de un mes calendario.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE,  
AV. REVOLUCION NO. 3000, COLONIA PRIMAVERA, C.P. 64830, MONTERREY, N.L.  
RFC: BMN930209927

**AVISO DE PRIVACIDAD**

El artículo tercero transitorio de la Ley para la Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LPDPPP) establece que los responsables expedirán el aviso de privacidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la LPDPPP. Por lo anterior, ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en [www.banorte.com](http://www.banorte.com). Se presume que usted consiente tácitamente en el tratamiento de sus datos mientras no manifieste su oposición.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.



## CONCILIACION BANCARIA

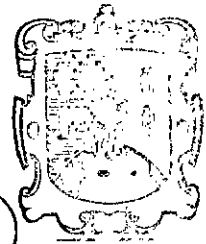

MUNICIPIO DEL CERRO DE SAN PEDRO CUENTA 0266769974 BANCO BANORTE  
AL 31 DE DICIEMBRE 2016

SALDO SEGÚN BANORTE AL 31/12/2016

7,693.13

SALDO SEGÚN LIBROS AL 31/12/2016

7,693.13



ALMA YULIANA SÁNCHEZ ALVARADO S.L.P.  
TESORERA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
 CALLE JUAREZ SN  
 CERRO DE SAN PEDRO  
 CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.  
 SUCURSAL 0085 ABASTOS S.L.P.  
 CORREO

C.P. 76440

NO. CUENTA	0266769974
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) <sup>1</sup>	
GAT NOMINAL	N/A %
GAT REAL <sup>2</sup>	N/A %
(+) INTERESES APLICABLES	\$ 0.00
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	\$ 0.00



No. de cliente | 06830047  
 RFC | MCS850101H61  
 Plaza | 9588 PLAZA SAN LUIS POTOSI  
 Sucursal | 0085 ABASTOS S.L.P.  
 Teléfonos Sucursal | 8211335  
 Dirección Sucursal | JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS  
 Período | De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016  
 Fecha de corte | 31/Diciembre/2016  
 Página | 1 de 3

Enlace Global PM C/Intereses  
 Diciembre 2016

<sup>1</sup> Antes de Impuestos

<sup>2</sup> La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

▼ RESUMEN INTEGRAL ▼

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA	SALDO ANTERIOR	SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0266769974	\$ 7,693.13	\$ 7,693.13
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7,693.13</b>	<b>\$ 7,693.13</b>

▼ Enlace Global Pm C/intereses ▼

No. de CUENTA: 0266769974      DIVISA: PESOS      CLABE: 072 700 00266769974 0

▼ RESUMEN DEL PERIODO ▼

	MONTO
Saldo inicial del período .....	\$ 7,693.13
(+) Depósitos .....	\$ 0.00
(-) Retiros .....	\$ 0.00
(+) Intereses Netos Ganados .....	\$ 0.00
(-) Comisiones Cobradas .....	\$ 0.00
(-) IVA sobre comisiones (16%) .....	\$ 0.00
Saldo Actual .....	\$ 7,693.13
Saldo Disponible al día* .....	\$ 0.00
Saldo Mínimo requerido .....	\$ 0.00

▼ SALDO PROMEDIO DIARIO ▼

	MONTO
En el Período (del 01 Dic al 31 Dic) .....	\$ 7,693.13
Días que comprende el período .....	031
<b>Acumulado anual .....</b>	<b>\$ 97,710.77</b>
Días que comprende el período anual .....	366

▼ CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS ▼

Intereses Tasa Bruta Anual 0.00% .....	\$ 0.00
Retención de IDE .....	\$ 0.00
Retención de ISR .....	\$ 0.00
Intereses Netos Ganados .....	\$ 0.00

▼ \*SALDO NO DISPONIBLE AL DIA ▼

	MONTO
Depósitos de cheques S.B.C. ....	\$ 0.00
Comisiones Pendientes de aplicar .....	\$ 7,693.13
Compras no aplicadas .....	\$ 0.00
Total .....	\$ 7,693.13

▼ RESUMEN DE COMISIONES ▼

CHEQUES	
Cheques girados .....	0
Cheques girados sin comisión .....	0
Cheques girados con comisión .....	0
Importe de la comisión .....	\$ 0.00
Por cheques devueltos .....	\$ 0.00
OTRAS COMISIONES .....	\$ 0.00

▼ COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO ▼

Uso en cajeros automáticos .....	\$ 0.00
Compras en comercios .....	\$ 0.00
Uso en sucursales .....	\$ 0.00
Total Uso del débito .....	\$ 0.00

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

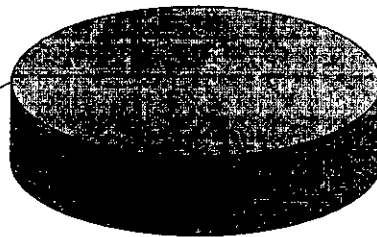
**▼ DETALLE DE OPERACIONES ▼**

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
30-NOV-16	SALDO ANTERIOR SIN MOVIMIENTOS				7,693.13

DESCUBRA LAS VENTAJAS QUE LE OFRECE EL SERVICIO DE DEPOSITOS REMOTOS!  
 REALICE DEPOSITOS CON CHEQUES DESDE LA COMODIDAD DE SU OFICINA Y EVITE FILAS EN SUCURSAL,  
 LOS DEPOSITOS REALIZADOS CON CHEQUES BANORTE SE REFLEJARAN EN SU CUENTA EL MISMO DIA,  
 LA COMISION MENSUAL ES DE \$300 Y \$1 POR CADA CHEQUE PROCESADO.  
 PARA MAYOR INFORMACION LO INVITAMOS A CONTACTAR A SU EJECUTIVO DE CUENTA.

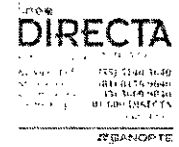
(Saldo inicial de \$7,693.13)

Saldo Final \$7,693.13



Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

Podrá consultar la información de las comisiones de todos los bancos con fines informativos y de comparación en la CONDUSEF al teléfono 01 800 999 8080 y en la página electrónica: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)



[www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera, C.P. 64830, Monterrey, Nuevo León, RFC. BMN930209927.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505 Piso 43 Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500 Delegación Cuauhtémoc, México D.F. y por Correo Electrónico [un@banorte.com](mailto:un@banorte.com) o Teléfono 01 800 677 22 92 así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en el Distrito Federal (55) 53400999 y desde el interior de la República el 01 800 999 8080

**Advertencia:**  
 Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones.

**El presente Estado de Cuenta no es un comprobante fiscal**



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por cliente por Institución, lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto.

Visita la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

**REFERENCIA DE ABREVIACIONES:**

R.F.C.: Registro Federal de Causantes - CLABE: Clave Bancaria Estandarizada - I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado - I.S.R.: Impuesto Sobre la Renta - S.B.C: Saldo salvo Buen Cobro - DISP.: Disposición/Dispersion - ATM.: Cajero Automático - BTE.: Banorte - CPA.: Cámara - DEP.: Depósito - COM.: Comisión - INTBC.: Interbancaria - O/B.: Otro Banco - CHEQ/CHQ.: Cheque - LIQ.: Liquidación (Pago) - INT.: Interés(es) - EDO.: Estado - CTA.: Cuenta - CAM.: Cámara de Compensación - ABO.: Abono - CAP.: Capital - INV.: Inversión - PZO.: Plazo - DEV.: Devolución - REV.: Reverso - CONS.: Consulta - VEN.: Ventanilla

No. de cliente	06830047
RFC	MCS850101H61
Plaza	9588 PLAZA SAN LUIS POTOSI
Sucursal	0085 ABASTOS S.L.P.
Teléfonos Sucursal	8211335
Dirección Sucursal	JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS
Período	De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016
Fecha de corte	31/Diciembre/2016
Página	3 de 3

**▼ INFORME DE DEPÓSITOS EN EFECTIVO MAYORES A \$15,000 PESOS ▼**

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
CALLE JUAREZ SN, CERRO DE SAN PEDRO CERRO DE SAN PEDRO S.L.P. C.P. 78440  
RFC: MCS850101H61

DEL MES DE **NOVIEMBRE** DE 2016 NO. DE CLIENTE: **06830047**

EXCEDENTES DE DEPOSITOS	\$	270,393.46
TIPO DE CAMBIO	\$	20.7314

**RESUMEN DEL EJERCICIO 2016**

MONTO EXCEDENTE DE DEPOSITOS	\$	3,075,605.86
------------------------------	----	--------------

\*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe, son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo la titularidad del cliente, dentro de un mes calendario.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE,  
AV. REVOLUCION NO. 3000, COLONIA PRIMAVERA, C.P. 64830, MONTERREY, N.L.  
RFC: BMN930209927

**AVISO DE PRIVACIDAD**

El artículo tercero transitorio de la Ley para la Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LPDPPP) establece que los responsables expedirán el aviso de privacidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la LPDPPP. Por lo anterior, ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en [www.banorte.com](http://www.banorte.com). Se presume que usted consiente tácitamente en el tratamiento de sus datos mientras no manifieste su oposición.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.



121

## CONCILIACION BANCARIA

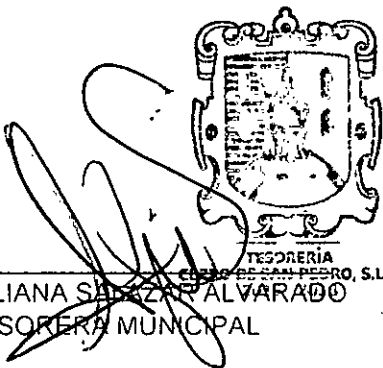
MUNICIPIO DEL CERRO DE SAN PEDRO CUENTA 0266769974 BANCO BANORTE  
AL 31 DE DICIEMBRE 2016

SALDO SEGÚN BANORTE AL 31/12/2016

7,693.13

SALDO SEGÚN LIBROS AL 31/12/2016

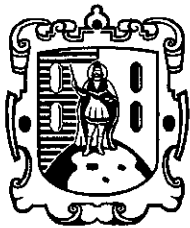
7,693.13



TESORERIA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO  
TESORERA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





Presidencia Municipal  
2015 - 2018

CONCILIACION BANCARIA

MUNICIPIO DEL CERRO DE SAN PEDRO CUENTA00190003836 BANCO BANORTE  
AL 31 DE DICIEMBRE 2016

SALDO SEGÚN BANORTE AL 31/12/2016

2,174.00

SALDO SEGÚN LIBROS AL 31/12/2016

2,174.00

TESORERA  
MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO  
TESORERA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
 CALLE JUÁREZ SN  
 CERRO DE SAN PEDRO  
 CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.  
 SUCURSAL 0085 ABASTOS S.L.P.  
 CORREO

C.P. 78440

NO. CUENTA	0898001084
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) <sup>1</sup>	N/A %
GAT NOMINAL	N/A %
GAT REAL <sup>2</sup>	80.35
(+) INTERESES APLICABLES	\$ 80.35
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	\$ 562.91



No. de cliente | 06830047  
 RFC | MCS850101H61  
 Plaza | 9588 PLAZA SAN LUIS POTOSI  
 Sucursal | 0085 ABASTOS S.L.P.  
 Teléfonos Sucursal | 8211335  
 Dirección Sucursal | JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS  
 Período | De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016  
 Fecha de corte | 31/Diciembre/2016  
 Página | 1 de 3

Enlace Global PM C/Intereses  
 Diciembre 2016

<sup>1</sup> Antes de Impuestos

<sup>2</sup> La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

### ▼ RESUMEN INTEGRAL ▼

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA	SALDO ANTERIOR	SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0898001084	\$ 0.00	\$ 2,174.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 2,174.00</b>

### ▼ Enlace Global Pm C/Intereses ▼

No. de CUENTA: 0898001084

DIVISA: PESOS

CLABE: 072 700 00898001084 8

### ▼ RESUMEN DEL PERIODO ▼

	MONTO
Saldo inicial del período	\$ 0.00
(+) Depósitos	\$ 794,634.61
(-) Retiros	\$ 791,887.98
(+) Intereses Netos Ganados	\$ 80.35
(-) Comisiones Cobradas	\$ 562.91
(-) IVA sobre comisiones (16%)	\$ 90.07
Saldo Actual	\$ 2,174.00
Saldo Disponible al día*	\$ 2,174.00
Saldo Mínimo requerido	\$ 10,000.00

### ▼ SALDO PROMEDIO DIARIO ▼

	MONTO
En el Período (del 01 Dic al 31 Dic)	\$ 333,259.63
Días que comprende el período	031
<b>Acumulado anual</b>	<b>\$ 110,885.46</b>
Días que comprende el período anual	117

### ▼ CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS ▼

Intereses Tasa Bruta Anual 0.28%	\$ 80.35
Retención de IDE	\$ 0.00
Retención de ISR	\$ 0.00
Intereses Netos Ganados	\$ 80.35

### ▼ \*SALDO NO DISPONIBLE AL DÍA ▼

	MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	\$ 0.00
Comisiones Pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

### ▼ RESUMEN DE COMISIONES ▼

CHEQUES	
Cheques girados	1
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	1
Importe de la comisión	\$ 14.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
<b>OTRAS COMISIONES</b>	<b>\$ 548.91</b>

### ▼ COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO ▼

Uso en cajeros automáticos	\$ 0.00
Compras en comercios	\$ 0.00
Uso en sucursales	\$ 0.00
Total Uso del débito	\$ 0.00

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

1211

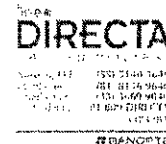
▼ DETALLE DE OPERACIONES ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
30-NOV-16	SALDO ANTERIOR				0.00
15-DIC-16	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0002202016 DE LA CUENTA 0423103045 PAGO CLC. 220 FISE 2016	MXP		794,634.61	794,634.61
16-DIC-16	COMISION POR NO MANTENER SALDO PROMEDIO MINIMO MENSUAL REQUERIDO 201611	MXP	158.91		794,475.70
16-DIC-16	I.V.A 01-NOV-16	MXP	25.43		794,450.27
16-DIC-16	COMISION POR NO MANTENER SALDO PROMEDIO MINIMO MENSUAL REQUERIDO 201611	MXP	390.00		794,060.27
16-DIC-16	I.V.A 30-NOV-16	MXP	62.40		793,997.87
28-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000201 DEPOSITO A CTA. 0217017985 RFC CPM131115H79	MXP	791,887.98		2,109.89
30-DIC-16	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2016-12-31	MXP		80.35	2,190.24
30-DIC-16	COM.CHQ.EXPED. LIQ 2016-12-31	MXP	14.00		2,176.24
30-DIC-16	I.V.A. LIQ 2016-12-31	MXP	2.24		2,174.00

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

Podrá consultar la información de las comisiones de todos los bancos con fines informativos y de comparación en la CONDUSEF al teléfono 01 800 999 8080 y en la página electrónica:

[www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)



[www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera, C.P. 64830, Monterrey, Nuevo León. RFC. BMN930209927.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505 Piso 43 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500 Delegación Cuauhtémoc México, D.F. y por Correo Electrónico [ure@banorte.com](mailto:ure@banorte.com) o Teléfono 01 800 627 22 92, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en el Distrito Federal (55) 53400999 y desde el interior de la República el 01 800 999 8080

**Advertencia:**  
Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones.

**El presente Estado de Cuenta no es un comprobante fiscal**



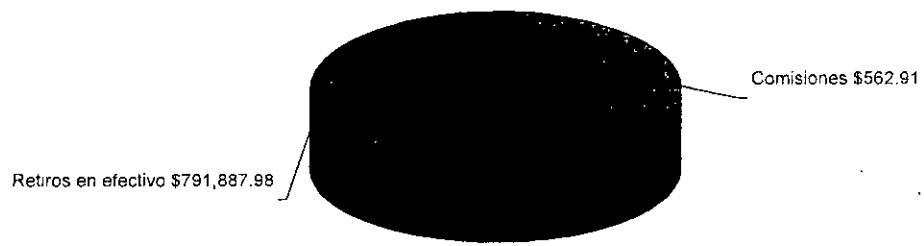
Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto.

Visita la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

AVISO

¡DESCUBRA LAS VENTAJAS QUE LE OFRECE EL SERVICIO DE DEPOSITOS REMOTOS!  
REALICE DEPOSITOS CON CHEQUES DESDE LA COMODIDAD DE SU OFICINA Y EVITE FILAS EN SUCURSAL,  
LOS DEPOSITOS REALIZADOS CON CHEQUES BANORTE SE REFLEJARAN EN SU CUENTA EL MISMO DIA,  
LA COMISION MENSUAL ES DE \$300 Y \$1 POR CADA CHEQUE PROCESADO.  
PARA MAYOR INFORMACION LO INVITAMOS A CONTACTAR A SU EJECUTIVO DE CUENTA.

(Saldo inicial de \$0.00)



REFERENCIA DE ABREVIACIONES:

R.F.C.: Registro Federal de Causantes - CLABE: Clave Bancaria Estandarizada - I.V.A. Impuesto al Valor Agregado - I.S.R.: Impuesto Sobre la Renta - S.B.C. Saldo salvo Buen Cobro - DISP. Disposición/Dispersión - ATM. Cajero Automático - BTE. Banorte - CPA. Compra - DEP. Depósito - COM. Comisión - INTBC. Interbancaria - O/B. Otro Banco - CHEQ/CHQ. Cheque - LIQ. Liquidación (Pago) - INT. Interés (es) - EDO. Estado - CTA. Cuenta - CAM. Cámara de Compensación - ABO. Abono - CAP. Capital - INV. Inversión - PZO. Plazo - DEV. Devolución - REV. Reverse - CONS. Consulta - VEN. Vontanilla



108

CONCILIACION BANCARIA


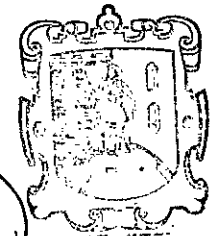
MUNICIPIO DEL CERRO DE SAN PEDRO CUENTA 0442212126 BANCO BANORTE  
AL 31 DE DICIEMBRE 2016

SALDO SEGÚN BANORTE AL 31/12/2016 1,847,653.84

(-) CHEQUES EN CIRCULACION		IMPORTE	582,128.47
FECHA	CHEQUE BENEFICIARIO		
27/12/2016	349 JUANA MARIA DE LOURDES MARTINEZ VELEZ	8,880.00	
29/12/2016	352 MARIA DEL CARMEN GARCIA ROSAS	51,524.79	
31/12/2016	356 AUTOS SS DE SAN LUIS POTOSI S.A DE C.V.	482,092.52	
31/12/2016	357 PAUL RUBEN MARQUEZ AGUIÑAGA	28,126.14	
31/12/2016	358 ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO	11,505.02	

(+ ) CARGAMOS Y NO ABONAN			199,168.91
31/12/2016	TRASPASO PARA PAGO 2.5 IMPUESTOS SOBRE NOMIN	26,274.22	
31/12/2016	TRASPASO PARA PAGO ISR	67,046.43	
31/12/2016	TRASPASO PARA PAGO COMPLEMENTO CAMIONETA R	49,000.00	
31/12/2016	TRASPASO PARA PAGO COMPLEMENTO CAMIONETA R	41,848.26	
31/12/2016	DEVOLUCION DE FONDO CAJA CHICA	15,000.00	

SALDO SEGÚN LIBROS AL 31/10/2016 1,464,694.28

  
  
ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO  
TESORERA MUNICIPAL CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 2018

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

No. de cliente	06830047
RFC	MCS850101H61
Plaza	9588 PLAZA SAN LUIS POTOSI
Sucursal	0085 ABASTOS S.L.P.
Teléfonos Sucursal	8211335
Dirección Sucursal	JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS
Período	De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016
Fecha de corte	31/Diciembre/2016
Página	3 de 3

**▼ INFORME DE DEPÓSITOS EN EFECTIVO MAYORES A \$15,000 PESOS ▼**

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
 CALLE JUAREZ SN, CERRO DE SAN PEDRO CERRO DE SAN PEDRO S.L.P. C.P. 78440  
 RFC: MCS850101H61

DEL MES DE **DECEMBER** DE 2016 NO. DE CLIENTE: **06830047**

EXCEDENTES DE DEPOSITOS	\$	270,393.46
TIPO DE CAMBIO	\$	20.7314
<b>RESUMEN DEL EJERCICIO 2016</b>		
MONTO EXCEDENTE DE DEPOSITOS	\$	3,075,605.86

\*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe, son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo la titularidad del cliente, dentro de un mes calendario.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
 GRUPO FINANCIERO BANORTE,  
 AV. REVOLUCION NO. 3000, COLONIA PRIMAVERA, C.P. 64830, MONTERREY, N.L.  
 RFC: BMN930209927

**AVISO DE PRIVACIDAD**

El artículo tercero transitorio de la Ley para la Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LPDPPP) establece que los responsables expedirán el aviso de privacidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la LPDPPP. Por lo anterior, ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en [www.banorte.com](http://www.banorte.com). Se presume que usted consiente tácitamente en el tratamiento de sus datos mientras no manifieste su oposición.



## CONCILIACION BANCARIA

MUNICIPIO DEL CERRO DE SAN PEDRO CUENTA 0409779855 BANCO BANORTE  
AL 31 DE DICIEMBRE 2016

SALDO SEGÚN BANORTE AL 31/12/2016			200,020.56
(-) CHEQUES EN CIRCULACION			
CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
2	30/12/2016	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIRAND.	37,955.20
1	43100	JCJM ARQUITECTOS SA DE CV	162,044.80
			200,000.00

SALDO SEGÚN LIBROS AL 31/12/2016

20.56

ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO, S.L.P.  
TESORERA MUNICIPAL 2015 2018

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

RAMO 28 ESTATAL 2016  
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
CALLE JUAREZ SN  
CERRO DE SAN PEDRO  
CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.  
SUCURSAL 0085 ABASTOS S.L.P.  
CORREO

C.P. 78440



No. de cliente 06830047  
RFC MCS85010IH61  
Plaza 9588 PLAZA SAN LUIS POTOSI  
Sucursal 0085 ABASTOS S.L.P.  
Teléfonos Sucursal 8211335  
Dirección Sucursal JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS  
Período De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016  
Fecha de corte 31/Diciembre/2016  
Página 1 de 3

NO. CUENTA	0456708242
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) <sup>1</sup>	
GAT NOMINAL	N/A %
GAT REAL <sup>2</sup>	N/A %
(+) INTERESES APLICABLES	\$ 19.56
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	\$ 0.00

Enlace Global PM C/Intereses  
Diciembre 2016

<sup>1</sup> Antes de Impuestos

<sup>2</sup> La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

### RESUMEN INTEGRAL

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA	SALDO ANTERIOR	SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0456708242	\$ 1.00	\$ 200,020.56
<b>TOTAL</b>		\$ 1.00	\$ 200,020.56

### Enlace Global Pm C/Intereses

No. de CUENTA: 0456708242

DIVISA: PESOS

CLABE: 072 700 00456708242 6

### RESUMEN DEL PERIODO

	MONTO
Saldo inicial del período	\$ 1.00
(+) Depósitos	\$ 200,000.00
(-) Retiros	\$ 0.00
(+) Intereses Netos Ganados	\$ 19.56
(-) Comisiones Cobradas	\$ 0.00
(-) IVA sobre comisiones (16%)	\$ 0.00
Saldo Actual	\$ 200,020.56
Saldo Disponible al día*	\$ 200,020.56
Saldo Mínimo requerido	\$ 10,000.00

### \*SALDO NO DISPONIBLE AL DIA

	MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	\$ 0.00
Comisiones Pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

### SALDO PROMEDIO DIARIO

	MONTO
En el Período (del 01 Dic al 31 Dic)	\$ 103,226.81
Días que comprende el período	031
<b>Acumulado anual</b>	\$ 51,613.90
Días que comprende el período anual	033

### CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS

Intereses Tasa Bruta Anual 0.22%	\$ 19.56
Retención de IDE	\$ 0.00
Retención de ISR	\$ 0.00
Intereses Netos Ganados	\$ 19.56

### RESUMEN DE COMISIONES

CHEQUES	
Cheques girados	0
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
OTRAS COMISIONES	\$ 0.00

### COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO

Uso en cajeros automáticos	\$ 0.00
Compras en comercios	\$ 0.00
Uso en sucursales	\$ 0.00
Total Uso del débito	\$ 0.00

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del período que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

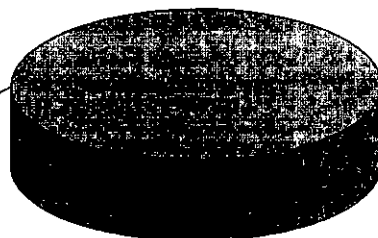
▼ DETALLE DE OPERACIONES ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
30-NOV-16	SALDO ANTERIOR				1.00
16-DIC-16	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000182016 DE LA CUENTA 0461979037 PAGO CLC. 018 RAMO 28 - 2016	MXP		100,000.00	100,001.00
16-DIC-16	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000192016 DE LA CUENTA 0461979037 PAGO CLC. 019 RAMO 28 - 2016	MXP		100,000.00	200,001.00
30-DIC-16	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2016-12-31	MXP		19.56	200,020.56

¡DESCUBRA LAS VENTAJAS QUE LE OFRECE EL SERVICIO DE DEPOSITOS REMOTOS!  
 REALICE DEPOSITOS CON CHEQUES DESDE LA COMODIDAD DE SU OFICINA Y EVITE FILAS EN SUCURSAL,  
 LOS DEPOSITOS REALIZADOS CON CHEQUES BANORTE SE REFLEJARAN EN SU CUENTA EL MISMO DIA,  
 LA COMISION MENSUAL ES DE \$300 Y \$1 POR CADA CHEQUE PROCESADO.  
 PARA MAYOR INFORMACION LO INVITAMOS A CONTACTAR A SU EJECUTIVO DE CUENTA.

(Saldo inicial de \$1.00)

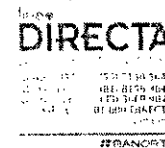
Saldo Final \$200,020.56



Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

Podrá consultar la información de las comisiones de todos los bancos con fines informativos y de comparación en la CONDUSEF al teléfono 01 800 999 8080 y en la página electrónica:

[www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)



[www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera, C.P. 64830, Monterrey, Nuevo León. RFC. BMN930209927.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios ubicada en Av Paseo de la Reforma No 505 Piso 43 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500 Delegación Cuauhtémoc México D.F. y por Correo Electrónico [ure@banorte.com](mailto:ure@banorte.com) o Teléfono 01 800 627 22 92, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en el Distrito Federal (55) 53400999 y desde el interior de la República al 01 800 999 8080

**Advertencia:**  
 Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones.

**El presente Estado de Cuenta no es un comprobante fiscal**



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto.

Visita la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

REFERENCIA DE ABREVIACIONES:

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes - CLABE: Clave Bancaria Estandarizada - I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado - I.S.R.: Impuesto Sobre la Renta - S.B.C: Saldo salvo Buen Cobro - DISP: Disposición/Dispersión - ATM: Cajero Automático - BTE: Banorte - CPA: Compra - DEP: Depósito - COM: Comisión - INTBC: Interbancaria - O/B: Otro Banco - CHEQ/CHQ: Cheque - LIQ: Liquidación (Pago) - INT: Intereses - EDO: Estado - CTA: Cuenta - CAM: Cámara de Compensación - ABO: Abono - CAP: Capital - INV: Inversión - PZO: Plazo - DEV: Devolución - REV: Reverso - CONS: Consulta - VEN: Ventanilla



No. de cliente	06830047
RFC	MCS850101H61
Plaza	9588 PLAZA SAN LUIS POTOSI
Sucursal	0085 ABASTOS S.L.P.
Teléfonos Sucursal	8211335
Dirección Sucursal	JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS
Período	De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016
Fecha de corte	31/Diciembre/2016
Página	3 de 3

**▼ INFORME DE DEPÓSITOS EN EFECTIVO MAYORES A \$15,000 PESOS ▼**

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
CALLE JUAREZ SN, CERRO DE SAN PEDRO CERRO DE SAN PEDRO S.L.P. C.P. 78440  
RFC: MCS850101H61

	DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016	NO. DE CLIENTE: 06830047		
EXCEDENTES DE DEPOSITOS			\$	270,393.46
TIPO DE CAMBIO			\$	20.7314
<b>RESUMEN DEL EJERCICIO 2016</b>				
MONTO EXCEDENTE DE DEPOSITOS			\$	3,075,605.86

\*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe, son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo la titularidad del cliente, dentro de un mes calendario.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE,  
AV. REVOLUCION NO. 3000, COLONIA PRIMAVERA, C.P. 64830, MONTERREY, N.L.  
RFC: BMN930209927

**AVISO DE PRIVACIDAD**

El artículo tercero transitorio de la Ley para la Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LPDPPP) establece que los responsables expedirán el aviso de privacidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la LPDPPP. Por lo anterior, ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en [www.banorte.com](http://www.banorte.com). Se presume que usted consiente tácitamente en el tratamiento de sus datos mientras no manifieste su oposición.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del período que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.



130

CONCILIACION BANCARIA

MUNICIPIO DEL CERRO DE SAN PEDRO CUENTA 0442212135 BANCO BANORTE  
AL 31 DE DICIEMBRE 2016

SALDO SEGÚN BANORTE AL 31/12/2016

1.55

SALDO SEGÚN LIBROS AL 31/12/2016

1.55

MUNICIPIO DEL CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.  
2015 - 2018

ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO  
TESORERA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

3 X 1  
 MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
 CALLE JUAREZ SN  
 CERRO DE SAN PEDRO  
 CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.  
 SUCURSAL 0085 ABASTOS S.L.P.  
 CORREO

C.P. 78440



No. de cliente 06830047  
 RFC MCS85010IH61  
 Plaza 9588 PLAZA SAN LUIS POTOSI  
 Sucursal 0085 ABASTOS S.L.P.  
 Teléfonos Sucursal 8211335  
 Dirección Sucursal JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS  
 Período De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016  
 Fecha de corte 31/Diciembre/2016  
 Página 1 de 3

NO. CUENTA	0442212135
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) <sup>1</sup>	
GAT NOMINAL	N/A %
GAT REAL <sup>2</sup>	N/A %
(+) INTERESES APLICABLES	\$ 34.03
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	\$ 28.00

Enlace Global PM C/Intereses  
 Diciembre 2016

<sup>1</sup> Antes de Impuestos

<sup>2</sup> La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

### RESUMEN INTEGRAL

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA	SALDO ANTERIOR	SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0442212135	\$ 116,959.25	\$ 1.55
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 116,959.25</b>	<b>\$ 1.55</b>

### Enlace Global Pm C/Intereses

No. de CUENTA: 0442212135

DIVISA: PESOS

CLABE: 072 700 00442212135 4

### RESUMEN DEL PERIODO

	MONTO
Saldo inicial del período	\$ 116,959.25
(+) Depósitos	\$ 209,768.97
(-) Retiros	\$ 326,728.22
(+) Intereses Netos Ganados	\$ 34.03
(-) Comisiones Cobradas	\$ 28.00
(-) IVA sobre comisiones (16%)	\$ 4.48
Saldo Actual	\$ 1.55
Saldo Disponible al día*	\$ 1.55
Saldo Mínimo requerido	\$ 10,000.00

### SALDO PROMEDIO DIARIO

	MONTO
En el Período (del 01 Dic al 31 Dic)	\$ 179,639.26
Días que comprende el período	031
Acumulado anual	\$ 72,813.48
Días que comprende el período anual	139

### CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS

Intereses Tasa Bruta Anual 0.22%	\$ 34.03
Retención de IDE	\$ 0.00
Retención de ISR	\$ 0.00
Intereses Netos Ganados	\$ 34.03

### \*SALDO NO DISPONIBLE AL DIA

	MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	\$ 0.00
Comisiones Pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

### RESUMEN DE COMISIONES

CHEQUES	
Cheques girados	2
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	2
Importe de la comisión	\$ 28.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
OTRAS COMISIONES	\$ 0.00

### COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO

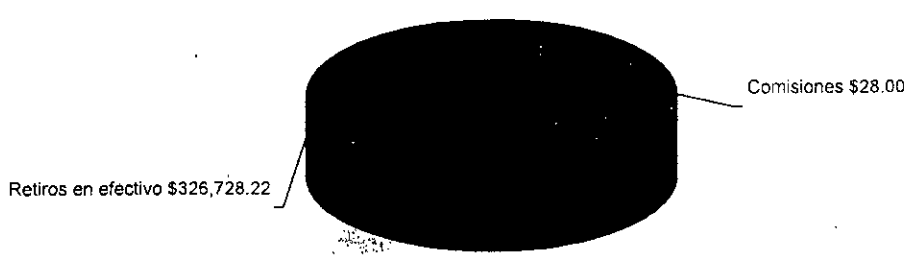
Uso en cajeros automáticos	\$ 0.00
Compras en comercios	\$ 0.00
Uso en sucursales	\$ 0.00
Total Uso del débito	\$ 0.00

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

▼ DETALLE DE OPERACIONES ▼						
FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ABONO	MON.	DEBITO DEL RETIRO	CREDITO DEL DEPOSITO	SALDO	
30-NOV-16	SALDO ANTERIOR					116,959.25
06-DIC-16	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000013003 DE LA CUENTA 0551654749 PAGO DE SUBSIDIOS SDSH-P3XT-013	MXP		209,768.97		326,728.22
09-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000004 DEPOSITO A CTA. 0217017985 RFC CPM131115H79	MXP	1,000.00			210,728.22
28-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000005 DEPOSITO A CTA. 0217017985 RFC CPM131115H79	MXP	1,728.22			0.00
30-DIC-16	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2016-12-31	MXP		34.03		34.03
30-DIC-16	COM.CHQ.EXPED. LIQ 2016-12-31	MXP	28.00			6.03
30-DIC-16	I.V.A. LIQ 2016-12-31	MXP	4.48			1.55

DESCUBRA LAS VENTAJAS QUE LE OFRECE EL SERVICIO DE DEPOSITOS REMOTOS!  
 REALICE DEPOSITOS CON CHEQUES DESDE LA COMODIDAD DE SU OFICINA Y EVITE FILAS EN SUCURSAL,  
 LOS DEPOSITOS REALIZADOS CON CHEQUES BANORTE SE REFLEJARAN EN SU CUENTA EL MISMO DIA,  
 LA COMISION MENSUAL ES DE \$300 Y \$1 POR CADA CHEQUE PROCESADO.  
 PARA MAYOR INFORMACION LO INVITAMOS A CONTACTAR A SU EJECUTIVO DE CUENTA.

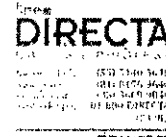
(Saldo inicial de \$116,959.25)



Cuando no reciba el estado de cuenta durante los 45 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

Podrá consultar la información de las comisiones de todos los bancos con fines informativos de comparación en la página al teléfono 01 800 999 8080 y en la página electrónica.

[www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)



[www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Banco Mercantil del Norte, S.A.  
 Institución de Banca Múltiple  
 Grupo Financiero Banorte  
 Av. Revolución No. 3000,  
 Colonia Primavera, C.P. 64830,  
 Monterrey, Nuevo León.  
 RFC: BMN930209927.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505 Piso 43 Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500 Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. y por Correo Electrónico [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com) o Teléfono 01 800 627 22 92, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en el Distrito Federal (55) 53400999 y desde el interior de la República al 01 800 999 8080.

**Advertencia:**  
 Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones.

**El presente Estado de Cuenta no es un comprobante fiscal**



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por cliente por Institución, lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto.

Visita la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

**REFERENCIA DE ABREVIACIONES:**

R.F.C.: Registro Federal de Causantes - CLABE: Clave Bancaria Estandarizada - I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado - I.S.R.: Impuesto Sobre la Renta - S.B.C.: Saldo salvo Buen Cobro - DISP.: Disposición de Depósito - ATM.: Cajero Automático - BTE.: Banorte - CPA.: Cámara - DEP.: Depósito - COM.: Comisión - INTBC.: Interbancaria - O/B.: Otro Banco - CHEQ/CHQ.: Cheque - LIQ.: Liquidación (Pago) - INT.: Interés (est) - EDO.: Estado - CTA.: Cuenta - CAM.: Cámara de Compensación - ABO.: Abono - CAP.: Capital - INV.: Inversión - PZO.: Plazo - DEV.: Devolución - REV.: Reverso - CONS.: Consulta - VEN.: Venenilla



133

CONCILIACION BANCARIA


MUNICIPIO DEL CERRO DE SAN PEDRO CUENTA 0431065764 BANCO BANORTE  
AL 31 DE DICIEMBRE 2016

SALDO SEGÚN BANORTE.AL 31/12/2016

24,312.06

SALDO SEGÚN LIBROS AL 31/12/2016

24,312.06

  
ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO  
TESORERA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



1311

### CONCILIACION BANCARIA

MUNICIPIO DEL CERRO DE SAN PEDRO CUENTA 0431065764 BANCO BANORTE  
AL 31 DE DICIEMBRE 2016

SALDO SEGÚN BANORTE AL 31/12/2016

24,312.06

SALDO SEGÚN LIBROS AL 31/12/2016

24,312.06

ALMA YULIANA SAÁZAR ALVARADO  
TESORERA MUNICIPAL DEL CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 2018

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

FONDO MINERO  
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
CALLE JUAREZ SN  
CERRO DE SAN PEDRO  
CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.  
SUCURSAL 0085 ABASTOS S.L.P.  
CORREO

C.P. 78440



No. de cliente 06830047  
RFC MCS850101H61  
Plaza 9588 PLAZA SAN LUIS-POTOSI  
Sucursal 0085 ABASTOS S.L.P.  
Teléfonos Sucursal 8211335  
Dirección Sucursal JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS  
Período De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016  
Fecha de corte 31/Diciembre/2016  
Página 1 de 3

NO. CUENTA	0431065773
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) <sup>1</sup>	
GAT NOMINAL	N/A %
GAT REAL <sup>2</sup>	N/A %
(+) INTERESES APLICABLES	\$ 208.81
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	\$ 14.00

Enlace Global PM C/Intereses  
Diciembre 2016

<sup>1</sup> Antes de Impuestos

<sup>2</sup> La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

▼ RESUMEN INTEGRAL ▼

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA	SALDO ANTERIOR	SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0431065773	\$ 988,240.82	\$ 41,265.44
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 988,240.82</b>	<b>\$ 41,265.44</b>

▼ Enlace Global Pm C/Intereses ▼

No. de CUENTA: 0431065773

DIVISA: PESOS

CLABE: 072 700 00431065773 6

▼ RESUMEN DEL PERIODO ▼

	MONTO
Saldo inicial del período	\$ 988,240.82
(+) Depósitos	\$ 0.00
(-) Retiros	\$ 947,167.95
(+) Intereses Netos Ganados	\$ 208.81
(-) Comisiones Cobradas	\$ 14.00
(-) IVA sobre comisiones (16%)	\$ 2.24
Saldo Actual	\$ 41,265.44
Saldo Disponible al día*	\$ 41,265.44
Saldo Mínimo requerido	\$ 10,000.00

▼ \*SALDO NO DISPONIBLE AL DÍA ▼

	MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	\$ 0.00
Comisiones Pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

▼ SALDO PROMEDIO DIARIO ▼

	MONTO
En el Período (del 01 Dic al 31 Dic)	\$ 866,025.60
Días que comprende el período	031
<b>Acumulado anual</b>	<b>\$ 318,192.43</b>
Días que comprende el período anual	277

▼ CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS ▼

Intereses Tasa Bruta Anual 0.28%	\$ 208.81
Retención de IDE	\$ 0.00
Retención de ISR	\$ 0.00
Intereses Netos Ganados	\$ 208.81

▼ RESUMEN DE COMISIONES ▼

CHEQUES	
Cheques girados	1
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	1
Importe de la comisión	\$ 14.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
OTRAS COMISIONES	\$ 0.00

▼ COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO ▼

Uso en cajeros automáticos	\$ 0.00
Compras en comercios	\$ 0.00
Uso en sucursales	\$ 0.00
Total Uso del débito	\$ 0.00

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

No. de cliente	06830047
RFC	MCS850101H61
Plaza	9588 PLAZA SAN LUIS POTOSI
Sucursal	0085 ABASTOS S.L.P.
Teléfonos Sucursal	8211335
Dirección Sucursal	JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS
Período	De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016
Fecha de corte	31/Diciembre/2016
Página	3 de 3

**▼ INFORME DE DEPÓSITOS EN EFECTIVO MAYORES A \$15,000 PESOS ▼**

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
CALLE JUAREZ SN, CERRO DE SAN PEDRO CERRO DE SAN PEDRO S.L.P. C.P. 78440  
RFC: MCS850101H61

DEL MES DE **DICIEMBRE** DE 2016 NO. DE CLIENTE: **06830047**

EXCEDENTES DE DEPOSITOS	\$	270,393.46
TIPO DE CAMBIO	\$	20.7314
<b>RESUMEN DEL EJERCICIO 2016</b>		
MONTO EXCEDENTE DE DEPOSITOS	\$	3,075,605.86

\*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe, son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo la titularidad del cliente, dentro de un mes calendario.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE,  
AV. REVOLUCION NO. 3000, COLONIA PRIMAVERA, C.P. 64830, MONTERREY, N.L.  
RFC: BMN930209927

**AVISO DE PRIVACIDAD**

El artículo tercero transitorio de la Ley para la Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LPDPPP) establece que los responsables expedirán el aviso de privacidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la LPDPPP. Por lo anterior, ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en [www.banorte.com](http://www.banorte.com). Se presume que usted consiente tácitamente en el tratamiento de sus datos mientras no manifieste su oposición.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.





137

### CONCILIACION BANCARIA

MUNICIPIO DEL CERRO DE SAN PEDRO CUENTA 0421602900 BANCO BANORTE  
AL 31 DE DICIEMBRE 2016

SALDO SEGÚN BANORTE AL 31/12/2016 57,602.22

(-) CHEQUES EN CIRCULACION			IMPORTE	54,905.62
FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO		
23/12/2016	10	MARIA DEL CAMEN GARCIA ROSAS	54,905.62	

SALDO SEGÚN LIBROS AL 31/12/2016

2,696.60

TESORERÍA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2016

ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO  
TESORERA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

INFRAESTRUCTURA 2016  
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
CALLE JUAREZ SN  
CERRO DE SAN PEDRO  
CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.  
SUCURSAL 0085 ABASTOS S.L.P.  
CORREO

C.P. 78440



No. de cliente | 06830047  
RFC | MCS850101H61  
Plaza | 9588 PLAZA SAN LUIS POTOSI  
Sucursal | 0085 ABASTOS S.L.P.  
Teléfonos Sucursal | 8211335  
Dirección Sucursal | JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS  
Período | De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016  
Fecha de corte | 31/Diciembre/2016  
Página | 1 de 3

NO. CUENTA	0421602900
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) <sup>1</sup>	
GAT NOMINAL	N/A %
GAT REAL <sup>2</sup>	N/A %
(+) INTERESES APLICABLES	\$ 33.54
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	\$ 56.00

Enlace Global PM C/Intereses  
Diciembre 2016

<sup>1</sup> Antes de Impuestos

<sup>2</sup> La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

### RESUMEN INTEGRAL

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA	SALDO ANTERIOR	SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0421602900	\$ 376,756.50	\$ 57,602.22
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 376,756.50</b>	<b>\$ 57,602.22</b>

### Enlace Global Pm C/Intereses

No. de CUENTA: 0421602900

DIVISA: PESOS

CLABE: 072 700 00421602900 2

### RESUMEN DEL PERIODO

	MONTO
Saldo inicial del período	\$ 376,756.50
(+) Depósitos	\$ 0.00
(-) Retiros	\$ 319,122.86
(+) Intereses Netos Ganados	\$ 33.54
<b>(-) Comisiones Cobradas</b>	<b>\$ 56.00</b>
(-) IVA sobre comisiones (16%)	\$ 8.96
Saldo Actual	\$ 57,602.22
Saldo Disponible al día*	\$ 57,602.22
Saldo Mínimo requerido	\$ 10,000.00

### \*SALDO NO DISPONIBLE AL DIA

	MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	\$ 0.00
Comisiones Pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

### SALDO PROMEDIO DIARIO

	MONTO
En el Período (del 01 Dic al 31 Dic)	\$ 177,017.51
Días que comprende el período	031
<b>Acumulado anual</b>	<b>\$ 280,627.63</b>
Días que comprende el período anual	340

### CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS

Intereses Tasa Bruta Anual 0.22%	\$ 33.54
Retención de IDE	\$ 0.00
Retención de ISR	\$ 0.00
Intereses Netos Ganados	\$ 33.54

### RESUMEN DE COMISIONES

CHEQUES	
Cheques girados	4
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	4
Importe de la comisión	\$ 56.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
OTRAS COMISIONES	\$ 0.00

### COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO

Uso en cajeros automáticos	\$ 0.00
Compras en comercios	\$ 0.00
Uso en sucursales	\$ 0.00
Total Uso del débito	\$ 0.00

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del período que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

▼ DETALLE DE OPERACIONES ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
30-NOV-16	SALDO ANTERIOR				376,756.50
02-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000008	MXP	120,000.00		256,756.50
	DEPOSITO A CTA. 0845016011 RFC GARC730811CWA				
09-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000009	MXP	100,227.00		156,529.50
	DEPOSITO A CTA. 0217017985 RFC CPM131115H79				
29-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000011	MXP	88,895.86		67,633.64
	DEPOSITO A CTA. 0845016011 RFC GARC730811CWA				
30-DIC-16	CHEQUE CAMARA 0000012	MXP	10,000.00		57,633.64
	AAFA640811H14				
30-DIC-16	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2016-12-31	MXP		33.54	57,667.18
30-DIC-16	COM.CHO.EXPED. LIQ 2016-12-31	MXP	56.00		57,611.18
30-DIC-16	I.V.A. LIQ 2016-12-31	MXP	8.96		57,602.22

¡DESCUBRA LAS VENTAJAS QUE LE OFRECE EL SERVICIO DE DEPOSITOS REMOTOS!  
 REALICE DEPOSITOS CON CHEQUES DESDE LA COMODIDAD DE SU OFICINA Y EVITE FILAS EN SUCURSAL,  
 LOS DEPOSITOS REALIZADOS CON CHEQUES BANORTE SE REFLEJARAN EN SU CUENTA EL MISMO DIA,  
 LA COMISION MENSUAL ES DE \$300 Y \$1 POR CADA CHEQUE PROCESADO.  
 PARA MAYOR INFORMACION LO INVITAMOS A CONTACTAR A SU EJECUTIVO DE CUENTA.

(Saldo inicial de \$376,756.50)

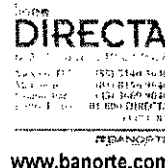


REFERENCIA DE ABBREVIACIONES:

R.F.C.: Registro Federal de Causantes - CLABE: Clave Bancaria Estandarizada - I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado - I.S.R.: Impuesto Sobre la Renta  
 - S.B.C.: Salvo salvo Buen Cobro - DISP.: Disposición/Dispersión - ATM.: Cajero Automático - BTE.: Banorte - CPA.: Compra - DEP.: Depósito - COM.: Comisión  
 - INTBC.: Interbancaria - O/B.: Otro Banco - CHEQ/CHEQ.: Cheque - LIQ.: Liquidación (Pago) - INT.: Interés (es) - EDO.: Estado - CTA.: Cuenta - CAM.: Cámara  
 de Compensación - ABO.: Abono - CAP.: Capital - INV.: Inversión - PZO.: Plazo - DEV.: Devolución - REV.: Reverso - CONS.: Consulta - VEN.: Ventanilla

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

Podrá consultar la información de las comisiones de todos los bancos con fines informativos y de comparación en la CONDUSEF al teléfono 01 800 999 8080 y en la página electrónica: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)



Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera, C.P. 64830, Monterrey, Nuevo León. RFC. BMN930209927.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte recibe las consultas reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505 Piso 43 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500 Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. y por Correo Electrónico [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com) o Teléfono 01 800 527 72 92, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en el Distrito Federal (55) 53400999 y desde el interior de la República el 01 800 999 8080

**Advertencia:**  
 Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones.

**El presente Estado de Cuenta no es un comprobante fiscal**



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por cliente por institución, lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto.

Visita la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

No. de cliente 06830047  
RFC MCS850101H61  
Plaza 9588 PLAZA SAN LUIS POTOSI  
Sucursal 0085 ABASTOS S.L.P.  
Teléfonos Sucursal 8211335  
Direccion Sucursal JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS  
Período De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016  
Fecha de corte 31/Diciembre/2016  
Página 3 de 3

**▼ INFORME DE DEPÓSITOS EN EFECTIVO MAYORES A \$15,000 PESOS ▼**

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
CALLE JUAREZ SN, CERRO DE SAN PEDRO CERRO DE SAN PEDRO S.L.P. C.P. 78440  
RFC: MCS850101H61

DEL MES DE **DICIEMBRE** DE 2016 NO. DE CLIENTE: **06830047**

EXCEDENTES DE DEPOSITOS	\$	270,393.46
TIPO DE CAMBIO	\$	20.7314

**RESUMEN DEL EJERCICIO 2016**

MONTO EXCEDENTE DE DEPOSITOS	\$	3,075,605.86
------------------------------	----	--------------

\*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe, son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo la titularidad del cliente, dentro de un mes calendario.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE,  
AV. REVOLUCION NO. 3000, COLONIA PRIMAVERA, C.P. 64830, MONTERREY, N.L.  
RFC: BMN930209927

**AVISO DE PRIVACIDAD**

El artículo tercero transitorio de la Ley para la Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LPDPPP) establece que los responsables expedirán el aviso de privacidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la LPDPPP. Por lo anterior, ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en [www.banorte.com](http://www.banorte.com). Se presume que usted consiente tácitamente en el tratamiento de sus datos mientras no manifieste su oposición.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.



CONCILIACION BANCARIA

MUNICIPIO DEL CERRO DE SAN PEDRO CUENTA 0421602900 BANCO BANORTE  
AL 31 DE DICIEMBRE 2016

SALDO SEGÚN BANORTE AL 31/12/2016 57,602.22

(-) CHEQUES EN CIRCULACION			IMPORTE	54,905.62
FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO		
23/12/2016	10	MARIA DEL CAMEN GARCIA ROSAS	54,905.62	

SALDO SEGÚN LIBROS AL 31/12/2016

2,696.60

TESORERIA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018  
ALMA YULIANA SAZHAR ALVARADO  
TESORERA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



147

### CONCILIACION BANCARIA

MUNICIPIO DEL CERRO DE SAN PEDRO CUENTA 0421602898 BANCO BANORTE  
AL 31 DE DICIEMBRE 2016

SALDO SEGÚN BANORTE AL 31/12/2016 254,670.21

(-) CHEQUES EN CIRCULACION IMPORTE 291,721.94

FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE
31/12/2016	247	AUTOS SS DE SAN LUIS POTOSI SA DE CV	70,107.48
31/12/2016	248	JOSE LUIS MATA HERNANDEZ	2,554.00
31/12/2016	250	Liquidación de Factura 364 Mtto de Vehiculo	5,080.00
31/12/2016	251	ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO	6,000.00
31/12/2016	252	JOSE LUIS MATA HERNANDEZ	8,000.00
31/12/2016	253	MAITE MEDINA DE LA ROSA	1,960.04
31/12/2016	254	MAITE MEDINA DE LA ROSA	1,960.04
31/12/2016	255	MAITE MEDINA DE LA ROSA	1,960.04
31/12/2016	256	MAITE MEDINA DE LA ROSA	1,960.04
31/12/2016	0	MAITE MEDINA DE LA ROSA	3,528.06
31/12/2016	249	ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO	4,443.33
31/12/2016	258	ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO	26,274.22
31/12/2016	259	ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO	67,046.43
31/12/2016	260	ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO	49,000.00
31/12/2016		ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO	41,848.26

(+) CARGAMOS Y NO ABONAN 11,505.02  
31/12/2016 DEVOLUCION DE RECURSOS 11,505.02

SALDO SEGÚN LIBROS AL 31/12/2016 25,546.71

ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO  
TESORERA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

FORTAMUN 2016  
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
CALLE JUAREZ SN  
CERRO DE SAN PEDRO  
CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.  
SUCURSAL 0085 ABASTOS S.L.P.  
CORREO

C.P. 78440

NO. CUENTA	0421602898
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) <sup>1</sup>	
GAT NOMINAL	N/A %
GAT REAL <sup>2</sup>	N/A %
(+) INTERESES APLICABLES	\$ 69.44
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	\$ 154.00



No. de cliente 06830047  
RFC MCS850101H61  
Plaza 9588 PLAZA SAN LUIS POTOSI  
Sucursal 0085 ABASTOS S.L.P.  
Teléfonos Sucursal 8211335  
Dirección Sucursal JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS  
Periodo De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016  
Fecha de corte 31/Diciembre/2016  
Página 1 de 4

Enlace Global PM C/Intereses  
Diciembre 2016

<sup>1</sup> Antes de Impuestos

<sup>2</sup> La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

### ▼ RESUMEN INTEGRAL ▼

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA	SALDO ANTERIOR	SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0421602898	\$ 521,732.87	\$ 254,670.21
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 521,732.87</b>	<b>\$ 254,670.21</b>

### ▼ Enlace Global Pm C/Intereses ▼

No. de CUENTA: 0421602898

DIVISA: PESOS

CLABE: 072 700 00421602898 0

### ▼ RESUMEN DEL PERIODO ▼

	MONTO
Saldo inicial del período	\$ 521,732.87
(+) Depósitos	\$ 370,800.50
(-) Retiros	\$ 637,753.96
(+) Intereses Netos Ganados	\$ 69.44
<b>(-) Comisiones Cobradas</b>	<b>\$ 154.00</b>
(-) IVA sobre comisiones (16%)	\$ 24.64
Saldo Actual	\$ 254,670.21
Saldo Disponible al día*	\$ 254,670.21
Saldo Mínimo requerido	\$ 10,000.00

### ▼ SALDO PROMEDIO DIARIO ▼

	MONTO
En el Período (del 01 Dic al 31 Dic)	\$ 287,993.90
Días que comprende el período	031
<b>Acumulado anual</b>	<b>\$ 432,333.87</b>
Días que comprende el período anual	340

### ▼ CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS ▼

Intereses Tasa Bruta Anual 0.28%	\$ 69.44
Retención de IDE	\$ 0.00
Retención de ISR	\$ 0.00
Intereses Netos Ganados	\$ 69.44

### ▼ \*SALDO NO DISPONIBLE AL DIA ▼

	MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	\$ 0.00
Comisiones Pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

### ▼ RESUMEN DE COMISIONES ▼

CHEQUES	
Cheques girados	11
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	11
Importe de la comisión	\$ 154.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
OTRAS COMISIONES	\$ 0.00

### ▼ COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO ▼

Uso en cajeros automáticos	\$ 0.00
Compras en comercios	\$ 0.00
Uso en sucursales	\$ 0.00
Total Uso del débito	\$ 0.00

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

▼ DETALLE DE OPERACIONES ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
30-NOV-16	SALDO ANTERIOR				521,732.87
01-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000235	MXP	142,944.10		378,788.77
	DEPOSITO A CTA. 0845016011 RFC GARC730811CWA				
05-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000236	MXP	32,000.00		346,788.77
09-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000238	MXP	196,003.13		150,785.64
	DEPOSITO A CTA. 0217017985 RFC CPM131115H79				
13-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000240	MXP	20,000.00		130,785.64
13-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000239	MXP	30,000.00		100,785.64
	DEPOSITO A CTA. 0531960116 RFC OIE0506222T8				
14-DIC-16	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0000320	MXP		129,506.46	230,292.10
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0442212126				
15-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000241	MXP	31,604.33		198,687.77
15-DIC-16	002601001612150000219063	MXP		194,751.00	393,438.77
	SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CLABE 012700001015002364 CON RFC GES850101L4A CONCEPTO: SECRETARIA DE FINANZAS REFERENCIA: 1512168 CVE RAST: 002601001612150000219063				
16-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000242	MXP	5,517.24		387,921.53
17-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000243	MXP	116,306.36		271,615.17
29-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000244	MXP	9,791.72		261,823.45
29-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		5,943.04	267,766.49
29-DIC-16	DEPOSITO A CTA. 0845016011 RFC GARC730811CWA DEPOSITO DE CUENTA PROPIA 0000000001, DE LA CUENTA 0442212126 REINTEGRO	MXP		40,600.00	308,366.49
30-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000245	MXP	39,104.33		269,262.16
30-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000246	MXP	14,482.75		254,779.41
30-DIC-16	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2016-12-31	MXP		69.44	254,848.85
30-DIC-16	COM.CHQ.EXPED. LIQ 2016-12-31	MXP	154.00		254,694.85
30-DIC-16	I.V.A. LIQ 2016-12-31	MXP	24.64		254,670.21

DESCUBRA LAS VENTAJAS QUE LE OFRECE EL SERVICIO DE DEPOSITOS REMOTOS!  
 REALICE DEPOSITOS CON CHEQUES DESDE LA COMODIDAD DE SU OFICINA Y EVITE FILAS EN SUCURSAL,  
 LOS DEPOSITOS REALIZADOS CON CHEQUES BANORTE SE REFLEJARAN EN SU CUENTA EL MISMO DIA,  
 LA COMISION MENSUAL ES DE \$300 Y \$1 POR CADA CHEQUE PROCESADO.  
 PARA MAYOR INFORMACION LO INVITAMOS A CONTACTAR A SU EJECUTIVO DE CUENTA.

REFERENCIA DE ABBREVIACIONES:

R.F.C.: Registro Federal de Causantes - CLABE: Clave Bancaria Estandarizada - I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado - I.S.R.: Impuesto Sobre la Renta - S.B.C. Saldo salvo Buen Cobro - DISP. Disposición/Dispersión - ATM. Cajero Automatico - BTE. Banorte - CPA. Compra - DEP. Deposito - COM. Comisión - INTBC. Interbancaria - O/B. Otro Banco - CHEQ/CHQ. Cheque - LIQ. Liquidación (Pago) - INT. Interes (es) - EDO. Estado - CTA. Cuenta - CAM. Cámara de Compensación - ABO. Abono - CAP. Capital - INV. Inversión - PZO. Plazo - DEV. Devolución - REV. Reverso - CONS. Consulta - VEN. Ventanilla

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

Podrá consultar la información de las comisiones de todos los bancos con fines informativos y de comparación en la CONDUSEF al teléfono 01 800 999 8080 y en la página electrónica: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)



**Banco Mercantil del Norte, S.A.**  
 Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte  
 Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera, C.P. 64830, Monterrey, Nuevo León. RFC. BMN930209927.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios ubicada en Av Paseo de la Reforma No. 505 Piso 43 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500 Delegación Cuauhtémoc, México D.F. y por Correo Electrónico [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com) o teléfono 01 800 627 22 92, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en el Distrito Federal (55) 53400999 y desde el interior de la República el 01 800 999 8080

**Advertencia:**  
 Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones.

**El presente Estado de Cuenta no es un comprobante fiscal**



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por cliente por institución, lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto.

Visita la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)



▼ DETALLE DE OPERACIONES ▼

ECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
30-NOV-16	SALDO ANTERIOR				521,732.87
01-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000235	MXP	142,944.10		378,788.77
	DEPOSITO A CTA. 0845016011 RFC GARC730811CWA				
05-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000236	MXP	32,000.00		346,788.77
09-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000238	MXP	196,003.13		150,785.64
	DEPOSITO A CTA. 0217017985 RFC CPM131115H79				
13-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000240	MXP	20,000.00		130,785.64
13-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000239	MXP	30,000.00		100,785.64
	DEPOSITO A CTA. 0531960116 RFC OIE0506222T8				
14-DIC-16	DEPOSITO CHO.BANORTE 0000320	MXP		129,506.46	230,292.10
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0442212126				
15-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000241	MXP	31,604.33		198,687.77
15-DIC-16	002601001612150000219063	MXP		194,751.00	393,438.77
	SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CLABE 012700001015002364 CON RFC GES850101L4A CONCEPTO: SECRETARIA DE FINANZAS REFERENCIA: 1512168 CVE RAST: 002601001612150000219063				
16-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000242	MXP	5,517.24		387,921.53
17-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000243	MXP	116,306.36		271,615.17
29-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000244	MXP	9,791.72		261,823.45
29-DIC-16	DEP.EFECTIVO	MXP		5,943.04	267,766.49
	DEPOSITO A CTA. 0845016011 RFC GARC730811CWA				
29-DIC-16	DEPOSITO DE CUENTA PROPIA 0000000001, DE LA CUENTA 0442212126 REINTEGRO	MXP		40,600.00	308,366.49
30-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000245	MXP	39,104.33		269,262.16
30-DIC-16	CHEQUE PAGADO 0000246	MXP	14,482.75		254,779.41
30-DIC-16	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2016-12-31	MXP		69.44	254,848.85
30-DIC-16	COM.CHO.EXPED. LIQ 2016-12-31	MXP	154.00		254,694.85
30-DIC-16	I.V.A. LIQ 2016-12-31	MXP	24.64		254,670.21

¡DESCUBRA LAS VENTAJAS QUE LE OFRECE EL SERVICIO DE DEPOSITOS REMOTOS!  
REALICE DEPOSITOS CON CHEQUES DESDE LA COMODIDAD DE SU OFICINA Y EVITE FILAS EN SUCURSAL,  
LOS DEPOSITOS REALIZADOS CON CHEQUES BANORTE SE REFLEJARAN EN SU CUENTA EL MISMO DIA,  
LA COMISION MENSUAL ES DE \$300 Y \$1 POR CADA CHEQUE PROCESADO.  
PARA MAYOR INFORMACION LO INVITAMOS A CONTACTAR A SU EJECUTIVO DE CUENTA.

REFERENCIA DE ABBREVIACIONES:

R.F.C.: Registro Federal de Causantes - CLABE: Clave Bancaria Estandarizada - I.V.A: Impuesto al Valor Agregado - I.S.R: Impuesto Sobre la Renta  
- S.B.C Saldos salvo Buen Cobro - DISP: Disposición/Dispersion - ATM: Cajero Automatico - BTE: Banorte - CPA: Compra - DEP: Deposito - COM: Comisión  
-INTBC: Interbancaria - O/B: Otro Banco - CHEQ/CHQ: Cheque - LIQ: Liquidación (Pago) - INT: Interes (es) - EDO: Estado - CTA: Cuenta - CAM: Cámara  
de Compensación - ABO: Abono - CAP: Capital - INV: Inversión - PZO: Plazo - DEV: Devolución - REV: Reverso - CONS: Consulta - VEN: Ventanilla

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

Podrá consultar la información de las comisiones de todos los bancos con fines informativos y de comparación en la CONDUSEF al teléfono 01 800 999 8080 y en la página electrónica: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)



**www.banorte.com**  
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte  
Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera, C.P. 64830, Monterrey, Nuevo León, RFC. BMN930209927.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o peticiones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505 Piso 43 Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500 Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. y por Correo Electrónico [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com) o Teléfono 01 800 627 22 92, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en el Distrito Federal (55) 53400999 y desde el interior de la República el 01 800 999 8080

**Advertencia:**  
Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones.

**El presente Estado de Cuenta no es un comprobante fiscal**



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por cliente por Institución, lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto.

Visita la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

(Saldo inicial de \$521,732.87)

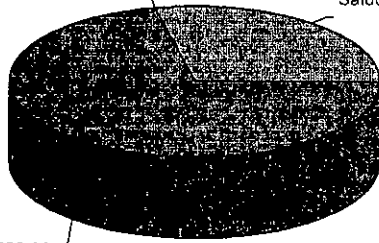
Otros Cargos \$24.64

Comisiones \$154.00

Saldo Final \$254,670.21

Retiros en efectivo \$637,753.96

146



La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

No. de cliente	06830047
RFC	MCS850101H61
Plaza	9588 PLAZA SAN LUIS POTOSI
Sucursal	0085 ABASTOS S.L.P.
Teléfonos Sucursal	8211335
Dirección Sucursal	JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS
Período	De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016
Fecha de corte	31/Diciembre/2016
Página	4 de 4

**▼ INFORME DE DEPÓSITOS EN EFECTIVO MAYORES A \$15,000 PESOS ▼**

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
CALLE JUAREZ SN, CERRO DE SAN PEDRO CERRO DE SAN PEDRO S.L.P. C.P. 78440  
RFC: MCS850101H61

DEL MES DE **DICIEMBRE** DE 2016 NO. DE CLIENTE: **06830047**

EXCEDENTES DE DEPOSITOS	\$	270,393.46
TIPO DE CAMBIO	\$	20.7314

**RESUMEN DEL EJERCICIO 2016**

MONTO EXCEDENTE DE DEPOSITOS	\$	3,075,605.86
------------------------------	----	--------------

\*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe, son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo la titularidad del cliente, dentro de un mes calendario.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE,  
AV. REVOLUCION NO. 3000, COLONIA PRIMAVERA, C.P. 64830, MONTERREY, N.L.  
RFC: BMN930209927

**AVISO DE PRIVACIDAD**

El artículo tercero transitorio de la Ley para la Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LPDPPP) establece que los responsables expedirán el aviso de privacidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la LPDPPP. Por lo anterior, ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en [www.banorte.com](http://www.banorte.com). Se presume que usted consiente tácitamente en el tratamiento de sus datos mientras no manifieste su oposición.



CONCILIACION BANCARIA

MUNICIPIO DEL CERRO DE SAN PEDRO CUENTA 0409779855 BANCO BANORTE  
AL 31 DE DICIEMBRE 2016

SALDO SEGÚN BANORTE AL 31/12/2016

78,877.41

SALDO SEGÚN LIBROS AL 31/12/2016

78,877.41

TESORERÍA  
ALMA YULIANA S. PABÓN ALVARADO  
TESORERA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

3 X 1  
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
CALLE JUAREZ SN  
CERRO DE SAN PEDRO  
CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.  
SUCURSAL 0085 ABASTOS S.L.P.  
CORREO

C.P. 78440



No. de cliente 06830047  
RFC MCS850101H61  
Plaza 9588 PLAZA SAN LUIS POTOSI  
Sucursal 0085 ABASTOS S.L.P.  
Teléfonos Sucursal 8211335  
Dirección Sucursal JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS  
Período De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016  
Fecha de corte 31/Diciembre/2016  
Página 1 de 3

NO. CUENTA	0409779855
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) <sup>1</sup>	
GAT NOMINAL	N/A %
GAT REAL <sup>2</sup>	N/A %
(+) INTERESES APLICABLES	14.94
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	0.00

Enlace Global PM C/Intereses  
Diciembre 2016

<sup>1</sup> Antes de Impuestos

<sup>2</sup> La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

### ▼ RESUMEN INTEGRAL ▼

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA	SALDO ANTERIOR	SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0409779855	\$ 78,862.47	\$ 78,877.41
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 78,862.47</b>	<b>\$ 78,877.41</b>

### ▼ Enlace Global Pm C/Intereses ▼

No. de CUENTA: 0409779855

DIVISA: PESOS

CLABE: 072 700 00409779855 2

### ▼ RESUMEN DEL PERIODO ▼

	MONTO
Saldo inicial del período .....	\$ 78,862.47
(+) Depósitos .....	\$ 0.00
(-) Retiros .....	\$ 0.00
(+) Intereses Netos Ganados .....	\$ 14.94
(-) Comisiones Cobradas .....	\$ 0.00
(-) IVA sobre comisiones (16%) .....	\$ 0.00
Saldo Actual .....	\$ 78,877.41
Saldo Disponible al día* .....	\$ 73.71
Saldo Mínimo requerido .....	\$ 10,000.00

### ▼ \*SALDO NO DISPONIBLE AL DIA ▼

	MONTO
Depósitos de cheques S.B.C. ....	\$ 0.00
Comisiones Pendientes de aplicar .....	\$ 78,803.70
Compras no aplicadas .....	\$ 0.00
Total .....	\$ 78,803.70

### ▼ SALDO PROMEDIO DIARIO ▼

	MONTO
En el Período (del 01 Dic al 31 Dic) .....	\$ 78,862.47
Días que comprende el período .....	031
Acumulado anual .....	\$ 80,254.87
Días que comprende el período anual .....	366

### ▼ CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS ▼

Intereses Tasa Bruta Anual 0.22% .....	\$ 14.94
Retención de IDE .....	\$ 0.00
Retención de ISR .....	\$ 0.00
Intereses Netos Ganados .....	\$ 14.94

### ▼ RESUMEN DE COMISIONES ▼

CHEQUES	
Cheques girados .....	0
Cheques girados sin comisión .....	0
Cheques girados con comisión .....	0
Importe de la comisión .....	\$ 0.00
Por cheques devueltos .....	\$ 0.00
OTRAS COMISIONES .....	\$ 0.00

### ▼ COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO ▼

Uso en cajeros automáticos .....	\$ 0.00
Compras en comercios .....	\$ 0.00
Uso en sucursales .....	\$ 0.00
Total Uso del débito .....	\$ 0.00

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del período que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

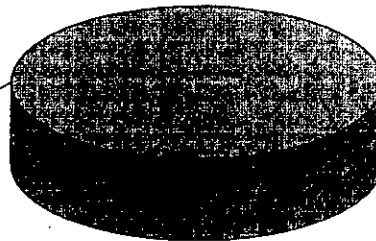
▼ DETALLE DE OPERACIONES ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
30-NOV-16	SALDO ANTERIOR				78,862.47
30-DIC-16	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2016-12-31	-MXP		14.94	78,877.41

DESCUBRA LAS VENTAJAS QUE LE OFRECE EL SERVICIO DE DEPOSITOS REMOTOS!  
 REALICE DEPOSITOS CON CHEQUES DESDE LA COMODIDAD DE SU OFICINA Y EVITE FILAS EN SUCURSAL,  
 LOS DEPOSITOS REALIZADOS CON CHEQUES BANORTE SE REFLEJARAN EN SU CUENTA EL MISMO DIA,  
 LA COMISION MENSUAL ES DE \$300 Y \$1 POR CADA CHEQUE PROCESADO.  
 PARA MAYOR INFORMACION LO INVITAMOS A CONTACTAR A SU EJECUTIVO DE CUENTA.

(Saldo inicial de \$78,862.47)

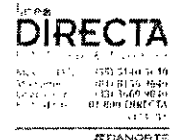
Saldo Final \$78,877.41



Quando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

Podrá consultar la información de las comisiones de todos los bancos con fines informativos y de comparación en la CONDUSEF al teléfono 01 800 999 8080 y en la página electrónica:

[www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)



[www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera, C.P. 64830, Monterrey, Nuevo León. RFC. BMN930209927.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios ubicada en Av Paseo de la Reforma No. 505 Piso 43 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500 Delegación Cuauhtémoc México, D.F. y por Correo Electrónico [una@banorte.com](mailto:una@banorte.com) o Teléfono 01 800 577 72 92, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en el Distrito Federal (55) 53400999 y desde el interior de la República el 01 800 999 8080

**Advertencia:**  
 Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones.

**El presente Estado de Cuenta no es un comprobante fiscal**



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto.

Visita la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

REFERENCIA DE ABBREVIACIONES:

R.F.C.: Registro Federal de Causantes - CLABE Clave Bancaria Estandarizada - I.V.A. Impuesto al Valor Agregado - I.S.R. Impuesto Sobre la Renta - S.B.C. Saldo salvo Buen Cobro - DISP. Disposición/Dispersion - ATM. Cajero Automaton - BTE. Banorte - CPA. Compra - DEP. Deposito - COM. Comision - INTBC. Interbancaria - O/B. Otro Banco - CHEQ/CHQ. Cheque - LIQ. Liquidación (Pago) - INT. Interés (es) - EDO. Estado - CTA. Cuenta - CAM. Cámara de Compensación - ABO. Abono - CAP. Capital - INV. Inversión - PZO. Plazo - DEV. Devolución - REV. Reverso - CONS. Consulta - VEN. Ventanilla

151

No. de cliente	06830047
RFC	MCS850101H61
Plaza	9588 PLAZA SAN LUIS POTOSI
Sucursal	0085 ABASTOS S.L.P.
Teléfonos Sucursal	8211335
Dirección Sucursal	JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS
Período	De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016
Fecha de corte	31/Diciembre/2016
Página	3 de 3

**▼ INFORME DE DEPÓSITOS EN EFECTIVO MAYORES A \$15,000 PESOS ▼**

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
 CALLE JUAREZ SN, CERRO DE SAN PEDRO CERRO DE SAN PEDRO S.L.P. C.P. 78440  
 RFC: MCS850101H61

	DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016	NO. DE CLIENTE: 06830047	
EXCEDENTES DE DEPOSITOS			\$ 270,393.46
TIPO DE CAMBIO			\$ 20.7314
<b>RESUMEN DEL EJERCICIO 2016</b>			
MONTO EXCEDENTE DE DEPOSITOS			\$ 3,075,605.86

\*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe, son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo la titularidad del cliente, dentro de un mes calendario.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
 GRUPO FINANCIERO BANORTE,  
 AV. REVOLUCION NO. 3000, COLONIA PRIMAVERA, C.P. 64830, MONTERREY, N.L.  
 RFC: BMN930209927

**AVISO DE PRIVACIDAD**

El artículo tercero transitorio de la Ley para la Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LPDPPP) establece que los responsables expedirán el aviso de privacidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la LPDPPP. Por lo anterior, ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en [www.banorte.com](http://www.banorte.com). Se presume que usted consiente tácitamente en el tratamiento de sus datos mientras no manifieste su oposición.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del período que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.



158

### CONCILIACION BANCARIA

MUNICIPIO DEL CERRO DE SAN PEDRO CUENTA 0285300408 BANCO BANORTE  
AL 31 DE DICIEMBRE 2016

SALDO SEGÚN BANORTE AL 31/12/2016

4,624.31

SALDO SEGÚN LIBROS AL 31/12/2016

4,624.31

ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO  
TESORERA MUNICIPAL 2018

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



FISE 2015  
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
CALLE JUAREZ SN  
CERRO DE SAN PEDRO  
CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.  
SUCURSAL 0085 ABASTOS S.L.P.  
CORREO

C.P. 78440



No. de cliente 06830047  
RFC MCS850101H61  
Plaza 9588 PLAZA SAN LUIS POTOSI  
Sucursal 0085 ABASTOS S.L.P.  
Teléfonos Sucursal 8211335  
Dirección Sucursal JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS  
Período De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016  
Fecha de corte 31/Diciembre/2016  
Página 1 de 3

NO. CUENTA	0285300408
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) <sup>1</sup>	N/A %
GAT NOMINAL	N/A %
GAT REAL <sup>2</sup>	N/A %
(+) INTERESES APLICABLES	\$ 0.00
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	\$ 0.00

Enlace Global PM C/Intereses  
Diciembre 2016

<sup>1</sup> Antes de Impuestos

<sup>2</sup> La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

### RESUMEN INTEGRAL

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA		SALDO ANTERIOR		SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0285300408	\$	4,624.31	\$	4,624.31
<b>TOTAL</b>		\$	<b>4,624.31</b>	\$	<b>4,624.31</b>

### Enlace Global Pm C/Intereses

No. de CUENTA: 0285300408

DIVISA: PESOS

CLABE: 072 700 00285300408 4

### RESUMEN DEL PERIODO

	MONTO
Saldo inicial del período	\$ 4,624.31
(+) Depósitos	\$ 0.00
(-) Retiros	\$ 0.00
(+) Intereses Netos Ganados	\$ 0.00
(-) Comisiones Cobradas	\$ 0.00
(-) IVA sobre comisiones (16%)	\$ 0.00
Saldo Actual	\$ 4,624.31
Saldo Disponible al día*	\$ 2,262.00
Saldo Mínimo requerido	\$ 10,000.00

### \*SALDO NO DISPONIBLE AL DÍA

	MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	\$ 0.00
Comisiones Pendientes de aplicar	\$ 6,886.31
Compras no aplicadas	\$ 0.00
Total	\$ 6,886.31

### SALDO PROMEDIO DIARIO

	MONTO
En el Período (del 01 Dic al 31 Dic)	\$ 4,624.31
Días que comprende el período	031
<b>Acumulado anual</b>	<b>\$ 52,251.86</b>
Días que comprende el período anual	366

### CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS

Intereses Tasa Bruta Anual 0.00%	\$ 0.00
Retención de IDE	\$ 0.00
Retención de ISR	\$ 0.00
Intereses Netos Ganados	\$ 0.00

### RESUMEN DE COMISIONES

CHEQUES	
Cheques girados	0
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
OTRAS COMISIONES	\$ 0.00

### COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO

Uso en cajeros automáticos	\$ 0.00
Compras en comercios	\$ 0.00
Uso en sucursales	\$ 0.00
Total Uso del débito	\$ 0.00

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

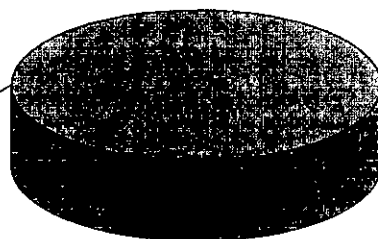
▼ DETALLE DE OPERACIONES ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
30-NOV-16	SALDO ANTERIOR SIN MOVIMIENTOS				4,624.31

¡DESCUBRA LAS VENTAJAS QUE LE OFRECE EL SERVICIO DE DEPOSITOS REMOTOS!  
 REALICE DEPOSITOS CON CHEQUES DESDE LA COMODIDAD DE SU OFICINA Y EVITE FILAS EN SUCURSAL,  
 LOS DEPOSITOS REALIZADOS CON CHEQUES BANORTE SE REFLEJARAN EN SU CUENTA EL MISMO DIA,  
 LA COMISION MENSUAL ES DE \$300 Y \$1 POR CADA CHEQUE PROCESADO.  
 PARA MAYOR INFORMACION LO INVITAMOS A CONTACTAR A SU EJECUTIVO DE CUENTA.

(Saldo inicial de \$4,624.31)

Saldo Final \$4,624.31

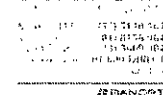


Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

Podrá consultar la información de las comisiones de todos los bancos con fines informativos y de comparación en la CONDUSEF al teléfono 01 800 999 8080 y en la página electrónica:

[www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

**DIRECTA**



[www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte  
 Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera, C.P. 64830, Monterrey, Nuevo León.  
 RFC. BMN930209927.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av Paseo de la Reforma No. 505 Piso 43 Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500 Delegación Cuauhtémoc México D.F. y por Correo Electrónico [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com) o Teléfono 01 800 527 27 92 así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en el Distrito Federal (55) 53400999 y desde el interior de la República el 01 800 999 8080

**Advertencia:**  
 Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones.

**El presente Estado de Cuenta no es un comprobante fiscal**



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por cliente por Institución lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto.

Visita la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

REFERENCIA DE ABBREVIACIONES:

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes - CLABE: Clave Bancaria Estandarizada - I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado - I.S.R.: Impuesto Sobre la Renta - S.B.C: Saldo salvo buen fuero - DISP: Dirección de Dispersion - ATM: Cajero Automático - BTE: Banorte - CPA: Compra - DEP: Depósito - COM: Comisión - INTBC: Interbancaria - O/B: Otro Banco - CHEQ/CHEQ: Cheque - LIQ: Liquidación (Pago) - INT: Monterrey - EDO: Estado - CTA: Cuenta - CAM: Cámara de Compensación - ABO: Abono - CAP: Capital - INV: Inversión - PZO: Plazo - DEV: Devolución - REV: Inversión - CONS: Consulta - VEN: Ventanilla

No. de cliente 06830047  
RFC MCS850101H61  
Plaza 9588 PLAZA SAN LUIS POTOSI  
Sucursal 0085 ABASTOS S.L.P.  
Teléfonos Sucursal 8211335  
Direccion Sucursal JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS  
Período De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016  
Fecha de corte 31/Diciembre/2016  
Página 3 de 3

**▼ INFORME DE DEPÓSITOS EN EFECTIVO MAYORES A \$15,000 PESOS ▼**

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
CALLE JUAREZ SN, CERRO DE SAN PEDRO CERRO DE SAN PEDRO S.L.P. C.P. 78440  
RFC: MCS850101H61

DEL MES DE **DECIEMBRE** DE 2016 NO. DE CLIENTE: **06830047**

EXCEDENTES DE DEPOSITOS	\$	270,393.46
TIPO DE CAMBIO	\$	20.7314
<b>RESUMEN DEL EJERCICIO 2016</b>		
MONTO EXCEDENTE DE DEPOSITOS	\$	3,075,605.86

\*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe, son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo la titularidad del cliente, dentro de un mes calendario.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE,  
AV. REVOLUCION NO. 3000, COLONIA PRIMAVERA, C.P. 64830, MONTERREY, N.L.  
RFC: BMN930209927

**AVISO DE PRIVACIDAD**

El artículo tercero transitorio de la Ley para la Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LPDPPP) establece que los responsables expedirán el aviso de privacidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la LPDPPP. Por lo anterior, ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en [www.banorte.com](http://www.banorte.com). Se presume que usted consiente tácitamente en el tratamiento de sus datos mientras no manifieste su oposición.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.



156

## CONCILIACION BANCARIA

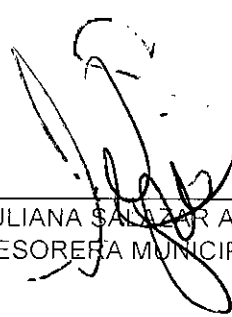
MUNICIPIO DEL CERRO DE SAN PEDRO CUENTA 0260249849 BANCO BANORTE  
AL 31 DE DICIEMBRE 2016

SALDO SEGÚN BANORTE AL 31/12/2016

101.80

SALDO SEGÚN LIBROS AL 31/12/2016

101.80

  
ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO  
TESORERA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



154

## CONCILIACION BANCARIA

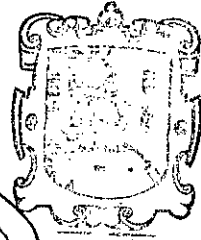

MUNICIPIO DEL CERRO DE SAN PEDRO CUENTA 0260249849 BANCO BANORTE  
AL 31 DE DICIEMBRE 2016

SALDO SEGÚN BANORTE AL 31/12/2016

101.80

SALDO SEGÚN LIBROS AL 31/12/2016

101.80



ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO G.L.P.  
TESORERA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

INFRAESTRUCTURA 2015  
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
CALLE JUAREZ SN  
CERRO DE SAN PEDRO  
CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.  
SUCURSAL 0085 ABASTOS S.L.P.  
CORREO

C.P. 78440



No. de cliente 06830047  
RFC MCS850101H61  
Plaza 9588 PLAZA SAN LUIS POTOSI  
Sucursal 0085 ABASTOS S.L.P.  
Teléfonos Sucursal 8211335  
Dirección Sucursal JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS  
Período De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016  
Fecha de corte 31/Diciembre/2016  
Página 1 de 3

NO. CUENTA	0260249849
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) <sup>1</sup>	
GAT NOMINAL	N/A %
GAT REAL <sup>2</sup>	N/A %
(+) INTERESES APLICABLES	\$ 0.00
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	\$ 0.00

Enlace Global PM C/Intereses  
Diciembre 2016

<sup>1</sup> Antes de Impuestos

<sup>2</sup> La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

▼ RESUMEN INTEGRAL ▼

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA	SALDO ANTERIOR	SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0260249849	\$ 101.80	\$ 101.80
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 101.80</b>	<b>\$ 101.80</b>

▼ Enlace Global Pm C/Intereses ▼

No. de CUENTA: 0260249849

DIVISA: PESOS

CLABE: 072 700 00260249849 8

▼ RESUMEN DEL PERIODO ▼

	MONTO
Saldo inicial del período	\$ 101.80
(+) Depósitos	\$ 0.00
(-) Retiros	\$ 0.00
(+) Intereses Netos Ganados	\$ 0.00
(-) Comisiones Cobradas	\$ 0.00
(-) IVA sobre comisiones (16%)	\$ 0.00
Saldo Actual	\$ 101.80
Saldo Disponible al día*	\$ 0.00
Saldo Mínimo requerido	\$ 0.00

▼ SALDO PROMEDIO DIARIO ▼

	MONTO
En el Período (del 01 Dic al 31 Dic)	\$ 101.80
Días que comprende el período	031
<b>Acumulado anual</b>	<b>\$ 138,949.68</b>
Días que comprende el período anual	366

▼ CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS ▼

Intereses Tasa Bruta Anual 0.00%	\$ 0.00
Retención de IDE	\$ 0.00
Retención de ISR	\$ 0.00
Intereses Netos Ganados	\$ 0.00

▼ \*SALDO NO DISPONIBLE AL DIA ▼

	MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	\$ 0.00
Comisiones Pendientes de aplicar	\$ 101.80
Compras no aplicadas	\$ 0.00
Total	\$ 101.80

▼ RESUMEN DE COMISIONES ▼

CHEQUES	
Cheques girados	0
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
OTRAS COMISIONES	\$ 0.00

▼ COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO ▼

Uso en cajeros automáticos	\$ 0.00
Compras en comercios	\$ 0.00
Uso en sucursales	\$ 0.00
Total Uso del débito	\$ 0.00

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del período que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

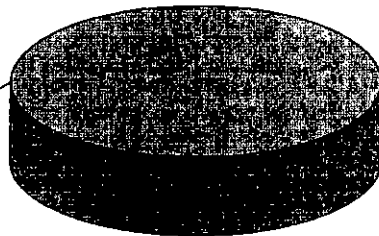
▼ DETALLE DE OPERACIONES ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
30-NOV-16	SALDO ANTERIOR SIN MOVIMIENTOS				101.80

¡DESCUBRA LAS VENTAJAS QUE LE OFRECE EL SERVICIO DE DEPOSITOS REMOTOS!  
 REALICE DEPOSITOS CON CHEQUES DESDE LA COMODIDAD DE SU OFICINA Y EVITE FILAS EN SUCURSAL,  
 LOS DEPOSITOS REALIZADOS CON CHEQUES BANORTE SE REFLEJARAN EN SU CUENTA EL MISMO DIA,  
 LA COMISION MENSUAL ES DE \$300 Y \$1 POR CADA CHEQUE PROCESADO.  
 PARA MAYOR INFORMACION LO INVITAMOS A CONTACTAR A SU EJECUTIVO DE CUENTA.

(Saldo inicial de \$101.80)

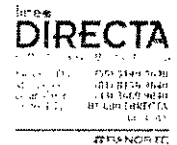
Saldo Final \$101.80



Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

Podrá consultar la información de las comisiones de todos los bancos con fines informativos y de comparación en la CONDUSEF al teléfono 01 800 999 8080 y en la página electrónica:

[www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)



[www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera, C.P. 64830, Monterrey, Nuevo León. RFC. BMN930209927.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505 Piso 43 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500 Delegación Cuauhtémoc, México D.F. y por Correo Electrónico [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com) o Teléfono 01 800 677 22 92, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en el Distrito Federal (55) 53400999 y desde el interior de la República el 01 800 999 8080

**Advertencia:**  
 Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones.

**El presente Estado de Cuenta no es un comprobante fiscal**



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400 000 UDIS por cliente por Institución, lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto.

Visita la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

REFERENCIA DE ABREVIACIONES:

R.F.C.: Registro Federal de Causantes - CLABE: Clave Bancaria Estandarizada - I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado - I.S.R.: Impuesto Sobre la Renta - S.B.C.: Saldo salvo Buen Cobro - DISP.: Disposición/Dispensación - ATM.: Cajero Automático - BTE.: Banorte - CPA.: Compra - DEP.: Depósito - COM.: Comisión - INTBC.: Interbancaria - O/B.: Otro Banco - CHEQ/CHQ.: Cheque - LIQ.: Liquidación (Pago) - INT.: Interés (esi) - EDO.: Estado - CTA.: Cuenta - CAM.: Cámara de Compensación - ABO.: Abono - CAP.: Capital - INV.: Inversión - PZO.: Plazo - DEV.: Devolución - REV.: Reverso - CONS.: Consulta - VEN.: Ventanilla

No. de cliente	06830047
RFC	MCS850101H61
Plaza	9588 PLAZA SAN LUIS POTOSI
Sucursal	0085 ABASTOS S.L.P.
Teléfonos Sucursal	8211335
Dirección Sucursal	JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS
Período	De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016
Fecha de corte	31/Diciembre/2016
Página	3 de 3

**▼ INFORME DE DEPÓSITOS EN EFECTIVO MAYORES A \$15,000 PESOS ▼**

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
CALLE JUAREZ SN, CERRO DE SAN PEDRO CERRO DE SAN PEDRO S.L.P. C.P. 78440  
RFC: MCS850101H61

	DEL MES DE <b>DECIEMBRE</b> DE 2016	NO. DE CLIENTE: <b>06830047</b>		
EXCEDENTES DE DEPOSITOS			\$	270,393.46
TIPO DE CAMBIO			\$	20.7314
<b>RESUMEN DEL EJERCICIO 2016</b>				
MONTO EXCEDENTE DE DEPOSITOS			\$	3,075,605.86

\*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe, son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo la titularidad del cliente, dentro de un mes calendario.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE,  
AV. REVOLUCION NO. 3000, COLONIA PRIMAVERA, C.P. 64830, MONTERREY, N.L.  
RFC: BMN930209927

**AVISO DE PRIVACIDAD**

El artículo tercero transitorio de la Ley para la Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LPDPPP) establece que los responsables expedirán el aviso de privacidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la LPDPPP. Por lo anterior, ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en [www.banorte.com](http://www.banorte.com). Se presume que usted consiente tácitamente en el tratamiento de sus datos mientras no manifieste su oposición.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.





161

### CONCILIACION BANCARIA

MUNICIPIO DEL CERRO DE SAN PEDRO CUENTA 0862443809 BANCO BANORTE  
AL 31 DE DICIEMBRE 2016.

SALDO SEGÚN BANORTE.AL 31/12/2016

6,939.12

SALDO SEGÚN LIBROS AL 31/12/2016

6,939.12

ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO  
TESORERA MUNICIPAL 2016

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

VIVIENDA DIGNA  
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
CALLE JUAREZ SN  
CERRO DE SAN PEDRO  
CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.  
SUCURSAL 0085 ABASTOS S.L.P.  
CORREO

C.P. 78440



No. de cliente 06830047  
RFC MCS850101H61  
Plaza 9588 PLAZA SAN LUIS POTOSI  
Sucursal 0085 ABASTOS S.L.P.  
Teléfonos Sucursal 8211335  
Dirección Sucursal JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS  
Período De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016  
Fecha de corte 31/Diciembre/2016  
Página 1 de 3

NO. CUENTA	0862443809
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) <sup>1</sup>	N/A %
GAT NOMINAL	N/A %
GAT REAL <sup>2</sup>	N/A %
(+) INTERESES APLICABLES	\$ 0.00
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	\$ 0.00

Enlace Global PM C/Intereses  
Diciembre 2016

<sup>1</sup> Antes de impuestos

<sup>2</sup> La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

### RESUMEN INTEGRAL

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA	SALDO ANTERIOR	SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0862443809	\$ 6,939.12	\$ 6,939.12
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6,939.12</b>	<b>\$ 6,939.12</b>

### Enlace Global Pm C/Intereses

No. de CUENTA: 0862443809

DIVISA: PESOS

CLABE: 072 700 00862443809 0

### RESUMEN DEL PERIODO

	MONTO
Saldo inicial del período	\$ 6,939.12
(+) Depósitos	\$ 0.00
(-) Retiros	\$ 0.00
(+) Intereses Netos Ganados	\$ 0.00
(-) Comisiones Cobradas	\$ 0.00
(-) IVA sobre comisiones (16%)	\$ 0.00
Saldo Actual	\$ 6,939.12
Saldo Disponible al día*	\$ 0.00
Saldo Mínimo requerido	\$ 0.00

### SALDO PROMEDIO DIARIO

	MONTO
En el Período (del 01 Dic al 31 Dic)	\$ 6,939.12
Días que comprende el período	031
<b>Acumulado anual</b>	<b>\$ 6,938.14</b>
Días que comprende el período anual	366

### CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS

Intereses Tasa Bruta Anual 0.00%	\$ 0.00
Retención de IDE	\$ 0.00
Retención de ISR	\$ 0.00
Intereses Netos Ganados	\$ 0.00

### \*SALDO NO DISPONIBLE AL DIA

	MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	\$ 0.00
Comisiones Pendientes de aplicar	\$ 6,939.12
Compras no aplicadas	\$ 0.00
Total	\$ 6,939.12

### RESUMEN DE COMISIONES

CHEQUES	
Cheques girados	0
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
OTRAS COMISIONES	\$ 0.00

### COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO

Uso en cajeros automáticos	\$ 0.00
Compras en comercios	\$ 0.00
Uso en sucursales	\$ 0.00
Total Uso del débito	\$ 0.00

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

GASTO CORRIENTE 2016  
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP  
CALLE JUAREZ SN  
CERRO DE SAN PEDRO  
CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.  
SUCURSAL 0085 ABASTOS S.L.P.  
CORREO

C.P. 78440



No. de cliente 06830047  
RFC MCS85010IH61  
Plaza 9588 PLAZA SAN LUIS POTOSI  
Sucursal 0085 ABASTOS S.L.P.  
Teléfonos Sucursal 8211335  
Dirección Sucursal JOSE DE GALVEZ 1015 CENTRO DE ABASTOS  
Período De 01/Diciembre/2016 al 31/Diciembre/2016  
Fecha de corte 31/Diciembre/2016  
Página 1 de 9

NO. CUENTA	0442212126
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) <sup>1</sup>	N/A %
GAT NOMINAL	N/A %
GAT REAL <sup>2</sup>	493.08
(+) INTERESES APLICABLES	\$ 1,754.00
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	\$

Enlace Global PM C/Intereses  
Diciembre 2016

<sup>1</sup> Antes de Impuestos

<sup>2</sup> La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

### RESUMEN INTEGRAL

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA	SALDO ANTERIOR	SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0442212126	\$ 214,196.21	\$ 1,847,653.84
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 214,196.21</b>	<b>\$ 1,847,653.84</b>

### Enlace Global Pm C/Intereses

No. de CUENTA: 0442212126

DIVISA: PESOS

CLABE: 072 700 00442212126 0

### RESUMEN DEL PERIODO

	MONTO
Saldo inicial del período	\$ 214,196.21
(+) Depósitos	\$ 4,588,681.93
(-) Retiros	\$ 2,953,682.74
(+) Intereses Netos Ganados	\$ 493.08
(-) Comisiones Cobradas	\$ 1,754.00
(-) IVA sobre comisiones (16%)	\$ 280.64
Saldo Actual	\$ 1,847,653.84
Saldo Disponible al día*	\$ 1,847,653.84
Saldo Mínimo requerido	\$ 10,000.00

### SALDO PROMEDIO DIARIO

	MONTO
En el Período (del 01 Dic al 31 Dic)	\$ 2,045,021.24
Días que comprende el período	031
<b>Acumulado anual</b>	<b>\$ 720,742.31</b>
Días que comprende el período anual	139

### CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS

Intereses Tasa Bruta Anual 0.28%	\$ 493.08
Retención de IDE	\$ 0.00
Retención de ISR	\$ 0.00
Intereses Netos Ganados	\$ 493.08

### \*SALDO NO DISPONIBLE AL DIA

	MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	\$ 0.00
Comisiones Pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

### RESUMEN DE COMISIONES

CHEQUES	
Cheques girados	52
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	52
Importe de la comisión	\$ 728.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
OTRAS COMISIONES	\$ 1,026.00

### COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO

Uso en cajeros automáticos	\$ 0.00
Compras en comercios	\$ 0.00
Uso en sucursales	\$ 0.00
Total Uso del débito	\$ 0.00

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

165

## CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HORA: 10:05

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO-DE CERRO DE SAN PEDRO SLP

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

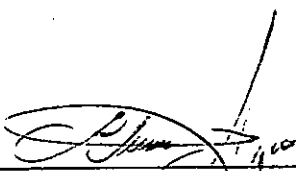
Muy Señores nuestros.

Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas, son las siguientes:

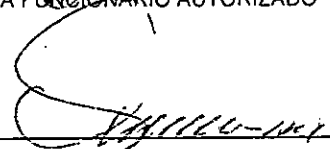
Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0260249531	PESOS	208.467.75

Atentamente.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE



FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO



FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

*[Faint illegible text]*

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE

## CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HORA: 10:06

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP

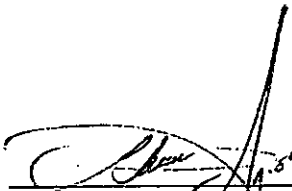
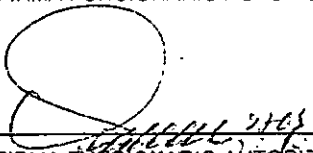
SUCURSAL: 0085 ABASTOS

Muy Señores nuestros:

Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas, son las siguientes:

Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0260249849	PESOS	101.80

Atentamente.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE. S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE  
\_\_\_\_\_  
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO  
\_\_\_\_\_  
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO\_\_\_\_\_  
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE

167

## CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HORA: 10:05

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP

SUCURSAL: 0085 ABASTOS


Muy Señores nuestros:

Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas, son las siguientes:

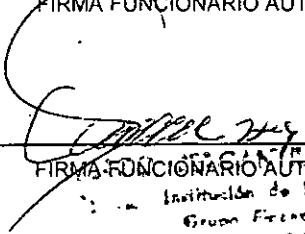
Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0862443809	PESOS	6.939.12

Atentamente.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE. S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE



FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO



FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

Institución de Banca Múltiple  
Grupo Financiero Banorte  
CUC SAN LUIS POTOSÍ-ABASTOS

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE

168

## CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HORA: 10.06

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

Muy Señores nuestros.

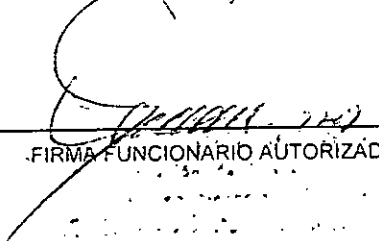
Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas, son las siguientes:

Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0464780588	PESOS	0.00

Atentamente.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE

  
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

  
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE

## CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

164

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HORA: 10:08

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP

SUCURSAL: 0085 ABASTOS


Muy Señores nuestros:

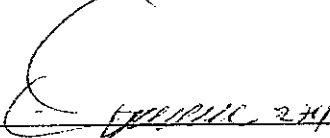
Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas, son las siguientes:

Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0286769974	PESOS	7,693 13

Atentamente

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO  
Cuenta de Cheques  
Cuenta de Ahorros  
Cuenta de Ahorro para el Retiro

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE



170

## CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HORA: 10:08

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

Muy Señores nuestros:

Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas, son las siguientes.

Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0679021861	PESOS	0.00

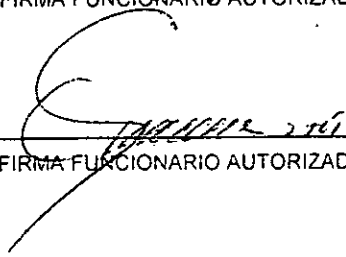
Atentamente.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE



---

FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO



---

FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

---

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE

## CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

171

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HORA: 10:09

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP


SUCURSAL: 0085 ABASTOS

Muy Señores nuestros:

Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas, son las siguientes

Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0285300408	PESOS	4.624 31

Atentamente,

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE  
\_\_\_\_\_  
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO  
\_\_\_\_\_  
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO\_\_\_\_\_  
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE

178

## CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HORA: 10:09

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP

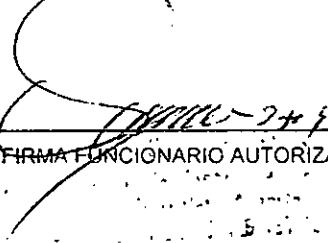
SUCURSAL: 0085 ABASTOS

Muy Señores nuestros:

Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas, son las siguientes.

Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0297437642	PESOS	0.10

Atentamente.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE  
\_\_\_\_\_  
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO  
\_\_\_\_\_  
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO\_\_\_\_\_  
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE

## CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HORA: 10:10

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP


SUCURSAL: 0085 ABASTOS

Muy Señores nuestros:

Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas, son las siguientes:

Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0297437651	PESOS	0 10

Atentamente,

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE

FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

  
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE

## CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

12

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HORA: 10:10

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

Muy Señores nuestros:

Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas, son las siguientes

Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0898001084	PESOS	2 174 00

Atentamente,

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE

FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE



175

Fecha: 23 de Enero del 2017

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, BANORTE  
DIRECCIÓN: AV. JOSE DE GALVEZ 1015, CENTRO DE ABASTOS, S.L.P.  
SUCURSA: 0085

PRESENTE.-

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí está llevando a cabo la revisión de nuestros registros, con saldos al 31 de diciembre de 2016, por lo cual, atentamente les solicitamos contestar el cuestionario adjunto, rogamos a ustedes tener presentes las siguientes indicaciones:


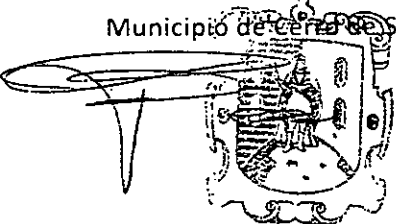
- Si la respuesta a alguna de las preguntas es "ninguno", favor de hacerlo constar así.
- Si los espacios son insuficientes, favor de indicar los totales y acompañar las relaciones respectivas.
- Sírvase acompañar su respuesta con los estados y relaciones correspondientes, a las cuentas y operaciones que muestre el saldo a la fecha que se indica.

En caso de no contar con la información solicitada al momento mucho agradeceremos su envío a las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, con dirección en calle Pedro Vallejo No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, teléfono 01 (444) 1441600, extensión 1755, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., o bien al correo electrónico aseslp@aseslp.gob.mx

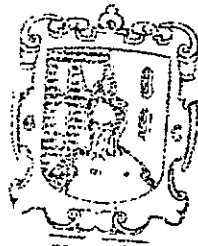

Esperando ver favorecida nuestra petición a la mayor brevedad posible, agradecemos de antemano su colaboración al respecto.

ATENTAMENTE

Municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí



C. Ángel de Jesús Navarrete  
Presidente Municipal  
(Nombre y firma)



C.P. Alma Yuliana Salazar Avarado  
Tesorero Municipal  
(Nombre y firma)

Rec. bi: 23/01/2017

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

de \_\_\_\_\_  
información sobre: \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL CLIENTE)

CALLE 100 Col. Centro C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.P. TEL: 4411401600 www.bancomer.com

Muy señores nuestros:

1.- Este formulario contiene datos de la contabilidad:

De esta oficina únicamente  De \_\_\_\_\_   
De toda la institución  De \_\_\_\_\_

2.- Las firmas autorizadas para girar cheques son, según nuestros registros:

Firmas	Nombres	Puede firmar cheques individualmente	Sólo puede firmar mancomunadamente
1.- _____	_____	_____	_____
2.- _____	_____	_____	_____
3.- _____	_____	_____	_____
4.- _____	_____	_____	_____

3.- Los saldos que muestran nuestros libros en las fechas indicadas, son las siguientes:

Cuentas Acreedoras:			AL SALDOS	AL SALDOS	Se acompaña Estado de Cuenta
Número	Moneda	Firma 1-7-8-4	AL SALDOS	AL SALDOS	
Cuenta de Cheques	_____	_____	XXXXY \$ _____	\$ _____	ORIGINAL
Cuenta de Cheques	_____	_____	XXXXX \$ _____	\$ _____	
Cuenta de Cheques	_____	_____	XXXXX \$ _____	\$ _____	
Cuenta de Ahorros	_____	_____	_____ \$ _____	\$ _____	
Depósitos a plazo	_____	_____	_____ \$ _____	\$ _____	
Depósitos en garantía	_____	_____	_____ \$ _____	\$ _____	
Otros Depósitos	_____	_____	_____ \$ _____	\$ _____	

4.- La firma indicada en la referencia, tenía a su cargo los saldos siguientes (incluyendo los documentos descontados con nuestro endoso)

Cuentas Deudoras:		Fecha de vencimiento	Fecha de cobro	AL SALDOS	Se acompaña Retención
Relación	_____	_____	_____	_____	ORIGINAL
Descuento	_____	_____	_____	_____	
Préstamos prendarios	_____	_____	_____	_____	
Créditos simples o en cuenta corriente	_____	_____	_____	_____	
Créditos refaccionarios	_____	_____	_____	_____	
Créditos de habilitación o avío	_____	_____	_____	_____	
Cartera vencida	_____	_____	_____	_____	

5.- En nuestras cuentas de orden figuran los saldos siguientes, a la misma fecha indicada en el cuadro precedente:

Deudores por aval		\$ _____	ORIGINAL
Apertura de crédito		\$ _____	
Depósitos de valores:	En depósito	\$ _____	
	En custodia	\$ _____	
	En administración	\$ _____	
Fideicomisos		\$ _____	
Remitentes de cobranzas		\$ _____	

6.- Adicionalmente a la información anterior, manifestamos a ustedes que en nuestros registros aparecen los siguientes datos relacionados con la firma de referencia:

Atentamente

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL BANCO

\_\_\_\_\_  
FIRMANTE

incls.

ORIGINAL PARA EL AUDITOR

CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HORA: 09.46

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

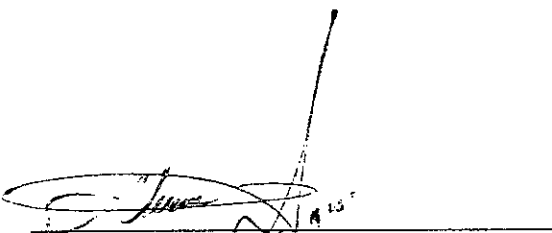
Muy Señores nuestros:

Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas, son las siguientes:

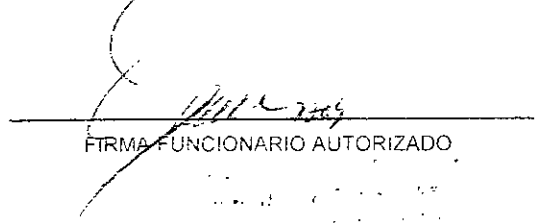
Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0206700807	PESOS	0.00

Atentamente

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE



FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO



FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE



## CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

26

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HCRA: 09:46

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP

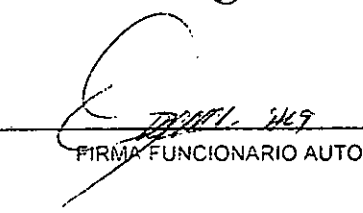
SUCURSAL: 0085 ABASTOS

Muy Señores nuestros.

Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas son las siguientes

Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0409779855	PESOS	78.877.41

Atentamente.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE  
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO  
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO\_\_\_\_\_  
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE

## CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

174

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HORA: 09:47

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP

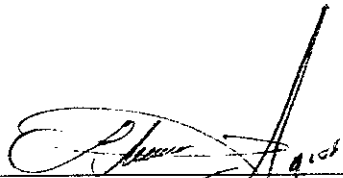
SUCURSAL: 0085 ABASTOS

Muy Señores nuestros

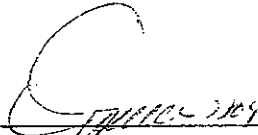
Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas, son las siguientes.

Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0213092667	PESOS	0.00

Atentamente,

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE

FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO



FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE

180

CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HORA: 09.47

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

Muy Señores nuestros

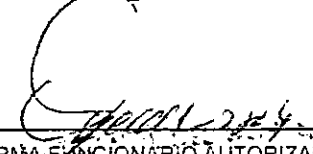
Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas, son las siguientes

Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0421602898	PESOS	254.670.21

Atentamente.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE

  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE

## CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HORA: 09:48

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

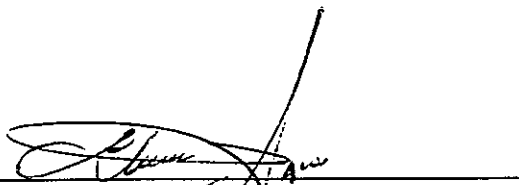
Muy Señores nuestros

Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas, son las siguientes.

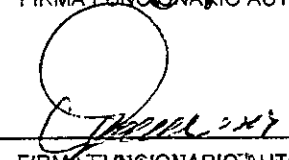
Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0421602900	PESOS	57.602.22

Atentamente.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE



FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO



FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

El Municipio de Cerro de San Pedro SLP  
El Sr. LUIS PETERMAN...

\_\_\_\_\_

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE

## CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

166

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HORA: 09:48

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

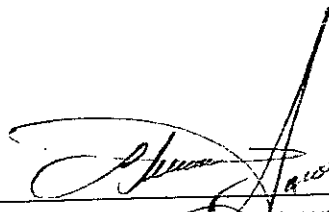
Muy Señores nuestros:

Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas, son las siguientes

Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0623280045	PESOS	0.00

Atentamente,

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE



FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO



FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A  
Institución de Banca Múltiple  
Grupo Financiero Banorte  
CALLE SAN LUIS POTOSÍ, ABASTOS

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE

CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

183

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HORA: 09:49

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

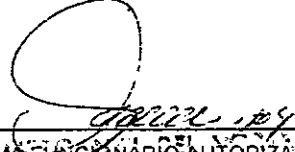
Muy Señores nuestros:

Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas son las siguientes

Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0629406267	PESOS	0 00

Atentamente,

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO  
\_\_\_\_\_  
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE

CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

126

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HORA: 09:50

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

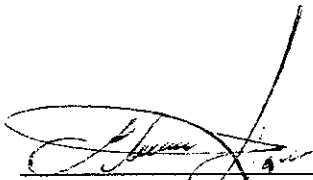
Muy Señores nuestros:

Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas, son las siguientes

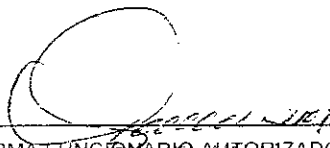
Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0431065764	PESOS	24.312.06

Atentamente,

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE



FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO



FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE

185

## CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HORA: 09:51

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

Muy Señores nuestros.


Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas, son las siguientes.

Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0431065773	PESOS	41,265.44

Atentamente.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE

  
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

  
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO  
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A  
GRUPO FINANCIERO BANORTE  
SAN LUIS POTOSI-ABASTOS 0085

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE



## CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

186

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HORA: 09:51

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP

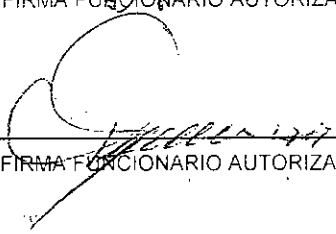
SUCURSAL: 0085 ABASTOS

Muy Señores nuestros.

Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas, son las siguientes:

Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0442212126	PESOS	1.675.963.59

Atentamente,

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE  
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO  
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO\_\_\_\_\_  
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE

187

CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HORA: 09:52

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

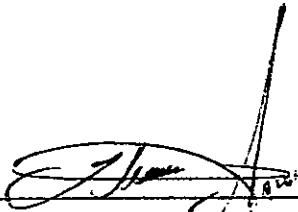
Muy Señores nuestros.

Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas, son las siguientes:

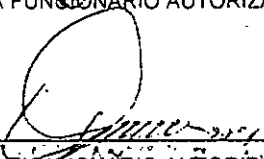
Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0442212135	PESOS	1 55

Atentamente.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE



FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO



FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE

## CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

108

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HORA: 09:52

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP

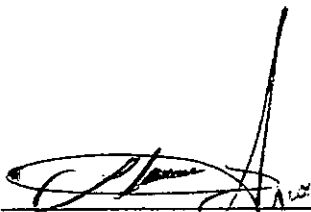
SUCURSAL: 0085 ABASTOS

Muy Señores nuestros:

Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas, son las siguientes.

Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0849892202	PESOS	0 00

Atentamente.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE

FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE

189

## CONFIRMACIÓN DE SÁLDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HORA: 09:52

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

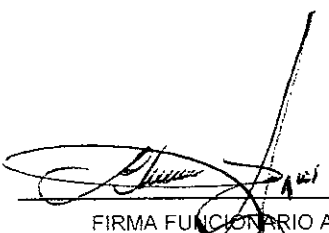
Muy Señores nuestros.

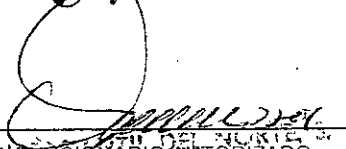
Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas, son las siguientes:

Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0456708242	PESOS	200.020.56

Atentamente.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE

  
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

  
LA FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO  
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
GRUPO FINANCIERO BANORTE  
SUC. SAN LUIS POTOSI-ABASTOS

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE

## CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

190

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HORA: 10:05

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP

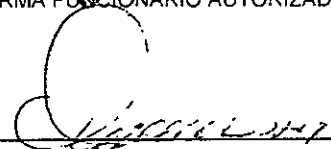
SUCURSAL: 0085 ABASTOS

Muy Señores nuestros:

Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas son las siguientes

Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0456708336	PESOS	1 00

Atentamente.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE. S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE  
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO  
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE

191

## CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

FECHA DE OPERACIÓN: 25/01/2017

HORA: 10:05

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP

SUCURSAL: 0085 ABASTOS

Muy Señores nuestros.

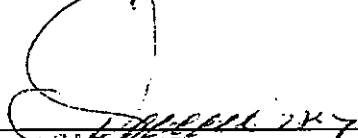
Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas, son las siguientes:

Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2016
Cuenta de Cheques	0456708354	PESOS	1.00

Atentamente.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE

FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

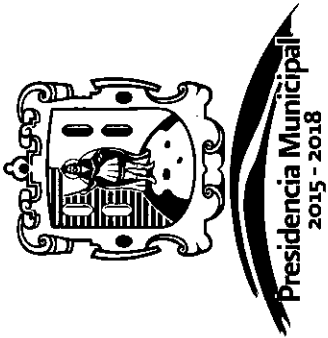


FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE

**MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**  
**GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**  
**CUENTA PÚBLICA 2016**

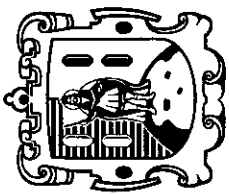
OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implemen		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO			
<b>Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>					
<b>Ley General de Contabilidad Gubernamental:</b>					
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Manual específico del Ente Público	SI		artículo 20	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI		artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI		artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
4. Registra contablemente las Inversiones en bienes de dominio público	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)			artículo 26, párrafo segundo	
5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario	na		artículo 25	
6. Realiza el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario	na		artículo 25	
7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI		artículo 27, párrafo segundo	
8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI		artículos 23 y 27, párrafo primero	
9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI		artículo 27, párrafo segundo	
10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI		artículos 23 y 27, párrafo primero	
11. Publica el inventario actualizado en internet	Publicación del inventario en las páginas de Internet o en otros medios de acceso público	SI		artículo 27, párrafo segundo	
12. Realiza la baja de bienes muebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI		artículo 28	
13. Realiza la baja de bienes inmuebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	na		artículo 28	



H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
 Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

2018



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC  
CUENTA PUBLICA 2016

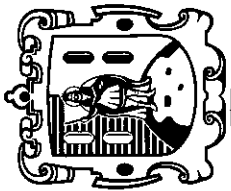
OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO			
14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)	SI			artículo 29	
15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-	Actas entrega - recepción	na			artículo 31	
16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente	Subcuentas - inventario - Actas entrega - recepción	na			artículo 31	
17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos	Registro en Cuenta Contable del Plan de Cuentas 1.2.1.3, conforme a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.	na			artículo 32	
18. Realiza los registros contables con base acumulativa	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos	SI			artículo 34	
19. El gasto se registra en su fecha de realización	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos	SI			artículo 34	
20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos	SI			artículo 34	
21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances	Subcuentas y Cuentas Contables / Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)	SI			artículo 35	
22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Estado del Ejercicio del Presupuesto	SI			artículo 36	
23. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC	Lista de Cuentas Aprobada por el área competente en materia de contabilidad gubernamental	SI			artículo 37	
24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado	Cuentas de Orden Presupuestarias del	SI				
25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado	Plan de Cuentas de los rubros 8.2 /	SI				

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

62





Presidencia Municipal  
2015 - 2018

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGOS Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC  
CUENTA PUBLICA 2016

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implemen		Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO		
26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido	Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos los Egresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Egresos	SI		artículo 38, fracción I	
27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado		SI			
28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido		SI			
29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado		SI			
30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el Ejercicio de la Ley de Ingresos	SI		artículo 38, fracción II	
31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado		SI			
32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado		SI			
33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado		SI			
34. Constituye Provisiones	Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 2.1.7 y 2.2.6 / Tipos de Provisiones	no		artículo 39	
35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia		no		artículo 39	
36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se	Revisión de documental soporte			artículo 42	
37. Presenta y valúa los pasivos	Cuentas Contables del Pasivo / Valuación de Obligaciones, principalmente deuda pública	SI		artículo 45	
38. Estado de Situación financiera	Estado de Situación financiera	SI		artículo 48	
39. Estado de actividades	Estado de actividades	SI		artículo 48	
40. Estado de variación en la hacienda pública	Estado de variación en la hacienda pública	SI		artículo 48	
41. Estado de cambios en la situación financiera	Estado de cambios en la situación financiera	SI		artículo 48	
42. Notas a los estados financieros	Notas a los estados financieros	SI		artículo 48	
43. Estado analítico del activo	Estado analítico del activo	SI		artículo 48	
44. Estado analítico de Ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados:	Estado analítico de ingresos (presupuestal)	SI		artículo 48	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los	Estado analítico de egresos (presupuestal)			artículo 48	
45. Administrativa	Estado analítico de egresos (presupuestal)	SI		artículo 48	
46. Económica	Estado analítico de egresos (presupuestal)	SI		artículo 48	
47. Por objeto del gasto	Estado analítico de egresos (presupuestal)	SI		artículo 48	
48. Funcional/Programática	Estado analítico de egresos (presupuestal)	SI		artículo 48	

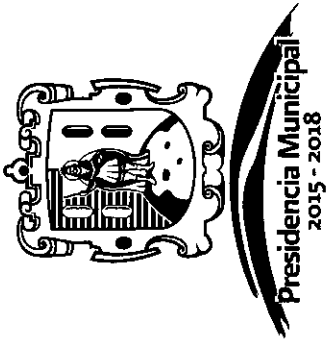
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

pb1

**MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**  
**GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**  
**CUENTA PÚBLICA 2016**

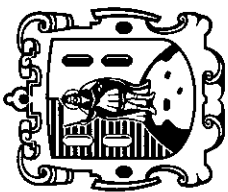
OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implemen		Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO		
49. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados	Sistema Informático / Clasificador por Rubros de Ingresos / Clasificador por Tipo de Gasto/ Clasificador por Objeto del Gasto/ Clasificación Funcional del Gasto/ Clasificación Administrativa/ Clasificador por Fuentes de Financiamiento	SI		Cuarto Transitorio	
50. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos	Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático / Auxiliares de Cuentas Contables	SI		Cuarto Transitorio	
51. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales	Indicadores	no		Cuarto Transitorio	
52. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances	Sistema Informático / Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)	SI		Cuarto Transitorio	
53. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio	Cuenta Pública	SI		artículo 23, último párrafo	
54. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos	Cuenta Pública	na		artículo 46 último párrafo	
55. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Cuenta Pública	SI		artículo 52, párrafo primero	
El contenido de la Cuenta Pública de los Municipios, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:	Cuenta Pública			artículo 55, con relación al artículo 48	
Información Financiera Gubernamental	Cuenta Pública			artículo 55, con relación al artículo 48	
Información contable, con la desagregación siguiente:	Cuenta Pública			artículo 55, con relación al artículo 48	
56. Estado de Situación financiera	Cuenta Pública	SI		artículo 55, con relación al artículo 48	
57. Estado de variación en la hacienda pública	Cuenta Pública	SI		artículo 55, con relación al artículo 48	
58. Estado de cambios en la situación financiera	Cuenta Pública	SI		artículo 55, con relación al artículo 48	
59. Notas a los estados financieros	Cuenta Pública	SI		artículo 55, con relación al artículo 48	
60. Estado analítico del activo	Cuenta Pública	SI		artículo 55, con relación al artículo 48	
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:	Cuenta Pública			artículo 55, con relación al artículo 48	



H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
 Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

501



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC  
CUENTA PÚBLICA 2016

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implemen		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO			
61. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados:	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
Estado analítico del ejercicio e el presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o	Cuenta Pública				artículo 55, con relación al artículo 48	
62. Administrativa	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
63. Económica	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
64. Por objeto del gasto	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
65. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
66. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño	Cuenta Pública	no			artículo 55, con relación al artículo 48	
67. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiario		SI				
<b>Otras Obligaciones</b>						
Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completo	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros				Artículo 70	
68. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI			Artículo 70, fracción I	
69. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI			Artículo 70, fracción II	
70. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI			Artículo 70, fracción III	
71. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito canal o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	na			Artículo 70, fracción IV	

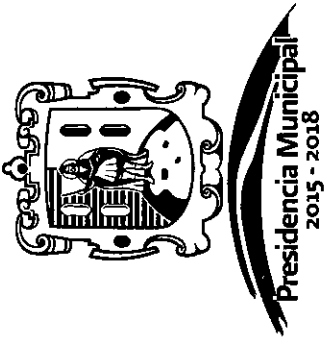
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.


C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx


901

**MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**  
**GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**  
**CUENTA PÚBLICA 2016**

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implemen		Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO		
72. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 70, fracción V	
73. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones realizadas.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 71	
Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 72, fracción I, II, III y IV	
74. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 72, fracción I	
75. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 72, fracción II	
76. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 72, fracción III	
77. La demás información a que se refiere este Capítulo.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 72, fracción IV	
78. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 67	
79. Información sobre la aplicación de los recursos de FAIS	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 75	
80. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Publicación en su página de Internet	SI		artículo 79	
81. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e identificar a las personas que realizaron dichas evaluaciones.	Publicación en su página de Internet	SI		artículo 79, párrafo segundo	



  
 ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO  
 Presidente Municipal  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2015 - 2018

  
 ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO  
 Tesorera Municipal

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
 Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrosanpedro.gob.mx

107

**MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**  
**GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**  
**CUENTA PÚBLICA 2016**

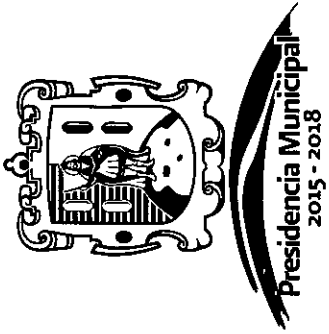
AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO		
Guía para el cumplimiento de nuevos plazos del Acuerdo 1 de CONAC (reunión 03/05/2013)		SI			
Alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013. (Precisiones) D.O.F. del 8 de agosto de 2013.		SI			
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable (plazo 30 de Junio de 2015)					
1. Realiza el registro automático y por única vez	Sistema Informático	no		artículos 16 y 40	
2. Se interrelaciona de manera automática los Clasificadores Presupuestarios y Lista de Cuentas)	Auxiliares de las Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático	SI		artículo 19, fracción IV y 41	
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (plazo 31 de Diciembre de 2015)					
3. Tiene el inventario conciliado con el registro contable	Auxiliares de las subcuentas - Inventarios físico / Conciliación entre registro contable e inventario físico	SI		artículos 23 y 27, párrafo primero	
4. Los bienes inmuebles se registran como mínimo a valor catastral	Auxiliares de las subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas del rubro 1.2.3, con valores como mínimo los valores catastrales emitidos por autoridad competente.	SI		artículos 23 y 27, párrafo primero	
Generación en tiempo real de estados financieros (plazo 30 de Junio de 2015)					
5. Los procesos administrativos o subsistemas que operan en tiempo real son los que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	no		artículo 19, fracción V, VI y Sexto Transitorio, alcances del acuerdo 1 D.O.F. 08/Agt/2013	
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo (para la correspondiente a 2015)					
6. El contenido de la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, contiene como mínimo la información contable, presupuestaria y programática siguiente:	Cuenta Pública	SI		artículo 55, con relación al artículo 48	
Información Financiera Gubernamental	Cuenta Pública	SI		artículo 55, con relación al artículo 48	
Información Presupuestaria	Cuenta Pública	SI		artículo 55, con relación al artículo 48	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos	Cuenta Pública	SI		artículo 55, con relación al artículo 48	
Programática	Cuenta Pública	SI		artículo 55, con relación al artículo 48	
Información programática, con la desagregación siguiente:	Cuenta Pública			artículo 55, con relación al artículo 48	
Gasto por categoría programática	Cuenta Pública	SI		artículo 55, con relación al artículo 48	
Programas y proyectos de inversión	Cuenta Pública	no		artículo 55, con relación al artículo 48	
Indicadores de resultados	Cuenta Pública	no		artículo 55, con relación al artículo 48	



H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
 Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrosanpedro.gob.mx

961

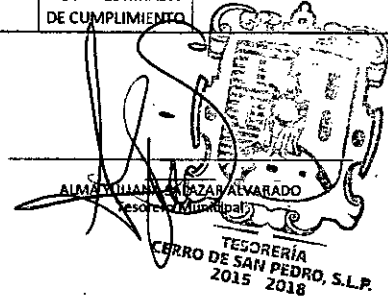


**MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**  
**GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**  
**CUENTA PÚBLICA 2016**

AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO		



ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO  
 Presidente Municipal  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2015 - 2018



ALMA WILIANA DE BAZAR ALVARADO  
 Tesorera Municipal  
 TESORERÍA  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2015 - 2018

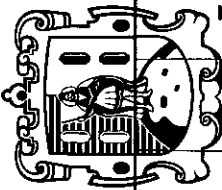
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
 Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrosanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrosanpedro.gob.mx)

100

**MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**  
**GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC.**  
**CUENTA PUBLICA 2016.**

TRANSPARENCIA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO		
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cad	Publicación en las páginas de Internet	Si		artículo 27	
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Publicación en las páginas de Internet	Si		quinto transitorio	
<b>Información Financiera Gubernamental</b>	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo			artículos 48 y 51	
<b>Información contable, con la desagregación siguiente:</b>	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo			artículos 48 y 51	
3. Estado de Situación financiera	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	Si		artículos 48 y 51	
4. Estado de variación en la hacienda pública	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	Si		artículos 48 y 51	
5. Estado de cambios en la situación financiera	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	Si		artículos 48 y 51	
6. Notas a los estados financieros	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	Si		artículos 48 y 51	
7. Estado analítico del activo	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	Si		artículos 48 y 51	
<b>Información presupuestaria con la desagregación siguiente:</b>	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo			artículos 48 y 51	
Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación de clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	Si		artículos 48 y 51	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los rubros y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	Si		artículos 48 y 51	



**Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.**  
**Presidencia Municipal**  
**2018**

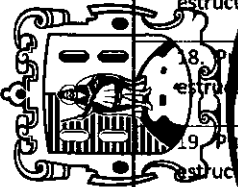
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
 Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

2018

**MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**  
**GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC.**  
**CUENTA PUBLICA 2016.**

TRANSPARENCIA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO		
		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
9. Administrativa	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período	Si		artículos 48 y 51	
10. Económicas	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período	Si		artículos 48 y 51	
11. Por objeto del gasto	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período	Si		artículos 48 y 51	
12. Funcional	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período	Si		artículos 48 y 51	
13. Programática	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período	Si		artículos 48 y 51	
<b>Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (D.O.F. 3 y 4 de abril de 2013) Obligación hasta 2014</b>					
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	Si		Artículo 61, fracción I	
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	Si		Artículo 61, fracción II	
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	Si		Artículo 62.	
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	Si		Artículo 66.	
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	Si		Artículo 66.	
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	Si		Artículo 67.	
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	na		Artículo 68.	



H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
 Periodicidad Anual  
 2015-2018

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
 Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrosanpedro.gob.mx

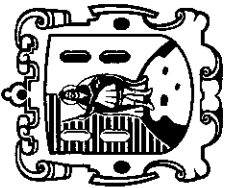
106



**MUNICIPIO DE CERRÓ DE SAN PEDRO, S.L.P.**  
**GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC.**  
**CUENTA PUBLICA 2016.**

TRANSPARENCIA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO		
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se	Publicación en las páginas de Internet	SI			Artículo 69.
22. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	SI			Artículo 72
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	SI			Artículo 76.
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	na			Artículo 78.
25. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	SI			Artículo 81.
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	no			Artículo 79.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

ANGEL DE JESUS NAVA LÓREDO 2018  
Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

ALMA YULIANA SANCHEZ ALVARADO  
Tesorera Municipal

TESORERÍA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 2018

006



CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P, A 28 DE ENERO DE 2017.

ASUNTO: ESTATOS DE JUICIOS EN PROCESO.

C. ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.

PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

Presente.-

AT'N: C.P. Alma Yuliana Salazar Alvarado.

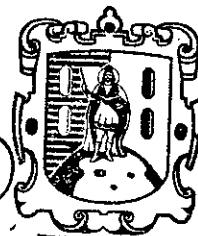
Tesorera del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Por medio de este escrito, de conformidad con el último párrafo del artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, me permito hacer de su conocimiento de los juicios seguidos en contra o promovidos por el Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., así como el estado actual que guarda cada uno de ellos. Para lo cual exhibo un concentrado de dichos juicios, en el anexo que consta de 9 fojas útiles por su anverso, en el que se detallan los datos de identificación de cada uno de ellos.

Si otro asunto en particular por el momento, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

Atentamente;

  
C. Gloria Susana Loredo Díaz



SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

**ESTATUS DE PROCEDIMIENTOS Y JUICIOS**  
**EN LOS QUE ES PARTE EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

**JUICIOS LABORALES.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE.	NOMBRE DEL ACTOR O PROMOVENTE DEL	NOMBRE DEL DEMANDADO O DEPENDENCIA EN CONTRA DE QUIEN SE PROMUEVE.	ACCIÓN O PRESTACIONES RECLAMADAS MOTIVO DEL JUICIO.	ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE CONOCE DEL ASUNTO.	ESTADO PROCESAL DEL JUICIO.	MONTO DE LA CONDENA O VALOR ESTIMADO DEL JUICIO
521/2004/M-4	Rosaura Aracely López Cervantes.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Pago de convenio de cantidad líquida.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí	Pendiente cumplimiento de convenio a favor de diverso actor.	\$65,000.00 Cantidad fija. No aumenta.
63/2006/M-4	Ma. Trinidad Martínez Torres.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Indemnización constitucional y salarios caídos.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí	En ejecución de laudo. Pendiente que se resuelva recurso de revisión, promovido por Ayuntamiento. En proceso juicio de amparo promovido por la actora contra actos del Municipio derivado de la omisión de dar cumplimiento al laudo.	\$1,610,998.08 Al 31 de mayo 2016, siguen generándose salarios caídos.
216/2007/M-4	J. Camilo Loredo Loredo.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Reinstalación	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí	Se emitió laudo de fecha 26 de octubre de 2015. El Ayuntamiento promovió juicio de amparo indirecto número 89/2017 que se tramita ante el Juzgado Sexto de Distrito, por la falta de emplazamiento al juicio laboral.	\$481,453.46 Al 26 de octubre de 2015, siguen generándose salarios caídos.
50/2008/M-4	José Ventura Escalante Torres	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Reinstalación	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí	Laudo definitivo de 22 de agosto del año 2013. En etapa de ejecución del mismo.	\$1,800,000.00 31 de diciembre de 2016, siguen

						generándose salarios caídos.
859/2010/M-3	José Socorro Alvarado Picazo. Consuelo García Ventura. José Ángel Colorado Nava.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Reinstalación e indemnización por cese injustificado.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí	En proceso de ejecución de convenio de cumplimiento de laudo de los actores Consuelo García Ventura y José Ángel Colorado Nava.	\$51,084.00 \$600,000.00 \$70,000.00 Cantidades fijas, en proceso de cumplimiento de convenio.
312/2013/M-2	Alma Delia Loredo Cabrera.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Reinstalación.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí	En proceso de desahogo de pruebas.	\$232,200.00 Monto estimado al 30 de enero 2017, en caso de que el laudo sea favorable a la actora.
410/2013/M-2	Ulises Emmanuel Cifuentes López.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Prestaciones proporcionales, aguinaldo, vacaciones y prima vacacional.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí	Laudo definitivo de fecha 2 de febrero de 2016, mismo que no se ha iniciado el proceso de ejecución. El Ayuntamiento promovió la prescripción de la ejecución de Laudo, pendiente de resolverse.	\$42,376.50. Cantidades fijas, en proceso de cumplimiento de convenio
492/2013/M-4	Catarino Ibarra Turrubiantes.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Reinstalación.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí	Laudo definitivo de fecha 21 de abril 2014. El Ayuntamiento promovió juicio de amparo indirecto número 93/2017 que se tramita ante el Juzgado Primero de Distrito, por la falta de emplazamiento al juicio laboral.	\$296,977.00 Monto estimado al 30 de enero 2017, en caso de que el laudo sea favorable a la actora.
1200/2013/M-2	Claudia Cecilia Cadena Ramos	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Indemnización por cese injustificado.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí	Se dio cumplimiento al laudo, pendiente resolución del Tribunal como asunto concluido.	\$21,121.37

1313/2013/M-1	Eustolio Torres Castillo.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Indemnización por cese injustificado.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí	Laudo de 15 de febrero de 2016, pendiente de ejecución.	\$42,000.00 Monto estimado por concepto de prestaciones (Aguinaldo, vacaciones y prima).
227/2014/DB-1	Enedina Torres Flores	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Pago de indemnización por muerte de un trabajador.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí	En Proceso, de desahogo de pruebas.	\$48,422.64 Monto estimado de ser favorable el laudo a la actora.
525/2014/M-2	Claudia Cecilia Cadena Ramos.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Indemnización por cese injustificado.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí	En proceso. Aún no se emite el laudo.	
309/2015/M-1	Flor Alicia Chávez Martínez.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Indemnización por cese injustificado.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí	En proceso, en etapa inicial del procedimiento.	\$70,000.00 Monto estimado de ser favorable el laudo a la actora al 30 de enero 2017.
310/2015/M-2	Ignacio Javier Elizondo García.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Reinstalación.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí	En proceso de desahogo de prueba pericial.	\$260,000.00 Monto estimado de ser favorable el laudo a la actora al 30 de enero 2017
963/2015/M-5	Verónica López García.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Reinstalación.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí	En proceso de desahogo de pruebas. Se solicitó se señalara fecha y hora para la reinstalación de la actora.	\$153,890.00 Monto estimado de ser favorable el laudo a la actora al 30 de enero 2017
1010/2015/M-5	Miguel Álvarez Sánchez.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Reinstalación.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí	En proceso de desahogo de pruebas.	\$82,469.00 Monto estimado de ser favorable el

						laudo a la actora al 30 de enero 2017
1100/2015/M-5	Juan Antonio Martinez Herrera.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Reinstalación.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí	En proceso, se analiza si se emplazó debidamente al juicio y la posibilidad de promover el amparo.	\$82,469.00 Monto estimado de ser favorable el laudo a la actora al 30 de enero 2017
140/2016/M-1	Liliana Saldaña Blanco	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Reinstalación.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí	En proceso de desahogo de pruebas.	\$121,800.00 Monto estimado de ser favorable el laudo a la actora al 30 de enero 2017
850/2016/M-3	Ariana Escalante Delgado.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Rescisión.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí	En proceso. Audiencia inicial señalada para el día 15 de febrero del año 2017.	\$172,500.00 Monto estimado de ser favorable el laudo a la actora al 30 de enero 2017
357/2016	Ángela López Loredo.	Oficialia del Registro Civil	Rectificación de acta	Juez Quinto de lo Familiar en el Estado.		n/a

### JUICIOS ELECTORALES

NÚMERO DE EXPEDIENTE.	NOMBRE DEL ACTOR O PROMOVENTE DEL	NOMBRE DEL DEMANDADO O DEPENDENCIA EN CONTRA DE QUIEN SE PROMUEVE.	ACCIÓN O PRESTACIONES RECLAMADAS MOTIVO DEL JUICIO.	ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE CONOCE DEL ASUNTO.	ESTADO PROCESAL DEL JUICIO.	MONTO DE LA CONDENA O VALOR ESTIMADO DEL JUICIO
TESCLP/JDC/52/2015	Juana María Sandoval Gómez. Juan Carlos Ojeda Gutiérrez	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Pago de compensaciones ordinarias y	Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.	Se emitió sentencia firme, se encuentra en proceso de ejecución.	\$142,390.25 \$141,737.65

	Martha Patricia Sandoval Gómez.		extraordinarias que no se pagaron.			\$145,916.96 Cantidades fijas.
TESLP/JDC/07/2016	Ma. Rosaura Loredo Loredo. Sebastián Martínez Loredo. Leonor López Méndez. Angélica María de la Rosa Maldonado.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Pago de compensaciones ordinarias y extraordinarias que no se pagaron.	Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.	Se encuentra en proceso de integración del expediente. Tribunal recaba pruebas para resolver.	\$580,000.00 \$145,000.00 \$145,000.00 \$145,000.00

### JUICIOS DE AMPARO INDIRECTO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE.	NOMBRE DEL ACTOR O PROMOVENTE DEL	NOMBRE DEL DEMANDADO O DEPENDENCIA EN CONTRA DE QUIEN SE PROMUEVE.	ACCIÓN O ACTO RECLAMADO.	ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE CONOCE DEL ASUNTO.	ESTADO PROCESAL DEL JUICIO.	MONTO DE LA CONDENA O VALOR ESTIMADO DEL JUICIO
615/2014	IBERPARKING	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Omisión del Ayuntamiento de adecuar la normatividad interna acorde a la Constitución.	Juzgado Primero de Distrito en el Estado.	Quejoso promovió recurso de Revisión.	n/a
985/2015	Ejido Cerro de San Pedro.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Invasión de un predio ejidal y aprovechamiento de los recursos naturales existentes.	Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.	Audiencia se celebró el 27 de enero de 2017, pendiente resolución.	n/a
1333/2015	J. Guadalupe Salazar Garcia.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Designación del Contralor Interno.	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado.	Se promovió recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva.	n/a

1381/2015	Javier Paloalto Macias.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Designación del Contralor Interno.	Juzgado Primero de Distrito en el Estado.	Se encuentra en etapa de ejecución de sentencia que concedió el amparo.	n/a
1111/2016	Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.	José Luis Guevara Viña.	Invasión de las vías públicas Municipales.	Juzgado Primero de Distrito en el Estado.	Se encuentra en desahogo de prueba pericial y de inspección de las vías públicas	n/a
1661/2015	Edith Alejandra Ramirez Padrón.	Dirección de Catastro y Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Nulidad de escritura	Juez Tercero de Distrito en el Estado.	Pendiente de Resolver recurso de revisión.	n/a
440/2016	Patronato Pro Defensa del Patrimonio Cultural e Histórico del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Ayuntamiento, Presidente Municipal, Síndico y Director de Seguridad Pública del Municipio de Cerro, S.L.P.	Despojo de un predio.	Juez Cuarto de Distrito en el Estado.	Se negó el amparo. pendiente resolverse recurso de revisión promovido por el quejoso.	n/a
636/2016	Ricardo Urbina Torres	Seguridad Pública Municipal	Orden de detención	Juzgado Sexto de Distrito en el Estado.	Pendiente de resolver.	n/a
638/2016	Dionicia Loredo Ponce	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Invasión de predio ejidal de su propiedad.	Juzgado Cuarto de Distrito.	Juicio pendiente de resolución.	n/a
732/2016	Cambia de Ruta, A.C.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Adecuación de normas legales que eviten daño y desequilibrio ecológico.	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Pendiente de resolución recurso de revisión promovido por el quejoso.	n/a
1099/2016	Nuevo Amanecer en Cerro de San Pedro, A.C.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Autorización para apertura de paso por predio propiedad del quejoso.	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado.	Sobreesce.	n/a
1350/2016-IV	Maria Trinidad Martínez Torres.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Falta de cumplimiento al laudo de fecha 29 de noviembre del año 2007.	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.	Pendiente que se resuelva el recurso de revisión promovido por el Ayuntamiento en contra de la sentencia que concedió el amparo a la quejosa.	\$1.800.000.00 Monto estimado.
89/2017-IV	Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí	Falta de emplazamiento al juicio laboral 216/2007/M-4	Juzgado Sexto de Distrito en el Estado.	Admisión de la demanda.	



93/2007-8	Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí	Falta de emplazamiento al juicio laboral 216/2007/M-4	Juzgado Sexto de Distrito en el Estado.	Admisión de la demanda.	
-----------	---	--	---	---	-------------------------	--

### JUICIOS CIVILES, FAMILIARES, ADMINISTRATIVOS.

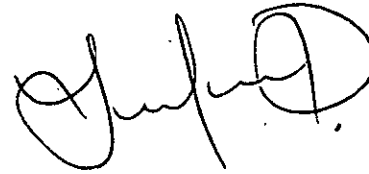
NÚMERO DE EXPEDIENTE.	NOMBRE DEL ACTOR O PROMOVENTE DEL	NOMBRE DEL DEMANDADO O DEPENDENCIA EN CONTRA DE QUIEN SE PROMUEVE.	ACCIÓN O ACTO QUE MOTIVÓ EL JUICIO.	ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE CONOCE DEL ASUNTO.	ESTADO PROCESAL DEL JUICIO.	MONTO DE LA CONDENA O VALOR ESTIMADO DEL JUICIO
						n/a
1317/2013	Vicenta Nava Rodríguez.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Nulidad y cancelación de empadronamiento de predio.	Juez Octavo del Ramo Civil en el Estado.		n/a
99/2014	J. Francisco Silva Flores.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, como colindante.	Información ad perpetuam.	Juez Primero del Ramo Familiar en el Estado..		n/a
63/2015	Hermelinda Alanis Rocha.	Oficial del Registro Civil.	Rectificación de Acta de nacimiento.	Juez Cuarto del Ramo Familiar en el Estado.		n/a
725/2015	Rosa Flores Cisncros.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, como colindante.	Información ad perpetuam.	Juez Tercero del Ramo Familiar en el Estado.		n/a
978/2015	Profepa	Procedimiento de Inspección.	Cambio de uso de suelo-forestal sin autorización.	Profepa		n/a
1101/2015	Martiniano Lara Cruz.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, como colindante.	Información ad perpetuam.	Juez Cuarto del Ramo Civil en el Estado.		n/a
1102/2015	Martiniano Lara Cruz.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, como colindante.	Información ad perpetuam.	Juez Cuarto del Ramo Civil en el Estado.		n/a

1433/2015	Vicente Ponce Gutiérrez.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, como colindante.	Información ad perpetuam.	Juez Tercero del Ramo Civil en el Estado.		n/a
1476/2015	Minera San Xavier, S.A de C.V.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, como colindante.	Información ad perpetuam.	Juez Sexto del Ramo Civil en el Estado.		n/a
1491/2015	Minera San Xavier, S.A. de C.V.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, como colindante.	Información ad perpetuam.	Juez Tercero del Ramo Civil en el Estado.		n/a
1492/2015	Minera San Xavier, S.A de C.V.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, como colindante.	Información ad perpetuam.	Juez Tercero del Ramo Civil en el Estado.		n/a
1498/2015	Minera San Xavier, S.A de C.V.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, como colindante.	Información ad perpetuam.	Juez Tercero del Ramo Civil en el Estado.		n/a
1476/2015	Minera San Xavier, S.A de C.V.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, como colindante.	Información ad perpetuam.	Juez Sexto del Ramo Civil en el Estado.		n/a
1500/2015	Minera San Xavier, S.A de C.V.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, como colindante.	Información ad perpetuam.	Juez Quinto del Ramo Civil en el Estado.		n/a
1511/2015	Minera San Xavier, S.A de C.V.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, como colindante.	Información ad perpetuam.	Juez Tercero del Ramo Civil en el Estado.		n/a
1512/2015	Minera San Xavier, S.A de C.V.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, como colindante.	Información ad perpetuam.	Juez Tercero del Ramo Civil en el Estado.		n/a
1521/2015	Minera San Xavier, S.A de C.V.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, como colindante.	Información ad perpetuam.	Juez Sexto del Ramo Civil en el Estado.		n/a
1528/2015	Minera San Xavier, S.A de C.V.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, como colindante.	Información ad perpetuam.	Juez Tercero del Ramo Civil en el Estado.		n/a
598/2016	Román Ojeda Flores.	Ayuntamiento como interesado.	Diligencias de apeo y deslinde.	Juez Primero del Ramo Civil en el Estado.		n/a
777/2016	Clementina Sánchez Rodríguez.	Oficial del Registro Civil	Rectificación de acta.	Juez Primero del Ramo Familiar en el Estado.		n/a

799/2016	Amalia Esquivel Anaya	Oficial del Registro Civil	Rectificación de acta.	Juez Segundo del Ramo Familiar en el Estado.	n/a
1013/2016	Justina Loredo Monjarás.	Oficial del Registro Civil	Rectificación de acta.	Juez Tercero del Ramo Familiar en el Estado.	n/a
1156/2016	Alicia y María del Carmen Ramos Gómez.	Ayuntamiento como colindante.	Diligencias de Información Ad perpetuam	Juez Sexto DEL Ramo Civil.	n/a

Cerro de San Pedro, S.L.P., a.28 de enero del año 2017.

Atentamente;




C. Gloria Susana Loredo  
SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Sindico del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

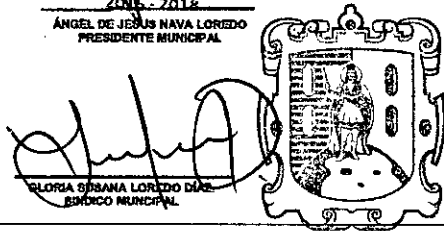


204

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF Al 31 de diciembre del 2016 y al 31 de diciembre del 2015. (PEBSQ)					
Concepto	2016	2015	Concepto	2016	31 de diciembre de 2015
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	1,631,066.35	3,654,426.65	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	10,526,233.42	17,052,700.28
a1) Efectivo		11,727.00	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	521,266.71	4,586.75
a2) Bancos/Tesorería	1,792,621.30	3,642,699.65	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,236,217.05	5,883,648.46
a3) Bancos/Depositos y Otros			a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	5,670,896.60	4,905,942.00
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)			a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo		
a5) Fondos con Afectación Específica			a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración			a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo		
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	35,477.05		a7) Retenciones y Retenciones por Pagar a Corto Plazo	4,213,948.74	3,140,565.52
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	109,324.16	7,000,411.66	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo			a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,683,604.12	3,417,977.30
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		6,965,380.62	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)		
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	109,324.16	15,031.07	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo			b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo			b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo		
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo			c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)		
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública		
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	634,772.20	10,757.66	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero		
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	40,507.66	10,757.66	d. Títulos y Valores a Corto Plazo		
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo			e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	13,504.16	13,504.16
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo			e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	13,504.16	13,504.16
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	694,264.52		e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo			e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)			f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)		
d1) Inventario de Mercancías para Venta			f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo		
d2) Inventario de Mercancías Terminadas			f2) Fondos en Administración a Corto Plazo		
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración			f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo		
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción			f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo		
d5) Bienes en Tránsito			f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
e. Almacenes			f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo		
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)			g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)		
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo		
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios			g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo		
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)			g3) Otras Provisiones a Corto Plazo		
g1) Valores en Garantía			h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)		
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)			h1) Ingresos por Clasificar		
g3) Bienes Derivados de Embarcos, Decomisos, Asecuramientos y Decisión en Pago			h2) Recaudación por Participar		
g4) Adquisición con Fondos de Terceros			h3) Otros Pasivos Circulantes		
<b>IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)</b>	<b>2,875,194.74</b>	<b>10,665,596.52</b>	<b>IA. Total de Pasivos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g + h)</b>	<b>16,539,737.58</b>	<b>17,066,204.42</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Activo No Circulante</b>		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo			a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo	16,899,231.85	2,075,133.20	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo		
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	6,273,621.32	5,621,595.42	c. Deuda Pública a Largo Plazo		
d. Bienes Muebles	2,128,877.07	1,724,715.15	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
e. Activos Intangibles			e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,688,687.57	841,228.29	f. Provisiones a Largo Plazo		
g. Activos Diferidos			<b>IB. Total de Pasivos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f)</b>		
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>II. Total del Pasivo (II = IA + IB)</b>	<b>16,539,737.58</b>	<b>17,066,204.42</b>
i. Otros Activos no Circulantes			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</b>	<b>23,613,142.72</b>	<b>8,560,217.48</b>	<b>IA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IA = a + b + c)</b>		
<b>I. Total del Activo (I = IA + IB)</b>	<b>26,488,337.46</b>	<b>19,245,814.00</b>	a. Aportaciones		
			b. Donaciones de Capital		
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			<b>IB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IB = a + b + c + d + e)</b>		
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	12,544,937.22	1,257,844.30
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	4,590,337.34	921,965.30
			c. Reservas		
			d. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>IC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IC = a + b)</b>		
			a. Resultado por Posición Monetaria		
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>II. Total Hacienda Pública/Patrimonio (II = IA + IB + IC)</b>	<b>7,948,509.68</b>	<b>2,179,809.58</b>
			<b>IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + IB)</b>	<b>26,488,337.46</b>	<b>19,245,814.00</b>

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

205

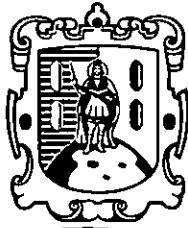


Anelia Nava A  
ANELIA NAVA ARISTA  
REGIDOR DE HACIENDA

SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018


H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

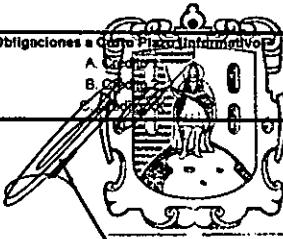


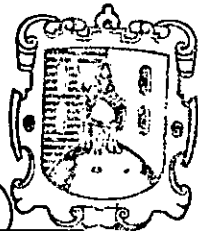
Presidencia Municipal  
2015 - 2018

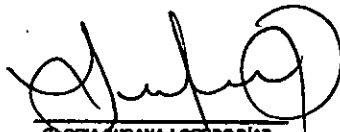
206

 <b>MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.</b> <b>Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF</b> <b>Del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.</b> <b>(PESOS)</b>							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre del 2016.	Disposiciones del Periodo	Amortizaciones del Periodo.	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes	Saldo Final del Periodo (h) h=a+d-e+f+g	Pago de Intereses del Periodo	Pago de Comisiones y demás costos asociados
<b>1. Deuda Pública (1=A+B)</b>							
<b>A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)</b>							
a1) Instituciones de Crédito							
a2) Títulos y Valores							
a3) Arrendamientos Financieros							
<b>B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)</b>							
b1) Instituciones de Crédito							
b2) Títulos y Valores							
b3) Arrendamientos Financieros							
<b>2. Otros Pasivos</b>	\$18,539,737.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,539,737.58	\$0.00	\$0.00
<b>3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)</b>							
<b>4. Deuda Contingente 1 (Informativo)</b>							
A. Deuda Contingente 1							
B. Deuda Contingente 2							
C. Deuda Contingente XX							
<b>5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)</b>							
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1							
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2							
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX							

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Condiciones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
<b>6. Obligaciones a Corto Plazo Informativo</b>					
A.					
B.					

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ÁNGEL DE JESUS RAMA LÓPEZ, S.L.P.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL 2016

  
 ALMA YULIANA DE ALVARADO ORTEGA  
 TEBORERÍA DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2015 - 2018

  
 GLEBIA SUSANA LÓPEZ DÍAZ  
 SINDICO MUNICIPAL

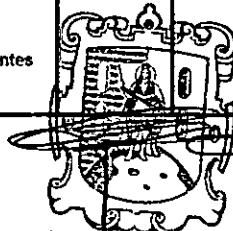
  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2015 - 2018

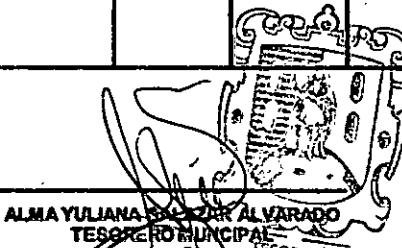
  
 AMELIA NAVA ARISTA  
 REGIDOR DE HACIENDA

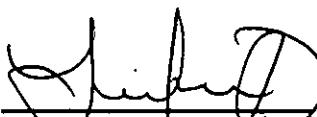

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016. (PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto.	Fecha de vencimiento.	Monto de la inversión pactado .	Plazo pactado .	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación .	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión	Monto pagado de la inversión al 31 de Diciembre de 2016.	Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de Diciembre de 2016.	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 31 de Diciembre de 2016. (m = g - l)
<b>A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)</b> a) APP 1 b) APP 2 c) APP 3 d) APP XX  <b>B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)</b> a) Otro Instrumento 1 b) Otro Instrumento 2 c) Otro Instrumento 3 d) Otro Instrumento XX  <b>C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)</b>										
<b>NO APLICA.</b>										

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ÁNGEL DE JESÚS NAVA ARISTA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

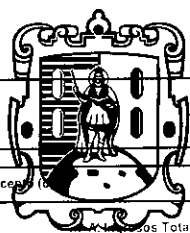
  
 ALMA YULIANA SÁNCHEZ ALVARADO  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 TESORERÍA  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2015 - 2018

  
 GLORIA SUSANA LOREDÓ DÍAZ  
 SINDICO MUNICIPAL  
  
  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2015 - 2018

  
 AMELIA NAVA ARISTA  
 REGIDOR DE HACIENDA

20  
 1

208



MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
Balance Presupuestario - LDF  
Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016  
(PESOS)

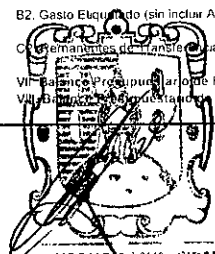
Concepto	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1 + A2 + A3)</b>	\$ 29,716,097.06	\$ 35,085,525.43	\$ 35,085,525.43
A1 Ingresos de Libre Disposición	\$ 29,716,097.06	\$ 35,085,525.43	\$ 35,085,525.43
A2 Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -	\$ -
A3 Ingresos de Libre Disposición Neto	\$ -	\$ -	\$ -
<b>B. Gastos Presupuestarios (B = B1 + B2)</b>	\$ 29,716,097.06	\$ 40,223,188.42	\$ 36,347,395.19
B1 Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$ 29,716,097.06	\$ 40,223,188.42	\$ 36,347,395.19
B2 Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$ -	\$ -	\$ -
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>	\$ -	\$ -	\$ -
C1 Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$ -	\$ -	\$ -
C2 Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$ -	\$ -	\$ -
<b>I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)</b>	\$ -	\$ 5,137,662.99	\$ 1,261,869.76
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	\$ -	\$ 5,137,662.99	\$ 1,261,869.76
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)</b>	\$ -	\$ 5,137,662.99	\$ 1,261,869.76

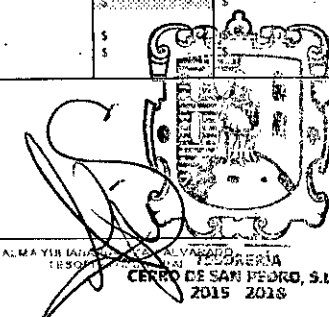
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1 + E2)</b>	\$ -	\$ -	\$ -
E1 Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -
E2 Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	\$ -	\$ 5,137,662.99	\$ 1,261,869.76

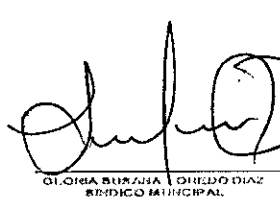
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	\$ -	\$ -	\$ -
F1 Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$ -	\$ -	\$ -
F2 Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -	\$ -
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	\$ -	\$ -	\$ -
G1 Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -
G2 Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)</b>	\$ -	\$ -	\$ -

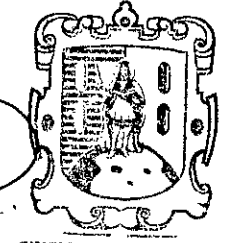
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>A1 Ingresos de Libre Disposición</b>	\$ -	\$ -	\$ -
<b>A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)</b>	\$ -	\$ -	\$ -
F1 Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$ -	\$ -	\$ -
G1 Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -
<b>B1 Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)</b>	\$ -	\$ -	\$ -
<b>C1 Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo</b>	\$ -	\$ -	\$ -
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)</b>	\$ 29,716,097.06	\$ 35,085,525.43	\$ 35,085,525.43
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)</b>	\$ 29,716,097.06	\$ 35,085,525.43	\$ 35,085,525.43

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>A2. Transferencias Federales Etiquetadas</b>	\$ -	\$ -	\$ -
<b>A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)</b>	\$ -	\$ -	\$ -
F2 Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -	\$ -
G2 Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -
<b>B2 Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)</b>	\$ -	\$ -	\$ -
<b>C2 Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo</b>	\$ -	\$ -	\$ -
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)</b>	\$ -	\$ -	\$ -
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)</b>	\$ -	\$ -	\$ -

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018  
ANGEL DE JESUS HERRERA LOPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
ALMA YRIBARRA ALVARADO  
TESORERA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

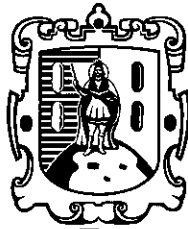
  
GLORIA BURZOSA LOPEZ DIAZ  
REGIDOR MUNICIPAL



Amelia Navea  
AMELIA NAVEA  
REGIDOR DE HACIENDA

SINCATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018  
Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





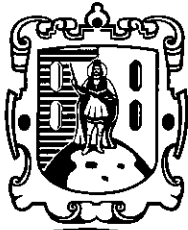
**Presidencia Municipal**  
2015-2018

206

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF  
Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016.  
(PESOS)

Concepto	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>						
A. Impuestos	\$ 3,730,203.90	\$ 606,541.43	\$ 4,336,745.33	\$ 4,336,745.33	\$ 4,336,745.33	\$ 606,541.43
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
C. Contribuciones de Mejoras	\$ 137,225.40	\$ 137,225.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 137,225.40
D. Derechos	\$ 1,501,277.68	\$ 53,000.31	\$ 1,448,277.37	\$ 1,448,277.37	\$ 1,448,277.37	\$ 53,000.31
E. Productos	\$ 321,339.20	\$ 311,608.49	\$ 9,730.71	\$ 9,730.71	\$ 9,730.71	\$ 311,608.49
F. Aprovechamientos	\$ 5,173,000.00	\$ 4,266,762.58	\$ 9,439,762.58	\$ 9,439,762.58	\$ 9,439,762.58	\$ 4,266,762.58
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
H. Participaciones						
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	\$ 5,974,185.28	\$ 1,036,645.35	\$ 7,010,830.63	\$ 7,010,830.63	\$ 7,010,830.63	\$ 1,036,645.35
h1) Fondo General de Participaciones	\$ 3,825,060.91	\$ 768,799.37	\$ 4,593,860.28	\$ 4,593,860.28	\$ 4,593,860.28	\$ 768,799.37
h2) Fondo de Fomento Municipal	\$ 1,289,189.35	\$ 23,514.86	\$ 1,265,674.49	\$ 1,265,674.49	\$ 1,265,674.49	\$ 23,514.86
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$ 315,186.08	\$ 8,368.21	\$ 306,817.87	\$ 306,817.87	\$ 306,817.87	\$ 8,368.21
h4) Fondo de Compensación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	\$ -	\$ 287.70	\$ 287.70	\$ 287.70	\$ 287.70	\$ 287.70
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$ 395,932.91	\$ 17,041.17	\$ 413,974.08	\$ 413,974.08	\$ 413,974.08	\$ 17,041.17
h7) Par por Dev de la erog popr per al trab	\$ -	\$ 264,916.00	\$ 264,916.00	\$ 264,916.00	\$ 264,916.00	\$ 264,916.00
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petroleo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
h9) Gasolinas y Diésel	\$ 147,816.03	\$ 17,484.18	\$ 165,300.21	\$ 165,300.21	\$ 165,300.21	\$ 17,484.18
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	\$ 88,741.55	\$ 16,291.09	\$ 105,032.64	\$ 105,032.64	\$ 105,032.64	\$ 16,291.09
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	\$ 28,807.83	\$ 3,944.55	\$ 32,752.38	\$ 32,752.38	\$ 32,752.38	\$ 3,944.55
i2) Fondo de Compensación ISAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 59,933.72	\$ 12,346.54	\$ 72,280.26	\$ 72,280.26	\$ 72,280.26	\$ 12,346.54
i4) Fondo de Compensación de Repesos-Intermedios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
i5) Otros Incentivos Económicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
J. Transferencias	\$ 2,790,124.05	\$ 215,001.95	\$ 3,005,126.00	\$ 3,005,126.00	\$ 3,005,126.00	\$ 215,001.95
K. Convenios	\$ 10,000,000.00	\$ 2,406,981.03	\$ 12,406,981.03	\$ 9,730,020.17	\$ 9,730,020.17	\$ 2,699,979.83
k1) Otros Convenios y Subsidios	\$ 10,000,000.00	\$ 2,406,981.03	\$ 12,406,981.03	\$ 9,730,020.17	\$ 9,730,020.17	\$ 2,699,979.83
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
l1) Participaciones en Ingresos Locales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>I. Total de Ingresos de Libre Disposición</b> (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$ 29,716,097.06	\$ 8,046,389.23	\$ 37,762,486.29	\$ 35,085,525.43	\$ 35,085,525.43	\$ 5,369,428.37
<b>Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición</b>						
<b>Transferencias Federales Etiquetadas</b>						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

210

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016. (PESOS)						
Concepto	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
B Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
b1) Convenios de Protección Social en Salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
b2) Convenios de Descentralización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
b3) Convenios de Reasignación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
b4) Otros Convenios y Subsidios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c2) Fondo Minero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	\$ 29,716,097.06	\$ 8,046,389.23	\$ 37,762,486.29	\$ 35,085,525.43	\$ 35,085,525.43	\$ 5,369,428.37
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Incentivos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2. Ingresos Derivados de Incentivos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3. Ingresos Derivados de Incentivos (3 = 1 + 2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

PRISIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018  
ÁNGEL DE JESUS NAVA LOREDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ALMA YULIOTZACAR ALVARADO  
TESORERO MUNICIPAL

ELDORA SUSANA LOREDO  
SINDICO MUNICIPAL

Amelia Nava A  
AMELIA NAVA ARISTA,  
REGIDOR DE HACIENDA

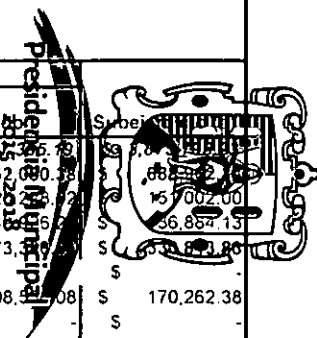
SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

**MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016.**  
**(PESOS)**

Concepto (c)	Egresos				
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	\$ 29,716,097.06	\$ 10,507,091.36	\$ 40,223,188.42	\$ 40,223,188.42	\$ 36,347,855.89
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	\$ 13,640,063.65	-\$ 1,499,020.93	\$ 12,141,042.72	\$ 12,141,042.72	\$ 11,452,080.38
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 10,626,966.50	-\$ 555,736.48	\$ 10,071,230.02	\$ 10,071,230.02	\$ 9,920,888.72
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 640,000.00	-\$ 153,189.60	\$ 486,810.40	\$ 486,810.40	\$ 446,810.40
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 1,365,184.90	-\$ 160,981.06	\$ 1,204,203.84	\$ 1,204,203.84	\$ 873,319.95
a4) Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 507,912.25	-\$ 129,113.79	\$ 378,798.46	\$ 378,798.46	\$ 208,525.08
a6) Previsiones	\$ 500,000.00	-\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
a7) Pago de Estimulos a Servidores Públicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	\$ 2,720,500.00	-\$ 476,143.03	\$ 2,244,356.97	\$ 2,244,356.97	\$ 2,119,402.59
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 555,500.00	-\$ 305,986.96	\$ 249,513.04	\$ 249,513.04	\$ 244,061.04
b2) Alimentos y Utensilios	\$ 360,000.00	-\$ 220,190.78	\$ 139,809.22	\$ 139,809.22	\$ 128,363.90
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 450,000.00	\$ 80,074.30	\$ 530,074.30	\$ 530,074.30	\$ 478,735.83
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 800,000.00	\$ 142,998.48	\$ 942,998.48	\$ 942,998.48	\$ 934,651.89
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 400,000.00	-\$ 109,488.76	\$ 290,511.24	\$ 290,511.24	\$ 242,139.24
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 155,000.00	-\$ 63,549.31	\$ 91,450.69	\$ 91,450.69	\$ 91,450.69
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	\$ 3,641,978.80	\$ 880,328.72	\$ 4,522,307.52	\$ 4,522,307.52	\$ 4,393,606.03
c1) Servicios Básicos	\$ 891,400.00	\$ 1,485,107.35	\$ 2,376,507.35	\$ 2,376,507.35	\$ 2,376,507.35
c2) Servicios de Arrendamiento	\$ 330,200.00	-\$ 46,892.00	\$ 283,308.00	\$ 283,308.00	\$ 283,308.00
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 605,000.00	-\$ 436,395.40	\$ 168,604.60	\$ 168,604.60	\$ 158,860.60
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 31,200.00	\$ 29,217.55	\$ 60,417.55	\$ 60,417.55	\$ 55,777.55
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 590,000.00	-\$ 8,809.52	\$ 581,190.48	\$ 581,190.48	\$ 548,912.66
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 215,000.00	\$ 100,396.40	\$ 315,396.40	\$ 315,396.40	\$ 272,096.40
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 100,000.00	-\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
c8) Servicios Oficiales	\$ 400,000.00	-\$ 14,682.77	\$ 385,317.23	\$ 385,317.23	\$ 346,577.56
c9) Otros Servicios Generales	\$ 479,178.80	-\$ 127,612.89	\$ 351,565.91	\$ 351,565.91	\$ 351,565.91
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6)</b>	\$ 1,150,000.00	\$ 805,340.06	\$ 1,955,340.06	\$ 1,955,340.06	\$ 1,891,850.83
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
d3) Subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
d4) Ayudas Sociales	\$ 1,150,000.00	\$ 805,340.06	\$ 1,955,340.06	\$ 1,955,340.06	\$ 1,891,850.83
d5) Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
d7) Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
d8) Donativos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
d9) Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	\$ 1,015,000.00	-\$ 12,774.10	\$ 1,002,225.90	\$ 1,002,225.90	\$ 997,421.31
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 210,000.00	-\$ 175,623.16	\$ 34,376.84	\$ 34,376.84	\$ 34,376.84
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ -	\$ 4,448.00	\$ 4,448.00	\$ 4,448.00	\$ 4,448.00
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 0	\$ 0	\$ -	\$ -	\$ 0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -	\$ 552,200.00	\$ 552,200.00	\$ 552,200.00	\$ 552,200.00
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -	\$ 49,952.47	\$ 49,952.47	\$ 49,952.47	\$ 49,952.47
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 35,000.00	-\$ 23,751.41	\$ 11,248.59	\$ 11,248.59	\$ 6,444.00
e7) Activos Biológicos	\$ 0	\$ 0	\$ -	\$ -	\$ -
e8) Bienes Inmuebles	\$ 650,000.00	-\$ 300,000.00	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00
e9) Activos Intangibles	\$ 120,000.00	-\$ 120,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
<b>F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)</b>	\$ 5,251,068.49	\$ 9,627,942.40	\$ 14,879,010.89	\$ 14,879,010.89	\$ 12,014,129.69
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 4,290,000.00	\$ 10,184,749.02	\$ 14,474,749.02	\$ 14,474,749.02	\$ 11,609,867.82
f2) Obra Pública en Bienes Propios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0



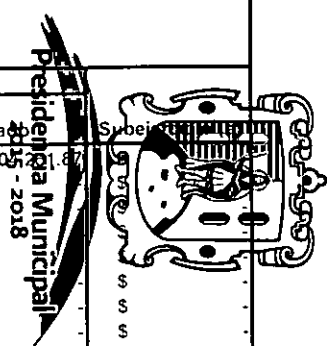
C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
 Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

100

**MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016.**  
**(PESOS)**

Concepto (c)	Egresos				
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ 961,068.49	-\$ 556,806.62	\$ 404,261.87	\$ 404,261.87	\$ 404,261.87
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	\$	\$	\$	\$	\$
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	\$	\$	\$	\$	\$
g2) Acciones y Participaciones de Capital	\$	\$	\$	\$	\$
g3) Compra de Títulos y Valores	\$	\$	\$	\$	\$
g4) Concesión de Préstamos	\$	\$	\$	\$	\$
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$	\$	\$	\$	\$
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	\$	\$	\$	\$	\$
g6) Otras Inversiones Financieras	\$	\$	\$	\$	\$
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$	\$	\$	\$	\$
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	\$	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00
h1) Participaciones	\$	\$	\$	\$	\$
h2) Aportaciones	\$	\$	\$	\$	\$
h3) Convenios	\$	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	\$ 2,297,486.12	\$ 1,011,418.24	\$ 3,308,904.36	\$ 3,308,904.36	\$ 3,308,904.36
i1) Amortización de la Deuda Pública	\$	\$	\$	\$	\$
i2) Intereses de la Deuda Pública	\$	\$	\$	\$	\$
i3) Comisiones de la Deuda Pública	\$	\$	\$	\$	\$
i4) Gastos de la Deuda Pública	\$	\$	\$	\$	\$
i5) Costo por Coberturas	\$	\$	\$	\$	\$
i6) Apoyos Financieros	\$	\$	\$	\$	\$
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 2,297,486.12	\$ 1,011,418.24	\$ 3,308,904.36	\$ 3,308,904.36	\$ 3,308,904.36
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$	\$	\$	\$	\$
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	\$	\$	\$	\$	\$
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$	\$	\$	\$	\$
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$	\$	\$	\$	\$
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$	\$	\$	\$	\$
a4) Seguridad Social	\$	\$	\$	\$	\$
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$	\$	\$	\$	\$
a6) Previsiones	\$	\$	\$	\$	\$
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$	\$	\$	\$	\$
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	\$	\$	\$	\$	\$
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$	\$	\$	\$	\$
b2) Alimentos y Utensilios	\$	\$	\$	\$	\$
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$	\$	\$	\$	\$
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$	\$	\$	\$	\$
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$	\$	\$	\$	\$
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$	\$	\$	\$	\$
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$	\$	\$	\$	\$
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	\$	\$	\$	\$	\$
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$	\$	\$	\$	\$
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	\$	\$	\$	\$	\$
c1) Servicios Básicos	\$	\$	\$	\$	\$
c2) Servicios de Arrendamiento	\$	\$	\$	\$	\$
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$	\$	\$	\$	\$
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$	\$	\$	\$	\$
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$	\$	\$	\$	\$
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$	\$	\$	\$	\$
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	\$	\$	\$	\$	\$
c8) Servicios Oficiales	\$	\$	\$	\$	\$

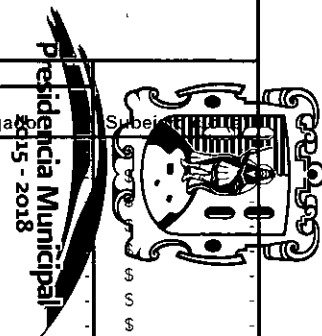


C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
 Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

916

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016.  
 (PESOS)



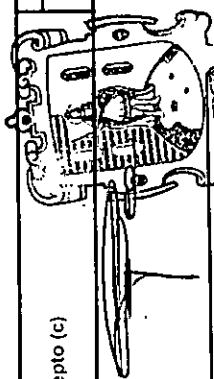
Concepto (c)	Egresos					
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sube...
c9) Otros Servicios Generales	\$	\$	\$	\$	\$	\$
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6)	\$	\$	\$	\$	\$	\$
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$	\$	\$	\$	\$	\$
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	\$	\$	\$	\$	\$	\$
d3) Subsidios y Subvenciones	\$	\$	\$	\$	\$	\$
d4) Ayudas Sociales	\$	\$	\$	\$	\$	\$
d5) Pensiones y Jubilaciones	\$	\$	\$	\$	\$	\$
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$	\$	\$	\$	\$	\$
d7) Transferencias a la Seguridad Social	\$	\$	\$	\$	\$	\$
d8) Donativos	\$	\$	\$	\$	\$	\$
d9) Transferencias al Exterior	\$	\$	\$	\$	\$	\$
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	\$	\$	\$	\$	\$	\$
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	\$	\$	\$	\$	\$	\$
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$	\$	\$	\$	\$	\$
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$	\$	\$	\$	\$	\$
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	\$	\$	\$	\$	\$	\$
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	\$	\$	\$	\$	\$	\$
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$	\$	\$	\$	\$	\$
e7) Activos Biológicos	\$	\$	\$	\$	\$	\$
e8) Bienes Inmuebles	\$	\$	\$	\$	\$	\$
e9) Activos Intangibles	\$	\$	\$	\$	\$	\$
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	\$	\$	\$	\$	\$	\$
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$	\$	\$	\$	\$	\$
f2) Obra Pública en Bienes Propios	\$	\$	\$	\$	\$	\$
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$	\$	\$	\$	\$	\$
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	\$	\$	\$	\$	\$	\$
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	\$	\$	\$	\$	\$	\$
g2) Acciones y Participaciones de Capital	\$	\$	\$	\$	\$	\$
g3) Compra de Títulos y Valores	\$	\$	\$	\$	\$	\$
g4) Concesión de Préstamos	\$	\$	\$	\$	\$	\$
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	\$	\$	\$	\$	\$	\$
g6) Otras Inversiones Financieras	\$	\$	\$	\$	\$	\$
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$	\$	\$	\$	\$	\$
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	\$	\$	\$	\$	\$	\$
h1) Participaciones	\$	\$	\$	\$	\$	\$
h2) Aportaciones	\$	\$	\$	\$	\$	\$
h3) Convenios	\$	\$	\$	\$	\$	\$
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	\$	\$	\$	\$	\$	\$
i1) Amortización de la Deuda Pública	\$	\$	\$	\$	\$	\$
i2) Intereses de la Deuda Pública	\$	\$	\$	\$	\$	\$
i3) Comisiones de la Deuda Pública	\$	\$	\$	\$	\$	\$
i4) Gastos de la Deuda Pública	\$	\$	\$	\$	\$	\$
i5) Costo por Coberturas	\$	\$	\$	\$	\$	\$
i6) Apoyos Financieros	\$	\$	\$	\$	\$	\$
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$	\$	\$	\$	\$	\$
III. Total de Egresos (III = I + II)	\$ 29,716,097.06	\$ 10,507,091.36	\$ 40,223,188.42	\$ 40,223,188.42	\$ 36,347,395.19	\$ 3,875,793.23

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

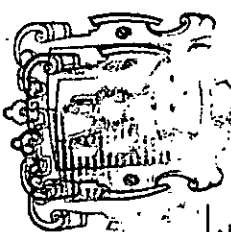
C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
 Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrosanpedro.gob.mx

213

<p>MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.          Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF          Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)          Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016.          (PESOS)</p>				
Concepto (c)	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Egresos

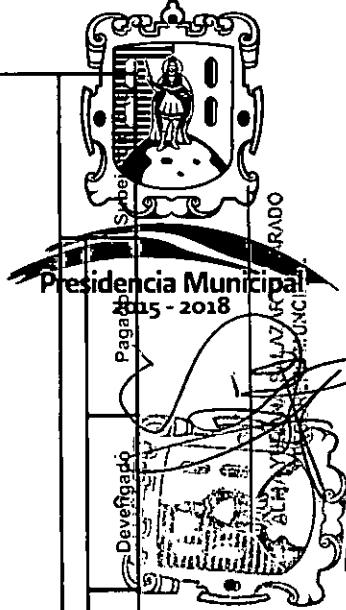


ÁNGEL DE JESUS NAVA LOREDO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2015 - 2018



GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ  
 SINDICO MUNICIPAL

SECRETARÍA  
 MUNICIPAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

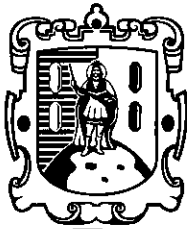


Presidencia Municipal  
 2015 - 2018

TESORERÍA  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2015 - 2018

Amelia Nava A.  
 AMELIA NAVA ARISTA  
 REGIDOR DE HACIENDA

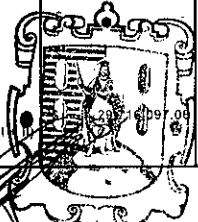
*[Handwritten Signature]*



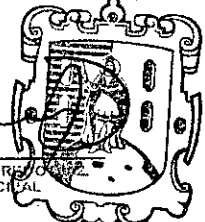
25

**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	\$ 29,716,097.06	\$ 10,507,091.36	\$ 40,223,188.42	\$ 40,223,188.42	\$ 36,347,395.19	\$ 3,875,793.23
A. Dependencia o Unidad Administrativa 1	\$ 26,711,001.06	-\$ 918,568.95	\$ 25,792,432.11	\$ 25,792,432.11	\$ 22,970,452.08	\$ 2,821,980.03
B. Dependencia o Unidad Administrativa 2	\$ 668,180.00	\$ 392,644.80	\$ 1,060,824.80	\$ 1,060,824.80	\$ 1,060,824.80	\$ -
C. Dependencia o Unidad Administrativa 3	\$ 2,336,916.00	\$ 476,102.89	\$ 2,813,018.89	\$ 2,813,018.89	\$ 2,374,702.31	\$ 438,316.58
D. Dependencia o Unidad Administrativa 4	\$ -	\$ 10,556,912.62	\$ 10,556,912.62	\$ 10,556,912.62	\$ 9,941,416.00	\$ 615,496.62
E. Dependencia o Unidad Administrativa 5	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
F. Dependencia o Unidad Administrativa 6	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
G. Dependencia o Unidad Administrativa 7	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
H. Dependencia o Unidad Administrativa xx	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A. Dependencia o Unidad Administrativa 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
B. Dependencia o Unidad Administrativa 2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
C. Dependencia o Unidad Administrativa 3	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
D. Dependencia o Unidad Administrativa 4	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
E. Dependencia o Unidad Administrativa 5	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
F. Dependencia o Unidad Administrativa 6	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
G. Dependencia o Unidad Administrativa 7	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
H. Dependencia o Unidad Administrativa xx	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
III. Total de Egresos (III = I + II)	\$ 29,716,097.06	\$ 10,507,091.36	\$ 40,223,188.42	\$ 40,223,188.42	\$ 36,347,395.19	\$ 3,875,793.23

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**  
 2015 - 2018  
 ÁNGEL DE JESUS NAVA LOREDO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**TESORERÍA**  
**CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**  
 2015 - 2018  
 ALMA YULIANA GONZÁLEZ ALVARADO  
 TESOERA MUNICIPAL

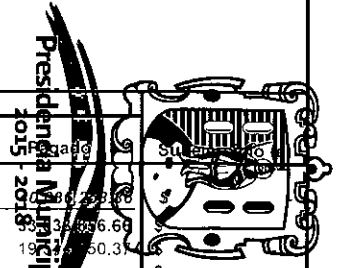
  
 GLORIA SUBANA LOREDO  
 SINDICA MUNICIPAL

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
**CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**  
 2015 - 2018

*Amelia Nava*  
 AMELIA NAVA ARISTA  
 REGIDOR DE HACIENDA

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SLP  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.  
 (PESOS)



Concepto (c)	Egresos				
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Cancelado
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)</b>	\$ 29,716,097.06	\$ 10,507,091.36	\$ 40,223,188.42	\$ 40,223,188.42	\$ 38,258,288.82
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	\$ 20,647,815.54	\$ 12,386,041.12	\$ 33,033,856.66	\$ 33,033,856.66	\$ 33,033,856.66
a1) Legislación	\$ 4,118,537.20	\$ 15,426,413.17	\$ 19,544,950.37	\$ 19,544,950.37	\$ 19,544,950.37
a2) Justicia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	\$ 730,841.88	\$ 679,938.33	\$ 50,903.55	\$ 50,903.55	\$ 50,903.55
a4) Relaciones Exteriores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	\$ 13,849,868.25	\$ 2,008,320.49	\$ 11,841,547.76	\$ 11,841,547.76	\$ 11,841,547.76
a6) Seguridad Nacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$ 1,513,308.00	\$ 457,385.13	\$ 1,055,922.87	\$ 1,055,922.87	\$ 1,055,922.87
a8) Otros Servicios Generales	\$ 435,260.21	\$ 105,271.90	\$ 540,532.11	\$ 540,532.11	\$ 540,532.11
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	\$ 6,460,024.97	\$ 2,599,727.57	\$ 3,860,297.40	\$ 3,860,297.40	\$ 3,723,362.84
b1) Protección Ambiental	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$ 5,844,421.80	\$ 2,529,840.30	\$ 3,314,581.50	\$ 3,314,581.50	\$ 3,193,371.00
b3) Salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$ 98,942.70	\$ 82,863.50	\$ 16,079.20	\$ 16,079.20	\$ 16,079.20
b5) Educación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
b6) Protección Social	\$ 516,660.47	\$ 12,976.23	\$ 529,636.70	\$ 529,636.70	\$ 513,912.64
b7) Otros Asuntos Sociales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	\$ 310,770.43	\$ 290,640.43	\$ 20,130.00	\$ 20,130.00	\$ 20,130.00
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$ 150,464.41	\$ 130,334.41	\$ 20,130.00	\$ 20,130.00	\$ 20,130.00
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c3) Combustibles y Energía	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c5) Transporte	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c6) Comunicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c7) Turismo	\$ 160,306.02	\$ 160,306.02	\$ -	\$ -	\$ -
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Economicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>	\$ 2,297,486.12	\$ 1,011,418.24	\$ 3,308,904.36	\$ 3,308,904.36	\$ 3,308,904.36
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 2,297,486.12	\$ 1,011,418.24	\$ 3,308,904.36	\$ 3,308,904.36	\$ 3,308,904.36
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a1) Legislación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a2) Justicia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a4) Relaciones Exteriores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a6) Seguridad Nacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a8) Otros Servicios Generales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, SLP

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
 Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

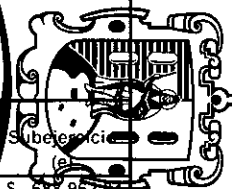
216



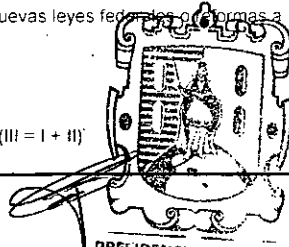
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
 Clasificación de Servicios Personales por Categoría  
 Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016.  
 (PESOS)

Presidencia Municipal  
 2015 - 2018

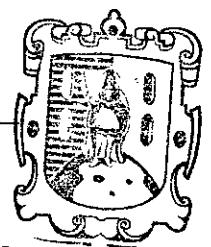


Concepto (c)	Egresos					
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subterficio
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$ 13,640,063.65	-\$ 1,499,020.93	\$ 12,141,042.72	\$ 12,141,042.72	\$ 11,452,080.38	\$ 688,962.34
A. Personal Administrativo y de Servicio Público						
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)						
c1) Personal Administrativo	\$ 12,309,350.06	-\$ 1,197,955.99	\$ 11,111,394.07	\$ 11,111,394.07	\$ 10,422,431.73	\$ 688,962.34
c2) Personal Médico, Paramédico y afin			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
D. Seguridad Pública	\$ 1,330,713.59	-\$ 301,064.94	\$ 1,029,648.65	\$ 1,029,648.65	\$ 1,029,648.65	\$ -
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas						
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A. Personal Administrativo y de Servicio Público						
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)						
c1) Personal Administrativo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c2) Personal Médico, Paramédico y afin						
D. Seguridad Pública						
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas						
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$ 13,640,063.65	-\$ 1,499,020.93	\$ 12,141,042.72	\$ 12,141,042.72	\$ 11,452,080.38	\$ 688,962.34

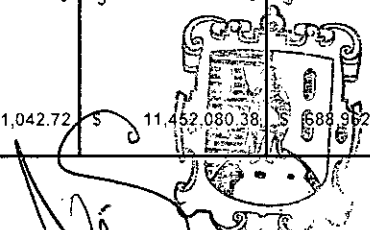


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 ÁNGEL DE JESUS NAVARRO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ  
 SINDICO MUNICIPAL



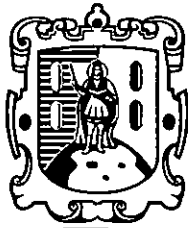
SINDICATURA MUNICIPAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2015 - 2018



ALMA YULIANA SANCHEZ ALVARADO  
 TESORERA MUNICIPAL

AMELIA NAVA ARISTA  
 REGIDOR DE HACIENDA

217



**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

214

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.						
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF						
Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018.						
(PESOS)						
Concepto	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
b1) Convenios de Protección Social en Salud b2) Convenios de Descentralización b3) Convenios de Reasignación b4) Otros Convenios y Subsidios C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2) c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos c2) Fondo Mnero D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	10000000	-1688308	8111692	8111692	8111692	
<b>II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)</b>						
<b>III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)</b>						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)</b>	16837231.46	5141813.59	21979045.05	21979045.05	21979045.05	5141813.59
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)						

ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ  
SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

TESORERIA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO  
TESORERA MUNICIPAL

Amelia Nava Arista  
REGIDOR DE HACIENDA

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



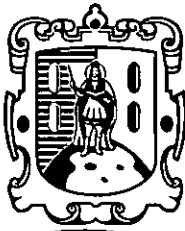
214

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF  
 Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016.  
 (PESOS)

Concepto	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>						
A. Impuestos	3730203.9	606541.43	4336745.33	4336745.33	4336745.33	-606541.43
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	137225.4	-137225.4	0	0	0	137225.4
D. Derechos	1501277.88	-54385.88	1446891.8	1446891.8	1446891.8	54385.88
E. Productos	321339.2	-311608.49	9730.71	9730.71	9730.71	311608.49
F. Aprovechamientos	5173000	4266762.58	9439762.58	9439762.58	9439762.58	-4266762.58
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			0	0	0	0
H. Participaciones						
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	5974185.28	771729.35	6745914.63	6745914.63	6745914.63	-771729.35
h1) Fondo General de Participaciones	3825060.91	768799.37	4593860.28	4593860.28	4593860.28	-768799.37
h2) Fondo de Fomento Municipal	1289189.35	-23514.86	1265674.49	1265674.49	1265674.49	23514.86
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	315186.08	-8368.21	306817.87	306817.87	306817.87	8368.21
h4) Fondo de Compensación	0	0	0	0	0	0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0	287.7	287.7	287.7	287.7	-287.7
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	396932.81	17041.17	413974.08	413974.08	413974.08	-17041.17
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	0	0	0	0	0	0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0	0	0	0	0
h9) Gasolinas y Diésel	147816.03	17484.18	165300.21	165300.21	165300.21	-17484.18
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	0	0	0	0	0	0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	88741.55	16291.09	105032.64	105032.64	105032.64	-16291.09
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	28807.83	3944.55	32752.38	32752.38	32752.38	-3944.55
i2) Fondo de Compensación ISAN	0	0	0	0	0	0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	59633.72	12346.54	72280.26	72280.26	72280.26	-12346.54
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	0	0	0	0	0	0
i5) Otros Incentivos Económicos	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	2780124.05	215001.95	3005126	3005126	3005126	-215001.95
K. Convenios	10000000	2406981.03	12406981.03	9730020.17	9730020.17	269979.83
k1) Otros Convenios y Subsidios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)						
l1) Participaciones en Ingresos Locales						
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición						
<b>I. Total de Ingresos de Libre Disposición</b> (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	18837231.46	5141813.59	21979045.05	21979045.05	21979045.05	-5141813.59
<b>Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición</b>						
<b>Transferencias Federales Etiquetadas</b>						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo						
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud						
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social						
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples						
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos						
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal						
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas						
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)						

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

220



**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

MINICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación Administrativa						
Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016.						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	29716097.06	507091.36	40223188.4	40233188.42	36343395.19	3889793.23
A. Dependencia o Unidad Administrativa 1						
B. Dependencia o Unidad Administrativa 2						
C. Dependencia o Unidad Administrativa 3						
D. Dependencia o Unidad Administrativa 4						
E. Dependencia o Unidad Administrativa 5						
F. Dependencia o Unidad Administrativa 6						
G. Dependencia o Unidad Administrativa 7						
H. Dependencia o Unidad Administrativa xx						
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	0					
A. Dependencia o Unidad Administrativa 1						
B. Dependencia o Unidad Administrativa 2						
C. Dependencia o Unidad Administrativa 3						
D. Dependencia o Unidad Administrativa 4						
E. Dependencia o Unidad Administrativa 5						
F. Dependencia o Unidad Administrativa 6						
G. Dependencia o Unidad Administrativa 7						
H. Dependencia o Unidad Administrativa xx						
III. Total de Egresos (III = I + II)	29716097.06	507091.36	40223188.4	40233188.42	36343395.19	3889793.23

**ÁNGEL DE JESÚS NAVAR LOREDOA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2015 - 2018

**ALMA YULIANA SÁNCHEZ ALVARADO**  
 TESORERO MUNICIPAL  
 TACORERÍA  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2015 - 2018

**GLORIA SUSANA LOREDOA**  
 SINDICO MUNICIPAL  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2015 - 2018

**AMELIA NAVA ARISTA**  
 REGIDOR DE HACIENDA

AÑO XCVIX, TOMO II  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.  
JUEVES 14 DE ENERO DE 2016  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
200 EJEMPLARES  
18 PAGINAS

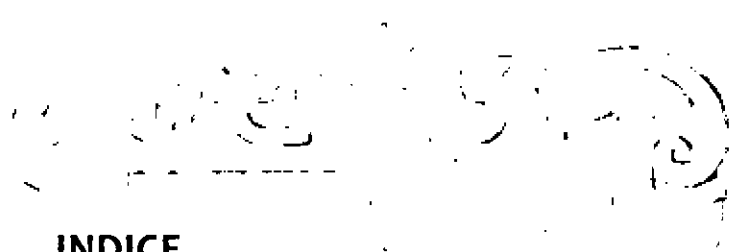


# PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2016 "Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"



## INDICE

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
Presupuesto de Egresos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2016

Responsable:  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:  
OSCAR IVAN LEON CALVO

GUERRERO No.865  
COL CENTRO CP 78000  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.  
Actual \$ 18.26  
Atrasado \$ 36.52  
Otros con base a su costo a criterio  
de la Secretaría de Finanzas

**H. AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

COG	Descripción de Cuenta	Partido	Importe	%
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>13,640,063.66</b>	<b>45.90</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>10,626,966.48</b>		<b>0</b>
1110	DIETAS			0
1111	DIETAS	2,193,044.10		0
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE			0
1131	SUELDO BASE	8,433,922.38		0
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO			0
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>640,000.00</b>		<b>0</b>
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES			0
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	20,000.00		0
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS			0
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL			0
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	620,000.00		0
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL			0
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL			0
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE			0
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE			0
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>1,365,184.93</b>		<b>0</b>
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS			0
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS			0
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			0
1321	PRIMA VACACIONAL	184,853.09		0
1322	PRIMA DOMINICAL			0
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,155,331.83		0
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	25,000.00		0
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS			0
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS			0
1340	COMPENSACIONES			0
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES			0
1370	HONORARIOS ESPECIALES			0
1371	HONORARIOS ESPECIALES			0
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES			0
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD			0
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>507,912.25</b>		<b>0</b>
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO			0
1511	FONDO DE AHORRO			0
1520	INDEMNIZACIONES			0

1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RÉTIRO Y HABERES CAÍDOS		0
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		0
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)		0
1532	ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO		0
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)		0
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES		0
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES		0
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES		0
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PÚBLICOS		0
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS		0
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	374,412.25	0
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	133,500.00	0
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS		0
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>		<b>500,000.00</b>
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		0
1611	REGULARIZACIONES		0
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	500,000.00	0
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>		<b>0</b>
1710	ESTÍMULOS		0
1711	ESTÍMULOS		0
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>2,720,500.00</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>		<b>555,500.00</b>
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		0
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	180,000.00	0
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		0
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	51,000.00	0
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		0
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	6,000.00	0
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		0
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	95,000.00	0
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		0
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	180,500.00	0
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA		0
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	35,000.00	0
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		0
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	3,000.00	0
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		0
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	5,000.00	0
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>		<b>360,000.00</b>
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		0
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	150,000.00	0

2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	200,000.00	0
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO		0
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS		0
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		0
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		0
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		0
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10,000.00	0
2300	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>		0
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0
2400	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	450,000.00	0
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		0
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		0
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	130,000.00	0
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		0
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		0
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	20,000.00	0
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		0
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	20,000.00	0
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		0
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		0
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		0
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	200,000.00	0
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		0
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	20,000.00	0



2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		0
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		0
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		0
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	60,000.00	0
2500	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>		0
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		0
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		0
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		0
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		0
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		0
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		0
2532	VACUNAS		0
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		0
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		0
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		0
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		0
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		0
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		0
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		0
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		0
2600	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	800,000.00	0
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		0
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	800,000.00	0
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN		0
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS		0
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS		0
2700	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	400,000.00	0
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		0
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	150,000.00	0
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		0
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		0
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		0
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	250,000.00	0
2740	PRODUCTOS TEXTILES		0
2741	PRODUCTOS TEXTILES		0
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		0
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		0
2800	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>		0
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		0
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		0
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		0
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		0

3290	<b>OTROS ARRENDAMIENTOS</b>		0
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	15,000.00	0
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES		0
3293	RENTAS DE PELICULAS		0
3300	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	605,000.00	0
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	400,000.00	0
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		0
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		0
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		0
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	50,000.00	0
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,000.00	0
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	30,000.00	0
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		0
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		0
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		0
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS		0

2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		0
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		0
2900	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	155,000.00	0
2910	HERRAMIENTAS MENORES		0
2911	HERRAMIENTAS MENORES	50,000.00	0
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		0
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		0
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,000.00	0
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0

3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		0
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	110,000.00	0
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		0
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		0
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD		0
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA		0
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA		0
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		0
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		0
3400	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	31,200.00	0
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		0
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	30,000.00	0
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA		0
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS		0
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		0
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		0
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		0
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		0
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		0
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		0
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		0
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		0
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		0
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		0
3470	FLETES Y MANIOBRAS		0
3471	FLETES Y MANIOBRAS	1,200.00	0
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		0
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		0
3500	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	590,000.00	0
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	190,000.00	0
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		0
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,000.00	0
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	35,000.00	0
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0

3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS		0
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	40,000.00	0
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	50,000.00	0
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		0
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		0
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE		0
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE		0
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS		0
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS		0
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		0
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		0
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>400,000.00</b>	<b>0</b>
3810	GASTOS DE CEREMONIAL		0
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	120,000.00	0
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		0
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	280,000.00	0
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES		0
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES		0
3840	EXPOSICIONES		0
3841	EXPOSICIONES		0
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES		0
3843	ESPECTÁCULOS CULTURALES		0
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES		0
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>479,178.79</b>	<b>0</b>
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		0
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	100,000.00	0
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS		0
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS		0
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	299,178.79	0
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA		0
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL		0
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	20,000.00	0
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES		0
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	30,000.00	0
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		0
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	30,000.00	0
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		0
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		0
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES		0
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES		0
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES		0
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>1,150,000.00 3.87</b>

3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	180,000.00	0
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		0
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	20,000.00	0
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		0
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		0
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		0
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	150,000.00	0
3600	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>		<b>215,000.00</b>
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		0
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	25,000.00	0
3612	INFORME DE GOBIERNO	30,000.00	0
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	50,000.00	0
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS		0
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	25,000.00	0
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		0
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		0
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		0
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	15,000.00	0
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO		0
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO		0
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET		0
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET		0
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN		0
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN		0
3700	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>		<b>100,000.00</b>
3710	PASAJES AÉREOS		0
3711	PASAJES AÉREOS		0
3720	PASAJES TERRESTRES		0
3721	PASAJES TERRESTRES	10,000.00	0
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		0
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		0
3740	AUTOTRANSPORTE		0
3741	AUTOTRANSPORTE		0

<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>		0.
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS		0
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS		0
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARA ESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		0
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARA ESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		0
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS		0
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>1,150,000.00</b>	0
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		0
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	800,000.00	0
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN		0
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN		0
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		0
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	200,000.00	0
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS		0
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS		0
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		0
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50,000.00	0
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS		0
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS		0
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO		0
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO		0
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		0
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	100,000.00	0
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>		0
4510	PENSIONES		0
4511	PENSIONES		0
4520	JUBILACIONES		0
4521	JUBILACIONES		0
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>1,015,000.00</b> 3.42
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>210,000.00</b>	0
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		0
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	60,000.00	0
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA		0
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA		0
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		0
5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		0
5140	OBJETOS DE VALOR		0
5141	OBJETOS DE VALOR		0
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	150,000.00	0

5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		0
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		0
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>		0
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		0
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		0
5220	APARATOS DEPORTIVOS		0
5221	APARATOS DEPORTIVOS		0
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		0
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		0
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>		0
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		0
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		0
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0
<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		0
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		0
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		0
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES		0
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES		0
5430	EQUIPO AEROSPAZIAL		0
5431	EQUIPO AEROSPAZIAL		0
5440	EQUIPO FERROVIARIO		0
5441	EQUIPO FERROVIARIO		0
5450	EMBARCACIONES		0
5451	EMBARCACIONES		0
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		0
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		0
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>		0
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>35,000.00</b>	0
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		0
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		0
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		0
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		0
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		0
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		0
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		0
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		0
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		0
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	35,000.00	0
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		0

5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS			0
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA			0
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA			0
5690	OTROS EQUIPOS			0
5691	OTROS EQUIPOS			0
<b>5700</b>	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>			<b>0</b>
5710	BOVINOS			0
5711	BOVINOS			0
5720	PORCINOS			0
5721	PORCINOS			0
5730	AVES			0
5731	AVES			0
5740	OVINOS Y CAPRINOS			0
5741	OVINOS Y CAPRINOS			0
5750	PECES Y ACUICULTURA			0
5751	PECES Y ACUICULTURA			0
5760	EQUINOS			0
5761	EQUINOS			0
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO			0
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO			0
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS			0
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS			0
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS			0
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS			0
<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>		<b>650,000.00</b>	<b>0</b>
5810	TERRENOS			0
5811	TERRENOS	650,000.00		0
5820	VIVIENDAS			0
5821	VIVIENDAS			0
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES			0
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES			0
5890	OTROS BIENES INMUEBLES			0
5890	Otros Bienes Inmuebles			0
5891	OTROS BIENES INMUEBLES			0
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>		<b>120,000.00</b>	<b>0</b>
5910	SOFTWARE			0
5911	SOFTWARE	120,000.00		0
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES			0
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES			0
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>			<b>5,251,068.49</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>		<b>4,290,000.00</b>	<b>0</b>
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL			0
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL			0
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL			0
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL			0
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	900,000.00		0

6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD		0
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	10,000.00	0
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA		0
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	200,000.00	0
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	200,000.00	0
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	200,000.00	0
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		0
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	1,000,000.00	0
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		0
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,100,000.00	0
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		0
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	680,000.00	0
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		0
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		0
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		0
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		0
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		0
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		0
6200	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>		0
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		0
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		0
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		0
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		0
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS		0
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD		0
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS		0
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA		0
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL		0
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		0
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA		0
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		0
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		0



6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		0
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		0
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		0
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		0
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		0
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		0
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		0
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		0
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		0
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		0
6300	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	961,068.49	0
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		0
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		0
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		0
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		0
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	50,000.00	0
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	509,068.49	0
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	340,000.00	0
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	20,000.00	0
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,000.00	0
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	20,000.00	0
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO		0
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	20,000.00	0
7000	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>		0
7600	<b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>		0
7610	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL		0
7611	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL		0
7900	<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>		0
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES		0
7911	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES		0
7920	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS		0
7921	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS		0
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		0
7991	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		0
9000	<b>DEUDA PÚBLICA</b>		2,297,486.12
9100	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		7.73
			0

9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		0
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		0
9200	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		0
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		0
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		0
9300	<b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		0
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		0
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		0
9400	<b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		0
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		0
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		0
9900	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	2,297,486.12	0
9910	ADEFAS		0
9911	ADEFAS	2,297,486.12	0
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>29,716,097.06 100</b>

Ingresos 29,716,097.06

0.00

ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

ROSALVA VARELA NARVÁEZ.  
ESORERA MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.  
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)

AMELIA NAVA ARISTA.  
REGIDOR DE HACIENDA  
(RÚBRICA)

## TABULADOR DE REMUNERACIONES

PARA EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

### SERVIDORES PÚBLICOS ELECTOS.

PUESTO	TIPO	NIVEL	CATEGORÍA	SUELDO MÍNIMO MENSUAL	SUELDO MÁXIMO MENSUAL
Presidente del Ayuntamiento	Elección popular	1	A	\$57,668.00	\$66,302.50
Regidor del Ayuntamiento	Elección popular	2	A	\$10,000.00	\$17,361.10
Sindico del Ayuntamiento	Elección popular	2	A	\$16,000.00	\$27,363.60

### SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES

PUESTO	TIPO	NIVEL	CATEGORÍA	SUELDO MÍNIMO	SUELDO MÁXIMO
Secretaria General del Ayuntamiento	Confianza	3	A	\$18,000.00	\$34,250.00
Tesorero Municipal	Confianza	3	A	\$18,000.00	\$34,250.00
Contralor Interno	Confianza	3	A	\$12,000.00	\$18,880.40

### SERVIDORES PÚBLICOS DE DESIGNACIÓN

PUESTO	TIPO	NIVEL	CATEGORÍA	SUELDO MÍNIMO	SUELDO MÁXIMO
Coordinación de Desarrollo Social	Confianza	4	A	\$12,000.00	\$18,880.40
Director de Catastro	Confianza	4	A	\$12,000.00	\$13,796.20
Director de Obras Públicas	Confianza	4	A	\$11,000.00	\$17,000.00
Director de Desarrollo Rural	Confianza	4	A	\$9,000.00	\$13,200.00
Coordinador del Sistema Municipal DIF	Confianza	4	A	\$10,000.00	\$13,796.20
Director de Comercio	Confianza	4	A	\$10,000.00	\$13,200.00
Director General de Seguridad Pública	Confianza	4	A	\$12,250.00	\$16,300.00
Director de Turismo, Cultura y Desarrollo Económico	Confianza	4	A	\$9,000.00	\$13,200.00
Director de Protección Civil	Confianza	4	A	\$10,000.00	\$13,200.00
Coordinador General del Municipio	Confianza	4	A	\$18,000.00	\$28,750.00
Secretario Particular del Presidente	Confianza	4	A	\$18,000.00	\$27,500.00
Subdirector de Seguridad Pública	Confianza	5	B	\$10,000.00	\$11,550.00
Comandante de Policía o Tránsito Seguridad Pública	Confianza	5	C	\$8,500.00	\$10,089.00
Agente de Tránsito	Confianza	6	C	\$5,600.00	\$6,380.00
Agente de Policía	Confianza	6	C	\$5,600.00	\$6,380.00
Oficial del Registro Civil	Confianza	4	A	\$7,000.00	\$11,500.00
Director Jurídico	Confianza	4	A	\$24,000.00	\$30,000.00
Asesor Jurídico	Confianza	5	B	\$15,000.00	\$23,235.00
Asesor Jurídico B	Confianza	6	B	\$10,000.00	\$13,200.00
Asesor de Contabilidad Gubernamental	Confianza	5	B	\$15,000.00	\$23,235.00
Contador	Confianza	5	C	\$16,762.00	\$21,997.80
Jefe de Personal de Obras Públicas	Confianza	5	B	\$7,250.00	\$8,305.00
Jefe de Ecología	Confianza	5	B	\$5,000.00	\$8,000.00
Coordinador Municipal del INAPAM	Confianza	5	B	\$3,420.00	\$4,600.00
Coordinador de la Instancia Municipal de la Mujer	Confianza	5	B	\$3,420.00	\$4,600.00
Coordinador de Archivos	Confianza	5	B	\$3,420.00	\$4,600.00
Jefe de la Unidad de Información Pública	Confianza	5	B	\$5,000.00	\$8,000.00
Jefe de Relaciones Públicas	Confianza	5	B	\$10,000.00	\$13,200.00
Cronista Municipal	Confianza	5	B	\$3,800.00	\$4,600.00
Jefe de Deportes	Confianza	5	B	\$5,500.00	\$7,500.00
Jefe de Logística	Confianza	5	B	\$7,500.00	\$9,600.00
Encargada de Biblioteca	Confianza	5	B	\$4,202.50	\$4,900.00

**SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE**

PUESTO	TIPO	NIVEL	CATEGORÍA	SUELDO MÍNIMO	SUELDO MÁXIMO
Asistente Administrativo	Base	6	A	\$6,000.00	\$9,200.00
Asistente Administrativo	Base	6	B	\$5,800.00	\$7,100.00
Asistente Administrativo	Base	6	C	\$3,800.00	\$5,100.00
Auxiliar Administrativo	Base	6	B	\$7,500.00	\$9,100.00
Auxiliar Contable	Base	6	C	\$4,475.00	\$8,058.00
Técnico en sistemas	Base	6	C	\$10,000.00	\$17,361.00
Responsable de Vinculación Educativa	Base	6	C	\$3,800.00	\$4,700.00
Responsable de Programas Alimentarios	Base	6	C	\$3,800.00	\$4,700.00
Responsable de Enlace Técnico	Base	6	C	\$3,800.00	\$4,700.00
Responsable de Desarrollo Comunitario	Base	6	C	\$3,800.00	\$4,700.00
Responsable de Infancia y Familia	Base	6	C	\$3,800.00	\$4,700.00
Capturista	Base	6	C	\$4,475.00	\$5,214.00
Mensajero	Base	6	C	\$2,400.00	\$2,750.00
Bibliotecario	Base	6	C	\$3,412.00	\$4,590.60
Archivista	Base	6	C	\$3,412.00	\$3,922.00
Electricista	Base	6	C	\$7,000.00	\$10,100.00
Chofer	Base	6	C	\$6,500.00	\$7,500.00
Psicólogo	Base	6	C	\$7,500.00	\$9,600.00
Paramédico	Base	6	C	\$4,342.00	\$6,100.00
Jardinero	Base	6	C	\$3,806.00	\$6,100.00
Intendente y/o afanador	Base	6	C	\$4,000.00	\$6,100.00
Albañil	Base	6	C	\$7,217.00	\$8,305.00
Ayudante General	Base	6	A	\$4,621.00	\$5,420.00
Ayudante General	Base	6	B	\$3,612.00	\$4,520.00
Ayudante General	Base	6	C	\$3,200.00	\$3,925.00

ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

ROSALVA VARELA NARVÁEZ.  
TESORERA MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.  
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)

AMELIA NAVA ARISTA.  
REGIDOR DE HACIENDA  
(RÚBRICA)

AÑO XCVIII, TOMO I  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.  
MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 2015  
EXTRAORDINARIA  
200 EJEMPLARES  
30 PAGINAS



# PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2015 "Año de Julián Carrillo Trujillo"

## INDICE

### Poder Legislativo del Estado

Decreto 0091.- Ley de Ingresos del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2016.

Responsable:  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:  
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

GUERRERO No.865  
COL CENTRO CP 78000  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Actual \$ 17.50

Atrasado \$ 35.00

Otros con base a su costo a criterio  
de la Secretaría de Finanzas

## Directorio

### Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

### Oscar Iván León Calvo

Director

#### STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza  
Subdirector

José Cuevas García  
Jefe de Control de Publicaciones

Miguel Ángel Martínez Camacho  
Jefe de Diseño y Edición

Distribución  
José Rivera Estrada

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, NO imagen, NI PDF)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, NO imagen, NI PDF).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

**NOTA:** Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

\* Las fechas que aparecen al pie de cada edicto son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL  
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS  
EDITORES O AGENTES  
CR-SLP-002-99

## Poder Legislativo del Estado

Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado ha Decretado lo siguiente:

### DECRETO 0091

La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

Decreta

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por mandato constitucional los ayuntamientos de los estados administrarán libremente su hacienda, la que se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, como las contribuciones incluyendo tasas adicionales, y los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Si bien es cierto los impuestos y derechos que solventa el ciudadano le reducen sus ingresos, también lo es que esas cargas impositivas se traducen en servicios públicos, escuelas, seguridad, entre otros; y que además esos ingresos es facultad del ciudadano de exigir un gasto público transparente eficiente.

La presente Ley de ingresos que se aplicará para el ejercicio fiscal 2016, establece tasas, tarifas o cuotas, apegadas a los principios tributarios de equidad, proporcionalidad, legalidad, generalidad y de certeza jurídica. Y busca además, encontrar un equilibrio entre la necesidad de incrementar los recursos propios de los municipios y la de no perjudicar la economía de sus habitantes, determina proteger a las clases sociales con menos capacidad económica al no aumentar rubros que evidentemente serían gravosos; y en su caso, hacerlo en proporciones menores, ya que las contribuciones son también un instrumento de política fiscal, que bien usadas permiten abatir las desigualdades sociales y económicas existentes en los municipios de la Entidad.

Así, al ser las contribuciones, el mejor mecanismo de este gobierno municipal para la distribución del costo de la producción de los bienes y servicios que este oferta y el instrumento de política fiscal más idóneo para garantizar el

flujo constante de recursos, se actualizan los gravámenes de alguno de ellos, lo cual le permite aumentar su recaudación en este rubro. En lo que hace a esta Ley, resulta preciso establecer en forma general la situación actual de la captación de recursos por parte del municipio.

**ÚNICO.** Se EXPIDE la Ley de Ingresos para el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. para el ejercicio fiscal 2016, para quedar como sigue

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 1º.** Esta Ley es de orden público y tiene por objeto establecer los distintos conceptos de ingresos que pueda obtener el Municipio de **Cerro de San Pedro, S.L.P.**, durante el Ejercicio Fiscal que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, así como en su caso precisar los elementos que los caracterizan y señalar las tasas y tarifas aplicables.

**ARTÍCULO 2º.** Cuando en esta Ley se haga referencia a **SMG** se entenderá que se hace referencia al salario mínimo general.

**ARTÍCULO 3º.** Las cantidades que resulten de la aplicación de tarifas y cuotas, se ajustarán de conformidad con la siguiente:

**TABLA DE AJUSTES**

**CANTIDADES**

Desde \$ 0.01 y hasta \$ 0.50

Desde \$ 0.51 y hasta \$ 0.99

**UNIDAD DE AJUSTE**

A la unidad de peso inmediato inferior

A la unidad de peso inmediato superior

**ARTÍCULO 4º.** En el Ejercicio Fiscal 2016, el Municipio de **Cerro de San Pedro, S.L.P.**, percibirá los ingresos que provengan de los conceptos y en las cantidades estimadas siguientes:

<b>Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.</b>		<b>Ingreso Estimado</b>
<b>Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016</b>		
<b>Total</b>		<b>\$ 29'716,097</b>
<b>1 Impuestos</b>		<b>3'730,204</b>
11 Impuestos sobre los ingresos		40,112
12 Impuestos sobre el patrimonio		
13 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones		
14 Impuestos al comercio exterior		
15 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables		
16 Impuestos Ecológicos		
17 Accesorios		402,000
18 Otros Impuestos		
19 Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
<b>2 Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>		
21 Aportaciones para Fondos de Vivienda		
22 Cuotas para el Seguro Social		
23 Cuotas de Ahorro para el Retiro		
24 Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social		
25 Accesorios		
<b>3 Contribuciones de mejoras</b>		<b>137,225</b>
31 Contribución de mejoras por obras públicas		137,225
32 Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
<b>4 Derechos</b>		<b>1'754,617</b>
41 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		
42 Derechos a los hidrocarburos		
43 Derechos por prestación de servicios		1'501,278
44 Otros Derechos		253,339
45 Accesorios		

49 Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
<b>5 Productos</b>	<b>68,000</b>
51 Productos de tipo corriente	30,000
52 Productos de capital	38,000
59 Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
<b>6 Aprovechamientos</b>	<b>5'173,000</b>
61 Aprovechamientos de tipo corriente	133,000
62 Aprovechamientos de capital	5'040,000
69 Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
<b>7 Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>	
71 Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	
72 Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	
73 Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	
<b>8 Participaciones y Aportaciones</b>	<b>18'853,051</b>
81 Participaciones	6'062,927
82 Aportaciones	2'790,124
83 Convenios	10'000,000
<b>9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	
91 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
92 Transferencias al Resto del Sector Público	
93 Subsidios y Subvenciones	
94 Ayudas sociales	
95 Pensiones y Jubilaciones	
96 Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	
<b>0 Ingresos derivados de Financiamientos</b>	
01 Endeudamiento interno	
02 Endeudamiento externo	

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS IMPUESTOS**

**CAPÍTULO I  
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS**

**SECCIÓN ÚNICA  
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

**ARTÍCULO 5°.** Para la aplicación de este impuesto se estará a lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí, y la tasa será el 11% de la base establecida en dicha ley; excepción hecha de lo que se refiera a funciones de teatro y circo que cubrirán la tasa del 4% conforme al anexo 5 del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

**CAPÍTULO II  
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**

**SECCIÓN PRIMERA  
PREDIAL**

**ARTÍCULO 6°.** El impuesto predial se calculará aplicando la tasa que corresponda de acuerdo al tipo de predio y sobre la base gravable que señala la Ley de Hacienda para los Municipios de San Luis Potosí, conforme a lo siguiente:

I. Para predios urbanos, suburbanos y rústicos, según el caso, se observarán las siguientes tasas:

	<b>AL MILLAR</b>
a) Urbanos y suburbanos habitacionales:	
1. Predios con edificaciones tipificadas como de interés social o vivienda popular y popular con urbanización progresiva	<b>0.95</b>
2. Predios distintos a los del inciso anterior con edificación o cercados	<b>1.20</b>
3. Predios no cercados	<b>1.70</b>
b) Urbanos y suburbanos destinados a comercio o servicios:	
1. Predios con edificación o sin ella	<b>2.10</b>



c) Urbanos y suburbanos destinados a uso industrial:	
1. Predios destinados al uso industrial	2.10
d) Predios rústicos:	
1. Predios de propiedad privada	1.06
2. Predios de propiedad ejidal	0.53
3. De uso ganadero, agostadero cerril	0.50
4. Uso Agrícola	0.50
5. Industrial	0.60
6. Comercial	0.60
7. Turístico	0.60
8. Agroindustrial	0.50
e) Instituciones religiosas	1.00

II. No causarán el impuesto, previa autorización del cabildo, los predios rústicos cuando por factores climatológicos y otros ajenos a la voluntad de los productores, se haya originado la pérdida total de la producción.

Quando los propietarios o poseedores de predios urbanos, suburbanos o rústicos no los tengan empadronados, se apejarán a lo que establece la Ley de Hacienda para los Municipios de San Luis Potosí.

SMG

En todo caso, el importe mínimo a pagar por el impuesto predial nunca será inferior a la suma que resulte de, **4.10** y su pago se hará en una exhibición.

Los contribuyentes de predios rústicos propiedad privada y ejidales que tributen en tarifa mínima, tendrán el estímulo fiscal previsto en los artículos Sexto y Séptimo transitorios del presente ordenamiento, según corresponda.

**ARTÍCULO 7°.** Tratándose de personas de 60 años y de más edad que pertenezcan al INAPAM, discapacitados indígenas, así como jubilados y pensionados, previa identificación, cubrirán el **50%** del impuesto predial de su casa habitación, con la sola condición que acredite plenamente que es el domicilio en el que habitan y será únicamente por el inmueble de su propiedad que ellos habiten y acrediten dicho supuesto independientemente de acreditar su propiedad.

**ARTÍCULO 8°.** Los contribuyentes de predios rústicos de propiedad privada en el impuesto predial que tributen en tarifa mínima y paguen en los tres primeros meses del año, se les establece un estímulo fiscal, mismo que se aplicará de la manera siguiente:

VALOR CATASTRAL		% DE LA TARIFA MINIMA A PAGAR	
a)	Hasta	\$ 50,000	50.00% (2.00 SMG)
b) De \$ 50,001	a	\$ 100,000	62.50% (2.50 SMG)
c) De \$ 100,001	a	\$ 150,000	75.00% (3.00 SMG)
d) De \$ 150,001	a	\$ 200,000	87.50% (3.50 SMG)
e) De \$ 200,001	a	\$ 295,000	100.00% (4.00 SMG)

Los contribuyentes que sean beneficiados con el estímulo previsto en este Artículo, no se les aplicarán los descuentos señalados en el Artículo Cuarto Transitorio de esta Ley.

**ARTÍCULO 9°.** Los contribuyentes de predios rústicos de ejidales en el impuesto predial que tributen en tarifa mínima y paguen en los tres primeros meses del año, se les establece un estímulo fiscal, mismo que se aplicará de la manera siguiente:

VALOR CATASTRAL		% DE LA TARIFA MINIMA A PAGAR	
a)	Hasta	\$ 50,000	50.00% (2.00 SMG)
b) De \$ 50,001	a	\$ 100,000	62.50% (2.50 SMG)
c) De \$ 100,001	a	\$ 200,000	75.00% (3.00 SMG)
d) De \$ 200,001	a	\$ 300,000	87.50% (3.50 SMG)
e) De \$ 300,001	a	\$ 440,000	100% (4.00 SMG)

Los contribuyentes que sean beneficiados con el estímulo previsto en este Artículo, no se les aplicarán los descuentos señalados en el Artículo Cuarto Transitorio de esta Ley.

**SECCIÓN SEGUNDA  
DE PLUSVALÍA**

**ARTÍCULO 10.** Este impuesto se causará por el incremento en el valor de los bienes inmuebles urbanos, suburbanos y

rústicos del municipio que obtengan sus propietarios o poseedores en razón de la realización de una obra ejecutada total o parcialmente con recursos municipales.

La base del impuesto será la diferencia entre el último valor catastral del predio y el que les corresponda con posterioridad a la terminación de la obra pública; éste último será determinado por la autoridad catastral municipal o por perito valuador autorizado.

La tasa de este impuesto será de **5.00%** sobre la base gravable; y en ningún caso será menor a **2.00 SMG**.

Este impuesto se causará por una sola vez, sin exención del pago referente al impuesto predial; debiéndose liquidar antes de que transcurran 30 días hábiles de la notificación por parte de la autoridad municipal.

En el municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. durante el ejercicio fiscal 2015 se cobrará el equivalente a **2.00 SMG**. Siempre y cuando se pague el impuesto predial.

### SECCIÓN TERCERA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTROS DERECHOS REALES

**ARTÍCULO 11.** Este impuesto se causará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Hacienda para los Municipios de San Luis Potosí y se pagará aplicando la tasa neta del **1.66%** a la base gravable, no pudiendo ser este impuesto en ningún caso inferior al importe resultante de **4.00 SMG**.

Para los efectos de vivienda de interés social y vivienda popular se deducirá de la base gravable el importe de **20.00 SMG** elevados al año y del impuesto a pagar resultante se deducirá el **50%**.

Se considerará vivienda de interés social aquella cuyo valor global al término de la construcción no exceda de **20.00 SMG** elevados al año; se considerará vivienda de interés popular aquella cuyo valor global al término de la construcción no exceda de **30.00 SMG** elevados al año, siempre y cuando el adquirente sea persona física y no tenga ninguna otra propiedad y que la vivienda sea adquirida mediante financiamiento otorgado por el INFONAVIT, FOVISSSTE, Dirección de Pensiones del Gobierno del Estado u otro organismo o institución similar.

La primera asignación o titulación que se derive del "Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos" en los términos de la Ley Agraria, no son sujeta de este impuesto.

### CAPÍTULO III ACCESORIOS DE IMPUESTOS

**ARTÍCULO 12.** Son accesorios de los impuestos por los que el Municipio obtendrá ingresos, las sanciones o multas impuestas por el pago extemporáneo de impuestos.

Los impuestos que se paguen de manera extemporánea, se actualizarán y se causarán recargos, multas o sanciones y gastos de ejecución, en los términos previstos en el Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

También serán accesorios de impuestos, las indemnizaciones que se cobren por concepto de cheque devuelto, por causas imputables al librador.

Cuando se autorice el pago a plazo, ya sea diferido o en parcialidades de alguna contribución, se causarán los recargos en los términos del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

### TÍTULO TERCERO DE LAS CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

#### CAPÍTULO ÚNICO CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS

**ARTÍCULO 13.** Estos ingresos se registrarán por lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**TÍTULO CUARTO  
DE LOS DERECHOS**

**CAPÍTULO I  
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O  
EXPLOTACIÓN DE BIENES**

**SECCIÓN ÚNICA  
POR LA CONCESIÓN DE SERVICIOS A PARTICULARES**

**ARTÍCULO 14.** Las concesiones para la explotación de los servicios de agua, museos, mercados, estacionamientos, basura, panteones, rastro y otros servicios concesionables, se otorgarán previa autorización de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo y la aprobación del Congreso del Estado, a las personas físicas o morales que ofrezcan las mejores condiciones de seguridad e higiene en la prestación del servicio de que se trate y cubran las características exigidas; y generarán los ingresos que en cada caso se determinen conforme a su título de concesión.

**CAPÍTULO II  
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**SECCIÓN PRIMERA  
SERVICIOS DE PANTEONES**

**ARTÍCULO 15.** El derecho que se cobre por los servicios de panteones, se causará conforme a las siguientes tarifas:

	SMG CHICA	SMG GRANDE
<b>I. En materia de inhumaciones:</b>		
a) Inhumación a perpetuidad con bóveda	9.55	10.50
b) Inhumación a perpetuidad sin bóveda	6.37	9.55
c) Inhumación temporal con bóveda	6.37	8.50
<b>II. Por otros rubros:</b>		SMG
a) Sellada de fosa		3.18
b) Exhumación de restos		7.00
c) Constancia de perpetuidad		3.00
d) Certificación de permisos		1.59
e) Permiso de traslado dentro del Estado		5.30
f) Permiso de traslado nacional		5.30
g) Permiso de traslado internacional		5.30

**SECCIÓN SEGUNDA  
SERVICIOS DE PLANEACIÓN**

**ARTÍCULO 16.** El cobro del derecho que se derive de la prestación de los servicios de planeación se causará de acuerdo con los conceptos y cuotas siguientes:

I. Las licencias y permisos para construcción ya sea obra nueva, modificación o ampliación, reconstrucción, demolición y excavación, se otorgarán mediante el pago de los siguientes derechos:

a) Por las licencias de construcción se cobrará conforme al valor del costo de construcción, las siguientes tasas:

1. Para casa habitación:

DE	\$	HASTA	\$	AL MILLAR
	1		20,000	6.00
	20,001		40,000	7.00
	40,001		50,000	8.00
	50,001		60,000	10.04
	60,001		80,000	11.09
	80,001		100,000	12.00
	100,001		300,000	14.00
	300,001		1,000,000	15.00
	1,000,001		en adelante	18.00

## 2. Para comercio, mixto o de servicios:

DE	\$	HASTA	\$	AL MILLAR
	1		20,000	5.00
	20,001		40,000	7.90
	40,001		50,000	8.00
	50,001		60,000	10.00
	60,001		80,000	11.00
	80,001		100,000	12.00
	100,001		300,000	14.00
	300,001		1,000,000	15.00
	1,000,001		en adelante	18.00

## 3. Para giro industrial o de transformación:

DE	\$	HASTA	\$	AL MILLAR
	1		100,000	6.55
	100,001		300,000	8.32
	300,001		1,000,000	13.00
	1,000,001		5,000,000	14.77
	5,000,001		10,000,000	16.90
	10,000,001		en adelante	21.84

Por regulación de licencia de construcción de fincas construidas o en proceso de construcción, así como las omisiones de las mismas y que sean detectadas por la autoridad, mediante el procedimiento de inspección que al efecto establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, o por denuncia ciudadana, llevadas a cabo sin autorización, los directores responsables de obra y/o propietarios de las mismas pagarán el doble de la cantidad que corresponda sin perjuicio de la sanción que resulte aplicable.

Por refrendo o prórroga anual de vigencia de licencia de construcción, se cobrará el 15% del valor actual a la fecha de solicitud de la prórroga, conforme al salario mínimo y conforme al costo total de la licencia de construcción.

Por la actualización de la licencia de construcción, se cobrará el 15% del valor actual a la fecha de solicitud de la prórroga, conforme al salario mínimo y conforme al costo total de la licencia de construcción.

La persona física o moral que solicite la licencia de construcción o la prórroga a que se refiere este artículo, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, el valor del costo de construcción a excepción de cuando el Municipio previamente tenga otra forma de obtener el costo.

Para obtener el valor del costo de construcción, deberá tomarse en cuenta el número de metros cuadrados de construcción considerando las ampliaciones o modificaciones que haya tenido la licencia para la obra correspondiente, a razón del salario mínimo a la fecha de solicitud de la licencia para obra nueva, demolición o excavación, la prórroga o la actualización de la licencia.

a) Solamente se podrá autorizar como autoconstrucción un cuarto o pieza, por metro cuadrado con un cobro de **SMG 0.70**

Sólo se dará permiso para construir hasta **30** metros cuadrados sin presentar planos; pero si ya existen o se construye más, los propietarios deberán presentar los planos respectivos para su aprobación y pagar los derechos correspondientes a esta Ley.

b) Por la licencia para remodelación y reconstrucción de fincas se cobrará el **50%** de lo establecido en el inciso a) y deberán cubrir los mismos requisitos que en la construcción, y en ningún caso el cobro será menor a **1.60**

c) Por los permisos para demoler fincas se cubrirá este derecho pagando el **35%** de lo establecido en el inciso a).

d) La inspección de obras será **Sin costo**

e) Por reposición de planos autorizados según el año que correspondan se cobrarán las cantidades siguientes:

1990-2014	2.50
1980-1989	4.00
1970-1979	4.30
1960-1969	4.80
1959 y anteriores	5.00

Por licencia de construcción de barda perimetral se cobrará de acuerdo a lo siguiente:

Barda perimetral hasta 2.50 metros de altura

a) De 2.50 metros a 50.00 metros **2.00**

b) De 50.01 metros a 270.00 metros	5.00
c) De 270.01 metros en adelante	8.00
El formato de solicitud de licencia de construcción	0.50
La bitácora de obra para fraccionamientos y condominios se cobrara	0.50
Los demás tipo de formatos se cobrara a	0.10
II. Por la expedición de factibilidades de uso de suelo para construcción de vivienda:	SMG
a) Para la construcción de vivienda en términos generales, se cobrarán por cada una.	6.55
b) Para comercio, mixto y servicios se cobrarán por cada una:	10.71
c) Para industrias o transformación y las demás no contempladas en el párrafo anterior, se cobrará por cada una.	11.96
d) Tratándose de vivienda de interés social o popular y popular con urbanización progresiva, se cobrará como sigue:	5.51
1. En vivienda de interés social se cobrará el 60% de la tarifa aplicable en el inciso a) de esta fracción.	
2. En vivienda popular y popular con urbanización progresiva se cobrará el 75% de la tarifa aplicable en el inciso a) de esta fracción	
e) Por otras constancias y certificaciones que se expidan en esta materia se cobrará una cuota de	1.66
III. Los servicios de aprobación de planos y alineamientos serán	Sin costo
pero el propietario y/o director responsable de obra deberá colocar la banda de obra autorizada expedida por la Dirección de Obras Públicas en el sitio de la obra en lugar visible, de lo contrario se cobrará una sanción por el equivalente a	10.60
IV. Por registro como director responsable de obra se cobrará por inscripción una cuota de	10.64
y por refrendo anual, el cual deberá cubrirse durante los primeros dos meses del año.	16.64
V. Por el dictamen y aprobación de estimaciones que presenten los contratistas de las obras que contrate el ayuntamiento se cobrará una tasa de	AL MILLAR
sobre el monto de la estimación, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.	0.50
VI. Por la elaboración de dictamen de seguridad en establecimientos que lo requieran por ley, se cobrará en función de los costos incurridos al contratar especialistas del ramo.	SMG
	5.00
VII. Por subdivisión y fusión de predios se cobrara de la siguiente manera	
a) Predios hasta 100.00 m2 de terreno	6.00
b) Predios de más 100.00 m2 hasta 300 m2 de terreno	12.00
c) Predios de más 300.00 m2 hasta 800.00 m2 de terreno	18.00
d) Predios de más 800.00 m2 hasta 3000 m2 de terreno	24.00
e) Predios de más 3000.01 m2 en adelante	30.00
f) Subdivisión o fusión de industria ligera, cualquier superficie	100.00
g) Subdivisión o fusión de industria mediana, cualquier superficie	200.00
h) Subdivisión o fusión de industria pesada, cualquier superficie	300.00
VIII. Por el registro de planos de subdivisión o fusión se pagara	25.00
IX. Por la autorización de relotificación de predios, por metro cuadrado o fracción se cobrará	.0040
X. Por el permiso de ruptura por metro cuadrado o fracción se cobrará conforme a lo siguiente:	SMG
a) De piso, vía pública en lugar no pavimentado	1.00
b) De calles revestidas de grava conformada	1.00
c) De concreto hidráulico o asfáltico	4.00
d) Guarniciones o banquetas de concreto	4.00
Los pavimentos de las calles o banquetas no podrán romperse sin previa autorización o requisición que señale el ayuntamiento, y ésta exigirá la reposición en todos los casos de ruptura.	
XI. Por el permiso temporal no mayor a un mes por utilización de la vía pública:	
a) Andamios o tapias por ejecución de construcción o remodelación	2.00
b) De grava conformada	2.00
c) Retiro de la vía pública de escombros	3.00

<b>XII.</b> Por licencia de la ubicación de escombrera o depósito de residuos de construcción se pagará	<b>3.28</b>
<b>XIII.</b> Por la dictaminación de peritajes oficiales se pagarán	<b>4.00</b>
<b>XIV.</b> Por la expedición de actas de terminación de obra se cobrará una tarifa fija por proyecto u obra reportada en la dirección de obras públicas.	<b>5.00</b>
<b>XV.</b> Por análisis de factibilidad de subdivisión, fusión y relotificación se cobrará	<b>5.00</b>
<b>XVI.</b> Factibilidad de fraccionamiento o condominio se cobrará	<b>10.00</b>

Las licencias a que se refiere este artículo sólo se otorgarán cuando se demuestre estar al corriente en el pago del impuesto predial.

Estarán exentos de cualquier pago de derechos los permisos o licencias relativos a:

1. Colocación, instalación o construcción de rampas de acceso para personas con discapacidad.
2. Colocación y/o construcción de ascensores que beneficien a personas con discapacidad y adultos mayores.

a) Licencia de Construcción o modificación de obras en la vía pública:

Por la expedición de licencia de construcción para instalación de cualquier tipo de estructura que soporte equipo de telefonía celular y sistemas de comunicación, se pagará **520.00 SMG**.

Por la expedición de licencia de construcción para la instalación de postes de cualquier tipo, se pagará por unidad **32.76 SMG** y en caso de sustitución se pagará por unidad **27.30 SMG**.

Por la expedición de licencia de construcción para la instalación en vía pública de transformadores, gabinetes o equipamiento de cualquier tipo (excepto casetas telefónicas y postes) sobre el nivel de banqueteta se pagará **20.00 SMG** por metro cuadrado, y en caso de sustitución se pagará **10.00 SMG** por metro cuadrado.

Por la expedición de licencia de construcción para la instalación de casetas de telefonía de cualquier tipo en zonas habitacionales se pagará por unidad **25.00 SMG**.

Por la expedición de licencia de construcción para la instalación de casetas de telefonía de cualquier tipo en zonas comerciales y de servicios, incluyendo la zona centro se pagará por unidad **50.00 SMG**.

Por la expedición de licencia de construcción para la instalación de cualquier tipo de estructura que soporte anuncios publicitarios de cualquier tipo, con dimensiones mayores a 10 metros cuadrados, con una altura de más de 5 metros y no mayor a 15 metros desde el nivel del suelo, banqueteta o arroyo, se pagará **40.00 SMG**, por cada cara adicional a la primera se cobrará **5.00 SMG**.

Por la expedición de licencia de construcción para la instalación de infraestructura para anuncios de dimensiones inferiores a las que se establecen en los puntos anteriores, en zonas habitacionales, corredores comerciales y de servicios se pagará **50.00 SMG** y **2.00 SMG** por cada metro cuadrado de anuncio.

Por la expedición de licencia de construcción para la instalación de cualquier tipo de estructura para puentes peatonales o conectores de cualquier tipo, se pagará **50.00 SMG**.

Por regularización de licencia de construcción de fincas construidas o en proceso de construcción, así como las omisiones de las mismas, y que sean detectadas por la autoridad mediante el procedimiento de inspección que al efecto establece la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, o por denuncia ciudadana, llevadas a cabo sin autorización, los directores responsables de obra y/o propietarios de las mismas, pagarán el 25% más sobre el valor de la respectiva licencia de construcción.

Por la demolición de inmuebles, se cobrará **0.050 SMG** por metro cuadrado.

Por la devolución de documentación procesada, cancelación de trámites de licencia de construcción, etc. se cobrará **5.00 SMG**.

Por la revisión de proyectos arquitectónicos de cualquier tipo, se cobrará **1.00 SMG**, que se aplicará en el pago de la licencia de construcción, tratándose de un mismo prototipo de vivienda pagará una sola vez dicha revisión.

Por expedición de información cartográfica, en medios magnéticos se cobrará **1.00 SMG**.

Por expedición de información cartográfica, en medios impresos se cobrará **3.00 SMG**.

**ARTÍCULO 17.** Por la expedición de licencia de uso de suelo se aplicarán las siguientes cuotas:

	<b>SMG</b>
<b>I. Habitacional:</b>	
a) Para fraccionamiento o condominio horizontal, vertical y mixto:	
1. Interés social o popular y popular con urbanización progresiva, hasta 100m2 de terreno por predio	4.50
2. Vivienda media, de más de 100 m2 hasta 300 m2 por predio	11.00
3. Vivienda residencial, de más de 300 m2 por predio	10.00
4. Vivienda campestre	15.00
b) Para predios individuales:	
1. Interés social o popular y popular con urbanización progresiva, hasta 100 m2 de terreno por predio	2.00
2. Vivienda media, de más de 100 m2 hasta 300 m2 por predio	8.00
3. Vivienda residencial, de más de 300 m2 por predio	9.00
<b>II. Mixto, comercial y de servicios:</b>	
a) Para fraccionamiento o condominio horizontal, vertical y mixto:	
1. Deportes, recreación, servicios de apoyo para las actividades productivas	8.00
2. Educación, cultura, salud, asistencia social, asistencia animal, abastos, comunicaciones, transporte, servicios urbanos, servicios administrativos y alojamiento	8.00
b) Para predios individuales:	
1. Deportes, recreación, servicios de apoyo para las actividades productivas	8.00
2. Educación, cultura, salud, asistencia social, asistencia animal, abastos, comunicaciones, transporte, servicios urbanos, servicios administrativos y alojamiento	8.00
3. Salones de fiestas, reunión con espectáculos, rodeos, discotecas, bodegas, templos de culto, panaderías, tortillerías, locales comerciales, oficinas, academias y centros de exposiciones	9.36
4. Bares, cantinas, expendios de venta de cerveza o licores, plazas comerciales y tiendas departamentales	18.72
5. Gasolineras y talleres en general	19.76

III. Por la licencia de cambio de uso de suelo, se cobrará de la manera siguiente:

	<b>SMG</b>	
De 1	1,000	0.05 Por Cada m2
1,001	10,000	0.10 Por Cada m2
10,001	1,000,000	0.25 Por Cada m2
1,000,001	en adelante	0.50 Por Cada m2

IV. Por la expedición de copias de dictámenes de uso de suelo **1.60**

En todos los pagos que se realicen por concepto de autorización de subdivisión, fusión o relotificación, quedarán a salvo los derechos del ayuntamiento de exigir el cumplimiento de la entrega del 10% de donación sobre la superficie total del predio, o los predios subdivididos, o fusionados, conforme a lo que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

Derechos de factibilidad y constancia de usos del suelo se causarán según lo establecido en las leyes y reglamentos respectivos y de acuerdo con lo siguiente:

Para el análisis preliminar de uso de suelo **5.00 SMG**

Por la expedición de factibilidad de uso de suelo para fraccionamientos o licencias de uso de suelo, se cobrará:

	<b>SMG</b>
1.- Habitacional de alta densidad.	3.00
2.- Habitacional de densidad media alta	6.00
3.- Residencial o habitacional de densidad media baja	9.00
4.- Residencial campestre o de baja densidad	12.00
5.- Para industria ligera	50.00
6.- Para industria mediana	100.00

## 7.- Para industria pesada

**150.00**

En el caso de que un dictamen de factibilidad o licencia de uso de suelo presentada varios usos, se cobrará el que resulte mayor tarifa.

V.- Las personas físicas o morales que realicen el aprovechamiento de los recursos naturales, deberán pagar:

a).- Por metro cuadrado: Acuicultura, cultivo y comercialización de peces, actividades naturales en campo, viveros forestales, establos y zahurdas (ganado porcino, bovino, caprino, equino, ovino), todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales), vivienda aislada, granjas (avícolas, apiarios) con casa habitación, huertos (frutales, flores, hortalizas) con casa habitación: **0.050 SMG.**

b).- Por metro cúbico: Banco y trituración de piedra, bancos de arena (cal, barro, balastre, caolín, etcétera), bancos de cantera, por la extracción de azufre, ámbar, carbón mineral, ópalo y similares; por la extracción de rocas con contenido de minerales (oro, plata, cobre, hierro, etcétera): **0.050 SMG.**

VI.- El cobro de los derechos por licencia de uso de suelo se causará según lo establecido en las leyes y reglamentos respectivos, y se aplicará la siguiente tarifa para las siguientes actividades:

a) Alojamiento temporal: Albergues o posadas, casas de huéspedes, hoteles, hotel retiro, hoteles con todos los servicios, tráiler park, villas hoteleras, mesones, mutualidades y fraternidades, casas de asistencia: **15.00 SMG.**

d) Comercio y servicios: Todo tipo de locales destinados a comercio u oficinas de cualquier tipo: **20.00 SMG.**

e) Servicios a la industria: Almacenamiento de estiércol y abonos orgánicos y vegetales, almacenamiento y distribución de combustibles derivados del petróleo, almacenes de madera, bodega de granos y silos, distribuidor de insumos agropecuarios: **20 SMG.**

f) Instalaciones especiales e infraestructura: **20 SMG.**

g).- Acueductos, colectores, plantas: de tratamiento, potabilizadoras, termoeléctricas, repetidoras, subestación eléctrica, tanques de almacenamiento de agua, tendido de redes: agua potable, drenaje, electricidad, televisión por cable, viales primarios, vías de ferrocarril, bordos y canales, carreteras estatales y federales, estaciones de bombeo, instalaciones de riego, instalaciones generadoras de energía, líneas de alta tensión, presas, viales regionales, crematorios, panteones y cementerios, centro de rehabilitación social y centro federal de rehabilitación social, depósito de desechos industriales, depósito de explosivos (cumpliendo con las disposiciones de seguridad de la materia), gasoductos, granjas de recuperación, incinerador de: basura, desechos biológico infecciosos, instalaciones militares y cuarteles. Antenas: radiofónicas, televisoras, telefónicas, microondas, radio base celular o sistema de transmisión de frecuencia, mástiles, estructuras para anuncio, estaciones de servicio: **600.00 SMG.**

h) Equipamiento urbano: 0.00

Jardín de niños, primaria, escuela de: capacitación social y/o técnica, educación especial, secundarias generales y técnicas, biblioteca, iglesia, consultorio médico y dental de 1er contacto, unidad médica de 1er contacto, caseta de vigilancia, centros para el desarrollo de la comunidad (promoción social), guarderías infantiles, sanitarios, escuela de bachillerato general y técnico preparatoria, escuela de idiomas, hemeroteca, fonoteca, fototeca, mediateca, cineteca, academias de baile, teatro, convento, consultorio médico y/o dental, clínica, sanatorio, unidad de urgencias, casa cuna, academias en general: atípicos, capacitación laboral; hogar de ancianos, velatorios y funerales; estación de: bomberos, instituto de educación superior, universidad, auditorio, casa de la cultura, museo, clínica hospital, hospital de especialidades, hospital general, agencias y delegaciones municipales, centro de acopio y distribución de recursos económicos y materiales para beneficencia, centro de integración juvenil, orfanatos, salas de reunión, centro cultural, museo de sitio, museo regional, hospital regional, centro de rehabilitación, instalaciones portuarias, laboratorio de investigación científica, salas de conciertos, cinetecas, zoológicos, acuarios, jardines botánicos, galerías de arte, museos, salas de exposición.

i) Autobuses urbanos, administración de correos, Administración Pública, aeropuertos civiles y militares, estación de ferrocarril de carga y pasajeros, mercado de abastos (mayoreo), terminal de autobuses foráneos: **10.00 SMG.**

j) Casetas telefónicas: **10.00 SMG.**

k) Equipamiento (espacios verdes, abiertos y recreativos): **10.00 SMG.**

Auditorios, cines, circos, autocinemas, centros de ferias, parques de diversiones, centros deportivos, clubes, unidades deportivas, clubes de golf, canchas y pistas atléticas, gimnasia, squash, pista de patinaje, juegos electrónicos, juegos de mesa, albercas, estadios, hipódromos, autodromos, velódromos, arenas de box y lucha, plazas de toros y lienzos charros, clubes sociales.



l) Comercio:

1. Comercio vecinal: **5.00 SMG.**

Abarrotes, misceláneas (sin venta de bebidas alcohólicas), cenadería y/o menadería, cocina económica, cremerías, expendios de revistas, farmacias, fruterías, legumbres, taquería, tortillería (máximo 50m<sup>2</sup> por local).

2. Comercio barrial: **10.00 SMG.**

Aguas frescas, paletas, artículos de limpieza, artículos deportivos, artículos domésticos de hojalata, artículos fotográficos, autoservicio, bazares y antigüedades, bicicletas (venta), blancos, bonetería, botanas y frituras, calzado, carnicería, centro de copiado, dulcería, expendios de: agua, billetes de lotería y sorteos varios, carbón, cerveza, huevo, leña, lubricantes, pan, ferretería y tlapalería, florerías y artículos de jardinería, hielo, implementos y equipos para gas doméstico, jugos naturales y licuados, juguetería, lencería, licorería (venta en botella cerrada), línea blanca y aparatos eléctricos, lonchería, marcos, mariscos, máscaras, mercería, mueblerías, neverías, ópticas, panadería (venta), papelería y artículos escolares, perfumería, pescadería, pinturas, pollería, productos de plástico desechables, productos naturistas, recaudería, refacciones y accesorios para autos, regalos, renta de video juegos y videos, ropa, rosticería, semillas y cereales, tiendas de accesorios de vestir, vidrios y espejos, viveros (mayores de 50.1 m<sup>2</sup> por local).

3. Comercio distrital: **20.00 SMG**

Accesorios de seguridad industrial y doméstica, acuarios, agencia de autos, alfombras, antigüedades, artesanías, artículos de dibujo, artículos de plástico y/o madera, artículos para decoración, artículos para manualidades, azulejos y accesorios, básculas, boutique, cafetería (con lectura e internet), cajas de cartón, materiales de empaque, compra venta de aparatos para sordera, compraventa de colorantes para curtiduría, cristalería, disqueras, droguería, hierbería y homeopática, equipos hidráulicos, equipos y accesorios de computación, ferretería de artículos especializados, herrajes en general, joyería y bisutería, librería, materiales para la construcción en local cerrado, mesas de billar, futbolitos y videojuegos (compraventa), motocicletas, muebles, pisos y cortinas, productos para repostería, relojería, supermercados, tabaquería, telefonía e implementos celulares, tiendas departamentales, tinas de jacuzzi, trofeos y reconocimientos de cristal, metálicos, venta y renta de instrumentos médicos, ortopédicos, quirúrgicos y mobiliario hospitalario, adiestramiento de mascotas, agencia de autos con taller, agencias de: auto transporte, viajes, publicidad, almacenes y bodega, alquiler de lonas, toldos, cubiertas, sillas, mesas, armado y pegado de cajas de cartón, aseguradoras, bienes raíces, billares, bodega de productos que no impliquen alto riesgo, boliches, bolsa de trabajo, casas de: bolsa, cambio, decoración, centros botánicos, constructoras sin almacén, contadores, contratistas, despacho de oficinas privadas, discotecas, diseño de anuncios a mano y por computadora, distribución de agua, elaboración de anuncios espectaculares, elaboración de marcos, estacionamientos públicos, estaciones de servicio de combustible, finanzas y administración, fumigaciones, funeraria, grabaciones de audio y video, investigaciones privadas, jarcería, laboratorios de: análisis clínicos, revelado fotográfico, laminado vehicular, limpieza de alfombras y muebles y cortinas, mensajería y paquetería, moldes para inyección de plástico, mudanzas, notaría, obradores, oficinas corporativas privadas, peletería, protección y seguridad policiaca, personal y negocios, renta de maquinaria y equipo para la construcción, renta de vehículos, reparación de: aparatos frigoríficos, equipo médico, aire acondicionado, elevadores automotrices, equipo de sonido, muebles de oficina e industriales, restaurantes y bares, salas de baile, salón de eventos, servicio de grúas, talabartería, taller de herrería y/o elaboración de herrajes, taller de trofeos y reconocimientos de cristal, metálicos, talleres de impresión, veterinaria, consultorio médico y/o dental, clínica privada, sanatorio privado, consultorios médicos privados.

4. Comercio central: **30.00 SMG**

Abarrotes, accesorios, refacciones y equipos neumáticos e hidroneumáticos, bares, cantinas, centros comerciales, equipos de sonido y video, galería de arte, refacciones (sin taller), rocolas, tienda de artículos especializados, video bares.

5. Comercio regional: **40.00 SMG.**

Agencia de autocamiones, artículos pirotécnicos, huesario, maquinaria pesada.

m) Servicios:

1. Servicio vecinal: **5.00 SMG**

Bordados y costuras, calcomanías, calzado y artículos de piel, conservas (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), dulces, caramelos y similares, oficinas de profesionales, pasteles y similares, piñata, salsas, yoghurt. Pudiendo integrarse a la casa habitación en superficies no mayores a 50 m<sup>2</sup>.

2. Servicio barrial: **10.00 SMG**

Asociaciones civiles, banco (sucursal), bases de madera para regalo, botanas y frituras (elaboración), caja de ahorro, carpintería, centro de beneficencia pública, cerámica, cerrajería, colocación de pisos, elaboración de anuncios, lonas y toldos luminosos, elaboración de rótulos, encuadernación de libros, escudos y distintivos de metal y similares, fontanería, foto estudio, imprenta, offset y/o litografías, instalación y reparación de mofles y radiadores, laboratorios médicos y dentales, lavandería, oficinas privadas, paletas y helados, pedicuristas, peluquerías y estéticas, pensiones de autos, pulido de pisos, regaderas y baños

públicos, reparación de: equipo de cómputo, equipo fotográfico, parabrisas, sinfonolas, calzado (lustrado), muebles, instrumentos musicales, relojes, reparaciones domésticas y artículos del hogar, sábanas y colchas, salón de fiestas infantiles, sastrería y costureras y/o reparación de ropa, servicios de lubricación vehicular, sitio de taxis, taller mecánico, talleres de: joyería, orfebrería y similares, básculas, aparatos eléctricos, bicicletas, motocicletas, máquinas de tortillas, torno condicionado, soldadura, artículos de aluminio, compresores, reparación de equipos hidráulico y neumático, tapicería, tintorería, autolavado. (mayores de 50.1 m<sup>2</sup> por local)

### 3. Servicio distrital: 20.00 SMG

Adiestramiento de mascotas, agencia de autos con taller, agencias de: auto transporte, viajes, publicidad, almacenes y bodegas, alquiler de lonas, toldos, cubiertas, sillas, mesas, etcétera, armado y pegado de cajas de cartón, aseguradoras, bienes raíces, billares, bodega de productos que no impliquen alto riesgo, boliches, bolsa de trabajo, casas de: bolsa, cambio, decoración, centros botánicos, constructoras sin almacén, contadores, contratistas, despacho de oficinas privadas, discotecas, diseño de anuncios a mano y por computadora, distribución de agua, elaboración de anuncios espectaculares, elaboración de marcos, estacionamientos públicos, estaciones de servicio de combustible, finanzas y administración, fumigaciones, funeraria, grabaciones de audio y video, investigaciones privadas, jarcería, laboratorios de: análisis clínicos, revelado fotográfico, laminado vehicular, limpieza de alfombras y muebles y cortinas, mensajería y paquetería, moldes para inyección de plástico, mudanzas, notaría, obradores, oficinas corporativas privadas, peletería, protección y seguridad policiaca, personal y negocios, renta de maquinaria y equipo para la construcción, renta de vehículos, reparación de: aparatos frigoríficos, equipo médico, aire acondicionado, elevadores automotrices, equipo de sonido, muebles de oficina e industriales, restaurantes y bares, salas de baile, salón de eventos, servicio de grúas, talabartería, taller de herrería y/o elaboración de herrajes, taller de trofeos y reconocimientos de cristal, metálicos, talleres de impresión, veterinaria, consultorio médico y/o dental, clínica privada, sanatorio privado, consultorios médicos privados.

### 4. Servicio central: 30.00 SMG

Centrales televisoras, centros de acopio de productos de desecho doméstico, (cartón, papel, vidrio, bote y perfil de aluminio, tubo de cobre, muebles, colchones, y enseres domésticos de lámina y metal), centros financieros, centros nocturnos, cines, espectáculos para adultos, radiodifusoras.

### 5. Servicio regional: 40.00 SMG

Almacenamiento de: productos químicos, sulfatantes, resinas y solventes, almacenamiento y distribución de gas L.P., almacenamiento y envasado de lubricantes y combustibles, almacenamiento y venta de forraje, centrales de autobuses forráneos, centros de acopio, depósito de chatarra, depósito de vehículos, patios de almacenamiento, pulido de metales en seco, rastros frigoríficos, reparación de autobuses, trailers y similares, reparación de maquinaria pesada, reparación y distribución de maquinaria para construcción, terminales de autobuses de transporte urbano.

### 6. Servicios a la industria y al comercio: 40.00 SMG

Almacenamientos de estiércol y abonos orgánicos y vegetales, almacenamiento y distribución de combustibles derivados del almacenamiento del petróleo, almacenes de madera, bodega de granos y silos, distribuidor de insumos agropecuarios.

n) Industria, distinta a la señalada en el inciso A) de este artículo:

#### 1. Manufacturas menores: 30.00 SMG

Elaboración casera o artesanal de artesanías, bases de madera para regalo, bordados y costuras, botanas y frituras, calcománias, calzado y artículos de piel, cerámica, conservas (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), dulces, caramelos y similares, encuadernación de libros, escudos y distintivos de metal y similares, molduras de madera para marcos de cuadro, paletas, helados, aguas frescas, pasteles y similares, piñatas, procesamiento de alimentos, productos tejidos; medias, calcetines, ropa, manteles y similares, sábanas, colchas, colchonetas, edredones, fundas y similares, salsas, sastrería y taller de ropa, serigrafía e impresiones, taller de joyería, orfebrería y similares (con equipo especializado), tapicería, torno para madera, ebanistería y acabados en laca, yogurt.

#### 2. Industria ligera: 60.00 SMG

Adhesivos (excepto la manufactura u obtención de los componentes básicos), aislantes y empaques de polietileno, alfombras y tapetes, almohadas, colchones, colchas, edredones, aparatos eléctricos, armado de: lámparas y ventiladores, persianas, toldos, juguetes, circuitos eléctricos, paraguas, motocicletas, refrigeradores, lavadoras, secadoras, artículos deportivos, artículos moldeados de poliuretano, bicicletas, carritos y similares, bolsa y envases de plástico extraído, calcetería y ropa interior, cintas para calzado y similares, concentrados de sabores (excepto la manufactura de los componentes básicos), corcho, cosméticos, costales de plástico, dulces y chocolates, elaboración de suajes, empacadoras de: carnes frías, jabón y detergente, ensamblaje de productos de acero, esencias aromatizantes (excepto la manufactura de los componentes básicos), escobas, cepillos y trapeadores, estopa, guantes, látex, globos, pelotas y suelas, herramientas y accesorios, herrería para ventanas y similares, hielo seco (dióxido de carbono), hielo, hule (inyección de plástico), industrialización de ropa,

industrialización de sábanas, colchonetas, edredones y similares, instrumental óptico, instrumentos de precisión y relojes, instrumentos musicales, laboratorios experimentales, maletas y equipos para viaje, máquinas de escribir y calculadoras, muebles y puertas de madera, panificadoras, perfiles de plástico extraído, perfumes, periódicos y revistas (rotativas), persianas y toldos (fabricación), pintura de pieles y acabados con pistola de aire, pintura vinílica y esmaltes (excepto la manufactura de los componentes básicos), pisos de mosaico, granito, terrazo, sin utilizar equipo especializado, plástico, molienda de productos alimenticios, productos de cartón y papel (hojas, bolsas, cajas, etcétera.), productos de cera y parafina, productos de madera, productos de nylon y licra, productos de plástico, vajillas, botones, discos (dependiendo de la cantidad de sustancias), productos farmacéuticos, alópatas y homeópatas, productos naturistas (elaboración y empaque), purificadoras, sillas, escritorios, estantería, archiveros y similares, telas y productos textiles, vidrio soplado artesanal, yute, zizal, y cáñamo (únicamente productos), zapatos.

### 3. Industria mediana: 70.00 SMG

Labrado artesanal de cantera, elaboración de productos artesanales, estudios cinematográficos, fabricación de muebles y artículos de hierro forjado, molinos de trigo, harina y similares, pasteurizadora de productos lácteos, talleres de: serigrafía, torno, tenería, ebanistería, orfebrería y similares, vidrio soplado, alta producción artesanal.

### 4. Industria pesada: 80.00 SMG

Acabados metálicos, acumuladores y pilas eléctricas, armadora de vehículos, asfalto y derivados, calera, cantera, industrialización de carbón, cemento hidráulico, cemento, cerámica (vajilla, losetas y recubrimientos), cerillos, circuitos electrónicos resistencias y similares, colchones, corte de cantera, doblado, rolado y troquelado de metales (clavos, navajas, utensilios de cocina, etcétera), embotelladoras de bebidas: alcohólicas y no alcohólicas, equipos de aire acondicionado, fabricación, reparación y ensamble de: automóviles y camiones, embarcaciones, equipo ferroviario, motocicletas, bicicletas y similares, tractores y maquinaria agrícola, fertilizantes, fibra de vidrio y derivados, fundición de acero, fundición, aleación o reducción de metales, gelatinas, apresto y cola, grafito y derivados, hierro forjado, hule natural, hule sintético o neopreno, implementos eléctricos, industria química, fábrica de: anilina, acetileno, amoniaco, carburos, sosa cáustica, creosola, cloro, agentes exterminadores, hidrógeno, oxígeno, alcohol industrial, resinas sintéticas, ácido clorhídrico, ácido pírco, ácido sulfúrico y derivados, espumas uretánicas, coque, insecticidas, fungicidas, desinfectantes, etcétera, jabones y detergentes, linóleums, lubricantes, llantas y cámaras, maquinaria pesada y no pesada, molinos y procesamiento de granos, papel en general, pintura y aerosoles, plástico reciclado, procesamiento para maderas y derivados, productos de acero laminado, productos de asbesto cemento, productos de resina y similares, productos estructurales de acero, refinado de azúcar, refinado de petróleo y derivados, sanblasteado de conductores y aparatos, tabiques, bloques y similares, termoeléctricas, tintas, tubos y postes de acero, yesera, vidriera.

### 5. Equipamiento urbano: 0.00

Jardín de niños, primaria, escuela de: capacitación social y/o técnica, educación especial, secundarias generales y técnicas, biblioteca, iglesia, consultorio médico y dental de 1er contacto, unidad médica de 1er contacto, caseta de vigilancia, centros para el desarrollo de la comunidad (promoción social), guarderías infantiles, sanitarios, escuela de bachillerato general y técnico preparatoria, escuela de idiomas, hemeroteca, fonoteca, fototeca, mediática, cineteca, academias de baile, teatro, convento, consultorio médico y/o dental, clínica, sanatorio, unidad de urgencias, casa cuna, academias en general: atípicos, capacitación laboral; hogar de ancianos, velatorios y funerales; estación de: bomberos, instituto de educación superior, universidad, auditorio, casa de la cultura, museo, clínica hospital, hospital de especialidades, hospital general, agencias y delegaciones municipales, centro de acopio y distribución de recursos económicos y materiales para beneficencia, centro de integración juvenil, orfanatos, salas de reunión, centro cultura, museo de sitio, museo regional, hospital regional, centro de rehabilitación, instalaciones portuarias, laboratorio de investigación científica, salas de conciertos, cinetecas, acuarios, jardines botánicos, zoológicos, galerías de arte, museos, salas de exposición.

6. Autobuses urbanos, administración de correos, administración pública, aeropuertos civiles y militares, estación de ferrocarril de carga y pasajeros, mercado de abastos (mayoreo); terminal de autobuses foráneos: 5.00 SMG.

### ñ) Equipamiento (espacios verdes, abiertos y recreativos): 10.00 ZMGZ

Auditorios, cines, circos, autocinemas, centros de ferias, parques de diversiones, centros deportivos, clubes, unidades deportivas, clubes de golf, canchas y pistas atléticas, gimnasia, squash, pista de patinaje, juegos electrónicos, juegos de mesa, albercas, estadios, hipódromos, autódromos, velódromos, arenas de box y lucha, plazas de toros y lienzos charros, clubes sociales.

VI. La Dirección de Obras Públicas del Municipio podrá autorizar temporalmente con motivo de la realización de alguna obra de construcción o reparación, la colocación de material o algún otro elemento que limite parcialmente el tránsito y la circulación de personas y/o vehículos en la vía pública.

Los interesados deberán pagar derechos por 0.50 SMG por metros cuadrado, por semana, en tanto dure el obstáculo. La

colocación del mismo sin autorización previa de la autoridad, ocasionará que el pago sea un 50% mayor, independientemente que de considerarse necesario se ordene su remoción, así como la aplicación de las sanciones que procedan.

Por copia de dictamen de factibilidad, constancias y licencias de uso de suelo, licencia de alineamiento y número oficial, licencia de fusión, licencia de subdivisión, constancia de número oficial adicionales: **1.00 SMG**.

Refrendo anual de licencia de uso de suelo para funcionamiento se cobrará el 15% de lo previsto en la presente ley para la actividad que corresponda.

**ARTÍCULO 18.** El derecho que se cobre en materia de permisos para construir en cementerios se causará conforme a los siguientes conceptos y cuotas:

I. Panteón municipal ubicado en Cerro de San Pedro, Cuesta de Campa, Portezuelo, Divisadero, Calderón, Monte Caldera y Jesús María

a) Por los permisos de construcción de fosas y gavetas	<b>SMG</b>
1. Fosa, por cada una	<b>3.30</b>
2. Bóveda, por cada una	<b>1.40</b>
3 Gaveta, por cada una	<b>1.40</b>
b) Permiso de instalación y/o construcción de monumentos por fosa:	
1. De ladrillo y cemento	<b>2.70</b>
2. De cantera	<b>2.80</b>
3. De granito	<b>2.80</b>
4. De mármol y otros materiales	<b>2.80</b>
5. Piezas sueltas (jardinera, lápida, etcétera) cada una	<b>0.40</b>
6. Por la adquisición de una fosa construida por el ayuntamiento	<b>7.80</b>
7. Por la adquisición de una gaveta construida por el ayuntamiento	<b>9.88</b>

En este panteón está prohibida la construcción de monumentos o capillas, solo se permite la instalación de lápidas.

#### SECCIÓN CUARTA SERVICIOS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD

**ARTÍCULO 19.** Estos servicios se cobrarán conforme a las siguientes tarifas:

	<b>SMG</b>
I. La expedición de permiso para circular sin placas o tarjeta de circulación para vehículos automotor, remolques o similares, con vigencia de 15 días naturales, su cobro será de	<b>1.57</b>
II. La expedición de permiso para circular sin placas o tarjeta de circulación para vehículos automotor, remolques o similares, se podrá otorgar por un máximo de 30 días naturales, y su cobro será de	<b>3.14</b>
II. Las personas físicas o morales que realicen eventos con fines de lucro y soliciten personal adicional de seguridad y protección, por cada elemento comisionado deberán cubrir previamente la cantidad de	<b>3.12</b>
III. Por los permisos para circular sin placas y sin tarjeta de circulación para vehículos tipo motocicleta	<b>2.50</b>
IV. Por la impartición de cursos de manejo, la cuota se cobrará por persona de la siguiente forma: a) Curso de manejo teórico-práctico (manejo a la defensiva)	<b>7.00</b>
b) Curso de manejo teórico a empresas	<b>5.00</b>
c) Curso de manejo teórico-práctico para empresas (cupó mínimo diez personas)	<b>7.50</b>
V. Por la expedición de permiso para manejar a mayores de 16 años y menores de 18 años por un plazo de seis meses	<b>5.46</b>
VI. Permiso especial para transporte de maquinaria u otros objetos cuyo peso o volumen sea excesivo y pueda ocasionar lentitud en la marcha del vehículo, entorpeciendo la circulación o pueda ocasionar daños en la vía pública por obra; el mismo deberá solicitarse por escrito, con 05 cinco días de anticipación, anexando el recorrido por donde transitara, así como la autorización de las otras autoridades respectivas.	<b>20.00</b>
VII. Permiso especial para transporte de materias peligrosas o explosivas por evento	<b>40.00</b>
En caso de no celebrarse el evento por causas de fuerza mayor, sólo se reembolsará el pago efectuado si se presenta aviso con 24 horas de anticipación a la celebración del mismo.	
VIII. Permiso para cierre de calles para evento con fines de lucro	<b>9.98</b>
IX. Autorización para obstrucción o cierre total o parcial en forma temporal de la vía pública, ya sea en el arroyo de rodamiento o sobre la banqueta para la ejecución de obras, por evento o por día.	<b>5.00</b>
X. Por permiso para manejar con licencia vencida, por única vez, por un máximo de quince días, la cuota será de	<b>3.50</b>
XI. Por constancia de no infracción, la cuota será de	<b>0.50</b>

XII. Por estacionamiento a permisionarios del servicio de transporte público, por cajón autorizado por la Dirección de Tránsito Municipal con medidas máximas de 2 metros de ancho por 3 metros de largo, la cuota anual será de	<b>10.00</b>
El concesionario que por razón de las dimensiones del vehículo automotor requiera utilizar un espacio mayor al señalado como medida máxima, pagará por metros cuadrados el ajuste equivalente a las medidas sobrepasadas.	
XIII. Por carga y descarga de camionetas de hasta 2 ejes, por un máximo de 6 horas por día, la cuota será de	<b>1.04</b>
XIV. Por carga y descarga de camiones de 3 ejes o mayores por un máximo de 6 horas por día, la cuota será de	<b>2.29</b>
XV. Por servicio de ambulancia para cuidados de primeros auxilios, prestando el servicio para traslados locales y foráneos, así como en eventos masivos, las cuotas serán: a) Traslado Local	<b>5.46</b>
b) Traslado Foráneo \$10.00 por kilometro	
c) Eventos Masivos	<b>20.00</b>
XVI. Servicio de vialidad en eventos privados con fines de lucro, con personal de tránsito y vehículos oficiales; por cada elemento y/o vehículo.	<b>7.00</b>
XVII. Permiso para obstrucción o cierre total o parcial en forma temporal de la vía pública, ya sea en arroyo de rodamiento o sobre banqueteta para ejecución de obras, por evento y por día:	
a).- Personas físicas	<b>1.00</b>
b).- Empresas	
XVIII. Dictamen vial u opinión técnica para	
a) Factibilidad vial para fraccionamientos u otro tipo de construcción habitacional	<b>100.00</b>
b) Factibilidad vial para establecimientos deportivos, comerciales o de servicios	<b>100.00</b>

**SECCIÓN QUINTA  
SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL**

**ARTÍCULO 20.** Los servicios de registro civil causarán las siguientes cuotas en función del servicio:

<b>CONCEPTO</b>	<b>SMG</b>
I. Registro de nacimiento o defunción	<b>Sin costo</b>
II. Registro de autorización para habilitación de edad y suplencia de consentimiento a menores de edad	<b>1.00</b>
III. Celebración de matrimonio en oficialía:	
a) En días y horas de oficina	<b>3.12</b>
b) En días y horas inhábiles	<b>4.16</b>
c) En días festivos	<b>6.24</b>
IV. Celebración de matrimonios a domicilio:	
a) En días y horas de oficina	<b>8.32</b>
b) En días y horas inhábiles	<b>10.40</b>
c) En días festivos	<b>11.44</b>
V. Registro de sentencia de divorcio	<b>0.52</b>
VI. Por la expedición de certificación de actas	<b>0.52</b>
VII. Otros registros del estado civil	<b>2.00</b>
VIII. Búsqueda de datos	<b>0.22</b>
IX. Por la inscripción de actas del registro civil respecto de actos celebrados por mexicanos en el extranjero	<b>2.08</b>
X. Por el registro extemporáneo de nacimiento	<b>Sin costo</b>
XII. Por el registro de reconocimiento de hijo	<b>Sin costo</b>

Cuando alguno de los servicios aludidos en las fracciones anteriores sea prestado con carácter urgente costará el doble.

**SECCIÓN SEXTA  
SERVICIOS DE SALUBRIDAD**

**ARTÍCULO 21.** Este servicio lo proporcionará el ayuntamiento en auxilio de las autoridades federales o estatales en los términos de la Ley de Hacienda para los Municipios de San Luis Potosí.

**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**SERVICIOS DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA**

**ARTÍCULO 22.** El servicio de ocupación de la vía pública consiste en el pago de derechos de uso y explotación de la vía pública subterránea, aérea y terrestre, mediante la instalación u ocupación de infraestructura y objetos ajenos a la propiedad municipal, este cobro se hará en base a lo previsto por los artículos 64 bis y 65 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**SECCIÓN OCTAVA**  
**SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA**

**ARTÍCULO 23.** Por estacionarse en la vía pública en las áreas que al efecto determine la Dirección de Tránsito Municipal, previa solicitud por escrito para estacionamiento o apartado a particulares de carácter comercial, por cajón autorizado por la Dirección de Tránsito Municipal con medidas máximas de 2.5 metros de ancho por 3 metros de largo.

	<b>CUOTA</b>
La cuota diaria será de	<b>\$ 10.00</b>
Anual, por cajón para un vehículo	<b>\$6,000.00</b>
Estacionamiento público municipal, por hora o fracción, por vehículo	<b>\$ 5.00</b>

**SECCIÓN NOVENA**  
**SERVICIOS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y**  
**MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS**

**ARTÍCULO 24.** El derecho de reparamiento, conservación y mantenimiento de pavimento se causará según lo establecido en las leyes y reglamentos respectivos, conforme a lo siguiente:

I. Personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo la construcción, reparación, demolición o sustitución de pavimento u obras en la vía pública, deberán obtener previamente la autorización correspondiente y pagaran los derechos conforme a la siguiente tarifa por cada metro cuadrado

	<b>SMG</b>
a) Pavimento	<b>4.00</b>
b) Carpeta asfáltica	<b>4.00</b>
c) Empedrado	<b>2.00</b>
d) Terracería	<b>1.00</b>

El costo por reposición y/o reparación de pavimento será cubierto por cuenta del solicitante, mismo que deberá cumplir con las especificaciones que determine la dirección de obras públicas.

II. La supervisión de obras de infraestructura subterránea o aérea de cualquier tipo deberá pagar una cuota de **0.15 SMG** por cada metro lineal

Se exenta los cobros por conservación de pavimento las obras que fuesen realizadas por la federación, estados o municipios

**SECCIÓN DÉCIMA**  
**SERVICIOS DE LICENCIAS DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS**

**ARTÍCULO 25.** Los derechos por la expedición de licencias, permisos o autorización de anuncios, carteles o publicidad que otorgue la autoridad municipal se causarán conforme a lo siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>SMG</b>
I. Difusión impresa, al millar (conteo de hoja individual)	<b>1.00</b>
II. Difusión fonográfica, por día	<b>1.00</b>
III. Mantas colocadas en vía pública, por m2	<b>2.00</b>
IV. Carteles y posters, por cada ciento o fracción	<b>2.50</b>
V. Anuncio pintado en la pared, por m2 anual	<b>1.50</b>
VI. Anuncio pintado en el vidrio, por m2 anual	<b>1.50</b>
VII. Anuncio pintado tipo bandera poste, por m2 anual	<b>3.00</b>
VIII. Anuncio pintado tipo bandera pared, por m2 anual	<b>2.00</b>

IX. Anuncio pintado colocado en la azotea, por m2 anual	3.00
X. Anuncio espectacular pintado o de lona o vinyl, por m2 anual	4.00
XI. Anuncio luminoso tipo bandera poste, por m2 anual	1.50
XII. Anuncio pintado tipo bandera pared, por m2 anual	3.00
XIII. Anuncio luminoso adosado a la pared, por m2 anual	2.00
XIV. Anuncio luminoso gas neón, por m2 anual	1.60
XV. Anuncio luminoso colocado en la azotea, por m2 anual	2.50
XVI. Anuncio pintado adosado sin luz, m2 anual	3.00
XVII. Anuncio espectacular luminoso, por m2 anual	2.00
XVIII. Anuncio en vehículos excepto utilitarios, por m2 anual	3.00
XIX. Anuncio proyectado, por m2 anual	3.00
XX. En toldo, por m2 anual	2.00
XXI. Pintado en estructura en banquetta, por m2 anual	2.50
XXII. Pintado luminoso, por m2 anual	1.50
XXIII. En estructura en camellón, por m2 anual	1.50
XXIV. Los inflables, cada uno, por día	2.00

Los anuncios a los que se refieren las fracciones I a XXIV de este artículo, deberán pagar los derechos de la licencia durante el primer semestre de cada año; los que se coloquen por un tiempo menor a un año pagaran este derecho en proporción al periodo correspondiente.

**ARTÍCULO 26.** No se pagarán los derechos establecidos en el artículo anterior por la publicidad:

I. Que se realice por medio de televisión, radio, periódicos, revistas o medios electrónicos.

II. Para aquélla que no persiga fines de lucro o comerciales.

III. En el anuncio que corresponda a los nombres, denominaciones y razones sociales colocados en las fachadas de las fincas o establecimientos donde se encuentre el negocio, siempre y cuando cumplan con el reglamento respectivo y solamente uno; si existen varios los que excedan de uno pagarán de acuerdo a la tarifa anterior.

**ARTÍCULO 27.** El ayuntamiento reglamentará en su normativa mediante disposiciones de carácter general los anuncios publicitarios a fin de crear una imagen agradable de los centros de población, y evitar la contaminación visual y auditiva en los mismos.

Tratándose de permisos para anuncios publicitarios de eventos y espectáculos artísticos, los promotores cubrirán un depósito en efectivo o cheque certificado por la cantidad de	<b>CUOTA</b> <b>\$ 1,000.00</b>
para garantizar que los anuncios autorizados sean despintados y/o retirados dentro de las 72 horas siguientes a la celebración del evento. En caso de no dar cumplimiento dentro del término, el ayuntamiento ordenará el despintado y retiro de la publicidad cubriendo el costo correspondiente con el depósito, sin obligación para la administración municipal de rembolsar cantidad alguna y sin perjuicio de cubrir el infractor el pago de las sanciones correspondientes.	<b>\$1,500.00</b>

**SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA  
 SERVICIOS DE NOMENCLATURA URBANA**

**ARTÍCULO 28.** Este derecho que se cause por el servicio de nomenclatura urbana, se cobrará de acuerdo a los conceptos y tarifas siguientes:

I. Por la asignación de número oficial y placa de los bienes inmuebles, por cada uno se cobrará la cantidad de	<b>CUOTA</b> <b>\$ 110.00</b>
II. Por la asignación de números interiores en edificios, en condominios o similares, por cada uno se cobrará la cantidad de	<b>\$ 70.00</b>
III. Las constancias de nomenclatura se cobraran por vivienda en	<b>1.00 SMG</b>

**SECCIÓN DÉCIMA SEGUNDA  
 SERVICIOS DE LICENCIA Y SU REFRENDO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE BAJA GRADUACIÓN**

**ARTÍCULO 29.** De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, la expedición de licencias permanentes para la venta, distribución o suministro de bebidas alcohólicas y su refrendo anual, así como las

licencias temporales, le corresponde al Ejecutivo del Estado, sin embargo, tomando en cuenta los requisitos y términos que establece la Ley aludida con anterioridad, previo convenio que celebre con el Ejecutivo del Estado, y siempre y cuando se trate de establecimientos cuyo giro mercantil sea para la venta de bebidas de bajo contenido alcohólico, menores de 6% de alcohol volumen, el ayuntamiento podrá extenderlas y realizar su refrendo anual, cuyo cobro lo efectuará de acuerdo con lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí.

En el caso de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, por el cambio de titular de la licencia o cambio de actividad, deberán cubrirse los derechos equivalentes al otorgamiento de licencia inicial; excepto en el caso de cesión de los derechos de licencia entre cónyuges o ascendientes y descendientes.

Se entenderá que cuando un negocio cuente con permiso del Estado para expender bebidas alcohólicas con contenido mayor de 6% de alcohol volumen, también las podrá vender con contenido no mayor de 6% de alcohol volumen y ya no se requerirá la licencia municipal.

**SECCIÓN DÉCIMA TERCERA**  
**SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE COPIAS, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS SIMILARES**

**ARTÍCULO 30.** El cobro del derecho de expedición de constancias, certificaciones y otras similares se causará de acuerdo a las cuotas siguientes:

CONCEPTO	CUOTA
I. Actas de cabildo, por foja	\$ 60.00
II. Actas de identificación, cada una	\$ 60.00
III. Constancias de datos de archivos municipales, por foja	\$ 60.00
IV. Constancias de carácter administrativo, cartas de recomendación, documentos de extranjería, constancias de residencia, permisos para eventos, registros diversos, refrendos de fierro y similares, cada una	\$ 60.00
V. Certificaciones diversas	\$ 60.00
VI. Cartas de no propiedad	\$ 60.00
VII. Duplicado de recibo de entero por cada uno	\$ 30.00
VIII. Reproducción de documentos, copia simple por cada lado impreso	\$ 3.00

**SECCIÓN DÉCIMA CUARTA**  
**SERVICIOS CATASTRALES**

**ARTÍCULO 31.** El cobro del derecho por la expedición de avalúos catastrales y otras certificaciones o servicios causarán las siguientes cuotas:

I. Los avalúos catastrales se cobrarán sobre el monto del avalúo y de acuerdo a las siguientes tasas:

Desde\$	Hasta	AL MILLAR
1	\$ 100,000	3.12
\$ 100,001	en adelante	3.64
		<b>SMG</b>
La tarifa mínima por avalúo será de		7.28

II. Certificaciones se cobrarán de acuerdo a las siguientes cuotas:

a) Certificación de registro o de inexistencia de registro en el padrón municipal (por predio):	SMG
b) Certificación física de medidas y colindancias de un predio se cobrará conforme a:	3.50
1) De 1.00 hasta 1000 m2	3.12
2) De 1001 hasta 2000 m2	50.00
3) De 2001 hasta 9,999 m2	60.00
4) 1 Ha en adelante	\$2,800.00
c) Certificaciones diversas del padrón catastral (por certificación):	3.60
d) Copia de plano de manzana o región catastral (por cada uno):	4.50

III. Para la realización de deslinde se sujetarán a los siguientes costos:

a) En zonas habitacionales de urbanización progresiva:	SMG
b) En colonias de zonas de interés social y popular:	26.00
c) En predios ubicados en zonas comerciales, por metro cuadrado será de:	31.80
1. Para este tipo de trabajos el costo en ningún caso será menor de:	5.00
d) En colonias no comprendidas en los incisos anteriores:	10.00
	36.00



**SECCIÓN DÉCIMA QUINTA  
SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO**

**ARTÍCULO 32.** La expedición de certificaciones o servicios prestados por la Dirección de Alumbrado Público, causará las siguientes tarifas:

	<b>SMG</b>
I. Por acudir a cuantificar los daños ocasionados a las instalaciones del alumbrado público	<b>4.68</b>
II. Por hacer la verificación y el levantamiento en campo de las instalaciones de alumbrado público de los fraccionamientos que se pretendan entregar al municipio, por cada revisión por traslado, más	<b>10.00</b>
por cada luminaria instalada.	<b>0.60</b>
III. Por la reubicación de postes de alumbrado público a solicitud de la ciudadanía, previo estudio de factibilidad realizado por la propia dirección, por cada uno,	<b>28.08</b>
Más	<b>2.00</b>
por realizar visita de verificación.	

Aquellos ciudadanos que habiten fraccionamientos en propiedad condominial, de acuerdo a la Ley sobre el Régimen de la Propiedad en Condominio del Estado de San Luis Potosí, o bien fraccionamientos no municipalizados podrán solicitar el servicio de reparación de sus luminarias a la Dirección de Alumbrado Público y ésta verificará la legalidad en sus servicios de suministro de energía y toda vez encontrados en regularidad los interesados podrán efectuar un pago de **11.44** por equipo, con lo que en 72 Hrs. hábiles deberán recibir el servicio de reparación correspondiente.

**SECCIÓN DÉCIMA SEXTA  
SERVICIOS DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA**

**ARTICULO 33.** El servicio de ocupación de la vía pública consiste en la expedición de licencias o permisos para el uso, explotación u ocupación de la misma, mediante la instalación de objetos e infraestructura subterránea, aérea y terrestre, ajenos a la propiedad municipal, la cual se cobrará conforme a las cuotas siguientes: Cuota anual por ocupación de la vía pública:

a) Por metro lineal aéreo	<b>0.17 SMG</b>
b) Por metro lineal aéreo a personas físicas o morales que utilicen estructuras o postes que sean propiedad de Autoridades Federales, Estatales, Municipales o Paraestatales	<b>0.17 SMG</b>
c) Por poste (por unidad)	<b>1.00 SMG</b>
d) Por estructuras verticales de dimensiones mayores a un poste (Ejemplo postes tronónicos, torres estructurales para alta y media tensión) por unidad	<b>50.00 SMG</b>
e) Por utilización de vía pública con aparatos telefónicos, por cada teléfono anual	<b>15.00 SMG</b>
f) Por estructuras que sirva de conector entre dos predios que atraviesen la vía pública	<b>150.00 SMG</b>
g) Por uso subterráneo de la vía pública por metro lineal	<b>0.05 SMG</b>
h) Por transformadores, gabinetes o equipamiento de cualquier tipo sobre nivel de banqueteta (no contemplado en los incisos anteriores) por metro cuadrado	<b>5.00 SMG</b>

Dicha cuota deberá enterarse a la Tesorería Municipal dentro de los dos primeros meses del año que corresponda y de manera proporcional al momento de la autorización.

**SECCIÓN DÉCIMA SÉPTIMA  
SERVICIOS DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**ARTÍCULO 34.** Los servicios y permisos que realice la Dirección de Ecología Municipal, causarán las siguientes cuotas:

<b>CONCEPTO</b>	<b>SMG</b>
I. Registro ambiental municipal para la compra venta de fauna doméstica	<b>5.00</b>
II. Permiso para realizar combustiones al aire libre, por evento	<b>5.00</b>
III. Permiso para descargar, depositar o infiltrar residuos industriales contaminantes no peligrosos en el suelo, en lugares autorizados, anual	<b>10.00</b>
IV. Permiso para generar, almacenar, recolectar, aprovechar o disponer de residuos no peligrosos, anual	<b>10.00</b>
V. Permiso para transportar o depositar en lugares autorizados, residuos no peligrosos, anual	<b>10.00</b>
VI. Permiso para tala de árbol o arbusto, sin extracción de raíz, por unidad	<b>2.00</b>
VII. Permiso para tala de árbol o arbusto, con extracción de raíz, por unidad	<b>2.00</b>

VIII. Por el Derecho de Impacto Ambiental de obras o actividades cuya evaluación corresponda al Municipio, se cobrará conforme a los conceptos siguientes:

a) Por la recepción y evaluación de la resolución del informe preventivo	8.00
b) Por el otorgamiento de la resolución del informe preventivo	8.00
c) Por la recepción y evaluación de la manifestación de impacto ambiental, en su modalidad particular,	10.00
d) Por el otorgamiento de la autorización de la manifestación del impacto ambiental, en modalidad particular,	10.00
e) Por la evaluación y resolución de la solicitud de modificación de proyectos autorizados en materia de impacto ambiental	10.00
f) Por la evaluación y resolución de la solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental	10.00
IX. Permiso para producir emisiones de ruido dentro de los parámetros autorizados:	
a) Actividades de perifoneo por periodo anual, por fuente	10.00
X. Dictámenes, constancias de carácter administrativo para establecimientos, obras y servicios de bajo o nulo impacto ambiental	
	5.00
XI. Dictámenes, constancias de carácter administrativo para establecimientos, obras y servicios de mediano o nulo impacto ambiental	
	5.00
XII. Dictámenes, constancias de carácter administrativo para establecimientos, obras y servicios de alto impacto ambiental	
	10.00
XIII. Dictamen de factibilidad otorgado por el municipio para la explotación de bancos de materiales pétreos	
	10.00
XIV. Refrendo mensual para dictamen de factibilidad para la explotación de bancos de materiales pétreos.	
	10.00
XV. Permiso anual para transportar Residuos Sólidos Urbanos (RSU) con tracción animal	
	8.00
XIX. Dictamen de impacto ambiental a establecimientos cuyas actividades sean consideradas de impacto significativo.	
	10.00
XX. Por el permiso para la explotación de bancos de materiales se cobrará una tarifa inicial, previo permiso de las autoridades correspondientes	
	10.00

Otros servicios proporcionados por la Dirección de Ecología, no previstos en la clasificación anterior, se cobrarán atendiendo al costo que para el ayuntamiento tenga la prestación de los mismos.

#### SECCIÓN DÉCIMA OCTAVA SERVICIOS DE IMAGEN URBANA Y PROYECTOS ESPECIALES

**ARTÍCULO 35.** Servicio de Mantenimiento Urbano causará los derechos que establezca el Reglamento de Imagen Urbana Municipal y las Leyes de Desarrollo Urbano.

#### SECCIÓN DÉCIMA NOVENA SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

**ARTÍCULO 36.** Los derechos por la prestación de los servicios de protección civil, se causarán y liquidarán conforme a la siguiente:

CONCEPTO	SMG
1.- Por la revisión y visto bueno del programa interno de protección civil	2.00
2.- Verificación de sitio para anuencia de ubicación de quema de juegos pirotécnicos.	2.00
3.- Cursos, en materia de protección civil, a los sectores público, social y privado, por persona y por evento.	1.00
4.- Revisión de predio, análisis de riesgo y emisión de medidas de reducción para anteproyectos de impacto significativo	5.00
5.- Revisión de predio, análisis de riesgo y emisión de medidas de reducción en la construcción, edificación, realización de obras de infraestructura y los asentamientos humanos	8.00
6.- Dictamen de riesgo por afectación de inmuebles	1.50
7.- Constancia de simulacros.	2.50
8.- Dictamen de riesgo por ubicación, para funcionamiento	7.00
9.- Visto bueno para transportar residuos peligrosos dentro del municipio (por vehículo)	15.00
10.- Registro de grupos voluntarios	Gratuito
11.- Registro de organizaciones civiles en materia de protección civil	Gratuito
12.- Dictamen de protección civil para realización de eventos públicos con fines de lucro	10.00
<b>CONCEPTO</b>	<b>SMG</b>
L. Por la autorización para uso y quema de pirotécnicos sobre	
a) Artificios pirotécnicos	2.00
b) Fuegos pirotécnicos	2.00

c) Pirotecnia fría	3.00
<b>CONCEPTO</b>	<b>SMG</b>
II. Por la emisión de dictámenes de seguridad para programas de protección civil	
a) Programas internos	6.24
b) Plan de contingencias	7.28
c) Especial	7.28
d) Análisis de riesgo	10.40
e) Programa de prevención de accidentes	10.00
<b>CONCEPTO</b>	<b>SMG</b>
I. Por personal asignados a la evaluación de simulacros, por elemento	2.00
II. Por permiso para realización de simulacros, por evento	6.00
<b>CONCEPTO</b>	<b>SMG</b>
I.- Por servicios extraordinarios de medidas de seguridad en eventos especiales; quema de pirotecnia en espacio público, quema de pirotecnia fría y maniobras en lugares públicos de alto riesgo, por elemento.	2.00
II.- Servicio de traslado en vehículo oficial; cuando se justifique ampliamente el motivo social del traslado, éste tendrá un costo de 50% menor. Estos traslados en vehículo oficial, únicamente se realizarán para atención de personas en estado de emergencia y que este sea ampliamente justificado por la autoridad municipal correspondiente.	4.00

**CAPÍTULO III  
OTROS DERECHOS**

**SECCIÓN ÚNICA  
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, LOCALES Y ESPACIOS FÍSICOS**

**ARTÍCULO 37.** Por arrendamiento y explotación de bienes públicos, de locales y puestos en los mercados y plazas comerciales, se cobrará conforme a las siguientes tarifas:

	<b>CUOTA</b>
I. Por el uso de los baños públicos municipal, cada usuario pagará Se exceptúan de este pago exclusivamente las personas discapacitadas y de la tercera edad.	<b>\$ 4.00 por evento</b>
II. Por el arrendamiento del Hospital Juárez	<b>\$11,440.00 mensual</b>
III. Por el arrendamiento de Escuela Primaria "Benito Juárez"	<b>\$11,440.00 mensual</b>
IV. Por el uso del piso en vía pública para fines comerciales en puestos ambulantes o semifijos, autorizados por la autoridad municipal:	
a) Cada puesto pagará diariamente y por adelantado por metro cuadrado	<b>\$ 20.00</b>
b) Cada comerciante ambulante foráneo pagará diariamente Los comerciantes que ofrezcan artículos realizados de manera artesanal pagarán el 50% de lo establecido	<b>\$ 30.00</b>
c) Venta de cohetes, previa ANUENCIA de protección civil municipal, espacio no mayor a 1.5 metros cuadrados	<b>0.62 SMG</b>
d) Permisos especiales en días festivos, feriados o en celebraciones religiosas a comerciantes ambulantes o semifijos, en plazas públicas cada comerciante pagará diariamente, por metro cuadrado:	<b>\$ 26.00</b>
V.- Por el uso de la antigua cárcel "la bartolina", como escenario o locación, por evento por día	<b>\$ 150.00</b>
VI.- Permiso para el uso de espacios históricos del Municipio, como escenarios para sesiones fotográficas, por día, por evento	<b>\$1,000.00</b>
VII.- Permiso para el uso de espacios históricos del Municipio, como locación para telenovelas o películas, por día, por evento	<b>\$2,000.00</b>
VIII.- Permiso para el uso de espacios históricos del Municipio, como locación para videos musicales por día, por evento	<b>\$1,000.00</b>
IX.- Permiso para la realización de actividades turísticas y negociaciones (recorridos turísticos, renta de caballos, renta de cuatrimotos, etc), además de obtener las respectivas licencias, pagará por mes.	<b>\$ 500.00</b>

**CAPÍTULO IV  
ACCESORIOS DE DERECHOS**

**ARTÍCULO 38.** Las multas, recargos y gastos de ejecución que perciba el municipio como accesorios de los derechos, se registrarán por lo establecido en el Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

**TÍTULO QUINTO  
DE LOS PRODUCTOS**

**CAPÍTULO I  
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE**

**SECCIÓN PRIMERA  
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES**

**APARTADO A  
VENTA DE PUBLICACIONES**

**ARTÍCULO 39.** Para la venta de ediciones y publicaciones de todo tipo se tendrá en cuenta el costo de las mismas.

**CUOTA**

Cada ejemplar de reglamentos municipales y normatividad interna o cualquier otra publicación se venderá, por ejemplar a razón de **\$ 120.00**

**APARTADO B  
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**ARTÍCULO 40.** Para la enajenación de bienes muebles e inmuebles se estará a lo dispuesto por las leyes y reglamentos respectivos.

**ARTÍCULO 41.** Los bienes mostrencos o vacantes que venda el ayuntamiento y que cubran los requisitos que marcan las leyes de la materia, se pagarán en la tesorería municipal al precio del avalúo que legalmente les haya correspondido.

**APARTADO C  
RENDIMIENTO E INTERESES DE INVERSIÓN DE CAPITAL**

**ARTÍCULO 42.** Los ingresos generados por la inversión de capitales en las instituciones bancarias se regularán por lo establecido en los contratos que al efecto se celebren.

**APARTADO D  
OTROS PRODUCTOS**

**ARTÍCULO 43.** Los ingresos por pago de servicios municipales mediante tarjeta:

- I. De crédito 1.28% sobre el importe del ingreso
- II. De débito 1.18% sobre el importe del ingreso

**TÍTULO SEXTO  
APROVECHAMIENTOS**

**CAPÍTULO ÚNICO  
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE**

**SECCIÓN PRIMERA  
MULTAS ADMINISTRATIVAS**

**ARTÍCULO 44.** Constituyen el ramo de multas a favor del fisco municipal las siguientes:

**I. MULTAS DE POLICÍA Y TRÁNSITO.** Los ingresos de este ramo provienen de las que se impongan por las autoridades correspondientes y en uso de sus facultades, por violación a las leyes, reglamentos, y Bando de Policía y Gobierno, relativos, las que no podrán ser mayores a las señaladas en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se cobrarán conforme a las siguientes tarifas:

	<b>SMG</b>
1) Falta de calcomanías de identificación de placas en lugar visible	3.00
2) Falta de calcomanía de verificación vehicular en lugar visible	3.00
3) Falta de engomado de refrendo en lugar visible	3.00

4) Documentos alterados o falsificados	25.00
5) Falta de licencia o licencia vencida	6.00
6) Falta de póliza de seguro vigente	5.00
7) Falta de tarjeta de circulación vigente	2.00
8) Circular con carga s/n el permiso correspondiente	6.00
9) Circular vehículo de dimensiones mayor a la reglamentaria sin permiso correspondiente	2.00
10) Falta de permiso para circular en zonas restringidas	8.00
11) Falta de permiso para conducir menor de edad	20.00
12) Permiso falsificado menor de edad	20.00
13) Permiso vencido menor de edad	5.00
14) Falta de placas en remolque	3.00
15) Falta de placas en vehículo con sistema de proporción eléctrico	4.00
16) Falta de una o dos placas	6.00
17) Placas con adherencias	3.00
18) Placas en el interior del vehículo	6.00
19) Placas rotuladas pintadas, dobladas o ilegibles	3.00
20) Placas soldadas o remachadas	3.00
21) Portar placas en lugar no destinada para ello	3.00
22) portar placas falsas	30.00
23) Portar placas policiales en vehículos no autorizados	50.00
24) Portar placas de demostración sin acreditar el uso	6.00
25) Portar placas que no corresponden al vehículo	19.00
26) Portar placas que no cumplan con la Norma Oficial Mexicana	5.00
27) Portar placas vencidas	3.00
28) No contar con cinturones de seguridad	3.00
29) No usar cinturón de seguridad conductor y copiloto	3.00
30) Por transportar menores de edad sin medidas de seguridad	10.00
31) Usar claxon o cornetas de aire de forma inmoderada	5.00
32) Usar dispositivos de sonido exclusivos de vehículos de emergencia sin autorización	10.00
33) Usar torretas de emergencia en vehículos no oficiales	4.00
34) Falta de parabrisas o medallón	6.00
35) Parabrisas o medallón estrellado que impida la visibilidad	4.00
36) Portar accesorios en los cristales que impidan la visibilidad	4.00
37) Usar vidrios polarizados que impidan la visibilidad	4.00
38) Falta de herramienta indispensable para el cambio de llanta	2.00
39) No contar con banderola o reflejantes de emergencia	2.00
40) Falta de espejo lateral izquierdo	2.00
41) Falta de retrovisor interior	2.00
42) Falta de cuartos o reflejantes	4.00
43) Falta de luces direccionales	4.00
44) Falta de luces en remolque	4.00
45) Falta de luz total o parcial	5.00
46) Abandonar vehículo ocasionado por accidente	20.00
47) Abandono de vehiculo por accidente	15.00
48) Abandono de victimas por accidente	50.00
49) Chocar o participar en un hecho de tránsito y causar daños	10.00
50) Chocar o participar en un hecho de tránsito y causar lesiones	15.00
51) Chocar o participar en un hecho de tránsito y causar muerte	100.00
52) Chocar y abandonar pasaje	30.00
53) Derribar persona en vehículo en movimiento	15.00
54) por ocasionar accidente al obstruir la vía publica	15.00
55) Agresión física o verbal los agentes de transito	10.00
56) Amenazas al agente de transito	10.00
57) Abandonar vehículo en la vía publica	4.00
58) Circular en sentido contrario	4.00
59) Circular a exceso de velocidad	10.00
60) Circular cambiando de dirección o carril sin precaución	4.00
61) Circular con mayor número de personas que las señaladas en la tarjeta de circulación	3.00
62) Circular con menores de edad, objetos o animales adjunto al conductor o volante	3.00
63) Circular con personas en el estribo	3.00

64) Circular con las puertas abiertas	2.00
65) Circular obstruyendo caravanas desfiles cívicos o cortejos funerales	3.00
66) Circular por carril contrario para rebasar	3.00
67) Circular sin disminuir velocidad ante concentración de peatones	4.00
68) Circular sin efectuar maniobras de vuelta desde carril derecho o izquierdo según sea el caso	5.00
69) Circular sin guardar distancia de seguridad	5.00
70) Circular sobre la banqueta camellones	8.00
71) Circular utilizando equipo de comunicación portátil o telefónica móvil sin que emplee accesorios de manos libres	5.00
72) Circular zigzagueando poniendo en peligro la circulación	4.00
73) Conducir vehículos en malas condiciones	4.00
74) Entablar competencias de velocidad en vía pública	4.00
75) Intento de fuga	15.00
76) Por rebasar en línea continua	3.00
77) Remolcar vehículo con cadena o cuerda	3.00
78) Transportar personas destinados para carga	3.00
79) Acelerar innecesariamente el motor del vehículo	3.00
80) Arrojar basura desde un vehículo en movimiento o estacionado	5.00
81) Bajar o subir pasaje en lugar prohibido	4.00
82) Efectuar maniobra prohibida de vuelta en U	3.00
83) Manejar con aliento alcohólico apto para manejar	20.00
84) Manejar con aliento alcohólico con ineptitud para manejar	50.00
85) Manejar en estado de ebriedad	100.00
86) No ceder el paso al peatón	2.00
87) No obedecer indicaciones de agente de tránsito	4.00
88) No permitir la preferencia de paso a ancianos o discapacitados	3.00
89) Obstaculizar el tránsito de vehículos	3.00
90) Estacionar vehículos en curva o sitios de emergencia	4.00
91) Estacionar vehículos en sitios autorizados para uso exclusivos de terceros	3.00
92) Dañar o destruir las señales de tránsito	30.00
93) Falta de escape	5.00
94) Circular transportando materiales peligrosas o explosivas sin permiso	150.00
95) Instalar reductores de velocidad sin autorización	5.00
96) Negar licencia o tarjeta de circulación	3.00
97) Circular en sentido contrario	3.00
98) Señalamiento de estacionamiento de uso exclusivo sin autorización	11.44
99) Cierre de vía pública para eventos sin permiso o autorización	15.00
100) Por la obstrucción o cierre total o parcial de la vía pública, ya sea arroyo o en banqueta por la ejecución de obra (por día)	3.00
101) Exceso de humo en el escape	3.00
102) No obedecer señal de alto del agente de tránsito	6.00

En caso de que la infracción sea cometida en un vehículo prestador del servicio del transporte público la cuota se incrementará en un **50%**, sin perjuicio de que al momento de la infracción no se estuviere prestando el servicio, sin derecho al beneficio de descuento previsto en el párrafo siguiente.

En caso de que el infractor liquide la multa dentro del término de diez días hábiles siguientes a la infracción cometida se le considerará un descuento del **50%**; con excepción de las multas incisos: **12), 22), 55), 56), 60), 61)**.

## II. MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Se cobrarán multas por violación a la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí de acuerdo a lo dispuesto por dicha ley.

## III. MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL CATASTRO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

Se cobrarán multas por violaciones a la Ley de Catastro del Estado y Municipios de San Luis Potosí de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Séptimo de dicha ley.

## IV. MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Se cobrarán multas por violaciones a la Ley de Protección Civil del Estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de dicha ley.

**V. MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

	<b>SMG</b>
a) Los comerciantes semifijos que al término de su jornada laboral no retiren de la vía pública sus utensilios de trabajo y sus estructuras, se harán acreedores a una sanción equivalente a	3.00
b) Se cobrarán multas por violaciones al Reglamento para Regular las Actividades Comerciales del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., de acuerdo a lo previsto en el Reglamento correspondiente.	

**VI. MULTAS DE ECOLOGÍA.** Estas multas se causarán por violaciones al Reglamento de Ecología Municipal, y leyes que rijan la materia:

<b>CONCEPTO</b>	<b>SMG</b>
a) No contar con el equipo necesario para mitigar emisiones contaminantes requerido por las autoridades	80.00
b) Disposición ilícita de áreas verdes y/o destrucción de la vegetación, por metro cuadrado	3.50
c) No contar con el Registro Ambiental Municipal para la compra-venta de animales	5.00
d) Realizar combustiones al aire libre sin autorización de las autoridades	50.00
e) Por transportar material peligroso en vehículos descubiertos y/o sin las medidas ecológicas según la normatividad vigente	30.00
f) Por descargas de residuos líquidos, sólidos y/o semisólidos en sitios no autorizados	40.00
g) Por descargar, depositar o infiltrar residuos industriales contaminantes no peligrosos en el suelo dentro del territorio nacional, sin el cumplimiento de la normatividad ecológica vigente	60.00
h) Por generar, almacenar, recolectar, aprovechar o disponer de residuos no peligrosos, sin ajustarse a la normatividad ecológica	30.00
i) Por transportar y depositar residuos sin el permiso de las autoridades	40.00
j) Por producir emisiones de ruido, olores, gases, vibraciones, energía térmica y lumínica que afecten a la salud, al ambiente o que provoquen molestias a la población	200.00
k) Por operar centros de acopio sin el registro ambiental municipal.	30.00
l) Explotación de bancos de materiales sin el permiso de la autoridad municipal	30.00
m) Por conducir vehículos con tracción animal y mecánica sin lona, sin ajuste	40.00
n) Explotación de bancos de materiales sin contar con el refrendo correspondiente, o teniéndolo no se cumplieran las especificaciones realizadas en el permiso, por evento	35.00
ñ) Por tener basura, residuos sólidos no peligrosos en predios bardeados o no, cercados o no. Por tonelada o fracción	50.00
o) Tala de árbol o arbusto, sin el permiso correspondiente, o teniéndolo no se cumplieran las especificaciones realizadas en el permiso, por unidad	50.00
p) Por realizar descargas de sustancias no peligrosas, al drenaje, mantos freáticos, cauces de ríos, etcétera, por evento	80.00
q) Por derramar o depositar sustancias peligrosas o explosivas, en sitios no autorizados por la autoridad, por evento	50.00
r) Por producir emisiones de olores, gases, vibraciones, energía térmica y lumínica sin el permiso, por hora o fracción	200.00
s) Por no despintar y/o retirar los anuncios publicitarios de eventos y/o espectáculos artísticos, dentro de las 72 horas siguientes a la celebración del evento, se cobrará el <b>doble</b> del depósito que realizó el particular o promotor, para garantizar que los anuncios autorizados sean retirados, despintados y/o suspendidos	20.00
t) Por la falta de verificación vehicular, tratándose de atraso de semestres completos, se cobrará por cada uno, atendiendo el costo que tuvieron durante el año de vigencia de la respectiva Ley de Ingresos, elevado al <b>doble</b> . Se deberá cubrir la multa correspondiente y no se entregará certificado, ni calcomanía del semestre o semestre en que no haya realizado la verificación. Por realizar la verificación vehicular fuera del mes al que le correspondía realizarla, pero sin exceder del próximo mes al que corresponda realizar la siguiente verificación, se deberá cubrir el monto de la verificación y la multa, y ésta se cobrará de acuerdo a lo siguiente:	
1. Con atraso de 1 a 30 días naturales	15.00
2. Con atraso de 31 a 60 días naturales	18.00
3. Con atraso de 61 a 90 días naturales	22.00
4. Con atraso de 91 a 151 días naturales	30.00
u) Por realizar obras o actividades sin contar ni/o presentar el informe preventivo de impacto ambiental,	50.00
v) Por realizar obras o actividades, sin contar ni/o presentar la resolución del informe preventivo de impacto ambiental,	50.00

w) Por realizar obras o actividades, sin contar ni/o presentar la manifestación de impacto ambiental,	30.00
x) Por realizar obras o actividades, sin contar ni/o presentar el otorgamiento de la autorización de la manifestación del impacto ambiental,	50.00
y) Por la modificación de proyectos autorizados en materia de impacto ambiental, sin la autorización correspondiente, por evento	40.00
z) Por producir emisiones de ruido dentro de los parámetros autorizados sin el permiso correspondiente o teniéndolo no se ajusten o respeten las condiciones establecidas:	80.00
1. Actividades continuas durante un periodo menor de tres meses, que se realicen en lugar abierto o aire libre, por evento	21.84
2. Actividades continuas durante un periodo mayor de tres meses, que se realicen en lugar abierto o aire libre, por mes o fracción	30.00
3. Actividades continuas durante un periodo menor de tres meses, que se realicen en lugar cerrado, por periodo	30.00
4. Actividades continuas durante un periodo mayor de tres meses, que se realicen en lugar cerrado, por mes o fracción	20.00

#### **VII. MULTAS DIVERSAS, PREVISTAS EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES.**

Estas multas corresponden a infracciones a leyes, reglamentos, ordenamientos y disposiciones, acuerdos y convenios municipales y se determinarán de conformidad con la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

#### **SECCIÓN SEGUNDA ANTÍCIPOS E INDEMNIZACIONES**

**ARTÍCULO 45.** Las indemnizaciones se percibirán de acuerdo a las resoluciones que se decreten en los convenios que respecto a ellos se celebren.

#### **SECCIÓN TERCERA REINTEGROS Y REEMBOLSOS**

**ARTÍCULO 46.** Constituyen los ingresos de este ramo:

- I. Las sumas que resulten a favor del erario municipal, por los reembolsos de las cantidades suplidas por cuentas de los fondos municipales o las que después de haber sido autorizadas no hayan sido invertidas en su objeto.
- II. Los enteros provenientes de diferencias por liquidaciones equivocadas.
- III. Los reintegros que se hagan por responsabilidades a cargo de empleados municipales que manejen fondos, y provengan de la glosa o fiscalización que practique el Departamento de Contraloría Interna y/o la Auditoría Superior del Estado.

#### **SECCIÓN CUARTA ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS**

**ARTÍCULO 47.** Los gastos de ejecución que perciba el municipio como accesorios de los aprovechamientos, se registrarán por lo establecido en el Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

#### **SECCIÓN QUINTA OTROS APROVECHAMIENTOS**

#### **APARTADO A DONACIONES, HERENCIAS, LEGADOS Y DONATIVOS**

**ARTÍCULO 48.** Las donaciones, herencias y legados que obtenga el ayuntamiento deberán incorporarse al inventario de bienes públicos valorizados para efectos de registro en la tesorería municipal.

Se incluyen las donaciones con motivo del fraccionamiento y subdivisión de los predios que están obligados a entregar éstos al ayuntamiento.

**ARTÍCULO 49.** Servicios prestados por el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia municipal.

**ARTÍCULO 50.** Los donativos que reciba el municipio en dinero o en especie por empresas públicas o privadas, de manera directa y voluntaria o mediante convenio.



**APARTADO B  
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS**

**ARTÍCULO 51.** Estos ingresos se registrarán por lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**APARTADO C  
CERTIFICACIONES DE DICTÁMENES DE FACTIBILIDAD DE  
SEGURIDAD EN INFRAESTRUCTURA**

**ARTÍCULO 52.** Los propietarios de torres habitacionales, así como edificaciones destinadas al comercio, servicios e industria, deberán pagar al municipio a través de la Dirección de Obras Públicas un aprovechamiento de **5.00 SMG** por metro cuadrado de construcción proyectada, por obtener la certificación de los dictámenes de factibilidad de seguridad en infraestructura que expidan en términos del reglamento de la materia, las instituciones o particulares autorizados.

**TÍTULO SÉPTIMO  
DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**CAPÍTULO I  
PARTICIPACIONES**

**ARTÍCULO 53.** Son participaciones los ingresos que se transfieran al municipio con tal carácter, establecidas en las leyes federales o estatales y en los convenios de coordinación fiscal y sus anexos, y en los decretos de la legislación local, por concepto de:

I. Fondo General

II. Fondo de Fomento Municipal

III. Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos

IV. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

V. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

VI. Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel

VII. Fondo de Fiscalización

VIII. Incentivo para la Recaudación

IX. Participaciones del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Municipios Mineros derivados por derechos sobre minería a que se refieren los artículos 268, 269, 270 y 271 de la Ley Federal de Derechos.

X. Participación por Devolución de la Erogación por Remuneración al Trabajo Personal

**CAPÍTULO II  
APORTACIONES**

**ARTÍCULO 54.** Las aportaciones transferidas del Estado y de la Federación serán recaudadas por la tesorería municipal de acuerdo a los fondos siguientes:

I. Aportaciones al Fondo de Infraestructura Social Municipal

II. Aportaciones al Fondo de Fortalecimiento Municipal

**CAPÍTULO III  
CONVENIOS**

**ARTÍCULO 55.** Los ingresos que perciba el Municipio como resultado de apoyos directos del Gobierno del Estado o del Gobierno Federal a través de convenios o programas, así como los provenientes de asociaciones y sociedades civiles que suscriban un convenio para desarrollo de obras, acciones y otros beneficios.

**TÍTULO OCTAVO  
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS****CAPÍTULO ÚNICO  
ENDEUDAMIENTO INTERNO**

**ARTÍCULO 56.** Los derivados de empréstitos o financiamientos que se celebren con personas físicas y morales, siguiendo los procedimientos que para tales efectos contempla la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto estará vigente a partir del uno de enero de dos mil dieciséis, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

**TERCERO.** El ayuntamiento de Cerro de San Pedro, deberá publicar en lugar visible las cuotas y tarifas que se establecen en este Decreto.

**CUARTO.** A los contribuyentes que liquiden el importe total del impuesto predial anual durante los meses de enero, febrero, y marzo de 2016 se les otorgará un descuento del 15, 10, y 5 % respectivamente; excepto las personas discapacitadas, jubiladas, pensionadas, afiliados al INAPAM, y de más de 60 años, debiendo estar a lo que dispone al respecto este Decreto.

**QUINTO.** De conformidad con el artículo 3º del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, y con la finalidad de incentivar la recaudación del impuesto predial, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016, se condonará el adeudo del pago por los ejercicios fiscales, 2011, 2012, 2013, y 2014, para los contribuyentes que paguen en forma total el correspondiente a los ejercicios, 2015, y 2016. El incentivo será aplicado única y exclusivamente al impuesto causado por la propiedad de inmuebles destinados a casa – habitación, así como a los rústicos destinados a la actividad agropecuaria bajo condiciones de temporal.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

**D A D O** en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el catorce de diciembre de dos mil quince.

Diputada Presidenta, Josefina Salazar Báez; Diputado Primer Secretario, J. Guadalupe Torres Sánchez; Diputado Segundo Secretario, José Luis Romero Calzada. (Rúbricas).

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

**D A D O** en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil quince.

El Gobernador Constitucional del Estado

**Juan Manuel Carreras López**  
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno

**Alejandro Leal Tovías**  
(Rúbrica)

**Presupuesto Anual Aprobado y modificaciones al 31/dic/2016**  
**(Cifras en pesos y centavos)**

Tipo de Gasto  
(Total)

**Presupuesto de Egresos**

Partida	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,640,063.65	2,599,951.70	4,098,972.63	12,141,042.72
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMA</b>	<b>10,626,966.50</b>	<b>1,521,351.51</b>	<b>2,077,087.99</b>	<b>10,071,230.02</b>
1111	DIETAS	2,193,044.10	0.00	49,372.05	2,143,672.05
1131	SUELDO BASE	8,433,922.40	1,521,351.51	2,027,715.94	7,927,557.97
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSI</b>	<b>640,000.00</b>	<b>448,410.40</b>	<b>601,600.00</b>	<b>486,810.40</b>
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	20,000.00	77,008.00	1,600.00	95,408.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	620,000.00	371,402.40	600,000.00	391,402.40
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>1,365,184.90</b>	<b>265,995.28</b>	<b>426,976.34</b>	<b>1,204,203.84</b>
1321	PRIMA VACACIONAL	184,853.08	34,486.57	53,541.36	165,798.29
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,155,331.82	226,458.71	369,096.07	1,012,694.46
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	25,000.00	5,050.00	4,338.91	25,711.09
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>507,912.25</b>	<b>364,194.51</b>	<b>493,308.30</b>	<b>378,798.46</b>
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABER	0.00	239,826.64	30,000.00	209,826.64
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	133,500.00	0.00	133,500.00	0.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (GASTOS M	374,412.25	124,367.87	329,808.30	168,971.82
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.00</b>
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,720,500.00</b>	<b>703,228.26</b>	<b>1,179,371.29</b>	<b>2,244,356.97</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUM</b>	<b>555,500.00</b>	<b>2,619.21</b>	<b>308,606.17</b>	<b>249,513.04</b>
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	180,000.00	0.00	112,908.39	67,091.61
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	51,000.00	0.00	42,532.00	8,468.00
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	6,000.00	0.00	5,532.00	468.00
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA	95,000.00	2,619.21	40,000.00	57,619.21
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	180,500.00	0.00	85,728.00	94,772.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	35,000.00	0.00	13,905.78	21,094.22
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BI	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>360,000.00</b>	<b>18,339.95</b>	<b>238,530.73</b>	<b>139,809.22</b>
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	150,000.00	16,764.41	60,000.00	106,764.41
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	200,000.00	0.00	172,461.06	27,538.94
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10,000.00	1,575.54	6,069.67	5,505.87
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE RE</b>	<b>450,000.00</b>	<b>177,859.93</b>	<b>97,785.63</b>	<b>530,074.30</b>
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	60,315.30	0.00	60,315.30
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	130,000.00	54,195.50	32,685.70	151,509.80
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	20,000.00	0.00	19,205.00	795.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	200,000.00	43,425.35	0.00	243,425.35
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	20,000.00	19,923.78	0.00	39,923.78
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REP	60,000.00	0.00	25,894.93	34,105.07
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>800,000.00</b>	<b>380,853.17</b>	<b>237,854.69</b>	<b>942,998.48</b>
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	800,000.00	380,853.17	237,854.69	942,998.48
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ART</b>	<b>400,000.00</b>	<b>81,002.00</b>	<b>190,490.76</b>	<b>290,511.24</b>
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	150,000.00	81,002.00	106,629.47	124,372.53
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	250,000.00	0.00	83,861.29	166,138.71



H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

566

**Presupuesto Anual Aprobado y modificaciones al 31/dic/2016**  
(Cifras en pesos y centavos)

Tipo de Gasto  
(Total)

**Presupuesto de Egresos**

Partida	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>155,000.00</b>	<b>42,554.00</b>	<b>106,103.31</b>	<b>91,450.69</b>
2911	HERRAMIENTAS MENORES	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMP	15,000.00	0.00	12,321.00	2,679.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	90,000.00	42,554.00	43,782.31	88,771.69
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3,641,978.80</b>	<b>2,780,284.87</b>	<b>1,899,956.15</b>	<b>4,522,307.52</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>891,400.00</b>	<b>1,691,162.28</b>	<b>206,054.93</b>	<b>2,376,507.35</b>
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	600,000.00	1,689,427.73	0.00	2,289,427.73
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	60,000.00	0.00	48,400.00	11,600.00
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO	1,200.00	1,734.47	0.00	2,934.47
3131	AGUA	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	65,000.00	0.08	28,022.18	36,977.90
3151	TELEFONÍA CELULAR	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMI	110,000.00	0.00	74,741.60	35,258.40
3182	SERVICIOS POSTALES	1,200.00	0.00	891.15	308.85
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>330,200.00</b>	<b>168,563.48</b>	<b>215,455.48</b>	<b>283,308.00</b>
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	25,200.00	0.00	1,080.00	24,120.00
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRA	0.00	58,456.00	0.00	58,456.00
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	220,000.00	110,107.48	160,715.48	169,392.00
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRA	70,000.00	0.00	53,660.00	16,340.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y</b>	<b>605,000.00</b>	<b>68,104.60</b>	<b>504,500.00</b>	<b>168,604.60</b>
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RE	400,000.00	20,000.00	329,500.00	90,500.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y AC	0.00	31,900.00	0.00	31,900.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E I	110,000.00	16,204.60	80,000.00	46,204.60
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>31,200.00</b>	<b>42,312.31</b>	<b>13,094.76</b>	<b>60,417.55</b>
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	30,000.00	8,158.35	13,094.76	25,063.59
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	9,833.96	0.00	9,833.96
3471	FLETES Y MANIOBRAS	1,200.00	24,320.00	0.00	25,520.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMI</b>	<b>590,000.00</b>	<b>261,745.11</b>	<b>270,554.63</b>	<b>581,190.48</b>
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	190,000.00	16,400.00	100,999.97	105,400.03
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	35,000.00	0.00	8,408.26	26,591.74
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	180,000.00	241,285.11	0.00	421,285.11
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA	20,000.00	4,060.00	17,726.40	6,333.60
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	150,000.00	0.00	128,420.00	21,580.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>215,000.00</b>	<b>180,158.40</b>	<b>79,762.00</b>	<b>315,396.40</b>
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	25,000.00	58,396.00	0.00	83,396.00
3612	INFORME DE GOBIERNO	100,000.00	95,370.00	11,722.00	183,648.00
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	25,000.00	0.00	18,040.00	6,960.00
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	15,000.00	26,392.40	0.00	41,392.40
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>100,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>0.00</b>
3721	PASAJES TERRESTRES	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00



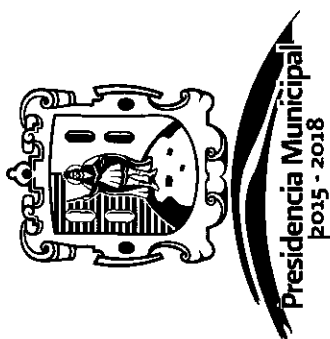
Handwritten initials or signature.

**Presupuesto Anual Aprobado y modificaciones al 31/dic/2016**  
(Cifras en pesos y centavos)

Tipo de Gasto  
(Total)

**Presupuesto de Egresos**

Partida	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>400,000.00</b>	<b>105,233.64</b>	<b>119,916.41</b>	<b>385,317.23</b>
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	120,000.00	0.00	119,916.41	83.59
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	280,000.00	105,233.64	0.00	385,233.64
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>479,178.80</b>	<b>263,005.05</b>	<b>390,617.94</b>	<b>351,565.91</b>
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	299,178.80	232,391.05	240,617.94	290,951.91
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	30,000.00	30,614.00	0.00	60,614.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY	1,150,000.00	1,141,597.56	336,257.50	1,955,340.06
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>1,150,000.00</b>	<b>1,141,597.56</b>	<b>336,257.50</b>	<b>1,955,340.06</b>
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	800,000.00	1,133,003.56	0.00	1,933,003.56
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	200,000.00	6,698.00	200,000.00	6,698.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50,000.00	1,896.00	36,257.50	15,638.50
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,015,000.00	653,034.85	665,808.95	1,002,225.90
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>210,000.00</b>	<b>3,290.00</b>	<b>178,913.16</b>	<b>34,376.84</b>
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	150,000.00	0.00	118,913.16	31,086.84
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	3,290.00	0.00	3,290.00
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>4,448.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,448.00</b>
5231	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0.00	4,448.00	0.00	4,448.00
<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>	<b>594,048.26</b>	<b>41,848.26</b>	<b>552,200.00</b>
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0.00	594,048.26	41,848.26	552,200.00
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>47.53</b>	<b>49,952.47</b>
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	50,000.00	47.53	49,952.47
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>35,000.00</b>	<b>1,248.59</b>	<b>25,000.00</b>	<b>11,248.59</b>
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	35,000.00	1,248.59	25,000.00	11,248.59
<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>650,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>350,000.00</b>
5811	TERRENOS	650,000.00	0.00	300,000.00	350,000.00
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>120,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>120,000.00</b>	<b>0.00</b>
5911	SOFTWARE	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	5,251,068.49	14,865,807.44	5,237,865.04	14,879,010.89
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>4,290,000.00</b>	<b>14,647,829.87</b>	<b>4,463,080.85</b>	<b>14,474,749.02</b>
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPA	900,000.00	242,900.76	720,875.21	422,025.55
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORT	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	1,100,000.00	14,204,929.11	1,452,205.64	13,852,723.47
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	680,000.00	0.00	680,000.00	0.00

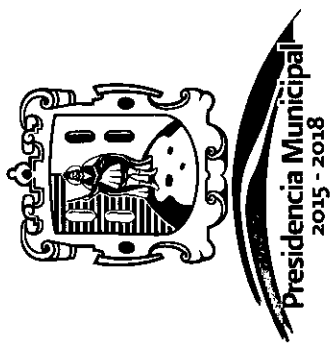


*Handwritten signature or mark.*



Presupuesto Anual Aprobado y modificaciones al 31/dic/2016  
(Cifras en pesos y centavos)

Tipo de Gasto (Total)		Presupuesto de Egresos			
Partida	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado
<b>6300</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>961,068.49</b>	<b>217,977.57</b>	<b>774,784.19</b>	<b>404,261.87</b>
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓM	509,068.49	8,662.45	481,730.94	36,000.00
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPE	340,000.00	205,001.12	180,657.00	364,344.12
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓG	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MAT	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESAR	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	20,000.00	4,314.00	20,396.25	3,917.75
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>170,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>170,000.00</b>
<b>8500</b>	<b>CONVENIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>170,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>170,000.00</b>
8531	OTROS CONVENIOS	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>2,297,486.12</b>	<b>1,011,418.24</b>	<b>0.00</b>	<b>3,308,904.36</b>
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEF.</b>	<b>2,297,486.12</b>	<b>1,011,418.24</b>	<b>0.00</b>	<b>3,308,904.36</b>
9911	ADEFAS	2,297,486.12	1,011,418.24	0.00	3,308,904.36
		<b>29,716,097.06</b>	<b>23,925,322.92</b>	<b>13,418,231.56</b>	<b>40,223,188.42</b>



*Handwritten signature or mark.*

NUMERO	DESCRIPCION	VALOR	FECHA	ESTADO	OTROS DATOS
0001	IMPORTE	10000000	01/01/2000	ACTIVO	
0002	IMPORTE	10000000	01/01/2000	PASIVO	
0003	IMPORTE	10000000	01/01/2000	ACTIVO	
0004	IMPORTE	10000000	01/01/2000	PASIVO	
0005	IMPORTE	10000000	01/01/2000	ACTIVO	
0006	IMPORTE	10000000	01/01/2000	PASIVO	
0007	IMPORTE	10000000	01/01/2000	ACTIVO	
0008	IMPORTE	10000000	01/01/2000	PASIVO	
0009	IMPORTE	10000000	01/01/2000	ACTIVO	
0010	IMPORTE	10000000	01/01/2000	PASIVO	
0011	IMPORTE	10000000	01/01/2000	ACTIVO	
0012	IMPORTE	10000000	01/01/2000	PASIVO	
0013	IMPORTE	10000000	01/01/2000	ACTIVO	
0014	IMPORTE	10000000	01/01/2000	PASIVO	
0015	IMPORTE	10000000	01/01/2000	ACTIVO	
0016	IMPORTE	10000000	01/01/2000	PASIVO	
0017	IMPORTE	10000000	01/01/2000	ACTIVO	
0018	IMPORTE	10000000	01/01/2000	PASIVO	
0019	IMPORTE	10000000	01/01/2000	ACTIVO	
0020	IMPORTE	10000000	01/01/2000	PASIVO	

**ESTADO FINANCIERO**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000**

**MONEDA NACIONAL**

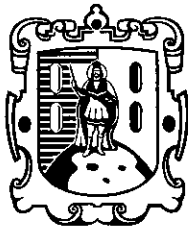
**IMPORTE**

**ACTIVO**

**PASIVO**

**TOTAL**





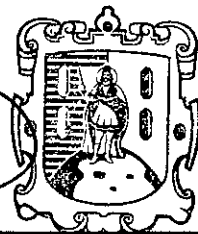
**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

209

CONSOLIDACIÓN 2016 Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2016					
ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,782,621.30	3,654,426.65	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	18,540,387.85	17,066,204.42
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	147,801.24	7,000,411.99	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	934,772.20	10,757.88	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Titulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$ 2,875,194.74</b>	<b>\$ 10,665,596.52</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$ 18,540,387.85</b>	<b>\$ 17,066,204.42</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,885,460.49	2,075,133.20	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	5,085,520.64	4,433,294.74	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles	3,317,277.20	2,913,015.83	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,888,887.57	841,226.29	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$ 9,599,370.76</b>	<b>\$ 8,580,217.48</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$ 18,540,387.85</b>	<b>\$ 17,066,204.42</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$ 12,474,565.50</b>	<b>\$ 19,245,814.00</b>			
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>-\$ 6,065,821.85</b>	<b>\$ 2,179,609.68</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	- 1,469,484.51	1,257,644.28
			Resultados de Ejercicios Anteriores	- 4,596,337.34	921,965.30
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>-\$ 6,065,821.85</b>	<b>\$ 2,179,609.68</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 12,474,565.50</b>	<b>\$ 19,245,814.00</b>

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018  
ANGEL DE JESUS NAV LOREDO,  
PRESIDENTE MUNICIPAL

GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ,  
SINDICO MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

TESORERIA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018  
ALMA YULIANA SALAS DEL VALVARADO,  
TESORERO MUNICIPAL

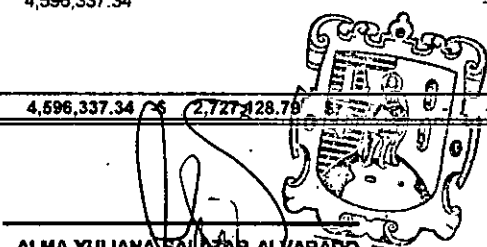
AMELIA NAVA ARISTA,  
REGIDOR DE HACIENDA

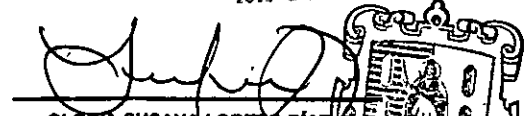
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.


CONTABILIDAD 2016  
Municipio Cerro de San Pedro, S.L.P.  
Estado de Variación en la Hacienda Pública  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

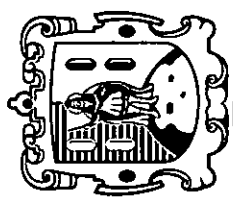
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio				Total
	Contribuido	Generado de Ejercicios Anteriores	Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	
<b>Rectificaciones Resultado de Ejercicios Anteriores</b>					
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>					\$ -
Aportaciones					
Donaciones de capital					
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>					
Resultado del Ejercicio: Ahorro/Desahorro			\$ 1,257,644.88		\$ 1,257,644.88
Resultado de Ejercicios Anteriores			1,257,644.88		1,257,644.88
Revalúos					
Reservas					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015</b>	\$ -	\$ -	\$ 1,257,644.88	\$ -	\$ 1,257,644.88
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2016</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$ 4,596,337.34	-\$ 2,727,128.79			-\$ 7,323,466.13
Resultados de Ejercicios Anteriores					- 2,727,128.79
Revalúos					- 4,596,337.34
Reservas					
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016</b>	\$ -	-\$ 4,596,337.34	\$ 2,727,128.79	\$ -	\$ 6,065,821.25

  
**ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2016

  
**ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO**  
TESORERA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2016

  
**GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ**  
SINDICO MUNICIPAL

  
**AMELIA NAVA AISTA**  
REGIDOR DE HACIENDA



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2017

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrosanpedro.gob.mx

*Handwritten mark*



231

**CONSOLIDACION 2016.**  
**Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016**

	Origen (2016-2015)	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	-	+
<b>Activo Circulante</b>	<b>\$ 8,714,416.10</b>	
Efectivo y Equivalentes	1,861,805.35	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,852,610.75	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
<b>Activo No Circulante</b>		<b>\$ 1,019,153.78</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		810,327.29
Bienes Muebles		652,225.90
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	847,661.28	
Activos Diferidos		404,261.87
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
	(2016-2015)	
<b>PASIVO</b>	+	-
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>\$ 1,474,183.43</b>	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,474,183.43	
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Pasivo No Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		




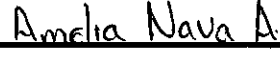
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2016	
Estado de Cambios en la Situación Financiera	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016	
Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	
Activo Circulante	8,714,410.10
Electivo y Equivalencias	7,861,699.99
Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes	6,822,810.78
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	
Inventarios	
Almacenes	
Estimación por Pérdida o Detención de Activos Circulantes	
Otros Activos Circulantes	
Activo No Circulante	1,019,153.78
Inversiones Financieras a Largo Plazo	
Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes a Largo Plazo	810,327.29
Bienes Intangibles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	582,328.00
Bienes Muebles	
Activos Intangibles	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	847,691.39
Activos Diferidos	
Estimación por Pérdida o Detención de Activos no Circulantes	404,281.97
Otros Activos no Circulantes	
<b>PASIVO</b>	
Pasivo Circulante	1,474,182.40
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
Documentos por Pagar a Corto Plazo	
Proción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	
Títulos y Valores a Corto Plazo	
Partes Diferidas a Corto Plazo	
Fondos y Depósitos de Terceros en Garantía y Administración a Corto Plazo	
Provisiones a Corto Plazo	
Otros Pasivos a Corto Plazo	
Pasivo No Circulante	1,474,182.40
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	
Documentos por Pagar a Largo Plazo	
Deuda Pública a Largo Plazo	
Partes Diferidas a Largo Plazo	



237

**Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016**

	Origen	Aplicación
	(2016-2015)	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		\$ 8,245,431.43
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		2,727,128.79
Resultados de Ejercicios Anteriores		5,518,302.64
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos Monetarios		
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;">  <p align="center">PRESIDENCIA MUNICIPAL CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.</p> <p align="center"><b>ÁNGEL DE JESUS NAVA LOREDÓ</b> PRESIDENTE MUNICIPAL</p> </div> <div style="width: 45%;">  <p align="center">TESORERÍA CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. 2015 - 2018</p> <p align="center"><b>ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO</b> TESORERO MUNICIPAL</p> </div> </div>		
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;">  <p align="center">SINDICATURA MUNICIPAL CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. 2015 - 2018</p> <p align="center"><b>GLORIA SUSANA LOREDÓ DÍAZ</b> SINDICO MUNICIPAL</p> </div> <div style="width: 45%;">  <p align="center"><b>AMELIA NAVA ARISTA</b> REGIDOR DE HACIENDA</p> </div> </div>		

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



833

CONSOLIDACION 2016.		
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016		
Concepto	2016	2015
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>\$ 34,557,234.54</b>	<b>\$ 28,075,308.19</b>
Impuestos	4,336,745.33	4,326,929.40
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de mejoras		
Derechos	1,185,190.18	985,789.11
Productos de Tipo Corriente	9,730.71	3,054.18
Aprovechamientos de Tipo Corriente	9,439,762.58	9,542,562.57
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones y Aportaciones	19,585,805.74	12,930,922.09
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Orígenes de Operación		286,048.84
<b>Aplicación</b>	<b>\$ 20,098,584.53</b>	<b>\$ 17,177,171.58</b>
Servicios Personales	11,452,080.38	10,491,089.79
Materiales y Suministros	2,119,402.59	1,460,285.12
Servicios Generales	4,393,606.03	4,076,247.95
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales	1,891,850.83	1,149,548.72
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios	170,000.00	
Otras Aplicaciones de Operación	71,644.70	
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>\$ 14,458,650.01</b>	<b>\$ 10,898,134.61</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>\$ 13,011,551.00</b>	<b>\$ 6,137,798.41</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	12,364,129.69	6,100,938.41
Bienes Muebles	647,421.31	36,860.00
Otros Orígenes de Inversión		
<b>Aplicación</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>\$ 13,011,551.00</b>	<b>\$ 6,137,798.41</b>

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

234

Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. Estado de Flujos de Efectivo Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016		
Concepto	2016	2015
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	\$	\$
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
<b>Aplicación</b>	\$ 3,308,904.36	\$ 2,175,158.06
Servicios de la Deuda	\$3,308,904.36	\$2,175,158.06
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-\$ 3,308,904.36</b>	<b>-\$ 2,175,158.06</b>
<b>Incremento/Disminución Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>(\$1,861,805.35)</b>	<b>\$2,585,178.14</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio</b>	\$3,654,426.65	\$1,069,248.51
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	\$1,792,621.30	\$3,654,426.65

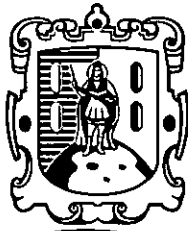
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ  
SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

ALMA YULIANA SAZAR ALVARADO  
TESORERO MUNICIPAL

AMELIA NAVA ARISTA  
REGIDOR DE HACIENDA



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

235

CONSOLIDACION 2016 Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. Estado Analítico del Activo Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<i>Activo Circulante</i>					
Efectivo y Equivalentes	\$ 10,665,596.62	\$ 73,740,217.76	\$ 81,630,618.64	\$ 2,875,184.74	-\$ 7,780,401.78
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 3,654,426.65	\$ 33,861,155.69	\$ 35,722,861.04	\$ 1,792,621.30	-\$ 1,861,805.35
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$ 7,000,411.89	\$ 35,822,537.98	\$ 42,675,148.73	\$ 147,801.24	-\$ 6,852,810.75
Inventarios	\$ 10,757.88	\$ 4,056,524.09	\$ 3,132,509.77	\$ 934,772.20	\$ 924,014.32
Almacenes				\$ -	\$ -
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes				\$ -	\$ -
Otros Activos Circulantes				\$ -	\$ -
<i>Activo No Circulante</i>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ 8,680,217.48	\$ 29,895,658.57	\$ 28,976,504.79	\$ 9,699,371.26	\$ 1,019,153.78
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo				\$ -	\$ -
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 2,075,133.20	\$ 28,939,170.80	\$ 28,128,843.51	\$ 2,885,460.49	\$ 1,810,327.29
Bienes Muebles	\$ 4,433,284.74	\$ 652,225.90	\$ -	\$ 5,085,520.64	\$ 652,225.90
Activos Intangibles	\$ 1,188,300.68			\$ 1,188,300.68	\$ -
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-\$ 841,226.29		\$ 847,661.28	-\$ 1,688,887.57	-\$ 847,661.28
Activos Diferidos	1,724,715.15	\$ 404,261.87		\$ 2,128,977.02	\$ 404,261.87
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes				\$ -	\$ -
Otros Activos no Circulantes				\$ -	\$ -
	\$ 19,248,814.00	\$ 103,735,876.33	\$ 110,507,124.33	\$ 12,474,566.00	\$ 6,771,248.00

ÁNGEL DE JESÚS NAVA LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ALMA YULIANA GALZAR ALVARADO  
Tesorero Municipal

GLORIA GUSANA LORIEDO DÍAZ  
SINDICO MUNICIPAL

Amelia Nava A.  
AMELIA NAVA ARISTA  
REGIDOR DE HACIENDA

SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx



236

CONSOLIDACION 2016 Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016			
	2016	2015	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	\$ 14,969,775.80	\$ 21,843,716.18	
Impuestos	4,335,092.33	4,326,929.40	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejoras			
Derechos	1,185,190.18	7,971,170.03	
Productos de Tipo Corriente	9,730.71	3,054.18	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	9,439,762.58	9,542,562.57	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	\$ 19,585,805.74	\$ 12,930,922.09	
Participaciones y Aportaciones	9,855,785.57	8,878,960.06	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,730,020.17	4,051,962.03	
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	\$ 67,627.82	\$ -	
Ingresos Financieros			
Incremento por Variación de Inventarios			
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia			
Disminución del Exceso de Provisiones			
Otros Ingresos y Beneficios Varios	67,627.82		
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$ 34,623,209.36</b>	<b>\$ 34,774,638.27</b>	
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	\$ 19,105,510.75	\$ 21,920,944.96	
Servicios Personales	12,138,947.26	15,569,895.88	
Materiales y Suministros	2,291,694.97	1,903,917.83	
Servicios Generales	4,674,868.52	4,447,131.25	
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	\$ 1,955,340.06	\$ 1,211,694.43	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
Transferencias al Resto del Sector Público			
Subsidios y Subvenciones			
Ayudas Sociales	1,955,340.06	1,211,694.43	
Pensiones y Jubilaciones			
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos			
Transferencias a la Seguridad Social			
Donativos			
Transferencias al Exterior			
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	\$ 170,000.00	\$ -	
Participaciones			
Convenios	170,000.00		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	\$ -	\$ -	
Intereses de la Deuda Pública			
Comisiones de la Deuda Pública			
Gastos de la Deuda Pública			
Costo por Coberturas			
Apoyos Financieros			

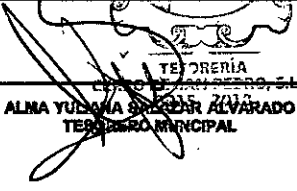
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

237

Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.			
Estado de Actividades			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016			
	2015	2016	
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	\$ 847,421.33	\$ 841,226.29	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	847,661.28	841,226.29	
Provisiones			
Disminución de Inventarios			
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia			
Aumento por Insuficiencia de Provisiones			
Otros Gastos	239.95		
<b>Inversión Pública</b>	\$ 14,014,421.73	\$ 9,543,128.31	
Inversión Pública no Capitalizable	14,014,421.73	9,543,128.31	
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	\$ 36,092,693.87	\$ 33,516,993.99	
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorros)</b>	\$ 1,489,484.51	\$ 1,257,644.28	

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
**ÁNGEL DE JESUS NAVA LOPEZ**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ**  
 SINDICO MUNICIPAL

  
 TESORERIA  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
**ALMA YULIANA SANCHEZ ALVARADO**  
 TESORERO MUNICIPAL

  
**AMELIA NAVA ARISTA**  
 REGIDOR DE HACIENDA

Муниципальное образование  
Муниципальное образование  
Муниципальное образование

№ п/п	№ документа	Дата документа	Содержание документа
1	10/01/2010	10/01/2010	...
2	10/02/2010	10/02/2010	...
3	10/03/2010	10/03/2010	...
4	10/04/2010	10/04/2010	...
5	10/05/2010	10/05/2010	...
6	10/06/2010	10/06/2010	...
7	10/07/2010	10/07/2010	...
8	10/08/2010	10/08/2010	...
9	10/09/2010	10/09/2010	...
10	10/10/2010	10/10/2010	...
11	10/11/2010	10/11/2010	...
12	10/12/2010	10/12/2010	...

230



## INTEGRACION DE COMISIONES 2015-2018

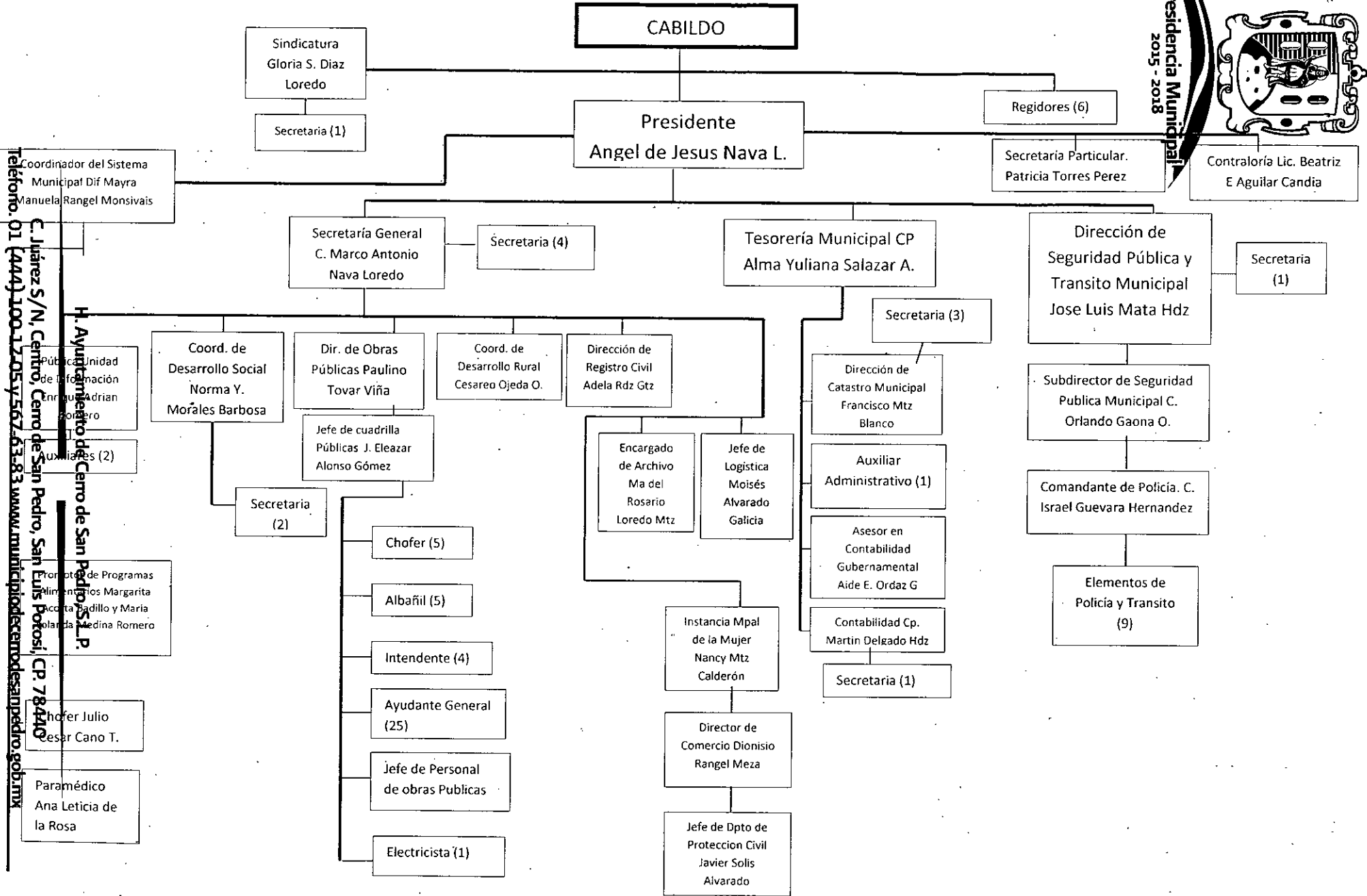
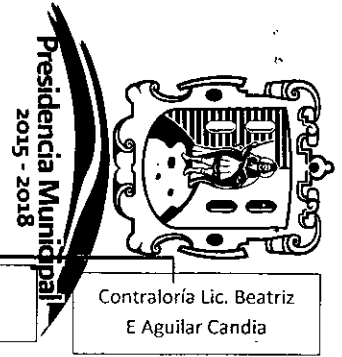
**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL	<b>ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GOBERNACION</li> </ul>
SINDICO MUNICIPAL	<b>GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• POLICIA PREVENTIVA, VIALIDAD Y TRANSPORTE</li> <li>• DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES</li> <li>• DE DERECHOS HUMANOS</li> </ul>

REGIDOR	NOMBRE	COMISION
1°	<b>JOSE JUAN ALVARADO PICAZO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MERCADOS CENTRO DE BASTOS Y RASTRO</li> <li>• DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS</li> <li>• CULTURA, RECREACION Y DEPORTE.</li> </ul>
2°	<b>AMELIA NAVA ARISTA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• HACIENDA MUNICIPAL</li> <li>• AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO</li> </ul>
3°	<b>JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ALUMBRADO Y OBRAS PUBLICAS</li> <li>• DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO</li> <li>• ECOLOGIA</li> <li>• COMERCIO ANUNCIOS Y ESPECTACULOS</li> </ul>
4°	<b>RICARDO GOMEZ PONCE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SERVICIOS</li> </ul>
5°	<b>MA CARMEN LOREDO CABRERA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SALUD PUBLICA</li> </ul>
6°	<b>MA FAUSTINA MARTINEZ PONCE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EDUCACION PUBLICA Y BIBLIOTECAS</li> </ul>

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**

# H. AYUNTAMIENTO DE CLERO DE SAN PEDRO, S.L.P.



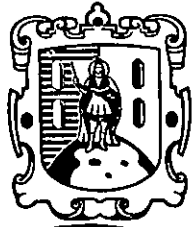
Coordinador del Sistema Municipal Dif Mayra Manuela Rangel Monsivais

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP 78440

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

teléfono: 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipalidadcerrodesanpedro.gob.mx

550



PLANTILLA 2015-2018

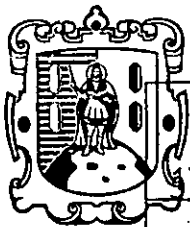
24/10  
24/10

Presidencia Municipal  
2015 - 2018

NO.	NOMBRE	PUESTO	AREA DE ADSCRIPCIÓN
1	ACOSTA BADILLO MARGARITA	Promotor de Programas Alimentarios	DIF
2	AGUILAR CANDIA BEATRIZ EUGENIA	Contralor Interno	Contraloria Interna
3	AGUILAR VARGAS OMAR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	Sindicatura
4	AGUILAR VAZQUEZ ERNESTO	Albañil	Obras Publicas
5	ALMENDARIZ MARTINEZ J JESUS	Ayudante General B	Obras Publicas
6	ALONSO GOMEZ J ELEAZAR	Jefe de Cuadrilla	Obras Publicas
7	ALONSO HERRERA JOSE MARTIN	Ayudante General B	Obras Publicas
8	ALONSO MARTINEZ BENIGNO	Ayudante General B	Obras Publicas
9	ALONSO TELLO NALLELY MARIBEL	Ayudante General A	Obras Publicas
10	ALVARADO CASTILLO ANASTACIA	Intendente	Obras Publicas
11	ALVARADO MUÑOZ ABUNDIO	Ayudante General B	Obras Publicas
12	ALVARDO GALICIA MOISES	Jefe de Logistica	Secretaria General
13	BRIONES BRAVO CANDELARIO	Chofer	DIF
14	CABRERA GAYTAN CRISTOFHER	Chofer	Secretaria General
15	CANO TOVAR JULIO CESAR	CHOFER	DIF
16	CASTILLO GRANADOS MARIA DE LA GRACIA	Intendente	Secretaria General

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

254  
24)



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

17	CASTRO GUTIERREZ LUIS REY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	TRANSPARENCIA
18	DE LA ROSA MALDONADO ANGELICA MARIA	SECRETARIA	Secretaria General
19	DE LA ROSA MARTINEZ LORENZO	Ayudante General A	Obras Publicas
20	DE LA ROSA MONSIVAIS PETRA	INTENDENTE	Obras Publicas
21	DE LA ROSA NARVAEZ ANA LETICIA	Paramedico	DIF
22	DELGADO HERNANDEZ MARTIN	CONTADOR	TESORERIA
23	ESQUIVEL IZQUERDO J MARCOS	Ayudante General B	Obras Publicas
24	FLORES LOREDO GENARO	Ayudante General B	Obras Publicas
25	GARCIA BLANCO JUAN MANUEL	Ayudante General B	Obras Publicas
26	GARCIA JARAMILLO JAVIER	Chofer	Obras Publicas
27	GAYTAN OJEDA MARCOS	Ayudante Administrativo B	Obras Publicas
28	HERNANDEZ GAYTAN ANTONIO	Albañil	Obras Publicas
29	HERNANDEZ RAMOS MARIA DE LA LUZ	Asistente Administrativo B	DESARROLLO SOCIAL
30	LOPEZ MENDEZ LEONOR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	CATASTRO
31	LOREDO ALONSO ERENDIDA LIZET	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	Secretaria General
32	LOREDO GAYTAN JOSE LIDIO	Ayudante General A	Obras Publicas
33	LOREDO GAYTAN SILVIA	Intendente	Obras Publicas
34	LOREDO GUTIERREZ JOSE ALEJANDRINO	Ayudante General B	Obras Publicas
35	LOREDO MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO	Encargada de Biblioteca	BIBLIOTECA
36	LOREDO SANCHEZ MARIA ISABEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	TESORERIA

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

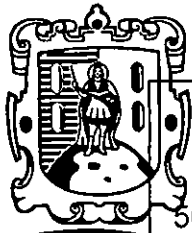
048



37	MARTINEZ BLANCO FRANCISCO	Director de Catastro Municipal	CATASTRO
38	MARTINEZ CALDERON NANCY	Intancia de la Mujer	INSTANCIA DE LA MUJER
39	MATA MONTOYA JOSE ROBERTO RODRIGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Secretaria General
40	MEDINA FELIPE DE JESUS	Auxiliar Administrativo	CATASTRO
41	MEDINA LOREDO MARIA YOLANDA	Promotor de Programas Alimentarios	DIF
42	MONREAL LOREDO PATRICIO	Ayudante General B	Obras Publicas
43	MONSIVAIS DE LA ROSA J CARMEN	Albañil	Obras Publicas
44	MORALES BARBOSA NORMA YADIRA	Coordinadora de Desarrollo Social	DESARROLLO SOCIAL
45	MORALES RAMOS JOSE ZACARIAS	AUXILIAR DE ELECTRICISTA	Obras Publicas
46	MORENO BAEZ EDGAR ABDEL	Técnico en Sistemas	TRANSPARENCIA
47	NAVA LOREDO MARCO ANTONIO	Secretario General	Secretaria General
48	NAVA SANDOVAL JOSE MARTIN	ALBAÑIL	Obras Publicas
49	OJEDA OROZCO CESAREO	COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL
50	ORDAZ GOMEZ AIDE ELIZABETH	Asesor de CG	TESORERIA
51	PALACIOS OJEDA ANTONIA SUGEY	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	CATASTRO
52	PONCE CAPETILLO J ABEL	Albañil	Obras Publicas
53	PONCE RODRIGUEZ MARIA AZUCENA CONCEPCION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	DIF
54	PONCE RODRIGUEZ ROSA NELLY	Ayudante General B	Obras Publicas
55	RANGEL MEZA DIONISIO	DIRECTOR	COMERCIO

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





Presidencia Municipal  
2015 - 2018

56	RANGEL MONSIVAI MAYRA MANUELA	COORDINADOR DEL SISTEMA MUNPAL DIF	Dif
57	ROCHA CORTES JUAN DE JESUS	Ayudante General B	Obras Publicas
58	RODRIGUEZ GUTIERREZ ADELA	Oficial del Registro Civil	REGISTRO CIVIL
59	ROMERO RODRIGUEZ ENRIQUE ADRIAN	Técnico en Sistemas	TRANSPARENC IA
60	RUIZ GALLEGOS ANTONIO	Jefe de personal de Obras Públicas	Obras Publicas
61	SALAZAR ALVARADO ALMA YULIANA	TESORERO MUNICIPAL	TESORERIA
62	SANCHEZ ANDRADE RAQUEL BERENICE	Asistente Administrativo B	DESARROLLO SOCIAL
63	SANCHEZ GALVAN MARIA BERTHA	SECRETARIA	Secretaria General
64	SOLIS ALVARADO JAVIER	JEFE DE DEPARTAMENT O	PROTECCION CIVIL
65	TORRES PEREZ PATRICIA	SECRETARIA PARTICULAR	Secretaria General
66	TOVAR VIÑA JOSE PAULINO	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	Obras Publicas
67	VARELA BLANCO JOSE ENRIQUE	Subcoordinador de Desarrollo Rural	DESARROLLO RURAL
68	VARELA MUÑOZ JUAN	Ayudante General A	Obras Publicas
69	VARELA NARVAEZ ROSALVA	AUXILIAR ADMINISTRATI VO B	Secretaria General
70	VEGA RENTÉRIA DANIEL	CHOFER	Dif
71	VELAZQUEZ MONREAL JOSE CRUZ	CHOFER	DIF
72	VILLANUEVA GOMEZ MANUEL	Ayudante Administrativo B	Obras Publicas
73	HERNANDEZ QUISTIANO JOSE ANTONIO	AUXILIAR	Obras Publicas

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez 5/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

212  
2411



74	MARTINEZ LOREDO J CRUZ	Policia	Seguridad Publica Municipal
	BRIONES HERRERA ROLANDO	Policia	Seguridad Publica Municipal
76	DAVILA JOSE GERARDO	Policia	Seguridad Publica Municipal
77	MATA HERNANDEZ JOSE LUIS	Director de Seguridad Pub. Mpal	Seguridad Publica Municipal
78	LOREDO HERNANDEZ MA GUADALUPE	Policia	Seguridad Publica Municipal
79	GAONA ORDOICA ORLANDO	Subdirector de Seguridad Publica	Seguridad Publica Municipal
80	GAYTAN FLORES MARCO ANTONIO	Policia	Seguridad Publica Municipal
81	GUEVARA HERRERA ISRAEL	POLICIA	Seguridad Publica Municipal
82	CRUZ MARTINEZ FERNANDO DAVID	POLICIA	Seguridad Publica Municipal
83	MARTINEZ RODRIGUEZ GUADALUPE ROGELIO	POLICIA	Seguridad Publica Municipal
84	GARCIA CARRANZA JUAN FRANCISCO	POLICIA MUNICIPAL	Seguridad Publica Municipal

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

245



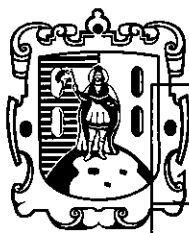
### ALTAS Y BAJAS DE LA PLANTILLA LABORAL 2016

Presidencia Municipal  
2015 - 2018

NO.	NOMBRE	FECHA DE BAJA	FECHA DE ALTA
1	LOREDO SANCHEZ MARIA ISABEL		16/08/16
2	DELGADO HERNANDEZ MARTIN		1/06/16
3	SANCHEZ GALVAN MARIA BERTHA		3/01/16
4	SALAZAR ALVARADO ALMA YULIANA		4/10/16
5	MORALES RAMOS JOSE ZACARIAS		1/09/16
6	CASTRO GUTIERREZ LUIS REY		1/12/16
7	VARELA NARVAEZ ROSALVA		1/11/16
8	ROSALVA VARELA NARVAEZ	3/10/16	
9	ROSARIO GOMEZ	15/05/16	
10	HERENDIRA DEL ROCIO MONSIVAIS	30/03/16	

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

246



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

11	ALAN MARQUEZ GUTIERRES	11/07/16	
12	OLGA LUCILA TORRES DIAZ	11/08/16	
13	RODOLFO LUNA	30/08/16	
14	LEONOR BLANCO	15/08/16	
15	ARIANA ESCALANTE DELGADO	10/10/16	
16	ABRAHAM ISRAEL RDZ	30/10/16	
17	HILARIO NAVA MARTINEZ	10/01/16	
18	AURELIO GAYTAN	2/03/16	

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



TESORERIA MUNICIPAL  
ASUNTO: El que se indica

247

C.C.P. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO,  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

Los que suscriben, C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO, C.P. ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO, LIC. BEATRIZ E. AGUILAR CANDIA, Presidente, Tesorera y Contralor Interno Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento del Cerro de San Pedro, S.L.P., por este conducto ratificamos la información descrita a continuación:

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
RAMO 28	BANORTE	CUENTA 0442212126
RAMO 28	BANORTE	CUENTA 0260249531
RAMO 33	BANORTE	CUENTA 0266769974
RAMO 33	BANORTE	CUENTA00190003836
RAMO 28 ESTATAL 2016	BANORTE	CUENTA 0456708242
3X1 SEDÉSOL	BANORTE	CUENTA 0442212135
FONDO MINERO	BANORTE	CUENTA 0431065764
FONDO MINERO	BANORTE	CUENTA 0431065773
INFRAESTRUCTURA 2016	BANORTE	CUENTA 0421602900
FORTALECIMIENTO 2016	BANORTE	CUENTA 0421602898
3X1 SEDESOL	BANORTE	CUENTA 0409779855
FISE 2015	BANORTE	CUENTA 0285300408
INFRAESTRUCTURA 2015	BANORTE	CUENTA 0260249849
VIVIENDA DIGNA	BANORTE	CUENTA 0862443809

Sin mas por el momento, quedamos de Usted para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE

Cerro de San Pedro, S.L.P. a 30 de Enero de 2017

C. Ángel de Jesús Nava Loredo  
Presidente Municipal

C.P. Alma Yuliana Salazar Alvarado  
Tesorera Municipal.

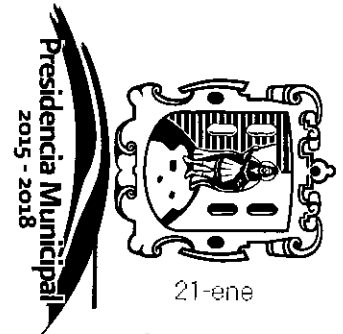
Lic. Beatriz E. Aguilar Candia.  
Contralor Interno Municipal.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO  
 INTEGRACION DE APOYOS OTORGADOS COMO AYUDAS SOCIALES , A EJIDOS Y COMUNIDADES

Periodo (trimestre XXXX del año XXXX) enero- marzo

Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado
Beca comunidad planta del carmen	Personas	100	social	Marcela Guadalupe Dias Tenorio	DITM950406MSPZ NR00	DITM950406MJ2	3,000.00
Beca comunidad planta del carmen	personas	100	social	Laura Acevedo Díaz	AEDL961008MSP CZR08	L0MM911204511	3,000.00
Beca prepa monte caldera	personas	100	social	J Concepcion Sanchez Delgado	SADC660519HSP NLN09		1,500.00
Beca comunidad el tecolote	personas	100	social	Carlos Jurado			1,500.00
Comprobante de gastos	personas	100	social	Maira Manuela Rangel Monsivais	RANM870828NSP NNY04	RANN870828VEA	5,000.00
Comprobante de gastos	personas	100	social	Angel De Jesus Nava Loredo	NALA910226HSP VRN09	NALA9102267A9	11,086.00
Beca planta del Carmen	Personas	100	social	Veronica Isabel Cuellar	CUSV941117MSP LNR03	CUSV941117MS6	3,000.00
Beca comunidad portezuelo	personas	100	social	Sofia Delgado Lopez			750.00
Beca comunidad la patilla	personas	100	social	Nanci Noemi Meza Posada			750.00
Presupuesto comprometido	personas	100	social	Joce Melendez Torres			11,600.00
Apoyo de beca localidad de la joyita	Personas	100	social	Rafael Ponce Garcia	POGR940904H SPNRF01	POGR940904K J0	\$ 3,000.00
Beca prepa portezuelo	personas	100	social	Esteban Medina Loredo			\$ 1,500.00
Beca comunidad granjas de san francisco	personas	100	social	Gustavo Adolfo Tenorio	TETG941004HSP NNS07	TETG941004K09	\$ 3,000.00
Beca comunidad granjas la florida	personas	100	social	Rosalva Santos Garcia	SAGR930719MSP NRS00	SAGR9307197M4	\$ 3,000.00
Beca comunidad de portezuelo	personas	100	social	Jessica Ojeda Montealvo	OMJ920919MSPJ N504	OEMJ920919S73	\$ 300.00
Apoyo de beca localidad de portezuelo	personas	100	social	Monica Loredo Martinez	L0MM9112004MS PRN00	LMM911204511	\$ 3,000.00



21-ene

21/01/2016

22/01/2016

25/01/2016

26/01/2016

26/01/2016

26-ene

30/01/2016

30/01/2016

31/01/2016

ch-674

12/01/2016 ch-675

13/01/2016 ch-677

15/01/2016 ch-679

15/01/2016 ch-680

15/01/2016 CH-678

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP 78440  
 Teléfono: 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

2016

Apoyo de beca a comunidad de monte caldera	personas	100	social	Ma Jovita Blanco Jasso			\$	1,500.00
Apoyo de beca a comunidad de calderon	personas	100	social	Carolina Martínez Almendariz	MAAM950508MSP RLN08	MAAM950508RM9	\$	1,000.00
Apoyo gastos medicos	personas	100	social	Leonor Lopez Mendez				7,984.76
Apoyo a ejidos y comunidades	personas	100	social	Rosalva Varela Narvaes			\$	33,102.00
	personas	100	social					
<b>ENERO</b>		<b>2016</b>						

16/01/2016 ch681  
 16/01/2016 CH-681  
 19/01/2016 CH-687  
 20/01/2016 CH-689

Montos pagados por ayudas y subsidios  
 Periodo (trimestre XXXX del año XXXX)

Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado
beca comunidad de cerro de san pedro	Personas	100	social	Karina Hernandez Del Angel	HEAK971110MSP RN05	HEAK9711105V7	1,500.00
apoyo a ejidos y comunidades	personas	100	social	Rosalva Varela			28,951.00
beca comunidad calderon	personas	100	social	Guadalupe Esquivel Izquierdo			1,500.00
beca comunidad portezuelo	personas	100	social	Adelaida Loredo Nava	LONA69216MSPR VD05		1,750.00
apoyo de beca para estudios de licenciatura	personas	100	social	Monica Loredo Martinez	LOMM911204MSP RRN09	LOMM911204511	3,000.00
apoyo a ejidos y comunidades	personas	100	social	Victor Manuel Moreno Parrilla			2,400.00
feb-16							
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado
Apoy de beca comunidad de portezuelo	Personas	100%	social	Chistian Selena Herrera Loredo	HELEC970508MS PRRH08	HELC970508GW3	1,500.00
Apoy de beca comunidad de portezuelo	Personas	100%	social	Margarita Carrillo Bravo			1,762.00
Nomina eventual del 08 al 13 de febrero	Personas	100%	social	Rosalva Varela Narvaes			12,000.00

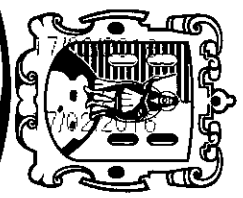
02-feb  
 04/02/2016  
 04/02/2016  
 04/02/2016  
 04/02/2016  
 04-02-216  
 06/02/2016  
 09/02/2016  
 13-02-02016

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP: 78440  
 Telefono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

2016

Apoyo para fiesta patronal comunidad divisadero	Personas	100%	social	Sebastian Martinez Loredo	MALS630225H5P RRB03		7,000.00
Apoyo de beca cominidad de portezuelo	Personas	100%	social	Ma Del Zocorro Alvarado Muñoz	AAMS660513MSP LXC07	AAMS660513GX9	1,185.00
Apoyo a ejidos y comunidades del 01 al 15	Personas	100%	social	Rosalva Varela Narvaes	VANR800529MSP RRS02	NVANR800529Q4A	31,351.25
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado
Apoyo a beca nivel licenciatura planta del carmen	Personas	100	social	Brenda Leticia Olivares Sandoval			3,000.00
Apoyo de gastos medicos LOCALIDAD PORTEZUELO	Personas	100	social	Omar Nava Gomez			662.21

CH 734 16/02/2016  
 CH743 19/02/2016  
 CH744 22/02/2016  
 CH 746  
 CH 750



feb-16  
 Montos pagados por ayudas y subsidios  
 Periodo (trimestre XXXX del año XXXX)

Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado
Apoyo educacion esencial	Personas	100	social	Edson Enrique Zaragoza vera			1,000.00
Apoyo de beca a nivel preparatoria	Personas	100	social	Ma Jovita Sanchez Jasso	SAJJ730215MSP NSV03	SAJM7302151X1	1,500.00
Apoyo a ejidos y comunidades	personas	100	social	Rosalva Varela Narvaes	VANR800529MSP RRS02	VANR800529Q4A	30,351.00
Apoyo a ejidos y comunidades nomina eventual	personas	100	social	Rosalva Varela Narvaes	VANR800529MSP RRS02	VANR800529Q4A	3,300.00
Apoyos a ejidos y comunidades	personas	100	social	Rosalva Varela Narvaes	VANR800529MSP RRS02	VANR800529Q4A	3,300.00
Apoyo de beca	personas	100	social	Marta Martinez Blanco			1,760.00

TRNSF 752 04/03/2016  
 TRNSF 759 05/03/2016  
 TRNSF 763 07/03/2016  
 TRNSF 765 07/03/2016  
 TRNSF 771 12/03/2016  
 TRNSF 773 12/03/2016

MARZO 2016)

Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado
Pago de ejidos y comunidad	Personas	10000%	social	Rosalva Varela Narvaes	VANR800529MSP RRS02	VANR800529Q4A	8000
Apoyo de beca cominidad de portezuelo	personas	100	social	Axel Paulino Nava Loredo			3,000.00

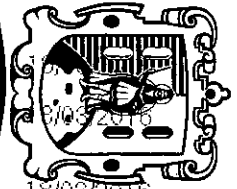
CH 772 12-mar  
 CH778 15/03/2016

ASD



Apoyo de beca de comunidad de portezuelo	personas	100	social	Jesus Alberto Alonso Tello	AOTJ97031OHSP LL509	AOT J970310Z98	3,000.00	CH777
Apoyo a ejidos y comunidades	personas	100	social	Victor Manuel Moreno Parrilla			2,400.00	CH784
Apoyo por gastos medicos	personas	100	social	Juan Enrique Nava Cadena			3,000.00	CH785
Apoyo de beca	personas	100	social	Carolina MTZ Almendares	MAAC950508MSP RLR03		3,000.00	CH788
Apoyo localidad los gomez material electrico	personas	100	social	Zito Rico Galicia			11,474.17	CH790
Apoyos a ejidos y comunidades	personas	100	social	Rosalva Varela Narvaes	VANR800529MSP RR502	VANR800529Q4A	31,951.210	CH789
Apoyos a ejidos y comunidades	personas	100	social	Rosalva Varela Narvaes	VANR800529MSP RR502	VANR800529Q4A	2,928.000	CH799
				cancelado			2000	CH798

Presidencia Municipal  
2015 - 2018



15/03/2016  
 18/03/2016  
 18/03/2016  
 19/03/2016  
 28/03/2016

MARZO 2016)

Montos pagados por ayudas y subsidios							
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado
Apoyo a ejidos y comunidades	Personas	10000%	social	Rosalva Varela Narvaes			32751
ayuda social para apoyo de gas	personas	100	social	Alicia Loredo Loredo	LOLA410814MSP RRL00		13,000.00
ayuda para energia electrica	personas	100	social	Victor Israel Almendarez Niño			21,788.620
apoyo gastos medicos	personas	100	social	Ma DE Jesus Castro Hdz			7,000.00
compra de tambores a escuela benito juarez	personas	100	social	Israel Calderon			15,544.00
apoyo remodelacion de comunidad	personas	100	social	Maria Del Carmen Rosas Garcia			27,028.000
apoyo para fiesta patronal	personas	100	social	Sergio Villagran Rodriguez			8,000.00
apoyos a ejidos y comunidades	personas	100	social	Rosalva Varela Narvaes	VANR800529MSP RR502	VANR800529Q4A	4,500.00
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado
Ayuda para uniformes deportivos	Personas	100	social	Moisel Alvarado Galicia			\$ 3,600.00
Gastos medicos y gasolina	personas	100	social	Maira Manuela Rangel Monsivais			\$ 5,019.66
Apoyos del 1 al 15 de abril	personas	100	social				

02-abr  
 05/04/2016  
 26/04/2016  
 27/04/2016  
 27/04/2016  
 30/04/2016  
 30/04/2016  
 \$ 42,490.00  
 09/04/2016  
 12/04/2016  
 19/04/2016

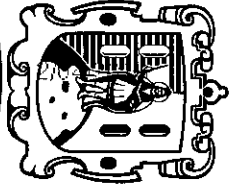
257

Ayuda para uniformes deportivos	Personas	100	social	Moisel Aalvarado Galicia			\$	3,600.00	E00353
Gastos medicos y gasolina	personas	100	social	Maira Manuela Rangel Monsivais			\$	5,019.66	E00366
	personas	100	social						
	personas	100	social						

abr-16

Presidencia Municipal  
2015 - 2018

09/04/2016



Montos pagados por ayudas y subsidios									
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC		Monto Pagado	
Apoyos a ejidos y comunidades	Personas	10000%	social	Rosalva Varela Narvaes	VANR800529MSP RR502	VANR800529Q4A		27051.21	CH866
Apoyos a ejidos y comunidades	personas	100	social	Rosalva Varela Narvaes	VANR800529MSP RR502	VANR800529Q4A		10,460.40	CH881
Apoyo a ejidos y comunidades	personas	100	social	Rosalva Varela Narvaes	VANR800529MSP RR502	VANR800529Q4A	\$	4,520.00	CH892
Apoyo a ejidos y comunidades	personas	100	social	Rosalva Varela Narvaes	VANR800529MSP RR502	VANR800529Q4A	\$	4,500.00	CH891
Apoyo de fiestas patronales comunidad de Calderon	personas	100	social	Francisco Leiva Serrato			\$	5,800.00	CH897
Apoyo de equipo de futbol real de carmen	personas	100	social	Francisco Justino Portillo Martinez			\$	5,000.00	CH898
Apoyos a ejidos y comunidades	Personas	100	social	Rosalva varela narvaes	VANR800529MSPRR502	VANR800529Q4A	\$	28,760.35	CH-880
Apoyo de beca a nivel licenciatura	personas	100	social	Marta Patricia Reina Vega	REVM960920MSPVGR05		\$	3,000.00	CH-882
Apoyos de gastos medicos localidad de Tezuelo	personas	100	social	Gloria Chavez Loredo	CALG680413MSH RL04				CH-888
Apoyos a ejidos y comunidades del 1 al 15 de mayo del 2016	personas	100	social	Rosalva varela narvaes	VANR800529MSP RR502	VANR800529Q4A	\$	10,585.00	CH-886

may-16

03-may

18/05/2016

24/05/2016

24/05/2016

25/05/2016

27/05/2016

18/05/2016

18/05/2016

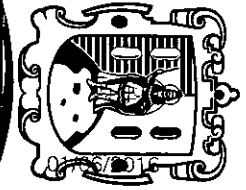
23/05/2016

23/05/2016

Montos pagados por ayudas y subsidios

258

Presidencia Municipal  
2015 - 2018



Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado		
Apoyo con banda a fiestas patronales de cerro de san pedro	Personas	100	social	Gerardo Bravo Bravo			\$ 5,000.00	CH899	
Apoyo de gastos medicos localidad de granjas la florida	personas	100	social	Ma Teresa Sanchez Landeros	SALM490310MSP NN04	SALM490310P17	\$ 2,500.00	CH901	
Apoyo para compra de lentes reposicion para la caja del sistema municipal dif	personas	100	social	Maira Manuela Rangel Monsivais			\$ 3,000.00	TRANSF-578	15/06/2016
Apoyo para despensas reposicion para la caja del msistema municipal dif	personas	100	social	Maira Manuela Rangel Monsivais			\$ 912.00	TRANSF-578	15/06/2016
Apoyo medicamentos reposicion para la caja del sistema municipal dif	personas	100	social	Maira Manuela Rangel Monsivais			\$ 338.00	TRANSF-578	15/06/2016
Apoyo de beca reposicion para la caja del sistema municipal dif	personas	100	social	Maira Manuela Rangel Monsivais			\$ 750.00	TRANSF-578	15/06/2016
Apoyos a ejidos y comunidades	personas	100	social	Rosalva Varela Narvaez	VANR800529MSP RRS02	VANR800529Q4A	\$ 38,750.00	CH925	20-06-2016
Ayuda para servicios financieros pago de facturas 8359 y 5357	personas	100	social	Yolanda Torres Castillo			\$ 11,020.00	transf-589	22/06/2016
Pago de banda de fiestas patronales	personas	100	social	Oscar Castillo Loredo			\$ 7,000.00	CH940	
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado		
Apoyo de gastos medicos	Personas	100	social	Ma teresa Sanchez Landeros	SAM101003MS PNL01	SAM101003P10	\$ 2,500.00	CH-901	01/06/2016
Apoyo de gastos medicos	personas	100	social	Eulalia Rodriguez Fraga	ROFE370212M SPDRLO3	ROFE370212982	\$ 7,000.00	CH-906	03/06/2016
Apoyos a ejidos y comunidades	personas	100	social	Rosalva Varela Narvaez	VANR800529MSP RR502	VANR800529Q4A	\$ 36,850.35	CH-907	04/06/2016
Apoyo de gastos medicos localidad la joyita	personas	100	social	Eulalia Rodriguez Fraga	ROFE370212MSP DRL03	ROFE370212982	\$ 4,108.00	CH-912	04/06/2016

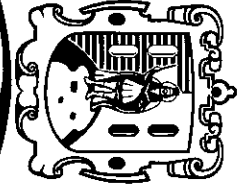
C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP: 78440  
Teléfono: 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

853

Apoyos a ejidos y comunidades del 16 al 30 de mayo	personas	100	social	Rosalva Varela Narvaez	VANR800529MSP RR502	VANR800529Q4A	\$	4,500.00
	personas	100	social					
	personas	100	social					

CH-915

09/06/2016



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

jun-16

Montos pagados por ayudas y subsidios							
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado
Apoyos a ejidos y comunidades 16 al 30 de julio	Personas	100	social	Rosalva Varela Narvaez	VANR800529MSPRR502	VANR800529Q4A	\$ 41,000.00
Recuperacion de gastos	personas	100	social	Angel De Jesus Nava Loredo	NALA91022HSPVRN09	NALA9102267A9	\$ 20,837.46
Apoyo gastos medicos	personas	100	social	Maria Salazar Gomez	ZAGM921022MSP LMR02	ZAGM921022DZA	\$ 3,000.00
Apoyo para pago de trabajos de escuelas	personas	100	social	MA Carlota Moreno Blanco			\$ 5,000.00
Apoyo para biaticos a estudiante de danz folklorica	personas	100	social	Kevin Eduardo Alvares Nerio			\$ 7,000.00
Apoyo de beca a nivel licenciatura tecnologico	personas	100	social	Claudia Cesilia Sandoval Torres	SATC980626MSP NRL03	SATC980626EM6	\$ 3,000.00
Apoyo de beca nivel preparatoria comunicacion san francisco	personas	100	social	Puebla Calderon Maria De Los Angeles	PUCA971024MSP BLN05	PUCA971024MC8	\$ 2,200.00
Apoyo de construccion de xt de cableado de baja tencion localidad del real	personas	100	social	Bernardo Rocha Lara			\$ 8,754.00
Apoyo para fiesta patronal de planta del carmen	personas	100	social	Alejandro Grimaldo Perez			\$ 8,000.00
Apoyo de beca a nivel licenciatura comunidad de portezuelo	personas	100	social	Jorge Luis Galarza Almandariz	GAAJ9500430HSP LLR04	GAAJ9500430489	\$ 3,000.00

CH-943

01/07/2016

CH-944

01/07/2016

CH818

01/07/2016

CH918

01/07/2016

CH-920

01/07/2016

CH-946

02/07/2016

CH947

05/07/2016

CH-948

05/07/2016

CH-958

16/07/2016

CH-960

23/07/2016

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP: 78440  
Teléfono: 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

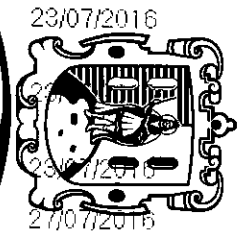
254

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP: 78440  
 Teléfono: 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

Apoyo de beca nivel licenciatura comunidad de joyita de la cruz	personas	100	social	Fafael Ponce Garcia	POGR940904HSP NRF01	POGR940904KJ0	\$	3,000.00
Apoyo de gastos medicos localidad portezuelo	personas	100	social	Joce Saul Torres Diaz	TOD5810430HSP RZLO1		\$	10,000.00
Apoyo e beca a nivel licenciatura localidad planta del carmen	personas	100	social	Luis Fernando Oivares Sandoval	OISL960505HSP NSAZ	OISL9605056P1	\$	3,000.00
Compra de 2 sillas de rueda para niño	personas	100	social	Elvira Chong Alvarez			\$	13,980.00
Apoyo para equipo deportivo de atletico futbol soccer	personas	100	social	Francisco Justino Portillo Martinez			\$	4,000.00
Apollo de beca a nivel licenciatura localidad el tecolote	personas	100	social	Marta Patricia Reina Vega	REVM960920MSP YGR05	REVM960920A11	\$	3,000.00
Apollo de beca nivel licenciatura cominidad granjas de san francisco	personas	100	social	Gustavo Adolfo Tenorio Tenorio	TETG941004HSP NNS07	TETG941004K69	\$	3,000.00
Apollo de beca nivel licenciatura localidad apatilla	personas	100	social	Ofelia Nañez			\$	1,400.00
Apoyo a ejidos y comunidades del 1 al 17 de julio	personas	100	social	Rosalva Varela Narvaes	VANR800529MSP RR502	VANR800529Q4A	\$	41,050.00

CH-961  
 CH-962  
 CH-963  
 CH-964  
 CH-972  
 CH-973  
 CH-974  
 CH-975  
 CH-980

Presidencia Municipal  
 2015 - 2018



23/07/2016  
 23/07/2016  
 27/07/2016  
 28/07/2016  
 28/07/2016  
 28/07/2016  
 28/07/2016  
 29/07/2016  
 30/07/2016

Julio 2016

Montos pagados por ayudas y subsidios							
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado
Registro de apoyo de gastos medicos Ma.Luisa almendariz localidad portezuelo	Personas	100	social	Ma. Luisa			\$ 5,000.00
Apoyo beca daniela alvarado	personas	100	social	Daniela Esmeralda Loredo Alvarado	LOAD960918M SPRLN09	LOAD960918D Z0	\$ 2,000.00
Apoyo de becas y comunidades del 16 al 30 de julio	personas	100	social	Rosalva varela narvaes	VANR800529MSP RR502	VANR800529Q4A	\$ 40,050.00

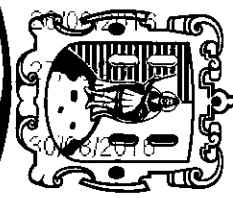
CH-983  
 CH-984

01/08/2016  
 02/08/2016  
 03/08/2016

255

Apoyo de becas y comunidades del 1 al 15 de agosto)	personas	100	social	Rosalva varela narvaes	VANR800529MSP RR502	VANR800529Q4A	\$	39,050.30	CH-002
Apoyo de beca	personas	100	social	Marcos Loredo Garcia	LOGM951211HSP RRR06	LOGM9512115HA	\$	7,000.00	CH-007
Apoyo de beca	personas	100	social	Areli Loredo Ponce	LOPA910117MSP RNR07	LOPA9101179K1	\$	7,000.00	CH-008
Apoyos a personas pago de facturas 5403 5352 5335 5285	personas	100	social	Yolanda Torrez Castillo			\$	25,000.00	CH-012
	personas	100	social						

26/08/2016



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

AGOSTO 2016

Montos pagados por ayudas y subsidios							
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado
Pago de apoyo compra de laminas	Personas	100	social	Angel De Jesus Nava Loredo .	NALA910226H SPVRN09	NALA9102267A9	\$ 24,840.00
Apoyo de beca a estudiante	personas	100	social	Joce Luis Monsivais De La Rosa	MOML010704H SPNDSA7		\$ 1,500.00
Apoyo de beca Brenda Leticia	personas	100	social	Brenda Leticia Olivares Sandoval			\$ 2,500.00
Apoyos a ejidos y comunidades	personas	100	social				\$ 4,800.00
Apoyo a ejidos y comunidades del 16 al 31 de agosto	personas	100	social	Rosalva Varela Naravaes	VANR800529MSP RR502	VANR800529Q4A	\$ 42,050.30
Pago de facturas 8980 8993	personas	100	social	Joce Paulino Tovar Viña			\$ 3,371.97
Combustibles materiales de articulos y construccion reparacion y mantenimiento de equipo	personas	100	social	Angel De Jesus Nava Loredo	NALA910226HSP VRN09	NALA9102267A9	\$ 19,710.59
	personas	100	social				

02/09/2016

03/09/2016

03/09/2016

05/09/2016

12/09/2016

19/09/2016

19/09/2016

SEPTIEMBRE 2016

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono: 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

gse



Montos pagados por ayudas y subsidios							
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monio Pagado
Apoyos del 1 al 15 de septiembre	Personas	100	social	Rosalva Varela Narvaes	VANR80029MS PRR502	VANR800529Q 4A	\$ 39,550.30
Fondo revolvente	personas	100	social	Rosalva Varela Narvaes	VANR80029MS PRR502	VANR800529Q 4A	\$ 10,000.00
Apoyo de beca a esteban	personas	100	social	Esteban Medina Lcredo			\$ 1,800.00
Apoyos a ejidsy comunidades	personas	100	social	Alma Yuliana Salazar Alvarado	SAAA840531MSP LLL03	SAAA8AO531QK9	\$ 40,950.30
Apoyo de Becas escolares a Laura Mariana Mueller Alonso Antia Elizabeth Alvarado Mtz Mariana Masmin Sanchez Squivel Maria Guadalupe Diaz Tenorio OCE Antonio Castillo Mtz Fatima Villagran Loredo Martin Calderon Puebla Monica Alejandra Loredo Diaz Enci Jhoana Loredo Paz jorge luis loredo dela Loredo. Nava Miguel Anguel Mtz Nava Meth Esmeralda Roca	personas	100	social	Alma Yuliana Salazar Alvarado	SAAA840531MSP LLL03	SAAA8AO531QK9	\$ 31,137.00
Apoyos gastos medicos sra.juana loredo arellano , hilda munillo salas juana aria velasquez loredo apoyo beca norma liliana ramires. lentes graduados juan pablo nava perez maria del rosario,soils alvarado	personas	100	social	Maira Manuela Rangel Monsivaiz			\$ 10,000.00
Apoyos a ejidos y comunidades	personas	100	social	Alma Yuliana Salazar Alvarado	SAAA840531MSP LLL03	SAAA8AO531QK9	\$ 5,000.00

CH-85  
CH-103  
CH-104  
CH-113  
CH-117  
CH-118  
CH-228

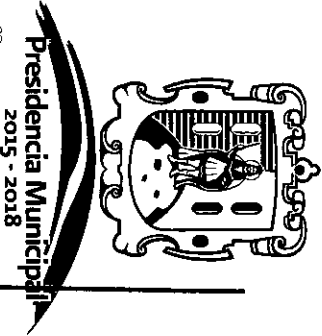
03/10/2016  
03/10/2016  
19/10/2016  
21/10/2016  
24/10/2016  
26/10/2016

C. Juárez S/N, Centro, Cano de San Pedro, San Luis Potosí, CP: 78440  
Teléfono: 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecanodesanpedro.gob.mx

051

Apoyos a ejidos y comunidades 1 al 15 de octubre	personas	100	social	Alma Yuliana Salazar Alvarado	SAAA840531MSP LLL03	SAAA840531QK9	\$	39,450.30
	personas	100	social					

CH-243



OCTUBRE 2016

Ente Público:							
Periodo (trimestre XXXX del año XXXX) abril-junio							
Montos pagados por ayudas y subsidios							
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC.	Monto Pagado
Ayudas sociales gastos de funeraria	Personas	100	social	Yolanda Torres Castillo			\$ 1,000.00
Apoyo a gastos medicos	personas	100	social	María De Los Angeles Sanchez Vicuña			5,957.44
Ayudas sociales	personas	100	social	Jessica Ojeda montealvo			3,000.00
Ayudas sociales gastos medicos	personas	100	social	Jasinto Blanco Tovias			5,000.00
Apoyo a ejidos y comunidades	personas	100	social	Alma Yuliana Salazar Alvarado	SAAA840531MSP LLL03	SAAA840531QK9	39,450.30
Apoyo de becas escolares a Magdalena del angel piña Ofelia Monte yañez	personas	100	social	Alma Yuliana Salazar Alvarado	SAAA840531MSP LLL03	SAAA840531QK9	6,500.00
Apoyo a ejidos y comunidades	personas	100	social	Alma Yuliana Salazar Alvarado	SAAA840531MSP LLL03	SAAA840531QK9	39,550.30
	personas	100	social				
	personas	100	social				

ch-255

07/11/2016

ch-259

07/11/2016

ch-264

09/11/2016

ch-270

12/11/2016

ch-279

17/11/2016

ch-292

26/11/2016

ch-296

30/11/2016

NOVIEMBRE 2016

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

258



259

22/12/2016



6,400.68 346

973.00 351

36,250.30 353

Apoyo de gastos medicos	personas	100	social	Carlos Jurado		
Apoyo de gastos medicos	personas	100	social	Briones Herrera Rolando		
Apoyo a ejidos y comunidades	personas	100	social	Alma yuliana salazar alvarado	SAA840531MSPL LL03	SAAA840531QK9

DICIEMBRE 2016

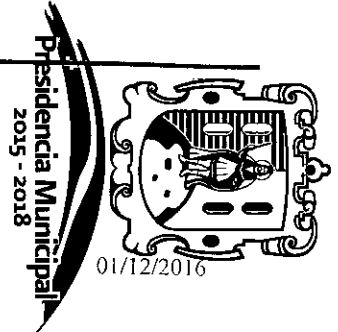
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Ente Público:

Periodo (trimestre XXXX del año XXXX) abril-junio

Montos pagados por ayudas y subsidios

- Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado
Comprobacion de fondo revolvente	Personas	100	social	Maira Manuela Rangel Monsivaiz			4,478.89 D00091
Apoyo de gastos medicos	personas	100	social	Fidel Blanco Flores	MOFC760724H SPRLR07		1,890.00 E01055
Pago de factura-041 adquisicion DE UNIFORMES ESCOLARES	personas	100	social	Laura Patricia Garcia Ruiz			293,619.20 E01026
Facc 5313 apoyo para gastos funerales	personas	100	social	Yolanda Torres Castillo			9,280.00 E01023
Apoyos a ejidos y comunidades	personas	100	social	cesareo Solis Picazo	SOPC520225HSP LC509	SOPC520225EB4	400.00 E01051
Ayudas sociales a personas	personas	100	social	jose Perez Saucedo			20,000.00 ch-301
Apoyo de gastos medicos	personas	100	social	Ma felix Arista Hernandez	AIHM000917MSP RRA3	AIHM000919APZ	630.00 E01052
Apoyo gastos funerarios	personas	100	social	Alma Rosa Deras Sepeda			9,280.00 E01027
Apoyo gastos medicos	personas	100	social	Juan Carlos Blanco Jasso			1,190.00 E01056
Ayudas sociales a ejidos y comunidades	personas	100	social	Alma yuliana salazar alvarado	SAA840531MSPL LL03	SAAA840531QK9	39,550.30 ch- 321
Ayudas sociales a ejidos y comunidades	personas	100	social	Alma yuliana salazar alvarado	SAA840531MSPL LL03	SAAA840531QK9	40,380.30 ch-323
Ayudas sociales a personas	personas	100	social	Veronica Isabel Cuellar	CUSV941117MSP LNR03	CUSV941117MS6	3,000.00 ch-327
Apoyo de gastos medicos	personas	100	social	Marco flores flores			5,065.04 339
Apoyos a ejidos y comunidades	personas	100	social	Alma yuliana salazar alvarado	SAA840531MSPL LL03	SAAA840531QK9	17,190.00 340



C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP: 78440  
 Teléfono: 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

200

201



OFICIO No. CI-MCSP- 0072/2017  
ASUNTO: INFORME

**C.C.P. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO,  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

En relación al Informe (Dictamen) con los resultados de las auditorias practicadas por esta contraloría, me permito informar que no se realizo ninguna en este 2016, toda vez que se fiscalizó en tiempo y forma la documentación generada por el Área de Tesorería, al igual que se estuvo al pendiente del trabajo que se realizo en las diferentes Áreas que componen la Administración Municipal de Cerro de San Pedro.

Sin más por el momento y en cumplimiento a lo que me fue solicitado, quedo de Usted, para cualquier duda o comentario.

**ATENTAMENTE**

**Cerro de San Pedro, S.L.P., a 30 de enero de 2017**



**C. LIC. BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDIA  
CONTRALOR INTERNO PROVISIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**

Cuenta Pública: 2016

Entidad Fiscalizada: Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Cédula: Análisis de evaluación de Control Interno

Procedimiento: Verificar la existencia de mecanismos suficientes de control para asegurar el cumplimiento de la normativa y la consecución de metas y objetivos de fondos y programas, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI).

Componente / Programa		Criterio		Ponderación		Puntaje		Entidad Fiscalizada		Comentarios/Observaciones	
Ambiente de Control		20		1							
<b>Normativa de Control Interno</b>											
1.1	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria?	SI	NO		0.9100		0.9100				
<b>Compromiso con los Valores Éticos</b>											
1.2	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México tiene formalizado un Código de Ética?	SI			0.9100	B	0.0000				
1.3	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México tiene formalizado un Código de Conducta?	SI			0.9100	B	0.0000				
1.4	¿El Código de Ética y el de Conducta ¿son difundidos a todo el personal del municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México?	SI			0.9100	B	0.0000				
1.5	¿El Código de Conducta se da a conocer a otras personas con las que se relaciona el municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México (terceros, tales como: contratistas, proveedores, prestadores de servicios, la ciudadanía, entre otros)?	SI			1.8700	B	0.0000				
1.6	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México solicita por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta por parte de todos los servidores públicos sin distinción de jerarquías?	SI			0.9100	B	0.0000				
1.7	¿En el municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Municipal o Sindicatura correspondiente?	SI			0.9100	B	0.0000				
<b>Responsabilidad de Vigilancia y Supervisión del Control Interno</b>											
1.8	¿Se informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México?	SI			0.9100	B	0.0000				
1.8a	¿Se tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México?	SI			0.3033	B	0.0000				
1.8b	¿Se tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México?	SI			0.3033	B	0.0000				
1.8c	¿Se tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México?	SI			0.3033	B	0.0000				
1.8d	¿Se tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México?	SI			0.3033	B	0.0000				
1.8e	¿Se tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México?	SI			0.3033	B	0.0000				
1.8f	¿Se tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obras Públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México?	SI			0.3033	B	0.0000				
<b>Estructura, Autoridades, Funciones y Responsabilidades</b>											
1.1	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con un Reglamento Interior o Ley Orgánica Municipal que establezca las atribuciones de cada área?	SI			1.8700	B	0.0000				
1.11	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que establezcan las funciones de cada área?	SI			1.8700	B	0.0000				
1.12a	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con un documento donde se establezcan la Estructura organizacional autorizada?	SI			0.6067	B	0.0000				
1.12b	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con un documento donde se establezcan las facultades de todas las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores?	SI			0.6067	B	0.0000				
1.12c	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con un documento donde se establezcan las funciones que se derivan de cada una de las facultades?	SI			0.6067	B	0.0000				
1.13a	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información?	SI			0.2775	B	0.0000				
1.13b	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Fiscalización?	SI			0.2775	B	0.0000				
1.13c	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Rendición de Cuentas?	SI			0.2775	B	0.0000				
1.13d	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Armonización Contable?	SI			0.2775	B	0.0000				
<b>Competencia Profesional y Capacitación de Personal</b>											
1.14	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México tiene formalmente establecido un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal? Si la respuesta es afirmativa, mencione el nombre del documento, la fecha de publicación en el medio de difusión oficial local y fecha de la última actualización.	SI			0.9100	B	0.0000				
1.15	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con un catálogo de puestos (clasificación formal de puestos) en el que se determine la denominación del puesto; el área o unidad de adscripción; la supervisión ejercida y/o recibida, la categoría y nivel; la ubicación dentro de la estructura organizacional; la descripción de las funciones que debe realizar, la formación profesional y años de experiencia requerido para ocupar cada puesto y los resultados esperados? Si la respuesta es afirmativa, mencione el nombre del documento y fecha de la su última actualización.	SI			0.9100	B	0.0000				

070

Cuenta Pública: 2016

Entidad Fiscalizada: Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Cédula: Análisis de evaluación de Control Interno

Procedimiento: Verificar la existencia de mecanismos suficientes de control para asegurar el cumplimiento de la normativa y la consecución de metas y objetivos de fondos y programas, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MCI).

Componente / Programa	Sí / No	Evidencia	Evaluación			Entidad Fiscalizada	Comentarios / Observaciones
			Calificación	Puntaje	Meta		
1.16 ¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México tiene formalizado un programa de capacitación para el personal? Si su respuesta es afirmativa, mencione los temas incluidos en dicho programa: ética e integridad, control interno y su evaluación, administración de riesgos y su evaluación, prevención, detección y corrección de posibles actos de corrupción y normativa específica de la operación de los programas, subvenciones o fondos federales.	SI		0.9100	B	0.0000		
1.17 ¿Existe un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labore en el municipio o en la Demarcación territorial de la Ciudad de México? En caso de que la respuesta sea afirmativa, mencione el nombre del documento o procedimiento y fecha de la última actualización.	SI		0.9100	B	0.0000		
<b>Administración de Riesgos</b>			<b>20</b>	<b>0</b>			
<b>Establecimiento de Objetivos y Tolerancia al Riesgo</b>			<b>Establecimiento de Objetivos y Tolerancia al Riesgo</b>				
2.1 ¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo, en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos?	SI		2.8600	B	0.0000		
2.2 ¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo?	SI		2.8600	B	0.0000		
2.3a Respecto de los indicadores seleccionados en la pregunta 2.2, ¿Se establecieron metas cuantitativas?	SI		0.7150	B	0.0000		
2.3b Respecto de los indicadores mencionados en la pregunta 2.2, ¿Se determinaron parámetros de cumplimiento (niveles de violación aceptable, tableros o semáforos de control) respecto de las metas establecidas?	SI		0.7150	B	0.0000		
2.4 ¿La planeación, programación, presupuestación, de los recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México?	SI		1.4300	B	0.0000		
2.5 Los objetivos establecidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México en su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, ¿fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento?	SI		1.4300	B	0.0000		
<b>Identificación, Análisis y Respuestas a Riesgos Asociados con los Objetivos</b>			<b>Identificación, Análisis y Respuestas a Riesgos Asociados con los Objetivos</b>				
2.6a ¿En el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México se cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido?	SI		0.9533	B	0.0000		
2.6b En caso de que la respuesta sea afirmativa de la pregunta 2.6a, ¿El comité está integrado por los titulares de las unidades sustantivas y administrativas del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México y de la Contraloría Municipal?	SI		0.9533	B	0.0000		
2.6c En caso de que la respuesta de la pregunta 2.6a sea afirmativa, indique si el comité está reglado formalmente, mediante un manual de integración, reglas o lineamientos de operación? Así mismo, mencione al menos con las siguientes funciones: a) Proponer la política y la estrategia para la administración de riesgos en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. b) Promover una cultura de riesgos y la capacitación necesaria en esta materia. c) Establecer la política de riesgos del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. d) Conocer de los riesgos y tomar decisiones sobre la respuesta a los mismos. e) Aprobar las políticas y metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos.	SI		0.9533	B	0.0000		
2.7 ¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas? En caso de que la respuesta sea positiva, indique los niveles de la estructura organizacional en los que se realiza la identificación de riesgos: i) Primer Nivel; ii) Segundo Nivel; iii) Tercer Nivel; iv) Cuarto Nivel; v) Quinto Nivel; Mencione el nombre del documento soporte y la fecha de emisión o de última actualización.	SI		2.8600	B	0.0000		
2.8 ¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo?	SI		1.4300	B	0.0000		
2.8a ¿El municipio o Demarcación territorial ha realizado evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos? Si la respuesta es afirmativa, mencione por lo menos, tres procesos sustantivos y tres adjetivos a los que se haya realizado el análisis y la evaluación de los riesgos que de materializarse pudieran afectar la consecución de los objetivos del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.	SI		0.7150	B	0.0000		
2.8b Señale si se implementaron acciones para mitigar y administrar los riesgos (elaboración de un plan de mitigación y administración de riesgos). Mencione el cargo del responsable de realizar la evaluación.	SI		0.7150	B	0.0000		
<b>Identificación de Riesgos de Corrupción y Fraude</b>			<b>Identificación de Riesgos de Corrupción y Fraude</b>				
2.1 ¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción?	SI		1.4300	B	0.0000		
<b>Actividades de Control</b>			<b>20</b>	<b>0</b>			
<b>Implementar Actividades de Control (Políticas y Procedimientos)</b>			<b>Implementar Actividades de Control (Políticas y Procedimientos)</b>				
3.1 ¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos mencionados en el pregunta 2.9.a del componente de Administración de Riesgos?	SI		4.4400	B	0.0000		
<b>Controles para Mitigar los Riesgos</b>			<b>Controles para Mitigar los Riesgos</b>				
3.2 ¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo?	SI		2.2200	B	0.0000		
<b>Actividades de Control para las TIC</b>			<b>Actividades de Control para las TIC</b>				
3.3 ¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas? En su caso de que la respuesta sea afirmativa, anote el nombre de los sistemas y los procesos que apoyan.	SI		4.4400	B	0.0000		
3.4 ¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática) donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias?	SI		2.2200	B	0.0000		

26

Cuenta Pública: 2016

Entidad Fiscalizada: Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Cédula: Analítica de evaluación de Control Interno

Procedimiento: Verificar la existencia de mecanismos suficientes de control para asegurar el cumplimiento de la normativa y la consecución de metas y objetivos de fondos y programas, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI).

Entidad Fiscalizada		Entidad Fiscalizada		Entidad Fiscalizada		Entidad Fiscalizada	
Problema		Puntaje		Puntaje		Puntaje	
3.5a	Respecto de los sistemas informáticos y de comunicaciones del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, responda lo siguiente: ¿Se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software?	SI	0.5550	B	0.0000		
3.5b	¿Se cuenta con un inventario de programas informáticos en operación?	SI	0.5550	B	0.0000		
3.5c	¿Se cuenta con licencias de los programas instalados en cada computadora?	SI	0.5550	B	0.0000		
3.5d	¿Se cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, computadores, servidores, etc.?	SI	0.5550	B	0.0000		
3.6	¿El municipio o institución cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros? Si la respuesta es afirmativa, mencione el nombre del documento y la fecha de emisión o de la última actualización.	SI	4.4400	B	0.0000		
<b>Información y comunicación</b>		<b>20</b>		<b>0</b>			
<b>Información Relevante y de Calidad</b>				<b>Información Relevante y de Calidad</b>			
4.1a	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria? Si la respuesta es afirmativa mencione el cargo del responsable y el área de adscripción.	SI	0.4440	B	0.0000		
4.1b	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental? Si la respuesta es afirmativa mencione el cargo del responsable y el área de adscripción.	SI	0.4440	B	0.0000		
4.1c	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública? Si la respuesta es afirmativa mencione el cargo del responsable y el área de adscripción.	SI	0.4440	B	0.0000		
4.1d	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización? Si la respuesta es afirmativa mencione el cargo del responsable y el área de adscripción.	SI	0.4440	B	0.0000		
4.1e	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas? Si la respuesta es afirmativa mencione el cargo del responsable y el área de adscripción.	SI	0.4440	B	0.0000		
<b>Comunicación Interna</b>				<b>Comunicación Interna</b>			
4.2	¿Se tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal o Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno? Si la respuesta es afirmativa mencione el nombre del documento y la fecha de emisión y de la última actualización.	SI	4.4400	B	0.0000		
4.3	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera?	SI	2.2200	B	0.0000		
4.4a	Señale si el municipio o la Demarcación territorial de la Ciudad de México ha cumplido con la generación del Estado Analítico del Activo (1) (3)	SI	0.4036	B	0.0000		
4.4b	Señale si el municipio o la Demarcación territorial de la Ciudad de México ha cumplido con la generación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (1) (3)	SI	0.4036	B	0.0000		
4.4c	Señale si el municipio o la Demarcación territorial de la Ciudad de México ha cumplido con la generación del Estado Analítico de Ingresos (1) (2) (3)	SI	0.4036	B	0.0000		
4.4d	Señale si el municipio o la Demarcación territorial de la Ciudad de México ha cumplido con la generación del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (1) (2) (3)	SI	0.4036	B	0.0000		
4.4e	Señale si el municipio o la Demarcación territorial de la Ciudad de México ha cumplido con la generación del Estado de Situación Financiera (2) (3)	SI	0.4036	B	0.0000		
4.4f	Señale si el municipio o la Demarcación territorial de la Ciudad de México ha cumplido con la generación del Estado de Actividades (2) (3)	SI	0.4036	B	0.0000		
4.4g	Señale si el municipio o la Demarcación territorial de la Ciudad de México ha cumplido con la generación del Estado de Cambios en la Situación Financiera (3)	SI	0.4036	B	0.0000		
4.4h	Señale si el municipio o la Demarcación territorial de la Ciudad de México ha cumplido con la generación de los Estados de Variación en la Hacienda Pública (3)	SI	0.4036	B	0.0000		
4.4i	Señale si el municipio o la Demarcación territorial de la Ciudad de México ha cumplido con la generación del Estado de Flujo de Efectivo (3)	SI	0.4036	B	0.0000		
4.4j	Señale si el municipio o la Demarcación territorial de la Ciudad de México ha cumplido con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes (3)	SI	0.4036	B	0.0000		
4.4k	Señale si el municipio o la Demarcación territorial de la Ciudad de México ha cumplido con la generación de los Notas a los Estados Financieros (3) (1) Estados Financieros Básicos que los municipios sujetos al ACUERDO por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los municipios con menos de cinco mil habitantes. (2) Estados Financieros Básicos que los municipios sujetos al ACUERDO por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los municipios de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes. (3) Estados Financieros de generación periódica e información financiera señalados en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, DOF del 6 de octubre de 2014.	SI	0.4036	B	0.0000		
4.5a	Para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, indicados en la pregunta 3.3 del componente de Actividades de Control, señale si se les ha aplicado una evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio. En caso de que la respuesta sea afirmativa, anote el nombre de los sistemas.	SI	1.1100	B	0.0000		
4.5b	En caso que la respuesta a la pregunta 4.5.a sea afirmativa, señale si la institución estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que de materializarse, pudieran afectar su operación.	SI	1.1100	B	0.0000		
4.6	¿Se tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca(n) el(los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales?	SI	4.4400	B	0.0000		
<b>Supervisión</b>		<b>20</b>		<b>0</b>			
<b>Realizar actividades de supervisión (Evaluaciones y Autoevaluaciones)</b>				<b>Realizar actividades de supervisión (Evaluaciones y Autoevaluaciones)</b>			
5.1a	En relación con los objetivos y metas establecidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México en su Plan, Programa Estratégico, o documento análogo ¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos? Si la respuesta es afirmativa mencione con qué periodicidad (anual, semestral o trimestral) realizan la autoevaluación, el área o unidad administrativa responsable de consolidar la información con fines de la autoevaluación, así mismo mencione la instancia a la que se reportan los resultados de evaluación.	SI	2.6667	B	0.0000		
5.1b	Si la respuesta a la pregunta 5.1.a es afirmativa, mencione si se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dicha autoevaluación? Si la respuesta es afirmativa, anote el cargo del servidor público que autorizó dicho programa y su área de adscripción.	SI	2.6667	B	0.0000		

hnc

Cuenta Pública: 2016

Entidad Fiscalizada: Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Cédula: Análisis de evaluación de Control Interno

Procedimiento: Verificar la existencia de mecanismos suficientes de control para asegurar el cumplimiento de la normativa y la consecución de metas y objetivos de fondos y programas, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MCI).

Compañía/Proyecto	SI	NO	Observaciones	Valor	Gravidad	Observaciones	Observaciones
5.1c Si la respuesta a la pregunta 5.1.b es afirmativa, indique si se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionen de manera oportuna y puntual?	SI			2,647	0	0,000	
5.2a De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados en la pregunta 2.9 del componente de Administración de Riesgos, mencione si se llevaron a cabo auditorías internas. Si la respuesta es afirmativa, mencione el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.	SI			2,000	0	0,000	
5.2b De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados en la pregunta 2.9 del componente de Administración de Riesgos, mencione si se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio. Si la respuesta es afirmativa mencione el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.	SI			2,000	0	0,000	
5.3 ¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción? Si la respuesta es afirmativa indique qué tipo de controles se establecieron para supervisar las actividades de tesorería, adquisiciones y obra pública.	SI			0,000	0	0,000	
<b>TOTAL</b>				100		1	

MARCAS:

FUENTE: Cuestionario de Control Interno, evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada

CONCLUSIÓN:

Elaboró  C.P. Auditor Fecha:	Revisó  C.P. Supervisor Fecha:	Autorizó  Coordinador/Auditor Especial Fecha:
--	--	--

215

CONVENIOS



**SEDESOL**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

Anexo 13

PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2016

FORMATO 3x1-L3

CONVENIO MODIFICATORIO



SECRETARÍA GENERAL DE DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2016 - 01A

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2016 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR SU DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL, REPRESENTADO POR SU SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL C. ALBERTO ELIAS SANCHEZ, POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO ; Y, POR OTRA PARTE EL CLUB DE MIGRANTES DENOMINADO CLUB SOCIAL MIGRANTES DEL CENTRO, REPRESENTADO POR EL C. J LIDIO LOREDO GAYTAN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁN "LA SEDESOL", "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" Y "LOS MIGRANTES", RESPECTIVAMENTE, Y EN CONJUNTO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES,

#### ANTECEDENTES

1. Que el día 28 de Junio del dos mil dieciséis, se formalizó el Convenio de Concertación por el que "LA SEDESOL en conjunto con "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" y "LOS MIGRANTES" acordaron la realización del proyecto denominado "Pavimentación de las Calles Jimenez, Aldama y Francisco Villa en la Localidad de Portezuelo, Cerro de San Pedro, S.L.P.". En el estado de San Luis Potosí en el marco del Programa 3x1 para Migrantes.
2. En la Cláusula Décima Sexta del Convenio de Concertación, se establece la posibilidad de revisar, adicionar o modificar el citado Instrumento
- 3.- Que el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, solicitó modificación presupuestal en la estructura financiera aprobada, debido a la falta del recurso por su parte, para cubrir la aportación convenida, mediante el oficio de fecha 11 de Noviembre del 2016 y No. MCSP-CDS-127/2016, mismo que se adjunta en copia al presente Convenio.

#### DECLARACIONES

##### I. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

1. Se reconocen la personalidad jurídica de sus representantes legales.
2. Es su voluntad suscribir el presente Convenio Modificatorio del Convenio de Concertación firmado el 28 de junio de 2016, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Instrumento es modificar la cláusula CUARTA del Convenio de Concertación firmado el 28 de Junio de 2016.

SEGUNDA.- Se modifican los Importes para quedar de la manera siguiente:

Para la realización de "EL PROYECTO" se prevé una inversión total de \$1,869,774.26 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos 26/100 M. N.) conforme a la siguiente distribución:

"LA SEDESOL" aportará \$467,443.56 (Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos 56/100M.N.), recursos que provienen del Ramo Administrativo 20, del Programa 3x1 para Migrantes, etiquetados como subsidios sin perder su carácter federal, autorizados mediante oficio de Autorización No. SDSH/2016/AE/212/0055/0842, de fecha 16 de Junio de 2016.

0005015

*Alfonso Lopez Ojeda*

# SEDESOL

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

"EL ESTADO " aportará \$934,887.14 (Novecientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Ocho y Siete Pesos 14/100 M.N.), dichos recursos provienen del Fondo de Infraestructura Social del Estado (FISE) autorizados mediante Oficio No. 109/16 de fecha 23 de junio de 2016.

"EL MUNICIPIO" aportará \$0 (Cero Pesos 00/100M.N.), dichos recursos provienen del Ramo 28 autorizados mediante Acta de Sesión de Cabildo del 15 de junio 2016.

"LOS MIGRANTES" aportarán \$467,443.56 (Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos 56/100 M.N.), de los cuales comprueban su disponibilidad mediante la carta de intención firmada por el presidente del Club u Organización de Migrantes, con el monto a aportar.

TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que con excepción de lo estipulado en el presente Convenio Modificatorio, rigen todas y cada una de las declaraciones, cláusulas y condiciones establecidas en el Convenio de Concertación firmado el 28 de Junio de 2016, integrándose para formar parte del mismo.


CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Previa lectura del contenido del presente Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" lo aceptan en todos sus términos y alcance legal, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en cuatro ejemplares, al margen y al calce, en dos fojas útiles, en la Ciudad San Luis Potosí, a los 18 días del mes de Noviembre de 2016.

POR "LA SEDESOL"


POR "EL ESTADO"


  
LIC. HÉCTOR COVARRILLAS GODOY  
DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

  
ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL  
EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ *B*

POR EL MUNICIPIO

POR "LOS MIGRANTES"

  
C. ÁNGEL DE JESÚS NAVARRETE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE  
SAN PEDRO S.L.P.

  
LIDIO LOREDO GAYTÁN  
REPRESENTANTE DEL CLUB SOCIAL  
MIGRANTES DEL CENTRO

*D*



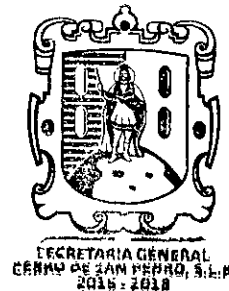
CERTIFICACION NÚMERO 52/2017

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, QUE CONSTAS DE 02 FOJAS ÚTILES POR SU LADO ANVERSO, SON COPIA FIEL Y EXACTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES Y EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESISIETE.

ATENTAMENTE



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



4

**Anexo 13**  
**PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2016**  
**FORMATO 3x1-L1**  
**CONVENIO DE CONCERTACIÓN**

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR SU DELEGADO FEDERAL EN SAN LUIS POTOSÍ, EL C. HÉCTOR COVARRUBIAS GODOY, POR OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL, EL C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO; Y LA ORGANIZACIÓN DE MIGRANTES CLUB SOCIAL MIGRANTES DEL CENTRO REPRESENTADA POR C. J LIDIO LOREDO GAYTÁN; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEDESOL", "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" Y "LOS MIGRANTES", RESPECTIVAMENTE, Y EN CONJUNTO "LAS PARTES"; CON EL OBJETO DE FORTALECER LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES A TRAVÉS DEL PROYECTO "PAVIMENTACION DE LAS CALLES JIMENEZ, ALDAMA Y FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial. Para lograr lo anterior, se establecen como Metas Nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

El referido Plan establece que el desarrollo social debe ser prioridad de un México Incluyente, que propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de equidad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva;

II. Que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SIN HAMBRE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, en su artículo PRIMERO la señala como una estrategia de inclusión y bienestar social que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance, cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos para apoyar a las personas en pobreza multidimensional extrema;

III. Que la Ley de Planeación dispone en su artículo 37, que el Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias, y las entidades paraestatales, podrá concertar la realización de las acciones previstas en el Plan y los programas, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados;

IV. Que la Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 6o. señala que es derecho para el desarrollo social, entre otros, la educación, la alimentación y el disfrute de un medio ambiente sano;

V. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Noviembre de 2015, en el artículo 32 estipula que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de personas con discapacidad, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; la inclusión de las personas con discapacidad; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas;



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO,  
2015 - 2016

*J. Lidio Loredo Gaytán*

*P* *M* 1

Anexo 13  
PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2016  
FORMATO 3x1-L1  
CONVENIO DE CONCERTACIÓN

VI. Que las Reglas de operación del Programa 3X1 para Migrantes, en adelante "**LAS REGLAS**", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2015, señalan como su objetivo general, en el numeral 2.1, "*Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Proyectos Productivos cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanas y mexicanos en el extranjero*";

VII. Que "**LAS PARTES**", han decidido conjuntar esfuerzos en el marco del Programa 3x1 para Migrantes y concretar un proyecto que conlleve a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad elegida por "**LOS MIGRANTES**", y

VIII. Que el proyecto presentado por "**LOS MIGRANTES**" fue evaluado y dictaminado por el Comité de Validación y Atención a Migrantes, en adelante "**COVAM**", de conformidad con lo previsto en "**LAS REGLAS**", por lo que "**LA SEDESOL**" ha determinado invertir recursos con las otras partes de este Convenio, a efecto de que se ejecute el proyecto denominado: "**PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES JIMENEZ, ALDAMA Y FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**" con registro de participación: P3X1-24-PIS-0008-16.

DECLARACIONES

I. De "**LA SEDESOL**":

I.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con los artículos 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la citada Ley, tiene entre sus atribuciones, fortalecer el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación y seguimiento en términos de Ley y con los organismos respectivos de las Políticas de combate a la pobreza, atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos y marginados de las áreas urbanas; así como, promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

I.3 Que el **C. Héctor Covarrubias Godoy**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente *Convenio de Concertación*, en su carácter de Delegado Federal de "**LA SEDESOL**" en el Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 fracción VII, 38 y 39 del Reglamento Interior de "**LA SEDESOL**", y

I.4 Que para todos los fines y efectos legales que deriven del presente Convenio de Concertación señala como domicilio el ubicado en Calz. Fray Diego de la Magdalena s/n, Interior Parque Tangamanga II, Col. El Saucito, C.P. 78110, San Luis Potosí, S.L.P.

II. De "**EL ESTADO**":

II.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Estatal, de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, tiene entre sus atribuciones, que es una entidad con personalidad, capacidad y patrimonio propio, con facultades para suscribir el presente instrumento jurídico;

*Héctor Covarrubias Godoy*

*P*

*M*



Anexo 13  
PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2016  
FORMATO 3x1-L1  
CONVENIO DE CONCERTACIÓN

II.3 Que el **C. Alberto Effas Sanchez**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Concertación, en su carácter de Secretario de Desarrollo Social y Regional en el Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción I y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado y los artículos 1, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y

II.4 Que para todos los fines y efectos legales que deriven del presente Convenio de Concertación señala como domicilio el ubicado en Aldama No. 340, San Luis Potosí, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

III. De "EL MUNICIPIO":

III.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

III.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de San Luis Potosí, tiene entre sus atribuciones, que es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio dentro de su jurisdicción territorial;

III.3 Que el **C. Angel de Jesús Nava Loredo** cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Concertación, en su carácter de Presidente Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de San Luis Potosí, y

III.4 Que para la realización de las obras y acciones a las cuales se refiere el presente Convenio, manifiesta expresamente que no existe duplicidad de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS); y en su caso, se aportan en coinversión, con la finalidad de alinear y articular acciones y proyectos que detonen el desarrollo y productividad en las localidades previstas en el presente Convenio, en términos del numeral 3.7.3.1 "Complementariedad y sinergia con otros recursos federales" de "LAS REGLAS".

III.5 Que para todos los fines y efectos legales que deriven del presente Convenio de Concertación señala como domicilio el ubicado en Juárez No. 110, Cerro de San Pedro, C.P. 78440, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí

IV. De "LOS MIGRANTES":

IV.1. Que tienen, entre sus objetivos el promover el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las comunidades mexicanas, a través de su participación en el Programa 3x1 para Migrantes de "LA SEDESOL", conjuntamente con las otras partes de este Convenio;

IV.2. Que se encuentran registrados mediante Toma de Nota de fecha 17 de Febrero de 2016 otorgada por el Cónsul De Asuntos Comunitarios de nombre Andrés Galván Sandoval, expedida en la Cd. de Dallas;

IV.3. Que el **C. J Lidio Loredo Gaytan**, representa al Club u Organización de Migrantes en México según se estipula en el formato de solicitud del proyecto 3x1-B firmado por el presidente del Club u Organización de Migrantes; Identificándose con credencial para votar, cuyo número es 0171117432036; quien, entre otras, tendrá la facultad de celebrar el presente Convenio, tal y como se describe en el escrito anexo al presente;

IV.4. Que es de su pleno conocimiento que los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre de 2016, más los rendimientos obtenidos, deberán reintegrarse dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal, a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro del mismo plazo, remitiendo copia de dicho reintegro a "LA SEDESOL" para su registro correspondiente;

Lidio Loredo Gaytan  
 Presidente del Club u Organización de Migrantes

P

M

Anexo 13
PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2016
FORMATO 3x1-L1
CONVENIO DE CONCERTACION

IV.5 Que reconocen que el Incumplimiento de las disposiciones establecidas en "LAS REGLAS", los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano 2016, en adelante " LOS

LINEAMIENTOS ", y demás normatividad aplicable, será motivo para que "LA SEDESOL" solicite el reintegro inmediato de los recursos federales, y

IV.6 Que señala como su domicilio para recibir notificaciones el ubicado en: ALDAMA No. 131, Portezuelo en Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, C.P. 78440.

V. De "LAS PARTES":

V.1 Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación del Programa 3x1 para Migrantes, mediante la realización del proyecto objeto de este Convenio;

V.2 Que el proyecto, objeto de este Convenio no duplica ni se contrapone ningún otro apoyado por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, y

V.3 Que el proyecto objeto de este Convenio no representa impactos ambientales significativos, ni desequilibrios ecológicos.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 apartado "A", 115, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 24, 25, 54, 77, y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como el 1, 176 y 178 de su Reglamento; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 24 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social; 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normatividad aplicable; 32 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; "LAS REGLAS", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2015; Los lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano vigentes; 1, 2, 15, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de "LA SEDESOL"; 1°, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 9°, 16 y 17 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1°, 4, 9 y 10 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 35, 39, 45 y 46 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción 1 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado; artículos 70, 75 y 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de San Luis Potosí y en las partes celebran presente Convenio de Concertación, al tenor de las siguientes.

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes, a través de su participación en la ejecución del proyecto Infraestructura para el mejoramiento urbano de Proyecto de Infraestructura Social, denominado "PAVIMENTACION DE LAS CALLES JIMENEZ, ALDAMA Y FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.", en adelante "EL PROYECTO"; el cual ha emanado de la priorización, asignación, validación dictaminación, dentro del "COVAM", en su Primera Sesión, celebrada en Calz. Fray Diego de la Magdalena s/n Col. Saucito. Interior del Parque Tangamanga II de fecha: 23/05/2016.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROYECTO" será el H. AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, en lo sucesivo para dichos fines "EL EJECUTOR", quien ejecutará los recursos asignados en el marco de "LAS REGLAS", "LOS LINEAMIENTOS" y demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público.

AL S.L.P.

Handwritten signature: Pedro Antonio Villar

Handwritten initials and signature



**Anexo 13**  
**PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2016**  
**FORMATO 3x1-L1**  
**CONVENIO DE CONCERTACIÓN**

**TERCERA.-** De conformidad con lo establecido en "LAS REGLAS", "LOS MIGRANTES", deberán participar con voz y voto en las instancias que se creen para el seguimiento y vigilancia del ejercicio de los recursos; así como en los actos de entrega recepción.

**CUARTA.-** Para la realización de "EL PROYECTO" se prevé una inversión total de \$1,870,033.76 (un millón ochocientos setenta mil treinta y tres pesos 76/100 M. N.) conforme a la siguiente distribución:

"LA SEDESOL" aportará \$467,508.44 (cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos ocho pesos 44/100 M.N.), recursos que provienen del Ramo Administrativo 20, del Programa 3x1 para Migrantes, etiquetados como subsidios sin perder su carácter federal autorizados mediante oficio de Autorización No. SDSH/2016/AE/212/0055/0842, de fecha 16 de Junio de 2016.

"EL ESTADO" aportará \$467,508.44 (cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos ocho pesos 44/100 M.N.), dichos recursos provienen del Fondo de Infraestructura Social del Estado (FISE) autorizados mediante Oficio No. 109/16 de fecha 23 de Junio de 2016.

"EL MUNICIPIO" aportará \$467,508.44 (cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos ocho pesos 44/100 M.N.), dichos recursos provienen del Ramo 28 autorizados mediante Acta de Sesión de Cabildo del 15 de Junio 2016.

"LOS MIGRANTES" aportarán \$467,508.44 (cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos ocho pesos 44/100 M.N.), de los cuales comprueban su disponibilidad mediante la carta de intención firmada por el presidente del Club u Organización de Migrantes, con el monto a aportar.

Los recursos federales que se comprometan en este Convenio de Concertación, están sujetos a la disponibilidad presupuestal del Programa.

GENERAL  
 PERRO  
 2016

"LAS PARTES" entregarán los recursos a "EL EJECUTOR" mediante transferencia electrónica a la cuenta número 0442212135, con CLABE interbancaria 072700004422121354 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte S. A. con domicilio en Avenida José de Gálvez 1015, Col. Centro de Abastos, San Luis Potosí, S.L.P. en 3 ministraciones, la primera será del 30 por ciento, la segunda del 30 por ciento y la tercera de un 40 por ciento: la ministración 1, anticipo del 30 por ciento del recurso una vez firmado el presente convenio así como al presentar evidencia del inicio del proceso de adjudicación, la ministración 2, del 30 por ciento de acuerdo al avance de obra y presentación de documentación comprobatoria y, la ministración 3, del 40 por ciento de acuerdo al avance de obra y presentación de documentación comprobatoria.

**QUINTA.-** El ejercicio de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Cuarta, así como la realización de las acciones objeto del presente Convenio quedan bajo la responsabilidad de "EL EJECUTOR", de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, que se acompaña y que forma parte integral del presente Convenio.

Una vez que se cumpla con lo estipulado en la Cláusula Cuarta del presente Convenio de Concertación, "EL EJECUTOR" se apegará estrictamente a lo estipulado en "LAS REGLAS", "LOS LINEAMIENTOS", y al presente Instrumento, además, tendrá las responsabilidades siguientes:

- a) Verificar que "EL PROYECTO" cumplan con los lineamientos normativos y las especificaciones técnicas correspondientes.
- b) Aplicar los recursos federales ministrados, única y exclusivamente a la ejecución de "EL PROYECTO", así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- c) En caso de celebrar contratos, adquirir bienes muebles o bien ejecutar directamente las obras, deberá observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y demás ordenamientos aplicables. El inicio de los procedimientos para la adjudicación de los contratos señalados en las leyes mencionadas se realizará dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la formalización del presente Convenio.

*Alfonso Lardue Gylton*

*[Handwritten signature]*





Anexo 13  
**PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2016**  
**FORMATO 3x1-L1**  
**CONVENIO DE CONCERTACIÓN**

- d) Llevar un control del ejercicio de cada uno de los recursos que se aportan mediante el Convenio de Concertación, el avance físico de las acciones en ejecución, así como formular el acta de entrega-recepción de las obras terminadas.
- e) Recabar, integrar y entregar a "LA SEDESOL", la documentación que sea requerida para la conformación del expediente de transparencia y rendición de cuentas del ejercicio de los recursos, así como para la composición del informe de cuenta pública, respecto de los recursos a que se refiere el presente instrumento, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad se den a conocer por escrito.
- f) Formular mensualmente los reportes sobre el avance físico-financiero de "EL PROYECTO" y remitirlos a "LA SEDESOL" y al representante de "LOS MIGRANTES", durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha del reporte.
- g) Elaborar un Programa de Mantenimiento y Conservación del "EL PROYECTO", que proporcione las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con la operación y prevención de fallas, logrando así la reducción de las averías imprevistas y del tiempo de reparación, procurar la prolongación de la vida útil de los componentes, lograr los efectos de ahorro de recursos y con ello, reducir el costo del mantenimiento de las instalaciones, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio.
- h) Mantener un control actualizado mediante cuenta bancaria mancomunada de la Instancia Ejecutora y los representantes de los migrantes, destinada por la Instancia Ejecutora para el manejo de los recursos a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio de Concertación; así como presentar a "LA SEDESOL", para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios del gasto, los cuales serán sellados por "LA SEDESOL" para su cancelación como instrumento de comprobación.
- i) Cumplir la normatividad vigente en materia ambiental y de obra pública, en el ámbito federal y estatal, a efecto de que la ejecución de "EL PROYECTO" no represente un impacto ambiental negativo, ni desequilibrios ecológicos.
- j) En general cumplir y observar en todo momento el presente instrumento, "LAS REGLAS", "LOS LINEAMIENTOS" y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- k) Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante cinco años.
- l) Observar y atender las medidas que en materia de Blindaje Electoral emita "LA SEDESOL", a través de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 8.4 Acciones de Blindaje Electoral de "LAS REGLAS" con el objeto de garantizar que el programa no sea utilizado con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.
- m) La fecha de inicio de los trabajos de "EL PROYECTO" será 01 de Agosto de 2016 y para su término se considera 31 de Diciembre de 2016.

SEXTA.- La instrumentación de "EL PROYECTO", se formalizará mediante el Anexo Técnico, registrado en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO). Respecto a las modificaciones que pudieran realizar en cuanto a la ubicación, nombre, importe, o características técnicas de "EL PROYECTO", deberán formalizarse mediante los Anexos Técnicos, registrados en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).

SÉPTIMA.- El incumplimiento de cualquiera de los compromisos y de las obligaciones asumidas por "EL EJECUTOR" y/o "LOS MIGRANTES" en el marco del presente Convenio, dará lugar a la terminación anticipada del mismo.



UNIDAD GENERAL  
 DE LA FISCALÍA  
 6-2016

V. Pedro Bando G.

P

M



10

**Anexo 13**  
**PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2016**  
**FORMATO 3x1-L1**  
**CONVENIO DE CONCERTACIÓN**

Si se terminara de manera anticipada el presente Convenio, "EL EJECUTOR" se compromete a reintegrar a los aportantes los recursos entregados para la realización del objeto del presente instrumento, junto con los intereses que se hubieren generado. Este reintegro será por el monto total o la proporción que no haya sido erogada al momento de la terminación anticipada del presente Convenio, según lo determine "LA SEDESOL". "EL EJECUTOR" deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal o si es el caso, previo a la suscripción del Convenio de Terminación Anticipada. Dentro de ambos supuestos, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación para su registro y comprobación correspondiente.

"LAS PARTES" de común acuerdo, podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, por causas justificadas, mediante el Instrumento Jurídico correspondiente.

OCTAVA.- En el caso de que "EL EJECUTOR" incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Convenio, independientemente de la terminación anticipada del Instrumento Jurídico, las otras partes están facultadas para iniciar las acciones legales ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.

NOVENA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente instrumento, corresponderá a "LA SEDESOL" a la Secretaría de Función Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" manifiestan que para las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón a su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LA SEDESOL" en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los recursos que se aporten.

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" serán responsables de que durante la ejecución de "EL PROYECTO", se cumplan las disposiciones señaladas en los numerales 8.1, 8.2 y 8.4 de "LAS REGLAS", relativos a acciones de difusión y publicidad, contraloría social y blindaje electoral.

DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que en las actividades de difusión y publicidad que lleve a "EL EJECUTOR", se deberá mencionar la existencia de la aportación federal. De igual forma, se deberá incluir el logotipo de "LA SEDESOL" en los impresos y elementos gráficos que sean utilizados (en elementos tales como mamparas, templetas, gallardetes, postes, tríptico y similares) el cual deberá ser, al menos, del mismo tamaño que los logotipos de otras instancias y órdenes de gobierno participantes.

"EL EJECUTOR" se compromete a dar cumplimiento al numeral 8.1 Difusión, de "LAS REGLAS" de Operación, mismo que establece que las Delegaciones serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa, con la participación de las instancias ejecutoras, asimismo este numeral señala que conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del presente ejercicio fiscal, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
2016 - 2018

*Indice de contenidos*

*[Handwritten signature]*



Anexo 13  
PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2016  
FORMATO 3x1-L1  
CONVENIO DE CONCERTACIÓN

DÉCIMA QUINTA.- El presente Convenio de Concertación estará vigente a partir del día de su firma y hasta 31 de diciembre de 2016.

DÉCIMA SEXTA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado a petición expresa de cualquiera de "LAS PARTES" mediante escrito donde se establezca el objeto de las modificaciones o adiciones que se pretendan efectuar, mismas que una vez acordadas por las partes, deberán formalizarse a través de la suscripción del convenio modificatorio respectivo, el cual formará parte integral del presente Instrumento y entrará en vigor a partir de su suscripción por "LAS PARTES".

Conscientes del contenido, trascendencia y alcance legal, "LAS PARTES" lo firman de común acuerdo en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de San Luis Potosí; a los 28 días del mes de Junio de 2016.

Por: "LA SEDESOL"

C. Héctor Covarrubias Godoy

Por: "EL MUNICIPIO"

C. Ángel de Jesús Nava Loredo

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO  
2015 2016

Por: "EL ESTADO"

C. Alberto Elías Sánchez

Por: "LOS MIGRANTES"

C. J Lidio Loredo Gaytan



P

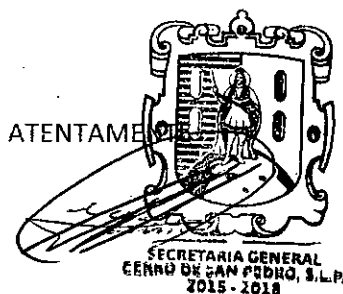


CERTIFICACION NÚMERO 56/2017

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, QUE CONSTAS DE 08 FOJAS ÚTILES POR SU LADO ANVERSO, SON COPIA FIEL Y EXACTA DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DEL PROGRAMA 3 X1 PARA MIGRANTES 2016, DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESISIETE.



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



SEDESORE-RECURSO ESTATAL-SAJ-156-16

CONVENIO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA POR EL C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL QUIEN ES FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR MEDIO DE EL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL EL C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ, ES ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA C. LUCIA ESTHER BELMARESOLVERA, DIRECTORA DE OPERACIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEDESORE"; Y, POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. REPRESENTADO POR EL C. ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LA C. GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO"; QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES, INSTRUMENTO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL  
CARRILLO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

ANTECEDENTES

I.- En el Marco de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal de 1997 y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se institucionaliza la figura de Aportaciones Federales y Participaciones para Estados y Municipios, normándose en el Presupuesto de Egresos de la Federación el Ramo General 33 denominado "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y municipios", y el Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios". Por su parte el Ejecutivo del Estado promueve la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM), que se publicó con fecha 16 de marzo de 1999 en el Periódico Oficial del Estado, y cuya última reforma fue publicada en ese órgano oficial de difusión el 18 de abril de 2015, como instrumento que regula las aportaciones federales para efectos de su administración, asignación, distribución, ejercicio y comprobación en su caso, así como para la supervisión y el control de su correcta aplicación. De acuerdo con esta Ley las aportaciones Federales tendrán el carácter de



### SEDESORE-RECURSO ESTATAL-SAJ-156-16

recursos estatales y respecto de los Fondos que administran los Ayuntamientos tendrán el carácter de Municipales.

III.- Al amparo de la LAATEM, y de los ordenamientos estatales correspondientes es propósito del Gobierno del Estado ejercer esos recursos para el financiamiento y fortalecimiento de la infraestructura social conforme al catálogo de acciones y los criterios establecidos dentro la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; Ley de Obras Públicas y Servicios para el Estado y Municipios y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones del Estado; las publicaciones del Periódico Oficial del Estado relativas a los montos para Obra Pública y Servicios Relacionados, y demás correlativas.

IV.- Con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta de las dependencias frente a las demandas sociales de la población, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, faculta a "LA SEDESORE" para promover y apoyar el diseño e instrumentación de mecanismos de financiamiento público, privado y social para el desarrollo social y regional.



### DECLARACIONES

#### I.- De "LA SEDESORE":

1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción I inciso a), 31 fracciones IV, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
2. Que el C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, acreditando su personalidad con el nombramiento expedido a su favor de fecha 26 de Septiembre de 2015, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 82, 83 y 84 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 3, fracción I inciso a), 25, 31 fracción IV, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y 4 fracción I y 6 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
3. Que el C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO, fue nombrado Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Regional, tiene bajo su despacho la elaboración del presente instrumento, lo anterior con fundamento en el artículo 16 fracciones VIII, XI, XV y XX del Reglamento interior



**SEDESORE-RECURSO ESTATAL-SAJ-156-16**

de esta Secretaría, y quien suscribe el presente convenio de acuerdo a las facultades que se le confieren a través del Acuerdo Administrativo de fecha 19 de septiembre de 2016, el cual es emitido por el Secretario de Desarrollo Social y Regional el **C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ**, lo anterior con fundamento los artículos 4, fracción III, 7, fracción I y II, 8, 9, fracciones VII y VIII, y 16 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 20, 31 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

4. Que la **C. LUCIA ESTHER BELMARES OLVERA**, fue nombrada Titular de la Dirección de Operación y Control, y asiste a la firma del presente convenio de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 4, fracción III, 8, 9, 16 y 17 fracciones, II, IV, VI y VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.



Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 31 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar el presente Convenio.

5. Que de acuerdo con la facultad que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí de administrar los recursos estatales provenientes en este caso del Ramo General 028 de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, "**LA SEDESORE**" aporta el recurso (en adelante **recurso ESTATAL**), materia del presente Instrumento, para la ejecución de las obras y/o acciones que contempla este convenio, mediante el oficio de aprobación **DGDSR-A-EST-017/2016**.

6. Que señala como su domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en la calle de Aldama numero 340 esquina con Iturbide Zona centro, en la Ciudad de San Luis Potosí.

**II.- De "EL AYUNTAMIENTO":**

1. Es una Entidad Pública con personalidad y patrimonio propio, con facultades para contratar y obligarse en los términos del presente Instrumento Jurídico en términos de lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo

**SEDESORE-RECURSO ESTATAL-SAJ-156-16**

114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y artículos 2º, 3º y 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

2. De conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y dispone asimismo que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su propio patrocinio conforme a la Ley.

3. Que el **C. ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO**, Presidente Municipal de **CERRO DE SAN PEDRO**, acredita su personalidad con la Publicación del Periódico Oficial de fecha **30 de Septiembre de 2015**, que contiene la conformación de los 58 ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, para el período comprendido del **1 de Octubre del año 2015 al 30 de Septiembre del año 2018**, y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Instrumento de conformidad con el artículo 70 fracciones IV Y XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

4. Que el **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, Secretario General del Ayuntamiento, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el cabildo municipal de fecha **01 de Octubre de 2015**, y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con el artículo 78 fracción VI Y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

5. Que la **C. GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ**, Síndico Municipal, acredita su personalidad con la Publicación del Periódico Oficial de fecha **30 de septiembre de 2015**, que contiene la conformación de los 58 ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, para el período comprendido del **1 de Octubre del año 2015 al 30 de Septiembre del año 2018**, y se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Instrumento de conformidad con el artículo 75 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

6. Que para los efectos legales del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en **Palacio Municipal, Zona Centro, del Municipio de CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

**3.- De "LAS PARTES":**

1. En lo sucesivo, se hará mención como **"LAS PARTES"** a las acciones que **"LA SEDESORE"** y **"EL AYUNTAMIENTO"** celebren conjuntamente.



2. En virtud de las anteriores declaraciones ambas entidades se reconocen con personalidad jurídica y propia para poder suscribir el presente convenio y sujetarse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** "LA SEDESORE", conviene en conjuntar esfuerzos y recursos a fin de que "EL AYUNTAMIENTO" ejecute la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO ALIMENTARIO DIF ( COMEDOR COMUNITARIO)" La cual se ejecutará con los recursos en este caso del Ramo General 028 de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, (en adelante recurso ESTATAL),

**SEGUNDA:** "LA SEDESORE" y "EL AYUNTAMIENTO" acuerdan que las obras objeto del presente Instrumento consisten en el "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO ALIMENTARIO DIF (COMEDOR COMUNITARIO)" y que se ejecutan dentro del Programa "SE.- URBANIZACIÓN", correspondiente a la Apertura Programática que emite "LA SEDESORE".

Las características, especificaciones técnicas y catálogos de conceptos de la obra, se describen en el Expediente Técnico que forma parte integrante del presente convenio de ejecución y que cumple con los Lineamientos Generales necesarios para el ejercicio de los recursos materia del presente instrumento, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, emitidos por "LA SEDESORE".

**RELACIÓN DE OBRAS**

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA	PROGRAMA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA PROGRAMATICA	ESTRUCTURA FINANCIERA		
				TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL
CERRO DE SAN PEDRO	PLANTA DEL CARMEN (EL OCHO)	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO ALIMENTARIO DIF (COMEDOR COMUNITARIO)	SE URBANIZACIÓN	\$200,000.00	\$ 200,000.00	0.00
Total				\$200,000.00	\$200,000.00	0.00

**TERCERA:** Para la ejecución de las obras señaladas en la clausula que antecede se prevé una inversión total de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) misma que se desglosa de acuerdo a la estructura financiera de la siguiente forma:

1- La cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mismos que son provenientes en este caso del Ramo General 028 de Participaciones a Entidades Federativas

**SEDESORE-RECURSO ESTATAL-SAJ-156-16**

y Municipios, (en adelante recurso ESTATAL) y que serán aportados por "LA SEDESORE" y entregados a "EL AYUNTAMIENTO" de la siguiente manera:

- a) La primera ministración de recursos de la obra o acción se liberará después de haber presentado la documentación a que se refieren los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos correspondientes a la aportación estatal, descritos en la cláusula segunda de este convenio.
- b) Las ministraciones subsecuentes de recursos de la obra o acción, se liberarán de acuerdo a la presentación de la documentación a que se refieren los citados Lineamientos en su numeral 4.2.
- c) Igualmente el finiquito de la obra se deberá cumplir con lo que establecen los citados Lineamientos en su numeral 4.3.

2- La cantidad correspondiente a la aportación de "EL AYUNTAMIENTO" en este proyecto no hay aportación Municipal.

**CUARTA: "LA SEDESORE" se compromete a:**

- 1 Ministrar a "EL AYUNTAMIENTO" la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) conforme a lo que establecen la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; Ley de Obras Públicas y Servicios para el Estado y Municipios y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones del Estado; las publicaciones del Periódico Oficial del Estado relativas a los montos para Obra Pública y Servicios Relacionados, los montos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Instituciones del Estado; y en su caso a los ordenamientos legales Federales tales como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley General de Contabilidad Gubernamental Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 2 Solicitar a "EL AYUNTAMIENTO" la integración del Expediente Técnico en los términos de los citados Lineamientos Generales emitidos por "LA SEDESORE".



**SEDESORE-RECURSO ESTATAL-SAJ-156-16**

**3 Registrar la Obra Objeto del presente Instrumento en el Sistema Mids (Matriz de Inversión del Desarrollo Social), en la cual se identifica la incidencia de los proyectos y los indicadores de situación de pobreza y rezago social.**

**4 Dar seguimiento a la ejecución de las obras objeto del presente convenio haciendo la verificación que se requiera durante el proceso de ejecución de la obra.**

**QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO "se compromete a:**

**1- Realizar lo establecido y señalado en las cláusulas 1, 2 y 3 objetos del presente Instrumento.**

**La ejecución de la obra objeto del presente Convenio estará bajo su responsabilidad directa.**



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Y REGIONAL  
2015 - 2018

**2- Concentrar el recurso ESTATAL (Ramo 028) en una cuenta bancaria cuyo nombre deberá ser "Recurso ESTATAL 2016 (Ramo 028)" y presentar al término del ejercicio a "LA SEDESORE" copia certificada de los estados de cuenta bancarios que se generen por el manejo de la cuenta.**

**3- Utilizar los recursos que le aporte "LA SEDESORE" única y exclusivamente en el objeto del presente Instrumento, mismo que deberá ser acorde con los presupuestos, expedientes técnicos, proyectos y programas que para la ejecución de la obra se deban realizar y presentarlos previamente a "LA SEDESORE".**

**4- Ejercer la totalidad de los recursos señalados en la cláusula tercera, destinándolos única y exclusivamente a la ejecución de la obra objeto del presente Convenio y en el caso de que el costo de la obra sea menor al presupuestado, será su responsabilidad realizar el ajuste presupuestal y proceder a reintegrar los recursos no ejercidos y/o no comprobados a "LA SEDESORE", en los términos que ésta determine.**

**5- La Ejecución de la obra se realizará de conformidad a lo que establece la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; Ley de Obras Públicas y Servicios para el Estado y Municipios y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones del Estado; las publicaciones del Periódico Oficial del Estado relativas a los montos para Obra Pública y Servicios Relacionados, los montos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Instituciones del Estado; y en su caso a los ordenamientos**



**SEDESORE RECURSO ESTATAL-SAJ-156-16**

legales Federales tales como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley General de Contabilidad Gubernamental Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

6- Informar mensualmente a "LA SEDESORE" por escrito del avance físico y financiero de la ejecución de la obra, en los términos que ésta determine, para incorporarse al Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional, que opera "LA SEDESORE".

7- Presentar a "LA SEDESORE" la documentación referente a la ejecución de la obra para la liberación de los recursos, de acuerdo a la cláusula tercera del presente instrumento, en el entendido que de no hacerlo, se suspenderán las ministraciones de recursos y/o se cancelará la ejecución de la obra.



8- Comunicar a "LA SEDESORE" a más tardar el día 01 de Noviembre del año 2016 las modificaciones presupuestales, incremento o reducción de metas que sufra la obra durante su ejecución, sin exceder el ejercicio fiscal 2016, describiendo la razón del movimiento, en el entendido que no deberá realizar cambio alguno hasta contar con la autorización por escrito de "LA SEDESORE". En caso de no hacerlo en tiempo y forma, no se autorizarán y pagarán los conceptos ejecutados y no aprobados.

9- Colaborar cuando sea requerido por "LA SEDESORE" en la verificación de los avances físicos y financieros de la obra, facilitando los documentos y el personal necesario para llevar a cabo estos trabajos.

10- Llevar una contabilidad individual en base a la normativa de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los recursos a que se refiere la cláusula tercera para la realización del objeto del presente Convenio.

11- Informar a "LA SEDESORE" la conclusión del objeto del presente instrumento y solicitarle la verificación y validación del Acta de Entrega Recepción. Para el acto de entrega - recepción de la obra o acción, deberá de girar la invitación escrita a "LA SEDESORE, y levantar el acta correspondiente con la participación de la Contraloría General del Estado, de su Órgano de Control y Supervisión Interno y con la representación de los beneficiarios.



SEDESORE-RECURSO ESTATAL-SAJ-156-16

12- Informar a "LA SEDESORE" cuando se tramiten a las instancias correspondientes de las retenciones del 5 al millar que genere la ejecución de la obra descrita en la cláusula segunda del presente convenio y las retenciones del 2 al millar para la capacitación de los trabajadores, como lo prevé el artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

13- Registrar los avances físicos y financieros, su costo total incluyendo todas las fuentes financieras (Federales, Estatales y Municipales) y demás especificaciones que se requieran, en el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), de conformidad con lo que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



14- Iniciar el proceso de licitación de la obra o acción inmediatamente después de recibir su oficio de aprobación por parte de "LA SEDESORE". A partir de esta fecha contará con cinco días hábiles para presentar a "LA SEDESORE" evidencia de que inicio este proceso.

**SEXTA:** El incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas por "EL AYUNTAMIENTO" ya sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos municipales dará lugar a la terminación anticipada del presente convenio. En tal caso "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a reintegrar a "LA SEDESORE" los recursos que se le hayan ministrado más los rendimientos financieros que se hayan generado derivado de su aportación, bajo los procedimientos y tiempos que la misma determine y estén por alguna causa sin ejercer en ese momento.

En este contexto "LA SEDESORE" deberá comunicar los hechos a la Contraloría General del Estado y en su caso a la Auditoría Superior del Estado, para que determinen la responsabilidad administrativa que pudiera derivar de tales hechos o circunstancias, la cual será independiente del orden civil o penal que pueda configurarse.

**SÉPTIMA:** "EL AYUNTAMIENTO" se compromete con "LA SEDESORE" a que al término de las acciones que originan el presente instrumento deberá de reintegrarle los saldos disponibles que se encuentren por alguna causa sin ejercer, más los rendimientos financieros que se



### SEDESORE-RECURSO ESTATAL-SAJ-156-16

generen derivados de su aportación, bajo los procedimientos y tiempos que la misma determine y estén por alguna causa sin ejercer en ese momento.

**OCTAVA:** "EL AYUNTAMIENTO" se apegará a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para su adecuada armonización para contribuir a medir la eficacia y eficiencia del gasto e ingresos públicos. La información financiera que genere "EL AYUNTAMIENTO" deberá ser organizada, sistematizada y difundida trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda.

"EL AYUNTAMIENTO" estará obligada a proporcionar información del gasto y la documentación comprobatoria a la Función Pública, a la Auditoría Superior del Estado, a la Auditoría Superior de la Federación a la Contraloría General del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional para efectos control seguimiento y Fiscalización.



En caso de alguna cancelación de obra o acción ya sea total o parcial, "EL AYUNTAMIENTO" realizará el reintegro total o parcial según sea el caso a "LA SEDESORE"

LA GENERAL  
N 20162, S.L.P.  
2016

**NOVENA:** En caso de duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

**DÉCIMA:** La Contraloría General del Estado así como las contralorías internas adscritas a las partes, en el ámbito de su competencia tendrán a su cargo la verificación, supervisión y fiscalización de las acciones objeto del presente Convenio.

**DÉCIMA PRIMERA:** "LA SEDESORE" y "EL AYUNTAMIENTO" Acuerdan que es responsabilidad del "EL AYUNTAMIENTO" comprometer y devengar el 100% de los recursos mismos que son provenientes de en este caso del Ramo General 028 de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, (en adelante recurso Estatal), Aportados por la "SEDESORE" a más tardar el 31 de Diciembre de 2016 o en caso contrario deberán ser reintegrados dentro de los 3 primeros días del Ejercicio Fiscal 2017.



**SEDESORE-RECURSO ESTATAL-SAJ-156-16**

**DÉCIMA SEGUNDA:** "LA SEDESORE" manifiesta que los recursos que aporta para el cumplimiento del presente convenio, mencionados en las cláusulas segunda y tercera, son aplicables a las obras que se describen en la **CLÁUSULA SEGUNDA** relación de obras correspondiente a la Apertura Programática que emite "LA SEDESORE", y que se ejecuta con recursos que son provenientes del Ramo General 028 de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

**DÉCIMA TERCERA.-** El presente convenio de ejecución se podrá modificar o adicionar de común acuerdo por las partes, mismas que deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir de la aprobación o validación que emita "LA SEDESORE". Las Modificaciones podrán ser presupuestales y por cambio de metas, por lo que en caso de ser procedente invariablemente se deberá de reflejar en el anexo y expediente técnico de aprobación correspondientes a la ejecución de la obra, sin necesidad de suscribir otro convenio, salvo que se trate de recursos adicionales.



SECRETARÍA GENERAL DE  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
315 - 2016

**DÉCIMA CUARTA.-** El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2016.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado para constancia y validez legal en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. A 25 Veinticinco del mes de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.

**"LA SEDESORE"**  
**REPRESENTADA POR**



**C. JUAN GABRIEL BARRERA ALVIZO**  
**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
Quien signa el presente instrumento facultado  
Por medio de acuerdo administrativo  
De fecha 19 de septiembre de 2016  
Emitido por el **C. ALBERTO ELÍAS SANCHEZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO**  
**SOCIAL Y REGIONAL**



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

SEDESORE-RECURSO ESTATAL-SAJ-156-16

*[Handwritten signature]*

C. LUCIA ESTHER BELMARES OLVERA  
DIRECTORA DE OPERACIÓN Y CONTROL  
DE "LA SEDESORE"



GENERAL CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. 2015 - 2018

"EL AYUNTAMIENTO"  
REPRESENTADO POR:

*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. 2015 - 2018

C. ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

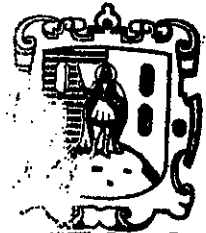
*[Handwritten signature]*



SECRETARIA GENERAL CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. 2015 - 2018

C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO  
SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*



SINDICATURA MUNICIPAL CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. 2015 - 2018

C. GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LOS TITULARES LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL Y EL H AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, RESPECTO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO ALIMENTARIO DIF COMEDOR COMUNITARIO" MISMO QUE CONSTA DE DOCE HOJAS INCLUYENDO ESTA.





CERTIFICACION NÚMERO 57/2017

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, QUE CONSTAS DE 12 FOJAS ÚTILES POR SU LADO ANVERSO, SON COPIA FIEL Y EXACTA DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARIA D DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESISIETE.

ATENTAMENTE



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

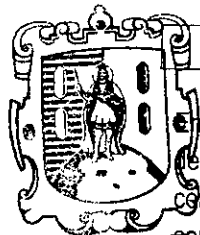


PROMOTORA  
DEL ESTADO



CONVENIO MARCO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON FINES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE CELEBRAN, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL DENOMINADO PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN JOSÉ ORTIZ AZUARA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA MISMA, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA PROMOTORA"** Y EL H. AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., REPRESENTADO POR LOS CC. ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO, MARCO ANTONIO NAVA LOREDO Y GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y SÍNDICO RESPECTIVAMENTE, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL H. AYUNTAMIENTO"** CONVENIO QUE SUSCRIBEN PARTIENDO DE LOS ANTECEDENTES QUE MENCIONA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES QUE VIERTEN Y OBLIGÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS.

**ANTECEDENTES**



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

En el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., se han presentado diversos asentamientos humanos irregulares ubicados dentro del fondo Municipal, y los cuales no pueden ser incluidos en los planes municipales de desarrollo urbano por su condición irregular, son focos de violencia e inseguridad, aunado a lo anterior estos asentamientos no cuentan con servicios públicos.

La Promotora del Estado cuenta con facultades para promover y llevar a cabo cuando proceda, la Regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población de la Entidad, así como fomentar y desarrollar las acciones de Regularización de la tenencia de la tierra, particularmente en beneficio de los sectores sociales más desprotegidos.

El H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., cuenta con facultades para regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, la rehabilitación de zonas marginadas y asentamientos irregulares, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, los Planes de Desarrollo Urbano que de ella derivan y demás leyes Municipales de la Entidad.

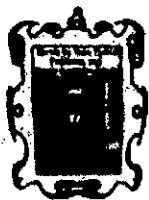
Aunado a lo anterior la actividad regularizadora en el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., no solo permitirá, sino que garantizará el acceso a una vivienda digna y a un costo accesible que represente el patrimonio de los poseedores, quienes pertenecen a los grupos sociales vulnerables, siendo esta la única forma para hacerse de un patrimonio a mediano plazo y acortar la brecha social y económica que margina de la sociedad potosina a aquellas personas que por sus ingresos se encuentran fuera de las opciones crediticias o excluidos de los programas sociales en virtud de detentar una posesión ilegítima de predios.

En virtud de contar la Promotora del Estado con el personal, la capacidad y la experiencia necesaria en los procesos de regularización de la tenencia de la tierra, con el fin de otorgar mayor certeza en el proceso y se firma el presente convenio conforme las siguientes declaraciones y clausulas.

**DECLARACIONES**

I.- Declara **"La Promotora"**:

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



PROMOTORA DEL ESTADO

I.I.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto entre otros, es promover, fomentar y desarrollar la regularización de asentamientos humanos irregulares en el Estado; con las atribuciones, organización y funcionamiento que se establecen en el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 8 de enero de 2002, mediante el cual se crea la Promotora del Estado de San Luis Potosí.

I.II.- Que el C. Juan José Ortiz Azuara, en su carácter de Director General de LA PROMOTORA, interviene en la firma del presente instrumento en ejercicio de las facultades y atribuciones que le fueron conferidas específicamente en la fracción V del artículo segundo y fracción IX del artículo décimo del decreto señalado en el párrafo precedente, así como acorde a el nombramiento de Director General de LA PROMOTORA que le fue expedido a su favor por el Consejo de Administración, nombramiento que consta en el acta de asamblea extraordinaria del día 13 de Enero del año Dos Mil Dieciséis, documento con el que acredita la personalidad con la que comparece.

I.III.- Que para efectos del presente Convenio establece como domicilio el ubicado en calle Benigno Arriaga No. 486, Col. Tequisquiapan; San Luis Potosí; S.L.P., Código Postal 78230.

II.- Declara "El H. Ayuntamiento":

II.I.- Que los CC. Ángel de Jesús Nava Loredó, Marco Antonio Nava Loredó y Gloria Susana Loredó Díaz, en su carácter de Presidente, Secretario y Síndico respectivamente, intervienen en la firma del presente Convenio, en el marco de las facultades que les confieren los artículos 70,75 y 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, acreditando su personalidad, el C. Presidente y el Síndico Municipal con el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de septiembre de 2015, en el que se publicó la integración de los 58 Ayuntamientos del Estado; y el C. Secretario con la copia certificada del nombramiento expedido a su favor, de fecha 01 de Octubre de 2015.

II.II.- Que en Sesión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro S.L.P., acordó autorizar la firma del presente instrumento y expresa su compromiso de vincularse mediante este Convenio con "La Promotora" a efecto de que conjuntamente realicen la actividad regularizadora de la tenencia de la tierra que es el propósito de este documento.

II.III.- Que para efectos del presente Convenio, establece como su domicilio el ubicado en calle Juárez S/N, zona centro, Cerro de San Pedro, S.L.P. C.P. 78440

Declaran "Las Partes"

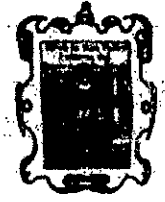
III.I.- Que es prioritaria la atención de los problemas que enfrentan las clases sociales marginadas del Estado de San Luis Potosí que carecen de certeza jurídica y seguridad patrimonial en los asentamientos irregulares que ocupan y cuyo ordenamiento y legalización aportará múltiples beneficios, sobre todo en lo relacionado con la seguridad de la tenencia de la tierra.



Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



PROMOTORA DEL ESTADO



III.II.- Las partes manifiestan su interés en celebrar el presente Convenio Marco de Participación, para llevar a cabo conjuntamente la regularización de la tenencia de la tierra a las personas que resulten beneficiadas con la individualización del inmueble mencionado en el antecedente del presente Convenio.

III.III.- Las partes se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen.

III.IV.- Las partes reconocen que en el presente convenio no existe error, lesión, dolo, violencia, intimidación, incapacidad, falta de forma, ni ninguna otra causa que pueda motivar la nulidad del mismo, para mayor abundamiento renuncian expresamente a cualquier acción o derecho que pudieran tener sobre el particular, y a los plazos que para ejercitar la acción de nulidad fundada en esos vicios establezcan los artículos dos mil sesenta y uno, dos mil sesenta y dos, dos mil sesenta y tres, dos mil sesenta y nueve y dos mil setenta del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí.

Como consecuencia de los antecedentes y declaraciones expresadas, manifiestan su firme voluntad en convenir y obligarse a través de las siguientes:



**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** Acuerdan "Las Partes" llevar a cabo conjuntamente la regularización de la tenencia de la tierra en los asentamientos humanos irregulares ubicados dentro del fundo Municipal; a efecto de que se emitan los títulos de propiedad a través de Notario Público en favor de los poseionarios que acrediten de manera fehaciente poseer un inmueble dentro del asentamiento humano irregular localizado en dichos predios.

**SEGUNDA.** Los asentamientos humanos irregulares serán regularizados por "Las Partes" única y exclusivamente a favor de los poseionarios de los mismos, bajo la condicionante de que los inmuebles no podrán ser transmitidos ni enajenados a terceras personas salvo en los casos de sucesión a la muerte del beneficiario, así como bajo las condiciones y modalidades que en su oportunidad prevea el H. Congreso del Estado.

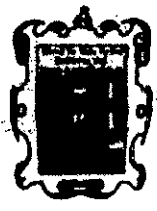
**TERCERA.** "La Promotora" se compromete a supervisar la integración de cada uno de los expedientes que realice el "El H. Ayuntamiento" conforme a la normatividad proporcionada por "La Promotora" y cuyas solicitudes de regularización hayan sido previamente analizadas, verificadas y aprobadas por "El H. Ayuntamiento".

Los expedientes presentados para ser aprobados deberán contar con la siguiente documentación:

- a) ACTA DE NACIMIENTO
- b) ACTA DE MATRIMONIO (EN SU CASO)
- c) CURP
- d) CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA (IFE)
- e) COMPROBANTE DE DOMICILIO
- f) CARTA DE NO PROPIEDAD
- g) DESLINDE DEL PREDIO



PROMOTORA DEL ESTADO



- h) CARTA DE POSESIÓN
- i) PAGO DEL ÚLTIMO AÑO DEL IMPUESTO PREDIAL
- j) ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO
- k) COMPROBANTE DEL ACTO GENERADOR DE LA POSESIÓN

La documentación identificada con los incisos f), g), h), i), deberán ser expedidos por el "El H. Ayuntamiento", debiéndose cubrir por los beneficiarios el costo de su expedición en los términos de la Ley de Ingreso del Municipio.

**CUARTA. "El H. Ayuntamiento"**, para efectos de la cláusula anterior, proporcionará a "La Promotora", el expediente del asentamiento humano a regularizar debidamente integrado conforme a la normatividad proporcionada por "La Promotora", debiendo acreditar que la superficie en donde se localice el asentamiento humano es propiedad municipal

**QUINTA. "La Promotora"** se obliga a realizar todos los trabajos legales y administrativos tendientes a la regularización de los lotes de terreno que cumplan con lo señalado en las cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta de este Convenio, así como a liquidar con los recursos que otorguen los beneficiarios el costo de la escritura que se otorgue a través de Notario Público a favor de cada uno de los posesionarios; por lo tanto se especifica que correrán a cargo de los particulares posesionarios a favor de quienes se regularice el inmueble, los gastos administrativos, escrituración y demás que se generan con motivo del proceso de regularización, los cuales entrarán en el marco de los programas sociales que al efecto lleva a cabo dicho Organismo.

El costo del proceso de regularización, será establecido por "La Promotora" atendiendo a las circunstancias específicas de cada asentamiento humano, así como atendiendo a los costes operativos que se requieran para cada asentamiento humano. "El H. Ayuntamiento" se obliga a realizar las gestiones necesarias ante los beneficiarios a fin de que éstos cubran en forma pronta y expedita el costo del proceso de regularización.

**SEXTA.** Una vez concluidos los trabajos técnicos y debidamente integrados los expedientes de cada uno de los beneficiarios, "La Promotora" emitirá las ordenes de escritura al fedatario público para la elaboración de la escritura pública, obligándose "El H. Ayuntamiento" a rubricar el instrumento notarial correspondiente, a fin de concluir el proceso de regularización.

**SEPTIMA.** "La Promotora" proporcionará la asesoría técnica, legal, administrativa y los criterios normativos para la realización de los trabajos de regularización que ejecute "El H. Ayuntamiento".

**OCTAVA.** "La Promotora" se compromete a gestionar los apoyos necesarios por parte del Gobierno del Estado en lo relacionado con los gastos registrales y libertades de gravamen, que se generen con motivo de la regularización.

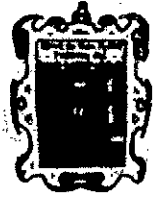
**NOVENA.** "El H. Ayuntamiento" se compromete a otorgar, todos los estímulos fiscales que le correspondan y a exentar el pago de todos los derechos que se generen, señalando a manera de ejemplo, en forma enunciativa mas no limitativa los siguientes: licencia o alta de fraccionamiento, supervisión de fraccionamiento, lotificación, revisión de proyecto, avalúos, alta en el padrón catastral, fusiones, subdivisiones, reposición de planos y en general todos los conceptos municipales que se generen en el proceso de titulación y durante el proceso de regularización que se lleve a cabo para el

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO  
S.L.P.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



PROMOTORA DEL ESTADO



cumplimiento del objeto de este convenio en los términos señalados por el artículo 9° de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí y 24 Inciso b, del Código Fiscal vigente en el Estado. Una vez regularizados los predios cesarán dichas exenciones, a fin de que los poseionarios cumplan sus obligaciones fiscales ante "El H. Ayuntamiento".

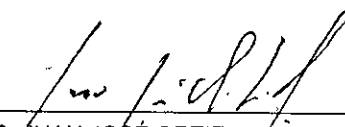
**DÉCIMA. "La Promotora" y "El H. Ayuntamiento"** se obligan a realizar de manera coordinada la cartografía a nivel de plano manzanero lotificado, censo de verificación de uso y posesión y acta de lotificación conforme a la normatividad y lineamientos otorgados por la Promotora del Estado

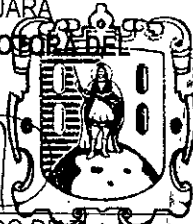
**DÉCIMA PRIMERA.** Lo no previsto en el presente instrumento, se resolverá de conformidad por las partes en forma conjunta y de común acuerdo, en lo relativo a la interpretación y cumplimiento a lo estipulado en el mismo.

**DÉCIMA SEGUNDA.** La vigencia del presente Convenio será a partir de la fecha de firma y hasta la total conclusión de la regularización de los asentamientos humanos irregulares ubicados en el fundo municipal.

Previa su lectura y estando conformes las partes en cuanto a su alcance y contenido se firma por triplicado a los 14 días del mes de junio del 2016 en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

S.L.P.

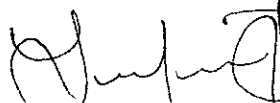
  
C. JUAN JOSÉ ORTIZ AZUÁRRA  
DIRECTOR GENERAL DE PROMOTORA DEL ESTADO

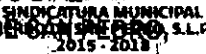


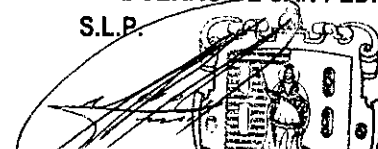




C. ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

  
C. GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ  
SÍNDICO MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.



  
C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.



LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE HOJA PERTENECEN AL CONVENIO MARCO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON FINES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE CELEBRAN LA PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y EL H. AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.



CERTIFICACION NÚMERO 032/2017.

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, CINCO (05) FOJAS ÚTILES POR SU ANVERSO, SON COPIA FIEL Y EXACTA DEL CONVENIO QUE CELEBRAN LA "PROMOTORA" Y EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. Y QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESISIETE.

ATENTAMENTE

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.

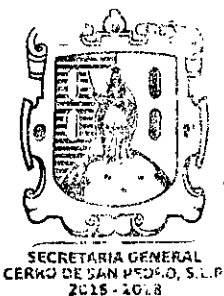
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA

1341  
02 DIC 2015

**CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL MAESTRO FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA PROCURADURÍA"; POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO, PRESIDENTE MUNICIPAL; POR LA C. GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL; Y POR EL C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO"; ASIMISMO, CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA LOS QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; SUJETÁNDOLO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES, CONSIDERACIONES JUSTIFICATIVAS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**



**CONSIDERACIONES JUSTIFICATIVAS**

- 1.- Como parte de las acciones para el fortalecimiento institucional del Gobierno Estatal y los Municipios, se han acordado mecanismos e instrumentos que les permitan a estos últimos acceder a un esquema de coordinación para la realización conjunta de programas, proyectos, obras, acciones y servicios y que en el caso lo es, en materia de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad.
- 2.- En el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., con el fin de establecer las bases y mecanismos de coordinación entre ambos ámbitos de Gobierno se realizaran acciones conjuntas que corresponde a las necesidades de actualizar y contribuir con la Procuraduría General de Justicia del Estado en velar y respetar los Derechos Humanos, la Equidad de Género y la Interculturalidad.
- 3.- En este contexto, es fundamental la firma del presente Convenio de Colaboración entre la Procuraduría General de Justicia del Estado y el Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., para mantener de manera continua un intercambio de experiencias e información en materia de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad, en apego a la legalidad y transparencia de la gestión pública, todo con la finalidad de lograr el respeto y construir bases sólidas para la impartición de Justicia.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

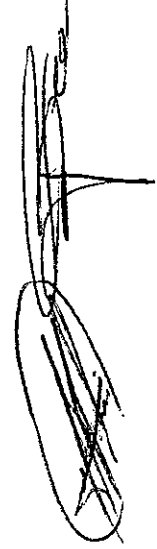




PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA

4.- Que para efecto del presente convenio y en ámbito del Derecho Internacional se deben entender los conceptos de:

- a) Derechos Humanos. "Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles." Oficina del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas.- <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
- b) Género. El género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos. Organización Mundial de la Salud. <http://www.who.int/topics/gender/es/>
- c) Interculturalidad. El enfoque intercultural está orientado al reconocimiento de la coexistencia de diversidades culturales en las sociedades actuales, las cuales deben convivir con una base de respeto a sus diferentes cosmovisiones, derechos humanos y derechos como pueblos. En términos de su desarrollo en un ámbito global, la preocupación por la interculturalidad va asociada a la importancia que ha adquirido la diversidad y las cuestiones relativas a la identidad, en el marco del desarrollo que ha sobrepasado paulatinamente su dependencia únicamente de variables asociadas a cuestiones socioeconómicas. Estos avances se han cristalizado en la universalización de los derechos económicos, sociales y culturales. Desde esta perspectiva y principios se transforma en un imperativo legítimo que los pueblos indígenas y afrodescendientes de la región de América Latina y el Caribe formen parte de manera igualitaria de la ciudadanía moderna, la cual debe ser inclusiva con formas de hacer y pensar particulares que definen la identidad de la región <http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2015/11/AmpliandolaMirada.pdf>



**DECLARACIONES**

**1. DE "LA PROCURADURÍA":**

1.1.- Que el Estado de San Luis Potosí es una entidad federativa libre y soberana en cuanto a su régimen interior; unida con otras entidades en una federación denominada Estados Unidos



PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA

Mexicanos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2.- Que es una Institución ubicada en el ámbito del Poder Ejecutivo Estatal del Gobierno de San Luis Potosí para el despacho de los asuntos que del Estado corresponden en los términos de los artículos 85 y 86 de la Constitución Política del Estado.

1.3.- Que el MAESTRO FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA, Procurador General de Justicia del Estado de San Luis Potosí, cuenta con las atribuciones suficientes para suscribir el presente instrumento en uso de la facultad que le atribuye el artículo 80 fracción XII de la Constitución Política del Estado y el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí.

1.4.- Que el MAESTRO FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA, Procurador General de Justicia del Estado de San Luis Potosí, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio conforme a lo dispuesto por los artículos 80 fracciones I, XVII, XXVIII y XXIX, de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, así como 2, 3, 13, 31, 41, fracción VIII, 42, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones legales aplicables de su Reglamento.

1.5.- Que dentro de la organización de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se cuenta con un Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial, reconocido con las facultades que le encomienda el numeral 89 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado para el efecto de llevar al cabo la difusión y capacitación sobre los temas que son de interés general en este convenio sobre materia de Derechos Humanos, Equidad Género e Interculturalidad.

1.6.- Que, para los efectos derivados del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en Eje Vial, Número 100, de la Zona Centro, en San Luis Potosí, S. L. P., Código Postal 78000.

**2. DE "EL AYUNTAMIENTO"**

2.1.- Que el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y tiene las más amplias facultades para suscribir el presente Convenio conforme a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Pública de los Estados Unidos Mexicanos y 114 de la Constitución Política del Estado.

MAESTRO  
FEDERICO  
ARTURO  
GARZA  
HERRERA  
S.L.P.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA

2.2.- Que tanto el Presidente como el Síndico Municipales acreditan la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio de Colaboración, con la copia del Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de septiembre del año 2015, mediante el cual se publica la integración del Ayuntamiento para el ejercicio constitucional del 1 de Octubre del año 2015 al 30 de septiembre del año 2018; y el Secretario General del Ayuntamiento hace lo propio con la copia del nombramiento que para tal efecto les fue expedido por el Edil Municipal.

2.3.- Que el Presidente Municipal cuenta con las facultades y atribuciones que le son conferidas por los artículos 70 y 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

2.4.- Que el Síndico Municipal cuenta con las atribuciones que les son conferidas por el numeral 75 la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

2.5.- Que el Secretario General del Ayuntamiento, cuenta con atribuciones que le son encomendadas por el artículo 78 la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

2.6.- Que señala como su domicilio para los efectos de este instrumento el Palacio Municipal ubicado en av. Juárez, S/N, Zona Centro, Cerro de San Pedro, S.L.P.

### 3.- DE "LAS PARTES":

3.1.- Que de conformidad con las anteriores declaraciones, se reconocen la personalidad y capacidad jurídica con la que comparecen y en apego a sus respectivas atribuciones manifiestan que es su voluntad celebrar éste Convenio de Colaboración Interinstitucional de conformidad con el marco jurídico aplicable; de modo que, derivado de lo anterior, en el presente instrumento legal se presentan los alcances correspondientes, sujetándose al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** manifiestan que el objeto del presente Convenio es la colaboración entre instituciones para conjuntar esfuerzos sobre capacitación y apoyo en las actividades del ejercicio y aplicación correcta de sus respectivas funciones, que permitan el conocimiento a los servidores públicos del Municipio respecto de la salvaguarda de los Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad, cuando se interviene como primer respondiente en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, dentro del ámbito que legalmente le corresponda a los entes, organismos y servidores públicos de **"EL AYUNTAMIENTO"**.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA

Esto con la finalidad de procurar el respeto de los derechos contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención sobre los Derechos de la Niñez; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, y demás instrumentos internacionales en la materia de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad; para que el desarrollo de su función se realice con perspectiva de género.

**SEGUNDA.- "LAS PARTES"** también se obligan a colaborar conjuntamente en el ámbito de cada una de sus atribuciones apegando su actuación al "Acuerdo 01/2015 de la Procuraduría General de Justicia del Estado, publicado el 19 de febrero de 2015, mediante el cual se emite el Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio"; y particularmente por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"** para que los miembros de la Policía Municipal, actúen dentro del marco legal de dicho protocolo.

**TERCERA.- "LA PROCURADURÍA"** colaborará con **"EL AYUNTAMIENTO"** en la implementación de mecanismos eficientes que permitan la capacitación necesaria a personal operativo de la Policía Municipal del **"AYUNTAMIENTO"** sobre el "Acuerdo 01/2015 de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante el cual se emite el Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio" a efecto de lograr que las funciones se desarrollen con perspectiva de género en el ámbito de su competencia, misma que se realizarán en la medida de sus posibilidades institucionales y a través del Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial, solo como mero apoyo interinstitucional de capacitación.

**CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO"** para el logro del objeto planteado se obliga a impulsar la participación de sus empleados y se compromete a difundir y proporcionar al personal de la Policía Municipal el tiempo necesario para recibir la capacitación para que su intervención como primer respondiente ante un hecho probablemente delictuoso sea con perspectiva de género, en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

**QUINTA.- "LAS PARTES"** acuerdan compartir conocimientos y experiencias que arrojen resultados positivos en materia de género en su participación en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, siempre bajo la reserva de lo que pueda resultar secrecía institucional.

**SEXTA.- "LAS PARTES"** promoverán, en el ámbito de sus competencias, la difusión sobre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y el respeto a los Derechos Humanos de la Mujer, dentro del ámbito de las competencias que les correspondan, siempre que sean acordes con la funcionalidad de **"LA PROCURADURÍA"** y que no sean de secrecía institucional, en términos de su normatividad aplicable.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

**SÉPTIMA.- "LAS PARTES"** acuerdan que cada una de ellas será responsable de la relación laboral del personal a su cargo así como la relación que pudiera establecerse con personas físicas o morales cuyos servicios se contraten para logro del presente convenio de colaboración interinstitucional.

**OCTAVA.-** La vigencia de este Convenio inicia desde el momento de su firma y concluye al término de la Administración Municipal; no obstante cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá darlo por terminado en cualquier momento y previa notificación por escrito con treinta días naturales de anticipación; circunstancia que no afectará la conclusión de las acciones que en su momento se encuentren pendientes o en proceso de ejecución y sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **"LAS PARTES"**, en virtud de que la naturaleza del presente convenio es para colaborar en la difusión y capacitación sobre los temas materia del presente instrumento.

**NOVENA.-** El presente Convenio podrá ser modificado en cualquier momento previa notificación por escrito de una parte a la otra en un plazo no mayor a los diez días hábiles posteriores a la fecha de notificación, y siempre por común acuerdo de **"LAS PARTES"**.

**DÉCIMA.- "LAS PARTES"** se hacen sabedoras del contenido del artículo 135 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí que establece cuando puede tener lugar el delito de feminicidio y los supuestos de las razones de género.

De manera enunciativa reconocen:

Que el delito de feminicidio se da cuando se priva de la vida a una mujer, por razones de género.

Y los supuestos de las razones de género se dan cuando:

- I.- Exista o haya existido una relación de parentesco, afecto, docente, o laboral o cualquiera otra que implique amistad, confianza, subordinación o superioridad, entre la víctima y el agresor.
- II.- Existan en la víctima signos de violencia sexual de cualquier tipo.
- III.- Se halla infligido a la víctima, lesiones, o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia.
- IV.- Existan antecedentes de cualquier tipo de violencia sexual, física, psicológica, patrimonial o económica, producidas en el ámbito familiar, laboral, o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Para efectos de dar cumplimiento al "Acuerdo 01/2015 de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante el cual se emite el Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio", **"LAS PARTES"** reconocen que el contenido de dicho protocolo es, de manera enunciativa el siguiente:

IL  
S.L.P.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA

### CAPÍTULO I. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO

- a).- Objetivo general. Contar con un protocolo con perspectiva de género con bases mínimas de actuación.
- b).- Objetivos específicos
  - I.- Lineamientos para conducir y regular la actuación del personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
  - II.- Incorporación de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.
  - III.- Procedimientos técnicos específicos para la investigación del delito de feminicidio.
  - IV.- Supervisión del trabajo de investigación.
  - V.- Capacitación especializada.
  - VI.- Retroalimentación y perfeccionamiento del protocolo.

### CAPÍTULO II. MARCO TEORICO CONCEPTUAL

- A).- Obligaciones Internacionales del Estado Mexicano
  - I.- Igualdad ante la ley y no discriminación contra las mujeres.
  - II.- La violencia contra las mujeres.
  - III.- Discriminación y violencia contra las mujeres.
  - IV.- Tipos de violencia contra las mujeres.
    - 1.- Ámbito familiar.
    - 2.- Ámbito institucional.
    - 3.- Ámbito laboral.
    - 4.- Ámbito de la comunidad.
    - 5.- Violencia feminicida.
- B).- Feminicidio
  - I.- Concepto.
  - II.- En el ámbito jurídico.



PROCURADURIA  
GENERAL DE JUSTICIA

III.- Construcción jurídica.

IV.- Tipo penal.

### CAPÍTULO III. MARCO NORMATIVO

A).- Instrumentos internacionales.

I.- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

II.- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará).

III.- Conferencia Mundial sobre las Mujeres (1980)

IV.- Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer (1985).

V.- Conferencia Mundial Sobre la Mujer (1995).

VI.- Décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe.

VII.- Declaración Universal de los Derechos Humanos.

VIII.- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

IX.- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

X.- Convención Americana sobre Derechos Humanos

XI.- Protocolo de Estambul.

B).- Marco jurídico Nacional.

I.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

III.- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

IV.- Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación.

V.- Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

VI.- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

VII.- Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de Éstos Delitos.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

- VIII.- Código Nacional de Procedimientos Penales
- IX.- Acuerdos de Colaboración Interprocuradurias
- C).- Marco jurídico Estatal.
  - I.- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de San Luis Potosí.
  - II.- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de San Luis Potosí.
  - III.- Ley de Prevención y Atención de Violencia Familiar del Estado de San Luis Potosí.
  - IV.- Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
  - V.- Ley de Víctimas del Estado de San Luis Potosí
  - VI.- Código Penal para el Estado de San Luis Potosí.
  - VII.- Código de Procedimientos Penales para el Estado de San Luis Potosí.
  - VIII.- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí.
  - IX.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
  - X.- Acuerdos y Circulares del Procurador General de Justicia del Estado.

**CAPÍTULO IV. MARCO TEORICO CONCEPTUAL**

Áreas responsables de la aplicación del Protocolo

- I.- Procurador General de Justicia del Estado.
- II.- Subprocuraduría de Investigación.
- III.- Subprocuraduría de Procedimientos Jurisdiccionales.
- IV.- Subprocuradurías Regionales o Especializadas.
- V.- Direcciones Generales de Investigación
- VI.- Dirección de Procedimientos Jurisdiccionales.
- VII.- Dirección de Servicios Periciales.
- VIII.- Dirección General de la Policía Investigadora.
- IX.- Los agentes del Ministerio Público.
- X.- Peritos.





PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA

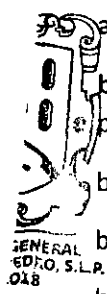
- XI.- Policías Investigadoras.
- XII.- Visitaduría General.

### CAPÍTULO V. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Por parte de las Policías de los 3 Niveles de Gobierno

- I.- Descartar ausencia de vida o, en su caso, atención médica urgente
- II.- Resguardar y preservar el lugar del hallazgo

Por parte del Ministerio Público:



- a).- "Notitia criminis"
- b).- Iniciada la averiguación, intervención de peritos (necropsia, examen ginecológico, proctológico, planimetría, fotografía, dactiloscopia, etc.), quienes deberán respetar:
  - b.1).- Naturaleza de herida;
  - b.2).- Dirección de la lesión;
  - b.3).- Cuál fue la herida mortal;
  - b.4).- Indicios de violencia sexual;
  - b.5).- Causa de la muerte;
  - b.6).- Excluir la presencia de alguna enfermedad que haya contribuido a la muerte;
  - b.7).- Interpretar cualquier otro trastorno natural relacionado con procedimientos médico quirúrgicos; y
  - b.8).- Las demás que se consideren necesarias.
- c).- En el lugar de los hechos o Hallazgo se deberá tomar en cuenta por parte del Ministerio Público a Servicios Periciales, testigos del lugar, testigos denunciante.

### CAPÍTULO VI. ATENCIÓN A VÍCTIMAS INDIRECTAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS

- A).- Víctimas indirectas, ofendidos y testigos: Protección, atención médica, psicológica, traslado a hospital especializado, canalización de descendientes de la víctima, y todas las medidas protectoras para la atención de estos tres rubros.
- B).- Apoyo del Centro de Atención a Víctimas del Delito: atendiendo la calidad humana, trabajo social, médico, psicológico, jurídico, apoyo económico.

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature at the top and several scribbles below.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA

**CAPÍTULO VII. INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN ETAPA PROCESAL**

Una vez que se encuentre bajo el control Judicial, el Ministerio Público continuará con todas las diligencias debidas, tanto para el perfeccionamiento legal como para la atención de víctimas, ofendidos, familiares o testigos.

**CAPÍTULO VIII. BASE DE DATOS**

La Dirección de Tecnologías de la Información, Innovación Institucional de la Procuraduría General de Justicia del Estado, administrará la base de datos proporcionada por Ministerios Públicos, respecto de: feminicidios y muertes violentas de mujeres.

**CAPÍTULO IX. COMITÉ TÉCNICO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO**

Integrado por el Procurador, Subprocuradores, Visitador General, Director de Servicios Periciales, Director de Investigaciones y Comisario de la Policía Ministerial.



**DÉCIMA SEGUNDA.-** A efecto de establecer la eficientización sobre el cumplimiento de las normas del Protocolo de Investigación de delitos de Feminicidio, **"LAS PARTES"** acuerdan conjuntar esfuerzos para realizar mesas de trabajo sobre la actuación de los entes, organismo y servidores públicos de **"EL AYUNTAMIENTO"** que por razón de su competencia legal tenga que aplicar el protocolo indicado.

Leído que fue el presente convenio y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido, alcance y fuerza legal lo firman por duplicado en el municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

**POR LA PROCURADURIA**

**MAESTRO FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA.  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.**

*(Handwritten signatures and marks on the right margin)*



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSI



PROCURADURIA  
GENERAL DE JUSTICIA

POR "EL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P."

*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018  
C. ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

*[Handwritten signature]*



SINDICATURA MUNICIPAL  
DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018  
C. GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ  
SÍNDICO

*[Handwritten signature]*



SECRETARIA GENERAL  
DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018  
C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*[Vertical stamp]*  
...RAL  
...RO, S.L.P.



CERTIFICACION NÚMERO 034/2017.

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCE (12) FOJAS ÚTILES POR SU ANVERSO, SON COPIA FIEL Y EXACTA DEL CONVENIO QUE CELEBRAN LA PROCURADORIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. Y QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESISIETE.

ATENTAMENTE

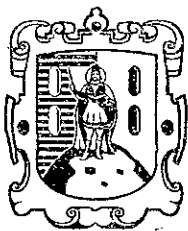
SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015-2018

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



Presidencia Municipal  
2015 - 2018



COORDINACIÓN ESTATAL  
PARA EL FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL  
DE LOS MUNICIPIOS

4

## ACUERDO DE COLABORACIÓN

Para el **Hospedaje del Portal Web de Transparencia** que celebran por una parte, el Municipio de CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P, representado en este acto por ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO, en su carácter de Presidente Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL MUNICIPIO"; y por la otra, la Coordinación Estatal Para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, representada por Luis Gerardo Aldaco Ortega, en lo sucesivo " LA CEFIM"; así mismo, cuando ambos comparezcan conjuntamente se les denominara "LAS PARTES", mismas que mediante el presente instrumento convienen en sujetarse a las siguientes, Consideraciones, Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

### CONSIDERANDO

I.- Que la autoridad municipal es la más cercana a los problemas cotidianos de la ciudadanía y es responsable de propiciar un mejoramiento sustancial e inmediato de la calidad de vida de la población y que en esa dinámica, es receptiva a todo apoyo interinstitucional que en materia de fortalecimiento municipal, le provea el Ejecutivo del Estado sin menoscabo de la autonomía municipal.

II.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en su artículo 5º ordena:

*"Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse entre sí para la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos; en cuanto proceda, buscarán la coordinación con los gobiernos estatal y federal"*

III.- Que la CEFIM es una Institución Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, encargada de formular, conducir, orientar y evaluar las políticas y acciones de la administración pública estatal en materia de fortalecimiento institucional de los municipios y que tiene como principal misión fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales para favorecer su autonomía y desarrollo integral, a través de la prestación de servicios de capacitación, investigación, consultaría, asesoría y coordinación interinstitucional, ya sea con otras autoridades municipales o con entidades públicas de los ámbitos estatal y federal, así como con instituciones privadas y organismos internacionales.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440

Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



COORDINACIÓN ESTATAL  
PARA EL FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL  
DE LOS MUNICIPIOS

## ANTECEDENTES

Presidencia Municipal  
2015 - 2018

En los últimos años, las nuevas tecnologías de la información han potenciado enormemente la capacidad de las autoridades para comunicar a la ciudadanía su actuar cotidiano, su uso se ha convertido en una herramienta efectiva y versátil para transparentar la administración pública y para generar condiciones más viables para el desarrollo de métodos y procesos más efectivos en la construcción de una democracia más participativa.

II.- De acuerdo con el principio de máxima publicidad establecido por la legislación vigente; todas las instituciones de la administración pública deben facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información mediante procedimientos sencillos, expeditos, oportunos y gratuitos, deben promover la cultura de la transparencia, de manera interna y externa, además de adoptar y documentar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad y confidencialidad mediante acciones que eviten su daño, alteración, pérdida, destrucción y uso no autorizado.

III.- Las autoridades municipales, han hecho de las tecnologías electrónicas de la información su principal y más efectivo canal informativo con la ciudadanía pues, mediante las páginas web, es posible exponer públicamente la información gubernamental referente al estado de las finanzas de las entidades, al marco jurídico que regula su actuar, a la forma y método en los que se toman las decisiones en el gobierno municipal, a su organización interna, así como a la relación que guardan con otras entidades de la administración pública y con la sociedad en general.

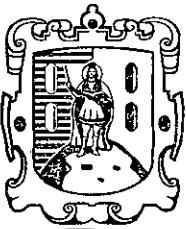
No obstante lo anterior las tecnologías de la información aún no han logrado ser un recurso económica y técnicamente accesible para todas las autoridades municipales, pues sus prioridades financieras, su ubicación geográfica y muchos otros factores no han facilitado el uso general de dichas herramientas.

IV.- La Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, teniendo entre sus objetivos apoyar a los municipios con herramientas que los fortalezcan y les permitan el cumplimiento cabal de sus obligaciones, ha implementado, como parte de sus servicios, el hospedaje de las páginas web municipales en sus servidores, mismos que son propiedad del Gobierno del Estado, respondiendo con ello a la necesidad de normar y unificar criterios para presentar información por medios electrónicos, ofreciendo una herramienta eficiente que cumpla con las expectativas de los gobiernos municipales, dando a conocer sus programas, difundiendo sus acciones y ofreciendo a la ciudadanía

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440

Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



COORDINACIÓN ESTÁTAL  
PARA EL FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL  
DE LOS MUNICIPIOS

información moderna y puntual a través de esta herramienta cuya implementación  
Presidencia Municipal suponen detrimento alguno de la economía municipal.  
2015 - 2018

## DECLARACIONES

### A.- EL MUNICIPIO, por conducto de su Presidente Municipal, declara.-

- I. Que es una entidad pública, administrada por un Ayuntamiento de elección popular directa, investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con atribuciones para el despacho de los asuntos de su competencia y con facultades para celebrar el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 31 inciso a) fracción IV de la Ley Orgánica del Municipios Libre del Estado de San Luis Potosí.
- II. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO en su carácter de Presidente Municipal, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, cuenta con la personalidad jurídica para representarlo en este acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 70 fracción IV de dicho cuerpo normativo.
- III. C. Que señala como domicilio para los efectos legales que se deriven del presente acuerdo, las oficinas del Palacio Municipal ubicadas en PALACIO MUNICIPAL S/N, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

### B.- LA CEFIM por conducto de su Titular declara.-

- I. Que es una entidad de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y un Órgano Administrativo Desconcentrado del Poder Ejecutivo Estatal, sectorizado a la Secretaria General de Gobierno en términos de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Administrativo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, edición extraordinaria de fecha 03 de Junio del 2010.
- II. Que está representada en este acto por el Coordinador Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, Luis Gerardo Aldaco Ortega, quien acredita su personalidad como representante legal con el nombramiento expedido y signado por el C. Gobernador Constitucional del Estado Juan Manuel Carreras López, de fecha 26 de Septiembre del 2015.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440

Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx



COORDINACIÓN ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS

III. Presidencia Municipal 2015 - 2018

Que para suscribir el presente Convenio cuenta con las facultades previstas en la Fracción II, Artículo 5° del Decreto de Creación de fecha 03 de junio del 2010.

IV. Que tiene establecido su domicilio oficial en el Interior del Parque Tangamanga II de Avenida Fray Diego de la Magdalena S/N, en la Colonia Industrial Aviación, de la Ciudad de San Luis Potosí, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio.

C.- LAS PARTES declaran.-

- I. Que han decidido celebrar el presente Acuerdo de Colaboración de manera libre, manifestando que no existe dolo, mala fe ni vicio alguno en su consentimiento.
- II. Que reconocen la conveniencia de contar con el hospedaje de la página web municipal, razón por la cual se impulsa el presente instrumento legal con el cual se hace patente la voluntad de colaboración que les motiva. A su vez manifiestan su interés por establecer una relación franca y respetuosa con la absoluta convicción de que en coordinación será posible optimizar el uso de esta herramienta tecnológica para el más exitoso logro de sus objetivos; por lo que se sujetan a los antecedentes y declaraciones expuestas con antelación, bajo las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Del Objeto.-

LAS PARTES convienen, en que el objeto del presente instrumento es formalizar la colaboración y la suma sus esfuerzos, que conlleva instrumentar un programa de modernización y desarrollo administrativo permanente que comprende:

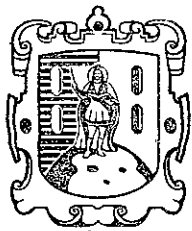
- a) El hospedaje de la Página Web de Transparencia del Ayuntamiento en el dominio con el nombre "www.transparenciamunicipalslp.gob.mx" mismo que es propiedad de LA CEFIM.
- b) Fortalecer, en suma, la confianza en la gestión administrativa y la gobernabilidad democrática, contribuyendo a la respuesta del organismo en cuanto a las demandas de la ciudadanía sobre transparencia, eficacia,

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440

Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx





COORDINACIÓN ESTATAL  
PARA EL FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL  
DE LOS MUNICIPIOS

atención acertada a las necesidades de la población y combate a la  
**Presidencia Municipal** Función, y;  
2015 - 2018

- c) implementar herramientas tecnológicas para lograr acciones eficientes
- d) Dar puntual cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDA: De la Colaboración.-**

LAS PARTES convienen en establecer mecanismos de colaboración continuos para la puntual administración y actualización de los sitios de internet objeto del presente acuerdo.

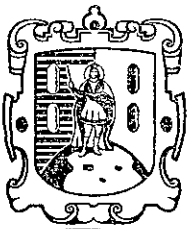
**EL L.P. TERCERA: De las Responsabilidades de EL MUNICIPIO.-** Las publicaciones que se realicen en la Página Web de Transparencia, serán absoluta responsabilidad de EL MUNICIPIO por lo que éste se obliga a:

- a) Capacitarse en el manejo de la herramienta en línea "Administrador de sitios web remotos";
- b) Recabar la información necesaria para la integración y conservación del sitio web;
- c) Nombrar a una persona que funja como encargada del manejo del portal municipal, a quien instruirá para mantener una coordinación permanente con el personal calificado de LA CEFIM en el uso del sistema y para la solución de las contingencias que eventualmente se presenten con la operación del mismo; y
- d) Mantener restringido el acceso para el manejo de la cuenta, siendo el único responsable del manejo de la contraseña que, para tal efecto, le será proporcionada por LA CEFIM.

**CUARTA: De las Responsabilidades de LA CEFIM**

- a) Otorgar el apoyo, asesoría y capacitación que solicite EL MUNICIPIO, para la instrumentación de la herramienta;
- b) Entrega el dominio del sitio a EL MUNICIPIO, así como todas las herramientas necesarias para la operación del mismo;

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



COORDINACIÓN ESTATAL  
PARA EL FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL  
DE LOS MUNICIPIOS

c) Brindar el soporte técnico necesario para optimizar el manejo de la  
Presidencia Municipal, colaborando con EL MUNICIPIO en la solución oportuna de  
2015 - 2018 las contingencias que eventualmente se presenten.

**QUINTA: De la Interpretación y Cumplimiento.-**

LAS PARTES expresan su conformidad para que, en caso de duda o controversia en la interpretación, cumplimiento y formalización de las cláusulas del presente instrumento, éstas se resuelvan de forma administrativa y de común acuerdo entre ellas. Conviniendo en que, en caso presentarse algún conflicto que no sea posible resolver por esta vía, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de San Luis Potosí.

**SEXTA: De la vigencia.-**

El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 30 de septiembre del 2018.

**SÉPTIMA: De las Modificaciones.-**

El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado total o parcialmente por acuerdo de LAS PARTES, en los términos previstos en el mismo. Las modificaciones o adiciones deberán constar en acuerdo escrito y formarán parte de este convenio mediante anexo, sin que para ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

**OCTAVA: Terminación Anticipada.-**

LAS PARTES acuerdan, que cualquiera de ellas podrá dar por terminada anticipadamente su participación en este acuerdo, mediante notificación escrito que realice a la contraparte a través del signante. Tal notificación se deberá realizar con al menos treinta días naturales anteriores a la fecha en que se pretenda dejar de colaborar. En cualquier caso, la parte que pretenda dejar de colaborar, realizará las acciones pertinentes para evitar perjuicios entre ellas, así como a terceros que se encuentren colaborando en el cumplimiento del presente acuerdo, en los supuestos que aplique.

**NOVENA: Interpretación y Controversias.-**

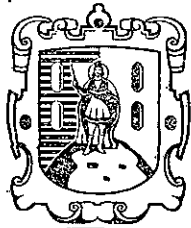
El presente acuerdo es producto de la buena fe de LAS PARTES, por lo que cualquier conflicto que se presente sobre interpretación, ejecución, operación o incumplimiento será resuelto de común acuerdo.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440

Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

Handwritten signatures and initials on the right margin.



COORDINACIÓN ESTATAL  
PARA EL FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL  
DE LOS MUNICIPIOS

2

**DECIMA: De los anexos**

Presidencia Municipal

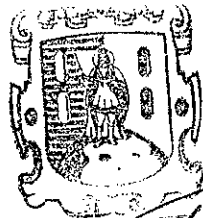
2015-2018

El presente acuerdo podrá revisarse, adicionarse o modificarse por el mutuo consentimiento de LAS PARTES y de conformidad con lo establecido en los preceptos y lineamientos que lo originan.

**L E Í D O** EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACION Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO SUSCRIBEN EN DOS TANTOS ORIGINALES, EN CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSI, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

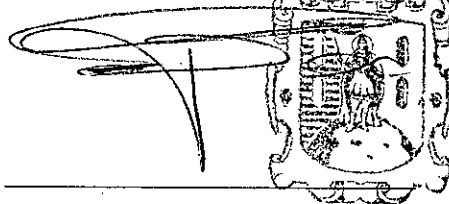


POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

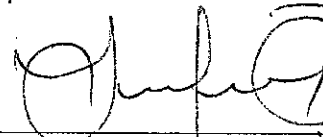


SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

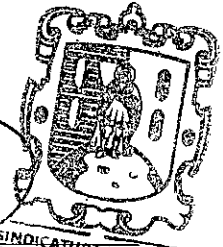
**MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**  
*Secretario(a) del H. Ayuntamiento*



**ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO**  
*Presidente(a) Municipal*

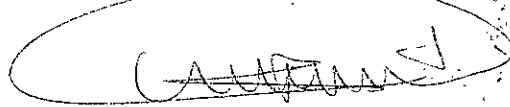


**GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ**  
*Sindico(a) del H. Ayuntamiento*



SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

POR PARTE DE LA GEFIM



**Lic. Luis Gerardo Aldaco Ortega**  
*Coordinador Estatal*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440

Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



CERTIFICACION NÚMERO 035/2017.

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, SEIS (06) FOJAS ÚTILES POR SU ANVERSO, SON COPIA FIEL Y EXACTA DEL CONVENIO QUE CELEBRAN LA CEFIM Y EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. Y QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESESETE.

ATENTAMENTE

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



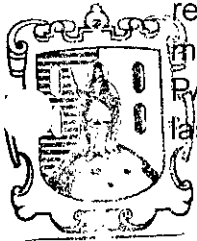
Presidencia Municipal  
2015 - 2018



COORDINACIÓN ESTATAL  
PARA EL FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL  
DE LOS MUNICIPIOS

## ACUERDO DE COLABORACIÓN

Para el **Hospedaje de la Página Web Municipal** que celebran por una parte, el Municipio de CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. representado en este acto por ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO, en su carácter de Presidente Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL MUNICIPIO"; y por la otra, la Coordinación Estatal Para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, representada por Luis Gerardo Aldaco Ortega, en lo sucesivo "LA CEFIM"; así mismo, cuando ambos comparezcan conjuntamente se les denominara "LAS PARTES", mismas que mediante el presente instrumento convienen en sujetarse a las siguientes, Consideraciones, Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

### CONSIDERANDO

I.- Que la autoridad municipal es la más cercana a los problemas cotidianos de la ciudadanía y es responsable de propiciar un mejoramiento sustancial e inmediato de la calidad de vida de la población y que en esa dinámica, es receptiva a todo apoyo interinstitucional que en materia de fortalecimiento municipal, le provea el Ejecutivo del Estado sin menoscabo de la autonomía municipal.

II.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en su artículo 5° ordena:

*"Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse entre sí para la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos; en cuanto proceda, buscarán la coordinación con los gobiernos estatal y federal!"*

III.- Que la CEFIM es una Institución Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, encargada de formular, conducir, orientar y evaluar las políticas y acciones de la administración pública estatal en materia de fortalecimiento institucional de los municipios y que tiene como principal misión fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales para favorecer su autonomía y desarrollo integral, a través de la prestación de servicios de capacitación, investigación, consultaría, asesoría y coordinación interinstitucional, ya sea con otras autoridades municipales o con entidades públicas de los ámbitos estatal y federal, así como con instituciones privadas y organismos internacionales.

### ANTECEDENTES

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



COORDINACIÓN ESTATAL  
PARA EL FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL  
DE LOS MUNICIPIOS

Presidencia Municipal  
2015 - 2018

I.- En los últimos años, las nuevas tecnologías de la información han potenciado considerablemente la capacidad de las autoridades para comunicar a la ciudadanía su actuar cotidiano, su uso se ha convertido en una herramienta efectiva y versátil para transparentar la administración pública y para generar condiciones más viables para el desarrollo de métodos y procesos más efectivos en la construcción de una democracia más participativa.

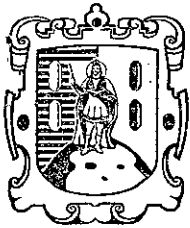
II.- De acuerdo con el principio de máxima publicidad establecido por la legislación vigente; todas las instituciones de la administración pública deben facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información mediante procedimientos sencillos, expeditos, oportunos y gratuitos, deben promover la cultura de la transparencia, de manera interna y externa, además de adoptar y documentar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad y confidencialidad mediante acciones que eviten su daño, alteración, pérdida, destrucción y uso no autorizado.

III.- Las autoridades municipales, han hecho de las tecnologías electrónicas de la información su principal y más efectivo canal informativo con la ciudadanía pues, mediante las páginas web, es posible exponer públicamente la información gubernamental referente al estado de las finanzas de las entidades, al marco jurídico que regula su actuar, a la forma y método en los que se toman las decisiones en el gobierno municipal, a su organización interna, así como a la relación que guardan con otras entidades de la administración pública y con la sociedad en general.

No obstante lo anterior las tecnologías de la información aún no han logrado ser un recurso económica y técnicamente accesible para todas las autoridades municipales, pues sus prioridades financieras, su ubicación geográfica y muchos otros factores no han facilitado el uso general de dichas herramientas.

IV.- La Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, teniendo entre sus objetivos apoyar a los municipios con herramientas que los fortalezcan y les permitan el cumplimiento cabal de sus obligaciones, ha implementado, como parte de sus servicios, el hospedaje de las páginas web municipales en sus servidores, mismos que son propiedad del Gobierno del Estado, respondiendo con ello a la necesidad de normar y unificar criterios para presentar información por medios electrónicos, ofreciendo una herramienta eficiente que cumpla con las expectativas de los gobiernos municipales, dando a conocer sus programas, difundiendo sus acciones y ofreciendo a la ciudadanía información moderna y puntual a través de esta herramienta cuya implementación y uso no suponen detrimento alguno de la economía municipal.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



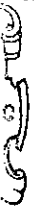
COORDINACIÓN ESTATAL  
PARA EL FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL  
DE LOS MUNICIPIOS

## DECLARACIONES

Presidencia Municipal  
2015-2021

**EL MUNICIPIO, por conducto de su Presidente Municipal, declara.-**

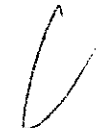
- I. Que es una entidad pública, administrada por un Ayuntamiento de elección popular directa, investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con atribuciones para el despacho de los asuntos de su competencia y con facultades para celebrar el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 31 inciso a) fracción IV de la Ley Orgánica del Municipios Libre del Estado de San Luis Potosí.
- II. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO en su carácter de Presidente Municipal, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, cuenta con la personalidad jurídica para representarlo en este acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 70 fracción IV de dicho cuerpo normativo.
- III. C. Que señala como domicilio para los efectos legales que se deriven del presente acuerdo, las oficinas del Palacio Municipal ubicadas en PALACIO MUNICIPAL S/N, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.



AL  
S.L.P.

### B.- LA CEFIM por conducto de su Titular declara.-

- I. Que es una entidad de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y un Órgano Administrativo Desconcentrado del Poder Ejecutivo Estatal, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno en términos de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Administrativo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, edición extraordinaria de fecha 03 de Junio del 2010.
- II. Que está representada en este acto por el Coordinador Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, Luis Gerardo Aldaco Ortega, quien acredita su personalidad como representante legal con el nombramiento expedido y signado por el C. Gobernador Constitucional del Estado Juan Manuel Carreras López, de fecha 26 de Septiembre del 2015.
- III. Que para suscribir el presente Convenio cuenta con las facultades previstas por la Fracción II, Artículo 5º del Decreto de Creación de fecha 03 de junio del 2010.
- IV. Que tiene establecido su domicilio oficial en el Interior del Parque Tangamanga II de Avenida Fray Diego de la Magdalena S/N, en la Colonia





COORDINACIÓN ESTATAL  
PARA EL FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL  
DE LOS MUNICIPIOS

Presidencia Municipal  
2015 - 2018

Industrial Aviación, de la Ciudad de San Luis Potosí, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio.

**C.- LAS PARTES declaran.-**

I. Que han decidido celebrar el presente Acuerdo de Colaboración de manera libre, manifestando que no existe dolo, mala fe ni vicio alguno en su consentimiento.

II. Que reconocen la conveniencia de contar con el hospedaje de la página web municipal, razón por la cual se impulsa el presente instrumento legal con el cual se hace patente la voluntad de colaboración que les motiva. A su vez manifiestan su interés por establecer una relación franca y respetuosa con la absoluta convicción de que en coordinación será posible optimizar el uso de esta herramienta tecnológica para el más exitoso logro de sus objetivos; por lo que se sujetan a los antecedentes y declaraciones expuestas con antelación, bajo las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: Del Objeto.-**

LAS PARTES convienen, en que el objeto del presente instrumento es formalizar la colaboración y la suma sus esfuerzos para el hospedaje de la Página Web Municipal con el dominio "[www.cerrodesanpedro-slp.gob.mx](http://www.cerrodesanpedro-slp.gob.mx)" mismo que es propiedad del H. Ayuntamiento, y que conlleva instrumentar un programa de modernización y desarrollo administrativo permanente que comprende:

- a) El hospedar, en el servidor de Internet de LA CEFIM, al sitio web de EL MUNICIPIO;
- b) Impulsar una mayor proyección del Municipio de CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., tanto a nivel local como estatal, nacional e internacional;
- c) Crear un vínculo entre los Servidores Públicos del Ayuntamiento y de éstos con la ciudadanía a fin de captar sus inquietudes y propiciar su participación política y social de forma más activa; y
- d) Dar puntual cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDA: De la Colaboración.-**

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





COORDINACIÓN ESTATAL  
PARA EL FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL  
DE LOS MUNICIPIOS

**LAS PARTES** convienen en establecer mecanismos de colaboración continuos  
Presidencia Municipal 2015 - 2018  
Presidencia Municipal para la actual administración y actualización de los sitios de internet objeto del presente acuerdo.

**TERCERA: De las Responsabilidades de EL MUNICIPIO.-** Las publicaciones que se realicen en la Página Web Municipal, serán absoluta responsabilidad de EL MUNICIPIO por lo que éste se obliga a:

- a) Capacitarse en el manejo de la herramienta en línea "Administrador de sitios web remotos";
- b) Recabar la información necesaria para la integración y conservación del sitio web;
- c) Nombrar a una persona que funja como encargada del manejo del portal municipal, a quien instruirá para mantener una coordinación permanente con el personal calificado de LA CEFIM en el uso del sistema y para la solución de las contingencias que eventualmente se presenten con la operación del mismo; y
- d) Mantener restringido el acceso para el manejo de la cuenta, siendo el único responsable del manejo de la contraseña que, para tal efecto, le será proporcionada por LA CEFIM.

**CUARTA: De las Responsabilidades de LA CEFIM**

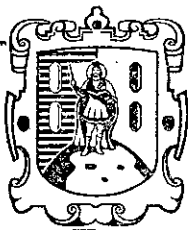
- a) Otorgar el apoyo, asesoría y capacitación que solicite EL MUNICIPIO, para la instrumentación de la herramienta;
- b) Entrega el dominio del sitio a EL MUNICIPIO, así como todas las herramientas necesarias para la operación del mismo;
- c) Brindar el soporte técnico necesario para optimizar el manejo de la herramienta, colaborando con EL MUNICIPIO en la solución oportuna de las contingencias que eventualmente se presenten.

**QUINTA: De la Interpretación y Cumplimiento.-**

LAS PARTES expresan su conformidad para que, en caso de duda o controversia en la interpretación, cumplimiento y formalización de las cláusulas del presente instrumento, éstas se resuelvan de forma administrativa y de común acuerdo entre ellas. Conviniendo en que, en caso presentarse algún conflicto que no sea posible resolver por esta vía, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de San Luis Potosí.

**SEXTA: De la vigencia.-**

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



COORDINACIÓN ESTATAL  
PARA EL FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL  
DE LOS MUNICIPIOS

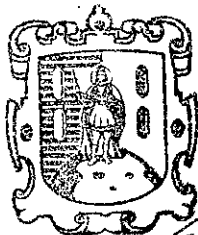
El presente acuerdo tendrá vigencia y validez jurídica, a partir de esta fecha y por el periodo que quien representa en este acto a EL MUNICIPIO desempeñe sus funciones constitucionales.

**SÉPTIMA: De los anexos**

El presente acuerdo podrá revisarse, adicionarse o modificarse por el mutuo consentimiento de LAS PARTES y de conformidad con lo establecido en los preceptos y lineamientos que lo originan.

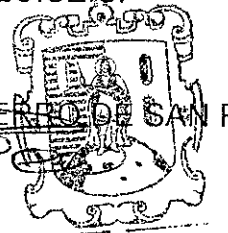
LEÍDO EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACION Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO SUSCRIBEN EN DOS TANTOS ORIGINALES, EN CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSI, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.



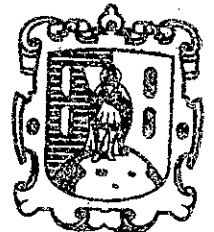
SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

MARCO ANTONIO NAVA LOREDO  
Secretario(a) del H. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO  
Presidente(a) Municipal



SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ  
Síndico(a) del H. Ayuntamiento

POR PARTE DE LA CEFIM

Lic. Luis Gerardo Aldaco Ortega  
Coordinador Estatal

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



CERTIFICACION NÚMERO 036/2017.

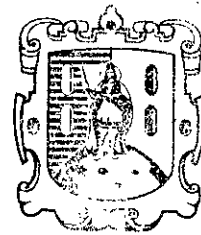
EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, SEIS (06) FOJAS ÚTILES POR SU ANVERSO, SON COPIA FIEL Y EXACTA DEL CONVENIO QUE CELEBRAN LA CEFIM Y EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. Y QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESESETE.

ATENTAMENTE

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**



SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

N

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA POR SU TITULAR ALEJANDRO MANUEL CAMBES BELLINA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARITSA LIZETH CEPEDA GUARDIOLA, JOSÉ APOLINAR LLANES LÓPEZ, ALEJANDRO GARCÍA AGUIRRE, HUGO MENDOZA NORIEGA Y JORGE CALDERÓN OLVERA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, DIRECTOR GENERAL DE DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.; REPRESENTADO POR ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO, GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ, MARCO ANTONIO NAVA LOREDO Y ROSALVA VARELA NARVAEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ: "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"; ASÍ MISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN ENTRE "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" PARA PROPICIAR EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., MEDIANTE LA EJECUCIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS PRODUCTIVOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

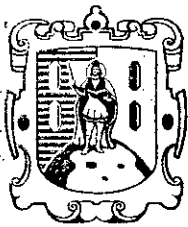
DECLARACIONES

I.- De "LA SEDARH":

I.1.- Que el Estado de San Luis Potosí en los términos del artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley fundamental y lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

I.2.- Que Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado, acordó que "LA SEDARH", como Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, celebre el presente Convenio con "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", con el objeto de establecer las actividades de coordinación entre "LA SEDARH" y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" para Propiciar el Desarrollo Agropecuario en el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., mediante la Ejecución y Promoción de Programas Productivos.

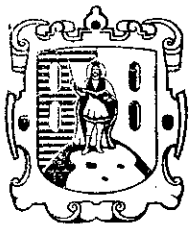
I.3.- Que Alejandro Manuel Cambeses Ballina, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, cuenta con las atribuciones para suscribir el presente Convenio con "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", de conformidad y con apoyo en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3°. fracción I, inciso a), 21, 25, 31 fracción VIII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 3°. , 4°. , 5°. , 6°. , 7°. Fracciones XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos y demás disposiciones aplicables.

I.4.- Que acredita su personalidad, con el nombramiento que le otorgó Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, el día 26 de Septiembre del año 2015, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 80 fracción XI de la Constitución Política del Estado y 8°. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para ocupar el cargo de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos a partir de esa fecha.

I.5.- Que Rubén Darío González Martínez, Maritsa Lizeth Cepeda Guardiola, José Apolinar Llanes López, Alejandro García Aguirre, Hugo Mendoza Noriega y Jorge Calderón Olvera, En Su Carácter De Subsecretario, Directora General De Desarrollo Rural, Director General de Recursos Hidráulicos, Director General de Agricultura y Ganadería, Director General de Distritos de Desarrollo Rural y Director Administrativo, respectivamente, cuentan con las atribuciones para suscribir el presente Convenio asistiendo al C. Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, de conformidad y con apoyo en los artículos 3°. , 6°. , 8°. , 9°. , 10 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos.

I.6.- Que dentro de la Administración Pública Centralizada, del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos constituye el órgano encargado de planear, regular, promover y fomentar el desarrollo agrícola, ganadero, avícola, apícola, forestal, pesquero, hidráulico y agroindustrial; así como promover y apoyar la solución de la problemática del Sector, a su vez fomentar la divulgación y adopción de las tecnologías y sistemas que aumenten la producción y productividad del campo y preservar los recursos naturales.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

I.7.- Que "LA SEDARH", procede a celebrar el presente Convenio Marco de Coordinación con "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"; a fin de dar cumplimiento con los objetivos y metas considerados en el Plan Estatal de Desarrollo, toda vez que entre sus atribuciones se encuentra la de fomentar el desarrollo en las áreas rurales marginadas del Estado, para alcanzar en el mediano plazo la productividad necesaria para el mejoramiento de los niveles de bienestar social del Sector Rural de la Entidad.

I.8.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número GES-850101-L4A.

I.9.- Que señala como su domicilio para todos los efectos legales de este instrumento jurídico, el ubicado en el kilómetro 8.5 de la Carretera 57 tramo San Luis Potosí - Matehuala, Ex-Hacienda Santa Ana, kilómetro 1.5, en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., Código Postal 78430, teléfono número (01 444) 8 34 13 02.

## II.- DECLARA "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL":

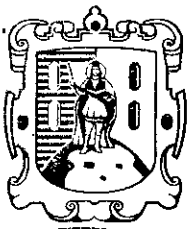
II.1.- Que el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., es una Entidad de carácter público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; autónomo en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda, conforme a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 70 fracción IV, 75 fracción II, 78 fracción VIII, 81 fracción X y 108 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

II.2.- Que sus representantes se encuentran debidamente facultados para obligarse en términos del presente Convenio y al efecto acreditan su personalidad:

Ángel de Jesús Nava Loredo, Presidente Municipal, que con el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, de fecha 30 de Septiembre de 2015, Edición Extraordinaria en donde se declaró válida su elección y que está facultada para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 3, 5, 31 fracción cuarta, 70 fracción IV y XX IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Gloria Susana Loredo Diaz, Síndico Municipal, se encuentra en funciones según consta en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, de fecha 30 de Septiembre de 2015, Edición Extraordinaria en donde se declaró válida su elección y que está facultada para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Marco Antonio Nava Loredo, Secretario del Ayuntamiento, se encuentra en funciones con nombramiento expedido a su favor por la Presidencia Municipal, de fecha 1<sup>o</sup> de mes de Octubre de 2015.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

Rosalva Varela Narvaez, Tesorero Municipal, se encuentra en funciones con nombramiento expedido a su favor por la Presidencia Municipal, de fecha 1° del mes de Octubre de 2012.

II.3.- Que en la Sesión N° 21 Ordinaria de Cabildo, efectuada por "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" y celebrada el día 31 del mes de Marzo del año 2016, se autorizó la celebración del presente Convenio Marco de Coordinación con "LA SEDARH" objeto de establecer las Actividades de Coordinación entre "LA SEDARH" y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" para Propiciar el Desarrollo Agropecuario en el Municipio, mediante la Ejecución y Promoción de Programas Productivos; autorizándose así mismo al Presidente Municipal, para suscribirlo en representación del H. Ayuntamiento.

II.4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el número MCS850101H61.

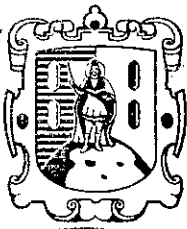
II.5.- Que para todos los efectos legales del presente convenio señala como su domicilio Palacio Municipal SN Cerro de San Pedro San Luis Potosí, Código Postal 78440, teléfonos número 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83.

### III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que por así convenir a sus intereses, han acordado celebrar un Convenio Marco de Coordinación, con el objeto de establecer las actividades de coordinación entre "LA SEDARH" y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" para propiciar el Desarrollo Agropecuario en el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., mediante la Ejecución y Promoción de Programas Productivos.

III.2.- Que en virtud de lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 84 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3° fracción I, inciso a), 21, 25, 31 fracción VIII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 3°, 4°, 5°, 6°, 7° fracciones XIII y XIV, 8°, 9°, 10° y 24° del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos; 1°, 3°, 5°, 31, 70, 75, 78, 81 y 108 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; "LAS PARTES" expresan que es su voluntad suscribir el presente Convenio Marco de Coordinación, en los términos y condiciones que se señalan en las siguientes:

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** "LA SEDARH" y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", convienen en conjuntar acciones para establecer las actividades que deberán de ser ejecutadas por "LAS PARTES" con el objeto de establecer las actividades de Coordinación entre ellas para Propiciar el Desarrollo Agropecuario en el Municipio, mediante la Ejecución y Promoción de Programas Productivos, así como la cantidad de recursos económicos que se destinaran a dichas actividades, para dar continuidad a las acciones establecidas en el presente Instrumento Jurídico.

**SEGUNDA.- RECURSOS ECONÓMICOS QUE DESTINARÁN "LAS PARTES" Y COMPROMISOS CONJUNTOS.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio correspondientes al ejercicio fiscal del año 2016, "LAS PARTES" se obligan a destinar una cantidad conjunta de hasta: \$953,700.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), integrados de la siguiente forma: la cantidad de: \$613,700.00 (SEISCIENTOS TRECE MIL, SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a cargo de "LA SEDARH" y la cantidad de: \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 MONEDA NACIONAL) a cargo de "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL".

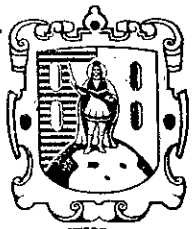
PROGRAMAS FEDERALES	"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" \$	"LA SEDARH" \$	TOTAL \$
IPASSA (Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua)	340,000.00	613,700.00	953,700.00
<b>TOTAL:</b>	340,000.00	613,700.00	953,700.00

Los recursos económicos que aportará "LA SEDARH" podrán ser propios, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto 0076.- Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el día 16 de diciembre de 2015, en Edición Extraordinaria, y/o convenidos con el Gobierno Federal.

Asimismo, acuerdan "LAS PARTES" que la aportación de "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" es de sus propios recursos y/o los convenidos por esta con las beneficiarias y los beneficiarios.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





Presidencia Municipal  
2015 - 2018

También, convienen "LAS PARTES" que los recursos que aportará "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" los depositará en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que aperturará "LA SEDARH", misma(s) que se harán oportunamente del conocimiento de "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL".

A su vez, convienen "LAS PARTES" que "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" confirmará el depósito ante la Caja General de "LA SEDARH".

"LAS PARTES", convienen que si "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" no cumpliera dentro de término con su aportación, "LA SEDARH" podrá rescindir el presente Convenio, quedando en aptitud de cancelar los apoyos autorizados y en su caso transferirlos a otro Municipio para su aprovechamiento.

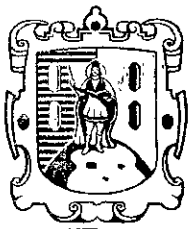
**TERCERA.- NORMATIVIDAD.** Convienen "LAS PARTES" en apegarse a la Normatividad, Lineamientos y Reglas de Operación establecidos para el Programa convenido mediante el presente Instrumento Jurídico.

**CUARTA.- COMPROMISOS.** "LAS PARTES" se comprometen a la Ejecución y la realización de las acciones previstas en la ejecución del Programa que acuerdan, en cuya formulación se considerarán la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas, según tabla detallada en la cláusula Segunda de este Instrumento Jurídico.

La terminación de la vigencia del presente Convenio, no afectará los derechos adquiridos por terceros, por lo que con sujeción a los ordenamientos legales aplicables; La Secretaría de Agricultura y Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y "LA SEDARH" supervisarán la aplicación y comprobación de los recursos presupuestales autorizados y devengados.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.** Para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente convenio "LA SEDARH" se obliga a:

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

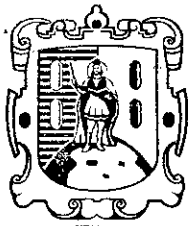
- a) Mantener una coordinación permanente con "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", para que los recursos que se otorguen sea en apego a lo que señala el presente Convenio y las Reglas de Operación del Programa que se aplica;
- b) Proporcionar asesoría técnica a los grupos de productoras y productores participantes en la Componente IPASSA 2016 sobre la integración de los expedientes técnicos de obra y acciones que se generen de conformidad con el objeto del presente Convenio;
- c) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado, la documentación original que se integre de los Proyectos apoyados con los recursos materia de este Convenio, conjuntamente con una copia del presente instrumento jurídico;
- d) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado, la documentación original comprobatoria del gasto; y
- e) Aplicar los recursos económicos de conformidad con lo acordado en el presente Convenio únicamente en las acciones y obras del Programa IPASSA y cada uno de los Proyectos acordadas en el mismo.



**SEXTA.- OBLIGACIONES.** Para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente Convenio "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" se obliga a:

- a) Colaborar en la ejecución de las acciones de este Convenio conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa IPASSA 2016 cuidando que las acciones de conservación de suelo y agua que se autoricen, se orienten a Proyectos Productivos y estos tengan congruencia con lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo;
- b) Fomentar y apoyar la participación de las productoras y los productores rurales y las comunidades en la propuesta de Proyectos Productivos que permitan aprovechar el potencial y los recursos técnicos, humanos y financieros con que cuentan;
- c) Dar facilidades a "LA SEDARH" y a cualquier otro institución de control y seguimiento para la supervisión de la operación de los Programas convenidos mediante el presente Convenio; y
- d) A aportar a "LA SEDARH" los recursos económicos de conformidad con lo pactado en la Cláusula Segunda del presente Convenio.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

**SÉPTIMA.- LEYENDA.** "LAS PARTES" acuerdan en asegurarse que la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción empleadas en el programa incluyan la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

**OCTAVA.- AUTONOMÍA DE PERSONAL.** El personal que asigne cada una de "LAS PARTES" para la ejecución del objeto de este Convenio, continuara bajo la dirección y dependencia de cada una de ellas, manteniendo la relación laboral con la institución a la que pertenezca; por tal motivo, en ningún caso se considerará a cualquiera de "LAS PARTES" como patrón solidario o sustituto.

**NOVENA.- VIGENCIA.** "LAS PARTES", convienen que la vigencia del presente instrumento jurídico será a partir del día de su firma y hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2016.

**DÉCIMA.- MODIFICACIONES.** Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen al mismo, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos jurídicos a partir del momento de su suscripción, y se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este Convenio y documentos que de él derivan, se desarrollen hasta su total conclusión y se evitará causar daños y perjuicios entre "LAS PARTES" y a terceros.

**DÉCIMA PRIMERA.- INTERPRETACION.** "LAS PARTES" se comprometen a llevar a cabo todos los compromisos adquiridos y sujetarse a toda aquella normatividad que les resulte aplicable a este Convenio y en caso de presentarse algún conflicto entre ellas con relación a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, lo resolverán de común acuerdo, y para el caso de no llegar a resolverlo entre ellas, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someten expresamente, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Competentes de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, "LAS PARTES" firman al calce y al margen el presente Convenio Marco de Coordinación en 3 (TRES) ejemplares, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., el día 29 de Marzo del 2016.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



GENERAL  
D.F.P.O. S.L.P.  
2018



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

POR "LA SEDARH":

ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA  
SECRETARIO

RUBÉN DARIÓ GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIO

MARITSA LIZETH CEPEDA GUARDIOLA  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO  
RURAL

JOSÉ APOLINAR LLANÉS LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
HIDRÁULICOS

ALEJANDRO GARCÍA AGUIRRE  
DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y  
GANADERÍA

HUGO MENÉNDEZ NORIEGA  
DIRECTOR GENERAL DE DISTRITOS DE  
DESARROLLO RURAL

JORGE CALDERÓN OLVERA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

POR "EL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL":

ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

MARCO ANTONIO NAVA LOREDO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ROSALVA VARELA NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

TESORERÍA  
CERRO DE SAN PEDRO,  
2015 - 2018

PÁRRAFO QUE AMPARA LA HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ: "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"; ASÍ MISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN ENTRE "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" PARA PROPICIAR EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS PRODUCTIVOS.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



CERTIFICACION NÚMERO 037/2017.

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, OCHO (08) FOJAS ÚTILES POR SU ANVERSO, SON COPIA FIEL Y EXACTA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS Y EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. Y QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESISIETE.

ATENTAMENTE

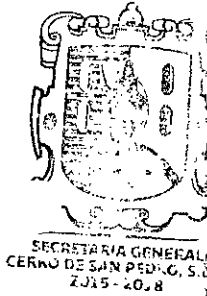
**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

ADDENDUM AL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN CELEBRADO EL DÍA 13 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA POR SU TITULAR ALEJANDRO MANUEL CAMBESOS BALLINA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JOSÉ APOLINAR LLANES LÓPEZ, JORGE CALDERÓN OLVERA Y JESÚS ARMANDO RUÍZ BRECEDA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., REPRESENTADO POR ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO, GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ, MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ: "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"; ASÍ MISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE REALIZAR OBRAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE SUELO Y AGUA LIGADAS A LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PRODUCTIVOS, PARA LO QUE REQUIERE AMPLIAR LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN INICIALMENTE CONSIDERADOS, REFLEJAR LOS MONTOS DE SUBSIDIO QUE EL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS OBRAS DETERMINO, ASÍ COMO FUNDAMENTARLO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 QUE APORTA "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



*[Handwritten signature]*

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 20 de Marzo del año 2016, "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" celebraron un Convenio Marco de Coordinación, con el objeto de establecer las actividades de coordinación entre "LA SEDARH" y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" para propiciar el Desarrollo Agropecuario en el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., mediante la Ejecución y Promoción de Programas Productivos, dentro del Programa de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, en lo sucesivo "EL CONVENIO".

2.- Que por acuerdo de "LAS PARTES", se requiere modificar y/o adicionar Cláusulas de "EL CONVENIO" de la siguiente manera:

- Cláusula Segunda se modificara su primer párrafo y el cuadro, se le adicionan los párrafos sexto y séptimo, y el que era el sexto se recorrió y paso a octavo;
- Se modifica Cláusula Tercera;
- Se modifica el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta;
- Cláusula Quinta; se adicionan los incisos f, g, h, e i;
- Cláusula Sexta; se cambia el inciso b y adiciona el inciso e;
- Se modifica Cláusula Novena;

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- Se adiciona la Cláusula Décima Primera y recorrer la numeración a la cláusula Décima Segunda;

Lo anterior, con la finalidad de ampliar el período de ejecución de las obras y acciones de conservación de suelo y agua autorizadas, reflejar los montos de subsidio que el dictamen técnico de las obras determino, así como fundamentarlo de acuerdo a la normatividad de los recursos provenientes del Ramo General 33 que aporta "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", con estos cambios no se altera el objeto de "EL CONVENIO".

## DECLARACIONES

### I.- De "LA SEDARH":

I.1.- Que el Estado de San Luis Potosí en los términos del artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley fundamental y lo establecido en el artículo 2°. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

I.2.- Que Alejandro Manuel Cambeses Ballina, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, cuenta con las atribuciones para suscribir el presente Addendum con "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", de conformidad y con apoyo en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3°. fracción I, inciso a), 21, 25, 31 fracción VIII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 3°. , 4°. , 5°. , 6°. y 7°. Fracciones XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos y demás disposiciones aplicables.

I.3.- Que acredita su personalidad, con el nombramiento que le otorgó Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, el día 26 de Septiembre del año 2015, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 80 fracción XI de la Constitución Política del Estado y 8°. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para ocupar el cargo de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos a partir de esa fecha.

I.4.- Que Rubén Darío González Martínez, José Apolinar Llanes López, Jorge Calderón Olvera y Jesús Armando Ruiz Breceda, en su carácter de Subsecretario, Director General de Recursos Hidráulicos, Director Administrativo y Director de Normatividad, respectivamente, cuentan con las atribuciones para suscribir el presente Addendum asistiendo al C. Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, de conformidad y con apoyo en los artículos 3°. fracciones I, II, III, IX y X, 6°, 8°. , 9°. , 10, 24 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos.

I.5.- Que dentro de la Administración Pública Centralizada, del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, constituye el órgano encargado de planear, regular, promover y fomentar el desarrollo agrícola, ganadero, avícola, apícola, forestal, pesquero, hidráulico y agroindustrial; así como promover y apoyar la solución de la problemática del Sector, a su vez fomentar la divulgación y adopción de las tecnologías y sistemas que aumenten la producción y productividad del campo y preservar los recursos naturales.

I.6.- Que "LA SEDARH", procede a celebrar el presente Addendum con "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"; a fin de dar cumplimiento con los objetivos y metas considerados en el Plan Estatal de Desarrollo, toda vez que entre sus atribuciones se encuentra la de fomentar el desarrollo en las áreas rurales marginadas del Estado, para alcanzar en el mediano plazo la productividad necesaria para el mejoramiento de los niveles de bienestar social del Sector Rural de la Entidad.

I.7.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número GES-850101-L4A.

I.8.- Que señala como su domicilio para todos los efectos legales de este instrumento jurídico, el ubicado en el kilómetro 8.5, Carretera 57 tramo San Luis Potosí - Matehuala, Ex Hacienda Santa Ana, kilómetro 1.5, municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., Código Postal 78430, teléfono número (01 444) 8 34 13 02.

## II.- DECLARA "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL":

II.1.- Que el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., es una entidad de carácter público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; autónomo en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda, conforme a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 3°, 70 fracción IV, 75 fracción II, 78 fracción VIII, 81 fracción X y 108 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

II.2.- Que sus representantes se encuentran debidamente facultados para obligarse en términos del presente Addendum y al efecto acreditan su personalidad:

Ángel de Jesús Nava Loreda, Presidente Municipal, que con el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, de fecha 30 de Septiembre de 2015, Edición Extraordinaria en donde se declaró válida su elección y que está facultada para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos.



3., 5., 31 fracción cuarta, 70 fracción IV y XX IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Gloria Susana Loredo Díaz, Síndico Municipal, se encuentra en funciones según consta en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, de fecha 30 de Septiembre de 2015, Edición Extraordinaria en donde se declaró válida su elección y que está facultada para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Marco Antonio Nava Loredo, Secretario del Ayuntamiento, se encuentra en funciones con nombramiento expedido a su favor por la Presidencia Municipal, de fecha 1° del mes de Octubre del año 2015.

Alma Yuliana Salazar Alvarado, Tesorero Municipal, se encuentra en funciones con nombramiento expedido a su favor por la Presidencia Municipal, de fecha 4° del mes de Octubre del año 2016.

II.3.- Que en la veintiuno 21 sesión ordinaria, efectuada por "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" y celebrada el día 31 del mes de Marzo del año 2016, se autorizó la distribución de los recursos económicos a las acciones para la Ejecución y Promoción de Programas Productivos, dentro del Programa de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (IPASSA), materia de "EL CONVENIO", con una aportación de: \$ 340,000.00 (TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del Ramo General 33; a su vez, en la Sesión número 44 Ordinaria de Cabildo, efectuada por "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" y celebrada el día 09 del mes de diciembre del año 2016, se autorizó la celebración del presente Addendum, referente a la ampliación del período de ejecución de las obras y acciones convenidas, del 01 de enero al 31 de Marzo de 2017, así como fueron presentados a cabildo los montos del dictamen técnico de las obras y acciones de conservación de suelo y agua autorizadas, conforme a la normatividad de los recursos provenientes del Ramo 33 que aporta "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"; autorizándose así mismo al Presidente Municipal, para suscribirlo en representación del H. Ayuntamiento.

II.4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el número: .

II.5.- Que para todos los efectos legales del presente Convenio señala como su domicilio el Palacio Municipal, ubicado en c. Juárez S/N, centro, en la Cabecera Municipal del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., Código Postal 78440, teléfono número 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que por así convenir a sus intereses, han acordado celebrar un Addendum, con el objeto de realizar obras y acciones de conservación de suelo y agua ligadas a la promoción y ejecución de programas productivos en el municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., para lo que se requiere ampliar el período de ejecución de las obras y acciones en comento, así como fundamentarlo de acuerdo a la normatividad de los recursos provenientes del Ramo General 33 que aporta "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL".

III.2.- Que por así convenir a sus intereses, han acordado incluir en el Addendum, el monto global de los dictámenes técnicos con el que fueron autorizadas las obras y acciones de conservación de suelo y agua dentro del Programa de Infraestructura de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (IPASSA).

III.3.- Que en virtud de lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°. , 84 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3°. fracción I, inciso a), 21, 25, 31 fracción VIII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 3°. fracciones I, II, III, IX y X, 4°. , 5°. , 6°. , 7°. fracciones XIII y XIV, 8°. , 9°. , 10, 24 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos; 1°. , 3°. , 5°. , 31, 70, 75, 78, 81 y 108 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí; Los lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y con fundamento en la Cláusula Décima de "EL CONVENIO", "LAS PARTES" convienen en la celebración del presente Addendum, al tenor de las siguientes Cláusulas:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", de conformidad con la Cláusula Décima de "EL CONVENIO", convienen en modificar y/o adicionar Cláusulas de "EL CONVENIO" de la siguiente manera: en la Cláusula Segunda se modificara su primer párrafo y el cuadro, se le adicionan los párrafos sexto y séptimo, y el que era el sexto se recorrió y pasa a octavo; se modifica Cláusula Tercera; se modifica el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta; se adicionan los incisos f, g, h, e i a la Cláusula Quinta; se cambia el inciso b y adiciona el inciso e a la Cláusula Sexta; se modifica Cláusula Novena; se adiciona la Cláusula Décima Primera y se recorre la numeración a la Cláusula Décima Segunda. Lo anterior, para ampliar el período de ejecución de las obras y acciones de conservación de suelo y agua autorizadas, reflejar los montos de subsidio que el dictamen técnico de las obras determino, así como

fundamentarlo de acuerdo a la normatividad de los recursos provenientes del Ramo General 33 que aporta "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", para quedar en los siguientes términos:

"SEGUNDA.- RECURSOS ECONÓMICOS QUE DESTINARÁN "LAS PARTES" Y COMPROMISOS CONJUNTOS.- Para la realización de las obras y acciones de conservación de suelo y agua ligadas a la Ejecución y Promoción de Programas Productivos en el municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., objeto del presente Convenio correspondientes al ejercicio fiscal del año 2016; el dictamen técnico de las obras y acciones en comento determino que "LAS PARTES" deberán destinar una cantidad conjunta de: \$893,022.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL VEINTIDOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). No obstante derivado de un ajuste de disponibilidad presupuestal por parte de "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", "LAS PARTES" acuerdan destinar una cantidad conjunta de: \$723,022.00 (SETECIENTOS VEINTITRES MIL VEINTIDOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), integrados de la siguiente forma: la cantidad de: \$553,022.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTIDOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a cargo de "LA SEDARH" y la cantidad de: \$ 170,000.00( CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100MONEDA NACIONAL) a cargo de "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL".

Infraestructura Productiva para El Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (IPASSA)	"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" \$	"LA SEDARH" \$	TOTAL \$
Inversión IPASSA	\$ 160,000.00	\$ 553,022.00	\$ 713,022.00
Asistencia técnica	\$ 10,000.00	-----	\$ 10,000.00
Total	\$ 170,000.00	\$ 553,022.00	\$ 723,700.00

- Los ...
- Asimismo, ...
- También, ...
- A su vez, ....

Igualmente, convienen "LAS PARTES" que los recursos que aporte "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" a "LA SEDARH" se utilizarán única y exclusivamente en el objeto del presente Instrumento legal, mismo que deberá ser acorde con los presupuestos, expedientes técnicos, proyectos y programas que para la ejecución de la obra se deban realizar y bajo los lineamientos de operación del Fondo señalado.

Del mismo modo, "LA SEDARH" se compromete a ejercer la totalidad de los recursos señalados, destinándolos única y exclusivamente a la ejecución del proyecto objeto del presente Convenio y en el caso de que el costo de las obras sea menor al presupuestado, será su responsabilidad realizar el ajuste presupuestal y proceder a reintegrar los recursos no ejercidos y/o no comprobados

a "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", en los términos que éste determine, lo anterior con apego a la Ley de Coordinación Fiscal vigente en Estado de San Luis Potosí y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

"LAS PARTES", ...."

"TERCERA.- **NORMATIVIDAD.** Convienen "LAS PARTES" en apearse de conformidad a lo que establecen la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí; Los lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE); la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y su Reglamento; las publicaciones del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" relativas a los Montos para Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, también de los montos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Instituciones del Estado; y en su caso a los ordenamientos legales Federales tales como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de igual manera a la Normatividad, Lineamientos y Reglas de Operación establecidos para cada uno de los Programas convenidos mediante el presente Instrumento Jurídico."

"CUARTA.- **COMPROMISOS.** "LAS PARTES" ...

La terminación de la vigencia del presente Convenio, no afectará los derechos adquiridos por terceros, por lo que con sujeción a los ordenamientos legales aplicables; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y "LA SEDARH" supervisarán la aplicación y comprobación de los recursos presupuestales autorizados y devengados, lo cual no deberá exceder del 31 de Diciembre del presente año, en cuando a la aportación realizada por "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" de conformidad con la Ley de Coordinación fiscal y de Disciplina financiera, todas las aportaciones provenientes del FISM no comprometidas y devengadas deberán ser reintegradas a más tardar en esa fecha."

"QUINTA.- **OBLIGACIONES.** Para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente convenio "LA SEDARH" se obliga a:

- a) ...
- b) ...

- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) Informar mensualmente a "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" del avance físico y financiero de la ejecución de la obra, en los términos que ésta determine, para incorporarse al Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional;
- g) Comprometer y devengar el 100% de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Municipal aportados por "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" a más tardar el 31 de Diciembre de 2016 o en caso contrario deberán ser reintegrados dentro de los 3 primeros días del Ejercicio Fiscal 2017;
- h) Ejercer la totalidad de los recursos señalados, destinándolos única y exclusivamente a la ejecución de las obras y proyectos objeto del presente Convenio y en el caso de que el costo de la obra sea menor al presupuestado, será su responsabilidad realizar el ajuste presupuestal y proceder a reintegrar los recursos no ejercidos y/o no comprobados a "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", en los términos que ésta determine; y
- i) Llevar una contabilidad en base a la normativa de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los recursos a que se refiere la Cláusula segunda para la realización del objeto del presente Convenio."

"SEXTA.- OBLIGACIONES. Para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente convenio "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" se obliga a:

- a) ...
- b) Fomentar y apoyar la participación de las y los productores rurales y las comunidades en la propuesta de Proyectos Productivos que permitan aprovechar el potencial y los recursos técnicos, humanos y financieros con que cuentan;
- c) ...
- d) ...
- e) Registrar los avances físicos y financieros, su costo total incluyendo todas las fuentes financieras (federales, Estatales y Municipales) y demás

especificaciones que se requieran, en el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria e informar de esto a "LA SEDARH".

"NOVENA.- VIGENCIA. "LAS PARTES", convienen que la vigencia del presente instrumento jurídico será a partir del día de su firma y hasta el día 31 del mes de marzo del año 2017."

"DÉCIMA PRIMERA.- Acuerdan "LAS PARTES" que en virtud de que este Convenio es considerado como información pública, en caso de ser requerido por un tercero se proporcionará en los términos y procedimientos que disponen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, salvo la información que se encuentre clasificada como reservada o confidencial."

"DÉCIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN. "LAS PARTES"... "

SEGUNDA.- El presente Addendum no implica una novación de "EL CONVENIO" a que se refiere el apartado de Antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en el pactadas seguirán surtiendo efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican y adicionan en este instrumento jurídico, por lo que este Addendum y "EL CONVENIO" conforman una sola unidad contractual.

TERCERA.- El presente Addendum surtirá efectos a partir de la fecha de su firma.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, "LAS PARTES" firman al calce y al margen el presente Addendum en 4 (cuatro) ejemplares, en la Cabecera municipal del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., S.L.P., el día trece del mes de diciembre del año 2016.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2016

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

A

*[Handwritten signature]*

POR "LA SEDARH":

ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA  
SECRETARIO

RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIO

JOSÉ APOLINAR LLANES LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL RECURSOS  
HIDRÁULICOS

JORGE CALDERÓN OLVERA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

JESÚS ARMANDO RUÍZ BRÉCEDA  
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD

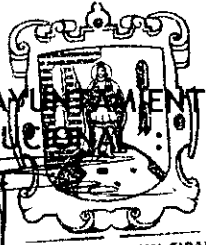
POR "EL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL"

ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

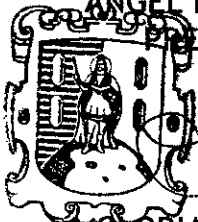
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ  
SINDICO MUNICIPAL

MARCO ANTONIO NAVA LOREDO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ALMA YULIANA SALAZAR  
TESORERO MUNICIPAL



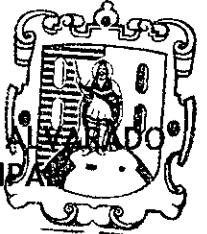
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018



SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018



SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018



TESORERIA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

PÁRRAFO QUE AMPARA LA HOJA DE FIRMAS DEL ADDENDUM AL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN CELEBRADO EL DÍA 20 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2016, ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ: "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"; ASÍ MISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE REALIZAR OBRAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE SUELO Y AGUA LIGADAS A LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PRODUCTIVOS.



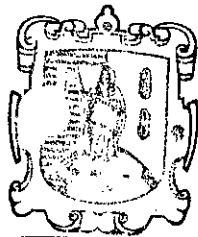
Presidencia Municipal  
2015 - 2018

Asunto: Nombramiento.

C. CP. ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO.

Presente.-

El que suscribe, **C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO**, en mi calidad de Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., con las facultades que me concede el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en relación con lo dispuesto en el artículo 7º y 10 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, y en cumplimiento al acuerdo del Honorable Cabildo tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día 04 de octubre del año 2016, me permito expedir el presente nombramiento, con efectos a partir de esta fecha y hasta nueva determinación del Cabildo, como:



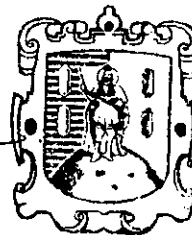
SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2018

## TESORERO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

Adscrito al departamento de Tesorería del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., invitándola y protestándole para que se desempeñe en su labor de manera responsable, con esmero y eficacia en bien del pueblo de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Cerro de San Pedro, S.L.P., a 04 de octubre del año 2016.

Atentamente



C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.


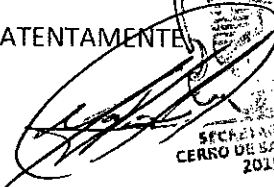


EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA UNA FOJA ÚTIL POR SU LADO ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL NOMBRAMIENTO COMO TESORERO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESISIETE.

ATENTAMENTE



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.

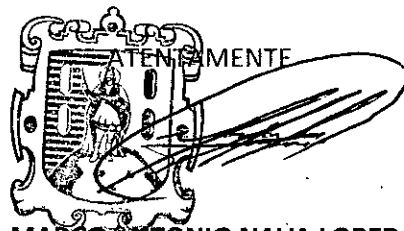


CERTIFICACION NÚMERO 038/2017.

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DIEZ (10) FOJAS ÚTILES POR SU ANVERSO, SON COPIA FIEL Y EXACTA DEL ADENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS Y EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. Y QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESESETE.



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**  
SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

# NOMBRA MIENTOS

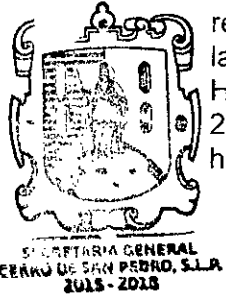


Asunto: Nombramiento.

C. CP. ROSALVA VARELA NARVÁEZ

Presente.-

El que suscribe, C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO , en mi calidad de Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., con las facultades que me concede el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 fracción V. de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en relación con lo dispuesto en el artículo 7º y 10 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, y en cumplimiento al acuerdo del Honorable Cabildo tomado en la sesión solemne celebrada el día 1º de octubre del año 2015, me permito expedir el presente nombramiento, con efectos a partir de esta fecha y hasta nueva determinación del Cabildo, como:



**TESORERO DEL MUNICIPIO**  
**DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

Adscrito al departamento de Tesorería del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., invitándolo y protestándole para que se desempeñe en su labor de manera responsable, con esmero y eficacia en bien del pueblo de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Cerro de San Pedro, S.L.P., a 1º de octubre del año 2015.

Atentamente



C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

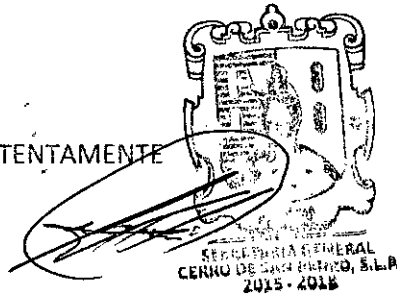
CERTIFICACION NÚMERO 52/2017

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA UNA FOJA ÚTIL POR SU LADO ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL NOMBRAMIENTO COMO TESORERO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESISIETE.

ATENTAMENTE



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.

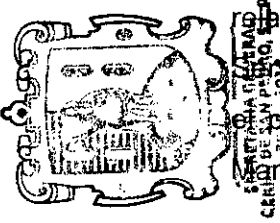


**Asunto: Nombramiento.**

**C. MARIA DEL ROSARIO LOREDO MARTINEZ**

**Presente.-**

El que suscribe, **C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO**, en mi calidad de Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., con las facultades que me concede el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en relación con lo dispuesto en el artículo 7º, 10 y 11 de la Ley de los Trabajadores al servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, me permito expedir el presente nombramiento que tiene efectos a partir de la fecha y hasta el día 31 de marzo del 2016, como:



**ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA PUBLICA "PONCIANO ARRIAGA"**

**DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.**

Adscrito al Departamento de bibliotecas Públicas del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., invitándola y protestándole para que se desempeñe en su labor de manera responsable, con esmero y eficacia en bien del pueblo de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Cerro de San Pedro, S.L.P., a 1º de Enero del año 2016.

Atentamente

**C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S. L. P.

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**

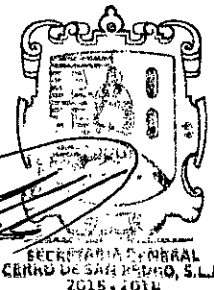
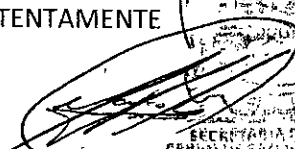
CERTIFICACION NÚMERO 51/2017

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

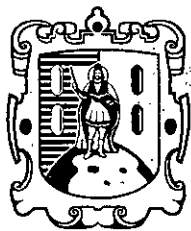
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA UNA FOJA ÚTIL POR SU LADO ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL NOMBRAMIENTO COMO ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PONCIANO ARRIAGA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESESETE.

ATENTAMENTE



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

Asunto: Nombramiento.

C. FRANCISCO MARTÍNEZ BLANCO.

Presente.-

El que suscribe, **C. ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO**, en mi calidad de Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., con las facultades que me concede el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en relación con lo dispuesto en el artículo 7º y 10 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, me permito expedir el presente **NOMBRAMIENTO**, por tiempo determinado, que tiene efectos a partir de la fecha y hasta el día 31 de Marzo del 2016, para desempeñar el puesto, como:

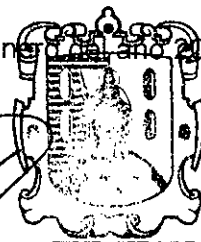
**DIRECTOR DE CATASTRO**

**DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

Adscrito a la Dirección de Catastro del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., invitándolo y protestándole para que se desempeñe en su labor de manera responsable, con esmero y eficacia en bien del pueblo de Cerro de San Pedro, S.L.P.,

Cerro de San Pedro, S.L.P. a 1º de Enero del año 2016.

Atentamente



SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO

Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

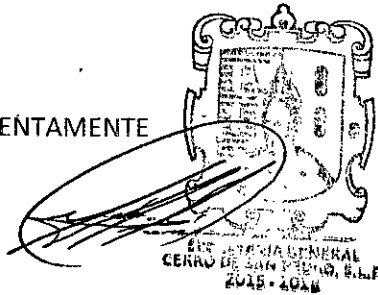


EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA UNA FOJA ÚTIL POR SU LADO ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESESETE.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2016

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.

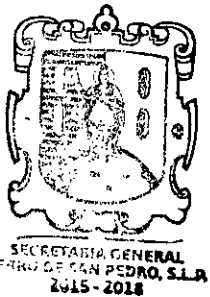


Asunto: Nombramiento.

**C. NORMA YADIRA MORALES BABOSA**

**Presente.-**

El que suscribe, **C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO**, en mi calidad de Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., con las facultades que me concede el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en relación con lo dispuesto en el artículo 7º, 10 y 11 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, me permito expedir el presente nombramiento que tiene efectos a partir de la fecha y hasta el día 30 de Abril del 2016, como:



**COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL**

**DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.**

Adscrito al Departamento de Coordinación de Desarrollo Social Municipal del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., invitándola y protestándole para que se desempeñe en su labor de manera responsable, con esmero y eficacia en bien del pueblo de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Cerro de San Pedro, S.L.P., a 11 de Enero del año 2016.

Atentamente:

**C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO**



Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S. L. P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

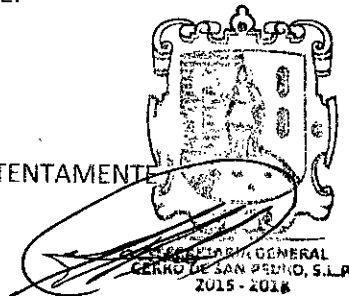
CERTIFICACION NÚMERO 49/2017

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

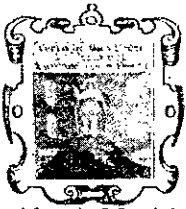
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA UNA FOJA ÚTIL POR SU LADO ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL NOMBRAMIENTO COMO COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESESIETE.

ATENTAMENTE



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.



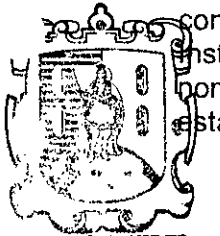
Presidencia Municipal  
2012 - 2015

Asunto: Nominación.

**C. HILARIO NAVA MARTÍNEZ.**

**Presente.-**

La que suscribe, **C. MA. ROSAURA LOREDO LOREDO**, en mi calidad de Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., con las facultades que me concede el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en relación con lo dispuesto en el artículo 7º y 10 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, me permito expedir el presente nombramiento, por tiempo determinado y cantidad presupuestada, con efectos a partir de esta fecha y hasta el día 30 de septiembre del año 2015, como:

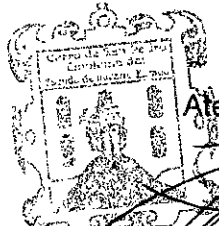


SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

**COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

adscrito a la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., invitándole y protestándole para que se desempeñe en su labor de manera responsable, con esmero y eficacia en bien del pueblo de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Cerro de San Pedro, S.L.P., a 1º de julio del año 2015.



Atentamente:

**C. MA. ROSAURA LOREDO LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono 01(444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiocerrodosanpedro.gob.mx

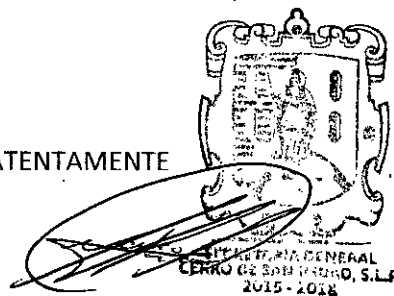
CERTIFICACION NÚMERO 48/2017

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA UNA FOJA ÚTIL POR SU LADO ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL NOMBRAMIENTO COMO COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESESIETE.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.



Asunto: Nombramiento.

C. JOSÉ PAULINO TOVAR VIÑA.

Presente.-

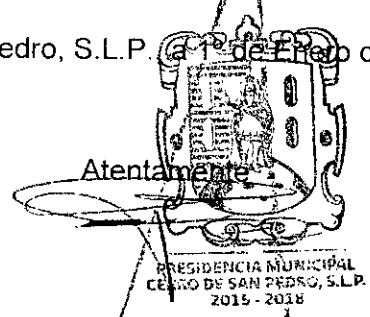
El que suscribe, **C. ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO**, en mi calidad de Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., con las facultades que me concede el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en relación con lo dispuesto en el artículo 7º y 10 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, me permito expedir el presente nombramiento que tiene efectos a partir de la fecha y hasta el día 31 de Marzo del 2016, para desempeñar el puesto, como:



**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

Adscrito a la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., invitándolo y protestándole para que se desempeñe en su labor de manera responsable, con esmero y eficacia en bien del pueblo de Cerro de San Pedro, S.L.P.,

Cerro de San Pedro, S.L.P. a 1º de Enero del año 2016.



**C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

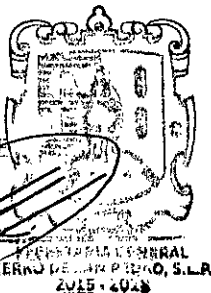
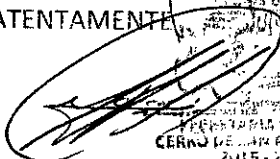
CERTIFICACION NÚMERO 47/2017

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA UNA FOJA ÚTIL POR SU LADO ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.



Asunto: Nombramiento

C. JAVIER ALVARADO SOLIS.

Presente.-

El que suscribe, **C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO**, en mi calidad de Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., con las facultades que me concede el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en relación con lo dispuesto en el artículo 7º, 10 y 11 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, me permito expedir el presente nombramiento, que tiene efectos a partir de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del 2016, como:

**DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL**

**DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

Adscrito a la Dirección de Protección civil del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., invitándolo y protestándole para que se desempeñe en su labor de manera responsable, con esmero y eficacia en bien del pueblo de Cerro de San Pedro, S.L.P.

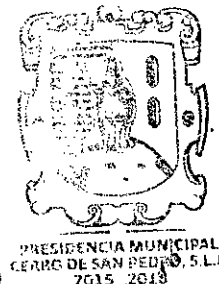
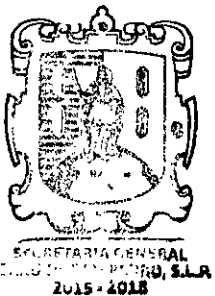
Cerro de San Pedro, S.L.P., a 01 de octubre del año 2016

Atentamente

**C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**





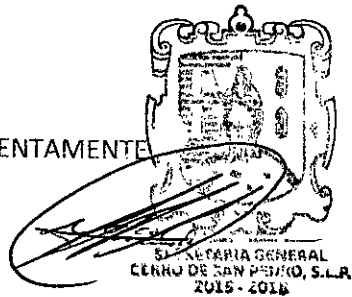
CERTIFICACION NÚMERO 46/2017

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA UNA FOJA ÚTIL POR SU LADO ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESESETE.

ATENTAMENTE



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.



**Asunto: Nombramiento.**

**C. DIONISIO RANGEL MEZA.**

**Presente.-**

El que suscribe, **C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO**, en mi calidad de Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., con las facultades que me concede el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en relación con lo dispuesto en el artículo 7º, 10 y 11 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, me permito expedir el presente nombramiento, que tiene efectos a partir del 1º Febrero hasta el día 30 de Abril del 2016, como:

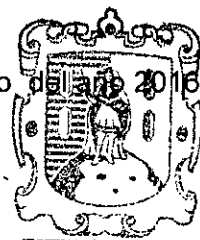
**DIRECTOR DE COMERCIO**

**DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

Adscrito a la Dirección de Comercio del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., invitándolo y protestándole para que se desempeñe en su labor de manera responsable, con esmero y eficacia en bien del pueblo de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Atentamente:

Cerro de San Pedro, S.L.P., a 02 de Febrero del año 2016.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2016**

**C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S. L. P.

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**

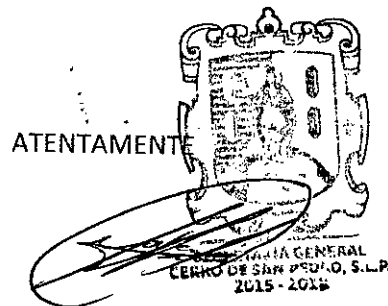


CERTIFICACION NÚMERO 45/2017

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA UNA FOJA ÚTIL POR SU LADO ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESESIETE.



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.

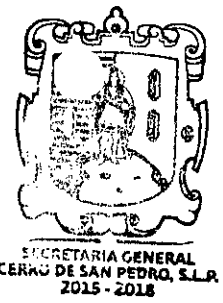


**Asunto: Nombramiento**

**C. MAYRA MANUELA RANGEL MONSIVAIS**

**Presente.-**

El que suscribe, **C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO**, en mi calidad de Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., con las facultades que me concede el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en relación con lo dispuesto en el artículo 7º, 10, y 11 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, me permito expedir el presente nombramiento, que tiene efectos a partir del 1º Enero hasta el día 31 de Marzo del 2016, como:

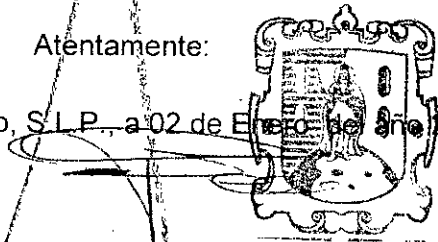


**COORDINADORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

Adscrito al Departamento de Coordinación del Sistema Municipal DIF, del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., invitándola y protestándole para que se desempeñe en su labor de manera responsable, con esmero y eficacia en bien del pueblo de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Atentamente:

Cerro de San Pedro, S.L.P., a 02 de Enero del año 2016



**C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

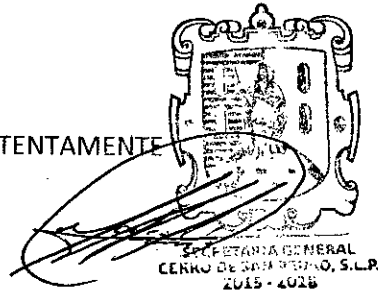
CERTIFICACION NÚMERO 44/2017

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA UNA FOJA ÚTIL POR SU LADO ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL NOMBRAMIENTO COMO COORDINADORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESISIETE.

ATENTAMENTE



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.



**C. CESÁREO OJEDA OROZCO**

**Presente.-**

El que suscribe, **C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO**, en mi calidad de Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., con las facultades que me concede el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en relación con lo dispuesto en el artículo 7º, 10 y 11 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, me permito expedir el presente nombramiento, que tiene efectos a partir del 1º Enero hasta el día 31 de Marzo del 2016, como:

**COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL**

**DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

Adscrito a la Coordinación de Desarrollo Rural, del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., invitándolo y protestándole para que se desempeñe en su labor de manera responsable, con esmero y eficacia en bien del pueblo de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Atentamente

Cerro de San Pedro, S.L.P. a 02 de Enero del año 2016

**C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

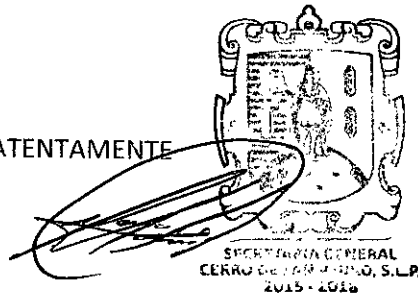
CERTIFICACION NÚMERO 43/2017

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA UNA FOJA ÚTIL POR SU LADO ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL NOMBRAMIENTO COMO COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESESIETE.

ATENTAMENTE



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.



Asunto: Nombramiento.

**C. NANCY MARTINEZ CALDERON**

**Presente.-**

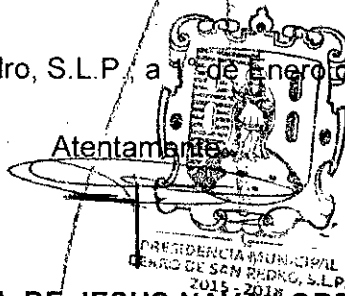
El que suscribe, **C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO**, en mi calidad de Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., con las facultades que me concede el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en relación con lo dispuesto en el artículo 7º, 10 y 11 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, me permito expedir el presente nombramiento que tiene efectos a partir de la fecha y hasta el día 31 de Marzo del 2016, como:

**COORDINADORA DE LA INSTANCIA Y LA MUJER  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.**

Adscrito al Departamento de la Instancia y la Mujer del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., invitándola y protestándole para que se desempeñe en su labor de manera responsable, con esmero y eficacia en bien del pueblo de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Cerro de San Pedro, S.L.P. a 10 de Enero del año 2016.

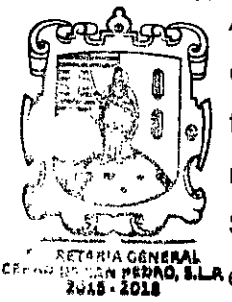
Atentamente,



**C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S. L. P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





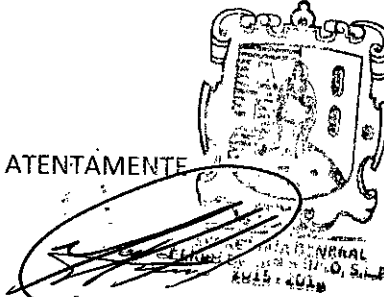
CERTIFICACION NÚMERO 42/2017

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA UNA FOJA ÚTIL POR SU LADO ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL NOMBRAMIENTO COMO COORDINADORA DE LA INSTANCIA Y LA MUJER DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESISIETE.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.



Asunto: Nombramiento.

C. LIC. BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDIA

Presente.-

El que suscribe, C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO en mi calidad de Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., con las facultades que me concede el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en relación con lo dispuesto en el artículo 7º y 10 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, y en cumplimiento al acuerdo del Honorable Cabildo tomado en la sesión solemne celebrada el día 1º de octubre del año 2015, me permito expedir el presente nombramiento interino, con efectos a partir de esta fecha, como:



**CONTRALOR INTERNO**  
**DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

Adscrito al Departamento de Contraloría Interna del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., invitándola y protestándole para que se desempeñe en su labor de manera responsable, con esmero y eficacia en bien del pueblo de Cerro de San Pedro, S.L.P.,

Cerro de San Pedro, S.L.P., a 1º de octubre del año 2015.

Atentamente



C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

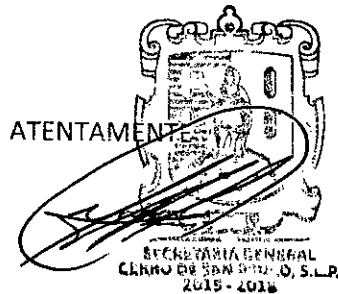
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

CERTIFICACION NÚMERO 41/2017

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA UNA FOJA ÚTIL POR SU LADO ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL NOMBRAMIENTO COMO CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESESIETE.



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.

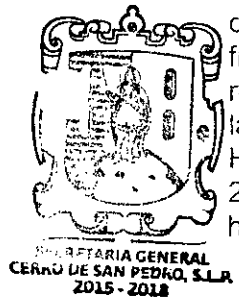


Asunto: Nombramiento.

C. JOSE LUIS MATA HERNANDEZ

Presente.-

La que suscribe, **C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO**, en mi calidad de Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., con las facultades que me concede el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 fracción V. de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en relación con lo dispuesto en el artículo 7º y 10 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, y en cumplimiento al acuerdo del Honorable Cabildo tomado en la sesión solemne celebrada el día 1º de octubre del año 2015, me permito expedir el presente nombramiento, con efectos a partir de esta fecha y hasta nueva determinación del Cabildo, como:



**DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., invitándola y protestándole para que se desempeñe en su labor de manera responsable, con esmero y eficacia en bien del pueblo de Cerro de San Pedro, S.L.P.,

Cerro de San Pedro, S.L.P., a 1º de octubre del año 2015.

Atentamente  
  
**C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

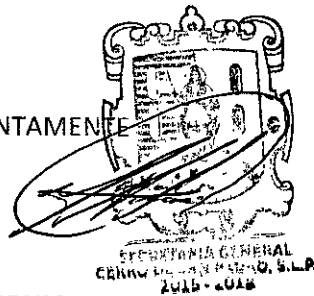
CERTIFICACION NÚMERO 39/2017

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA UNA FOJA ÚTIL POR SU LADO ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESESETE.

ATENTAMENTE



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.

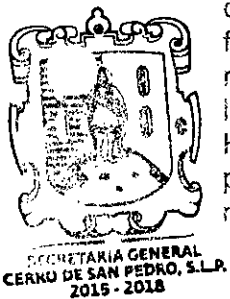


Asunto: Nombramiento.

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

**Presente.-**

El que suscribe, **C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO**, en mi calidad de Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., con las facultades que me concede el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 fracción V. de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en relación con lo dispuesto en el artículo 7º y 10 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, y en cumplimiento al acuerdo del Honorable Cabildo tomado en la sesión celebrada el día 1 de octubre del año 2015, me permito expedir el presente nombramiento, con efectos a partir de esta fecha y hasta nueva determinación del Cabildo, como:



**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

Adscrito al Departamento de Secretaría General del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., invitándolo y protestándole para que se desempeñe en su labor de manera responsable, con esmero y eficacia en bien del pueblo de Cerro de San Pedro, S.L.P.,

Cerro de San Pedro, S.L.P., a 1º de octubre del año 2015.

Atentamente



**C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

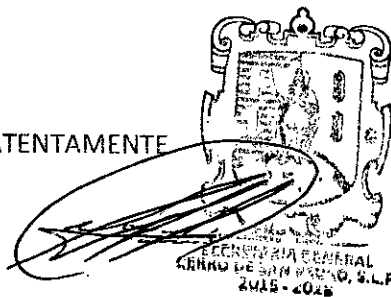
**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

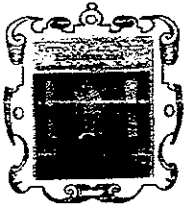
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA UNA FOJA ÚTIL POR SU LADO ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESISIETE.

ATENTAMENTE



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.



Presidencia Municipal  
2012 - 2015

Cerro de San Pedro, S.L.P., a 20 de enero del año 2014.

Asunto: Nombramiento.

**C. ADELA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ.**

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115, fracción II párrafo segundo, IV inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Artículo 70 fracción I, VI y XIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, con las facultades que la ley me confiere en mi calidad de Presidenta del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., me permito extenderle el presente nombramiento como:



**OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
DEL MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

El cual estará vigente a partir del día 20 de enero del año 2014, exhortándole para que se conduzca con total honestidad, responsabilidad y eficiencia al servicio de este municipio.



Atentamente:

**Rosaura Loredo Loredo.**  
Presidenta del Ayuntamiento del Municipio  
de Cerro de San Pedro, S.L.P.

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono 01(444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiocerrosanpedro.gob.mx](http://www.municipiocerrosanpedro.gob.mx)



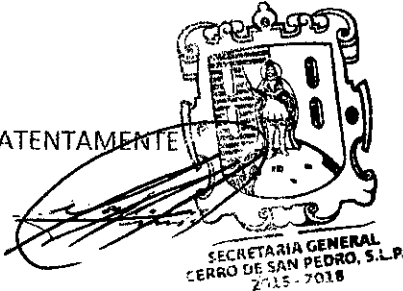
CERTIFICACION NÚMERO 55/2017

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA UNA FOJA ÚTIL POR SU LADO ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL NOMBRAMIENTO COMO OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESISIETE.

ATENTAMENTE



SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.



**Asunto: Nombramiento**

**C. MARGARITA ACOSTA BADILLO**

**Presente.-**

El que suscribe, **C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO**, en mi calidad de Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro S.L.P., con las facultades que me concede el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en relación con lo dispuesto en el artículo 7º, 10 y 11 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, me permito expedir el presente nombramiento, que tiene efectos a partir de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del 2016, como:

**COORDINADORA DEL SISTEMA MUNICIPAL**

Adscrito al Departamento de Coordinación del Sistema Municipal DIF, del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., invitándola y protestándole para que se desempeñe en su labor de manera responsable, con esmero y eficacia en bien del pueblo de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Cerro de San Pedro, S.L.P., a 01 de octubre del año 2016

Atentamente:

**C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.



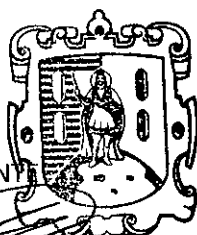

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA UNA FOJA ÚTIL POR SU LADO ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL NOMBRAMIENTO COMO COORDINADORA DEL INAPAM DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESESETE.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

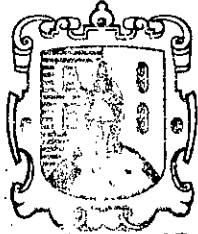
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.



ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 013

SESIÓN ORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 9 NUEVE DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LA ATENCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA, EMITIDA EN FORMA LEGAL, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 2.- INFORME FINANCIERO DEL MES DE DICIEMBRE.
- 3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 12 EN SU PÁRRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 80 EN SU FRACCIÓN VII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL

*[Handwritten signatures]*

Juan Alvarado R

Ma. Faustina Mtz.P.

Amelia Nava A.

Gómez por Ricardo

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



ARTÍCULO 61, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS, 13 EN SU FRACCIÓN II, 31 BIS, 54, 57 EN SUS FRACCIONES, XII, Y XXXIII, 80 EN SU FRACCIÓN XIII, 86 EN SUS PÁRRAFOS, QUINTO, Y SEXTO; 87, 123, 125 EN SU PÁRRAFO PRIMERO, Y FRACCIONES, II, Y III, Y EN LOS TÍTULOS, DÉCIMO PRIMERO, Y DÉCIMO SEGUNDO, LA DENOMINACIÓN DE SUS CAPÍTULOS ÚNICOS; Y SE ADICIONA, EL PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 124, EL ARTÍCULO 124 BIS, Y LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 125, DE Y A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.



7.- ASUNTOS GENERALES.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.**

En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	Presente
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	Presente
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	Presente
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	Presente

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
 - Top signature: [Signature]  
 - Middle signature: [Signature]  
 - Bottom signature: [Signature]  
 - Vertical text: Ma. Faustina mtz.P.  
 - Vertical text: Amelita Navata  
 - Vertical text: GOMPEZ PONCE Ricardo  
 - Vertical text: Luisin Alvarado P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	Presente
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	Presente
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	Presente
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	Presente
ROSALVA VARELA NARVÁEZ.	Tesorera Municipal.	Presente

Ante la asistencia de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día.



**SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- INFORME DEL ESTADO FINANCIERO QUE RINDE LA TESORERA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.,**

**CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.** Presente la Tesorera municipal, C. C.P. Rosalva Varela Narváez, manifiesta: Conforme a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, presento el documento que contiene el Informe del Estado Financiero de los recursos municipales, correspondiente al mes de diciembre del año 2015, así como la documentación comprobatoria del mismo, para que sea dictaminado y aprobado por este cuerpo colegiado, solicitando que se autorice que el documento que contiene el estado financiero sea agregado al acta que se levante con motivo de esta sesión ordinaria, para que forme parte integral de la misma, haciendo hincapié en que el monto de ingresos del municipio, fue de \$7'404,515.27; asimismo, el monto de los egresos del Municipio fue de \$5'028,504.81; quedando en bancos, al día 31 de diciembre de 2015, la cantidad de \$2',676,960.86, mismos que corresponden al Ramo 28 Gasto Corriente; se informa además, respecto de las erogaciones del Ramo 33, que lo integran el Fondo de Infraestructura Social Municipal, teniendo los siguientes movimientos: Ingresos del

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

3

Angelia Nava A.

Ma. Faustina mtz.P.

Gomez Ponce



Municipio, fue de \$499,100.00; asimismo, el monto de los egresos fue de \$21,018.98; quedando en bancos, al día 31 de diciembre de 2015, la cantidad de \$628,087.18. Del Fondo de Fortalecimiento Social Municipal, haciendo hincapié en que el monto de ingresos del Municipio, fue de \$610,329.00; asimismo, el monto de los egresos del Municipio fue de \$267,752.42; quedando en bancos, al día 31 de diciembre de 2015, la cantidad de \$628,087.18. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MARIA GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	A FAVOR
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR



En uso de la voz, la regidora María Guadalupe Loredo Delgado, y pregunta si ese informa así se entrega a la Auditoría, señalando la Tesorera Municipal, que no precisamente, el que se entrega a la Auditoría, contiene los reportes del sistema contable y se remite con toda la documentación comprobatoria. Al no haber más intervenciones, en consecuencia, se aprueba por **UNANIMIDAD** de OCHO votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: "Se aprueba el informe del Estado Financiero del mes de diciembre del año 2015 que presenta la Tesorera Municipal y se autoriza a dicho funcionario, para que dentro del término legal, sea remitido para su fiscalización al Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado y para que en ejercicio de sus funciones, lo publique en términos del artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; de igual forma, se agrega como anexo a la presente acta de Cabildo el documento que contiene el Estado Financiero, para que forme parte integral de la misma.

4

*[Handwritten signatures and notes on the right margin:]*

Ma. Faustina Mtz.P.

Amelia Nava A

Gómez Ponce Ricardo

San Alvarado D.



TERCER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 12 EN SU PÁRRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ. Acto seguido el presidente municipal comunica se recibió expediente con Minuta Proyecto de Decreto. Minuta Proyecto de Decreto. "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. En los últimos años se han llevado a cabo diversas reformas constitucionales de gran calado. La primera, en materia de derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, con la que se dio un cambio radical en el tradicional paradigma en la tutela de los derechos inherentes a la persona, situando a México a la par de los países que enfocan su atención en esfuerzos en la protección y defensa de los derechos humanos, a través de mecanismos de vanguardia". La segunda, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2011, relativa al reconocimiento de los derechos de los niños y las niñas, vislumbrándose bajo el nuevo marco constitucional; debiendo interpretarse de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales de la materia, favoreciendo a sus destinatarios en todo momento en la protección más amplia. Con la reforma se introdujo en el marco constitucional el principio de interés superior del menor, estableciéndose como obligación del Estado, la de velar y cumplir la observancia de tal principio en todas sus decisiones y actuaciones, garantizando de manera plena los derechos de los niños. El principio de interés superior de la infancia implica que las políticas, acciones y toma de decisiones del Estado, relacionadas con los menores de dieciocho años, deben buscar el beneficio directo del infante, y que las instituciones de bienestar social públicas y privadas, los tribunales, las autoridades administrativas y los órganos legislativos, al actuar en sus respectivos ámbitos, deben otorgar prioridad a los temas relacionados con dichos menores; por lo que para el análisis de la constitucionalidad de una regulación respecto de menores de dieciocho años, debe ser prioritario, en un ejercicio de ponderación, el reconocimiento de dichos principios. El



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Amelra Navat

Ma. Faustina Mtz.P.

GÓMEZ PONCE RICARDO JUAN ALVARADO

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)





objetivo de esta reforma Constitucional Local tiene como alcance introducir el interés superior de los niños y las niñas, encontrado criterios para averiguar, racionalmente, en qué consiste el interés del menor y, paralelamente, determinarlo en concreto en los casos correspondientes: concepto indeterminado que contiene el presupuesto necesario o la condición inicial mínima, lo que corresponde a las autoridades de todo el país examinar las circunstancias específicas de cada caso para poder llegar a una solución estable, justa y equitativa, especialmente para el menor, cuyos intereses deben primar frente a los demás que puedan entrar en juego, procurando la concordancia e interpretación de las normas jurídicas en la línea de favorecer al menor, principio consagrado en el artículo 4o. Constitucional. ÚNICO. Se REFORMA el artículo 12 en su párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue ARTÍCULO 12. ... .. En todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Este principio deberá guiar el diseño, seguimiento, ejecución, y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios. Las autoridades proveerán lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos, y otorgarán facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez. ... .. TRANSITORIOS. PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previo procedimiento especial a que se refiere el artículo 138 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el diecinueve de noviembre de dos mil quince. Por la Directiva. Presidenta: Legisladora



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Ma. Faustina Mtz. P.

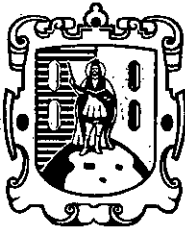
Andrea Nava A.

Gómez Ronce Ricardo Juan Alvarado

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

*[Handwritten signature]*



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

Josefina Salazar Báez. Primer Secretario: Legislador J. Guadalupe Torres Sánchez. Segundo Secretario: Legislador José Luis Romero Calzada. Rúbricas." Al no haber más intervenciones, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	A FAVOR
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR



SECRETARÍA GENERAL  
SAN PEDRO, S.L.P.  
19 - 2018

En consecuencia, se aprueba por **UNANIMIDAD** de OCHO votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: "Se aprueba la minuta proyecto de decreto de referencia, en todos sus términos y para los efectos de la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí".

**CUARTO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 80 EN SU FRACCIÓN VII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.** Acto seguido el presidente municipal comunica se recibió expediente con Minuta Proyecto de Decreto. Minuta Proyecto de Decreto. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El manejo de las finanzas públicas constituye una parte fundamental en la satisfacción de las necesidades colectivas; en el Siglo XX las finanzas públicas no se diferenciaban de la economía política, y el galicismo del vocablo 'finanza' ha convertido en común el empleo de la expresión hacienda pública

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*

Amelia Nava A.

Ma. Faustina Mtz.P.

Gómez Ponce Ricardo

7



como la disciplina que estudia la manera como el Estado y las demás corporaciones de Derecho Público cubren sus necesidades financieras, ejercen los recursos públicos, así como controlan y evalúan esa actividad. La actividad financiera es la acción que desarrolla el Estado para procurarse los recursos necesarios para llevar a cabo el gasto público, a fin de atender las necesidades colectivas. Esta acción del Estado, concebida como un conjunto de operaciones preordenadas, que al ser realizadas en materia financiera, tienen por motivación y fin la satisfacción de las necesidades que el propio Estado considera deben ser proveídas y colmadas por los gastos públicos. Se adecua la fracción VII del artículo 80 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, únicamente para homologar la denominación del Presupuesto de Egresos con las disposiciones federales; y que la fecha de presentación de las iniciativas de leyes de Ingresos; y del Presupuesto de Egresos se modifique al 20 de noviembre para estar en condiciones de conocer la asignación de recursos que determine la Federación el día 15 del mismo mes. ARTÍCULO PRIMERO. Se REFORMA el artículo 80 en su fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue ARTÍCULO 80. ... I a VI. ... VII. Presentar al Congreso del Estado, a más tardar el día veinte de noviembre de cada año, las correspondientes iniciativas de, Ley de Ingresos; y del Presupuesto de Egresos, para el siguiente año el cual deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos de los poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los organismos constitucionalmente autónomos; VIII a XXX. ... TRANSITORIOS. PRIMERO. El artículo PRIMERO de este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previa declaratoria que se realice de conformidad a lo establecido en la parte aplicable del artículo 138 de la Constitución Política del Estado. SEGUNDO. Los artículos, SEGUNDO; TERCERO; Y CUARTO del presente Decreto, serán vigentes el día de la entrada en vigor del artículo primero de este Decreto, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado. TERCERO. A la entrada en vigor del este Decreto, se abrogan, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de



Aurelia Navat. Ma. Faustina Mtz.P.

Goñiz Ponce Ricardo Lucin Alvarado P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



San Luis Potosí, expedida mediante Decreto Legislativo No. 17, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de diciembre del 2006, y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, expedida mediante Decreto Legislativo No. 194, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de diciembre de 2004. CUARTO. Los ejecutores del gasto deberán contar con los sistemas y firmas electrónicas a que se refiere el artículo 14 de la Ley que se expide en el artículo Segundo de este Decreto, en un periodo no mayor a dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley. Tratándose de los municipios, éste periodo se podrá ampliar por un año más. QUINTO. El sistema a que se refiere el artículo 15 de la Ley que se expide en el artículo Segundo de este Decreto, deberá quedar concluido en un periodo no mayor a dos años a partir de la entrada en vigor de dicha Ley. SEXTO. Las reglas de operación a que se refiere el artículo 44 de la Ley que se expide en el artículo Segundo de este Decreto, deberán emitirse a más tardar dentro de los ciento veinte días siguientes a la publicación de la Ley. SÉPTIMO. Los lineamientos a que se refiere el artículo 72 de la Ley que se expide en el artículo Segundo de este Decreto, deberán emitirse a más tardar dentro de los ciento veinte días siguientes a la publicación de la multicitada Ley. OCTAVO. Los ejecutores del gasto deberán contar con el sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 79 de la Ley que se expide en el artículo Segundo de este Decreto, en un periodo no mayor de un año a partir de la entrada en vigor de la Ley. Tratándose de los municipios, este periodo se podrá ampliar por un año más. Las disposiciones a que se refiere el párrafo tercero del citado artículo deberán emitirse a más tardar dentro de los ciento ochenta días siguientes a la publicación de la Ley. NOVENO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a este Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el diecinueve de noviembre de dos mil quince. Por la Directiva. Presidenta: Legisladora Josefina Salazar Báez. Primer Secretario: Legislador J. Guadalupe Torres Sánchez. Segundo Secretario: Legislador José Luis Romero Calzada. Rúbricas". Al no haber más

Amelia Nava  
Ma. Faustina Ntz. P.

Gómez Ponzo Ricardo  
Juan Alvarado P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



intervenciones, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	ABSTENCIÓN
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

En consecuencia, se aprueba por **UNANIMIDAD** de OCHO votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: "Se aprueba la minuta proyecto de decreto de referencia, en todos sus términos y para los efectos de la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí".

**QUINTO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 61, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.** Acto seguido el presidente municipal comunica se recibió expediente con Minuta Proyecto de Decreto. "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La figura de iniciativa preferente se incorporó al texto Constitucional Local mediante Decreto Legislativo publicado el 22 de abril de 2014 en el Periódico Oficial del Estado; consiste en la facultad potestativa del Gobernador del Estado para presentar ante el Congreso, o señalar con esa calidad, hasta una iniciativa cuyo trámite deba ser preferente o, si se quiere ver así, como urgente, y no sujetarse a los tiempos del proceso legislativo ordinario. Esta figura pretende que el titular del Ejecutivo

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Amelia Nava A.  
Ma. Faustina Mtz. P.  
Ricardo Ponce  
Juan Alvarado P.



defina libremente sus prioridades, sobre las que el Congreso deberá pronunciarse en cualquier sentido, y en tiempo determinado. El objetivo, tener un instrumento que brinde certeza jurídica y celeridad al proceso legislativo cuando existieran gobiernos divididos, buscando corresponsabilidad entre quien propone y quien debe de analizar, discutir y votar la iniciativa, aprobándola o desechándola. La sociedad potosina y quienes gobiernan deben estar preparados para afrontar los retos y resolver los problemas que afectan a todos. En ese sentido se presentan diversas áreas de oportunidad para iniciar una nueva etapa de la vida política, rediseñando el entramado político-institucional a nivel local; adecuándolo a los nuevos tiempos y, así, generar mejores condiciones de eficiencia, interlocución, legitimidad y gobernabilidad en San Luis Potosí. Ante el panorama por venir, la renovación de poderes del Estado, la complejidad en distintos ámbitos y materias de la administración pública que enfrentará San Luis Potosí, es importante adecuar la Constitución Política del Estado, en lo especial al acotamiento de la figura jurídica llamada iniciativa preferente, que en la Entidad solamente puede promoverse una vez, dentro del primer periodo ordinario de sesiones del Congreso del Estado. El objetivo de modificar el párrafo segundo del artículo 61 de la Constitución Política del Estado, es maximizar el derecho del Gobernador para ejercer su facultad potestativa de interponer iniciativas preferentes, estableciendo que podrá presentar hasta dos con ese carácter, o señalar hasta dos que hubiere promovido en periodos anteriores. Por otro lado, restringir y acotar la presentación de iniciativas preferentes a un solo periodo ordinario de sesiones, no es acorde a la realidad social y a las necesidades de la administración pública estatal, motivos por los cuales se podrá hacer en cualquier momento dentro de cada periodo ordinario de sesiones del Congreso del Estado. ÚNICO. Se REFORMA el párrafo segundo del artículo 61, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar ARTÍCULO 61. ... Dentro de los primeros quince días de cada periodo ordinario de sesiones, el Gobernador del Estado podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen. Las iniciativas



Handwritten mark at the top right.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Ma. Faustina Mtz.P.

Juan Alvarado R.

Amelia Nova A.

Gómez Ponce Ricardo

Handwritten signature at the bottom right.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

deberán ser dictaminadas, discutidas y votadas por el Pleno del Congreso del Estado, en un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales. Si no fuere así, en sus términos y sin mayor trámite, las iniciativas serán los primeros asuntos que deberán ser discutidos y votados en la siguiente sesión del Pleno. ... TRANSITORIOS. PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previo procedimiento a que expresamente alude la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138, de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el doce de noviembre de dos mil quince. Por la Directiva: Presidenta: Legisladora Josefina Salazar Báez. Primer Secretario: Legislador J. Guadalupe Torres Sánchez. Segundo Secretario: Legislador José Luis Romero Calzada. Rúbricas". Al no haber más intervenciones, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:



SECRETARÍA GENERAL  
SAN PEDRO, S.L.P.  
15 - 2018

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	A FAVOR
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

En consecuencia, se aprueba por **UNANIMIDAD** de OCHO votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: "Se aprueba la minuta proyecto de decreto de referencia, en todos sus términos y para los efectos de la parte

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Ma. Faustina Martínez P.

Amelia Nava A.

Juan Alvarado P.

Ricardo Gómez Ponce

[Firma]

[Firma]

[Firma]



relativa de los párrafos, primero y segundo, del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”.



**SEXTO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS, 13 EN SU FRACCIÓN II, 31 BIS, 54, 57 EN SUS FRACCIONES, XII, Y XXXIII, 80 EN SU FRACCIÓN XIII, 86 EN SUS PÁRRAFOS, QUINTO, Y SEXTO, 87, 123, 125 EN SU PÁRRAFO PRIMERO, Y FRACCIONES, II, Y III, Y EN LOS TÍTULOS, DÉCIMO PRIMERO, Y DÉCIMO SEGUNDO, LA DENOMINACIÓN DE SUS CAPÍTULOS ÚNICOS; Y SE ADICIONA, EL PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 124, EL ARTÍCULO 124 BIS, Y LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 125, DE Y A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ. Acto seguido el presidente municipal comunica se recibió expediente con Minuta Proyecto de Decreto. Minuta Proyecto de Decreto. "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. En un régimen democrático, el servicio público apareja una responsabilidad agravada, al tener la administración de las contribuciones ciudadanas para la toma de decisiones colectivas. En este sentido, el actuar de los servidores públicos se vuelve relevante: un acto de corrupción no sólo tiene implicaciones éticas, en específico contrarias al sistema axiológico de las democracias constitucionales, sino que produce daños relevantes en el desempeño estatal. Cuando se habla del tema de corrupción, se debe entender como el abuso del poder público para beneficio privado. Descubrir un acto de corrupción que por definición busca ser encubierto, requiere, además de voluntad, de recursos y capacidades de investigación importantes. En esa tesitura, la corrupción representa uno de los principales problemas institucionales del país, la cual debe ser combatida mediante instrumentos eficaces, coordinados y sistematizados. En este sentido, los objetivos de esta adecuación constitucional son: la creación de un Sistema Anticorrupción que combata abiertamente las conductas típicas de los funcionarios o personas que, en contacto con el poder público, busquen o adquieran un beneficio**

Handwritten signatures and names on the right side of the page:

- Ma. Faustina Mtz.P.
- Juan Alvarado P.
- Aracelia Nava A.
- Gómez Ponce Ricardo

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





personal en detrimento del Estado, para lo cual es preciso alcanzar mayores estándares de buen gobierno, a través de asumir esfuerzos ejecutivos, concentrados en la prevención de los actos de corrupción, y no solamente en la sanción de los mismos, aunque este segundo aspecto deba modernizarse bajo un esquema garantista efectivo en su aplicación. Asimismo, fortalecer los controles internos y externos para combatir a la corrupción bajo un esquema legal, homogéneo y coordinado, en el actuar de las autoridades competentes. El Sistema Anticorrupción en el Estado estará representado por un conjunto de autoridades, elementos, programas y acciones, que interactúan entre sí para el diseño, evaluación de políticas de educación, concientización, prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la promoción de la integridad pública; contará con un Comité Coordinador integrado por los titulares de, la Auditoría Superior del Estado; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; del órgano interno de control del Gobierno del Estado; y por el presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; además, un Comité de Participación Ciudadana, conformado por el número de ciudadanos que establezca la normatividad aplicable, que se hayan destacado por su contribución a la transparencia y la rendición de cuentas o el combate a la corrupción; los que serán designados en términos de la legislación correspondiente. Se materializa la obligación de todos los servidores públicos que establezca la ley, para presentar, bajo protesta de decir verdad, sus declaraciones, patrimonial; y de intereses, ante las autoridades competentes, y en los términos que determine la ley. De igual manera, estipula que los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados por la comisión de delitos derivados por hechos de corrupción. Por otra parte, las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas por la Auditoría Superior del Estado y los órganos internos de control, o por sus homólogos en los municipios, según corresponda, y serán sancionadas por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. Las demás faltas y sanciones administrativas serán conocidas y sancionadas por los órganos internos de control. Este ajuste constitucional modifica la denominación del Tribunal de

Ma. Faustina MTEP.  
 Amelia Nava A.  
 Juan Alvarado R.  
 Gómez Ponce Ricardo

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



lo Contencioso Administrativo del Estado, por Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el órgano jurisdiccional competente para conocer y resolver de las controversias de carácter administrativo y fiscal, que además de las atribuciones que la ley en la materia le señala, impondrá las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves, así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública Estatal o Municipal, o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales, en franca concordancia con el Sistema Anticorrupción en el Estado. En otro tenor, otorga al titular de la Consejería Jurídica del Estado, la atribución para intervenir en las controversias y acciones a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando se vea afectado el interés del Estado o de alguno de sus municipios, que era propia del Procurador General de Justicia del Estado, conservando éste último la facultad de intervenir en dichas controversias y acciones cuando se trate de la materia penal. Aunado a ello, el Consejero deberá intervenir en todos los negocios en que el Estado sea parte o en los que sea vea afectado el interés público; y a solicitud de los ayuntamientos y sus entidades, el Consejero Jurídico les prestará la asesoría que requieran. Por último, concordante al texto constitucional federal, se incluye el delito de enriquecimiento ilícito, como causa de extinción de dominio de los bienes, que procederá junto a los casos de, secuestro; robo de vehículos; y trata de personas; con el objeto de privar del derecho de propiedad a una persona, respecto de bienes que son instrumento, objeto o producto de los delitos señalados, sin lugar a compensación, retribución ni indemnización alguna; régimen de excepción para combatir a la delincuencia organizada, que surge de la necesidad de contar con herramientas especiales para un tipo especial de delincuencia que ha rebasado la capacidad de respuesta de las autoridades, y que se distingue por sus características especiales en su capacidad de operación, la sofisticación de sus actividades, el impacto social de los delitos que comete, y su condición de amenaza contra



Ma. Faustina Mte. P.

Amelia Navas A.

*[Handwritten signature]*  
 Gómez Ponce Ricardo Juan Alvarado P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



el Estado. ÚNICO. Se REFORMA los artículos, 13 en su fracción II, 31 Bis, 54, 57 en sus fracciones, XII, y XXXIII, 80 en su fracción XIII, 86 en sus párrafos, quinto, y sexto, 87, 123, 125 en su párrafo primero, y fracciones, II, y III, y en los títulos, Décimo Primero, y Décimo Segundo, la denominación de sus capítulos únicos; y ADICIONA, el párrafo cuarto al artículo 124, el artículo 124 Bis, y la fracción IV al artículo 125, de y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue

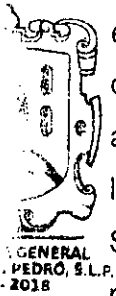
ARTÍCULO 13. ... I. ... II. Procederá en los casos de secuestro, robo de vehículos, trata de personas, y enriquecimiento ilícito, respecto de los bienes siguientes: a) a d)...

III. ... ARTÍCULO 31 BIS. El órgano interno de control del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, contará con autonomía técnica y de gestión, para decidir sobre su funcionamiento; tiene encomendada la fiscalización de los ingresos y egresos del Consejo; así como las funciones de control y vigilancia de los servidores públicos del mismo, excepción hecha de los consejeros ciudadanos. El titular del órgano interno de control será electo, previa convocatoria pública, por el Congreso del Estado, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes; y sólo podrá ser removido por las causas y en la forma que establezca la Ley Electoral del Estado. ARTÍCULO 54. Corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, la revisión de las cuentas públicas de los poderes del Estado y demás entes auditables, con el fin de comprobar que se cumplan las normas, presupuestos, obras, metas, acciones y programas. La Auditoría Superior del Estado gozará de autonomía para desarrollar sus facultades de fiscalización, así como para decidir sobre su funcionamiento y organización interna en los términos que disponga la ley. La función de fiscalización se regirá por los principios de, legalidad, prosecución del interés público, imparcialidad, confiabilidad, y eficacia. La Auditoría Superior del Estado deberá entregar al Congreso del Estado, el informe final de auditoría correspondiente a las cuentas públicas de los poderes del Estado, a más tardar el quince de junio del año en que éstas hayan sido presentadas; y los informes relativos a las cuentas públicas de los demás entes auditables, a más tardar el treinta y uno de mayo del año de su presentación, a efecto de que éste revise que los



Ma. Faustina Mtz.P.  
 Amdia Nova A.  
 Ricardo  
 Juan Alvarado R.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



informes se realizaron apegados a las disposiciones legales aplicables y emita, en su caso, las observaciones correspondientes. Dichos informes incluirán los resultados de la revisión de las cuentas públicas, y el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales, que comprenderá los comentarios y observaciones de los auditados. La ley garantizará y dispondrá las formas en que el Auditor Superior del Estado tenga y ejerza las siguientes atribuciones: I. Determinar daños y perjuicios; II. Promover acciones y responsabilidades, incluidas las referidas en el Título Décimo Segundo de esta Constitución, ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, o ante las autoridades que competa, y III. Presentar denuncias y querellas. La Auditoría Superior del Estado debe guardar reserva de sus actuaciones y observaciones hasta que rinda los informes a que se refiere este artículo; la ley establecerá las sanciones aplicables a quienes infrinjan esta disposición. El Auditor Superior del Estado estará al frente de la Auditoría Superior del Estado, y será nombrado por el Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes. El Auditor Superior del Estado durará en su encargo siete años; podrá ser ratificado bajo las mismas reglas de votación por un periodo inmediato y por igual término; deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades. Para ser titular de la Auditoría Superior del Estado se requiere cumplir con los mismos requisitos previstos en las fracciones, I, II, IV, V, y VI del artículo 99, de esta Constitución, y los que al efecto se señalen en la ley. ARTÍCULO 57. ... I a XI. ... XII. Expedir las leyes que regulen la organización y facultades de la Auditoría Superior del Estado; así como revisar y examinar, y, en su caso, señalar las irregularidades en las cuentas y actos relativos a la administración, inversión y aplicación de fondos públicos del Estado, de los municipios y sus entidades, así como de los organismos constitucionales autónomos, y proceder en los términos de ley; XIII a XXXII. ... XXXIII. Elegir, en los términos de esta Constitución, a los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, así como a los magistrados del Tribunal Estatal de Justicia

*[Handwritten signature]*

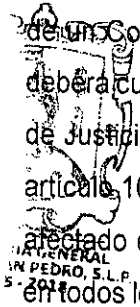
*Ma. Faustina Mtz. P.*  
*Amelia Novati*  
*COMP. PONCE RICARDO*  
*Juan Almirante D.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Administrativa; XXXIV a XLVIII. ... ARTÍCULO 80. ... I a XII. ... XIII. Proponer al Congreso, a los candidatos a ocupar los cargos de magistrados del Supremo Tribunal de Justicia; del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; y designar a un integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, de conformidad con la presente Constitución; XIV a XXX. ... ARTÍCULO 86. ... Cuando se trate de materia penal, el Procurador General de Justicia intervendrá personalmente en las controversias y acciones a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En los casos en que deba intervenir el Ministerio Público, podrá hacerlo por sí o por medio de sus agentes. ... ARTÍCULO 87. La Consejería Jurídica del Estado estará a cargo de un Consejero que dependerá directamente del titular del Ejecutivo, quien para serlo deberá cumplir con los requisitos que se exigen para ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia. El Consejero intervendrá en las controversias y acciones a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando se vea afectado el interés del Estado o de alguno de sus municipios. El Consejero intervendrá en todos los negocios en que el Estado sea parte, o en los que sea vea afectado el interés público. A solicitud de los ayuntamientos y sus entidades, también podrá prestarles la asesoría que requieran. La ley y los reglamentos establecerán la organización y las atribuciones de la Consejería Jurídica del Estado; las atribuciones del Consejero, de las consejerías adjuntas, así como los requisitos para ocupar la titularidad de las mismas.

TÍTULO DÉCIMO PRIMERO. DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA. CAPÍTULO ÚNICO. Del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. ARTÍCULO 123. La justicia administrativa se deposita en el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, que conocerá y resolverá las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública estatal o municipal y sus organismos descentralizados, estatales y municipales e intermunicipales y los particulares, dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos, con competencia en todo el territorio estatal. La ley establecerá su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano competente para



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Ma. Faustina Mtz. P.

*[Handwritten signature]*  
Juan Alvarado

Amelia Nova A

*[Handwritten signature]*

Gómez Ponca Ricardo

*[Handwritten signature]*



imponer las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves, así como fincar a los responsables, el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública Estatal o municipal, o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales. Los Magistrados deberán reunir los mismos requisitos que para ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, debiendo además contar con experiencia en materia administrativa y fiscal. Serán designados por el Congreso del Estado en la misma forma y términos que establece el artículo 96 de la presente Constitución. Los Magistrados durarán en su cargo diez años y no podrán ser ratificados; y sólo podrán ser removidos de sus cargos por las causas graves que señale la ley, con la misma votación requerida para su nombramiento.

**TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO. DE LAS RESPONSABILIDADES, JUICIO POLÍTICO, Y SISTEMA ANTICORRUPCIÓN. CAPÍTULO UNICO. ARTÍCULO 124. ... .. Los servidores públicos que establezca la ley, estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración, patrimonial, y de intereses, ante las autoridades competentes, y en los términos que determine la ley. ARTÍCULO 124 BIS. El Sistema Estatal Anticorrupción es el conjunto de autoridades, elementos, programas y acciones, que interactúan entre sí, para el diseño, evaluación de políticas de educación, concientización, prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la promoción de la integridad pública. Para el cumplimiento de su objeto se sujetará a las siguientes bases mínimas: I. El Sistema contará con un Comité Coordinador integrado por los titulares de, la Auditoría Superior del Estado; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; del órgano interno de control del Gobierno del Estado; por el presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; y el presidente del organismo garante que establece el artículo 31 de esta Constitución; así como por un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y otro del Comité de Participación Ciudadana, y II. El Sistema contará, a su vez, con un Comité de**



*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

Amelia Nava A.  
 Ma. Faustina Mtz.P.  
 Gómez Ponce Ricardo Juan Alvarado



Participación Ciudadana integrado por el número de ciudadanos que establezca la normatividad aplicable, que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, y serán designados en términos de la legislación correspondiente. ARTÍCULO 125. Los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados conforme a lo siguiente:

I. ... II. La comisión de delitos por parte de cualquier servidor público o particulares que incurran en hechos de corrupción, sancionada en los términos de la legislación aplicable. Las leyes determinarán los casos y las circunstancias en las que se deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento ilícito a los servidores públicos que durante el tiempo de su encargo, o por motivos del mismo, por sí o por interpósita persona, aumenten substancialmente su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos, cuya procedencia lícita no pudiesen justificar. Se sancionará con el decomiso y la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las otras penas que correspondan;

Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en los términos que establezca la ley. Las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas por la Auditoría Superior del Estado y los órganos internos de control, o por sus homólogos en los municipios, según corresponda; y serán sancionadas por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. Las demás faltas y sanciones administrativas, serán del conocimiento y sancionadas por los órganos internos de control. Para la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los miembros del Poder Judicial del Estado, se observará lo previsto en el artículo 90 de esta Constitución, sin perjuicio de las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado en materia de fiscalización, sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos. Los entes públicos estatales y municipales tendrán órganos internos de control con las facultades que determine la ley, y IV. El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa impondrá a los particulares que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas

LA GENERAL  
SAN PEDRO, S.L.P.  
5 - 2018

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 v 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

Amelia Navarrete Ma. Faustina Mtz.P.

Genaro Ponce Ricardo Juan Alvarado P.



graves, con independencia de otro tipo de responsabilidades, las sanciones económicas; inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas; así como el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública o a los entes públicos. Las personas morales serán sancionadas en los términos de esta fracción, cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a nombre, o en representación de la persona moral y en beneficio de ella. También podrá ordenarse la suspensión de actividades, intervención o disolución de la sociedad respectiva, cuando se trate de faltas administrativas graves que causen perjuicio a la hacienda pública o a los entes públicos, siempre que la sociedad obtenga un beneficio económico y se acredite la participación de sus órganos de administración, de vigilancia o de sus socios, o en aquellos casos que se advierta que la sociedad es utilizada de manera sistemática para vincularse con faltas administrativas graves; en estos supuestos, la sanción se ejecutará hasta que la resolución sea definitiva.

LA GENERAL  
SAN PEDRO  
5-2018

... leyes establecerán los procedimientos para la investigación e imposición de las sanciones aplicables de dichos actos u omisiones. ... TRANSITORIOS. PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previo lo expresamente establecido en los párrafos primero a tercero del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; con la salvedad a que específicamente alude el artículo Transitorio Segundo del presente Decreto. SEGUNDO. Las adiciones, y reformas, que por virtud de este Decreto se hacen a los artículos, 123, 124, 124 BIS, y 125, entrarán en vigor en la misma fecha en que lo hagan las leyes a que se refiere el transitorio Segundo de la reforma Constitucional Federal de fecha 27 de mayo de 2015. TERCERO. Los magistrados del actual Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, que hayan sido nombrados con antelación a la fecha de entrada en vigor de las leyes a que se refiere el transitorio Segundo de la reforma Constitucional Federal de fecha 27 de mayo de 2015, continuarán como magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por el tiempo que fueron nombrados. CUARTO. Los recursos humanos, materiales, financieros, y presupuestales

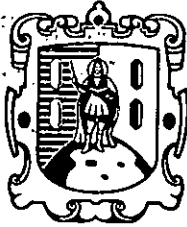
Ma. Faustina Mtz.P.

Gomez Ponse Ricardo Juan Alvarado P

Amdia Nava A

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





Presidencia Municipal  
2015 - 2018

con que cuenta el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de San Luis Potosí, incluyendo todos sus bienes, pasarán a formar parte del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en los términos que determine la ley correspondiente. QUINTO. Los trabajadores de base sindicalizable que se encuentren prestando sus servicios en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de San Luis Potosí, seguirán conservando su misma calidad y derechos laborales que les corresponden, ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el veintiséis de noviembre de dos mil quince. Por la Directiva. Presidenta: Legisladora Josefina Salazar Báez. Primer Secretario: Legislador Guadalupe Torres Sánchez. Segundo Secretario: Legislador José Luis Romero Calzada. Rúbricas". Al no haber más intervenciones, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:



ENERAL  
EDRO, S.L.P.  
018

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	A FAVOR
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

En consecuencia, se aprueba por **UNANIMIDAD** de OCHO votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: "Se aprueba la minuta proyecto de decreto de referencia, en todos sus términos y para los efectos de la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí".

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Handwritten signatures and notes:*  
 Ma. Faustina Mtz. P.  
 Amelia Nava A.  
 Gómez Ponce Ricardo Juan Alvarado R.



**SÉPTIMO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA - ASUNTOS GENERALES. A).- FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE AUTORICE DESCUENTOS, CONDONACIONES Y/O ESTÍMULOS FISCALES POR EL PAGO DE ACCESORIOS DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES; ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS EN EL PAGO DE ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL.** Toma la palabra el Presidente Municipal, que es necesario que se faculte al Presidente Municipal para autorizar descuentos, condonaciones y estímulos, en los pagos de accesorios de contribuciones previstas en la Ley de Ingresos; asimismo, manifiesta que en atención a que no hay ingresos municipales, solicita la autorización del Cabildo para aplicar los descuentos al pago del Impuesto Predial, de un 20 en el mes de enero, 15% en el mes de febrero y 10% en el mes de marzo, en accesorios (multas y recargos) de dicho impuesto; así como para que se promocióne el descuento. En seguida, el Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes Cabildo voten si aprueban la solicitud del Presidente Municipal, advirtiéndose que todos los miembros del Cabildo levantan la mano en señal de aprobación por así manifestarlo, en tal virtud, se aprueba por unanimidad de votos facultar al Presidente Municipal para autorizar descuentos, condonaciones y estímulos, en los pagos de accesorios de las contribuciones previstas en la Ley de Ingresos; asimismo, se autoriza la aplicación del descuento al pago de accesorios del Impuesto Predial, desde un 50 al 100%, retroactivo al 1º de enero del año 2016; así como los pagos de la publicación necesaria para hacer la promoción del descuento. Al no haber más intervenciones, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

SECRETARÍA GENERAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2018

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	A FAVOR

*Amelia Nava A.*  
*Ma. Faustina Mtz. P.*  
*Ricardo Gómez Ponce*  
*Juan Alvarado A.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

**ACTAS DE  
CABILDO**

**DICIEMBRE  
ENERO 2016**



MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR
--------------------------------	---	---------

En consecuencia, se aprueba por **UNANIMIDAD** de OCHO votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: "Se aprueba aplicar los descuentos al pago del Impuesto Predial, de un 20 en el mes de enero, 15% en el mes de febrero y 10% en el mes de marzo, en accesorios (multas y recargos) de dicho impuesto; así como para que se promocione el descuento".



**AUTORIZACIÓN DE PAGO DE GASTOS MÉDICOS Y MEDICINAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INTEGRANTES DEL CABILDO Y A LOS FAMILIARES DIRECTOS.-** El Presidente Municipal, solicita al Cabildo, la autorización de pago de gastos médicos y de medicina para los integrantes de Cabildo, funcionarios, empleados y sus familiares directos (padres e hijos). Al no haber más intervenciones, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	A FAVOR
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

En consecuencia, se aprueba por **UNANIMIDAD** de OCHO votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: "Se autoriza el pago de gastos médicos y de medicina para los integrantes de Cabildo, funcionarios, empleados y sus familiares directos (padres e hijos)".

*Handwritten signatures and notes:*  
 - Top right: A signature.  
 - Middle right: A signature with 'Ma. Faustina Mtz.p.' written next to it.  
 - Far right: 'Amelia Nava A.' and 'Gomez ponce Ricardo' written vertically.  
 - Bottom right: A large signature.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



C).- AUTORIZACIÓN DE PAGO DE GASTOS POR CONCEPTO DE BECAS A QUIENES LO SOLICITEN, ASÍ COMO A LOS FAMILIARES DIRECTOS DE INTEGRANTES DEL CABILDO Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES.- El Presidente Municipal, solicita al Cabildo, la autorización de pago de gastos por concepto de becas para quienes lo soliciten, así como para los familiares directos de los integrantes de Cabildo y funcionarios, de manera retroactiva al 1º de enero del año 2016 y de manera subsecuente. Al no haber más intervenciones, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

SECRETARÍA GENERAL  
 CERRO DE SAN PEDRO  
 2015 - 2018

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	A FAVOR
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

En consecuencia, se aprueba por **UNANIMIDAD** de OCHO votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: "Se autoriza el pago de gastos por concepto de becas para quienes lo soliciten, así como para los familiares directos de los integrantes de Cabildo y funcionarios, de manera retroactiva al 1º de enero del año 2016 y de manera subsecuente."

D).- AUTORIZACIÓN DE PAGO DE SUELDOS A PERSONAL EVENTUAL, AYUDAS SOCIALES, A ESCUELAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, EJIDOS, COMUNIDADES Y AL DEPORTE. Una vez más, el Secretario General del

*[Handwritten signature]*

Ma. Faustina mtz.p

Juan Alvarado

Amelia Nava A.

Gómez Ponce Ricardo

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Ayuntamiento solicita al Cabildo, la autorización para que se continúe con el pago de sueldos a los trabajadores eventuales y también las ayudas sociales a escuelas, ejidos, comunidades y al deporte. Al no haber más intervenciones, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSE JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	A FAVOR
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

SECRETARÍA GENERAL  
SAN PEDRO, S.L.P.  
15-2018

En consecuencia, se aprueba por **UNANIMIDAD** de OCHO votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: "Se autoriza el pago de gastos por concepto de pago de sueldos a personal eventual, ayudas sociales, a escuelas e instituciones sin fines de lucro, ejidos, comunidades y al deporte".

E).- AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE CELEBRA CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y EL DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. El Presidente Municipal, manifiesta que con la intención de profesionalizar al cuerpo policiaco con el que cuenta el Municipio y dar cumplimiento con la normatividad en materia de seguridad pública, es necesario suscribir el convenio de referencia para efecto de que los policías tomen dos cursos de capacitación de técnicas en la función policial y en el nuevo sistema penal acusatorio, mismo que será impartido por la Academia de Seguridad Pública del Estado, mediante un pago del costo de recuperación que asciende al monto de \$44,000.00 mil pesos por ambos cursos,

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
 - Top right: 26  
 - Middle right: Ma. Faustina Mtz.P.  
 - Bottom right: Amelia Nava A.  
 - Far right: Gómez Ponce Ricardo Juan Alvarado R.



convenio que una vez firmado por las partes, deberá anexarse al acta que se levante con motivo de esta sesión para que conste y forme parte íntegra de la misma, en consecuencia, solicito a este Cabildo, la autorización para suscribir el convenio de referencia a los funcionarios que corresponda y para obligarse al Municipio al tenor de dicho convenio. Al no haber más intervenciones, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSE JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
REGIDORA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MARIA GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	A FAVOR
MARIA FAUSTINA MARTINEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

MARIA GUADALUPE LOREDO DELGADO  
REGIDORA DE MAYORIA  
SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

En consecuencia, se aprueba por **UNANIMIDAD** de OCHO votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: "Se autoriza la firma del Convenio de Colaboración para la Prestación de Servicios con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y el Director General de la Academia de Seguridad Pública".

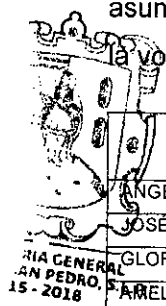
F).- LA REGIDORA MARÍA GUADALUPE LOREDO DELGADO, manifiesta que derivado del problema del drenaje de la comunidad que afecta a la comunidad de Portezuelo, solicita que se verifiquen a las personas que tiran desechos en el drenaje; manifestando el Presidente Municipal, que ya se está atendiendo el problema y que se tomarán cartas en el asunto con salubridad. Señalando la regidora que ella puede apoyar en el diseño de carteles para que se haga una campaña de concientización a la población.

*Amelia Nava A.*  
*Ma. Faustina Mtz.P.*  
*Ricardo Gomez Ponce*  
*Juan Alvarado R.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



G).- EL REGIDOR JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ, solicita que se verifiquen los comodatos que se tienen con empresas o personas particulares, y verificar si generan algún ingreso. Y pues en todo caso, señala el Presidente Municipal, que se hará la revisión solicitada, proponiendo como acuerdo, recoger los bienes inmuebles que están en comodato o que son bienes municipales pero indebidamente ocupados por terceros sin autorización. Al no haber más intervenciones, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:



INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	A FAVOR
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

En consecuencia, se aprueba por **UNANIMIDAD** de OCHO votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: "Recoger los bienes inmuebles que están en comodato o que son bienes municipales pero indebidamente ocupados por terceros sin autorización, comisionándose a la Síndico Municipal para tal efecto.

**OCTAVO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos del día 9 nueve de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión ordinaria de Cabildo;

*ma. Faustina mtz.p.*  
*Juan Alvarado R.*  
*Amelia Nava A.*  
*Gómez Ponce Ricardo*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que la presente acta, la firman los que pudieron y quisieron hacerlo. DOY FE.

**ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO**



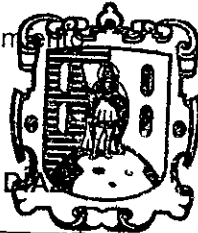
Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.



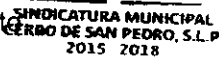
*Juan Alvarado P.*  
**JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.**

Regidor de mayoría del Ayuntamiento

**GLORIA SUSANA LOREDO**



Síndico del Ayuntamiento



*Amelia Nava A.*  
**AMELIA NAVA ARISTA.**

Primer Regidor de Representación Proporcional.

**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

*Gómez Ponce Ricardo*

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

*Ma. Faustina Mtz.P.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



**MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.**

Cuarto Regidor de Representación Proporcional.

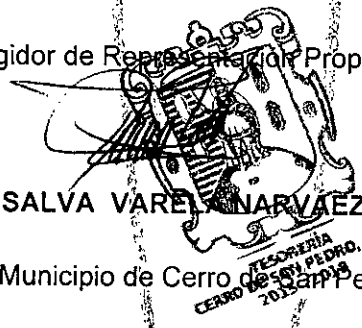
*Ma. Faustina Mtz. P.*

**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

**ROSALVA VARELA NARVAEZ.**

Tesorera del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.



SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 29 Y 30, EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 013 DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.



*[Handwritten mark]*

*Juan Alvarado*

*Amelia Nava A.*

*[Handwritten signature]*

*Gomez Ponce Ricarte*



**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 014**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 9 NUEVE DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA, EMITIDA EN FORMA LEGAL, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

2.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RESPECTO A LA TERNA PRESENTADA POR LA PRIMERA MINORÍA, PARA EL CARGO DE CONTRALOR INTERNO.

3.- CLÁUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede

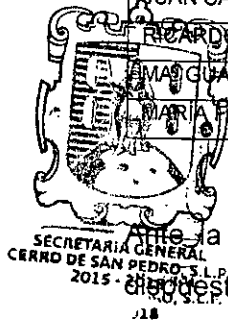
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Handwritten signatures and names on the right margin:*  
Ma. Faustina Mtz.P.  
Gómez Ponce Rincón  
Amelia Nava A.  
Juan Alvarado R.



a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	Presente
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	Presente
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	Presente
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	Presente
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	Presente
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	Presente
MARIA GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	Presente
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	Presente



Acto de la asistencia de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día.

**SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RESPECTO A LA TERNA PRESENTADA POR LA PRIMERA MINORÍA, PARA EL CARGO DE CONTRALOR INTERNO.** Toma la palabra el Secretario General del Ayuntamiento C. Marco Antonio Nava Loredo, quien manifiesta que toda vez que los integrantes de la Comisión de Gobernación, han presentado el dictamen relativo a la Terna de personas para ocupar el cargo como Contralor Interno Municipal, que presentaron los regidores Ricardo Gómez Ponce y María Guadalupe Loredo Delgado, misma que contiene sus propuestas para la designación del Contralor Interno del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P, dictamen cuyos puntos resolutiveos se transcriben para que conste en esta acta y además, se anexa en su totalidad para que forme parte integra del acta que se levante con motivo de esta sesión: Los puntos resolutiveos, del Dictamen dicen a la letra:

32

Juan Alvarado P.

Ma. Faustina Mtz.P.

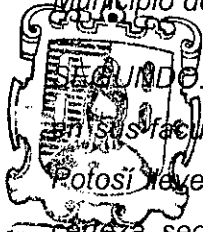
Amelia Nava A.

Gómez Doore Ricard



**"RESUELVE**

PRIMERO.- Conforme a las facultades establecidas por el ordinal 70 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de San Luis Potosí otorgadas al Presidente Municipal a la designación provisional dada por el Cabildo del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro recaída en la C. LIC.BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDIA se ratifique por ser conforme a Derecho y ser una facultad propia y señalada de manera expresa en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de San Luis Potosí



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

SEGUNDO.- Se conmina al Cabildo del H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro para que en sus facultades emita Acuerdo solicitando al Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí lleve a cabo las reformas, derogaciones que procedan a fin de dar congruencia, certeza, seguridad y legalidad a los artículos referentes tanto a las facultades del Presidente Municipal como los relacionados a la designación de funcionarios públicos municipales.

TERCERO.- De los documentos anexados en la terna propuesta por la primera minoría para el cargo de Contralor Interno del Ayuntamiento de su estudio y análisis a los mismos es de apreciarse que no reúnen a cabalidad los requisitos establecidos por los numerales 85 y 85 Bis de la Ley Orgánica del Municipio de San Luis Potosí vigente en el Estado.

CUARTO.- Se exhorta a los CC. MARIA GUADALUPE LOREDO DELGADO Y RICARDO GÓMEZ PONCE, Regidores del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro para que de manera fehaciente y con documento emitido por autoridad Jurisdiccional indique que ostenta y representa a la primera minoría, pues no basta por sí solo el documento emitido por el CEEPAC para acreditarlo sino que para estar y actuar con legalidad es necesario presentar documento emitido por una Autoridad Jurisdiccional acreditando su personalidad y Representación que dice ostentar."

Proponiéndose desde luego, la aprobación del dictamen en sus términos como resolución sobre la terna propuesta presentada por los regidores María Guadalupe Loredo Delgado y

*[Handwritten signatures and notes on the right margin:]*  
Lucas Alvarado P.  
Ma. Faustina Mtz. P.  
Amelia Nava A.  
Ricardo Gómez Ponce

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Ricardo Gómez Ponce y que se tomen los puntos resolutivos del mismo como acuerdos de este Ayuntamiento en la forma y términos propuestos por la Comisión de Gobernación. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, para que expresen su voto, manifestando a pregunta expresa que digan el sentido de su voto, manifestando su voto de manera expresa: Advirtiéndose la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	ABSTENCIÓN
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	ABSTENCIÓN
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

La regidora María Guadalupe Loredo Delgado, señala que el motivo de su abstención es porque ya hay una resolución del Tribunal y si se presenta una distinta terna entonces no estaríamos respetando la resolución. Mientras que el Regidor Ricardo Gómez Ponce, quien señala que su abstención es porque si ya hay una resolución porque no la tomaron en cuenta. El Presidente Municipal Ángel de Jesús Nava Loredo y el Regidor Juan Carlos Escalante Martínez, señalan que el ayuntamiento hasta la fecha no ha recibido ni ha sido notificado de alguna resolución como la que señalan los regidores, pero de lo que si están seguros es de que ninguna resolución de un Tribunal ordenaría designar como Contralor Interno a una persona que no cumpla los requisitos legales. Al no haber otra intervención, se aprueba por mayoría de **SEIS** votos a favor y **DOS** abstenciones, los siguientes acuerdos: **"PRIMERO.-** Se aprueba en todos y cada uno de sus términos el DICTÁMEN presentado por la Comisión de Gobernación y por tanto, se eleva a categoría de resolución respecto de la terna propuesta para el cargo de Contralor Interno Municipal, presentada

*Handwritten signatures and names:*  
 Juan Alvarado P.  
 Ma. Faustina Mtz.P.  
 Amelka Nava A.  
 Gómez Ponce Ricardo



por los regidores María Guadalupe Loredo Delgado y Ricardo Gómez Ponce. **SEGUNDO.-** Conforme a las facultades establecidas por el ordinal 70 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de San Luis Potosí otorgadas al Presidente Municipal a la designación provisional dada por el Cabildo del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro recaída en la C. LIC. BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDIA se ratifica por ser conforme a Derecho y ser una facultad propia y señalada de manera expresa en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de San Luis Potosí. **TERCERO.-** Solicitar al Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí lleve a cabo las reformas, derogaciones que procedan a fin de dar congruencia, certeza, seguridad y legalidad a los artículos referentes tanto a las facultades del Presidente Municipal como los relacionados a la designación de funcionarios públicos municipales. **CUARTO.-** De los documentos anexados en la terna propuesta por la primera minoría para el cargo de Contralor Interno del Ayuntamiento de su estudio y análisis a los mismos es de apreciarse que no reúnen a cabalidad los requisitos establecidos por los numerales 85 y 85 Bis de la Ley Orgánica del Municipio de San Luis Potosí vigente en el Estado. **QUINTO.-** Se exhorta a los CC. RICARDO GÓMEZ PONCE Y MARÍA GUADALUPE LOREDO DELGADO, Regidores del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, para que de manera fehaciente y con documento emitido por autoridad Jurisdiccional indique que ostenta y representa a la primera minoría, pues no basta por sí solo el documento emitido por el CEEPAC para acreditarlo sino que para estar y actuar con legalidad es necesario presentar documento emitido por una Autoridad Jurisdiccional acreditando su personalidad y Representación que dice ostentar."

**TERCER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día 9 nueve del mes de enero del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión extraordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma,

*Juan Alvarado P*

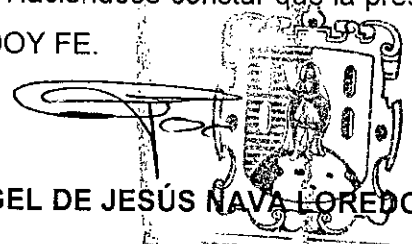
*Ma. Faustina Mz. P.*

*Amelia Nava A.*

*Simón 13 de mayo 2016*



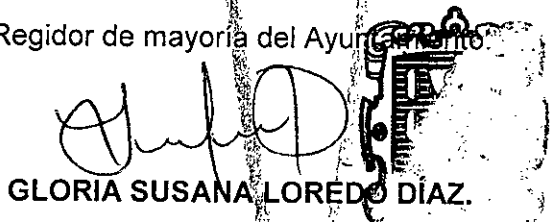
ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que la presente acta, la firman los que pudieron y quisieron hacerlo. DOY FE.

  
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

  
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.

Regidor de mayoría del Ayuntamiento.

  
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.

Síndico del Ayuntamiento.

  
AMELIA NAVA ARISTA.

Primer Regidor de Representación Proporcional.

  
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

*Juan Alvarado R*

*[Signature]*

*Mar. Faustina Htz. P.*





37  
*[Handwritten signature]*

**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

**MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.**

Cuarto Regidor de Representación Proporcional.

**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

*[Handwritten signature]*  
Juan Alvarado R

*[Handwritten signature]*

SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 6 Y 7, EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 014 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA SESIÓN NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.

*[Handwritten signature]*  
  
SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

*[Handwritten signature]*  
Gómez ponce Ricardo

*[Handwritten signature]*  
Amelia Nava A.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



**H. MIEMBROS DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
PRESENTES.-**

Los que suscribimos, C. Ángel de Jesús Nava Loredo, Presidente del H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro y de la Comisión de Gobernación, y Gloria Susana Loredo Díaz, Síndico del Ayuntamiento y vocal de la Comisión de Gobernación, asistidos del C. Marco Antonio Nava Loredo, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio así como del numeral 63 del Reglamento Interno del Municipio de Cerro de San Pedro, presentamos a Ustedes dictamen jurídico relativo al Acuerdo remitido por el H. Cabildo en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Octubre de la presente anualidad consistente en **“Emitir Dictamen sobre las propuestas presentadas con relación a los requisitos establecidos por la Ley Orgánica del Municipio en sus artículos 85 y 85 Bis, de conformidad con lo siguiente:**

**ANTECEDENTES.**

- 1.- Con fecha 07 de Junio del 2015, en el Estado de San Luis Potosí se llevó a cabo la Jornada electoral para elegir los cargos de Gobernador Constitucional, Diputados, y miembros integrantes de los Ayuntamientos.
- 2.- De conformidad con los artículos, 403, 416 y 421 de la Ley Electoral de Estado, en fecha 10 de Junio del 2015, se llevaron a cabo las Sesiones de cómputo de

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

38

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*Ma. Faustina Mtr.P.*

*Amelia Novat.*

*Gómez Ponce Ricardo*

*Luis Alvarado P.*

*[Signature]*



votaciones recibidas en todo el Estado para los efectos de elecciones a Gobernador Constitucional, Diputados, e integración de los 58 Ayuntamientos.

3.- El 14 de Junio del 2015, se llevó a cabo la Sesión de computo de las votaciones recibidas para los efectos de las elecciones por el Principio de representación proporcional e integración de los Ayuntamientos por el referido Principio, con base en los resultados consignados en cada una de las Actas de Cómputo en las elecciones de los 58 Comités Municipales.

4.- El Pleno del CEEPAC en fecha 29 de Septiembre en Sesión Extraordinaria se llevó a cabo la Declaratoria de Validez de la elección de los 58 Ayuntamientos.

5.- El 30 de Septiembre del 2015 se publica en el Periódico Oficial del Estado la Declaratoria de Validez de los 58 Ayuntamientos.

6.- El Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, en fecha 01 de Octubre del 2015 lleva a cabo la Sesión Solemne de Cabildo, de acuerdo con las formalidades establecidos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, así como por la Ley Orgánica del Municipio del Estado de San Luis Potosí, vigente, previa a la convocatoria emitida en forma legal por quien corresponde.

7.- Conforme al Orden del día de la Sesión Solemne de Cabildo del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro en su punto Octavo, y en específico en lo relativo a la designación del Contralor Interno se propone a la C. LIC. BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDIA para que ocupe dicho cargo, por lo que manifestando su desacuerdo a tal designación la Regidora GUADALUPE LOREDO DELGADO,

*Handwritten signatures and names:*  
 Amelia Nava A.  
 Ma. Faustina Mtz. P.  
 Gómez Ponce Niza-ro  
 Juan Alvarado R.  
 Guadalupe Loredo Delgado

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



argumentando que ella presentaba una propuesta de tres personas para ocupar dicho cargo, siendo estas; Lic. JAVIER PALOALTO MACIAS, LIC. OCTAVIO VENTURA RAMIREZ y al Maestro J. GUADALUPE SALAZAR GARCIA, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 85 y 85 Bis de la Ley Orgánica del Municipio y por ser quien Representa a la primera minoría del Cabildo.

8.- Derivado del desacuerdo presentado en Cabildo se determina por mayoría de votos que la designación propuesta a la C. LIC. BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDIA seria de manera provisional en tanto el Cabildo resuelva sobre la propuesta presentada por la primera minoría.

9.- Con fecha 31 de Octubre del 2015 en Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro previa convocatoria y Orden del día aprobado por sus integrantes se determinó el siguiente Acuerdo **“Emitir Dictamen sobre las propuestas presentadas con relación a los requisitos establecidos por la Ley Orgánica del Municipio en sus artículos 85 y 85 Bis, turnándose en consecuencia el expediente respectivo con las propuestas presentadas por la primera minoría a la Comisión de Gobernación a fin de emitir el Dictamen correspondiente.**

Atendiendo los antecedentes descritos esta Comisión de Gobernación, emite el presente Dictamen jurídico de la siguiente manera:

**CONSIDERANDO**

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Amelia Nova A.', 'Ma. Faustina Mtz R.', 'Juan Alvarado', and 'Gómez Ponce Ricardo'.



Primero.- Como se desprende del contenido literal del artículo 31 inciso c) fracción II el cual se transcribe:

"ARTICULO 31. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos  
c) En materia Operativa:

(REFORMADA, P.O. 21 DE DICIEMBRE DE 2010)  
(REFORMADA, P.O. 23 DE JULIO DE 2015)

II. Nombrar, a propuesta del Presidente Municipal, al Secretario, al Tesorero y, en su caso, al Oficial Mayor; pudiendo removerlos libremente a propuesta del presidente Municipal y por acuerdo del cabildo, sin responsabilidad para el ayuntamiento. Para nombrar al Contralor Interno Municipal, será a propuesta de los regidores que constituyan la primera minoría, a través de la terna que presenten al Cabildo; debiendo ser designado por el voto de cuando menos las dos terceras partes del cuerpo edilicio, y sólo podrá ser removido por la misma cantidad de votos de los regidores que lo nombraron. Para el caso de que la propuesta no obtenga la mayoría calificada, el Presidente Municipal deberá nombrar al contralor Interno de entre quienes integren la terna."

Se advierte que fue reformado el 23 de Julio del 2015 y que en efecto es facultad de la primera minoría proponer una terna para ocupar el cargo de Contralor interno situación que no se trata de contravenir sino por lo contrario debe de tomarse con decisiones responsables por parte del Cabildo, y para ello debe de analizarse y estudiarse otros artículos relacionados y concatenados entre sí.

SEGUNDO.- Es importante luego entonces atender, considerar, analizar y estudiar el contenido del numeral 70 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el estado de San Luis Potosí el cual se transcribe de manera literal;

"ARTICULO 70. El Presidente Municipal es el ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento; tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

V. Proponer al Ayuntamiento en la primera sesión de Cabildo, los nombramientos del Secretario, del Tesorero, del Contralor, y del Oficial Mayor y Delegados en su caso. La propuesta que presente el Presidente Municipal será sometida a la aprobación del Cabildo; de no acordarse procedente, el Presidente Municipal presentará en la misma sesión una terna de candidatos para cada puesto, de entre los cuales el Cabildo hará la designación respectiva; si dicho cuerpo colegiado no acordare favorablemente o negare en su caso la propuesta de los candidatos, el Presidente Municipal expedirá inmediatamente el nombramiento en favor de cualquiera de los integrantes de la terna propuesta para cada cargo;"

Ma. Faustina Mtz. P.  
Juan Alvarado R.

Amelia Nava A.  
Gonzalo Ricardo



Donde de manera clara expresa y enunciativa se faculta al Presidente Municipal proponer al Contralor Interno del Municipio, facultad que se contrapone al artículo referido en el Considerando Primero del presente Dictamen, y que en consecuencia genera incertidumbre y ausencia de seguridad legal en la designación del Funcionario Municipal.

TERCERO.- Ahora bien en cuanto a lo referente a los requisitos que deben de atenderse en las propuestas que se presenten para ocupar el referido cargo de Contralor interno del Ayuntamiento, éstas deben de estar sustentadas conforme lo señalan los artículos 85 y 85 bis de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de San Luis Potosí los cuales se transcribe de manera literal;

*(REFORMADO, P.O. 05 DE JUNIO DE 2014)*  
*(REFORMADO, P.O. 23 DE JULIO DE 2015)*

ARTICULO 85. Los ayuntamientos del Estado contarán con una Contraloría Interna Municipal, la cual está investida de independencia técnica y de gestión. El titular de ésta durará en su encargo todo el ejercicio legal del cabildo que lo nombre, y solo podrá ser removido, previo procedimiento en los términos a que alude el artículo 85 Ter de esta ley.

*(ADICIONADA, P.O. 23 DE JULIO DE 2015)*

ARTICULO 85 Bis. El Contralor Interno debe acreditar al momento de su nombramiento, el siguiente perfil:

- I. Tener título y cédula profesional de, licenciado en, derecho; contador público; administrador público; o economista, o cualquiera otra relacionada con las actividades de fiscalización, con antigüedad mínima de cinco años;
- II. Contar con por lo menos treinta años de edad;
- III. No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delitos patrimoniales que hayan ameritado pena privativa de libertad, y
- IV. Demostrar trayectoria, formación académica, actualización profesional, y experiencia laboral

De los requisitos a que se hacen referencia estos son:

- a.- Contar con título y cedula profesional
- b.- de licenciado en Derecho, Contador público, administrador público o economista o cualquier otra

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Amelia Nava A. Ma. Faustina Mtz.P.  
Juan Alvarado P.  
Gómez Ponca Ricarte



- c.- relacionada con las actividades de fiscalización
- d.- con antigüedad mínima de 5 años
- e.- tener 30 años mínimamente
- f.- no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delitos patrimoniales que hayan ameritado pena privativa de libertad
- g.- demostrar trayectoria
- h.- formación académica
- i.- actualización profesional
- j.- experiencia laboral

Sin menoscabo alguno a la trayectoria, capacidad, profesionalismo, responsabilidad y experiencia a todos y cada uno de las personas presentadas en la propuesta realizada por la primera minoría, es importante considerar que no se acredita de ninguna forma la actividad fiscalizadora fin primordial del cargo de Contralor Interno Municipal, en consecuencia ni la antigüedad mínima de 5 años para acreditarla, lo cual generaría responsabilidades el tomar una decisión de tan importante envergadura tanto para los integrantes del Cabildo como para el Presidente Municipal, cubra a cabalidad los requisitos señalados por el artículo en comento.

CUARTO.- No debe de pasar desapercibido la antinomia jurídica contenida en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de San Luis Potosí, con respecto a la designación del Contralor Interno del Municipio y de lo cual nos es competencia ni ámbito el poder interpretar lo correcto jurídicamente existente, sino que esto es competencia del Poder Legislativo hacer lo correspondiente a fin de dar certeza, seguridad y legalidad a las acciones enunciadas en los artículos referidos en el presente dictamen.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Amelia Nava A - Ma. Faustina mtz.R*  
*Gómez ponzo Ricardo*  
*Juan Alvarado R*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Por lo anteriormente expuesto en el presente Dictamen emitido por los integrantes de la Comisión de Gobernación del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro,

### RESUELVE

PRIMERO.- Conforme a las facultades establecidas por el ordinal 70 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de San Luis Potosí otorgadas al Presidente Municipal a la designación provisional dada por el Cabildo del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro recaída en la C. LIC. BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDIA se ratifique por ser conforme a Derecho y ser una facultad propia y señalada de manera expresa en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de San Luis Potosí

SEGUNDO.- Se conmina al Cabildo del H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro para que en sus facultades emita Acuerdo solicitando al Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí lleve a cabo las reformas, derogaciones que procedan a fin de dar congruencia, certeza, seguridad y legalidad a los artículos referentes tanto a las facultades del Presidente Municipal como los relacionados a la designación de funcionarios públicos municipales.

TERCERO.- De los documentos anexados en la terna propuesta por la primera minoría para el cargo de Contralor Interno del Ayuntamiento de su estudio y análisis a los mismos es de apreciarse que no reúne a cabalidad los requisitos establecidos por los numerales 85 y 85 Bis de la Ley Orgánica del Municipio de San Luis/Potosí vigente en el Estado.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

44

Juan Alcarado R

Amelia Nava A - Ma. Faustina Mtz.P.



Gómez Ponce Ricardo






CUARTO.- Se exhorta a los CC. MARIA GUADALUPE LOREDO DELGADO Y RICARDO GÓMEZ PONCE, Regidores del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro para que de manera fehaciente y con documento emitido por autoridad Jurisdiccional indique que ostenta y representa a la primera minoría, pues no basta por sí solo el documento emitido por el CEEPAC para acreditarlo sino que para estar y actuar con legalidad es necesario presentar documento emitido por una Autoridad Jurisdiccional acreditando su personalidad y Representación que dice ostentar.

ATENTAMENTE

  
  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

**C. ÁNGEL DE JESUS NAVA LOREDO.**  
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO  
Y DE LA COMISION DE GOBERNACION

  
  
**C. GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ**  
SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO  
Y VOCAL DE LA COMISION DE GOBERNACION.  
SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 2018

  
  
**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

*Amelia Nava A. Ma. Faustina Mtz.P.*  
*Juan Alvarado R.*  
*Gómez Ponce Ricardo*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LA ATENCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA, EMITIDA EN FORMA LEGAL, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

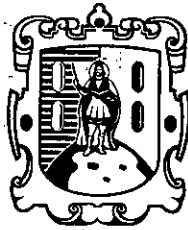


- 1.- Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación legal de la sesión.
- 2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la integración de un Fondo de Ahorro en el año 2016 con cargo a participaciones federales del Fondo General y del Fondo de Fomento Municipal.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Convenio de Coordinación Fiscal en Materia de Contribuciones Inmobiliarias, con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Multas Federales no Fiscales, con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- 5.- Autorización de apertura de cuentas bancarias específicas para la administración de los recursos del Ramo 33 para el ejercicio fiscal del año 2016.
- 5.- Asuntos generales.

*[Handwritten signatures and names on the right side of the page:]*

Ma. Faustina Mtz. P.  
 Juan Alvarado P.  
 Rmaza Ponca Ricaza  
 Amelia Nava A.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

7.- Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	Presente
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	Presente
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	Presente
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	Presente
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	Presente
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	Presente
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	Presente
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	Presente
ROSALVA VARELA NARVÁEZ.	Tesorera Municipal	Presente

Ante la asistencia de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día.

*Ma. Faustina Mtz. P.*  
*Juan Alvarado P.*  
*Amelia Nava A.*  
*Ricardo Gómez Ponce*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA INTEGRACIÓN DE UN FONDO DE AHORRO EN EL AÑO 2016 CON CARGO A PARTICIPACIONES FEDERALES DEL FONDO GENERAL Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL. Encontrándose presente la Tesorera Municipal C. Rosalva Varela Narváez, en uso de la voz manifiesta: Con la finalidad de contar con un ahorro que permita al Municipio, cumplir con los compromisos al término del ejercicio fiscal del año 2016, propone solicitar a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que con cargo a las participaciones federales del Fondo de General de participaciones que le corresponden a este Municipio, se constituya una reserva económica y estar en posibilidades de cumplir con tales compromisos, mediante la retención del 10% del Fondo de General y del Fondo de Fomento Municipal, de las participaciones mensuales, facultando a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a efecto de que se sirva efectuar el descuento correspondiente durante el período de enero a noviembre del año 2016, en el entendido que el ahorro en mención deberá ser depositado a la cuenta del gasto corriente del Municipio a más tardar el 12 de diciembre del año 2016. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

3  
3  
3  
3

Ma. Faustina Mte P.

Juan Alvarado

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	A FAVOR
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Amelia Nava A.

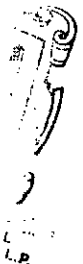
GÓMEZ PONCE RICARDO

Al no haber más intervenciones, en consecuencia, se aprueba por **UNANIMIDAD** de OCHO votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: "SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



SAN LUIS POTOSÍ, LA RETENCIÓN DEL 10% DEL FONDO GENERAL Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE LAS PARTICIPACIONES MENSUALES DURANTE EL PERIODO DE ENERO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, PARA CONSTITUIR UNA RESERVA ECONÓMICA PARA CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE FIN DE AÑO, EN EL ENTENDIDO QUE DICHA RESERVA DEBE SER DEPOSITADA A LA CUENTA DE GASTO CORRIENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, A MÁS TARDAR EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



**TERCER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES INMOBILIARIAS, CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.** Toma la palabra la Tesorera Municipal, quien informa a los miembros del Cabildo, las particularidades del referido convenio y los beneficios que pudiera tener el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., solicitando la autorización para que la Presidenta Municipal y el Síndico o los funcionarios que corresponda, suscriban el referido convenio y hagan los trámites necesarios. Al no haber más intervenciones, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	EN CONTRA
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	EN CONTRA
GLORIA SÚSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	EN CONTRA
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	EN CONTRA
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	EN CONTRA
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	EN CONTRA
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	EN CONTRA
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	EN CONTRA

En consecuencia, se aprueba por **UNANIMIDAD** de CERO votos a favor, OCHO votos en contra y CERO abstenciones, el siguiente acuerdo: "NO SE AUTORIZA LA FIRMA

47

Amelia Nava A.  
Ma Faustina mtz.p.  
Juan Alvarado P.

GÓMEZ PONCE RICARDO

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**



*[Handwritten signature]*

DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES INMOBILIARIAS, CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**CUARTO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES, CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.** Toma la palabra la Tesorera Municipal, quien informa a los miembros del Cabildo, las particularidades del referido convenio y los beneficios que pudiera tener el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., solicitando la autorización para que la Presidenta Municipal y el Síndico o los funcionarios que corresponda, suscriban el referido convenio y hagan los trámites necesarios. Al no haber más intervenciones, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

*Amelia Nava A.  
Ma. Faustina Mtz. P.*

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	EN CONTRA
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	EN CONTRA
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	EN CONTRA
AMÉLIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	EN CONTRA
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	EN CONTRA
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	EN CONTRA
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	EN CONTRA
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	EN CONTRA

*[Handwritten signature]*

*Juan Alvarado P.  
Gómez Ponce Ricardo*

En consecuencia, se aprueba por **UNANIMIDAD** de CERO votos a favor, CERO abstenciones y OCHO votos en contra, el siguiente acuerdo: "NO SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES, CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ".

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



QUINTO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS ESPECÍFICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016. En uso de la voz, la Tesorera Municipal, solicita se autorice la apertura de nuevas cuentas en la misma institución bancaria que atiende al Municipio o en una distinta, en el entendido que la autorización de la apertura de las nuevas cuentas bancarias productivas para la administración de los recursos de los fondos del ramo 33, la cual deberá ser con firmas mancomunadas con la firma del Presidente Municipal y de la Tesorera, con facultades para registrar firmas en cuentas de cheques, suscribir títulos de crédito, delegar firmas y para actos de administración y dominio. Al no haber más intervenciones, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	A FAVOR
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

En consecuencia, se aprueba por **UNANIMIDAD** de OCHO votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: "SE AUTORIZA LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS ESPECÍFICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA QUE ATIENDE AL MUNICIPIO O EN UNA DISTINTA, CON FIRMAS MANCOMUNADAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA TESORERA".

*Ma. Faustina Martínez*  
*Juan Alvarado P.*  
*Gómez Ponce Ricardo*  
*Amelia Nava A.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



**SEXTO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.**

A).- El regidor RICARDO GÓMEZ PONCE, señala que una persona se quejó porque el beneficio del drenaje no se extendió hasta su domicilio; sin embargo, el Presidente señala que esa obra es de la administración anterior y en la obra original no se contemplaron varias propiedades porque en ese tiempo no estaban construidas y en todo caso, si algunas personas quieren una toma de drenaje, pueden hacerlo pero deben pagar el costo que represente.

B).- La regidora MARÍA GUADALUPE LOREDO DELGADO, señala que con relación al accidente ocurrido a un turista en días anteriores, pregunta si se atendió ese asunto pues era necesario hacerlo si es que queremos la declaratoria de Pueblo Mágico; a lo que le comenta el Presidente Municipal que necesita que todos los regidores trabajen en sus comisiones y en específico la comisión de salud que le corresponde, debe hacer lo necesario para que se atiendan esas situaciones. Y es necesario que se busque un convenio con la Cruz Roja para que se atienda este tipo de cuestiones. Toma la palabra la Síndico Municipal, Gloria Susana Loredo Díaz, quien dice que considera necesario que la regidora nos traiga una propuesta del costo que representaría para el Municipio formalizar un convenio con la Cruz Roja.

**SÉPTIMO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 23 veintitrés de enero del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión ordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que la presente acta, la firman los que pudieron y quisieron hacerlo. DOY FE.

Ma. Faustina Mtz. P.

Juan Alvarado R.

Gómez Ponce Ricardo

Amelia Nava A.





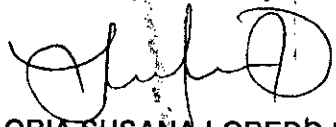


**ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

*Juan Alvarado P.*  
**JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.**

Regidor de mayoría del Ayuntamiento.



**GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.**

Síndico del Ayuntamiento.

*Amelia Nava A.*  
**AMELIA NAVA ARISTA.**

Primer Regidor de Representación Proporcional.



**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

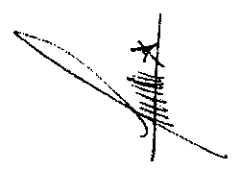
Segundo Regidor de Representación Proporcional.

*Ricardo Gómez Ponce*  
**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

*Gómez Ponce Ricardo*

*Ma. Faustina Mtz.P.*



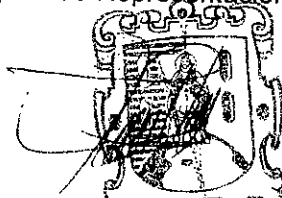


MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.

Cuarto Regidor de Representación Proporcional.

Ma. Faustina Mtz. P.  
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.

Quinto Regidor de Representación Proporcional.



ROSALVA VARELA ARVÁEZ.

TESORERÍA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Tesorera del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 7, 8 Y 9, EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 015 DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.

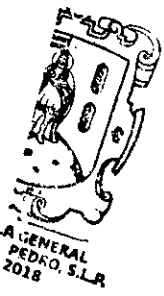


C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Juan Alvarado*  
*Gómez Ponce Ricario*  
*Amelia Nava A.*





**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 016**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

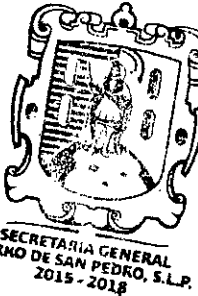
EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDA A LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA, EMITIDA EN FORMA LEGAL, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACION DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 2.- ANÁLIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015.
- 3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., PARA EL PERIODO 2015-2018.
- 3.- CLÁUSURA DE LA SESIÓN.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page:*  
- Top right: *[Signature]*  
- Middle right: *[Signature]*  
- Far right: *[Signature]*  
- Vertical text on the far right: *CONSEJO MUNICIPAL RICARDO*  
- Middle right, vertical: *Ma. Faustina Mtz.P.*  
- Middle right, vertical: *Juan Alvarado P.*  
- Bottom right, vertical: *Amelia Nave A.*





En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

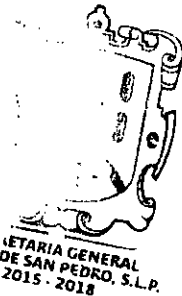
INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ANGEL DE JESÚS NAVÁ LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	Presente
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	Presente
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	Presente
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	Presente
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	Presente
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	Presente
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	Presente
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	Presente

Ante la asistencia de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día.

**SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ANÁLIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015.** La Secretaria General del Ayuntamiento, concede el uso de la voz a la C. C.P. Rosalva Varela Narváez, Tesorero Municipal, quien se encuentra presente en esta sesión, para que haga la presentación de la Cuenta Pública del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., correspondiente al período Enero-Diciembre del año 2015 y, a su vez, la someta al análisis y aprobación de los integrantes del Ayuntamiento; por lo que en uso de la voz, la Tesorero Municipal manifiesta

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
 - Top right: *[Signature]*  
 - Middle right: *[Signature]*  
 - Far right: *Gómez Ponce Ricardo*  
 - Bottom right: *[Signature]*  
 - Far right: *Juan Alvarado P.*  
 - Far right: *Ma. Faustina M.T.P.*  
 - Bottom right: *Amelia Nava A.*





que: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo quinto del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en este acto me permito presentar y someter al análisis y aprobación, la Cuenta Pública del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., correspondiente al período Enero-Diciembre del año 2015, debidamente armonizada conforme lo dispuesto en el Título Cuarto y artículos relativos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los respectivos lineamientos emanados del Consejo Nacional de Armonización Contable, misma que contiene la siguiente información:

**I. ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS**

**INFORMACIÓN CONTABLE:**

- a) Estado de Situación Financiera.
- b) Estado de Variación en la Hacienda Pública
- c) Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- e) Notas a los Estados Financieros
- f) Estado Analítico del Activo

**INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:**

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con las siguientes clasificaciones:

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*

GÓMEZ PONCE RICARDO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juan Alvarado

Ma. Faustina M.T.P.

Amelce Navar

*[Handwritten mark]*



\*Administrativa

\*Económica

\*Por Objeto del Gasto

\*Funcional

\*Programática

Información contable y presupuestaria que se emite, del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG 6) que opera el Municipio.

**OTRA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y RESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL MUNICIPIO:**

Estado de Actividades

Estado de Flujos de Efectivo

Balanza de Comprobación

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Estado de Endeudamiento Neto

Estado de Intereses de la Deuda

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (clasificación por Unidad Administrativa)

Otros (detallar):

**II. DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTAL:**

Handwritten signatures and initials at the top right of the page.

Handwritten signature of Juan Alvarado P.

Handwritten signature of Ma. Faustina Mtz. P.

Amelia Nova A.



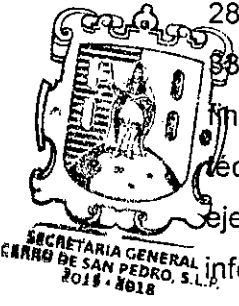
Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado y publicado para el ejercicio 2015.

Modificaciones, ampliaciones y reducciones aprobadas por los integrantes del Ayuntamiento a los presupuestos de ingresos y egresos del ejercicio 2015.

De igual manera, una vez aprobada por este Ayuntamiento, la Cuenta Pública de referencia, deberá remitirse la documentación administrativa y financiera a que se contraen los lineamientos emitidos por el CONAC y la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí así como la documentación comprobatoria de los recursos propios, del ramo 33, del ramo 28, otros recursos, los expedientes técnicos y financieros de las obras y acciones del Ramo 33 (Fondos FISM y FORTAMUN-DF) del ejercicio 2015, los expedientes técnicos y financieros de obras y acciones de OTROS RECURSOS ejercicio 2015, los expedientes técnicos y financieros de obras y acciones de recursos REFRENDADOS en el 2014 y ejercidos en el 2015, así como el respaldo en medio electrónico de la contabilidad y otra información requerida. Se anexa, la documentación que integra la cuenta pública; los estados financieros y presupuestarios del ejercicio 2015 para que sean agregados al acta que se levante con motivo de esta sesión para que forme parte íntegra de la misma.

A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, si alguien tiene alguna intervención que lo haga saber; advirtiéndose que no hay intervenciones. En seguida, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo para que expresen su voto, manifestando a pregunta expresa que digan el sentido de su voto, manifestando su voto de manera expresa: Advirtiéndose la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 CAMRZ PONCE RICARDO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Juan Alvarado P

*[Handwritten signature]*  
 Amelra Nava H.

*[Handwritten signature]*  
 Ma. Faustina Mtr.p.



JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	ABSTENCIÓN
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	ABSTENCIÓN
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

La regidora María Guadalupe Loredo Delgado, señala que el motivo de su abstención es "porque no estuve en los meses de enero a septiembre, solo en los tres meses de octubre a diciembre". Mientras que el Regidor Ricardo Gómez Ponce, quien señala que su abstención es porque "eso ya es de otro tiempo en donde nosotros no éramos gobierno". Al no haber otra intervención, se aprueba por **MAYORÍA** de **SEIS** votos a favor **CERO** en contra y **DOS** abstenciones, los siguientes acuerdos: "**PRIMERO.-** Se aprueba en todos y cada uno de sus términos la CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, para efecto de que se remita al Congreso del Estado de San Luis Potosí, para su fiscalización correspondiente". **SEGUNDO.-** Se ordena a la Tesorera Municipal que remita, dentro del término legal, la Cuenta Pública aprobada con la documentación comprobatoria respectiva".

**TERCER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., PARA EL PERIODO 2015-2018.** Solicita el uso de la voz, el señor Ángel de Jesús Nava Loredo, Presidente Municipal y una vez que le es concedido, manifiesta que de acuerdo a la legislación que rige a este Ayuntamiento, a saber los artículos 114 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 25 y 26 de la Ley Suprema de la Nación y los artículos 2 y 33 de la Ley Nacional de Planeación, los artículos 4º, 6º, 11, 12 y 13 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y 27 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, y que conforman el marco jurídico aplicable para la elaboración, aprobación y publicación del

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Handwritten signatures and notes:*  
 - Top right: Signature of Ricardo Gómez Ponce.  
 - Middle right: Signature of Juan Alvarado.  
 - Bottom right: Signature of María Faustina Martínez Ponce.  
 - Far right: Vertical text "Gómez Ponce Ricardo".  
 - Far right: Vertical text "Juan Alvarado".  
 - Far right: Vertical text "María Faustina Mtz. P.".   
 - Far right: Vertical text "Amelia Nava A.".







Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., 2015-2018; asimismo; considerando que el artículo 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, dispone que los ayuntamientos planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo, el cual tendrá una vigencia que no excederá del período constitucional que le corresponde y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo. En tanto que el artículo 4º de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, dispone que el proceso de planeación normado por dicha Ley, se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo y que con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí. De igual forma, indica que los objetivos y prioridades de la planeación estatal serán congruentes con los establecidos en la planeación nacional, documento que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para fijar la planeación del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas en la administración pública, siendo además, la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta con la sociedad; es decir, la planeación nacional se concentra en el Plan Nacional de Desarrollo estructurado por el Gobierno de la República que encabeza el Licenciado Enrique Peña Nieto, para el periodo 2013-2018, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de mayo del año 2013; bajo esa premisa, es deber de este Ayuntamiento, adecuar la planeación del Desarrollo Municipal no sólo al Plan Estatal de Desarrollo para el periodo 2015-2021 sino también al Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2013-2018, pues es éste la base de aquel y la base para estructurar el nuestro, es el primero. Luego, debe existir congruencia entre los tres medios de Planeación del Desarrollo, todo sobre la base de la normativa vigente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que obliga a armonizar nuestro Plan Municipal de Desarrollo a los Planes Estatal y Nacional. Así, me permito presentar el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio

*[Handwritten signatures and notes on the right margin:]*  
Gomez Ponce Ricardo  
Juan Huarcacho  
Amelca Navas  
Ms. Faustina Mtz.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



de Cerro de San Pedro, S.L.P., para el periodo 2015-2018, para que exista la congruencia y la armonización requerida; y además, para que en los proyectos que deban ejecutarse en el Programa de Obras y Acciones para el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., exista la posibilidad real de obtener los recursos públicos para ello, pues sólo existiendo la congruencia en la Planeación del Desarrollo en los tres niveles de Gobierno, es más factible obtener una mejor inversión de los otros niveles de gobierno para el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. El Plan que se propone, concretiza los ejes rectores del Desarrollo Municipal, en congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, en la siguiente forma: MUNICIPIO EN PAZ CON SEGURIDAD Y JUSTICIA; MUNICIPIO INCLUYENTE CON POLÍTICA SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA; MUNICIPIO PROSPERO, DESARROLLO MUNICIPAL SUSTENTABLE; MUNICIPIO RESPONSABLE, CON GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y HONESTO Y; MUNICIPIO AUTOSUSTENTABLE, ECONOMÍA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS. Ejes que constituyen la base del desarrollo del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., pues en ellos se engloban los objetivos, estrategias y líneas de acción sobre los que hasta la fecha se ha venido trabajando y sobre los que se trabajará en la administración pública del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., razón por la cual, se presenta al Pleno del Cabildo de Cerro de San Pedro, S.L.P., la siguiente iniciativa de norma municipal "Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., para el periodo 2015-2018". Y una vez que se han seguido los procedimientos correspondientes para la estructuración del Plan, en este acto, me permito poner a su consideración la modificación en los ejes rectores, programación y planeación del desarrollo integral y sustentable del Municipio que representamos, para efecto de que sea analizado, discutido y, en su caso aprobado, haciéndoles saber el documento íntegro, a efecto de que se agregue una copia del mismo, para que pase a formar parte del acta que se levante con motivo de esta sesión y sea suscrito por todos y cada uno de los miembros de este Honorable Ayuntamiento para su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; así mismo, pongo a consideración de este honorable Cabildo, la autorización de los

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 GOMEZ PONCE RICARDO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Amelia Nava A.

Ma. Faustina Mta. P.

Juan Alvarado P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



gastos para que dicho plan sea encuadrado de manera formal para hacerlo del conocimiento a la población en general en un formato diseñado por un profesional. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, si alguien tiene alguna intervención que lo haga saber; advirtiéndose que no hay intervenciones. En seguida, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo para que expresen su voto, manifestando a pregunta expresa que digan el sentido de su voto, manifestando su voto de manera expresa: Advirtiéndose la votación de la siguiente forma:



INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSE JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	A FAVOR
MARIA FAUSTINA MARTINEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

En consecuencia, al no haber otra intervención, se aprueba por **UNANIMIDAD** de **OCHO** votos a favor CERO votos en contra y CERO abstenciones, los siguientes acuerdos: **"PRIMERO.-** Se aprueba en todos y cada uno de sus términos el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., PARA EL PERIODO 2015-2018. **SEGUNDO.-** Se eleva a categoría de Norma municipal el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., PARA EL PERIODO 2015-2018. **TERCERO.-** Se turna la norma municipal aprobada al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para efectos de su promulgación, refrendo y publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí "Plan de San Luis". **CUARTO.-** Agréguese el original del Plan Municipal de Desarrollo aprobado, al acta que se levante con motivo de esta sesión, para

Amelia Nava A.

Ma. Faustina Mte. P.

Juan Alvarado P.

Gómez Ponce Ricardo

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



que pase a formar parte íntegra de la misma. **QUINTO.-** Se autorizan los gastos necesarios para que el Plan Municipal de Desarrollo sea encuadernado de manera formal para hacerlo del conocimiento a la población en general en un formato diseñado por un profesional.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día 30 treinta del mes de enero del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión extraordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, REQUIRIÓ e HIZO SABER a los integrantes del Ayuntamiento asistentes, de la obligación de firmar las actas que se levanten con motivo de la sesión, asentando que TODOS los asistentes firman todas y cada una de las fojas que la integran. Asentándose que firman quienes pudieron y quisieron hacerlo. DOY FE.

**ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

*Juan Alvarado P.*  
**JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.**

Regidor de mayoría del Ayuntamiento:

*Amelia Nava A.*

*Ma. Faustina Mite P.*

*Juan Alvarado P.*

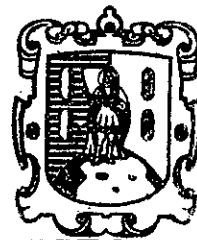
*Gómez Ponce Ricardo*



*[Handwritten signature]*

**GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.**

Síndico del Ayuntamiento.



SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 2018

*[Handwritten signature]*

*Juan Alvarado P.*

*GÓMEZ PONCE RICARDO*

*Amelia Nava A.*  
**AMELIA NAVA ARISTA.**

Primer Regidor de Representación Proporcional.



*[Handwritten signature]*

**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

*[Handwritten signature]*

*Ma. Faustina Mtz. P.*

*GÓMEZ PONCE RICARDO*  
**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

*[Handwritten signature]*

**MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.**

Cuarto Regidor de Representación Proporcional.

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



*Mra Faustina Mte. P*  
**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

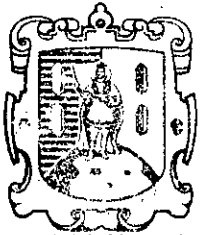
Quinto Regidor de Representación Proporcional.

*[Handwritten signature]*

**C. ROSALVA VARELA NARVAEZ.**

**TESORERA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018



**SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018**

SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 9, 10, 11 Y 12, EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 016 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.

*[Handwritten signature]*  
  
**SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018**

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
**Gómez Ponce Ricardo**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Juan Alvarado P.**

**Amelia Nava A.**



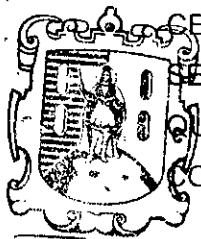
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Gómez Ponce Ricardo

### ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 017

#### SESIÓN ORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS QUINCE 15:00 HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA, EMITIDA EN FORMA LEGAL, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

*[Handwritten mark]*



SECRETARIA GENERAL -  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

2.- INFORME FINANCIERO DEL MES DE ENERO.

3.- ASUNTOS GENERALES.

4.-CLÁUSURA DE LA SESIÓN.

*[Handwritten signature]*  
Ma. Faustina Mte. P.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Para llevar a cabo el presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

*[Handwritten signature]*  
Andrea Nava H  
*[Handwritten signature]*  
Juan Alvarado P.

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	Presente

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



*GÓMEZ PONCE RICARDO*

JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	Presente
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	Presente
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	Presente
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	Presente
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	Presente
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	Presente
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	Presente

Ante la asistencia de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DEL ESTADO FINANCIERO QUE RINDE LA TESORERA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2016.** Presente la tesorera Municipal, C. C.P. Rosalva Varela Narváez, manifiesta: conforme lo dispuesto al artículo 81 fracción VIII de la ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, presento el documento que contiene el Informe del Estado Financiero de los recursos municipales correspondiente al mes de Enero del año 2016, así como documentación comprobatoria del mismo, para que sea dictaminado y aprobado por este cuerpo colegiado, solicitando que se autorice que el documento que contiene el estado financiero sea agregado al acta que se levante con motivo de esta sesión ordinaria, para que forme parte integral de la misma, haciendo hincapié en que el saldo inicial es de \$2,676,960.86 teniendo un ingreso de \$2,369,853.05 asimismo el monto de egresos fue \$1,015,606.25 quedando un saldo en bancos al día 31 de Enero del 2016 la cantidad de \$4,031,186.41 mismos que corresponden al ramo 28 Gasto Corriente;

*Amelia Nava A.*  
*Juan Alvarado P.*

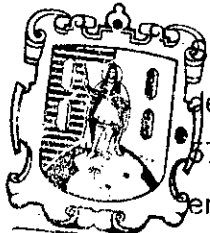
*Mto. Faustina Martínez*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





69  
GÓMEZ PONCE RICARDO



SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Se informa además, respecto de las erogaciones del ramo 33, que lo integran el Fondo de Fortalecimiento Municipal, teniendo los siguientes movimientos: un saldo inicial de \$ 570,901.32, Ingresos \$0,00 asimismo, el monto de los egresos fue \$160,799.99; quedando en bancos al día 31 de Enero de 2016, la cantidad de \$410,268.78. Del fondo de Infraestructura se tiene un saldo inicial de \$628,087.18 solamente teniendo movimiento de intereses generados por \$223.11, quedando un saldo final al 31 de Enero del 2016 de \$628,310.29. Además se informa que el fondo de vivienda digna se tiene un saldo inicial de \$6,937.12 en la cual no hay movimientos, quedando un saldo final al 31 de Enero del 2016 de \$6,937.12.

A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros de cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa, y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	A FAVOR

*[Handwritten signature]*

Amelia Nava A

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR
--------------------------------	---	---------

En consecuencia, se aprueba por **UNANIMIDAD** de OCHO votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: "se apruebe el informe del estado financiero del mes de enero del año 2016 que presenta la tesorera municipal y se autoriza a dicho funcionario, para que dentro del término legal, sea remitido para su fiscalización al congreso del estado y a la auditoria superior del estado y para que en ejercicio de sus funciones, lo publique en términos del artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis potosí; de igual forma, se agrega como anexo a la presente acta de cabildo el documento que contiene el estado financiero, para que forme parte integral de la misma.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.** A continuación, EL Secretario General del Ayuntamiento, concede el uso de la voz a los integrantes del Cabildo, para que manifiesten si existe algún punto que tratar en el orden del día: Toma la palabra la regidora C. Ma. Guadalupe Loredo Delgado, quien en este momento, presenta a consideración del Ayuntamiento, la solicitud de licencia para separarse del cargo por el término de seis meses, exhibiendo un escrito que contiene la misma y procede a leerlo en voz alta. A continuación, toma la palabra el regidor Juan Carlos Escalante Martínez, quien manifiesta que él considera necesario que se analice de acuerdo con lo que señala la Ley Orgánica si es procedente otorgar la licencia que solicita la regidora, pues de la lectura que dio a la solicitud, se advierte que no contiene la justificación que requiere la Ley para ausentarse del desempeño del cargo público que ostenta, pues de acuerdo con los artículos 31 inciso C) fracciones V y VIII y el 43 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la regidora María Guadalupe Loredo Delgado, no puede ausentarse por cualquier causa cuyo interés no sea superior al ejercicio del cargo público a que se obligó, pues no puede deslindarse del desempeño por una causa que, como ya

*Gómez Ponce Ricardo*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Amelia Nava A.*

*Juan Alvarado*

*[Signature]*

*Ma. Faustina Mtz. P.*



se dijo, no sea bastante para considerar que le impide seguir desempeñando el cargo de elección popular que el pueblo de Cerro de San Pedro le concedió, pues de otra forma, debió negarse a integrar la planilla de representación proporcional que su partido postuló, o en su caso, considere la renuncia al cargo. En consecuencia, se somete a consideración del Cabildo, el acuerdo en el sentido de no aprobar por el momento su solicitud hasta que presente la misma, debidamente justificada, por lo tanto, no se aprueba la licencia solicitada por la regidora María Guadalupe Loredó Delgado, para separarse del cargo por el término de seis meses hasta en tanto presente una nueva solicitud debidamente justificada.

A continuación toma la palabra el regidor Juan Carlos Escalante Martínez, quien hace del conocimiento del Cabildo e informa de las actividades que realiza en su comisión y presenta una propuesta de mapa turístico del Pueblo de Cerro de San Pedro, el cual se pretende mandarlo a diseño gráfico con los logotipos del Municipio para promoción del turismo para que los visitantes tengan información del turismo y las rutas turísticas con las que se cuentan.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN;** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día diez del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se clausura la sesión ordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que la presente acta, la firman los que pudieron y quisieron hacerlo. DOY FE

**ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

71  
GOMEZ PONCE RICO

Amelia Nava A.  
Ma. Faustina Mte. P.  
Juan Alvarado P.

GENERAL  
PEDRO, S.L.P.  
15 - 2018



*Juan Alvarado P*  
**JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.**

Regidor de mayoría de! Ayuntamiento.

*Gloria Susana Loredo D*  
**GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.**

Sindico del Ayuntamiento



*Amelia Nava A*  
**AMELIA NAVA ARISTA.**

Primer Regidor de Representación Proporcional.

*Juan Carlos Escalante Martínez*  
**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

*Gómez Ponle Ricardo*  
**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

72  
*[Signature]*

*Gómez Ponle Ricardo*

*[Signature]*

*Mra. Faustina Martínez*

*[Signature]*

*Amelia Nava A*

*[Vertical marks]*



7  
*[Handwritten signature]*

**MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.**

Cuarto Regidor de Representación Proporcional.

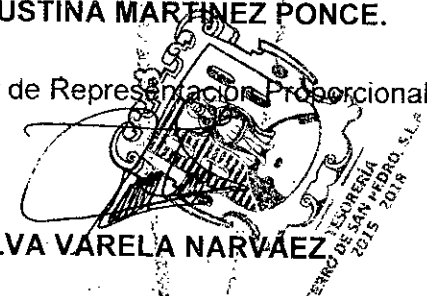
*Ma. Faustina Martínez P.*  
**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

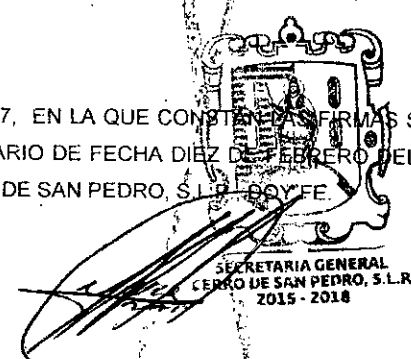
**ROSALVA VARELA NARVÁEZ.**

Tesorera del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*  
MARIA SA...



SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 5, 6 Y 7, EN LA QUE CONSTAN LAS FIRMAS SON PARTE INTEGRANTE DEL ACTA NÚMERO 017 DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIEIS, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. D.D.Y.FE.



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

*[Handwritten signature]*  
Gómez Ponce Ricardo

*[Handwritten signature]*  
Juan Alvarado P  
Amelia Nava A-

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 018**  
**SESIÓN ORDINARIA**

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LA ATENCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA, EMITIDA EN FORMA LEGAL, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación legal de la sesión.
- 2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo para el Fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y colaboración en cuestión de Transparencia y Combate a la Corrupción.
- 3.- Asuntos generales.
- 4.- Clausura de la sesión.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**

Americo Nava A.

Juan Alvarado A.

Ma. Faustina Mtz.P.

César Duarte Ricardo



INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	Presente
JOSE JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	Presente
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	Presente
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	Presente
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	Presente
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	Presente
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARIA FAUSTINA MARTINEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	Presente
ROSALVA VARELA NARVAEZ.	Tesorera Municipal	Presente

Ante la asistencia de la MAYORÍA de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día. Advirtiéndose que no existe constancia que justifique la inasistencia de la regidora MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.

SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTIÓN PÚBLICA, Y COLABORACIÓN EN CUESTIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN. Toma la palabra el Secretario General del Ayuntamiento quien da a conocer a los integrantes del Cabildo, que se está invitando al Ayuntamiento a firmar el convenio de referencia, a lo que el regidor Juan Carlos Escalante Martínez, señala que considera que como ya existe una instancia fiscalizadora como lo es la Auditoría Superior del Estado, por lo que considera que no es necesario la firma de dicho

GIMPE PONCE RICARDO  
 Amelia Nava A. Ma. Faustina Martínez  
 Juan Alvarado P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



convenio. En uso de la voz, la sindico Gloria Susana Loredo Díaz, manifiesta estar de acuerdo con el regidor, pues además considera que ya no es necesaria otra instancia fiscalizadora. Toma la palabra el Presidente Municipal que además, debe tomarse en cuenta la falta de documentación referente a complementar la información y los alcances del convenio, por lo que propone que se posponga el análisis del convenio para una próxima sesión de Cabildo. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGÉL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Al no haber más intervenciones, en consecuencia, se aprueba por **MAYORÍA** de SIETE votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: ÚNICO.- SE POSPONE EL ANÁLISIS DEL ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, Y COLABORACIÓN EN CUESTIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN CONVENIO PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO.

**TERCER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.**

A).- ACUERDO PARA INTEGRAR EL INSTITUTO METROPOLITANO DE LA JUVENTUD EN COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, MEXQUITIC DE CARMONA, ZARAGOZA, SAN LUIS POTOSÍ, AHUALULCO Y CERRO DE

*Amelia Nava A.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*GOMEZ PONCE RICARDO*

*Ma. Faustina Martínez P.*





**SAN PEDRO.** Toma la palabra el Secretario General, quien hace del conocimiento del Cabildo que con la intención de crear una instancia de atención a la juventud, con una perspectiva metropolitana que permita la generación e implementación de programas y actividades de desarrollo integral para la juventud, así como la gestión de recursos de origen municipal, estatal y federal, internacional y/o del sector privado, que sea denominado Instituto Metropolitano de la Juventud, se plantea la incorporación del Municipio en dicho acuerdo de Coordinación. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NÓ ASISTE
MARIA FAUSTINA MARTINEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Al no haber más intervenciones, en consecuencia, se aprueba por **MAYORÍA** de SIETE votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO.- SE APRUEBA LA FIRMA DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, MEXQUITIC DE CARMONA, ZARAGOZA, SAN LUIS POTOSÍ, AHUALULCO Y CERRO DE SAN PEDRO,** para la creación del INSTITUTO METROPOLITANO DE LA JUVENTUD.

B).- EL REGIDOR RICARDO GÓMEZ PONCE pregunta porque se impide el acceso en el camino real en Granjas de San Pedro, pues la gente le ha cuestionado, a lo que le comenta el Presidente Municipal, que se debe a que hay una señora que es dueña del lote en donde pasa el camino y que ya se está trabajando en enviar una máquina para limpiar el acceso al camino para que la gente pueda hacer uso del mismo.

*Amelia Nava Arista*

*Juan Alvarado Picazo*

*Gómez PONCE Ricardo*

*Juan Alvarado P*  
*Ma. Faustina Mtz.P.*

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**



**CUARTO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 16:35 horas con treinta y cinco minutos del día 24 veinticuatro de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión ordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en esta parte proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar en la presente acta, la firman los que pudieron y quisieron hacerlo. DOY FE.

*[Handwritten signature]*



**ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO**  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2015 - 2018

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

*[Handwritten signature]*  
**JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.**

Regidor de mayoría del Ayuntamiento

*[Handwritten signature]*  
**GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ**  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*  
**AMELIA NAVA ARISTA.**

Primer Regidor de Representación Proporcional.

*[Handwritten signature]*

**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*  
 Gómez Ponce Ricardo  
 Ma. Faustina Mtz.P.  
*[Handwritten signature]*



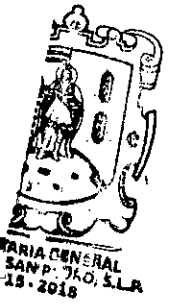
*Gómez PONCE RICARDO*  
**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

*Ma. Faustina Mtz. P.*  
**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 5 Y 6, EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 018 DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÍSIS. DOY FE.

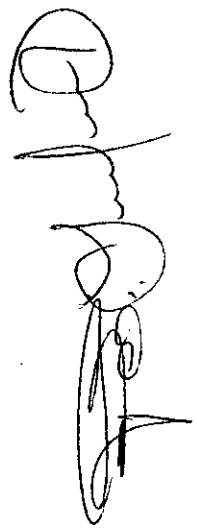


  
  
**SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018**

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.





*Amelia Nava A.  
Juan Alvarado R.*

*Cinco Marco Antonio Nava Loredo*



**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 019**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÍS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA, EMITIDA EN FORMA LEGAL, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:



- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 2.- AUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA EJECUTAR CON LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS.
- 3.- CLÁUSURA DE LA SESIÓN.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Juan Alvarado R  
GÓMEZ PONCE RICARDO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Amelia Nava A-  
Ma. Faustina Mtz.P.



INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	Presente
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	Presente
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	Presente
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	Presente
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	Presente
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	Presente
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	Presente

Ante la asistencia de la **mayoría** de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día. Haciéndose constar que hasta el momento, no existe justificación alguna, de la inasistencia de la regidora MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO; no obstante de haber sido notificada de la convocatoria para la presente sesión.

**SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- AUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA EJECUTAR CON LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS.** En atención al presente punto del orden del día, toma la palabra el C. ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO, en su calidad de Presidente del Ayuntamiento, quien manifiesta que toda vez que ha sido destinado para el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., el recurso del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de los Estados y Municipios Mineros, por un monto de \$8'403,308.29 (Ocho Millones Cuatrocientos Tres Mil Trescientos Ocho Pesos 00/100 M.N.). por lo que es necesario que se apruebe el destino que se dará a dichos recursos y se autoricen las obras a ejecutar, para así dar cumplimiento a los lineamientos del referido

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

81

Juan Alvarado P.  
Gomez Ponce Ricardo

Amelia Nava A.  
Ma. Faustina Martínez P.



82  
*[Handwritten signature]*

Fondo; en consecuencia, se propone la ejecución de las siguientes obras que son necesarias y prioritarias:

NOMBRE DEL PROYECTO.	MONTO
Mantenimiento del Camino Intermunicipal Monte Caldera-Cuesta de Campa.	\$5'226,038.86 (Cinco millones doscientos veintiséis mil treinta y ocho pesos 86/100 M.N.)
Ampliación de Acceso a la Plaza San Nicolás de Cerro de San Pedro.	\$2'925,655.18 (Dos millones novecientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 18/100 M.N.)

*Juan Alvarado P.  
Gómez Ponce Ricardo*

Y desde luego, se solicita la autorización al Presidente Municipal para que solicite o gestione recursos federales ante las dependencias que corresponda y en específico los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de los Estados y Municipios Mineros.

Asimismo, se solicita al Cabildo que autorice la apertura de cuentas productivas y específicas para el manejo de los recursos en la forma y términos que señalen los lineamientos de operación del Fondo de referencia, en el entendido que la apertura de las cuentas deberá ser de manera conjunta entre el Presidente Municipal y la Tesorera.

A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, si alguien tiene alguna intervención que lo haga saber; advirtiéndose que no hay intervenciones. En seguida, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo para que expresen su voto, manifestando a pregunta expresa que manifiesten el sentido de su voto, manifestando su voto de viva voz: Advirtiéndose la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*Amelia Nava A.  
Ma. Faustina Mtz. P.*

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**



83  
*[Handwritten signature]*

AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

*Juan Alvarado P.  
Gómez Ponce Ricarwo*

Al no haber otra intervención, y dado el sentido de la votación, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor **CERO** votos en contra y **CERO** abstenciones, el siguiente acuerdo: **"PRIMERO.-** Se aprueba destinar los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de los Estados y Municipios Mineros que corresponde a Cerro de San Pedro, S.L.P., para la ejecución de los proyectos que han quedado asentados y por los montos que de igual forma ya se señalaron". **SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Ángel de Jesús Nava Loredo, Presidente Municipal, para que solicite o gestione recursos federales ante las instancias que corresponda y en específico, los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de los Estados y Municipios Mineros. **TERCERO.-** Se autoriza la apertura de cuentas productivas y específicas para el manejo de los recursos en la forma y términos que señalen los lineamientos de operación del Fondo de referencia, en el entendido que la apertura de las cuentas deberá ser de manera conjunta entre el Presidente Municipal y la Tesorera.

*[Handwritten signature]*

**TERCER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día 29 veintinueve del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión extraordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, REQUIRIÓ e HIZO SABER a los integrantes del Ayuntamiento asistentes,

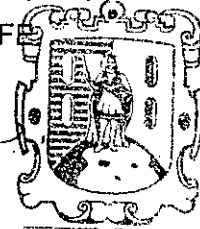
*[Handwritten signature]*  
*Andria Nava A.  
Ma. Faustina Mtz. P.*



24  
*[Handwritten signature]*

de la obligación de firmar las actas que se levanten con motivo de la sesión, asentando que TODOS los asistentes firman todas y cada una de las fojas que la integran. Asentándose que firman quienes pudieron y quisieron hacerlo. DOY FE

*[Handwritten signature]*



**ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

*[Handwritten signature]*

**JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.**

Regidor de mayoría del Ayuntamiento.

*[Handwritten signature]*

**GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.**



Sindico del Ayuntamiento.

*[Handwritten signature]*  
**AMELIA NAVA ARISTA.**

Primer Regidor de Representación Proporcional.

*Gomez ponce Ricardo*

*Ma. Faustina Mtz. P.*





**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

*Gómez Ponce Ricardo*  
**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

*Ma. Faustina Mtz. P.*  
**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 5 y 6, EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 019 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE FECHA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIS. DOY FE.

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

85

*Juan Alvarado P.*  
*GÓMEZ PONCE Ricardo*

*Amelia Nava A.*



ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 020

SESIÓN ORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LA ATENCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FORMA LEGAL, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación legal de la sesión.
- 2.- Informe financiero del mes de febrero 2016.
- 3.- Asuntos generales.
- 4.- Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento, haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	PRESENTE
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	PRESENTE
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	PRESENTE
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	PRESENTE
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	PRESENTE
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	PRESENTE
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	PRESENTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	PRESENTE

Gómez Ponce Ricardo  
Ma. Faustina Martínez Ponce  
Juan Alvarado P.



Andrea Nave A.



37

Ante la asistencia de la TOTALIDAD de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día.

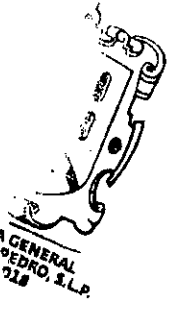
**SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- INFORME DEL ESTADO FINANCIERO QUE RINDE LA TESORERA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016.** Presente la Tesorera municipal, C. Rosalva Varela Narvárez, manifiesta: Conforme a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, presento el documento que contiene el Informe del Estado Financiero de los recursos municipales, correspondiente al mes de febrero del año 2016, así como la documentación comprobatoria del mismo, para que sea dictaminado y aprobado por este cuerpo colegiado, solicitando que se autorice que el documento que contiene el estado financiero sea agregado al acta que se levante con motivo de esta sesión ordinaria, para que forme parte integral de la misma. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLÓRIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	A FAVOR
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Al no haber más intervenciones, se aprueba por **UNANIMIDAD** de **OCHO** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO.-** "Se

Gómez Ponce Ricardo  
Ma. Faustina Martínez  
Juan Alvarado R

Amelia Nava A.





aprueba el informe del Estado Financiero del mes de febrero del año 2016 que presenta la Tesorera Municipal y se autoriza a dicho funcionario, para que dentro del término legal, sea remitido para su fiscalización al Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado y para que en ejercicio de sus funciones, lo publique en términos del artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; de igual forma, se agrega como anexo a la presente acta de Cabildo el documento que contiene el Estado Financiero, para que forme parte integral de la misma.

**TERCER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES. A).- APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se propone aprobar la integración del Comité Municipal de Salud del Municipio de Cerro de San Pedro, en la forma en como ya ha quedado conformado, en el entendido que el cargo que se asignó a las personas que lo integran, será honorífico. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, da cuenta al Cabildo, de la propuesta presentada por el señor Presidente Municipal. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUÁN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Sindico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	A FAVOR
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Al no haber más intervenciones, se aprueba por **UNANIMIDAD** de **OCHO** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra el siguiente acuerdo: "ÚNICO.- Se

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

*Gómez Ponce Ricardo*  
*Ma Faustina Mtez P.*  
*Juan Alvarado*

*Amelia Nava A.*

SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2018



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

aprueba la integración del Comité Municipal de Salud del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., en la forma que se ha verificado en su sesión de instalación formal".

B).- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. A continuación, hace uso de la voz el Presidente Municipal, quien manifiesta que derivado de la normatividad actual en materia de transparencia y evaluación al desempeño de los servidores públicos, es necesario aprobar la norma denominada "Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.", por lo que en esta Sesión, se pone a su consideración el proyecto del Código de referencia, para su aprobación y una vez aprobado, se turne al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para su promulgación, sanción y refrendo respectivo, así como para que se remita el envío al Periódico Oficial del Estado para su publicación, mismo que se transcribe para que conste en esta acta de Cabildo:

**"CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

**TITULO I  
OBJETIVO Y ALCANCE DEL CODIGO**

**Artículo 1º.-** Este Código tiene por objeto fundamental normar la conducta de los servidores públicos al servicio del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., respecto a los principios éticos que han de regir el ejercicio de las funciones que desempeñan en la administración pública municipal.

A efectos de este Código las expresiones "Funcionario Público", "Empleado Público" y "Servidor Público" tendrán un mismo y único significado.

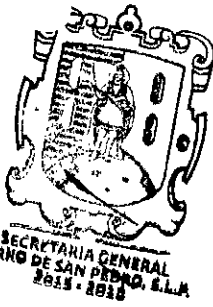
**Artículo 2º.-** Todo servidor público que conozca de cualquier hecho contrario a la normativa dispuesta en el presente Código, que atente contra los principios contenidos en el artículo 3, está en el deber de informar a los funcionarios del Municipio, donde preste sus servicios el presunto infractor.

**TITULO II  
PRINCIPIOS ETICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO**

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Gómez Ponce Ricardo  
Ma. Faustina Riteg  
Juan Alvarado P

Amelia Nava A.





**Artículo 3°.-** Para los efectos de este Código son principios rectores de los deberes y conductas de los servidores públicos respecto a los valores éticos que han de regir la función pública:

- A. la honestidad
- B. la equidad
- C. la lealtad
- D. la vocación de servicio
- E. la disciplina
- F. la eficacia
- G. la responsabilidad
- H. la puntualidad
- I. la transparencia

**Artículo 4°.-** El ejercicio de la función pública de cualquier servidor público propenderá a la combinación óptima de estos principios, debiendo tener la prioridad la honestidad.

**Artículo 5°.-** La honestidad exige actuar teniendo en cuenta siempre que los fines públicos excluyen cualquier comportamiento en desmero del interés colectivo, destinado de alguna manera al provecho personal o grupal de los servidores públicos o de un tercero cualquiera que este sea, o buscarlo u obtenerlo por si mismos o por interpuesta persona.

**Artículo 6°.-** La equidad obliga a los servidores públicos a actuar, respecto a las personas que demandan o solicitan sus servicios, sin ningún tipo de preferencias y solo en razón del merito, legalidad, motivaciones objetivas y sin consideración de género, religión, etnia, posición social y económica u otras características ajenas al fondo del asunto y a la justicia.

**Artículo 7°.-** La lealtad será manifestación permanente de fidelidad que se traducirá en constancia y solidaridad para con la institución, niveles supervisores, compañeros y subordinados, cuando se ejercita en ausencia de los superiores alcanza su máxima expresión valorativa.

**Artículo 8°.-** La vocación de servidor excluye conductas, motivaciones e intereses que no sean los institucionales y se patentiza en acciones de entrega diligente a las tareas asignadas. Implica disposición para dar oportuna y esmerada atención a los requerimientos y trabajos encomendados, apertura y receptividad para encausar cortésmente las peticiones, demandas, quejas y reclamos del publico, así como el contestarlos pronta y oportunamente.

**Artículo 9°.-** La disciplina significa la observancia y el estricto cumplimiento de las normas administrativas por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

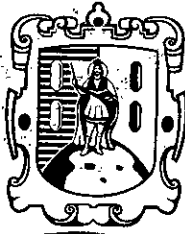
Gómez Ponce Ricardo  
 Ma. Faustina Mtz. P.  
 Juan Alvarado R.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Amelia Nava A.





Presidencia Municipal  
2015 - 2018

**Artículo 10°.-** La eficacia comporta la realización de los programas y actuaciones municipales y administrativas al menor costo para los contribuyentes, en el menor tiempo posible y con logro óptimo de los objetivos planteados.

**Artículo 11°.-** La responsabilidad significa disposición y diligencia en el cumplimiento de las competencias, funciones y tareas encomendadas, el tomar la iniciativa de ofrecerse a realizarlas; así como la permanente disposición a rendir cuentas y a asumir las consecuencias de la conducta pública sin excusa de ninguna naturaleza, cuando se requiera o juzgue obligante.

**Artículo 12°.-** La puntualidad exige del servidor público que los compromisos contraídos y las tareas, encargos y trabajos asignados sean cumplidos dentro de los lapsos establecidos o convenidos. Imponiendo exactitud y precisión en el cumplimiento de los horarios para el desarrollo de las actividades ordinarias y extraordinarias relacionadas con sus labores.

**Artículo 13°.-** La transparencia exige del servidor público la ejecución diáfana de los actos del servicio, e implica que estos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica que tenga interés legítimo en el asunto.



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

**TITULO III  
CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS**

**Artículo 14.-** El servidor público de buena conductas será aquel que durante el ejercicio de sus funciones practique cabal y rigurosamente los principios definidos en el TITULO II de este código.

**Artículo 15°.-** La honestidad de los servidores públicos será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

- a) Los servidores públicos deberán rechazar en el ejercicio de sus funciones los regalos, invitaciones, favores, dadas, pagos de viaje, uso de medios de transporte o cualquier clase de halagos, beneficios materiales o inmateriales, ofrecidos por personas o grupos interesados en obtener decisiones favorables o de cualquier tipo
- b) El servidor público deberá de abstenerse en forma absoluta de ejercer sus funciones o autoridad con fines distintos al interés público. a tal efecto no deberá, en ninguna circunstancia, vincular su vida privada con el desempeño del cargo que ejerce, ni utilizarlo para hostigamiento, acoso o seducción de cualquier tipo.
- c) Los servidores públicos se inhibirán de conocer o participar por si o por terceras personas den asuntos en los cuales tengan directa o indirectamente especial interés

*GOMEZ POWER BICEROS*  
*Mra. Faustina Mtef.*  
*Juan Alvarado P.*

*Amelia Nava A.*



- d) Los subordinados no deberán ser obligados a realizar durante el tiempo de trabajo actividades correspondientes a los asuntos e intereses personales de sus superiores.
- e) El servidor públicos bajo ninguna circunstancia retardara o dificultara a cualquier ciudadano el ejercicio regular de su derecho y menos en forma que pueda causarle daño moral o material

**Artículo 16°.-** La equidad de los servidores públicos será practicada y apreciada según los siguientes criterios:



- a) Todo aquel que solicite o demande atención o servicio ante un servidor público deberá recibir un trato imparcial y objetivo
- b) La prestación del servicio se debe en igual cantidad o calidad a todos los usuarios, concediendo de la misma oportunidad a todos y cada uno de ellos
- c) Para la justa y correcta prestación del servicio, el servidor público deberá estar permanentemente consciente de que su trabajo está regido por el interés de ser útil a quien demande un servicio.
- d) La actitud asumida por el servidor público en los actos del servicio no debe permitir que odios, simpatías antipatías caprichos interfieran en el trato con el publico con otras autoridades o con sus compañeros de trabajo, superiores o subordinados.

**Artículo 17°.-** La lealtad de los servidores públicos será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

- a) Todo servidor público deberá comunicar inmediatamente a sus superiores cualquier acto contrario a las disposiciones de este código, así como rechazar las presiones de superiores jerárquicos, contratantes, interesados o cualquiera que desee obtener favores.
- b) Todo servidor público debe mantener una actitud que permita fortalecer la solidaridad con sus compañeros de trabajo mediante el respeto mutuo el trato cordial permitiendo la armonía en el municipio.

**Artículo 18°.-** La vocación de servicio de los servidores públicos será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

- a) Todo servidor público debe desempeñar su cargo en función de las obligaciones que le confieren utilizando todos sus conocimientos

Gomez Ponce Ricardo  
Ma. Faustina Mte. P.  
Juan Alvarado R.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Amelca Nava A.



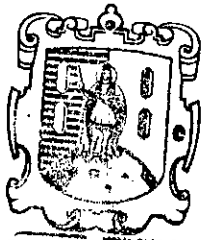


93  
*[Handwritten signature]*

- b) El servidor público actuara con solidaridad respeto cordialidad y tolerancia para con el publico
- c) El servidor público solicitara a sus superiores le informe las funciones los deberes los procedimientos la ubicación jerárquica propia del cargo que ha de ejercer.

Gómez Ponce Ricardo  
Ma. Faustina Mtz.P.  
Juan Alvarado R

**Artículo 19°.-** La disciplina de los servidores públicos será practicada y apreciada según los siguientes criterios:



- a) El servidor público acatara las ordene superiores, sin menoscabo del cumplimiento del ordenamiento jurídico establecido ni la negociación de los valores inherentes a la condición humana.
- b) Los servidores públicos respetaran los principios y prácticas de la continuidad administrativa, siempre que se ajusten a derecho independientemente de los cuales sean sus afiliaciones políticas o simpatías electorales
- c) La complicidad en el incumplimiento de órdenes recibidas no podrá justificarse alegando un beneficio mayor para el municipio ni por el acatamiento de ordenes superiores.

*[Handwritten signature]*

**Artículo 20°.-** La eficacia de los servidores públicos será practicadas y apreciada según los siguientes criterios:

- a) Es deber de todo superior jerárquico disponer y mantener abiertos canales de información para la recepción, atención y tratamientos de quejas que el publico y la ciudadanía planteen sobre los deberes y comportamientos éticos de los servidores públicos.
- b) El servidor público deberá llevar un registros continuo y actualizado de las activadas desempeñadas con el fin de autoevaluar sus logros y resultados.

*[Handwritten signature]*

**Artículo 21°.-** La responsabilidad de los servidores públicos será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

- a) El servidor público debe reconocer sus limitaciones al momento de realizar actividades de servicio público, en especial cuando se trate de contacto directo con el público.
- b) El servidor público como custodio principal del patrimonio de la dependencia y ambiente de trabajo donde se desempeña deberá ser fiel y permanente vigilante de los documentos, bienes e interés que de esa oficina le han sido confiados

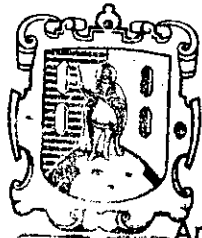
*[Handwritten signature]*  
Amelia Nava A.

*[Handwritten signature]*



**Artículo 22°.-** La puntualidad de los servidores públicos será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

- a) Los horarios de trabajo serán cumplidos exactamente como han sido establecidos.
- b) Los servidores públicos encargados de atender al público comenzaran su horario de trabajo sin mayores dilaciones y al terminar le manifestaran cortésmente y no de manera abrupta la conclusión de sus labores.
- c) La modificación de horarios debe de garantizar al usuario recibir el mismo servicio ofrecido o mejorado por lo cual no deberán hacerse cambios de horario que lesione el derecho del público



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

**Artículo 23°.-** La transparencia de los servidores públicos será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

- a) Toda persona tiene derecho a conocer la verdad. El servidor público no debe omitirla o falsearla, en menoscabo de lo establecido por la ley
- b) La transparencia en los actos del servicio público, exige, en especial, que la información de que dispongan las dependencias ha de considerarse susceptible de acceso a toda persona natural o jurídica que tenga interés legítimo sobre el asunto

**Artículo 24°.-** La contraloría interna municipal dentro de sus atribuciones conferidas en La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí, interpretara, coordinara y vigilara la observancia de las disposiciones contenidas en este código.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente código entrara el vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado”.

En consecuencia, al no haber otra intervención, se aprueba por **UNANIMIDAD** de **OCHO** votos a favor **CERO** votos en contra y **CERO** abstenciones, los siguientes acuerdos: **“PRIMERO.-** Se aprueba en todos y cada uno de sus términos el **“CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO**

*Gómez Ponce Ricardo*  
*Ma Faustina Mtz P.*  
*Juan Alvarado P.*

*[Handwritten signature]*

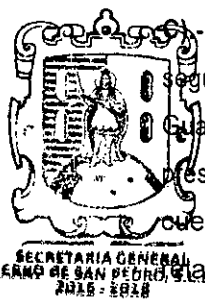
*[Handwritten signature]*

*Amelia Navarri*



DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. **SEGUNDO.-** Se eleva a categoría de Norma municipal el "CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. **TERCERO.-** Se turna la norma municipal aprobada al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para efectos de su promulgación, refrendo y publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí "Plan de San Luis".

*COMPONCE RICARDO*  
*Ma. Faustina Mtz.P.*  
*Juan Alvarado R.*



**SOLICITUD DE LICENCIA DE LA REGIDORA MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.** En seguida, el Secretario General del Ayuntamiento da a conocer la solicitud de la regidora Ma. Guadalupe Loredo Delgado, quien solicita licencia a razón de los dictámenes médicos que presenta anexos a su solicitud. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, da cuenta al Cabildo, y solicita a los miembros del Cabildo; que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

*[Handwritten signature]*

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	EN CONTRA
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	EN CONTRA
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	EN CONTRA
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	EN CONTRA
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	EN CONTRA
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	ABSTENCIÓN
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	EN CONTRA

*[Handwritten signature]*  
*Amelia Nava A.*

El presidente, considera que si antes había dicho una causa, ahora la cambia y pues no es posible porque al rato va llegar y a decir otra cosa por lo que no se le debe autorizar. La regidora Gloria Susana Loredo Díaz, señala que el motivo de su enfermedad es el desgaste por el cargo, pues si regresa va ser lo mismo. El regidor José Juan Alvarado, manifiesta que sí se va y luego regresa, va ser lo mismo. Mientras que la regidora Ma. Faustina Martínez Ponce, señala que ella no está de acuerdo porque este trabajo siempre es estresante. Al no haber más intervenciones, se **NO SE APRUEBA** la licencia solicitada por la regidora MA. GUADALUPE LOREDO

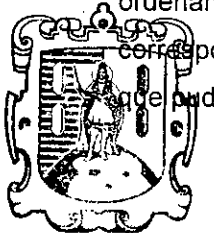
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

DELGADO; acuerdo que se aprueba por **MAYORÍA** de **UN** voto a favor, **UNA** abstención y **SEIS** votos en contra.

**CUARTO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 07 siete de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión ordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que la presente acta, la firman los que pudieron y quisieron hacerlo. **DOY FE**



**SECRETARÍA GENERAL**  
**CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**  
2015 - 2018

**ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

*Juan Alvarado P.*

**JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.**

Regidor de mayoría del Ayuntamiento.

**GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ**

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
**CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**  
2015 - 2018

Síndico del Ayuntamiento.

*Amelia Nava A.*  
**AMELIA NAVA ARISTA.**

Primer Regidor de Representación Proporcional.

*Ma. Faustina Mtez.*  
*Gómez Ponce Ricardo*



*[Handwritten signature]*

**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

*Gómez Ponce Ricardo*

**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

*[Handwritten signature]*

**MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.**

Cuarto Regidor de Representación Proporcional.

*Ma. Faustina Mz.P.*

**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

*[Handwritten signature]*

**CP. ROSALVA VARELA NARVÁEZ.**

Tesorera del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 11 Y 12, EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 020 DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉSIS. DOY FE.

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

*[Handwritten signature: Juan Alvarado]*

*[Handwritten signature: Amelico Nava A.]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

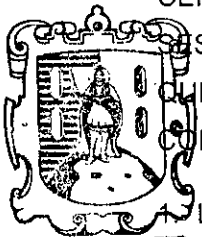




ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 021

SESIÓN ORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LA ATENCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FORMA LEGAL, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:



SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación legal de la sesión.

- 2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del convenio de coordinación 2016, del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Gobierno del Estado (SEDARH).
- 3.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Reglamento de Comercio del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.
- 4.- Asuntos generales.
- 5.- Clausura de la sesión.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Gómez Ponce Ricardo

Mari Faustina Mz.P.  
Amelia Nava A.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

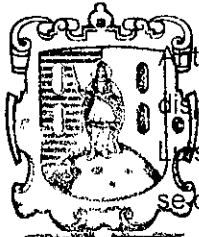
*[Handwritten signature]*

Juan Alvarado

98



INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	PRESENTE
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	PRESENTE
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	PRESENTE
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	PRESENTE
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	PRESENTE
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	PRESENTE
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	PRESENTE



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Ante la asistencia de la MAYORÍA de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día. Haciendo constar el Secretario General del Ayuntamiento, que la regidora C. MA GUADALUPE LOREDO DELGADO, no asiste a la presente sesión. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN 2016, DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO (SEDARH).** A continuación, hace uso de la voz el Presidente Municipal Ángel de Jesús Nava Loredo, quien señala que es necesario aprobar el Convenio de Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Gobierno del Estado (SEDARH), para la realización de obras y acciones de conservación de suelo y agua en el municipio de Cerro de San Pedro, sometiendo la propuesta a votación del Cabildo para que se autorice la autorización de recursos de aportación municipal así como la autorización de la firma del Convenio Marco entre la SEDARH y el Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., conforme al siguiente cuadro:

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Gómez Ponce Ricardo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Mra. Faustina Mtz. P.  
Amelia Nava A.

99

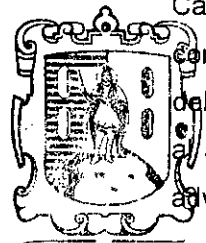
Juan Alvarado



PROGRAMAS FEDERALES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN SEDARH	MONTO TOTAL DEL CONVENIO
IPASSA (Infraestructura productiva para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua)	\$340,000.00	\$613,700.00	\$953,700.00
Total	\$340,000.00	\$613,700.00	\$953,700.00

*Gómez PONCE-Rico x40*  
*[Signature]*  
*Juan Alvarado P.*

Se encuentra presente en la sesión el C. Ing. Blanco, quien da una explicación al Cabildo, quien da una explicación del programa de los apoyos que comprende el convenio. Al no haber alguna otra intervención, a continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:



SECRETARÍA GENERAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2015 - 2018

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

*[Signature]*

Al no haber más intervenciones, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO**.- "Se autoriza la aportación municipal por el monto ya anotado en el recuadro que antecede así mismo, se autoriza a los funcionarios que corresponda, la firma del Convenio Marco de Coordinación 2016 entre el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Gobierno del Estado (SEDARH).

*[Signature]*

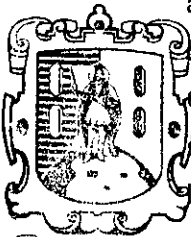
*Ma. Faustina Mtzp.*  
*Amelia Nava A.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





**TERCER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.** A continuación, toma la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, quien señala que una vez analizado el proyecto del Reglamento de Comercio por el área jurídica, se determinó que es necesario hacer algunas adecuaciones y más por la problemática que pudiera generarse por el comercio que se ha ido acrecentando en la cabecera municipal, por lo tanto, se sugiere, no entrar al análisis y votación de este punto y dejarlo pendiente para la próxima sesión. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto para que el presente punto sea discutido en la siguiente sesión; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Al no haber más intervenciones, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO.-** "Se suspende el análisis del presente punto del orden del día, por lo que se pospone su análisis para la próximas sesión de Cabildo".

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.- A).- APROBACIÓN DEL CONVENIO CON EL DIF ESTATAL DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.** A continuación, hace uso de la voz el Presidente Municipal Ángel de Jesús Nava Loredo, quien señala que es necesario aprobar el Convenio de Colaboración con el Sistema

Gomez Ponce Ricardo  
101  
Juan Alvarado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MaFaustina mtrp  
Aurelia Nava A.



Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF ESTATAL), para el programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables en la variante de Abasto de Insumos Alimentarios, beneficiando a 38 personas con un costo por variante (despensas) de \$6.00 pesos por cada una. Y consiste en que cada persona beneficiada recibe 2 despensas por lo que para el Municipio representaría un gasto de \$456.00 (Cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 de manera bimestral, por lo que se solicita se autorice dicho gasto y la firma del Convenio de referencia.

Gómez Ponce Ricardo  
102  
Juan Alvarado P.

A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:



INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Al no haber más intervenciones, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO**.- "Se autoriza la aportación municipal por el monto ya anotado. Así mismo, se autoriza a los funcionarios que corresponda, la firma del Convenio con el DIF Estatal.

**QUINTO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 16:00 dieciséis del día 31 treinta y uno de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión **ordinaria** de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al

Amelia Nava A.  
Ma. Faustina Mtz. P.



Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que la presente acta, la firman los que pudieron y quisieron hacerlo. DOY FE.

ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.



*Juan Alvarado R*  
 JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.

Regidor de mayoría del Ayuntamiento.

GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.

Síndico del Ayuntamiento.

*Amelia Nava A*  
 AMELIA NAVA ARISTA.

Primer Regidor de Representación Proporcional.

*Gómez Ponce Ricardo*

*Ma. Faustina Mtz. P.*



*[Handwritten signature]*

**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

*Gómez Ponce Ricardo*

**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.



SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2016 - 2018

*Ma. Faustina Mtz. P.*  
**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 6 Y 7, EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 021 DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÍS. DOY FE.

*[Handwritten signature]*

**C. MARCO ANTONIO NAVALORREDO.**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

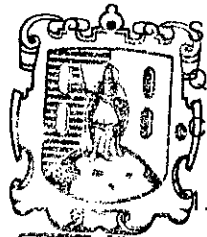
*Juan Alvarado P*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*Amelia Novoa A.*



ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 022

SESIÓN ORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 8 OCHO DE ABRIL DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REÚNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDA A LA ATENCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FORMA LEGAL, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

- 1.- Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación legal de la sesión.
- 2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Reglamento de Comercio del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.
- 3.- Informe del Estado Financiero del mes de marzo del año 2016.
- 4.- Asuntos generales.
- 5.- Clausura de la sesión.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	PRESENTE
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	PRESENTE

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

105

Juan Alvarado P.

Ma. Faustina Altzfp. Amelia Nava A.

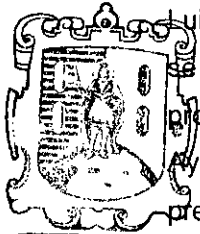
Gómez Ponze Ricardo

Amelia



GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Sindico del Ayuntamiento.	PRESENTE
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	PRESENTE
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	PRESENTE
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	PRESENTE
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARIA FAUSTINA MARTINEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	PRESENTE

Ante la asistencia de la MAYORÍA de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día. Haciendo constar el Secretario General del Ayuntamiento, que la regidora C. MA GUADALUPE LOREDO DELGADO, no asiste a la presente sesión. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.



SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

**SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.** A continuación, hace uso de la voz el Presidente Municipal, quien manifiesta que derivado de que en la actualidad, la actividad comercial ha ido en crecimiento en el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., es necesario aprobar la norma denominada "REGLAMENTO PARA REGULAR EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, ESPECTÁCULOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ", por lo que en esta Sesión, se pone a su consideración la INICIATIVA de proyecto del Reglamento referencia, para su aprobación y una vez aprobada, se solicita se turne al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para su promulgación, sanción y refrendo respectivo, así como para que se remita el envío al Periódico Oficial del Estado para su publicación, solicitando se agregue para su firma el Reglamento correspondiente para que conste de manera íntegra en el acta. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

106  
  
Juan Alvarado R.  
  
Amelia Nava A.  
  
Ma. Faustina Mtz. P.  
  
Ricardo Ponce

107  

miembros del Cabildo, que expresen su voto y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ÁNGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

En consecuencia, al no haber otra intervención, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor **CERO** votos en contra y **CERO** abstenciones, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Se aprueba en todos y cada uno de sus términos el "REGLAMENTO PARA REGULAR EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, ESPECTÁCULOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ". **SEGUNDO.-** Se eleva a categoría de Norma municipal el "REGLAMENTO PARA REGULAR EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, ESPECTÁCULOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ". **TERCERO.-** Se turna la norma municipal aprobada al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para efectos de su promulgación, refrendo y publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí "Plan de San Luis". **CUARTO.-** Se agrega copia original del reglamento para su firma y para que conste íntegramente en el acta que se levante con motivo de la sesión.

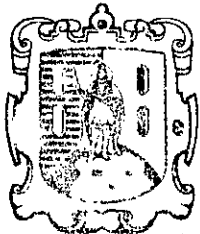
**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME DEL ESTADO FINANCIERO QUE RINDE LA TESORERA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2016.** Presente la Tesorera municipal, C. Rosalva Varela Narváez, manifiesta: Conforme a lo dispuesto en el artículo

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Ma. Faustina mtz. p. Amelia Nava A.  
Juan Alvarado P. Gómez Ponce Ricardo



81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, presento el documento que contiene el Informe del Estado Financiero de los recursos municipales, correspondiente al mes de marzo del año 2016, así como la documentación comprobatoria del mismo, para que sea dictaminado y aprobado por este cuerpo colegiado, solicitando que se autorice que el documento que contiene el estado financiero sea agregado al acta que se levante con motivo de esta sesión ordinaria, para que forme parte integral de la misma. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:



SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSE JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Al no haber más intervenciones, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO**.- "Se aprueba el informe del Estado Financiero del mes de marzo del año 2016 que presenta la Tesorera Municipal y se autoriza a dicho funcionario, para que dentro del término legal, sea remitido para su fiscalización al Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado y para que en ejercicio de sus funciones, lo publique en términos del artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; de igual forma, se agrega como anexo a la presente acta de Cabildo el documento que contiene el Estado Financiero, para que forme parte integral de la misma.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

108  
Juan Alvarado P.  
Amelia Nava A.  
Ma. Faustina mtz. P.  
Gómez Ponce Ricardo





7049  
*[Handwritten signature]*

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.- A).  
AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA NEGOCIAR LA POSIBLE COMPRA VENTA DEL PREDIO DE PROPIEDAD PARTICULAR EN DONDE CRUZA EL DRENAJE DE LA CABECERA MUNICIPAL. A continuación, hace uso de la voz el Presidente Municipal Ángel de Jesús Nava Loredo, quien señala que acudió a la Presidencia Municipal una persona que dijo ser propietario de una parte del predio en donde cruza el drenaje de la cabecera municipal, lo cual acredita con las escrituras de propiedad a su nombre, por lo que se propone llegar a un acuerdo con el propietario para que en su caso, se celebre un contrato de compra venta del predio ya que se hizo un levantamiento topográfico y efectivamente se advierte que si se invade una parte del predio. Por lo tanto, solicito se autorice al Presidente Municipal para que negocie con el propietario del predio, para que en su caso, se celebre un contrato de compra venta con el propietario. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:



*[Handwritten signature]*

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

*[Handwritten signature]*  
Amelia Nava A. Juan Alvarado

Ma. Faustina mtz. p.

Gómez Ponce Ricardo

Al no haber más intervenciones; se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO**.- "Se autoriza al presidente municipal para que negocie con el propietario del predio supuestamente invadido y en su caso, se celebre un contrato de compra venta".

*[Handwritten signature]*



B).- CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE NÚMERO TESLP/JDC/52/2015. A continuación, el presidente municipal, da a conocer al Cabildo el oficio número TESLP/176/2016 mediante el cual, el Tribunal Electoral requiere al Presidente para que informe las gestiones que haya ejecutado encaminadas al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano expediente número TESLP/JDC/52/2015, por lo que se dio contestación en

el sentido de que se celebraría la presente sesión de Cabildo para efecto de que fuera el Pleno del Ayuntamiento quien, determinara las gestiones para el cumplimiento. En uso de la voz, el Secretario General del Ayuntamiento, señala que para dar cumplimiento es necesario que el área de Tesorería Municipal, de determine si es posible la modificación al presupuesto de egresos para considerar el pago de la condena, ya que se tiene presupuestado. A continuación, el Presidente Municipal manifiesta que es necesario sostener reunión con los actores del juicio para tratar de llegar a un acuerdo con ellos respecto de la firma de un convenio para dar por cumplida la sentencia respectiva. En consecuencia, se pone a consideración del Cabildo que se requiera a la Tesorera Municipal, para que en su caso presente una propuesta de modificación al Presupuesto de Egresos considerando el monto de la condena y además, se sostengan pláticas con los actores del juicio para tratar de llegar a un convenio de pago de la condena y así dar cumplimiento a la sentencia. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LÓREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Amara Nava A.*  
*Ma. Faustina Mtz. P.*  
*Gómez Ponce Ricardo*  
*Luis Alvarado P.*





MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR
--------------------------------	---	---------

Al no haber más intervenciones, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, los siguientes acuerdos: **PRIMERO.-** Se requiere a la Tesorera Municipal, para que en su caso, presente una propuesta de modificación al Presupuesto de Egresos considerando el monto de la condena. **SEGUNDO.-** Se instruye al regidor Ricardo Gómez Ponce, para que sostengan pláticas con los actores del juicio para tratar de llegar a un convenio de pago de la condena y así dar cumplimiento a la sentencia.



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

**C).- EVALUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.** El regidor Juan Carlos Escalante Martínez, señala que toda vez que fue un compromiso de inicio de administración el evaluar a los servidores públicos que están al frente de esas áreas. Toma la palabra el Presidente Municipal, quien señala que efectivamente y en este momento instruyo al Secretario General para que requiera a los funcionarios para que rindan un informe de actividades y de su desempeño para efectos de evaluarlos; y además, para que los días lunes de cada semana se agende una reunión con los directores de área y funcionarios de primer nivel para planeación y organización de cada área, solicitando se apruebe dicha medida. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Sindico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMÉLIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

*Amelia Nava A.*  
*Juan Alvarado P.*  
*Ma. Faustina Mtz. P.*  
*Gomez Ponce Ricardo*  
*Juan Carlos Escalante*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Al no haber más intervenciones, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **PRIMERO.-** Se instruye al Secretario General para que requiera a los funcionarios para que rindan un informe de actividades y de su desempeño para efectos de evaluarlos. **SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que los días lunes de cada semana se agende una reunión con los directores de área y funcionarios de primer nivel para planeación y organización de cada área.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Amelia Nava A.  
Juan Alvarado



SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

**DI.- AUTORIZACIÓN DE FORMATOS PARA DECLARACION PATRIMONIAL.-** A continuación, el Secretario General manifiesta que a solicitud de la Contraloría Interna, se requiere que el Cabildo autorice el uso de los formatos que utiliza la Auditoría Superior del Estado, para declaración patrimonial tanto como de inicio, modificación y conclusión del encargo, sean los mismos que utilice este Municipio para que sus funcionarios municipales presenten su declaración patrimonial tanto como de inicio, modificación y conclusión del encargo ante la Contraloría Interna Municipal. Se pone a consideración del Cabildo el presente punto. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

Mg. Faustina Mtz.P.

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Gómez Ponce Ricardo

Al no haber más intervenciones, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO.-** Se autoriza el uso de los formatos que utiliza la Auditoría Superior del Estado, para declaración

*[Handwritten signature]*

113  
*[Handwritten signature]*



patrimonial tanto como de inicio, modificación y conclusión del encargo, sean los mismos que utilice este Municipio para que sus funcionarios municipales presenten su declaración patrimonial tanto como de inicio, modificación y conclusión del encargo ante la Contraloría Interna Municipal.

*[Handwritten signature]*  
Ma. Faustina Mtz. P. Andrea Nova A.

**QUINTO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 8 ocho de abril del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión ordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que la presente acta, la firman los que pudieron y quisieron hacerlo. DOY FE.



**ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

*[Handwritten signature]*  
**JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.**

Regidor de mayoría del Ayuntamiento

*[Handwritten signature]*  
**GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ**

Síndico del Ayuntamiento.



*[Handwritten signature]*  
GOMEZ PONCE RICARDO

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



*Amelia Nava A.*  
**AMELIA NAVA ARISTA.**

Primer Regidor de Representación Proporcional.

**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

*Gómez Ponce Ricardo*  
**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

*Ma. Faustina Mtz P*  
**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

**CP. ROSALVA VARELA NARVAEZ.**

TESORERA MUNICIPAL

SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 0 Y 10, EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 022 DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA DE ABRIL DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.

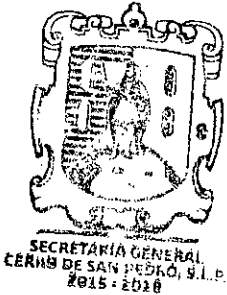
**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Juan Alcarabó P.*  
*Gómez Ponce Ricardo*

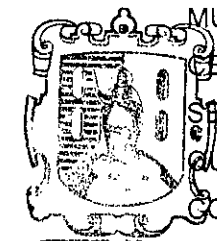




## ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 023

### SESIÓN ORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LA ATENCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FORMA LEGAL, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

1.- Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación legal de la sesión.

2.- Asuntos generales.

3.- Clausura de la sesión.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	PRESENTE
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	PRESENTE
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	PRESENTE
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	PRESENTE
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	PRESENTE
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	PRESENTE
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	PRESENTE

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

115  
Ma. Faustina Mtz.P

Juan Alvarado P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

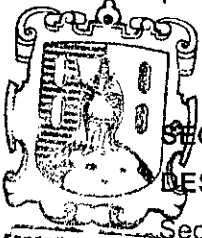
Amelia Nava A.

[Handwritten signature]



Ante la asistencia de la MAYORÍA de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día. Haciendo constar el Secretario General del Ayuntamiento, que la regidora C. MA GUADALUPE LOREDO DELGADO, no asiste a la presente sesión. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

Ma. Faustina Mtz P  
Juan Alvarado R



SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPIO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

**SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.- A). DESIGNACIÓN DEL ENLACE DEL PROGRAMA "PROSPERA".** En este momento, el Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, hace del conocimiento que es necesario hacer la designación del ENLACE MUNICIPAL para el programa de PROSPERA, señalándose que la propuesta de enlace es la Coordinadora de Desarrollo Social Municipal y Secretario Técnico del Consejo de Desarrollo Social, la C. NORMA YADIRA MORALES BARBOSA, quien será el ENLACE con otras dependencias del programa PROSPERA. En seguida, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo para que expresen su voto, manifestando a pregunta expresa que digan el sentido de su voto, manifestando su voto de manera expresa: Advirtiéndose la votación de la siguiente forma:

*[Handwritten signature]*

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Amelia Nava H.  
*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





Al no haber otra intervención, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor **CERO** votos en contra y **CERO** abstenciones, el siguiente acuerdo: **“ÚNICO.-** Se aprueba la designación de la Coordinadora de Desarrollo Social Municipal y Secretario Técnico del Consejo de Desarrollo Social, la C. **NORMA YADIRA MORALES BARBOSA**, como enlace del programa **PROSPERA** ante las dependencias que corresponda.

**B).- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.** A continuación, hace uso de la voz el Presidente Municipal, quien manifiesta que toda vez que en seno del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., ya se ha analizado y aprobado el Reglamento Interno de dicho Consejo, de acuerdo con la Ley, es necesario que se apruebe por el Cabildo como Norma Municipal, por lo que se presenta como iniciativa a consideración de este Ayuntamiento, el **REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**, por lo que en esta Sesión, se pone a su consideración la **INICIATIVA** de proyecto del Reglamento referencia, para su aprobación y una vez aprobada, se solicita se turne al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para su promulgación, sanción y refrendo respectivo, así como para que se remita el envío al Periódico Oficial del Estado para su publicación. Mismo que a continuación se inserta textualmente:

**“REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

**CAPITULO I**

**Disposiciones Generales.**

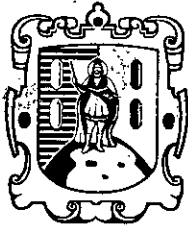
Artículo 1°. Con la finalidad de regular la integración, organización y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Social Municipal del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., como la instancia fundamental de apoyo del ayuntamiento para la definición del destino de los Fondos Municipales administrados por éste y vigilar que los mismos sean correctamente aplicados, se elabora el presente Reglamento Interno con fundamento en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115; La Constitución

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**

117  
Ma. Faustina Mtz. P.  
Juan Alvarado R.

Amelia Nava A.





Presidencia Municipal  
2015 - 2018

Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, artículo 114; en la Ley de Coordinación Fiscal de la Federación; en los artículos 1º fracción III, 2º fracciones II, III y IV, 45 al 55 y del 58 al 72 de la Ley vigente para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; así como en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, artículo 101 y 102.

Artículo 2º. El Consejo de Desarrollo Social Municipal es el órgano de representación social de comunidades, colonias y barrios, electo democráticamente y que constituye la principal instancia de apoyo al ayuntamiento en la promoción, priorización, decisión, evaluación, y vigilancia del destino de los recursos de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal, y para el Fortalecimiento de los Municipios y tendrá como propósito fundamental, asegurar la eficaz operación de los programas integrados de dichos Fondos definiendo, aprobando y concertando programas de bienestar y desarrollo social.

Artículo 3º. El Consejo durará en funciones hasta la elección de los nuevos miembros en los términos establecidos en los artículos 66 y 68 de la Ley para La Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Artículo 4º. Para efecto de la integración del Consejo y de los Comités de Obras y Acciones, lo no contemplado en el presente ordenamiento, estará a lo dispuesto en el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana en el Municipio de Cerro de San Pedro y a falta de éste, en el del Municipio de San Luis Potosí.

Artículo 5º. El presente Reglamento es de orden interno para todos los miembros del Consejo y sus disposiciones serán obligatorias para todos los integrantes.

Artículo 6º. La modificación que presente Reglamento requerirá ser sometida al pleno del Consejo de Desarrollo Social Municipal y aprobadas por la mayoría de sus integrantes.

Artículo 7º. En los acuerdos del Consejo dará prioridad a los proyectos que fortalezcan el combate a la pobreza y a la marginación, dentro de ellos, lo que generen empleo, que sean de rápida ejecución y representen el mayor beneficio social.

## CAPITULO II

### De la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

Artículo 8º. Para cumplir con sus funciones, el Consejo de Desarrollo Social Municipal se integrará de la siguiente manera:

I. Un Presidente del Consejo, cargo que será desempeñado por el Presidente Municipal, o en su ausencia, por quien lo supla de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí.

II. Dos miembros del H. Cabildo, que serán designados al seno del mismo.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Ma. Faustina Mtz. P.  
Luzán Alvarado P.  
Amelia Nova A.

SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018



III. Un Secretario Técnico, cargo que será desempeñado por el Coordinador de Desarrollo Social Municipal, o por quien el Presidente designe para esta función.

IV. Dos Vocales de Control y Vigilancia, cargos que serán desempeñados por los miembros del Consejo que resulten electos democráticamente al seno del mismo, siempre que sean representantes sociales comunitarios y no deberán ostentar ningún cargo público.

Los Vocales de Control y Vigilancia podrán ser removidos de cargo por la propia asamblea por el incumplimiento de sus funciones.

V. Los consejeros, serán los representantes sociales comunitarios, que resulten electos democráticamente de entre y por miembros de mesas directivas de las juntas de mejoras, comunidades y ejidos en asambleas específicas para ello.

VI. Un Secretario de Actas y Acuerdos, cargo que será desempeñado preferentemente por el Secretario General del Ayuntamiento, o en su ausencia por la persona que el Presidente del Consejo designe. Así mismo fungirá como moderador en las asambleas ordinarias y extraordinarias del Consejo.



VII. Un equipo de Asesores Técnicos, que serán preferentemente: el Tesorero Municipal, el Director de Obras Públicas del Ayuntamiento, un representante de la Secretaría de Desarrollo Social, de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, y por el órgano de Control Interno Municipal.

Los asesores técnicos sólo tendrán participación con voz pero no con voto. Los demás miembros del Consejo participarán con voz y voto. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. La participación de los miembros del Consejo será de carácter honorífico.

Artículo 9°. Corresponde al Presidente del Consejo

I. Presidir las asambleas ordinarias y extraordinarias del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

II. Representar al Consejo ante otras autoridades e instituciones públicas o privadas, debiendo informar al pleno del mismo, de las gestiones que realice en su nombre.

III. Proponer al pleno del Consejo, la integración democrática de Comisiones de Trabajo, inherentes a la Ley.

IV. Vigilar el correcto desarrollo de las actividades del Consejo.

V. Cuidar que los acuerdos tomados en las asambleas se cumplan, y que los hechos relevantes se asientan en las actas de las mismas.

VI. Fortalecer el trabajo del Consejo con propuestas que orienten hacia el cumplimiento de los requerimientos sociales más demandados:

*Ma Faustina Mtz.P.*  
*Juan Alvarado P.*

*[Handwritten signature]*

*Amelia Nova A.*



VII. Contar con voz y voto y, en caso de empate, voto de calidad y.

VIII. Las que le asigne el Pleno del Consejo.

Artículo 10°. Corresponde a los miembros del H. Cabildo:

I. Participar con puntualidad y diligencia en todas las actividades inherentes al Consejo.

II. Hacer propuestas, brindar asesoría, información y gestoría a los miembros del Consejo que lo requieran, a fin de cubrir las necesidades de la población.

III. Apoyar las obras y acciones encaminadas a proporcionar mayor beneficio social y

IV. Contar con voz y voto en las asambleas.

Artículo 11°. Corresponde al Secretario Técnico del Consejo

I. Convocar a los miembros del Consejo a las asambleas ordinarias o extraordinarias.

II. Elaborar el orden del día previo acuerdo con el Presidente, para las sesiones de las asambleas.

III. Dar respuesta a los Asuntos Generales presentados en la sesión inmediata anterior, antes de abordar el análisis de las propuestas de obras y acciones. Asimismo, fijar al final del Orden del Día los Asuntos Generales presentados en la sesión de que se trata.

IV. Coordinar las actividades del Consejo, y brindar el apoyo necesario a sus miembros para la realización de las mismas.

V. Cuidar que los acuerdos tomados en las asambleas se cumplan, y que los hechos relevantes se asienten en las actas de las mismas.

VI. Dar seguimiento y solución en su caso a los acuerdos tomados en las asambleas.

VII. Vigilar que se formule el Programa Anual de Obras y Acciones, para ser aprobado por la asamblea general.

VIII. Vigilar que se formule el Informe Anual de obras y acciones, para ser aprobado por la asamblea general.

IX. Mantener en orden el archivo de la documentación generada, tanto de las asambleas como las peticiones de la población.

X. Llevar el control del registro de actividades y expedientes de las Comisiones de trabajo, conjuntamente con los Presidentes de las mismas.

XI. Proporcionar a los miembros del consejo un directorio actualizado de todos los representantes incluyendo suplentes.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440

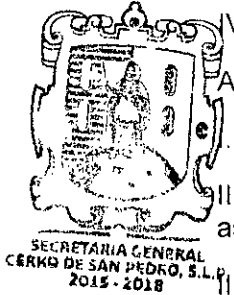
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.pob.mx

Ma. Faustina Mtz. P.  
Luz Alvarado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Amelia Nova A.  
[Handwritten signature]





XII. Proporcionar a los Consejeros el directorio de los Organismos de Participación Ciudadana de los cuales son representantes, así como un directorio de la Administración Municipal.

XIII. Informar por escrito a los titulares de los organismos de Participación Ciudadana, quienes son sus representantes en el Consejo, con todos sus datos, a fin de coordinarse en las necesidades que requieran.

XIV. Informar por escrito a los beneficiarios de obras y acciones a través de las Juntas de Mejoras o Comités de Obras, en un plazo no mayor de treinta días naturales, sobre la aprobación o rechazo de propuestas de obras que se presenten en el pleno del Consejo, indicándoles las causas que originaron la aprobación o rechazo de las mismas.

XV. Informar a los Comités de obras y acciones en caso de retrasado de las mismas, los motivos que lo propiciaron, así como las perspectivas de solución a dicho retraso.

XVI. Enviar a los miembros del Consejo el paquete de las obras completo para su análisis, anexo a la convocatoria con una antelación de 72 horas en el caso de asambleas ordinarias, y con un tiempo mínimo de 24 horas en caso de asambleas extraordinarias.

XVII. Incluir en la información mensual, el monto acumulado de los recursos aprobados y por aprobar, por Fondo y por rubro, y

XVIII. Contar con voz y voto.

Artículo 12°. Corresponde a los Vocales de Control y Vigilancia:

I. Fungir como supervisores de los Fondos Municipales del Ramo 33.

II. Vigilar la correcta aplicación de los recursos en coordinación con los Consejeros ciudadanos.

III. Llevar un registro de control, seguimiento, evaluación de los proyectos.

IV. Presentar al pleno del Consejo un programa anual de trabajo.

V. Rendir un informe trimestral al pleno del Consejo de las actividades realizadas en su carácter de Vocal de Control y Vigilancia.

VI. Desarrollar tareas de carácter preventivo para el manejo de los recursos y la ejecución eficiente de oportuna de las obras y acciones.

VII. Canalizar en caso las quejas o denuncias de los ciudadanos por la mala aplicación de los recursos, a la Contraloría Interna Municipal.

VIII. Vigilar que se lleven a cabo las asambleas del Consejo.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Ma. Faustina Mtz. P.  
Juan Alvarado

Amelia Nova A.



IX. Cuidar que los recursos tomados en las asambleas se cumplan y que los hechos relevantes se asienten en las actas.

X. Asistir a las reuniones de las diferentes Comisiones de trabajo únicamente en su calidad de Vocales.

XI. Recibir el apoyo necesario del Secretario Técnico del Consejo, a fin de cumplir con sus responsabilidades, y

XII. Contar con voz y voto en las asambleas.

Artículo 13°. – Funciones De Los Consejeros

i. Trabajar en coordinación con los Vocales de Control y Vigilancia y con los Organismos de Participación Ciudadana.

ii. Analizar y priorizar las necesidades de las comunidades o colonias, para poder validar los proyectos.

iii. Obtener información sobre las obras comunitarias y notificar por escrito a los Vocales de Control y Vigilancia de las anomalías detectadas.

iv. Intervenir en las asambleas exclusivamente en los asuntos según los asuntos relacionados en el orden del día, y como en el tema que se ésta tratando en ese momento.

v. Canalizar las peticiones o inconformidades particulares únicamente a través de asuntos generales en las asambleas.

vi. Asistir puntualmente a los cursos de capacitación y asesoría.

vii. Proponer la integración de las diversas Comisiones de Trabajo al pleno del Consejo, en coordinación con el Presidente del mismo.

viii. Cumplir con las responsabilidades que se le asignen, al formar parte de alguna Comisión.

ix. Poder ser reelectos por su comunidad por sólo un periodo consecutivo.

x. Consultar los expedientes técnicos de las obras y acciones aprobadas por el pleno del Consejo.

xi. Recibir toda la información amplia y necesaria concerniente a obras cuyo monto sea superior a tres millones de pesos. Antes de ser sometida a su aprobación por el pleno del Consejo, y

xii. Contar con voz y voto.

Artículo 14°. – Corresponde al Secretario de Actas y Acuerdos.



SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

122  
Ma. Faustina Mtz. P.

Juan Alvarado

Amelia Nava A.



- I. Fungir como moderador en todas las Asambleas del Consejo.
- II. Iniciar las asambleas a la hora convocada.
- III: Pasar lista de asistencia a los miembros del Consejo.
- IV. Informar mensualmente de las instancias de los miembros del Consejo.
- V. Acreditar y presentar a los Servidores Públicos, así como a los invitados especiales que asistan a las sesiones del Consejo.
- VI. Proponer la elección de los escrutadores que realizarán conteo de la votación de cada asamblea, así como validar el proceso de escrutinio de acuerdo a las propuestas de funcionamiento realizadas y aprobadas por el pleno de la asamblea para este fin.
- VII. Cuidar que los escrutadores realicen el conteo de los votos en voz alta durante la asamblea.
- VIII. Vigilar y promover que cuando el abstencionismo sea predominante en el escrutinio, se efectúe una segunda votación.
- IX. Dar lectura y canalizar los asuntos de las asambleas, a las instancias correspondientes.
- X. Vigilar que la duración de las asambleas no excedan de tres horas, y de no agotarse el orden del día durante este tiempo, se convocara a asamblea extraordinaria para su conclusión.
- XI. Observar y cuidar que en las asambleas ordinarias y extraordinarias se traten exclusivamente lo indicado en la convocatoria.
- XII. Cuidar que las intervenciones de los miembros de Consejo sean apegadas al punto en cuestión y con un máximo de tres minutos cada una.
- XIII. Vigilar que la exposición de obras y acciones a validar, no incluya propuesta de última hora.
- XIV. Redactar el acta de cada asamblea.
- XV. Asentar en las actas los cuestionamientos, objeciones y respuestas derivadas de la aplicación de los recursos durante las asambleas.
- XVI. Entregar copias del original del acta a los miembros del Consejo que requieran.
- XVII. Conservar en orden el archivo y libro de actas de las asambleas.
- XVIII. Contar con voz, pero carecer de voto.

Artículo 15°. – Corresponde al Equipo de Asesores Técnicos.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

127  
Ma. Faustina MTEP  
Juan Alvarado R.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Amelia Novo A.





- I. Asistir a todas las asambleas Consejo, para dar fe, de lo acordado en ellas.
- II. Proporcionar la asesoría necesaria a todos los miembros del Consejo.
- III. Apoyar la planeación, programación y evaluación que requiera el Consejo para su adecuado funcionamiento.
- IV. El Tesorero Municipal, elaborar un informe trimestral y anual del avance físico y financiero validado con la firma del Presidente y presentarlo ante el Consejo.
- V. El Director de Obras Públicas, asesorar y proporcionar información al Consejo sobre la factibilidad de la ejecución de la obra pública.



VI. El titular del Órgano de Supervisión y Control Interno Municipal proporcionar apoyo, capacitación y asesoría técnica, para impulsar y consolidar la estrategia del programa de Contraloría Social, para la correcta aplicación de los recursos de los Fondos, así como recibir las quejas o denuncias que sobre el manejo de los recursos y calidad de las obras, presente la población y miembros del Consejo.

VII. Al representante del Secretaría de Desarrollo Social Regional, recabar la propuesta de inversión municipal para enlazarla con las estrategias de Desarrollo Social en el Estado, e informar al Consejo sobre la normatividad respectiva para facilitar la operación expedita de los Fondos, y

X. Contar con voz, pero no con voto.

### CAPITULO III

#### De las Funciones del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

Artículo 16. – con el fin de cumplir con las funciones del Consejo deberá:

- I. Instalarse con la totalidad o la mayoría de sus miembros, siendo la instancia de participación directa de los ciudadanos para coadyuvar con el Ayuntamiento en la decisión de estrategias para la evaluación y aplicación de los Fondos
- II. Celebrar asambleas de ordinarias una vez al mes y de carácter extraordinario cuantas veces sea necesario.
- III. Difundir con claridad en cada localidad, barrio, colonia popular, fraccionamiento, comunidad y ejido, a través de los medios de comunicación escritos y electrónicos, el propósito del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y la aplicación de los recursos.
- IV. Dar prioridad en los acuerdos del Consejo, a los proyectos que fortalezcan al combate a la pobreza y la marginación.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Ma. Faustina Mtz. P.  
Juan Alvarado P.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Amelia Nava A.

*[Handwritten signature]*





V. Aprobar en asamblea general el programa anual de obras y acciones, por rubros y programas, a más tardar en la primera semana del mes de marzo.

VI. Aprobar en el Pleno del Consejo el informe anual de obras y acciones, a más tardar la primera semana del mes de enero.

VII. Verificar que las obras y acciones de los recursos refrendados, queden concluidas a más tardar el último día del mes de marzo del año siguiente.

VIII. Verificar que los recursos de obras y acciones refrendados sean aplicados al cumplimiento de los proyectados

X. Revisar y modificar en su caso el presente Reglamento para regir sus actividades y mejor funcionamiento.

X. Vigilar el cumplimiento de la normatividad Federal, Estatal y Municipal, para el control, seguimiento y evaluación de los fondos y programas.

XI. Gestionar y coordinar los diversos recursos institucionales para la ejecución de los proyectos.

XII. Promover entre los vecinos la participación social instrumento de desarrollo de la comunidad

XIII. Recibir las propuestas de obras y acciones que planteen las comunidades las cuales deben de ser sustentadas con el acta de asamblea comunitaria, donde se asiente y valide que las obras y acciones correspondientes fueron priorizadas por la mayoría de la población.

XIV. Elaborar los diagnósticos comunitarios que permitan identificar, analizar y priorizar las demandas y necesidades sociales, y convertirlas en propuestas desarrollo.

XV. Verificar la factibilidad técnica, económica y de impacto de los proyectos

XVI. Aprobar o rechazar, con base en los criterios que establezcan la normatividad y este Reglamento, las propuestas de obras y acciones a realizar dentro de los Fondos, que presenten los ciudadanos del municipio debidamente organizados.

XVII. Informar a los beneficiarios en un plazo no mayor de treinta días naturales, sobre la aprobación o rechazo de propuestas de obras que se presenten, indicando las causas que originaron la aprobación o rechazo de las mismas.

XVIII. Impulsar y convenir la corresponsabilidad y participación directa de las comunidades, mediante la aportación de mano de obra, recursos financieros o materiales de la región.

XIX. Establecer el porcentaje de aportación de la comunidad para las obras, servicios y acciones, previo estudio socio-económico actualizado y aprobado por el Pleno del Consejo.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440

Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.pob.mx

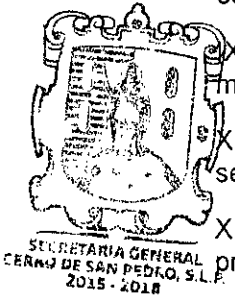
Ma. Faustina Mtz. P.  
Juan Alvarado P.

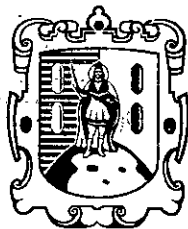
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Amelia Nova A.

*[Handwritten signature]*





Presidencia Municipal  
2015 - 2018

XX. Vigilar y verificar que en caso de las obras y acciones cuyo costo real sea menor al techo financiero aprobado, proceda la devolución proporcional de las aportaciones hechas por los beneficiarios.

XXI. Verificar que se elabore y firme el acta de aceptación de las obras, servicios y acciones, conjuntamente con los Comités respectivos.

XXII. Verificar que se elabore el acta de entrega-recepción de obras y acciones a satisfacción del Comité correspondiente.

XXIII. Mantener en orden el archivo de la documentación generada tanto de las peticiones de la población como de las asambleas.

XXIV. Promover e impulsar a la Contraloría Social.

XXV. Canalizar al Órgano de Control y Supervisión Interno las quejas y denuncias, que sobre el manejo de recursos y calidad de la obra presente la población.

XXVI. Integrar en las asambleas las Comisiones de Trabajo inherentes al Ramo 33; y las demás que se requieran para el buen funcionamiento del consejo.

XXVII. Contar con un espacio permanente asignado específicamente para sus miembros, con el equipo y recursos necesarios a fin de cumplir con sus funciones, y

XXVIII. Las demás que le confieran la Ley.

#### CAPITULO IV

De las Facultades de la Asamblea del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

Artículo 17. – La Asamblea General del Consejo, contará con las siguientes facultades.

I. Definir, una vez analizada la demanda social, cuáles serán las obras, y acciones que integrarán el programa del Ejercicio Anual de los Fondos, de acuerdo a la propuesta de la Administración Municipal en coordinación con las comisiones previamente designadas por el Consejo.

II. Presentar modificaciones a las propuestas del programa del Ejercicio Anual de los Fondos, presentadas por la Administración Municipal.

III. Asegurar la equilibrada distribución de los recursos de los Fondos.

IV. Vigilar que los recursos de los fondos se apliquen principalmente a la población que se encuentra en condiciones de rezago social y de extrema pobreza, así como a programas de seguridad pública,

V. Autorizar el porcentaje de aportación que corresponda a los beneficiarios de obras y acciones.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Ma. Faustina Mtz P  
Juan Alvarado

*[Firma]*

Amelia Nova A.

*[Firma]*



SECRETARÍA DE  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018



- VI. Elegir a dos Vocales de Control y Vigilancia, y sus respectivos suplentes.
- VII. Elegir de entre sus miembros a los escrutadores en cada asamblea.
- VIII. Integrar las Comisiones de Trabajo inherentes al Ramo 33 y las demás que se requieran, en reunión extraordinaria específica para ello.
- IX. Aprobar el Reglamento Interno del Consejo para regir sus actividades y mejorar su funcionamiento.
- X. Solicitar ampliación de información y asesoría técnica y financiera de las obras y acciones, de alto impacto social antes de su aprobación.
- XI. Contar con un listado de las constructoras y proveedores de bienes y servicios que participen en la adjudicación de obras y acciones, y designar a un Consejero para asistir en el desarrollo del procedimiento respectivo.
- XII. Exponer inconformidades u observaciones sobre aspectos técnicos o financieros de las obras y acciones ya aprobadas.
- XIII. Certificar a la población del procedimiento de sanción a los proveedores de bienes y servicios, contratistas y ejecutores, previa determinación del Órgano de Supervisión y Control Interno Municipal, y
- XIV. Las demás que se deriven del presente reglamento.



#### CAPITULO V

##### De La Selección De Obras Y Acciones

Artículo 18. - Para efecto de seleccionar las obras y acciones para autorizar se tendrá en

cuenta los siguientes criterios:

- I. Priorizar las necesidades de la población que se encuentre con rezago social o pobreza extrema, así como los programas de seguridad pública.
- II. Tendrán prioridad las obras y acciones para agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y urbana, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de la vivienda, caminos rurales, infraestructura productiva rural, estímulos a la educación básica y seguridad pública.
- III. La factibilidad técnica, social y financiera.
- IV. Apoyar por importancia y prioridad, las obras y acciones que benefician al mayor de habitantes.

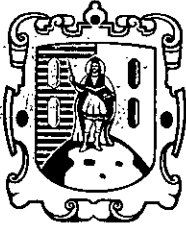
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Ma. Faustina Martínez  
Juan Alvarado P.

*[Handwritten signature]*

Amdia Nova A

*[Handwritten signature]*



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

V. Dar prioridad a obras y acciones que contribuyan en la integración de las comunidades a la Infraestructura urbana.

VI. Considerar la antigüedad de las solicitudes presentadas por los Organismos de Participación Ciudadana reconocidos formalmente por el Ayuntamiento.

VII. Apoyar las propuestas de obras y acciones cuyos comités ya cuenten con sus aportaciones correspondientes,

VIII. En las comunidades o colonias donde se hayan realizado obras cuya aportación de beneficiarios este pendiente de liquidar y sean solicitadas nuevas obras al pleno de la asamblea, esta formara una comisión que se encargara de analizar las causas del retraso de pago para dictaminar sobre la aportación o rechazo de la nueva solicitud. En estas comunidades donde se pague inicialmente el 100% de su aportación, se podrán autorizar nuevas obras aun cuando exista adeudo anterior.

X. Reunir información sobre los diversos programas que las dependencias Estatales, Federales e Instituciones pública o privada, realizan en el Municipio, y llevar un seguimiento de su cobertura para evitar duplicidad en la aplicación de recursos, y

XI. Todos los puntos no previstos en este artículo se pondrán a consideración al el Pleno del Consejo.

## CAPITULO VI

### De las Comisiones de Trabajo

Artículo 19. La Asamblea del Consejo instrumentara Comisiones de Trabajo permanentes o temporales a través de votación para analicen, discutan y dictaminen sobre los asuntos que se les confiera, siendo el pleno del Consejo la última instancia para decidir respecto del dictamen presentado por la comisión correspondiente.

Artículo 20. De considerarlo conveniente y mediando causas que justifique, la asamblea el Consejo podrá integrar comisiones especiales, y podrán colaborar con sus comisiones en determinados asuntos.

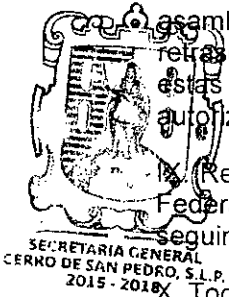
Artículo 21. A fin de complementar y facilitar las actividades del Consejo, se deberán integrar las siguientes Comisiones de Trabajo Permanentes:

- I. Agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas
- II. Urbanización Municipal
- III. Electrificación rural y urbana
- IV. Infraestructura básica de salud
- V. Infraestructura básica educativa

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

128  
Ma. Faustina M.T.P.  
Juan Alvarado P.

Amelia Nava A.



SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018



- VI. Mejoramiento de vivienda
- VII. Caminos rurales.
- VIII. Infraestructura productiva rural
- IX. Seguridad Pública
- X. Honor y justicia.
- XI. Comunicación social.

Artículo 22. La instalación de las Comisiones permanentes de trabajo se realizará dentro de los tres meses posteriores a la toma de protesta del Consejo entrante.

Artículo 23. Las Comisiones temporales se instalarán cuando la Asamblea de Consejo lo determine.

Artículo 24. – La información requerida será turnada a la comisión correspondiente por la Secretaría Técnico del Consejo, para su estudio, análisis y dictamen.

Artículo 25. – Las Comisiones se conformarán por:

- I. Un presidente.
- II. Un vicepresidente.
- III. Un secretario.
- IV. Los vocales que sean necesarios.

Las faltas del Presidente, se suplirán por el Vicepresidente, y las del Secretario por cualquiera de los Vocales.

Artículo 26. – El Presidente de cada comisión, para el desempeño de sus funciones, tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I. Citar a los miembros de la comisión para el desempeño de funciones cuando menos una vez al mes.
- II. Conducirse con responsabilidad en el cargo asignado.
- III. Firmar el libro de registro de actividades y expedientes de comisiones que para tal efecto deberá mantener actualizado el Secretario Técnico del Consejo.
- IV. Mantener en orden los expedientes turnados para su estudio.
- V. Informar en las asambleas del Consejo, sobre la investigación análisis, discusión y dictamen sobre los asuntos que les corresponda, emitiendo la resolución definitiva en todo caso el Pleno del Consejo, y

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Ma. Faustina Mtz. P.  
Juan Alvarado R.

T

Amelia Novoa

A





VI. Ser responsable del buen uso de los expedientes que tenga en su poder y se encuentren sin resolución al término de su gestión

Artículo 27. Las Comisiones atenderán los asuntos de su competencia conforme al orden en que les fueron entregados, con excepción de aquellos que sean de urgente y obvia resolución.

Artículo 28. Cuando así lo estimen conveniente, las comisiones podrán invitar a sus sesiones a funcionarios públicos, representantes de organismos, peritos y otras personas que cuenten con experiencia sobre las obras, servicios o acciones a evaluar y que puedan aportar criterios y opiniones para la mejor resolución de los expedientes.

Artículo 29. Cualquier miembro del Consejo, tendrá el derecho de asistir a las reuniones de las comisiones y exponer su punto de vista sobre los asuntos en cuestión.

Artículo 30. Las Comisiones deberán conocer, de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea por este Reglamento todo lo que se relacione a las responsabilidades de los miembros del Consejo, por faltas u omisiones que cometan durante el desempeño de su encargo.

Artículo 31. En caso de fallecimiento de alguno de los consejeros, se integrarán una comisión especial para asistir al funeral y dar el pésame a sus familiares.

Artículo 32.- Para la definición de conductas que puedan presumirse de irregulares de algún consejero durante el desempeño de sus funciones, se actuará siempre que medie un escrito de denuncia formulado ante la comisión respectiva para su investigación, pruebas y dictamen.

Artículo 33. - De ser procedente la denuncia se realizarán todas las diligencias necesarias a efecto de comprobar y presentar los elementos de prueba que responsabilicen la conducta, y se hará la exposición ante el pleno del Consejo para su aprobación o rechazo.

Artículo 34. Los miembros de las comisiones, podrán ser sustituidos por acuerdo del Pleno del Consejo, cuando exista causa justificada.

## CAPITULO VII

### De Las Responsabilidades De Los Integrantes Del Consejo.

Artículo 35. Los consejeros ciudadanos, que además desempeñen algún cargo de la Administración Pública Municipal, se abstendrán de realizar funciones que se relacionen con su empleo durante las asambleas.

Artículo 36. Los miembros del Consejo deberán de conducirse con responsabilidad y honradez, tanto de las asambleas como en cualquier actividad relacionada el mismo.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Ma. Faustina Mtz. P.  
Juan Alvarado R.

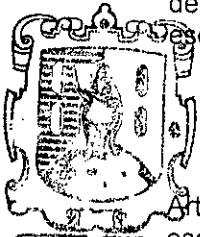
Amelia Nava A.



Artículo 37. Los integrantes del Consejo que acumulen tres faltas sin causa justificada durante el año a las asambleas ordinarias y extraordinarias, serán dados de baja en el Consejo y serán sustituidos por el suplente.

Artículo 38. Es responsabilidad de los Consejeros mantenerse en comunicación permanente con los representantes de Organismos de Participación Ciudadana de barrios, colonias, comunidades y ejidos, a fin de evaluar, priorizar y proponer las obras y acciones de bien comunitario, así como el seguimiento y ejecución de las mismas.

Artículo 39. Los Consejeros no podrán salir del recinto de las asambleas en el momento en que vaya a proceder a la votación, solo hasta que concluya el escrutinio. Y en caso de abandonar la asamblea de manera definitiva, deberán registrar su salida ante los escrutadores.



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

#### CAPITULO VIII

##### De Los Derechos De Los Consejeros

Artículo 40. - En caso de fallecimiento de alguno de los Consejeros, se publicará una esquela, siempre que lo permitan las finanzas municipales.

Artículo 41. Los consejeros ciudadanos recibirán apoyo para los gastos de transportación a las asambleas ordinarias, extraordinarias y de capacitación, siempre que lo permitan las finanzas municipales.

Artículo 42. Los consejeros apoyo vehicular, cuando así lo requieran a fin de realizar sus recorridos a las obras y acciones, siempre que lo permitan las finanzas municipales.

Artículo 43. Podrán utilizar el espacio equipado asignado específicamente para los miembros del Consejo, a fin realizar consultas para cumplir con sus funciones.

#### CAPITULO IX

##### De Las Sanciones

Artículo 44. Las sanciones por incumplimiento a lo establecido en este Reglamento, se aplicará a los miembros del Consejo por el Pleno del mismo, y consistirán en extrañamiento, amonestación y expulsión del Consejo.

Artículo 45. Los consejeros serán objeto de extrañamientos cuando:

I. Instalada la asamblea acumulen cinco retardos injustificados durante el año, o se ausenten de la misma antes del escrutinio, en igual proporción, y

II. No cumplan con las encomiendas que este Consejo, por si mismo o a través de las Comisiones se le asignen.

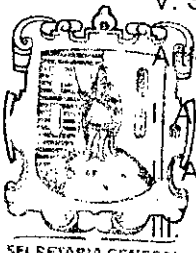
Los extrañamientos consistirán desde llamadas de atención, hasta la suspensión temporal del Consejo hasta por tres sesiones.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Ma. Faustina Mtz. P.  
Juan Alvarado P.  
Amelia Novoa A.  
[Signature]



- Artículo 46. Los consejeros serán objeto de amonestación por escrito cuando:
- I. Violen alguna disposición contemplada en este Reglamento.
  - II. No se conduzcan con responsabilidad y honradez tanto en las asambleas como
  - III. En cualquier actividad relacionada con el Consejo
  - IV. Sin permiso o por causas injustificadas, se retiren del recinto de las asambleas en el momento en que se vaya a proceder con la votación, y
  - V. Se presenten en estado de ebriedad o con efectos de algún enervante.



SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

- Artículo 47. Los Consejeros será motivo de expulsión del Consejo cuando:
- I. Acumulen cinco amonestaciones.
  - II. Agredan verbal o físicamente a cualquier de los presentes en las asambleas
  - III. Previa investigación, efectúen mediante gratificaciones indebidas, acciones de hostilidad, traicionando el espíritu social y altruista del Consejo.
  - IV. Distorsionen las actividades del Consejo con información y actos que afecten la imagen del mismo.
  - V. Usurpen funciones para lograr satisfacción de propósitos personales en actividades no asignadas por el Consejo.
  - VI. Afecten la integridad moral o la vida privada de alguno de los miembros del Consejo.
- Toda propuesta de expulsión se decidirá por el Pleno del Consejo, previa investigación, análisis y dictamen.

Artículo 48. Los consejeros que desempeñen algún cargo en la Administración Pública Municipal, y que realicen funciones que se relacionen con su empleo durante las asambleas, se sancionarán primero con extrañamiento, según con amonestación, por último, con expulsión definitiva a consideración del pleno del Consejo.

TRANSITORIOS

- Artículo Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- Artículo Segundo.- A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente Reglamento.
- Lo tendrá entendido el Consejo de Desarrollo Social, el Ayuntamiento y lo hará publicar y obedecer.

Ma. Faustina Mtz. P.  
Juan Alvarado R.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Amelica Novoa

*[Handwritten signature]*





DADO en el palacio Municipal sede del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

A los veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis.”

Una vez analizada la iniciativa presentada por el Presidente Municipal, se requiere a los integrantes del Cabildo si tienen algún comentario adicional, por lo que se advierte que nadie hace uso de la voz, por lo que a continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:



INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

En consecuencia, al no haber otra intervención, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor **CERO** votos en contra y **CERO** abstenciones, el siguiente acuerdo: **“PRIMERO.-** Se aprueba en todos y cada uno de sus términos el “REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. **SEGUNDO.-** Se eleva a categoría de Norma municipal el “REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.”. **TERCERO.-** Se turna la norma municipal aprobada al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para efectos de su promulgación, refrendo y publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí “Plan de San Luis”.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

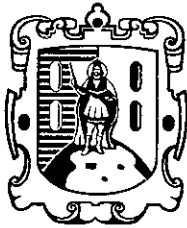
Ma. Faustina M.H.P.  
Juan Alvarado P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

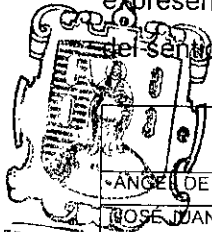
Amelia Nava A.

[Handwritten signature]



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

C).- EVALUACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS. El Secretario General, señala que con relación al acuerdo de Cabildo de una sesión anterior, con relación al desempeño de los funcionarios públicos, ya tiene los informes de actividades y de su desempeño. Sin embargo, considera que es necesario que cada funcionario exponga su informe para poder cuestionar puntos específicos en caso de que así se considere. Lo que deberá hacerse en una sesión posterior. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO  
2015 - 2018

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ÁNGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSE JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
ROSALBA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOAQUÍN NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Al no haber más intervenciones, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **PRIMERO.-** Se pospone la revisión de los informes de los directores de área y funcionarios de primer nivel. Debiendo requerir a cada uno de ellos para que asistan a una próxima sesión para aclaraciones que sean procedentes.

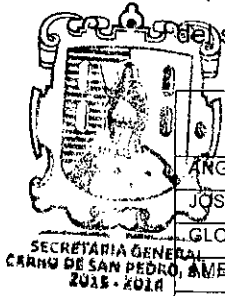
D).- APROBACIÓN DEL CONTRATO DE DONACIÓN DE ANTEOJOS PARA ALUMNOS DE PRIMARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, CON LA "FUNDACIÓN VER BIEN PARA APRENDER MEJOR, A.C." Y EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO. A continuación, hace uso de la voz el Presidente Municipal Ángel de Jesús Nava Loredo, quien señala que es necesario aprobar el Contrato de Donación señalado y además, aprobar destinar el monto de \$7,892.00 (Siete mil ochocientos noventa y dos

134  
Ma. Faustina Mtz. P.  
Juan Alvarado P.

Amdeco Nava A.



pesos para el cumplimiento de dicho contrato, que se aplicaría como donativo para dotar de anteojos a alumnos del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., (armazón, micas graduadas, examen optométrico, estuche, microfibra, cordón, gastos de operación). Por lo que se solicita se autorice dicho gasto y la firma del Convenio de referencia, autorizando al Presidente Municipal para que suscriba dicho Convenio. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:



INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTINEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Al no haber más intervenciones, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO**.- "Se aprueba el Contrato de Donación señalado, así como destinar el monto de \$7,892.00 (Siete mil ochocientos noventa y dos pesos); y de igual forma, se autoriza al Presidente Municipal para que suscriba dicho Convenio.

**E).- APROBACIÓN DEL CONVENIO CON EL DIF ESTATAL DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.** A continuación, hace uso de la voz el Presidente Municipal Ángel de Jesús Nava Loredo, quien señala que es necesario aprobar el Convenio de Colaboración con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF ESTATAL), para el programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables en la variante de Abasto de Insumos Alimentarios, beneficiando a 38 personas con un costo por variante (despensas) de \$6.00 pesos por cada una. Y consiste en que cada persona

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Ma. Faustina Mtz P.  
Juan Alvarado P.

*[Handwritten signature]*  
Amelia Nava A.

*[Handwritten signature]*



beneficiada recibe 2 despensas por lo que para el Municipio representaría un gasto de \$456.00 (Cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 de manera bimestral, por lo que se solicita se autorice dicho gasto y la firma del Convenio de referencia. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:



INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSE JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTINEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Aclarándose que los regidores del Cabildo, no están de acuerdo en que se realice la retención de manera directa de los recursos del Ramo 28; pues el Municipio ya determinará de donde provendrán los recursos, para el pago, pero si se hará dicho pago. Al no haber más intervenciones, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO**.- "Se autoriza la aportación municipal por el monto ya anotado. Así mismo, se autoriza a los funcionarios que corresponda, la firma del Convenio con el DIF Estatal.

**F).- FACULTAR A LA SÍNDICO MUNICIPAL GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ, PARA QUE DELEGUE LA FACULTAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS.** A continuación, hace uso de la voz la Síndico Municipal C. Gloria Susana Loredo Díaz, quien manifiesta que toda vez que el Municipio enfrenta diversos juicios laborales y administrativos ante diversos Tribunales o Juzgados del Estado de San Luis Potosí y otros Tribunales Federales; razón por la que conforme a lo dispuesto en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica

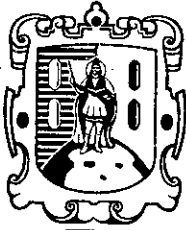
Ma. Faustina Mtz. P.  
Juan Alvarado P.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Amelia Nava A.

*[Handwritten signature]*



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, que dispone que el Síndico tiene como facultad la representación jurídica del Ayuntamiento en los asuntos en que éste sea parte, y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, con todas las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas, pudiendo además nombrar ante los tribunales, delegados, representantes legales, apoderados, coadyuvantes, según sea el caso, ello en los términos que establezca la ley que rija la materia en cuyo procedimiento comparezca. En consecuencia, solicito a este Ayuntamiento, que autóricen a la suscrita Síndico para que delegue la facultad de



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Apoderado General para Pleitos y Cobranzas a favor de terceras personas, para que representen al Municipio de Cerro de San Pedro y/o al Ayuntamiento en los asuntos en los que éste sea parte, apoderado éste, quien, a su vez, podrá nombrar ante los Tribunales, delegados, representantes legales, apoderados o coadyuvantes. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Ayuntamiento que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Al no haber más intervenciones, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, la propuesta; por lo que, se aprueba el siguiente acuerdo: **ÚNICO.**- "Se autoriza a la C. Gloria Susana Loredo Díaz, en su carácter de Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., para que delegue la facultad de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas a favor de terceras personas, para que representen al Municipio de Cerro de San Pedro y/o al Ayuntamiento en los asuntos en los que éste sea parte, apoderado éste, quien, a su

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Ma. Faustina Martínez  
Juan Alvarado P.

[Firma]

Amelia Nava A.

[Firma]



vez, podrá nombrar ante los Tribunales, delegados, representantes legales, apoderados o coadyuvantes.”

**G).- ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.** El Secretario General del Ayuntamiento, concede el uso de la voz a la

Presidente Municipal C. Ángel de Jesús Nava Loredo, quien manifiesta que es necesario realizar la modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2016 del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., con la finalidad de adecuar el Tabulador a la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en materia de remuneraciones, modificación que se hace de acuerdo con los anexos que se agregan a la presente acta como parte integral de la misma y para que consten íntegramente. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, si alguien tiene alguna intervención que lo haga saber; advirtiéndose que no hay intervenciones. En seguida, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo para que expresen su voto, manifestando a pregunta expresa que digan el sentido de su voto, manifestando su voto de manera expresa: Advirtiéndose la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Al no haber otra intervención, se aprueba por **UNANIMIDAD** de **SIETE** votos a favor **CERO** votos en contra y **CERO** abstenciones, los siguientes acuerdos: “**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2016 del

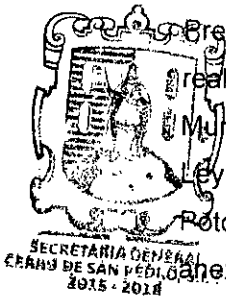
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

138  
Ma. Faustina Mtz. P.  
Juan Alvarado P.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Amelia Nava A.

*[Handwritten signature]*





Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., con la finalidad de adecuar el Tabulador a la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en materia de remuneraciones. **SEGUNDO.**- Se agregan los anexos en donde consta la modificación aprobada, a la presente acta para que conste íntegramente en el acta que se levanta con motivo de la sesión.

*Ma. Faustina Mtz.P*  
*Juan Alvarado R.*



El Regidor Ricardo Gómez Ponce, manifiesta que una persona solicita apoyo con la ambulancia para que se traslade a que le practiquen diálisis. A lo que le comenta el Presidente, que tendrá que acudir al DIF para que le den la atención.

I).- La Regidora Ma. Faustina Martínez Ponce, solicita se atienda el servicio de agua potable y alumbrado público de la comunidad de La Zapatilla. A lo que le comenta el Presidente Municipal que en ese rubro se está trabajando en todo el municipio y que probablemente la próxima semana se estará atendiendo La Zapatilla.

*[Handwritten signature]*

J).- El regidor Juan Carlos Escalante Martínez, señala que está trabajando en el reglamento peatonal. Para regular la estancia de las personas en el Municipio.

*Amelia Nava A.*

**QUINTO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 16:40 dieciséis horas con cuarenta minutos del día 28 veintiocho de abril del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión ordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que el Secretario informa a los integrantes del Cabildo de la obligación de firmar el acta que se levante con motivo de

*[Handwritten signature]*



esta sesión y de las sanciones que en su caso se harán acreedores si se omite firmar el acta. En consecuencia, la firman quienes pudieron y quisieron hacerlo. DOY FE.

ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.



*Jose Alvarado P*  
 JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.

Regidor de mayoría del Ayuntamiento.

*Gloria Susana Loredo Diaz*  
 GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.

Síndico del Ayuntamiento.



*Amelia Nava A*  
 AMELIA NAVA ARISTA.

Primer Regidor de Representación Proporcional.

Ma. Faustina Mtz.P.





*[Handwritten signature]*

**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

*Ma. Faustina Mtz. P.*  
**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.



SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 26 Y 27, EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS QUE SON PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 023 DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.

*[Handwritten signature]*

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

141  
*[Handwritten signature]*  
*Laura Alvarado P.*


*[Handwritten signature]*

*Amelia Nava A.*

*Ma. Faustina Mtz. P.*  
*Gómez Ponce Ricardo*

A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

*Juan Alvarado P.*

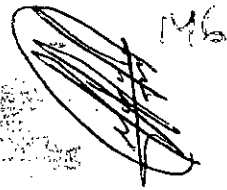
Al no haber más intervenciones, se aprueba por **UNANIMIDAD** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra el siguiente acuerdo: "ÚNICO.- Se aprueba la integración de la COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

**B) AUTORIZACION DE LOS GASTOS PARA EL AVENTO DEL DIA DE LA MADRE.**

Toma la palabra el C. Ángel de Jesús quien señala que es necesario se autorice los gastos que se generaran con motivo del festejo del día de la Madre.

A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

*Amelia Nava A.*



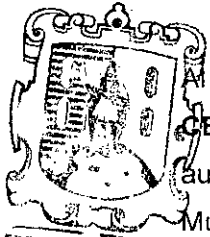
46

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMÉLIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Ma. Faustina mtz. P.

Juan Alvarado P.

Gómez ponce Ricardo

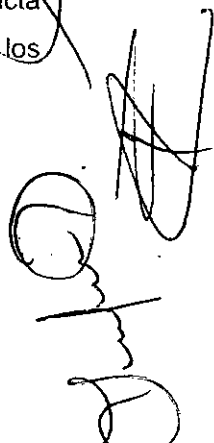


SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Al no haber más intervenciones, se aprueba por **UNANIMIDAD** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra el siguiente acuerdo: “**ÚNICO.-** Se autorizan los gastos que se generen con motivo del Festejo del Día de las Madres del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

c) El C. Ángel de Jesús Nava Loredo hace entrega del Plan de Desarrollo Municipal 2016, a los miembros de Cabildo y señala que se estarán repartiendo estos en escuelas y distinguidas personalidades para su divulgación.

**CUARTO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 09 nueve de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión **ordinaria** de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que la presente acta, la firman los que pudieron y quisieron hacerlo. DOY FE.

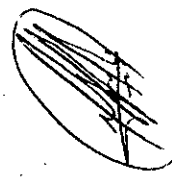



Amelre Nava A.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



147



ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

Juan Alvarado P  
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.

Regidor de mayoría del Ayuntamiento

GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ

Síndico del Ayuntamiento.



SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 2018



SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Amelia Nava A.  
AMELIA NAVA ARISTA.

Primer Regidor de Representación Proporcional.

JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

GÓMEZ PONCE RICARDO  
RICARDO GÓMEZ PONCE.

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

Ma. Faustina Mtz. P.  
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

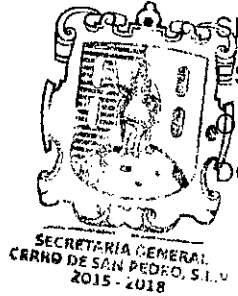


**CP. ROSALVA VARELA NARVAEZ**

Tesorera del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.



SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 6 Y 7, EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, SON PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 024 DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.



Juan Alvarado P.

Ma. Faustina Mtz. P. Gómez Ponce Ricardo

Amelia Nava A.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 024**

**SESIÓN ORDINARIA**

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 09 NUEVE DE MAYO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LA ATENCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FORMA LEGAL, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:



1.- Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación legal de la sesión.

2.- Informe financiero del mes de abril 2016.

3.- Asuntos generales.

4.- Clausura de la sesión.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	PRESENTE
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	PRESENTE
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	PRESENTE
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	PRESENTE
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	PRESENTE
RICARDO GÓMEZ PONCE	Regidor de Representación Proporcional 3.	PRESENTE
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	PRESENTE

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Ma. Faustina Mtz.P.  
Gómez Ponce Ricardo

Juan Alvarado P.

Amelia Nava A.



Ante la asistencia de la **MAYORIA** de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día.



**SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- INFORME DEL ESTADO FINANCIERO QUE RINDE LA TESORERA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016.** Presente la Tesorera Municipal, C. Rosalva Varela Narváez, manifiesta: Conforme a lo dispuesto en el artículo fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, presento el documento que contiene el Informe del Estado Financiero de los recursos municipales, correspondiente al mes de abril del año 2016, así como la documentación comprobatoria del mismo, para que sea dictaminado y aprobado por este cuerpo colegiado, solicitando que se autorice que el documento que contiene el estado financiero sea agregado al acta que se levante con motivo de esta sesión ordinaria, para que forme parte integral de la misma. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5	A FAVOR

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

Ma. Faustina Mtz. P.  
Gómez PONCE Ricardo

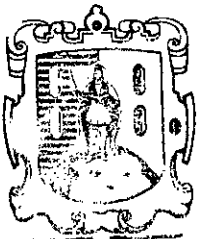
Juan Alvarado P.

Amelia Nava A.



154  
Ma. Faustina Mtz. P.  
Gómez Dorado Rinaudo

Al no haber más intervenciones, se aprueba por **UNANIMIDAD** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO.-** "Se aprueba el informe del Estado Financiero del mes de abril del año 2016 que presenta la Tesorera Municipal y se autoriza a dicho funcionario, para que dentro del término legal, sea remitido para su fiscalización al Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado y para que en ejercicio de sus funciones, lo publique en términos del artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; de igual forma, se agrega como anexo a la presente acta de Cabildo el documento que contiene el Estado Financiero, para que forme parte integral de la misma.



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

**TERCER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES. A) INTEGRACION DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA.**

Toma la palabra el Regidor Juan Carlos Escalante Martínez quien señala que es necesario realizar la integración de la Comisión de Turismo y Cultura, Conforme a lo dispuesto en el capítulo X de las comisiones del Ayuntamiento en el Artículo 90 de la Ley Orgánica Del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, podrán crearse otras en atención a las necesidades del propio Ayuntamiento, para su integración se debe considerar el conocimiento, profesión, ocupación, vocación, y experiencia de los integrantes de cabildo, estos serán responsables de estudiar, examinar y proponer a este los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo; además sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.

*[Handwritten signature]*

**COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA**

CARLOS ESCALANTE MARTINEZ	Segundo Regidor de Rep. Proporcional
SUSANA LOREDO DIAZ	Síndico Municipal

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*

Amelia Nava A.





ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDÓ NÚMERO 025

SESIÓN ORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE MAYO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SÍTO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LA ATENCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDÓ SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FORMA LEGAL, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación legal de la sesión.

2.- Asuntos generales.

3- Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	PRESENTE
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	PRESENTE
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	PRESENTE
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	PRESENTE
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	PRESENTE
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	PRESENTE
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	PRESENTE

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

149

*[Signature]*

Gomez PONCE Ricardo

Ma. Faustina Mtz. P.

*[Signature]*

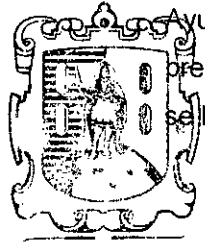
Juan Alvarado P.

*[Signature]*

Amelia Nava A.



Ante la asistencia de la MAYORÍA de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día. Haciendo constar el Secretario General del Ayuntamiento, que la regidora C. MA GUADALUPE LOREDO DELGADO, no asiste a la presente sesión, no obstante de haber recibido la convocatoria correspondiente. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.



SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO,  
2015 - 2018

**SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.- A). ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, Y COLABORACIÓN EN CUESTIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** Toma la palabra el Secretario General del Ayuntamiento quien da a conocer a los integrantes del Cabildo, que se está invitando al Ayuntamiento a firmar el convenio de referencia, a lo que el regidor Juan Carlos Escalante Martínez, señala que considera, que como ya existe una instancia fiscalizadora como lo es la Auditoría Superior del Estado, por lo que considera que no es necesario la firma de dicho convenio. En uso de la voz, la sindico Gloria Susana Loredo Díaz, manifiesta estar de acuerdo con el regidor, pues además considera que ya no es necesaria otra instancia fiscalizadora, además que se estaría violentando la autonomía municipal. Toma la palabra el Presidente Municipal que además, debe tomarse en cuenta la falta de documentación referente a complementar la información y los alcances del convenio, por lo que propone que se posponga el análisis del convenio para una próxima sesión de Cabildo. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

*GÓMEZ PONCE RICARDO*  
*Ma. Faustina Mtz.P.*  
*Juan Alarado R*  
*Andrea Nova A.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

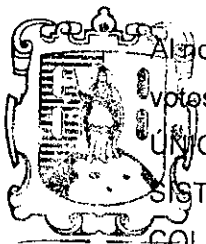
ISI

Gómez Ponce Ricardo  
Mo. Faustina Mtz.P.



INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Sindico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

[Signature]



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.  
2015 - 2018

Al no haber más intervenciones, en consecuencia, se aprueba por **MAYORÍA** de SIETE votos en contra, CERO abstenciones y CERO votos a favor, el siguiente acuerdo: **UNICO.- NO SE APRUEBA EL ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, Y COLABORACIÓN EN CUESTIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

B).- Toma la palabra el Regidor **RICARDO GÓMEZ PONCE**, quien señala que debe revisarse el alumbrado público y solicita el desazolve de la presa de Portezuelo. A lo que le comenta el presidente Municipal que en cuanto al alumbrado público, ya se tiene conocimiento y la Dirección de Obras Públicas ya está trabajando en dicha cuestión; de igual forma, en cuanto a la presa de Portezuelo, se revisará la situación en que está dicha obra porque al parecer tenía vicios ocultos y estamos en espera de lo que haya determinado la dependencia. Comenta la regidora María Faustina Martínez Ponce que debe atenderse y revisarse si es posible la introducción del drenaje en la Zapatilla, así como el Pavimento de la calle principal, a lo que comenta el Presidente que ya se tiene previsto que para el próximo ejercicio se tiene planeado la obra de pavimentación de varios callejones y necesariamente se tiene que checar lo de la introducción de la línea de agua potable y del drenaje. Respecto de la pavimentación de la calle principal de la Zapatilla, se revisará con Minera San Xavier, pues al parecer ellos llevarían a cabo la obra de pavimentación de dicha calle.

C).- El regidor **JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ**, manifiesta que con relación al **PREDIAL**, se está trabajando en realizar un programa de descuento en este impuesto

Amelia Nava  
Juan Alvarado R

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



para incentivar la recaudación y en la próxima sesión se presentará el plan para llevar a cabo el programa.

D).- El C. ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO, manifiesta que la semana pasada estuvieron personas del Servicio Meteorológico Nacional para efecto de ver la posibilidad de realizar estudios en el municipio para el uso del suelo con la finalidad de conformar el atlas de riesgos del Municipio de Cerro de San Pedro, haciendo del conocimiento que se harán las gestiones necesarias.



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO,  
2015 - 2018

E).- PUNTO DE ACUERDO DEL CABILDO PARA SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LA REVOCACIÓN DE MANDATO DE LA REGIDORA C. MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO. Toma la palabra el C. ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO, quien manifiesta que derivado de la desatención sistemática del ejercicio de sus funciones de la Regidora Ma. Guadalupe Loredo Delgado, sus inasistencias a las sesiones de Cabildo, además, de la incapacidad manifiesta por ella misma para desempeñar el cargo. Conforme a lo previsto en el artículo 42 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, solicito al Cabildo un punto de acuerdo y/o autorización para solicitar al Congreso del Estado de San Luis Potosí, la revocación del mandato de la regidora Ma. Guadalupe Loredo Delgado, así como el ejercicio de las acciones legales que procedan. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZÓ.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	ABSTENCIÓN
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

*Gómez Ponce Ricardo*  
*Ma. Faustina Mtz. P.*

*Juan Alvarado P.*

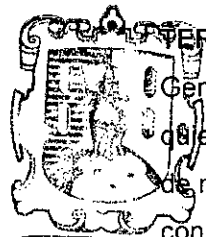
*Amelia Nava A.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*(Handwritten mark)*



Al no haber más intervenciones, en consecuencia, se aprueba por **MAYORÍA** de SEIS votos a favor, UNA abstención y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO.- SE ACUERDA SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LA REVOCACIÓN DEL MANDATO DE LA REGIDORA MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO, DERIVADO DE LA SISTEMÁTICA Y CONTÍNUA DESATENCIÓN E INCUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.**



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

**TERCER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 30 treinta de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión **ordinaria** de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que el Secretario informa a los integrantes del Cabildo de la obligación de firmar el acta que se levante con motivo de esta sesión y de las sanciones que en su caso se harán acreedores si se omite firmar el acta. En consecuencia, la firman quienes asistieron, pudieron y quisieron hacerlo. Haciéndose constar que a la hora de la clausura de esta sesión, la regidora MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO, no asistió a la sesión. DOY FE.

*(Handwritten signature)*  
Gómez Ponce Ricardo  
Ma. Faustina Mtz. P.

*(Handwritten signature of Ángel de Jesús Nava Loredo)*

**ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

*(Handwritten signature of José Juan Alvarado Picazo)*  
**JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.**

Regidor de mayoría del Ayuntamiento.

*(Handwritten signature)*  
Juan Alvarado P.  
Amdra Nava A.

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**



**GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.**

Síndico del Ayuntamiento.

*Amelia Nava A.*  
**AMELIA NAVA ARISTA.**

Primer Regidor de Representación Proporcional.

**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

*Gómez Ponce Ricardo*  
**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

*Ma. Faustina Mtz. P.*  
**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 5 Y 6, EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 025 DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Juan Alvarado*





## ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 026

### SESIÓN ORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LA ATENCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FORMA LEGAL, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación legal de la sesión.
- 2.- Informe del Estado Financiero del mes de mayo del año 2016.
- 3.- Asuntos generales.
- 4.- Clausura de la sesión.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	PRESENTE
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	PRESENTE
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	PRESENTE
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	PRESENTE
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	PRESENTE
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	PRESENTE

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Ma. Faustina Mtz.P.

Gómez Ponce Ricardo

Amelia Nava A.

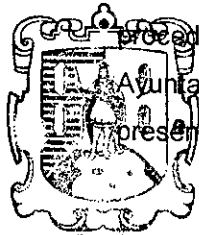
Juan Alvarado P.





MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARIA FAUSTINA MARTINEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	PRESENTE

Ante la asistencia de la MAYORÍA de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día. Haciendo constar el Secretario General del Ayuntamiento, que la regidora C. MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO, no asiste a la presente sesión. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

**SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- INFORME DEL ESTADO FINANCIERO QUE RINDE LA TESORERA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2016.** Presente la Tesorera municipal, C. Rosalva Varela Narváez, manifiesta: Conforme a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, presento el documento que contiene el Informe del Estado Financiero de los recursos municipales, correspondiente al mes de mayo del año 2016, así como la documentación comprobatoria del mismo, para que sea dictaminado y aprobado por este cuerpo colegiado, solicitando que se autorice que el documento que contiene el estado financiero sea agregado al acta que se levante con motivo de esta sesión ordinaria, para que forme parte integral de la misma. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSE JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Sindico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

Ma. Faustina Mtz.P.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Andra Nava A.

Juan Alvarado P.





JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Al no haber más intervenciones, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO**.- "Se aprueba el informe del Estado Financiero del mes de mayo del año 2016 que presenta la Tesorera Municipal y se autoriza a dicho funcionario, para que dentro del término legal, sea remitido para su fiscalización al Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado y para que en ejercicio de sus funciones, lo publique en términos del artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; de igual forma, se agrega como anexo a la presente acta de Cabildo el documento que contiene el Estado Financiero, para que forme parte integral de la misma.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2016 - 2018

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.- A). MODERNIZACIÓN DE CATASTRO.-** Toma la palabra el regidor JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ, quien manifiesta que en atención al acuerdo de cabildo de la sesión anterior, en este momento, solicita la presencia del Director de Catastro y el prestador de servicio; quienes están trabajando en la digitalización de la información catastral para lograr la modernización catastral. Procediendo el prestador de servicio a hacer una demostración de los avances que se tienen hasta la fecha. Una vez presentada la información, toma la palabra el presidente municipal ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO, quien manifiesta que es necesario que se dé continuidad con este proyecto, por lo que instruye al área correspondiente para que haga los trabajos que sean necesarios para lograrlo.

**B).- FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE AUTORICE DESCUENTOS, CONDONACIONES Y/O ESTÍMULOS FISCALES POR EL PAGO DE ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL (MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN).** Toma la palabra el Presidente Municipal, que en virtud de que no hay

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Ma. Faustina Mte.P.

Gómez Ponce Ricardo

Amelca Nava A.

Juan Alvarado P.



ingresos municipales, solicita la autorización del Cabildo para arrancar un programa de descuentos en el impuesto predial, proponiéndose aplicar los descuentos en multas del Impuesto Predial en la forma siguiente: Descuento de hasta un 100% en el mes de JULIO, de hasta un 80% en el mes de AGOSTO y de hasta un 50% en el mes de SEPTIEMBRE; y con relación a los gastos de ejecución, solicito se autorice el descuento del 50% durante los tres meses que dure el programa; así como solicito se autorice la promoción del descuento y los gastos que se generen para la promoción, como volanteo, perifoneo, spots o cualquier otro tipo de promoción; de igual forma, se autorice el reembolso del pago de notificadoros para gastos de ejecución, hasta por el monto de \$163.00 (Ciento sesenta y tres pesos 00/100) por cada uno de los requerimientos que se realicen y cuyo cobro sea efectivamente pagado a la Tesorería. Así mismo, solicito se faculte al suscrito y/o a la Tesorera Municipal, para que para autorizar descuentos, condonaciones y estímulos, en los pagos de accesorios de las contribuciones previstas en la Ley de Ingresos. Al no haber más intervenciones, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

En consecuencia, se aprueba por **MAYORÍA** de SIETE votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, los siguientes acuerdos: "Primero.- Se autoriza el programa de descuentos y promoción del pago del impuesto predial. Segundo.- Se autoriza aplicar los descuentos en multas del impuesto predial en la forma siguiente: Descuento de hasta un 100% en el mes de JULIO, de hasta un 80% en el mes de

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

158

Ma. Faustina Mtz. P.

Gómez Ponce Ricardo

Amelia Nava A.

Juan Alvarado R.



AGOSTO y de hasta un 50% en el mes de SEPTIEMBRE. Tercero.- Se autoriza el descuento en los gastos de ejecución del impuesto predial de hasta el 50% durante los tres meses de JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE del año 2016. Cuarto.- Se autoriza el desembolso del pago de notificadores para gastos de ejecución, hasta por el monto de \$163.00 (Ciento sesenta y tres pesos 00/100) por cada uno de los requerimientos que se realicen y cuyo cobro sea efectivamente pagado a la Tesorería. Quinto.- Se faculta al Presidente Municipal y/o a la Tesorera Municipal, para que autorice descuentos, condonaciones y estímulos, en los pagos de accesorios de las contribuciones previstas en la Ley de Ingresos.



SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

B).- En uso de la voz, el regidor Juan Carlos Escalante Martínez, señala que hay unas personas interesadas en hacer estudios para la construcción de un proyecto de energía eólica en Cerro de San Pedro, lo cual sería benéfico para la población y para el propio Ayuntamiento. De igual forma, señala que hizo una revisión de la obra de la Unidad deportiva de Portezuelo y ve que la obra simplemente no sirve; por lo que solicita se investigue y en su caso se realicen las acciones necesarias en contra de quien resulte responsable. A lo que comenta el Presidente Municipal, que se instruye al área jurídica y a Contraloría Interna para que hagan una revisión y análisis de la obra y si es posible, se ejecuten las acciones pertinentes.

**CUARTO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos del día 10 diez de junio del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión ordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que a la hora de clausura de la presente sesión, la regidora Ma. Guadalupe Loredo Delgado, lo que se hace constar para los efectos legales consiguientes. Haciéndose constar que la presente acta, la

Ma. Faustina Mtz.P.  
Gómez Ponce Ricardo

Amelica Nava A.

Juan Alvarado P.-

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



firman los que pudieron y quisieron hacerlo, haciéndole saber a los integrantes del Cabildo de la obligación de firmar las actas de cabildo y de las responsabilidades que se hacen acreedores en caso de omitir firmar o de negarse a firmar. DOY FE.

**ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

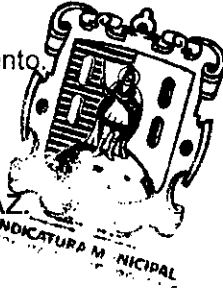


*Juan Alvarado P*  
**JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.**

Regidor de mayoría del Ayuntamiento.

**GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.**

Síndico del Ayuntamiento.



*Amelia Nava A.*  
**AMELIA NAVA ARISTA.**

Primer Regidor de Representación Proporcional.

**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

*Ma. Faustina Mtz.P.*  
*Gómez Ponce Ricardo*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



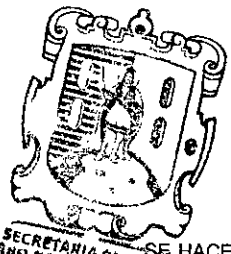
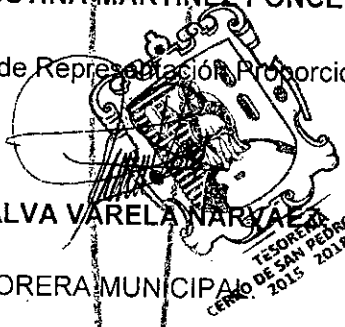
*Gómez Ponce Ricardo*  
**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

*Ma. Faustina Mtz.P.*  
**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

**CP. ROSALVA VARELA NARVAEZ**  
**TESORERA MUNICIPAL**



SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 6 Y 7, EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL LIBRO DE LA SESIÓN NÚMERO 026 DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.

*[Signature]*  
**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

*[Signature]*

*Amelia Nava A.*  
*Juan Alvarado R.*

*[Signature]*

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**



**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 027**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS QUINCE 15:00 HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIESISEIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA, EMITIDA EN FORMA LEGAL, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.



- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 2.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA TRES POR UNO PARA MIGRANTES.
- 3.- CLÁUSURA DE LA SESIÓN.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** Para llevar a cabo el presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento, haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
------------	-------	------------

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Gomez Ponce Ricardo*

*Ma. Faustina Mtz.P.*

*Juan Alvarado*

*Amelia Nava A.*

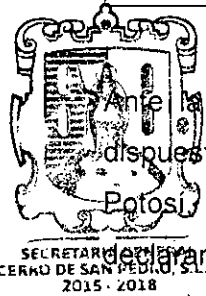
165



ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	Presente
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	Presente
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	Presente
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	Presente
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	Presente
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	Presente
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	No asiste
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	Presente

GÓMEZ PONCE Ricardo

Ma. Faustina Martínez P.  
Juan Alvarado P.



Ante la asistencia de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA TRES POR UNO PARA MIGRANTES.** Toma la palabra el Secretario General del Ayuntamiento C. Marco Antonio Nava Loredo quien señala que es necesario aprobar el programa tres por uno para migrantes el cual se requiere llevar acabo para el proyecto de pavimentación de las calles Jiménez, Aldama y Francisco Villa en la localidad de Portezuelo, Cerro de San Pedro, S.L.P., cuya obra se realizará con aportación Federal, aportación Estatal, aportación Municipal y aportación de Beneficiarios, la aportación Municipal será solventada del Ramo 28 (Gasto corriente), en la forma siguiente:

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES JIMÉNEZ, ALDAMA Y FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.	
APORTACIÓN:	MONTO
FEDERAL	\$467,508.45

Amalca Nava A.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



ESTATAL	\$467,508.45
MUNICIPAL	\$467,508.45
BENEFICIARIOS	\$467,508.45
<b>TOTAL</b>	<b>\$1'870,033.78</b>

*Gómez PONCE Ricardo*  
*Ma. Faustina Martínez*



SECRETARÍA GENERAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2015 - 2018

Por lo que solicito se autorice el destino y aportación de los recursos municipales para la construcción de la citada obra, los cuales se aportarían del gasto corriente; asimismo, se autorice que el Municipio absorba la aportación de los recursos que corresponden a los beneficiarios, recursos que de igual forma, saldrían de los recursos del ramo 28. Por lo que el Secretario General solicita a los miembros del Cabildo manifiesten lo que a su interés corresponda con relación a la propuesta: Advirtiéndose que ninguno de los miembros del Cabildo hacen manifestación adicional y una vez que es analizada a detalle la propuesta hecha en el documento que se revisa, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo procedan a manifestar su voto: Se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Sindico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

*Susán Alvarado*  
*Amelia Nava A.*

En consecuencia, se aprueba por **MAYORÍA** de SIETE votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: **Único.-** Se autoriza destinar y aportar

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**



165



*Gomez Ponce Ricardo*

recursos municipales para la construcción de la obra denominada: PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES JIMÉNEZ, ALDAMA Y FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., los cuales se aportarán del Ramo 28 (gasto corriente) dentro del Programa 3x1 para migrantes; asimismo, se autoriza que el Municipio absorba la aportación de los recursos que corresponden a los beneficiarios, recursos que de igual forma, saldrían de los recursos del ramo 28.



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015-2018

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos del día quince del mes de junio del año dos mil dieciséis, se clausura la sesión ordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que la presente acta, la firman los que pudieron y quisieron hacerlo. Se hace constar que al la hora de clausura de la presente sesión, la regidora MA GUADALUPE CRISTINA DELGADO, no se presentó a la misma, lo que se hace constar para los efectos legales que haya lugar.  
DOY FE.



**ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

*Juan Alvarado R*  
**JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.**

Regidor de mayoría del Ayuntamiento.

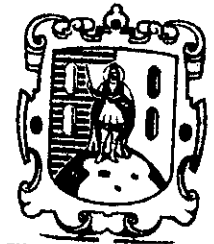
*Ma. Faustina Mtz. P.*  
*Amelia Nava A.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



*[Handwritten signature]*

**GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.**



SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Síndico del Ayuntamiento.

*Amelia Nava A.*  
**AMELIA NAVA ARISTA.**

Primer Regidor de Representación Proporcional.

*[Handwritten signature]*

**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

*Gómez Ponce Ricardo*  
**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

*Ma. Faustina Mtz. P.*  
**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 4 y 5, EN LA QUE CONSTAN LAS FIRMAS, SON PARTE INTEGRANTE DEL ACTA QUE SE LEVANTÓ CON MOTIVO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 027 DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2016. DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DOY FE.

*[Handwritten signature]*

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**

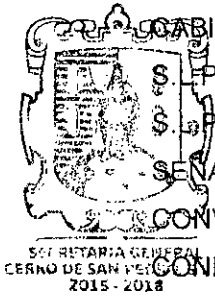
*[Large handwritten signature]*  
*Juan A. Carado P.*



ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 028

SESIÓN ORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LA ATENCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FORMA LEGAL EL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2016, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:



- 1.- Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación legal de la sesión.
- 2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del cumplimiento a la sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, expediente número TESLP/JDC/54/2015.
- 3.- Asuntos generales.
- 4.- Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	PRESENTE
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	PRESENTE

*Amelia Nava A.*

*Juan Alvarado R.*

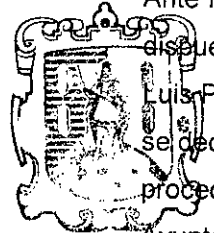
*Gómez Ponce Ricardo*

*Ma. Faustina Mtz. P.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	PRESENTE
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	PRESENTE
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	PRESENTE
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	PRESENTE
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	PRESENTE



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Ante la asistencia de la MAYORÍA de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día. Haciendo constar el Secretario General del Ayuntamiento, que la regidora C. MA GUADALUPE LOREDO DELGADO, no asiste a la presente sesión, sin haber justificación alguna de su inasistencia. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

Amelia Nava A.

Juan Alvarado R

**SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EXPEDIENTE NÚMERO TESLP/JDC/54/2015.** En uso de la voz, el Presidente Municipal manifiesta que el día 21 de junio de 2016, se notificó el acuerdo dictado por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 17 de junio del año 2016, en el que requiere al Presidente Municipal para que dentro del término de cinco días, informe sobre el cumplimiento de la sentencia dictada dentro de los autos del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, expediente número TESLP/JDC/54/2015 promovido por los señores JUANA MARÍA SANDOVAL GÓMEZ, MARTHA PATRICIA SANDOVAL LOREDO Y JUAN CARLOS OJEDA GUTIÉRREZ; razón por la cual, y toda vez que con anterioridad se ha estado analizando la forma en cómo se dará cumplimiento a la sentencia referida, sin que haya forma de cumplirla dado la falta de recursos y la imposibilidad jurídica de presupuestar el monto de la condena dada la falta de ingresos; por lo que ya se estuvo analizando la forma en como

Gómez Ponc P Ricardo

Ma Faustina Mtz P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



dar cumplimiento a la sentencia; y la forma más adecuada para ello, es mediante la venta de bienes de propiedad municipal; por lo que se propone que este Ayuntamiento, acuerde solicitar al Congreso del Estado de San Luis Potosí, la autorización para que se lleve a cabo la enajenación de un predio de propiedad municipal y del producto de éste, se haga el pago de la condena a que hace referencia la sentencia del juicio expediente número TESLP/JDC/54/2015, ello, en términos de lo dispuesto en los artículos 31 inciso a) fracción V, 111 y debiendo reunirse los requisitos a que se refiere el artículo 112, todos, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Al no haber más intervenciones, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **PRIMERO.-** "SE ACUERDA, SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., LLEVE A CABO LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y DEL PRODUCTO DE ÉSTE, SE HAGA EL PAGO DE LA CONDENA A QUE HACE REFERENCIA LA SENTENCIA DEL JUICIO EXPEDIENTE NÚMERO TESLP/JDC/54/2015 DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y RELATIVO AL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JUANA MARÍA SANDOVAL GÓMEZ, MARTHA PATRICIA SANDOVAL

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Amelia Nava A  
Juan Alvarado P

Gomez Ponce Ricardo

Mta. Faustina Mtr.P.



LOREDO Y JUAN CARLOS OJEDA GUTIÉRREZ. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES PARA QUE DETERMINEN EL PREDIO QUE HABRÁ DE SER SUJETO DE LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. **TERCERO.-** SE FACULTA A LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE HAGA LASOLICITUD CORRESPONDIENTE Y CUMPLA LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 31 INCISO A) FRACCIÓN V, 111 Y 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. **CUARTO.-** MEDIANTE OFICIO, INFÓRMESE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE LAS GESTIONES QUE SE ESTYAN REALIZANDO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JUANA MARÍA SANDOVAL GÓMEZ, MARTHA PATRICIA SANDOVAL LOREDO Y JUAN CARLOS OJEDA GUTIÉRREZ, EXPEDIENTE NÚMERO TESLP/JDC/54/2015.



**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.- A). PROYECTO DE LUMINARIAS LED EN TODO EL MUNICIPIO; SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL ENDEUDAMIENTO, EN SU CASO.-** Toma la palabra el Presidente Municipal Ángel de Jesús Nava Loredo, quien manifiesta que existe el proyecto de "IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED PARA LA EFICIENCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.", ello con la finalidad de disminuir el costo tanto del consumo de energía eléctrica como del mantenimiento del alumbrado público, así como la disminución en la emisión de gases de Dióxido de Carbono (CO2), mejorando la seguridad y calidad de vida de los habitantes, por lo que se desarrolló el Proyecto Ejecutivo para el reemplazo de 806 luminarias en las 17 localidades del municipio, basado en la tecnología de Diodos Emisores de Luz (LEDs). Dicho proyecto, se analiza su viabilidad; sin embargo, dada la falta de recursos económicos, se requiere de financiamiento, por lo que se solicita se dicte acuerdo para que el Ayuntamiento solicite al Congreso del Estado de San Luis Potosí, que autorice al

Amelra Nava A.  
Juan Alvarado R

Ricardo

Mg. Faustina Mtz.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., a contratar un financiamiento y/o arrendamiento puro hasta por un monto de \$4,445,090.00 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil noventa pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (IVA), más accesorios financieros para la adquisición de bienes destinados a la prestación de servicio de alumbrado público. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, si tienen algún comentario al respecto, y toma el uso de la voz el Regidor Juan Carlos Escalante Martínez, quien señala que el cree necesario que se presente la propuesta técnica y el convenio que se firmaría, así como la propuesta del financiamiento y la corrida financiera o los términos del contrato para poder analizarlos. En seguida, al no haber más intervenciones, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los integrantes del Cabildo que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa, es decir, para que previo a solicitar al Congreso del Estado la solicitud de autorización del endeudamiento o del arrendamiento puro, en una próxima sesión de Cabildo se presente la propuesta técnica y el convenio que se firmaría, así como la propuesta del financiamiento y la corrida financiera o los términos del contrato para poder analizarlos y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

Andra Nava A.  
Juan Alvarado P.

GÓMEZ PONCE Ricardo

Ma. Faustina Mtz. P.



INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Al no haber más intervenciones, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO.-** "PREVIO A SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO O DEL ARRENDAMIENTO PURO, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO SE PRESENTE LA PROPUESTA TÉCNICA Y EL CONVENIO QUE SE

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



FIRMARÍA, ASÍ COMO LA PROPUESTA DEL FINANCIAMIENTO Y LA CORRIDA FINANCIERA O LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO PARA PODER ANALIZARLOS”

**B).- AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS DEL MUNICIPIO.** Toma la palabra el Presidente Municipal Ángel de Jesús Nava Loredo, quien manifiesta que toda vez que es un compromiso establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de dotar a los alumnos de las escuelas del Municipio de uniformes escolares, dado que la mayoría de los padres de familia no tienen recursos económicos para hacer frente a un gasto de uniformes escolares, mucho menos a los que tienen dos, tres o más hijos en alguna escuela, por lo que solicito a este Ayuntamiento que se autoricen los gastos para la adquisición de los uniformes escolares para los alumnos de las escuelas primarias del Municipio, siendo un total de aproximadamente 750 alumnos beneficiados. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los integrantes del Cabildo si tienen algún comentario respecto de la propuesta hecha por el Presidente Municipal, a lo que el Regidor Juan Carlos Escalante Martínez, señala que es un buen proyecto, máxime que esta es una de las propuestas hechas en el Plan Municipal de Desarrollo y además, beneficia a los habitantes de la comunidad de todas las escuelas del Municipio. Al no haber más intervenciones, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:



INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTINEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Amdia Nava A.*  
*Juan Alvarado P.*

*Gómez Ponce Ricardo*  
*Ma. Faustina Mtz.P.*

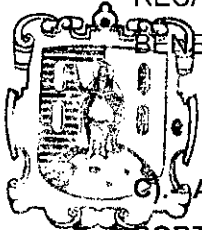




En consecuencia, se aprueba por **MAYORÍA** de SIETE votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: "ÚNICO.- SE AUTORIZAN LOS GASTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS DEL MUNICIPIO, SIENDO UN TOTAL DE APROXIMADAMENTE 750 ALUMNOS BENEFICIADOS, DEBIÉNDOSE RECABAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO Y DE LOS BENEFICIARIOS".

*Handwritten signature*

*Amelia Nava A.  
Juan Alvarado*



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

**G. AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CLÍNICA DE PORTEZUELO.**

Toma la palabra el Presidente Municipal Ángel de Jesús Nava Loredo, quien manifiesta que toda vez que el encargado de la clínica de Portezuelo, ha solicitado la colaboración y el apoyo del Municipio para la construcción de la obra de ampliación de la clínica, y en atención al compromiso que existe en apostarle en el rubro de Salud de los habitantes del Municipio, por lo que solicito a este Ayuntamiento que se autoricen los gastos para la construcción de dicha obra así como para el pago del apoyo de mano de obra. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los integrantes del Cabildo si tienen algún comentario respecto de la propuesta hecha por el Presidente Municipal, sin que se advierta intervención alguna. Al no haber intervenciones, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

*Gómez Ponce Ricardo  
Ma. Faustina Mtz. P.  
Handwritten signature*

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMÉLIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR
--------------------------------	---	---------

En consecuencia, se aprueba por **MAYORÍA** de SIETE votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: **"ÚNICO.- SE AUTORIZAN LOS GASTOS PARA EL APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA CLÍNICA DE PORTEZUELO.**



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

D).- EL REGIDOR JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ, presenta un informe del avance de cómo está la situación de Unidad Deportiva de Portezuelo, quien señala que ya se está en revisión de la cuestión técnica y en seguida se verá la situación jurídica y ya en próxima sesión se estará informando al Cabildo.

*Ambera Nova A.*  
*Juan Alvarado P.*

E).- EL REGIDOR JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO, SEÑALA QUE EL QUIERE AGRADECER AL PRESIDENTE MUNICIPAL POR HABER APOSTADO EN APOYAR AL DEPORTE Y A LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO, LO CUAL ES IN INCENTIVO PARA LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES.

*Ricardo*  
*Ma. Faustina Mtz.P.*

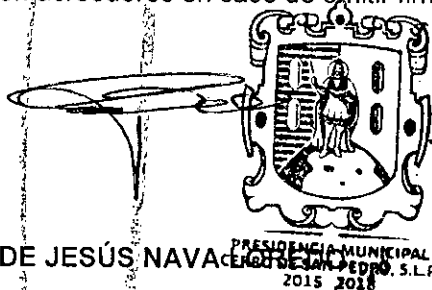
**CUARTO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.-/CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 29 veintinueve de junio del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión ordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que a la hora de clausura de la presente sesión, la regidora Ma. Guadalupe Loredó Delgado, sin justificar su inasistencia, lo que se hace constar para los efectos legales consiguientes. Haciéndose constar que la presente acta, la firman los que pudieron y quisieron hacerlo, haciéndole

*Ricardo*  
*Ma. Faustina Mtz.P.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



saber a los integrantes del Cabildo de la obligación de firmar las actas de cabildo y de las responsabilidades que se hacen acreedores en caso de omitir firmar o de negarse a firmar. DOY FE.



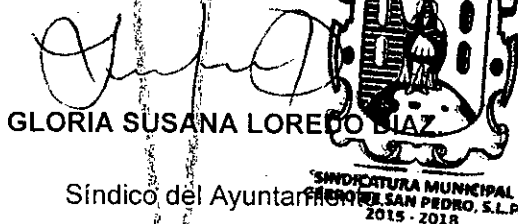
ÁNGEL DE JESÚS NAVA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.



Juan Alvarado P.  
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.

Regidor de mayoría del Ayuntamiento



GLORIA SUSANA LORETO DIAZ  
SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Síndico del Ayuntamiento

Amelia Nava A.  
AMELIA NAVA ARISTA.

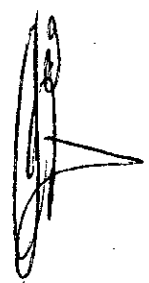
Primer Regidor de Representación Proporcional.

JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

Gómez Ponce Ricardo

Ma. Faustina Htz. P.



H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



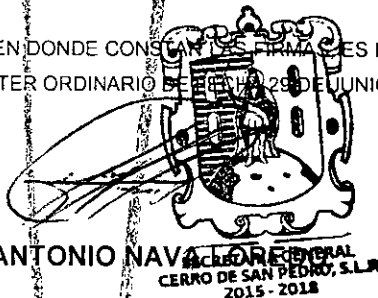
*GÓMEZ PONCE RICARDO*  
**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

*Ma. Faustina Mtz. P.*  
**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 9 Y 10, EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, SON PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 028 DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.



**C. MARCO ANTONIO NAVA LORENTE**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

*Juan Alvarado R. Amelia Nava A.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 029

SESIÓN ORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 06 SEIS DE JULIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÍS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LA ATENCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FORMA LEGAL EL DÍA 01 DE JULIO DE 2016, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

*Gómez Ponce Ricardo*

*[Handwritten signature]*

*Juan Alvarado P.*



- 1.- Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación legal de la sesión.
- 2.- Informe del estado financiero del mes de junio.
- 3.- Asuntos generales.
- 4.- Clausura de la sesión.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento, haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	PRESENTE
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	PRESENTE
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	PRESENTE
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	PRESENTE
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	NO ASISTE
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	PRESENTE

*Amelia Nava A.*

*Mra. Faustina Mtz.P.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

178  

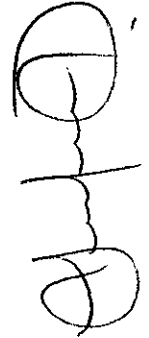



MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	<u>NO ASISTE</u>
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	PRESENTE.

Ante la asistencia de la MAYORÍA de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día. Haciendo constar el Secretario General del Ayuntamiento, que la regidora C. MA GUADALUPE LOREDO DELGADO, no asiste a la presente sesión. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. Por lo que hace a la insistencia del Regidor Juan Carlos Escalante Martínez, en este momento, el Secretario del Ayuntamiento, presenta una carta en la cual el Regidor solicita se justifique su inasistencia a esta sesión; por lo que advirtiéndose procedente, se justifica la falta; sin menoscabo de que en la sesión siguiente se presente algún otro documento.



*Gómez Ponce Ricardo*



*Juan Alvarado R.*

**SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- INFORME DEL ESTADO FINANCIERO QUE RINDE LA TESORERA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016.** Presente la Tesorera municipal, C. Rosalva Varela Narváez, manifiesta: Conforme a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, presento el documento que contiene el Informe del Estado Financiero de los recursos municipales, correspondiente al mes de junio del año 2016, así como la documentación comprobatoria del mismo, para que sea dictaminado y aprobado por este cuerpo colegiado, solicitando que se autorice que el documento que contiene el estado financiero sea agregado al acta que se levante con motivo de esta sesión ordinaria, para que forme parte integral de la misma. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:



*Andrea Nava A.*

*Ma. Faustina Mz.P.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	NO ASISTE
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	<u>NO ASISTE</u>
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

No haber más intervenciones, se aprueba por **MAYORÍA** de **SEIS** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO**.- "Se aprueba el informe del Estado Financiero del mes de junio del año 2016 que presenta la Tesorera Municipal y se autoriza a dicho funcionario, para que dentro del término legal, sea remitido para su fiscalización al Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado y para que en ejercicio de sus funciones, lo publique en términos del artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; de igual forma, se agrega como anexo a la presente acta de Cabildo el documento que contiene el Estado Financiero, para que forme parte integral de la misma.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.- A). APROBACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN, ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS Y EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., Y SU ANEXO DE EJECUCIÓN PARA IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS.** El Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., concede el uso de la voz al Presidente Municipal: En uso de la voz, el C. Ángel de Jesús Nava Loredo, Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., manifiesta que se han estado realizando acciones de gestión con diversas dependencias de Gobierno tanto federal como estatal, entre éstas, con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para la ejecución de proyectos de beneficio social y de desarrollo agropecuario en el Municipio de Cerro de

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

179

Gomez Ponce Ricardo

Juan Alvarado P

Amelia Nava A.

Ma. Faustina Mtez.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018



Gómez Ponce Ricardo  
Juan Alvarado P.

San Pedro, S.L.P., razón por la cual, se ha recibido en este Municipio, la propuesta del Convenio Marco de Coordinación, con el objeto de establecer actividades de coordinación entre dicha Secretaría y el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., para propiciar el desarrollo agropecuario en nuestro municipio, mediante la ejecución y promoción de programas productivos, y toda vez que entre los objetivos de esta administración municipal, se encuentra el fomentar el desarrollo en las áreas rurales marginadas del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., para alcanzar los niveles de bienestar social del sector rural, conforme lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual está acorde con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo. En consecuencia, en este momento me permito exponer los términos del convenio y de su anexo de ejecución y ponerlo a su consideración para que emitan su voto sobre su aprobación; asimismo, solicito se autorice a los funcionarios municipales que corresponda para que suscriban el convenio de referencia así como su anexo de ejecución. También solicito que se apruebe la erogación correspondiente con motivo de la ejecución de tal convenio, el cual sería de hasta un monto de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), recursos que el Municipio tendría que aportar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos para la ejecución de los proyectos y ésta, a su vez, aportará una cantidad correspondiente a la mitad del convenio. Asimismo, solicito que una vez que sea aprobado y firmado, se agregue una copia del mismo al acta de Cabildo como si fuera parte integrante de la misma. Una vez que se ha explicado y analizado el punto en análisis, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, si tienen alguna intervención. Al no haber más intervenciones, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO  
2015 - 2018



Amelia Nava A.

Mra. Faustina Mtz.P.

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LÓREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR

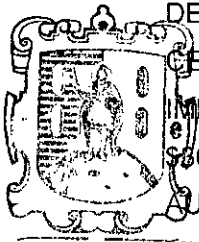
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	NO ASISTE
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTINEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

En consecuencia, se aprueba por **MAYORÍA** de SEIS votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, los siguientes acuerdos: "PRIMERO.- SE APRUEBA EL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN, ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS Y EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., Y SU ANEXO DE EJECUCIÓN PARA IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS, ASÍ COMO LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$805,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL Y AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN EL CONVENIO DE REFERENCIA.



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

*Gómez Ponce Ricardo*

*Juan Alvarado P.*

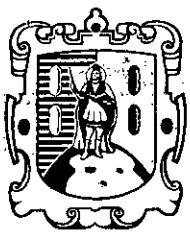
B).- APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS DE ORDEN AMBIENTAL, CON LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL. El Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., hace una explicación amplia del convenio y de los beneficios que se tendrían con la firma del mismo. Asimismo, solicito que una vez que sea aprobado y firmado, se agregue una copia del mismo al acta de Cabildo como si fuera parte integrante de la misma. Una vez que se ha explicado y analizado el punto en análisis, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que señalen si tienen alguna intervención. Al no haber más intervenciones, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

*Amelia Nava A.*

*Ma. Faustina Mtez.P.*

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	NO ASISTE
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTINEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

En consecuencia, se aprueba por **MAYORIA** de SEIS votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, los siguientes acuerdos: "PRIMERO.- SE APRUEBA EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL Y EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE, SÍNDICO Y AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE SUSCRIBAN EL CONVENIO DE REFERENCIA.



SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Gómez Ponce Ricardo

Juan Alvarado P.

Handwritten signature

C).- El Secretario General del Ayuntamiento G. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, informa a los integrantes del Cabildo, para su conocimiento, del exhorto número 1872 de fecha 2 de junio del año 2016, dictado por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, en el cual se emite el punto de acuerdo en el sentido de exhortar a los Ayuntamientos del Estado a crear espacios destinados a enterrar animales domésticos. A lo que comenta el Presidente Municipal, que se está trabajando con la Secretaría de Salud en ese tema, que por cierto se construyó una fosa para tal fin pero que se trabajará en atender formalmente el punto de acuerdo del Congreso del Estado.

Handwritten signature

Amelia Nava A.

Ma. Faustina Mtz P.

**CUARTO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 6 seis de julio del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión ordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



correspondiente para su firma. Haciéndose constar que a la hora de clausura de la presente sesión, la regidora Ma. Guadalupe Loredo Delgado, no se presentó ni ha presentado justificante alguno, lo que se hace constar para los efectos legales consiguientes. Haciéndose constar que la presente acta, la firman los que pudieron y quisieron hacerlo, haciéndole saber a los integrantes del Cabildo de la obligación de firmar las actas de cabildo y de las responsabilidades que se hacen acreedores en caso de omitir firmar o de negarse a firmar DOY FE

GOMEZ PONCE RICARDO

ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.



Juan Alvarado P  
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.

Regidor de mayoría del Ayuntamiento.

GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.

Síndico del Ayuntamiento.

Amelia Nava A  
AMELIA NAVA ARISTA.

Primer Regidor de Representación Proporcional.

JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

Ma. Faustina Mtz. P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



*Gómez Ponce Ricardo*  
**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

*Ma. Faustina Mtz. P.*  
**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

**CP. ROSALVA VARELA NARVÁEZ.**

**TESORERA MUNICIPAL.**



SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 7 Y 8, EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

*[Handwritten signature]*

*Juan Alvarado P.*

*Amelia Nava A.*

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**



## ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 030

### SESIÓN ORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS DIECISIETE 17:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO 2016 DOS DIESESISEIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA, EMITIDA EN FORMA LEGAL, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 2.- ASUNTOS GENERALES.
- 3.- CLÁUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Para llevar a cabo el presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento, haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

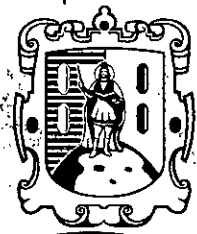
185

GOMEZ PONCE RICARDO

Amelia Nava A.

Ma. Faustina Mtz. P.

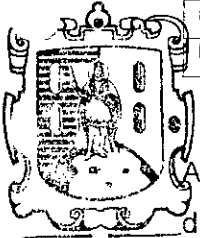
Juan Alvarado P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	Presente
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	Presente
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Sindico del Ayuntamiento.	Presente
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	Presente
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	Presente
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	Presente
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	No asiste
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	Presente

*GÓMEZ PONCE RICARDO*  
*[Firma]*



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Ante la asistencia de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día.

*[Firma]*

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS GENERALES.** Toma la palabra el Secretario General del Ayuntamiento C. Marco Antonio Nava Loredo quien señala a los miembros de cabildo si alguien tiene alguna intervención en lo que son asuntos generales.

a) Toma la palabra el regidor Juan Carlos Escalante Martínez quien a manera de información, comenta que las personas que apoyan a catastro como servicio social estarán remudando sus labores terminando las vacaciones; también informa que se está trabajando en Turismo y Cultura,

El regidor Juan Carlos Escalante Martínez pone a consideración de los demás miembros de cabildo el solicitar a los directores de cada área la información que tengan hasta el momento para el primer informe de gobierno municipal de esta administración 2015 – 2018, el cual estarán presentando en este salón de cabildos para la siguiente reunión. Por lo que el Secretario General solicita a los miembros del Cabildo manifiesten lo que a su interés corresponda con relación a la propuesta: Advirtiéndose que ninguno de los miembros del Cabildo hacen manifestación adicional y una vez que es analizada, el Secretario General

*Juan Alvarado P.*  
*Ma. Faustina Mtz. P.*  
*Amelia Nava A.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo procedan a manifestar su voto: Se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSE JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

GOMEZ PONCE RICARDO  
 Amelia Nava A.  
 Juan Alvarado P.  
 Ma. Faustina Mtz. P.

En consecuencia, se aprueba por **MAYORÍA** de SIETE votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: **Unico.**- solicitar a los directores de cada área de este Ayuntamiento la información que tengan hasta el momento para el primer informe de gobierno Municipal de esta administración 2015 – 2018, el cual estarán presentando en este salón de cabildos para la siguiente reunión.

b) Toma la palabra la Síndico Municipal Gloria Susana Loredo Díaz quien manifiesta que existe un grupo de personas que realizan recorridos nocturnos en el municipio en áreas que tienen riesgo para la integridad de los visitantes, por lo cual propone que por acuerdo de cabildo no se permita el acceso a este tipo de lugares donde existe ese riesgo ya que no cuenta con las medidas de seguridad necesarias ni con permisos estatales o municipales de protección civil ni de ningún otro tipo, estos lugares son la colonia americana, panteón Municipal, el tiro y la mina Victoria. Por lo que el Secretario General solicita a los miembros del Cabildo manifiesten lo que a su interés corresponda con relación a la propuesta: Advirtiéndose que ninguno de los miembros del Cabildo hacen manifestación adicional y



una vez que es analizada, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo procedan a manifestar su voto: Se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
CARLOS JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSE JUAN ALVARADO PICAZO	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MARIA GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

En consecuencia, se aprueba por **MAYORÍA** de SIETE votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: **Único.-** Se propone que por acuerdo de cabildo que no se permita el acceso a grupos de personas guiadas para recorrido de estas áreas donde existe ese riesgo ya que no cuenta con las medidas de seguridad necesarias ni con permisos estatales o municipales de protección civil ni de ningún otro tipo, estos lugares son la colonia americana, panteón Municipal, el tiro y la mina Victoria.

c) Toma la palabra la regidora Faustina Martínez Ponce quien pregunta por el alumbrado de los callejones en la comunidad de la zapatilla ya que se encuentran sin este servicio y están muy oscuras las calles, el Presidente Municipal Toma la palabra y comenta que ya se está trabajando en eso ya que se metieron estudios de Factibilidad a Comisión Federal de Electricidad para la realización de este proyecto el cual sola están esperando la respuesta por parte de la CFE.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 18:00 dieciocho horas del día veintisiete del mes de julio del año dos mil dieciséis, se clausura la

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
 Ricardo Gómez Ponce  
 Ma. Faustina Martínez P  
 Juan Alvarado P  
 Amelía Nava A.





5

sesión ordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que la presente acta, la firman los que pudieron y quisieron hacerlo. Se hace constar que a la hora de clausura de la presente sesión, la regidora MA GUADALUPE LOREDO DELGADO, no se presentó a la misma, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. DOY FE.

GOMEZ PONCE Ricoyde




  
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

  
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.

Regidor de mayoría del Ayuntamiento.

  
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.

Síndico del Ayuntamiento.

  
AMELIA NAVA ARISTA.

Primer Regidor de Representación Proporcional.



Ma. Faustina Mtz.P.



H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

190



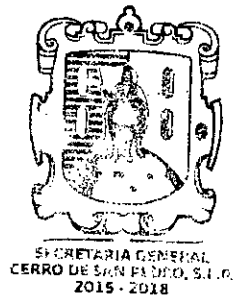
*[Handwritten signature]*

**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

*GÓMEZ PONCE RICARDO*  
**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.



*Ma. Faustina Mtz. P.*  
**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 5 y 6, EN LA QUE CONSTAN LAS FIRMAS EN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA QUE SE LEVANTÓ CON MOTIVO DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 030 DE FECHA 27 DE JULIO DEL AÑO 2016. DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

*[Handwritten signature]*  
  
**SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018**

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

*[Handwritten signature]*

*Juan Alvarado P.*  
*Amelia Nava A.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



## ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 031

### SESIÓN EXTRAORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 08 OCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDA A LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA, EMITIDA EN FORMA LEGAL, EL DÍA 4 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 2.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR LAS QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 57 EN SU FRACCIÓN XXIV; Y 80 EN SU FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- 3.- CLÁUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Gómez Ponce Ricardo

Mra. Faustina Mtz.R.

Amelia Nava A.

Juan Alvarado



asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	Presente
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	Presente
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	Presente
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	Presente
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	Presente
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	Presente
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARIA FAUSTINA MARTINEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	Presente



Ante la asistencia de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día. Haciéndose constar que hasta el momento de la toma de lista de asistencia, no existe justificación alguna, de la inasistencia de la regidora MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO; no obstante de haber sido notificada de la convocatoria para la presente sesión.

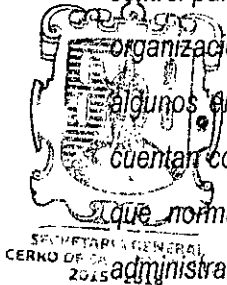
**SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR LAS QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 57 EN SU FRACCIÓN XXIV; Y 80 EN SU FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.** En uso de la palabra el Presidente Municipal señala que se ha recibido la Minuta Proyecto de Decreto, para reformar los artículos de la Constitución Local que se señalan, solicitando al Secretario dé lectura a la misma para su análisis, misma que dice:

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Handwritten signatures and notes:*  
- Top right: *Gómez Ponce Ricardo*  
- Middle right: *Ma. Faustina Mtz.P.*  
- Bottom right: *José Alvarado P.*  
- Far right: *Andrea Nava A.*



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La legislación vigente establece normas y el poder de ejecución; en ese tenor, el Ejecutivo está subordinado al cuerpo legislativo, ante quien rinde cuentas. Por ser el órgano que representa al pueblo, el parlamento se encarga de verificar que la administración de la política pública refleje las necesidades de la población y las atienda. Asimismo, debe velar porque la política convenida se aplique correctamente y beneficie a los ciudadanos destinatarios. Esta tarea se ejecuta mediante el control parlamentario. La administración pública está conformada por un conjunto de instituciones y de organizaciones de carácter público que disponen de la misión de administrar y gestionar el estado y algunos entes públicos, esas instituciones u organizaciones se encuentran dirigidas por individuos y cuentan con una planta de personal notable que facilita el funcionamiento de las diversas áreas en las que normalmente se encuentra dividida. Como su denominación lo anticipa, al tratarse de una administración pública le corresponde hacer de nexo directo entre los ciudadanos y el poder político de turno y, por supuesto, atender y satisfacer todas las demandas que los ciudadanos puedan acercar, básicamente, podríamos advertir que a la administración pública le compete todo aquello que implique el orden público. Ahora bien, en esencia la comparecencia de funcionarios ante comisiones del Congreso del Estado, es una oportunidad relevante para efectuar un verdadero examen del desempeño de la administración pública. Es el momento para demandar explicaciones, justificar lo realizado, precisar los datos, argumentar posiciones y aclarar los equívocos. Por esta razón, la imagen que resulta de lo que se discute y lo que no, las posiciones que se asumen, lo que se cuestiona, y lo que se soslaya, es un indicador clave tanto de funcionarios como de legisladores. Es importante puntualizar que para que la administración pública funcione de modo eficiente, es imprescindible que los recursos materiales y humanos se encuentren debidamente distribuidos, planificados y controlados, porque de lo contrario se caerá en un deficiente funcionamiento que ciertamente complicará el orden y ni hablar de las finanzas del Estado, por lo que resulta imprescindible exista un contrapeso entre los diversos poderes que ejercen la administración pública, por lo que las propias normas del Estado son las que establecen de qué modo se dará dicho contrapeso, y es expresamente que en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, se precisa que el Gobernador del Estado deberá presentar un informe anual de sus



H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

GOMEZ PONCE RICARDO

Ma. Faustina Mtz. P.

Juan Alvarado P.

Amelia Novoa A.



actividades al Congreso del Estado, con la finalidad de que éste último pueda revisar su actuar durante el año de su función y, así poder identificar los aciertos y errores del titular del Ejecutivo y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes. Actualmente se mandata que dicho informe se deberá rendir durante la segunda quincena del mes de septiembre del año que se trate, sin que dicha situación garantice que exista una real evaluación de la administración pública, pues en el caso del último año de ejercicio constitucional del Gobernador del Estado, los encargados de evaluar su desempeño son los legisladores entes, quienes desconocen la evolución de su gestión y, por ende, la imposibilidad de evaluar su correcto desempeño; además, en caso de que existan cuestionamientos sobre su actuar, no podría ya comparecer ante el Congreso en su función de Gobernador, puesto que en ese momento ya no tiene dicho carácter, por tanto, es pertinente que en el caso del último año de ejercicio constitucional, el informe que debe rendir el Gobernador del Estado ante el Poder Legislativo, sea entregado en el mes de agosto del último año de su ejercicio legal, con el propósito de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se REFORMA los artículos, 57 en su fracción XXIV, y 80 en su fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar de la siguiente manera **ARTÍCULO 57. ... I a XXIII. ... XXIV.** Recibir el informe escrito del Gobernador del Estado durante la segunda quincena de septiembre de cada año; excepto el último año del ejercicio legal del Gobernador del Estado, que lo recibirá durante la primera quincena del mes de agosto del año que se trate. Cuando el Congreso y el titular del Ejecutivo así lo acuerden, éste comparecerá ante el Pleno de la Legislatura, a fin de que sus miembros le formulen observaciones y cuestionamientos sobre el estado que guarda la administración pública; **XXV a XLVIII. ... ARTÍCULO 80. ... I a IV. ... V.** Presentar ante el Congreso del Estado, durante la segunda quincena de septiembre de cada año; excepto el último año del ejercicio legal, durante la primera quincena del mes de agosto del año que se trate, un informe por escrito en el que manifieste el estado que guarda la administración pública y, comparecer posteriormente cuando así lo acuerde con el Poder Legislativo, a fin de responder a las observaciones que los diputados le presenten sobre el particular; **VI a ... TRANSITORIOS. PRIMERO.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del

GOMEZ PONCE RICO SDC

Ma. Faustina Ortiz P.

Juan Alvarado P.

Amelia Nava A.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Estado, previo procedimiento que se refiere el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo comunicará a los Gobernadores de los Estados Unidos Mexicanos y a las autoridades correspondientes. D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., a los veintiséis de mayo de dos mil dieciséis. Por la Directiva. Presidente: Roberto Calzado. Rúbrica. Primer Secretario: Legislador Cuadalupe Torres Sánchez. Segundo Secretario: Legislador José Luis Calzado. Rúbrica. Al no haber más intervenciones, se suspende la sesión. Solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa, y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se convierte la votación de la siguiente forma:



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

INTEGRANTE	CARGO
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LÓPEZ	Presidente del Ayuntamiento
JOSÉ JUAN ALVARADO PICALO	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento
GLORIA SUSANA REDONDO DE LA ZUZUMA	Sindico del Ayuntamiento
AMELIA NAVA ARRIAGA	Regidor de Representación Proporcional
JUAN CARLOS ESCOBALANTE MARTÍNEZ	Regidor de Representación Proporcional
RICARDO GÓMEZ PONCE	Regidor de Representación Proporcional
MA. GUADALUPE REDONDO SAENZ	Regidor de Representación Proporcional
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE	Regidor de Representación Proporcional

En consecuencia, se aprobó por MAYORÍA de SIETE votos y CERO votos en contra el siguiente acuerdo: ÚNICO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO DE REFERENCIA, EN TODOS SUS EFECTOS DE LA PARTE RELATIVA DE LOS PÁRRAFOS PRIMERO, Y SEGUNDO, DEL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo comunicará a los Gobernadores de los Estados Unidos Mexicanos y a las autoridades correspondientes. D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., a los veintiséis de mayo de dos mil dieciséis. Por la Directiva. Presidente: Roberto Calzado. Rúbrica. Primer Secretario: Legislador Cuadalupe Torres Sánchez. Segundo Secretario: Legislador José Luis Calzado. Rúbrica. Al no haber más intervenciones, se suspende la sesión. Solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa, y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se convierte la votación de la siguiente forma:

SENTE	SENCILLA	SENCILLA	SENCILLA	SENCILLA	SENCILLA	SENCILLA	SENCILLA	SENCILLA	SENCILLA

Gómez Ponce Ricardo  
 Ma. Faustina Mtz. R.  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 Amelia Nava A.  
 Juan Alvarado P.

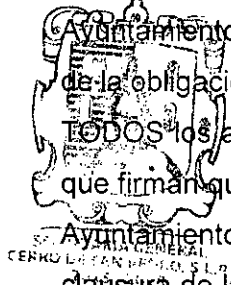
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

195  
Gómez Ponce Ricardo  
Fla. Faustina Mtz. P.



**TERCER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 13:30 horas con treinta minutos del día 03 de agosto del año 2016 dos modificaciones, se clausura la sesión e en consecuencia, se declara válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto presente el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, REQUIERO SABER a los integrantes de la obligación de firmar los actas que se levanten con motivo de la sesión, a fin de que todos los asistentes firmen todas y cada una de las fojas que firman quienes pudieron o quisieron hacerlo. De igual forma el Secretario General del Ayuntamiento, certifica que durante el desarrollo de la presente sesión ni antes ni después de la clausura de la misma, se presentó la regidora MA. GUADALUPE GARCÍA GONZÁLEZ ni se ha presentado justificativa alguna de la inasistencia, DONDE

**SESIÓN.** El Secretario del Ayuntamiento, quien 3 ocho del mes de agosto ordinaria de 2016; en consecuencia, se declara válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, da a lugar al acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, REQUIERO SABER a los integrantes de la sesión, a fin de que todos los asistentes firmen todas y cada una de las fojas que firman quienes pudieron o quisieron hacerlo. De igual forma el Secretario General del Ayuntamiento, certifica que durante el desarrollo de la presente sesión ni antes ni después de la clausura de la misma, se presentó la regidora MA. GUADALUPE GARCÍA GONZÁLEZ ni se ha presentado justificativa alguna de la inasistencia, DONDE



*[Handwritten signature]*

JESÚS NAVA LOREDO

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*

JOSÉ JUAN ALVARADO GONZÁLEZ

Regidor de mayoría del Ayuntamiento

*[Handwritten signature]*

LORIS SUSANA LOREDO DÍAZ

Síndico del Ayuntamiento



*[Handwritten signature]*

Amelia Nava A.

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



1992

Gómez Ponce Ricardo



Amelia Nava A.  
AMELIA NAVA ARISTA.

Procurador de Representación Propcional.

IL. CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.

Secretario de Representación Propcional.

Gómez Ponce Ricardo  
RICARDO GÓMEZ PONCE.

Tercer Procurador de Representación Propcional.

Ma. Faustina Mtz. P.  
MA. FAUSTINA MARTÍNEZ POZ.

Quinto Procurador de Representación Propcional.



SE HACE CONSTAR EN LAS FOJAS 6 y 7, EN DONDE ESTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 031 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.

MARCO ANTONIO ALVARADO  
SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

SECRETARIO GENERAL DE LA AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

Juan Alvarado A.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 032  
SESIÓN ORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS CON 30 TREINTA MINUTOS DEL DÍA 08 OCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LA ATENCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FORMA LEGAL EL DÍA 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación legal de la sesión.
- 2.- Informe del estado financiero del mes de julio.
- 3.- Asuntos generales.
- 4.- Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	PRESENTE
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	PRESENTE
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	PRESENTE
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	PRESENTE
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	PRESENTE

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Gómez Ponce Ricardo

Ma. Faustina Mtz.P.

Amelia Nava A.

Juan Alvarado P.





RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	PRESENTE
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	<b>NO ASISTE</b>
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE	Regidor de Representación Proporcional 5.	PRESENTE

*Gomez Ponce Ricardo*  
*Ma. Faustina Mtz. P.*

Ante la asistencia de la MAYORÍA de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día. Haciendo constar el Secretario General del Ayuntamiento, que la regidora C. MA GUADÁLUPA LOREDO DELGADO, no asiste a la presente sesión ni se ha presentado documento alguno que justifique su inasistencia.



**SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- INFORME DEL ESTADO FINANCIERO QUE RINDE LA TESORERA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2016.** Presente la Tesorera municipal, C. Rosalva Varela Narváez, manifiesta: Conforme a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, presento el documento que contiene el Informe del Estado Financiero de los recursos municipales, correspondiente al mes de julio del año 2016, así como la documentación comprobatoria del mismo, para que sea dictaminado y aprobado por este cuerpo colegiado, solicitando que se autorice que el documento que contiene el estado financiero sea agregado al acta que se levante con motivo de esta sesión ordinaria, para que forme parte integral de la misma. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

*Amelia Nava A.*  
*Juan Alvarado P.*

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	<b>NO ASISTE</b>
MARIA FAUSTINA MARTINEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

*Gómez Ponce Ricardo*  
*Ma. Faustina Mtz. P.*

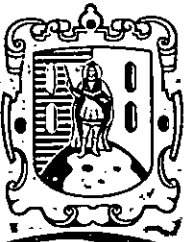
Al no haber más intervenciones, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO.**- "SE APRUEBA EL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2016 QUE PRESENTA LA TESORERA MUNICIPAL Y SE AUTORIZA A DICHO FUNCIONARIO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, SEA REMITIDO PARA SU FISCALIZACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LO PUBLIQUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; DE IGUAL FORMA, SE AGREGA COMO ANEXO A LA PRESENTE ACTA DE CABILDO EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ESTADO FINANCIERO, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.



**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-ASUNTOS GENERALES.- A).** En uso de la voz, el Regidor Juan Carlos Escalante Martínez, solicita un informe del estado en que se encuentra la denuncia presentada ante el Congreso en contra de la regidora Ma. Guadalupe Loredo Delgado pues no es posible que ya haya dejado de venir a las reuniones y de cumplir con sus obligaciones sin que se le castigue, por lo que en uso de la voz, la síndico Municipal C. Gloria Susana Loredo Díaz, Síndico Municipal informa que efectivamente, el día jueves de la semana pasada estuvimos con el área jurídica del Congreso del Estado y con los diputados encargados de las Comisiones encargadas de atender el asunto, quienes nos informaron que la próxima semana se mandará notificar el acuerdo a la persona denunciada para darle el derecho de audiencia y rinda el informe correspondiente a la denuncia.

*Amelia Nava A.*  
*Juan Alvarado P.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal

2015 - 2018  
2015 - 2018

B).- La regidora Ma. Faustina Martínez Ponce y el regidor Juan Carlos Escalante  
**PROYECTO DE LOS FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL Y DE LOS DE**  
 Martínez, manifiestan que en días pasados han recibido quejas de la ciudadanía por  
**EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, INFORMANDO**  
 que hay personas que hacen uso del panteón municipal de Cerro de San Pedro, con  
 vez que en una sesión anterior, se requirió por parte del Cabildo un informe a los  
 fines de lucro pues al parecer algunas personas hacen recorridos y reúnen a numerosos  
**DE PRIMER NIVEL Y A LOS DIRECTORES DE AREA, QUIENES EN ESTE MOMENTO**  
 grupos de personas, quienes destruyen las tumbas y lápidas, por lo que solicitan que se  
**PRESENTE, QUIENES PRESENTAN SU INFORME Y DAN UN REQUERIMIENTO**  
 prohíba el paso de personas con esos fines ya que en lo personal y como regidores, no  
**EL REGIDOR JUAN CARLOS ESCALANTE, SOLICITA QUE**  
 estamos de acuerdo en que se den permisos para el uso del panteón para fines  
**EN LA PROXIMA SESION DE CABILDO**  
 comerciales, por lo tanto debe acordarse de que se prohíba, para conservar la integridad  
 de las construcciones existentes en el panteón. A continuación, el Secretario General  
 del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo que expresen su voto con relación  
**PROYECTO DE LUMINARIAS QUE EN EL MUNICIPIO SOLICITO DE**  
 al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se  
**PROYECTO DE LUMINARIAS QUE EN EL MUNICIPIO SOLICITO DE**  
 toma la votación de la siguiente forma:

REGIDOR (INTEGRANTE)	INTERIOR SESION	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACION
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO	Presidente del Ayuntamiento		A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento		A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ	Sindico del Ayuntamiento		A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA	Regidor de Representación Proporcional 1.		A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ	Regidor de Representación Proporcional 2.		A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE	Regidor de Representación Proporcional 3.		A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO	Regidor de Representación Proporcional 4.		NO ASISTE
MARIA FAUSTINA MARTINEZ PONCE	Regidor de Representación Proporcional 5.		A FAVOR

Al no haber más intervenciones, se aprueba por MAYORIA de SIETE votos a favor,  
 CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: ÚNICO.- "CON LA  
 FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DEL PANTEÓN Y DE SUS  
 CONSTRUCCIONES, SE PROHIBE EL USO PARA ACTIVIDADES CON FINES DE  
 LUCRO, DENTRO DEL PANTEÓN MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO; EN  
 TODO CASO, EL SERVICIO LO DEBERÁ REALIZAR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS  
 DEL ÁREA CORRESPONDIENTE.

CUARTO PUNTO DE ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESION. El Secretario  
 General del Ayuntamiento, agradece el uso de la voz de los miembros del Ayuntamiento  
 que han participado en esta sesión y da por concluido el día de hoy de agosto de 2015  
 con la sesión ordinaria de cabildo, en consecuencia se

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
 Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx  
 Teléfono 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipio.sanpedro.slp.gob.mx

Gómez Ponce Ricardo  
 Ma. Faustina Mtz. P.  
 Amelia Nava Arista  
 Juan Alvarado P.



7

**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

*GÓMEZ PONCE RICARDO*

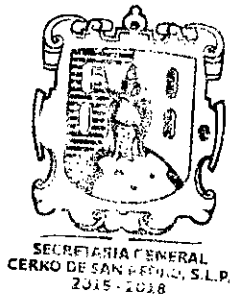
**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

*Ma. Faustina Mtz. P.*

**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.



**CP. ROSALVA VARELA NARVÁEZ.**

TESORERA MUNICIPAL.

SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 6 Y 7, EN LAS QUE CONSTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 032 DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*GÓMEZ PONCE RICARDO 204*

*Ma. Faustina Mtz. P.*

*Rosalva Varela Narváez*

*Amelia Nava A.*



## ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 033

### SESIÓN ORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 09:30 NUEVE HORAS CON 30 TREINTA MINUTOS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LA ATENCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FORMA LEGAL EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN



SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación legal de la sesión.
- 2.- Asuntos generales.
- 3.- Clausura de la sesión.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento, haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	PRESENTE
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	PRESENTE
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Sindico del Ayuntamiento.	PRESENTE
AMELIA NAVA ARISTA	Regidor de Representación Proporcional 1	PRESENTE
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ	Regidor de Representación Proporcional 2.	PRESENTE

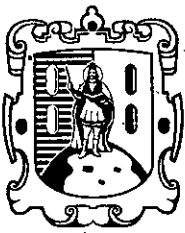
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

205

Amelia Nava A.

Ma. Faustina Mtz. P.

Gómez Ponce Ricardo  
Juan Alvarado



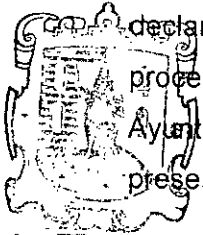
206

*[Handwritten signature]*

**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	PRESENTE
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	<b>NO ASISTE</b>
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	PRESENTE

Ante la asistencia de la MAYORÍA de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día. Haciendo constar el Secretario General del Ayuntamiento, que la regidora C. MA GUADALUPE LOREDO DELGADO, no asiste a la presente sesión ni se ha presentado documento alguno que justifique su inasistencia.



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

**SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.- A).** En uso de la voz, el Secretario General del Ayuntamiento, informa que en seguimiento al punto tomado en acta de Cabildo relacionado con el "IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED PARA LA EFICIENCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.", se ha presentado por parte de la empresa que realizó el proyecto, la información financiera relativa al monto que el Municipio pagaría al analizar el proyecto y cuanto sería el beneficio que se obtendría. Estudio que se anexa a la presente acta. **B).- APROBACIÓN DE GASTOS PARA EL EVENTO CON MOTIVO DE LA FIESTA MÉXICANA CON MOTIVO DEL 206 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL.** Toma la palabra el Presidente Municipal C. Ángel de Jesús Nava Loredo, quien manifiesta que toda vez que está próxima la celebración del aniversario de la independencia de México, y por lo tanto, se pretende que se haga lo que tradicionalmente se ha venido haciendo; es decir, antojitos mexicanos, un grupo musical, gastos de pirotecnia y luces artificiales, mariachi, banda de guerra, gastos de alimentación, personal eventual para logística y acomodo y para seguridad, renta de escenario, mobiliario y equipo, gastos de traslado, publicidad y propaganda (invitaciones), entre otras cosas que se requieran, señalándose que el evento

*Ma Faustina Mtz P.  
Amelia Nava A.*

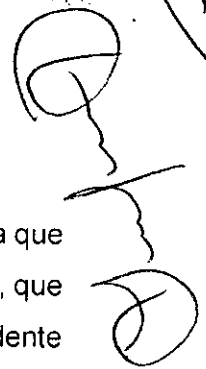
*Juan Alcaraz P.*

*Gómez Ponce Ricardo*

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**

*[Handwritten signature]*





Ma Faustina Mtz.P.  
Amelia Nova A.

Gómez Ponce Ricardo  
Juan Alvarado P.



dará inicio a las veintidós horas y el evento protocolario será a las once de la noche para que la ciudadanía asista con su familia. Señala la Regidora Maria Faustina Martínez Ponce, que sería conveniente contratar un grupo que no salga tan caro a lo que comenta el Presidente Municipal, que ya ha estado checando y casi todos los grupos cobran el monto igual, pero que sí se buscará la forma de economizar. El Regidor Juan Carlos Escalante Martínez, señala que se comine al Director de Seguridad Pública, para que haya cero tolerancia, con el fin de preservar la delincuencia en el evento o algún accidente en el mismo, por lo que se propone que se aprueben los gastos necesarios para el evento de la noche mexicana y se autorice a la Tesorera Municipal para que haga los gastos necesarios. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDÓ DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDÓ DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	<b>NO ASISTE</b>
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Al no haber más intervenciones, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO.** - "SE APRUEBAN LOS GASTOS NECESARIOS PARA EL EVENTO DE LA NOCHE MEXICANA CON MOTIVO DEL 206 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO. DE IGUAL FORMA, SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE HAGA LOS GASTOS NECESARIOS CON MOTIVO DE DICHO EVENTO."

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

206  
*[Handwritten signature]*



**TERCER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento C. Ángel de Jesús Nava Loredo, quien señala que siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión ordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que a la hora de clausura de la presente sesión, la regidora Ma. Guadalupe Loredo Delgado, no se presentó ni ha presentado justificante alguno, lo que se hace constar para los efectos legales consiguientes. Haciéndose constar que la presente acta, la firman los que pudieron y quisieron hacerlo, haciéndole saber a los integrantes del Cabildo de la obligación de firmar las actas de cabildo y de las responsabilidades que se hacen acreedoras en caso de omitir firmar o de negarse a firmar. DOY FE

*Gómez Ponce R. Loredo*  
*Ma. Faustina Mtz. P.*



*[Handwritten signature of Ángel de Jesús Nava Loredo]*



**ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

*Juan Alvarado P*  
**JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.**

Regidor de mayoría del Ayuntamiento

*[Handwritten signature of Gloria Susana Loredo Díaz]*

**GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ**



Síndico del Ayuntamiento.

*[Handwritten signature]*

*Amelia Nava A*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



*Amelia Nava Arista*  
**AMELIA NAVA ARISTA.**

Primer Regidor de Representación Proporcional.

**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

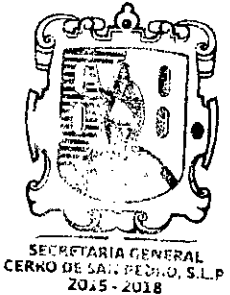
Segundo Regidor de Representación Proporcional.

*Gómez Ponce Ricardo*  
**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

*Ma. Faustina Mtz. P.*  
**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.



SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 4 Y 5, EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 033 DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**

*Amelia Nava Arista*  
*Juan Carlos Escalante Martínez*  
*Ricardo Gómez Ponce*  
*María Faustina Martínez Ponce*  
*Marco Antonio Nava Loredo*



**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 034**

**SESIÓN ORDINARIA**

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 16:00 DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 9 NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDA A LA ATENCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FORMA LEGAL EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:



SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

1.- Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación legal de la sesión.

- 2.- Informe Financiero del mes de Agosto de 2016.
- 3.- Asuntos generales.
- 4.- Clausura de la sesión.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	PRESENTE
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento	PRESENTE
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Sindico del Ayuntamiento.	PRESENTE
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	PRESENTE
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2	NO ASISTE

210  
GÓMEZ PONCE RICARDO  
Juan Alvarado P.

Amelia Nava A.  
Ma. Faustina Mtz.P.



RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	PRESENTE
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	<b>NO ASISTE</b>
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	PRESENTE

*[Handwritten signature]*

*GÓMEZ PONCE Ricardo*

*Juan Alvarado S.*

*Mtz.P.*

*Mari Faustina*

*Amelia Novoa*

Ante la asistencia de la MAYORÍA de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día. Haciendo constar el Secretario General del Ayuntamiento, que la regidora C. MA GUADALUPE LOREDO DELGADO, no asiste a la presente sesión ni se ha presentado documento alguno que justifique su inasistencia. Por lo que se refiere al Regidor Juan Carlos Escalante Martínez, en este momento el Secretario General, manifiesta que el regidor tuvo un inconveniente para asistir, por lo que solicita se justifique su inasistencia, manifestando de manera económica los integrantes del Cabildo, que se justifica la inasistencia, solicitándole al Regidor que presente su justificante respectivo.



**SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- INFORME DEL ESTADO FINANCIERO QUE RINDE LA TESORERA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016.** Presente la Tesorera municipal, C. Rosalva Varela Narváez, manifiesta: Conforme a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, presento el documento que contiene el Informe del Estado Financiero de los recursos municipales, correspondiente al mes de agosto del año 2016, así como la documentación comprobatoria del mismo, para que sea dictaminado y aprobado por este cuerpo colegiado, solicitando que se autorice que el documento que contiene el estado financiero sea agregado al acta que se levante con motivo de esta sesión ordinaria, para que forme parte integral de la misma. De igual forma, solicito se autoricen todas las erogaciones efectuadas en el periodo por parte de la Tesorería Municipal. A continuación, el Secretario General del

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	NO ASISTE
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARIA FAUSTINA MARTINEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Al no haber más intervenciones, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO.-** "SE APRUEBA EL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016 QUE PRESENTA LA TESORERA MUNICIPAL Y SE AUTORIZA A DICHO FUNCIONARIO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, SEA REMITIDO PARA SU FISCALIZACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LO PUBLIQUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; DE IGUAL FORMA, ASIMISMO, SE AUTORIZAN LAS EROGACIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL. ASÍ MISMO, SE AGREGA COMO ANEXO A LA PRESENTE ACTA DE CABILDO EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ESTADO FINANCIERO Y SUS ANEXOS, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

*Gómez Ponce Ricardo*  
*Juan Alvarado P.*  
*Amelia Nava A.*  
*Ma. Faustina Mtz P.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.-** El Secretario General del Ayuntamiento, hace constar que no existen asuntos generales que tratar en la presente sesión.

**CUARTO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento C. Ángel de Jesús Nava Loredo, quien señala que siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 9 nueve de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión ordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que a la hora de clausura de la presente sesión, la regidora Ma. Guadalupe Loredo Delgado, no se presentó ni ha presentado justificante alguno, lo que se hace constar para los efectos legales consiguientes. Haciéndose constar que la presente acta, la firman los que pudieron y quisieron hacerlo, haciéndole saber a los integrantes del Cabildo de la obligación de firmar las actas de cabildo y de las responsabilidades que se hacen acreedores en caso de omitir firmar o de negarse a firmar. DOY FE:

GOMPZ PONCE RICARDO

Amelia Nava A. Ma. Faustina Mtz.P.

**ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

**JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.**

Regidor de mayoría del Ayuntamiento.

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**



*[Handwritten signature]*



**GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ** SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Síndico del Ayuntamiento.

*Amelia Nava A.*  
**AMELIA NAVA ARISTA.**

Primer Regidor de Representación Proporcional.

*Gómez Ponce Ricardo*  
**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

*Ma. Faustina Martínez P.*  
**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

**C. ROSALVA VARELA NARVÁEZ.**

Tesorerera Municipal

SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 4 y 5, EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 034 DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.

*[Handwritten signature]*

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO** SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

*Juan Alvarado P.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

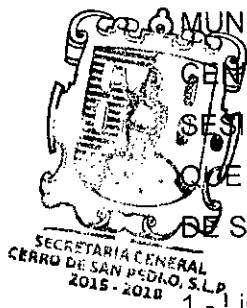




## ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 035

### SESIÓN ORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LA ATENCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FORMA LEGAL EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:



- 1.- Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación legal de la sesión.
- 2.- Asuntos generales.
- 3.- Clausura de la sesión.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento, haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	PRESENTE
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento	PRESENTE
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	PRESENTE
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	PRESENTE
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	PRESENTE
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	PRESENTE
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	<b>NO ASISTE</b>

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Gomez Ponce Ricardo

Ma. Faustina Mtz.P.

Amelia Nava A.

Juan Alvarado



MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidora de Representación Proporcional 5.	PRESENTE
--------------------------------	--	----------

Ante la asistencia de la MAYORÍA de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día. Haciendo constar el Secretario General del Ayuntamiento, que la regidora C. MA GUADALUPE LOREDO DELGADO, no asiste a la presente sesión ni se ha presentado documento alguno que justifique su inasistencia.

*Gomez Ponce Ricard*



**SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.-** A).- AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EN LA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL RENDIRÁ EL INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO. El presidente municipal manifiesta que toda vez que no existe otro lugar más apropiado para la celebración de la sesión solemne de Cabildo en la que se presentará el informe de gobierno sobre el estado que guarda la administración pública del Municipio de Cerro de San Pedro, evento en el cual, se tiene la expectativa de que asistan aproximadamente 1500 personas, por lo que conforme al artículo 22 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se propone que el recinto sea en el salón quinta estación. Una vez analizado el punto, se pone a consideración por parte del Secretario General del Ayuntamiento, advirtiéndose que todos los integrantes del Cabildo levantan la mano en señal de aprobación por lo que se aprueba por unanimidad de votos que la sesión solemne de Cabildo sea celebrada en el salón quinta estación.

*Ma. Faustina Mte. P.*

*Amelia Nava A.*

*Juan A. Laredo*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



gastos que se generaron y se generarán con motivo del informe de gobierno, entre los que se encuentran, el pago a las personas que se encargaron de la elaboración del informe, a los encargados de la encuadernación y de hacer la videograbación, así como los gastos por renta de mobiliario y equipo como tapancos, sillas, mesas, pantallas, equipo de sonido y audio, compra de arreglos florales, alimentación, meseros, impresión del informe, invitaciones, lonas impresas, renta, alimentación y transporte, etcétera. Una vez analizado el punto, se pone a consideración por parte del Secretario General del Ayuntamiento, advirtiéndose que todos los integrantes del Cabildo levantan la mano en señal de aprobación por lo que se aprueba por unanimidad de votos los gastos que se generen con motivo del informe de gobierno y se autoriza al Tesorero Municipal para que haga los gastos que sean necesarios.



C).- AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS INVITADOS ESPECIALES AL INFORME DE GOBIERNO, TOMEN USO DE LA VOZ EN LA SESIÓN SOLEMNE. El Secretario General del Ayuntamiento, informa que se tienen diversos invitados especiales al evento del Informe de Gobierno, y solicita se le autorice que a los invitados especiales se les conceda el uso de la voz en la sesión para que formen parte en la discusión. Una vez analizado el punto, se pone a consideración por parte del Secretario General del Ayuntamiento, advirtiéndose que todos los integrantes del Cabildo levantan la mano en señal de aprobación por lo que se aprueba por unanimidad de votos y se autoriza al Secretario General que, en la sesión solemne del informe de gobierno, se les conceda el uso de la voz y formen parte en la discusión.

TERCER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento C. Ángel de Jesús Nava Loredo, quien señala que siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 29 nueve de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión ordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar

*[Handwritten signature]*

Gómez Ponce Ricardo

*[Handwritten signature]*

Ma. Faustina Martínez

Juan Alvarado

Amelia Nava A.

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que, a la hora de clausura de la presente sesión, la regidora Ma. Guadalupe Loredo Delgado, no se presentó ni ha presentado justificante alguno, lo que se hace constar para los efectos legales consiguientes. Haciéndose constar que la presente acta, la firman los que pudieron y quisieron hacerlo, haciéndole saber a los integrantes del Cabildo de la obligación de firmar las actas de cabildo y de las responsabilidades que se hacen acreedores en caso de omitir

firmar o de negarse a firmar. DOY FE.

*Gomez Ponze Ricardo*



**ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

*Juan Alvarado P*

**JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.**

Regidor de mayoría del Ayuntamiento

**GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ**



Síndico del Ayuntamiento.

*Ma. Faustina Mtz.P.*

*Amelia Nava A.*  
**AMELIA NAVA ARISTA.**

Primer Regidor de Representación Proporcional.

**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Segundo Regidor de Representación Proporcional.

*GÓMEZ PONCE RICARDO*

**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

*Ma. Faustina Mtz. P.*

**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.



SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 4 y 5, EN DONDE CONSTE LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 035 DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

*[Handwritten signature]*

*Juan A. Cardenas P.*

*[Handwritten signature]*

*Amanda Nava A.*

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**



ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 036  
SESIÓN SOLEMNE

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SIENDO LAS 16:00 DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN ÉL SALÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LA ATENCIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:



Honores a nuestro Lábaro Patrio.

SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

1.- Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación legal de la sesión.

3.- Presentación de las personalidades invitadas a la Sesión Solemne:

4.- Presentación al Pleno del Ayuntamiento, del Primer Informe sobre el Estado de Guarda la Administración Pública del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., que presenta el C. Ángel de Jesús Nava Loredo, Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

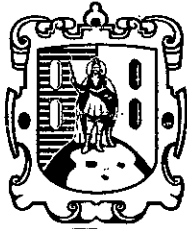
5.- Intervención del regidor Juan Carlos Escalante Martínez, en recepción del documento que contiene el Informe Sobre el Estado de Guarda la Administración Pública del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

6.- Intervención del Dr. Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

7.- Intervención del Diputado , Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Amelia Nava A  
Gómez Ponce Ricardo  
Juan Alcaraz A



**Presidencia Municipal**

8.- Clausura de la Sesión Solemne de Cabildo.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: HONORES A NUESTRO LÁBARO PATRIO.-** Toma la palabra el C. Marco Antonio Nava Loredo, Secretario General del Ayuntamiento, quien solicita que todos los presentes se pongan de pie para rendir honores a la Bandera y entonar nuestro Himno Nacional.

*Amara Nava A.*



**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN:** El Secretario General del Ayuntamiento C. Marco Antonio Nava Loredo, doy cuenta de la asistencia a la sesión de las siguientes personas:

SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	Presente
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	Presente
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Sindico del Ayuntamiento.	Presente
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	Presente
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	Presente
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	Presente
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	NO ASISTE

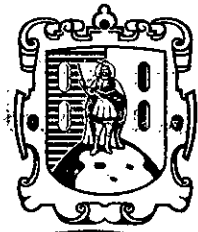
*Ricardo Gómez Ponce*  
*Luzan Alvarado P.*

Advirtiéndose que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Cabildo, conforme al artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se verifica que existe quórum legal para celebrar la presente Sesión Solemne de Cabildo, por lo que se declara legalmente instalada la misma y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PRESENTACIÓN DE LAS PERSONALIDADES INVITADAS A LA SESIÓN SOLEMNE:** El Secretario General del Ayuntamiento, C. Marco

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

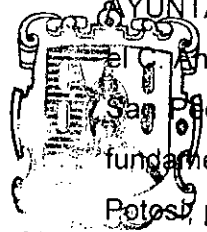
*[Firma]*



**Presidencia Municipal**

Antonio Nava Loredo, da cuenta al Pleno del Cabildo que, a la presente sesión, comparecen las siguientes personalidades, declarándose concluido el presente punto del orden del día.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL PRIMER INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., QUE PRESENTA EL C. ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.** Toma la palabra



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Angel de Jesús Nava Loredo, Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., quien agradece la presencia a todos los invitados y señala que con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, procede a presentar ante el Pleno del Ayuntamiento, el documento que contiene el informe sobre el estado que guarda la administración pública municipal de Cerro de San Pedro, S.L.P., en el cual se presentan las acciones ejecutadas por el Ayuntamiento y todo el personal que labora en el Municipio como resultado del esfuerzo conjunto en todas las áreas, documento que se encuentra debidamente encuadernado, el cual solicito sea agregado al acta que se levante con motivo de la sesión; o bien, se agregue al apéndice de la misma para que forme parte integral de la misma.

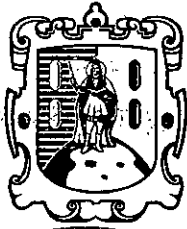
**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INTERVENCIÓN DEL REGIDOR JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ, EN RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL INFORME SOBRE EL ESTADO DE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.** Hace uso de la voz, la regidora Juan Carlos Escalante Martínez, quien recibe de parte del Presidente Municipal, en nombre del Pleno del Ayuntamiento el documento que contiene el informe sobre el estado que guarda la administración pública municipal de Cerro de San Pedro, S.L.P., y emite las palabras de agradecimiento a los invitados.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INTERVENCIÓN DEL C. DR. JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y**

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including "Amelia Nava A.", "Gómez Ponce Ricardo", and "Juan Alvarado P".





**Presidencia Municipal**

**SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.** Ante la inasistencia del Gobernador Constitucional del Estado o de persona alguna que lo represente. Se declara concluido el presente punto del orden del día. A continuación, la Secretaria General del Ayuntamiento, solicita se autorice omitir el desahogo de los puntos **SÉPTIMO** del orden del día de la convocatoria a la sesión, en virtud de no encontrarse presente representante del Poder Legislativo.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** Al no haber otro asunto que tratar en el orden del día, la Secretaria General del Ayuntamiento, concede el uso de la palabra a la Presidenta del Ayuntamiento, C. Ángel de Jesús Nava Loredo, para que proceda a declarar clausurada la presente sesión, quien en uso de la voz, manifiesta que siendo las 18:00 del día 4 de octubre del año dos mil quince, declara formalmente clausurada la presente sesión solemne de cabildo y válidos todos los acuerdos que de la misma emanaron, solicitando a la Secretaria General proceda a levantar el acta correspondiente, haciéndose constar que en la presente acta, firman los que pudieron y quisieron hacerlo. DOY FE.



SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO  
2015 - 2018

**ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

*Juan Alvarado P.*  
**JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.**

Regidor de mayoría del Ayuntamiento

**GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ**

Síndico del Ayuntamiento.



H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Compa Ponce B. Loredo*  
*Amelia Nava A.*



Amelia Nava A.  
**AMELIA NAVA ARISTA.**

Primer Regidor de Representación Proporcional.

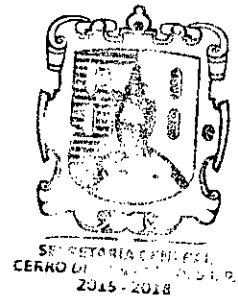
**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

Gómez Ponce Ricardo

**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.



SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 6 Y 7, EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NUMERO 036 DE CARÁCTER SOLEMNE DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.

SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

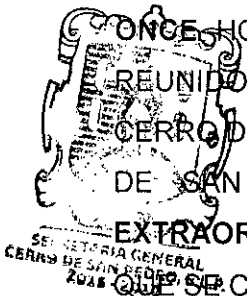
*Handwritten signatures on the right margin:*  
Juan Alvarado  
Julio  
[Signature]



**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 037**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA, EMITIDA EN FORMA LEGAL EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2016, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:



- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 2.- RELEVO DE FUNCIONARIOS.
- 3.- CLÁUSURA DE LA SESIÓN.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	Presente

*Gomez Ponce Ricardo*  
*Ma. Faustina Mtz. P.*  
*Amelia Nava A.*  
*Juan Alvarado Picaso*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



222

JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	Presente
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	Presente
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	Presente
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	Presente
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	Presente
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	Presente

*Gómez Ponce Ricardo*



Ante la asistencia de la **mayoría** de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día. Haciéndose constar que hasta el momento, no existe justificación alguna, de la inasistencia de la regidora MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO; no obstante de haber sido notificada de la convocatoria para la presente sesión.

*Ma. Faustina Mtz. P.*

**SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- RELEVO DE FUNCIONARIOS Y DESIGNACIÓN EN SU CASO, DE TESORERO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.** El Presidente Municipal manifiesta que, dado que el estado de salud de la tesorera actual C. ROSALVA VARELA NARVÁEZ, no le permite seguir desempeñando las funciones debidamente; en consecuencia, es necesario que de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 19 en relación con los artículos 70 fracciones V y VI; y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Me permito proponer al Cabildo, el relevo de la C. ROSALVA VARELA NARVÁEZ como Tesorera Municipal; para estar en posibilidad de designar al nuevo tesorero. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto, para que mediante acuerdo de Cabildo, se releve de las funciones como Tesorera a la C. ROSALVA

*Amelia Nava A.*

*Juan Alvarado*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



VARELA NARVÁEZ, y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MARGUADA LUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	<b>NO ASISTE</b>
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

*Gómez Ponce Ricardo*



*Mtz. P.*

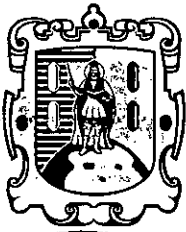
En consecuencia, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **Único.**- "Con esta fecha y hora, se releva de sus funciones que venía desempeñando la C. ROSALVA VARELA NARVÁEZ, como Tesorera del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Ma. Faustina*

En seguimiento del punto del orden del día que nos ocupa, en uso de la voz, el C. ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO, en su calidad de Presidente del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., propone a la C. ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO, para que, a partir de esta fecha y hora, ocupe el cargo como Tesorero del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., ya que reúne los requisitos legales y tiene la capacidad legal para ocupar el cargo; en el entendido que el nombramiento propuesto, surtiría efectos a partir de este momento. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto, para que, mediante acuerdo de Cabildo, se apruebe la designación de la C. ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO, y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

*Amelia Nava A.*  
*Juan Alvarado P.*

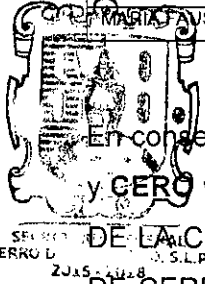
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018



INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSE JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	<u>NO ASISTE</u>
MARIA FAUSTINA MARTINEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR



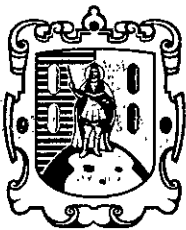
En consecuencia, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **Único.**- "SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA C. ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO, COMO TESORERO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., A PARTIR DE ESTA FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2016 Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN DEL CABILDO.

En seguida, el Presidente Municipal, procede a tomar la protesta de Ley a la C. ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO, en los términos siguientes: ¿"Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Municipio Libre, las demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar fielmente el cargo de Tesorero del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., que el pueblo de este Municipio le ha conferido"? La interpelada, contesta: "Si protesto". A lo que el presidente municipal, señala: "Si así no lo hiciera, que el pueblo se los demande".

Dentro del mismo orden del día, el Secretario General, solicita que se apruebe la apertura de nuevas cuentas bancarias, a nombre el Municipio, la modificación y/o cancelación de las existentes y en uso de la voz, el Presidente del Ayuntamiento, manifiesta: Solicito se autorice la cancelación de las cuentas bancarias anteriores y/o en su caso la apertura de nuevas cuentas en la misma institución bancaria que atiende al Municipio o la que la Tesorera decida, en el entendido que la autorización de la apertura de las nuevas cuentas

Ricardo Ponce Ponce  
 Mtz. P. Gómez  
 Ma. Faustina Mtz. P.  
 Amelia Nava A.  
 Juan Alvarado P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



224

Presidencia Municipal  
2015 - 2018

deberá ser con firmas mancomunadas con la firma del Presidente Municipal y de la Tesorera, con facultades para registrar firmas en cuentas de cheques, suscribir títulos de crédito, delegar firmas y para actos de administración y dominio. Hecha la exposición del Presidente Municipal, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto, para que, mediante acuerdo de Cabildo, se apruebe el punto que nos ocupa, y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

CERRO DE SAN PEDRO

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSE JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Sindico del Ayuntamiento	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	<u>NO ASISTE</u>
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Gomez Ponce Ricardo

Mtz. P.

Ma. Faustina


Amelia Nava A

Juan Alvarado P.

En consecuencia, se aprueba por **MAYORIA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **Único.**- "SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE APERTUREN NUEVAS CUENTAS CON LA O LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, QUE MÁS CONVENGAN AL MUNICIPIO; ASIMISMO, QUE LAS CUENTAS QUE SE APERTUREN SEAN CON LA FIRMA MANCOMUNADA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA TESORERA, CON FACULTADES PARA REGISTRAR FIRMAS EN CUENTAS DE CHEQUES, SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, DELEGAR FIRMAS A TERCEROS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO.

**TERCER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

230 

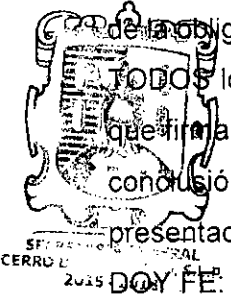


señala que siendo las 11:50 once horas con veinte minutos del día 4 cuatro del mes de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión extraordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, REQUIRIÓ e HIZO SABER a los integrantes del Ayuntamiento asistentes, de la obligación de firmar las actas que se levanten con motivo de la sesión, asentando que TODOS los asistentes firman todas y cada una de las fojas que la integran. Asentándose que firman quienes pudieron y quisieron hacerlo. Se hace contar que, a la fecha y hora de conclusión de la sesión, la regidora MA. GUADALUPE LOREDO DELAGDO no se ha presentado a la sesión ni ha presentado documento alguno que justifique su inasistencia.

*Gomez Ponce Ricardo*

*Ma. Faustina Mtz P.*

*Amelec Nova A.*



**ÁNGEL DE JESUS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

*Juan Alvarado P.*

**JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.**

Regidor de mayoría del Ayuntamiento



**GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ**

Síndico del Ayuntamiento.



**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**





*Amelia Nava A.*  
**AMELIA NAVA ARISTA.**

Primer Regidor de Representación Proporcional.

*Juan Carlos Escalante Martínez*  
**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

*Ricardo Gómez Ponce*  
**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

*Ma. Faustina Martínez P.*  
**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.



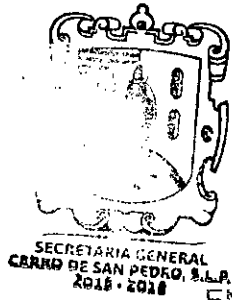
SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 6 y 7, EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 037 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

*Juan Alvarado P.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



1

**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 038**  
**SESIÓN ORDINARIA**

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 8 OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LA ATENCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FORMA LEGAL EL DÍA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación legal de la sesión.
- 2.- Informe Financiero del mes de septiembre de 2016.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso, probación del Convenio de Alcoholes.
- 4.- Asuntos generales.
- 5.- Clausura de la sesión.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento, haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
------------	-------	------------

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

Gómez Ponzo Ricardo

Juan Alvarado P.

Ma. Faustina Mtz-P.

Amelia Nava A.



233

ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	PRESENTE
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	PRESENTE
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	PRESENTE
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	PRESENTE
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	PRESENTE
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	PRESENTE
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARIA FAUSTINA MARTINEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	PRESENTE

GOMEZ PONCE RICARDO

Juan Alvarado P

Ante la asistencia de la MAYORÍA de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día. Haciendo constar el Secretario General del Ayuntamiento, que la regidora C. MA GUADALUPE LOREDO DELGADO, no asiste a la presente sesión ni se ha presentado documento alguno que justifique su inasistencia.

**SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA. INFORME DEL ESTADO FINANCIERO QUE RINDE LA TESORERA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.** Presente la Tesorera municipal, C. Alma Yuliana Salazar Alvarado, manifiesta: Conforme a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, presento el documento que contiene el Informe del Estado Financiero de los recursos municipales, correspondiente al mes de septiembre del año 2016, así como la documentación comprobatoria del mismo, para que sea dictaminado y aprobado por este cuerpo colegiado, solicitando que se autorice que el documento que contiene el estado financiero sea agregado al acta que se levante con motivo de esta sesión ordinaria, para que forme parte integral de la misma. De igual forma, solicito se autoricen todas las erogaciones efectuadas en el periodo por parte de la Tesorería Municipal. A continuación,

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

Amelia Nava A.

A

235  

OCTUBRE DEL AÑO 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018", CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA SUBSECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN. En uso de la voz, la Secretaria General del Ayuntamiento, informa a los miembros del Cabildo, que el convenio del punto que nos ocupa, es con la finalidad de fijar las bases para la colaboración entre las partes, para la prevención en el abuso del consumo de bebidas alcohólicas, de inspección, vigilancia e imposición de sanciones y administración de las multas que se generen con motivo de lo establecido en la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, otorgándose la facultad al Ayuntamiento para que otorgue licencias para venta de bebidas alcohólicas entre dos y seis grados de alcohol volumen y podrá llevar a cabo las acciones de inspección y vigilancia que sean necesarias; por lo cual, se pone a consideración del Cabildo, el convenio y la autorización a los funcionarios municipales que corresponda para la firma del mismo, el cual sería con efectos retroactivos al 1º de octubre del año 2015. Una vez que se explicó ampliamente el punto, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

*Gómez Ponce Ricardo*

*Juan Huareda*

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PÍCAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

*Ma. Faustina Mtz. P.*

*Amelia Nava*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



5

Al no haber más intervenciones, en consecuencia, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO.** **SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE CORRESPONDA, PARA QUE SUSCRIBAN EL "CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ALCOHOLES, PARA EL PERÍODO DEL 1º DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018", CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA SUBSECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN, CON EFECTOS RETROACTIVOS AL 1º DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, SE AGREGA COPIA DEL CONVENIO DE REFERENCIA A ESTA ACTA DE CABILDO PARA QUE FORME PARTE ÍNTEGRAL DE LA MISMA.**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. A).- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, Y COLABORACIÓN EN CUESTIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, A CELEBRARSE ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. Toma la palabra el Presidente del Ayuntamiento quien da a conocer a los integrantes del Cabildo, que se está invitando al Ayuntamiento a firmar el convenio de referencia, desde el mes de octubre del año pasado; y en la semana pasada sostuvo una reunión con el Contralor General del Estado, quien dio una explicación más amplia de los alcances del convenio y; previo a las modificaciones que se harán por parte del área jurídica del Ayuntamiento, se propone autorizar a los funcionarios municipales que corresponda, para que procedan a la firma de tal convenio, con las modificaciones correspondientes en donde no se afecte la autonomía municipal. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*(Handwritten signatures and names on the right margin)*  
Amelia Novati  
González por Cerro de San Pedro  
Juan Alvarado  
Ma Faustina Mte.P.

*(Handwritten signature on the left margin)*



23

*[Handwritten signature]*

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Sindico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MA. FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

GOMEZ PONCE RICARDO

*[Handwritten signature]*  
Amelia Nava A.

no haber más intervenciones, en consecuencia, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO.- CON LAS MODIFICACIONES Y SALVEDADES HECHAS POR EL ÁREA JURÍDICA, SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE CORRESPONDA, PARA QUE SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, Y COLABORACIÓN EN CUESTIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DICHO CONVENIO PUEDE SER CANCELADO EN EL MOMENTO QUE EL CABILDO LO DETERMINE. SE AGREGA COPIA DEL CONVENIO DE REFERENCIA A ESTA ACTA DE CABILDO PARA QUE FORME PARTE ÍNTEGRAL DE LA MISMA.**

*[Handwritten signature]*


*[Handwritten signature]*  
Juan Alvarado P.

*[Handwritten signature]*  
Ma. Faustina Mtz.F.

B).- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED PARA LA EFICIENCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P." El C. Ángel de Jesús Nava Loredo, Presidente Municipal, solicita autorización del H. Cabildo del Municipio de Cerro de San

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



258  
  
Amelia Nava  
Juan Alvarado

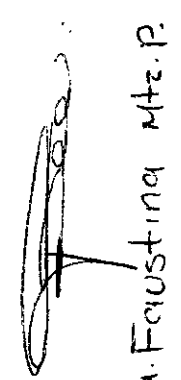
Pedro, S.L.P., para llevar a cabo lo siguiente: Solicita Autorización para llevar a cabo en beneficio de la población de éste Municipio, el "Proyecto de implementación de luminarias de tecnología led para la eficiencia del alumbrado público y el ahorro de energía eléctrica del municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.", con la finalidad de disminuir el costo tanto del consumo de energía eléctrica como del mantenimiento del alumbrado público, así como la disminución en la emisión de gases de Dióxido de Carbono (CO2), mejorando la seguridad y la calidad de vida de los habitantes, por lo que se desarrolló el proyecto ejecutivo para el reemplazo de 806 luminarias en las 17 localidades del municipio, basado en la tecnología de diodos emisores de luz (Leds). Para la implementación de dicho proyecto, dada la falta de recursos económicos, se requiere de contratar un financiamiento o un arrendamiento financiero, bajo las mejores condiciones de mercado, hasta por un monto de \$5,400,000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), más accesorios financieros, para inversión pública productiva mediante la adquisición de bienes destinados al equipamiento del servicio de alumbrado público, pagaderos en un plazo máximo de 5 años y con los recursos derivados del ahorro en el pago de energía eléctrica del rubro de alumbrado público.

Comis. Javier Ricardo


- 1) Solicita Autorización para constituir un fideicomiso que sirva como vehículo de pago de las obligaciones derivadas del financiamiento señalado en el punto 1) anterior, y para que se afecte en favor de la institución financiera que otorgue el financiamiento, un porcentaje de las participaciones federales presentes y futuras que le correspondan al municipio del Fondo General de Participaciones.
- 2) Solicita Autorización para que se elabore la Iniciativa de Decreto solicitando al H. Congreso del Estado, autorización para contratar financiamiento, conforme a las disposiciones al efecto establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- 3) Para celebrar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para la implementación del proyecto señalado en el punto 1) anterior.



  
Ma. Faustina Mtz.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



- 4) Para solicitar a la Auditoria Superior del Estado la constancia respecto del cumplimiento por parte del Municipio a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 5) Para que una vez contratado el financiamiento, el ayuntamiento instruya de forma irrevocable a la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para que mes a mes deposite el monto resultante correspondiente al porcentaje afectado a la cuenta especifica del fideicomiso y para que éste a su vez, realice los pagos correspondientes y en observancia y de acuerdo a las condiciones que se establezcan en el Decreto que emita el H. Congreso del Estado en donde se autorice a este Ayuntamiento la contratación del "Proyecto de implementación de luminarias de tecnología led para la eficiencia del alumbrado público y el ahorro de energía eléctrica del municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P."

GÓMEZ PONCE RICARDO

Juan Alvarado P.  
Amelia Nava A.

A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Sindico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMÉLIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Al no haber más intervenciones, en consecuencia, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, los siguientes acuerdos y SE **AUTORIZA A ESTE AYUNTAMIENTO** para que **PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**:

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

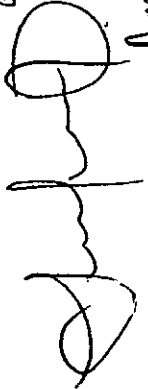
Ma. Faustina Mte.P.





GÓMEZ PONCE RICARDO

Juan Alvarado R  
Amelia Nava A.



- 1) Que celebre con la Institución Financiera que ofrezca las mejores condiciones de mercado, la obtención de un financiamiento hasta por la cantidad de \$5,400,000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), más accesorios financieros, para destinarlos al "Proyecto de implementación de luminarias de tecnología led para la eficiencia del alumbrado público y el ahorro de energía eléctrica del municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P." mismo que se considera inversión pública productiva toda vez que el destino específico es la adquisición de bienes destinados al equipamiento del servicio de alumbrado público, financiamiento que será pagado en un plazo máximo de 5 años y con los recursos derivados del ahorro en el pago de energía eléctrica del rubro de alumbrado público.
- 2) Se instruye al Ayuntamiento para solicitar al Congreso modificar la Ley de Ingresos y en consecuencia de lo anterior, se autoriza a modificar el presupuesto de egresos y demás programas relativos del municipio a fin de presupuestar el servicio y pago de este financiamiento, así como presupuestar anualmente el servicio de la deuda.
- 3) Se autoriza a este ayuntamiento a constituir un fideicomiso que sirva como vehículo de pago de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del crédito que le sea otorgado, y afecte a favor de la institución financiera que otorgue el financiamiento, un porcentaje de las participaciones federales presentes y futuras que le correspondan al municipio del Fondo General de Participaciones.
- 4) Se autoriza a este Ayuntamiento, para elaborar la iniciativa de Decreto solicitando al H. Congreso del Estado, autorización para contratar financiamiento, hasta por el monto de \$5'400,000.00 (Cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N) más accesorios financieros, a un plazo máximo de 5 años y, para afectar según corresponda, como fuente de pago de las obligaciones que deriven de la contratación y disposición de los mismos, las participaciones presentes y Futuras que le correspondan del Fondo General de Participaciones, hasta por el porcentaje que se requiera; mediante la constitución de un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, conforme a las disposiciones al efecto establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades



Ma. Faustina Mtz.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Federativas y los Municipios y en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Así como llevar a cabo todo acto que se requiera referente a esta autorización; Asimismo se autoriza para que pacte con la Institución que ofrezca las mejores condiciones de mercado, las bases, términos y condiciones que se estimen necesarias o convenientes respecto a la operación que se autoriza, y para que concurren a la firma del contrato y demás documentos relacionados, a los funcionarios legalmente facultados. El financiamiento será destinado para financiar inversión pública productiva consistente en el "Proyecto de implementación de luminarias de tecnología led para la eficiencia del alumbrado público y el ahorro de energía eléctrica del municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P." El financiamiento que se autoriza deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Financiamientos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios o aquel que lleve la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- 5) Se autoriza a este H. Ayuntamiento a celebrar los actos jurídicos necesarios o convenientes para la implementación del proyecto señalado en el punto 1) anterior.
- 6) Se autoriza a este H. Ayuntamiento a solicitar a la Auditoría Superior del Estado la constancia respecto del cumplimiento por parte del Municipio a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental relativo a la publicación de la información financiera.
- 7) Se autoriza a este H. Ayuntamiento para que una vez contratado el financiamiento, el ayuntamiento instruya de forma irrevocable a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para que mes a mes deposite el monto resultante correspondiente al porcentaje afectado a la cuenta específica del fideicomiso y para que éste a su vez, realice los pagos correspondientes y en observancia y de acuerdo a las condiciones que se establezcan en el Decreto que emita el H. Congreso del Estado en donde se autorice a este Ayuntamiento la contratación del "Proyecto de implementación de luminarias de tecnología led para la eficiencia del alumbrado público y el ahorro de energía eléctrica del municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P."

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

2:11  
  
Juan Alvarado P.  
Amelia Nava A.  
Gómez Ponce Ricardo

Ma. Faustina Mtz.P.



**C).- AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE PARA CONDONAR ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL.** En uso de la voz, el Presidente Municipal manifiesta la necesidad de autorizar el programa para incentivar la recaudación de impuesto predial otorgando condonaciones en accesos de impuesto predial (multas, recargos y gastos de ejecución), de hasta el 100 % de descuento en durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 2016; lo anterior con el fin de incentivar la recaudación, facultándose únicamente al Presidente para determinar el porcentaje del monto a otorgar. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

*Gómez Ponce Ricardo*

*Juan Alvarado P.  
Amelia Nava A.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

S.L.P.	INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
	ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
	JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
	GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
	AMELIA NAVA ARISTA	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
	JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2	A FAVOR
	RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
	MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
	MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Al no haber más intervenciones, en consecuencia, se aprueba por **MAYORÍA** de **SIETE** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO.- SE AUTORIZA EL PROGRAMA PARA INCENTIVAR LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL OTORGANDO CONDONACIONES EN ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL (MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN), DE HASTA EL 100% DE DESCUENTO DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2016, FACULTÁNDOSE ÚNICAMENTE AL PRESIDENTE PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE DEL MONTO A OTORGAR.**

*[Handwritten signature]*

*Ma. Faustina Mtz.P.*



243

Amelia Nava A.

**CUARTO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento C. Ángel de Jesús Nava Loredo, quien señala que siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos del día 8 ocho de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión ordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que, a la hora de clausura de la presente sesión, la regidora Ma. Guadalupe Loredo Delgado, no se presentó ni ha presentado justificante alguno, lo que se hace constar para los efectos legales consiguientes. Haciéndose constar que la presente acta, la firman los que pudieron y quisieron hacerlo, haciéndole saber a los integrantes del Cabildo de la obligación de firmar las actas de cabildo y de las responsabilidades que se hacen acreedores en caso de omitir firmar o de negarse a firmar. DOY FE.

Gerente Ponce Riccio

Juan Alvarado P.

**ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

**JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.**

Regidor de mayoría del Ayuntamiento

**GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ**

Síndico del Ayuntamiento.



Mari Faustina Mtz.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Amelia Nava A.  
**AMELIA NAVA ARISTA.**

Primer Regidor de Representación Proporcional.

  
**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

Gómez Ponce Ricardo  
**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

Ma. Faustina Mtz. P.  
**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

  
**ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO.**

Tesorero del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 12 y 13, EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 038 DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.

  
C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83, [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

244

Gómez Ponce Ricardo

Juan Alvarado P





ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 039

SESIÓN ORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA, EMITIDA EN FORMA LEGAL, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:



GENERAL PEDRO DE SAN PEDRO 2016

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 2.- ASUNTOS GENERALES.
- 3.- CLÁUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

*Gomez Ponce Ricardo*  
*Juan Alvarado*  
*Ma. Faustina Mtz B*  
*Amelia Nava A*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	Presente
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	Presente
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	Presente
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	Presente
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	Presente
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	Presente
MA. GUADALUPE LOREDÓ DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	No asiste
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	Presente

*[Handwritten signature]*

*Gomez Ponce Ricardo*

*Juan Alvarado*

Ante la asistencia de la Mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día.

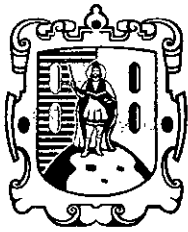
**SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.- A).- AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA GESTIONAR RECURSOS PARA REHABILITACIÓN DE CAMINOS.-** Toma la palabra el Presidente Municipal C. Ángel de Jesús Nava Loredo, con fundamento en el artículo 70, fracción IV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí, hace del conocimiento a este honorable cabildo que debido a la problemática que se tiene con los caminos rurales que están en muy mal estado para lo cual se gestionara recurso federal ante Secretaria de Hacienda, para los proyectos de "Rehabilitación de Caminos Rurales" dentro de esta cabecera Municipal quedando asentado en esta acta para sus efectos posteriores; al no haber más intervenciones el Secretario General del Ayuntamiento solicita a los miembros de cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa, y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

*Mari Faustina Martínez*

*Amelia Nava A.*

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RODOLFO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MIGUEL GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

*Gómez Ponce Ricardo*



ACTA GENERAL  
N.º 10  
2016

Al no haber otra intervención, se aprueba por mayoría de **SIETE** votos a favor **CERO** abstenciones y **CERO VOTOS** en contra el siguiente acuerdo: **UNICO "SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA GESTIONAR RECURSOS FEDERALES PARA REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES ANTE LA SECRETARIA DE HECIENDA"**

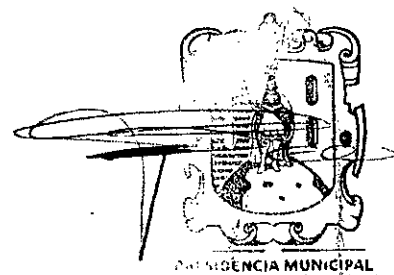
En este acto, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los integrantes del Cabildo que manifiesten si existe algún otro punto en asuntos generales que deba ser tratado; captándose de manera económica que no existe otro punto que tratar, por lo que certifica y da fe de dicha circunstancia, por lo que al no haber asuntos generales que tratar, se declara cerrado el presente punto del orden de día.

**TERCER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 19 diecinueve del mes de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión ordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que la presente acta, la firman los que pudieron y quisieron hacerlo. DOY FE.

*Juan Alvarado P.*  
*Ma. Faustina Mtz. P.*  
*Amelia Nava A.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
**ÁNGEL DE JESUS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

*Gomez Pedro Ricardo*



*Juan Alvarado P.*  
**JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.**

Regidor de mayoría del Ayuntamiento.

*Gloria Susana Loredo Díaz*



**GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ** SECRETARÍA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Síndico del Ayuntamiento.

*Amelia Nava A.*  
**AMELIA NAVA ARISTA.**

Primer Regidor de Representación Proporcional.

*Juan Carlos Escalante Martínez*

**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Ma. Faustina Mtz. P.*

249



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

GÓMEZ PONCE RICARDO  
**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

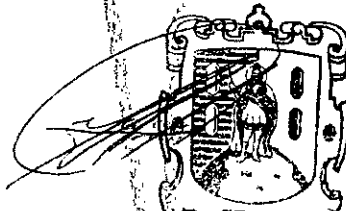
Tercer Regidor de Representación Proporcional.



Ma. Faustina Mtz P  
**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

SE HACE CONSTAR QUE LA FOJA 4, 5 EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE  
ARIA GENERAL  
SA LA SESION NÚMERO 039 DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL  
15-4018  
QUINCE. DOY FE.



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

Juan Horacio P

Amelca Nava A

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



200  
*[Handwritten signature]*

**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 040**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA, EMITIDA EN FORMA LEGAL EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2016, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

*Ma. Faustina Mtz.P.  
Gómez Ponce Ricardo*  
*[Signature]*  
*MARIA DEL CARMEN LOREDO CABRERA*  
*Juan Alvarado P.*

1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

2.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LA JOYITA Y AUTORIZACIÓN DE PAGO EN PARCIALIDADES EN SU CASO.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SUSENTARSE DEL CARGO DE LA REGIDORA MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.

4.- CLÁUSURA DE LA SESIÓN.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de

*Amelia Nava A.*  
*[Signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	Presente
JOSÉ JUÁN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	Presente
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	Presente
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	Presente
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	Presente
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	Presente
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	NO ASISTE
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	Presente

Ante la asistencia de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día.

En este momento, el regidor Ricardo Gómez Ponce, solicita que el punto señalado en la convocatoria como número 2 del orden del día, sea tratado en primer lugar, por lo que, ante la solicitud del Regidor, el Secretario del Ayuntamiento, solicita a los regidores que manifiesten levantando la mano, en caso de estar de acuerdo; asimismo, solicita que se retome el asunto de la solicitud de Licencia para ausentarse del cargo por parte de la regidora Ma. Guadalupe Loredo Delgado, misma que solicitó desde hace un tiempo; por lo que en este momento, solicito a este Ayuntamiento se resuelva de la solicitud de licencia indefinida para ausentarse del cargo, a favor de la regidora Ma. Guadalupe Loredo Delgado. Una vez captadas las votaciones, en que todos los asistentes levantan la mano, se tratará el punto del orden del día en el orden que lo solicita el Regidor Ricardo Gómez Ponce y en cuanto al punto del orden del día, precisamente el punto marcado en la convocatoria como

Ma. Faustina Martínez  
 Gómez Ponce Ricardo  
 Ma. Faustina Martínez  
 María del Carmen Loredo Cabrera  
 Juan Alvarado P.  
 Amelia Nava A.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



segundo, se convocó dada la solicitud de la Regidora Ma. Guadalupe Loredo Delgado con anterioridad.

**SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SUSENTARSE DEL CARGO DE LA REGIDORA MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.**

En uso de la voz, el Regidor Ricardo Gómez Ponce, solicita que se retome el asunto de la solicitud de la licencia de la Regidora Ma. Guadalupe Loredo Delgado, quien solicitó licencia en virtud de que, por su situación de salud, con base en los dictámenes médicos que presentó como anexos de su solicitud, le indican que no es posible que pueda seguir desempeñando el cargo que se le confirió. Toma la palabra el Regidor Juan Carlos Escalante Martínez, quien manifiesta que por su parte si está bien que se le conceda la licencia pero que ésta sea definitiva ya que ya tiene aproximadamente seis meses que no se presente a ejercer su función, en detrimento de las funciones del Ayuntamiento y de su propio encargo, ya que tiene la comisión de salud, entre otras y no las ha estado atendiendo debidamente; de igual forma, la síndico Gloria Susana Loredo Díaz, manifiesta que si se le autoriza sería definitivamente ya que no es posible que no esté desempeñando el cargo como debería, mientras que los Regidores Ricardo Gómez Ponce, Ma. Faustina Martínez Ponce y José Juan Alvarado Picazo, señalan que ellos están de acuerdo en que se autorice la licencia pues de todos modos no se está presentando a trabajar. El Presidente Municipal Ángel de Jesús Nava Loredo, manifiesta que la resolución que se tome sobre este tema, será sin perjuicio de lo que resuelva el Congreso del Estado respecto de la denuncia de suspensión y revocación de mandato que se promovió por parte del Ayuntamiento en contra de la regidora Ma. Guadalupe Loredo Delgado; debiéndose estar a lo que establece el artículo 43 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, es decir, se autorizará la licencia temporal y en cumplimiento del párrafo tercero de dicho precepto legal, deberá establecerse el plazo de su duración; siendo dicho plazo, a partir de éste momento, hasta el día 30 de septiembre del año 2018. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto, para

Ma. Faustina Mtz.P.  
Gómez Ponce Ricardo  
CABRERA  
AMALIA DEL CARMEN LOREDO  
Juan Alvarado P.  
Ricardo

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



que, mediante acuerdo de Cabildo, se autorice sobre la solicitud de licencia de la regidora Ma. Guadalupe Loredo Delgado, para ausentarse de manera temporal del cargo como Regidor de Representación Proporcional del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	<u>ABSTENCIÓN</u>
JOSE JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	<u>NO ASISTE</u>
MARIA FAUSTINA MARTINEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

En consecuencia, al advertirse una votación de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, se aprueba por **MAYORÍA** de **SEIS** votos a favor, **UNA** abstención y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO.- SIN PERJUICIO DE LO QUE RESUELVA EL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO DE LA DENUNCIA DE SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DE MANDATO QUE SE PROMOVIO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN CONTRA DE LA REGIDORA MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO; EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 PARRAFO TERCERO Y FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE AUTORIZA A LA C. MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO, LA LICENCIA TEMPORAL PARA SUSENTARSE DEL CARGO DE REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., POR EL PLAZO COMPRENDIDO DESDE ÉSTE MOMENTO Y HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, PLAZO EN EL CUAL ESTARÁ SUSPENDIDA DE SUS**

María Faustina Martínez P.  
 Gómez Ponce Ricardo  
 CABRERA  
 María Del Carmen Loredo  
 Juan Alvarado P.  
 Amelia Nava A.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



**FUNCIONES COMO REGIDORA Y POR TANTO TAMPOCO PERCIBIRÁ SUS EMOLUMENTOS A QUE TIENE DERECHO.**

A continuación, dada la licencia autorizada a MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO, la cual es por el plazo mayor a diez días, conforme a la fracción II del artículo 43 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, lo procedente es que el Presidente Municipal, llame al suplente respectivo señalado en el orden de la lista que registró el Partido Acción Nacional, del cual se advierte que la persona propuesta como suplente de MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO, lo es la C. MARÍA DEL CARMEN LOREDO CABRERA, quien deberá llamarse en este momento, para que acuda a manifestar si acepta el cargo y; se ser así, tome la protesta legal y asuma el cargo conferido. A continuación, encontrándose presente en esta sesión pública, la C. MARÍA DEL CARMEN LOREDO CABRERA, en este acto, el Presidente Municipal C. ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO, procede a llamarla para que acepte el cargo; quien una vez identificada con su credencial para votar con fotografía número 0169112441811 expedida por el Instituto Federal Electoral, en este momento, de viva voz manifiesta: "SI ACEPTO EL CARGO DE REGIDOR SUPLENTE". En seguida, manifestada la aceptación ante el Cabildo, el presidente Municipal procede a tomar la protesta legal del cargo a la C. MARÍA DEL CARMEN LOREDO CABRERA, en términos del artículo 19 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en los siguientes términos: ¿"Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Municipio Libre, las demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar fielmente el cargo de Regidor de Representación Proporcional 4 del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., que el pueblo de este Municipio le ha conferido"? La interpelada, contesta: "SÍ PROTESTO". A lo que el presidente municipal, señala: "SI ASÍ NO LO HICIERA, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE". Asimismo, en este acto, la C. MARÍA DEL CARMEN LOREDO CABRERA, asume el cargo, y en cumplimiento del artículo 89 de la Ley Orgánica Municipal, la regidora integra la Comisión de Salud, que es la que estaba a cargo de Ma. Guadalupe Loredo Delgado.

Ma. Faustina Mtz. P.  
Gómez Ponce Ricardo

Amelico Nava A.  
MARIA DEL CARMEN LOREDO CABRERA

Juan Alvarado

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LA JOYITA Y AUTORIZACIÓN DE PAGO EN PARCIALIDADES EN SU CASO. En uso de la voz, el Presidente Municipal manifiesta que existe la solicitud de licencia de lotificación del "Fraccionamiento La Joyita", misma que tendrá su ubicación en la comunidad de la Joyita de la Cruz, perteneciente a este Municipio, del cual, la Dirección de Obras Públicas, ya analizó la factibilidad correspondiente declarándola procedente; de igual forma las licencias de uso de suelo y de la subdivisión, para lo cual, el solicitante garantizó el pago mediante un pago hecha a favor de la Tesorería Municipal, y solicitó el pago en parcialidades; comprometiéndose a pagar el resto en el mes de diciembre, mediante convenio y respaldado con un pagaré. La lotificación que se solicita, ya cuenta con servicios básicos y el solicitante se compromete a entregar el fraccionamiento ya urbanizado con servicios públicos como lo es agua potable, drenaje y alcantarillado, energía eléctrica y alumbrado público y pavimentación. De igual forma, se compromete el solicitante a hacer la entrega y escrituración del área de donación que le corresponde al Municipio, a favor de éste. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto, para que mediante acuerdo de Cabildo, se autorice dicha lotificación y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

Ma. Faustina Mtz. P.  
 Gómez Ponce Ricardo  
 MARIA DEL CARMEN LOREDO CABRERA  
 Juan Alvarado P.  
 Amelia Nava A.

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MARÍA DEL CARMEN LOREDO CABRERA.	Regidor de Representación Proporcional 4 Suplente	A FAVOR
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





*[Handwritten signature]*

En consecuencia, se aprueba por **UNANIMIDAD** de **OCHO** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO.- "SE AUTORIZA LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "LA JOYITA", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE JOYITA DE LA CRUZ DE ESTE MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., POR LO CUAL, SE ORDENA AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, QUE PROCEDA A EMITIR LA LICENCIA RESPECTIVA EN LOS TÉRMINOS LEGALES. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA EL PAGO DE DERECHOS EN PARCIALIDADES, PARA SER PAGADO A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.**

*Mo. Faustina Mtz. P.  
Gómez Ponce Ricardo*

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señalando que siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 31 de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión extraordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, REQUIRIÓ e HIZO SABER a los integrantes del Ayuntamiento asistentes, de la obligación de firmar las actas que se levanten con motivo de la sesión. Asentándose que firman quienes pudieron y quisieron hacerlo. Se hace contar que, a la fecha y hora de conclusión de la sesión. DOY FE.

*CARMEN LOREDO CABRERA*

*[Handwritten signature]*

*MARIA DEL ROSARIO*

*Juan Alvarado P.*

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
**ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

*Amelia Nava A.*


*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



*Juan Alvarado P.*  
**JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.**

Regidor de mayoría del Ayuntamiento.

*[Handwritten signature]*  


**GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ**  
SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Síndico del Ayuntamiento.



*Amelia Nava A.*  
**AMELIA NAVA ARISTA.**

Primer Regidor de Representación Proporcional.

*[Handwritten signature]*

**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

*Gómez Ponce Ricardo*  
**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

*Ma. Faustina mtz. P.*

*MARIA DEL CARMEN LOREDO CABRERA*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



MARIA DEL CARMEN LOREDO CABRERA  
MARÍA DEL CARMEN LOREDO CABRERA.

Cuarto Regidor de Representación Proporcional Suplente

Ma. Faustina Mtz. P.  
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.

Quinto Regidor de Representación Proporcional.



SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 7, 8 y 9, EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 040 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.



C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

Gómez Poncé Ricardo

*[Handwritten signature]*

Juan Alvarado P

*[Handwritten signature]*

Amelia Nava A.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



259

**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 041**

**SESIÓN ORDINARIA**

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LA ATENCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FORMA LEGAL, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

GÓMEZ PONCE RICARDO  
 Juan Alvarado R

- 1.- Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación legal de la sesión.
- 2.- Informe del estado financiero del mes de octubre 2016.
- 3.- Asuntos generales.
- 4.- Clausura de la sesión.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento, haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

Ma. Faustina Mtz. P  
 Amelia Nava A.  
 Maria Del Carmen Loredo e.

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	PRESENTE
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	PRESENTE
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	PRESENTE
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	PRESENTE
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	PRESENTE
RICARDO GÓMEZ FONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	PRESENTE
MARIA DEL CARMEN LOREDO CABRERA.	Regidor de Representación Proporcional 4. Suplente	PRESENTE
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	PRESENTE

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

261

Al no haber más intervenciones, se aprueba por **UNANIMIDAD** de **OCHO** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO.-** "Se aprueba el informe del Estado Financiero del mes de octubre del año 2016 que presenta la Tesorera Municipal y se autoriza a dicho funcionario, para que dentro del término legal, sea remitido para su fiscalización al Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado y para que en ejercicio de sus funciones, lo publique en términos del artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; de igual forma, se agrega como anexo a la presente acta de Cabildo el documento que contiene el Estado Financiero, para que forme parte integral de la misma.

Gómez Ponce Ricardo  
Juan Alvarado

**TERCER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES. A).-** La Regidora Ma. Faustina Martínez Ponce comenta que en la zapatilla hay muchas quejas por que no se ha recolectado la basura en la comunidad a lo cual el Presidente Municipal le comenta que se tuvieron problemas con el camión recolector de basura por causas de mantenimiento para lo cual se compromete a llevar una cuadrilla de trabajadores para que se encarguen de la recolección mientras tenemos el servicio.

**B).-** La Regidora María del Carmen Loredo Cabrera pregunta por el mantenimiento de pintura para la escuela del preescolar de la comunidad de divisadero que está en muy malas condiciones, a lo cual el presidente municipal señala que se compromete para el mes de Enero para darle mantenimiento a esta escuela.

Ma. Faustina Mtz. P.  
[Firma]

**CUARTO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 11:00 once horas del día 07, siete de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión **ordinaria** de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que la presente acta, la firman los que pudieron y quisieron hacerlo. DOY FE.

Amelia Nava A.  
María Del Carmen Loredo

ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

[Firma]



202

**ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

*Juan Alvarado P.*  
**JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.**

Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.

**GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.**

Síndico del Ayuntamiento.

*Amelia Nava A.*  
**AMELIA NAVA ARISTA.**

Primer Regidor de Representación Proporcional.

**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

*Maria Del Carmen Loredo Cabrera*  
**MARIA DEL CARMEN LOREDO CABRERA**

Cuarto Regidor de Representación Proporcional Suplente

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**

Gómez Ponce Ricardo

Mo. Faustina Mtz.P.





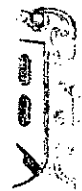
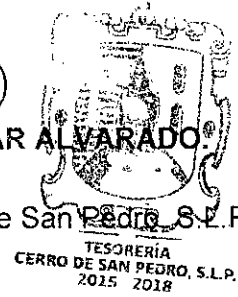
*Gómez Ponce Ricardo*

*Ma. Faustina Mtz. P.*  
**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

*[Signature]*  
**CP. ALMA YULIANA SÁBAZAR ALVARADO.**

Tesorera del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.



SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 04 Y 05 EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 041 DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÍS. DOY FE.

*[Signature]*

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

*[Signature]*

*Juan Alvarado P.*

*Amelia Nava A.  
María Del Carmen Loredo C.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



26/11  
Gómez Ponce Ricardo  
Alvarado  
MaFaustina Altz  
Amelia Nava A  
María Del Carmen Lereedo

## ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 42

### SESIÓN EXTRAORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA, EMITIDA EN FORMA LEGAL, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 2.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.
- 3.- CLÁUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Para llevar a cabo el presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento: haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	Presente
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	Presente
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	Presente
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	Presente
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	Presente
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	Presente
MARIA DEL CARMEN LOREDO CABRERA.	Regidor Suplente de Representación Proporcional 4.	Presente
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	Presente

G.M. # 3 P. N. C. P. R. I. C. E. D. O.

Ante la asistencia de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día.

Juan Alvarado P.  
Ma. Faustina Martínez P.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y PRESUPUESTO DE INGRESOS ARMONIZADO.** A continuación, se concede el uso de la voz al Presidente Municipal, C. Ángel de Jesús Nava Loredo, y manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 31 inciso b) fracciones VI y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, 6 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, es obligación de los Ayuntamientos, formular la correspondiente iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, para presentarla ante el Congreso del Estado a más tardar el día 25 de noviembre de cada año, por lo que en este acto, se propone el proyecto de Ley de Ingresos y sus anexos, consistente en el presupuesto de ingresos armonizado, en el documento cuya copia se proporcionó con anticipación a cada uno de los miembros del

Amelia Nava A.  
Lorena Del Carmen Loredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Cabildo, para su análisis y discusión en esta sesión de Cabildo, señalando que desde luego, se inserta al acta el proyecto de manera completa, solicitando desde luego, se proceda a su análisis y discusión, misma que dice literalmente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los estados y municipios son los que tienen conocimiento directo de las necesidades de la población y, por ende, quienes perciben con mayor nitidez la realidad social que debe atenderse.

Sin embargo es claro que los recursos por más que puedan incrementarse de un ejercicio a otro, siempre serán insuficientes para compensar los rezagos y desigualdad existentes, pero no es sobre esa premisa como se puede enfrentar la responsabilidad del poder público, pues el reto fundamental de los gobiernos municipales es responder con imaginación e inteligencia a los desafíos de la realidad social, que rebasan en muchas ocasiones la capacidad de respuesta que los medios económicos disponibles permiten.

Por ello, las finanzas de un municipio deben considerar, además de una óptima jerarquización y relación en el gasto, la oportunidad en la diversificación y fortalecimiento del ingreso, aunado a un manejo administrativo adecuado, pulcro y transparente de los recursos. La presencia más intensa en años recientes de los órganos de control externos, que junto con la participación activa de la sociedad civil y la opinión pública en las tareas de gobierno, garantizan un ejercicio más correcto del erario municipal y un mejor desempeño de la administración pública.

Los recursos de que disponen los municipios, dependen en gran medida, de las participaciones y aportaciones que les suministra el gobierno federal, ya que los recursos propios son pocos, debido a que las fuentes de tributación son escasas, por el hecho de que el Estado está adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y aunado a la falta de cultura de la población para contribuir al gasto público. Por lo que se hace difícil que los ayuntamientos cumplan con sus objetivos y metas de gobierno.

*Com. 2 Poder Ejecutivo*  
*[Signature]*

*Juan Alvarado*  
*Ma. Faustina Altier*

*[Signature]*

*Amelia Nava A.*  
*María Del Carmen Leide C.*

*[Signature]*

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**



2017

También es importante señalar que a partir del año 2009, con las reformas aprobadas el 14 de septiembre del año 2007 a la Ley de Coordinación Fiscal Federal, la Federación distribuirá el Fondo de Fomento Municipal a los estados, de acuerdo con el esfuerzo recaudatorio que en forma global hagan los municipios en materia del impuesto predial, y los derechos de agua potable; pero además, para repartir el Fondo General de Participaciones a los estados, se tomará en cuenta entre otros factores, las contribuciones referidas, y el impuesto sobre adquisiciones de bienes inmuebles y otros derechos reales.

GEMER PEÑAPICAPIC  
*[Signature]*

Por lo anterior, el esfuerzo recaudatorio que haga cada municipio en materia de predial, adquisiciones de bienes inmuebles y otros derechos reales, y los derechos de agua potable, beneficiará a los gobiernos municipales y estatal.

Juan Alvarado  
Ma. Faustina M.T.R.

A pesar de que en términos macro, la economía de México empieza a tener un repunte, sin embargo, es evidente que todavía no se sale de la crisis que se tiene; por lo tanto, en ese contexto, se decidió que los incrementos a las tasas, tarifas o cuotas de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos municipales, tuvieran un alza moderada, con el fin de no perjudicar la economía de las familias de cada una de las demarcaciones municipales.

En lo que hace a esta Ley, resulta preciso establecer en forma general la situación actual de la captación de recursos por parte de los municipios.

La Ley de ingresos del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., para el ejercicio fiscal del año 2017, es una disposición normativa en la que se determina anualmente el monto de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios que se tenga derecho a percibir, conforme lo dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, La Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, y el Código Fiscal del Estado, entre otros ordenamientos aplicable.

*[Signature]*  
Andrés Nava A.  
Alvaro Del Carmen Laredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



2018  
Gomez por concejala  
[Signature]

Esta Ley es eminentemente tarifaria, es decir, que establece los presupuestos de cobro y las tasas, tarifas o cuotas que se causan para este año.

En lo referente a los impuestos, se prevén los cuatro que establece la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, los cuales son: predial, de adquisición de inmuebles y otros derechos reales, plusvalía y espectáculos públicos.

En materia del impuesto predial, el hecho imponible o generador de la obligación tributaria se encuentra clasificado en diversos presupuestos objetivos, de acuerdo al destino de los predios, con el fin de establecer las tasas de acuerdo a la capacidad contributiva del sujeto pasivo, señalándose estas al millar por año.

Juan Alvarado P.  
Ma. Faustina Itz P.

No causan este impuesto, los predios rústicos, cuando por factores climatológicos y otros ajenos a la voluntad de los productores, se haya originado la pérdida total de la producción.

Los pensionados, jubilados, personas de 60 años o de mayor edad, discapacitados e indígenas, por su casa habitación, tendrán un descuento del 50% del impuesto predial causado.

Impuesto de plusvalía, se encuentra establecido en los artículos 34 al 40 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, en los cuales hay que observar los siguientes elementos sujeto activo, sujeto pasivo, objeto, base, tasa o cuota y forma de pago, elementos que se deben considerar para la incorporación o cobro del impuesto.

[Signature]  
Amelia Nava A.  
Diana Del Carmen Loreda L.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



En el impuesto de espectáculos públicos, se establece una tasa general del 11%, con excepción de las funciones de teatro y circo que será de 4%, en base al anexo cinco del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que tiene signado el Estado con la Federación.

*6 de marzo de 2015*  
*[Handwritten signature]*

En derechos, se prevén los de agua potable; panteones; planeación; tránsito y seguridad; registro civil; salubridad; ecología; estacionamientos; reparación, conservación y mantenimiento de pavimentos; publicidad y anuncios; monitoreo vehicular; nomenclatura urbana; licencias para ventas de bebidas alcohólicas de baja graduación; expedición de copias, certificaciones y constancias diversas; servicios catastrales; supervisión de alumbrado público; y ocupación de la vía pública. Asimismo, cualquier otro servicio que lleve a cabo el municipio y por el cual no esté expresamente prohibido su cobro

*Don Alvarado P*  
*Ma. Faustina Altez P*

No obstante que el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., integra el Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro, S.L.P., lo cierto es que dicho organismo no abarca todas las comunidades del Municipio, pues tan sólo proporciona el servicio de suministro a las comunidades de Cerro de San Pedro, la Zapatilla, Cuesta de Campa, Calderón, Planta del Carmen y el Fraccionamiento Real del Potosí; más no así a las comunidades de Portezuelo, Granjas de Portezuelo, Granjas de Portezuelo II, Granjas de San Pedro, Granjas de San Francisco, Granjas de la Florida, Monte Caldera, Jesús María, Divisadero, Joyita de la Cruz ni los fraccionamientos S.A.H.O.P, Granjas de Portezuelo, Granjas de Portezuelo II, Real del Castillo, la Sabanilla, la Rinconada, Residencial la Florida II ni los Gómez (lado oriente), en las cuales, los derechos por servicios de agua potable, se cobra mediante Comités comunitarios y el Municipio debe hacerse cargo del pago de la energía eléctrica por la extracción en los pozos que suministran a dichas comunidades, gastos por bombeo, rehabilitación de líneas de conducción, tomas de agua, pago de derechos por concesión, sueldos y demás gastos necesarios. Lo cual obliga a establecer los derechos por servicios de agua potable y alcantarillado.

*[Handwritten signature]*

En panteones se cobran en tarifa, los permisos para inhumaciones, las constancias, los permisos para exhumación y demás derechos por servicios funerarios.

*Amador Nava A*  
*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



En materia de servicios de planeación, se contemplan el otorgamiento de dictámenes de uso de suelo, de licencias de uso de suelo y de construcción y su refrendo, reconstrucción o demolición en fincas urbanas, suburbanas o rústicas, y cementerios; así como para lotificar o fraccionar terrenos. Asimismo, la elaboración y expedición de planos, constancias y certificaciones relacionadas con esta actividad

*Gerente General Ricardo*

Lo concerniente a las licencias de construcción, las tasas se fijan al millar en base al costo de la construcción.

*Juan Alvarado P*  
*Ma. Faustina Mtz. P*

Se establece que la regulación de la licencia de construcción de fincas construidas o en proceso de construcción, que sean detectadas por la autoridad o por denuncia ciudadana, llevadas a cabo sin autorización pagarán lo doble de la tasa establecida para este efecto.

Las factibilidades de uso de suelo para construcción de vivienda, se cobran en tarifa, de acuerdo al tipo de vivienda.

La expedición de licencias de uso de suelo, se cobra en tarifa, dependiendo de su tipo, pues estas pueden ser para construcción y para funcionamiento.

En registro civil se prevén el registro de nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, tutela y emancipación, o cualquier otro acto que modifique el estado civil de las personas e inscripción de sentencias firmes provenientes de autoridades judiciales; así como la expedición de copias, certificaciones y constancias relativas estableciendo su cobro en cuota.

*Amelba Nava A*  
*Clarita Del Carmen Laredo C.*

En catastro se sitúan los avalúos, certificaciones y deslindes, fijando su pago en base al servicio.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



1271

Gonzalo Ponce e Rivera  
*[Signature]*

Los demás derechos que se cobran por los servicios que contempla esta Ley, se determinan en base al tipo de servicio que se presta, tomando en cuenta el costo que implica para el ayuntamiento proporcionarlos.

Se establece un Título denominado Accesorios de Contribuciones, el cual contempla las multas fiscales, recargos, los gastos de ejecución y las actualizaciones.

Juan Alvarado P.  
Mar. Faustina Mtz P.

Los ingresos que contempla esta Ley como productos, son: venta de bienes muebles e inmuebles, venta de publicaciones, rendimientos e intereses de capitales, concesión de servicios, y arrendamiento de inmuebles, locales y espacios físicos.

En productos aumentan los que están en salarios mínimos, al ajuste que tenga éste en el año.

En aprovechamientos, se establecen Multas administrativas no fiscales, donaciones; indemnizaciones, y reintegros y reembolsos.

*[Signature]*

En aprovechamientos, solamente se aumentan las multas administrativas, de acuerdo al aumento que tenga el salario mínimo en el año.

También, se prevén como ingresos las participaciones y aportaciones federales.

Anielra Nova A.  
Moria Del Carmen Loreda C.

No debemos dejar de lado que el espíritu de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es que la información contable mantenga una congruencia con la información presupuestaria, control de inventaros, integración de la información financiera, sistematización que permita la

*[Signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Signature]*



276  
GEMAR PUMAR RIVERA

obtención de información clara, concisa, oportuna y veraz y registros contables en cuentas específicas teniendo así una influencia relevante en las leyes de ingresos de los Municipios.

Es por ello que la vigencia de los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos relacionados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuya observancia es obligatoria, entre otras entidades gubernamentales, para gobiernos municipales, respecto de la disposición que regula y que a la letra dice: "se deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos que podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local". En esta Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, se proponen adecuaciones en el modo de agrupación o la denominación de alguno de los rubros de ingresos que inicialmente se considera pueda fortalecer algunas de las disposiciones implementadas en la Ley en cuestión, que facilitara la relación entre los conceptos de recaudación y la contabilización de los mismos.

Lucas Alvarado P.  
Ma. Faustina Mtz. P.

En tal razón esta Ley tiene un orden lógico en su estructura y contenido, y acorde al clasificador por rubro de ingresos de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), ante ello, la misma se sujeta a un esquema de títulos, capítulos, secciones, apartados y artículos mismos que se integran en párrafos, fracciones y números arábigos lo que le permitirá entender y ver el alcance a éste Municipio de obtener ingresos por los conceptos que se prevén en la misma, ya que cumplen en lo sustantivo con los requisitos que marcan los ordenamientos legales correspondientes.

[Handwritten signature]

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

**PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017**

[Handwritten signature]

Aincha Nava A.  
Joviana Del Carmen Laredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





TÍTULO PRIMERO  
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1°. Esta Ley es de orden público y tiene por objeto establecer los distintos conceptos de ingresos que pueda obtener el Municipio de **Cerro de San Pedro, S.L.P.**, durante el Ejercicio Fiscal que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así como en su caso precisar los elementos que los caracterizan y señalar las tasas y tarifas aplicables.

ARTÍCULO 2°. Cuando en esta Ley se haga referencia a la **UMA** se entenderá que es la **Unidad de Medida y Actualización** utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en la presente Ley. El valor diario, mensual y anual de la UMA será el publicado cada año por el INEGI.

ARTÍCULO 3°. Las cantidades que resulten de la aplicación de tarifas y cuotas, se ajustarán de conformidad con la siguiente:

TABLA DE AJUSTES

CANTIDADES	UNIDAD DE AJUSTE
Desde \$ 0.01 y hasta \$ 0.50	A la unidad de peso inmediato inferior
Desde \$ 0.51 y hasta \$ 0.99	A la unidad de peso inmediato superior

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Genaro Ponce Ricoske*

*Juan Alvarado P.*

*Ma. Faustina Mtz. P.*

*Amelia Nava A.*

*Clara del Carmen Loredo C.*



274  
 C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440

ARTÍCULO 4º. En el Ejercicio Fiscal 2017, el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., percibirá los ingresos que provengan de los conceptos y en las cantidades estimadas siguientes:

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.			INGRESO ESTIMADO
INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2017.			
<b>TOTAL</b>			<b>31,342,841.20</b>
<b>Ingresos de Gestión</b>			<b>12,240,546.27</b>
Impuestos			3,783,802.27
Impuestos sobre los Ingresos		5,000.00	
Impuestos sobre espectáculos públicos	5,000.00		
Impuestos sobre el Patrimonio		3,310,013.27	
Impuesto Predial	3,225,013.27		
a) Urbanos y suburbanos habitacionales	1,932,625.04		
b) Urbanos y suburbanos destinados a comercio o servicios	67,388.23		
c) Urbanos o suburbanos destinados a uso industria	1,170,000.00		
d) Rústicos	55,000.00		
Impuesto de Plusvalía	0.00		
Impuesto de Adquisición de Inmuebles y Otros Derechos Reales	85,000.00		

Américo Nave  
 María Del Carmen Laredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Accesorios de impuestos		468,789.00	
Recargos		115,238.00	
Gastos de Ejecución		139,543.00	
Actualización		39,308.00	
Multas		174,700.00	
Contribuciones de Mejoras			20,000.00
Contribución de mejoras por obras públicas		20,000.00	
Aportaciones de Beneficiarios Fism		10,000.00	
Aportaciones de Beneficiarios Fortamun-DF		10,000.00	
Derechos			1,383,844.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		0.00	
Concesiones a particulares de servicios que no le correspondo prestar directamente al Municipio		0.00	
Derechos por prestación de servicios		1,383,844.00	
Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado		0.00	
Servicios de Aseo Público		0.00	
Servicios de Panteones		3,000.00	
Servicios de Rastro		0.00	
Servicios de Planeación		695,943.00	
Servicios de Tránsito y Seguridad		217,068.00	
Servicios del Registro Civil		46,837.00	
Servicios de Salubridad		0.00	
Servicios de Ocupación de la Vía Pública		77,890.00	
Servicios de Estacionamiento en la Vía Pública		45,000.00	

GEMEL PUMI RICO 10

D

Lucia Alarcado y  
Ma. Faustina Altez.

Amelia Nueva A...  
María Del Carmen Lorede C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Servicios de Reparación, Conservación y Mantenimiento de Pavimentos	0.00		
Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios	10,000.00		
Servicios de Monitoreo Vehicular	0.00		
Servicios de Nomenclatura Urbana	0.00		
Servicios de Licencia y su Refrendo para Venta de Bebidas Alcohólicas de Baja Graduación	203,106.00		
Servicios de Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones reproducción de documentos requeridos a través de solicitudes de información pública y Otras Similares	5,000.00		
Servicios Catastrales	80,000.00		
Servicios de Supervisión de Alumbrado Público	0.00		
Servicios de Ecología y Medio Ambiente	0.00		
Servicios de Imagen Urbana y Proyectos Especiales	0.00		
Otros Derechos		0.00	
Arrendamiento de Inmuebles, Locales y Espacios Físicos	0.00		
Accesorios de Derechos		0.00	
Recargos	0.00		
Gastos de Ejecución	0.00		
Actualización	0.00		
Multas	0.00		
Productos			10,900.00
Accesorios de Productos		0.00	
Recargos	0.00		
Gastos de Ejecución	0.00		
Actualización	0.00		

276  
GUMPZ POME PIRICOMO  
[Signature]

Lucia Alvarado P  
Ma. Faustina Htz. P.

Amelia Novoa E. [Signature]  
Cecilia Del Carmen Lorede C

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

277

RECIBIDO

CERRO DE SAN PEDRO

Juan Alvarado

Ma. Faustina M.H. P.

Amelita Navasch

Alcaldía Del Carmen Laredo C.

Multas	0.00		
Otros productos que generan ingresos corrientes		10,900.00	
Venta de Publicaciones	0.00		
Enajenación de Bienes Muebles de dominio privado	0.00		
Enajenación de Bienes Inmuebles de dominio privado	0.00		
Rendimiento e Intereses de Inversión de Capital	10,900.00		
Aprovechamientos			7,042,000.00
Multas		10,000.00	
Multas de Policía y Tránsito	10,000.00		
Multas por Infracciones de Rastro Municipal	0.00		
Multas por Infracciones a la Ley Ambiental	0.00		
Multas por Infracciones al Registro Público de la Propiedad y de Catastro	0.00		
Multas por Infracciones a la Ley de Protección Civil	0.00		
Multas por infracciones al reglamento para regular las actividades comerciales del municipio	0.00		
Multas de Ecología	0.00		
Multas por infracciones al reglamento de comercio	0.00		
Multas Diversas	0.00		
Indemnizaciones		0.00	
Ingresos por Daños al Patrimonio Municipal	0.00		
Reintegros		0.00	
Accesorios de Aprovechamientos		0.00	
Recargos	0.00		
Gastos de Ejecución	0.00		

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Actualización	0.00		
Multas	0.00		
Otros Aprovechamientos		7,032,000.00	
Donaciones, Herencias y Legados	7,032,000.00		
Contribución de Mejoras para Servicios Públicos	0.00		
Certificaciones de Dictámenes de Factibilidad de Seguridad en Infraestructura	0.00		
Ferias y Exposiciones	0.00		
Oficina Municipal de Enlace S.R.E.	0.00		
Carcel Distrital	0.00		
Licitaciones RAL O. S.L.R.	0.00		
Devolución Derechos de Agua	0.00		
Devolución de Seguros	0.00		
Devolución de I.V.A.	0.00		
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>			<b>19,102,294.93</b>
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			<b>19,102,294.93</b>
Participaciones		6,312,170.88	
Fondo General de Participaciones	4,022,636.60		
Fondo de Fomento Municipal	1,300,035.52		
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehiculos	430.72		
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	603,904.72		
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	69,462.89		
Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	116.63		
Fondo de Fiscalización	315,583.80		

GCMOZ POCOR RIACHTA  
 Juan Alvarado P  
 Ma. Faustina MTEP

Amelia Nava H.  
 Jovita P. Carmen Lereche D.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Incentivo para la Recaudación		0.00	
Impuesto sobre Nóminas		0.00	
Aportaciones			2,790,124.05
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	656,941.06		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	2,133,182.99		
Convenios			10,000,000.00
Programa Federal Fondo Minero 2017		10,000,000.00	
Programa Estatal Feis 2017		0.00	
Ingresos derivados de financiamientos			0.00
Endeudamiento Interno		0.00	

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

31,342,841.20

TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS IMPUESTOS

CAPÍTULO I  
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS

SECCIÓN ÚNICA  
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

6279

GEMEZ PONCE RICARDO

Juárez

Juan Alvarado P

Ma. Faustina Mtz.P.

América Nueva A

María Del Carmen Loredo S.



ARTÍCULO 5°. Para la aplicación de este impuesto se estará a lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí, y la tasa será el 11% de la base establecida en dicha ley; excepción hecha de lo que se refiera a funciones de teatro y circo que cubrirán la tasa del 4% conforme al anexo 5 del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

*[Handwritten signature]*  
Gómez Ponce P. B. / B. / B.

**CAPÍTULO II**  
**IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**

**SECCIÓN PRIMERA**  
**PREDIAL**

ARTÍCULO 6°. El impuesto predial se calculará aplicando la tasa que corresponda de acuerdo al tipo de predio y sobre la base gravable que señala la Ley de Hacienda para los Municipios de San Luis Potosí, conforme a lo siguiente:

*[Handwritten signature]*  
Juan Alvarado P.  
Ma. Faustina Mtz. P.

I. Para predios urbanos, suburbanos y rústicos, según el caso, se observarán las siguientes tasas:

a) Urbanos y suburbanos habitacionales:	AL MILLAR
1. Predios con edificaciones tipificadas como de interés social o vivienda popular y popular con urbanización progresiva	0.95
2. Predios distintos a los del inciso anterior con edificación o cercados	1.20
3. Predios no cercados	1.70
b) Urbanos y suburbanos destinados a comercio o servicios:	

*[Handwritten signature]*  
Amelia Naves A.  
Loreta Del Carmen Loredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





Presidencia Municipal  
2015 - 2018

1. Predios con edificación o sin ella.	2.10
c) Urbanos y suburbanos destinados a uso industrial:	
1. Predios destinados al uso industrial	2.10
d) Predios rústicos:	
1. Predios de propiedad privada	1.06
2. Predios de propiedad ejidal	0.53
3. De uso ganadero, agostadero cerril	0.50
4. Uso Agrícola S.L.R.	0.50
5. Industrial	0.60
6. Comercial	0.60
7. Turístico	0.60
8. Agroindustrial	0.50
e) Instituciones religiosas	1.00

II. No causarán el impuesto, previa autorización del cabildo, los predios rústicos cuando por factores climatológicos y otros ajenos a la voluntad de los productores, se haya originado la pérdida total de la producción.

Cuando los propietarios o poseedores de predios urbanos, suburbanos o rústicos no los tengan empadronados, se apegarán a lo que establece la Ley de Hacienda para los Municipios de San Luis Potosí.

	UMA
--	-----

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*  
GOMEZ PEREZ RICARDO

Juan Alvarado P  
Ma. Faustina Hte. P

*[Handwritten signature]*

Amelica Nava A  
Jana Del Carmen Lorede C.



282  
*[Handwritten signature]*  
 GÓMPER NICHÉ

En todo caso, el importe mínimo a pagar por el impuesto predial nunca será inferior a la suma que resulte de,	<b>4.10</b>
y su pago se hará en una exhibición.	

Los contribuyentes de predios rústicos propiedad privada y ejidales que tributen en tarifa mínima, tendrán el estímulo fiscal previsto en los artículos Sexto y Séptimo transitorios del presente ordenamiento, según corresponda.

**ARTÍCULO 7º.** Tratándose de personas de 60 años y de más edad que pertenezcan al INAPAM, discapacitados indígenas, así como jubilados y pensionados, previa identificación, cubrirán el 50% del impuesto predial de su casa habitación, con la sola condición que acredite plenamente que es el domicilio en el que habitan y será únicamente por el inmueble de su propiedad que ellos habiten y acrediten dicho supuesto independientemente de acreditar su propiedad.

**ARTÍCULO 8º.** Los contribuyentes de predios rústicos de propiedad privada en el impuesto predial que tributen en tarifa mínima y paguen en los tres primeros meses del año, se les establece un estímulo fiscal, mismo que se aplicará de la manera siguiente:

VALOR CATASTRAL		% DE LA TARIFA MINIMA A PAGAR	
a)	Hasta \$ 50,000	50.00%	(2.00 UMA)
b)	De \$ 50,001 a \$ 100,000	62.50%	(2.50 UMA)
c)	De \$ 100,001 a \$ 150,000	75.00%	(3.00 UMA)
d)	De \$ 150,001 a \$ 200,000	87.50%	(3.50 UMA)
e)	De \$ 200,001 a \$ 295,000	100.00%	(4.00 UMA)

*[Handwritten signature]*  
 Ma. Faustina Mtz. P.  
 San Alvarado P.  
 Ana María Nava A.  
 María Del Carmen Laredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Los contribuyentes que sean beneficiados con el estímulo previsto en este Artículo, no se les aplicarán los descuentos señalados en el Artículo Cuarto Transitorio de esta Ley.

**ARTÍCULO 9º.** Los contribuyentes de predios rústicos de ejidales en el impuesto predial que tributen en tarifa mínima y paguen en los tres primeros meses del año, se les establece un estímulo fiscal, mismo que se aplicará de la manera siguiente:

	VALOR CATASTRAL	% DE LA TARIFA MINIMA A PAGAR
a)	Hasta \$ 50,000	50.00% (2.00 UMA)
b)	De \$ 50,001 a \$ 100,000	62.50% (2.50 UMA)
c)	De \$ 100,001 a \$ 200,000	75.00% (3.00 UMA)
d)	De \$ 200,001 a \$ 300,000	87.50% (3.50 UMA)
e)	De \$ 300,001 a \$ 440,000	100% (4.00 UMA)

Los contribuyentes que sean beneficiados con el estímulo previsto en este Artículo, no se les aplicarán los descuentos señalados en el Artículo Cuarto Transitorio de esta Ley.

## SECCIÓN SEGUNDA

### DE PLUSVALÍA

**ARTÍCULO 10º.** Este impuesto se causará por el incremento en el valor de los bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rústicos del municipio que obtengan sus propietarios o poseedores en razón de la realización de una obra ejecutada total o parcialmente con recursos municipales.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

*[Handwritten signature]*  
GOMEZ PONCE + RICARDO A.

Juan Alvarado P.  
Ma. Faustina Mtz. P.

*[Handwritten signature]*  
Aurelia Herrera A.  
Claribel Del Carmen Laredo A.



La base del impuesto será la diferencia entre el último valor catastral del predio y el que les corresponda con posterioridad a la terminación de la obra pública; éste último será determinado por la autoridad catastral municipal o por perito valuador autorizado.

			<b>UMA</b>
La tasa de este impuesto será de	<b>5.00%</b>	sobre la base gravable; y en ningún caso será menor a.	<b>2.00</b>

Este impuesto se causará por una sola vez, sin exención del pago referente al impuesto predial; debiéndose liquidar antes de que transcurran 30 días hábiles de la notificación por parte de la autoridad municipal.

En el municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. durante el ejercicio fiscal 2015 se cobrará el equivalente a **2.00 UMA**. Siempre y cuando se pague el impuesto predial.

**SECCIÓN TERCERA**

**ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTROS DERECHOS REALES**

**ARTÍCULO 11°.** Este impuesto se causará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Hacienda para los Municipios de San Luis Potosí y se pagará aplicando la tasa neta del **1.66%** a la base gravable, no pudiendo ser este impuesto en ningún caso inferior al importe resultante de **4.00 UMA**.

Para los efectos de vivienda de interés social y vivienda popular se deducirá de la base gravable el importe de **20.00 UMA** elevados al año y del impuesto a pagar resultante se deducirá el **50%**.

	<b>UMA</b>
Se considerará vivienda de interés social aquella cuyo valor global al término de la construcción no exceda de	<b>20.00</b>
elevados al año; se considerará vivienda de interés popular aquella cuyo valor global al término de la construcción no exceda de	<b>30.00</b>
elevados al año, siempre y cuando el adquiriente sea persona física y no tenga ninguna otra propiedad y que la vivienda sea adquirida mediante financiamiento	

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

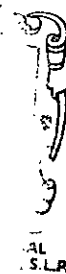
*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 - Top: *GEORGINA PONCE RICOIDE*  
 - Middle: *Ma. Faustina Mtz. P.*  
 - Bottom: *Amelicia Naves A.*  
 - Far bottom: *María Del Carmen Lereedo C.*



otorgado por el INFONAVIT, FOVISSSTE, Dirección de Pensiones del Gobierno del Estado u otro organismo o institución similar.

20  
Gómez PONCE RICARDO

La primera asignación o titulación que se derive del "Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos" en los términos de la Ley Agraria, no son sujeta de este impuesto.



### CAPÍTULO III ACCESORIOS DE IMPUESTOS

**ARTÍCULO 12º.** Son accesorios de los impuestos por los que el Municipio obtendrá ingresos, las sanciones o multas impuestas por el pago extemporáneo de impuestos.

Ma. Faustina Mtz. P.

Los impuestos que se paguen de manera extemporánea, se actualizarán y se causarán recargos, multas o sanciones y gastos de ejecución, en los términos previstos en el Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

También serán accesorios de impuestos, las indemnizaciones que se cobren por concepto de cheque devuelto, por causas imputables al librador.

Cuando se autorice el pago a plazo, ya sea diferido o en parcialidades de alguna contribución, se causarán los recargos en los términos del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

Amelia Nava A.  
María Del Carmen Londoño

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



**TÍTULO TERCERO**  
**DE LAS CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**

**CAPÍTULO ÚNICO**  
**CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS**

**ARTÍCULO 13º.** Estos ingresos se registrarán por lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**TÍTULO CUARTO**  
**DE LOS DERECHOS**

**CAPÍTULO I**  
**DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES**

**SECCIÓN ÚNICA**  
**POR LA CONCESION DE SERVICIOS A PARTICULARES**

**ARTÍCULO 14º.** Las concesiones para la explotación de los servicios de agua, museos, mercados, estacionamientos, basura, panteones, rastro y otros servicios concesionables, se otorgarán previa autorización de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo y la aprobación del Congreso del Estado, a las personas físicas o morales que ofrezcan las mejores condiciones de seguridad e higiene en la prestación del servicio de que se trate y cubran las características exigidas; y generarán los ingresos que en cada caso se determinen conforme a su título de concesión.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*  
Gómez por R. Ricardo

*[Handwritten signature]*  
Juan Alvarado /  
Ma. Faustina Mtz.R

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Amelia Nueva A.  
María Del Carmen Loredó C.



**CAPÍTULO II  
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**SECCIÓN PRIMERA**

**SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO**

**ARTÍCULO 15°** Los derechos derivados de la contratación del servicio de agua potable se cobrarán de acuerdo a las siguientes cuotas y clasificaciones:

	CUOTA
I. Servicio doméstico	\$ 400.00
II. Servicio comercial	\$ 500.00
III. Servicio industrial	\$ 800.00

**ARTÍCULO 16°.** Los derechos derivados del suministro de agua potable se causarán mensualmente, conforme a las siguientes tarifas por comunidad:

	CUOTA
I. El suministro de agua potable mediante tarifa fija en las comunidades de Jesús María y Monte Caldera, se pagará de la manera siguiente:	
a) Doméstica	\$ 50.00
b) Comercial	\$ 70.00

*[Handwritten signature]*  
GOMEZ POLO RICARDO

*[Handwritten signature]*  
Ma. Faustina Mtz. P.

*[Handwritten signature]*  
Annelia Nava A.  
Gloria Del Carmen Loredo C.

c) Industrial	\$100.00
II. El suministro de agua potable mediante tarifa fija la comunidad de Joyita de la Cruz, el Fraccionamiento Granjas de San Francisco y los Gómez (Lado oriente), se pagará de la manera siguiente:	CUOTA
a) Doméstica	\$ 100.00
b) Comercial	\$ 120.00
c) Industrial	\$ 150.00
III. El suministro de agua potable mediante tarifa fija en la comunidad de Granjas de la Florida y Fraccionamiento Residencial La Florida II, se pagará de la manera siguiente:	CUOTA
a) Doméstica	\$ 200.00
b) Comercial	\$ 220.00
c) Industrial	\$ 250.00
IV. El suministro de agua potable mediante tarifa fija en la comunidad de Portezuelo, los Fraccionamientos Granjas de Portezuelo, Granjas de Portezuelo II, Granjas de San Pedro, se pagará de la manera siguiente:	CUOTA
a) Doméstica	\$ 80.00
b) Comercial	\$ 100.00
c) Industrial	\$ 120.00
V. El suministro de agua potable mediante tarifa fija en el resto de las comunidades y/o fraccionamientos, se pagará de la manera siguiente:	CUOTA
a) Doméstica	\$ 80.00
b) Comercial	\$ 100.00
c) Industrial	\$ 120.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*

*[Signature]*  
Gómez Ponce Ricardo

*[Signature]*  
Juan Alvarado P.

*[Signature]*  
Ma. Faustina Mte p.

*[Signature]*  
Aurelia Navaró

*[Signature]*  
Alonia Del Carmen Laredo C.





VI. El suministro de agua potable mediante servicio medido, se pagará \$5.00 por metro cúbico

Los pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes y afiliados al INAPAM, personas de 60 años y mayores de esa edad, recibirán un descuento del 50% sobre el valor de la cuota de uso doméstico de agua potable y alcantarillado, previa identificación y comprobante de su domicilio ante la autoridad correspondiente.

El agua potable para auto baños, fábricas de hielo y en general para comercios que notoriamente consumen mayor cantidad de este líquido, se pagará siempre conforme a la cuota industrial, siempre que lo determine el municipio.

Cuando no se pueda determinar el volumen de agua potable, como consecuencia de la descompostura del medidor por causas no imputables al usuario, la cuota de agua potable se pagará conforme a la cantidad de metros cúbicos usados en promedio de los tres últimos períodos de pago, o en su caso el último pago.

Cuando no sea posible medir el consumo debido a la destrucción total o parcial del medidor respectivo por parte del usuario, el municipio podrá determinar en función de los consumos anteriores.

El municipio dispondrá dentro de sus posibilidades económicas la implementación de programas para instalar los medidores en las zonas en que el pago se haga a cuota fija. Los usuarios que no cuenten con medidores pagarán la cuota fija señalada; siendo obligatoria su instalación para usos industriales, baños públicos, autobaños, hoteles, moteles, fábricas de hielo, fraccionamientos residenciales y los giros comerciales.

VII. Los trabajos de instalación, supervisión y similares, los efectuará el municipio previo pago respectivo. En caso de hacerlos el usuario por su cuenta deberán ser autorizados previamente, y supervisados hasta su terminación por el mismo municipio.

VIII. En caso de fraccionamientos nuevos cuando se conceda la autorización para conectarse a la red de agua se deberá cubrir una cuota por cada lote, cuyo importe se aplicará a reforzar el abastecimiento y conducción que garantice la atención de la demanda.

El pago será de :	CUOTA
a) Por lote en fraccionamientos de interés social	\$ 400.00
b) Por lote en fraccionamientos populares o populares con urbanización progresiva	\$ 600.00
c) Por los demás tipos de lotes	\$ 1000.00

Estas cuotas se pagarán independientemente de los costos de líneas, tomas y demás gastos que se originen para la prestación del servicio.

	CUOTA

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
 Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 - Top right: A large handwritten signature.  
 - Middle right: "60000 / 10000 = 6000" (likely a calculation).  
 - Far right: "Plata restituida NTA?"  
 - Bottom right: "Jornal de Cerro de San Pedro" and other illegible notes.

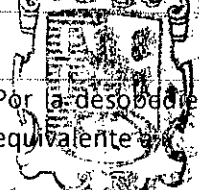


290

IX. La solicitud por conexión a la línea en áreas que ya cuenten con el servicio será de, cada una	\$ 600.00
--	-----------

X. El mantenimiento y reposición de medidores se efectuará por el municipio y su costo se cobrará al usuario hasta en un mínimo de tres mensualidades o más, y se incluirá en dicho costo las refacciones y gastos originados por inspección, reparación y reinstalación, mismos que serán desglosados con toda claridad en los recibos correspondientes.

XI. Las conexiones, reconexiones, instalaciones y reparaciones en general, tanto de medidores, como de líneas o tomas, las realizará la administración municipal. Si se concede autorización a particulares para que ellos realicen estos trabajos, esta debe ser por escrito y con especificaciones claras.

 Por la desobediencia a esta disposición el infractor se hará acreedor a una sanción equivalente a por cada una de las infracciones cometidas.	UMA
	4.00

Las fugas que existan del medidor hacia el tubo alimentador deberán ser corregidas por el municipio y por su cuenta, incluyendo el arreglo del pavimento.

**ARTÍCULO 17°.** El cobro del derecho por la prestación de servicio de drenaje y alcantarillado, se establecerá de acuerdo a lo siguiente:

I. La instalación de las líneas nuevas de drenaje que requieran los particulares la realizará el municipio, previo pago del presupuesto que éste formule. En caso de que el particular fuera autorizado a efectuar estos trabajos por su cuenta, deberá observar las normas y especificaciones que se le indiquen.

En el caso de fraccionadores éstos se sujetarán a lo establecido en el párrafo anterior, presentando previamente los planos autorizados y el permiso de fraccionar que le haya extendido la autoridad municipal y el ayuntamiento.

**ARTÍCULO 18°.** Para la conservación y mantenimiento de las redes de drenaje se causará un derecho del 16% sobre el monto de consumo de agua, y lo pagará el usuario incluido en su recibo respectivo.

**SECCIÓN SEGUNDA**  
**SERVICIOS DE PANTEONES**

**ARTÍCULO 19.** El derecho que se cobre por los servicios de panteones, se causará conforme a las siguientes tarifas:

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*  
 CIMA DE DON RICHARDO

*[Handwritten signature]*  
 Juan Alvarado R.  
 Ma. Faustina Mtz P.

*[Handwritten signature]*  
 Amelia Nueva A.  
 Gloria Del Carmen Loredo

	UMA	UMA
I. En materia de inhumaciones:	CHICA	GRANDE
a) Inhumación a perpetuidad con bóveda	9.55	10.50
b) Inhumación a perpetuidad sin bóveda	6.37	9.55
c) Inhumación temporal con bóveda	6.37	8.50
<b>II. Por otros rubros:</b>		
		UMA
a) Sellada de fosa		3.18
b) Exhumación de restos		7.00
c) Constancia de perpetuidad		3.00
d) Certificación de permisos		1.59
e) Permiso de traslado dentro del Estado		5.30
f) Permiso de traslado nacional		5.30
g) Permiso de traslado internacional		5.30

SECCIÓN TERCERA

SERVICIOS DE PLANEACIÓN

ARTÍCULO 20º. El cobro del derecho que se derive de la prestación de los servicios de planeación se causará de acuerdo con los conceptos y cuotas siguientes:

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Handwritten signatures and notes:*  
 - Top right: *[Signature]*  
 - Middle right: *Juan Alvarado*  
 - Below middle right: *Ma. Faustina Mtz. R.*  
 - Bottom right: *[Signature]*  
 - Far right: *Amelia Nueva A.*  
 - Far right: *María Del Carmen Laredo C.*  
 - Far right: *CARRERA PONCE Y BICENTENARIO*



I. Las licencias y permisos para construcción ya sea obra nueva, modificación o ampliación, reconstrucción, demolición y excavación, se otorgarán mediante el pago de los siguientes derechos:

a) Por las licencias de construcción se cobrará conforme al valor del costo de construcción, las siguientes tasas:

1. Para casa habitación:				AL MILLAR
	DE \$		HASTA \$	6.00
	1		20,000	
	\$ 20,001		\$ 40,000	7.00
	\$ 40,001		\$ 50,000	8.00
	\$ 50,001		\$ 60,000	10.04
	\$ 60,001		\$ 80,000	11.09
	\$ 80,001		\$ 100,000	12.00
	\$ 100,001		\$ 300,000	14.00
	\$ 300,001		\$ 1,000,000	15.00
	\$ 1,000,001		en adelante	18.00
2. Para comercio, mixto o de servicios:				AL MILLAR
	DE \$		HASTA \$	5.00
	1		20,000	
	\$ 20,001		\$ 40,000	7.90

*[Handwritten signature]*  
Gómez Paredes Ricardo


Juan Alvarado P  
Ma. Faustina Alz. P

*[Handwritten signature]*

Armeda Kiana A.  
María Del Carmen Lerdeda

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



	\$ 40,001		\$ 50,000	8.00
	\$ 50,001		\$ 60,000	10.00
	\$ 60,001		\$ 80,000	11.00
	\$ 80,001		\$ 100,000	12.00
	\$ 100,001		\$ 300,000	14.00
	\$ 300,001		\$ 1,000,000	15.00
	\$ 1,000,001		en adelante	18.00
				
3.	Para giro industrial o de transformación:			AL MILLAR
	DE \$ 1		HASTA \$ 100,000	12.00
	\$ 100,001		\$ 300,000	13.00
	\$ 300,001		\$ 1,000,000	15.00
	\$ 1,000,001		\$ 5,000,000	18.00
	\$ 5,000,001		\$ 10,000,000	25.00
	\$ 10,000,001		en adelante	30.00

Por regulación de licencia de construcción de fincas construidas o en proceso de construcción, así como las omisiones de las mismas y que sean detectadas por la autoridad, mediante el procedimiento de inspección que al efecto establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, o por denuncia ciudadana, llevadas a cabo sin autorización, los directores responsables de obra y/o propietarios de las mismas pagarán el **doble** de la cantidad que corresponda sin perjuicio de la sanción que resulte aplicable.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
 Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

*Handwritten notes and signatures:*  
 General Peace Tribunal  
 Ma. Faustina alte.p.  
 Amalia Nuncio A.  
 Mariana Del Carmen Iserede



Por refrendo o prórroga anual de vigencia de licencia de construcción, se cobrará el 15% del valor actual a la fecha de solicitud de la prórroga, conforme al salario mínimo y conforme al costo total de la licencia de construcción.

Por la actualización de la de licencia de construcción, se cobrará el 15% del valor actual a la fecha de solicitud de la prórroga, conforme al salario mínimo y conforme al costo total de la licencia de construcción.

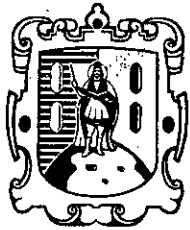
La persona física o moral que solicite la licencia de construcción o la prórroga a que se refiere este artículo, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, el valor del costo de construcción a excepción de cuando el Municipio previamente tenga otra forma de obtener el costo.

Para obtener el valor del costo de construcción, deberá tomarse en cuenta el número de metros cuadrados de construcción considerando las ampliaciones o modificaciones que haya tenido la licencia para la obra correspondiente, a razón del salario mínimo a la fecha de solicitud de la licencia para obra nueva, demolición o excavación, la prórroga o la actualización de la licencia.

	UMA
a) Solamente se podrá autorizar como autoconstrucción un cuarto o pieza, por metro cuadrado con un cobro de	0.70
Sólo se dará permiso para construir hasta 30 metros cuadrados sin presentar planos; pero si ya existen o se construye más, los propietarios deberán presentar los planos respectivos para su aprobación y pagar los derechos correspondientes a esta Ley.	
b) Por la licencia para remodelación y reconstrucción de fincas se cobrará el 50% de lo establecido en el inciso a) y deberán cubrir los mismos requisitos que en la	1.60

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Handwritten signatures and notes:*  
- Top right: *[Signature]*  
- Middle right: *Juan Alvarez P*  
- Middle right: *Ma. Faustina Mte. P*  
- Bottom right: *[Signature]*  
- Bottom right: *Amelia Nova A.*  
- Bottom right: *Carla del Carmen...*  
- Far right edge: *66412 PERMISO...*



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

construcción, y en ningún caso el cobro será menor a	
c) Por los permisos para demoler fincas se cubrirá este derecho pagando el 35% de lo establecido en el inciso a).	
d) La inspección de obras será	Sin costo
e) Por reposición de planos autorizados según el año que correspondan se cobrarán las cantidades siguientes:	
1990-2014	2.50
1980-1989	4.00
1970-1979	4.30
SECRETARÍA GENERAL CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. 1960-1969	4.80
1959 y anteriores	5.00
Por licencia de construcción de barda perimetral se cobrará de acuerdo a lo siguiente:	
Barda perimetral hasta 2.50 metros de altura	
a) De 2.50 metros a 50.00 metros	2.00
b) De 50.01 metros a 270.00 metros	5.00
c) De 270.01 metros en adelante	8.00
El formato de solicitud de licencia de construcción	0.50
La bitácora de obra para fraccionamientos y condominios se cobrará	0.50



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
1960-1969

*[Handwritten signature]*  
GEMEP Cerro de San Pedro

Juan Alcarade P  
Ma. Faustina Mtz. P

*[Handwritten signature]*  
Amelias Novoa

María Del Carmen Loredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

Los demás tipo de formatos se cobrara a	<b>0.10</b>
<b>II. Por la expedición de factibilidades de uso de suelo para construcción de vivienda:</b>	<b>UMA</b>
a) Para la construcción de vivienda en términos generales, se cobrarán por cada una.	<b>8.00</b>
b) Para comercio, mixto y servicios se cobrarán por cada una.	<b>11.00</b>
c) Para industrias o transformación y las demás no contempladas en el párrafo anterior, se cobrará por cada una.	<b>13.00</b>
d) Tratándose de vivienda de interés social o popular y popular con urbanización progresiva se cobrará como sigue:	<b>6.00</b>
SECRETARIA GENERAL CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. 1. En vivienda de interés social se cobrará el <b>60%</b> de la tarifa aplicable en el inciso a) de esta fracción.	
2. En vivienda popular y popular con urbanización progresiva se cobrará el <b>75%</b> de la tarifa aplicable en el inciso a) de esta fracción	
e) Por otras constancias y certificaciones que se expidan en esta materia se cobrará una cuota de	<b>3.00</b>
<b>III. Los servicios de aprobación de planos y alineamientos serán</b>	<b>Sin costo</b>
pero el propietario y/o director responsable de obra deberá colocar la banda de obra autorizada expedida por la Dirección de Obras Públicas en el sitio de la obra en lugar visible, de lo contrario se cobrará una sanción por el equivalente a	<b>10.60</b>
<b>IV. Por registro como director responsable de obra se cobrará por inscripción una cuota de</b>	<b>19.80</b>
y por refrendo anual, el cual deberá cubrirse durante los primeros dos meses del año.	<b>17.00</b>

*[Firma]*  
Gomez Ponce Ricardo

*[Firma]*  
Ma. Faustina Rtz.P.


Amelita Nava A.  
Jairo Del Carmen Lereche

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx



<p>V. Por el dictamen y aprobación de estimaciones que presenten los contratistas de las obras que contrate el ayuntamiento se cobrará una tasa de</p> <p>sobre el monto de la estimación, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el Estado y Municipios de San Luis Potosí</p>	<p><b>AL MILLAR</b></p> <p><b>0.50</b></p>
<p>VI. Por la elaboración de dictamen de seguridad en establecimientos que lo requieran por ley, se cobrará en función de los costos incurridos al contratar el ramo.</p>	<p><b>UMA</b></p> <p><b>5.00</b></p>
<p><b>VII. Por subdivisión y fusión de predios se cobrará de la siguiente manera</b></p>	
<p>a) Predios hasta 100.00 m2 de terreno</p>	<p><b>6.00</b></p>
<p>b) Predios de más 100.00 m2 hasta 300 m2 de terreno</p>	<p><b>12.00</b></p>
<p>c) Predios de más 300.00 m2 hasta 800.00 m2 de terreno</p>	<p><b>18.00</b></p>
<p>d) Predios de más 800.00 m2 hasta 3000 m2 de terreno</p>	<p><b>24.00</b></p>
<p>e) Predios de más 3000.01 m2 en adelante</p>	<p><b>30.00</b></p>
<p>f) Subdivisión o fusión de industria ligera, cualquier superficie</p>	<p><b>100.00</b></p>
<p>g) Subdivisión o fusión de industria mediana, cualquier superficie</p>	<p><b>200.00</b></p>
<p>h) Subdivisión o fusión de industria pesada, cualquier superficie</p>	<p><b>300.00</b></p>
<p><b>VIII. Por el registro de planos de subdivisión o fusión se pagará</b></p>	
	<p><b>25.00</b></p>

  
 Juan Alvarado P  
 Ma. Faustina Mtz. P  
 Gómez Ponce Roca y Jé  
 Andrea Nava A  
 María Del Carmen Loreda C.



IX. Por la autorización de relotificación de predios, por metro cuadrado o fracción se cobrará	.0040
X. Por el permiso de ruptura por metro cuadrado o fracción se cobrará conforme a lo siguiente:	UMA
a) De piso, vía pública en lugar no pavimentado	1.00
b) De calles revestidas de grava conformada	1.00
c) De concreto hidráulico o asfáltico	4.00
d) Guarniciones o banquetas de concreto	4.00
Los pavimentos de las calles o banquetas no podrán romperse sin previa autorización o requisición que señale el ayuntamiento, y ésta exigirá la reposición en todos los casos de ruptura.	
XI. Por el permiso temporal no mayor a un mes por utilización de la vía pública:	
a) Andamios o tapias por ejecución de construcción o remodelación	2.00
b) De grava conformada	2.00
c) Retiro de la vía pública de escombros	3.00
XII. Por licencia de la ubicación de escombrera o depósito de residuos de construcción se pagará	4.00
XIII. Por la dictaminación de peritajes oficiales se pagarán	4.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Vertical handwritten notes on the right margin:*  
 Juan Alcaraz P.  
 Ma. Faustina Altamirano  
 Avelina Nieves A.  
 María del Carmen Alameda  
 Gerente Municipal

XIV. Por la expedición de actas de terminación de obra se cobrara una tarifa fija por proyecto u obra reportada en la dirección de obras públicas.	<b>5.00</b>
XV. Por análisis de factibilidad de subdivisión, fusión y relotificación se cobrara	<b>5.00</b>
XVI. Factibilidad de fraccionamiento o condominio se cobrara	<b>10.00</b>
Las licencias a que se refiere este artículo sólo se otorgarán cuando se demuestre estar al corriente en el pago del impuesto predial.	

Estarán exentos de cualquier pago de derechos los permisos o licencias relativos a:


1. Colocación, instalación o construcción de rampas de acceso para personas con discapacidad.
2. Colocación y/o construcción de ascensores que beneficien a personas con discapacidad y adultos mayores.

a) Licencia de Construcción o modificación de obras en la vía pública:

Por la expedición de licencia de construcción para instalación de cualquier tipo de estructura que soporte equipo de telefonía celular y sistemas de comunicación, se pagará **600.00 UMA**.

Por la expedición de licencia de construcción para instalación de cualquier tipo de estructura que soporte equipo de telefonía celular y sistemas de comunicación, se pagará **600.00 UMA**.

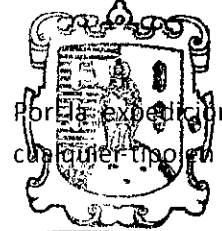
**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**

  
 Juan Alvarado P.  
 Ma. Faustina Mtz. P.  
 Andrea Nuñez A.  
 Maria Del Carmen Laredo C.



Por la expedición de licencia de construcción para la instalación de postes de cualquier tipo, se pagará por unidad **50.00 UMA** y en caso de sustitución se pagará por unidad **30.00 UMA**.

Por la expedición de licencia de construcción para la instalación en vía pública de transformadores, gabinetes o equipamiento de cualquier tipo (excepto casetas telefónicas y postes) sobre el nivel de banqueta se pagará **20.00 UMA** por metro cuadrado, y en caso de sustitución se pagará **10.00 UMA** por metro cuadrado.



Por la expedición de licencia de construcción para la instalación de casetas de telefonía de cualquier tipo en zonas habitacionales se pagará por unidad **25.00 UMA**.

Por la expedición de licencia de construcción para la instalación de casetas de telefonía de cualquier tipo en zonas comerciales y de servicios, incluyendo la zona centro se pagará por unidad **50.00 UMA**.

Por la expedición de licencia de construcción para la instalación de cualquier tipo de estructura que soporte anuncios publicitarios de cualquier tipo, con dimensiones mayores a 10 metros cuadrados, con una altura de más de 5 metros y no mayor a 15 metros desde el nivel del suelo, banqueta o arroyo, se pagara **40.00 UMA**, por cada cara adicional a la primera se cobrará **5.00 UMA**.

Por la expedición de licencia de construcción para la instalación de infraestructura para anuncios de dimensiones inferiores a las que se establecen en los puntos anteriores, en zonas habitacionales, corredores comerciales y de servicios se pagará **50.00 UMA** y **2.00 UMA** por cada metro cuadrado de anuncio.

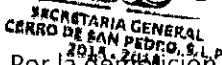
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- Juan Alvarado P.  
- Ma. Faustina Mtz. P.  
- Andrea Nova A.  
- Uaximo Del Carmen Laredo C.  
- [Signature]



Por la expedición de licencia de construcción para la instalación de cualquier tipo de estructura para puentes peatonales o conectores de cualquier tipo, se pagará **50.00 UMA**.

Por regularización de licencia de construcción de fincas construidas o en proceso de construcción, así como las omisiones de las mismas, y que sean detectadas por la autoridad mediante el procedimiento de inspección que al efecto establece la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí. Si por denuncia ciudadana, llevadas a cabo sin autorización, los directores responsables de obra o propietarios de las mismas, pagarán el 25% más sobre el valor de la respectiva licencia de construcción.



Por la demolición de inmuebles, se cobrará **0.050 UMA** por metro cuadrado.

Por la devolución de documentación procesada, cancelación de trámites de licencia de construcción, etc. se cobrará **5.00 UMA**.

Por la revisión de proyectos arquitectónicos de cualquier tipo, se cobrará **1.00 UMA**, que se aplicará en el pago de la licencia de construcción, tratándose de un mismo prototipo de vivienda pagará una sola vez dicha revisión.

Por expedición de información cartográfica, en medios magnéticos se cobrará **1.00 UMA**.

Por expedición de información cartográfica, en medios impresos se cobrará **3.00 UMA**.

**ARTÍCULO 21º.** Por la expedición de licencia de uso de suelo se aplicarán las siguientes cuotas:


H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- Top signature: *[Signature]*  
- Middle signature: *Ma. Faustina Mtz. P.*  
- Bottom signature: *Andrés Nava A.*  
- Far bottom signature: *María del Carmen Loredo C.*

I. Habitacional:	UMA
a) Para fraccionamiento o condominio horizontal, vertical y mixto:	
1. Interés social o popular y popular con urbanización progresiva, hasta 100m2 de terreno por predio	4.50
2. Vivienda media, de más de 100 m2 hasta 300 m2 por predio	11.00
3. Vivienda residencial, de más de 300 m2 por predio	10.00
4. Vivienda campesina	15.00
b) Para predios individuales:	
1. Interés social o popular y popular con urbanización progresiva, hasta 100 m2 de terreno por predio	2.00
2. Vivienda media, de más de 100 m2 hasta 300 m2 por predio	8.00
3. Vivienda residencial, de más de 300 m2 por predio	9.00
II. Mixto, comercial y de servicios:	
a) Para fraccionamiento o condominio horizontal, vertical y mixto:	
1. Deportes, recreación, servicios de apoyo para las actividades productivas	8.00
2. Educación, cultura, salud, asistencia social, asistencia animal, abastos, comunicaciones, transporte, servicios urbanos, servicios administrativos y alojamiento	8.00
b) Para predios individuales:	
1. Deportes, recreación, servicios de apoyo para las actividades productivas	8.00
2. Educación, cultura, salud, asistencia social, asistencia animal, abastos, comunicaciones, transporte, servicios urbanos, servicios administrativos y alojamiento	8.00

SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO  
2015 - 2018

Juan Alcarade P.  
 Ma. Feustina Mtz P.  
 Anaís Nova A.  
 María Dolores Loredo  
 COMEX DOCCO R. CCYMA

3. Salones de fiestas, reunión con espectáculos, rodeos, discotecas, bodegas, templos de culto, panaderías, tortillerías, locales comerciales, oficinas, academias y centros de exposiciones	25.00	
4. Bares, cantinas, expendios de venta de cerveza o licores, plazas comerciales y tiendas departamentales	30.00	
5. Gasolineras y talleres en general	100.00	
		
III. Por la licencia de cambio de uso de suelo, se cobrará de la manera siguiente:	UMA	
SECRETARIA GENERAL CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. 2015 - 2018		
De 1	1,000	0.05 Por Cada m2
1,001	10,000	0.10 Por Cada m2
10,001	1,000,000	0.25 Por Cada m2
1,000,001	en adelante	0.50 Por Cada m2
IV. Por la expedición de copias de dictámenes de uso de suelo	1.60	

En todos los pagos que se realicen por concepto de autorización de subdivisión, fusión o relotificación, quedarán a salvo los derechos del ayuntamiento de exigir el cumplimiento de la entrega del 10% de donación sobre la superficie total del predio, o los predios subdivididos, o fusionados, conforme a lo que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

3000

*[Handwritten signature]*

SECRETARIA GENERAL

*Juan Alvarado P*

*Ma. Faustina Mtz P*

*[Handwritten signature]*

*Amodio Nava A*

*Jana Del Carmen Jurede A.*

Derechos de factibilidad y constancia de usos del suelo se causarán según lo establecido en las leyes y reglamentos respectivos y de acuerdo con lo siguiente:

Para el análisis preliminar de uso de suelo **5.00 UMA**

Por la expedición de factibilidad de uso de suelo para fraccionamientos o licencias de uso de suelo, se cobrará:

	UMA
1.- Habitacional de alta densidad.	6.00
2.- Habitacional de densidad media alta	12.00
3.- Residencial o habitacional de densidad media baja	18.00
4.- Residencial campestre o de baja densidad	24.00
5.- Para industria ligera	100.00
6.- Para industria mediana	200.00
7.- Para industria pesada	300.00

En el caso de que un dictamen de factibilidad o licencia de uso de suelo presentada varios usos, se cobrará el que resulte mayor tarifa.

V.- Las personas físicas o morales que realicen el aprovechamiento de los recursos naturales, deberán pagar:

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
 - Juan Alvarado P  
 - Ma. Faustina Mtz. P  
 - Amelio Nava  
 - Maria Del Carmen Loredo D.





a).- Por metro cuadrado: Acuicultura, cultivo y comercialización de peces, actividades naturales en campo, viveros forestales, establos y zahurdas (ganado porcino, bovino, caprino, equino, ovino), todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales), vivienda aislada, granjas (avícolas, apiarios) con casa habitación, huertos (frutales, flores, hortalizas) con casa habitación: **0.050 UMA.**

b).- Por metro cubico: Banco y trituración de piedra, bancos de arena (cal, barro, balastre, caolín, etcétera), bancos de cantera, por la extracción de azufre, ámbar, carbón mineral, ópalo y similares; por la extracción de rocas con contenido de minerales (oro, plata, cobre, hierro, etcétera): **0.050 UMA.**

VI.- El cobro de los derechos por licencia de uso de suelo se causará según lo establecido en las leyes y reglamentos respectivos, y se aplicará la siguiente tarifa para las siguientes actividades:

a) Alojamiento temporal: Albergues o posadas, casas de huéspedes, hoteles, hotel retiro, hoteles con todos los servicios, tráiler park, villas hoteleras, mesones, mutualidades y fraternidades, casas de asistencia: **15.00 UMA.**

d) Comercio y servicios: Todo tipo de locales destinados a comercio u oficinas de cualquier tipo: **20.00 UMA.**

e) Servicios a la industria: Almacenamiento de estiércol y abonos orgánicos y vegetales, almacenamiento y distribución de combustibles derivados del petróleo, almacenes de madera, bodega de granos y silos, distribuidor de insumos agropecuarios: **20 UMA.**

f) Instalaciones especiales e infraestructura: **20 UMA.**

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- Juan Alvarado P  
- Ma. Faustina Mta P  
- Andrea Nava A.  
- María Dolores Arredondo



306

g).- Acueductos, colectores, plantas: de tratamiento, potabilizadoras, termoeléctricas, repetidoras, subestación eléctrica, tanques de almacenamiento de agua, tendido de redes: agua potable, drenaje, electricidad, televisión por cable, viales primarios, vías de ferrocarril, bordos y canales, carreteras estatales y federales, estaciones de bombeo, instalaciones de riego, instalaciones generadoras de energía, líneas de alta tensión, presas, viales regionales, crematorios, panteones y cementerios, centro de rehabilitación social y centro federal de rehabilitación social, depósito de desechos industriales, depósito de explosivos (cumpliendo con las disposiciones de seguridad de la materia), gasoductos, granjas de recuperación, incinerador de: basura, desechos biológico infecciosos, instalaciones militares y cuarteles. Antenas: radiofónicas, televisoras, telefónicas, microondas, radio base celular o sistema de transmisión de frecuencia, mástiles, estructuras para anuncio, estaciones de servicio: **600.00 UMA.**



h) Equipamiento urbano: 0.00

Jardín de niños, primaria, escuela de: capacitación social y/o técnica, educación especial, secundarias generales y técnicas, biblioteca, iglesia, consultorio médico y dental de 1er contacto, unidad médica de 1er contacto, caseta de vigilancia, centros para el desarrollo de la comunidad (promoción social), guarderías infantiles, sanitarios, escuela de bachillerato general y técnico preparatoria, escuela de idiomas, hemeroteca, fonoteca, fototeca, mediateca, cineteca, academias de baile, teatro, convento, consultorio médico y/o dental, clínica, sanatorio, unidad de urgencias, casa cuna, academias en general: atípicos, capacitación laboral; hogar de ancianos, velatorios y funerales; estación de: bomberos, instituto de educación superior, universidad, auditorio, casa de la cultura, museo, clínica hospital, hospital de especialidades, hospital general, agencias y delegaciones municipales, centro de acopio y distribución de recursos económicos y materiales para beneficencia, centro de integración juvenil, orfanatos, salas de reunión, centro cultural, museo de sitio, museo regional, hospital regional, centro de rehabilitación, instalaciones portuarias, laboratorio de investigación científica, salas de conciertos, cinetecas, zoológicos, acuarios, jardines botánicos, galerías de arte, museos, salas de exposición.

i) Autobuses urbanos, administración de correos, Administración Pública, aeropuertos civiles y militares, estación de ferrocarril de carga y pasajeros, mercado de abastos (mayoreo), terminal de autobuses foráneos: **10.00 UMA.**

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

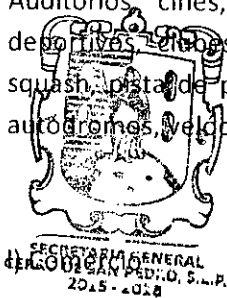
*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- Top: A large handwritten signature and the number 306.  
- Middle: "Ma. Faustina Mtz p." with a signature.  
- Bottom: "Aurelia Nueva" and "Clara Del Carmen Lasso" with signatures.



j) Casetas telefónicas: **10.00 UMA.**

k) Equipamiento (espacios verdes, abiertos y recreativos): **10.00 UMA.**

Auditorios, cines, circos, autocinemas, centros de ferias, parques de diversiones, centros deportivos, unidades deportivas, clubes de golf, canchas y pistas atléticas, gimnasia, squash, pista de patinaje, juegos electrónicos, juegos de mesa, albercas, estadios, hipódromos, autodromos, velódromos, arenas de box y lucha, plazas de toros y lienzos charros, clubes sociales.



1. Comercio vecinal: **5.00 UMA.**

Abarrotes, misceláneas (sin venta de bebidas alcohólicas), cenaduría y/o menudería, cocina económica, cremerías, expendios de revistas, farmacias, fruterías, legumbres, taquería, tortillería (máximo 50m<sup>2</sup> por local).

2. Comercio barrial: **10.00 UMA.**

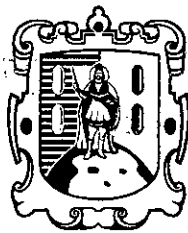
Aguas frescas, paletas, artículos de limpieza, artículos deportivos, artículos domésticos de hojalata, artículos fotográficos, autoservicio, bazares y antigüedades, bicicletas (venta), blancos, bonetería, botanas y frituras, calzado, carnicería, centro de copiado, dulcería, expendios de: agua, billetes de lotería y sorteos varios, carbón, cerveza, huevo, leña, lubricantes, pan, ferretería y tlapalería, florerías y artículos de jardinería, hielo, implementos y equipos para gas doméstico, jugos naturales y licuados, juguetería, lencería, licorería (venta en botella cerrada), línea blanca y aparatos eléctricos, lonchería, marcos, mariscos, máscaras, mercería, mueblerías, neverías, ópticas, panadería (venta), papelería y artículos escolares, perfumería, pescadería, pinturas, pollería, productos de plástico desechables, productos naturistas, recaudería, refacciones y

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*  
Luz María Pineda

Juan Alvarado P  
Ma. Faustina Ortiz P

Amelea Navar A.  
Adriano Salazar

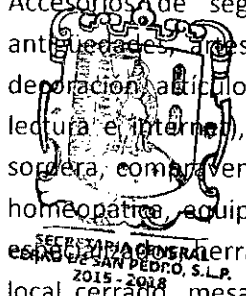


Presidencia Municipal  
2015 - 2018

accesorios para autos, regalos, renta de video juegos y videos, ropa, rosticería, semillas y cereales, tiendas de accesorios de vestir, vidrios y espejos, viveros (mayores de 50.1 m2 por local).

3. Comercio distrital: 20.00 UMA

Accesorios de seguridad industrial y doméstica, acuarios, agencia de autos, alfombras, antigüedades, artesanías, artículos de dibujo, artículos de plástico y/o madera, artículos para decoración, artículos para manualidades, azulejos y accesorios, básculas, boutique, cafetería (con lectura e internet), cajas de cartón, materiales de empaque, compra venta de aparatos para sorbete, compra venta de colorantes para curtiduría, cristalería, disqueras, droguería, hierbería y homeopática, equipos hidráulicos, equipos y accesorios de computación, ferretería de artículos esmerilados, herrajes en general, joyería y bisutería, librería, materiales para la construcción en local cerrado, mesas de billar, futbolitos y videojuegos (compraventa), motocicletas, muebles, pisos y, cortinas, productos para repostería, relojería, supermercados, tabaquería, telefonía e implementos celulares, tiendas departamentales, tinas de jacuzzi, trofeos y reconocimientos de cristal, metálicos, venta y renta de instrumentos médicos, ortopédicos, quirúrgicos y mobiliario hospitalario, adiestramiento de mascotas, agencia de autos con taller, agencias de: auto transporte, viajes, publicidad, almacenes y bodega, alquiler de lonas, toldos, cubiertas, sillas, mesas, armado y pegado de cajas de cartón, aseguradoras, bienes raíces, billares, bodega de productos que no impliquen alto riesgo, boliches, bolsa de trabajo, casas de: bolsa, cambio, decoración, centros botaneros, constructoras sin almacén, contadores, contratistas, despacho de oficinas privadas, discotecas, diseño de anuncios a mano y por computadora, distribución de agua, elaboración de anuncios espectaculares, elaboración de marcos, estacionamientos públicos, estaciones de servicio de combustible, finanzas y administración, fumigaciones, funeraria, grabaciones de audio y video, investigaciones privadas, jarcería, laboratorios de: análisis clínicos, revelado fotográfico, laminado vehicular, limpieza de alfombras y muebles y cortinas, mensajería y paquetería, moldes para inyección de plástico, mudañas, notaría, obradores, oficinas corporativas privadas, peletería, protección y seguridad policiaca, personal y negocios, renta de maquinaria y equipo para la construcción, renta de vehículos, reparación de: aparatos frigoríficos, equipo médico, aire acondicionado, elevadores automotrices, equipo de sonido, muebles de oficina e industriales, restaurantes y bares, salas de baile, salón de eventos, servicio de grúas, talabartería, taller de herrería y/o elaboración de herrajes, taller de trofeos y reconocimientos de cristal,



*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- Top: A large handwritten mark resembling a stylized 'A' or '10'.  
- Middle: A signature and the name 'Ma. Faustina Lopez'.  
- Bottom: A signature and the name 'Carmen Torres'.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

metálicos, talleres de impresión, veterinaria, consultorio médico y/o dental, clínica privada, sanatorio privado, consultorios médicos privados.

4. Comercio central: **30.00 UMA**

Abarrotes, accesorios, refacciones y equipos neumáticos e hidroneumáticos, bares, cantinas, centros comerciales, equipos de sonido y video, galería de arte, refacciones (sin taller), rocolas, tienda de artículos especializados, video bares.

5. Comercio regional: **40.00 UMA.**

Agencia de autobuses, artículos pirotécnicos, huesario, maquinaria pesada.

m) Servicios:

1. Servicio vecinal: **5.00 UMA**

Bordados y costuras, calcomanías, calzado y artículos de piel, conservas (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), dulces, caramelos y similares, oficinas de profesionales, pasteles y similares, piñata, salsas, yoghurt. Pudiendo integrarse a la casa habitación en superficies no mayores a 50 m<sup>2</sup>.

2. Servicio barrial: **10.00 UMA**

Asociaciones civiles, banco (sucursal), bases de madera para regalo, botanas y frituras (elaboración), caja de ahorro, carpintería, centro de beneficencia pública, cerámica, cerrajería, colocación de pisos, elaboración de anuncios, lonas y toldos luminosos, elaboración de rótulos, encuadernación de libros, escudos y distintivos de metal y similares, fontanería, foto estudio, imprenta, offset y/o litografías, instalación y reparación de mofles y radiadores, laboratorios

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- Top right: A large handwritten mark, possibly a signature or initials.  
- Middle right: A signature, possibly "Lorena Alarcón".  
- Below signature: "Ma. Faustina Alzate".  
- Further down: "América Nueva".  
- Bottom right: "María Dolores Linares".



médicos y dentales, lavandería, oficinas privadas, paletas y helados, pedicuristas, peluquerías y estéticas, pensiones de autos, pulido de pisos, regaderas y baños públicos, reparación de: equipo de cómputo, equipo fotográfico, parabrisas, sinfonolas, calzado (lustrado), muebles, instrumentos musicales, relojes, reparaciones domésticas y artículos del hogar, sábanas y colchas, salón de fiestas infantiles, sastrería y costureras y/o reparación de ropa, servicios de lubricación vehicular, sitio de taxis, taller mecánico, talleres de: joyería, orfebrería y similares, básculas, aparatos eléctricos, bicicletas, motocicletas, máquinas de tortillas, torno condicionado, soldadura, artículos de aluminio, secadores, reparación de equipos hidráulico y neumático, tapicería, tintorería, auto lavado (mayores de 50.1 m2 por local)

3. Servicio distrital: 20.00 UMA

SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO  
San Luis Potosí

Adiestramiento de mascotas, agencia de autos con taller, agencias de: auto transporte, viajes, publicidad, almacenes y bodegas, alquiler de lonas, toldos, cubiertas, sillas, mesas, etcétera, armado y pegado de cajas de cartón, aseguradoras, bienes raíces, billares, bodega de productos que no impliquen alto riesgo, boliches, bolsa de trabajo, casas de: bolsa, cambio, decoración, centros botaneros, constructoras sin almacén, contadores, contratistas, despacho de oficinas privadas, discotecas, diseño de anuncios a mano y por computadora, distribución de agua, elaboración de anuncios espectaculares, elaboración de marcos, estacionamientos públicos, estaciones de servicio de combustible, finanzas y administración, fumigaciones, funeraria, grabaciones de audio y video, investigaciones privadas, jarcería, laboratorios de: análisis clínicos, revelado fotográfico, laminado vehicular, limpieza de alfombras y muebles y cortinas, mensajería y paquetería, moldes para inyección de plástico, mudanzas, notaría, obradores, oficinas corporativas privadas, peletería, protección y seguridad policiaca, personal y negocios, renta de maquinaria y equipo para la construcción, renta de vehículos, reparación de: aparatos frigoríficos, equipo médico, aire acondicionado, elevadores automotrices, equipo de sonido, muebles de oficina e industriales, restaurantes y bares, salas de baile, salón de eventos, servicio de grúas, talabartería, taller de herrería y/o elaboración de herrajes, taller de trofeos y reconocimientos de cristal, metálicos, talleres de impresión, veterinaria, consultorio médico y/o dental, clínica privada, sanatorio privado, consultorios médicos privados.


4. Servicio central: 30.00 UMA

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- Top: *[Signature]*  
- Middle: *Ma. Faustina*  
- Bottom: *Amelia Nava*

Centrales televisoras, centros de acopio de productos de desecho doméstico, (cartón, papel, vidrio, bote y perfil de aluminio, tubo de cobre, muebles, colchones, y enseres domésticos de lámina y metal), centros financieros, centros nocturnos, cines, espectáculos para adultos, radiodifusoras.

5. Servicio regional: **40.00 UMA**



Almacenamiento de: productos químicos, sulfatantes, resinas y solventes, almacenamiento y distribución de gas L.P., almacenamiento y envasado de lubricantes y combustibles, almacenamiento y venta de forraje, centrales de autobuses foráneos, centros de acopio, depósito de chatarra, depósito de vehículos, patios de almacenamiento, pulido de metales en seco, rastros frigoríficos, reparación de autobuses, trailers y similares, reparación de maquinaria pesada, reparación y distribución de maquinaria para construcción, terminales de autobuses de transporte urbano.

6. Servicios a la industria y al comercio: **40.00 UMA**

Almacenamientos de estiércol y abonos orgánicos y vegetales, almacenamiento y distribución de combustibles derivados del almacenamiento del petróleo, almacenes de madera, bodega de granos y silos, distribuidor de insumos agropecuarios.

n) Industria, distinta a la señalada en el inciso A) de este artículo:

1. Manufacturas menores: **30.00 UMA**

Elaboración casera o artesanal de artesanías, bases de madera para regalo, bordados y costuras, botanas y frituras, calcomanías, calzado y artículos de piel, cerámica, conservas (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), dulces, caramelos y similares, encuadernación de libros, escudos y distintivos de metal y similares, molduras de madera para marcos de cuadro, paletas, helados, aguas frescas, pasteles y similares, piñatas, procesamiento de alimentos, productos

311  
*[Handwritten signature]*  
GENTE PERRO RICHARD

Juan Alvarado P.  
Ma. Faustina Altez P.

*[Handwritten signature]*

Amelia Nave A.  
Gloria Del Carmen Loredde C.



tejidos; medias, calcetines, ropa, manteles y similares, sábanas, colchas, colchonetas, edredones, fundas y similares, salsas, sastrería y taller de ropa, serigrafía e impresiones, taller de joyería, orfebrería y similares (con equipo especializado), tapicería, torno para madera, ebanistería y acabados en laca, yogurt.

## 2. Industria ligera: 60.00 UMA

Adhesivos (excepto la manufactura u obtención de los componentes básicos), aislantes y empaques de polietileno, alfombras y tapetes, almohadas, colchones, colchas, edredones, aparatos eléctricos, armado de: lámparas y ventiladores, persianas, toldos, juguetes, circuitos eléctricos, paraguas, motocicletas, refrigeradores, lavadoras, secadoras, artículos deportivos, artículos moldeados de poliuretano, bicicletas, carriolas y similares, bolsa y envases de plástico (excepto la manufactura de los componentes básicos), ropa interior, cintas para calzado y similares, concentrados de sabores (excepto la manufactura de los componentes básicos), corcho, cosméticos, costales de plástico, dulces y chocolates, elaboración de suajes, empacadoras de: carnes frías, jabón y detergente, ensamblaje de productos de acero, esencias aromatizantes (excepto la manufactura de los componentes básicos), escobas, cepillos y trapeadores, estopa, guantes, látex, globos, pelotas y suelas, herramientas y accesorios, herrería para ventanas y similares, hielo seco (dióxido de carbono), hielo, hule (inyección de plástico), industrialización de ropa, industrialización de sábanas, colchonetas, edredones y similares, instrumental óptico, instrumentos de precisión y relojes, instrumentos musicales, laboratorios experimentales, maletas y equipos para viaje, máquinas de escribir y calculadoras, muebles y puertas de madera, panificadoras, perfiles de plástico extraído, perfumes, periódicos y revistas (rotativas), persianas y toldos (fabricación), pintura de pieles y acabados con pistola de aire, pintura vinílica y esmaltes (excepto la manufactura de los componentes básicos), pisos de mosaico, granito, terrazo, sin utilizar equipo especializado, plástico, molienda de productos alimenticios, productos de cartón y papel (hojas, bolsas, cajas, etcétera.), productos de cera y parafina, productos de madera, productos de nylon y licra, productos de plástico, vajillas, botones, discos (dependiendo de la cantidad de sustancias), productos farmacéuticos, alópatas y homeópatas, productos naturistas (elaboración y empaque), purificadoras, sillas, escritorios, estantería, archiveros y similares, telas y productos textiles, vidrio soplado artesanal, yute, zizal, y cáñamo (únicamente productos), zapatos.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- Top: *Adolfo...*  
- Middle: *Señor Alvarado P. Ma. Faustina Alcega*  
- Bottom: *Armeda Nueva 4*  
- Far bottom: *Blanca del Carmen...*





3. Industria mediana: 70.00 UMA

Labrado artesanal de cantera, elaboración de productos artesanales, estudios cinematográficos, fabricación de muebles y artículos de hierro forjado, molinos de trigo, harina y similares, pasteurizadora de productos lácteos, talleres de: serigrafía, torno, tenería, ebanistería, orfebrería y similares, vidrio soplado, alta producción artesanal.

4. Industria pesada: 80.00 UMA

Acabados metálicos, acumuladores y pilas eléctricas, armadora de vehículos, asfalto y derivados, cantera, cantera industrialización de carbón, cemento hidráulico, cemento, cerámica (vajilla, vajillas, vajillas), cerillos, circuitos electrónicos resistencias y similares, colchones, corte de cantera, doblado, rolado y troquelado de metales (clavos, navajas, utensilios de cocina, etcétera), embotelladoras de bebidas: alcohólicas y no alcohólicas, equipos de aire acondicionado, fabricación, reparación y ensamble de: automóviles y camiones, embarcaciones, equipo ferroviario, motocicletas, bicicletas y similares, tractores y maquinaria agrícola, fertilizantes, fibra de vidrio y derivados, fundición de acero, fundición, aleación o reducción de metales, gelatinas, apresto y cola, grafito y derivados, hierro forjado, hule natural, hule sintético o neopreno, implementos eléctricos, industria química, fábrica de: anilina, acetileno, amoniaco, carburos, sosa cáustica, creosola, cloro, agentes exterminadores, hidrógeno, oxígeno, alcohol industrial, resinas sintéticas, ácido clorhídrico, ácido pírico, ácido sulfúrico y derivados, espumas uretánicas, coque, insecticidas, fungicidas, desinfectantes, etcétera, jabones y detergentes, linóleums, lubricantes, llantas y cámaras, maquinaria pesada y no pesada, molinos y procesamiento de granos, papel en general, pintura y aerosoles, plástico reciclado, procesamiento para maderas y derivados, productos de acero laminado, productos de asbesto cemento, productos de resina y similares, productos estructurales de acero, refinado de azúcar, refinado de petróleo y derivados, sanblastado de conductores y aparatos, tabiques, bloques y similares, termoeléctricas, tintas, tubos y postes de acero, yesera, vidriera.

5. Equipamiento urbano: 0.00

Jardín de niños, primaria, escuela de: capacitación social y/o técnica, educación especial, secundarias generales y técnicas, biblioteca, iglesia, consultorio médico y dental de 1er contacto,

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*

GEORGE PONCE BICASIN

Juan Alvarado P.

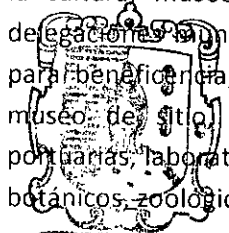
Ma. Faustina Mtz P.

*[Handwritten signature]*

Andrés Nava A.

Jana Dey Carmen Berred C.

unidad médica de 1er contacto, caseta de vigilancia, centros para el desarrollo de la comunidad (promoción social), guarderías infantiles, sanitarios, escuela de bachillerato general y técnico preparatoria, escuela de idiomas, hemeroteca, fonoteca, fototeca, mediática, cineteca, academias de baile, teatro, convento, consultorio médico y/o dental, clínica, sanatorio, unidad de urgencias, casa cuna, academias en general: atípicos, capacitación laboral; hogar de ancianos, velatorios y funerales; estación de: bomberos, instituto de educación superior, universidad, auditorio, casa de la cultura, museo, clínica hospital, hospital de especialidades, hospital general, agencias y delegaciones municipales, centro de acopio y distribución de recursos económicos y materiales para beneficencia, centro de integración juvenil, orfanatos, salas de reunión, centro cultura, museo de sitio, museo regional, hospital regional, centro de rehabilitación, instalaciones portuarias, laboratorio de investigación científica, salas de conciertos, cinetecas, acuarios, jardines botánicos, zoológicos, galerías de arte, museos, salas de exposición.



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

6. Autobuses urbanos, administración de correos, administración pública, aeropuertos civiles y militares, estación de ferrocarril de carga y pasajeros, mercado de abastos (mayoreo); terminal de autobuses foráneos: **5.00 UMA.**

ñ) Equipamiento (espacios verdes, abiertos y recreativos): **10.00 ZMGZ**

Auditorios, cines, circos, autocinemas, centros de ferias, parques de diversiones, centros deportivos, clubes, unidades deportivas, clubes de golf, canchas y pistas atléticas, gimnasia, squash, pista de patinaje, juegos electrónicos, juegos de mesa, albercas, estadios, hipódromos, autódromos, velódromos, arenas de box y lucha, plazas de toros y lienzos charros, clubes sociales.

VI. La Dirección de Obras Públicas del Municipio podrá autorizar temporalmente con motivo de la realización de alguna obra de construcción o reparación, la colocación de material o algún otro elemento que limite parcialmente el tránsito y la circulación de personas y/o vehículos en la vía pública.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- Top: *Handwritten signature*  
- Middle: *Handwritten signature: Ma. Faustina Altz...*  
- Bottom: *Handwritten signature: Andrea Nava A.*  
- Far bottom: *Handwritten signature: Maria Del Carmen Lereche C.*

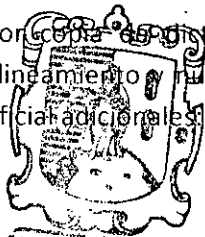


Presidencia Municipal  
2015 - 2018

315  
[Firma]

Los interesados deberán pagar derechos por **0.50 UMA**, por metros cuadrado, por semana, en tanto dure el obstáculo. La colocación del mismo sin autorización previa de la autoridad, ocasionará que el pago sea un 50% mayor, independientemente que de considerarse necesario se ordene su remoción, así como la aplicación de las sanciones que procedan.

Por copia de los planos de factibilidad, constancias y licencias de uso de suelo, licencia de alineamiento y número oficial, licencia de fusión, licencia de subdivisión, constancia de número oficial adicionales **1.00 UMA**.



Por cada año de licencia de uso de suelo para funcionamiento se cobrará el 15% de lo previsto en la presente ley para la actividad que corresponda.

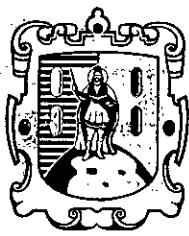
Juan Alcaraz de P.  
Ma. Faustina Mtz. P.

**ARTÍCULO 22º.** El derecho que se cobre en materia de permisos para construir en cementerios se causará conforme a los siguientes conceptos y cuotas:

I. Panteón municipal ubicado en Cerro de San Pedro, Cuesta de Campa, Portezuelo, Divisadero, Calderón, Monte Caldera y Jesús María	
a) Por los permisos de construcción de fosas y gavetas	UMA
1. Fosa, por cada una	3.30
2. Bóveda, por cada una	1.40
3 Gaveta, por cada una	1.40
b) Permiso de instalación y/o construcción de monumentos por fosa:	
1. De ladrillo y cemento	2.70
2. De cantera	2.80

[Firma]  
Amelita Navarín  
Urania Del Carmen Zercedo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

3. De granito	2.80
4. De mármol y otros materiales	2.80
5. Piezas sueltas (jardinera, lápida, etcétera) cada una	0.40
6. Por la adquisición de una fosa construida por el ayuntamiento	15.00
7. Por la adquisición de una gaveta construida por el ayuntamiento	18.00

SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

En este panteón está prohibida la construcción de monumentos o capillas, solo permite la instalación de lápidas.

SECCIÓN CUARTA

SERVICIOS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD

ARTÍCULO 23º. Estos servicios se cobrarán conforme a las siguientes tarifas:

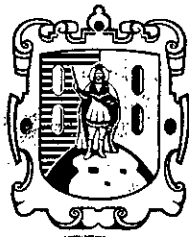
	UMA
I. La expedición de permiso para circular sin placas o tarjeta de circulación para vehículos automotor, remolques o similares, con vigencia de 15 días naturales, su cobro será de	1.57
II. La expedición de permiso para circular sin placas o tarjeta de circulación para vehículos automotor, remolques o similares, se podrá otorgar por un máximo de 30 días naturales, y su cobro será de	3.14
II. Las personas físicas o morales que realicen eventos con fines de lucro y soliciten personal adicional de seguridad y protección, por cada elemento comisionado deberán cubrir previamente la cantidad de	4.50
III. Por los permisos para circular sin placas y sin tarjeta de circulación para vehículos tipo motocicleta	2.50

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*

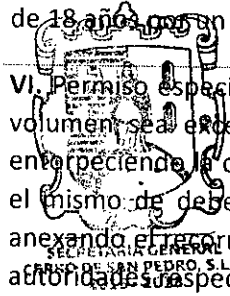
Juan Alvarado P  
Ma. Faustina mtr.p

Amelito Nueva A  
Marta Del Carmen Laredo C.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

IV. Por la impartición de cursos de manejo, la cuota se cobrará por persona de la siguiente forma:	
a) Curso de manejo teórico-práctico (manejo a la defensiva)	7.00
b) Curso de manejo teórico a empresas	5.00
c) Curso de manejo teórico-práctico para empresas (cupó mínimo diez personas)	7.50
V. Por la expedición de permiso para manejar a mayores de 16 años y menores de 18 años por un plazo de seis meses	8.00
VI. Permiso especial para transporte de maquinaria u otros objetos cuyo peso o volumen sea excesivo y pueda ocasionar lentitud en la marcha del vehículo, entorpeciendo la circulación o pueda ocasionar daños en la vía pública por obra; el mismo deberá solicitarse por escrito, con 05 cinco días de anticipación, anexando el recorrido por donde transitara, así como la autorización de las otras autoridades respectivas.	20.00
VII. Permiso especial para transporte de materias peligrosas o explosivas por evento	40.00
En caso de no celebrarse el evento por causas de fuerza mayor, sólo se reembolsará el pago efectuado si se presenta aviso con 24 horas de anticipación a la celebración del mismo.	
VIII. Permiso para cierre de calles para evento con fines de lucro	20.00
IX. Autorización para obstrucción o cierre total o parcial en forma temporal de la vía pública, ya sea en el arroyo de rodamiento o sobre la banqueta para la ejecución de obras, por evento o por día.	5.00
X. Por permiso para manejar con licencia vencida, por única vez, por un máximo de quince días, la cuota será de	3.50
XI. Por constancia de no infracción, la cuota será de	0.50
XII. Por estacionamiento a permisionarios del servicio de transporte público, por cajón autorizado por la Dirección de Tránsito Municipal con medidas máximas de	10.00



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

313

*[Firma]*

*[Firma]* Juan Alvarado P

*[Firma]* Ma. Faustina Mtz P

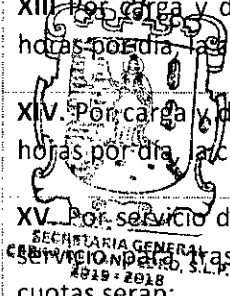
*[Firma]* Amelco Nueva A

*[Firma]* Mencia Del Carmen Loredo C

*[Firma]* Gomez Pover...

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

2 metros de ancho por 3 metros de largo, la cuota anual será de	
El concesionario que por razón de las dimensiones del vehículo automotor requiera utilizar un espacio mayor al señalado como medida máxima, pagará por metros cuadrados el ajuste equivalente a las medidas sobrepasadas.	
XIII. Por carga y descarga de camionetas de hasta 2 ejes, por un máximo de 6 horas por día, la cuota será de	3.00
XIV. Por carga y descarga de camiones de 3 ejes o mayores por un máximo de 6 horas por día, la cuota será de	3.50
XV. Por servicio de ambulancia para cuidados de primeros auxilios, prestando el traslado local y foráneo, así como en eventos masivos, las cuotas serán:	
a) Traslado Local	8.00
b) Traslado Foráneo \$10.00 por kilometro	
c) Eventos Masivos	20.00
XVI. Servicio de vialidad en eventos privados con fines de lucro, con personal de tránsito y vehículos oficiales; por cada elemento y/o vehículo.	7.00
XVII. Permiso para obstrucción o cierre total o parcial en forma temporal de la vía pública, ya sea en arroyo de rodamiento o sobre banqueta para ejecución de obras, por evento y por día:	
a).- Personas físicas	1.00
b).- Empresas	
XVIII. Dictamen vial u opinión técnica para	
a) Factibilidad vial para fraccionamientos u otro tipo de construcción habitacional	100.00
b) Factibilidad vial para establecimientos deportivos, comerciales o de servicios	100.00



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO MUNICIPAL, S.L.P.  
2015 - 2018

*Handwritten signatures and names:*  
 - Top right: *[Signature]*  
 - Middle right: *Juan Alvarado P.*  
 - Middle right: *Ma. Faustina Mte. P.*  
 - Bottom right: *Aimelba Navar A.*  
 - Bottom right: *Gloria Del Carmen Loredo C.*  
 - Far right edge: *Genar Ponce Rico*

SECCIÓN QUINTA  
SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL

ARTÍCULO 74º Los servicios de registro civil causarán las siguientes cuotas en función del servicio:

CONCEPTO	UMA
I. Registro de nacimiento o defunción	Sin costo
II. Registro de autorización para habilitación de edad y suplencia de consentimiento a menores de edad	1.00
III. Celebración de matrimonio en oficialía:	
a) En días y horas de oficina	5.00
b) En días y horas inhábiles	6.00
c) En días festivos	7.00
IV. Celebración de matrimonios a domicilio:	
a) En días y horas de oficina	10.00
b) En días y horas inhábiles	12.00
c) En días festivos	13.00

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 - Juan Alvarado P.  
 - Ma. Faustina etc P.  
 - Amalva Nava A.  
 - Maria Del Carmen Laredo C.  
 - [Signature]

V. Registro de sentencia de divorcio	8.00
VI. Por la expedición de certificación de actas	0.60
VII. Otros registros del estado civil	2.00
VIII. Búsqueda de datos	0.22
IX. Por la inscripción de actas del registro civil respecto de actos celebrados por mexicanos en el extranjero	3.00
X. Por el registro extemporáneo de nacimiento	Sin costo
XII. Por el registro de reconocimiento de hijo	Sin costo
Cuando alguno de los servicios aludidos en las fracciones anteriores sea prestado con carácter urgente costará el <b>doble</b> .	

SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO  
2015-2018

SECCIÓN SEXTA

SERVICIOS DE SALUBRIDAD

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 - Top: *Alfredo...*  
 - Middle: *Ma Faustina Mtz. P.*  
 - Bottom: *Andrés Nava*, *Clara Del Carmen Laredo*





ARTÍCULO 25º. Este servicio lo proporcionará el ayuntamiento en auxilio de las autoridades federales o estatales en los términos de la Ley de Hacienda para los Municipios de San Luis Potosí.

SECCIÓN SÉPTIMA

SERVICIOS DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA



ARTÍCULO 26º. El servicio de ocupación de la vía pública consiste en el pago de derechos de uso y explotación de la vía pública subterránea, aérea y terrestre, mediante la instalación u ocupación de infraestructura y objetos ajenos a la propiedad municipal, este cobro se hará en base a lo previsto por los artículos 64 bis y 65 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

SECCIÓN OCTAVA

SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA

ARTÍCULO 27º. Por estacionarse en la vía pública en las áreas que al efecto determine la Dirección de Tránsito Municipal, previa solicitud por escrito para estacionamiento o apartado a particulares de carácter comercial, por cajón autorizado por la Dirección de Tránsito Municipal con medidas máximas de 2.5 metros de ancho por 3 metros de largo.

	CUOTA
La cuota diaria será de	\$10.00
Anual, por cajón para un vehículo	\$6,000.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*  
Gómez Rivera Ricardo

Juan Huarache Jr.  
Ma. Faustina Altep

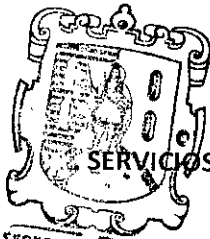
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Amelia Navea A.  
María Del Carmen Loredó C.



Estacionamiento público municipal, por hora o fracción, por vehículo	\$5.00
--	--------



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

SECCIÓN NOVENA

SERVICIOS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS

ARTÍCULO 28º. El derecho de reparamiento, conservación y mantenimiento de pavimento se causará según lo establecido en las leyes y reglamentos respectivos, conforme a lo siguiente:

I. Personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo la construcción, reparación, demolición o sustitución de pavimento u obras en la vía pública, deberán obtener previamente la autorización correspondiente y pagaran los derechos conforme a la siguiente tarifa por cada metro cuadrado

	UMA
a) Pavimento	4.00
b) Carpeta asfáltica	4.00
c) Empedrado	2.00
d) Terracería	1.00

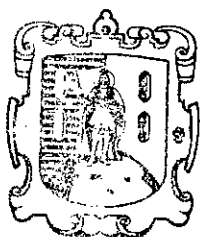
El costo por reposición y/o reparación de pavimento será cubierto por cuenta del solicitante, mismo que deberá cumplir con las especificaciones que determine la dirección de obras públicas.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Mra. Faustina' and other illegible text.

- I. La supervisión de obras de infraestructura subterránea o aérea de cualquier tipo deberá pagar una cuota de 0.15 UMA por cada metro lineal

Se exenta los cobros por conservación de pavimento las obras que fuesen realizadas por la federación, estados o municipios



**SECCIÓN DECIMA**

**SERVICIOS DE LICENCIAS DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS**

SECRETARÍA GENERAL  
2015 - 2018

ARTÍCULO 299. Los derechos por la expedición de licencias, permisos o autorización de anuncios, carteles o publicidad que otorgue la autoridad municipal se causarán conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	UMA
I. Difusión impresa, al millar (conteo de hoja individual)	1.00
II. Difusión fonográfica, por día	1.00
III. Mantas colocadas en vía pública, por m2	2.00
IV. Carteles y posters, por cada ciento o fracción	2.50
V. Anuncio pintado en la pared, por m2 anual	1.50
VI. Anuncio pintado en el vidrio, por m2 anual	1.50
VII. Anuncio pintado tipo bandera poste, por m2 anual	3.00
VIII. Anuncio pintado tipo bandera pared, por m2 anual	2.00
IX. Anuncio pintado colocado en la azotea, por m2 anual	3.00
X. Anuncio espectacular pintado o de lona o vinyl, por m2 anual	4.00
XI. Anuncio luminoso tipo bandera poste, por m2 anual	1.50
XII. Anuncio pintado tipo bandera pared, por m2 anual	3.00
XIII. Anuncio luminoso adosado a la pared, por m2 anual	2.00
XIV. Anuncio luminoso gas neón, por m2 anual	1.60
XV. Anuncio luminoso colocado en la azotea, por m2 anual	2.50
XVI. Anuncio pintado adosado sin luz, m2 anual	3.00
XVII. Anuncio espectacular luminoso, por m2 anual	2.00
XVIII. Anuncio en vehículos excepto utilitarios, por m2 anual	3.00
XIX. Anuncio proyectado, por m2 anual	3.00
XX. En toldo, por m2 anual	2.00
XXI. Pintado en estructura en banqueta, por m2 anual	2.50
XXII. Pintado luminoso, por m2 anual	1.50
XXIII. En estructura en camellón, por m2 anual	1.50

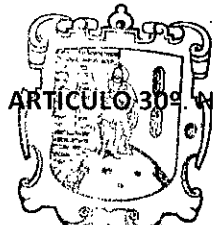
Juan Alvarado P.  
 Ma Faustina Htz P.  
 Amelita Nava A.  
 Mariana Del Carmen Loreda C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



XXIV. Los inflables, cada uno, por día	2.00
--	------

Los anuncios a los que se refieren las fracciones I a XXIV de este artículo, deberán pagar los derechos de la licencia durante el primer semestre de cada año; los que se coloquen por un tiempo menor a un año pagaran este derecho en proporción al periodo correspondiente.



**ARTÍCULO 30º.** No se pagarán los derechos establecidos en el artículo anterior por la publicidad:

I. Que se realice por medio de televisión, radio, periódicos, revistas o medios electrónicos.

II. Para aquélla que no persiga fines de lucro o comerciales.

III. En el anuncio que corresponda a los nombres, denominaciones y razones sociales colocados en las fachadas de las fincas o establecimientos donde se encuentre el negocio, siempre y cuando cumplan con el reglamento respectivo y solamente uno; si existen varios, los que excedan de uno pagarán de acuerdo a la tarifa anterior.

**ARTÍCULO 31º.** El ayuntamiento reglamentará en su normativa mediante disposiciones de carácter general los anuncios publicitarios a fin de crear una imagen agradable de los centros de población, y evitar la contaminación visual y auditiva en los mismos.

Tratándose de permisos para anuncios publicitarios de eventos y espectáculos artísticos, los promotores cubrirán un depósito en efectivo o cheque certificado por la cantidad de	<b>CUOTA</b> \$ 1,000.00
para garantizar que los anuncios autorizados sean despintados y/o retirados dentro de las 72 horas siguientes a la celebración del evento. En caso de no dar cumplimiento dentro del término, el ayuntamiento ordenará el despintado y retiro de la publicidad cubriendo el costo correspondiente con el depósito, sin obligación para la administración municipal de rembolsar cantidad alguna y sin perjuicio de cubrir el infractor el pago de las sanciones correspondientes.	\$1,500.00

**SECCIÓN UNDÉCIMA.**

**SERVICIOS DE NOMENCLATURA URBANA**

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**

SP  
 Juan Alvarado P.  
 Ma Faustina Mtz P.  
 Andrea Nava A.  
 Maria Del Carmen Lereche C.



32  
*[Handwritten signature]*

**ARTÍCULO 32º.** Este derecho que se cause por el servicio de nomenclatura urbana, se cobrará de acuerdo a los conceptos y tarifas siguientes:

	CUOTA
I. Por la asignación de número oficial y placa de los bienes inmuebles, por cada uno se cobrará la cantidad de	\$ 110.00
II. Por la asignación de números interiores en edificios, en condominios o similares, por cada uno se cobrará la cantidad de	\$ 70.00
III. Las constancias de nomenclatura se cobraran por vivienda en	1.00 UMA

SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

*[Handwritten signature]*  
Ma. Faustina Alz. p

**SECCIÓN DUODÉCIMA**

**SERVICIOS DE LICENCIA Y SU REFRENDO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE BAJA GRADUACIÓN**

**ARTÍCULO 33º.** De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, la expedición de licencias permanentes para la venta, distribución o suministro de bebidas alcohólicas y su refrendo anual, así como las licencias temporales, le corresponde al Ejecutivo del Estado, sin embargo, tomando en cuenta los requisitos y términos que establece la Ley aludida con anterioridad, previo convenio que celebre con el Ejecutivo del Estado, y siempre y cuando se trate de establecimientos cuyo giro mercantil sea para la venta de bebidas de bajo contenido alcohólico, menores de 6% de alcohol volumen, el ayuntamiento podrá extenderlas y realizar su refrendo anual, cuyo cobro lo efectuará de acuerdo con lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí.

En el caso de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, por el cambio de titular de la licencia o cambio de actividad, deberán cubrirse los derechos equivalentes al otorgamiento de licencia inicial, excepto en el caso de cesión de los derechos de licencia entre cónyuges o ascendientes y descendientes.

Se entenderá que cuando un negocio cuente con permiso del Estado para expender bebidas alcohólicas con contenido mayor de 6% de alcohol volumen, también las podrá vender con contenido no mayor de 6% de alcohol volumen y ya no se requerirá la licencia municipal.

*[Handwritten signature]*  
Amelia Nueva A.  
Clarita Del Carmen Loredo R.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



**SECCIÓN DECIMOTERCERA**

**SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE COPIAS, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS SIMILARES**

**ARTÍCULO 34º.** El cobro del derecho de expedición de constancias, certificaciones y otras similares se causará de acuerdo a las cuotas siguientes:

CONCEPTO	CUOTA
I. Actas de cabildo, por foja	\$ 60.00
II. Actas de identificación, cada una	\$ 60.00
III. Constancias de datos de archivos municipales, por foja	\$ 60.00
IV. Constancias de carácter administrativo, cartas de recomendación, documentos de extranjería, constancias de residencia, permisos para eventos, registros diversos, refrendos de fierro y similares, cada una	\$ 60.00
V. Certificaciones diversas	\$ 60.00
VI. Cartas de no propiedad	\$ 60.00
VII. Duplicado de recibo de entero por cada uno	\$ 30.00
VIII. Reproducción de documentos, copia simple por cada lado impreso	\$ 30.00

**SECCIÓN DECIMOCUARTA**

**SERVICIOS CATASTRALES**

**ARTÍCULO 35º.** El cobro del derecho por la expedición de avalúos catastrales y otras certificaciones o servicios causarán las siguientes cuotas:

I. Los avalúos catastrales se cobrarán sobre el monto del avalúo y de acuerdo a las siguientes tasas:			AL MILLAR
Desde	\$ 1	Hasta	\$ 100,000
			3.50

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 - Top right: 26  
 - Middle right: *[Signature]*  
 - Below signature: *Lucero Placido P. Ma. Faustina Altép*  
 - Further down: *[Signature]*  
 - Bottom right: *Amelia Nava A.*  
 - Far bottom right: *Wanda del Carmen Corde J.*

\$ 100,001	en adelante	3.80
		UMA
La tarifa mínima por avalúo será de		7.80
II. Certificaciones se cobrarán de acuerdo a las siguientes cuotas:		UMA
a) Certificación de registro o de inexistencia de registro en el padrón municipal (por predio):		3.50
b) Certificación física de medidas y colindancias de un predio se cobrará conforme a:		
1) De 1.00 hasta 1000 m2		40.00
2) De 1001 hasta 2000 m2		50.00
3) De 2001 hasta 9,999 m2		60.00
4) 1 Ha en adelante		\$2,800.00
c) Certificaciones diversas del padrón catastral (por certificación):		3.60
d) Copia de plano de manzana o región catastral (por cada uno):		4.50
III. Para la realización de deslinde se sujetarán a los siguientes costos:		UMA
a) En zonas habitacionales de urbanización progresiva:		26.00
b) En colonias de zonas de interés social y popular:		31.80
c) En predios ubicados en zonas comerciales, por metro cuadrado será de:		5.00
1. Para este tipo de trabajos el costo en ningún caso será menor de:		10.00
d) En colonias no comprendidas en los incisos anteriores:		36.00



Juan Alcázar P.  
 Ma. Faustina mtz. p.  
 Andrea Nueva A.  
 María Del Carmen Laredo C.  
 GONZALEZ DOMESTICO S.A.C.



SECCIÓN DECIMOQUINTA

SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

ARTÍCULO 36°. La expedición de certificaciones o servicios prestados por la Dirección de Alumbrado Público, causará las siguientes tarifas:

	UMA
I. Por acudir a cuantificar los daños ocasionados a las instalaciones del alumbrado público	4.50
II. Por hacer la verificación y el levantamiento en campo de las instalaciones de alumbrado público de los fraccionamientos que se pretendan entregar al municipio, por cada revisión	10.00
por traslado, más	0.60
por cada luminaria instalada.	
III. Por la reubicación de postes de alumbrado público a solicitud de la ciudadanía, previo estudio de factibilidad realizado por la propia dirección, por cada uno,	36.00
Más	2.00
por realizar visita de verificación.	
Aquellos ciudadanos que habiten fraccionamientos en propiedad condominial, de acuerdo a la Ley sobre el Régimen de la Propiedad en Condominio del Estado de San Luis Potosí, o bien fraccionamientos no municipalizados podrán solicitar el servicio de reparación de sus luminarias a la Dirección de Alumbrado Público y ésta verificará la legalidad en sus servicios de suministro de energía y toda vez encontrados en regularidad los interesados podrán efectuar un pago de	15.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
- Top: *[Signature]*  
- Middle: *Carla Alvarado P. Ma. Faustina altz.p.*  
- Bottom: *Amelia Nava A.*  
- Far bottom: *[Signature]*



por equipo, con lo que en 72 Hrs. hábiles deberán recibir el servicio de reparación correspondiente.

**SECCIÓN DÉCIMO SEXTA**

**SERVICIOS DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA**



ARTÍCULO 379 El servicio de ocupación de la vía pública consiste en la expedición de licencias o permisos para el uso, explotación u ocupación de la misma, mediante la instalación de objetos e infraestructura subterránea, aérea y terrestre, ajenos a la propiedad municipal, la cual se cobrará conforme a las cuotas siguientes: Cuota anual por ocupación de la vía pública:

- a) Por metro lineal aéreo  
**0.35 UMA**
- b) Por metro lineal aéreo a personas físicas o morales que utilicen estructuras o postes que sean propiedad de Autoridades Federales, Estatales, Municipales o Paraestatales  
**0.35 UMA**
- c) Por poste (por unidad)  
**2.00 UMA**
- d) Por estructuras verticales de dimensiones mayores a un poste  
**100.00 UMA**  
(Ejemplo postes troncónicos, torres estructurales para alta y media tensión) por unidad
- e) Por utilización de vía pública con aparatos telefónicos; por cada teléfono anual  
**30.00 UMA**
- f) Por estructuras que sirva de conector entre dos predios que atraviesen la vía pública  
**300.00 UMA**
- g) Por uso subterráneo de la vía pública por metro lineal  
**0.10 UMA**

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*

*Juan Alvarado P.  
Ma. Faustina Mtz. P.*

*[Handwritten signature]*

*Amelia Nava A  
María Del Carmen Loreda C.*



330  
[Handwritten signature]

h) Por transformadores, gabinetes o equipamiento de cualquier tipo sobre nivel de banquetta (no contemplado en los incisos anteriores) por metro cuadrado **10.00 UMA.**

Dicha cuota deberá enterarse a la Tesorería Municipal dentro de los dos primeros meses del año que corresponda y de manera proporcional al momento de la autorización.

i) Por uso de la vía pública, en la superficie, por metro lineal



**10.35 UMA**

**SECCIÓN DECIMOSEPTIMA**

**SERVICIOS DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**ARTÍCULO 38°.** Los servicios y permisos que realice la Dirección de Ecología Municipal, causarán las siguientes cuotas:

CONCEPTO	UMA
I. Registro ambiental municipal para la compra venta de fauna doméstica	5.00
II. Permiso para realizar combustiones al aire libre, por evento	5.00
III. Permiso para descargar, depositar o infiltrar residuos industriales contaminantes no peligrosos en el suelo, en lugares autorizados, anual	10.00
IV. Permiso para generar, almacenar, recolectar, aprovechar o disponer de residuos no peligrosos, anual	10.00
V. Permiso para transportar o depositar en lugares autorizados, residuos no peligrosos, anual	10.00

Juan Alvarado P.  
Ma Faustina mtz. p.

[Handwritten signature]  
Andrea Nova A  
Gloria Del Carmen Lerdo

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



VI. Permiso para tala de árbol o arbusto, sin extracción de raíz, por unidad	2.00
VII. Permiso para tala de árbol o arbusto, con extracción de raíz, por unidad	2.00
VIII. Por el Derecho de Impacto Ambiental de obras o actividades cuya evaluación corresponda al Municipio, se cobrará conforme a los conceptos siguientes:	
a) Por la recepción y evaluación de la resolución del informe preventivo	8.00
b) Por el otorgamiento de la resolución del informe preventivo	8.00
c) Por la recepción y evaluación de la manifestación de impacto ambiental, en su modalidad particular,	10.00
d) Por el otorgamiento de la autorización de la manifestación del impacto ambiental, en modalidad particular,	10.00
e) Por la evaluación y resolución de la solicitud de modificación de proyectos autorizados en materia de impacto ambiental	10.00
f) Por la evaluación y resolución de la solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental	10.00
IX. Permiso para producir emisiones de ruido dentro de los parámetros autorizados:	
a) Actividades de perifoneo por periodo anual, por fuente	10.00
X. Dictámenes, constancias de carácter administrativo para establecimientos, obras y servicios de bajo o nulo impacto ambiental	5.00
XI. Dictámenes, constancias de carácter administrativo para establecimientos, obras y servicios de mediano o nulo impacto ambiental	5.00
XII. Dictámenes, constancias de carácter administrativo para establecimientos, obras y servicios de alto impacto ambiental	10.00
XIII. Dictamen de factibilidad otorgado por el municipio para la explotación de bancos de materiales pétreos	10.00
XIV. Refrendo mensual para dictamen de factibilidad para la explotación de bancos de materiales pétreos.	10.00

331

*[Handwritten signature]*

Juan Alejandro P. Ma. Faustina Altep

*[Handwritten signature]*

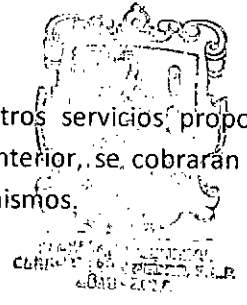
Amelia Nava A.

Luzia Derhamen Lereche



- XV. Permiso anual para transportar Residuos Sólidos Urbanos (RSU) con tracción animal 8.00
- XIX. Dictamen de impacto ambiental a establecimientos cuyas actividades sean consideradas de impacto significativo. 10.00
- XX. Por el permiso para la explotación de bancos de materiales se cobrará una tarifa inicial, previo permiso de las autoridades correspondientes 10.00

Otros servicios proporcionados por la Dirección de Ecología, no previstos en la clasificación anterior, se cobrarán atendiendo al costo que para el ayuntamiento tenga la prestación de los mismos.



**SECCIÓN DÉCIMO OCTAVA**

**SERVICIOS DE IMAGEN URBANA Y PROYECTOS ESPECIALES**

**ARTÍCULO 39.** Servicio de Mantenimiento Urbano causará los derechos que establezca el Reglamento de Imagen Urbana Municipal y las Leyes de Desarrollo Urbano.

**SECCIÓN DECIMO NOVENA**

**SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL**

**ARTÍCULO 40.** Los derechos por la prestación de los servicios de protección civil, se causarán y liquidarán conforme a la siguiente:

Juan Alvarado P.  
 Ma. Faustina Alte. P.  
 Amelita Nava A.  
 Leticia Del Carmen Laredo C.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

333  
Grand Reconstrucción

CONCEPTO	UMA
1.- Por la revisión y visto bueno del programa interno de protección civil	4.00
2.- Verificación de sitio para anuencia de ubicación de quema de juegos pirotécnicos.	5.00
3.- Cursos, en materia de protección civil, a los sectores público, social y privado, por persona y por evento.	2.00
4.- Revisión de predio, análisis de riesgo y emisión de medidas de reducción para anteproyectos de impacto significativo	10.00
5.- Revisión de predio, análisis de riesgo y emisión de medidas de reducción en la construcción, edificación, realización de obras de infraestructura y los asentamientos humanos	20.00
6.- Dictámen de riesgo por afectación de inmuebles	3.00
7.- Constancia de simulacros.	5.00
8.- Dictámen de riesgo por ubicación, para funcionamiento	15.00
9.- Visto bueno para transportar residuos peligrosos dentro del municipio (por vehículo)	30.00
10.- Registro de grupos voluntarios	Gratuito
11.- Registro de organizaciones civiles en materia de protección civil	Gratuito
12.- Dictámen de protección civil para realización de eventos públicos con fines de lucro	20.00

CONCEPTO	UMA
I. Por la autorización para uso y quema de pirotécnicos sobre	
a) Artificios pirotécnicos	2.00
b) Fuegos pirotécnicos	2.00
c) Pirotecnia fría	3.00
CONCEPTO	UMA
II. Por la emisión de dictámenes de seguridad para programas de protección civil	
a) Programas internos	15.00
b) Plan de contingencias	10.00
c) Especial	15.00
d) Análisis de riesgo	15.00
e) Programa de prevención de accidentes	10.00

CONCEPTO	UMA
I. Por personal asignados a la evaluación de simulacros, por elemento	2.00
II. Por permiso para realización de simulacros, por evento	6.00

CONCEPTO	UMA
I.- Por servicios extraordinarios de medidas de seguridad en eventos especiales, quema de pirotecnia en espacio público, quema de pirotecnia fría y maniobras en lugares públicos de alto riesgo, por elemento.	2.00
II.- Servicio de traslado en vehículo oficial; cuando se justifique ampliamente el motivo social del traslado, éste tendrá un costo de 50% menor. Estos traslados en vehículo oficial, únicamente se realizarán para atención de personas en estado de emergencia y que este sea ampliamente justificado por la autoridad municipal correspondiente.	4.00

Ma. Faustina Mtz R

*[Firma]*

Amelia Aranda  
Javier Del Carmen Londo

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



CAPÍTULO III  
OTROS DERECHOS

SECCIÓN ÚNICA



ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, LOCALES Y ESPACIOS FÍSICOS

ARTÍCULO 419. Por arrendamiento y explotación de bienes públicos, de locales y puestos en los mercados y plazas comerciales, se cobrará conforme a las siguientes tarifas:

SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

	CUOTA
I. Por el uso de los baños públicos municipal, cada usuario pagará	\$ 5.00 por evento
Se exceptúan de este pago exclusivamente las personas discapacitadas y de la tercera edad.	
II. Por el arrendamiento del Hospital Juárez	\$13,000.00 mensual
III. Por el arrendamiento de Escuela Primaria "Benito Juárez"	\$13,000.00 mensual
IV. Por el uso del piso en vía pública para fines comerciales en puestos ambulantes o semifijos, autorizados por la autoridad municipal:	
a) Cada puesto pagará diariamente y por adelantado por metro cuadrado	\$20.00
b) Cada comerciante ambulante foráneo pagará diariamente por metro cuadrado. Los comerciantes que ofrezcan artículos realizados de manera artesanal pagarán el 50% de lo establecido	\$30.00
c) Venta de cohetes, previa ANUENCIA de protección civil municipal, espacio no mayor a 1.5 metros cuadrados	4.00 UMA
d) Permisos especiales en días festivos, feriados o en celebraciones religiosas a comerciantes ambulantes o semifijos, en plazas públicas cada comerciante pagará	\$30.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Handwritten notes and signatures:*  
- Top right: *3/22*  
- Middle right: *Amelia Nava A.*  
- Bottom right: *Lorena Del Carmen Loredó*  
- Far right: *Ma. Faustina Mtz. P.*  
- Far right: *Alvarado P.*  
- Far right: *Chavez...*



diariamente, por metro cuadrado:	
V.- Por el uso de la antigua cárcel "la bartolina", como escenario o locación, por evento por día	\$300.00
VI.- Permiso para el uso de espacios históricos municipales, como escenarios para sesiones fotográficas, por día, por evento	\$2000.00
VII.- Permiso para el uso de espacios históricos municipales, como locación para telenovelas o películas, por día, por evento	\$3000.00
VIII.- Permiso para el uso de espacios históricos municipales como locación para videos musicales por día, por evento	\$1500.00
IX.- Permiso para la realización de actividades turísticas con fines de lucro (recorridos turísticos, renta de caballos, renta de cuatrimotos, etc), además de obtener las respectivas licencias, pagará por mes	\$1000.00
X.- Cobro por recorrido turístico diurno y nocturno en la vía pública y acceso a la Cueva Municipal ubicada en parte sur de subida del molino se cobrará por persona	\$10.00
XI.- boleto de acceso a museo de historia y minería Municipal	\$10.00

SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

CAPÍTULO IV

ACCESORIOS DE DERECHOS

ARTÍCULO 42. Las multas, recargos y gastos de ejecución que perciba el municipio como accesorios de los derechos, se regirán por lo establecido en el Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

TÍTULO QUINTO  
DE LOS PRODUCTOS

CAPÍTULO I

PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Handwritten notes and signatures:*  
 335  
 Juan Alvarado P.  
 Ma. Faustina Mtz. P.  
 Amelia Nava A.  
 Luvia Del Carmen Laredo A.  
 Código Fiscal Municipal

**APARTADO A**  
**VENTA DE PUBLICACIONES**

**ARTÍCULO 43º.** Para la venta de ediciones y publicaciones de todo tipo se tendrá en cuenta el costo de las mismas.

	CUOTA
Cada ejemplar de reglamentos municipales y normatividad interna o cualquier otra publicación se venderá, por ejemplar a razón de	\$ 120.00
Bases de licitación para obras públicas o servicios relacionados con las mismas y para adquisiciones; por foja	\$ 100.00

**APARTADO B**  
**ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**ARTÍCULO 44º.** Para la enajenación de bienes muebles e inmuebles se estará a lo dispuesto por las leyes y reglamentos respectivos.

**ARTÍCULO 45º.** Los bienes mostrencos o vacantes que venda el ayuntamiento y que cubran los requisitos que marcan las leyes de la materia se pagarán en la tesorería municipal al precio del avalúo que legalmente les haya correspondido.

**APARTADO C**

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 336  
 [Signature]  
 SIMPE DE CERRO DE SAN PEDRO  
 Juan Alvarado P.  
 Ma. Faustina Mtz. P.  
 [Signature]  
 Amelia Nava A.  
 Lonia Del Carmen Loredó C.  
 [Signature]



**RENDIMIENTO E INTERESES DE INVERSIÓN DE CAPITAL**

**ARTÍCULO 46º.** Los ingresos generados por la inversión de capitales en las instituciones bancarias se regularán por lo establecido en los contratos que al efecto se celebren.

**APARTADO D  
OTROS PRODUCTOS**

**ARTÍCULO 47º.** Los ingresos por pago de servicios municipales mediante tarjeta:

- |     |                                   |                |
|-----|-----------------------------------|----------------|
| I.  | De crédito<br>importe del ingreso | 1.28% sobre el |
| II. | De débito<br>importe del ingreso  | 1.18% sobre el |

**TÍTULO SEXTO  
APROVECHAMIENTOS****CAPÍTULO ÚNICO  
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE****SECCIÓN PRIMERA  
MULTAS ADMINISTRATIVAS**

**ARTÍCULO 48º.** Constituyen el ramo de multas a favor del fisco municipal las siguientes:

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*  
GIMPA DE CERRO DE SAN PEDRO

*[Handwritten signature]*  
Juan Alcarache P.  
Ma. Faustina Mte.P.  
*[Handwritten signature]*  
Andrea Nava A.  
Maria Del Carmen Loredo C.



I. **MULTAS DE POLICÍA Y TRÁNSITO.** Los ingresos de este ramo provienen de las que se impongan por las autoridades correspondientes y en uso de sus facultades, por violación a las leyes, reglamentos, y Bando de Policía y Gobierno, relativos, las que no podrán ser mayores a las señaladas en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se cobrarán conforme a las siguientes tarifas:

	UMA
1) Falta de calcomanías de identificación de placas en lugar visible	3.00
2) Falta de calcomanía de verificación vehicular en lugar visible	3.00
3) Falta de engomado de refrendo en lugar visible	3.00
4) Documentos alterados o falsificados	25.00
5) Falta de licencia o licencia vencida	6.00
6) Falta de póliza de seguro vigente	5.00
7) Falta de tarjeta de circulación vigente	2.00
8) Circular con carga s/n el permiso correspondiente	6.00
9) Circular vehículo de dimensiones mayor a la reglamentaria sin permiso correspondiente	2.00
10) Falta de permiso para circular en zonas restringidas	8.00
11) Falta de permiso para conducir menor de edad	20.00
12) Permiso falsificado menor de edad	20.00
13) Permiso vencido menor de edad	5.00
14) Falta de placas en remolque	3.00
15) Falta de placas en vehículo con sistema de proporción eléctrico	4.00

*Gómez Ponce Ricardo*

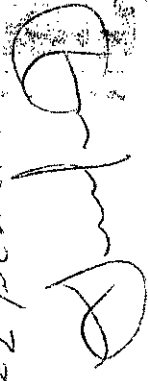
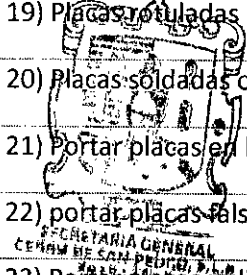
*Juan Alvarado P.  
Ma. Faustina Mte. P.*

*Amelia Nava A.  
María Del Carmen Loredo C.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

16) Falta de una o dos placas	6.00
17) Placas con adherencias	3.00
18) Placas en el interior del vehículo	6.00
19) Placas rotuladas pintadas, dobladas o ilegibles	3.00
20) Placas soldadas o remachadas	3.00
21) Portar placas en lugar no destinada para ello	3.00
22) Portar placas falsas	30.00
23) Portar placas policiales en vehículos no autorizados	50.00
24) Portar placas de demostración sin acreditar el uso	6.00
25) Portar placas que no corresponden al vehículo	19.00
26) Portar placas que no cumplan con la Norma Oficial Mexicana	5.00
27) Portar placas vencidas	3.00
28) No contar con cinturones de seguridad	3.00
29) No usar cinturón de seguridad conductor y copiloto	3.00
30) Por transportar menores de edad sin medidas de seguridad	10.00
31) Usar claxon o cornetas de aire de forma inmoderada	5.00
32) Usar dispositivos de sonido exclusivos de vehículos de emergencia sin autorización	10.00
33) Usar torretas de emergencia en vehículos no oficiales	4.00
34) Falta de parabrisas o medallón	6.00
35) Parabrisas o medallón estrellado que impida la visibilidad	4.00
36) Portar accesorios en los cristales que impidan la visibilidad	4.00

GUAMEL PONCE RICARDO

JUAN ALVARADO P.  
Ma. Faustina Mtz. P.



Amelia Nava A.  
María Del Carmen Loredo C.

37) Usar vidrios polarizados que impidan la visibilidad	4.00
38) Falta de herramienta indispensable para el cambio de llanta	2.00
39) No contar con banderola o reflejantes de emergencia	2.00
40) Falta de espejo lateral izquierdo	2.00
41) Falta de retrovisor interior	2.00
42) Falta de cuartos o reflejantes	4.00
43) Falta de luces direccionales	4.00
44) Falta de luces en remolque	4.00
45) Falta de luz total o parcial	5.00
46) Abandonar vehículo ocasionado por accidente	20.00
47) Abandono de vehículo por accidente	15.00
48) Abandono de victimas por accidente	50.00
49) Chocar o participar en un hecho de tránsito y causar daños	10.00
50) Chocar o participar en un hecho de tránsito y causar lesiones	15.00
51) Chocar o participar en un hecho de tránsito y causar muerte	100.00
52) Chocar y abandonar pasaje	30.00
53) Derribar persona en vehículo en movimiento	15.00
54) por ocasionar accidente al obstruir la vía publica	15.00
55) Agresión física o verbal los agentes de transito	10.00
56) Amenazas al agente de tránsito	10.00
57) Abandonar vehículo en la vía publica	4.00

GEMPL P.O. de C.P. BICUSADO

340  
Handwritten signature

Juan Alvarado P.  
Ma. Faustina Mtz. P.

Amelia Nava A.  
Lorena Del Carmen Lavado

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

58) Circular en sentido contrario	4.00
59) Circular a exceso de velocidad	10.00
60) Circular cambiando de dirección o carril sin precaución	4.00
61) Circular con mayor número de personas que las señaladas en la tarjeta de circulación	3.00
62) Circular con menores de edad, objetos o animales adjunto al conductor o volante	3.00
63) Circular con personas en el estribo	3.00
64) Circular con las puertas abiertas	2.00
65) Circular obstruyendo caravanas desfiles cívicos o cortejos funerales	3.00
66) Circular por carril contrario para rebasar	3.00
67) Circular sin disminuir velocidad ante concentración de peatones	4.00
68) Circular sin efectuar maniobras de vuelta desde carril derecho o izquierdo según sea el caso	5.00
69) Circular sin guardar distancia de seguridad	5.00
70) Circular sobre la banqueta camellones	8.00
71) Circular utilizando equipo de comunicación portátil o telefónica móvil sin que emplee accesorios de manos libres	5.00
72) Circular zigzagueando poniendo en peligro la circulación	4.00
73) Conducir vehículos en malas condiciones	4.00
74) Entablar competencias de velocidad en vía pública	4.00
75) Intento de fuga	15.00
76) Por rebasar en línea continua	3.00

391

GOMEZ PEREZ RICARDO

Juan Alvarado P.  
Ma. Faustina Mtz. P.

Amelita Nava A.

Janina Del Carmen Loredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

77) Remolcar vehículo con cadena o cuerda	3.00
78) Transportar personas destinados para carga	3.00
79) Acelerar innecesariamente el motor del vehículo	3.00
80) Arrojar basura desde un vehículo en movimiento o estacionado	5.00
81) Bajar o subir pasaje en lugar prohibido	4.00
82) Efectuar maniobra prohibida de vuelta en U	3.00
83) Manejar con aliento alcohólico apto para manejar	20.00
84) Manejar con aliento alcohólico con ineptitud para manejar	50.00
85) Manejar en estado de ebriedad	100.00
86) No ceder el paso al peatón	2.00
87) No obedecer indicaciones de agente de tránsito	4.00
88) No permitir la preferencia de paso a ancianos o discapacitados	3.00
89) Obstaculizar el tránsito de vehículos	3.00
90) Estacionar vehículos en curva o sitios de emergencia	4.00
91) Estacionar vehículos en sitios autorizados para uso exclusivos de terceros	3.00
92) Dañar o destruir las señales de tránsito	30.00
93) Falta de escape	5.00
94) Circular transportando materiales peligrosas o explosivas sin permiso	150.00
95) Instalar reductores de velocidad sin autorización	5.00
96) Negar licencia o tarjeta de circulación	3.00
97) Circular en sentido contrario	3.00

SECRETARÍA GENERAL  
CENTRO DE SAN PEDRO

GENTE POR CARRILAS

Juan Alvarado P.  
 Ma. Faustina M...  
 Andrea Nava A.  
 Maria Del Carmen Loredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



98) Señalamiento de estacionamiento de uso exclusivo sin autorización	20.00
99) Cierre de vía publica para eventos sin permiso o autorización	15.00
100) Por la obstrucción o cierre total o parcial de la vía publica, ya sea arroyo o en banqueta por la ejecución de obra (por día)	3.00
101) Exceso de humo en el escape	3.00
102) No obedecer señal de alto del agente de tránsito	6.00

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

343  
*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

En caso de que la infracción sea cometida en un vehículo prestador del servicio del transporte público la cuota se incrementará en un 50%, sin perjuicio de que al momento de la infracción no se estuviere prestando el servicio, sin derecho al beneficio de descuento previsto en el párrafo siguiente.

En caso de que el infractor liquide la multa dentro del término de diez días hábiles siguientes a la infracción cometida se le considerará un descuento del 50%; con excepción de las multas incisos: 12), 22), 55), 56), 60), 61).

**II. MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

Se cobrarán multas por violación a la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí de acuerdo a lo dispuesto por dicha ley.

**III. MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.**

*[Handwritten signature]*  
Ma. Faustina  
Juan Alvarado  
Amelia Nava A.  
Jocara Del Carmen Laredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



344  
GOMAR PEDRAZ RODRIGUEZ

Se cobrarán multas por violaciones a la Ley de Catastro del Estado y Municipios de San Luis Potosí de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Séptimo de dicha ley.

**IV. MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.**

Se cobrarán multas por violaciones a la Ley de Protección Civil del Estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de dicha ley.

**V. MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

	UMA
a) Los comerciantes semifijos que al término de su jornada laboral no retiren de la vía pública sus utensilios de trabajo y sus estructuras, se harán acreedores a una sanción equivalente a	3.00
b) Se cobrarán multas por violaciones al Reglamento para Regular las Actividades Comerciales del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., de acuerdo a lo previsto en el Reglamento correspondiente.	

Juan Alvarado  
Ma. Faustina

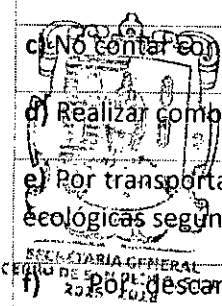
**VI. MULTAS DE ECOLOGÍA.** Estas multas se causarán por violaciones al Reglamento de Ecología Municipal, y leyes que rijan la materia:

CONCEPTO	UMA
----------	-----

Amelia Nava A  
Lorena Del Carmen Laredo



a) No contar con el equipo necesario para mitigar emisiones contaminantes requerido por las autoridades	80.00
b) Disposición ilícita de áreas verdes y/o destrucción de la vegetación, por metro cuadrado	3.50
c) No contar con el Registro Ambiental Municipal para la compra-venta de animales	5.00
d) Realizar combustiones al aire libre sin autorización de las autoridades	50.00
e) Por transportar material peligroso en vehículos descubiertos y/o sin las medidas ecológicas según la normatividad vigente	30.00
f) Por descargas de residuos líquidos, sólidos y/o semisólidos en sitios no autorizados	40.00
g) Por descargar, depositar o infiltrar residuos industriales contaminantes no peligrosos en el suelo dentro del territorio nacional, sin el cumplimiento de la normatividad ecológica vigente	60.00
h) Por generar, almacenar, recolectar, aprovechar o disponer de residuos no peligrosos, sin ajustarse a la normatividad ecológica	30.00
i) Por transportar y depositar residuos sin el permiso de las autoridades	40.00
j) Por producir emisiones de ruido, olores, gases, vibraciones, energía térmica y lumínica que afecten a la salud, al ambiente o que provoquen molestias a la población	200.00
k) Por operar centros de acopio sin el registro ambiental municipal.	30.00
l) Explotación de bancos de materiales sin el permiso de la autoridad municipal	30.00
m) Por conducir vehículos con tracción animal y mecánica sin lona, sin ajuste	40.00
n) Explotación de bancos de materiales sin contar con el refrendo correspondiente, o teniéndolo no se cumplieran las especificaciones realizadas en el permiso, por evento	35.00
ñ) Por tener basura, residuos sólidos no peligrosos en predios bardeados o no,	50.00



GOMER RICO-YAC

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Ma. Faustina MTEP

*[Handwritten signature]*

Andrea Nueva A.

María Del Carmen Laredo A.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

cercados o no. Por tonelada o fracción .	
o) Tala de árbol o arbusto, sin el permiso correspondiente, o teniéndolo no se cumplieran las especificaciones realizadas en el permiso, por unidad	50.00
p) Por realizar descargas de sustancias no peligrosas, al drenaje, mantos freáticos, cauces de ríos, etcétera, por evento	80.00
q) Por derramar o depositar sustancias peligrosas o explosivas, en sitios no autorizados por la autoridad, por evento	50.00
r) Por producir emisiones de olores, gases, vibraciones, energía térmica y lumínica sin el permiso, por hora o fracción	200.00
s) Por no despintar y/o retirar los anuncios publicitarios de eventos y/o espectáculos artísticos, dentro de las 72 horas siguientes a la celebración del evento, se cobrará el <b>doble</b> del depósito que realizó el particular o promotor, para garantizar que los anuncios autorizados sean retirados, despintados y/o suspendidos	20.00
t) Por la falta de verificación vehicular, tratándose de atraso de semestres completos, se cobrará por cada uno, atendiendo el costo que tuvieron durante el año de vigencia de la respectiva Ley de Ingresos, elevado al <b>doble</b> . Se deberá cubrir la multa correspondiente y no se entregará certificado, ni calcomanía del semestre o semestre en que no haya realizado la verificación.	
Por realizar la verificación vehicular fuera del mes al que le correspondía realizarla, pero sin exceder del próximo mes al que corresponda realizar la siguiente verificación, se deberá cubrir el monto de la verificación y la multa, y ésta se cobrará de acuerdo a lo siguiente:	
1. Con atraso de 1 a 30 días naturales	15.00
2. Con atraso de 31 a 60 días naturales	18.00
3. Con atraso de 61 a 90 días naturales	22.00
4. Con atraso de 91 a 151 días naturales	30.00

COMITÉ MUNICIPAL DE  
 AMELIA NAVA A.  
 MARIA DEL CARMEN LORENTE C.

M. ALVARADO P.  
 MA. FAUSTINA ALT. B.



u) Por realizar obras o actividades sin contar ni/o presentar el informe preventivo de impacto ambiental,	50.00
v) Por realizar obras o actividades, sin contar ni/o presentar la resolución del informe preventivo de impacto ambiental,	50.00
w) Por realizar obras o actividades, sin contar ni/o presentar la manifestación de impacto ambiental,	30.00
x) Por realizar obras o actividades, sin contar ni/o presentar el otorgamiento de la autorización de la manifestación del impacto ambiental,	50.00
y) Por la modificación de proyectos autorizados en materia de impacto ambiental, sin la autorización correspondiente, por evento	40.00
z) Por producir emisiones de ruido dentro de los parámetros autorizados sin el permiso correspondiente o teniéndolo no se ajusten o respeten las condiciones establecidas:	80.00
1. Actividades continuas durante un periodo menor de tres meses, que se realicen en lugar abierto o aire libre, por evento	40.00
2. Actividades continuas durante un periodo mayor de tres meses, que se realicen en lugar abierto o aire libre, por mes o fracción	30.00
3. Actividades continuas durante un periodo menor de tres meses, que se realicen en lugar cerrado, por período	30.00
4. Actividades continuas durante un periodo mayor de tres meses, que se realicen en lugar cerrado, por mes o fracción	20.00

VII. MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE COMERCIO MUNICIPAL.

VIII. MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

Vertical text and signatures on the right side of the page. Includes the name "Gerardo Rivera" and other handwritten notes and signatures.



**IX.- MULTAS DIVERSAS, PREVISTAS EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES.**

Estas multas corresponden a infracciones a leyes, reglamentos, ordenamientos y disposiciones, acuerdos y convenios municipales y se determinarán de conformidad con la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.



**SECCIÓN SEGUNDA**

**ANTICIPOS E INDEMNIZACIONES**

**ARTÍCULO 49º.** Las indemnizaciones se percibirán de acuerdo a las resoluciones que se decreten en los convenios que respecto a ellos se celebren.

**SECCIÓN TERCERA**

**REINTEGROS Y REEMBOLSOS**

**ARTÍCULO 50º.** Constituyen los ingresos de este ramo:

I. Las sumas que resulten a favor del erario municipal, por los reembolsos de las cantidades suplidas por cuentas de los fondos municipales o las que después de haber sido autorizadas no hayan sido invertidas en su objeto.

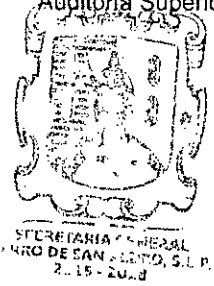
II. Los enteros provenientes de diferencias por liquidaciones equivocadas.

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**

*Com. de. el. B. 2018*  
*340*  
*Amelia Nave A.*  
*María Del Carmen Izcedo P.*  
*Ma. Faustina Altz P.*  
*Alfonso A. Alvarez P.*



III. Los reintegros que se hagan por responsabilidades a cargo de empleados municipales que manejen fondos, y provengan de la glosa o fiscalización que practique el Departamento de Contraloría Interna y/o la Auditoría Superior del Estado.



**SECCIÓN CUARTA**  
**ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS**

**ARTÍCULO 51º.** Los gastos de ejecución que perciba el municipio como accesorios de los aprovechamientos, se registrarán por lo establecido en el Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

**SECCIÓN QUINTA**  
**OTROS APROVECHAMIENTOS**

**APARTADO A**  
**DONACIONES, HERENCIAS, LEGADOS Y DONATIVOS.**

**ARTÍCULO 52º.** Las donaciones, herencias y legados que obtenga el ayuntamiento deberán incorporarse al inventario de bienes públicos valorizados para efectos de registro en la tesorería municipal.

Se incluyen las donaciones con motivo del fraccionamiento y subdivisión de los predios que están obligados a entregar éstos al ayuntamiento.

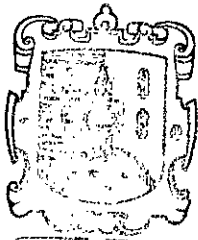
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

349  
G.O.M. - 2  
Ma. Faustina Ateuf  
Juan Alcarado P.  
Aurelia Nava A.  
Luis Del Carmen ...



ARTÍCULO 53º. Servicios prestados por el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia municipal.

ARTÍCULO 54º. Los donativos que reciba el municipio en dinero o en especie por empresas públicas o privadas, de manera directa y voluntaria o mediante convenio.



SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

**APARTADO B**  
**CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS**

ARTÍCULO 55º. Estos ingresos se registrarán por lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**APARTADO C**  
**CERTIFICACIONES DE DICTÁMENES DE FACTIBILIDAD DE**  
**SEGURIDAD EN INFRAESTRUCTURA**

ARTÍCULO 56º. Los propietarios de torres habitacionales, así como edificaciones destinadas al comercio, servicios e industria, deberán pagar al municipio a través de la Dirección de Obras Públicas un aprovechamiento de **5.00 UMA** por metro cuadrado de construcción proyectada, por obtener la certificación de los dictámenes de factibilidad de seguridad en infraestructura que expidan en términos del reglamento de la materia, las instituciones o particulares autorizados.

**TÍTULO SÉPTIMO**  
**DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

350  
C. Juárez S/N - Cerro de San Pedro  
Ma. Faustina Mte. P.  
Juan Alvarado P.  
Amelia Nava A.  
Cecilia Del Carmen Escobedo



**CAPÍTULO I**  
**PARTICIPACIONES**

**ARTÍCULO 57º.** Son participaciones los ingresos que se transfieran al municipio con tal carácter, establecidas en las leyes federales o estatales y en los convenios de coordinación fiscal y sus anexos, y en los decretos de la legislación local, por concepto de:

I. Fondo General

II. Fondo de Fomento Municipal

III. Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos

IV. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

V. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

VI. Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel

VII. Fondo de Fiscalización

VIII. Incentivo para la Recaudación

IX. Participaciones del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Municipios Mineros derivados por derechos sobre minería a que se refieren los artículos 268, 269, 270 y 271 de la Ley Federal de Derechos.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

351  
GONZALEZ PO...  
*[Handwritten signature]*

Ma. Faustina Alz...  
Juan Alvarado

*[Handwritten signature]*  
Amelia...  
Luis...  
*[Handwritten signature]*



352

Gobernador Potosí Ricardo

X. Participación por Devolución de la Erogación por Remuneración al Trabajo Personal

CAPÍTULO II

APORTACIONES

ARTÍCULO 58º. Las aportaciones transferidas del Estado y de la Federación serán recaudadas por la tesorería municipal de acuerdo a los fondos siguientes:

I. Aportaciones al Fondo de Infraestructura Social Municipal

II. Aportaciones al Fondo de Fortalecimiento Municipal

CAPÍTULO III

CONVENIOS

ARTÍCULO 59º. Los ingresos que perciba el Municipio como resultado de apoyos directos del Gobierno del Estado o del Gobierno Federal a través de convenios o programas, así como los provenientes de asociaciones y sociedades civiles que suscriban un convenio para desarrollo de obras, acciones y otros beneficios.

Ma. Faustina Mtor  
Juan Alvarado P

María De Carmen Loredo

Amelia Nava A

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





TÍTULO OCTAVO  
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS



CAPÍTULO ÚNICO  
ENDEUDAMIENTO INTERNO

ARTÍCULO 60°. Los derivados de empréstitos o financiamientos que se celebren con personas físicas y morales, siguiendo los procedimientos que para tales efectos contempla la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Esta Ley entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2017, y será publicada en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley a partir de su inicio de vigencia.

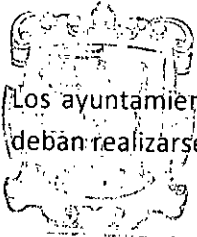
SEGUNDO. La autoridad municipal no podrá bajo ningún concepto efectuar cobros no autorizados en la presente Ley. Con el fin de impulsar el desarrollo del Municipio y con la finalidad de incentivar la recaudación, el Presidente municipal queda facultado para otorgar estímulos fiscales (descuentos y/o condonaciones) durante el ejercicio fiscal 2017 en cualquiera de los conceptos del rubro de ingreso que prevé esta Ley.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- At the top: "33"  
- Vertical text: "GENTE PENA PICOPICO"  
- Signature: [Handwritten signature]  
- Vertical text: "Ma. Faustina ntz.p."  
- Vertical text: "Juan Alvarez ade p."  
- Vertical text: "Clarita Del Carmen Lezende C."  
- Vertical text: "Amelia Nava A." with a signature below it.



**TERCERO.** Las cuotas y tarifas que se contemplan en esta Ley deberán ser publicadas y a la vista de los contribuyentes en cada uno de los departamentos del ayuntamiento. La inobservancia de esta disposición será sancionada por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.



Los ayuntamientos deberán colocar en lugar visible al público en general en las oficinas donde deban realizarse pagos por los contribuyentes, las tarifas o tasas aplicables para cada caso.

**CUARTO.** A los contribuyentes que liquiden el importe total del impuesto predial anual durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017, se les otorgará un descuento del 15, 10 y 5%, respectivamente; excepto aquellos a los que se refiere el artículo 7º de esta Ley.

**QUINTO.** En aquellos casos en que no se cuente con el reglamento respectivo, serán aplicables supletoriamente los del municipio de San Luis Potosí, como lo establece el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer”.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Honorable Cabildo constitucional del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. el 24 de noviembre de dos mil dieciséis”

A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita se autorice a la Tesorera Municipal para que intervenga en la aclaración de dudas, advirtiéndose de manera económica la autorización para que el Tesorero Municipal se integre a la sesión y una vez presente, la C. Alma Yuliana Salazar Alvarado, explica a detalle todos y cada uno de los conceptos que integran la propuesta que se presenta, por lo que el Secretario General solicita a los miembros del Cabildo manifiesten lo que a su interés corresponda con

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Vertical handwritten notes on the right margin:*  
Gómez Ponce R. Rico  
Ma. Faustina Mtz. P.  
Juan Alvarado P.  
Lorena Del Carmen Beredo C.  
Amelia Luna A.



352  
Gómez Ponce

relación a la propuesta: Advirtiéndose que ninguno de los miembros del Cabildo hacen manifestación adicional y una vez que es analizada a detalle la propuesta hecha en el documento que se revisa, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo procedan a manifestar su voto: Se advierte la votación de la siguiente forma:

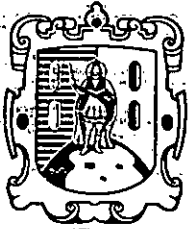
INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MARÍA DEL CARMEN LOREDO CABRERA.	Regidor Suplente de Representación Proporcional 4.	A FAVOR
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Ma. Faustina Martínez P.  
Juan Alvarado P.

En consecuencia, se aprueba por **UNANIMIDAD** de OCHO votos, CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: "En la forma que ha quedado asentada, se aprueba, para su presentación al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017; ASÍ COMO SUS ANEXOS CONSISTENTES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS ARMONIZADO; en consecuencia, se autoriza al Presidente y/o al Secretario General del Ayuntamiento, para que en ejercicio de sus funciones, hagan del conocimiento el acuerdo del Cabildo y hagan llegar la propuesta aprobada al Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para su aprobación correspondiente".

Amelia Nava A.  
Gloria Del Carmen Loredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

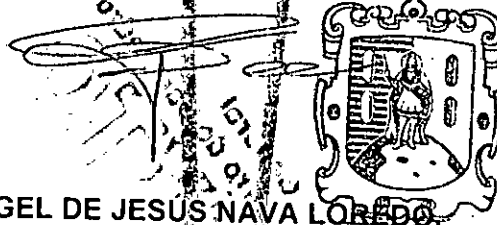


Presidencia Municipal  
2015 - 2018

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 10:50 once horas del día veinticuatro del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se clausura la sesión extraordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que la presente acta, la firman los que pudieron y quisieron hacerlo. DOY FE.



SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018



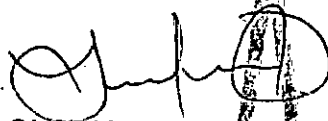
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

Juan Alvarado Picazo  
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO

Regidor de mayoría del Ayuntamiento



GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ



SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

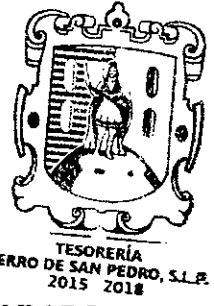
Síndico del Ayuntamiento.

358  
GOMEZ PONCE DE LEON

Ma. Faustina Mtz. P.

Maria Del Carmen Loredo C.  
Amelia Nava A.

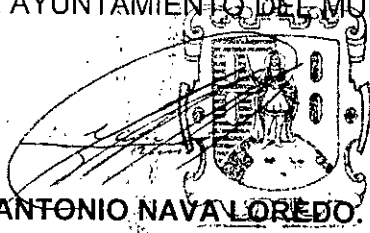
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



**ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO.**

Tesorera del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 92, 93 y 94, EN LA QUE CONSTAN LAS FIRMAS, SON PARTE INTEGRANTE DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., APROBADA EN LA SESIÓN NÚMERO 42 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DOY FE.



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

*Gómez Perera 17/11/2016*

*Ma. Faustina etc. p.*

*Juan Alvarado P.*

*María Del Carmen Loredo C.*

*Anelicia Nava A.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 043

SESIÓN ORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, REÚNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LA ATENCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FORMA LEGAL EL DÍA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación legal de la sesión.
- 2.- Asuntos generales.
- 3.- Clausura de la sesión.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN:** En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	PRESENTE
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	PRESENTE
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	PRESENTE
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	PRESENTE
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	PRESENTE

*[Handwritten signature]*

*Gómez Ponce Ricardo*  
*Mra. Faustina Mtz.P.*  
*Juan Alvarado R.*

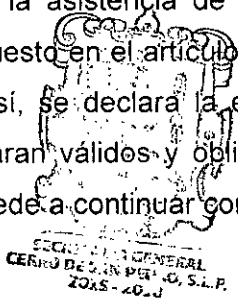
*Maria Del Carmen Loredo C.*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*Amelia Nava A.*

360  


RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	PRESENTE
MARIA DEL CARMEN LOREDO CABRERA	Regidor Suplente de Representación Proporcional 4.	PRESENTE
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	PRESENTE

Ante la asistencia de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día.




SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015-2018

Gómez Ponce Ricardo  
Ma. Faustina Mtz. P.  
Juan Alvarado P.  
Maria Del Carmen Loredo C.

**SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.- A).- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENERO E INTERCULTURALIDAD.** En uso de la voz, el Secretario General del Ayuntamiento informa sobre la firma del convenio entre el Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P. y la Procuraría General de Justicia del Estado y explica de forma amplia los beneficios que se tendrían con la firma del mismo y una vez analizado el punto, se solicita la aprobación del convenio y la autorización a los funcionarios que corresponda para que lo suscriban. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:



INTEGRANTE	CARGO.	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MARIA DEL CARMEN LOREDO CABRERA.	Regidor Suplente de Representación Proporcional 4.	A FAVOR

  
Amelia Nava A.

MARIA FAUSTINA MARTINEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR
--------------------------------	---	---------

Al no haber más intervenciones, se aprueba por **UNANIMIDAD** de **OCHO** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO.- "SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENERO E INTERCULTURALIDAD CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. UNA VEZ QUE SE FIRME EL CONVENIO, SE AGREGARÁ COPIA DEL CONVENIO DE REFERENCIA A ESTA ACTA DE CABILDO PARA QUE FORME PARTE ÍNTEGRAL DE LA MISMA.**

B).- El regidor Juan Carlos Escalante Martínez, solicita que el edificio municipal denominado "El Templete" ubicado en la Plaza de San Pedro en la cabecera Municipal, sea destinado de manera exclusiva para uso de la Dirección de Turismo, Cultura y Desarrollo Económico Municipal y para acondicionar en el lugar el Museo Municipal de Historia Minera, sin que se le pueda dar algún otro uso a menos que el propio Ayuntamiento determine un uso distinto. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa; y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MARÍA DEL CARMEN LOREDO CABRERA.	Regidor Suplente de Representación Proporcional 4.	A FAVOR
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Gómez Ponce Ricardo

Ma. Faustina Mte. P.

Juan Alvarado P.

Maria Del Carmen Loredo C.

*[Handwritten signature]*

Amelia Nava A.

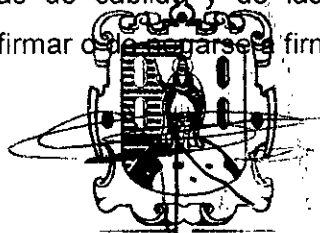




Al no haber más intervenciones, se aprueba por **UNANIMIDAD** de **OCHO** votos a favor, **CERO** abstenciones y **CERO** votos en contra, el siguiente acuerdo: **ÚNICO.- "SE ACUERDA DESTINAR Y SE DESTINA EL EDIFICIO MUNICIPAL DENOMINADO "EL TEMPLETE" UBICADO EN LA PLAZA DE SAN PEDRO EN LA CABECERA MUNICIPAL, PARA QUE SEA UTILIZADO Y ALBERGUE DE MANERA EXCLUSIVA LA DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL Y EL MUSEO MUNICIPAL DE HISTORIA MINERA, SIN QUE SE LE PUEDA DAR ALGÚN OTRO USO A MENOS QUE EL PROPIO AYUNTAMIENTO DETERMINE UN USO DISTINTO.**

*Gómez Poncarrico*  
*Ma. Faustina Mtz. P.*  
*Lucan Alvarado P.*  
*Moya Del Carmen Loredo C.*

**TERCER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento C. Ángel de Jesús Nava Loredo, quien señala que siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión **ordinaria** de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que la presente acta, la firman los que pudieron y quisieron hacerlo, haciéndole saber a los integrantes del Cabildo de la obligación de firmar las actas de cabildo y de las responsabilidades que se hacen acreedores en caso de omitir firmar o no repararse a firmar. DOY FE.



**ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

*Amelia Nava A.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



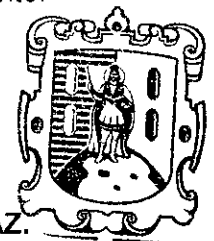
*Juan Alvarado*  
**JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.**

Regidor de mayoría del Ayuntamiento.

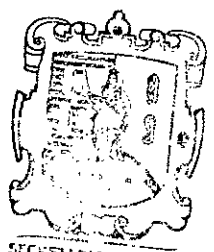
*[Handwritten Signature]*

**GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.**

Sindico del Ayuntamiento.



SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018



SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

*Amelia Nava A.*  
**AMELIA NAVA ARISTA.**

Primer Regidor de Representación Proporcional.

*[Handwritten Signature]*

**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

*GÓMEZ PONCE RICARDO*  
**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

*Maria Del Carmen Loredo C.  
Ma. Faustina Mtz.P.*



*Maria Del Carmen Loredo Cabrera*  
**MARÍA DEL CARMEN LOREDO CABRERA.**

Cuarto Regidor Suplente de Representación Proporcional.

*Ma. Faustina Mtz. P.*  
**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

*Gómez ponce Ricardo*

*Juan Alvarado R.*

SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 3, 4 Y 5, EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 043 DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*Amelia Nava A.*



## ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 044

### SESIÓN ORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS DIEZ 10:00 HORAS DEL DÍA 09 NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA, EMITIDA EN FORMA LEGAL, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 2.- INFORME FINANCIERO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.
- 3.- ASUNTOS GENERALES.
- 4.- CLÁUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Para llevar a cabo el presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

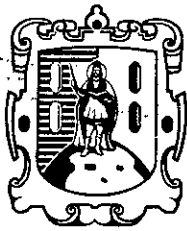
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Gómez Pérez y Ricardo

Juan Alvarado P.

Ma. Faustina Mtz. P.

Amelra Nava A.  
Maria Del Carmen Loredo C.



**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

36  
*[Firma]*

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	Presente
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	Presente
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	Presente
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	Presente
JUAN CARLOS ESCOBALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	Presente
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	Presente
MARIA DEL CARMEN LOREDO CABRERA.	Regidor Suplente de Representación Proporcional Suplente 4.	Presente
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	Presente

*Gómez Ponce Ricardo*

*Juan Alvarado P*

SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Ante la asistencia de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día.

*Ma. Faustina Mtz. P*

*[Firma]*

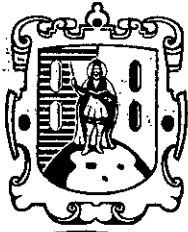
**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DEL ESTADO FINANCIERO QUE RINDE LA TESORERA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.** Presente la tesorera Municipal, C. C.P. Alma Yuliana Salazar Alvarado, manifiesta: conforme lo dispuesto al artículo 81 fracción VIII de la ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, presento el documento que contiene el Informe del Estado Financiero de los recursos municipales correspondiente al mes de Noviembre del año 2016, así como documentación comprobatoria del mismo, para que sea dictaminado y aprobado por este cuerpo colegiado, solicitando que se autorice que el documento que contiene el estado financiero sea agregado al acta que se levante con motivo de esta sesión ordinaria, para que forme parte integral de la misma. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros de cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa, y a

*Amelia Nava A.*

*Maria Del Carmen Loredo C.*

*[Firma]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSE JUAN ALVARADO PICAZO	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	ABSTENCIÓN
MARIA DEL CARMEN LOREDO CABRERA.	Regidor Suplente de Representación Proporcional Suplente 4.	ABSTENCIÓN
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	ABSTENCIÓN

Gomez Ponce Picazo

Juan Alvarado P.

Ma. Faustina Mtz. P.

En consecuencia, se aprueba por **MAYORÍA** de CINCO votos a favor, TRES abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: Se aprueba el informe del estado financiero del mes de Noviembre del año 2016 que presenta la tesorera municipal y se autoriza a dicho funcionario, para que dentro del término legal, sea remitido para su fiscalización al Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado y para que en ejercicio de sus funciones, lo publique en términos del artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis potosí; de igual forma, se agrega como anexo a la presente acta de Cabildo el documento que contiene el estado financiero, para que forme parte integral de la misma.

Amelia Nava A.  
Maria Del Carmen Loredo C.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES;** El Presidente del Ayuntamiento hace uso de la voz y propone que se autorice un ADDENDUM al Convenio de Colaboración que tiene el Municipio de Cerro de San Pedro con la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos. Indicando como: **Primer Acuerdo.-** Que por así convenir a sus intereses, este cabildo autoriza ampliar al 31 de marzo de 2017 el

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



368

período de ejecución de las obras y acciones de conservación de suelo y agua ligadas al Convenio Marco de Coordinación celebrado el pasado 20 del mes de marzo de 2016, entre la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos de Gobierno del Estado (SEDARH), y este H. Ayuntamiento Constitucional de Cerro de San Pedro, S.L.P. para la promoción y ejecución de programas productivos en el municipio, mediante un Addendum.

**Segundo Acuerdo.-** Que por así convenir a sus intereses, este cabildo autoriza incluir en el Addendum a firmarse del Convenio Marco de Coordinación celebrado el pasado 20 del mes de marzo de 2016, el monto global de los dictámenes técnicos con el que fueron autorizadas las obras y acciones de conservación de suelo y agua dentro del Programa de Infraestructura de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (IPASSA), así como el reajuste de disponibilidad presupuestal por parte de "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL".

**Tercer Acuerdo.-** Que por así convenir a sus intereses, este cabildo autoriza incluir en el Addendum a firmarse, las modificaciones necesarias al Convenio Marco de Coordinación celebrado el pasado 20 del mes de marzo de 2016, para fundamentarlo de acuerdo a la normatividad de los recursos provenientes del Ramo General 33 que aporta "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL". El Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros de cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa, y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

GOMEZ PONCE RICARDO  
 Juan Alvarado P  
 Ma. Faustina Mtz.P.

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Sindico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MARIA DEL CARMEN LOREDO CABRERA.	Regidor Suplente de Representación Proporcional Supiente 4.	A FAVOR
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Amelia Nava A.  
 Maria Del Carmen Loredo C.



En consecuencia, se aprueba por **UNANIMIDAD** de OCHO votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: "Se autoriza un ADDENDUM al Convenio de Colaboración que tiene el Municipio de Cerro de San Pedro con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos. **Primer Acuerdo.**- Que por así convenir a sus intereses, este cabildo autoriza ampliar al 31 de marzo de 2017 el período de ejecución de las obras y acciones de conservación de suelo y agua ligadas al Convenio Marco de Coordinación celebrado el pasado 20 del mes de marzo de 2016, entre la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos de Gobierno del Estado (SEDARH), y este H. Ayuntamiento Constitucional de Cerro de San Pedro, S.L.P. para la promoción y ejecución de programas productivos en el municipio, mediante un Addendum. **Segundo Acuerdo.**- Que por así convenir a sus intereses, este cabildo autoriza incluir en el Addendum a firmarse del Convenio Marco de Coordinación celebrado el pasado 20 del mes de marzo de 2016, el monto global de los dictámenes técnicos con el que fueron autorizadas las obras y acciones de conservación de suelo y agua dentro del Programa de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (IPASSA), así como el reajuste de disponibilidad presupuestal por parte de "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL". **Tercer Acuerdo.**- Que por así convenir a sus intereses, este cabildo autoriza incluir en el Addendum a firmarse, las modificaciones necesarias al Convenio Marco de Coordinación celebrado el pasado 20 del mes de marzo de 2016, para fundamentarlo de acuerdo a la normatividad de los recursos provenientes del Ramo General 33 que aporta "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL".

**B).- AUTORIZACIÓN DE GASTOS GENERADOS CON MOTIVO DE LAS POSADAS NAVIDEÑAS TANTO PARA LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO COMO A LOS EMPLEADOS.**

El presidente municipal manifiesta que es necesario aprobar los gastos que sean necesarios para las posadas navideñas que se harán a los niños de Cerro de San Pedro, S.L.P. y la que se haga para los empleados municipales y para la adquisición de obsequios que se otorguen a los empleados y algunos juguetes y gastos de alimentación y demás

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*5*  
*Gómez Ponce Ricardo*  
*Juan Alvarado P.*  
*Ma. Faustina Mtz.P.*  
*Amelia Nava A.*  
*Maria Del Carmen Lozano C.*





Presidencia Municipal  
2015 - 2018



gastos. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros de cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa, y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Sindico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MARIA DEL CARMEN LOREDO CABRERA.	Regidor Suplente de Representación Proporcional Suplente 4.	A FAVOR
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Gómez Ponce Ricardo  
Juan Alvarado R

En consecuencia, se aprueba por **UNANIMIDAD** de OCHO votos a favor, CERO abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: "Se aprueban los gastos que sean necesarios para las posadas navideñas que se harán a los niños de Cerro de San Pedro, S.L.P. y la que se haga para los empleados municipales y para la adquisición de obsequios que se otorguen a los empleados y algunos juguetes y gastos de alimentación y demás gastos que se generen.

Ma. Faustina Mtz. P.

**C).- EXHORTO A LA CONTRALORÍA INTERNA PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE INICIARON EN CONTRA DE EX FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES.** El presidente municipal manifiesta que toda vez que la Auditoría Superior del Estado requiere al Ayuntamiento para informar del resultado que han tenido los procedimientos de responsabilidad; por lo tanto, es necesario exhortar a la Contraloría Interna, para que dé seguimiento a los procedimientos de responsabilidad iniciados por la Contraloría Interna en

Amelia Nava A.  
Maria Del Carmen Loredo c.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





371

contra de ex funcionarios de administraciones municipales anteriores, por lo que se propone acordar exhortar a la Contralor Interno para que presente un informe del seguimiento que se ha dado a los procedimientos de responsabilidad instaurados. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros de cabildo, que expresen su voto con relación al asunto que nos ocupa, y a pregunta expresa respecto del sentido de su voto, se advierte la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ANGEL DE JESUS NAVAL LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO RICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Sindico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	ABSTENCIÓN
MARIA DEL CARMEN LOREDO CABRERA.	Regidor Suplente de Representación Proporcional Suplente 4.	ABSTENCIÓN
MARIA FAUSTINA MARTINEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	ABSTENCIÓN

Gómez Ponce Ricardo  
 Juan Alvarado R.

Ma. Faustina Mtz. P.

En consecuencia, se aprueba por **UNANIMIDAD** de CINCO votos a favor, TRES abstenciones y CERO votos en contra, el siguiente acuerdo: "Se acuerda exhortar a la Contralor Interno para que presente un informe del seguimiento que se ha dado a los procedimientos de responsabilidad instaurados en contra de ex funcionarios municipales".

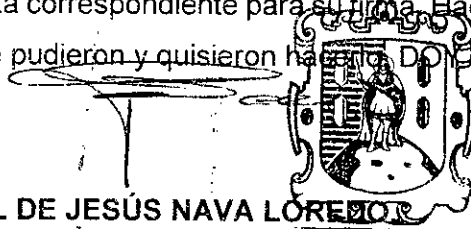
**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 12:10 horas del día nueve del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se clausura la sesión ordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en

Amelia Novo A.  
 Maria Del Carmen Loredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que la presente acta, la firman los que pudieron y quisieron haberlo hecho.



**ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

*Juan Alvarado P.*

**JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.**

Regidor de mayoría del Ayuntamiento.



**GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ**

SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Síndico del Ayuntamiento.

*Amelia Nava A.*  
**AMELIA NAVA ARISTA.**

Primer Regidor de Representación Proporcional.



*María Del Carmen Loredo C.*

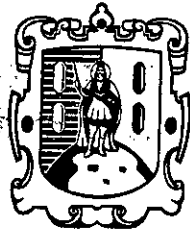
*Ma. Faustina Mtz. P.*



*GONZ PAVCF RICCO DE  
JUAN ALVARADO P.*

372

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



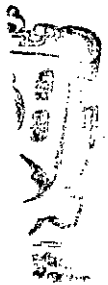
Presidencia Municipal  
2015 - 2018

373



**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

Segundo Regidor de Representación Proporcional.



*GÓMEZ PONCE RICARDO*

**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

*MARIA DEL CARMEN LOREDO CABRERA*

**MARIA DEL CARMEN LOREDO CABRERA.**

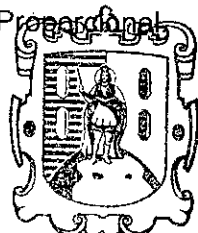
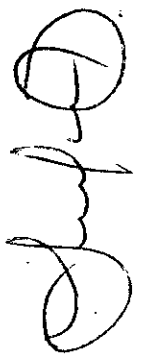
Cuarto Regidor de Representación Proporcional Suplente.

*Ma. Faustina Mtz. P.*

**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

*Juan Alvarado P.*



**ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO**

MEDORIA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 2018

Tesorera del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

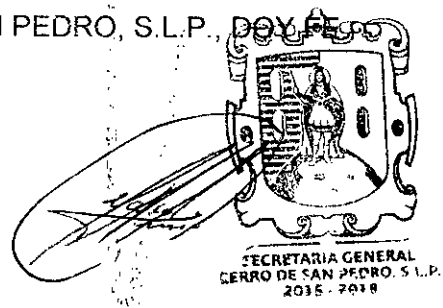
*Amelia Nava A.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



374

SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 8 y 9, EN LA QUE CONSTAN LAS FIRMAS SON PARTE INTEGRANTE DEL ACTA NÚMERO 044 DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIS, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DOY FE



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

*Gómez Ponce Ricardo*

*Mo. Faustina Mtz.P.*

*Juan Alvarado P.*

*Maria Del Carmen Loredo C.*

*Amelia Nava A.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



## ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 045

### SESIÓN EXTRAORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA, EMITIDA EN FORMA LEGAL EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 2.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR INTERNO CONFORME A LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 31 INCISO C) FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 1381/2015-8 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.
- 3.- CLÁUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Para llevar a cabo el presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

37  
Gómez Ponce Ricardo  
no es tu padre Ricardo

Ma. Faustina Mtr.P.  
en contra

Juan Alvarado

Amelia Nava A.  
María Del Carmen Loredo C.  
en contra



Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO	Presidente del Ayuntamiento	Presente
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	Presente
GLORIA SUSANA LOREDO JAY	Síndico del Ayuntamiento	Presente
AMELIA NAVA ARISTA	Regidor de Representación Proporcional 1.	Presente
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ	Regidor de Representación Proporcional 2.	Presente
RICARDO GOMEZ PONCE	Regidor de Representación Proporcional 3.	Presente
MARIA DEL CARMEN LOREDO CABRERA	Regidor Suplente de Representación Proporcional 4.	Presente
MARIA FAUSTINA MARTINEZ PONCE	Regidor de Representación Proporcional 5.	Presente

SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Ante la asistencia de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR INTERNO CONFORME A LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 31 INCISO C) FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 1381/2015-8 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.** En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Marco Antonio Nava Loredo, manifiesta: En cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el C. Juez Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí dentro de los autos del juicio de amparo número 1381/2015 que promueve el Ciudadano JAVIER

*Gómez Ponce Ricardo*  
*no es tupe a pacer de*

*Ma. Faustina Mte. P*

*Susan Alvarado R*

*Amelia Nava A.*

*Maria Del Carmen Loredo C.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



PALOALTO MACIAS contra actos de este H. Cabildo Municipal y otros y en la que en esencia ordená declarar insubsistente la designación de BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDIA como Contralora Interna de este Municipio; concediendo el amparo y protección de la justicia federal, para los efectos siguientes: 1. Los integrantes del Pleno del Cabildo del municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. en la próxima sesión que se celebre, posterior a la notificación de que causó ejecutoria la sentencia constitucional que nos ocupa, y previa verificación de que la terna presentada por la primera minoría cumple con los requisitos legales correspondientes, deberán designar al Contralor Interno municipal, a partir de los candidatos que la conforman, esto es: 1. JAVIER PALOALTO MACIAS, J. GUADALUPE SALAZAR GARCIA Y OCTAVIO VENTURA RAMÍREZ mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de los miembros de este cabildo. 2. Y sólo en el caso de que la propuesta presentada por la primera minoría de Regidores no obtuviera la mayoría calificada, el Presidente Municipal deberá nombrar al Contralor Interno de entre quienes integren la terna presentada por la propia primera minoría, lo anterior en términos del numeral 31, inciso c), fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de San Luis Potosí. Los efectos de la sentencia son conforme al considerando sexto de la sentencia, que dice: **"SEXTO.- EFECTOS DEL AMPARO. CONFORME AL ANTERIOR CONTEXTO, PROCEDE CONCEDER EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL AL QUEJOSO JAVIER PALOALTO MACIAS PARA EL EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31, INCISO C), FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PARA LA DESIGNACIÓN DEL CONTRALOR INTERNO, Y, EN CONSECUENCIA, DECLARE INSUBSISTENTE LA DESIGNACIÓN COMO CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL DE BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDIA"**. Por lo que una vez informado lo anterior a los miembros de este Cabildo, se procede y en cumplimiento a la ejecutoria de amparo a elegir al Contralor Interno de este Municipio siguiendo los lineamientos de la sentencia constitucional descrita.

*Gómez Ponce Ricardo  
Mora Turiso Eduardo*

*Mra. Faustina Mtz P.*

*Juan Alvarado P.*

*Amelia Nueva A.  
María Del Carmen Laredo C.  
CONCEJAL*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





3703  
*[Handwritten signature]*

En este acto, solicita el uso de la voz la Síndico Municipal C. Gloria Susana Loredó Díaz, a quien en este acto se le concede y manifiesta: Antes de realizar la elección de contralor debo recordarles que en la primera sesión ordinaria de cabildo de esta administración municipal, mi compañera Regidora Guadalupe Loredó Delgado y el Secretario General cuando intervinieron en dicha sesión manifestaron en contravención a la propuesta que realizó el señor Presidente Municipal y manifestaron: "que acorde a los artículos 85 y 85 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre, la propuesta la debía hacer la primera minoría del Ayuntamiento; por lo que presentó una propuesta de terna integrada por las personas nombradas al principio de esta y anexó los currículum correspondientes, posteriormente, intervino el Secretario General del ayuntamiento, quien manifestó que efectivamente el nombramiento de dicho servidor público es en la forma que indica la Regidora Guadalupe Loredó Delgado: "...sin embargo, lo que se propone es recibir las propuestas presentadas por la Regidora y convocar a una sesión de cabildo posterior para analizar la terna presentada y en su momento resolver sobre la designación: Propuesta que se sometió a consideración del Cabildo, y se advirtió de manera económica que todos los integrantes del Cabildo levantaron la mano en señal de aprobación, por lo que se apruebo por unanimidad de votos, recibir las propuestas hechas y convocar a una nueva sesión de cabildo para resolver sobre la designación del Contralor Interno".

*Comp: Ponce Pico y no es puro de acuerdo*

*[Handwritten signature]*

*Ma. Faustina Mtz. P.*

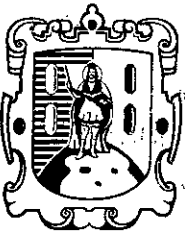
*Juan Alvarado P.*

**Me permití manifestar lo anterior, ya que quiero llamar la atención de este Cuerpo edilicio ya que se nos olvida que la propuesta hecha por la compañera Regidora con licencia Guadalupe Loredó Delgado, se encuentra viciada, ya que mi compañera no ha acreditado que es la persona facultada para proponer a las personas que propone como integrantes de la terna para le elección del Contralor Interno, es decir carece de LEGITIMACION ACTIVA, recordemos que la sentencia de amparo nos impuso seguir el procedimiento que establece el artículo 31 inciso c) fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de San Luis Potosí, que dice: Artículo 31. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos: c) En materia Operativa: II. ... Para nombrar al Contralor Interno Municipal, será a propuesta de los regidores que**

*[Handwritten signature]*

*Anielita Nosa -  
Maria Del Carmen Loredoc  
caso 1170*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

constituyan la primera minoría, a través de la terna que presenten al Cabildo; debiendo ser designado por el voto de cuando menos las dos terceras partes del cuerpo edilicio, y solo podrá ser removido por la misma cantidad de votos de los regidores que lo nombraron. Para el caso de que la propuesta no obtenga la mayoría calificada, el Presidente Municipal deberá nombrar al Contralor Interno de entre quienes integren la terna.

Gómez Ponce Ricardo  
NO ASISTE AL CABILDO

La fracción II del artículo que nos ocupa se desprende, entre otras cosas, que **“Los regidores que constituyan la primera minoría, propondrán los candidatos a ocupar dicho cargo, a través de una terna”**. Como lo podrán apreciar compañeros de este Cuerpo Colegiado, la ley impone, da facultad y **LEGITIMA** a **Los regidores que constituyan la primera minoría** para que presenten una terna para la elección de contralor interno.

Mo. Faustina Mtz P.  
Juan Alvarado R.

Es evidente que en la sesión solemne que celebramos el día primero de octubre de 2015. **No se acreditó que mi compañera ahora Regidora con licencia GUADALUPE LOREDO DELGADO** haya demostrado ser la que **REPRESENTABA LA PRIMERA MINORIA DEL AYUNTAMIENTO**, ya que no presento ante este Cabildo el documento o las razones por las cuales se ostentó ante todos nosotros como la facultada para representar la primer minoría del Ayuntamiento, es decir estar **legitimada en la causa**, para poder con esa facultad hacer uso del derecho impuesto por el artículo 31 inciso c) fracción II, para darle claridad a estos argumentos, es importante precisar que la legitimación, traducida en la facultad de actuar como parte en un proceso, tiene dos acepciones; legitimación en el proceso o ad procesum y legitimación en la causa o ad causam, las cuales constituyen situaciones jurídicas distintas, en tanto que la primera se identifica con la personalidad o capacidad en el actor y se refiere a un presupuesto procesal necesario para el ejercicio del derecho de acción que se pretende hacer valer en juicio, ya sea como actor, demandado o tercero; **en tanto que la segunda es una condición necesaria y esencial para la procedencia de la acción** que presupone o implica la necesidad de que sea entablada por

Amelia Nava A.  
Mónica Del Carmen Loredo A.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

GOMEZ PONCE RICARDO  
NOS TURIP DE ACCUSTIA

quien tenga la titularidad del derecho que se cuestiona, y en contra de quien le sea exigible el cumplimiento de la obligación, o bien, quien se sostente como tenedor o poseedor del derecho cuestionado, ya sea activa o pasivamente. Así, la legitimación activa o pasiva en la causa o relación jurídica sustancial, se refiere a la calidad de las partes e implica que la acción debe ser intentada por el titular del derecho y contra la persona obligada por la ley para satisfacerlo. Dicha relación jurídica sustancial como una de las condiciones para acoger la acción, en principio corresponde al titular del derecho, a fin de obtener resultado favorable a sus pretensiones, como el caso que nos ocupa es decir la compañera regidora no acredito estar legitimada para proponer la terna para elegir de ella al Contralor Interno, porque no se encuentra acreditado por ningún medio de convicción tanto en el desarrollo de la sesión solemne de Cabildo como en esta, de ahí que al no estar legitimada la compañera GUADALUPE LOREDO DELGADO para presentar la terna impuesta por el artículo 31 inciso fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de San Luis Potosí.

Por lo que propongo y en estricto acatamiento a la ejecutoria de amparo dictada por el Ciudadano Juez Primero de Distrito en el Estado dentro de los autos del juicio de amparo número 1381/2015-8 quien NOS OBLIGA A TODO EL CABILDO a seguir los lineamientos del artículo ya citado, DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LA AHORA REGIDORA CON LICENCIA MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO, CARECE DE LEGITIMACION ACTIVA EN LA CAUSA, ES DECIR NO ACREDITA TENER EL DERECHO ANTE ESTE CUERPO EDILICIO DE SER LA REPRESENTANTE DE LA PRIMERA MINORIA Y CON ELLO PRESENTAR LA TERNA PARA LA ELECCION DE CONTRALOR INTERNO DE NUESTRO MUNICIPIO".


En este acto, solicita el uso de la palabra el regidor Juan Carlos Escalante Martínez, segundo regidor de representación proporcional, a quien en este acto se le concede y manifiesta: "Que estoy de acuerdo con el planteamiento que hace la Sindico, ya que es claro que hasta la fecha no ha demostrado la Regidora Ma: Guadalupe Loredo Delgado ser

Ma. Faustina mtz. P.

Juan Alvarado P.

Amelia Novoa A.  
Maria Del Carmen Loredo

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Gómez Ponce Ricardo  
MAYOR TURF DE ACUERDO



la que representa a la primera minoría que señala el artículo 31 inciso C) fracción II de la Ley Orgánica; aparte estamos dando cumplimiento a una sentencia de amparo que nos obliga a seguir de manera estricta el procedimiento que señala el numeral antes indicado".

En este momento solicita el uso de la voz al tercer regidor de representación proporcional Ricardo Gómez Ponce, a quien se le concede el uso de la palabra quien manifiesta: Que él quiere ratificar la propuesta de la regidora.


En este momento el Secretario General manifiesta al regidor Ricardo Gómez Ponce, que la propuesta que está haciendo el regidor Gómez Ponce no está en el orden del día, ya que únicamente se está dando cumplimiento a la sentencia de amparo 1381/2015-8 del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.

Advirtiéndose que ninguno de los miembros del Cabildo hace manifestación adicional y una vez que es analizada a detalle la propuesta hecha por la Síndico en el sentido de *DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LA AHORA REGIDORA CON LICENCIA MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO YA QUE LA COMPAÑERA REGIDORA CARECE DE LEGITIMACION ACTIVA EN LA CAUSA, ES DECIR NO ACREDITA TENER EL DERECHO ANTE ESTE CUERPO EDILICIO DE SER LA REPRESENTANTE DE LA PRIMERA MINORIA Y CON ELLO PRESENTAR LA TERNA PARA LA ELECCION DE CONTRALOR INTERNO DE NUESTRO MUNICIPIO*, se somete a consideración del Cabildo dicha propuesta y se advierte de manera económica la votación en la siguiente forma:

Ma. Faustina Mtz. P.

Juan Alvarado P.

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3	EN CONTRA
MARÍA DEL CARMEN LOREDO CABRERA.	Regidor Suplente de Representación Proporcional 4	EN CONTRA
MARÍA FAUSTINA MARTINEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	EN CONTRA



Amelia Nava  
Moria Del Carmen Loredo.

302  
*[Handwritten signature]*



En consecuencia, se aprueba por **MAYORÍA** de CINCO votos, CERO abstenciones y TRES votos en contra, los siguientes acuerdos: **PRIMERO.- SE DESECHA LA PROPUESTA DE LA AHORA REGIDORA CON LICENCIA MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO YA QUE CARECE DE LEGITIMACION ACTIVA EN LA CAUSA, ES DECIR NO ACREDITA TENER EL DERECHO ANTE ESTE CUERPO EDILICIO DE SER LA REPRESENTANTE DE LA PRIMERA MINORIA Y CON ELLO PRESENTAR LA TERNA PARA LA ELECCION DE CONTRALOR INTERNO DE NUESTRO MUNICIPIO. SEGUNDO.- CON COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO LEVANTADA CON MOTIVO DE ESTA SESIÓN, INFÓRMESE MEDIANTE OFICIO AL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE AMPARO DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1381/2015-8.**

*Gómez poner RICO y MA  
MÁS FUERZA LOCAL*

*[Handwritten signature]*

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día 12 doce del mes de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión extraordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que la presente acta, la firman los que pudieron y quisieron hacerlo. DOY FE.

*Mor. Faustina mtz. P.  
Juan Alvarado P.*

*[Handwritten signature]*

**ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

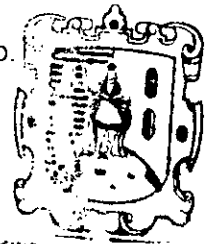
*Amelia Nava A  
Morio Del Carmen Loredo*



383

Juan Alvarado P.  
**JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.**

Regidor de mayoría del Ayuntamiento.



**GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.**

SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 2018

Síndico del Ayuntamiento.

Amelia Nava A.  
**AMELIA NAVA ARISTA.**

Primer Regidor de Representación Proporcional.

Mo. Faustina Mtz.P

Juan Alvarado P.

**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

Gomez PONCE Ricardo  
**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

Tercer Regidor de Representación Proporcional.

Maria Del Carmen Lorcotos

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



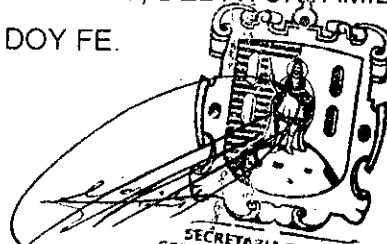
Maria Del Carmen Loredo Cabrera  
**MARÍA DEL CARMEN LOREDO CABRERA.**

Cuarto Regidor Suplente de Representación Proporcional.

Ma. Faustina Mtz. P  
**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 8, 9 Y 10, EN LA QUE CONSTAN LAS FIRMAS, SON PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE CABILDO LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN NÚMERO 45 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DOY FE.



**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*384*  
*Gómez Ponce Ricardo*  
*MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE*  
*Ma. Faustina Mtz. P.*  
*Juan Alvarado P.*  
*Amelia Nava A.*



ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 046

SESIÓN EXTRAORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA, EMITIDA EN FORMA LEGAL, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 2.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017 PARA EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.
- 3.- CLÁUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Para llevar a cabo el presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento, haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
------------	-------	------------

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

325  
Gómez Poncer Ricardo  
Juan Alarcado R

Amelia Nava A - Ma. Faustina HZP  
María Del Carmen Loredo C.





386

ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	Presente
JOSE JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	Presente
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Sindico del Ayuntamiento.	Presente
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	Presente
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	Presente
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	Presente
MARIA DEL CARMEN LOREDO CABRERA.	Regidor Suplente de Representación Proporcional 4.	Presente
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	Presente



Ante la asistencia de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se declara la existencia de quórum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día.

Gómez Ponce Ricardo

Juan Alvarado

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, PARA EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.** A continuación, se concede el uso de la voz al Presidente Municipal, C. Ángel de Jesús Nava Loredo, y manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 119 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 4, 6, 8, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 73, 74, 77, 78, 79, 80 y 82 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31 inciso b, fracciones VI, IX, y X, 81, 86, fracción II, y 115, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 1,

Amelia Nava A. María Faustina M.Z.P.  
María Del Carmen Loredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 1, 4, 6, 8, 15, 20, 21, 22, 29, y 44 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, y 2 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 27, 28, 29, y 30 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 3, 17, 20, 23, y 24 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; 62, y 84, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y las demás disposiciones aplicables a la materia, es obligación de los Ayuntamientos, formular la correspondiente iniciativa de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2017, para presentarla ante el Congreso del Estado, como el documento que tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2017. Por lo que en este acto, se propone el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., para el ejercicio fiscal del año 2017, mismo que contiene los anexos relativos en cumplimiento a la legislación de la materia y el Tabulador de Puestos y Remuneraciones y sus anexos, consistente en el presupuesto, en el documento cuya copia se proporcionó con anticipación a cada uno de los miembros del Cabildo, para su análisis y discusión en esta sesión de Cabildo, señalando que desde luego, se inserta al acta el proyecto y sus anexos de manera completa para que forme parte íntegra del acta que se levanta. Solicitando desde luego, se proceda a su análisis y discusión, misma que dice literalmente:

## CONTENIDO

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

387

*[Handwritten signatures and names:]*  
Gómez Poncep Ricardo  
Ma. Faustina Mtz. P.  
Amelia Nave A.  
Juan Alvarado P.  
María Del Carmen Loreda C.



**TÍTULO PRIMERO**  
**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

- 1 **CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales
- 5 **CAPÍTULO II**  
De las Erogaciones
- 14 **CAPÍTULO III**  
De los Servicios Personales
- 15 **CAPÍTULO IV**  
De la Deuda Pública

**TÍTULO SEGUNDO**  
**DE LOS RECURSOS FEDERALES**

- 16 **CAPÍTULO ÚNICO**  
De los recursos federales transferidos al Municipio

**TÍTULO TERCERO**  
**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

- 18 **CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales
- 18 **CAPÍTULO II**  
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto
- 22 **CAPÍTULO III**  
Sanciones

**TÍTULO CUARTO**  
**DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

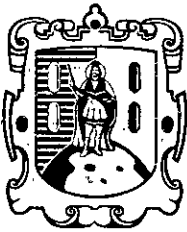
- 23 **CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales

**23 TRANSITORIOS**

**24 ANEXOS**

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

308  
Gómez Ponce Ricardo  
Juan Alvarado  
Amelia Nueva A. - Ma. Faustina Mtz.P.  
María Del Carmen Loredo C.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

## PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar como sigue:

### TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

#### CAPÍTULO I Disposiciones generales

**Artículo 1.** El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2017 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 4, 6, 8, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 73, 74, 77, 78, 79, 80 y 82 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31 inciso b, fracciones VI, IX, y X, 81, 86, fracción II, y 115, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 1, 4, 6, 8, 15, 20, 21, 22, 29, y 44 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, y 2 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 27, 28, 29, y 30 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 3, 17, 20, 23, y 24 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; 62, y 84, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente

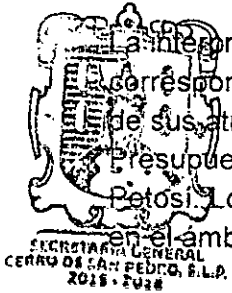
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

*Gómez Ponca Ricardo*  
*Ma. Faustina Mtz.P.*  
*Amelia Nave A.*  
*Maria Del Carmen Loredo C.*



decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.



La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.
- V. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

390  
Gomez Ponce Ricardo  
Ma. Faustina Mtz.P.  
Ameba Nova A.  
Juan Alvarado P.  
Maria Del Carmen Loredo C.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*[Firma]*

- XIV. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XV. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XVI. Entes públicos: Los Poderes del municipio; el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XVII. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XVIII. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XIX. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XX. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXI. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXII. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

*Gómez Ponce Ricardo*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

*Amelia Nova A.*  
*Maria Del Carmen Loredo C.*

*[Firma]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



*[Handwritten signature]*

- XXIII. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXIV. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXV. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXVII. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXVIII. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXIX. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXX. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

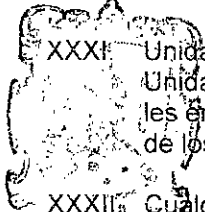
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Amelia Nava A. - Ma. Faustina Mtz. P.  
María Del Carmen Loredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*



Presidencia Municipal  
2015 - 2018



XXXI. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

XXXII. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

**Artículo 3.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

**Artículo 4.** El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

**Artículo 5.** La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al Congreso Estatal o al Cabildo deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser enviada a la Mesa Directiva o Secretaría del mismo.
- II. Turnar dicha información a las Comisiones competentes.
- III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.
- IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**Artículo 6.** La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las

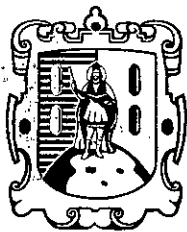
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*

*Amelia Nava A. - Ma. Faustina Mtz.P. Gómez Ponce Ricardo  
Luzon Alvarado P.  
María Del Carmen Loredó C.*

*[Handwritten signature]*





*[Handwritten signature]*  
395

Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**Artículo 7.** La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

### CAPÍTULO II De las Erogaciones

**Artículo 8.** El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., importa la cantidad de \$31'342,841.20 (Treinta y un millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal de 2017.

**Artículo 9.** La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la clasificación por fuentes de financiamiento, es la siguiente:

#### CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO<sup>1</sup>

No.	CATEGORIAS	MONTO
1	RECURSOS FISCALES	5,208,546
2	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	0.00

*[Handwritten signature]*  
GOMEZ PONCE RICARDO  
Ma. Faustina Mtz. P.  
Amelia Nova A.  
Morita Del Carmen Loredano

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



NO.	CATEGORÍAS	MONTO
3	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	0.00
4	INGRESOS PROPIOS	0.00
5	RECURSOS FEDERALES	19,102,295
6	RECURSOS ESTATALES	0.00
7	OTROS RECURSOS	7,032,000
TOTAL		\$31,342,841

1 De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_007.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf)

**Artículo 10.** De acuerdo con la clasificación por tipo de gasto, el presupuesto de egresos del Municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, se distribuye de la siguiente forma:

**CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO<sup>2</sup>**

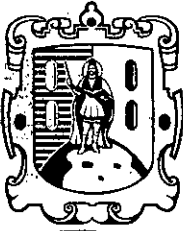
NO.	CATEGORÍAS	MONTO
1	GASTO CORRIENTE	18,185,899.95
2	GASTO DE CAPITAL	10,656,941.06
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	2,500,000.00
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
5	PARTICIPACIONES	0.00
TOTAL		31,342,841.01

2 De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_005.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf)

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
 Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

*Handwritten notes and signatures:*  
 12/2  
 Ma. Faustina Mtz.P. Gómez por el Sr. Ricardo  
 Amelia Nova A.  
 María Del Carmen Laredo C.  
 Don Alvarado R.  
 (Signature)



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

**Artículo 11.** Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos del Municipio se integran de la siguiente forma, de acuerdo con la clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento:



SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015-2018

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS, DE LOS GASTOS Y DEL FINANCIAMIENTO<sup>3</sup>  
(ESTRUCTURA BÁSICA)**

H. AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

CLASIFICADOR ECONÓMICO

(CIFRAS EN PESOS)

No.	Categorías	Parcial	Monto
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		31,342,841.20
1.1.1	Impuestos	3,783,802.27	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social		
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	20,000.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	1,383,844.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad		
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales		
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas		
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	7,052,900.00	
1.1.9	Participaciones	19,102,294.93	

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

397  
Gómez Ponce Ricardo  
Juan Alvarado P  
Ma. Faustina Htz.P.  
Amelia Vasa A.  
María Del Carmen Horado C.

398  
*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

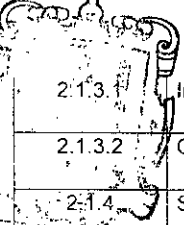
1.2	Total Ingresos de Capital			0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos			
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos			
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor			
1.2.2	Venta de Activos No Producidos			
1.2.2	Disminución de Existencias			
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas			
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos			
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política			
	<b>Total de Ingresos</b>			<b>31,342,841.20</b>
2	<b>Gasto</b>			
2.1	<b>Total Gastos Corrientes</b>			<b>20,685,900.14</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	6,903,515.53		
2.1.1.1	Remuneraciones	12,332,384.61		
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	0.00		
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) incremento (-))			
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)			
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios			
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales			
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social			
2.1.3	Gastos de la propiedad			

Gómez Ponzo Ricardo  
*[Handwritten signature]*  
 Amelso Nova A.  
 María Del Carmen Lóredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

2.1.3.1	Intereses		
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas		
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	1,450,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas		
2.1.7	Participaciones		
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones		
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>10,656,941.06</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	10,656,941.06	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital.fijo)		
2.2.3	Incremento de existencias		
2.2.4	Objetos de valor		
2.2.5	Activos no producidos		
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados		
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica		
	<b>Total del Gasto</b>		<b>31,342,841.20</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros		
3.1.2	Incremento de pasivos		
3.1.3	Incremento del patrimonio		
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>0.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros		

COMPR Ponce Rico

Amelia Nava A. Ma. Faustina Mtz. F. Maria Del Carmen Loredto C. Juan Alvarado R

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx



*[Handwritten signature]*  
400

3.2.2	Disminución de pasivos		
3.2.3	Disminución de Patrimonio		
<b>Total Financiamiento</b>			<b>0.00</b>

3 De acuerdo con la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos emitida por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR/01\\_12\\_001.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR/01_12_001.pdf)

*Gómez Ponce Ricardo*  
*Juan Alvarado P*

**Artículo 12.** El **gasto neto total** previsto en este presupuesto se integra, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, conforme al **Anexo 1** del Presente Decreto.

**Artículo 13.** Las asignaciones para el Cabildo importan la cantidad de \$2,263,870.20 que comprende los recursos públicos asignados a:

CABILDO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$737,421.25
SÍNDICO	\$384,576.48
REGIDURÍAS	\$1,141,872.47
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,263,870.20</b>

*Ma. Faustina Mtz. P.*  
*[Handwritten signature]*

**Artículo 14.** Las erogaciones previstas en este Decreto, son de acuerdo con la clasificación administrativa conforme al **Anexo 2** Sector Público Municipal.

*Aurelia Navas A.*  
*Maria Del Carmen Loredano C.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
401



**Artículo 15.** De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. para el ejercicio fiscal de 2017 se distribuye de la siguiente forma:

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO<sup>4</sup>**  
(FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN)

*Gómez Ponze Ricardo*  
*Juan Alvarado B*

GRN	Rubro/Cuenta	Importe
1	Gobierno	15,340,082
1.1	Legislación	0
1.2	Justicia	0
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	1,555,068
1.4	Relaciones Exteriores	0
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	11,033,702
1.6	Defensa	0
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	1,914,983
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	836,329
1.9	Otros Servicios Generales	0
2	Desarrollo Social	12,106,941
2.1	Protección Ambiental	656,941

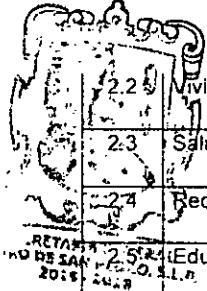
*Ma. Faustina Mtr.?*  
*Amelia Dosa A.*

*[Handwritten signature]*



402

Presidencia Municipal  
2015 - 2018



2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	10,000,000
2.3	Salud	800,000
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5	Educación	250,000
2.6	Protección Social	0
2.7	Otros Asuntos Sociales	400,000
3	Desarrollo Económico	1,395,818
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0
3.3	Combustibles y Energía	0
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0
3.5	Transporte	0
3.6	Comunicaciones	0
3.7	Turismo	1,395,818
3.8	Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	0
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0
4	Otras	2,500,000
4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	0
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	2,500,000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 31,342,841</b>

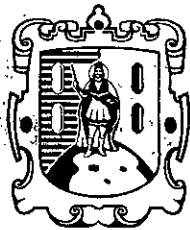
4 De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en:  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_003.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf)

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

Amelia Nava A.  
Ma. Faustina Mtz. P.  
García Ponce Ricardo  
Maria Del Carmen Loredo C.





Presidencia Municipal  
2015 - 2018

**Artículo 16.** La clasificación programática de acuerdo con la tipología general de los programas presupuestarios así como por objeto del gasto y por fuente de financiamiento del presupuesto de egresos del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. incorpora los programas de los entes públicos desglosados de las siguientes formas:

SECRETARÍA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA  
(TIPOLOGÍA GENERAL)<sup>5</sup>**

Programas presupuestarios	CP	Importe
<b>Subsidios: Sector Social y Privado</b>		<b>0</b>
Sujetos a reglas de operación	S	
Otros Subsidios	U	
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>28,842,841</b>
Prestación de Servicios Públicos	E	28,842,841
Provisión de Bienes Públicos	B	
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	
Promoción y fomento	F	
Regulación y supervisión	G	
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	No aplica
Específicos	R	
Proyectos de Inversión	K	
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*

*González Ponce Ricardo*

*Amelca Nava A.*

*Ma. Faustina Mtz. P.  
María Del Carmen Loredo C.  
Juan Alvarado P.*

*[Handwritten signature]*



404

Operaciones ajenas	W	
Compromisos		0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	
Desastres Naturales	N	
Obligaciones		0
Pensiones y jubilaciones	J	0
Aportaciones a la seguridad social	T	
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica
Gasto Federalizado	I	No aplica
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	No aplica
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	2,500,000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 31,342,841</b>

REG. GEN. DE SAN PEDRO, S.L.P.

Gomez PONCE BICARDE  
 Juan Alvarado P.  
 Maria Del Carmen Loredo C.  
 Ma. Faustina Mte. P.  
 Amelita Nava A.

5 De acuerdo con la clasificación programática emitida por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_004.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf)

**Artículo 17.** Las previsiones para atender desastres naturales y otros siniestros se distribuyen de la siguiente forma:

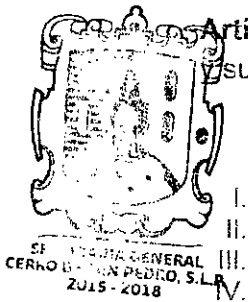
AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS			
PARTIDA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	DESTINATARIO	PROCEDENCIA DEL RECURSO
A	200,000.00		RECURSOS FISCALES

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



405  
*[Handwritten signature]*

B	0.00		
C	0.00		
<b>TOTAL</b>	<b>200,000.00</b>		



**Artículo 18.** La Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

**Artículo 19.** El capítulo específico que incorpora las obligaciones presupuestarias de los proyectos de asociación público-privada se incluye en el **Anexo 3** de este Decreto.

**Artículo 20.** El capítulo específico que incorpora los proyectos de inversión en infraestructura que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se incluye en el **Anexo 4** de este Decreto.

**Artículo 21.** El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos plurianuales sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los años subsiguientes, se incluye en el **Anexo 5** de este Decreto.

**Artículo 22.** El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos derivados de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo se incluye en el **Anexo 6** de este Decreto.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*

*405*  
*GOAPE PONCE RICARDO*  
*Juan Alvarado R*  
*Amelia Nava A. Ma. Faustina Mtz. P.*  
*Maria Del Carmen Loredo C.*



**CAPÍTULO III**

**De los Servicios Personales**

**Artículo 23.** En el ejercicio fiscal 2017, la Administración Pública Municipal centralizada contará con las plazas de conformidad con el **Anexo 7** de este Decreto.



**Artículo 24.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en los **Anexos 8 y 8.1**, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

**Artículo 25.** Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

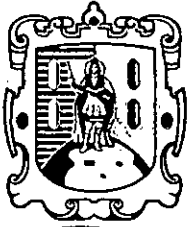
**Artículo 26.** El sistema de seguridad pública municipal comprende el número de plazas de policía, mismas que están desglosadas en el **Anexo 9** del presente Decreto.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

*[Handwritten signatures and names]*  
Gómez Parra Ricardo  
María Del Carmen Loredo C.  
Juan Alvarado R.

*[Handwritten signature]*  
Amelia Nava A.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*[Firma]*  
407

La integración del gasto en seguridad pública es la siguiente:

CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL			
GASTO EN SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL				
	RECURSOS FISCALES	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS FEDERALES	APORTACIONES DE TERCEROS
POLICÍAS	1,478,098.27	0.00	0.00	0.00
RESTO DEL GASTO EN SEGURIDAD	655,084.72	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,133,182.99</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL GASTO EN SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL</b>				<b>\$2,133,182.99</b>

*Gomez Ponce Ricardo  
María Del Carmen Loredo C.  
Juan Alvarado R.*

**CAPITULO IV  
De la Deuda Pública**

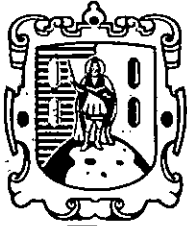
**Artículo 27.** Para el ejercicio fiscal 2017, se establece una asignación presupuestaria de \$2,500,000.00 que será destinada a la amortización de capital en \$2,500,000.00 Deuda Pública contratada con proveedores y prestadores de servicios.

**PRESUPUESTO DE LA DEUDA PÚBLICA 2017**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

*Ma. Faustina Mtz. P.  
Amelia Navari A.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

408  
*[Handwritten signatures]*

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2,500,000	625,000	625,000	625,000	625,000
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

*Gómez Ponce Ricardo  
Juan Alvarado*

**Artículo 28.** Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$2,500,000.00 para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

**Artículo 29.** Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**De los recursos federales transferidos al Municipio**

*Amelia Nava A - Ma. Faustina Mtz. R.  
María Del Carmen Loredo C.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

**Artículo 30.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. se conforma por \$7,032,000.00 de gasto propio y \$24,310,841.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes, en un plazo a más tardar de días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido para los Convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de noviembre.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería Municipal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

**Artículo 31.** Las dependencias y entidades federales sólo podrán transferir recursos federales al Municipio, a través de la Tesorería Municipal, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 32.** Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información,

*[Firma]*  
409

Gómez Ponce Ricardo

Juan Alvarado P.

Ma. Faustina Mtz. P.

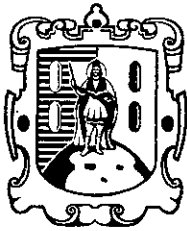
Maria Del Carmen Loredo C.

Amelia Nova A.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



IA GENERAL  
SAN PEDRO, S.L.P.  
5-A-018



**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

410  
*[Handwritten signature]*

rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las Participaciones de la Federación y el Estado al Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. importan la cantidad de \$19,102,294.93 y se desglosan a continuación:

Gómez Ponce Ricardo  
Juan Alvarado R  
Ma. Faustina Mtz. P  
Maria Del Carmen Loreda C.

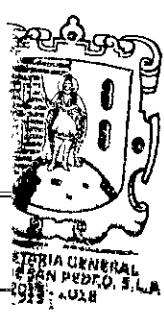
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>16,312,170.88</b>
<b>Participaciones</b>	
Fondo General de Participaciones	4,022,636.60
Fondo de Fomento Municipal	1,300,035.52
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	430.72
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	603,904.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	69,462.89
Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	116.63
Fondo de Fiscalización	315,583.80
<b>Convenios</b>	
Programa Federal - Fondo Minero	10,000,000.00

**Artículo 33.** Las Aportaciones de la Federación al Municipio estimarán \$2,790,124.05 y se desglosan a continuación:

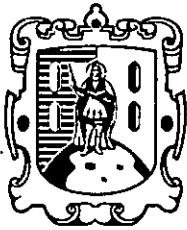
Amelia Nova A.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*







Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*[Handwritten signatures and notes]*  
Gimpe Perre Ricobato  
Juan Alvarado R

PARTIDA		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	656,941.06
2	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN)	2,133,182.99
TOTAL		2,790,124.05

*[Handwritten signatures and notes]*  
Ma. Faustina Mtz. P.  
María Del Carmen Loredo C.  
Amedia Novat.

**TÍTULO TERCERO**

**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I**

**Disposiciones generales**

**Artículo 34.** El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 35.** La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de julio de 2017, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 36.** Las dependencias y entidades, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contraídos entre sí, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



*[Handwritten signatures]*

días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

**Artículo 37.** La Tesorería Municipal, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, y entre estas últimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2017 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2017 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

*Gómez Ponca Ricardo*  
*Juan Alcarada P*



**CAPÍTULO II**

**De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto**

**Artículo 38.** Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2017, previa autorización del Cabildo y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

**Artículo 39.** Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal para este fin.

*Mq. Faustina Mtz. P.*  
*Maria Del Carmen Loredó C.*  
*Amelia Nava A.*

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**

*[Handwritten signature]*



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*[Firma]*  
Gómez Ponce Ricardo  
Juan Alvarado R.

**Artículo 40.** Se autoriza a la Tesorería Municipal a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista el contrato debidamente autorizado y suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.

**Artículo 41.** Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Cabildo emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

**Artículo 42.** Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitado, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

**Artículo 43.** En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

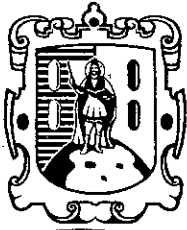
Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitar con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información

*[Firma]*  
Amelia Nava A.  
Ma. Faustina Mtz. P.  
María Del Carmen Loredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



GENERAL  
PEDI, S.L.P.  
2018



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*[Handwritten signatures and notes]*  
914  
GARCÍA PONCE RICAARDO  
Juan Alvarado P.

jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

**Artículo 44.** Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

**Artículo 45.** El Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este Decreto.

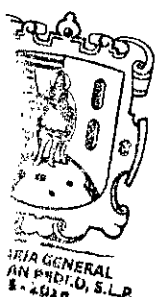
**Artículo 46.** Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 47.** La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 48.** Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las

*[Handwritten signatures and names]*  
Aurelia Nava A.  
Ma. Faustina Mtz. P.  
María Del Carmen Loredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*[Handwritten signatures]*

entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

- i. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería Municipal para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,
- ii. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

*GOMEZ PENCE RICARDO*

*Juan Alvarado R*

**Artículo 49.** Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Cabildo podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

**Artículo 50.** La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante los meses de mayo y octubre a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este

*Amelia Novoa - Mari Faustina Mtz P*

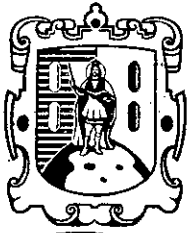
*Maria del Carmen Loredo C.*

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*





*[Firmas manuscritas]*

**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

**Artículo 51.** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades, proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

*Gómez Ponce Ricardo*

**Artículo 52.** Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo de 90 días naturales, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Decreto. Al efecto, la Tesorería Municipal informará trimestralmente al Cabildo, a partir del 1 de abril de 2017, sobre dichos subejercicios.

La Contraloría Municipal informará trimestralmente al Cabildo sobre las denuncias y las acciones realizadas en contra de los servidores públicos responsables.

**Artículo 53.** Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Decreto y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

**Artículo 54.** En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- i. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**

*Annelia Nava A. Ma. Faustina Mtz.P. Maria Del Carmen Loredo C. Juan Alvarado P.*





Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de comunicación social;
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

**Artículo 55.** En apego a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

*GÓMEZ PONCE RICARDO*

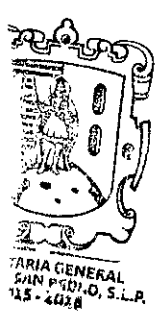
*Juan Alvarado P.*

*Amelco Nova A. Ma. Faustina Mtz. P.*

*Maria Del Carmen Loredo C.*

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



SECRETARÍA GENERAL  
SAN PEDRO, S.L.P.  
115-4028



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

418  
*[Handwritten signatures]*

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

*Gomez Porce Ricardo*

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los que para tal efectos sean publicados en el Periódico Oficial y que emita el Ejecutivo del Estado para cada semestre.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

*Juan Alvarado R*

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

**Artículo 56.** En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

*Ma. Faustina Mtz. P.*

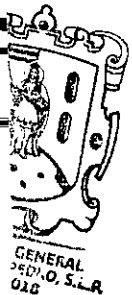
*Maria Del Carmen Loredó C.*

**Artículo 57.** Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

*Amelia Novoa*

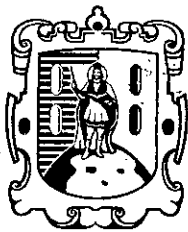
*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



GENERAL  
SANTO, S.L.P.  
028





Presidencia Municipal  
2015 - 2018

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### CAPÍTULO III

#### Sanciones

**Artículo 58.** Los titulares de los entes públicos en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

### TÍTULO CUARTO

#### DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

### CAPÍTULO I

#### Disposiciones generales

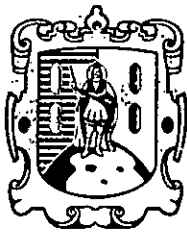
**Artículo 59.** Los programas presupuestarios que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad de \$12,790,124.05 (% del total de programas presupuestarios del municipio), tienen asignados en conjunto un total de \$31,342,841.20 y son ejercidos por las dependencias y entidades del órgano ejecutivo municipal. Su distribución por dependencia se señala a continuación:

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signatures and names:]*  
GAMPZ PONCE RICARDO  
Juan Alvarado P.  
Ma. Faustina Mtz. P.  
Amelia Novoa A.  
María Del Carmen Loreda C.



GENERAL  
PEDRO, S.L.P.  
2018



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*[Firma]*  
420

(Ayuntamiento)	PRESUPUESTO 2017		PRESUPUESTO PBR 2017			
	programas presupuestarios	Monto	programas presupuestarios	Monto	Matrices de indicadores	Indicadores para resultados
Desarrollo social	Obras de Infraestructura Social	\$12,790,124.05	1 (%)	\$12,790,124.05 (%)	1	1
Total	Número	Monto	Número (%)	Monto (%)	Número	Número

*GOMEZ Ponce Ricardo*  
*Juan Alvarado P.*

En el Anexo 10 se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

**TRANSITORIOS**

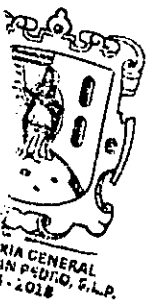
ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero de 2017, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Asociaciones Civiles incluidas en este Decreto, podrán acceder al recurso presupuestal que se les asigne en el mismo, siempre y cuando se presenten a la Tesorería Municipal, a más a tardar el 31 de enero del 2017 a entregar, o en su caso, a refrendar la siguiente información:

- a) acta constitutiva de la institución;
- b) constancia de domicilio;
- c) documentos de identificación de su representante legal;
- d) programa de actividades para el año 2017;
- e) estados financieros del ejercicio 2016; y

*Amelia Nava A. Ma. Faustina Mtz.P.*  
*María Del Carmen Loredo C.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





Gómez PONCE Ricardo  
121

f) informe de aplicación del subsidio recibido en el ejercicio 2016.

La Tesorería Municipal deberá cerciorarse plenamente de la existencia y funcionalidad de los organismos e instituciones de asistencia precisados en el párrafo anterior. Para tal efecto, podrá retener la aportación de recursos, sea única, inicial o cualquier ministración periódica, hasta en tanto dichos organismos comprueban ante la propia Tesorería su constitución legal, presupuesto y programa de trabajo autorizado por su órgano de administración o similar; así como, la rendición del informe de aplicación del subsidio recibido en el ejercicio 2016, en su caso.

ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO CUARTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis”.

# ANEXOS

## ANEXO 1. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO<sup>6</sup>

(CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GEMÉRICA Y PARTIDA ESPECÍFICA)

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Amelia Nava A. Ma. Faustina Htz. P.  
Maria Del Carmen Loredó C.





Presidencia Municipal  
2015 - 2018

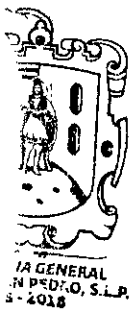
38

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

GOG	Rubro/Cuenta	Monto	Total
1000	SERVICIOS PERSONALES		12,332,384.61
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	10,111,306.65	
1110	DIETAS		
1111	DIETAS	2,193,044.10	
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
1131	SUELDO BASE	7,918,262.55	
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	405,000.00	
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES		
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00	
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	405,000.00	
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE		
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,343,577.96	
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
1321	PRIMA VACACIONAL	173,550.96	

*Gómez Ponce Ricardito*  
*Juan Alvarado P.*  
*Amelia Nava A.*  
*Ma Faustina Mtz.F.*  
*Maria Del Carmen Loredó C.*

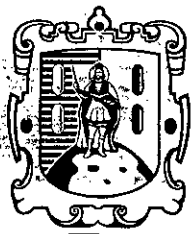


IA GENERAL  
N PEDRO, S.L.P.  
S - 2018

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

*[Handwritten signature]*



**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

39

*[Handwritten signatures and initials]*

1322	PRIMA DOMINICAL	0.00
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,170,027.00
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0.00
1340	COMPENSACIONES	
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	0.00
1370	HONORARIOS ESPECIALES	
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0.00
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0.00
1400	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	
1500	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>472,500.00</b>
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	
1511	FONDO DE AHORRO	0.00
1520	INDEMNIZACIONES	
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	0.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0.00
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	0.00
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0.00

*Gómez Ponce Ricardo*  
*Juan Alvarado R*

*Amelia Nava A. Ma. Faustina Mtz. P.*  
*María Del Carmen Loredo C.*

...NA GENERAL  
...AN PEDRO, S.L.P.  
...5 - 2018

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

*[Handwritten signature]*



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

40

*[Handwritten signatures and initials]*

1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS		
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS		0.00
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES		0.00
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS		472,500.00
1600	PREVISIONES		
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
1611	REGULARIZACIONES		0.00
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL		0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
1710	ESTÍMULOS		
1711	ESTIMULOS		0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		2,360,084.72
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		385,000.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		150,000.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		100,000.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		50,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		

*Gomez Ponce Ricalto  
Juan Alvarado R*

*Amelia Nava A. Ma. Faustina Mtz. P  
María Del Carmen Laredo C.*



H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

*[Handwritten signature]*



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*[Handwritten signatures]*

2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	50,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	35,000.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	265,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	10,000.00
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	250,000.00
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	5,000.00
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00

*Gomez Ponse Ricardo  
Juan Alvarado R*

*Amelia Nava A. Ma. Faustina Mtz. P.  
Dorota Del Carmen Loredo C.*

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez 5/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrosanpedro.gob.mx





Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*[Handwritten signatures and initials]*

2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2400	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>100,000.00</b>	
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	50,000.00	
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	

*Gómez Ponce Ricardo*  
*Juan Alvarado R*

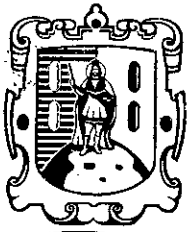
*Amelia Nava A. Ma. Faustina Mtez.*  
*María Del Carmen Loredo C.*

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.







Presidencia Municipal  
2015 - 2018

43

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
423

2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		0.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		0.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		50,000.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		0.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		0.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		0.00
2500	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>		<b>55,000.00</b>
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		0.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		5,000.00
2532	VACUNAS		0.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		50,000.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		0.00

GOMEZ PONCE ALCONDO

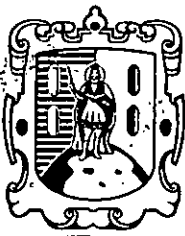
Juan Alvarado R

Amelia Nave A. Ma. Faustina Mtz. P.

Lorena Del Carmen Loredano C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*[Handwritten signatures and marks]*

2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		0.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		1,200,084.72
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		1,200,084.72
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN		0.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS		
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS		0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		300,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES		150,000.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		0.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		150,000.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES		
2741	PRODUCTOS TEXTILES		0.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		0.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		

GOMAZ PONCE RICARDO

JOSÉ ALVARADO R

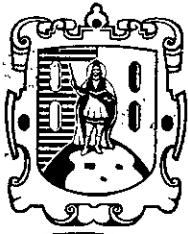
Amelro Nova A. Ma. Faustina Mtz.P.  
Maria Del Carmen Loredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

*[Handwritten signature]*

GENERAL  
Y PUEBLOS, S.L.P.  
2018



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*[Handwritten signatures and initials]*

2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	55,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	
2911	HERRAMIENTAS MENORES	5,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	

*Gómez Ponce Ricardo*

*Amelia Nava A. Mg. Faustina Mtz. P. Juan Alcázar R. Marvin Del Carmen Loredo C.*



GENERAL  
PEDRO, S.L.P.  
2018

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

*[Handwritten signature]*



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
436

2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2,043,430.62</b>
3100	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>765,646.00</b>
3110	ENERGIA ELÉCTRICA	
3111	ENERGIA ELÉCTRICA	600,000.00
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0.00
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO ELÉCTRICO	0.00
3120	GAS	
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	0.00
3130	AGUA	
3131	AGUA	0.00
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	
3141	TELEFONIA TRADICIONAL	65,646.00
3150	TELEFONIA CELULAR	
3151	TELEFONIA CELULAR	0.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00

*[Handwritten signature]*  
GOMER Ponce Ricardo

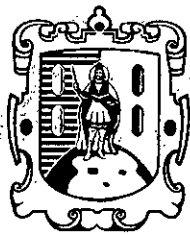
*[Handwritten signature]*  
Juan Alvarado A

*[Handwritten signature]*  
Amelia Nova A. Ma. Faustina Atz. P.

*[Handwritten signature]*  
María Del Carmen Loredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





Presidencia Municipal  
2015 - 2018

47

*[Handwritten signatures and initials]*

3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	100,000.00	
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	0.00	
3182	SERVICIOS POSTALES	0.00	
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00	
3200	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	200,000.00	
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS		
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00	
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200,000.00	
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		

Gómez Ponce Rico

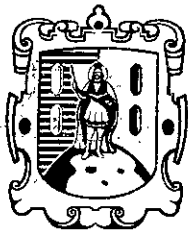
Juan Alvarado

Amelia Nava A. Mg. Faustina Mtz P.  
María Del Carmen Loredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

ERAL  
O, S.L.R.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*[Handwritten signatures and initials]*

3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0.00
3293	RENTAS DE PELICULAS	0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	400,000.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	400,000.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	0.00
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00

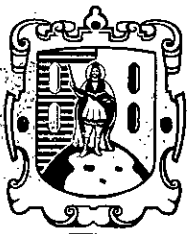
Gómez Ponca Ricardito

Amelia Nava A. Ma. Faustina MZ.P.  
María Del Carmen Loredo C.  
Juan Alvarado R.



GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
028

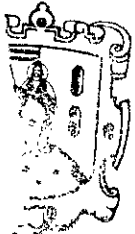
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

49

*[Handwritten signatures and marks]*



IA GENERAL  
ON PROPIO, S.L.P.  
5-4028

3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		0.00
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD		0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA		
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA		0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		0.00
3400	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>		<b>20,000.00</b>
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		20,000.00
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA		0.00
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS		0.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		0.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		0.00

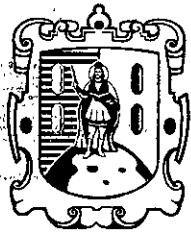
Gómez Ponce Ricardo

Amelia Nova A. Maj. Faustina Mtz P.  
Juan Alvarado P.  
María Del Carmen Loredo C.

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx



**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

50

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
434

3470	FLETES Y MANIOBRAS		
3471	FLETES Y MANIOBRAS		0.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		100,000.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		0.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		50,000.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		50,000.00
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		

Gómez Ponce Ricardo

*[Stamp]*  
SECRETARÍA GENERAL  
SAN PEDRO, S.L.P.  
15-40-0

Amelca Nova A. Mg. Faustina Mtz.P. Juan Alvarado P.  
Alivia Del Carmen Loredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

*[Handwritten signature]*





3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0.00
3600	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>100,000.00</b>
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0.00
3612	INFORME DE GOBIERNO	100,000.00
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	

Gomez Ponce Ricardo

Juan Alvarado P.

Amelia Nava A. Ma. Faustina Mtz. P.  
Luis Del Carmen Loredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*[Handwritten signatures and initials]*

3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00
3700	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>60,000.00</b>
3710	PASAJES AÉREOS	
3711	PASAJES AÉREOS	0.00
3720	PASAJES TERRESTRES	
3721	PASAJES TERRESTRES	10,000.00
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00
3740	AUTOTRANSPORTE	
3741	AUTOTRANSPORTE	0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	50,000.00
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	0.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00
3800	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>50,000.00</b>

*Gómez Ponce Ricardo*

*Juan Alvarado P.*

*Amelia Nava A. Mg. Faustina Mtz. P.  
Lorena Del Carmen Loredó C.*



H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*[Handwritten signatures and initials]*

3810	GASTOS DE CEREMONIAL		
3811	GASTOS DE CEREMONIAL		0.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		50,000.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES		
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES		0.00
3840	EXPOSICIONES		
3841	EXPOSICIONES		0.00
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES		0.00
3843	ESPECTACULOS CULTURALES		0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0.00
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES		0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		347,784.62
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		40,000.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS		
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS		0.00
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA		297,784.62
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA		0.00
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL		0.00
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES		0.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES		
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE		0.00

*Gomez Ponte Ricardo  
Juan Alvarado P.*

*Amelia Nava A. Ma. Faustina Mtz. P.  
Larria Del Carmen Loredó C.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*[Handwritten signatures and initials]*

3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	10,000.00	
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES		
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		1,450,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00	
4110	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS		
4111	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	0.00	
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	0.00	
4400	AYUDAS SOCIALES	1,450,000.00	
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION		
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	800,000.00	
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEANZA		
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEANZA	250,000.00	
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADMICAS		
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADMICAS	200,000.00	

SECRETARÍA GENERAL  
SAN PEDRO DE SAN PABLO  
C.P. 78440

*Gómez Pamela Ricardo  
Juan Alvarado P*

*Amelia Nava A. Ma. Faustina Mtz.P.  
María Del Carmen Loredó C.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

55

*[Handwritten signatures and initials]*

4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS		
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00	
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO		
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00	
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	200,000.00	
4500	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>	
4510	PENSIONES	0.00	
4511	PENSIONES	0.00	
4520	JUBILACIONES		
4521	JUBILACIONES	0.00	
5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>	
5100	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>0.00</b>	
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		
5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00	
5140	OBJETOS DE VALOR		
5141	OBJETOS DE VALOR	0.00	
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	

*Gómez Ponce Ricardo  
Juan Alvarado P.O.*

*Amelia Nava A. Ma. Faustina Mtz. P.  
Maria Del Carmen Loredo C.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*[Handwritten signatures and initials]*

GENERAL  
SAN PEDRO, S.L.P.  
48918

5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		0.00
5200	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>		0.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS		
5221	APARATOS DEPORTIVOS		0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO		
5231	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO		0.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
5300	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>		0.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
5400	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		0.00
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		0.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES		
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES		0.00
5430	EQUIPO AEROSPAZIAL		
5431	EQUIPO AEROSPAZIAL		0.00
5440	EQUIPO FERROVIARIO		
5441	EQUIPO FERROVIARIO		0.00

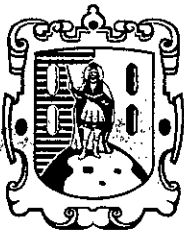
Gómez Ponce Ricardo

Juan Alvarado R

Amelia Nava A. Ma. Faustina Mtz. P.  
María Del Carmen Laredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*[Handwritten signatures and scribbles]*

5450	EMBARCACIONES		
5451	EMBARCACIONES		0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		0.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		0.00
5690	OTROS EQUIPOS		

*[Handwritten signature]*  
H. AYUNTAMIENTO GENERAL  
SAN PEDRO, S.L.P.  
13 de Agosto

*[Handwritten signature]*  
Gómez Perce Ricardo  
Juan Alvarado P.

*[Handwritten signature]*  
Amelia Nava A. Mtra. Faustina Mtz. P.  
María Del Carmen Loredó C.

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

58

*[Handwritten signatures and initials]*  
442

5691	OTROS EQUIPOS	0.00
5700	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>0.00</b>
5710	BOVINOS	
5711	BOVINOS	0.00
5720	PORCINOS	
5721	PORCINOS	0.00
5730	AVES	
5731	AVES	0.00
5740	OVINOS Y CAPRINOS	
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00
5750	PECES Y ACUICULTURA	
5751	PECES Y ACUICULTURA	0.00
5760	EQUINOS	
5761	EQUINOS	0.00
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00
5780	ARBOLES Y PLANTAS	
5781	ARBOLES Y PLANTAS	0.00
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
5800	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>0.00</b>
5810	TERRENOS	
5811	TERRENOS	0.00
5820	VIVIENDAS	
5821	VIVIENDAS	0.00

*[Handwritten notes and signatures]*  
Gomez PONCE TRICASSAC  
Juan Alvarado  
Amelia Nava A. Ma. Faustina Atz. P.  
Maria Del Carmen Loredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*[Handwritten signatures and initials]*

5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES		
5891	OTROS BIENES INMUEBLES		0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES		0.00
5910	SOFTWARE		
5911	SOFTWARE		0.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		10,656,941.06
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		10,656,941.06
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		0.00
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS		0.00
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD		0.00
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS		0.00
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA		0.00
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL		0.00
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		10,656,941.06

*Gonzalo Ponce Ricardo*  
*Juan Alvarado*

*Amelia Nava A.*  
*Ma. Faustina Mtz.P.*  
*Maria Del Carmen Loreda C.*

*[Handwritten notes and stamps]*

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

60

*[Handwritten signatures and scribbles]*

6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
6200	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>0.00</b>
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00

TARIFA  
FISCAL  
O. S. L. P.  
015-20

GOMEZ PONCE RICARDO

Juan Alvarado P.

Amelia Nava A. Ma. Faustina Mtz. P.  
María Del Carmen Loredo e.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

*[Handwritten signature]*



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*[Handwritten signatures and initials]*

6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00

MARIA GENE...  
 SAN PEDRO, S.L.P.  
 4038

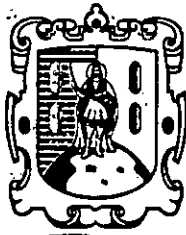
Gómez PONCE RICARDO  
 Juan Alvarado

Ma. Faustina Mtz. P.  
 Maria Del Carmen Loredo C.

Amelia Nava A.

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

52

*[Handwritten signatures and initials]*  
4416

6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00	
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00	
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA		2,500,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	

GOM # 2 POWER BICO-MG

Lucan Alvarado R

Amelia Nava A. Ma. Faustina Mtz. P.  
Mario Del Carmen Zoredo c.



H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

*[Handwritten signature]*



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

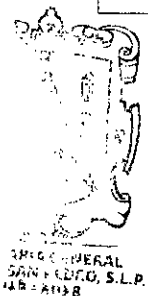
63

*[Handwritten signatures]*

9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2,500,000.00
9910	ADEFAS	
9911	ADEFAS	2,500,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>31,342,841.01</b>

Gómez Ponce Ricardo

Juan Alvarado R



SECRETARÍA GENERAL  
SAN PEDRO, S.L.P.  
14 B - A113 B

6 De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. Disponible en:  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_006.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf)

**ANEXO 2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA<sup>7</sup>  
(DEL SECTOR PÚBLICO)**

Dígito	Sector	Asignación Presupuestal
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	31,342,841.01
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	

Ma. Faustina Mtz. P.  
Amelia Nava A.  
María Del Carmen Loredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

*[Handwritten signature]*



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*[Handwritten signatures and initials]*

	<b>TOTAL</b>	<b>31,342,841.01</b>
--	--------------	----------------------

7 De acuerdo con la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC. Disponible en:  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf)

**ANEXO 3. PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA**

Dependencia	Proyecto	Asignación presupuestaria
...	...	
...	...	
...	...	
...	...	
...	...	
<b>Total</b>		

SECRETARÍA GENERAL  
DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2018 / 2018

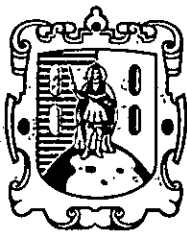
*Gerardo Porco Bizarro*  
*Juan Alvarado P.*

**ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS APROBADOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA**

PROYECTO	2017		
	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERALIZADO
SALUD			
PROYECTO A			
PROYECTO B			
AGUA Y DRENAJE			
PROYECTO C			
PROYECTO D			
URBANIZACIÓN			
PROYECTO E			

*Annelia Nava A.*  
*Ma. Faustina*  
*Maria Del Carmen Loredo C.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

65

*[Handwritten signatures and initials]*

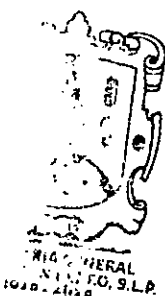
*Gómez Ponsericardo*

*449*

*Juan Alvarado P.*

PROYECTO F			
TOTAL			

**ANEXO 5. EROGACIONES CORRESPONDIENTES A COMPROMISOS PLURIANUALES SUJETOS A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**



COMPROMISOS PLURIANUALES	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
...	...
...	...
...	...
...	...
TOTAL	

**ANEXO 6. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO**

\_\_\_\_\_

NUEVOS PROYECTOS	INVERSIÓN DIRECTA	INVERSIÓN CONDICIONADA	TOTAL

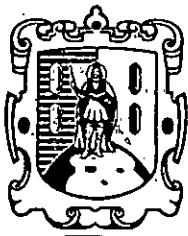
PROYECTOS APROBADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	INVERSIÓN DIRECTA	INVERSIÓN CONDICIONADA	TOTAL

*Maria Del Carmen Loredo C.*

*Ma. Faustina Mtz. P.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

66

*[Handwritten signatures and initials]*  
450

PROYECTOS APROBADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	INVERSIÓN DIRECTA	INVERSIÓN CONDICIONADA	TOTAL

PROYECTOS APROBADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Y PARA NUEVOS PROYECTOS	INVERSIÓN DIRECTA	INVERSIÓN CONDICIONADA	TOTAL
Red de Distribución Eléctrica camino la Loma.		\$785,129.28	\$785,129.28

PROYECTOS DE INVERSIÓN DIRECTA AUTORIZADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	MONTO AUTORIZADO	MONTO CONTRATADO	MONTO COMPROMETIDO

PROYECTOS DE INVERSIÓN CONDICIONADA AUTORIZADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	MONTO AUTORIZADO	MONTO CONTRATADO	MÁXIMO COMPROMETIDO

PROYECTOS DE INVERSIÓN DIRECTA	INVERSIÓN FÍSICA AMORTIZACIONES	COSTO FINANCIERO	TOTAL

ANEXO 7. NÚMERO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA

Descripción	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios

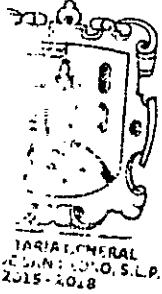
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

*[Handwritten signature]*  
Gómez Ponce Ricardo  
Juan Alvarado P.

Maria Del Carmen Loredo C.  
Amelia Nava A. Ma. Faustina Mtz. P.





Contraloría	1	1		
Desarrollo Rural	2	2		
Desarrollo Integral de la Familia	6	1	5	
Obras Públicas	29	1	28	
Registro Civil	1	1		
Secretaría General	27	1	26	
Sindicatura	2	1		1
Tesorería	9	1	8	
<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>9</b>	<b>67</b>	<b>1</b>

GOMEZ PONCE RICARDO

Luan Alvarado P.

**ANEXO 8. TABULADOR MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES**

PUESTO	TIPO	NIVEL	CATEGORÍA	SUELDO MINIMO	SUELDO MÁXIMO
Secretaría General del Ayuntamiento	Confianza	3	A	\$10,000.00	\$34,250.00
Tesorero Municipal	Confianza	3	A	\$10,000.00	\$34,250.00
Contralor Interno	Confianza	3	A	\$10,000.00	\$18,880.40
Coordinación de Desarrollo Social	Confianza	4	A	\$10,000.00	\$23,880.40
Director de Catastro	Confianza	4	A	\$10,000.00	\$13,796.20
Director de Obras Públicas	Confianza	4	A	\$11,000.00	\$17,000.00
Director de Desarrollo Rural	Confianza	4	A	\$9,000.00	\$13,200.00
Coordinador del Sistema Municipal DIF	Confianza	4	A	\$10,000.00	\$13,796.20
Director de Comercio	Confianza	4	A	\$10,000.00	\$13,200.00
Director General de Seguridad Pública	Confianza	4	A	\$12,250.00	\$16,300.00
Director de Turismo, Cultura y Desarrollo Económico	Confianza	4	A	\$9,000.00	\$13,200.00

Amelia Nava A. Mar. Faustina Mtz. P.  
Maria Del Carmen Loredo C.

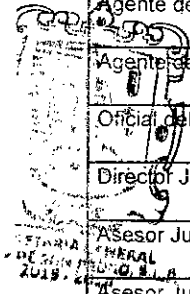
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

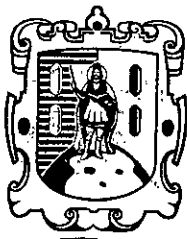
*[Handwritten signatures and initials]*

Director de Protección Civil.	Confianza	4	A	\$10,000.00	\$13,200.00
Coordinador General del Municipio	Confianza	4	A	\$10,000.00	\$28,750.00
Secretario Particular del Presidente	Confianza	4	A	\$10,000.00	\$27,500.00
Subdirector de Seguridad Pública	Confianza	5	B	\$10,000.00	\$11,550.00
Comandante de Policía o Tránsito Seguridad Pública	Confianza	5	C	\$8,500.00	\$10,089.00
Agente de Tránsito	Confianza	6	C	\$5,600.00	\$6,380.00
Agente de Policía	Confianza	6	C	\$5,600.00	\$6,380.00
Oficial del Registro Civil	Confianza	4	A	\$7,000.00	\$11,500.00
Director Jurídico	Confianza		A	\$24,000.00	\$30,000.00
Asesor Jurídico	Confianza	5	B	\$15,000.00	\$23,235.00
Asesor Jurídico B	Confianza	6	B	\$10,000.00	\$13,200.00
Asesor de Contabilidad Gubernamental	Confianza	5	B	\$15,000.00	\$23,235.00
Contador	Confianza	5	C	\$16,762.00	\$21,997.80
Jefe de Personal de Obras Públicas	Confianza	5	B	\$7,250.00	\$8,305.00
Jefe de Ecología	Confianza	5	B	\$5,000.00	\$8,000.00
Coordinador Municipal del INAPAM	Confianza	5	B	\$3,420.00	\$4,600.00
Coordinador de la Instancia Municipal de la Mujer	Confianza	5	B	\$3,420.00	\$4,600.00
Coordinador de Archivos	Confianza	5	B	\$3,420.00	\$4,600.00
Jefe de la Unidad de Información Pública	Confianza	5	B	\$5,000.00	\$8,000.00
Jefe de Relaciones Públicas	Confianza	5	B	\$10,000.00	\$13,200.00
Cronista Municipal	Confianza	5	B	\$3,800.00	\$4,600.00
Jefe de Deportes	Confianza	5	B	\$5,500.00	\$7,500.00
Jefe de Logística	Confianza	5	B	\$7,500.00	\$9,600.00



*[Handwritten signatures and names: Gomez Ponce Ricardo, Juan Alvarado P., Maria Del Carmen Loreda C., Amelia Nava A., Ma. Faustina Mtz. P.]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

69

*[Handwritten signatures and initials]*

Encargada de Biblioteca	Confianza	5	B	\$4,202.50	\$4,900.00
-------------------------	-----------	---	---	------------	------------

**ANEXO 8.1 TABULADOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

**SERVIDORES PUBLICOS DE BASE**

PUESTO	TIPO	NIV EL	CATEGORÍA	SUELDO MÍNIMO	SUELDO MÁXIMO
Asistente Administrativo	Base	6	A	\$6,000.00	\$9,200.00
Asistente Administrativo	Base	6	B	\$5,800.00	\$7,100.00
Asistente Administrativo	Base	6	C	\$3,800.00	\$5,100.00
Auxiliar Administrativo	Base	6	B	\$7,500.00	\$9,100.00
Auxiliar Contable	Base	6	C	\$4,475.00	\$8,058.00
Técnico en sistemas	Base	6	C	\$10,000.00	\$17,361.00
Responsable de Vinculación Educativa	Base	6	C	\$3,800.00	\$4,700.00
Responsable de Programas Alimentarios	Base	6	C	\$3,800.00	\$4,700.00
Responsable de Enlace Técnico	Base	6	C	\$3,800.00	\$4,700.00
Responsable de Desarrollo Comunitario	Base	6	C	\$3,800.00	\$4,700.00
Responsable de Infancia y Familia	Base	6	C	\$3,800.00	\$4,700.00
Capturista	Base	6	C	\$4,475.00	\$5,214.00
Mensajero	Base	6	C	\$2,400.00	\$2,750.00
Bibliotecario	Base	6	C	\$3,412.00	\$4,590.60
Archivista	Base	6	C	\$3,412.00	\$3,922.00
Electricista	Base	6	C	\$7,000.00	\$10,100.00

*Gómez Poncer Ricardo  
Juan Alvarado D.*

*Ma. Faustina Mtz. P.  
Loredo C.  
Amelia Nova A.  
Maria Del Carmen*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx

*[Handwritten signature]*

Handwritten signatures and initials at the top right of the page.

Chofer	Base	6	C	\$6,500.00	\$7,500.00
Psicólogo	Base	6	C	\$7,500.00	\$9,600.00
Paramédico	Base	6	C	\$4,342.00	\$6,100.00
Jardinero	Base	6	C	\$3,806.00	\$6,100.00
Intendente y/o afanador	Base	6	C	\$4,000.00	\$6,100.00
Aibañil	Base	6	C	\$7,217.00	\$8,305.00
Ayudante General	Base	6	A	\$4,621.00	\$5,420.00
Ayudante General	Base	6	B	\$3,612.00	\$4,520.00
Ayudante General	Base	6	C	\$3,200.00	\$3,925.00

Vertical handwritten notes on the right side of the table: *Gómez Ponce Ricardo* and *...*

**ANEXO 9. POLICÍA MUNICIPAL**

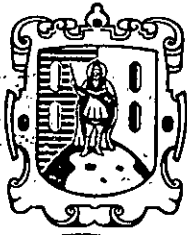
SAN LUIS POTOSÍ/CERRO DE SAN PEDRO			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	12,250.00	16,300.00
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	10,000.00	11550.00
COMANDANTE	1	8500.00	10,089.00
POLICIA	10	5,600.00	6,380.00

**ANEXO 10. MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Handwritten signature at the bottom right.

Vertical handwritten notes on the right side: *Maria Del Carmen Loreda C.*, *Amelia Navia A.*, *Ma. Faustina Mtz. P.*



**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

**Matriz de Marco Lógico Caminos y Carreteras**

Nombre de la Dependencia, Institución, u Organismo Público: **MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**  
 Fin de Desarrollo: **Política Social y Combate a la Pobreza**  
 OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA A LA QUE ESTÁ ASIGNADO EL PROGRAMA: **LOGRAR UNA INFRAESTRUCTURA ADECUADA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO**  
 BENEFICIARIOS: **HABITANTES DE LAS COMUNIDADES EN GENERAL**

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN	SEPTENARIOS
FIN	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN			
<b>FIN</b>	<b>Mejorar la Eficiencia Carretera y de Caminos</b>	<b>Cobertura Carretera</b>	$\frac{[(Comunidades\ comunicadas\ adecuadamente / total\ de\ comunidades)\ año\ final] - [(Comunidades\ comunicadas\ adecuadamente / total\ de\ comunidades)\ año\ inicial]}{2}$	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Obras y Desarrollo Social.	
<b>PROPÓSITO</b>	<b>Superficie de Kilómetros Rehabilitados y Construidos en atención adecuada a la demanda social.</b>	<b>Incremento de Kilómetros Construidos y Rehabilitados</b>	$\frac{[(Número\ de\ kilómetros\ construidos\ y\ rehabilitados\ del\ año\ final)\ total\ de\ kilómetros\ construidos\ y\ rehabilitados\ del\ año\ inicial] + 100}{2}$	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Obras y Desarrollo Social.	
<b>COMPONENTE 1</b>	<b>Oficializaciones o Involuciones Reintegradas</b>	<b>Índice de Oficiales Reintegrados</b>	$\frac{[Cantidad\ de\ Estudios\ con\ facultades\ Económicas\ y\ Políticas / Cantidad\ de\ estudios\ programados] * 100}{100}$	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Obras y Desarrollo Social.	
<b>COMPONENTE 2</b>	<b>Ejecución Óptima de Obras</b>	<b>Índice de conclusión de obras</b>	$\frac{[Obras\ terminadas\ en\ el\ año\ fiscal\ X / Total\ de\ obras\ aprobadas\ en\ el\ año\ fiscal\ X] * 100}{100}$	Anual	Informes administrativos del Departamento de Obras y Desarrollo Social.	
<b>COMPONENTE 3</b>	<b>Ocupación Recursos Suficiente</b>	<b>Índice de Recursos Ocupados</b>	$\frac{Monto\ de\ recursos\ programados / Total\ de\ obras\ autorizadas\ en\ el\ mismo\ año\ fiscal} * 100}{100}$	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Obras y Desarrollo Social.	
<b>COMPONENTE 4</b>	<b>Incrementar la vida útil de caminos y carreteras</b>	<b>Índice de Tramos Carreteros Transitable</b>	$\frac{[Número\ de\ días\ de\ tramos\ carreteros\ NO\ transitables / Total\ de\ número\ de\ días\ del\ total\ de\ tramos\ carreteros] * 100}{100}$	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Obras y Desarrollo Social.	
<b>COMPONENTE 1: Estudios, licencias e involuciones reintegradas.</b>						
<b>Actividad 1.1</b>	<b>Elaborar e Involuciones Administrativas al tiempo</b>	<b>Índice de involuciones</b>				
<b>Actividad 1.2</b>	<b>Realizar estudios de factibilidad de obras</b>	<b>Número de estudios de factibilidad autorizados</b>				
<b>COMPONENTE 2: Ejecución Óptima de Obras</b>						
<b>Actividad 2.1</b>	<b>Ejecución oportuna de obras</b>	<b>Índice de Ejecución de obras</b>				
<b>Actividad 2.2</b>	<b>Finalización de obras de la propuesta y realizar en el año</b>	<b>Publicación oportuna de licitaciones</b>				
<b>Actividad 2.3</b>	<b>Realización de Obras</b>	<b>Índice de Obras programadas y Realizadas</b>				
<b>Actividad 2.4</b>	<b>Programación mensual de Obras</b>	<b>Obras programadas</b>				
<b>Actividad 2.5</b>	<b>Programación anual de la ejecución de obras según el presupuesto autorizado</b>	<b>Obras programadas</b>				
<b>Actividad 2.6</b>	<b>Realización oportuna de expedientes técnicos para su aprobación</b>	<b>Realización oportuna de expedientes técnicos para su aprobación</b>				
<b>Actividad 2.7</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.8</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.9</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.10</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.11</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.12</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.13</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.14</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.15</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.16</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.17</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.18</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.19</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.20</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.21</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.22</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.23</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.24</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.25</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.26</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.27</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.28</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.29</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.30</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.31</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.32</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.33</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.34</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.35</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.36</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.37</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.38</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.39</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.40</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.41</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.42</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.43</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.44</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.45</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.46</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.47</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.48</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.49</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				
<b>Actividad 2.50</b>	<b>Completación oportuna de expedientes</b>	<b>Expedientes</b>				



**MUNICIPIO GENERAL DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**  
2015 - 2018

ALTERNANZA DE PUESTOS DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA

**H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.**  
**C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440**  
**Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx**

*[Handwritten signatures and initials]*

*Gómez Ponca Ricardo*  
*Juan Alvarado P.*

*Amelia Nova A.*  
*Mari Faustina Mtz. P.*  
*Maria Del Carmen Loredo C.*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures and initials]*

Matriz de Marco Lógico Infraestructura social

Nombre de la Dependencia, Institución, u Organismo Público:	MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.
Eje de Desarrollo:	Desarrollo Regional Sustentable
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA A LA QUE ESTÁ ALINEADO EL PROGRAMA:	Mejorar la Conectividad Carretera y de Caminos entre las Comunidades del Municipio.
BENEFICIARIOS:	HABITANTES DE LAS COMUNIDADES. EN GENERAL

*[Handwritten notes and stamps]*  
 PROPOSITO  
 Objetivo del Programa  
 MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2015 - 2018

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN		
Se contribuye a mejorar la infraestructura social de salud, educación y vivienda en las comunidades del municipio.	Nivel de Infraestructura Social	Infraestructura Social Adecuada / Infraestructura Social Existente.	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Obras y Desarrollo Social.	
Infraestructura Social Adecuada en las comunidades del Municipio mediante la planeación adecuada de las necesidades de la comunidad.	Nivel de Infraestructura Social	Infraestructura Social Adecuada / Infraestructura Social Existente.	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Obras y Desarrollo Social.	
Componente 1: Mantenimiento Adecuado a la Infraestructura Social Existente.	Mantenimiento de Infraestructura	Infraestructura destinada a atención social con mantenimiento adecuado / Total de Infraestructura destinada a atención social	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Obras y Desarrollo Social.	
Componente 2: Utilización de Infraestructura Social Adecuada.	Infraestructura Social Utilizada Adecuadamente	Infraestructura destinada a la atención social utilizada óptimamente / Total de Infraestructura Social existente.	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Obras y Desarrollo Social.	
Componente 3: Diagnóstico sobre la oferta-demanda de infraestructura social.	Índice de planeación adecuada	[(Diagnóstico de Infraestructura en vivienda) + (diagnóstico de infraestructura escolar) + (diagnóstico de infraestructura en salud) año final] / Municipal / [(Diagnóstico de Infraestructura en vivienda) + (diagnóstico de infraestructura escolar) + (diagnóstico de	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Obras y Desarrollo Social.	
Componente 4: Lograr que la administración municipal cuente con un conocimiento adecuado de las necesidades de infraestructura social.	Índice de conocimiento adecuado de	[(Conocimiento adecuado de infraestructura en vivienda) + (Conocimiento adecuado de infraestructura escolar) + (Conocimiento adecuado de infraestructura en salud) año final] / Municipal / [(Conocimiento adecuado de infraestructura en vivienda) + (Conocimiento adecuado de infraestructura escolar) + (Conocimiento adecuado de infraestructura en salud) año final]	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Obras y Desarrollo Social.	

*[Handwritten signature: Gomez Ponce Ricardo]*

*[Handwritten signatures and names: Juan Alvarado R., Ma. Faustina Mtz.P., MORA DEL CARMEN ZARCO C., Amelou Nova A.]*

COMPONENTES: Mantenimiento Adecuado a la Infraestructura Social Existente.

Actividad 1.1	Realizar cursos de mantenimiento de escuelas.	Escuelas con cursos realizados			
Actividad 1.2	Realizar cursos de mantenimiento de infraestructura social.	Infraestructura social con cursos realizados			
Actividad 1.3	Realizar cursos de vivienda.	Vivienda con cursos realizados			

COMPONENTES: Utilización de Infraestructura Social Adecuada

Actividad 2.1	Realizar capacitaciones para el uso óptimo de la infraestructura existente.	Capacitaciones realizadas			
Actividad 2.2	Realizar trabajos de mantenimiento a infraestructura social.	Trabajos de mantenimiento realizados			



*[Handwritten signatures and initials]*

A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita se autorice a la Tesorera Municipal para que intervenga en la aclaración de dudas, advirtiéndose de manera económica la autorización para que el Tesorero Municipal se integre a la sesión y una vez presente, la C. Alma Yuliana Salazar Alvarado, explica a detalle todos y cada uno de los conceptos que integran la propuesta que se presenta, por lo que el Secretario General solicita a los miembros del Cabildo manifiesten lo que a su interés corresponda con relación a la propuesta: Advirtiéndose que ninguno de los miembros del Cabildo hacen manifestación adicional y una vez que es analizada a detalle la propuesta hecha en el documento que se revisa, el Secretaria General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo procedan a manifestar su voto: Se advierte la votación de la siguiente forma:

*Gómez Ponce Ricardo  
Lucia Alvarado D*

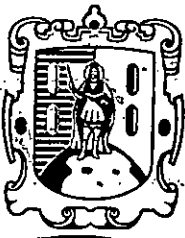
INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSE JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE	Regidor de Representación Proporcional 3.	EN CONTRA
MARÍA DEL CARMEN LOREDO CABRERA.	Regidor Suplente de Representación Proporcional 4.	A FAVOR
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	EN CONTRA

*Maria Del Carmen Loredo C.  
Amelia Nava A. Ma. Faustina Mtz. P.*

Manifestando el regidor Ricardo Gómez Ponce y la regidora María Faustina Martínez Ponce, que ellos votan en contra porque carecen de información respecto del tema y en uso de la voz la Síndico Municipal Gloria Susana Loredo Díaz, quien señala que po es posible que los regidores Ricardo Gómez Ponce y María Faustina Martínez Ponce, no sepan que se trata en la reunión, si ellos como parte del cabildo saben de las obligaciones que tienen como tal, además, que todos los regidores podemos asistir a las áreas operativas

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*[Handwritten signature]*



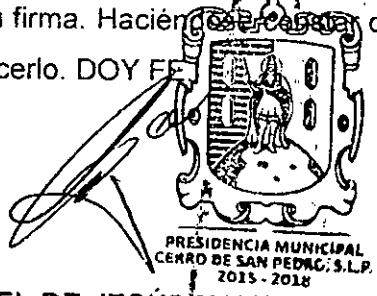
Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*[Handwritten signatures and marks]*

como Tesorería y Desarrollo Social, a informarnos respecto de los temas de nuestro interés. Advirtiéndose que nadie más hace uso de la voz, en consecuencia, se aprueba por **MAYORÍA** de SEIS votos, CERO abstenciones y DOS votos en contra, el siguiente acuerdo: "En la forma que ha quedado asentada, se aprueba, para su presentación al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017; ASÍ COMO SUS ANEXOS CONSISTENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA Y EL CATÁLOGO DE PUESTOS Y EL TABULADOR DE REMUNERACIONES; en consecuencia, se autoriza al Presidente y/o al Secretario General del Ayuntamiento, para que en ejercicio de sus funciones, hagan del conocimiento el acuerdo del Cabildo y hagan llegar la propuesta aprobada al Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."

*Gómez Ponce Ricardo  
Juan Alvarado P.*

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**- El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 12:00 doce horas del día quince del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se clausura la sesión extraordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose cargo que la presente acta, la firman los que pudieron y quisieron hacerlo. DOY FE



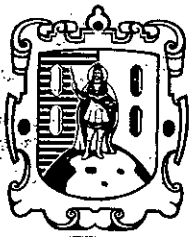
**ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO.**

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Amelia Nava A.  
Ma. Faustina Mtz. P.  
María Del Carmen Loredo C.*





Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*Juan Alvarado P.*  
**JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.**

Regidor de mayoría del Ayuntamiento.

*Gloria Susana Loredo Díaz*

**GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.**



SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Síndico del Ayuntamiento.



COMISIÓN GENERAL  
SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

*Amelia Nava A.*  
**AMELIA NAVA ARISTA.**

Primer Regidor de Representación Proporcional.

*Juan Carlos Escalante Martínez*  
**JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.**

Segundo Regidor de Representación Proporcional.

*Gómez Ponce Ricardo*  
**RICARDO GÓMEZ PONCE.**

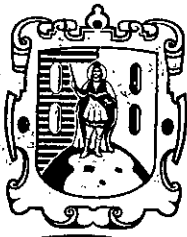
Tercer Regidor de Representación Proporcional.

*Maria Del Carmen Loredo Cabrera*  
**MARÍA DEL CARMEN LOREDO CABRERA.**

Cuarto Regidor Suplente de Representación Proporcional.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Ma. Faustina Mtz. P.*



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

Ma. Faustina Utz. P.  
**MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.**

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

*[Handwritten signature]*

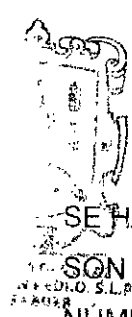


**ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO.**

Tesorera del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

TESORERÍA  
2015 - 2016

*[Handwritten signature]*



SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 74, 75 y 76, EN LA QUE CONSTAN LAS FIRMAS,  
SON PARTE INTEGRANTE DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN  
NÚMERO 46 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE  
DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE  
SAN PEDRO, S.L.P., DOY FE.

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Marta Del Carmen Loredo G.  
Amelia Nava A. Juan Alvarado

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



161

ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 047

SESIÓN ORDINARIA



EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., SITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. SE PROCEDA A LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEÑALADA PARA ESTA FECHA Y HORA, MISMA QUE SE CELEBRA PREVIA CONVOCATORIA, EMITIDA EN FORMA LEGAL, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 2.- ASUNTOS GENERALES.
- 3.- CLÁUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

En atención al presente punto del orden del día, el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento; haciéndose constar la asistencia en la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	Presente
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	Presente

Gómez PONCE RICO

Juan Alvarado

Ma Faustina Mtz.P.

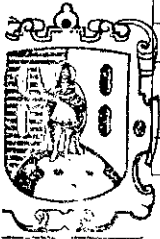
Amelia Nava A.

Maria Del Carmen Loredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Sindico del Ayuntamiento.	Presente
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	Presente
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	Presente
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	Presente
MA. DEL CARMEN LOREDO CABRERA.	Regidor Suplente Representación Proporcional 4.	Presente
MARIA FAUSTINA MARTINEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	Presente



RIA G. NAVA A.  
M. FAUSTINA M. P.  
S. - 078

Ante la asistencia de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Organica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosi, se declara la existencia de quorum legal para sesionar y en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen, por lo que se procede a continuar con el orden del día.

**SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.-**

A).- MODIFICACIÓN Y/O ADECUACIÓN PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016 DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. El Secretario General del Ayuntamiento, concede el uso de la voz a la Tesorera Municipal C. CP. Alma Yuliana Salazar Alvarado, quien manifiesta que es necesario autorizar las adecuaciones presupuestales, ampliaciones, reducciones y transferencias al presupuesto de egresos, misma que contiene la adecuación de las partidas presupuestales. En tal virtud se plantea la modificación y/o adecuación presupuestal, con la finalidad de que el Presupuesto quede ajustado a la realidad financiera y presupuestal, lo cual indica que es necesario modificar el Presupuesto de Egresos, señalándoles un destino diverso a las ya autorizadas pero no agotadas o la creación de diversas partidas presupuestales así como la autorización de traspasos de los recursos excedentes previstos en el presupuesto y destinarlos a otros programas que se contemplen también en el presupuesto, de modo que la modificación que se plantea para que se

Gomez Ponce Ricardo

Amelia Nava A.

Ma. Faustina Mtz. P. Juan Alvarado P. Mario Del Carmen Loredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



463

autorice, es la que se presenta en el documento que se exhibe para su revisión y que se agrega al presente documento para que sea parte integral del acta. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, si alguien tiene alguna intervención que lo haga saber; advirtiéndose que no hay intervenciones. En seguida, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo para que expresen su voto, manifestando a pregunta expresa que digan el sentido de su voto, manifestando su voto de manera expresa: Advirtiéndose la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Sindico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTINEZ	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. DELL CARMEN LOREDO CABRERA	Regidor Suplente Representación Proporcional 4.	A FAVOR
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Gomez Ponce Ricardo

Juan Alvarado P.  
Ma. Faustina Mtz. P.  
Maria Del Carmen Loredo C.

Al no haber otra intervención, se aprueba por UNANIMIDAD de OCHO votos a favor CERO votos en contra y CERO abstenciones, los siguientes acuerdos: "PRIMERO.- SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, CONFORME AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA TESORERA MUNICIPAL, MISMO QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRAL DEL ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE ESTA SESIÓN.

Amelia Nava A.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018



B).- **DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES.** Presente que es la C. CP. Alma Yuliana Salazar Alvarado, Tesorera Municipal, informa al Cabildo, que existen cuentas que no tienen movimiento o que su origen, por lo que es conveniente depurarlas para el mejor manejo de la Contabilidad para adecuarla a la normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que solicito al Cabildo para que autorice la depuración de las cuentas contables que así lo requieran. De manera específica se solicita cancelar la cuenta generada por un ingreso que se debería tener de Minerá San Xavier, S.A. de C.V., que finalmente no se tuvo, de la factura número F9540 por un monto de \$6,985,380.93 pesos. Anexando la documentación justificativa de la depuración de cuentas, documento que solicito se agregue anexo al acta que se levante con motivo de la sesión, para que forme parte integral de la misma. A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, si alguien tiene alguna intervención que lo haga saber; advirtiéndose que no hay intervenciones. En seguida, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo para que expresen su voto, manifestando a pregunta expresa que digan el sentido de su voto, manifestando su voto de manera expresa: Advirtiéndose la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO.	Presidente del Ayuntamiento.	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DIAZ.	Síndico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	A FAVOR
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

Al no haber otra intervención, se aprueba por UNANIMIDAD de OCHO votos a favor CERO votos en contra y CERO abstenciones, los siguientes acuerdos: "PRIMERO.- SE AUTORIZA LA DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES DE LA TESORERÍA.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

464  
 Gómez Ponce Ricardo  
 Juan Alvarado P.  
 Ma. Faustina Mtz. P.  
 Amelia Nava A.  
 Maria Del Carmen Loredo C.



SEGUNDO.- SE AGREGA ANEXO A ESTA ACTA DE CABILDO, LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA DEPURACIÓN DE CUENTAS, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

C).- Solicita el Presidente Municipal, que en virtud de que no se obtuvo el recurso que se tenía previsto recibir de la empresa Minera San Xavier, S.A. de C.V en este ejercicio, se autorice que las obras contratadas con recursos combinados, donde se aplicaría recurso del ramo 28, siendo éstas, Pavimentación de Primera Etapa con carpeta asfáltica camino Calderón-Portezuelo y la Pavimentación de las calles Jiménez, Aldama y Francisco Villa en Portezuelo, de ser legalmente posible, se pague con recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2017, autorizando a los funcionarios que corresponda, para que se hagan los convenios que haya lugar con los contratistas.

A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo, si alguien tiene alguna intervención que lo haga saber, advirtiéndose que no hay intervenciones. En seguida, el Secretario General del Ayuntamiento, solicita a los miembros del Cabildo para que expresen su voto, manifestando a pregunta expresa que digan el sentido de su voto, manifestando su voto de manera expresa: Advirtiéndose la votación de la siguiente forma:

INTEGRANTE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO	Presidente del Ayuntamiento	A FAVOR
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO	Regidor de Mayoría del Ayuntamiento.	A FAVOR
GLORIA SUSANA LOREDO DÍAZ.	Sindico del Ayuntamiento.	A FAVOR
AMELIA NAVA ARISTA.	Regidor de Representación Proporcional 1.	A FAVOR
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.	Regidor de Representación Proporcional 2.	A FAVOR
RICARDO GÓMEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 3.	A FAVOR
MA. GUADALUPE LOREDO DELGADO.	Regidor de Representación Proporcional 4.	A FAVOR
MARÍA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.	Regidor de Representación Proporcional 5.	A FAVOR

165  
 Gómez Ponce Ricardo  
 Juan Alvarado P.  
 Ma. Faustina Mtz. P.  
 Amelia Nava A.  
 Maria Del Carmen Loredo C.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Al no haber otra intervención, se aprueba por **UNANIMIDAD** de **OCHO** votos a favor **CERO** votos en contra y **CERO** abstenciones, los siguientes acuerdos: "PRIMERO.- SE AUTORIZA QUE EL PAGO DE LAS OBRAS: PAVIMENTACIÓN DE PRIMERA ETAPA CON CARPETA ASFÁLTICA CAMINO CALDERÓN-PORTEZUELO Y LA PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES JIMÉNEZ, ALDAMA Y FRANCISCO VILLA EN PORTEZUELO, DE SER LEGALMENTE POSIBLE, SE PAGUE CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017; AUTORIZANDO A LOS FUNCIONARIOS QUE CORRESPONDA, PARA QUE SE HAGAN LOS CONVENIOS QUE HAYA LUGAR CON LOS CONTRATISTAS.

**TERCER PUNTO DE ORDEN DEL DIA- CLÁUSURA LA SESIÓN.** El Secretario General del Ayuntamiento concede el uso de la voz al Presidente del Ayuntamiento, quien señala que siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día 30 treinta del mes de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, se clausura la sesión ordinaria de Cabildo; en consecuencia, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos tomados en la misma, ordenando al Secretario General que en este acto proceda a levantar el acta correspondiente para su firma. Haciéndose constar que el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, REQUIRIÓ e HIZO SABER a los integrantes del Ayuntamiento asistentes, de la obligación de firmar las actas que se levanten con motivo de la sesión, asentando que **TODOS** los asistentes firman todas y cada una de las fojas que la integran. Asentándose que firman quienes pudieron y quisieron hacerlo. DOY FE.



ANGEL DE JESÚS NAVALOREDO

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

466

Gómez ponce Ricardo

Ma. Faustina Mtz.P.  
Juan Alvarado R.  
Maria Del Carmen Loredo C.  
Amelia Nava A.

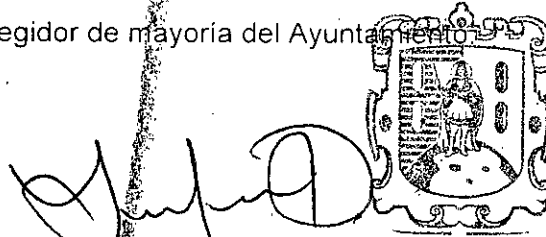


167



*Juan Alvarado P*  
JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO.

Regidor de mayoría del Ayuntamiento



GLORIA SUSANA LOREDO  
SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Síndico del Ayuntamiento.

*Amelia Nava A.*  
AMELIA NAVA ARISTA.

Primer Regidor de Representación Proporcional.

*Juan Carlos Escalante Martínez*  
JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.

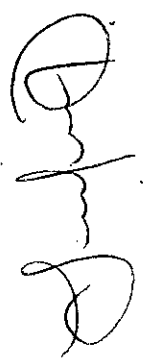
Segundo Regidor de Representación Proporcional.

*Gómez Ponce Ricardo*  
RICARDO GÓMEZ PONCE.

Tercer Regidor de Representación Proporcional.



*Ma. Faustina Mtz. P.*  
*Maria Del Carmen Loredo C.*



H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



468  
*[Handwritten signature]*

*Maria Del Carmen Loredo Cabrera*  
MA. DEL CARMEN LOREDO CABRERA.

Cuarto Regidor de Representación Proporcional.

*Ma. Faustina Mtz. P.*  
MARIA FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE.

Quinto Regidor de Representación Proporcional.

*Gomez Ponce Ricardo*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
C. CP. ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO.

TESORERA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

SE HACE CONSTAR QUE LAS FOJAS 6, 7 Y 8, EN DONDE CONSTAN LAS FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 47 DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.

*[Handwritten signature]*

C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

*[Handwritten signature]*

*Amelia Nava A*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



CERTIFICACION NÚMERO 59/2017

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, QUE CONSTAS DE 468 FOJAS ÚTILES POR SU LADO ANVERSO, SON COPIA FIEL Y EXACTA DE LAS ACTAS DE CABILDO CELEBRADAS DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2016, DOCUMENTOS ORIGINALES QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESISIETE:

ATENTAMENTE

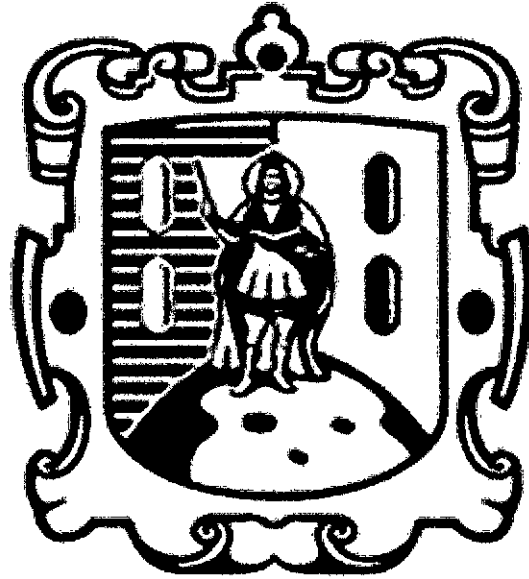
SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

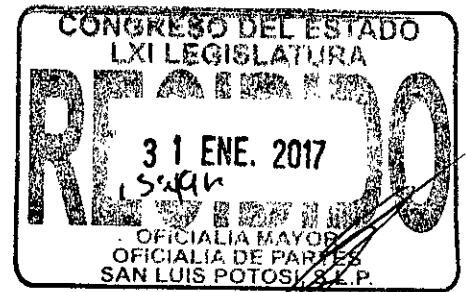
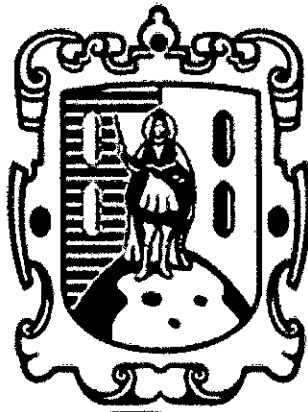
C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



**H. Ayuntamiento  
Cerro de San Pedro**

**DESARROLLO SOCIAL**

**2016**



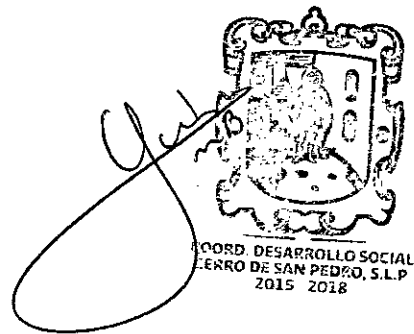
0605015

**H. Ayuntamiento  
Cerro de San Pedro**

**INFORMACION RESPECTO  
DEL EJERCICIO Y DESTINO  
DE GASTO FEDERALIZADO Y  
REINTEGROS.**

Municipio de Cerro de San Pedro S.L.P.  
 Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros  
 Al periodo anual 2016

Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS	PRIMERA ETAPA DE MANTENIMIENTO DEL CAMINO INTERMUNICIPAL DE MONTE CALDERA A CUESTA DE CAMPA	\$5,223,818.91	\$5,223,818.91	\$1,811.84
FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS	AMPLIACION RAMPA DE ACCESO A CABECERA MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO	\$2,855,570.71	\$2,855,570.71	\$28,940.71





# INDICADORES

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016**

Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

**FICHA TECNICA**

Alineación con el PND y sus Programas

Plan Nacional de Desarrollo

Eje de política pública al que contribuye el Pp	Municipio en Paz con Seguridad y Justicia
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp	Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública

**Matriz de Indicadores para Resultados**

Programas	
Nombre del Programa	Seguridad Publica Descripción del Programa (Descripción específica del problema que atiende a nivel Nacional, Estado o Municipio) Pago de Sueldos y Aguinaldos al personal de Seguridad Publica
Resultados esperados del Programa	Mejorar las condiciones de seguridad publica ,fortalecer y generar un ambito de seguridad a los habitantes del municipio.
Objetivo del Programa	optimizar, fortalecer y capacitar a los policas municipales para salvaguardar y garantizar la seguridad a la poblacion.
Nivel de marginación atendido	Bajo

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico	Fin	Propósito	Componente	Actividad
---	-----	-----------	------------	-----------

BENEFICIARIOS: HABITANTES DE LAS COMUNIDADES EN GENERAL

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN			
FIN	Se contribuye a mejorar las condiciones de vida de las comunidades del municipio.	Disminucion de Incidencias	Disminucion de incidencias /Incidencias ya existente	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Seguridad Publica y Desarrollo Social.		
PROPÓSITO	Mejorar las condiciones de Seguridad Publica adecuada a las Comunidades del Municipio mediante la planeacion adecuada de las necesidades de la poblacion	Seguridad Publica	Seguridad Publica/ Seguridad Publica ya existente	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Seguridad Publica y Desarrollo Social.		
COMPONENTES	Componente 1	Pago de Sueldos y Aguinaldos al personal de Seguridad Publica	Pago de Sueldos y Aguinaldos	pego de Sueldos y Aguinaldos/Total de Sueldos Aguinaldos ya existente	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Seguridad Publica y Desarrollo Social.	
	Componente 2	Utilización de Infraestructura Social adecuada	Programas de capacitación para policas municipales	Capacitaciones a policas municipales / Total de capacitaciones a policas municipales ya existente	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Seguridad Publica y Desarrollo Social.	
	Componente 3	Diagnostico sobre la oferta - demanda de seguridad publica	planeacion de estrategias	[(Diagnostico de necesidades de Poblacion)+(Diagnostico de Incidencias final)/Municipio / [(Diagnostico de seguridad Publica)+(diagnostico de Incidencias de seguridad publica Inicial) Municipio	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Seguridad Publica y Desarrollo Social	
	Componente 4	Conocimiento Adecuado	Indice de conocimiento adecuado de las incidencias de seguridad publica	[(Conocimiento adecuado de seguridad publica) + (Conocimiento adecuado de incidencias de seguridad publica) + (Conocimiento adecuado de incidencias de seguridad publica final) / [(Conocimiento adecuado de incidencias de seguridad publica)+(Conocimiento adecuado de seguridad publica) año Inicial]	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Seguridad Publica y Desarrollo Social.	



ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 1: Pago de Sueldos y Aguinaldos al personal de Seguridad Pública							
	Actividad 1.1	Programación inicial de sueldos y aguinaldos basándose en techo financiero transferidos a los municipios para pago total al finalizar el ejercicio	pago de sueldos y aguinaldos de acuerdo a las demandas de necesidades existentes en el municipio					
	COMPONENTE 2: Utilización de infraestructura Social adecuada							
	Actividad 2.1	Realizar capacitaciones constantes para salvaguardar y optimizar la seguridad pública	Programas de capacitación					
	COMPONENTE 3: Diagnóstico sobre la oferta-demanda de Infraestructura Social							
Actividad 3.1	Mejorar condiciones, eficientizar al personal de seguridad pública	formación de mandos policiales						
COMPONENTE 4: Lograr que la administración municipal cuente con un conocimiento Adecuado de las Necesidades de Infraestructura Social								
Actividad 4.1	Realizar estadísticas de las necesidades de seguridad pública en las comunidades del municipio	Estudios Realizados de acciones necesarias de seguridad pública						

**Indicador**  
**Datos de identificación del indicador**

Nombre del indicador	Disminución de incidencias de seguridad Pública			
Tipo de indicador para resultados	Estratégico		De Gestión	
Dimensión del indicador:	Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía
Numerador del indicador	100%		Dato 1	
Denominador del indicador	100%		Dato 2	
Resultado del indicador	100%	100%	Frecuencia de la Medición:	Annual
Localidades atendidas:	Municipio de Cerro de San Pedro			Total de beneficiarios: 4021

**Contacto Indicador**

Nombre	Norma Yedira	Apellido:	Paterno	Morales	Materno	Barbosa
Area	Coordinación de Desarrollo Social Municipal			Puesto	Coordinadora de Desarrollo Social Municipal	
Correo electrónico	normamb2010@hotmail.com					
Teléfono	Lada	01 444	Teléfono	1001205	Extensión	s/n
Teléfono celular						

**Determinación de metas**

Meta Anual	1	Planeada	1	Real	1	Alcance	1
------------	---	----------	---	------	---	---------	---

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016**  
**Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.**  
**FICHA TECNICA**  
**Alineación con el PND y sus Programas**  
**Plan Nacional de Desarrollo**

Eje de política pública al que contribuye el Pp	Municipio en Paz con Seguridad y Justicia
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp	Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública

**Matriz de Indicadores para Resultados**

Programas	
Nombre del Programa	Seguridad Publica Descripción del Programa (Descripción específica del problema que abarca a nivel Nacional, Estado o Municipio) Pago de Mantenimiento, combustible y lubricantes de patrullas y motos de Seguridad Publica
Resultados esperados del Programa	Mejorar las condiciones de seguridad publica ,fortalecer y generar un ambito de seguridad a los habitantes del municipio.
Objetivo del Programa	optimizar, fortalecer y capacitar a los policias municipales para salvaguardar y garantizar la seguridad a la poblacion.
Nivel de marginación atendido	Bajo

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico	Fin	Propósito	Componente	Actividad
---	-----	-----------	------------	-----------

**BENEFICIARIOS:** HABITANTES DE LAS COMUNIDADES EN GENERAL

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN			
<b>FIN</b>	Se contribuye a mejorar las condiciones de vida de las comunidades del municipio.	Disminucion de Incidencias	Disminución de incidencias /Incidencias ya existente	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Seguridad Publica y Desarrollo Social.		
<b>PROPÓSITO</b>	Mejorar las condiciones de Seguridad Publica adecuada a las Comunidades del Municipio mediante la planeacion adecuada de las necesidades de la poblacion	Seguridad Publica	Seguridad Publica/ Seguridad Publica ya existente	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Seguridad Publica y Desarrollo Social.		
<b>COMPONENTES</b> Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	<b>Componente 1</b>	Pago de mantenimiento, combustible y lubricantes de patrullas y motos	Pago de mantenimiento, combustible y lubricantes	Pago de mantenimiento, combustible y lubricantes /Total de Pago de mantenimiento, combustible y lubricantes ya existente	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Seguridad Publica y Desarrollo Social.	
	<b>Componente 2</b>	Utilización de infraestructura Social adecuada	Programas de capacitación para policias municipales	Capacitaciones a policias municipales / Total de capacitaciones a policias municipales ya existente	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Seguridad Publica y Desarrollo Social.	
	<b>Componente 3</b>	Diagnóstico sobre la oferta - demanda de seguridad publica	planeacion de estrategias	[(Diagnostico de necesidades de Poblacion)+(Diagnostico de incidencias fina)]Municipio / [(Diagnostico de seguridad Publica)+(diagnostico de incidencias de seguridad publica inicial)] Municipio	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Seguridad Publica y Desarrollo Social	
	<b>Componente 4</b>	Lograr que la administración municipal cuente con un conocimiento Adecuado de las Necesidades de incidencias de seguridad publica	Indice de conocimiento adecuado de las incidencias de seguridad publica	[(Conocimiento adecuado de seguridad publica) + (Conocimiento adecuado de incidencias de seguridad publica) + (Conocimiento adecuado de incidencias de seguridad publica fina)] / [( Conocimiento adecuado de incidencias de seguridad publica)+( Conocimiento adecuado de seguridad publica)]ño inicial]	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Seguridad Publica y Desarrollo Social.	

ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 1: Pago de Sueldos y Aguinaldos al personal de Seguridad Pública						
	Actividad 1.1	Programación inicial de Pago de mantenimiento, combustible y lubricantes basándose en techo financiero transferidos a los municipios para pago total al finalizar el ejercicio	Pago de mantenimiento, combustible y lubricantes de acuerdo a las demandas de necesidades existentes en el municipio				
	COMPONENTE 2: Utilización de Infraestructura Social adecuada						
	Actividad 2.1	Realizar capacitaciones constantes para salvaguardar y optimizar la seguridad pública	Programas de capacitación				
	COMPONENTE 3: Diagnóstico sobre la oferta-demanda de Infraestructura Social						
	Actividad 3.1	Mejorar condiciones, eficientizar al personal de seguridad pública	formacion de mandos policiales				
COMPONENTE 4: Lograr que la administración municipal cuente con un comodimento Adecuado de las Necesidades de Infraestructura Social							
Actividad 4.1	Realizar estadísticas de las necesidades de seguridad pública en las comunidades del municipio	Estudios Realizados de acciones necesarias de seguridad pública					

**Indicador**

**Datos de identificación del indicador**

Nombre del indicador		Disminución de incidencias de seguridad Pública			
Tipo de indicador para resultados:		Estratégico		De Gestión	
Dimensión del indicador:	Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	
Numerador del indicador	100%		Dato 1		
Denominador del indicador	100%		Dato 2		
Resultado del indicador	100%	100%	Frecuencia de la Medición :	Anual	
Localidades atendidas:	Municipio de Cerro de San Pedro			Total de beneficiarios:	4021

**Contacto indicador**

Nombre	Norma Yadira	Apellido:	Paterno	Morales	Materno	Barbosa
Area	Coordinación de Desarrollo Social Municipal			Puesto	Coordinadora de Desarrollo Social Municipal	
Correo electrónico	normamb2010@hotmail.com					
Teléfono	Leda	01 444	Teléfono	1001205	Extensión	s/n
Teléfono celular						

**Determinación de metas**

Meta Anual	1	Plançada	1	Real	1	Alcance	1
------------	---	----------	---	------	---	---------	---

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

FICHA TECNICA

Alineación con el PND y sus Programas

Plan Nacional de Desarrollo

Eje de política pública al que contribuye el Pp	Municipio en Paz con Seguridad y Justicia
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp	Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública

Matriz de Indicadores para Resultados

Programas

Nombre del Programa	Seguridad Publica	Descripción del Programa (Descripción específica del problema que atiende a nivel Nacional, Estado o Municipio)	Adquisición de 2 armas de fuego y municiones
Resultados esperados del Programa	Mejorar las condiciones de seguridad publica, fortalecer y generar un ambito de seguridad a los habitantes del municipio.		
Objetivo del Programa	optimizar, fortalecer y capacitar a los policías municipales para salvaguardar y garantizar la seguridad a la poblacion.		
Nivel de marginación atendido	Bajo		

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico	Fin	Propósito	Componente	Actividad
---	-----	-----------	------------	-----------

BENEFICIARIOS:	HABITANTES DE LAS COMUNIDADES EN GENERAL
----------------	--

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN		
FIN	Se contribuye a mejorar las condiciones de vida de las comunidades del municipio.	Disminución de Incidencias delictivas	Disminución de Incidencias /Incidencias ya existente	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Seguridad Publica y Desarrollo Social.	
PROPÓSITO Objetivo del Programa	Mejorar las condiciones de Seguridad Publica adecuada a las Comunidades del Municipio mediante la planeacion adecuada de las necesidades de la poblacion	Seguridad Publica	Seguridad Publica/ Seguridad Publica ya existente	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Seguridad Publica y Desarrollo Social.	
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	Adquisición de 2 armas de fuego y municiones	Adquisición de 2 armas de fuego y municiones	Adquisición de 2 armas de fuego y municiones/Total de Adquisición de 2 armas de fuego y municiones ya existente	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Seguridad Publica y Desarrollo Social.
	Componente 2	Utilización de Infraestructura Social adecuada	Programas de capacitacion para policías municipales	Capacitaciones a policías municipales / Total de capacitaciones a policías municipales ya existente	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Seguridad Publica y Desarrollo Social.
	Componente 3	Diagnóstico sobre la oferta - demanda de seguridad publica	planeacion de estrategias	[(Diagnostico de necesidades de Poblacion)+(Diagnostico de incidencias final)Municipio / [(Diagnostico de seguridad Publica)+(diagnostico de incidencias de seguridad publica inicial) Municipio]	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Seguridad Publica y Desarrollo Social.
	Componente 4	Lograr que la administración municipal cuente con un conocimiento Adecuado de las Necesidades de incidencias de seguridad publica	Indico de conocimiento adecuado de las incidencias de seguridad publica	[(Conocimiento adecuado de seguridad publica) + (Conocimiento adecuado de incidencias de seguridad publica) + (Conocimiento adecuado de incidencias de seguridad publica final) / [(Conocimiento adecuado de incidencias de seguridad publica)+(Conocimiento adecuado de seguridad publica)año Inicial]	Anual	Informes Administrativos del Departamento de Seguridad Publica y Desarrollo Social.

<b>ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES</b>	<b>COMPONENTE 1: Pago de Sueldos y Aguinaldos al personal de Seguridad Pública</b>						
	Actividad 1.1	Programación inicial de Adquisición de 2 armas de fuego y municiones basándose en techo financiero transferidos a los municipios para pago total al finalizar el ejercicio	Adquisición de 2 armas de fuego y municiones de acuerdo a los demandas de necesidades existentes en el municipio				
	<b>COMPONENTE 2: Utilización de Infraestructura Social adecuada</b>						
	Actividad 2.1	Realizar capacitaciones constantes para salvaguardar y optimizar la seguridad pública y un mejor manejo de armas	Programas de capacitación				
	<b>COMPONENTE 3: Diagnóstico sobre la oferta-demanda de Infraestructura Social</b>						
Actividad 3.1	Mejorar condiciones, eficientizar al personal de seguridad pública	formación de mandos policiales					
<b>COMPONENTE 4: Lograr que la administración municipal cuente con un conocimiento Adecuado de las Necesidades de Infraestructura Social</b>							
Actividad 4.1	Realizar estadísticas de las necesidades de seguridad pública en las comunidades del municipio	Estudios Realizados de acciones necesarias de seguridad pública					

**Indicador**

**Datos de identificación del indicador**

Nombre del indicador		Disminución de Incidencias de seguridad Pública				
Tipo de indicador para resultados		Estratégico		De Gestión		
Dimensión del indicador:		Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	
Numerador del indicador		100%		Dato 1		
Denominador del indicador		100%		Dato 2		
Resultado del indicador		100%	100%	Frecuencia de la Medición :	Anual	
Localidades atendidas:		Municipio de Cerro de San Pedro			Total de beneficiarios:	4021

**Contacto Indicador**

Nombre	Norma Yadira		Apellido:	Paterno	Morales	Materno	Barbosa
Area	Coordinación de Desarrollo Social Municipal			Puesto	Coordinadora de Desarrollo Social Municipal		
Correo electrónico	normamb2010@hotmail.com						
Teléfono	Lada	01 444	Teléfono	1001205	Extensión	s/n	
Teléfono celular							

**Determinación de metas**

Meta Anual	1	Planeada	1	Real	1	Alcanzo	1
------------	---	----------	---	------	---	---------	---

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016**  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

**FICHA TECNICA**

**Alineación con el PND y sus Programas**

**Plan Nacional de Desarrollo**

Eje de política pública al que contribuye el Pp	Desarrollo regional sustentable
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp	construir la infraestructura urbana y de comunicaciones necesarias para el desarrollo integral del municipio

**Matriz de Indicadores para Resultados**

**Programas**

Nombre del Programa	desarrollo urbano	Descripción del Programa (Descripción específica del problema que atiende a nivel Nacional, Estado o Municipio)	pavimentación del camino calderon-portezuelo
Resultados esperados del Programa	construcción de primera etapa de pavimentación con carpeta asfáltica del camino calderon-portezuelo		
Objetivo del Programa	mejorar las vías de comunicación entre las localidades		
Nivel de marginación atendido	muy bajo		

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico	Fin	Propósito	Componente	Actividad
---	-----	-----------	------------	-----------

**BENEFICIARIOS:** habitantes de las comunidades calderon-portezuelo

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN		
<b>FIN</b>	Mejorar la Conectividad Carretera y de Caminos.	Cobertura Carretera	Total de dos comunidades comunicadas	Anual	Informes Administrativos del Departamento de obras publicas y Desarrollo Social.	
<b>PROPÓSITO</b>	Superficie de Kilómetros Rehabilitados y Construidos en atención adecuada a la demanda social.	Incremento de Kilómetros Construidos y Rehabilitados	km construidos/o rehabilitados	Anual	Informes Administrativos del Departamento de obras publicas y Desarrollo Social.	
<b>COMPONENTES</b> Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1 Mantenimiento Adecuado a la Infraestructura social Existente.	Mantenimiento de Infraestructura	Infraestructura destinada a atención social con mantenimiento adecuado/ Total de Infraestructura destinada a atención social	Anual	Informes Administrativos del Departamento de obras publicas y Desarrollo Social.	
	Componente 2 Utilización de infraestructura social adecuada	Infraestructura social utilizada adecuadamente	Infraestructura destinada a la atención social utilizada óptimamente/Total de Infraestructura Social existente.	Anual	Informes Administrativos del Departamento de obras publicas y Desarrollo Social.	
	Componente 3 Diagnóstico sobre la oferta-demanda de infraestructura social	Índice de planeación adecuada	$\frac{[(\text{Diagnostico de Infraestructura en vivienda})+(\text{diagnostico de Infraestructura escolar})+(\text{diagnostico de Infraestructura en salud})\text{año final}]\text{Municipio}}{[(\text{Diagnostico de Infraestructura en vivienda})+(\text{diagnostico de Infraestructura escolar})+(\text{diagnostico de Infraestructura en salud})\text{año inicial}]\text{Municipio}}$	Anual	Informes Administrativos del Departamento de obras publicas y Desarrollo Social.	

					Anual				
	Componente 4	Lograr que la administración municipal cuente con un conocimiento Adecuado de las Necesidades de Infraestructura Social	Índice de conocimiento adecuado de las necesidades de infraestructura	[(Conocimiento adecuado de infraestructura en vivienda) + (Conocimiento adecuado de infraestructura escolar) + (Conocimiento adecuado de infraestructura en salud) año final] / [(Conocimiento adecuado de infraestructura en vivienda)+(Conocimiento adecuado de infraestructura escolar)+(Conocimiento adecuado de infraestructura en salud)año inicial]					Informes Administrativos del Departamento de obras publicas y Desarrollo Social.
	<b>COMPONENTE1: Mantenimiento Adecuado a la Infraestructura social Existente.</b>								
	Actividad 1.1	Realizar obras de mantenimiento en escuelas	Escuelas con mantenimientos realizados						
	<b>COMPONENTE 2: Utilización de Infraestructura social adecuada</b>								
	Actividad 2.1	Realizar inspecciones para verificar el uso óptimo de la infraestructura destinada a lo social	Inspecciones realizadas						
	<b>COMPONENTE 3: Diagnóstico sobre la oferta-demanda de Infraestructura Social</b>								
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	Actividad 3.1	Realizar estudios sobre las necesidades de infraestructura	Estudios realizados						
	<b>COMPONENTE 4: Lograr que la administración municipal cuente con un conocimiento Adecuado de las Necesidades de Infraestructura Social</b>								
	Actividad 4.1	Capacitación sobre programación de obras de infraestructura social (PbR) y diagnóstico de necesidades de infraestructura	Personal capacitado						

**Indicador**

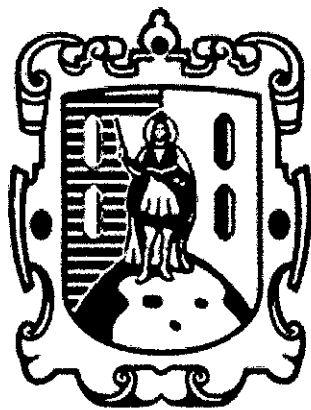
Datos de Identificación del Indicador				
Nombre del indicador	Infraestructura urbana y de comunicaciones			
Tipo de indicador para resultados:	Estratégico		De Gestión	
Dimensión del indicador:	Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía
Numerador del indicador	100%		Dato 1	
Denominador del indicador	100%		Dato 2	
Resultado del indicador	100%	100%	Frecuencia de la Medición :	Anual
Localidades atendidas:	calderon-portezuelo			Total de beneficiarios:
				1485

**Contacto Indicador**

Nombre	Norma Yadira	Apellido:	Paterno	Morales	Matemo	Barbosa
Area	Coordinación de Desarrollo Social Municipal		Puesto	Coordinadora de Desarrollo Social Municipal		
Correo electrónico	normamb2010@hotmail.com					
Teléfono	Lada	01 444	Teléfono	1001205	Extensión	s/n
Teléfono celular						

**Determinación de metas**

Meta Anual	2.5 km	Planeada	1.5 km	Real	1.5 km	Alcance	1.5 km
------------	--------	----------	--------	------	--------	---------	--------



**H. Ayuntamiento  
Cerro de San Pedro**

# **RELACION DE OBRAS TERMI- NADAS Y OPERANDO**



MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

RELACION DE OBRAS TERMINADAS Y OPERANDO

CUENTA PÚBLICA 2016

No.	CLAVE O NÚMERO SEGÚN POA	NÚMERO DE CONTRATO	DENOMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	NOMBRE DE LA LOCALIDAD O COLONIA DONDE SE EJECUTÓ LA OBRA	MONTO PROGRAMADO	MONTO CONTRATADO	RUBRO	IMPORTE PAGADO (en miles de pesos)				MODALIDAD DE EJECUCIÓN  (Por Administración Municipal/ Por Contrato)	FECHA		
								FISMDF \$	FORTAMUNDF \$	OTROS FONDOS			TOTAL	INICIO	TÉRMINO
										\$	Indicar nombre del Fondo				
01/2016	2016-4369	MCSP-CDSM-FFM/RAMO28-001OP/IR-2016	PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA DEL CAMINO CALDERON-ORTEZUELO	CALDERON	\$2,246,864.52	\$2,249,384.52	DESARROLLO URBANO		\$438,316.58	\$1,811,067.94	RAMO 28	\$2,249,384.52	INVITACION RESTRINGIDA	14/07/2016	11/10/2016
02/2016		LO-824009934-E1-2016	PRIMERA ETAPA DE MANTENIMIENTO DEL CAMINO INTERMUNICIPAL DE MONTE CALDERA A CUESTA DE CAMPA	MONTE DE CALDERA	\$5,226,039.00	\$5,223,818.91				\$5,223,818.91	FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS	\$5,223,818.91	LICITACION PUBLICA	28/08/2016	31/12/2016
03/2016		LO-824009934-E2-2016	AMPLIACION RAMPA DE ACCESO A CABECERA MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO	CERRO DE SAN PEDRO	\$2,855,652.00	\$2,855,570.71				\$2,855,570.71	FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS	\$2,855,570.71	LICITACION PUBLICA	02/09/2016	31/12/2016
04/2016	2016-5319	IO-824009934-E3-2016	PAVIMENTACION DE LAS CALLES JIMENEZ, ALDAMA Y FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE ORTEZUELO	ORTEZUELO	\$1,870,033.76	\$1,869,774.28	DESARROLLO URBANO			\$1,869,774.28	3X1 PARA MIGRANTES (FEIS, RAMO 20, BENEFICIARIOS)	\$1,869,774.28	INVITACION RESTRINGIDA	28/08/2016	26/11/2016
05/2016	2016-8839	MCSP-CDSM-FISM-005OP/IR-2016	CONSTRUCCION DE 10 LETRINAS HUMEDAS EN LA LOCALIDAD DE JESUS MARIA	JESUS MARIA	\$464,176.39	\$469,057.14	VIVIENDA	\$467,656.97				\$469,057.14	INVITACION RESTRINGIDA	10/10/2016	17/12/2016
06/2016	2016-8757		CONSTRUCCION DE ESPACIO ALIMENTARIO DIF	PLANTA DEL CARMEN (EL OCHO)	\$200,000.00		URBANIZACION			\$200,000.00	RAMO 28 ESTATAL	200,000.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	21/11/2016	31/12/2016
07/2016	2016-10003	MCSP-CDSM-FISM/R28-007OP/AD-2016	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO EN LA LOC. DE MONTE CALDERA	MONTE DE CALDERA	\$294,425.55	\$294,425.55	EDUCACION	\$88,895.86	\$152,735.82	\$52,793.87	RAMO 28	294,425.55	ADJUDICACION DIRECTA	29/11/2016	31/12/2016
08/2016	2016-9066	MCSP-CDSM-FISM/FFM-008OP/AD-2016	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE ORTEZUELO	ORTEZUELO	\$298,028.58	\$298,028.58	AGUA Y SANEAMIENTO	\$100,227.00	\$187,801.58			298,028.58	ADJUDICACION DIRECTA	03/10/2016	18/11/2016
					\$13,455,219.82	\$13,260,059.67		\$ 656,778.83	\$ 768,853.98	\$ 12,013,025.69		\$13,460,059.67			

DECLARO EN MI PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ PLASMADOS SON FIDEDIGNOS Y QUE NO SE HA OMITIDO INFORMACION ALGUNA

Nombre y Firma de Presidente Municipal  
(Incluir sello del Departamento)

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Nombre y Firma de Coordinador de Desarrollo Social Municipal  
(Incluir sello del Departamento)

Nombre y Firma de Contratador  
(Incluir sello del Departamento)

Lic. Bautista E. Aquiles Contrator

CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015-2018

Nombre y Firma de Tesorero Municipal  
(Incluir sello del Departamento)

TESORERIA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

Nombre y Firma de Síndico  
(Incluir sello del Departamento)

Nombre y Firma de Síndico  
(Incluir sello del Departamento)

SINDICATURA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018



**H. Ayuntamiento  
Cerro de San Pedro**

# **RELACION DE OBRAS EN PROCESO**





**ACTAS DE SESIONES DE  
CONSEJO DE DESARROLLO  
SOCIAL MUNICIPAL**



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

**CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
**CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

12  
José Socorro Escalante Martínez

En el municipio de Cerro de San Pedro, S. L. P., siendo las 12:20 horas del día 13 de Enero del año 2016, reunidos en el Salón de Cabildos de ésta Presidencia Municipal, ubicada en calle Juárez s/n Cerro de San Pedro, S. L. P. Lugar, fecha y hora señalados en la convocatoria con la debida oportunidad, los C.C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal el C. **ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO**, como Coordinadora de Desarrollo Social Municipal la C. **NORMA YADIRA MORALES BARBOSA**, como Asesores Técnicos el Secretario del Ayuntamiento el C. **MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, Contralor Interno la C. **BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDÍA**, Director de Obras Públicas, el C. **JOSÉ PAULINO TOVAR VIÑA**, Tesorero Municipal la C. **ROSALVA VARELA MARVAEZ**, así como los Consejeros ciudadanos representantes de cada una de sus respectivas localidades los CC **JOSÉ SOCORRO ESCALANTE MARTÍNEZ**, **MA. ROSAURA LOREDO LOREDO**, quienes se reúnen para la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, bajo el siguiente:

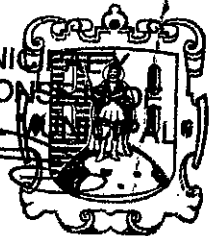
Justo mb

**ORDEN DEL DÍA:**

1. REGISTRO DE ASISTENCIA.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
3. ESTA SESIÓN SE CANCELA POR FALTA DE QUÓRUM

- I. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. Se procede a tomar asistencia de los convocados y se comprueba que **NO** existe quórum Legal.
- II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN una vez verificado que No existe el quórum legal, se procede a dejar esta reunión.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
DESARROLLO SOCIAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

COORDINADORA DE DESARROLLO  
SOCIAL MUNICIPAL Y ASISTENTE  
TÉCNICA DEL CONSEJO



2015 2018

**C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO**

**C. NORMA YADIRA MORALES BARBOSA**

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA



CONTRALOR INTERNO



LIC. BEATRIZ EZEQUIEL AGUILERA

CONTRALORA INTERNA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015-2018

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO

SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

ASESOR TÉCNICO



C.P. ROSALVA VARELA NARVAEZ

TESORERÍA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 2018

ASESOR TÉCNICO



C. JOSÉ PAULINO TOVAR VIANA

CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 2018

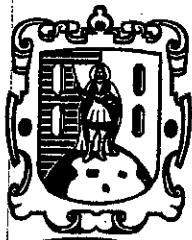
CONSEJERO

MA. ROSAURA LOREDO LOREDO

CONSEJERO

*José Socorro Escalante Martínez*  
JOSÉ SOCORRO ESCALANTE MARTINEZ

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA

En el municipio de Cerro de San Pedro, S. L. P., siendo las 13:30 horas del día 08 de **Febrero** del año **2016**, reunidos en el Salón de Cabildos de ésta Presidencia Municipal, ubicada en calle Juárez s/n Cerro de San Pedro, S. L. P. Lugar, fecha y hora señalados en la convocatoria con la debida oportunidad, los C.C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal el **C. ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO**, Regidores la **C. AMELIA NAVA ARISTA**, como Coordinadora de Desarrollo Social Municipal la **LIC. NORMA YADIRA MORALES BARBOSA**, como Asesores Técnicos el Secretario del Ayuntamiento el **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, Contralor Interno la **LIC. BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDÍA**, Director de Obras Públicas, el **C. JOSÉ PAULINO TOVAR VIÑA**, Tesorero Municipal la **C.P. ROSALVA VARELA NARVÁEZ**, Así como los Consejeros ciudadanos representantes de cada una de sus respectivas localidades los **CC JOSÉ SOCORRO ESCALANTE MARTÍNEZ, MARCOS ESQUIVEL IZQUIERDO, MA. ROSAURA LOREDO LOREDO, ERNESTO AGUILAR VÁZQUEZ, FAUSTINO SILVA ALONSO, JESÚS ZARATE MORENO, MARÍA DOLORES JASSO NARVÁEZ** quienes se reúnen para la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. REGISTRO DE ASISTENCIA.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. PRESENTACIÓN DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO.
4. INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS DE OBRAS/ACCIONES.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

I. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. Se procede a tomar asistencia de los convocados.

*Handwritten notes:*  
Marcos Esquivel  
José Socorro Escalante Martínez

*Handwritten signatures and notes:*  
Amelia Nava Arista  
José Jesús Zarate Moreno  
Rosalva Varela Narváez

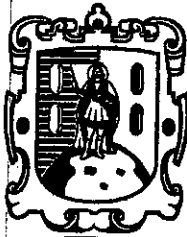
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440

Teléfono 01 (444) 100 12 05 - 547 63 83



A GENERAL  
SAN PEDRO, S.L.P.  
- 2018



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA

II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN una vez verificado el quórum legal, El Presidente del Consejo, previa bienvenida a cada uno de los asistentes, procede a declarar legalmente instalada la sesión y declarando como válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

III. PRESENTACIÓN DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO el Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal hace uso de la palabra para llevar a cabo la presentación de la C. Lic. Norma Yadira Morales Barbosa que fungirá como Secretaria Técnica del Consejo de desarrollo social municipal a partir de esta fecha.

IV. INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS DE OBRAS / ACCIONES. la Secretaria Técnica y Coordinadora de desarrollo social hace uso de la palabra para dar a conocer en cuanto al Rubro de: Electrificación Rural y de Colonias Marginadas Programa: Electrificación Proyecto: Alumbrado Público Obra: Instalación de Lámparas el cual fue destinado para ZAP Urbano donde la localidad beneficiada fue Cerro de San Pedro la cual se encuentra en un 100% Físico y Financiero y que tuvo un costo de \$3,917.75 de los cuales \$3,314.00 son FISM y \$412.14 (excedente de seguridad pública) mas \$ 191.61 (excedente de Supervisión y Control) dando un total de \$603.75 del FFM haciendo la aclaración que por el monto tan pequeño no se pudo realizar la instalación de lámparas y que se tuvo que hacer la reparación al Alumbrado Público adquiriendo 10 Focos Ahorradores de 85 W y 220 V, 5 Focos Ahorradores de 85 W y 127 V, 5 Bases para Fococelda., por otro lado en lo referente a las Obras que fueron Prorrogadas durante el Ejercicio 2015 se hace mención que en el Rubro: Agua y Saneamiento programa: Alcantarillado y Drenaje Proyecto: Red de Drenaje Obra: Construcción de Línea de Drenaje en la Localidad de Cuesta de Campa con un costo de \$80,000.00 del FFM se encuentra en un 100% Físico y 30% Financiero., en el Rubro: Desarrollo Urbano Programa: Urbanización Proyecto: Construcción Obra: Empedrado de la calle Iturbide en la Localidad de Cuesta de Campa con un costo de \$250,000.00 del FFM se encuentra en un 30% Físico y Financiero., en el Rubro : Vivienda Programa: Mejoramiento de Vivienda Proyecto: Sanitarios con Biodigestores Obra: Construcción de 20 Letrinas Húmedas en la Localidad de Monte de Caldera con un costo de \$800,000.00 de los cuales son \$625,392.32 FISM, \$ 164,109.23 FFM y \$10,498.45 Ramo 28 se encuentra en un 30% Físico y Financiero, por el momento se informa que son los avances referentes a las obras / acciones 2015 propuestas con el que el pleno estuvo de acuerdo en forma unánime.

*Yadira*  
*Marcos esquivel*  
*Norma*

*[Signature]*  
Amdia Novo A.

*José Zaragoza*  
*[Signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

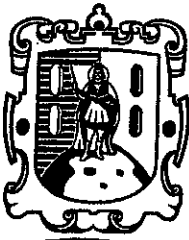
C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440

Teléfono 01 (444) 100 12 05 - 567 63 83



A GENERAL  
4 PEDRO, S.L.P.  
2018





CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Presidencia Municipal  
2015 - 2018

V. ASUNTOS GENERALES.

VI. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal y del Consejo procede a clausurar la sesión siendo las 14:20 hrs del día 08 de Febrero del presente año, agradeciendo la presencia de los Integrantes del Consejo.

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE DESARROLLO  
SOCIAL MUNICIPAL

C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO

COORDINADORA DE DESARROLLO  
SOCIAL MUNICIPAL Y SECRETARIA  
TÉCNICA DEL CONSEJO

LIC. NORMA YADIRA MORALES  
BARBOSA

REGIDOR

C. AMELIA NAVA ARISTA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO

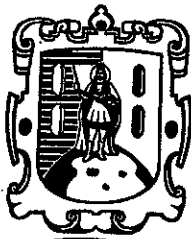
CONTROLADORA INTERNA

LIC. BEATRIZ EUGENIA AGUILAR

ASESORA TÉCNICA

C.P. ROSALVA VARELA NARVAEZ

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA

ASESOR TÉCNICO

  
C. JOSÉ PAULINO TOVAR VIÑA

CONSEJERO  
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

  
JOSÉ SOCORRO ESCALANTE MTZ.

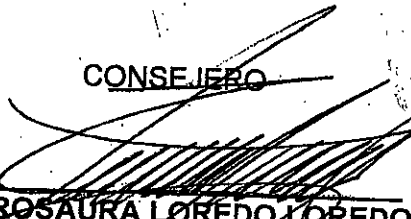
CONSEJERO  
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

  
MARCOS ESQUIVEL IZQUIERDO

CONSEJERO

  
ERNESTO AGUILAR VÁZQUEZ

CONSEJERO

  
MA. ROSAURA LOREDO LOREDO

CONSEJERO

  
FAUSTINO SILVA ALONSO

CONSEJERO

  
JESÚS ZARATE MORENO

CONSEJERO

  
MARIA DOLORES JASSO NARVAEZ

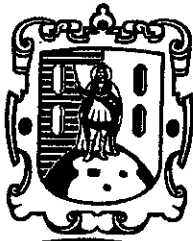
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440

Teléfono: 01 (444) 100 12 05 - 567 63 83



IA GENERAL  
M. PSDT.O, S.L.P.  
- 2018



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Juan Alvarado P  
José Socorro Escalante Mts

En el municipio de Cerro de San Pedro, S. L. P., siendo las 12:30 horas del día 01 de Marzo del año 2016, reunidos en el Salón de Cabildos de ésta Presidencia Municipal, ubicada en calle Juárez s/n Cerro de San Pedro, S. L. P. Lugar, fecha y hora señalados en la convocatoria con la debida oportunidad, los C.C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal el C. **ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO**, Regidores la C. **AMELIA NAVA ARISTA**, C. **JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO** como Coordinadora de Desarrollo Social Municipal la C. **NORMA YADIRA MORALES BARBOSA**, como Asesores Técnicos los C. **MARCELA GONZÁLEZ HERRERA**, C. **ÁLVARO TURJA CAMPOS** representantes de la SEDESORE, el Secretario del Ayuntamiento el C. **MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, Contralor Interno la C. **BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDÍA**, Director de Obras Públicas, el C. **JOSÉ PAULINO TOVAR VIÑA**, Tesorero Municipal la C. **ROSALVA VARELA NARVÁEZ**, así como los Consejeros ciudadanos representantes de cada una de sus respectivas localidades los CC **JOSÉ SOCORRO ESCALANTE MARTÍNEZ**, **MARÍA DEL ROSARIO DIAZ GRIMALDO**, **MARCOS ESQUIVEL IZQUIERDO**, **SEBASTIÁN MARTÍNEZ LOREDO**, **MA. ROSAURA LOREDO LOREDO**, **ERNESTO AGUILAR VAZQUEZ**, **FAUSTINO SILVA ALONSO**, **JESÚS ZARATE MORENO**, **MARÍA DOLORES JASSO NARVÁEZ**, **MA. DEL SOCORRO GONZÁLEZ MOTA** quienes se reúnen para la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. REGISTRO DE ASISTENCIA.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. INTERVENCIÓN DEL ASESOR TÉCNICO DE LA SEDESORE.
4. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL.
5. INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS DE OBRAS/ACCIONES PRORROGADAS.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. MENSAJE DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SEDESORE A CARGO DE LA C. MARCELA GONZÁLEZ HERRERA.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Amelia Nava A.  
Ernesto Aguilar  
María del Rosario Díaz Grimaldo

MARCO  
GENERAL  
EDUO, S.L.P.  
948

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono 01 (444) 100.12.05 y 567.43.83



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Juan A. Guaredo P.  
19  
José Socorro Cruz

I. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. Se procede a tomar asistencia de los convocados.

II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN una vez verificado el quórum legal, El Presidente del Consejo, previa bienvenida a cada uno de los asistentes, procede a declarar legalmente instalada la sesión y declarando como válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

III. INTERVENCIÓN DEL ASESOR TÉCNICO DE LA SEDESORE el Secretario Técnico da la bienvenida a los representantes de la SEDESORE los CC. Marcela Gonzalez Herrera y Álvaro Turja Campos, y sede la palabra al Asesor Técnico para dar inicio a la capacitación.

IV. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL para el desahogo de este punto la C. Norma Yadira Morales Barbosa da lectura a la propuesta del Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social y proceden a la votación quedando todos de acuerdo se autoriza en forma unánime.

V. INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS DE OBRAS / ACCIONES la Secretaria Técnica y Coordinadora de desarrollo social hace uso de la palabra para dar a conocer en cuanto al Rubro de: Agua y Saneamiento Programa: Alcantarillado y Drenaje Proyecto: Construcción de Línea de Drenaje en Loc. Cuesta de Campa se encuentra en un 30% Financiero y 100% Físico, en el Rubro: Desarrollo Urbano Programa: Urbanización Proyecto: Construcción Obra: Empedrado de la calle Iturbide en la Localidad de Cuesta de Campa se encuentra en un 68% Financiero y 45% Físico, en el Rubro: Vivienda Programa: Mejoramiento de Vivienda Proyecto: Sanitarios con Biodigestores Obra: Construcción de 20 Letrinas Húmedas en la Localidad de Monte de Caldera se encuentra en un 47% Financiero y 40% Físico, por el momento se informa que son los avances referentes a las obras / acciones 2015 propuestas con el que el pleno estuvo de acuerdo en forma unánime.

VI. ASUNTOS GENERALES.

VII. MENSAJE DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SEDESORE A CARGO DE LA C. MARCELA GONZÁLEZ HERRERA

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono 01 (444) 100 12 05 - 567 63 03

Marcela  
[Firma]

[Firma]  
[Firma]  
[Firma]  
Amelia Nava A.



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Presidencia Municipal  
2015 - 2018

VIII. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal y del Consejo procede a clausurar la sesión siendo las 13:50 hrs del día 01 de Marzo del presente año, agradeciendo la presencia de los Integrantes del Consejo.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

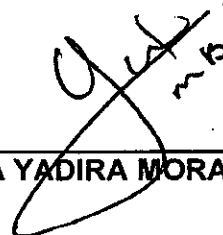


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO

REGIDOR

COORDINADORA DE DESARROLLO  
SOCIAL MUNICIPAL Y SECRETARIA  
TÉCNICA DEL CONSEJO

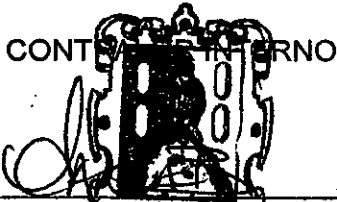


C. NORMA YADIRA MORALES BARBOSA

REGIDOR

Amelia Nava A.  
C. AMELIA NAVA ARISTA

Juan Alvarado P.  
C. JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO



LIC. BEATRIZ BICEÑA AGUILAR

CONDOMINIO ANNA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2016-2018

ASESOR TÉCNICO

Jose Paulino Tovar Vina  
C. JOSÉ PAULINO TOVAR VINA

SECRETARIO DEL ANEXO MUNICIPAL



C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO

SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.



C.P. ROSALVA VARELA

TECNICO  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
5-2018



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA

ASESOR TÉCNICO Y REPRESENTANTE DE LA SEDESORE

C. MARCELA GONZÁLEZ HERRERA

ASESOR TÉCNICO Y REPRESENTANTE DE LA SEDESORE

C. ALVARO TURJA CAMPOS

CONSEJERO VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Marcos Esquivel Izquierdo  
MARCOS ESQUIVEL IZQUIERDO

CONSEJERO VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

José Socorro Escalante mtz.  
JOSÉ SOCORRO ESCALANTE MTZ.

CONSEJERO

Maria del Rosario Díaz Grimaldo  
MARIA DEL ROSARIO DÍAZ GRIMALDO

CONSEJERO

Sebastián Martínez Loredo  
SEBASTIÁN MARTÍNEZ LOREDO

CONSEJERO

Ma. Rosaura Loredo Loredo  
MA. ROSAURA LOREDO LOREDO

CONSEJERO

Ernesto Aguilar Vázquez  
ERNESTO AGUILAR VÁZQUEZ

CONSEJERO

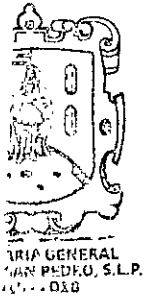
Faustino Silva Alonso  
FAUSTINO SILVA ALONSO

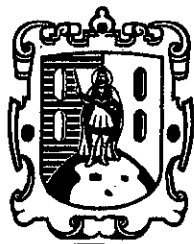
CONSEJERO

JESÚS ZARATE MORENO

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono 01 (444) 100 12 05 - 547 43 83





CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA

**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

CONSEJERO

CONSEJERO

MARIA DOLORES JASSO NARVAEZ

MA. DEL SOCORRO GONZÁLEZ MOTA



RIA GENERAL  
IN PEDRO, S.L.P.  
5-4023

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
SEXTA SESIÓN ORDINARIA

En el municipio de Cerro de San Pedro, S. L. P., siendo las 10:30 horas del día 07 de Abril del año 2016, reunidos en el Salón de Cabildos de ésta Presidencia Municipal, ubicada en calle Juárez s/n Cerro de San Pedro, S. L. P. Lugar, fecha y hora señalados en la convocatoria con la debida oportunidad, los C.C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal el C. **ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO**, Secretario técnico y Coordinadora de Desarrollo Social Municipal la C. **NORMA YADIRA MORALES BARBOSA**, los Regidores la C. **AMELIA NAVA ARISTA** y el C. **JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO**, como asesores técnicos el Secretario del Ayuntamiento el C. **MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, Contralor Interno la C. **BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDÍA**, Tesorero Municipal la C. **ROSALVA VARELA NARVÁEZ**, Director de Obras Públicas, el C. **JOSÉ PAULINO TOVAR VIÑA**, así como los Consejeros ciudadanos representantes de cada una de sus respectivas localidades los CC **MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GRIMALDO**, **MARCOS ESQUIVEL IZQUIERDO**, **SEBASTIÁN MARTÍNEZ LOREDO**, **MA. ROSAURA LOREDO LOREDO**, **ERNESTO AGUILAR VÁZQUEZ**, **MARÍA DOLORES JASSO NARVÁEZ**, **FAUSTINO SILVA ALONSO**, **MA. DEL SOCORRO GONZÁLEZ MOTA** quienes se reúnen para la sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. REGISTRO DE ASISTENCIA.
  2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
  3. INFORME Y CIERRE DE OBRAS 2015 CON PRORROGA
  4. PRESENTACION DEL PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES 2016
  5. ASUNTOS GENERALES.
  6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
- I. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. Se procede a tomar asistencia de los convocados.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Amelia Nava A.

23  
*[Firma]*  
Juan Alvarado

*[Firma]*  
Beatrix Eugenia Aguilar Candia

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

Juan Alvarado





Presidencia Municipal  
2015 - 2018

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
SEXTA SESIÓN ORDINARIA

Amelia Nova A  
29

II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN una vez verificado el quórum legal, El Presidente del Consejo, previa bienvenida a cada uno de los asistentes, procede a declarar legalmente instalada la sesión y declarando como válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

III. INFORME Y CIERRE DE LOS AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS DE OBRAS PRORROGADAS la Secretaria Técnica y Coordinadora de desarrollo social hace uso de la palabra para dar a conocer en cuanto al Rubro de: Agua y Saneamiento Programa: Alcantarillado y Drenaje Proyecto: Construcción de Línea de Drenaje en Loc. Cuesta de Campa se encuentra en un 100% Físico y Financiero. en el Rubro: Desarrollo Urbano Programa: Urbanización Proyecto: Construcción Obra: Empedrado de la calle Iturbide en la Localidad de Cuesta de Campa se encuentra en un 100% Físico y Financiero., en el Rubro: Vivienda Programa: Mejoramiento de Vivienda Proyecto: Sanitarios con Biodigestores Obra: Construcción de 20 Letrinas Húmedas en la Localidad de Monte de Calderá se encuentra en un 100% físico y financiero. Con lo cual se dan por concluidos los avances de las obras en prorroga de acuerdo a lo establecido por la SEDESORE.

Amelia Nova A  
Xosel Bocorzo SHELU  
Ernesto Loquian  
Alfonso Martínez Yava

IV. PRESENTACION DEL PROGRAMA OBRAS Y ACCIONES 2016

Acto seguido el secretario técnico del consejo la C. Norma Yadira Morales Barbosa hace uso de la palabra para dar a conocer los recursos del ramo 33 que fueron asignados al municipio y presenta el programa de obras y acciones 2016 mismo que a continuación se describe:

TECHO FINANCIERO

\*FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FFM)  
\$2, 336,916.00 (dos millones trescientos treinta y seis mil novecientos dieciséis pesos 00/100 MN)

\*FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)  
\$668,180.00 (seiscientos sesenta y ocho mil ciento ochenta pesos 00/100 MN)

DISTRIBUCION DE RECURSOS

Seguridad pública (FFM)

*Sueldos y aguinaldos	\$1, 143,280.71
*Equipamiento	\$80,000.00
*mantenimiento, combustibles y lubricantes de patrullas y motos	\$250,000.00

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

TOTAL=\$1, 473,280.71



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
SEXTA SESIÓN ORDINARIA

*Juan Alvarado P*  
*[Handwritten signature]*  
25

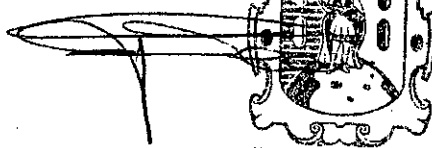
Fondo Emergente y Contingencias	(FFM/FISM)	\$300,509.00
Gastos Indirectos/Supervisión y Control	(FFM/FISM)	\$90,153.00
Órganos de Control	(FFM/FISM)	\$6,009.00
Desarrollo Institucional	(FISM)	\$13,364.00
Agua y Saneamiento/Drenaje	(FISM)	\$113,395.31
Desarrollo Urbano/Pavimentación	(FFM)	\$555,164.29
Infraestructura Económica	(FISM)	\$453,220.69

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*  
*Comprobo lo que se indica en esta...*

Por acuerdo de los integrantes del consejo los rubros de drenaje, pavimentación e infraestructura, serán analizados en la próxima reunión debido a que se nos informa por parte de SEDESORE que las reglas de operación aún están siendo validadas y no se cuentan con los lineamientos específicos para poder determinar dichas obras.

- V. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal y del Consejo procede a clausurar la sesión siendo las 10:50 del día 07 de abril del presente año, agradeciendo la presencia de los Integrantes del Consejo.

PRESIDENTE MUNICIPAL Y  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



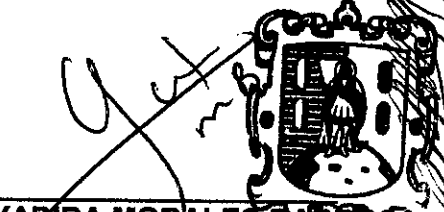
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

C. ANGEL DE JESUS NAVA LÓREDO

REGIDOR

*Amelia Nava A.*  
C. AMELIA NAVA ARISTA

COORDINADORA DE DESARROLLO  
SOCIAL MUNICIPAL Y SECRETARIA  
TÉCNICA DEL CONSEJO



C. NORMA YADIRA MORALES BAREDA

COORD. DESARROLLO  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 2018

REGIDOR

*Juan Alvarado P*  
C. JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
SEXTA SESIÓN ORDINARIA

CONSEJERO INTERNO

LIC. BEATRIZ EZEQUIEL AGUILERA

CONTABILIDAD INTERNA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015-2018

ASESOR TÉCNICO

C.P. ROSALVA VARELA NARVÁEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO

ASESOR TÉCNICO

C. JOSÉ PAULINO TOVAR VIÑA

CONSEJERO  
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Marcos Esquivel  
MARCOS ESQUIVEL IZQUIERDO

CONSEJERO

Sebastián Martínez Loredo  
SEBASTIÁN MARTÍNEZ LOREDO

CONSEJERO

MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GRIMALDO

CONSEJERO

Ernesto Aguilar Vázquez  
ERNESTO AGUILAR VÁZQUEZ

CONSEJERO

MA. ROSAURA LOREDO LOREDO

CONSEJERO

Rosario Socorro González Mota  
MA. DEL SOCORRO GONZÁLEZ MOTA



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
SEXTA SESIÓN ORDINARIA

CONSEJERO

CONSEJERO

*Faustino Silva Alonso*  
 \_\_\_\_\_  
**FAUSTINO SILVA ALONSO**

*María Dolores Jasso Narváez*  
 \_\_\_\_\_  
**MARÍA DOLORES JASSO NARVÁEZ**

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
 Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

En el municipio de Cerro de San Pedro, S. L. P., siendo las 11:45 horas del día 12 de **Mayo** del año 2016, reunidos en el Salón de Cabildos de ésta Presidencia Municipal, ubicada en calle Juárez s/n Cerro de San Pedro, S. L. P. Lugar, fecha y hora señalados en la convocatoria con la debida oportunidad, los C.C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal el **C. ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO**, Secretario técnico y Coordinadora de Desarrollo Social Municipal la **C. NORMA YADIRA MORALES BARBOSA**, Regidores la **C. AMELIA NAVA ARISTA**, como asesores técnicos el Secretario del Ayuntamiento el **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, Contralor Interno la **C. BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDÍA**, Tesorero Municipal la **C. ROSALVA VARELA NARVÁEZ**, Director de Obras Públicas, el **C. JOSÉ PAULINO TOVAR VIÑA**, así como los Consejeros ciudadanos representantes de cada una de sus respectivas localidades los **CC. SEBASTIÁN MARTÍNEZ LOREDO, MA. ROSAURA LOREDO LOREDO, ERNESTO AGUILAR VÁZQUEZ, MARÍA DOLORES JASSO NARVÁEZ, FAUSTINO SILVA ALONSO, MARCOS ESQUIVEL IZQUIERDO** quienes se reúnen para la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. REGISTRO DE ASISTENCIA.
  2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
  3. MODIFICACIÓN DE MONTOS FFM Y FISM
  4. PROGRAMACIÓN DE OBRAS EJERCICIO 2016
  5. ASUNTOS GENERALES.
  6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
- I. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. Se procede a tomar asistencia de los convocados.

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page:*

- Top signature: *Ángel de Jesús Nava Loredo*
- Middle signature: *Ernesto Aguilar Vázquez*
- Bottom signature: *Marcos Esquivel Izquierdo*
- Bottom signature: *Amelia Nava A. Arista*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN una vez verificado el quórum legal, El Presidente del Consejo, previa bienvenida a cada uno de los asistentes, procede a declarar legalmente instalada la sesión y declarando como válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

III. MODIFICACIÓN DE MONTOS FFM /FISM la Secretaria Técnica y Coordinadora de desarrollo social hace uso de la palabra para dar a conocer las modificaciones realizadas a los Rubros quedando de la siguiente manera:

	FISM	FFM	TOTAL
Desarrollo Institucional	\$ 13,363.60	-	\$ 13,363.60
Fondo Emergente y Contingencias	\$ 100,227.00	\$ 350,537.40	\$ 450,764.40
Gastos Indirectos/Supervisión y Control	\$ 20,045.40	\$ 70,107.48	\$ 90,152.88
Órganos de Control	-	\$ 4,673.83	\$ 4,673.83
Seguridad Publica	-	\$1,473,280.71	\$1,473,280.71

Dichas modificaciones por motivo a los nuevos Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos de Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016 emitidos por la SEDESORE con fecha 31 de Marzo del presente año.

IV. PROGRAMACIÓN DE OBRAS EJERCICIO 2016 se les da a conocer la programación de las siguientes obras:

RUBRO	FFM	FISM	TOTAL
Infraestructura Artesanal y de Servic	\$226,610.35	\$226,610.35	\$453,220.69
Desarrollo Urbano.- Urbanizac	\$ 109,762.63	\$229,228.26	\$338,990.89
Agua y Saneamiento.- Alcantarillado y Drenaje	\$ 101,943.60	\$78,705.39	\$180,648.99

V. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal y del Consejo procede a clausurar la sesión siendo las 12:30 del día 12 de Mayo del presente año, agradeciendo la presencia de los Integrantes del Consejo.

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a signature at the top right and another signature at the bottom right.*

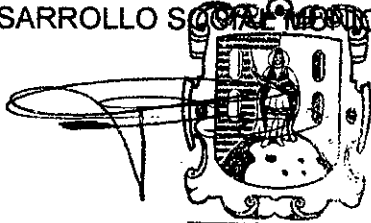


*Vertical handwritten text on the left margin: MARCH 25 9 12 AM*



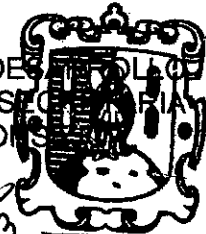
CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE MUNICIPAL Y  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



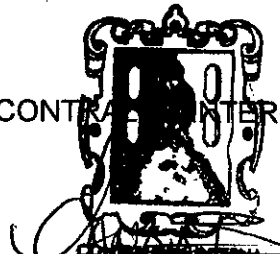
C. ANGEL DE JESUS NAVALOREDO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015 - 2018

COORDINADORA DE DESARROLLO  
SOCIAL MUNICIPAL Y SECRETARIA  
TÉCNICA DEL CONSEJO



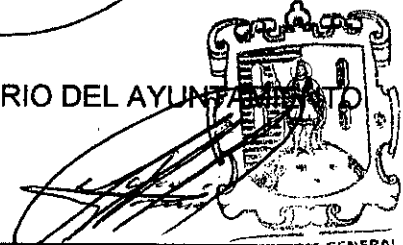
C. NORMA YADIRA MORALES BARBOSA  
COORD. DESARROLLO SOCIAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

CONTRALIBRO INTERNO



LIC. BEATRIZ EUGENIA AGUILAR  
CANDIA  
CONTRALIBRO INTERNO  
2015-2018

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



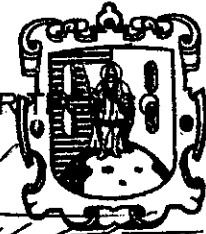
C. MARCO ANTONIO NAVALOREDO  
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPAL  
2015 - 2018

ASESOR TÉCNICO



C.P. ROSALVA VARELA NARVAEZ  
TESORERÍA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

ASESOR



C. JOSÉ PAULINO TORRES VIANA  
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPAL  
2015 - 2018

REGIDOR

*Amelia Nava A*  
C. AMELIA NAVA ARISTA

CONSEJERO

*Faustino Silva Alonso*  
FAUSTINO SILVA ALONSO

*Ernesto Aguilera*  
*Abelardo Torres Viana*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

CONSEJERO

*[Signature]*  
MA. ROSAURA LOREDO LOREDO

CONSEJERO

*[Signature]*  
SEBASTIAN MARTINEZ LOREDO

CONSEJERO

*[Signature]*  
ERNESTO ÁGUILAR VÁZQUEZ

CONSEJERO

*[Signature]*  
MARÍA DOLORES JASSO NARVÁEZ

CONSEJERO  
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

*[Signature]*  
MARCOS ESQUIVEL IZQUIERDO

*[Signature]*  
Amelia Nava A.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

En el municipio de Cerro de San Pedro, S. L. P., siendo las 10:50 horas del día **08 de Junio** del año **2016**, reunidos en el Salón de Cabildos de ésta Presidencia Municipal, ubicada en calle Juárez s/n Cerro de San Pedro, S. L. P. Lugar, fecha y hora señalados en la convocatoria con la debida oportunidad, los C.C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal el **C. ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO**, Secretario técnico y Coordinadora de Desarrollo Social Municipal la **C. NORMA YADIRA MORALES BARBOSA**, Regidores la **C. AMELIA NAVA ARISTA**, como asesores técnicos el Secretario del Ayuntamiento el **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, Contralor Interno la **C. BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDÍA**, Tesorero Municipal la **C. ROSALVA VARELA NARVÁEZ**, Director de Obras Públicas, el **C. JOSÉ PAULINO TOVAR VIÑA**, así como los Consejeros ciudadanos representantes de cada una de sus respectivas localidades los **CC. MA. ROSAURA LOREDO LOREDO, ERNESTO AGUILAR VÁZQUEZ, MARÍA DOLORES JASSO NARVÁEZ, FAUSTINO SILVA ALONSO, MARCOS ESQUIVEL IZQUIERDO** quienes se reúnen para la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, bajo el siguiente:

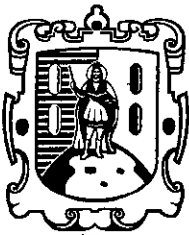
**ORDEN DEL DÍA:**

1. REGISTRO DE ASISTENCIA.
  2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
  3. MODIFICACIÓN DE FONDOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS EJERCICIO FISCAL 2016.
  4. ASUNTOS GENERALES.
  5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
- I. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. Se procede a tomar asistencia de los convocados.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

32  
J. B.  
Emato Aguilar  
Marcos Esquivel Izquierdo  
Amelia Nava Aguilera



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN una vez verificado el quórum legal, El Presidente del Consejo, previa bienvenida a cada uno de los asistentes, procede a declarar legalmente instalada la sesión y declarando como válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

III. MODIFICACIÓN DE FONDOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS EJERCICIO FISCAL 2016 la Secretaria Técnica y Coordinadora de desarrollo social hace uso de la palabra para comentarles que el día 17 de Mayo asistió a una reunión por parte de SEDESOL donde se hizo entrega del Informe Anual de Rezago Social, el cual especifica las comunidades con los dos grados más altos de Rezago Social, las cuales deberán ser prioridad para la inversión del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), por tal motivo es necesario modificar la Programación de Obras del Ejercicio Fiscal 2016 quedando de la siguiente manera:

**Rubro.-** Desarrollo Urbano - Urbanización Obra: Primera Etapa de Pavimentación del Camino Calderón – Portezuelo con un costo total de \$ 2, 249,384.52. los cuales \$ 438,316.58 son del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FFM) y en convenio con el Ramo 28 aportando la cantidad de \$1,811,067.94.

**Rubro.-** Infraestructura Económica - Infraestructura Artesanal y de Servicios Obra: Construcción de Espacio Artesanal Loc. Cerro de San Pedro con un costo total de \$ 453,220.70 que será realizado con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

**Rubro.-** Desarrollo Institucional - Acondicionamiento de Espacios Físicos Obra: Adquisición de mobiliario Loc. Cerro de San Pedro.

Por lo cual la secretaria técnica pide a los asistentes poner en votación dicha propuesta.

Se procede a la votación y quedando a favor por unanimidad y se le solicita darle continuidad a dichas obras.

IV. ASUNTOS GENERALES.

*Ernesto Aguilar*  
*Marcela...*  
*Amelia Novo A. Calleja*

SECRETARÍA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015-2018



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

V. **CLAUSURA DE LA SESIÓN** No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal y del Consejo procede a clausurar la sesión siendo las 11:30 del día 08 de Junio del presente año, agradeciendo la presencia de los Integrantes del Consejo.

PRESIDENTE MUNICIPAL Y  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

**C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO**

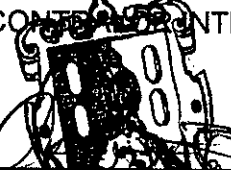
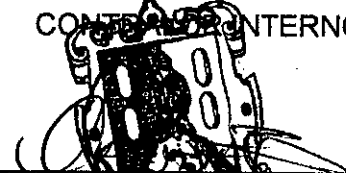
COORDINADORA DE DE  
SOCIAL MUNICIPAL Y SECRETARIA  
TÉCNICA DEL CO



COORD. DESARROLLO SOCIAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 2018

**C. NORMA YADIRA MORALES BARBOSA**

CONTRALORA INTERNO



LIC. BEATRIZ EUGENIA AGUILAR

CONTRALORA INTERNA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015-2018

**LIC. BEATRIZ EUGENIA AGUILAR**

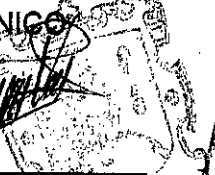

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015-2018

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

ASESOR TÉCNICO



C.P. ROSALVA VARELA NARVÁEZ

ASESORA TÉCNICA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 2018

**C.P. ROSALVA VARELA NARVÁEZ**

ASESOR TÉCNICO



C. JOSÉ PAULINO TOVAR VINA

**C. JOSÉ PAULINO TOVAR VINA**

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

REGIDOR

CONSEJERO

Amelia Nava A.  
C. AMELIA NAVA ARISTA

Faustino Silva Alonso  
FAUSTINO SILVA ALONSO

CONSEJERO

CONSEJERO

MA. ROSAURA LORÉDO LOREDO

MARÍA DOLORES JASSO NARVÁEZ

CONSEJERO

CONSEJERO  
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Ernesto Aguilar Vázquez  
ERNESTO AGUILAR VÁZQUEZ

Marcos Esquivel Izquierdo  
MARCOS ESQUIVEL IZQUIERDO

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Amelia Nava A.



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
NOVENA SESIÓN ORDINARIA

En el municipio de Cerro de San Pedro, S. L. P., siendo las 11:02 horas del día 14 de Julio del año 2016, reunidos en el Salón de Cabildos de ésta Presidencia Municipal, ubicada en calle Juárez s/n Cerro de San Pedro, S. L. P. Lugar, fecha y hora señalados en la convocatoria con la debida oportunidad, los C.C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal el C. **ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO**, Secretario técnico y Coordinadora de Desarrollo Social Municipal la C. **NORMA YADIRA MORALES BARBOSA**, los Regidores C. **AMELIA NAVA ARISTA** y el C. **JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO** como asesores técnicos el Secretario del Ayuntamiento el C. **MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, Contralor Interno la C. **BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDÍA**, así como los Consejeros ciudadanos representantes de cada una de sus respectivas localidades los CC. **JOSÉ SOCORRO ESCALANTE MARTÍNEZ**, **MARCOS ESQUIVEL IZQUIERDO**, **SEBASTIÁN MARTÍNEZ LOREDO**, **ERNESTO AGUILAR VÁZQUEZ**, **FAUSTINO SILVA ALONSO**, **MARÍA DOLORES JASSO NARVÁEZ** quienes se reúnen para la Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, bajo el siguiente:

*Jose Socorro Escalante Mbr.*  
*Amelia Nava A.*

**ORDEN DEL DÍA:**

1. REGISTRO DE ASISTENCIA.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS DE OBRAS Y ACCIÓN.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

I. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. Se procede a tomar asistencia de los convocados.

*Amelia Nava A.*  
*Ernesto Esquivel*  
*Juan Alvarado P.*  
*Marcos Esquivel*  
*Sebastián Loredo*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
NOVENA SESIÓN. ORDINARIA

II. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN** una vez verificado el quórum legal, El Presidente del Consejo, previa bienvenida a cada uno de los asistentes, procede a declarar legalmente instalada la sesión y declarando como válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

III. **AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS DE OBRAS Y ACCIÓN** la Secretaria Técnica y Coordinadora de desarrollo social hace uso de la palabra para dar a conocer avances físicos – financieros de obras y acciones de ejercicio quedando de la siguiente manera:

**Rubro.-** Seguridad Pública – Administración - Obra y Acción: Sueldos y Aguinaldos el cual cuenta con un avance del 45% físico - financiero.

**Rubro.-** Seguridad Pública – Administración - Obra y Acción: Mantenimiento, Combustibles y Lubricantes de patrullas y motos el cual cuenta con un avance del 45% físico – financiero.

**Rubro.-** Seguridad Pública – Equipamiento - Obra y Acción: Equipamiento de Uniformes y Equipo táctil el cual cuenta con un avance del 5% físico – financiero.

Por lo cual la secretaria técnica comenta a los asistentes que espera que el próximo mes se adquiera los uniformes restantes ya que se está buscando buenos proveedores, de igual manera se está en espera de autorización por parte de la SEDENA para la adquisición de armas de fuego y municiones.

En lo que respecta a Obras comenta que se está llevando a cabo la Licitación correspondiente a la Obra: Primera Etapa de Pavimentación del Camino Calderón - Portezuelo la cual tendrá una aportación de \$ 438,316.58 de FFM y que se verán reflejados los avances en el Portal Operativo Aplicativo (POA) dentro del próximo mes.

IV. **ASUNTOS GENERALES** La Secretaria Técnica vuelve hacer uso de la palabra y comenta a los asistentes que la Programación de Obras/Acciones dentro de la Sexta Sesión ordinaria se tuvo un error en el Fondo de Fortalecimiento Municipal por la cantidad de \$30.00 pesos los cuales por obligación se tendrán que agregar al Rubro de Seguridad Publica asignándolos a el programa de Sueldos y Aguinaldos, quedando un total de \$1,143,310.71 pesos.

*Manuscritas:*  
Marcos Esquivel  
Amelia Nava A.  
José Socorro Esquivel Mtz.  
Juan Alvarado R.  
Ernesto Aguilar  
Adolfo Martínez

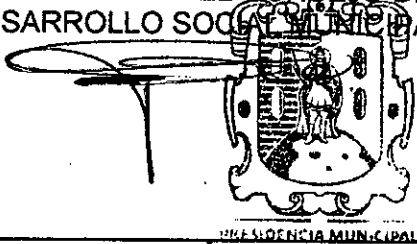
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
NOVENA SESIÓN ORDINARIA

V. **CLAUSURA DE LA SESIÓN** No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal y del Consejo procede a clausurar la sesión siendo las 11:50 del día 14 de Julio del presente año, agradeciendo la presencia de los Integrantes del Consejo.

PRESIDENTE MUNICIPAL Y  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

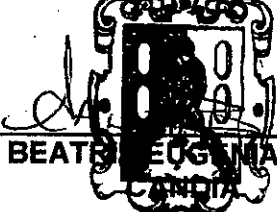


C. ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO

REGIDOR

Amelia Nava A.  
C. AMELIA NAVA ARISTA

CONTRALOR INTERNO



LIC. BEATRIZ EUGENIA AGUILAR

CONTRALORA INTERNA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015-2018

COORDINADORA DE DESARROLLO  
SOCIAL MUNICIPAL Y SECRETARIA  
TÉCNICA DEL CONSEJO

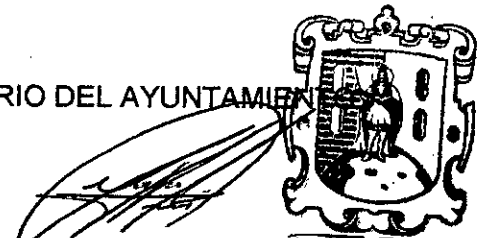


C. NORMA YADIRA MORALES BARBOSA

REGIDOR

Juan Alvarado P.  
C. JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO

SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
NOVENA SESIÓN ORDINARIA

CONSEJERO  
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

José Socorro Escalante Mtz.  
**JOSÉ SOCORRO ESCALANTE  
MARTÍNEZ**

CONSEJERO

Ernesto Aguilar  
**ERNESTO AGUILAR VÁZQUEZ**

CONSEJERO

Sebastián Martínez Loredo  
**SEBASTIÁN MARTÍNEZ LOREDO**

CONSEJERO

Faustino Silva Alonso  
**FAUSTINO SILVA ALONSO**

CONSEJERO  
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Marcos Esquivel  
**MARCOS ESQUIVEL IZQUIERDO**

CONSEJERO

María Dolores Jasso Narváez  
**MARÍA DOLORES JASSO NARVÁEZ**

Amelia Nova A.

Juan Alvarado R.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA SESIÓN ORDINARIA

En el municipio de Cerro de San Pedro, S. L. P., siendo las 10:46 horas del día 09 de Agosto del año 2016, reunidos en el Salón de Cabildos de ésta Presidencia Municipal, ubicada en calle Juárez s/n Cerro de San Pedro, S. L. P. Lugar, fecha y hora señalados en la convocatoria con la debida oportunidad, los C.C. Coordinadora de Desarrollo Social Municipal la C. **NORMA YADIRA MORALES BARBOSA**, los Regidores C. **AMELIA NAVA ARISTA** y el C. **JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO** como Asesores Técnicos el C. **ÁLVARO TURJA CAMPOS** representante de la SEDESORE, el Secretario del Ayuntamiento el C. **MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, Contralor Interno la C. **BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDÍA**, Director de Obras Públicas, el C. **JOSÉ PAULINO TOVAR VIÑA**, así como los Consejeros ciudadanos representantes de cada una de sus respectivas localidades los CC. **JOSÉ SOCORRO ESCALANTE MARTÍNEZ**, **MARCOS ESQUIVEL IZQUIERDO**, **MA. ROSAURA LOREDO LOREDO**, **ERNESTO AGUILAR VÁZQUEZ**, **FAUSTINO SILVA ALONSO** quienes se reúnen para la Decima Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. REGISTRO DE ASISTENCIA.
  2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
  3. AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS DE OBRAS Y ACCIONES.
  4. ASUNTOS GENERALES.
  5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
- I. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. Se procede a tomar asistencia de los convocados.
- II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN una vez verificado el quórum legal, La Secretaria Técnica del Consejo, previa bienvenida a cada uno de los asistentes, procede a declarar legalmente instalada la sesión y declarando como válidos todos los acuerdos que de ella emanen.
- III. AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS DE OBRAS Y ACCIONES la Secretaria Técnica y Coordinadora de Desarrollo Social hace uso de la palabra para dar a conocer avances Físicos – Financieros de obras y acciones de ejercicio quedando de la siguiente manera:

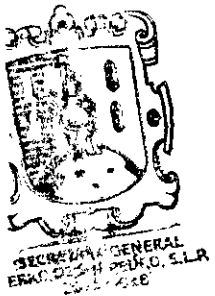
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez 5/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

Amelia Nava A.

Marcelo Escalante Martínez

40  
José Socorro Escalante Martínez  
Juan Alvarado Picazo





CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA SESIÓN ORDINARIA

**Rubro.-** Seguridad Pública – Administración - Obra/Acción: Sueldos y Aguinaldos el cual cuenta con un avance del 50% físico - financiero.

**Rubro.-** Seguridad Pública – Administración - Obra/Acción: Mantenimiento, Combustibles y Lubricantes de patrullas y motos el cual cuenta con un avance del 50% físico – financiero.

**Rubro.-** Administración Pública – Órganos de Control - Obra/Acción: Contraloría Interna Municipal el cual cuenta con un avance del 100% físico – financiero.

**Rubro.-** Desarrollo Urbano – Urbanización – Obra/Acción: Primera Etapa de Pavimentación con Carpeta Asfáltica del camino Calderón – Portezuelo el cual cuenta con un avance del 40% físico – 30 % financiero.

Por lo cual la secretaria técnica comenta a los asistentes que sigue en espera de autorización por parte de la SEDENA para la adquisición de armas de fuego y municiones.

- IV. **ASUNTOS GENERALES** La Secretaria Técnica vuelve hacer uso de la palabra y comenta a los asistentes
- V. **CLAUSURA DE LA SESIÓN** No habiendo otro asunto que tratar la Secretaria Técnica del Consejo procede a clausurar la sesión siendo las 11:06 del día 09 de Agosto del presente año, agradeciendo la presencia de los Integrantes del Consejo.

COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO

  
**C. NORMA YADIRA MORALES BARBOSA**  
CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. 2015 2018

REGIDOR

  
**C. AMELIA NAVA ARISTA**

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)

*Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- Top:   
- Middle: *Jose Socorro Escalante...*  
- Bottom: *Emesto Aguilera...*  
- Far right: *Santa Varado...*



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA SESION ORDINARIA

REGIDOR

Juan Alvarado A  
C. JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO

ASESOR TÉCNICO Y REPRESENTANTE DE LA SEDESORE

[Signature]  
C. ÁLVARO TURJA CAMPOS

CONTRALOR INTERNO

[Signature]  
LIC. BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDÍA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Signature]  
C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO

ASESOR TÉCNICO

[Signature]  
C. JOSÉ PAULINO TOVAR VINA

CONSEJERO VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

José Socorro Escalante mtr.  
JOSÉ SOCORRO ESCALANTE MARTÍNEZ

CONSEJERO

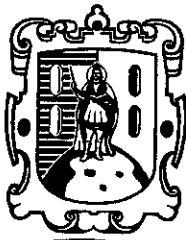
Ernesto Aguilar  
ERNESTO AGUILAR VAZQUEZ

CONSEJERO

Faustino Silva  
FAUSTINO SILVA ALONSO

Amelia Nava A.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA SESIÓN ORDINARIA

CONSEJERO

  
MA. ROSAURA LOREDO LOREDO

CONSEJERO  
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

  
MARCOS ESQUIVEL IZQUIERDO



*José Socorro Escalante Mtr.*  
*Juan Alvarado P.*  
*Amelia Nava A.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

En el municipio de Cerro de San Pedro, S. L. P., siendo las 10:56 horas del día 14 de Septiembre del año 2016, reunidos en el Salón de Cabildos de ésta Presidencia Municipal, ubicada en calle Juárez s/n Cerro de San Pedro, S. L. P. Lugar, fecha y hora señalados en la convocatoria con la debida oportunidad, los C.C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal el C. **ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO**, Secretario técnico y Coordinadora de Desarrollo Social Municipal la C. **NORMA YADIRA MORALES BARBOSA**, los Regidores C. **AMELIA NAVA ARISTA** como asesores técnicos el Secretario del Ayuntamiento el C. **MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, Contralor Interno la C. **BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDÍA**, Director de Obras Públicas, el C. **JOSÉ PAULINO TOVAR VIÑA**, así como los Consejeros ciudadanos representantes de cada una de sus respectivas localidades los CC. **SEBASTIÁN MARTÍNEZ LOREDO**, **ERNESTO AGUILAR VÁZQUEZ**, **JESÚS ZARATE MORENO**, **FAUSTINO SILVA ALONSO**, **MARCOS ESQUIVEL IZQUIERDO**, **JOSÉ SOCORRO ESCALANTE MARTÍNEZ**, **MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GRIMALDO**, Quienes se reúnen para la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, bajo el siguiente:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Audio Nava A  
Ernesto Aguilera  
Martín Vizcarra

*J Jesús Zarate*

**ORDEN DEL DÍA:**

1. REGISTRO DE ASISTENCIA.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. AVANCES FÍSICOS - FINANCIEROS DE OBRAS Y ACCIONES.
4. REASIGNACION DE FONDOS FISM
5. CAMBIO DE PROYECTO EN EL PORTAL OPERATIVO ANUAL (POA)
6. ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**I. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.** Se procede a tomar asistencia a los convocados.

- II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN una vez verificado el quórum legal, El Presidente del Consejo, previa bienvenida a cada uno de los asistentes, procede a declarar legalmente instalada la sesión y declarando como válidos todos los acuerdos que de ella emanen.
- III. AVANCES FÍSICOS - FINANCIEROS DE OBRAS Y ACCIONES la Secretaria Técnica y Coordinadora de Desarrollo Social hace uso de la palabra para dar a conocer avances Físicos – Financieros de obras y acciones de ejercicio quedando de la siguiente manera:

*[Handwritten signature]*  
MAY 03 2016  
*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

*Handwritten signature and initials: J. J. mb*

**Rubro.-** Seguridad Pública – Administración - Obra/Acción: Sueldos y Aguinaldos el cual cuenta con un avance del 60% físico - financiero.

**Rubro.-** Seguridad Pública – Administración - Obra/Acción: Mantenimiento, Combustibles y Lubricantes de patrullas y motos con un avance del 60% físico – financiero.

**Rubro.-** Seguridad Pública-Equipamiento-Obra/Acción: Equipamiento de uniformes y equipo táctil con un avance del 90% físico-financiero

**Rubro.-** Administración Pública – Órganos de Control - Obra/Acción: Contraloría Interna Municipal el cual cuenta con un avance del 100% físico – financiero.

**Rubro.-** Desarrollo Urbano – Urbanización – Obra/Acción: Primera Etapa de Pavimentación con Carpeta Asfáltica del camino Calderón – Portezuelo la cual cuenta con un avance del 60% físico – 30 %financiero.

Comenta a los asistentes que sigue en espera de autorización por parte de la SEDENA para la adquisición de armas de fuego y municiones para los elementos de seguridad pública.

*Handwritten note: Andio Nov. A.*

*Handwritten notes: Amadio Nov. A., J. Jesús Zúñiga, secretario municipal*

**IV. REASIGNACION DE FONDOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM**

La secretaria técnica comenta a los asistentes que en la octava sesión ordinaria con fecha 08 de junio se programó la siguiente obra para el ejercicio fiscal 2015:

**Rubro:** Infraestructura económica-Infraestructura artesanal y de servicios. Obra: Construcción de espacio Artesanal Loc. Cerro de San Pedro con un costo de \$453,220.70 que sería realizada con recurso FISM. Sin embargo y Debido a un análisis de las prioridades de nuestro municipio, se propone que se realicen los cambios pertinentes para modificarlo a la Construcción de 10 letrinas húmedas en la comunidad de Jesús María con un monto total de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 mn) Se procede a votación, quedando de acuerdo de manera unánime se aprueba.

**V. CAMBIO DE PROYECTO EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)**

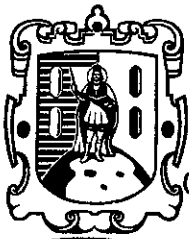
La Secretaria Técnica vuelve hacer uso de la palabra y comenta a los asistentes que se solicita su autorización para realizar un cambio de proyecto en el **Rubro:** Administración pública-Gastos indirectos-Obra/Acción: servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.

Debido a la responsabilidad que le corresponde a la coordinación de desarrollo social en el seguimiento y supervisión de obras y que no se cuenta con un vehículo destinado a esta área desgraciadamente por falta de recursos que permita realizar estas actividades, se pretende arrendar un vehículo con el propósito de verificar y dar seguimiento a las obras de ramo 33.

*Handwritten notes: José Socorro Esquivel, secretario municipal*

*Handwritten signature: Juan José Díaz*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA



Por lo que se procede a votación y votando todos de manera unánime se autoriza a esta coordinación realizar los cambios correspondientes al siguiente proyecto:  
**Rubro:** Administración pública-Gastos indirectos-Obra/Acción: Arrendamiento de equipo de transporte.

**VI. ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN** No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal y del Consejo procede a clausurar la sesión siendo las 11:38 del día 14 de Septiembre del 2016, agradeciendo la presencia de los Integrantes del Consejo.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

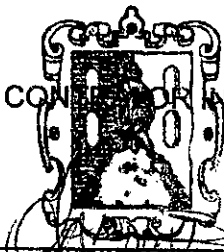


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO

REGIDOR

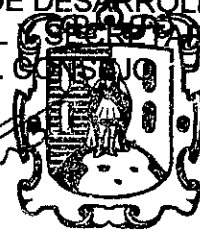
C. JOSÉ JUAN ALVARADO PICAZO



CONSEJERO INTERNO

LIC. BEATRIZ EUGENIA AGUILAR  
CANDÍA

COORDINADORA DE DESARROLLO  
SOCIAL MUNICIPAL  
SECRETARIA  
TÉCNICA DEL CONSEJO



COORD. DESARROLLO SOCIAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

C. NORMA YADIRA MORALES BARBOSA

REGIDOR

Amelia Nava A.  
C. AMELIA NAVA ARISTA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

46

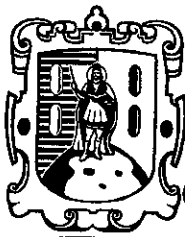
*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

ASESOR TÉCNICO

C. JOSÉ PAULINO TOVAR VIÑA

CONSEJERO  
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

JOSÉ SOCORRO ESCALANTE MARTÍNEZ

CONSEJERO

ERNESTO ÁGUILAR VÁZQUEZ

CONSEJERO

FAUSTINO SILVA ALONSO

CONSEJERO

MA. ROSAURA LOREDO LOREDO

CONSEJERO  
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

MARCOS ESQUIVEL IZQUIERDO

CONSEJERO

JESÚS ZARATE MORENO

CONSEJERO

MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GRIMALDO

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.







CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA



CONSEJERO

*Sebastian Martinez Loredo*  
SEBASTIAN MARTINEZ LOREDO





CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

En el municipio de Cerro de San Pedro, S. L. P., siendo las 10:50 horas del día 10 de Octubre del año 2016, reunidos en el Salón de Cabildos de ésta Presidencia Municipal, ubicada en calle Juárez s/n Cerro de San Pedro, S. L. P. Lugar, fecha y hora señalados en la convocatoria con la debida oportunidad, los C.C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal el C. ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO, Secretario técnico y Coordinadora de Desarrollo Social Municipal la C. NORMA YADIRA MORALES BARBOSA, los Regidores C. AMELIA NAVA ARISTA, como asesores técnicos el C. ALVARO TURJA CAMPOS representante de la SEDESORE, el Secretario del Ayuntamiento el Secretario del Ayuntamiento el C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO, Contralor Interno la C. BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDÍA, así como los Consejeros ciudadanos representantes de cada una de sus respectivas localidades los CC. JOSÉ SOCORRO ESCALANTE MARTÍNEZ, MARCOS ESQUIVEL IZQUIERDO, MA. ROSAURA LOREDO LOREDO, ERNESTO AGUILAR VÁZQUEZ, FAUSTINO SILVA ALONSO quienes se reúnen para la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. REGISTRO DE ASISTENCIA.
  2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
  3. AVANCES FÍSICOS - FINANCIEROS DE OBRAS Y ACCIONES.
  4. ASUNTOS GENERALES.
  5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
- 
- I. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. Se procede a tomar asistencia de los convocados.
  - II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN una vez verificado el quórum legal, El Presidente del Consejo, previa bienvenida a cada uno de los asistentes, procede a declarar legalmente instalada la sesión y declarando como válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

*Marcos Esquivel Izquierdo*  
*Amelia Nava Arista*

*Amelia Nava A.*  
*Ernesto Aguilar*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

III. **AVANCES FÍSICOS - FINANCIEROS DE OBRAS Y ACCIONES** la Secretaria Técnica y Coordinadora de Desarrollo Social hace uso de la palabra para dar a conocer avances Físicos – Financieros de obras y acciones de ejercicio quedando de la siguiente manera:

**Rubro.-** Seguridad Pública – Administración - Obra/Acción: Sueldos y Aguinaldos el cual cuenta con un avance del 65% físico - financiero.

**Rubro.-** Seguridad Pública – Administración - Obra/Acción: Mantenimiento, Combustibles y Lubricantes de patrullas y motos el cual cuenta con un avance del 60% físico – financiero.

**Rubro.-** Seguridad Pública – Administración - Obra/Acción: Equipamiento de Uniformes y Equipo Táctil cuenta con un avance del 100% físico – financiero

**Rubro.-** Desarrollo Urbano – Urbanización – Obra/Acción: Primera Etapa de Pavimentación con Carpeta Asfáltica del camino Calderón – Portezuelo el cual cuenta con un avance del 100% físico – 30 %financiero.

**Rubro.-** Desarrollo Urbano – Urbanización – Obra/Acción: Pavimentación de las calles Jiménez, Aldama y Francisco Villa en la Loc. De Portezuelo, el cual cuenta con un avance del 10% físico – 15 %financiero.

IV. **ASUNTOS GENERALES** La Secretaria Técnica hace uso de la palabra y comenta a los asistentes que en la sesión anterior con fecha 14 de septiembre del presente se programó la siguiente Obra: **Rubro.-** Infraestructura Económica – Mejoramiento de Vivienda – Obra: Construcción de 10 Letrinas Húmedas en la Comunidad de Jesús Maria con un monto total de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), sin embargo al realizar el presupuesto correspondiente fue imposible ajustar el presupuesto a esta cantidad, debido a que este costo se tomó como referencia un presupuesto anterior, pero al haber incremento de algunos costos que no se tenían contemplados queda de la siguiente manera \$467,656.97( Cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos 97/100 M.N.)

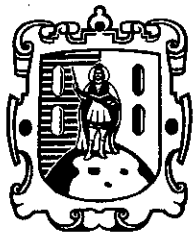
V. **CLAUSURA DE LA SESIÓN** No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal y del Consejo procede a clausurar la sesión siendo las 11:10 del día 10 de Octubre del presente año, agradeciendo la presencia de los Integrantes del Consejo.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- "Marcos Espinosa" (written vertically)  
- "Amelia Nova A." (written vertically)  
- "Emilio Aguilar" (written vertically)  
- Several illegible signatures and initials.

*Handwritten notes on the left margin:*  
"ASUNTOS GENERALES"  
"CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P."  
"5-10-10"

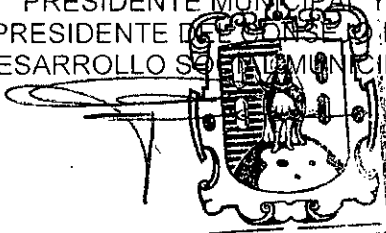
*Handwritten mark on the left margin:*  
A large handwritten number "9".



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE MUNICIPAL Y  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



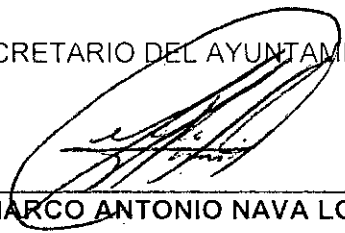
C. ANGEL DE JESÚS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

CONTRALOR INTERNO



LIC. BEATRIZ EUGENIA AGUILAR  
CANDÍA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO

CONSEJERO

Ernesto Aguilar Vázquez  
ERNESTO AGUILAR VÁZQUEZ

COORDINADORA DE DESARROLLO  
SOCIAL MUNICIPAL Y SECRETARIA  
TÉCNICA DEL CONSEJO



COORD. DESARROLLO SOCIAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

C. NORMA YADIRA MORALES BARBOSA

REGIDOR



Amelia Nava A.  
C. AMELIA NAVA ARISTA

CONSEJERO  
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

José Socorro Escalante Martínez  
JOSÉ SOCORRO ESCALANTE MARTÍNEZ

CONSEJERO  
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Marcos Esquivel Izquierdo  
MARCOS ESQUIVEL IZQUIERDO

Recibido en...

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
 Municipio de Cerro de San Pedro S.L.P.  
 DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA

CONSEJERO

*[Handwritten signature]*  
 MA ROSAURA LOREDO LOREDO

CONSEJERO

*[Handwritten signature]*  
 FAUSTINO SILVA ALONSO

ASESOR TECNICO

*[Handwritten signature]*  
 ALVARO TURJA CAMPOS



*[Handwritten notes and signatures on the right side of the page]*  
 Ernesta Loullas  
 Amelca Navea  
 Marcos Segundo

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

En el municipio de Cerro de San Pedro, S. L. P., siendo las 10:50 horas del día 09 de **Noviembre** del año **2016**, reunidos en el Salón de Cabildos de ésta Presidencia Municipal, ubicada en calle Juárez s/n, Cerro de San Pedro, S. L. P. Lugar, fecha y hora señalados en la convocatoria con la debida oportunidad, los C.C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal el **C. ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO**, Secretario técnico y Coordinador de Desarrollo Social Municipal la **C. NORMA YADIRA MORALES BARBOSA**, los Regidores **CC. AMELIA NAVA ARISTA, JOSE JUAN ALVARADO PICAZO**, como asesores técnicos Contralor Interno la **C. BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDÍA**, Tesorero Municipal la **C. ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO**, Director de Obras Publicas el **C. JOSE PAULINO TOVAR VIÑA**, así como los Consejeros ciudadanos representantes de cada una de sus respectivas localidades los **CC. SEBASTIÁN MARTÍNEZ LOREDO, JOSÉ SOCORRO ESCALANTE MARTÍNEZ, ERNESTO AGUILAR VÁZQUEZ, MA. ROSAURA LOREDO LOREDO, FAUSTINO SILVA ALONSO** quienes se reúnen para la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. REGISTRO DE ASISTENCIA.
  2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
  3. REPROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EMERGENTE Y CONTINGENCIAS.
  4. AVANCES FÍSICOS - FINANCIEROS DE OBRAS Y ACCIONES 2016.
  5. ASUNTOS GENERALES
  6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
- 
- I. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. Se procede a tomar asistencia de los convocados.
  - II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN una vez verificado el quórum legal, El Presidente del Consejo, previa bienvenida a cada uno de los asistentes, procede a declarar legalmente instalada la sesión y declarando como válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

*Amelio Nava A. Loredo*  
*Amelia Nava Arista*  
*Jose Socorro Escalante Martinez*  
*Ernesto Aguilar Vazquez*  
*Jose Paulino Tovar Vina*  
*Norma Yadira Morales Barbosa*  
*Alma Yuliana Salazar Alvarado*  
*Angel de Jesus Nava Loredo*

A GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
-2016



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

III. **REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO EMERGENTE Y CONTINGENCIAS.** toma la palabra la Secretaria Técnica y comenta a los asistentes que para dar cumplimiento al Art. 60 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí y una vez que no se ha presentado ningún siniestro en nuestro municipio al 30 de septiembre se deberá reprogramar el recurso destinado al Rubro: Administración Pública - Fondo Emergente y Contingencia, comenta también que al iniciar con los trabajos de la Obra "Pavimentación de las calles Jiménez, Aldama y Francisco Villa en la Loc. de Portezuelo" del programa 3 x 1 para Migrantes, donde surge la necesidad de una Obra de Drenaje en dos de las calles a Pavimentar es indispensable para su seguimiento; Por tal motivo se presupuestó dicha obra por la cantidad de \$ 298,028.58, quedando la reprogramación de la siguiente manera Rubro: Agua y Saneamiento, Programa: Construcción / Red de Agua Potable y Red de Drenaje Sanitario con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) \$100,227.00 y del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FFM) \$197,801.58, quedando un excedente por la cantidad de \$152,735.82 del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FFM) para la realización de otra Obra de construcción de baños en la escuela primaria de Monte de Caldera el cual se combinara con recursos (FISM) una vez que la dependencia SEDESOL pueda dar de baja unos proyectos en el sistema que se tenían considerados con recursos Estatales y Municipales, los cuales no podrán realizarse.

La secretaria Técnica solicita a los asistentes voten a favor o en contra de estas dos propuestas, se procede a la votación y quedando de manera unánime se acepta la realización de estas obras.

IV. **AVANCES FÍSICOS - FINANCIEROS DE OBRAS Y ACCIONES 2016.** la Secretaria Técnica y Coordinadora de Desarrollo Social hace uso de la palabra para dar a conocer avances Físicos - Financieros de obras y acciones de ejercicio quedando de la siguiente manera:

**Rubro.-** Desarrollo Urbano - Urbanización - Obra/Acción: Pavimentación de las calles Jiménez, Aldama y Francisco Villa en la Loc. de Portezuelo, el cual cuenta con un avance del 30% Físico - 15 % Financiero.

**Rubro.-** Seguridad Pública - Administración - Obra/Acción: Sueldos y Aguinaldos el cual cuenta con un avance del 70% Físico - Financiero.

**Rubro.-** Seguridad Pública - Administración - Obra/Acción: Mantenimiento, Combustibles y Lubricantes de patrullas y motos el cual cuenta con un avance del 65% Físico - Financiero.

**Rubro.-** Seguridad Pública - Administración - Obra/Acción: Adquisición de 2 Armas de fuego y Municiones cuenta con un avance del 10% Físico - 90% Financiero.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



*Amelia Nava A. Secretaria Técnica*  
*Jose Socorro Escobedo M.T.C.*  
*San Alvarado P. Abogado*  
*Alonso Matos Lora*  
*Emerto Aguilar*



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

- V. **ASUNTOS GENERALES.** la secretaria técnica comenta que en relación a la construcción aprobada en la sesión decima primera de la construcción de 10 letrinas húmedas en la localidad de Jesús María se encuentra con un avance de 45% financiero y 10 % fisico, los cuales no se verán reflejados hasta haber realizado la baja de proyectos en el sistema POA y así poder subir dicha obra al sistema
- VI. **CLAUSURA DE LA SESIÓN** No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal y del Consejo procede a clausurar la sesión siendo las 11:15 del día 09 de Noviembre del presente año, agradeciendo la presencia de los Integrantes del Consejo.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 - Top: *Alcaldía*  
 - Middle: *15 de Noviembre de 2018*  
 - Bottom: *Ernesto los milon*  
*Arbitrio matutino*

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



C. ANGEL DE JESUS NAVA ORENDO  
2015 - 2018

REGIDOR

*Juan Alvarado P*  
C. JOSE JUAN ALVARADO PICAZO

ASESOR TECNICO

C. ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO

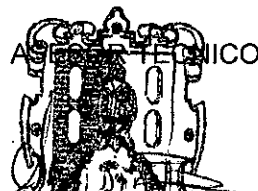
COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL



C. NORMA YADIRA MORALES BARBOSA

REGIDOR

*Amelia Nava A.*  
C. AMELIA NAVA ARISTA

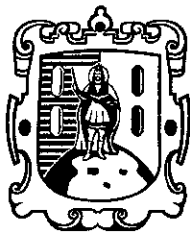


LIC. BEATRIZ EUGENIA AGUILAR

CONTRALORA INTERNA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015-2018

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





**Presidencia Municipal**  
2015 - 2018

**CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
**DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

En el Municipio de Cerro de San Pedro, S. L. P., siendo las 10:00 horas del día 06 de Diciembre del año 2016, reunidos en el Salón de Cabildos de ésta Presidencia Municipal, ubicada en calle Juárez s/n Cerro de San Pedro, S. L. P. Lugar, fecha y hora señalados en la convocatoria con la debida oportunidad, los C.C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal el C. **ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO**, Secretario técnico y Coordinador de Desarrollo Social Municipal la C. **NORMA YADIRA MORALES BARBOSA**, los Regidores CC. **AMELIA NAVA ARISTA**, **JOSE JUAN ALVARADO PICAZO**, como asesores técnicos el Secretario General del Ayuntamiento el C. **MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, Contralor Interno la C. **BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDÍA**, Tesorero Municipal la C. **ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO**, Director de Obras Publicas el C. **JOSE PAULINO TOVAR VIÑA**, así como los Consejeros ciudadanos representantes de cada una de sus respectivas localidades los CC. **JOSE SOCORRO ESCALANTE MARTÍNEZ**, **ERNESTO AGUILAR VÁZQUEZ**, **MA. ROSAURA LOREDO LOREDO**, **FAUSTINO SILVA ALONSO**, **MARCOS ESQUIVEL IZQUIERDO** quienes se reúnen para la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. REGISTRO DE ASISTENCIA.
  2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
  3. PROGRAMACION DE RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FFM).
  4. AVANCES FÍSICOS - FINANCIEROS DE OBRAS Y ACCIONES 2016.
  5. ASUNTOS GENERALES
  6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
- I. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. Se procede a tomar asistencia de los convocados.

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like Marcos Esquivel Izquierdo, Norma Yadira Morales Barbosa, and Amelia Nava A.*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Presidencia Municipal  
2015 - 2018

Así mismo comenta a los asistentes que según los criterios del CONEVAL para la determinación de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP URBANA) se tendrá que destinar una cantidad para realizar alguna obra o acción dentro de la Cabecera Municipal. Lo cual se pone a consideración del consejo la cantidad de \$10,000.00 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el mantenimiento de Alumbrado Público.

La Secretaria Pone a votación las dos propuestas y quedando de acuerdo de manera unánime se aprueban.

**IV. AVANCES FÍSICOS - FINANCIEROS DE OBRAS Y ACCIONES 2016.** la Secretaria Técnica y Coordinadora de Desarrollo Social hace uso de la palabra para dar a conocer avances Físicos – Financieros de obras y acciones de ejercicio quedando de la siguiente manera:

**Rubro:** Agua y Saneamiento - Alcantarillado y Drenaje – Obra/Acción: Construcción de Red de Agua Potable y Red de Drenaje Sanitario en Calles Jiménez y Francisco Villa en la Loc. de Portezuelo, el cual cuenta con un avance del 100% Físico – 0 % Financiero.

**Rubro.-** Desarrollo Urbano – Urbanización – Obra/Acción: Pavimentación de las calles Jiménez, Aldama y Francisco Villa en la Loc. de Portezuelo, el cual cuenta con un avance del 65% Físico – 15 % Financiero.

**Rubro.-** Seguridad Pública – Administración - Obra/Acción: Sueldos y Aguinaldos el cual cuenta con un avance del 85% Físico - Financiero.

**Rubro.-** Seguridad Pública - Administración - Obra/Acción: Mantenimiento, Combustibles y Lubricantes de patrullas y motos de seguridad publica el cual cuenta con un avance del 85% Físico – Financiero.

**Rubro.-** Seguridad Pública – Administración - Obra/Acción: Adquisición de 2 Armas de fuego y Municiones cuenta con un avance del 10% Físico – 100% Financiero.

**Rubro:** Vivienda - Mejoramiento de Vivienda – Obra/Acción: Construcción de 10 Letrinas Húmedas en la Loc. de Jesús María, el cual cuenta con un avance del 70% Físico – 88 % Financiero.

**Rubro:** Educación- Infraestructura Educativa- obra/acción: Construcción de Baños en la Escuela Primaria Vicente Guerrero en la Loc. de Monte Caldera el cual cuenta con un avance del 50% Físico – 30 % Financiero.

*Amelia Nava A.*  
*Jose Soberano Escobar*  
*Maximo Ziguera*  
*Jose Soberano Escobar*



H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

- II. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN** una vez verificado el quórum legal, El Presidente del Consejo, previa bienvenida a cada uno de los asistentes, procede a declarar legalmente instalada la sesión y declarando como válidos todos los acuerdos que de ella emanen.
- III. **PROGRAMACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FFM).** toma la palabra la Secretaria Técnica y hace mención que en reuniones anteriores se aprobaron algunas obras, mismas que se iniciaron pero sin embargo no se habían podido dar de alta en el POA hasta que no se realizara la baja solicitada de otras obras que no se llevarían a cabo y poder disponer del recurso por tal motivo se programa de manera formal las siguientes obras ya con los montos que fueron contratados:

**Rubro:** Vivienda, Programa: Mejoramiento de Vivienda, Subprograma: Construcción, Proyecto: Sanitarios Secos/Letrinas, Descripción: Construcción de 10 Letrinas Húmedas en la Localidad de Jesús María con un Total de: \$ 469,057.14 (se realizó modificación según monto contratado) y los cuales corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

**Rubro:** Agua y Saneamiento, Programa: Alcantarillado y Drenaje, Subprograma: Construcción, Proyecto: Red de Drenaje Sanitario, Descripción: Construcción de Red de Agua Potable y Red de Drenaje Sanitario en Calles Jiménez y Francisco Villa en la Localidad de Portezuelo con un Total de: \$ 298,028.58 de los cuales corresponden \$100,227.00 al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y \$197,801.58 al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FFM).

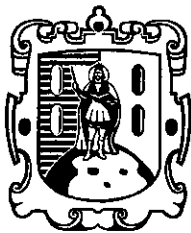
De igual manera se programó y dio inicio la siguiente obra y una vez que terminen de realizarse todas las modificaciones en el POA solicitadas a la dependencia SEDESORE se darán de alta en el sistema.

**Rubro:** Educación, Programa: Infraestructura Educativa, Subprograma: Construcción, Proyecto: Primaria, Descripción: Construcción de Baños en la Escuela Primaria Vicente Guerrero en la Loc. de Monte Caldera con un Total de: \$294,425.55 de los cuales corresponden \$88,895.86 al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), \$ 152,735.82 al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FFM) y \$ 52,793.87 al Ramo 28.

la secretaria técnica comenta que en relación al Rubro de Gastos Indirectos no fue posible realizar el Arrendamiento de Vehículo a través del Ayuntamiento, por tal motivo se solicita realizar la aprobación y modificación con el rubro: Adquisición de Vehículo con una aportación total de \$ 70,107.48 correspondiente al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FFM) quedando la cantidad de \$ 20,045.40 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) disponibles y que serán destinados a Obra.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

59  
José Soano Escobar  
Marcelo Esquivel  
Amelia Navar



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Presidencia Municipal  
2015 - 2018

60  
Jose So. Cerro  
Contraloría

V. **ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN** No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal y del Consejo procede a clausurar la sesión siendo las 11:15 del día 06 de Diciembre del presente año, agradeciendo la presencia de los Integrantes del Consejo.

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO

REGIDOR

C. JOSE JUAN ALVARADO PICAZO

ASESOR TECNICO



C. ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO

COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO



C. NORMA YADIRA MORALES BARBOSA

REGIDOR

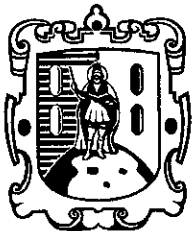
C. AMELIA NAVA ARISTA

ASESOR TECNICO



LIC. BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDÍA

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Presidencia Municipal  
2015 - 2018

ASESOR TÉCNICO  
  
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO

CONSEJERO

ERNESTO AGUILAR VÁZQUEZ

CONSEJERO

MA. ROSAURA LOREDO LOREDO

CONSEJERO  
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

MARCOS ESQUIVEL IZQUIERDO

ASESOR TÉCNICO  
  
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

C. JOSE PAULINO TOVAR VIÑA

CONSEJERO  
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

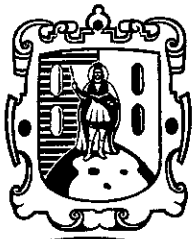
JOSÉ SOCORRO ESCALANTE MARTÍNEZ

CONSEJERO

FAUSTINO SILVA ALONSO

Amelia Nava

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

*[Handwritten signatures and initials]*

En el municipio de Cerro de San Pedro, S. L. P., siendo las 10:50 horas del día 10 de Enero del año 2017, reunidos en el Salón de Cabildos de ésta Presidencia Municipal, ubicada en calle Juárez s/n Cerro de San Pedro, S. L. P. Lugar, fecha y hora señalados en la convocatoria con la debida oportunidad, los C.C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal el C. **ÁNGEL DE JESÚS NAVA LOREDO**, Secretario técnico y Coordinador de Desarrollo Social Municipal la C. **NORMA YADIRA MORALES BARBOSA**, los Regidores CC. **AMELIA NAVA ARISTA**, como asesores técnicos el Secretario General del Ayuntamiento el C. **MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, Contralor Interno la C. **BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CANDÍA**, Tesorero Municipal la C. **ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO**, Director de Obras Publicas el C. **JOSE PAULINO TOVAR VIÑA**, así como los Consejeros ciudadanos representantes de cada una de sus respectivas localidades los CC. **JOSÉ SOCORRO ESCALANTE MARTÍNEZ**, **ERNESTO AGUILAR VÁZQUEZ**, **MA. ROSAURA LOREDO LOREDO**, **FAUSTINO SILVA ALONSO**, **MARCOS ESQUIVEL IZQUIERDO**, **SEBASTIÁN MARTÍNEZ LOREDO**, **JESÚS ZARATE MORENO**, **JUAN MANUEL GARCÍA BLANCO**, quienes se reúnen para la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, bajo el siguiente:

*J. Jesús Zarate Moreno*  
*Juan Manuel G.B.*

**ORDEN DEL DÍA:**

1. REGISTRO DE ASISTENCIA.
  2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
  3. AVANCES FÍSICOS - FINANCIEROS DE OBRAS Y ACCIONES 2016.
  4. CIERRE DE EJERCICIO 2016.
  5. AGRADECIMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO.
  6. ASUNTOS GENERALES
  7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
- I. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. Se procede a tomar asistencia de los convocados.

*Amelia Nava A.*  
*Jose Socorro Escalante Martz.*  
*Ernesto Aguilan Vazquez*  
*Substituto para*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

63

II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN una vez verificado el quórum legal, El Presidente del Consejo, previa bienvenida a cada uno de los asistentes, procede a declarar legalmente instalada la sesión y declarando como válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

III. AVANCES FÍSICOS - FINANCIEROS DE OBRAS Y ACCIONES 2016. la Secretaria Técnica y Coordinadora de Desarrollo Social hace uso de la palabra para dar a conocer avances Físicos - Financieros de obras y acciones de ejercicio quedando de la siguiente manera:

**Rubro.-** Desarrollo Urbano - Urbanización - Obra/Acción: Primera Etapa de Pavimentación con carpeta asfáltica del camino calderón - portezuelo en la loc. de Calderón, el cual cuenta con un avance del 100% Físico - 30 % Financiero.

**Rubro.-** Desarrollo Urbano - Urbanización - Obra/Acción: Pavimentación de las calles Jiménez, Aldama y Francisco Villa en la Loc. de Portezuelo, el cual cuenta con un avance del 100% Físico - 75 % Financiero.

**Rubro.-** Electrificación - Ampliación - Obra/Acción: Ampliación a la Red de Distribución Eléctrica de camino a la Loma en la Loc. de Portezuelo, el cual cuenta con un avance del 0% Físico - 0 % Financiero.

IV. CIERRE DE EJERCICIO 2016.

La secretaria técnica hace uso de la palabra para dar a conocer a los asistentes como quedara el programa de obras y acciones 2016 y con ello dar cierre al ejercicio fiscal vigente

**Rubro:** Administración Publica - Gastos Indirectos - Obra/Acción: Adquisición de Vehículo para Supervisión y Control de Obras /Acciones del Ramo 33, con un monto de \$70,107.48 correspondientes al FFM

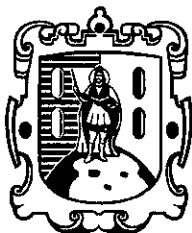
**Rubro.-** Administración publica -órganos de control - Obra/Acción: contraloría interna municipal con un monto \$4,673.83 del FFM

**Rubro:** Agua y Saneamiento - Alcantarillado y Drenaje. - Obra/Acción: Construcción de Red de Agua Potable y Red de Drenaje Sanitario en Calles Jiménez y Francisco Villa en la Loc. de Portezuelo, con un monto de \$298,028.58 de los cuales \$100,227.00 corresponden al FISM y \$197,801.58 al FFM.

*Handwritten notes and signatures on the right side of the page:*  
- Top right: "63" and a signature.  
- Middle right: "J Jesús Zurule morero" and "JUAN MANUEL G.B" with a signature.  
- Bottom right: "Amelha Nova A.", "Ernesto Seguirán", "Abdón M... L...".  
- Far right: "M...".

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Presidencia Municipal  
2015 - 2018

**Rubro.-** Seguridad Publica – administración - Obra/Acción: sueldos y aguinaldos al personal de seguridad pública con un monto de \$1, 143,310.71 correspondientes a FFM, a lo que corresponde a este Rubro aún se encuentra el departamento de Tesorería municipal cuadrando su contabilidad para poder determinar algún excedente que sería destinado para el rubro de la adquisición de Vehículo ya que la cantidad que correspondía solo fue un anticipo para dicha adquisición

**Rubro.-** Seguridad Publica – Equipamiento - Obra/Acción: Equipamiento de Uniformes y Equipo Táctil con un monto programado de \$ 30,000.00 y ejercido \$29,994.12 con un excedente de \$5.88 que se destinó al rubro de mantenimiento y combustible correspondiente a FFM.

**Rubro.-** seguridad pública – administración - obra/acción: adquisición de 2 armas de fuego y municiones con un monto programado de \$50,000.00 y un monto ejercido de \$ 49,952.50 y con un excedente de \$ 47.50 que se destinó al rubro de mantenimiento y combustible correspondiente a FFM.

**Rubro.-** seguridad pública – administración - obra/acción: mantenimiento, combustible y lubricantes de patrullas y motos con un monto programado de \$250,000.00 y un monto ejercido de \$ 250,053.38, tomando los excedentes correspondientes a Equipamiento de Uniformes y Adquisición de Armas y Municiones.

**Rubro:** Vivienda - Mejoramiento de Vivienda – Obra/Acción: Construcción de 10 Letrinas Húmedas en la Loc. de Jesús María con un monto de \$469,057.14 correspondiente a FISM

**Rubro.-** Desarrollo Urbano – Urbanización – Obra/Acción: Construcción de espacio alimentario DIF (comedor comunitario) en la loc. Planta del Carmen, con un monto de \$200,000.00 correspondientes a Recursos Estatales.

**Rubro.-** Educación – Infraestructura Educativa – Obra/Acción: Construcción de Baños en la Escuela Primaria Vicente Guerrero en la Loc. de Monte Caldera, con un monto de \$294,425.55 de los cuales \$88,895.86 corresponden al FISM, \$152,735.82 del FFM y \$52,793.87 correspondientes al Ramo 28.

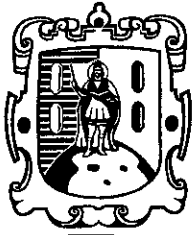
**Rubro.-** Electrificación – Mejoramiento – Obra/Acción: Instalación de lámparas espiral en cabecera Municipal, con un monto de \$ 10,000.00 correspondientes a FFM.

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*  
 Jesús Zurute Morcho  
 Juan Manuel G.B

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*  
 Amelra Nova A.  
 Emesto Aguilar  
 Abatín M. de la Cruz

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





**CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**  
 Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Presidencia Municipal  
 2015 - 2018

*[Handwritten signatures]*  
 J. Jesús Zurute Moreno  
 Juanmanuel G.B.

**V. AGRADECIMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO** el presidente del consejo agradece a los asistentes su apoyo durante este ejercicio Fiscal y comenta la importancia de seguir asistiendo a las reuniones del consejo para ser partícipes de las obras /acciones que se ejecutaran en el siguiente año, así mismo dar a conocerlas en sus respectivas comunidades.

**VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN** No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal y del Consejo procede a clausurar la sesión siendo las 11:10 del día 10 de Enero del presente año, agradeciendo la presencia de los Integrantes del Consejo.

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



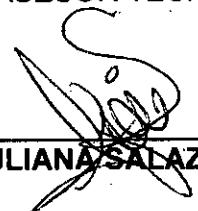
C. ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO

COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO



C. NORMA YADIRA MORALES BARBOSA

ASESOR TECNICO



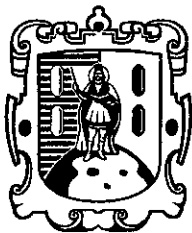
C. ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO

REGIDOR

*Amelia Nava A.*  
 C. AMELIA NAVA ARISTA

*[Handwritten signatures and notes]*  
 J. Jesús Zurute Moreno  
 Juanmanuel G.B.  
 José S. Cerro Estudiante MIT  
 Emérito Wilson  
 Abolitionista Jara

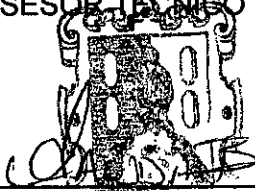
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Presidencia Municipal  
2015 - 2018

ASESOR TÉCNICO



LIC. BEATRIZ EUGENIA AGUILAR

CANDIDATA INTERNA  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015-2018

ASESOR TÉCNICO



C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO

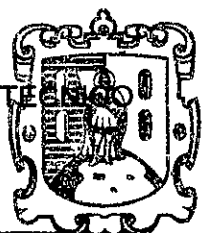
SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

CONSEJERO

*Ernesto Aguilar*  
ERNESTO AGUILAR VAZQUEZ

ASESOR TÉCNICO

*[Signature]*  
C. JOSE PAULINO TOVAR VINA



OBRAS PUBLICAS  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015-2018

CONSEJERO

*[Signature]*  
MA. ROSAURA LOREDO LOREDO

CONSEJERO  
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

*[Signature]*  
JOSÉ SOCORRO ESCALANTE MARTINEZ

CONSEJERO  
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

*Marcos Esquivel Izquierdo*  
MARCOS ESQUIVEL IZQUIERDO

CONSEJERO

*[Signature]*  
FAUSTINO SILVA ALONSO

*Amelia Nava A.  
Arbitro Maria Lorena  
del Jesus Zurate Moreno  
Juan Manuel G.B*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

CONSEJERO

Juan Manuel G.B  
JUAN MANUEL GARCÍA BLANCO

CONSEJERO

Sebastian Martinez Loredo  
SEBASTIAN MARTINEZ LOREDO

CONSEJERO

J Jesus Zurate Moreno  
JESUS ZARATE MORENO

*J Jesus Zurate Moreno*  
*JUAN MANUEL G.B*  
*Amelia Nova A.*  
*Escritora mtz*  
*Francisco Ciguitero*  
*Marcos Esquivel*

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



CERTIFICACION NÚMERO 055/2017.

EL QUE SUSCRIBE **C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

## CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, QUE CONSTAN DE 56 FOJAS UTILES POR SU LADO ANVERSO, SON COPIA FIEL Y EXACTA DE LAS ACTAS DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL CELEBRADAS EN EL AÑO 2016 TODAS EN SESIÓN ORDINARIA, DOCUMENTOS ORIGINALES QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.; Y QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

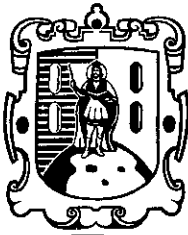
ATENTAMENTE

SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2016

**C. MARCO ANTONIO NAVA LOREDO**

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.



Presidencia Municipal  
2015 - 2018

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.  
DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

CONSEJERO

*Ernesto Aguilar*  
ERNESTO AGUILAR VAZQUEZ

ASESOR TECNICO

*Jose Paulino Tovar*  
C. JOSÉ PAULINO TOVAR VIÑA

CONSEJERO

*Sebastian Martinez Loredo*  
SEBASTIAN MARTINEZ LOREDO

CONSEJERO  
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

*Jose Socorro Escalante*  
JOSÉ SOCORRO ESCALANTE MARTÍNEZ

CONSEJERO

*Ma. Rosaura Loredo Loredo*  
MA. ROSAURA LOREDO LOREDO

CONSEJERO

*Faustino Silva Alonso*  
FAUSTINO SILVA ALONSO

*Juan Alvarado P*  
*Anelra Nava A*

ARIA GENERAL  
SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

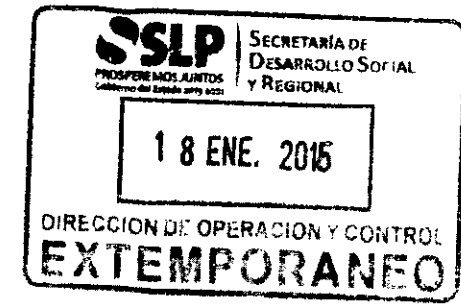
H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



**H. Ayuntamiento  
Cerro de San Pedro**

**POA AL 31/12/2016 CON  
SELLO DE RECIBIDO EN  
SEDESORE**



Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. GASTOS INDIRECTOS\*, Programa: U6 GASTOS INDIRECTOS, Subprograma: SERVICIOS GENERALES Proyecto: SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2015-88	CERRO DE SAN PEDRO / SUPERVISION Y CONTROL	81,284.70	0.00	0.00	0.00	0.00	19,484.70	61,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-01-2015 / 31-12-2015	100 %	100 %	1 PERSONA	1.00 IN ACCION	OBRA	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
OBSERVACIONES.- LA OBRA CONSTA DE CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DE OBRAS RAMO33																						
		81,284.70	0.00	0.00	0.00	0.00	19,484.70	61,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. ORGANOS DE CONTROL, Programa: U7 VERIFICACION, SUPERVISION Y FISCALIZACION, Subprograma: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL \*1 Proyecto: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL \*1

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2015-85	CERRO DE SAN PEDRO / CONTRALORIA INTERNA	5,458.97	0.00	0.00	0.00	0.00	1,298.98	4,159.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-01-2015 / 31-12-2015	100 %	100 %	1 PERSONA	1.00 IN ACCION	OBRA	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
		5,458.97	0.00	0.00	0.00	0.00	1,298.98	4,159.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: AGUA Y SANEAMIENTO, Programa: SC AGUA POTABLE, Subprograma: REHABILITACION Proyecto: LINEA DE CONDUCCION

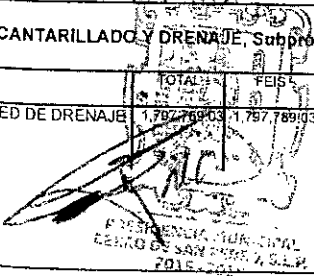
Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2015-6319	JOYITA DE LA CRUZ / REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE Y AGUA POTABLE CON DESCARGA Y TOMAS DOMICILIARIAS	117,860.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117,860.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12-05-2015 / 26-05-2015	100 %	100 %	312 PERSONA	75.00 METRO LINEAL	OBRA	AYUNTAMIENTO	TUBO CONSTRUCCION Y SUMINISTROS (MA. DEL CARMEN GARCIA ROSAS)
		117,860.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117,860.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: AGUA Y SANEAMIENTO, Programa: SD ALCANTARILLADO Y DRENAJE, Subprograma: AMPLIACION Proyecto: RED DE DRENAJE

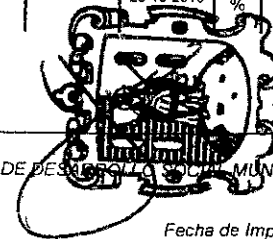
Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2015-6326	CUESTA DE CAMPA / CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14-12-2015 / 31-03-2016	0 %	30 %	30 PERSONA	130.00 METRO LINEAL	OBRA	AYUNTAMIENTO	TUBO CONSTRUCCION Y SUMINISTROS (MA. DEL CARMEN GARCIA ROSAS)
OBSERVACIONES.- OBRA EN PROCESO																						
2015-6320	PORTEZUELO / AMPLIACION DE RED DE DRENAJE CON DESCARGAS DOMICILIARIAS DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA	56,182.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,182.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14-09-2015 / 29-09-2015	100 %	100 %	35 PERSONA	70.00 METRO LINEAL	OBRA	AYUNTAMIENTO	TUBO CONSTRUCCION Y SUMINISTROS (MA. DEL CARMEN GARCIA ROSAS)
		136,182.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	136,182.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: AGUA Y SANEAMIENTO, Programa: SD ALCANTARILLADO Y DRENAJE, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: RED DE DRENAJE

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2015-3592	CERRO DE SAN PEDRO / CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CERRO DE SAN PEDRO	1,797,789.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17-08-2015 / 26-10-2015	100 %	100 %	97 PERSONA	1,282.08 METRO	OBRA	AYUNTAMIENTO	TUBO CONSTRUCCION Y SUMINISTROS (C. MA. DEL CARMEN)



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO

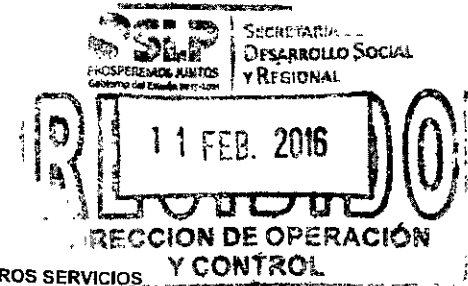


COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL









Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. GASTOS INDIRECTOS\*, Programa: U6 GASTOS INDIRECTOS, Subprograma: SERVICIOS GENERALES Proyecto: SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2015-88	CERRO DE SAN PEDRO / SUPERVISION Y CONTROL	81,284.70	0.00	0.00	0.00	0.00	19,484.70	61,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-01-2015 / 31-12-2015	100 %	100 %	1 PERSONA	1.00 INACCION	FORME	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
OBSERVACIONES.- LA OBRA CONSTA DE CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DE OBRAS RAMO33																						
		81,284.70	0.00	0.00	0.00	0.00	19,484.70	61,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. ORGANOS DE CONTROL, Programa: U7 VERIFICACION, SUPERVISION Y FISCALIZACION, Subprograma: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL \*1 Proyecto: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL \*1

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2015-85	CERRO DE SAN PEDRO / CONTRALORIA INTERNA	5,458.97	0.00	0.00	0.00	0.00	1,298.98	4,159.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-01-2015 / 31-12-2015	100 %	100 %	1 PERSONA	1.00 INACCION	FORME	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
		5,458.97	0.00	0.00	0.00	0.00	1,298.98	4,159.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: AGUA Y SANEAMIENTO, Programa: SC AGUA POTABLE, Subprograma: REHABILITACION Proyecto: LINEA DE CONDUCCION

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2015-6319	JOYITA DE LA CRUZ / REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE Y AGUA POTABLE CON DESCARGA Y TOMAS DOMICILIARIAS	117,860.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117,860.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12-05-2015 / 26-05-2015	100 %	100 %	312 PERSONA	75.00 METRO LINEAL	OBRA	AYUNTAMIENTO	TUBO CONSTRUCCION Y SUMINISTROS (MA DEL CARMEN GARCIA ROSAS)
		117,860.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117,860.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: AGUA Y SANEAMIENTO, Programa: SD ALCANTARILLADO Y DRENAJE, Subprograma: AMPLIACION Proyecto: RED DE DRENAJE

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2015-6326	CUESTA DE CAMPA / CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14-12-2015 / 31-03-2016	100 %	30 %	30 PERSONA	130.00 METRO LINEAL	OBRA	AYUNTAMIENTO	TUBO CONSTRUCCION Y SUMINISTROS (MA DEL CARMEN GARCIA ROSAS)
2015-6320	PORTEZUELO / AMPLIACION DE RED DE DRENAJE CON DESCARGAS DOMICILIARIAS DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA	56,182.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,182.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14-09-2015 / 29-09-2015	100 %	100 %	35 PERSONA	70.00 METRO LINEAL	OBRA	AYUNTAMIENTO	TUBO CONSTRUCCION Y SUMINISTROS (MA DEL CARMEN GARCIA ROSAS)
		136,182.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	136,182.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: AGUA Y SANEAMIENTO, Programa: SD ALCANTARILLADO Y DRENAJE, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: RED DE DRENAJE

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2015-3598	CERRO DE SAN PEDRO / CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CERRO DE SAN PEDRO	1,797,789.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17-08-2015 / 26-10-2015	100 %	100 %	97 PERSONA	1,282.08 METRO LINEAL	OBRA	AYUNTAMIENTO	TUBO CONSTRUCCION Y SUMINISTROS (C. MA DEL CARMEN GARCIA ROSAS)

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015-2018

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

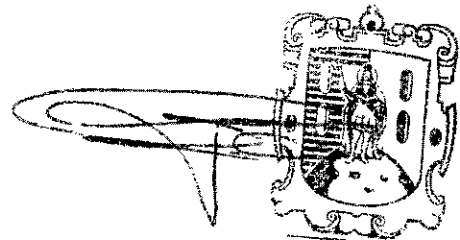


**\*RESUMEN GENERAL POR RUBRO**

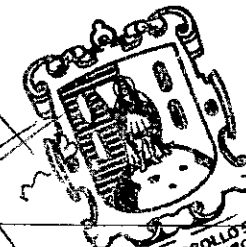
Rubro	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros
ADMINISTRACION PUBLICA. GASTOS INDIRECTOS*	81,284.70	0.00	0.00	0.00	0.00	19,484.70	61,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION PUBLICA. ORGANOS DE CONTROL	5,458.97	0.00	0.00	0.00	0.00	1,298.98	4,159.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGUA Y SANEAMIENTO	2,051,831.37	1,797,789.03	0.00	0.00	0.00	0.00	254,042.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO URBANO	449,994.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	449,994.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS MARGINADAS	3,917.75	0.00	0.00	0.00	0.00	3,314.00	603.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGURIDAD PUBLICA	1,145,282.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,145,282.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VIVIENDA	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	625,392.32	164,109.23	0.00	0.00	0.00	0.00	10,498.45
	<b>4,537,769.48</b>	<b>1,797,789.03</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>649,490.00</b>	<b>2,079,992.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,498.45</b>

Techo FISM: 649,490.00  
Techo FFM: 2,079,992.00

Disponible FISM: 0.00  
Disponible FFM: 0.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO



COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL  
COORD. DE DESARROLLO SOCIAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018



Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. GASTOS INDIRECTOS\*, Programa: U6 GASTOS INDIRECTOS, Subprograma: SERVICIOS GENERALES Proyecto: SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAPEF	FAM	FAPEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2015-88	CERRO DE SAN PEDRO / SUPERVISION Y CONTROL	81,284.70	0.00	0.00	0.00	0.00	19,484.70	61,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION DIRECTA	01-01-2015 / 31-12-2015	100 %	100 %	1 PERSONA	1.00 INFORME	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
OBSERVACIONES - LA OBRA CONSTA DE CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DE OBRAS RAMO33																						
		81,284.70	0.00	0.00	0.00	0.00	19,484.70	61,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. ORGANOS DE CONTROL, Programa: U7 VERIFICACION, SUPERVISION Y FISCALIZACION, Subprograma: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL \*1 Proyecto: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL \*1

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAPEF	FAM	FAPEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2015-88	CERRO DE SAN PEDRO / CONTRALORIA INTERNA	5,458.97	0.00	0.00	0.00	0.00	1,298.99	4,159.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION DIRECTA	01-01-2015 / 31-12-2015	100 %	100 %	1 PERSONA	1.00 INFORME	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
		5,458.97	0.00	0.00	0.00	0.00	1,298.99	4,159.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: AGUA Y SANEAMIENTO, Programa: 3C AGUA POTABLE, Subprograma: REHABILITACION Proyecto: LINEA DE CONDUCCION

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAPEF	FAM	FAPEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista	
2015-6319	JOYITA DE LA CRUZ / REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE Y AGUA POTABLE CON DESCARGA Y TOMAS DOMICILIARIAS	117,866.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117,866.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	12-05-2015 / 26-05-2015	100 %	100 %	312 PERSONA	75.00 METROS LINEAL	OBRA	AYUNTAMIENTO	TUBO CONSTRUCCION Y SUMINISTROS (MA. DEL CARMEN GARCIA ROSAS)
		117,866.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117,866.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro: AGUA Y SANEAMIENTO, Programa: SD ALCANTARILLADO Y DRENAJE, Subprograma: AMPLIACION Proyecto: RED DE DRENAJE

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAPEF	FAM	FAPEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista	
2015-6326	CUESTA DE CAMPA / CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	14-12-2015 / 31-03-2016	100 %	30 %	30 PERSONA	139.60 METROS LINEAL	OBRA	AYUNTAMIENTO	TUBO CONSTRUCCION Y SUMINISTROS (MA. DEL CARMEN GARCIA ROSAS)
2015-6320	FORTEZUELO / AMPLIACION DE RED DE DRENAJE CON DESCARGAS DOMICILIARIAS DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA	56,182.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,182.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	14-09-2015 / 29-09-2015	100 %	100 %	35 PERSONA	70.00 METROS LINEAL	OBRA	AYUNTAMIENTO	TUBO CONSTRUCCION Y SUMINISTROS (MA. DEL CARMEN GARCIA ROSAS)
		136,182.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	136,182.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro: AGUA Y SANEAMIENTO, Programa: SD ALCANTARILLADO Y DRENAJE, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: RED DE DRENAJE

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAPEF	FAM	FAPEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista	
2015-3598	CERRO DE SAN PEDRO / CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CERRO DE SAN PEDRO	1,797,789.03	1,797,789.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	17-08-2015 / 26-10-2015	100 %	100 %	97 PERSONA	1,282.8 METROS LINEAL	OBRA	AYUNTAMIENTO	TUBO, CONSTRUCCION Y SUMINISTROS (MA. DEL CARMEN GARCIA ROSAS)

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



		80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	625,392.32	164,109.23	0.00	0.00	0.00	0.00	10,498.45						
--	--	-------	------	------	------	------	------------	------------	------	------	------	------	-----------	--	--	--	--	--	--

**RESUMEN GENERAL POR RUBRO**

Rubro	TOTAL	FEIS	FAPEF	FAM	FAPEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. GASTOS INDIRECTOS*	81,284.70	0.00	0.00	0.00	0.00	19,484.70	61,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION PÚBLICA. ORGANOS DE CONTROL	5,458.97	0.00	0.00	0.00	0.00	1,298.98	4,159.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGUA Y SANEAMIENTO	2,051,631.37	1,797,789.03	0.00	0.00	0.00	0.00	254,042.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO URBANO	449,994.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	449,994.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS MARGINADAS	3,917.75	0.00	0.00	0.00	0.00	3,314.00	603.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGURIDAD PÚBLICA	1,145,282.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,145,282.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VIVIENDA	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	625,392.32	164,109.23	0.00	0.00	0.00	0.00	10,498.45
	4,537,769.45	1,797,789.03	0.00	0.00	0.00	649,480.00	2,079,992.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,498.45

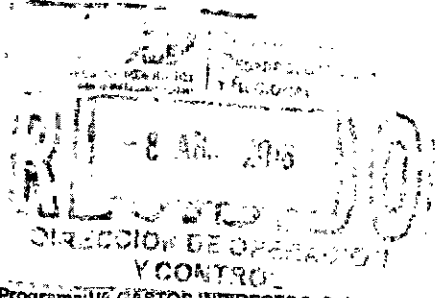
Techo FISM: 649,490.00  
Techo FFM: 2,079,992.00

Disponible FISM: 0.00  
Disponible FFM: 0.00

*[Faint, illegible stamp or handwritten text]*

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO

*[Handwritten signature]*  
  
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO  
2015 2016



Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. GASTOS INDIRECTOS\*, Programa: U6 GASTOS INDIRECTOS; Subprograma: SERVICIOS GENERALES Proyecto: SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2015-68	CERRO DE SAN PEDRO / SUPERVISION Y CONTROL	81,284.70	0.00	0.00	0.00	0.00	19,484.70	61,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION DIRECTA	01-01-2015 / 31-12-2015	100%	100%	1 PERSONA	1.00 IN FORME	OBRA	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
OBSERVACIONES - LA OBRA CONSTA DE CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DE OBRAS RAMOS3																						
		81,284.70	0.00	0.00	0.00	0.00	19,484.70	61,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. ORGANOS DE CONTROL, Programa: U7 VERIFICACION, SUPERVISION Y FISCALIZACION, Subprograma: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL \*1 Proyecto: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL \*1

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2015-85	CERRO DE SAN PEDRO / CONTRALORIA INTERNA	5,468.97	0.00	0.00	0.00	0.00	1,288.98	4,169.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION DIRECTA	01-01-2015 / 31-12-2015	100%	100%	1 PERSONA	1.00 IN FORME	OBRA	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
		5,468.97	0.00	0.00	0.00	0.00	1,288.98	4,169.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro: AGUA Y SANEAMIENTO. Programa: SC AGUA POTABLE, Subprograma: REHABILITACION Proyecto: LINEA DE CONDUCCION

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2015-6319	JOYITA DE LA CRUZ / REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE Y AGUA POTABLE CON DESCARGA Y TOMAS DOMICILIARIAS	117,880.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117,880.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	12-05-2015 / 26-05-2015	100%	100%	312 PERSONA	75.00 METRO LINEAL	OBRA	AYUNTAMIENTO	TUBO CONSTRUCCION Y SUMINISTROS (MA DEL CARMEN GARCIA ROSAS)
		117,880.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117,880.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro: AGUA Y SANEAMIENTO. Programa: SD ALCANTARILLADO Y DRENAJE, Subprograma: AMPLIACION Proyecto: RED DE DRENAJE

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2015-6326	CUESTA DE CAMPA / CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	14-12-2015 / 31-03-2016	100%	100%	30 PERSONA	130.00 METRO LINEAL	OBRA	AYUNTAMIENTO	TUBO CONSTRUCCION Y SUMINISTROS (MA DEL CARMEN GARCIA ROSAS)
OBSERVACIONES - LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA Y OPERANDO																						
2015-6320	PORTEZUELO / AMPLIACION DE RED DE DRENAJE CON DESCARGAS DOMICILIARIAS DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA	56,182.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,182.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	14-09-2015 / 29-09-2015	100%	100%	35 PERSONA	70.00 METRO LINEAL	OBRA	AYUNTAMIENTO	TUBO CONSTRUCCION Y SUMINISTROS (MA DEL CARMEN GARCIA ROSAS)
		136,182.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	136,182.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro: AGUA Y SANEAMIENTO. Programa: SD ALCANTARILLADO Y DRENAJE, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: RED DE DRENAJE

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2015-6398	CERRO DE SAN PEDRO / CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CERRO DE SAN PEDRO	1,797,785.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	17-08-2015 / 26-10-2015	100%	100%	97 PERSONA	1,282.05 METRO	OBRA	AYUNTAMIENTO	TUBO CONSTRUCCION Y SUMINISTROS (MA DEL CARMEN GARCIA ROSAS)

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
7015 - 2018

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL





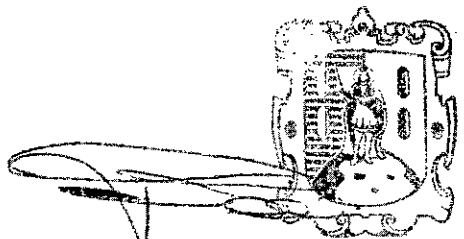
600.	0.00	0.00	0.00	0.00	625,392.32	164,109.23	0.00	0.00	0.00	0.00	10,488.48								
------	------	------	------	------	------------	------------	------	------	------	------	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--

**RESUMEN GENERAL POR RUBRO**

Rubro	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros
ADMINISTRACION PUBLICA. GASTOS INDIRECTOS*	81,284.70	0.00	0.00	0.00	0.00	19,484.70	61,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION PUBLICA. ORGANOS DE CONTROL	5,459.97	0.00	0.00	0.00	0.00	1,296.98	4,159.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGUA Y SANEAMIENTO	2,051,831.37	1,797,789.03	0.00	0.00	0.00	0.00	254,042.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO URBANO	449,994.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	449,994.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS MARGINADAS	3,917.75	0.00	0.00	0.00	0.00	3,514.00	603.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGURIDAD PUBLICA	1,145,282.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,145,282.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VIVIENDA	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	625,392.32	164,109.23	0.00	0.00	0.00	0.00	10,488.48
	<b>4,537,769.48</b>	<b>1,797,789.03</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>649,490.00</b>	<b>2,079,992.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,488.48</b>

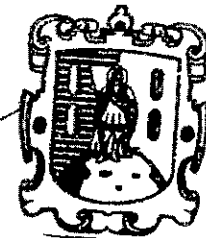
Techo FISM: 649,490.00  
 Techo FFM: 2,079,992.00

Disponible FISM: 0.00  
 Disponible FFM: 0.00



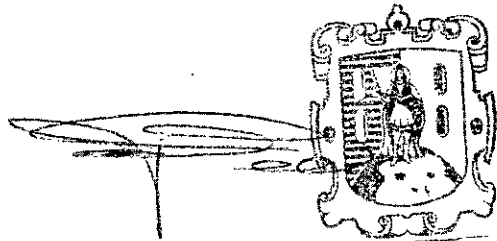
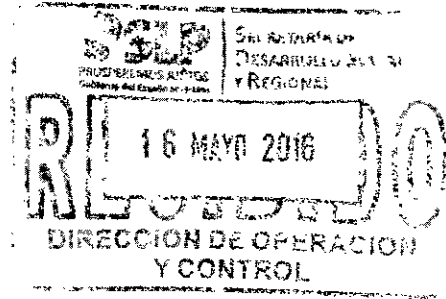
PHIS. OENCIA MUNICIPAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2015 - 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO



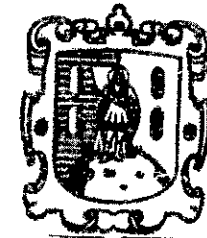
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
 2015 - 2018

Rubro	Total	FISM	FFM	Ramo 20	Directa Federal	Directa Estatal	Beneficiarios	Otros
ADMINISTRACION PUBLICA. DESARROLLO INSTITUCIONAL	13,363.60	13,363.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION PUBLICA. FONDO EMERGENTE Y CONTINGENCIAS	450,764.40	100,227.00	350,537.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION PUBLICA. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION PUBLICA. GASTOS INDIRECTOS*	90,152.88	20,045.40	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION PUBLICA. ORGANOS DE CONTROL	4,673.83	0.00	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGUA Y SANEAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ASISTENCIA SOCIAL, ATENCION A GRUPOS ESPECIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CULTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEPORTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO URBANO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EDUCACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ELECTRIFICACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA CARRETERA. CAMINOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGURIDAD PUBLICA	1,473,280.71	0.00	1,473,280.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TURISMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,032,235.42</b>	<b>133,636.00</b>	<b>1,898,599.42</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



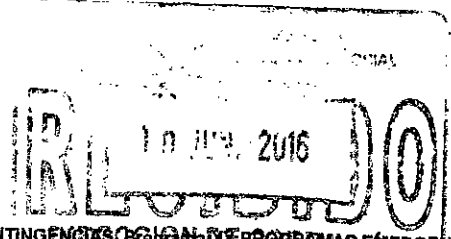
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO



COORD. DESARROLLO SOCIAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. FONDO EMERGENTE Y CONTINGENCIAS REGIONALES DE PROGRAMAS EMERGENTES Y CONTINGENCIAS\*, Subprograma: PROG. EMERGENTES Y CONTINGENCIAS Proyecto: PROG. EMERGENTES Y CONTINGENCIAS

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	PFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1220	VARIAS LOCALIDADES / PREVEER POSIBLES CONTINGENCIAS	450,764.40	0.00	0.00	0.00	0.00	100,227.00	350,537.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-07-2016 / 31-12-2016	0 %	0 %	200 PERSONA	1.00 INACCION FORME	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
		450,764.40	0.00	0.00	0.00	0.00	100,227.00	350,537.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. GASTOS INDIRECTOS\*, Programa: U6 GASTOS INDIRECTOS, Subprograma: SERVICIOS GENERALES Proyecto: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	PFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1222	CERRO DE SAN PEDRO / SUPERVISION Y CONTROL	90,152.88	0.00	0.00	0.00	0.00	20,045.40	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	0 %	0 %	1 PERSONA	1.00 INACCION FORME	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
	OBSERVACIONES.- LA ACCIÓN CONSISTE EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES																					
		90,152.88	0.00	0.00	0.00	0.00	20,045.40	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. ORGANOS DE CONTROL, Programa: U7 VERIFICACION, SUPERVISION Y FISCALIZACION, Subprograma: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL \* Proyecto: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL\*

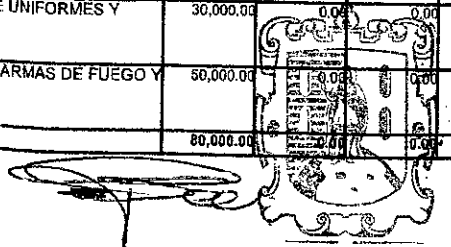
Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	PFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1223	CERRO DE SAN PEDRO / CONTRALORIA INTERNA	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	0 %	0 %	1 PERSONA	1.00 INACCION FORME	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
		4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: SEGURIDAD PUBLICA, Programa: U1 SEGURIDAD PUBLICA, Subprograma: ADMINISTRACION Proyecto: ADMINISTRACION

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	PFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1218	CERRO DE SAN PEDRO / LA ACCIÓN CONSISTE EN EL PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	1,143,280.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,143,280.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	40 %	40 %	11 PERSONA	11.00 ACCION OPERATIVA	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
2016-1219	CERRO DE SAN PEDRO / LA ACCIÓN CONSISTE EN EL PAGO DE MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE PATRULLAS Y MOTOS	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	40 %	40 %	11 PERSONA	1.00 INACCION FORME	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
		1,393,280.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,393,280.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: SEGURIDAD PUBLICA, Programa: U1 SEGURIDAD PUBLICA, Subprograma: EQUIPAMIENTO Proyecto: EQUIPAMIENTO

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	PFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1234	CERRO DE SAN PEDRO / EQUIPAMIENTO DE UNIFORMES Y EQUIPO TACTIL	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	0 %	0 %	10 PERSONA	1.00 LOTE DE EQUIPO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
2016-1235	CERRO DE SAN PEDRO / ADQUISICIÓN DE 2 ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	0 %	0 %	11 PERSONA	1.00 LOTE DE EQUIPO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
		80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 2019  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO



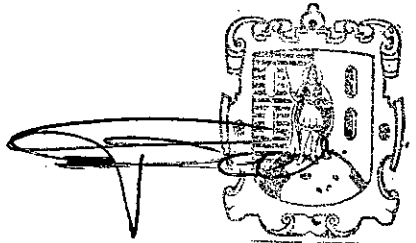
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
COORD. DESARROLLO SOCIAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 2019  
Fecha de Impresión: 09/06/2016 14:52:41

**RESUMEN GENERAL POR RUBRO**

Rubro	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros
ADMINISTRACION PUBLICA. FONDO EMERGENTE Y CONTINGENCIAS	450,764.40	0.00	0.00	0.00	0.00	100,227.00	350,537.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION PUBLICA. GASTOS INDIRECTOS*	90,152.96	0.00	0.00	0.00	0.00	20,045.40	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION PUBLICA. ORGANOS DE CONTROL	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGURIDAD PUBLICA	1,473,280.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,473,280.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>2,018,871.82</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>120,272.40</b>	<b>1,898,599.42</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

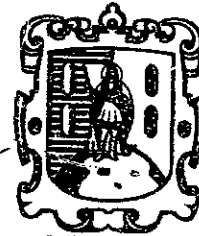
Techo FISM: 668,180.00  
Techo FFM: 2,336,946.00

Disponible FISM: 547,907.60  
Disponible FFM: 438,346.58



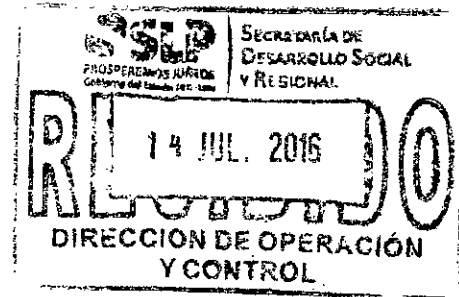
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015-2018

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO



COORD. DESARROLLO SOCIAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015-2018

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. FONDO EMERGENTE Y CONTINGENCIAS, Programa: XX PROGRAMAS EMERGENTES Y CONTINGENCIAS\*, Subprograma: PROG. EMERGENTES Y CONTINGENCIAS Proyecto: PROG. EMERGENTES Y CONTINGENCIAS

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1220	VIARIAS LOCALIDADES / PREVEER POSIBLES CONTINGENCIAS	450,764.40	0.00	0.00	0.00	0.00	100,227.00	350,537.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	0%	0%	200 PERSONA	1.00 IN FORME	ACCION	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
		450,764.40	0.00	0.00	0.00	0.00	100,227.00	350,537.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. GASTOS INDIRECTOS\*, Programa: U6 GASTOS INDIRECTOS, Subprograma: SERVICIOS GENERALES Proyecto: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1222	CERRO DE SAN PEDRO / SUPERVISION Y CONTROL	90,152.88	0.00	0.00	0.00	0.00	20,045.40	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	0%	0%	1 PERSONA	1.00 IN FORME	ACCION	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
	OBSERVACIONES.- LA ACCION CONSISTE EN LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SUPERVISION																					
	OBSERVACIONES DE REVISION.- PUNTUALIZAR NOMBRE DE LA OBRA																					
		90,152.88	0.00	0.00	0.00	0.00	20,045.40	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. ORGANOS DE CONTROL, Programa: U7 VERIFICACION, SUPERVISION Y FISCALIZACION, Subprograma: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL \* Proyecto: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL\*

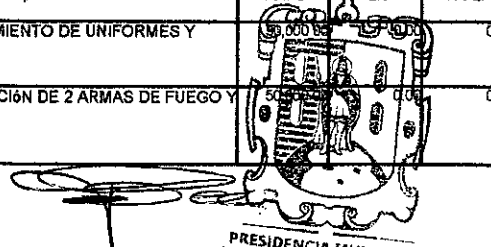
Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1223	CERRO DE SAN PEDRO / CONTRALORIA INTERNA	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	0%	0%	1 PERSONA	1.00 IN FORME	ACCION	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
		4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

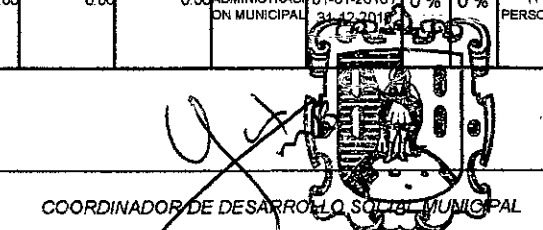
Rubro: SEGURIDAD PUBLICA, Programa: U1 SEGURIDAD PUBLICA, Subprograma: ADMINISTRACION Proyecto: ADMINISTRACION

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1218	CERRO DE SAN PEDRO / LA ACCION CONSISTE EN EL PAGO DE BUELDOS Y AGUINALDOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	1,143,280.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,143,280.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	45%	45%	11 PERSONA	11.00 PLAZA OPERATIVA	ACCION	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
2016-1219	CERRO DE SAN PEDRO / LA ACCION CONSISTE EN EL PAGO DE MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE PATRULLAS Y MOTOS	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	45%	45%	11 PERSONA	1.00 IN FORME	ACCION	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
		1,393,280.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,393,280.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: SEGURIDAD PUBLICA, Programa: U1 SEGURIDAD PUBLICA, Subprograma: EQUIPAMIENTO Proyecto: EQUIPAMIENTO

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1234	CERRO DE SAN PEDRO / EQUIPAMIENTO DE UNIFORMES Y EQUIPO TACTIL	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	5%	5%	10 PERSONA	1.00 LOTE DE EQUIPO	ACCION	AYUNTAMIENTO	DISTRIBUIDORA RAM-ARMY
2016-1235	CERRO DE SAN PEDRO / ADQUISICION DE 2 ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	0%	0%	11 PERSONA	1.00 LOTE DE EQUIPO	ACCION	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2016  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO

  
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL





**Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. FONDO EMERGENTE Y CONTINGENCIAS, Programa: XX PROGRAMAS EMERGENTES Y CONTINGENCIAS\*, Subprograma: PROG. EMERGENTES Y CONTINGENCIAS Proyecto: PROG. EMERGENTES Y CONTINGENCIAS**

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1220	VARIAS LOCALIDADES / PREVEER POSIBLES CONTINGENCIAS	450,764.40	0.00	0.00	0.00	0.00	100,227.00	350,537.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-07-2016 / 31-12-2016	0 %	0 %	200 PERSONA	1.00	INACCION	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
		450,764.40	0.00	0.00	0.00	0.00	100,227.00	350,537.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

**Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. GASTOS INDIRECTOS\*, Programa: U6 GASTOS INDIRECTOS, Subprograma: SERVICIOS GENERALES Proyecto: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1222	CERRO DE SAN PEDRO / SUPERVISION Y CONTROL	90,152.88	0.00	0.00	0.00	0.00	20,045.40	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	0 %	0 %	1 PERSONA	1.00	INACCION	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
	OBSERVACIONES.- LA ACCION CONSISTE EN LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DE OBRAS DEL R 33																					
	OBSERVACIONES DE REVISION.- PUNTUALIZAR NOMBRE DE LA OBRA																					
		90,152.88	0.00	0.00	0.00	0.00	20,045.40	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

**Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. ORGANOS DE CONTROL, Programa: U7 VERIFICACION, SUPERVISION Y FISCALIZACION, Subprograma: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL \* Proyecto: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL\***

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1223	CERRO DE SAN PEDRO / CONTRALORIA INTERNA	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	100 %	100 %	1 PERSONA	1.00	INACCION	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
		4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

**Rubro: DESARROLLO URBANO, Programa: SE URBANIZACION, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)\*\***

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-4369	CALDERÓN / PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA DEL CAMINO CALDERÓN - PORTEZUELO.	2,249,384.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	438,316.58	0.00	0.00	0.00	0.00	1,811,067.94	CONTRATO	14-07-2016 / 11-10-2016	40 %	30 %	1,500 PERSONA	2,250.00	OBRA CUADRO	AYUNTAMIENTO	EXCAVACIONES PROFESIONALES S.A DE C.V (INO. EDGAR MEDINA LARA)
	RECURSO OTROS: RECURSOS DEL RAMO 28																					
		2,249,384.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	438,316.58	0.00	0.00	0.00	0.00	1,811,067.94									

**Rubro: SEGURIDAD PUBLICA, Programa: UI SEGURIDAD PUBLICA, Subprograma: ADMINISTRACION Proyecto: ADMINISTRACION**

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1215	CERRO DE SAN PEDRO / LA ACCION CONSISTE EN EL PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	1,143,310.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,143,310.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	50 %	50 %	11 PERSONA	11.00	ACCION OPERATIVA	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
2016-1219	CERRO DE SAN PEDRO / LA ACCION CONSISTE EN EL PAGO DE MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE PATRULLAS Y MOTOS	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	50 %	50 %	11 PERSONA	1.00	INACCION	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
		1,393,310.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,393,310.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO  
2015-2018

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



Rubro: SEGURIDAD PUBLICA, Programa: UI SEGURIDAD PUBLICA, Subprograma: EQUIPAMIENTO Proyecto: EQUIPAMIENTO

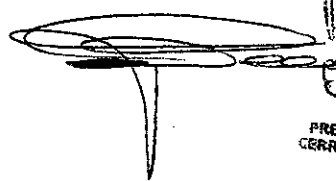
Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1234	CERRO DE SAN PEDRO / EQUIPAMIENTO DE UNIFORMES Y EQUIPO TACTIL	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	5 %	5 %	10 PERSONA	1.00 LOTE DE EQUIPO	ACCION	AYUNTAMIENTO	DISTRIBUIDORA RAM-ARMY
2016-1235	CERRO DE SAN PEDRO / ADQUISICION DE 2 ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	0 %	0 %	11 PERSONA	1.00 LOTE DE EQUIPO	ACCION	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
		80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

RESUMEN GENERAL POR RUBRO

Rubro	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros
ADMINISTRACION PUBLICA. FONDO EMERGENTE Y CONTINGENCIAS	450,764.40	0.00	0.00	0.00	0.00	100,227.00	350,537.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION PUBLICA. GASTOS INDIRECTOS*	90,162.88	0.00	0.00	0.00	0.00	20,045.40	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION PUBLICA. ORGANOS DE CONTROL	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO URBANO	2,249,384.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	438,316.58	0.00	0.00	0.00	0.00	1,811,067.94
SEGURIDAD PUBLICA	1,473,310.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,473,310.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	4,268,286.34	0.00	0.00	0.00	0.00	120,272.40	2,336,946.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,811,067.94

Techo FISM: 668,180.00  
Techo FFM: 2,336,946.00

Disponible FISM: 547,907.60  
Disponible FFM: 0.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO  
2015

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO



COORD. DESARROLLO SOCIAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 2018

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. FONDO EMERGENTE Y CONTINGENCIAS, Programa: XX PROGRAMAS EMERGENTES Y CONTINGENCIAS\*, Subprograma: PROG. EMERGENTES Y CONTINGENCIAS Proyecto: PROG. EMERGENTES Y CONTINGENCIAS

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista	
2016-1220	VARIAS LOCALIDADES / PREVEER POSIBLES CONTINGENCIAS	450,764.40	0.00	0.00	0.00	0.00	100,227.00	350,537.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-07-2016 / 31-12-2016	0 %	0 %	200 PERSONA	1.00 INFORME	ACCION	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
		450,764.40	0.00	0.00	0.00	0.00	100,227.00	350,537.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. GASTOS INDIRECTOS\*, Programa: U6 GASTOS INDIRECTOS, Subprograma: SERVICIOS GENERALES Proyecto: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista	
2016-1222	CERRO DE SAN PEDRO / SUPERVISION Y CONTROL	90,152.88	0.00	0.00	0.00	0.00	20,045.40	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	0 %	0 %	1 PERSONA	1.00 INFORME	ACCION	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
	OBSERVACIONES.- LA ACCIÓN CONSISTE EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE OBRAS DEL R 33																						
		90,152.88	0.00	0.00	0.00	0.00	20,045.40	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. ORGANOS DE CONTROL, Programa: U7 VERIFICACION, SUPERVISION Y FISCALIZACION, Subprograma: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL \* Proyecto: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL\*

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista	
2016-1223	CERRO DE SAN PEDRO / CONTRALORIA INTERNA	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	100 %	100 %	1 PERSONA	1.00 INFORME	ACCION	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
		4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro: DESARROLLO URBANO, Programa: SE URBANIZACION, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)\*\*


Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista	
2016-4359	CALDERÓN / PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DEL CAMINO CALDERÓN - PORTEZUELO.	2,249,384.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	438,316.58	0.00	0.00	0.00	0.00	1,811,067.94	CONTRATO	14-07-2016 / 11-10-2016	60 %	30 %	1,500 PERSONA	2,250.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO	EXCAVACIONES PROFESIONALES S.A DE C.V (ING. EDGAR MEDINA LARA)	
	RECURSO OTROS: RECURSOS DEL RAMO 28																						
2016-5319	PORTEZUELO / PAVIMENTACION DE LAS CALLES JIMENEZ, ALDAMA Y FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO, CERRO DE SAN PEDRO, S. L. P.	1,870,033.78	467,508.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	467,508.44	467,508.44	467,508.44	CONTRATO	01-08-2016 / 31-12-2016	0 %	0 %	131 PERSONA	1,713.62 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO		
	OBSERVACIONES.- APORTACION MUNICIPAL CON RECURSOS DEL RAMO 28																						
		4,119,418.28	467,508.44	0.00	0.00	0.00	0.00	438,316.58	0.00	0.00	467,508.44	467,508.44	2,278,576.38										

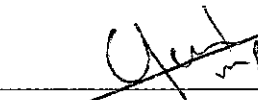
Rubro: SEGURIDAD PUBLICA, Programa: UI SEGURIDAD PUBLICA, Subprograma: ADMINISTRACION Proyecto: ADMINISTRACION

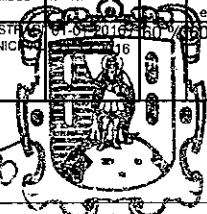
Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista	
2016-1218	CERRO DE SAN PEDRO / LA ACCIÓN CONSISTE EN EL PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	1,143,310.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,143,310.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	100 %	100 %	11 PERSONA	11.00 PLAZA OPERATIVA	ACCION	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO

  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO



 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL  
15 SET. 2016  
DIRECCION DE OPERACION

  
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 2018



2016-1219	CERRO DE SAN PEDRO / LA ACCIÓN CONSISTE EN EL PAGO DE MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE PATRULLAS Y MOTOS	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	60 %	60 %	11 PERSONA	1.00 IN FORME	ACCION	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
		1,393,310.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,393,310.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro:SEGURIDAD PUBLICA, Programa:UI SEGURIDAD PUBLICA, Subprograma:EQUIPAMIENTO Proyecto:EQUIPAMIENTO

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1234	CERRO DE SAN PEDRO / EQUIPAMIENTO DE UNIFORMES Y EQUIPO TACTIL	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	01-01-2016 / 31-12-2016	90 %	90 %	10 PERSONA	1.00 LOTE DE EQUIPO	ACCION	AYUNTAMIENTO	DISTRIBUIDORA RAM-ARMY
2016-1235	CERRO DE SAN PEDRO / ADQUISICIÓN DE 2 ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	0 %	0 %	11 PERSONA	1.00 LOTE DE EQUIPO	ACCION	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
OBSERVACIONES.- SE ENCUENTRA EN ESPERA DE AUTORIZACION POR PARTE DE LA SEDENA POR TAL MOTIVO AUN NO SE CUENTA CON EL NOMBRE DE PROVEEDOR NI MODALIDAD																						
OBSERVACIONES DE REVISION.- COMENTARIOS: CAMBIAR LA MODALIDAD DE EJECUCION Y CAPTURAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, COMENTARIOS: CAMBIAR LA MODALIDAD DE EJECUCION Y CAPTURAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR																						
		80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

RESUMEN GENERAL POR RUBRO

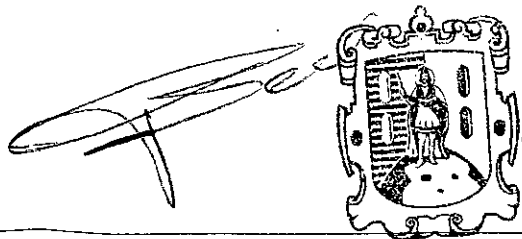
Rubro	TOTAL	FEIS	FAFEF	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros
ADMINISTRACION PUBLICA. FONDO EMERGENTE Y CONTINGENCIAS	450,764.40	0.00	0.00	0.00	0.00	100,227.00	350,537.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION PUBLICA. GASTOS INDIRECTOS*	90,152.88	0.00	0.00	0.00	0.00	20,045.40	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION PUBLICA. ORGANOS DE CONTROL	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO URBANO	4,119,418.28	467,508.44	0.00	0.00	0.00	0.00	438,316.58	0.00	0.00	467,508.44	467,508.44	2,278,576.38
SEGURIDAD PUBLICA	1,473,310.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,473,310.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	6,138,320.10	467,508.44	0.00	0.00	0.00	120,272.40	2,336,946.00	0.00	0.00	467,508.44	467,508.44	2,278,576.38

Techo FISM: 668,180.00

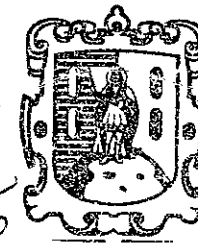
Techo FFM: 2,336,946.00

Disponible FISM: 547,907.60

Disponible FFM: 0.00



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 2018



COORD. DESARROLLO SOCIAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 2018

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

Formato de Avance Fisico Financiero

Ejercicio Fiscal 2016

Municipio: CERRO DE SAN PEDRO



Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA, FONDO EMERGENTE Y CONTINGENCIAS, Programa: XX PROGRAMAS EMERGENTES Y CONTINGENCIAS\*, Subprograma: PROG. EMERGENTES Y CONTINGENCIAS Proyecto: PROG. EMERGENTES Y CONTINGENCIAS

Ciudad	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1220	VARIAS LOCALIDADES / PREVEER POSIBLES CONTINGENCIAS	450,764.40	0.00	0.00	0.00	0.00	100,227.00	350,537.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-07-2016 / 31-12-2016	0 %	0 %	200 PERSONA	1.00 IN FORME	ACCION	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
		450,764.40	0.00	0.00	0.00	0.00	100,227.00	350,537.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA, GASTOS INDIRECTOS\*, Programa: U6 GASTOS INDIRECTOS, Subprograma: SERVICIOS GENERALES Proyecto: ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Ciudad	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1222	CERRO DE SAN PEDRO / ARRENDAMIENTO DE VEHICULO (CAMIONETA CHEVROLET TIPO COLORADO)	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	01-01-2016 / 31-12-2016	0 %	0 %	1 PERSONA	1.00 VEHICULO	ACCION	AYUNTAMIENTO	EMERGENCIA SOCIAL
	OBSERVACIONES: LA ACCION CONSISTE EN LA ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA SUPERVISION DE OBRAS/ACCIONES DEL RAMO 33 QUE REALIZA LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL																					
		70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA, ORGANOS DE CONTROL, Programa: U7 VERIFICACION, SUPERVISION Y FISCALIZACION, Subprograma: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL \* Proyecto: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL\*

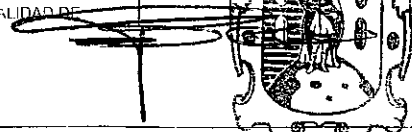
Ciudad	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1223	CERRO DE SAN PEDRO / CONTRALORIA INTERNA	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	100 %	100 %	1 PERSONA	1.00 IN FORME	ACCION	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
		4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									


Rubro: DESARROLLO URBANO, Programa: SE URBANIZACION, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)\*\*

Ciudad	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-4240	CALDERON / PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACION CON ASFALTO ASFALTICA DEL CAMINO CALDERON - PORTEZUELO.	2,249,384.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	438,316.58	0.00	0.00	0.00	0.00	1,811,067.92	CONTRATO	14-07-2016 / 11-10-2016	100 %	30 %	1,500 PERSONA	2,250.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO	EXCAVACIONES PROFESIONALES SA DE CV UNO EDGAR MEDINA (ARA)
	RECURSO OTROS: RECURSOS DEL RAMO 26																					
2016-5110	PORTEZUELO / PAVIMENTACION DE LAS CALLES JIMENEZ, ALDAMA Y FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO, CERRO DE SAN PEDRO, S. L. P.	1,870,033.76	467,508.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	467,508.44	467,508.44	467,508.44	CONTRATO	29-08-2016 / 26-11-2016	10 %	15 %	131 PERSONA	1,715.62 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ESPINOZA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIRANDA DEL POTOS
	OBSERVACIONES: APORTACION MUNICIPAL CON RECURSOS DEL RAMO 28																					
		4,119,418.26	467,508.44	0.00	0.00	0.00	0.00	438,316.58	0.00	0.00	467,508.44	467,508.44	2,278,576.36									

Rubro: ELECTRIFICACION, Programa: SG ELECTRIFICACION, Subprograma: AMPLIACION Proyecto: RED DE DISTRIBUCION

Ciudad	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-6580	PORTEZUELO / AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE CAMINO A LA LOMA EN LA LOCALIDAD DE	785,129.28	0.00	0.00	0.00	0.00	314,051.74	0.00	0.00	157,025.86	0.00	0.00	0.00	MIXTA	01-01-2016 / 31-12-2017	0 %	0 %	8 VIVIENDA	11.00 POSTE	OBRA	COMISION FEDERAL DE	

  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO, S. L. P.  
 CERRO DE SAN PEDRO, S. L. P.  
 2015 2016

  
 COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
 COORD. DESARROLLO SOCIAL  
 CERRO DE SAN PEDRO, S. L. P.  
 2015 2016

90

PORTEZUELO (CONVENIO ESPECIFICO NO. DU-SLP-02/2016-002)	785,129.28	314,051.71	0.00	0.00	0.00	314,051.71	0.00	0.00	157,025.86	0.00	0.00	0.00	ELECTRICIDAD (CFE)
---	------------	------------	------	------	------	------------	------	------	------------	------	------	------	--------------------

Rubro:SEGURIDAD PUBLICA. Programa:UI SEGURIDAD PUBLICA. Subprograma:ADMINISTRACION Proyecto:ADMINISTRACION

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1218	CERRO DE SAN PEDRO / LA ACCION CONSISTE EN EL PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	1,143,310.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,143,310.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	65 %	65 %	11 PERSONA	11.00 PLAZA OPERATIVA	ACCION	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
2016-1219	CERRO DE SAN PEDRO / LA ACCION CONSISTE EN EL PAGO DE MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE PATRULLAS Y MOTOS	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	60 %	60 %	11 PERSONA	1.00 INFORME	ACCION	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
		1,393,310.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,393,310.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro:SEGURIDAD PUBLICA. Programa:UI SEGURIDAD PUBLICA. Subprograma:EQUIPAMIENTO Proyecto:EQUIPAMIENTO

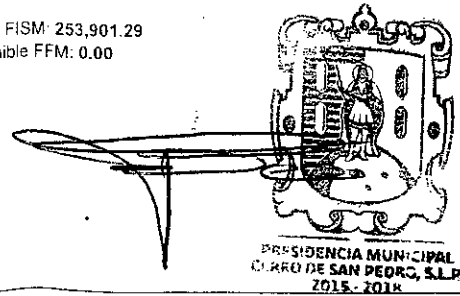
Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1234	CERRO DE SAN PEDRO / EQUIPAMIENTO DE UNIFORMES Y EQUIPO TACTIL	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	01-01-2016 / 31-12-2016	100 %	100 %	10 PERSONA	1.00 LOTE DE EQUIPO	ACCION	AYUNTAMIENTO	DISTRIBUIDORA RAM-ARMY
2016-1235	CERRO DE SAN PEDRO / ADQUISICION DE 2 ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	0 %	0 %	11 PERSONA	1.00 LOTE DE EQUIPO	ACCION	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
RESERVACIONES - SE ENCUENTRA EN ESPERA DE AUTORIZACION POR PARTE DE LA SEDENA POR TAL MOTIVO AUN NO SE CUENTA CON EL NOMBRE DE PROVEEDOR NI MODALIDAD																						
OBSERVACIONES DE REVISION - COMENTARIOS. CAMBIAR LA MODALIDAD DE EJECUCION Y CAPTURAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR																						
		80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

RESUMEN GENERAL POR RUBRO

Rubro	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros
ADMINISTRACION PUBLICA FONDO EMERGENTE Y CONTINGENCIAS	450,764.40	0.00	0.00	0.00	0.00	100,227.00	350,537.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION PUBLICA GASTOS INDIRECTOS*	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION PUBLICA ORGANOS DE CONTROL	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO URBANO	4,119,418.26	467,508.44	0.00	0.00	0.00	0.00	438,316.58	0.00	0.00	467,508.44	467,508.44	2,278,576.38
ELECTRIFICACION	785,129.28	314,051.71	0.00	0.00	0.00	314,051.71	0.00	0.00	157,025.86	0.00	0.00	0.00
SEGURIDAD PUBLICA	1,473,310.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,473,310.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	6,903,403.96	781,560.15	0.00	0.00	0.00	414,278.71	2,336,946.00	0.00	157,025.86	467,508.44	467,508.44	2,278,576.38

Techo FISM: 668,180.00  
Techo FFM: 2,336,946.00

Disponible FISM: 253,901.29  
Disponible FFM: 0.00



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO



COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. FONDO EMERGENTE Y CONTINGENCIAS, Programa: XX PROGRAMAS EMERGENTES Y CONTINGENCIAS\*, Subprograma: PROG. EMERGENTES Y CONTINGENCIAS Proyecto: PROG. EMERGENTES Y CONTINGENCIAS

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1220	VARIAS LOCALIDADES / PREVEER POSIBLES CONTINGENCIAS	450,764.40	0.00	0.00	0.00	0.00	100,227.00	350,537.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-07-2016 / 31-12-2016	0 %	0 %	200 PERSONA	1.00 IN FORME	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
OBSERVACIONES DE REVISION.- COMENTARIOS: NO SE ACEPTA "VARIAS LOCALIDADES" EN EL MOMENTO QUE SE TENGA LA CONTINGENCIA, UBICAR EN EL PROGRAMA ADECUADO Y CAPTURAR LA LOCALIDAD																						
		450,764.40	0.00	0.00	0.00	0.00	100,227.00	350,537.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. GASTOS INDIRECTOS\*, Programa: U6 GASTOS INDIRECTOS, Subprograma: SERVICIOS GENERALES Proyecto: ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1222	CERRO DE SAN PEDRO / ARRENDAMIENTO DE VEHICULO (CAMIONETA CHEVROLET TIPO COLORADO)	90,152.88	0.00	0.00	0.00	0.00	20,045.40	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	01-01-2016 / 31-12-2016	0 %	0 %	1 PERSONA	1.00 VEHICULO	AYUNTAMIENTO	SM MOTRIZ S.A. DE C.V	
OBSERVACIONES.- LA ACCION CONSISTE EN LA ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA SUPERVISION DE OBRAS/ACCIONES DEL RAMO 33 QUE REALIZA LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL																						
		90,152.88	0.00	0.00	0.00	0.00	20,045.40	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. ORGANOS DE CONTROL, Programa: U7 VERIFICACION, SUPERVISION Y FISCALIZACION, Subprograma: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL \* Proyecto: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL\*

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1223	CERRO DE SAN PEDRO / CONTRALORIA INTERNA	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	100 %	100 %	1 PERSONA	1.00 IN FORME	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	
		4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

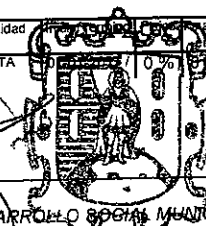
Rubro: DESARROLLO URBANO, Programa: SE URBANIZACION, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)\*\*

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-4389	CALDERÓN / PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACION CON CARPETA ASFÁLTICA DEL CAMINO CALDERÓN - PORTEZUELO.	2,249,384.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	438,316.58	0.00	0.00	0.00	0.00	1,811,067.94	CONTRATO	14-07-2016 / 11-10-2016	100 %	30 %	1,500 PERSONA	2,250.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO	EXCAVACIONES PROFESIONALES S.A DE C.V (ING. EDGAR MEDINA LARA)
RECURSO OTROS: RECURSOS DEL RAMO 28																						
2016-5319	PORTEZUELO / PAVIMENTACION DE LAS CALLES JIMENEZ, ALDAMA Y FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO, CERRO DE SAN PEDRO, S. L. P.	1,870,033.76	467,508.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	467,508.44	467,508.44	467,508.44	CONTRATO	29-08-2016 / 26-11-2016	30 %	15 %	131 PERSONA	1,713.60 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ESPINOZA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIRANDA DEL POTOS
OBSERVACIONES.- APORTACION MUNICIPAL CON RECURSOS DEL RAMO 28																						
		4,119,418.28	467,508.44	0.00	0.00	0.00	0.00	438,316.58	0.00	0.00	467,508.44	467,508.44	2,278,576.38									

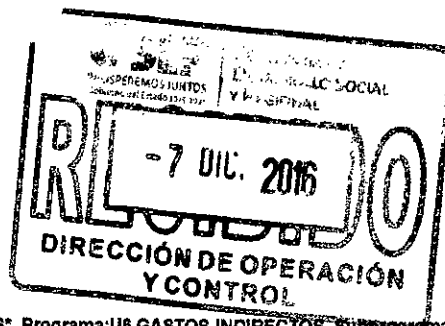
Rubro: ELECTRIFICACION, Programa: SG ELECTRIFICACION, Subprograma: AMPLIACION Proyecto: RED DE DISTRIBUCION

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-	PORTEZUELO / AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION	739,129.28	314,051.71	0.00	0.00	0.00	314,051.71	0.00	0.00	157,025.86	0.00	0.00	0.00	MIXTA		0 %	87 %	8 VIVIENDA	11.00	OBRA	COMISION	

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO

  
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
COORD. DESARROLLO SOCIAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
Impresion: 08/11/2016 11:17:11  
2015 2016





SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

Formato de Avance Físico Financiero

Ejercicio Fiscal 2016

Municipio: CERRO DE SAN PEDRO

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. GASTOS INDIRECTOS\*, Programa: U6 GASTOS INDIRECTOS, Subprograma: SERVICIOS GENERALES Proyecto: ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	PFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1222	CERRO DE SAN PEDRO / ARRENDAMIENTO DE VEHICULO (CAMIONETA CHEVROLET TIPO COLORADO)	90,152.88	0.00	0.00	0.00	0.00	20,045.40	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-01-2016 / 31-12-2016	0%	0%	1 PERSONA	1.00 VEHICULO	ACCION	AYUNTAMIENTO	SM MOTRIZ S.A. DE C.V.
OBSERVACIONES - LA ACCION CONSISTE EN LA ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA SUPERVISION DE OBRAS/ACCIONES DEL RAMO 33 QUE REALIZA LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL		90,152.88	0.00	0.00	0.00	0.00	20,045.40	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. ORGANOS DE CONTROL, Programa: U7 VERIFICACION, SUPERVISION Y FISCALIZACION, Subprograma: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL \* Proyecto: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL\*

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	PFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1223	CERRO DE SAN PEDRO / CONTRALORIA INTERNA	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-01-2016 / 31-12-2016	100%	100%	1 PERSONA	1.00 INFORME	ACCION	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
		4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: AGUA Y SANEAMIENTO, Programa: SD ALCANTARILLADO Y DRENAJE, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: RED DE DRENAJE SANITARIO

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	PFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-9066	PORTEZUELO / CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES JIMENEZ Y FCO. VILLA EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO	298,028.58	0.00	0.00	0.00	0.00	100,227.00	197,801.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	03-10-2016 / 18-11-2016	100%	0%	29 VIVIENDA	286.00 METRO LINEAL	OBRA	AYUNTAMIENTO	MARIA GUADALUPE RDZ ESPINOZA (CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIRANDA DEL POTOS)
		298,028.58	0.00	0.00	0.00	0.00	100,227.00	197,801.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: DESARROLLO URBANO, Programa: SE URBANIZACION, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)\*\*

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	PFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-4369	CALDERON / PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA DEL CAMINO CALDERON - PORTEZUELO.	2,249,384.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	438,316.58	0.00	0.00	0.00	0.00	1,811,067.94	CONTRATO	14-07-2016 / 11-10-2016	100%	30%	1,500 PERSONA	2,250.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO	EXCAVACIONES PROFESIONALES S.A. DE C.V (ING. EDGAR MEDINA LARA)
RECURSO OTROS: RECURSOS DEL RAMO 28																						
2016-5319	PORTEZUELO / PAVIMENTACION DE LAS CALLES JIMENEZ, ALDAMA Y FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO, CERRO DE SAN PEDRO, S. L. P.	1,989,774.26	934,887.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	467,443.58	467,443.58	0.00	CONTRATO	28-08-2016 / 26-11-2016	65%	15%	131 PERSONA	1,713.82 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ESPINOZA (CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIRANDA DEL POTOS)
OBSERVACIONES - APORTACION MUNICIPAL CON RECURSOS DEL RAMO 28		4,119,158.78	934,887.14	0.00	0.00	0.00	0.00	438,316.58	0.00	0.00	467,443.58	467,443.58	1,811,067.94									

Rubro: DESARROLLO URBANO, Programa: SE URBANIZACION, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: COMEDORES COMUNITARIOS\*

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	PFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
------	-------------------------	-------	------	--------------------	-----	------------------	------	-----	-----------------	-----------------	---------	---------------	-------	-----------	----------------	--------	------------	---------------	-------	-----------	----------	-------------

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2016

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAPEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista	
2016-8757	PLANTA DEL CARMEN (EL OCHO) / CONSTRUCCION DE ESPACIO ALIMENTARIO DIF. (COMEDOR COMUNITARIO)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION DIRECTA	21-11-2016 / 31-12-2016	0%	0%	324 PERSONA	1.00 COMEDOR	OBRA	AYUNTAMIENTO	
OBSERVACIONES.- RECURSO RECURSOS ESTATALES RECURSO OTROS: Recurso RECURSOS ESTATALES																							
		200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro: ELECTRICACION, Programa: SG ELECTRICACION, Subprograma: AMPLIACION Proyecto: RED DE DISTRIBUCION

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAPEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-8500	PORTEZUELO / AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE CAMINO A LA LOMA EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO (CONVENIO ESPECIFICO NO. DU-SLP-02/2016-002)	785,129.28	628,103.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	157,025.86	0.00	0.00	0.00	MIXTA	01-01-2017 / 31-03-2017	0%	0%	8 VIVIENDA	11.00 POSTE	OBRA	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)	
		785,129.28	628,103.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	157,025.86	0.00	0.00	0.00									

Rubro: SEGURIDAD PUBLICA, Programa: UI SEGURIDAD PUBLICA, Subprograma: ADMINISTRACION Proyecto: ADMINISTRACION

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAPEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1218	CERRO DE SAN PEDRO / LA ACCION CONSISTE EN EL PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	1,143,310.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,143,310.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	85%	85%	11 PERSONA	11.00 PLAZA OPERATIVA	ACCION	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
2016-1219	CERRO DE SAN PEDRO / LA ACCION CONSISTE EN EL PAGO DE MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE PATRULLAS Y MOTOS	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	85%	85%	11 PERSONA	1.00 INFORME	ACCION	AYUNTAMIENTO	AUTO SERVICIO DEL POTOSI SA DE CV.
OBSERVACIONES.- SE MANTIENE MODALIDAD, YA QUE NO HAY UN PROVEEDOR FIJO																						
OBSERVACIONES DE REVISION.- COMENTARIOS: CAMBIAR LA MODALIDAD DE EJECUCION																						
		1,393,310.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,393,310.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro: SEGURIDAD PUBLICA, Programa: UI SEGURIDAD PUBLICA, Subprograma: EQUIPAMIENTO Proyecto: EQUIPAMIENTO

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAPEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1234	CERRO DE SAN PEDRO / EQUIPAMIENTO DE UNIFORMES Y EQUIPO TACTIL	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION DIRECTA	01-01-2016 / 31-12-2016	100%	100%	10 PERSONA	1.00 LOTE DE EQUIPO	ACCION	AYUNTAMIENTO	CARLOS ALBERTO GARCIA CASTRO (UNIFORMES AV-G)
2016-1235	CERRO DE SAN PEDRO / ADQUISICION DE 2 ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION DIRECTA	01-01-2016 / 31-12-2016	10%	100%	11 PERSONA	1.00 LOTE DE EQUIPO	ACCION	AYUNTAMIENTO	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR SIOCAM
OBSERVACIONES.- PEDIDO EN PROCESO, VALIDACION POR PARTE DE LA SEDENA																						
OBSERVACIONES DE REVISION.- COMENTARIOS: CAMBIAR LA MODALIDAD DE EJECUCION Y CAPTURAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR																						
		80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro: VIVIENDA, Programa: SH MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: SANITARIOS SECOS / LETRINAS

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAPEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-8839	JESUS MARIA / CONSTRUCCION DE 10 LETRINAS HUMEDAS EN LA LOC. JESUS MARIA	469,057.14	0.00	0.00	0.00	0.00	469,057.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	10-10-2016 / 17-12-2016	70%	88%	10 VIVIENDA	10.00 ACCION	OBRA	AYUNTAMIENTO	MA DEL CARMEN GARCIA ROSAS
		469,057.14	0.00	0.00	0.00	0.00	469,057.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

RESUMEN GENERAL POR RUBRO

Rubro	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAPEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros
ADMINISTRACION PUBLICA. GASTOS	90,152.88	0.00	0.00	0.00	0.00	20,045.40	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO

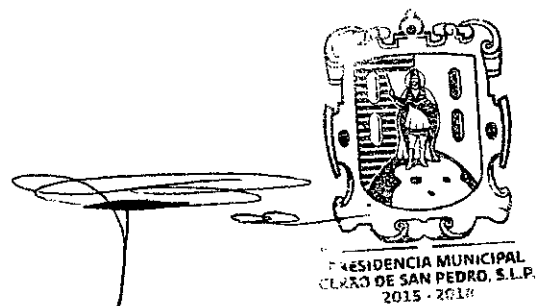
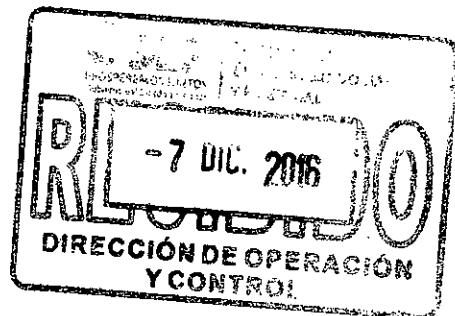
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CLARO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

INDIRECTOS*														
ADMINISTRACION PUBLICA. ORGANOS DE CONTROL	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGUA Y SANEAMIENTO	298,028.58	0.00	0.00	0.00	0.00	100,227.00	197,801.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO URBANO	4,319,158.78	934,887.14	200,000.00	0.00	0.00	0.00	438,316.58	0.00	0.00	467,443.56	467,443.56	1,811,067.94		
ELECTRIFICACION	785,129.28	628,103.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	157,025.86	0.00	0.00	0.00		
SEGURIDAD PUBLICA	1,473,310.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,473,310.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
VIVIENDA	469,057.14	0.00	0.00	0.00	0.00	469,057.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	7,438,511.20	1,562,990.56	200,000.00	0.00	0.00	589,329.54	2,184,210.18	0.00	157,025.86	467,443.56	467,443.56	1,811,067.94		

Techo FISM: 668,180.00  
Techo FFM: 2,336,946.00

Disponible FISM: 78,850.46  
Disponible FFM: 152,735.82



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO



COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. GASTOS INDIRECTOS, Programa: GASTOS INDIRECTOS, Subprograma: ADQUISICIONES Proyecto: ADQUISICIONES

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1222	CERRO DE SAN PEDRO / ADQUISICION DE VEHICULO PARA SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS/ACCIONES DEL RAMO 33	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-01-2016 / 31-12-2016	100 %	100 %	1 PERSONA	1.00 VEHICULO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AUTOS SS DE SAN LAUIS POTOSI SA DE CV (FORD)
OBSERVACIONES.- LA ACCION CONSISTE EN LA ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA SUPERVISION DE OBRAS/ACCIONES DEL RAMO 33 QUE REALIZA LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL		70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,107.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. ORGANOS DE CONTROL, Programa: U7 VERIFICACION, SUPERVISION Y FISCALIZACION, Subprograma: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL \* Proyecto: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL \*

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-1223	CERRO DE SAN PEDRO / CONTRALORIA INTERNA	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	100 %	100 %	1 PERSONA	1.00 INFORME	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
		4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,673.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro: AGUA Y SANEAMIENTO, Programa: SD ALCANTARILLADO Y DRENAJE, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: RED DE DRENAJE SANITARIO

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-9066	PORTEZUELO / CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES JIMENEZ Y FCO. VILLA EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO	298,026.58	0.00	0.00	0.00	0.00	100,227.00	197,801.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION DIRECTA	03-10-2016 / 18-11-2016	100 %	100 %	29 VIVIENDA	286.00 METRO LINEAL	OBRA	AYUNTAMIENTO	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ESPINOZA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIRANDA DEL POTOSI
		298,026.58	0.00	0.00	0.00	0.00	100,227.00	197,801.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro: DESARROLLO URBANO, Programa: SE URBANIZACION, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)\*\*

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-4369	CALDERÓN / PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA DEL CAMINO CALDERÓN - PORTEZUELO.	2,249,384.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	438,316.58	0.00	0.00	0.00	0.00	1,811,067.94	CONTRATO	14-07-2016 / 11-10-2016	100 %	30 %	1,500 PERSONA	2,250.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO	EXCAVACIONES PROFESIONALES SA DE C.V (ING. EDGAR MEDINA LARA)
RECURSO OTROS: RECURSOS DEL RAMO 28																						
2016-5319	PORTEZUELO / PAVIMENTACION DE LAS CALLES JIMENEZ, ALDAMA Y FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO, CERRO DE SAN PEDRO, S. L. P.	1,869,774.26	934,887.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	467,443.56	467,443.56	0.00	CONTRATO	29-08-2016 / 26-11-2016	100 %	75 %	131 PERSONA	1,713.52 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ESPINOZA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIRANDA DEL POTOSI
OBSERVACIONES.- APORTACION MUNICIPAL CON RECURSOS DEL RAMO 28		4,119,158.78	934,887.14	0.00	0.00	0.00	0.00	438,316.58	0.00	0.00	467,443.56	467,443.56	1,811,067.94									

Rubro: DESARROLLO URBANO, Programa: SE URBANIZACION, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: COMEDORES COMUNITARIOS\*

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
------	-------------------------	-------	------	--------------------	-----	------------------	------	-----	-----------------	-----------------	---------	---------------	-------	-----------	----------------	--------	------------	---------------	-------	-----------	----------	-------------

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO  
2015-2018

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL







**H. Ayuntamiento  
Cerro de San Pedro**

**RELACION TOTAL DE LO-  
CALIDADES QUE INTEGRAN  
EL MUNICIPIO**



## RELACION DEL TOTAL DE LOCALIDADES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

**1.- CERRO DE SAN PEDRO** se ubica en el estado de San Luis Potosí en el municipio de Cerro de San Pedro. Localizado en una altura de 2047 metros, en CERRO DE SAN PEDRO viven **97 habitantes**.

**Grado de rezago social MUY BAJO (ZAP Urbana)**  
**Longitud** de CERRO DE SAN PEDRO: -100.799722  
**Latitud** de CERRO DE SAN PEDRO: 22.216111

**2.- EL TECOLOTE** se ubica en el estado de San Luis Potosí en el municipio de Cerro de San Pedro. Localizado en una altura de 2002 metros, en EL TECOLOTE viven **47 habitantes**.

**Grado de rezago social MEDIO**  
**Longitud** de EL TECOLOTE: -100.751667  
**Latitud** de EL TECOLOTE: 22.153056

**3.- CUESTA DE CAMPA** se ubica en el estado de San Luis Potosí en el municipio de Cerro de San Pedro. Localizado en una altura de 2014 metros, en CUESTA DE CAMPA viven **60 habitantes**.

**Grado de rezago social BAJO**  
**Longitud** de CUESTA DE CAMPA: -100.795833  
**Latitud** de CUESTA DE CAMPA: 22.181667

**4.- MONTE CALDERA** se ubica en el estado de San Luis Potosí en el municipio de Cerro de San Pedro. Localizado en una altura de 2104 metros, en MONTE CALDERA viven **218 habitantes**.

**Grado de rezago social BAJO**  
**Longitud** de MONTE CALDERA: -100.744167  
**Latitud** de MONTE CALDERA: 22.210833



**5.- JESÚS MARÍA** se ubica en el estado de San Luis Potosí en el municipio de Cerro de San Pedro. Localizado en una altura de 2224 metros, en JESÚS MARÍA viven **74 habitantes**.

**Grado de rezago social** BAJO  
**Longitud de JESÚS MARÍA:** -100.746667  
**Latitud de JESÚS MARÍA:** 22.253889

**6.- PLANTA DEL CARMEN (EL OCHO)** se ubica en el estado de San Luis Potosí en el municipio de Cerro de San Pedro. Localizado en una altura de 1844 metros, en PLANTA DEL CARMEN (EL OCHO) viven **324 habitantes**.

**Grado de rezago social** BAJO  
**Longitud de PLANTA DEL CARMEN (EL OCHO):** -100.878611  
**Latitud de PLANTA DEL CARMEN (EL OCHO):** 22.170000

**7.- GRANJAS DE SAN PEDRO** se ubica en el estado de San Luis Potosí en el municipio de Cerro de San Pedro. Localizado en una altura de 1862 metros, en GRANJAS DE SAN PEDRO viven **102 habitantes**.

**Grado de rezago social** BAJO  
**Longitud de GRANJAS DE SAN PEDRO:** -100.847778  
**Latitud de GRANJAS DE SAN PEDRO:** 22.167500

**8.- DIVISADERO** se ubica en el estado de San Luis Potosí en el municipio de Cerro de San Pedro. Localizado en una altura de 1977 metros, en DIVISADERO viven **120 habitantes**.

**Grado de rezago social** MUY BAJO  
**Longitud de DIVISADERO:** -100.767500  
**Latitud de DIVISADERO:** 22.151389

**9.- NUEVA ZAPATILLA** se ubica en el estado de San Luis Potosí en el municipio de Cerro de San Pedro. Localizado en una altura de 1920 metros, en NUEVA ZAPATILLA viven **146 habitantes**.





**Grado de rezago social MUY BAJO**

**Longitud de NUEVA ZAPATILLA: -100.824722**

**Latitud de NUEVA ZAPATILLA: 22.190278**

**10.- GRANJAS DE SAN FRANCISCO** se ubica en el estado de San Luis Potosí en el municipio de Cerro de San Pedro. Localizado en una altura de 1847 metros, en GRANJAS DE SAN FRANCISCO viven **109 habitantes**.

**Grado de rezago social MUY BAJO**

**Longitud de GRANJAS DE SAN FRANCISCO: -100.872500**

**Latitud de GRANJAS DE SAN FRANCISCO: 22.161389**

**11.- JOYITA DE LA CRUZ** se ubica en el estado de San Luis Potosí en el municipio de Cerro de San Pedro. Localizado en una altura de 1877 metros, en JOYITA DE LA CRUZ viven **312 habitantes**.

**Grado de rezago social MUY BAJO**

**Longitud de JOYITA DE LA CRUZ: -100.832500**

**Latitud de JOYITA DE LA CRUZ: 22.159167**

**12.- CALDERÓN** se ubica en el estado de San Luis Potosí en el municipio de Cerro de San Pedro. Localizado en una altura de 1924 metros, en CALDERÓN viven **142 habitantes**.

**Grado de rezago social MUY BAJO**

**Longitud de CALDERÓN: -100.797778**

**Latitud de CALDERÓN: 22.157778**

**13.- LOS GÓMEZ LADO ORIENTE** se ubica en el estado de San Luis Potosí en el municipio de Cerro de San Pedro. Localizado en una altura de 1846 metros, en LOS GÓMEZ LADO ORIENTE viven **389 habitantes**.

**Grado de rezago social MUY BAJO**

**Longitud de LOS GÓMEZ LADO ORIENTE: -100.880278**

**Latitud de LOS GÓMEZ LADO ORIENTE: 22.155000**



**14.- PORTEZUELO** se ubica en el estado de San Luis Potosí en el municipio de Cerro de San Pedro. Localizado en una altura de 1895 metros, en PORTEZUELO viven **1353 habitantes.**

**Grado de rezago social MUY BAJO**  
**Longitud de PORTEZUELO: -100.825278**  
**Latitud de PORTEZUELO: 22.169444**

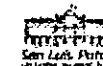
**15.- GRANJAS DE LA FLORIDA** se ubica en el estado de San Luis Potosí en el municipio de Cerro de San Pedro. Localizado en una altura de 1862 metros, en GRANJAS DE LA FLORIDA viven **121 habitantes.**

**Grado de rezago social MUY BAJO**  
**Longitud de GRANJAS DE LA FLORIDA: -100.844444**  
**Latitud de GRANJAS DE LA FLORIDA: 22.154167**

**16.- REAL DEL POTOSÍ** se ubica en el estado de San Luis Potosí en el municipio de Cerro de San Pedro. Localizado en una altura de 1848 metros, en REAL DEL POTOSÍ viven **397 habitantes.**

**Grado de rezago social MUY BAJO**  
**Longitud de REAL DEL POTOSÍ: -100.867778**  
**Latitud de REAL DEL POTOSÍ: 22.159722**

SISTEMA DE MONITOREO DE INDICADORES DE COMBATE A LA POBREZA



SEDESORE

CERRO DE SAN PEDRO (Municipio ZAP Urbana)

Estimación del número de viviendas con carencia de servicios básicos y de viviendas beneficiadas con recámaras adicionales y estufas ecológicas, 2010 - 2014

Clave de la Localidad	Nombre de la localidad	Población Total	Viviendas Particulares Habitadas	Estimación de las Viviendas Particulares Habitadas:				Acciones realizadas en las localidades de:		Grado de marginación (CONAPO)	Grado de rezago social (CONEVAL)
				que no disponen de agua entubada	que no disponen de drenaje	que no disponen de servicio sanitario	que no disponen de energía eléctrica	Construcción de unidades básicas de vivienda o recámaras adicionales	Instalación de estufas ecológicas		
0001	CERRO DE SAN PEDRO	97	26	2	4	4	1	2		Medio	Muy bajo
	Localidad con ZAP Urbana	97	26	2	4	4	1	2	0		
0011	EL TECOLOTE	47	9	7	4	1	1	3		Alto	Medio
0003	CUESTA DE CAMPA	60	21	2	4	4	0	2		Alto	Bajo
0007	MONTE CALDERA	218	47	6	18	12	0	5		Alto	Bajo
0005	JESÚS MARÍA	74	24	0	2	3	0	3		Alto	Bajo
0020	PLANTA DEL CARMEN (EL OCHO)	324	64	3	2	1	0	7		Alto	Bajo
0013	GRANJAS DE SAN PEDRO	102	23	1	0	0	0	1		Alto	Bajo
	Localidades con los dos grados de Rezago Social más altos	825	188	19	30	21	1	21	0		
0004	DIVISADERO	120	34	0	5	4	0	7		Alto	Muy bajo
0009	NUEVA ZAPATILLA	146	32	4	5	4	1	3		Alto	Muy bajo
0015	GRANJAS DE SAN FRANCISCO	109	23	14	0	0	0	2		Medio	Muy bajo
0006	JOYITA DE LA CRUZ	312	72	1	5	6	0	7		Medio	Muy bajo
0002	CALDERÓN	142	30	1	6	3	1	26		Medio	Muy bajo
0018	LOS GÓMEZ LADO ORIENTE	389	86	0	1	1	0			Bajo	Muy bajo
0008	PORTEZUELO	1,353	324	2	6	11	0	29		Bajo	Muy bajo
0017	GRANJAS DE LA FLORIDA	121	28	0	0	0	0			Muy bajo	Muy bajo
0010	REAL DEL POTOSÍ	397	104	0	0	0	0			Muy bajo	Muy bajo
	Otras Localidades	3,089	733	22	28	29	2	74	0		
	2 Localidades sin Grados de Marginación ni Rezago Social determinados (de 1 y 2 viviendas)	10	3	1	0	0	0				
0000	TOTAL DEL MUNICIPIO	4,021	950	44	62	54	4	97	0	Bajo	Muy bajo



# RELACION DE LOCALIDADES BENEFICIADAS CON FISM 2016



## RELACION DE LOCALIDADES QUE FUERON BENEFICIADAS CON RECURSOS FISDMF 2016

NO.	NOMBRE	UBICACIÓN	NUM. DE HABITANTES	GRADO DE REZAGO SOCIAL	ZAP URBANA	NO. AGEB	POBREZA EXTREMA	OBRA EJECUTADA
1	CERRO DE SAN PEDRO	SE UBICA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO. LOCALIZADO EN UNA ALTURA DE 2047 METROS	97	MUY BAJO	SI	2400900010020	POBREZA EXTREMA	INSTALACION DE FOCOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO
2	MONTE CALDERA	SE UBICA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO. LOCALIZADO EN UNA ALTURA DE 2104 METROS	218	BAJO	NO	NO APLICA	DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE MONTE CALDERA
3	JESUS MARIA	SE UBICA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO. LOCALIZADO EN UNA ALTURA DE 2224 METROS	74	BAJO	NO	NO APLICA	DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL	CONSTRUCCION DE 10 LETRINAS HUMEDAS EN LA LOCALIDAD DE JESUS MARIA
4	PORTEZUELO	SE UBICA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO. LOCALIZADO EN UNA ALTURA DE 1895 METROS	1353	MUY BAJO	NO	NO APLICA	POBREZA EXTREMA	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES JIMENEZ Y FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO

# RELACION DE AGEBS DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO



**1.- CERRO DE SAN PEDRO** se ubica en el estado de San Luis Potosí en el municipio de Cerro de San Pedro. Localizado en una altura de 2047 metros, en CERRO DE SAN PEDRO viven **97 habitantes.**

**Grado de rezago social MUY BAJO (ZAP Urbana)**  
**Longitud de CERRO DE SAN PEDRO: -100.799722**  
**Latitud de CERRO DE SAN PEDRO: 22.216111**

AGEBs CERRO DE SAN PEDRO

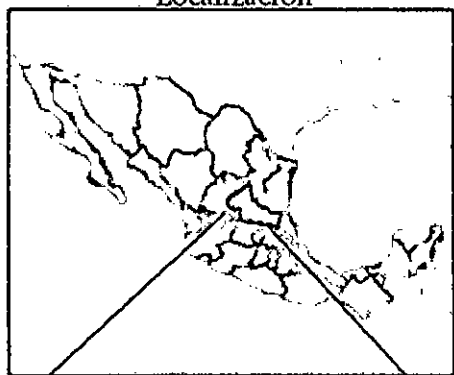
CROQUIS DE LOCALIZACION

MICROLOCALIZACION

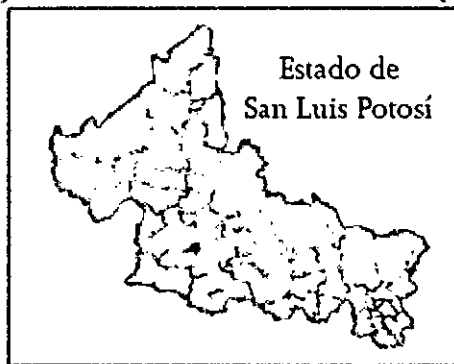
Figura 1

Municipio Cerro de San Pedro, San Luis Potosí

Localización

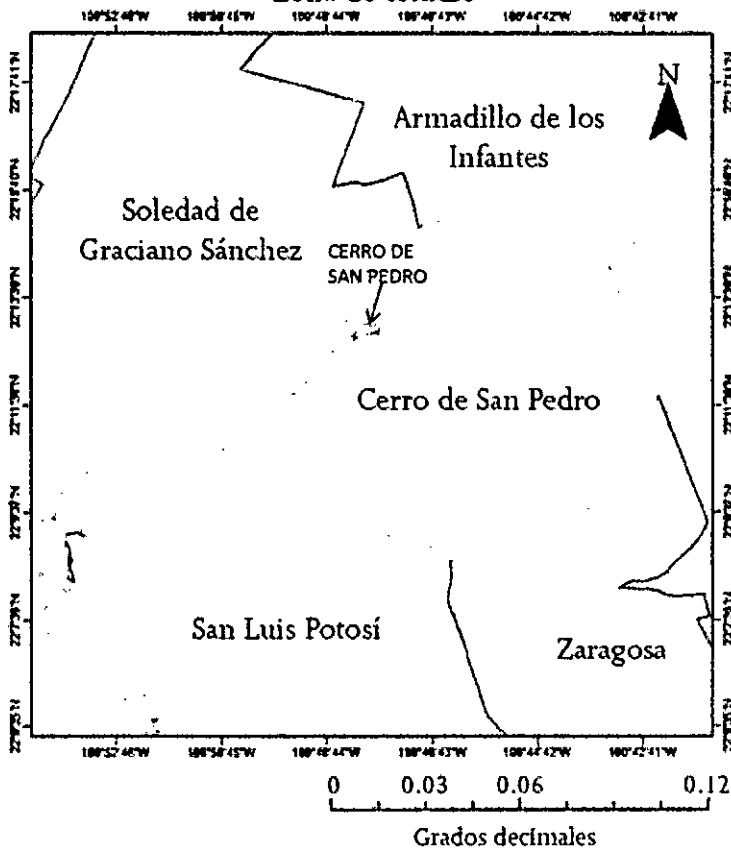


Estado de San Luis Potosí



Elaboración: Paula Andrea Martínez Chaves.

Zona de estudio

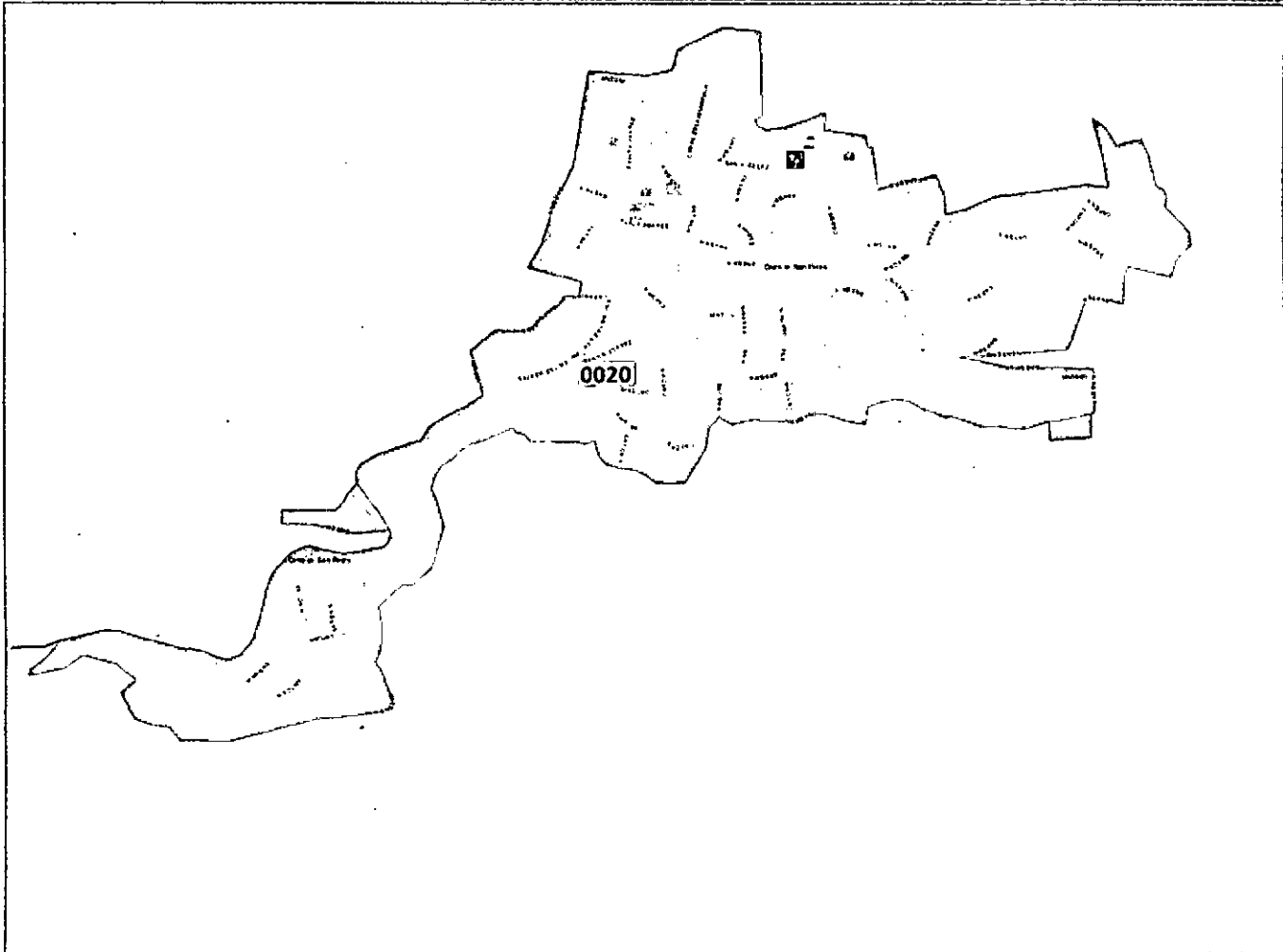


# ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANA

(Fuente: Declaratoria de las ZAP 2016 DOF 27 de Noviembre de 2015)



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Y REGIONAL



ESTADO **SAN LUIS POTOSÍ**  
 MUNICIPIO **CERRO DE SAN PEDRO**  
 LOCALIDAD **CERRO DE SAN PEDRO**

**AGEB's EN ZAP URBANAS 2016**

Población de la Localidad		97	
Área Geoeconómica Básica (AGEB) en ZAP			
AGEB	0020	0021	0022
Población	20	35	95
Superficie			25

- Edificio deportivo o recreativo
- Escuela
- Fábrica de edificios
- Casa
- Fuente de agua
- Templo
- Estación
- Comercio
- Centro de atención ciudad







# REPORTE DE LA MIDS Y SIFODE

Jueves, 15 de Diciembre de 2016 10:30:29 Usuario: MORALES BARBOSA NORMA YADIRA

[INDICE](#) | [MONITOR FISDMF](#) | [INFORMACION FISDMF](#) |

PROYECTOS BANOBRAS PRODIM GASTOS INDIRECTOS

**Información FISDMF aplicable al Municipio de CERRO DE SAN PEDRO.**

<b>DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:</b>	2
<b>MONTO FISDMF A INVERTIR</b>	\$ 668,180.00
<b>Importe de Créditos BANOBRAS<sup>1</sup>:</b>	\$ 0.00
<b>Amortizaciones 2016<sup>1</sup>:</b>	\$ 0.00
<b>Subtotal Banobras:</b>	\$ 0.00
<b>Total de Recursos a Invertir:</b>	\$ 668,180.00
1) Las descripciones se señalan en Módulo BANOBRAS FISDMF	

¿Se cuenta con declaratoria de desastre emitida por la Secretaría de Gobernación o Protección Civil Estatal aplicable al municipio?:

Seleccione una opción ▼

Confirmar

**RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO**

Crterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	2	85.20%	\$ 569,284.14	Deberá destinar por lo menos el 70% de los recursos FISDMF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 467,726.00	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 70% requerido
				Solo puede destinar el 30% a inversiones de tipo	CORRECTO: Las inversiones

				puede ser superior a: <b>\$ 200,454.00</b>	realizadas no superan el 30%
ESPECIALES	0	0.00%	\$ 0.00	Solo puede destinar el 15% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: <b>\$ 100,227.00</b>	CORRECTO: El importe de los Proyectos Especiales no debe ser mayor al 15%
COMPLEMENTARIOS: Solo los que consideran infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas	0	0.00%	\$ 0.00	Solo puede destinar el 15% de los recursos FISMDF: <b>\$100,227.00</b>	CORRECTO: el importe de la inversión planeada es menor al importe permitido para este tipo de proyectos
<b>Subtotal por Proyectos</b>	<b>4</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 668,180.00</b>	<b>NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00</b>

**RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES**

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	2	83.50%	\$ 557,953.00	El municipio es Direcciónamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: <b>\$665,440.46</b>	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	1	15.00%	\$ 100,227.00		
ZAP Urbana	1	1.50%	\$ 10,000.00		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	INEGI	Eligio la información de INEGI, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$ 2,739.54
	Confirmar		
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:			
0.41% de Acuerdo a datos de INEGI	0.41% de Acuerdo a datos de CONEVAL	Quedan por Invertirse:	\$ 0.00
Cantidad equivalente a:	\$ 2,739.54	Cantidad equivalente a:	\$ 2,739.54
CORRECTO: El municipio invirtió la cantidad mínima necesaria para ZAP URBANA			

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	4	100.00%	\$ 668,180.00	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00

**OTRAS ASIGNACIONES**

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
-------------------------	---------------------------	----------	--------	---------

			<b>\$ 20,045.40</b>	Monto asignado FISMDF
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FISMDF: <b>\$ 13,363.60</b>	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado

TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 668,180.00	0.00%	\$ 0.00

INDICE | MONITOR FISMDF | INFORMACION FISMDF

PROYECTOS    BANOBRAS    PRODIM    GASTOS INDIRECTOS

**Proyectos del Municipio de CERRO DE SAN PEDRO del Estado de SAN LUIS POTOSÍ**

**Proyectos FISMDF**

Folio del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir	Año de Solicitud	Año de Ejecucion	Territorio Beneficiado	Incidencia del Proyectos	Consultar	CUIS	Elimina
		\$ 668,180.00			Zap Loc.2Grs. P.Ext.	Dirac Compl			
1	302890	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES JIMENEZ Y FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO	\$ 100,227.00	2016	2016	- - ✓ ✓ -	✓	PROCEDE	X
2	303384	CONSTRUCCIÓN DE DIEZ LETRINAS HÚMEDAS EN LA LOCALIDAD DE JESÚS MARIA	\$ 469,057.14	2016	2016	- ✓ - ✓ -	✓	No Aplica	X
3	312939	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE MONTE CALDERA	\$ 88,895.86	2016	2016	- ✓ - - ✓	✓	No Aplica	X
4	317914	INSTALACIÓN DE FOCOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO	\$ 10,000.00	2016	2016	✓ - - - ✓	✓	No Aplica	X

Martes, 20 de Diciembre de 2016 12:24:07 Usuario: SLP4194

INDICE | MONITOR FISMDF | INFORMACION FISMDF

PROYECTOS BANOBRAS PRODIM GASTOS INDIRECTOS

CAPTURA DE PROYECTOS FISMDF APLICABLE AL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO

Identificación Geográfica del Proyecto

Id del Proyecto: 317914

\*Entidad Federativa: 24 SAN LUIS POTOSÍ

\*Municipio: 24009 CERRO DE SAN PEDRO

Grado de Rezago Social del Municipio: MUY BAJO

\*Localidad: 240090001  
240090001 CERRO DE SAN PEDRO  
Si no encuentro su localidad, cotejar en el siguiente enlace: [CENTEMUL](#)

Grado de Rezago Social de la Localidad: MUY BAJO

¿En dónde aplica?: POBREZA EXTREMA

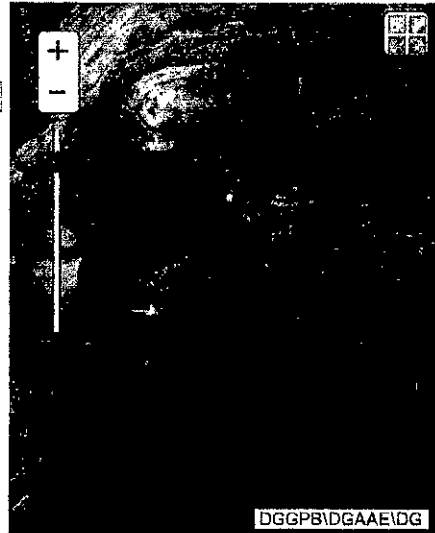
¿La localidad tiene ZAP Urbana?: SI

¿Se realizará en ZAP urbana?: SI

¿En que AGEB se realizará la inversión?: 2400900010020  
Favor de cotejar en el siguiente enlace electrónico SISGE.

\*Latitud: 22.216730559350574 \*Longitud: -100.7995590900459

¿Es Proyecto Especial? NO



Domicilio Geográfico

El domicilio geografico del proyecto se encuentra referido a una: Zona Urbana o Rural (con Amanzamiento)

REGLAS GENERALES DE CAPTURA DEL DOMICILIO

La informacion relacionada al domicilio geografico debe escribirse en Mayusculas y con Acentos. Los datos de cada uno de los componentes del Domicilio no deberan contener abreviaturas o deformaciones de cualquier tipo. Se debe Asegurar que la informacion que integra al domicilio geografico, no inicie con uno o mas espacios en blanco. Deben incluirse articulos y preposiciones cuando estos formen parte del nombre. No se permiten nombre propios que se presenten con la referencia "SIN NOMBRE" independientemente de que esten acompañados con algun termino generico, considerando que debe ser reemplazado por el dato "NINGUNO". En caso de que alguna parte del nombre geografico este representado por una letra inicial, se anota de esta forma siempre y cuando sea de reconocimiento Nacional o Regional, Ejemplo: FRANCISCO I. MADERO

\*Tipo de Vialidad: NINGUNO \*Nombre de Vialidad: NINGUNO Ninguno

Sin Numero Exterior(sn) Domicilio Conocido

Num. Exterior: [ ] Alfanumerico DOMICILIO CONOCIDO

Num. Interior: [ ] Alfanumerico Fijo [ Seleccione ]

Numero Exterior Anterior: [ ]

\*Código Postal: 78440 Ninguno

\*Tipo de Asentamiento: PUEBLO \*Nombre del Asentamiento: CERRO DE SAN PEDRO Ninguno

Si no localizaste tu asentamiento, capturalo aquí

Entre

Vialidad 1:

\*Tipo de Vialidad:

\*Nombre:

Ninguno ✓

Entre

Vialidad 2:

\*Tipo de Vialidad:

\*Nombre:

Ninguno ✓

Vialidad

Posterior:

\*Tipo de Vialidad:

\*Nombre:

Ninguno ✓

\*Descripción de Ubicación

LA COMUNIDAD DE CERRO DE SAN PEDRO ES VECINA DE LAS COMUNIDADES DE MONTE CALDERA Y LA ZAPATILLA PERTENECIENTES AL MUN

Dirección Completa del Domicilio del Proyecto:

145  
NINGUNO NINGUNO PUEBLO CERRO DE SAN PEDRO, CP. 78440 CERRO DE SAN PEDRO, CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSÍ ENTRE NING

**Identificación del Proyecto**

\*Seleccione la Incidencia del Proyecto:

Observaciones identificad

\*Seleccione el Rubro:

SE INSTALARAN 45 FOC

\*Seleccione la Subclasificación del Proyecto:

\*Seleccione la Modalidad del Proyecto:

\*Nombre del Proyecto:

Observaciones señaladas en el catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS:

*(Empty text area for observations)*

\*Se recomienda radicar de fin las estadísticas generales del por ejemplo costo unitario, meta, ítem, etc.

**Metas Físicas del Proyecto (Acciones y Beneficiarios Programados)**

Monto Total a invertir	Monto Unitario	Acciones Programadas y Beneficiarios Programados		Unidad de Medida
\$	\$	Población Beneficiaria Total	*Cantidad	
10,000.00	222.22	111	45	OTRA FOCOS

Población beneficiaria		*Viviendas Beneficiadas	Inversiones del Proyecto
Masculina	Femenina		Monto Planeado del FISMD
54	57	25	\$ 10,000.00

Institución Ejecutora: AYUNTAMIENTO	Beneficios Esperados del Proyecto: LA COMUNIDAD BENEFICIADA SIENTA MAS SEGURIDAD GRACIAS A ESTE SERVICIO
-------------------------------------	--

**Concurrencia Aplicable al Proyecto**

Fuente de Financiamiento Aportación Federal		Monto	Porcentaje
Ramo	Programa	Ingrese Monto	
Seleccionar...	Seleccionar...		

Fuente de Financiamiento Subsidio



### MIDS 2016 - Captura de Proyectos FISMDF

15

Fuente de Financiamiento Subsidio		Monto	Porcentaje
Ramo	Programa	Ingreso Monto	
Seleccionar...	Seleccionar...		
Fuente de Financiamiento Aportación Federal		Monto	Porcentaje
Ramo	Programa	Ingreso Monto	
Seleccionar...	Seleccionar...		
Fuente de Financiamiento Convenio		Monto	Porcentaje
Ramo	Programa	Ingreso Monto	
Seleccionar...	Seleccionar...		
Fuente de Financiamiento Fideicomiso		Monto	Porcentaje
Ramo	Programa	Ingreso Monto	
Seleccionar...	Seleccionar...		
Fuente de Financiamiento Estatal		Fuente de Financiamiento Municipal	
Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
Ingreso Monto		Ingreso Monto	
Fuente de Financiamiento Privada		Monto	Porcentaje
Ingreso Monto		Ingreso Monto	

### Módulo de Captura de Proyectos Banobras

Utilizará recursos de BANOBRAS

NO

### Fechas Relevantes del Proyecto

Fecha de captura del proyecto:

15/12/2016

\*Fecha Inicio de Ejecución:

01/12/2016

\*Fecha Fin de Ejecución:

30/12/2016

Jueves, 15 de Diciembre de 2016 10:33:19 Usuario: SLP4194

INDICE | MONITOR FISDMF | INFORMACION FISDMF

PROYECTOS | BANCOS | PRODIM | GASTOS INDIRECTOS

CAPTURA DE PROYECTOS FISDMF APLICABLE AL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO

Identificación Geográfica del Proyecto

Id del Proyecto: 312839

\*Entidad Federativa: 24 SAN LUIS POTOSÍ

\*Municipio: 24009 CERRO DE SAN PEDRO

Grado de Rezago Social del Municipio: MUY BAJO

\*Localidad: 24009007  
24009007 MONTE CALDERA

Si no encuentro su localidad, cotejar en el siguiente enlace [CENEPMUL](#)

Grado de Rezago Social de la Localidad: BAJO

¿En dónde aplica?: LOCALIDAD CON LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL

¿La localidad tiene ZAP Urbana?: NO

\*Latitud: 22.210651594004776 \*Longitud: -100.7436971273581

¿Es Proyecto Especial? NO



Domicilio Geográfico

El domicilio geográfico del proyecto se encuentra referido a una: Zona Urbana o Rural (con Amanzamiento)

REGLAS GENERALES DE CAPTURA DEL DOMICILIO

La información relacionada al domicilio geográfico debe escribirse en Mayúsculas y con Acentos  
 Los datos de cada uno de los componentes del Domicilio no deberán contener abreviaturas o deformaciones de cualquier tipo.  
 Se debe Asegurar que la información que integra al domicilio geográfico, no inicie con uno o mas espacios en blanco.  
 Deben incluirse artículos y preposiciones cuando estos forman parte del nombre  
 No se permiten nombre propios que se presenten con la referencia "SIN NOMBRE" independientemente de que estén acompañados con algún término genérico, considerando que debe ser reemplazado por el dato "NINGUNO".  
 En caso de que alguna parte del nombre geográfico este representado por una letra inicial, se anota de esta forma siempre y cuando sea de reconocimiento Nacional o Regional, Ejemplo: FRANCISCO I. MADERO

\*Tipo de Vialidad: NINGUNO \*Nombre de Vialidad: NINGUNO Ninguno

Sin Numero Exterior(sn): Domicilio Conocido

Num. Exterior: Alfanumerico DOMICILIO CONOCIDO

Num. Interior: Alfanumerico Fijo Selección

Numero Exterior Anterior:

\*Código Postal: 78144 Ninguno

\*Tipo de Asentamiento: RANCHO \*Nombre del Asentamiento: MONTE CALDERA Ninguno

Si no localizaste tu asentamiento, capturalo aquí

Identificar y registrar el nombre de las entre vialidades y la vialidad posterior del Domicilio

Entre Vialidad 1:

Vialidad 2:

\*Tipo de Vialidad: CALLE

\*Nombre: MIGUEL HIDALGO

Ninguno

Vialidad Posterior:

\*Tipo de Vialidad: NINGUNO

\*Nombre: NINGUNO

Ninguno

\*Descripción de Ubicación

LA ESCUELA PRIMARIA SE ENCUENTRA A ESPALDAS DE LA CALLE PRINCIPAL

Dirección Completa del Domicilio del Proyecto:

NINGUNO NINGUNO RANCHO MONTE CALDERA, CP. 78444 MONTE CALDERA, CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSÍ ENTRE CALLE CAPITAN

Identificación del Proyecto

\*Seleccione la Incidencia del Proyecto: 02 COMPLEMENTARIA

Observaciones identificadas

\*Seleccione el Rubro: 0212. EDUCACIÓN

SE CONSTRUIRÁN 2 BA

\*Seleccione la Subclasificación del Proyecto: 021209. PRIMARIA (SANITARIOS)

\*Seleccione la Modalidad del Proyecto: 02. CONSTRUCCIÓN

\*Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO EN LA U

Observaciones señaladas en el catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS:

[Empty text box for project observations]

\*Se recomienda redactar de fin los características generales del por ejemplo costo unitario, material, etc.

Metas Físicas del Proyecto (Acciones y Beneficiarios Programados)

Acciones Programadas y Beneficiarios Programados				
Monto Total a invertir	Monto Unitario	Población Beneficiaria Total	*Cantidad	*Unidad de Medida
\$ 284,425.55	\$ 147,212.77	20	2	SANITARIO (S)
Población beneficiaria		*Viviendas Beneficiadas		Inversiones del Proyecto
Masculina	Femenina			Monto Planeado del FISMDF
9	11	1		\$ 88,886.86

Institución Ejecutora

AYUNTAMIENTO

Beneficios Esperados del Proyecto

QUE LOS ALUMNOS BENEFICIADOS OBTENGAN MEJORES CONDICIONES DE VIDA AL UTILIZ

Concurrencia Aplicable al Proyecto

Fuente de Financiamiento Aportación Federal			
Ramo	Programa	Monto	Porcentaje
Seleccionar...	Seleccionar...	Ingreso Monto	
Fuente de Financiamiento Subsidio			
Ramo	Programa	Monto	Porcentaje
Seleccionar...	Seleccionar...	Ingreso Monto	
Fuente de Financiamiento Subsidio			
Ramo	Programa	Monto	Porcentaje
Seleccionar...	Seleccionar...	Ingreso Monto	

MIDS 2016 - Captura de Proyectos FISMDF

118

Selecionar... Ramo		Selecionar... Fuente de Financiamiento Convenio Programa		Ingrese Monto	
Selecionar... Ramo		Selecionar... Fuente de Financiamiento Fideicomiso Programa		Ingrese Monto	
Selecionar... Fuente de Financiamiento Estatal Monto      Porcentaje		Selecionar... Fuente de Financiamiento Municipal Monto      Porcentaje		Ingrese Monto Fuente de Financiamiento Privada Monto      Porcentaje	
Ingrese Monto		152,735.82      51.89		52,763.87      17.93	

Módulo de Captura de Proyectos Banobras

Utilizará recursos de BANOBRAS

NO

Fechas Relevantes del Proyecto

Fecha de captura del proyecto:  
14/12/2016

\*Fecha Inicio de Ejecución:  
29/11/2016

\*Fecha Fin de Ejecución:  
30/12/2016

Miércoles, 14 de Diciembre de 2016 11:27:46 Usuario: SLP4194

INDICE | MONITOR FISMDF | INFORMACION FISMDF

PROYECTOS BANORRAS PRODIM GASTOS INDIRECTOS

**CAPTURA DE PROYECTOS FISMDF APLICABLE AL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO**

**Identificación Geográfica del Proyecto**

Id del Proyecto: 303384

\*Entidad Federativa: 24 SAN LUIS POTOSÍ

\*Municipio: 24009 CERRO DE SAN PEDRO

Grado de Rezago Social del Municipio: MUY BAJO

\*Localidad: 240090005  
 240090005 JESÚS MARÍA  
 Si no encuentro su localidad, cotejar en el siguiente enlace [CENFEMU](#)

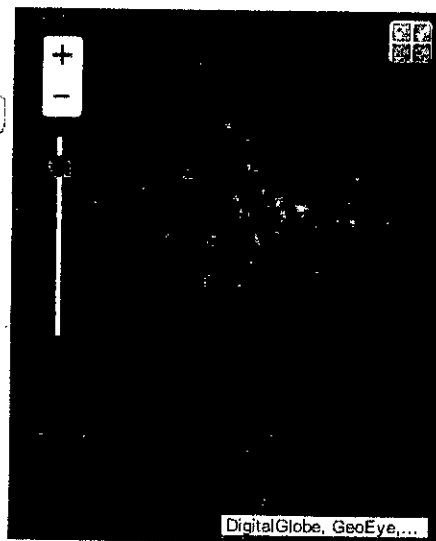
Grado de Rezago Social de la Localidad: BAJO

¿En dónde aplica?: LOCALIDAD CON LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL

¿La localidad tiene ZAP Urbana?: NO

\*Latitud: 22.254164749776496 \*Longitud: -100.7455295418338

\*¿Es Proyecto Especial? NO



**Domicilio Geográfico**

El domicilio geográfico del proyecto se encuentra referido a una: Zona Urbana o Rural (con Amarramiento)

REGLAS GENERALES DE CAPTURA DEL DOMICILIO

La información relacionada al domicilio geográfico debe escribirse en Mayúsculas y con Acentos  
 Los datos de cada uno de los componentes del Domicilio no deberán contener abreviaturas o deformaciones de cualquier tipo.  
 Se debe asegurar que la información que integra al domicilio geográfico, no inicie con uno o más espacios en blanco.  
 Deben incluirse artículos y preposiciones cuando estos formen parte del nombre  
 No se permiten nombres propios que se presenten con la referencia "SIN NOMBRE" independientemente de que estén acompañados con algún término genérico, considerando que debe ser reemplazado por el dato "NINGUNO".  
 En caso de que alguna parte del nombre geográfico este representado por una letra inicial, se anota de esta forma siempre y cuando sea de reconocimiento Nacional o Regional, Ejemplo: FRANCISCO I. MADERO

\*Tipo de Vialidad: NINGUNO \*Nombre de Vialidad: NINGUNO Ninguno

Sin Numero Exterior(s) Domicilio Conocido

Num. Exterior: [ ] Alfanumerico DOMICILIO CONOCIDO

Num. Interior: [ ] Alfanumerico [ ] Fijo [ Seleccione ]

Numero Exterior Anterior: [ ]

\*Código Postal: 78443 Ninguno

\*Tipo de Asentamiento: RANCHO \*Nombre del Asentamiento: JESÚS MARÍA Ninguno  
 Si no localizaste tu asentamiento, capturalo aquí

Identificar y registrar el nombre de las entre vialidades y la vialidad posterior del Domicilio

Entre Vialidad 1:

Validad 2:

\*Tipo de Validad: NINGUNO

\*Nombre: NINGUNO

Ninguno

Validad Posterior:

\*Tipo de Validad: NINGUNO

\*Nombre: NINGUNO

Ninguno

\*Descripción de Ubicación

LA LOCALIDAD ES VECINA DE MONTE DE CALDERA Y COLINDA CON EL MUNICIPIO DE ARMADILLO DE LOS INFANTE

Dirección Completa del Domicilio del Proyecto:

NINGUNO NINGUNO RANCHO JESÚS MARÍA, CP. 78443 JESÚS MARÍA, CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSÍ ENTRE NINGUNO NINGUNO Y NI

Identificación del Proyecto

\*Seleccione la Incidencia del Proyecto: 01 DIRECTA

Observaciones identificad

\*Seleccione el Rubro: 0115.VIVIENDA

SE CONSTRUIRÁN 10 LE

\*Seleccione la Subclasificación del Proyecto: 011516.SANTARIOS CON BIODIGESTORES

\*Seleccione la Modalidad del Proyecto: 02.CONSTRUCCIÓN

\*Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE DIEZ LETRINAS HÚMEDAS EN LA LOCALIDAD DE JESÚS MARÍA

Observaciones señaladas en el catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS:

PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN PARTICIPACIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUAN

\*Se recomienda redactar de forma las características generales del por ejemplo costo unitario, m2 drenaje, etc.

Metas Físicas del Proyecto (Acciones y Beneficiarios Programados)

Acciones Programadas y Beneficiarios Programados				
Monto Total a invertir	Monto Unitario	Población Beneficiaria Total	*Cantidad	*Unidad de Medida
\$ 469,057.14	\$ 46,905.71	22	10	SANITARIO (S)
Población beneficiaria		*Viviendas Beneficiadas		Inversiones del Proyecto
Masculina	Femenina			Monto Planeado del FISMDF
12	10	10		\$ 469,057.14

Institución Ejecutora

Beneficios Esperados del Proyecto

AYUNTAMIENTO

QUE LAS PERSONAS BENEFICIADAS DISMINUYAN RIESGOS A LA SALUD AL UTILIZAR ESTE

Concurrencia Aplicable al Proyecto

Fuente de Financiamiento Aportación Federal			
Ramo	Programa	Monto	Porcentaje
Seleccionar...	Seleccionar...	Ingreso Monto	
Fuente de Financiamiento Subsidio			
Ramo	Programa	Monto	Porcentaje
Seleccionar...	Seleccionar...	Ingreso Monto	
Fuente de Financiamiento Subsidio			
Ramo	Programa	Monto	Porcentaje
Seleccionar...	Seleccionar...	Ingreso Monto	

Seleccionar...		Seleccionar...		Ingreso Monto		
<b>Fuente de Financiamiento Convenio</b>						
Ramo		Programa		Monto		Porcentaje
Seleccionar...		Seleccionar...		Ingreso Monto		
<b>Fuente de Financiamiento Fideicomiso</b>						
Ramo		Programa		Monto		Porcentaje
Seleccionar...		Seleccionar...		Ingreso Monto		
<b>Fuente de Financiamiento Estatal</b>		<b>Fuente de Financiamiento Municipal</b>		<b>Fuente de Financiamiento Privada</b>		
Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	
Ingreso Monto		Ingreso Monto		Ingreso Monto		

**Módulo de Captura de Proyectos Banobras**

Utilizará recursos de BANOBRAS

NO

**Fechas Relevantes del Proyecto**

Fecha de captura del proyecto:

12/12/2016

\*Fecha Inicio de Ejecución:

10/10/2016

\*Fecha Fin de Ejecución:

17/12/2016

INDICE | MONITOR FISMDF | INFORMACION FISMDF

PROYECTOS BANORRAS PRODIM GASTOS INDIRECTOS

**CAPTURA DE PROYECTOS FISMDF APLICABLE AL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO**

**Identificación Geográfica del Proyecto**

Id del Proyecto: 302890

\*Entidad Federativa: 24 SAN LUIS POTOSÍ

\*Municipio: 24009 CERRO DE SAN PEDRO

Grado de Rezago Social del Municipio: MUY BAJO

\*Localidad: 240090008  
 240090008 PORTEZUELO  
 Si no encuentro su localidad, cotejar en el siguiente enlace [CENFEMUL](#)

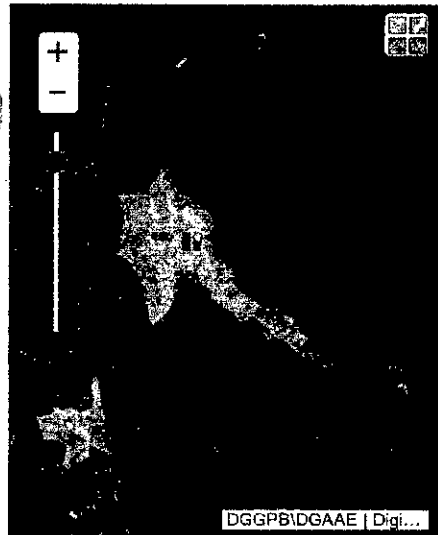
Grado de Rezago Social de la Localidad: MUY BAJO

¿En dónde aplica?: POBREZA EXTREMA

¿La localidad tiene ZAP Urbana?: NO

\*Latitud: 22.1727407868883 \*Longitud: -100.82653819083842

¿Es Proyecto Especial? NO



**Domicilio Geográfico**

El domicilio geográfico del proyecto se encuentra referido a una: Zona Urbana o Rural (con Amarramiento)

REGLAS GENERALES DE CAPTURA DEL DOMICILIO

La información relacionada al domicilio geográfico debe escribirse en Mayúsculas y con Acentos  
 Los datos de cada uno de los componentes del Domicilio no deberán contener abreviaturas o deformaciones de cualquier tipo.  
 Se debe Asegurar que la información que integra al domicilio geográfico, no inicie con uno o más espacios en blanco.  
 Deben incluirse artículos y preposiciones cuando estos formen parte del nombre  
 No se permiten nombres propios que se presenten con la referencia "SIN NOMBRE" independientemente de que estén acompañados con algún término genérico, considerando que debe ser reemplazado por el dato "NINGUNO".  
 En caso de que alguna parte del nombre geográfico este representado por una letra inicial, se anota de esta forma siempre y cuando sea de reconocimiento Nacional o Regional, Ejemplo: FRANCISCO I. MADERO

\*Tipo de Vialidad: CALLE \*Nombre de Vialidad: JIMENEZ Y FRANCISCO VILLA Ninguno

Sin Numero Exterior(s): Num. Exterior: Alfanumerico Domicilio Conocido: DOMICILIO CONOCIDO

Num. Interior: Alfanumerico Fijo Seleccione

Numero Exterior Anterior:

\*Código Postal: 78117 Ninguno

\*Tipo de Asentamiento: PUEBLO \*Nombre del Asentamiento: PORTEZUELO Ninguno

Identificar y registrar el nombre de las entre vialidades y la vialidad posterior del Domicilio

Entre Vialidad 1:



Vialidad 2:

\*Tipo de Vialidad: CALLE

\*Nombre: NIÑOS HEROES

Ninguno

Vialidad Posterior:

\*Tipo de Vialidad: NINGUNO

\*Nombre: NINGUNO

Ninguno

\*Descripción de Ubicación

LAS CALLES SE ENCUENTRAN EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO CERRO DE SAN PEDRO S.L.P.

Dirección Completa del Domicilio del Proyecto:

81  
CALLE JIMENEZ Y FRANCISCO VILLA PUEBLO PORTEZUELO, CP. 78447 PORTEZUELO, CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI ENTRE CALLE

Identificación del Proyecto

\*Seleccione la Incidencia del Proyecto: 01 DIRECTA

Observaciones identificadas

\*Seleccione el Rubro: 0111 AGUA Y SANPAMIENTO

EL PROYECTO DE RED

\*Seleccione la Subclasificación del Proyecto: 011102 DRENAJE SANITARIO

\*Seleccione la Modalidad del Proyecto: 02 CONSTRUCCION

\*Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN CAL

Observaciones señaladas en el catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del FAS:

EL PROYECTO DEBER? INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ?STE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE R...

\*Se recomienda redactar de fon las características generales del por ejemplo costo unitario, me drenaje, etc..

Metas Físicas del Proyecto (Acciones y Beneficiarios Programados)

Acciones Programadas y Beneficiarios Programados				
Monto Total a Invertir	Monto Unitario	Población Beneficiaria Total	*Cantidad	*Unidad de Medida
\$ 298,028.58	\$ 1,120.41	78	266	METROS LINEALES
Población beneficiaria		*Viviendas Beneficiadas		Inversiones del Proyecto
Masculina	Femenina			Monto Planeado del FISMDT
35	43	29		\$ 100,227.00
Institución Ejecutora			Beneficios Esperados del Proyecto	
AYUNTAMIENTO			QUE LA POBLACIÓN BENEFICIADA TENGA UNA VIDA MAS DIGNA GRACIAS A ESTOS SERVIC	

Concurrencia Aplicable al Proyecto

Fuente de Financiamiento Aportación Federal			
Ramo	Programa	Monto	Porcentaje
Seleccionar...	Seleccionar...	Ingreso Monto	
Fuente de Financiamiento Subsidio			
Ramo	Programa	Monto	Porcentaje
Seleccionar...	Seleccionar...	Ingreso Monto	
Fuente de Financiamiento Subsidio			
Ramo	Programa	Monto	Porcentaje
Seleccionar...	Seleccionar...	Ingreso Monto	

Selección...		Selección...		Ingreso Monto		
Fuente de Financiamiento Convenio						
Ramo		Programa		Monto		Porcentaje
Selección...		Selección...		Ingreso Monto		
Fuente de Financiamiento Fideicomiso						
Ramo		Programa		Monto		Porcentaje
Selección...		Selección...		Ingreso Monto		
Fuente de Financiamiento Estatal		Fuente de Financiamiento Municipal		Fuente de Financiamiento Privada		
Monto		Monto		Monto		
Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje		
Ingreso Monto		197,801.56		Ingreso Monto		
		66.37				

**Módulo de Captura de Proyectos Banobras**

Utilizará recursos de BANOBRAS

NO

**Fechas Relevantes del Proyecto**

Fecha de captura del proyecto:

12/12/2016

\*Fecha Inicio de Ejecución:

03/10/2016



\*Fecha Fin de Ejecución:

18/11/2016



Lunes, 19 de Diciembre de 2016 15:59:56 Usuario: SLP4194

[INDICE](#) | [MONITOR FISMDF](#) | [INFORMACIÓN FISMDF](#) |

PROYECTOS BANOBRAS PRODIM GASTOS INDIRECTOS

**Asociacion de CUIS con Proyecto 302890 del Municipio de CERRO DE SAN PEDRO en el Estado de SAN LUIS POTOSÍ**

Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES JIMENEZ Y FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO**

Entidad Federativa **24 SAN LUIS POTOSÍ** Municipio **24009 CERRO DE SAN PEDRO** Localidad **240090008 PORTEZUELO**

Tipo de proyecto **COLECTIVO** Aplica AnexosIII

CUIS a levantar **9** Requiere aprobar **1**

CUIS asociadas **9** CUIS aprobadas **7**

Resultado **PROCEDE**

**CUIS Asociadas al Proyecto**

Folio CUIS	Jefe del Hogar	Integrantes	Desasociar
1 2975496	MARCELINO MONJARAS GUTIERREZ	3	<input type="checkbox"/>
2 3017819	JOSE SAUL TORRES DIAZ	4	<input type="checkbox"/>
3 2855606	MARCELINA GOMEZ PONCE	3	<input type="checkbox"/>
4 2975218	AGUSTIN SOLIS ALVARADO	6	<input type="checkbox"/>
5 2976322	FELIPE LOREDO SANCHEZ	7	<input type="checkbox"/>
6 3009276	FELIPE LOREDO MONJARAS	2	<input type="checkbox"/>
7 3019091	MA. PETRA ALVARADO CASTILLO	2	<input type="checkbox"/>
8 3019483	MA. GUADALUPE CASTILLO LOREDO	3	<input type="checkbox"/>
9 3016095	MIGUEL LOREDO SANCHEZ	4	<input type="checkbox"/>



# MIDS 2016 - Reporte SIFODE

## Identificación del Proyecto

Id del Proyecto: 302890  
Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES JIMENEZ Y FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD

## Identificación Geográfica

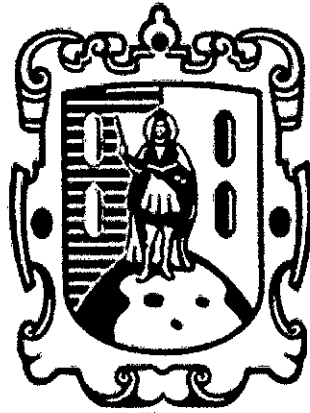
Entidad Federativa: 24 SAN LUIS POTOSÍ  
Municipio: 24009 CERRO DE SAN PEDRO  
Localidad: 240090008 PORTEZUELO

## CUIS

Tipo: COLECTIVO  
Aplica Anexo III: NO  
Requiere Levantar CUIS: SI  
CUIS a Levantar: 9  
CUIS a Aprobar: 1  
CUIS Asociadas: 9  
CUIS Aprobadas: 7  
Resultado: PROCEDE

**SEDESOL**  
SECRETARÍA DE  
ENERGÍA Y SEGURIDAD SOCIAL

Fecha: 20/12/16 11:52 AM



**H. Ayuntamiento  
Cerro de San Pedro**

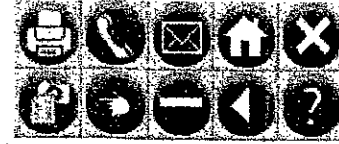
**COPIAS DE LOS INFORMES  
TRIMESTRALES PRESENTA-  
DOS A LA SHCP DE LOS RE-  
CURSOS FISMDF Y FORTA-  
MUNDF**

# ***GESTIÓN A NIVEL PROYECTO***

***1ER. TRIMESTRE***

***EJERCICIO 2016***

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2016

Seguimiento y Control

- ▶ Formato Único
- ▶ Gestión de Proyectos
  - Gestión de Proyectos
  - ▶ Avances
  - ▶ Consultas y Reportes
- ▶ Nivel Financiero
  - Consultas - Reportes
- ▶ Ficha Técnica de Indic
- ▶ Evaluaciones

Tipo de Programa o Proyecto: *	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social
Nombre del Proyecto: *	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE
Clasificación del Proyecto: *	4 - Agua y saneamiento
Dirección:	-

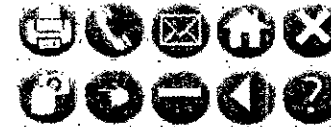
## Detalles del Proyecto

Número del Proyecto:	2015-3598
Fecha de Inicio del Proyecto *	16.07.2015
Fecha Estimada de Término:	09.2015
Concurrencia de Recursos:	Coparticipación Federal-Estatal
Institución Ejecutora: *	CERRO DE SAN PEDRO
Beneficios esperados del proyecto: *	AUMENTAR LA COBERTURA DE DRENAJE EN LAS VIVIENDAS CON LOCALIDADES URBANAS Y RURALES, PARA FAVORECER LA DISMI
Población atendida :	97

## Avance Físico

Unidad de Medida: *	Metros lineales - 15
Otra unidad de medida:	

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2016

Seguimiento y Control  Casa

- ▶ Formato Único
- ▶ Gestión de Proyectos
  - ▶ Gestión de Proyectos
  - ▶ Avances
  - ▶ Consultas y Reportes
- ▶ Nivel Financiero
  - ▶ Consultas - Reportes
- ▶ Hoja Técnica de Inicio
- ▶ Evaluaciones

Nivel de cobertura del proyecto: \* Localidad

Entidad Federativa: \*

Municipio:

Localidad:

Ámbito: Urbano

Georeferenciación:

Latitud:

Longitud:

Aprobado: \*

[ + ] Agregar Fuente de Financiamiento

(Se puede agregar más de una fuente de financiamiento)

Tipo Recurso	Programa Fondo Convenio	Convenio Especifico	Estructura Programatica	Ramo
2 - APORTACIONES FEDERALES	70		416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"/2 - Desarrollo Social/2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad/7 - Desarrollo Regional	33 - Aporta Federales p. Entidades Federativas Municipios

Tipo de Programa o Proyecto: \*

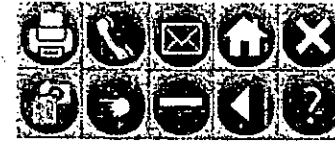
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social

Nombre del Proyecto: \*

CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE



# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN Ciclo: 2016

Seguimiento y Control Cerrar

- ▶ Formato Único
  - ▶ Gestión de Proyectos
    - Gestión de Proyectos
    - ▶ Avances
      - Carga Masiva
    - ▶ Consultas y Reportes
      - Calendario Operativo
      - Tablero Operativo
      - Proyectos por Estado
  - ▶ Nivel Financiero
    - Carga Nivel Financiero
    - Consultas y Avance
    - Análisis de Registro
    - Reporte por Estado
    - Consultas - Reportes
  - ▶ Ficha Técnica de Indicador
    - Registro de Metas
    - Reporte de Indicador
  - ▶ Evaluaciones

Recurso

--	--	--

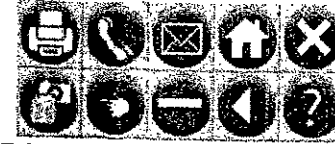
Subsidios ( 2 )

Subsidios		<u>Proyecto Y Construcción (Sustitución) De Un Centro De Salud Portezuelos</u>	SLP13140300386034	SSSLP-LPN13-CONST.C.S. PORTEZUELO-2014
Subsidios		<u>Pavimentación De Calle Juárez En La Comunidad De Jovita De La Cruz</u>	SLP15150100495462	53X124001667

Aportaciones Federales ( 1 )

Aportaciones Federales		<u>Construcción De Red De Drenaje</u>	SLP15150200499364	2015-3598
------------------------	--	---------------------------------------	-------------------	-----------

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2016

Seguimiento y Control Cerrar

- ▶ Formato Único
- ▶ Gestión de Proyectos
  - Gestión de Proyectos
  - ▶ Avances
  - ▶ Consultas y Reportes
- ▶ Nivel Financiero
  - Consultas - Reportes
- ▶ Ficha Técnica de Indic
- ▶ Evaluaciones

Tipo de Programa o Proyecto: *	Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica
Nombre del Proyecto: *	PAVIMENTACIÓN DE CALLE JUÁREZ EN LA COMUNIDAD DE JOYITA
Clasificación del Proyecto: *	5 - Urbanización
Dirección:	CALLE JUAREZ EN LA COMUNIDAD DE JOYITA DE LA CRUZ DEL MU PEDRO, S.L.P.

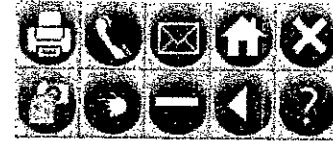
## Detalles del Proyecto

Número del Proyecto:	53X124001667
Fecha de Inicio del Proyecto *	27.04.2015
Fecha Estimada de Término:	08.2015
Concurrencia de Recursos:	Coparticipación Federal-Municipal
Institución Ejecutora: *	MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO
Beneficios esperados del proyecto: *	PAVIEMENAR PARTE DE LA COMUNIDAD DE JOYITA DE LA CRUZ SERVICIO Y EN DONDE ESTA DETERIORADO.
Población atendida :	312

## Avance Físico

Unidad de Medida: *	Metros Cuadrados - 8218
Otra unidad de medida:	

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2016

Seguimiento y Control Cerrar

- ▶ Formato Único
- ▶ Gestión de Proyectos
  - Gestión de Proyectos
  - ▶ Avances
  - ▶ Consultas y Reportes
- ▶ Nivel Financiero
  - Consultas - Reportes
- ▶ Ficha Técnica de Indic
- ▶ Evaluaciones

Aprobado: \*

2393337.71

[ + ] Agregar Fuente de Financiamiento

(Se puede agregar más de una fuente de financiamiento)

Tipo Recurso	Programa Fondo Convenio	Convenio Especifico	Estructura Programatica	Ramo
1 - SUBSIDIOS	Fondo de Apoyo a Migrantes - U033		411 - Unidad de Política y Control Presupuestario/2 - Desarrollo Social/2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad/7 - Desarrollo Regional	23 - Provisi Salariales y Económicas

Tipo de Programa o Proyecto: \*

Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica

Nombre del Proyecto: \*

PAVIMENTACIÓN DE CALLE JUÁREZ EN LA COMUNIDAD DE JOYITA

Clasificación del Proyecto: \*

5 - Urbanización

Dirección:

CALLE JUAREZ EN LA COMUNIDAD DE JOYITA DE LA CRUZ DEL MU  
PEDRO, S.L.P.

## Detalles del Proyecto

Número del Proyecto:

53X124001667

Fecha de Inicio del Proyecto \*

27.04.2015

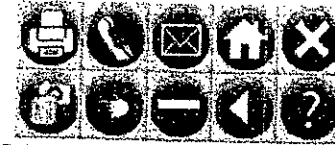
Fecha Estimada de Término:

08.2015

Concurrencia de Recursos:

Coparticipación Federal-Municipal

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2016

Seguimiento y Control [Cerrar](#)

- ▶ Formato Único
- ▶ Gestión de Proyectos
  - Gestión de Proyectos**
  - ▶ Avances
  - ▶ Consultas y Reportes
- ▶ Nivel Financiero
  - Consultas - Reportes
- ▶ Ficha Técnica de Indic
- ▶ Evaluaciones

220933

1004957

337.71

amiento)

Convenio Especifico	Estructura Programatica	Ramo	Monto	Porcenta
	411 - Unidad de Política y Control Presupuestario/2 - Desarrollo Social/2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad/7 - Desarrollo Regional	23 - Provisiones Salariales y Económicas	2393337.71	%100.00

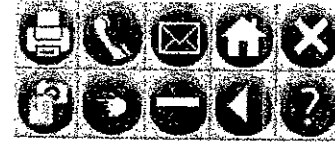
ecto de Inversión de Infraestructura Económica

MENTACIÓN DE CALLE JUÁREZ EN LA COMUNIDAD DE JOYITA DE LA CRUZ

rbanización

E JUAREZ EN LA COMUNIDAD DE JOYITA DE LA CRUZ DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN RO, S.L.P.

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2016

Seguimiento y Control [Cerrar](#)

- ▶ Formato Único
- ▶ Gestión de Proyectos
  - Gestión de Proyectos
  - ▶ Avances
    - Carga Masiva
  - ▶ Consultas y Reportes
    - Calendario Operativo
    - Tablero Operativo
    - Proyectos por Estado
  - ▶ Nivel Financiero
    - Carga Nivel Financiero
    - Consultas y Avance
    - Analítico de Registro
    - Reporte por Estado
    - Consultas - Reportes
  - ▶ Ficha Técnica de Indicador
    - Registro de Metas
    - Reporte de Indicador
  - ▶ Evaluaciones
    - Cargar Resultados
    - Gestión de Evaluaciones

## Avances

### Información general del Proyecto y estatus del flujo

#### Avance Financiero Acumulado al Trimestre

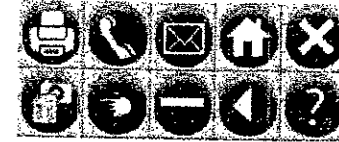
Período	Ciclo Recurso	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido
Primer Trimestre	2015	\$2,393,337.71	\$2,393,337.71	\$2,393,337.71
Segundo Trimestre				
Tercer Trimestre				
Cuarto Trimestre				

#### Avance Físico Acumulado al Trimestre

Período	Unidad de Medida	Acumulado	Avance
Primer Trimestre	Metros Cuadrados	100.00	%1
Segundo Trimestre	Metros Cuadrados		
Tercer Trimestre	Metros Cuadrados		
Cuarto Trimestre	Metros Cuadrados		

Guardar Información

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2016

Seguimiento y Control [Cerrar](#)

- ▶ Formato Único
- ▶ Gestión de Proyectos
  - Gestión de Proyectos
  - ▶ Avances
  - ▶ Consultas y Reportes
- ▶ Nivel Financiero
  - Consultas - Reportes
- ▶ Ficha Técnica de Indicadores
- ▶ Evaluaciones

Parámetros de Consulta

## Avances

### Información general del Proyecto y estatus del flujo

#### Avance Financiero Acumulado al Trimestre

Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido

#### Avance Físico Acumulado al Trimestre

Período	Unidad de Medida	Acumulado	Avance
Primer Trimestre	Metros Cuadrados		
Segundo Trimestre	Metros Cuadrados		
Tercer Trimestre	Metros Cuadrados		
Cuarto Trimestre	Metros Cuadrados		

[Guardar Información](#)

# Seguimiento y Control

Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2016



Seguimiento y Control Control

- ▶ Formato Único
- ▶ Gestión de Proyectos
  - Gestión de Proyectos
  - ▶ Avances
  - ▶ Consultas y Reportes
- ▶ Nivel Financiero
  - Consultas - Reportes
- ▶ Ficha Técnica de Indicadores
- ▶ Evaluaciones

## Proyectos Registrados

Recurso	Proyecto	Folio	Número	Programa
<input type="text"/>				

### Subsidios ( 2 )

Subsidios	<u>Proyecto Y Construcción (Sustitución) De Un Centro De Salud Portezuelos</u>	SLP13140300386034	SSSLP-LPN13-CONST.C.S. PORTEZUELO-2014	S072 - PROSPERA de Inclusión Social
Subsidios	<u>Pavimentación De Calle Juárez En La Comunidad De Joyita De La Cruz</u>	SLP15150100495462	53X124001667	U033 - Fondo de A Migrantes

### Aportaciones Federales ( 1 )

Aportaciones Federales	<u>Construcción De Red De Drenaje</u>	SLP15150200499364	2015-3598	I003 - FAIS Entidad
------------------------	---------------------------------------	-------------------	-----------	---------------------

# Seguimiento y Control

Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2016



Seguimiento y Control [Cerrar](#)

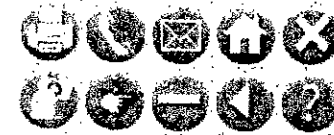
- ▶ Formato Único
- ▶ Gestión de Proyectos
  - ▶ Gestión de Proyectos
  - ▶ Avances
  - ▶ Consultas y Reportes
- ▶ Nivel Financiero
  - ▶ Consultas - Reportes
- ▶ Ficha Técnica de Indicadores
- ▶ Evaluaciones

## Proyectos Registrados

Tipo	Estatus Proyecto	Estatus Avance	Avance	Cancelar	Suspender/ Activar	Terminar
<input type="text" value="▼"/>	<input type="text" value="▼"/>	<input type="text" value="▼"/>				
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Terminado	Terminado	<input type="radio"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
RO Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	Terminado	Terminado	<input type="radio"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Cancelado	Cancelado	<input type="radio"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>



# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2016

Seguimiento y Control

1 - SUBSIDIOS

Migrantes - U033

Social/2 - Vivienda y Servicios a la  
Comunidad/7 - Desarrollo Regional

Salariales y  
Económicas

2393337.71 % ▲

Tipo de Programa o Proyecto: \*

Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica ▼

Nombre del Proyecto: \*

PAVIMENTACIÓN DE CALLE JUÁREZ EN LA COMUNIDAD DE JOYITA DE LA CRUZ

Clasificación del Proyecto: \*

5 - Urbanización ▼

Dirección:

,,, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, México

## Detalles del Proyecto

Número del Proyecto:

53X124001667

Fecha de Inicio del Proyecto \*

27.04.2015

Fecha Estimada de Término:

08.2015

Concurrencia de Recursos:

Coparticipación Federal-Municipal ▼

Institución Ejecutora: \*

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO

Beneficios esperados del proyecto: \*

PAVIEMENAR PARTE DE LA COMUNIDAD DE JOYITA DE LA CRUZ QUE NO CUENTA CON SERVICIO Y EN DONDE ESTA DETERIORADO.

Población atendida :

312

## Avance Físico

# Seguimiento y Control

Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2016



Seguimiento y Control

Total: \$0.00 \$0.00

**Flujo de Revisión.**

Estatus de la Solicitud Validado

Registro	Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED
Fecha	Periodo	Observaciones	
O DE SAN PEDRO SAN	2016-04-14 02:18:45	Primer Trimestre	SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
O DE SAN PEDRO SAN	2016-04-14 02:18:36	Primer Trimestre	la obra se ejercio en el 2015 pero no se realizo registro en el trimestre, no me permite subir datos del contrato Numero de MCSP/53X124001667/2015 , Numero de procedimiento IO-82-NI-2015, la obra se encuentra terminada y operando al 100

Oh!

11/5/2016

Entidad Federativa	En Ejecución	Terminado	Suspendido	Cancelado	Proyectos	Proyectos Pendientes de Actualizar	Registro	Revisión Entidad Federativa	Atender Observaciones	Observaciones Atendiéndose	Observaciones Atendidas	Validados	So
San Luis Potosí	3	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	2	
Totales:	3	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	2	

***NIVEL FINANCIERO***

***1ER. TRIMESTRE***

***EJERCICIO 2016***

# Seguimiento y Control

Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2016



Seguimiento y Control Cerro

## Información Nivel Fondo

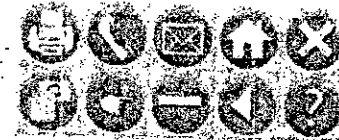
### Información general

Periodo 1 [Primer Trimestre]  
 Cido del Recurso 2016  
 Tipo del Recurso 2 - APORTACIONES FEDERALES  
 Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
 Programa 1005 - FORTAMUN  
 Programa Fondo Convenio Especifico  
 Dependencia Ejecutora Ayuntamiento de Cerro de San Pedro  
 Rendimiento Financiero 0.0  
 Reintegros

### Avance Acumulado al Trimestre

Tipo Gasto	Partida Generica	Aprobado	Modificado	Reca (Mini)
1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente			
1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,143,280.71	\$ 1,143,280.71	
1 - Gasto corriente	282 - Materiales de seguridad pública	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	
1 - Gasto corriente	283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	
		\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2016

Seguimiento y Control

## Información Nivel Fondo

### Flujo de Revisión.

Estatus de la Solicitud: Validado

Registro	Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED
Usuario	Nombre	Fecha	Observaciones
MCS850101H61	MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI	2016-04-15 01:08:59	la informacion es veras y de calidad

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: San Luis Potosí  
 PERIODO: Primer Trimestre 2016

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33

Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convencio	Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida
FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR		AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO			1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE
FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR		AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO			1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR		AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO			1 - GASTO CORRIENTE	282 - MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA
FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR		AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO			1 - GASTO CORRIENTE	283 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL
FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR		Ayuntamiento de Cerro de San Pedro		\$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO



AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
1143280.71	1143280.71	389490	1143280.71	189514.69	189514.69	189514.69	N/A	
250000	250000	194745	250000	8000	8000	8000	N/A	
50000	50000	0	50000	0	0	0	N/A	
40000	40000	0	40000	0	0	0	N/A	
1483280.71	1483280.71	584235	1483280.71	197514.69	197514.69	197514.69	N/A	



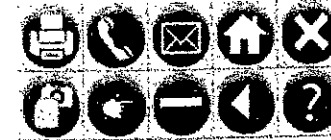
Municipio	del	Revol	Ramo	Descripción	Fondos				Partidas				Avance Financiero														
					Programa	Subprograma	Actividad	Objetivo	Concepto	Ejercicio	Tipo	Partida	Aprobado	Comprobado (Min)	Comprometido	Revisado	Ejercido	Pagado	Avance	Cancelado	Reservado	En	Saldo				
San	Gob	2016	-	33	Aportac	I005	FORTAMUN	.00	.00						\$ 350,132,178.00	8.00	2,178.00	178.00	32,178.00	32,178.00	350,132,178.00	% 100.00	8.00	0.00	0.00		
San	Cerr	2016	-	33	Aportac	I005	FORTAMUN	0	0	Ayuntan	1 - Gasto	113 - Sueldos base al personal pe		\$ 1,143,280.71	0.71	9,490.00	1,280.71	89,514.69	89,514.69	\$ 189,514.69	% 16.58						
San	Cerr	2016	-	33	Aportac	I005	FORTAMUN	0	0	Ayuntan	1 - Gasto	261 - Combustibles, lubricantes y		\$ 250,000.00	0.00	4,745.00	1,000.00	8,000.00	8,000.00	\$ 8,000.00	% 3.20						
San	Cerr	2016	-	33	Aportac	I005	FORTAMUN	0	0	Ayuntan	1 - Gasto	282 - Materiales de seguridad púb		\$ 50,000.00	0.00	\$ 0.00	1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00						
San	Cerr	2016	-	33	Aportac	I005	FORTAMUN	0	0	Ayuntan	1 - Gasto	283 - Prendas de protección para		\$ 40,000.00	0.00	\$ 0.00	1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00						

***NIVEL FINANCIERO***

***2do. TRIMESTRE***

***EJERCICIO 2016***

# Seguimiento y Control


**Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN**
**Ciclo: 2016**

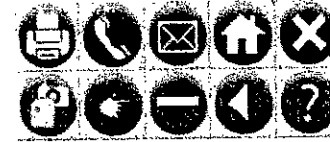
 Seguimiento y Control [Cerrar](#)
**Información general**

Periodo	2 [Segundo Trimestre]
Ciclo del Recurso	2016
Tipo del Recurso	2 - APORTACIONES FEDERALES
Ramo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Programa	I005 - FORTAMUN
Programa Fondo Convenio Especifico	
Dependencia Ejecutora	AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO
Rendimiento Financiero	535.13
Reintegros	

**Avance Acumulado al Trimestre**

Tipo Gasto	Partida Generica	Aprobado	Modificado	Reca (Mini)
1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	\$ 1,143,280.71	\$ 1,143,280.71	
1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	
1 - Gasto corriente	282 - Materiales de seguridad pública	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	
1 - Gasto corriente	283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2016

Seguimiento y Control [Cerrar](#)

Pro

### Flujo de Revisión.

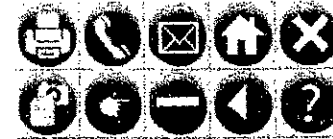
Estatus de la Solicitud: Revisión Entidad Federativa

Registro		Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED
Usuario	Nombre	Fecha	Observaciones	
MCS850101H61	MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI	2016-07-06 02:01:16	La información de avances es veras y de calidad	

E

152

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2016

Seguimiento y Control [Cerrar](#)

**Filtros de búsqueda**

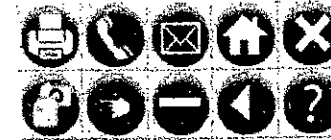
Entidad:	San Luis Potosí	▼
Municipio:	Cerro de San Pedro	▼
Ramo:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	▼
Programa:	I005 FORTAMUN	▼
Periodo:	Segundo Trimestre	▼

[Consultar](#)
[Borrar Filtros](#)

## Programas Cargados

	Entidad	Municipio	Estatus Avance	Ciclo del Recurso	Tip
<input checked="" type="checkbox"/>	San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<a href="#">Revisión Entidad Federativa</a>	2016	2-APORTACIC
<input type="checkbox"/>	San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<a href="#">Revisión Entidad Federativa</a>	2016	2-APORTACIC
<input type="checkbox"/>	San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<a href="#">Revisión Entidad Federativa</a>	2016	2-APORTACIC
<input type="checkbox"/>	San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<a href="#">Revisión Entidad Federativa</a>	2016	2-APORTACIC
<input type="checkbox"/>	San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<a href="#">Revisión Entidad Federativa</a>	2016	2-APORTACIC

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2016

Seguimiento y Control [Cerrar](#)

- ▶ Formato Único
- ▶ Gestión de Proyectos
- ▶ Nivel Financiero
  - Carga Nivel Financiero
  - Consultas y Avances
  - Analítico de Registro
  - Reporte por Estado
  - Consultas - Reportes
- ▶ Ficha Técnica de Indicadores
- ▶ Evaluaciones

[Consultar](#)

[Borrar Filtros](#)

## Programas Cargados

### Avance Financiero

Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance
\$ 1,168,470.00	\$ 1,473,280.71	\$ 402,193.93	\$ 402,193.93	\$ 402,193.93	
\$ 838,470.00	\$ 1,143,280.71	\$ 378,580.47	\$ 378,580.47	\$ 378,580.47	% 33.11
\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 22,113.46	\$ 22,113.46	\$ 22,113.46	% 8.85
\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00
\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	% 5.00

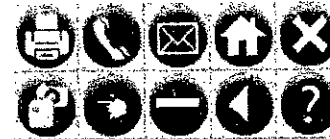
[Exportar a Excel](#)

[Actualizar Cambios](#)

154



# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2016

Seguimiento y Control [Cerrar](#)

- ▶ Formato Único
- ▶ Gestión de Proyectos
- ▶ Nivel Financiero
  - Carga Nivel Financiero
  - Consultas y Avance
  - Analítico de Registro
  - Reporte por Estado
  - Consultas - Reportes
- ▶ Ficha Técnica de Indicador
- ▶ Evaluaciones

[Consultar](#)

[Borrar Filtros](#)

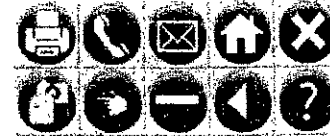
## Programas Cargados

	Entidad	Municipio	Estatus Avance	Ciclo del Recurso	
	<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<a href="#">Revisión Entidad Federativa</a>	2016	2-APOF
<input type="checkbox"/>	San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<a href="#">Revisión Entidad Federativa</a>	2016	2-APOF
<input type="checkbox"/>	San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<a href="#">Revisión Entidad Federativa</a>	2016	2-APOF
<input type="checkbox"/>	San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<a href="#">Revisión Entidad Federativa</a>	2016	2-APOF
<input type="checkbox"/>	San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<a href="#">Revisión Entidad Federativa</a>	2016	2-APOF

[Exportar a Excel](#)

[Actualizar Cambios](#)

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2016

Seguimiento y Control [Cerrar](#)

- ▶ Formato Único
- ▶ Gestión de Proyectos
- ▶ Nivel Financiero
  - Carga Nivel Financiero
  - Consultas y Avance
  - Análisis de Registro
  - Reporte por Estado
- Consultas - Reportes
- ▶ Ficha Técnica de Indicadores
- ▶ Evaluaciones

[Consultar](#)

[Borrar Filtros](#)

## Programas Cargados

Partidas				
Partida Generica	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	C
	\$ 1,473,280.71	\$ 1,473,280.71	\$ 1,168,470.00	\$
113 - Sueldos base al personal permanente	\$ 1,143,280.71	\$ 1,143,280.71	\$ 838,470.00	\$
261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	
282 - Materiales de seguridad pública	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	
283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	

[Exportar a Excel](#)

[Actualizar Cambios](#)

**Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Pùblicas y la Deuda Pùblica**  
Primer Trimestre 2016

Programa Presupuestario		Remo		PAÑOS DEL PROGRAMA		Entregables		Ninguno	
1003 FORTAMUN		33		Apoyaciones Federales para Federativos y Municipios		418 - Dirección General de Coordinación de Entregables Programados y Presupuestos Interversales del Fondo "X"		Entregables Interversales	
Función		Puntón 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Clasificación Funcional		Actividad Institucional		6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
OBJETIVOS	Descripción	Medio de cálculo	Unidad de medida	Tipo de Demarcación/Presupuesto	Mesa Programada Anual	AVANCE		Responsable del Registro de Avance	
						Realizado al periodo	Avance % al periodo		
Fin	Contribuir a mejorar el fortalecimiento del Poder Judicial de la Federación y Municipios Federales y Municipios Locales, mediante la optimización en la utilización de los recursos humanos, materiales e infraestructurales.	(Número de unidades presupuestales que consisten que en el futuro serán más optimizadas de utilizar en las unidades presupuestales / Número total de unidades presupuestales) * 100	Porcentaje	Estadístico-Ejecutivo	N/A	N/A	1.00	N/A	NA - Administración Pública Federal
Fin	Mejora de la calidad educativa estatal Sumatoria del Índice de Evaluación de Calidad Educativa de la entidad a la entidad 32.		Otra	Estadístico-Ejecutivo	N/A	N/A	1.00	N/A	NA - Administración Pública Federal
Fin	Índice de Aplicación Presuparia de (Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100		Porcentaje	Estadístico-Ejecutivo	3.00	N/A	1.00	N/A	NA - Municipal
<b>24 - SAN LUIS POTOSÍ</b>									
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios, porcentaje de avance en los meses Federales, aplicados en los fines de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Cantidad de avance en los meses presupuestales de 1 a 3 / Cantidad de los meses presupuestales de 1 a 3 * 100	Porcentaje	Estadístico-Ejecutivo	3.00	N/A	1.00	100.00	NA 9 - Cargo de San Pedro Municipal
<b>24 - SAN LUIS POTOSÍ</b>									
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios, en las acciones de gasto establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto total ejercido del FORTAMUN DF en el municipio o demarcación territorial) * 100	Porcentaje	Estadístico-Ejecutivo	1.00	N/A	1.00	100.00	100.00 9 - Cargo de San Pedro Municipal
<b>24 - SAN LUIS POTOSÍ</b>									
Propósito	Las instituciones y las demarcaciones territoriales Índice de Dependencia Financiera del Distrito Federal respecto a la disponibilidad de recursos Federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	(Recursos transferidos del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estadístico-Ejecutivo	1.00	N/A	1.00	100.00	NA - Municipal
<b>24 - SAN LUIS POTOSÍ</b>									
1.00									
NA 9 - Cargo de San Pedro									

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas  
Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

		DATOS DEL PROGRAMA					
Programa	I-005 FORTAMUN	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	415 - Dirección General de Programación y Presupuesto	Enfoques transversales
						Ninguno	
<p>Justificación de diferencia de ejecución con respecto a las metas programadas</p> <p>Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.</p> <p>Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.</p> <p>Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas. Sin información</p> <p>Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada Sin información</p> <p>Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos 0 - Cerro de San Pedro</p> <p>Porcentaje de avance en las metas 0 - Cerro de San Pedro</p> <p>Índice en el Ejercicio de Recursos 0 - Cerro de San Pedro</p> <p>Índice de Dependencia Financiera 0 - Cerro de San Pedro</p>							

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD:

PERIODO: Segundo Trimestre 2016

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR

Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECP
AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO	\$535			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1473280.71	1473280.71	1168470	1473280.71	402193.93	402193.93	402193.93	N/A
AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO			1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1143280.71	1143280.71	838470	1143280.71	378580.47	378580.47	378580.47	N/A
AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO			1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	250000	250000	250000	250000	22113.46	22113.46	22113.46	N/A
AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO			1 - GASTO CORRIENTE	282 - MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	50000	50000	50000	50000	0	0	0	N/A
AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO			1 - GASTO CORRIENTE	263 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	30000	30000	30000	30000	1500	1500	1500	N/A

Entidad	Municipio	Estatus Avance	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Subramo	Fondo			Partidas		Avance Financiero									
							Programa	Subprograma	Objeto	Contabilidad	Evento	Fuente	Partida	Subpartida	Aprobado	Modificado	Cantidad (Minis)	Comprobante	Devengado	Ejercido	Pagado
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	Revisión Entidad Federativa	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportac	1005	FORTAN	AYUNTAN	535.13			\$ 1,473,280.71	\$ 1,473,280.71	\$ 1,168,470.00	280.71	\$ 402,193.93	402,193.93	2,193.93		
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	Revisión Entidad Federativa	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportac	1005	FORTAN	AYUNTAN	535.13	1 - Gasto	113 - S	\$ 1,143,280.71	\$ 1,143,280.71	\$ 838,470.00	280.71	\$ 378,580.47	378,580.47	8,580.47	% 33.11	
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	Revisión Entidad Federativa	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportac	1005	FORTAN	AYUNTAN	535.13	1 - Gasto	261 - C	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	000.00	\$ 22,113.46	22,113.46	2,113.46	% 8.85	
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	Revisión Entidad Federativa	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportac	1005	FORTAN	AYUNTAN	535.13	1 - Gasto	282 - N	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00	
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	Revisión Entidad Federativa	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportac	1005	FORTAN	AYUNTAN	535.13	1 - Gasto	283 - F	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	000.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	1,500.00	% 5.00	

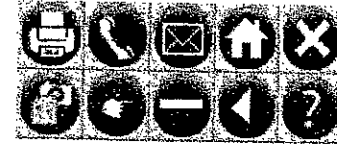
**INDICADORES**

**2do. TRIMESTRE**

**EJERCICIO 2016**



# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2016

Seguimiento y Control [Cerrar](#)

## Avance de Indicadores

### Información general del Proyecto y estatus del flujo

#### Registro de Metas

Periodo	Meta Programada			Avance		
	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Den
Primer Trimestre	1	1	1	1	1	1
Segundo Trimestre						
Tercer Trimestre	1	1	1			
Cuarto Trimestre	1	1	1			

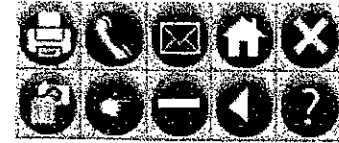
Guardar Información

#### Flujo de Revisión.

Estatus de la Solicitud

Registro

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2016

Seguimiento y Control Cerrar

## Avance de Indicadores

### Información general del Proyecto y estatus del flujo

#### Registro de Metas

Periodo	Meta Programada			Avance	
	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador
Anual	3	3	3		

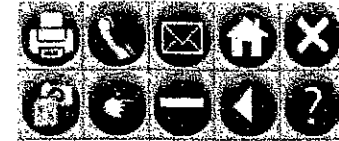
Guardar Información

### Flujo de Revisión.

Estatus de la Solicitud Registro

121

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2016

Seguimiento y Control [Cerrar](#)

## Avance de Indicadores

### Información general del Proyecto y estatus del flujo

#### Registro de Metas

Periodo	Meta Programada			Avance		
	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador
Primer Trimestre	1	1	1	1	1	1
Segundo Trimestre						
Tercer Trimestre	1	1	1			
Cuarto Trimestre	1	1	1			

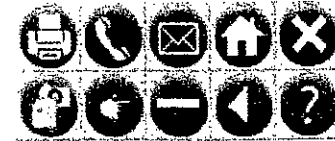
[Guardar Información](#)

#### Flujo de Revisión.

Estatus de la Solicitud

[Registro](#)

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2016

Seguimiento y Control [Cerrar](#)

## Avance de Indicadores

### Información general del Proyecto y estatus del flujo

#### Registro de Metas

Periodo	Meta Programada			Avance	
	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador
Primer Semestre	1	1	1	1	1
Segundo Semestre	1	1	1		

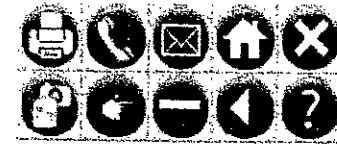
[Guardar Información](#)

#### Flujo de Revisión.

Estatus de la Solicitud

Registro

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2016

Seguimiento y Control [Cerrar](#)

## Avance de Indicadores

### Información general del Proyecto y estatus del flujo

#### Registro de Metas

Periodo	Meta Programada			Avance	
	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador
Primer Semestre	1	1	1	1	1
Segundo Semestre	1	1	1		

Guardar Información

#### Flujo de Revisión.

Estatus de la Solicitud

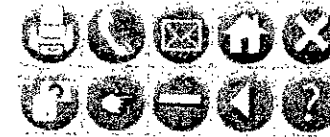
Registro

12

# **INFORME DEFINITIVO**

**EJERCICIO 2015**

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2015

Seguimiento y Control

## Proyectos Registrados Informe Definitivo

Recurso	Proyecto	Folio	Número	Programa

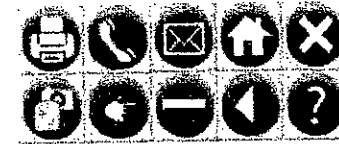
### Aportaciones Federales ( 1 )

Aportaciones Federales	<u>Construccion De Red De Drenaje</u>	SLP15150200499364	2015-3598	I003 - FAIS Entidad
------------------------	---------------------------------------	-------------------	-----------	---------------------

### Subsidios ( 1 )

Subsidios	<u>Pavimentación De Calle Juárez En La Comunidad De Joyita De La Cruz</u>	SLP15150100495462	53X124001667	U033 - Fondo de A Migrantes
-----------	---	-------------------	--------------	-----------------------------

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2015

Seguimiento y Control [Cerrar](#)

## Proyectos Registrados Informe Definitivo

	Tipo	Estatus Proyecto	Estatus Avance	Avance	Cancelar	Suspender/ Activar	Terminar
	<input type="text" value="▼"/>	<input type="text" value="▼"/>	<input type="text" value="▼"/>				
	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Cancelado	Cancelado	<input type="radio"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
DRO	Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	Terminado	Revisión Entidad Federativa	<input type="radio"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>





# Seguimiento y Control

Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2015

Seguimiento y Control

## Flujo de Revisión.

Estatus de la Solicitud

Revisión Entidad Federativa

Registro		Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED
Usuario	Nombre	Fecha	Observaciones	
MCS850101H61	MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI	2016-07-14 01:51:51	SISTEMA; Pasa al siguiente nivel.	
MCS850101H61	MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI	2016-07-14 01:51:33	la información es veras y de calidad	

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2015

Seguimiento y Control

## Avance de Indicadores Informe Definitivo

### Información general del Proyecto y estatus del flujo Informe Definitivo

#### Flujo de Revisión.

Estatus de la Solicitud: Revisión Entidad Federativa

Registro		Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED
Usuario	Nombre	Fecha	Observaciones	
MCS850101H61	MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI	2016-07-14 02:08:05	SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	

- Anunciar
- Actualizar
- Índice en el
- Índice de Lo
- Porcentaje

# **NIVEL FINANCIERO**

**3er. TRIMESTRE**

**EJERCICIO 2016**

## Información Nivel Fondo

## Información general

Período 3 [Tercer Trimestre]  
 Cíclo del Recurso 2016  
 Tipo del Recurso 2 - APORTACIONES FEDERALES  
 Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
 Programa 1015 - FORTAMUN  
 Programa Fondo Convenio Especifico  
 Dependencia Ejecutora AYUNTAMIENTO CERRO DE SAN PEDRO  
 Rendimiento Financiero 348.62  
 Reintegros 0.0

## Avance Acumulado al Trimestre

Tipo Gasto	Partida Generica	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)
1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,03
1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 25
1 - Gasto corriente	282 - Materiales de seguridad pública	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 5
1 - Gasto corriente	283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3

Avances

175

Información Nivel Fondo

Programa o grupo de programas específicos

Dependencia Ejecutora: AYUNTAMIENTO CERRO DE SAN PEDRO  
 Rendimiento Financiero: 348.62  
 Reintegros: 0.0

Avance Acumulado al Trimestre

Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance	Observaciones
\$ 1,033,215.00	\$ 1,143,310.71	\$ 512,844.21	\$ 512,844.21	\$ 512,844.21	% 44.86	
\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 52,718.26	\$ 52,718.26	\$ 52,718.26	% 21.09	
\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00	
\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	% 100.00	

Flujo de Revisión.

Estatus de la Solicitud: Valida observaciones

Registro	Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED

Información Nivel Fondo

Flujo de Revisión

Estatus de la Solicitud

Valida observaciones

Registro	Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED
Usuario	Nombre	Fecha	Observaciones
MCS850101H61	MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI	2016-10-21 01:18:56	SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
MCS850101H61	MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI	2016-10-11 12:09:44	La información es veras

**Filtros**    **Búsqueda**

Entidad:	San Luis Potosí
Municipio:	Cerro de San Pedro
Ramo:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Programa:	1005 FORTAMUN
Periodo:	Tercer Trimestre

**Programas Cargados**

	Entidad	Municipio	Estatus Avance	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripcion
	<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<a href="#">Observaciones Atendiéndose</a>	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
<input type="checkbox"/>	San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<a href="#">Observaciones Atendiéndose</a>	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
<input type="checkbox"/>	San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<a href="#">Observaciones Atendiéndose</a>	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
<input type="checkbox"/>	San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<a href="#">Observaciones Atendiéndose</a>	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
<input type="checkbox"/>	San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<a href="#">Observaciones Atendiéndose</a>	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

148

## Filtros de Búsqueda

Entidad:	San Luis Potosí	<input type="checkbox"/>
Municipio:	Cerro de San Pedro	<input type="checkbox"/>
Ramo:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	<input type="checkbox"/>
Programa:	1005 FORTAMUN	<input type="checkbox"/>
Periodo:	Tercer Trimestre	<input type="checkbox"/>

Consultar

Borrar Filtros

## Programas Cargados

Partidas		Avance Financiero						
Tipo Gasto	Partida Generica	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
		\$ 1,473,310.71	\$ 1,473,310.71	\$ 1,363,215.00	\$ 1,473,310.71	\$ 595,562.47	\$ 595,562.47	\$ 595,562.47
1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,033,215.00	\$ 1,143,310.71	\$ 512,844.21	\$ 512,844.21	\$ 512,844.21
1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 52,718.26	\$ 52,718.26	\$ 52,718.26
1 - Gasto corriente	282 - Materiales de seguridad pública	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
1 - Gasto corriente	283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00

Exportar a Excel

Actualizar Cambios



Filtros de Búsqueda

Avances

Información Nivel Fondo

Registrar Observaciones

[4000]

Guardar Observaciones

Acciones

Atiende observaciones

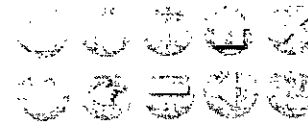
Descripcion

aciones Federates para Entidades  
ivas y Municipios

Registro	Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED
Nombre	Fecha	Observaciones	
0903	SILVIA MARIA DEL CARMEN ARELLANO VAZQUEZ	2016-10-18 07:23:59	EL MONTO REPORTADO COMO MINISTRADO NO CORRESPONDE A LO PAGADO POR LA FEDERACION

Cerrar Ventana

# Seguimiento y Control



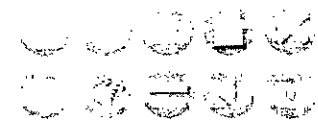
Municipio: AYUNTAMIENTO CERRO DE SAN PEDRO SAN PABLO DE LOS RIOS, Oaxaca

Seguimiento y Control

## Avances

### Información Nivel Fondo

Información general			
Periodo		3 [Tercer Trimestre]	
Ciclo del Recurso		2016	
Tipo del Recurso		2 - APORTACIONES FEDERALES	
Ramo		33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	
Programa		I005 - FORTAMUN	
Programa Fondo Convenio Especifico			
Dependencia Ejecutora		AYUNTAMIENTO CERRO DE SAN PEDRO	
Rendimiento Financiero		348.62	
Reintegros		0.0	
Avance Acumulado al Trimestre			
Tipo de Gasto	Descripción	Original	Modificado
1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71
1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
1 - Gasto corriente	282 - Materiales de seguridad pública	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
1 - Gasto corriente	283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS DE SAN PEDRO DE SAN CARLOS

Seguimiento y Control

**Avances**

**Información Nivel Fondo**

Información general						
Periodo	3 [Tercer Trimestre]					
Ciclo del Recurso	2016					
Tipo del Recurso	2 - APORTACIONES FEDERALES					
Ramo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios					
Programa	1005 - FORTAMUN					
Programa Fondo Convenio Especifico						
Dependencia Ejecutora	AYUNTAMIENTO CERRO DE SAN PEDRO					
Rendimiento Financiero	348.62					
Reintegros	0.0					
Avance Acumulado al Trimestre						
	Com. Asignado	Disponible	Utilizado	Pagado	Avance	%
133,215.00	\$ 1,143,310.71	\$ 512,844.21	\$ 512,844.21	\$ 512,844.21		% 44.86
250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 52,718.26	\$ 52,718.26	\$ 52,718.26		% 21.09
50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00		% 0.00
30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00		% 100.00



# Comisión de Seguimiento y Control

Comisión de Seguimiento y Control de la Ejecución de los Programas de las Entidades Federativas y Municipios

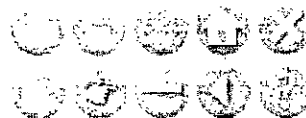
## Seguimiento y Control

### Programas de Aportaciones

- San Luis Potosí
- Cerro de San Pedro
- 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- I005 FORTAMUN
- Tercer Trimestre

### Programas Cargados

Entidad	Programa	Revisión Entidad Federativa	Año de Ejecución	Clave del Programa
<input checked="" type="checkbox"/> San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<u>Revisión Entidad Federativa</u>	2016	2-APORTACIONES FEDERALES
<input type="checkbox"/> San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<u>Revisión Entidad Federativa</u>	2016	2-APORTACIONES FEDERALES
<input type="checkbox"/> San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<u>Revisión Entidad Federativa</u>	2016	2-APORTACIONES FEDERALES
<input type="checkbox"/> San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<u>Revisión Entidad Federativa</u>	2016	2-APORTACIONES FEDERALES
<input type="checkbox"/> San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<u>Revisión Entidad Federativa</u>	2016	2-APORTACIONES FEDERALES



# Seguimiento y Control

Municipio: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN Pedro de San Pedro Sula, C.H. Ciclo: 2016

Seguimiento y Control

## Presupuesto de Vigilancia

Entidad	San Luis Potosí	
Municipio	Cerro de San Pedro	
Programa	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	
Subprograma	1005 FORTAMUN	
Periodo	Tercer Trimestre	

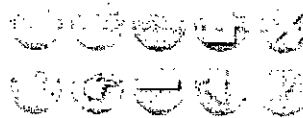
Comparar

Mostrar Filtros

## Ramas Cargadas

Descripción de Ramas	Presupuesto Ejercido	Comprobados	Observaciones	Detalle de Ramas
NTAMIENTO CERRO DE SAN RO	\$ 348.62	\$ 0.00		
NTAMIENTO CERRO DE SAN RO	\$ 348.62	0	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente
NTAMIENTO CERRO DE SAN RO	\$ 348.62	0	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos
NTAMIENTO CERRO DE SAN RO	\$ 348.62	0	1 - Gasto corriente	282 - Materiales de seguridad pública
NTAMIENTO CERRO DE SAN RO	\$ 348.62	0	1 - Gasto corriente	283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional

# Reglamento y Control



Asignación: 1005 FORTAMUN CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI

Reglamento y Control

## datos de Base de Datos

Entidad: San Luis Potosí

Municipio: Cerro de San Pedro

Forma: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Programa: 1005 FORTAMUN

Periodo: Tercer Trimestre

## ramas Cargadas

ID	Importe	Asignación	Compromiso	Individual	Global	Pagado	%
0.71	\$ 1,473,310.71	\$ 1,363,215.00	\$ 1,473,310.71	\$ 595,562.47	\$ 595,562.47	\$ 595,562.47	
0.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,033,215.00	\$ 1,143,310.71	\$ 512,844.21	\$ 512,844.21	\$ 512,844.21	% 44.86
0.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 52,718.26	\$ 52,718.26	\$ 52,718.26	% 21.09
0.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00
0.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	% 100.00

Handwritten mark or signature in the bottom right corner.

Entidad Municipal	Avance del Recurso	Descripción	Fondos	Partidas	Avance Financiero							
					Aprobado	Modificado	Adjudicado (Minis)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance Reservación
San Luis (Cerro de Revisión En	2016	2-APORT/ 33 Aporta 100 FORTAMUN	AYUNTAM \$ 348.62		\$ 1,473,310.71	\$ 1,473,310.71	1,363,215.00	\$ 1,473,310.71	\$ 595,562.47	\$ 595,562.47	\$ 595,562.47	
San Luis (Cerro de Revisión En	2016	2-APORT/ 33 Aporta 100 FORTAMUN	AYUNTAM \$ 348.62	0-1 - Gc 113 - Sueldos base al pe	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	1,033,215.00	\$ 1,143,310.71	\$ 512,844.21	\$ 512,844.21	\$ 512,844.21	% 44.86
San Luis (Cerro de Revisión En	2016	2-APORT/ 33 Aporta 100 FORTAMUN	AYUNTAM \$ 348.62	0-1 - Gc 261 - Combustibles, lubr	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 52,718.26	\$ 52,718.26	\$ 52,718.26	% 21.09
San Luis (Cerro de Revisión En	2016	2-APORT/ 33 Aporta 100 FORTAMUN	AYUNTAM \$ 348.62	0-1 - Gc 282 - Materiales de segu	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00
San Luis (Cerro de Revisión En	2016	2-APORT/ 33 Aporta 100 FORTAMUN	AYUNTAM \$ 348.62	0-1 - Gc 283 - Prendas de protec	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	% 100.00

Entidad unicipal	Rel. Inscripción	Fondos	Partidas	Avance Financiero														
				Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance servicios	Pagado SHCP	Reentrenamiento					
San Luis / Gobier	2016	33 Aportaci	100 FORTAMUN															
San Luis / Cerro	2016	33 Aportaci	100 FORTAMUN	AYUNTA 1 - C113 - Sueldos base al	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,033,215.00	\$ 1,143,310.71	\$ 512,844.21	\$ 512,844.21	\$ 512,844.21	% 44.86						\$ 1,050,396,534.00
San Luis / Cerro	2016	33 Aportaci	100 FORTAMUN	AYUNTA 1 - C261 - Combustibles, lu	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 52,718.26	\$ 52,718.26	\$ 52,718.26	% 21.09						
San Luis / Cerro	2016	33 Aportaci	100 FORTAMUN	AYUNTA 1 - C282 - Materiales de se	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00						
San Luis / Cerro	2016	33 Aportaci	100 FORTAMUN	AYUNTA 1 - C283 - Prendas de prote	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	% 100.00						



Entidad Federativa	En Ejecución	Terminado	Suspendido	Cancelado	Proyectos s	Pendientes de A	Registro	Entidad Fer	Observaciones	Atenciones At	Validados	Solicitudes
<b>Totales:</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
San Luis Potosí	5	2	0	1	8	7	0	1	0	0	0	1
Cerro de San Pedro	5	2	0	1	8	7	0	1	0	0	0	1

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: San

San Luis Potosí

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Pr Descripción Ramo
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

asupuestarios

PA

Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto
33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	AYUNTAMIENTO CERRO DE SAN PEDRO	\$349	\$0	
33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	AYUNTAMIENTO CERRO DE SAN PEDRO			1 - GASTO CORRIENTE
33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	AYUNTAMIENTO CERRO DE SAN PEDRO			1 - GASTO CORRIENTE
33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	AYUNTAMIENTO CERRO DE SAN PEDRO			1 - GASTO CORRIENTE
33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	AYUNTAMIENTO CERRO DE SAN PEDRO			1 - GASTO CORRIENTE

PARTIDA	AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
	Partida	Aprobado	Modificado	Cancelado (Ministra)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		1473310.71	1473310.71	1363215	1473310.71	595562.47	595562.47	595562.47	N/A
113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		1143310.71	1143310.71	1033215	1143310.71	512844.21	512844.21	512844.21	N/A
261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		250000	250000	250000	250000	52718.26	52718.26	52718.26	N/A
282 - MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		50000	50000	50000	50000	0	0	0	N/A
283 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		30000	30000	30000	30000	30000	30000	30000	N/A

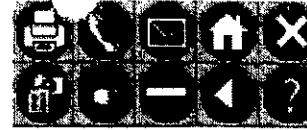
# **GESTIÓN A NIVEL PROYECTO**

**3er. TRIMESTRE**

**EJERCICIO 2016**



# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN Ciclo: 2016

Seguimiento y Control Cerrar

Municipio :	Cerro de San Pedro				
<b>Proyectos Registrados</b>					
Recurso		Proyecto	Folio	Número	Programa
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input checked="" type="checkbox"/> <b>Aportaciones Federales ( 6 )</b>					
Aportaciones Federales		<u>Pavimentacion De Las Calles Jimenez Aldama Y Francisco Villa - 148742</u>	SLP00160200727003	148742	1003 - FAIS Er
Aportaciones Federales		<u>Construcción De 20 Estufas Ecológicas En Varias Comunidades Del Municipio - 126828</u>	SLP00160200699892	126828	1004 - FAIS Mi las Demarcaci Territoriales c Federal
Aportaciones Federales		<u>Construccion De Red De Drenaie</u>	SLP15150200499364	2015-3598	1003 - FAIS Er
Aportaciones Federales		<u>Electrificacion De Calle La Loma En La Localidad De Portezuelo - 139965</u>	SLP00160200699893	139965	1004 - FAIS Mi las Demarcaci Territoriales c Federal
Aportaciones Federales		<u>Construcción De 20 Estufas Ecológicas En Varias Comunidades Del Municipio - 128041</u>	SLP00160200694411	128041	1004 - FAIS Mi las Demarcaci Territoriales c Federal
Aportaciones Federales		<u>Construcción De 20 Estufas Ecológicas En Varias Comunidades Del Municipio - 128125</u>	SLP00160200716100	128125	1004 - FAIS Mi las Demarcaci Territoriales c Federal

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN    Ciclo: 2016

Seguimiento y Control    Cerrar

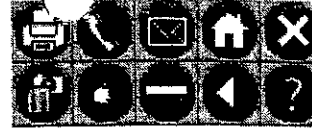
Municipio :

---

**Proyectos Registrados**

Tipo	Estatus Proyecto	Estatus Avance	Avance	Cancelar	Suspender/ Activar	Terminar
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Validado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Registro	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Cancelado	Cancelado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Registro	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Registro	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Registro	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5





# Seguimiento y Control

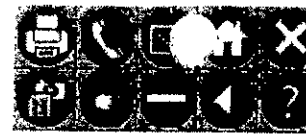
Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN      Ciclo: 2016

Seguimiento y Control    Cerrar

Avances				
Información general del Proyecto y estatus del flujo				
Flujo de Revisión.				
Estatus de la Solicitud		Validado		
Registro	Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED	
Fecha	Periodo	Observaciones		
EL CARMEN ARELLANO	2016-10-18 02:36:08	Tercer Trimestre	Se valida la captura sin prejuzgar la veracidad de	

101

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN    Ciclo: 2016

Seguimiento y Control    Cerrar

Avances					
Información general del Proyecto y estatus del flujo					
Flujo de Revisión.					
Estatus de la Solicitud		Validado			
Registro	Entidad Federativa	Coordinador del Fondo		UED	
Usuario	Nombre	Fecha	Periodo	Observaciones	
AEV5590903	SILVIA MARIA DEL CARMEN ARELLANO VAZQUEZ	2016-10-18 02:36:08	Tercer Trimestre	Se validó	
[Redacted]					

## Avances

## Información general del Proyecto y estatus del flujo

Total: \$1,869,774.00 \$1,869,774.00

## Flujo de Revisión.

Estatus de la Solicitud Validado

Registro	Entidad Federativa		Coordinador del Fondo		UED
	Nombre	Fecha	Periodo	Observaciones	
01H61	MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI	2016-10-11 01:00:15	Tercer Trimestre	SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
01H61	MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI	2016-10-11 12:59:54	Tercer Trimestre	La información es de calidad y veraz	

**Activación del Proyecto**

**Detalle del Proyecto**

2 - APORTACIONES FEDERALES	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal - I004	Obra	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"/2 - Desarrollo Social/2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad/7 - Desarrollo Regional	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	100227	%34.00	🔍
6 - MUNICIPAL		Obra			197801.58	%66.00	🔍

Tipo de Programa o Proyecto: \* Proyecto de Inversión de Infraestructura Social

Nombre del Proyecto: \* CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES JIMENEZ Y FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO - 302890

Clasificación del Proyecto: \*

Dirección: Portezuelo, San Luis Potosí, México

**Detalles del Proyecto**

Número del Proyecto: 302890

Fecha de Inicio del Proyecto: \* 03.10.2016

Fecha Estimada de Término: 11.2016

Concurrencia de Recursos:

Institución Ejecutora: \* AYUNTAMIENTO

Beneficios esperados del proyecto: \* QUE LA POBLACIÓN BENEFICIADA TENGA UNA VIDA MAS DIGNA GRACIAS A ESTOS SERVICIOS

Población atendida: 78

**Avance Físico**

Unidad de Medida: \* Metros lineales - 15

Otra unidad de medida:

Localidad	Ramo
	Federativas y M
de San Pedro	33-Aportacione Federativas y M
uelo	33-Aportacione Federativas y M
de San Pedro	33-Aportacione Federativas y M
Caldera	33-Aportacione Federativas y M
del Carmen (E)	33-Aportacione Federativas y M
uelo	33-Aportacione Federativas y M

**Actualización del Proyecto**

**Detalle del Proyecto**

**Destino del Gasto**

Nivel de cobertura del proyecto: \*

Entidad Federativa: \*

Municipio:

Localidad:

Ámbito: Rural

**Georeferenciación**

Latitud: 221010  
 Longitud: 1004931

Aprobado: \*

[ + ] Agregar Fuente de Financiamiento

(Se puede agregar más de una fuente de financiamiento)

Tipo Recurso	Programa Fondo Convenio	Convenio Especifico	Estructura Programatica	Ramo	Monto	Porcenta
2 - APORTACIONES FEDERALES	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal - I004	Obra	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"/2 - Desarrollo Social/2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad/7 - Desarrollo Regional	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	100227	%34.00
6 - MUNICIPAL		Obra			197801.58	%66.00

Tipo de Programa o Proyecto: \*

Nombre del Proyecto: \*

Clasificación del Proyecto: \*

Dirección:

Localidad: Santo  
 Entidad Federativa: Federativas y M  
 Municipio: de San Pedro  
 Localidad: 33-Aportaciones Federativas y M  
 Localidad: 33-Aportaciones Federativas y M  
 Localidad: de San Pedro  
 Localidad: 33-Aportaciones Federativas y M  
 Localidad: Caldera  
 Localidad: 33-Aportaciones Federativas y M  
 Localidad: del Carmen (El)  
 Localidad: 33-Aportaciones Federativas y M  
 Localidad: ueio  
 Localidad: 33-Aportaciones Federativas y M

**CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE  
Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES  
JIMENEZ Y FRANCISCO VILLA LOC.  
PORTEZUELO**

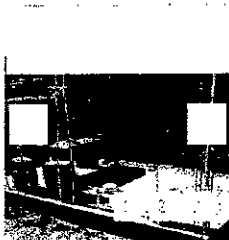
---

**No. DE PROYECTO: 302890**

Parámetro de Consulta

**Avances**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**



Cancelar  
Aceptar

**Información de obra por contrato o administración directa**

Tipo de obra	Número	Contratista	Convocante	Monto	Importe modificado
Contrato	<u>M CSP-CDSM-FISM-0050P/IR-2016</u>	MA. DEL CARMEN GARCÍA ROSAS	MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO	\$469,057.14	\$0.00
<b>Total:</b>				<b>\$469,057.14</b>	<b>\$0.00</b>

**Flujo de Revisión.**

Estatus de la Solicitud: Revisión Entidad Federativa

Registro		Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED	
Usuario	Nombre	Fecha	Periodo	Observaciones	
MCS850101H61	MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI	2017-01-10 02:12:40	Cuarto Trimestre	SISTEMA: Pasa al siguiente	

**Parámetros de Consulta**

**Avances**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**

**Avance Financiero Acumulado al Trimestre**


Período	Ciclo Recurso	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejer
Primer Trimestre						
Segundo Trimestre						
Tercer Trimestre	2016					
Cuarto Trimestre	2016	\$469,057.14	\$469,057.14	\$469,057.14	\$469,057.14	

**Avance Físico Acumulado al Trimestre**

Período	Unidad de Medida	Acumulado	Avance	Observaciones
Primer Trimestre	Piezas			
Segundo Trimestre	Piezas			
Tercer Trimestre	Piezas			
Cuarto Trimestre	Piezas	100.00	%100.00	la obra se encuentra terminada

**Localización**

Latitud: 22.2166591  
 Longitud: -100.8006949  
 Dirección: Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, México

 [Ver dirección](#)

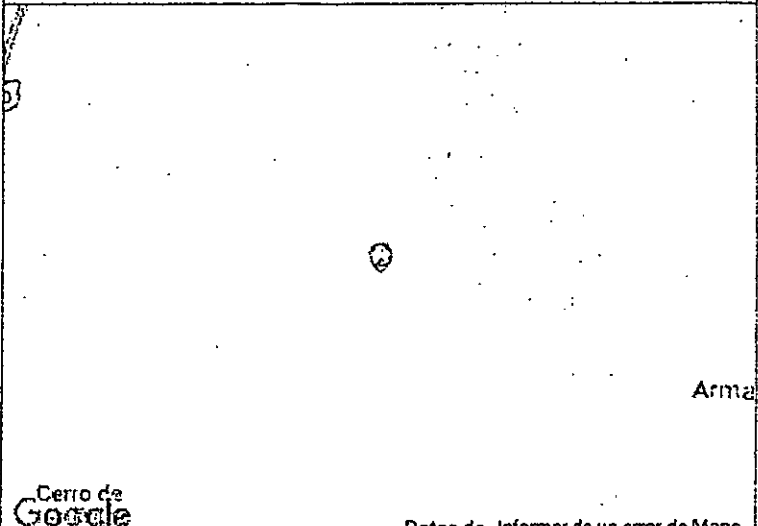
Suspender/  
Activar

Terminar

- 
- 
- 
- 
- 
-



Parámetros de Consulta

Detalle de Proyecto							
Información de Proyecto				Ubicación Geográfica			
<b>Datos generales del Proyecto</b>							
<b>Folio</b>	SLP00160300795151						
<b>Nombre</b>	Construcción De Diez Letrinas Húmedas En La Localidad De Jesús María - 303384						
<b>Número</b>	303384						
<b>Tipo</b>	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social						
<b>Clasificación</b>	Vivienda						
<b>Estatus</b>	En Ejecución						
<b>Inicio</b>	<b>Término</b>						
10-Oct-2016	Dec-2016						
Ubicación				 <p>Cerro de Armatz</p> <p>Datos de Informar de un error de Maps</p>			
<b>Avances</b>							
			(Ministrado)				
Tercer Trimestre	2016						
Cuarto Trimestre	2016	\$469,057.14	\$469,057.14	\$469,057.14	\$469,057.14	\$469,057.14	\$
<b>Avance Físico Acumulado al Trimestre</b>							
Período	Acumulado	Avance	Observaciones	Estatus			
Tercer Trimestre			Sin observaciones	Sin informació			
Cuarto Trimestre	100.00	%100.00	la obra se encuentra terminada y en operacion	Sin informació			



Parámetros de Consulta

**Actualización del Proyecto**

---

**Detalle del Proyecto**

2 - APORTACIONES FEDERALES	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal - I004	Obra	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"/2 - Desarrollo Social/2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad/7 - Desarrollo Regional	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	469057.14 %100.00
----------------------------	---	------	---	---	-------------------

Tipo de Programa o Proyecto: \* Proyecto de Inversión de Infraestructura Social

Nombre del Proyecto: \* **CONSTRUCCIÓN DE DIEZ LETRINAS HÚMEDAS EN LA LOCALIDAD DE JESÚS MARIA - 303384**

Clasificación del Proyecto: \*  

Dirección: **...Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, México**

---

**Detalles del Proyecto**

Número del Proyecto: **303384**

Fecha de Inicio del Proyecto \* **10.10.2016**

Fecha Estimada de Término: **12.2016**

Concurrencia de Recursos:  

Institución Ejecutora: \* **AYUNTAMIENTO**

Beneficios esperados del proyecto: \* **QUE LAS PERSONAS BENEFICIADAS DISMINUYAN RIESGOS A LA SALUD AL UTILIZAR ESTE TIPO DE SANITARIO**

Población atendida : **22**

---

**Avance Físico**

Unidad de Medida: \* Piezas - 17

Otra unidad de medida:

Jesús Maria 33-Aporta Federativ

San Luis Potosí 33-Aporta Federativ

Cerro de San Pedro 33-Aporta Federativ


San Luis Potosí 33-Aporta Federativ

Cerro de San Pedro 33-Aporta Federativ

San Luis Potosí 33-Aporta Federativ

Parámetros de Consulta

**Actualización del Proyecto****Detalle del Proyecto**

2 - APORTACIONES FEDERALES	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal - I004	Obra	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"/2 - Desarrollo Social/2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad/7 - Desarrollo Regional	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	10000 %100.00	
----------------------------	---	------	---	---	---------------	---

Tipo de Programa o Proyecto: \*

Proyecto de Inversión de Infraestructura Social

Nombre del Proyecto: \*

INSTALACIÓN DE FOCOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO - 317914

Clasificación del Proyecto: \*

Dirección:

Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, México

**Detalles del Proyecto**

Número del Proyecto:

317914

Fecha de Inicio del Proyecto \*

01.12.2016

Fecha Estimada de Término:

12.2016

Concurrencia de Recursos:

Institución Ejecutora: \*

AYUNTAMIENTO

Beneficios esperados del proyecto: \*

LA COMUNIDAD BENEFICIADA SIENTA MAS SEGURIDAD GRACIAS A ESTE SERVICIO

Población atendida :

111

**Avance Físico**

Unidad de Medida: \*

Otros - 21

Otra unidad de medida:

Pro

No

port

eder

port

eder

port

eder

port

eder

port

eder

port

eder

S

Aportaciones

Cerro de San Pedro

San Luis Potosí

Cerro de San Pedro

Cerro de San Pedro

Cerro de San Pedro

Cerro de San Pedro

33-Aportaciones Federales

33-Aportaciones Federales

33-Aportaciones Federales

33-Aportaciones Federales

33-Aportaciones Federales

33-Aportaciones Federales

Actualización de Localidad

**Actualización del Proyecto**

**Detalle del Proyecto**

**Destino del Gasto**

Nivel de cobertura del proyecto: \*

Entidad Federativa: \*

Municipio:

Localidad:

Ámbito: Urbano

**Georeferenciación**

Latitud: 221258  
 Longitud: 1004759

Aprobado: \* 10000

[ + ] Agregar Fuente de Financiamiento

(Se puede agregar más de una fuente de financiamiento)

Tipo Recurso	Programa Fondo Convenio	Convenio Especifico	Estructura Programatica	Ramo	Monto	Porcenta
2 - APORTACIONES FEDERALES	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal - 1004	Obra	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"/2 - Desarrollo Social/2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad/7 - Desarrollo Regional	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	10000	%100.00

Tipo de Programa o Proyecto: \*

Nombre del Proyecto: \* INSTALACIÓN DE FOCOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO - 317914

Clasificación del Proyecto: \*

Dirección: Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, México

33-Aportaciones Federales

33-Aportaciones Federales

33-Aportaciones Federales

33-Aportaciones Federales

33-Aportaciones Federales

33-Aportaciones Federales

**INSTALACION DE FOCOS EN LA CABECERA  
MUNICIPAL**

**No. DE PROYECTO: 317914**

---

**Avances**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**



**Información de obra por contrato o administración directa**

Tipo de obra	Número	Contratista	Convocante	Monto	Importe modificado
Contrato	<u>IO-824009934-E3-2016</u>	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIRANDA DEL POTOSI, SA DE CV	MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO	\$1,869,774.26	
Total:				\$1,869,774.26	\$0.00

**Flujo de Revisión.**

Estatus de la Solicitud: Revisión Entidad Federativa

Registro	Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED	Observaciones
Usuario	Nombre	Fecha	Periodo	Observaciones
MCS850101H61	MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI	2017-01-11 11:40:27	Cuarto Trimestre	se vuelve a subir información y a la que se le dio de baja y trimestre

**Avances**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**

**Avance Financiero Acumulado al Trimestre**

Metido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance	Observaciones
1,869,774.26	\$1,869,774.26	\$1,869,774.26	\$1,869,774.26	%100.00	

**Avance Físico Acumulado al Trimestre**


Unidad de Medida	Acumulado	Avance	Observaciones
Metros Cuadrados			
Metros Cuadrados			
Metros Cuadrados			
Metros Cuadrados	90.00	%90.00	la obra se encuentra en proceso para su finalización

**Localización**

Latitud: 22.1709821

Longitud: -100.8262972

Dirección: Calle Jiménez,Portezuelo, San Luis Potosí, México

 [Ver dirección](#)



Parámetros de Consulta

**Avances**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**

**Avance Financiero Acumulado al Trimestre**

Período	Ciclo Recurso	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejer
Primer Trimestre						
Segundo Trimestre						
Tercer Trimestre	2016					
Cuarto Trimestre	2016	\$1,869,774.26	\$1,869,774.26	\$1,869,774.26	\$1,869,774.26	

**Avance Físico Acumulado al Trimestre**

Período	Unidad de Medida	Acumulado	Avance	Observaciones
Primer Trimestre	Metros Cuadrados			
Segundo Trimestre	Metros Cuadrados			
Tercer Trimestre	Metros Cuadrados			
Cuarto Trimestre	Metros Cuadrados	90.00	%90.00	la obra se encuentra en proces

**Localización**

**Latitud:** 22.1709821  
**Longitud:** -100.8262972  
**Dirección:** Calle Jiménez,Portezuelo,San Luis Potosí,México


 [Ver dirección](#)

Parámetros de Consulta

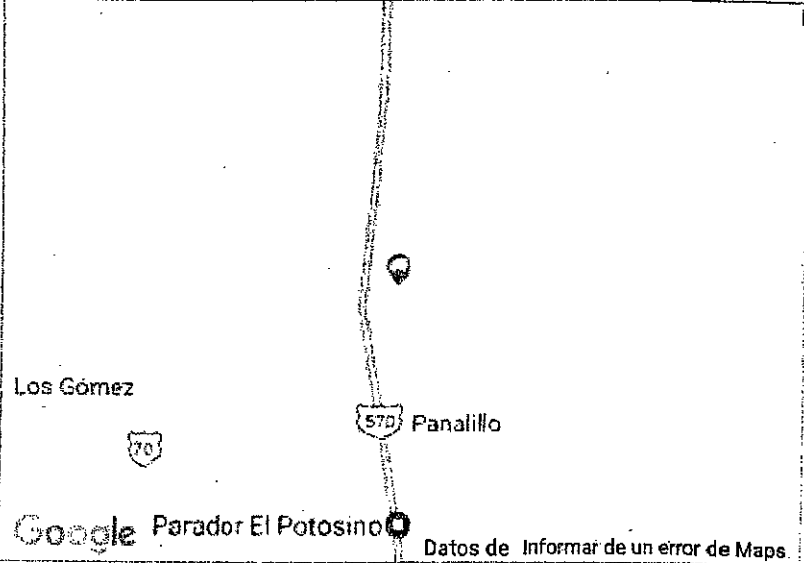
**Detalle de Proyecto**

**Información de Proyecto**

**Datos generales del Proyecto**

**Folio** SLP00160300795154  
**Nombre** Pavimentación De Las Calles Jimenez Aldama Y Francisco Villa En La Localidad De Portezuelo Cerro De San Pedro S L P - 269504  
**Número** 269504  
**Tipo** Proyecto de Inversión de Infraestructura Social  
**Clasificación**  Transportes y vialidades  
**Estatus** En Ejecución  
**Inicio** 29-Ago-2016  
**Término** Dec-2016

**Ubicación Geográfica**



**Avances**

		(Ministrado)						
Tercer Trimestre	2016							
Cuarto Trimestre	2016	\$1,869,774.26	\$1,869,774.26	\$1,869,774.26	\$1,869,774.26	\$1,869,774.26	\$1,869,774.26	

**Avance Físico Acumulado al Trimestre**

Período	Acumulado	Avance	Observaciones	Estatus
Tercer Trimestre			Sin observaciones	Sin información
Cuarto Trimestre	90.00	%90.00	la obra se encuentra en proceso para su finalización	Sin información

33- Fed  
33- Fed  
33- Fed  
33- Fed  
33- Fed

**Actualización del Proyecto**

**Detalle del Proyecto**

2 - APORTACIONES  
FEDERALES

FAIS Entidades - I003

Obra

416 - Dirección General de  
Programación y Presupuesto "A"/2  
- Desarrollo Social/2 - Vivienda y  
Servicios a la Comunidad/7 -  
Desarrollo Regional

33 - Aportaciones  
Federales para  
Entidades  
Federativas y  
Municipios

934887.14

%50.00

Programa 3 v 1 para

121 - Delegación SEDESOL en  
Aguascalientes/2 - Desarrollo

20 - Desarrollo

Tipo de Programa o Proyecto: \*

Proyecto de Inversión de Infraestructura Social

Nombre del Proyecto: \*

PAVIMENTACION DE LAS CALLES JIMENEZ ALDAMA Y FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE  
PORTEZUELO CERRO DE SAN PEDRO S L P - 269504

Clasificación del Proyecto: \*

3 - Transportes y vialidades

Dirección:

Calle Jiménez,,,,Portezuelo, San Luis Potosí, México

**Detalles del Proyecto**

Número del Proyecto:

269504

Fecha de Inicio del Proyecto \*

29.08.2016

Fecha Estimada de Término:

12.2016

Concurrencia de Recursos:

Institución Ejecutora: \*

H AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO

Beneficios esperados del proyecto: \*

MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA  
MULTIDIMENSIONAL Y DE SU PATRIMONIO

Población atendida :

131

**Avance Físico**

Unidad de Medida: \*

Metros Cuadrados - 8218

Otra unidad de medida:

Parámetros de Consulta

**Actualización del Proyecto**

**Detalle del Proyecto**

Nivel de cobertura del proyecto: \* Localidad

Entidad Federativa: \* San Luis Potosí

Municipio: Cerro de San Pedro

Localidad: Portezuelo

Ámbito: Rural

**Georeferenciación**

Latitud: 221010

Longitud: 1004931

Aprobado: \* 1869774.26

[ + ] Agregar Fuente de Financiamiento

(Se puede agregar más de una fuente de financiamiento)

Tipo Recurso	Programa Fondo Convenio	Convenio Especifico	Estructura Programatica	Ramo	Monto	Porcenta
2 - APORTACIONES FEDERALES	FAIS Entidades - I003	Obra	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"/2 - Desarrollo Social/2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad/7 - Desarrollo Regional	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	934887.14	%50.00
	Programa 3 x 1 para		121 - Delegación SEDESOL en Aguascalientes/2 - Desarrollo	20 - Desarrollo		

Tipo de Programa o Proyecto: \* Proyecto de Inversión de Infraestructura Social

Nombre del Proyecto: \* PAVIMENTACION DE LAS CALLES JIMENEZ ALDAMA Y FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO CERRO DE SAN PEDRO S L P - 269504

Clasificación del Proyecto: \* 3 - Transportes y vialidades

Dirección: Calle Jiménez,,,,Portezuelo,San Luis Potosí,México

**PAVIMENTACION DE LAS CALLES JIMENEZ  
ALDAMA Y FRANCISCO VILLA EN LOC.  
PORTEZUELO**

**No. DE PROYECTO: 269504**

---

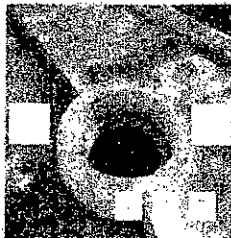
**Avances**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**

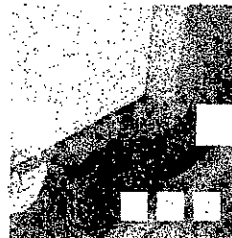
INICIO



SEGUIMIENTO



CONCLUSIÓN



**Información de obra por contrato o administración directa**

Tipo de obra	Número	Contratista	Convocante	Monto	Importe modificado
Contrato	<u>MCS-PCDSM-FISM/FFM-008CP/AD-2016</u>	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIRANDA DEL POTOSÍ, SA DE CV	MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO	\$298,028.58	\$0.00
Total:				\$298,028.58	\$0.00

**Flujo de Revisión.**

Estatus de la Solicitud: Revisión Entidad Federativa

Registro		Entidad Federativa	Coordinador del Fondo		UED
Usuario	Nombre	Fecha	Periodo	Observaciones	
MCS850101H61	MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI	2017-01-10 03:00:53	Cuarto Trimestre	SISTEMA: Pasa al siguiente	
MCS850101H61	MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI	2017-01-10 03:00:41	Cuarto Trimestre	la información es veras y de	

Parámetro de Consulta

**Avances**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**

**Avance Financiero Acumulado al Trimestre**


	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance	Ob
1.58	\$298,028.58	\$298,028.58	\$298,028.58	\$298,028.58	\$298,028.58	%100.00	se e

**Avance Físico Acumulado al Trimestre**

	Unidad de Medida	Acumulado	Avance	Observaciones
	Metros lineales			
	Metros lineales			
	Metros lineales			
	Metros lineales	100.00	%100.00	la obra se encuentra terminada y en operacion

**Localización**

**Latitud:** 22.1694439  
**Longitud:** -100.825278  
**Dirección:** Portezuelo, San Luis Potosí, México

 [Ver dirección](#)

Suspender/Activar Terminar

Parámetros de Consulta

**Avances**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**

**Avance Financiero Acumulado al Trimestre**

Período	Ciclo Recurso	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejer
Primer Trimestre						
Segundo Trimestre						
Tercer Trimestre	2016					
Cuarto Trimestre	2016	\$298,028.58	\$298,028.58	\$298,028.58	\$298,028.58	

**Avance Físico Acumulado al Trimestre**

Período	Unidad de Medida	Acumulado	Avance	Observaciones
Primer Trimestre	Metros lineales			
Segundo Trimestre	Metros lineales			
Tercer Trimestre	Metros lineales			
Cuarto Trimestre	Metros lineales	100.00	%100.00	la obra se encuentra terminada

**Localización**

**Latitud:** 22.1694439  
**Longitud:** -100.825278  
**Dirección:** Portezuelo, San Luis Potosí, México



[Ver dirección](#)

Responder | Terminar






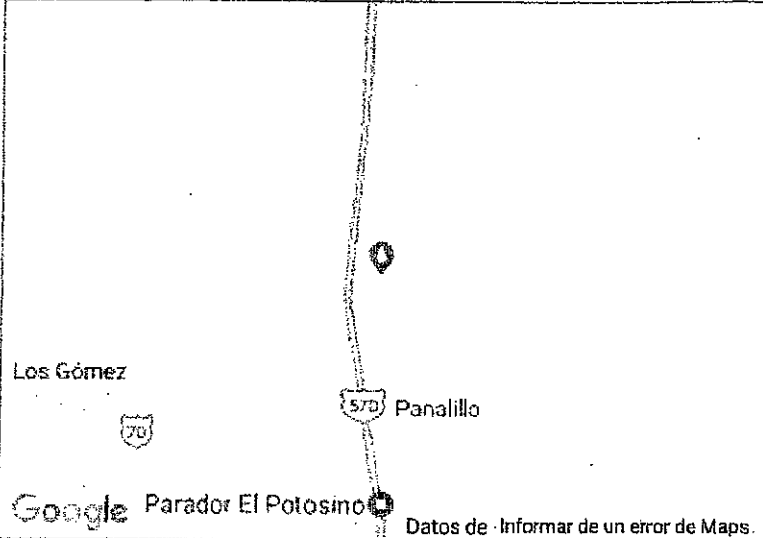
**Detalle de Proyecto**

**Información de Proyecto**

**Datos generales del Proyecto**

**Folio** SLP00160300795153  
**Nombre** Construcción De Red De Agua Potable Y Red De Drenaje Sanitario En Calles Jimenez Y Francisco Villa En La Localidad De Portezuelo - 302890  
**Número** 302890  
**Tipo** Proyecto de Inversión de Infraestructura Social  
**Clasificación**  Agua y saneamiento  
**Estatus** En Ejecución  
**Inicio** 03-Oct-2016  
**Término** Nov-2016

**Ubicación Geográfica**



**Avances**

**Avance Financiero Acumulado al Trimestre**

Período	Ciclo Recurso	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tercer Trimestre	2016						
Cuarto Trimestre	2016	\$298,028.58	\$298,028.58	\$298,028.58	\$298,028.58	\$298,028.58	\$

**Avance Físico Acumulado al Trimestre**

Período	Acumulado	Avance	Observaciones	Estatus
Tercer Trimestre			Sin observaciones	Sin información
Cuarto Trimestre	100.00	%100.00	la obra se encuentra terminada y en operacion	Sin información

Federativas

33-Aportaci  
Federativas

33-Aportaci  
Federativas

33-Aportaci  
Federativas

33-Aportaci  
Federativas

33-Aportaci  
Federativas

33-Aportaci  
Federativas



**PAVIMENTACION DE LAS CALLES JIMENEZ,  
ALDAMA Y FRANCISCO VILLA  
No PROYECTO 148742**

Avances

Información general del Proyecto y estatus del flujo

Total: \$1,869,774.26 \$1,869,774.26

Flujo de Revisión.

Estatus de la Solicitud

Validado

Registro

Entidad Federativa

Coordinador del Fondo

UED

Usuario

Nombre

Fecha

Periodo

Observaciones

AEVSS90903

SILVIA MARIA DEL CARMEN ARELLANO  
VAZQUEZ

2016-10-18 02:36:08

Tercer Trimestre

Se valida la captura sin prej

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN Ciclo: 2016

Seguimiento y Control

Longitud:

1870033.76

Aprobado: \*

1870033.76

[ + ] Agregar Fuente de Financiamiento

(Se puede agregar más de una fuente de financiamiento)

Tipo Recurso	Programa Fondo Convenio	Convenio Especifico	Estructura Programatica	Ramo
1 - SUBSIDIOS	Programa 3 x 1 para Migrantes - S061	18	121 - Delegación SEDESOL en Aguascalientes/2 - Desarrollo Social/2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad/7 - Desarrollo Regional	20 - Desarrollo Social
6 - MUNICIPAL		18		
7 - PRIMARIA		18		

Tipo de Programa o Proyecto: \*

Proyecto de Inversión de Infraestructura Social

Nombre del Proyecto: \*

PAVIMENTACION DE LAS CALLES JIMENEZ ALDAMA Y FRANCISCO V

Clasificación del Proyecto: \*

3 - Transportes y vialidades

Dirección:

NINGUNO NINGUNO PUEBLO NINGUNO, 00000 PORTEZUELO, CER LUIS POTOSÍ ENTRE NINGUNO NINGUNO Y NINGUNO NINGUNO,

## Detalles del Proyecto

Número del Proyecto:

148742

Fecha de Inicio del Proyecto: \*

01.08.2016

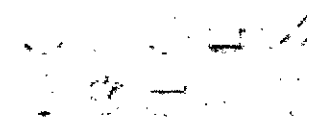
Fecha Estimada de Término:

12.2016

Concurrencia de Recursos:

Institución Ejecutora: \*

H AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO



1870033.76

Clase	Programa	Presupuesto	Descripción	Presupuesto
1 - SUBSIDIOS	Programa 3 x 1 para Migrantes - S061	18	Aguascalientes/2 - Desarrollo Social/2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad/7 - Desarrollo Regional	20 - Desarrollo Social
6 - MUNICIPAL		18		
7 - PRIVADA		18		

Proyecto de Inversión de infraestructura Social  
PAVIMENTACION DE LAS CALLES JIMENEZ ALDAMA Y FRANCISCO V

3 - Transportes y vialidades  
NINGUNO NINGUNO PUEBLO NINGUNO, 00000 PORTEZUELO, CER LUIS POTOSÍ ENTRE NINGUNO NINGUNO Y NINGUNO NINGUNO,

148742  
01.08.2016  
12.2016

H AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO

ACIONES  
rales

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN Ciclo: 2016

Seguimiento y Control

6 - MUNICIPAL 18

7 - PRIVADA 18

Tipo de Programa o Proyecto: \* Proyecto de Inversión de Infraestructura Social

Nombre del Proyecto: \* PAVIMENTACION DE LAS CALLES JIMENEZ ALDAMA Y FRANCISCO VILLA - 148

Clasificación del Proyecto: \* 3 - Transportes y vialidades

Dirección: NINGUNO NINGUNO PUEBLO NINGUNO, 00000 PORTEZUELO, CERRO DE SAN LUIS POTOSÍ ENTRE NINGUNO NINGUNO Y NINGUNO NINGUNO, NINGUNO

## Detalles del Proyecto

Número del Proyecto: 148742

Fecha de Inicio del Proyecto: \* 01.08.2016

Fecha Estimada de Terminación: 12.2016

Concurrencia de Recursos: \*

Institución Ejecutora: \* H AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO

Beneficios esperados del proyecto: \* MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICIONES MULTIDIMENSIONAL Y DE SU PATRIMONIO

Población atendida: 131

## Avance Físico

Unidad de Medida: \* Metros Cuadrados - 8218

Otra unidad de medida:

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN      Ciclo: 2016

Seguimiento y Control

Proyectos Registrados						
Recurso	Tipo	Estatus Proyecto	Estatus Avance	Avance	Cancelar	Suspender/ Activar
Social						
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Registro			
	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Registro			
PEDRO	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Cancelado	Cancelado			
	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Registro			
	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Registro			
	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Registro			



# Seguimiento y Control



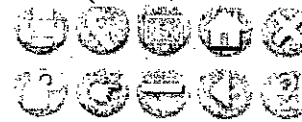
Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN

Ciclo: 2016

Seguimiento y Control

Proyectos Registrados				
Programa	Presupuesto	Localidad	Ramo	Institución Ejecut
de inclusión social				POTOSI
I003 - FAIS Entidades	1,870,033.76	<u>Portezuelo</u>	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO PEDRO
I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	20,300.00	<u>Monte Caldera</u>	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	AYUNTAMIENTO
I003 - FAIS Entidades	1,797,789.03	<u>Cerro de San Pedro</u>	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CERRO DE SAN PEI
I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	785,129.28	<u>Portezuelo</u>	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	AYUNTAMIENTO
I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	11,600.00	<u>Jesús María</u>	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	AYUNTAMIENTO
I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	26,100.00	<u>Planta del Carmen (El Ocho)</u>	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	AYUNTAMIENTO

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN Ciclo: 2016

Seguimiento y Control

2 - APORTACIONES FEDERALES

FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal - 1004

Obra

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"/2 - Desarrollo Social/2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad/7 - Desarrollo Regional

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Tipo de Programa o Proyecto: \* Proyecto de Inversión de Infraestructura Social

Nombre del Proyecto: \* CONSTRUCCIÓN DE 20 ESTUFAS ECOLÓGICAS EN VARIAS COMUNIDADES DEL M 128125

Clasificación del Proyecto: \* 10 - Vivienda

Dirección: NINGUNOPUEBLO PLANTA DEL CARMEN (EL OCHO), 78448 PLANTA DEL CARMEN OCHO), CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSÍ ENTRE NINGUNO NINGUNO Y

### Detalles del Proyecto

Número del Proyecto: 128125

Fecha de Inicio del Proyecto: \* 29.08.2016

Fecha Estimada de Término: 11.2016

Concurrencia de Recursos

Institución Ejecutora: \* AYUNTAMIENTO

Beneficios especiales del proyecto: \* DISMINUIR LAS INCIDENCIAS DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

Población atendida : 25

### Avance Físico

Unidad de Medida: \* Piezas - 17

Otra unidad de medida:



# Seguimiento y Control

Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN      Ciclo: 2016

Seguimiento y Control

## Actualización del Proyecto

### Detalle del Proyecto

El símbolo (\*) indica que el valor es requerido

### Destino del Gasto

Nivel de cobertura del proyecto *	Localidad
Entidad Federativa *	San Luis Potosí
Municipio *	Cerro de San Pedro
Localidad *	Planta del Carmen (El Ocho)

Ambito: Rural

### Georeferenciación

Latitud: 221012  
 Longitud: 1005243

Aprobado: 26100

[ + ] Agregar Fuente de Financiamiento

(Se puede agregar más de una fuente de financiamiento)

Tipo Recurso	Programa Fondo Convento	Convenio Especifico	Estructura Programatica	Ramo	Monto
5 - ESTATAL		Obra			
2 - APORTACIONES FEDERALES	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal - I004	Obra	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"/2 - Desarrollo Social/2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad/7 - Desarrollo Regional	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN Ciclo: 2016

Seguimiento y Control

Federal - I004

Servicios a la Comunidad / -  
Desarrollo Regional

Iniciativas y  
Municipios

5 - ESTATAL

19

Tipo de Programa o Proyecto: \* Proyecto de Inversión de Infraestructura Social

Nombre del Proyecto: \* CONSTRUCCIÓN DE 20 ESTUFAS ECOLÓGICAS EN VARIAS COMUNIDADES DEL I 128041

Clasificación del Proyecto: \* 10 - Vivienda

Dirección: NINGUNORANCHO JESÚS MARÍA, 78443 JESÚS MARÍA, CERRO DE SAN PEDRO: POTOSÍ ENTRE NINGUNO NINGUNO Y NINGUNO NINGUNO, NINGUNO NINGUNO

### Detalles del Proyecto

Número del Proyecto: 128041

Fecha de Inicio del Proyecto: 29.08.2016

Fecha estimada de Término: 11.2016

Consecuencia de Recursos:

Institución Ejecutora: \* AYUNTAMIENTO

Beneficios esperados del proyecto: DISMINUIR LAS INCIDENCIAS DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

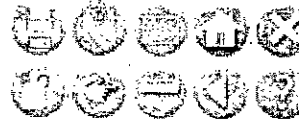
Población atendida: 11

### Avance Físico

Unidad de Medida: \* Piezas - 17

Otra unidad de medida:

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN Cicio: 2016

Seguimiento y Control

## Destino del Gasto

Nivel de cobertura del proyecto: \* Localidad

Entidad Federativa: \* San Luis Potosí

Municipio: Cerro de San Pedro

Localidad: Jesús María

Ámbito: Rural

### Georeferenciación

Latitud: 221514

Longitud: 1004148

aportación: 11600

Aportación por Fuente de Financiamiento

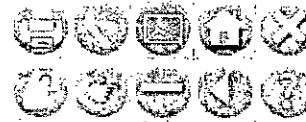
(Se permite seleccionar más de una fuente de financiamiento)

Aportación	Programa Fondo Convenio	Convenio Específico	Estructura Programática	Ramo	Monto
2 - APORTACIONES FEDERALES	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal - I004	Obra	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"/2 - Desarrollo Social/2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad/7 - Desarrollo Regional	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	
5 - ESTATAL		19			

Tipo de Programa o Proyecto: \* Proyecto de Inversión de Infraestructura Social

Nombre del Proyecto: \* CONSTRUCCIÓN DE 20 ESTUFAS ECOLÓGICAS EN VARIAS COMUNIDADES DEL I

# Seguimiento y Control



Municipio: **MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN** Ciclo: **2016**

Seguimiento y Control

2 - APORTACIONES  
FEDERALES

Demarcaciones  
Territoriales del Distrito  
Federal - I004

Obra

Programacion y presupuesto "A"/2  
- Desarrollo Social/2 - Vivienda y  
Servicios a la Comunidad/7 -  
Desarrollo Regional

Federales para  
Entidades  
Federativas y  
Municipios

5 - ESTATAL

Obra

Tipo de Programa o Proyecto: \*

Proyecto de Inversión de Infraestructura Social

Localidad o Proyecto: \*

CONSTRUCCIÓN DE 20 ESTUFAS ECOLÓGICAS EN VARIAS COMUNIDADES DEL MU  
126828

Clasificación del Proyecto: \*

10 - Vivienda

Dirección:

CAMINO TRAMO CABECERA MUNICIPAL - MONTE CALDERA MARGEN DERECHO  
KILÓMETRO 7 + 500 RANCHO MONTE CALDERA, 78444 MONTE CALDERA, CERRO

Detalles del Proyecto

Número del Proyecto:

126828

Fecha de Inicio del Proyecto: \*

29.08.2016

Fecha estimada de Término:

11.2016

Concurrencia de Recursos:

Institución Ejecutora: \*

AYUNTAMIENTO

Beneficios esperados del proyecto: \*

DISMINUIR LAS INCIDENCIAS DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ASÍ COMO DIS  
GRADO DE REZAGO SOCIAL DE LA LOCALIDAD

Población atendida:

27

Avance Físico

Unidad de Medida: \*

Piezas - 17

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN      Ciclo: 2016

Seguimiento y Control

## Actualización del Proyecto

### Detalle del Proyecto

#### Destino del Gasto

Nivel de cobertura del proyecto: *	Localidad	▼
Entidad Federativa: *	San Luis Potosí	▼
Municipio:	Cerro de San Pedro	▼
Localidad:	Monte Caldera	▼

Ámbito: Rural

#### Georeferenciación

Latitud: 221239  
 Longitud: 1004439

Aprobado: \* 20300

[+] [Agregar Fuente de Financiamiento]

(Se puede agregar más de una fuente de financiamiento)

Tipo Recurso	Programa Fondo Convenio	Convenio Especifico	Estructura Programatica	Ramo	Mont
2 - APORTACIONES FEDERALES	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal - I004	Obra	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"/2 - Desarrollo Social/2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad/7 - Desarrollo Regional	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	
5 - ESTATAL		Obra			

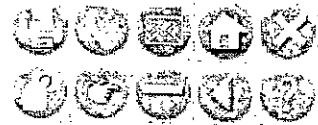
Tipo de Programa o Proyecto: \* Proyecto de Inversión de Infraestructura Social ▼

## **CONSTRUCCION DE ESTUFAS**

**OBSERVACION: dieron de baja en el sistema ya que no se ejecutaron.**



# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN      Ciclo: 2016

Seguimiento y Control

Servicios a la Comunidad / -  
Desarrollo Regional

Recreativas y  
Municipios

5 - ESTATAL

19

Tipo de Programa o Proyecto: \*      Proyecto de Inversión de Infraestructura Social

Nombre del Proyecto: \*      ELECTRIFICACION DE CALLE LA LOMA EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO - 1399

Clasificación del Proyecto: \*      5 - Urbanización

Dirección:      CALLE LA LOMA PUEBLO PORTEZUELO, 78447 PORTEZUELO, CERRO DE SAN PEDRO DE SAN LUIS POTOSÍ ENTRE CALLE MORALES Y CALLE SEGUNDA PRIVADA DE JUAREZ, C

### Detalles del Proyecto

Número del Proyecto:      139965

Fecha de Inicio del Proyecto: \*      19.09.2016

Fecha Estimada de Término:      11.2016

Concurrencia de Recursos:

Institución Ejecutora: \*      AYUNTAMIENTO

Beneficios esperados del proyecto: \*      QUE LA POBLACIÓN BENEFICIADA SIENTA MAS SEGURIDAD CON LA ELECTRIFICACION

Población atendida:      50

### Avance Físico

Unidad de Medida: \*      Otros - 21

Otra unidad de medida:

# Seguimiento y Control



Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN      Ciclo: 2016

Seguimiento y Control

## Detalle del Proyecto

tipo recurso	Programa/Ente Convenio	Convenio Específico	Estructura Programática	Nombre	Detalle
2 - APORTACIONES FEDERALES	FAIS Entidades - I003	19	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"/2 - Desarrollo Social/2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad/7 - Desarrollo Regional	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	
5 - ESTATAL		19			

Aplicación Programa o Proyecto: \* Proyecto de inversión de Infraestructura Social

Nombre del Proyecto: \* ELECTRIFICACION DE CALLE LA LOMA EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO - 1395

Clasificación del Proyecto: \* 5 - Urbanización

Localización: CALLE LA LOMA PUEBLO PORTEZUELO, 78447 PORTEZUELO, CERRO DE SAN PEDRO DE SAN LUIS POTOSÍ ENTRE CALLE MORALES Y CALLE SEGUNDA PRIVADA DE JUAREZ, C

## Detalle del Proyecto

Número del Proyecto: 139965

Fecha de Inicio del Proyecto: \* 19.09.2016

Fecha Estimada de Término: 11.2016

Concurrencia de Recursos:

Institución Ejecutora: \* AYUNTAMIENTO

Beneficios esperados del proyecto: \* QUE LA POBLACIÓN BENEFICIADA SIENTA MAS SEGURIDAD CON LA ELECTRIFICACION

Población atendida: 50

Avance Físico



# Seguimiento y Control

Usuario: MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN      Ciclo: 2016

Seguimiento y Control

## Detalle del Proyecto

El símbolo (\*) indica que el valor es requerido

### Destino del Gasto

Nivel de cobertura del proyecto: *	Localidad	
Entidad Federativa: *	San Luis Potosí	
Municipio:	Cerro de San Pedro	
Localidad:	Portezuelo	

Ámbito: Rural

### Georeferenciación

Latitud: 221010  
 Longitud: 1004931

Aprobado: \* 785129.28

[ + ] Agregar Fuentes de Financiamiento

(Se puede agregar más de una fuente de financiamiento)

Tipo Recurso	Programa Fondo Convenio	Convenio Específico	Estructura Programática	Ramo	Monto
2 - APORTACIONES FEDERALES	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal - 1004	Obra	13742	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	
			416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"/D	33 - Aportaciones Federales para	

Tipo de Programa o Proyecto: Proyecto de Inversión de Infraestructura Social

**ELECTRIFICACION DE LA CALLE LA LOMA EN  
LOC. PORTEZUELO**

**No PROYECTO : 139965**

# **GESTIÓN A NIVEL PROYECTO**

**4to. TRIMESTRE**

**EJERCICIO 2016**

**CONSTRUCCION DE DIEZ LETRINAS  
HUMEDAS EN LOC JESUS MARIA  
No. DE PROYECTO: 303384**

Parámetros de Consulta

**Avances**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**

**Avance Financiero Acumulado al Trimestre**

Período	Ciclo Recurso	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejer
Primer Trimestre						
Segundo Trimestre						
Tercer Trimestre	2016					
Cuarto Trimestre	2016	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	

**Avance Físico Acumulado al Trimestre**


Período	Unidad de Medida	Acumulado	Avance	Observaciones
Primer Trimestre	Otros			
Segundo Trimestre	Otros			
Tercer Trimestre	Otros			
Cuarto Trimestre	Otros	100.00	%100.00	se encuentra terminada y oper

**Localización**

Latitud: 22.2166591

Longitud: -100.8006949

Dirección: Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, México

 [Ver dirección](#)

Pro  
No  
port  
rati  
port  
rati  
port  
rati  
port  
rati  
port  
rati

Suspensi...  
AG-3

**Avances**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**



**Información de obra por contrato o administración directa**

Tipo de obra	Número	Contratista	Convocante	Monto	Importe modificado
Administración directa	<u>MCSP-CDSM-FISM-009A/AD-2016</u>		MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO	\$10,000.00	\$0.00
<b>Total:</b>				<b>\$10,000.00</b>	<b>\$0.00</b>

**Flujo de Revisión.**

Estatus de la Solicitud: Revisión Entidad Federativa

Registro		Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED	
Usuario	Nombre	Fecha	Periodo	Observaciones	
MCS850101H61	MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI	2017-01-13 11:08:13	Cuarto Trimestre	SISTEMA: Pasa al siguiente	



Parámetros de Consulta

**Detalle de Proyecto**

Información de Proyecto		Ubicación Geográfica		
<p><b>Datos generales del Proyecto</b></p> <p><b>Folio</b> SLP00160300795150</p> <p><b>Nombre</b> Instalación De Focos En La Cabecera Municipal De Cerro De San Pedro - 317914</p> <p><b>Número</b> 317914</p> <p><b>Tipo</b> Proyecto de Inversión de Infraestructura Social</p> <p><b>Clasificación</b>  Urbanización</p> <p><b>Estatus</b> En Ejecución</p> <p><b>Inicio</b> 01-Dec-2016      <b>Término</b> Dec-2016</p>		<p style="text-align: right;">Datos de Informar de un error de Maps:</p>		
<b>Avances</b>				
(Ministrado)				
Tercer Trimestre	2016			
Cuarto Trimestre	2016	\$10,000.00	\$10,000.00    \$10,000.00    \$10,000.00    \$10,000.00	
<b>Avance Físico Acumulado al Trimestre</b>				
Período	Acumulado	Avance	Observaciones	Estatus
Tercer Trimestre			Sin observaciones	Sin informació
Cuarto Trimestre	100.00	%100.00	se encuentra terminada y operando	Sin informació

yecto de Invers  
Infraestructura  
tal

yecto de Invers  
Infraestructura  
tal

yecto de Invers  
Infraestructura  
tal

yecto de Invers  
Infraestructura  
tal

yecto de Invers  
Infraestructura  
tal

## Parámetros de Consulta

Entidad :

San Luis Potosí

Nuevo Proyecto

Municipio :

Cerro de San Pedro

## Proyectos Registrados

Recurso	Proyecto	Folio	Número	Programa

## Aportaciones Federales ( 12 )

Aportaciones Federales	 <u>Construcción De Diez Letrinas Húmedas En La Localidad De Jesús María - 303384</u>	SLP00160300795151	303384	I004 - FAIS M las Demarcaci Territoriales c Federal
Aportaciones Federales	 <u>Construcción De Red De Agua Potable Y Red De Drenaje Sanitario En Calles Jimenez Y Francisco Villa En La Localidad De Portezuelo - 302890</u>	SLP00160300795153	302890	I004 - FAIS M las Demarcaci Territoriales c Federal
Aportaciones Federales	 <u>Pavimentacion De Las Calles Jimenez Aldama Y Francisco Villa En La Localidad De Portezuelo Cerro De San Pedro S L P - 269504</u>	SLP00160300795154	269504	I003 - FAIS Er
Aportaciones Federales	 <u>Pavimentacion De Las Calles Jimenez Aldama Y Francisco Villa - 148742</u>	SLP16160200727003	148742	I003 - FAIS Er
Aportaciones Federales	 <u>Construcción De 20 Estufas Ecológicas En Varias Comunidades Del Municipio - 126828</u>	SLP00160200699892	126828	I004 - FAIS M las Demarcaci Territoriales c Federal
Aportaciones Federales	 <u>Electrificacion De Calle La Loma En La Localidad De Portezuelo - 139965</u>	SLP00160200699893	139965	I004 - FAIS M las Demarcaci Territoriales c Federal

**Parámetros de Consulta**

Entidad:  [Nuevo Proyecto](#)

Municipio:

**Proyectos Registrados**

Tipo	Estatus Proyecto	Estatus Avance	Avance	Cancelar	Suspender/ Activar	Terminar
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Revisión Entidad Federativa				
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Revisión Entidad Federativa				
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Revisión Entidad Federativa				
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Cancelado	Cancelado				
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Cancelado	Cancelado				
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Cancelado	Cancelado				

## Parámetros de Consulta

Entidad :







San Luis Potosí

Municipio :

Cerro de San Pedro

Nuevo Proyecto

## Proyectos Registrados

Recurso	Proyecto	Folio	Número	Programa
<b>☑ Aportaciones Federales ( 12 )</b>				
Aportaciones Federales	 <u>Construcción De Diez Letrinas Húmedas En La Localidad De Jesús María - 303384</u>	SLP00160300795151	303384	I004 - FAIS Mi las Demarcaci Territoriales c Federal
Aportaciones Federales	 <u>Construcción De Red De Agua Potable Y Red De Drenaje Sanitario En Calles Jimenez Y Francisco Villa En La Localidad De Portezuelo - 302890</u>	SLP00160300795153	302890	I004 - FAIS Mi las Demarcaci Territoriales c Federal
Aportaciones Federales	 <u>Pavimentación De Las Calles Jimenez Aldama Y Francisco Villa En La Localidad De Portezuelo Cerro De San Pedro S L P - 269504</u>	SLP00160300795154	269504	I003 - FAIS Er
Aportaciones Federales	 <u>Pavimentación De Las Calles Jimenez Aldama Y Francisco Villa - 148742</u>	SLP16160200727003	148742	I003 - FAIS Er
Aportaciones Federales	 <u>Construcción De 20 Estufas Ecológicas En Varias Comunidades Del Municipio - 126828</u>	SLP00160200699892	126828	I004 - FAIS Mi las Demarcaci Territoriales c Federal
Aportaciones Federales	 <u>Electrificación De Calle La Loma En La Localidad De Portezuelo - 139965</u>	SLP00160200699893	139965	I004 - FAIS Mi las Demarcaci Territoriales c Federal

Partidos de Consulta

**Avances**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**

**Información de obra por contrato o administración directa**

Tipo de obra	Número	Contratista	Convocante	Monto	Importe modificado
Contrato	<u>IO-824009934-E3-2016</u>	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIRANDA DEL POTOSI,S.A DE C.V.	MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO SLP	\$1,869,774.26	\$1,869,774.26
<b>Total:</b>				\$1,869,774.26	\$1,869,774.26

**Flujo de Revisión.**

Estatus de la Solicitud

Registro

Registro		Entidad Federativa	Coordinador del Fondo		UED
Usuario	Nombre	Fecha	Periodo	Observaciones	
MCS850101H61	MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI	2016-10-11 01:00:15	Tercer Trimestre	SISTEMA: Pasa al siguiente	
MCS850101H61	MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI	2016-10-11 12:59:54	Tercer Trimestre	La información es de calidad	

**CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA ESC.  
PRIM. VICENTE GUERRERO EN LOC. MONTE  
CALDERA**

**No. DE PROYECTO: 312939**

Parámetros de Consulta

**Actualización del Proyecto**

**Detalle del Proyecto**

FEDERALES	Territoriales del Distrito Federal - I004	Obra	- Desarrollo Social/2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad/7 - Desarrollo Regional	Entidades Federativas y Municipios	88895.86	%30.00	
7 - PRIVADA		Obra			52793.87	%18.00	
6 - MUNICIPAL		Obra			152735.82	%52.00	

Tipo de Programa o Proyecto: \* Proyecto de Inversión de Infraestructura Social

Nombre del Proyecto: \* CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE MONTE CALDERA - 312939

Clasificación del Proyecto: \*

Dirección: Monte Caldera, San Luis Potosí, México

**Detalles del Proyecto**

Número del Proyecto: 312939

Fecha de Inicio del Proyecto \*: 29.11.2016

Fecha Estimada de Término: 12.2016

Concurrencia de Recursos:

Institución Ejecutora: \* AYUNTAMIENTO

Beneficios esperados del proyecto: \* QUE LOS ALUMNOS BENEFICIADOS OBTENGAN MEJORES CONDICIONES DE VIDA AL UTILIZAR ESTE SERVICIO

Población atendida: 20

**Avance Físico**

Unidad de Medida: \* Piezas - 17

Otra unidad de medida:







San Luis Potosí	33-Ap Feder
Monte Caldera	33-Ap Feder
San Luis Potosí	33-Ap Feder
San Luis Potosí	33-Ap Feder
San Luis Potosí	33-Ap Feder
Monte Caldera	33-Ap Feder

**Parámetros de Consulta**

Entidad : **San Luis Potosí** Nuevo Proyecto

Municipio : **Cerro de San Pedro**

**Proyectos Registrados**

Recurso	Proyecto	Folio	Número	Programa
Aportaciones Federales	 <u>Construcción De 20 Estufas Ecológicas En Varias Comunidades Del Municipio - 128041</u>	SLP00160200694411	128041	Federal I004 - FAIS M las Demarcaci Territoriales c Federal
Aportaciones Federales	 <u>Instalación De Focos En La Cabecera Municipal De Cerro De San Pedro - 317914</u>	SLP00160300795150	317914	I004 - FAIS M las Demarcaci Territoriales c Federal
Aportaciones Federales	 <u>Construcción De Red De Drenaje</u>	SLP15150200499364	2015-3598	I003 - FAIS Er
Aportaciones Federales	 <u>Construcción De Baños En La Escuela Primaria Vicente Guerrero En La Localidad De Monte Caldera - 312939</u>	SLP00160300795152	312939	I004 - FAIS M las Demarcaci Territoriales c Federal
Aportaciones Federales	 <u>Construcción De 20 Estufas Ecológicas En Varias Comunidades Del Municipio - 128125</u>	SLP00160200716100	128125	I004 - FAIS M las Demarcaci Territoriales c Federal
Aportaciones Federales	 <u>Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica - 269157</u>	SLP00160300795155	269157	I003 - FAIS Er

**Subsidios ( 3 )**



## Parámetros de Consulta

Entidad : San Luis Potosí

Municipio : Cerro de San Pedro

[Nuevo Proyecto](#)

## Proyectos Registrados







Tipo	Estatus Proyecto	Estatus Avance	Avance	Cancelar	Suspender/ Activar	Terminar
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Cancelado	Cancelado				
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Registro				
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Cancelado	Cancelado				
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Registro				
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Cancelado	Cancelado				
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Registro				

**Parámetros de Consulta**

Entidad :  Nuevo Proyecto

Municipio :

**Proyectos Registrados**

Recurso	Proyecto	Folio	Número	Programa
Aportaciones Federales	 <u>Primaria Vicente Guerrero En La Localidad De Monte Caldera - 312939</u>	SLP00160300795152	312939	las Demarcaciones Territoriales c Federal
Aportaciones Federales	 <u>Construcción De 20 Estufas Ecológicas En Varias Comunidades Del Municipio - 128125</u>	SLP00160200716100	128125	I004 - FAIS M las Demarcaciones Territoriales c Federal
Aportaciones Federales	 <u>Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica - 269157</u>	SLP00160300795155	269157	I003 - FAIS Er
<b>Subsidios ( 3 )</b>				
Subsidios	 <u>Pavimentación De Calle Juárez En La Comunidad De Jovita De La Cruz</u>	SLP15150100495462	53X124001667	U033 - Fondo Migrantes
Subsidios	 <u>Proyecto Y Construcción (Sustitución) De Un Centro De Salud Portezuelos</u>	SLP13140300386034	SSSLP-LPN13-CONST.C.S. PORTEZUELO-2014	S072 - PROSP de Inclusión S
Subsidios	 <u>Rehabilitación Con Carpeta Asfáltica De La Carretera E.C. 70 - Planta Del Ocho Sub Tramo Los Gómez - Planta Del Ocho Del Km 0+700 Al Km 1+550, En La Localidad De Los Gómez Lado Oriente En El Municipio De Cerro De San Pedro En El Estado De San Luis Potosí, S.L.P.-6257 - 6257</u>	SLP00160300811312	6257	U019 - Fondo

Parámetro Consulta

Entidad : San Luis Potosí

Municipio : Cerro de San Pedro

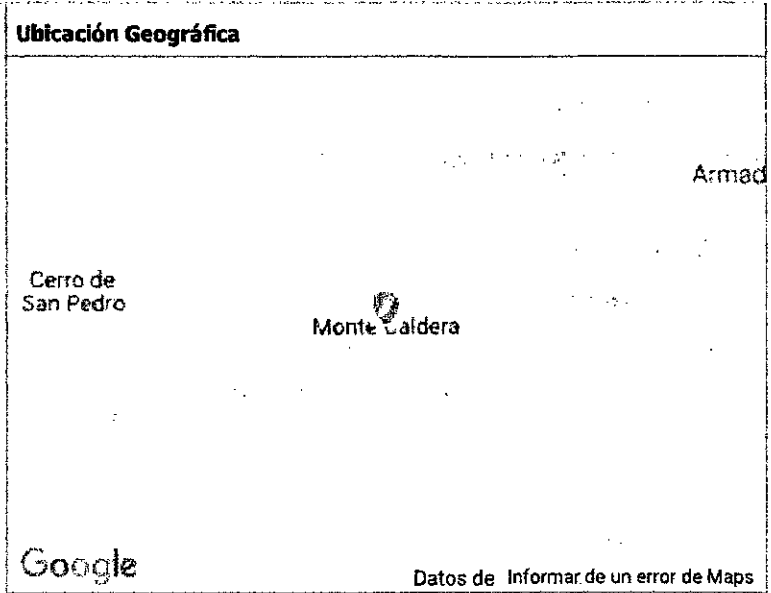
[Nuevo Proyecto](#)

**Proyectos Registrados**

Tipo	Estatus Proyecto	Estatus Avance	Avance	Cancelar	Suspender/ Activar	Terminar
de Infraestructura Social	En Ejecución	Registro				
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Cancelado	Cancelado				
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Registro				
Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	Terminado	Terminado				
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Terminado	Terminado				
Sin tipo de proyecto o programa	En Ejecución	Registro				

Parámetros de Consulta

**Detalle de Proyecto**

Información de Proyecto	Ubicación Geográfica																																							
<p><b>Datos generales del Proyecto</b></p> <p><b>Folio</b> SLP00160300795152</p> <p><b>Nombre</b> Construcción De Baños En La Escuela Primaria Vicente Guerrero En La Localidad De Monte Caldera - 312939</p> <p><b>Número</b> 312939</p> <p><b>Tipo</b> Proyecto de Inversión de Infraestructura Social</p> <p><b>Clasificación</b>  Educación</p> <p><b>Estatus</b> En Ejecución</p> <p><b>Inicio</b> 29-Nov-2016      <b>Término</b> Dec-2016</p>	 <p>Cerro de San Pedro</p> <p>Monte Caldera</p> <p>Google</p> <p style="text-align: right; font-size: small;">Datos de Informar de un error de Maps</p>																																							
<p><b>Avances</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Período</th> <th>Ciclo Recurso</th> <th>Modificado</th> <th>Recaudado (Ministrado)</th> <th>Comprometido</th> <th>Devengado</th> <th>Ejercido</th> <th>Pagado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tercer Trimestre</td> <td>2016</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuarto Trimestre</td> <td>2016</td> <td>\$294,425.55</td> <td>\$294,425.55</td> <td>\$294,425.55</td> <td>\$294,425.55</td> <td>\$294,425.55</td> <td>\$</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Avance Físico Acumulado al Trimestre</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Período</th> <th>Acumulado</th> <th>Avance</th> <th>Observaciones</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tercer Trimestre</td> <td></td> <td></td> <td>Sin observaciones</td> <td>Sin informació</td> </tr> <tr> <td>Cuarto Trimestre</td> <td>100.00</td> <td>%100.00</td> <td>la obra se encuentra terminada y operando</td> <td>Sin informació</td> </tr> </tbody> </table>		Período	Ciclo Recurso	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Tercer Trimestre	2016							Cuarto Trimestre	2016	\$294,425.55	\$294,425.55	\$294,425.55	\$294,425.55	\$294,425.55	\$	Período	Acumulado	Avance	Observaciones	Estatus	Tercer Trimestre			Sin observaciones	Sin informació	Cuarto Trimestre	100.00	%100.00	la obra se encuentra terminada y operando	Sin informació
Período	Ciclo Recurso	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado																																	
Tercer Trimestre	2016																																							
Cuarto Trimestre	2016	\$294,425.55	\$294,425.55	\$294,425.55	\$294,425.55	\$294,425.55	\$																																	
Período	Acumulado	Avance	Observaciones	Estatus																																				
Tercer Trimestre			Sin observaciones	Sin informació																																				
Cuarto Trimestre	100.00	%100.00	la obra se encuentra terminada y operando	Sin informació																																				

33-Aportaciones Federativas y M.

33-Aportaciones Federativas y M.

33-Aportaciones Federativas y M.

33-Aportaciones Federativas y M.


33-Aportaciones Federativas y M.

33-Aportaciones Federativas y M.

**Actualización del Proyecto**

**Detalle del Proyecto**

 Guardar Cambios

 El símbolo (\*) indica que el valor es requerido

**Destino del Gasto**

Nivel de cobertura del proyecto: Localidad ▼

Entidad Federativa: San Luis Potosí ▼

Municipio: Cerro de San Pedro ▼

Localidad: Monte Caldera ▼

Ámbito: Rural

**Georeferenciación**

Latitud: 221239

Longitud: 1004439

Aprobado: 294425.55

[ + ] Agregar Fuente de Financiamiento

(Se puede agregar más de una fuente de financiamiento)

Tipo Recurso	Programa Fondo Convenio	Convenio Específico	Estructura Programática	Ramo	Monto	Porcentaje
2 - APORTACIONES FEDERALES	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal - 1004	Obra	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"/2 - Desarrollo Social/2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad/7 - Desarrollo Regional	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	88895.86	%30.00
7 - PRIVADA		Obra			52793.87	%18.00

Tipo de Programa o Proyecto: Proyecto de Inversión de Infraestructura Social ▼

Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO EN LA

Parámetros de Consulta

**Avances**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**

**Avance Financiero Acumulado al Trimestre**


Período	Ciclo Recurso	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejerc
Primer Trimestre						
Segundo Trimestre						
Tercer Trimestre	2016					
Cuarto Trimestre	2016	\$294,425.55	\$294,425.55	\$294,425.55	\$294,425.55	

**Avance Físico Acumulado al Trimestre**

Período	Unidad de Medida	Acumulado	Avance	Observaciones
Primer Trimestre	Piezas			
Segundo Trimestre	Piezas			
Tercer Trimestre	Piezas			
Cuarto Trimestre	Piezas	100.00	%100.00	la obra se encuentra terminada

**Localización**

**Latitud:** 22.2108329  
**Longitud:** -100.744167  
**Dirección:** Monte Caldera, San Luis Potosí, México

 [Ver dirección](#)

**Avances**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**

**Avance Financiero Acumulado al Trimestre**

	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance	Obs
55	\$294,425.55	\$294,425.55	\$294,425.55	\$294,425.55	\$294,425.55	%100.00	

**Avance Físico Acumulado al Trimestre**

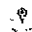
	Unidad de Medida	Acumulado	Avance	Observaciones
	Piezas			
	Piezas			
	Piezas			
	Piezas	100.00	%100.00	la obra se encuentra terminada y operando

**Localización**

Latitud: 22.2108329

Longitud: -100.744167

Dirección: Monte Caldera, San Luis Potosí, México

 [Ver dirección](#)

**Avances**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**

**Fotografías**

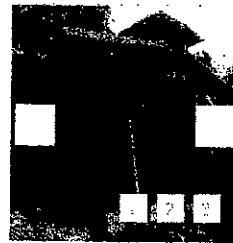
**FOTOGRAFÍAS POR ETAPA DEL PROYECTO**

[Descargar](#)

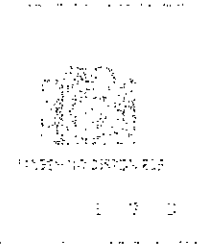
**INICIO**



**SEGUIMIENTO**



**CONCLUSIÓN.**



**Información de obra por contrato o administración directa**

Tipo de obra	Número	Contratista	Convocante	Monto	Importe modificado
Contrato	<u>MCSP-CDSM-FISM/R28-0070P/AD-2016</u>	MA. DEL CARMEN GARCÍA ROSAS	MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO	\$294,425.55	\$0.00
Total:				\$294,425.55	\$0.00

**Flujo de Revisión.**

Estatus de la Solicitud

Revisión Entidad Federativa

Registro		Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED	
Usuario	Nombre	Fecha	Período	Observaciones	





Entidad	Municipio	Estatus Avance	del Re del Rec	del Re del Rec	del Re del Rec	Fondos		Rendimen to Financiero	Integ	Partidas		Avance Financiero												
						Descripción y Clasificación Ejec	Compendio Ejec			Tipo Gasto	Partida Genérica	Aprobado	Modificado	Rescindido (Milestrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance	Reservación				
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	Observaciones Atendiéndose	2016	2-APORT	33	Aportado	100	FORTAMUN	MUNICIPIO DE	\$ 308.09	0.00			\$ 1,473,310.71	\$ 1,473,310.71	\$ 1,473,310.71	\$ 1,473,310.71	\$ 1,473,310.71	\$ 1,473,310.71	\$ 1,473,310.71	\$ 1,473,310.71			
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	Observaciones Atendiéndose	2016	2-APORT	33	Aportado	100	FORTAMUN	MUNICIPIO DE	\$ 308.09	0	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	% 100.00	
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	Observaciones Atendiéndose	2016	2-APORT	33	Aportado	100	FORTAMUN	MUNICIPIO DE	\$ 308.09	0	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	% 100.00	
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	Observaciones Atendiéndose	2016	2-APORT	33	Aportado	100	FORTAMUN	MUNICIPIO DE	\$ 308.09	0	1 - Gasto corriente	282 - Materiales de seguridad pública	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	% 100.00	
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	Observaciones Atendiéndose	2016	2-APORT	33	Aportado	100	FORTAMUN	MUNICIPIO DE	\$ 308.09	0	1 - Gasto corriente	283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	% 100.00	

# **NIVEL FINANCIERO**

**4to. TRIMESTRE  
EJERCICIO 2016**

Filtros de Búsqueda

## Avances

## Información Nivel Fondo

## Información general

Periodo	4 [Cuarto Trimestre]
Ciclo del Recurso	2016
Tipo del Recurso	2 - APORTACIONES FEDERALES
Ramo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Programa	I005 - FORTAMUN
Programa Fondo Convenio Especifico	
Dependencia Ejecutora	MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO
Rendimiento Financiero	308.09
Reintegros	0.0

## Avance Acumulado al Trimestre

Tipo Gasto	Partida Generica	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)
1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,14
1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 25
1 - Gasto corriente	282 - Materiales de seguridad pública	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 5
1 - Gasto corriente	283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3

Descripción

aciones Federales para  
ivas y Municipios  
iones Federales para  
ivas y Municipios

**Avances**

**Información Nivel Fondo**

**Información general**

Periodo 4 [Cuarto Trimestre]  
 Cido del Recurso 2016  
 Tipo del Recurso 2 - APORTACIONES FEDERALES  
 Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
 Programa 1005 - FORTAMUN  
 Programa Fondo Convenio Específico  
 Dependencia Ejecutora MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO  
 Rendimiento Financiero 308.09  
 Reintegros 0.0

**Avance Acumulado al Trimestre**

Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance	Observaciones
\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	% 100.00	
\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	% 100.00	
\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	% 100.00	
\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	% 100.00	

Reporte de Avances al Trimestre  
 para el Municipio de Cerro de San Pedro

**Filtros de Búsqueda**

Entidad:	San Luis Potosí	▼
Municipio:	Cerro de San Pedro	▼
Ramo:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	▼
Programa:	1005 FORTAMUN	▼
Periodo:	Cuarto Trimestre	▼

**Programas Cargados**

	Entidad	Municipio	Estatus Avance	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripción
	▼			▼	▼	▼	
<input checked="" type="checkbox"/>	San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<a href="#">Revisión Entidad Federativa</a>	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Federativas y Municipios
<input type="checkbox"/>	San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<a href="#">Revisión Entidad Federativa</a>	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Federativas y Municipios
<input type="checkbox"/>	San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<a href="#">Revisión Entidad Federativa</a>	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Federativas y Municipios
<input type="checkbox"/>	San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<a href="#">Revisión Entidad Federativa</a>	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Federativas y Municipios
<input type="checkbox"/>	San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	<a href="#">Revisión Entidad Federativa</a>	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Federativas y Municipios

SELECCIONAR VALORES PARA FILTRAR

**Filtros de Búsqueda**

Entidad:	San Luis Potosí
Municipio:	Cerro de San Pedro
Ramo:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Programa:	1005 FORTAMUN
Periodo:	Cuarto Trimestre

Consultar

Borrar Filtros

**Programas Cargados**

Descripción	Fondos			
	Programa	Descripción	Programa Fondo Convenio Especifico	Dependencia Ejecutora
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN		MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN		MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN		MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN		MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN		MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO

Exportar a Excel

Actualizar Cambios

**Filtros de Búsqueda**

Entidad:	San Luis Potosí	▼
Municipio:	Cerro de San Pedro	▼
Ramo:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios,	▼
Programa:	I005 FORTAMUN	▼
Periodo:	Cuarto Trimestre	▼

**Programas Cargados**

Rendimiento Financiero	Reintegros	Partidas		Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido
		Tipo Gasto	Partida Generica				
\$ 308.09	\$ 0.00			\$ 1,473,310.71	\$ 1,473,310.71	\$ 1,473,310.71	\$ 1,473,310.71
\$ 308.09		0 1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71
\$ 308.09		0 1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
\$ 308.09		0 1 - Gasto corriente	282 - Materiales de seguridad pública	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
\$ 308.09		0 1 - Gasto corriente	283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00

CONTABILIDAD FINANCIERA



**Filtros de Búsqueda**

Entidad:	San Luis Potosí
Municipio:	Cerro de San Pedro
Ramo:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Programa:	1005 FORTAMUN
Periodo:	Cuarto Trimestre

**Programas Cargados**

**Avance Financiero**

Probado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance	Observaciones
1,473,310.71	\$ 1,473,310.71	\$ 1,473,310.71	\$ 1,473,310.71	\$ 1,473,310.71	\$ 1,473,310.71	\$ 1,473,310.71		
1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	% 100.00	
250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	% 100.00	
50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	% 100.00	
30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	% 100.00	

# **INDICADORES**

**4to. TRIMESTRE  
EJERCICIO 2016**

**Filtro de selección**

Programa Fondo Convenio	FORTAMUN
Estado	SAN LUIS POTOSÍ
Municipios	Cerro de San Pedro

Buscar Indicadores

**Indicadores**

Nombre Indicador	Nivel	Tipo Indicador	Método Cálculo
<input type="radio"/> Porcentaje de avance en las metas	Componente	Estratégico	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i ) * 100
<input type="radio"/> Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Fin	Estratégico	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100
<input type="radio"/> Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Gestión	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100
<input checked="" type="radio"/> Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Estratégico	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)

Filtro de selección

**Avance de Indicadores**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**

**Registro de Metas**

Periodo	Meta Programada			Avance		
	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador
Primer Trimestre	1	1	1	1	1	1
Segundo Trimestre						
Tercer Trimestre	1	1	1			
Cuarto Trimestre	1	1	1	2	2	2

porcentuales de i /  
 (porcentuales de i ) \*  
 encieras + Gasto  
 ua + Gasto ejercido en  
 In Inversión) / (Gasto  
 100  
 or el municipio o  
 (aprobado del  
 cación territorial)\* 100  
 N-DF al municipio o  
 opios registrados por el  
 el Distrito Federal)

**Flujo de Revisión.**

Estatus de la Solicitud : Revisión Entidad Federativa

Registro		Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED
Usuario	Nombre	Fecha	Observaciones	
MCS850101H61	MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI	2017-01-12 01:43:05	SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	

Filtro de selección

**Avance de Indicadores**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**

**Registro de Metas**

Periodo	Meta Programada			Avance		
	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador
Anual	3	3	3	3	3	3

porcentuales de i /  
 (porcentuales de i ) \*  
 ancleras + Gasto  
 (a + Gasto ejercido en  
 n Inversión) / (Gasto  
 100  
 or el municipio o  
 / aprobado del  
 tación territorial)\*100  
 N DF al municipio o  
 opios registrados por el  
 el Distrito Federal)

**Flujo de Revisión.**

Estatus de la Solicitud: Revisión Entidad Federativa

Registro		Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED
Usuario	Nombre	Fecha	Observaciones	
MCS850101H61	MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI	2017-01-12 01:44:34	SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	

Filtro de selección

**Avance de Indicadores**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**

**Registro de Metas**

Periodo	Meta Programada			Avance		
	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador
Primer Trimestre	1	1	1	1	1	1
Segundo Trimestre						
Tercer Trimestre	1	1	1			
Cuarto Trimestre	1	1	1	2	2	2

porcentuales de i /  
porcentuales de i ) ?

ancieras + Gasto  
ua + Gasto ejercido en  
n Inversión) / (Gasto  
100

or el municipio o  
l aprobado del  
tación territorial) \* 100

N DF al municipio o  
ppios registrados por e  
el Distrito Federal)

**Flujo de Revisión.**

Estatus de la Solicitud: Revisión Entidad Federativa

Registro	Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED
Usuario	Nombre	Fecha	Observaciones
MCS850101H61	MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI	2017-01-12 01:50:12	SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Filtro de selección

**Avance de Indicadores**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**

**Registro de Metas**

Periodo	Meta Programada			Avance		
	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador
Primer Semestre	1	1	1	1	1	1
Segundo Semestre	1	1	1	1	1	1

porcentuales de i /  
porcentuales de i )  
ciencias + Gasto  
ua + Gasto ejercido en  
n Inversión) / (Gasto  
100  
r el municipio o  
l aprobado del  
tación territorial) \* 100  
N DF al municipio e  
opios registrados por el  
el Distrito Federal)

**Flujo de Revisión.**

Estatus de la Solicitud: Revisión Entidad Federativa

Registro		Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED
Usuario	Nombre	Fecha	Observaciones	
MCS850101H61	MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI	2017-01-12 01:50:41	SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	

2017

**Filtro de selección**

Programa Fondo Convenio

FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Estado

SAN LUIS POTOSÍ

Municipios

Cerro de San Pedro

Buscar Indicadores

**Indicadores**

	Nombre Indicador	Nivel	Tipo Indicador	Método Cálculo
		<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	
<input type="radio"/>	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Gestión	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100
<input type="radio"/>	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Gestión	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100
<input checked="" type="radio"/>	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Gestión	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100



Filtro de selección

**Avance de Indicadores**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**

**Registro de Metas**

Periodo	Meta Programada			Avance		
	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador
Primer Trimestre						
Segundo Trimestre						
Tercer Trimestre						
Cuarto Trimestre				5	5	5

ados la MDS al  
de proyectos totales  
correspondiente)\* 100  
cion directa registrados  
nte/Sumatoria de  
IDS al trimestre  
  
tarios registrados en la  
umatoria de proyectos  
hestre

**Flujo de Revisión.**

Estatus de la Solicitud		Revisión Entidad Federativa	
Registro	Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED
Usuario	Nombre	Fecha	Observaciones
MCS850101H61	MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI	2017-01-12 01:53:07	SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

256

Filtro de selección

**Avance de Indicadores**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**

**Registro de Metas**

Periodo	Meta Programada			Avance		
	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador
Primer Trimestre						
Segundo Trimestre						
Tercer Trimestre						
Cuarto Trimestre				5	5	5

ados la MIDS al  
de proyectos totales  
(correspondiente)\*100  
ción directa registrados  
nte/Sumatoria de  
IDS al trimestre

arios registrados en la  
umatoria de proyectos  
estres

**Flujo de Revisión.**

Estatus de la Solicitud      Revisión Entidad Federativa

Registro	Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED
Usuario	Nombre	Fecha	Observaciones
MCS850101H61	MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI	2017-01-12 01:54:46	SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Filtro de relación

**Avance de Indicadores**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**

**Registro de Metas**

Periodo	Meta Programada			Avance		
	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador
Primer Trimestre						
Segundo Trimestre						
Tercer Trimestre						
Cuarto Trimestre				5	5	5

ados la MIDS al  
de proyectos totales  
correspondiente)\*100  
ción directa registrados  
nte/Sumatoria de  
IDS al trimestre

arios registrados en la  
unatoria de proyectos  
nastre

**Flujo de Revisión.**

Estatus de la Solicitud      Revisión Entidad Federativa

Registro		Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED
Usuario	Nombre	Fecha	Observaciones	
MCS850101H61	MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSI	2017-01-12 01:56:22	SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	

# ATENDIENDO OBSERVACIONES



## Parámetros de Consulta

Entidad :  







Municipio :  

Nuevo Proyecto 

## Proyectos Registrados

Recurso	Proyecto	Folio	Número	Programa	Presupuesto	Localidad	Ram
							

 Aportaciones Federales ( 6 )

Aportaciones Federales	 <u>Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica - 269157</u>	SLP00160300795155	269157	I003 - FAIS Entidades	785,129.28	<u>Portezuelo</u>	33-Apo Federa
Aportaciones Federales	 <u>Construcción De Diez Letrinas Húmedas En La Localidad De Jesús María - 303384</u>	SLP00160300795151	303384	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	469,057.14	<u>Jesús María</u>	33-Apo Federa
Aportaciones Federales	 <u>Instalación De Focos En La Cabecera Municipal De Cerro De San Pedro - 317914</u>	SLP00160300795150	317914	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	10,000.00	<u>Cerro de San Pedro</u>	33-Apo Federa
Aportaciones Federales	 <u>Construcción De Red De Agua Potable Y Red De Drenaje Sanitario En Calles Jimenez Y Francisco Villa En La Localidad De Portezuelo - 302890</u>	SLP00160300795153	302890	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	298,028.58	<u>Portezuelo</u>	33-Apo Federa
Aportaciones Federales	 <u>Construcción De Baños En La Escuela Primaria Vicente Guerrero En La Localidad De Monte Caldera - 312939</u>	SLP00160300795152	312939	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	294,425.55	<u>Monte Caldera</u>	33-Apo Federa
Aportaciones Federales	 <u>Pavimentación De Las Calles Jimenez Aldama Y Francisco Villa En La Localidad De Portezuelo Cerro De San Pedro S L P - 269504</u>	SLP00160300795154	269504	I003 - FAIS Entidades	1,869,774.26	<u>Portezuelo</u>	33-Apo Federa

## Parámetros de Consulta

Entidad: San Luis Potosí Nuevo Proyecto  
 Municipio: Cerro de San Pedro

## Proyectos Registrados





Ramo	Institución Ejecutora	Tipo	Estatus Proyecto	Estatus Avance	Avance	Cancelar	Suspender/ Activar	Ter
			En Ejecución					
33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Registro				
33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	AYUNTAMIENTO	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Validado				
33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	AYUNTAMIENTO	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Validado				
33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	AYUNTAMIENTO	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Validado				
33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	AYUNTAMIENTO	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Validado				
33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Revisión Entidad Federativa				

**Parámetros de Consulta**

Entidad :  

Municipio :  

**Nuevo Proyecto** **Proyectos Registrados**

Recurso	Proyecto	Folio	Número	Programa	Presupuesto	Localidad	Ramo
	<u>Localidad De Portezuelo - 302890</u>			Federal			
Aportaciones Federales	 <u>Construcción De Baños En La Escuela Primaria Vicente Guerrero En La Localidad De Monte Caldera - 312939</u>	SLP00160300795152	312939	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	294,425.55	<u>Monte Caldera</u>	33-Apor Federat
Aportaciones Federales	 <u>Pavimentacion De Las Calles Jimenez Aldama Y Francisco Villa En La Localidad De Portezuelo Cerro De San Pedro S L P - 269504</u>	SLP00160300795154	269504	I003 - FAIS Entidades	-1,869,774.26	<u>Portezuelo</u>	33-Apor Federati
<b>Subsidios ( 2 )</b>							
Subsidios	 <u>Rehabilitación Con Carpeta Asfáltica De La Carretera E.C. 70 - Planta Del Ocho Sub Tramo Los Gómez - Planta Del Ocho Del Km 0+700 Al Km 1+550, En La Localidad De Los Gómez Lado Oriente En El Municipio De Cerro De San Pedro En El Estado De San Luis Potosí, S.L.P.-6257 - 6257</u>	SLP00160300811312	6257	U019 - Fondo Regional	1,100,000.00	Cobertura municipal	23-Provi
Subsidios	 <u>Rehabilitación Con Carpeta Asfáltica De La Carretera E.C. 70 - Planta Del Ocho Sub Tramo Los Gómez - Planta Del Ocho Del Km 0 700 Al Km 1 550, En La Localidad De Los Gómez Lado Oriente</u>	SLP00160400825593	JEC-064-16	U019 - Fondo Regional	1,100,000.00	<u>Los Gómez Lado Oriente</u>	23-Provi

**Parámetros de Consulta**

Entidad :    
 Municipio :

**Nuevo Proyecto**

**Proyectos Registrados**

No	Institución Ejecutora	Tipo	Estatus Proyecto	Estatus Avance	Avance	Cancelar	Suspender/ Activar	Terminar
			En Ejecución					
Provisiones Salariales y Económicas	AYUNTAMIENTO	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Validado				
Provisiones Federales para Entidades Federales y Municipios	AYUNTAMIENTO	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Validado				
Provisiones Federales para Entidades Federales y Municipios	AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Revisión Entidad Federativa				
Provisiones Salariales y Económicas		Sin tipo de proyecto o programa	En Ejecución	Registro				
Provisiones Salariales y Económicas	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Revisión Entidad Federativa				



# NIVEL FINANCIERO

Módulo de Gastos

**Avances**

**Información Nivel Fondo**

**Información general**

Periodo	4 [Cuarto Trimestre]
Ciclo del Recurso	2016
Tipo del Recurso	2 - APORTACIONES FEDERALES
Ramo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Programa	I005 - FORTAMUN
Programa Fondo Convenio Específico	
Dependencia Ejecutora	MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO
Rendimiento Financiero	308.09
Reintegros	0.0

**Avance Acumulado al Trimestre**

	Tipo Gasto	Partida Generica	Aprobado	Modificado	Re (M)
<input checked="" type="checkbox"/>	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	
<input checked="" type="checkbox"/>	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	
<input checked="" type="checkbox"/>	1 - Gasto corriente	282 - Materiales de seguridad pública	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	
<input checked="" type="checkbox"/>	1 - Gasto corriente	283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	

Guardar Información

Descripción  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**Avances**

**Información Nivel Fondo**

**Avance Acumulado al Trimestre**

	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance
0.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	\$ 1,143,310.71	% 100.00
0.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	% 100.00
0.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	% 100.00
0.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	% 100.00

Guardar Información

**Flujo de Revisión.**

Estatus de la Solicitud Observaciones Atendiéndose

**Registrar Observaciones**

[4000]

Filtros de Búsqueda

Avances

Información Nivel Fondo

Registrar Observaciones

[4000]

Guardar Observaciones

Acciones

Atiende observaciones

Registro

Entidad Federativa

Coordinador del Fondo

UED

Usuario	Nombre	Fecha	Observaciones
AEV5590903	SILVIA MARIA DEL CARMEN ARELLANO VAZQUEZ	2017-01-17 07:22:39	SISTEMA: Se cambia de nivel el registro.

Cerrar Ventana

Descripcion

iones Federales para  
tivas y Municipios

INDICACIONES

Filtro de selección

**Avance de Indicadores**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**

**Registro de Metas**

Periodo	Meta Programada			Avance		
	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador
Primer Trimestre	1	1	1	1	1	1
Segundo Trimestre						
Tercer Trimestre	1	1	1			
Cuarto Trimestre	1	1	1	1	1	1

porcentuales de ( /  
porcentuales de ) \*  
ancieras + Gasto  
ua + Gasto ejercido en  
Inversión) / (Gasto  
100  
por el municipio o  
aprobado del  
tación territorial)\* 100  
N DF al municipio o  
opios registrados por el  
el Distrito Federal)

**Flujo de Revisión.**

Estatus de la Solicitud      Valida observaciones

Registro	Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED
Usuario	Nombre	Fecha	Observaciones
AEVS590903	SILVIA MARIA DEL CARMEN ARELLANO VAZQUEZ	2017-01-17 12:22:16	SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AEVS590903	SILVIA MARIA DEL CARMEN ARELLANO VAZQUEZ	2017-01-17 12:22:14	Se valida la captura sin prejuzgar la veracidad de la informac
AEVS590903	SILVIA MARIA DEL CARMEN ARELLANO VAZQUEZ	2017-01-13 09:42:13	SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Filtro de selección

**Avance de Indicadores**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**

**Registro de Metas**

Periodo	Meta Programada			Avance		
	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador
Anual	3	3	3	100	100	100

porcentuales de i /  
porcentuales de i )  
ancieras + Gasto  
ua + Gasto ejercido en  
n Inversión) / (Gasto  
100  
or el municipio o  
l aprobado del  
cación territorial) \* 100  
N DF al municipio o  
opios registrados por el  
el Distrito Federal)

**Flujo de Revisión.**

Registro		Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED
Usuario	Nombre	Fecha	Observaciones	
AEVS590903	SILVIA MARIA DEL CARMEN ARELLANO VAZQUEZ	2017-01-17 12:22:24	SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
AEVS590903	SILVIA MARIA DEL CARMEN ARELLANO VAZQUEZ	2017-01-17 12:22:22	Se valida la captura sin prejuzgar la veracidad de la informac	
AEVS590903	SILVIA MARIA DEL CARMEN ARELLANO VAZQUEZ	2017-01-13 09:42:36	SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	

2/3

Filtro de búsqueda

**Avance de Indicadores**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**

**Registro de Metas**

Periodo	Meta Programada			Avance		
	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador
Primer Trimestre	1	1	1	1	1	1
Segundo Trimestre						
Tercer Trimestre	1	1	1			
Cuarto Trimestre	1	1	1	100	100	100

porcentuales de /  
porcentuales de / )

ancieras + Gasto  
ua + Gasto ejercido en  
n Inversión) / (Gasto  
100

por el municipio o  
l aprobado del  
tación territorial)\*100

N DF al municipio o  
opios registrados por el  
el Distrito Federal)

**Flujo de Revisión.**

Registro		Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED
Usuario	Nombre		Fecha	Observaciones
AEVS590903	SILVIA MARIA DEL CARMEN ARELLANO VAZQUEZ		2017-01-17 12:22:31	SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AEVS590903	SILVIA MARIA DEL CARMEN ARELLANO VAZQUEZ		2017-01-17 12:22:29	Se valida la captura sin prejuzgar la veracidad de la informaci
AEVS590903	SILVIA MARIA DEL CARMEN ARELLANO VAZQUEZ		2017-01-13 09:42:56	SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.



Fondo de selección

**Avance de Indicadores**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**

**Registro de Metas**

Periodo	Meta Programada			Avance		
	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador
Primer Semestre	1	1	1	1	1	1
Segundo Semestre	1	1	1	100	100	100

porcentuales de i /  
porcentuales de i )  
ancieras + Gasto  
ua + Gasto ejercido en  
Inversión) / (Gasto  
100  
r el municipio o  
aprobado del  
ción territorial) 100  
N DF al municipio o  
ppios registrados por e  
el Distrito Federal)

**Flujo de Revisión.**

Estatus de la Solicitud Valida observaciones

Registro		Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED
Usuario	Nombre	Fecha	Observaciones	
AEV5590903	SILVIA MARIA DEL CARMEN ARELLANO VAZQUEZ	2017-01-17 12:22:39	SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
AEV5590903	SILVIA MARIA DEL CARMEN ARELLANO VAZQUEZ	2017-01-17 12:22:37	Se valida la captura sin prejuzgar la veracidad de la informac	
AEV5590903	SILVIA MARIA DEL CARMEN ARELLANO VAZQUEZ	2017-01-13 09:43:20	SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	

269

Filtro de selección

**Avance de Indicadores**

**Información general del Proyecto y estatus del flujo**

**Registro de Metas**

Periodo	Meta Programada			Avance		
	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador
Primer Trimestre						
Segundo Trimestre						
Tercer Trimestre						
Cuarto Trimestre				100	100	100

ados la MIDS al  
de proyectos totales  
prespondiente) 100  
ción directa registrados  
nte/Sumatoria de  
IDS al trimestre  
  
arios registrados en la  
umatoria de proyectos  
estrestre

**Flujo de Revisión.**

Estatus de la Solicitud      Valida observaciones

Registro		Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED
Usuario	Nombre	Fecha	Observaciones	
AEVS590903	SILVIA MARIA DEL CARMEN ARELLANO VAZQUEZ	2017-01-17 11:44:16	SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
AEVS590903	SILVIA MARIA DEL CARMEN ARELLANO VAZQUEZ	2017-01-17 11:44:14	Se valida la captura sin prejuzgar la veracidad de la informaci	
AEVS590903	SILVIA MARIA DEL CARMEN ARELLANO VAZQUEZ	2017-01-13 09:06:28	SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	

**Parámetros de Consulta**

Entidad :







San Luis Potosí

Nuevo Proyecto

Municipio :

Cerro de San Pedro

**Proyectos Registrados**

Recurso	Proyecto	Folio	Número	Programa
<b>☐ Aportaciones Federales ( 12 )</b>				
Aportaciones Federales	 <u>Instalación De Focos En La Cabecera Municipal De Cerro De San Pedro - 317914</u>	SLP00160300795150	317914	I004 - FAIS Mi las Demarcaci Territoriales c Federal
Aportaciones Federales	 <u>Construcción De Diez Letrinas Húmedas En La Localidad De Jesús Maria - 303384</u>	SLP00160300795151	303384	I004 - FAIS Mi las Demarcaci Territoriales c Federal
Aportaciones Federales	 <u>Construcción De Baños En La Escuela Primaria Vicente Guerrero En La Localidad De Monte Caldera - 312939</u>	SLP00160300795152	312939	I004 - FAIS Mi las Demarcaci Territoriales c Federal
Aportaciones Federales	 <u>Construcción De Red De Agua Potable Y Red De Drenaje Sanitario En Calles Jimenez Y Francisco Villa En La Localidad De Portezuelo - 302890</u>	SLP00160300795153	302890	I004 - FAIS Mi las Demarcaci Territoriales c Federal
Aportaciones Federales	 <u>Pavimentación De Las Calles Jimenez Aldama Y Francisco Villa En La Localidad De Portezuelo Cerro De San Pedro S L P - 269504</u>	SLP00160300795154	269504	I003 - FAIS Er
Aportaciones Federales	 <u>Pavimentación De Las Calles Jimenez Aldama Y Francisco Villa - 148742</u>	SLP16160200727003	148742	I003 - FAIS Er

## Parámetros de Consulta

Entidad : San Luis Potosí

Municipio : Cerro de San Pedro

[Nuevo Proyecto](#)

## Proyectos Registrados

Institución Ejecutora	Tipo	Estatus Proyecto	Estatus Avance	Avance	Cancela
AYUNTAMIENTO	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Validado		
AYUNTAMIENTO	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Validado		
AYUNTAMIENTO	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Validado		
AYUNTAMIENTO	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Validado		
H AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Validado		
H AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Cancelado	Cancelado		

### Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

4005 - FORTAMUN

Programas presupuestarios cuyo MIR se incluye en el reporte

Informes sobre la Situación Económica,  
las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1-005 FORTAMUN	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto	Enfoques transversales	Ninguno		
Clasificación Funcional										
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunción	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Actividad Institucional	8 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	1.00	1.00	1.00	100.00	Municipal
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	La MCEEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Donde: Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y -1, dependiendo de i. Es	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	2.00	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Fin		Indice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	3.00	3.00	100.00	3,333.33	Municipal
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Indice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	1.00	1.00	100.00	10,000.00	Municipal
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Indice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico-Eficacia-Semestral	1.00	1.00	100.00	10,000.00	Municipal
PRESUPUESTO										
						Meta anual	Meta el periodo	Pagado al periodo	Avance %	

273

Informes sobre la Situación Económica,  
las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-005 FORTAMUN	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto	Enfoques transversales	Ninguno
----------------------------	----------------	------	----	--	---------------------------------------	---	------------------------	---------

	Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo
--	-------------------	-------------------	-------------------	------------

PRESUPUESTO ORIGINAL	62,218.5	46,663.9	46,663.9	100.0
PRESUPUESTO MODIFICADO	62,218.5	46,663.9	46,663.9	100.0

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.

Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Porcentaje de avance en las metas

Sin información

Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada

Sin información

Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos

Sin información

Índice en el Ejercicio de Recursos

Sin información

Índice de Dependencia Financiera

Sin información

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas  
Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

DATOS DEL PROGRAMA							
Programa presupuestario	I-005 FORTAMUN	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto	Enfoques transversales Ninguno
PRESUPUESTO							
	Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %			
	Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo			
PRESUPUESTO ORIGINAL	62,218.5	46,663.9	46,663.9	100.0			
PRESUPUESTO MODIFICADO	82,218.5	46,663.9	46,663.9	100.0			
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas							
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.							
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.							
Porcentaje de avance en las metas							
24 - SAN LUIS POTOSÍ							
Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada							
Sin información							
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos							
24 - SAN LUIS POTOSÍ							
Índice en el Ejercicio de Recursos							
24 - SAN LUIS POTOSÍ							
Índice de Dependencia Financiera							
24 - SAN LUIS POTOSÍ							



Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto Trimestre 2016

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1-005 FORTAMUN	Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación Presupuesto A	Enfoques transversales y	Ninguno			
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad			Subfunción	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Actividad Institucional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		
RESULTADOS INDICADORES										
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
						Annual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avances en las metas porcentuales de / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	1.00	1.00	1.00	100.00	Municipal
<b>24-SAN LUIS POTOSÍ</b>						1.00	1.00	1.00	100.00	9 - Cerro de San Pedro
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos	Mejora de la calidad crediticia estatal	La MCEEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y -1, dependiendo de si la entidad es ADEUDADESA, EQUILIBRADA o SALUDABLE.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	2.00	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Fin		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Eficacia-Anual	3.00	3.00	100.00	3,333.33	Municipal
<b>24-SAN LUIS POTOSÍ</b>						3.00	3.00	100.00	3,333.33	9 - Cerro de San Pedro
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	1.00	1.00	100.00	10,000.00	Municipal
<b>24-SAN LUIS POTOSÍ</b>						1.00	1.00	100.00	10,000.00	9 - Cerro de San Pedro
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico-Eficacia-Semestral	1.00	1.00	100.00	10,000.00	Municipal
<b>24-SAN LUIS POTOSÍ</b>										

**Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y La Deuda Pública** Cuarto Trimestre 2016

DATOS DEL PROGRAMA										
<b>Programa presupuestario</b>	1-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	<b>Ramo</b>	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	<b>Dependencia</b>	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	<b>Enfoques transversales</b>	Ninguno			
<b>Clasificación Funcional</b>										
<b>Finalidad</b>	2 - Desarrollo Social	<b>Función</b>	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	<b>Subfunción</b>	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	<b>Actividad Institucional</b>	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			
RESULTADOS										
INDICADORES										
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro de Avance
						Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
<b>Actividad</b>	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados (Número de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país)	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Trimestral	100.00	100.00	54.17	54.17	Administración Pública Federal
<b>Fin</b>	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal alto y muy alto (Recursos del FISM) en localidades con alta y muy alta rezago social (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social. (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social)	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alta y muy alta rezago social de acuerdo a la clasificación Social Municipal alto y muy alto / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Anual	1.01	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
<b>Fin</b>	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la	Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema / Población total t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
<b>Propósito</b>	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t / total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
<b>Propósito</b>	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t / total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
<b>Componente</b>	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal / Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Semestral	42.77	42.77	38.97	88.44	Administración Pública Federal

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto Trimestre 2016

DATOS DEL PROGRAMA							
Programa presupuestario	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales Ninguno	
Componente	Porcentaje de recursos destinados al (Monto de recursos destinados a proyectos de servicios de financiamiento de proyectos de básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal servicios básicos respecto al total de corriente/Monto total de recursos programados en el recursos FISMDF	Porcentaje	Gestión-Eficacia Semestral	45.00	45.00	43.39	96.42 Administración Pública Federal
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal de proyectos financiados con recursos corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Semestral	27.27	27.27	37.34	136.93 Administración Pública Federal
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al (Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal calidad y espacios de la vivienda corriente/Monto total de recursos programados del respecto del total de recursos FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Semestral	23.00	23.00	19.46	84.61 Administración Pública Federal
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de (Número de proyectos de infraestructura educativa infraestructura educativa respecto del financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal total de proyectos financiados con corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Semestral	14.11	14.11	7.20	51.03 Administración Pública Federal
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al (Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de financiamiento de proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal infraestructura educativa respecto del corriente/Monto total de recursos programados del total de recursos FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Semestral	12.00	12.00	6.40	53.33 Administración Pública Federal
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de (Número de proyectos de infraestructura de salud infraestructura de salud respecto del financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal total de proyectos financiados con corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Semestral	1.77	1.77	1.66	93.79 Administración Pública Federal
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al (Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de financiamiento de proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal infraestructura de salud respecto del corriente/Monto total de recursos programados del total de recursos FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Semestral	3.00	3.00	2.43	81.00 Administración Pública Federal
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de (Número de proyectos de infraestructura de alimentación infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal respecto del total de proyectos corriente/Número total de proyectos financiados con financiados con recursos del FISMDF recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Semestral	3.43	3.43	3.30	96.21 Administración Pública Federal

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto Trimestre 2016

DATOS DEL PROGRAMA							
Programa	Ramo	35	Dependencia	Enfoques	Ninguno		
presupuestario	1-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto	A	
				Porcentaje Gestión-Eficacia Semestral	3.00	3.00	3.26 108.67 Administración Pública Federal
				Porcentaje Gestión-Eficacia Semestral	10.65	10.65	17.69 166.10 Administración Pública Federal
				Porcentaje Gestión-Eficacia Semestral	14.00	14.00	18.13 129.50 Administración Pública Federal
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social			Porcentaje Gestión-Eficacia Trimestral	N/A	N/A	100.00 N/A Municipal
<b>24-SAN LUIS POTOSÍ</b>							
Actividad				Porcentaje Gestión-Eficacia Trimestral	N/A	N/A	100.00 N/A Municipal
<b>24-SAN LUIS POTOSÍ</b>							
Actividad				Porcentaje Gestión-Eficacia Trimestral	N/A	N/A	100.00 N/A Municipal
<b>24-SAN LUIS POTOSÍ</b>							
				Porcentaje Gestión-Eficacia Trimestral	100.00	100.00	70.42 70.42 Administración Pública Federal

**Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública** Cuarto Trimestre 2016

**DATOS DEL PROGRAMA**

<b>Programa presupuestario</b>	I-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	<b>Ramo</b>	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	<b>Dependencia</b>	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto	<b>Enfoques transversales</b>	Ninguno
--------------------------------	--	-------------	---	--------------------	---	-------------------------------	---------

<b>Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.</b>	Porcentaje de proyectos FISMDF (Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen MIDS que tienen información de avances físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	<b>Porcentaje Gestión-Eficacia</b>	100.00	100.00	N/A	N/A Administración Pública Federal
---	---	------------------------------------	--------	--------	-----	------------------------------------

**Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas**

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.

Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

**Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país**

Causa: La SEDESOL ha implementado una importante estrategia de capacitación que ha permitido superar de manera importante la meta. Efectos: Otros Motivos:

**Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.**

Sin información

**Porcentaje de la población en pobreza extrema**

Sin información

**Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda**

Sin información

**Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.**

Sin información

**Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF**

Sin información

**Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF**

Sin información

**Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF**

Sin información

**Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF**

Sin información

**Porcentaje de proyectos de Infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF**

Sin información

**Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF**

Sin información

**Porcentaje de proyectos de Infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF**

Sin información

**Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF**

Sin información

**Porcentaje de proyectos de Infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF**

Sin información

**Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF**

Sin información

**Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública** Cuarto Trimestre 2016

**DATOS DEL PROGRAMA**

<b>Programa</b>	I-004 FAIS Municipal y de las	<b>Ramo</b>	33	<b>Dependencia</b>	416 - Dirección General de	<b>Enfoques</b>	Ninguno
<b>presupuestario</b>	Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Programación y Presupuesto	transversales	
				<b>Coordinadora del Fondo</b>	A		

**Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF**  
Sin información

**Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF**  
Sin información

**Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS**

9 - Cerro de San Pedro se registra avance hasta cuarto momento ya que no se registro en el primer momento debido a que aun no se programaba ninguna obra/accion por lo cual no habia meta por programar

**Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS**

9 - Cerro de San Pedro se registra hasta cuarto momento ya que en el primero no se tenia metas por programar ni obras /acciones

**Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS**

9 - Cerro de San Pedro en el primer momento no se contaba con metas programadas ni obras /acciones por lo cual en este momento se captura avance

**Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país**

Causa: Debido a que la lógica operativa de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) no sufrió cambios importantes en relación a 2015, los gobiernos locales continuan llevando a cabo la carga sin requerir capacitación adicional lo que ha permitido superar la meta

Fuente: Otros Metas

**Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU**

Sin información



**EXPEDIENTES TECNICOS Y  
FINANCIEROS DE OBRAS Y  
ACCIONES DE RECURSOS AN-  
TERIORES CON PRORROGA.**



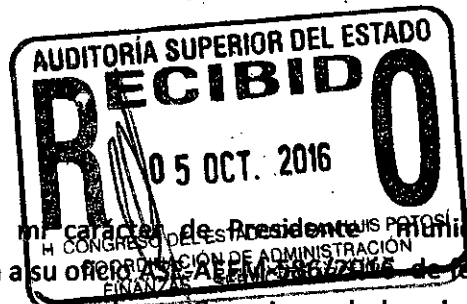
284

Cerro de San Pedro S.L.P. A 05 de octubre 2016

Oficio: MCSP-CDS-106/2016

Asunto: Entrega de expedientes técnicos

**C. CP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



El que suscribe C. Ángel de Jesús Nava Loredo, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Cerro de San Pedro, S.L.P., en atención a su oferta de fecha 08 de septiembre, mediante el cual solicita los expedientes técnicos y financieros de las obras y acciones de ramo 33 terminadas durante el periodo comprendido enero a junio 2016 hago llegar a usted el resguardo original de las siguientes obras, así como respaldo en medio electrónico e impreso de avance físico-financiero de obras y acciones en anexo 1 solicitado.

NO. De obra/acción	Nombre de la Obra	Numero de fojas
03/2015	Empedrado de la calle Iturbide en la localidad de cuesta de campa	145
06/2015	Construcción de 20 letrinas húmedas en la comunidad de monte Caldera	432
08/2015	Construcción de línea de drenaje en la localidad de Cuesta de campa	127

Sin más por el momento, me despido no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

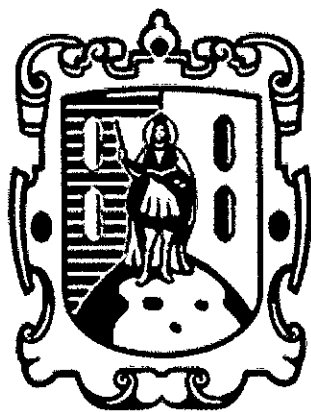


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.  
2015 - 2018

**C. Ángel de Jesús Nava Loredo**  
**Presidente municipal Constitucional**  
**Cerro de San Pedro, S.L.P.**

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.





**H. Ayuntamiento  
Cerro de San Pedro**

**RELACION DE  
EXPEDIENTES  
TECNICOS DE OBRAS/  
ACCIONES 2016.**

**RELACION DE EXPEDIENTES TECNICOS ORIGINALES DE ACCIONES RAMO 33 DEL 2016.  
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO,S.L.P.**

No Exp.	No ACCION	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO/DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INICIO / TERMINO	No DE FOJAS
1	2016-1222	GASTOS INDIRECTOS	ADQUISICION DE VEHICULO PARA SUPERVISION Y CONBTROL DE OBRAS/ACCIONES DEL RAMO 33	FFM	01-01-2016 / 31-12-2016	34
2	2016-1223	ORGANOS DE CONTROL	CONTRALORIA INTERNA	FFM	01-01-2016 / 31-12-2017	32
3	2016-10554	ELECTRIFICACION	INSTALACION DE LAMPARAS ESPIRAL EN CABECERA MUNICIPAL	FISM	28-12-2016 / 31-12-2016	33
4	2016-1218	SEGURIDAD PUBLICA (ADMINISTRACION)	PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	FFM	01-01-2016 / 31-12-2016	140
5	2016-1219	SEGURIDAD PUBLICA (ADMINISTRACION)	PAGO DE MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE PATRULLAS Y MOTOS	FFM	01-01-2016 / 31-12-2017	274
6	2016-1234	SEGURIDAD PUBLICA (EQUIPAMIENTO)	EQUIPAMIENTO DE UNIFORMAS Y EQUIPO TACTIL	FFM	01-01-2016 / 31-12-2018	36
7	2016-1235	SEGURIDAD PUBLICA (EQUIPAMIENTO)	ADQUISICION DE 2 ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES	FFM	01-01-2016 / 31-12-2019	49



**RELACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS RAMO 33  
EJERCICIO 2016, CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P**

NO. OBRA	NOMBRE	NO. CONTRATO	COSTO	FONDO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	FOJAS
01/2016	PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DEL CAMINO CALDERÓN- PORTEZUELO	MCSP-CDSM-FFM/RAMO28-001OP/IR-2016	\$2,249,384.52	FFM/RAMO 28	14/07/2016	11/10/2016	414
05/2016	CONSTRUCCIÓN DE 10 LETRINAS HÚMEDAS EN LA LOCALIDAD DE JESÚS MARÍA	MCSP-CDSM-FISM-005OP/IR-2016	\$467,656.97	FISM	10/10/2016	17/12/2016	450
07/2016	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO EN LA LOC. DE MONTE CALDERA	MCSP-CDSM-FISM/R28-007OP/AD-2016	\$294,425.55	FISM/FFM/RAMO/28	29/11/2016	31/12/2016	251
08/2016	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES JIMÉNEZ Y FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO	MCSP-CDSM-FISM/FFM-008OP/AD-2016	\$298,028.58	FISM/FFM	03/10/2016	18/11/2016	303



**RELACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS/ OTROS FONDOS  
EJERCICIO 2016 CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

NO. OBRA	NOMBRE	NO. CONTRATO	COSTO	FONDO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	FOJAS
02/2016	PRIMERA ETAPA DE MANTENIMIENTO DEL CAMINO INTERMUNICIPAL DE MONTE CALDERA A CUESTA DE CAMPA	LO-824009934-E1-2016	\$5,223,818.91	FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS	29/08/2016	31/12/2016	725
03/2016	AMPLIACIÓN RAMPA DE ACCESO A CABECERA MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO	LO-824009934-E2-2016	\$2,855,570.71	FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS	02/09/2016	31/12/2016	429
04/2016	PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES JIMÉNEZ, ALDAMA Y FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO	IO-824009934-E3-2016	\$1,869,774.26	3X1 PARA MIGRANTES (FEIS, RAMO 20 BENEFICIARIOS)	29/08/2016	26/11/2016	450
06/2016	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO ALIMENTARIO DIF		\$200,000.00	RAMO 28 ESTATAL	21/11/2016	31/12/2016	61